PAPELES
DE ECONOMIA ESPAÑOLA

HISTORIA
DE LAS
CAJAS DE AHORROS

NUEVAS PERSPECTIVAS

FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS

PAPELES
DE ECONOMÍA ESPAÑOLA

105/106

2005

ISSN: 0210-9107

FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS

PATRONATO

Juan R. Quintás Seoane *(Presidente)*
José María Méndez Álvarez-Cedrón *(Secretario)*
José María Bueno Lidón
Julio Fernández Gayoso
Aleix Gimbernat Martí
Roberto López Abad
Antonio Martín Jiménez
Jesús Medina Ocaña
Pere Rifá Pujol
Atilano Soto Rábanos

PRESIDENTE DE HONOR

Enrique Fuentes Quintana

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA

CONSEJO DE REDACCIÓN

Victorio Valle Sánchez *(Director)*
Julio Alcaide Inchausti
José Antonio Antón Pérez
Santiago Carbó Valverde
Francisco Castellano Real
Fernando González Olivares *(Redactor-jefe)*
Manuel Lagares Calvo
Juan Antonio Maroto Acín
Carmela Martín González
Fernando Pampillón Fernández *(Subdirector)*
Jorge Pereira Rodríguez
José Luis Raymond Bara
José Villaverde Castro

COORDINACIÓN GRÁFICA

Pilar López Isarría

PORTADA

Ilustración: Calendario 1948 de la
Caja de Ahorros de Guipúzcoa
Realización: Bravo-Lofish

EDITA

Fundación de las Cajas de Ahorros
Caballero de Gracia, 28. 28013 Madrid

PREIMPRESIÓN

Versal Composición, S.L.
Gamonal, 19, 1.º B. 28031 Madrid

IMPRIME

Raíz Técnicas Gráficas, S.L.
Gamonal,19. Polígono Industrial de Vallecas. 28031 Madrid

Depósito legal: M. 402-1980
ISSN: 0210-9107
Distribuye: G&M.-Madrid
Precio del número 105/106: 20 €
Periodicidad: Trimestral
Materia: Historia económica
Base de datos: www.funcas.es

© Fundación de las Cajas de Ahorros. Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como la edición de su contenido por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, especialmente imprenta, fotocopia, microfilm, offset o mimeógrafo, sin la previa autorización escrita del editor.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107
«Historia de las cajas de ahorros. Nuevas perspectivas»

SUMARIO

INTRODUCCIÓN EDITORIAL

La historia económica de las cajas de ahorros: Raíces profundas de una realidad pujante V

I. PERFIL HISTÓRICO GENERAL

Un breve recorrido por la historiografía reciente sobre la historia de las cajas de ahorros: 2 *Juan Ramón Quintás Seoane*

La historia económica de las cajas de ahorros españolas. Una perspectiva institucional y regional del ahorro, 1830-2004: 6 *Ángel Pascual Martínez Soto, Joaquín Cuevas Casaña y Andrés Hoyo Aparicio*

Intervencionismo estatal y cambios en el marco regulador de las cajas de ahorros durante el primer franquismo (1939-1957): 16 *Eugenio Torres Villanueva*

El nuevo papel de la CECA y las cajas ante las mayores exigencias de financiación del Estado (1957-1963): 27 *Francisco Comín Comín*

La Confederación Española de Cajas de Ahorros y el desarrollo de la red de servicios financieros de las Cajas en el siglo XX (1900-1976): 48 *Francisco Comín Comín y Eugenio Torres Villanueva*

Las cajas de ahorros en la prensa económica (1923-1936). *El Economista*, *El Financiero* y la *Revista Nacional de Economía*: 66 *Eloy Fernández Clemente*

II. LA EXPERIENCIA EXTRANJERA

Pobreza y cajas de ahorros en Escocia a mediados del siglo XIX: 82 *Duncan M. Ross*

Las estrategias de expansión de las cajas de ahorros francesas durante los siglos XIX y XX: 93 *Hubert Bonin*

Los sistemas financieros de la periferia. Una comparación entre Escandinavia y el Sur de Europa durante el siglo XIX: 109 *Jaime Reis*

III. ESTUDIO DE CASOS

Las cajas de ahorros en la historia de Andalucía:	132	*Manuel Titos Martínez*
El creciente y superior protagonismo de las cajas de ahorros en el sistema financiero de Aragón durante el siglo XX:	154	*Luis Germán Zubero*
Las cajas de ahorros y el crecimiento económico en Baleares, 1880-2000:	168	*Carles Manera*
La implicación de las cajas de ahorros en la economía canaria:	188	*Fernando Carnero Lorenzo y Juan Sebastián Nuez Yánez*
Las cajas de ahorros de Castilla y León y su influencia en el desarrollo económico regional:	207	*Luis Javier Coronas Vida*
Ahorro e industria. Burguesía industrial y política inversora de la Caja de Ahorros de Sabadell, 1859-1913:	227	*Josep M. Benaul Berenguer y Carles Sudrià Triay*
Instituciones de microcrédito y economía social en los orígenes de la Cataluña contemporánea:	244	*Montserrat Carbonell Esteller*
Cajas de ahorros y desarrollo regional. Aspectos diferenciales de los sistemas financieros gallego y asturiano:	254	*Joan Carles Maixé Altés*
La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y su implicación en el desarrollo regional. Un análisis a largo plazo (1839-1970):	274	*Pedro Fernández Sánchez*
Innovación y transformación financiera: El papel de las cajas de ahorros en la Región de Murcia:	295	*María Asunción Prats Albentosa*
Un análisis económico-contable de la actividad de las cajas de ahorros españolas (1975-2000):	309	*Mª. Mercedes Bernabé Pérez y Salvador Marín Hernández*
La solvencia de las cajas de ahorros: 1994-2004:	329	*Francisco Hernangómez Cristóbal*

IV. DOCUMENTO

Un personaje clave para el desarrollo de las cajas de ahorros en el siglo XIX: Braulio Antón Ramírez:	338	*Ángel Pascual Martínez Soto*
Montes de Piedad y Cajas de Ahorros. Reseña histórica y crítica…:	345	*Braulio Antón Ramírez*

INTRODUCCIÓN EDITORIAL

LA HISTORIA ECONÓMICA DE LAS CAJAS DE AHORROS: RAÍCES PROFUNDAS DE UNA REALIDAD PUJANTE

Que PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA dedique un número doble a la historia de las cajas de ahorros no es un hecho que, en sí mismo, quepa calificar de sorprendente. Son varias las ocasiones en que la revista de FUNCAS se ha ocupado de los orígenes y evolución histórica de estas instituciones financieras que hoy suponen, más o menos, la mitad del sistema bancario español y que han sabido combinar, en su ya larga trayectoria, la eficiencia de su gestión financiera con una permanente vocación social.

Hay, sin embargo, alguna nota adicional en el conjunto de trabajos que ve la luz en este nuevo volumen que el lector tiene en sus manos. En efecto, el debate, siempre abierto, sobre la naturaleza y misión de las cajas de ahorros, así como la permanente redefinición de su papel en el sistema financiero del futuro, para ajustarse, sin pérdida de sus valores tradicionales, a las características cambiantes del entorno en el que operan, invitan a rebuscar en la historia para identificar la razón de ser de las cajas, las misiones fundacionales que les dieron origen y el propósito económico y social que anidó tras su creación, por el liberalismo ilustrado, hacia la mitad del siglo XIX.

Como casi siempre ocurre, este proyecto que ahora ve la luz es fruto de un conjunto de esfuerzos personales dignos de ser destacados. En enero de 2004 el profesor Francisco Comín, secretario de la Asociación Española de Historia Económica, trasladó a la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS) el propósito de un conjunto de historiadores económicos de ocuparse de forma específica de la historia de las cajas de

ahorros españolas —que hasta ahora cuenta con una bibliografía selecta, pero limitada— de forma tal que en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, que entonces estaba previsto celebrar en 2005 en Galicia, pudiera haber una sesión dedicada a esa temática concreta. Para ello se solicitaba de FUNCAS su apoyo para la realización de un primer encuentro en el que pudieran presentarse y debatirse ponencias y comunicaciones que, debidamente seleccionadas, pudieran elevarse al Congreso de Historia. Ello permitiría disponer de un material inédito que constituiría la base de un número especial de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA.

Un proceso que felizmente cumplió todos sus hitos. El 21 y 22 de octubre de 2004, en el Centro Cultural de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en Murcia, tuvo lugar la celebración de la reunión de historiadores de cajas bajo el lema «Las Cajas de Ahorros en la economía española: Ahorro, desarrollo regional y marco institucional». Entre los días 13 y 17 de Septiembre de 2005 se celebró en Galicia el Congreso de la Asociación de Historia, estando reservada la sesión de la tarde del día 13, en Santiago de Compostela, a la historia de las cajas de ahorros.

Este número 105-106 de PAPELES constituye el último eslabón de esa cadena, con un resultado rico en contenido y altamente satisfactorio en cuanto a su calidad científica.

Como quiera que los profesores **Ángel Pascual Martínez Soto** (de la Universidad de Murcia), **Joaquín Cuevas Casaña** (de la Universidad de Alicante) y **Andrés Hoyo Aparicio** (de la Universidad de Cantabria) han asumido voluntariamente —en su contribución introductoria— la comprometida tarea de orientar con maestría al lector sobre el contenido del número que ellos han coordinado, este comentario editorial es, como el lector puede comprobar, excepcionalmente breve. Tal vez quepa añadir que, con el propósito de facilitar una información adicional al contenido del número, se ha estimado de interés reproducir las partes segunda y tercera de la obra *Montes de Piedad y Cajas de Ahorros. Reseña histórica y crítica de su origen, propagación, progresos y actual estado en España y en el extranjero. Conveniencia de generalizarlos en España y medios de conseguirlo*, publicada en 1876 por Braulio Antón Ramírez, destacado funcionario público y director gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid entre 1871 y 1892. Una personalidad importante del mundo de las cajas de ahorros y no excesivamente conocida en su dimensión intelectual, salvo para los expertos. Introduce su obra y ofrece los datos clave de su biografía, el profesor Martínez Soto.

Conocido el propósito del número, sólo resta manifestar desde la Fundación de las Cajas de Ahorros tres importantes gratitudes. En primer

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

lugar, a todos los ponentes y comunicantes del Congreso cuyas contribuciones se recogen en este número. En segundo lugar al profesor Ángel Pascual Martínez Soto, que ha sido el principal «sufridor» de los trabajos de coordinación, de la primera selección del material y de su ordenación, de las peticiones urgentes, de los inevitables ajustes de última hora y de otras muchas tareas de edición en el sentido anglosajón del término que él ha realizado. Finalmente, aunque no en último lugar, la gratitud de FUNCAS a la Caja de Ahorros del Mediterráneo por la incondicional puesta a disposición de sus locales y medios para el feliz término de la primera fase de esta tarea.

Como siempre, es ahora el lector amigo quien tiene la última palabra.

COLABORACIONES

I.
PERFIL HISTÓRICO GENERAL

UN BREVE RECORRIDO POR LA HISTORIOGRAFÍA RECIENTE SOBRE LA HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS

Juan R. QUINTÁS SEOANE

Presidente-Director General de CECA

Resumen

El objeto de esta nota es mostrar el auge experimentado en los últimos quince años por la historiografía de las cajas de ahorros en España. Ese avance ha tenido detrás de sí el propio crecimiento y aumento de la cuota de mercado de las cajas de ahorros y el desarrollo de la Historia Económica. La Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y la Fundación de las Cajas (FUNCAS) han estimulado, junto con las propias entidades, la realización de trabajos históricos. En 1989 se organizó un primer Simposio de Historia de Cajas y Montes de Piedad. En 2004 la Universidad de Murcia, con el apoyo de FUNCAS organizó un congreso de historiadores de cajas de ahorros preparatorio del Congreso Nacional de Historia Económica celebrado en Santiago de Compostela en septiembre de 2005, y en el que, por vez primera, ha habido una sesión dedicada a estas instituciones. Son destacables las diferencias entre ambas reuniones en amplitud temática y en orientación científica.

Palabras clave: cajas de ahorros, historiografía de cajas, Asociación Española de Historia Económica.

Abstract

The purpose of this note is to show the increase that has taken place in the historiography of the savings banks in Spain in the last fifteen years. This advance reflects the actual growth and rise in the market share of the savings banks and the development of Economic History. The Spanish Confederation of Savings Banks (CECA) and the Savings Bank Foundation (FUNCAS) have promoted the conducting of historical studies, along with the banks themselves. A first Savings Bank Symposium was organized in 1989. In 2004, with the backing of FUNCAS, the University of Murcia organized a congress of savings bank historians in preparation for the National Congress of Economic History held in Santiago de Compostela in September 2005, during which, for the first time, a session given over to these institutions was held. The differences between both meetings in terms of the range of subject matter and scientific orientation are noteworthy.

Key words: savings banks, historiography of savings banks, Spanish Association of Economic History.

JEL classification: G21, N23, N24.

SIN duda estamos viviendo un momento estelar en la historia de las cajas de ahorros españolas. Y así, en los últimos quince años, sus oficinas casi se duplican, acercándose ya a las 21.000, mientras que los activos totales y patrimonio se han quintuplicado para situarse en los 560.000 y 30.000 millones de euros, respectivamente. Además, durante dicho período, han ganado ininterrumpidamente cuota a la excelente banca comercial española, a la que ya superan tanto en depósitos como en créditos en el mercado español.

Otro tanto cabe decir de la realización de la vocación social de las cajas, pues no sólo en el ámbito de la Obra Social (que ya rebasa con largueza los 1.000 millones de euros anuales), sino también en todo lo concerniente a la responsabilidad social corporativa, en estos últimos quince años hemos asistido a interesantísimos desarrollos.

Mi propósito, en las páginas que siguen, es llevar a su convencimiento que en los últimos quince años también se produce un notable avance en los estudios sobre la historia de las cajas de ahorros españolas, probablemente relacionado, al menos parcialmente, con aquella evolución espectacular.

Para comprobarlo, fijémonos en los antecedentes de este número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA. En primer lugar, el Primer Simposio de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad, que tuvo lugar en Madrid los días 20 a 22 de febrero de 1989, organizado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros. A aquel simposio asistieron los que eran los mejores especialistas del momento en el tema, entre los que destacaban los siguientes: López Yepes, Sagredo, González Moreno, Vellosillo, Forniés Casals, Plaza Prieto, Nadal, Sudrià, Neira, Teresa Tortella y Titos Martínez; también había una pequeña pero importante representación internacional, formada por el Dr. Wisocki, de las cajas alemanas, y Enrique Rodríguez Alonso, de la Asociación de Cajas Suecas. Se conserva el texto fotocopiado de una veintena de comunicaciones, gran parte de ellas centradas en los montes de piedad y algunas de ellas referentes a las fuentes disponibles para investigar la historia de las cajas (1).

Aquella fue una excelente iniciativa que no tuvo continuidad hasta que, quince años después (2004) tiene lugar el congreso celebrado en la Universidad de Murcia con el título de «Las Cajas de Ahorros en la economía española: ahorro, desarrollo regional y marco institucional, 1875-2000».

En los quince años que median entre la primera iniciativa y la segunda, se ha producido una gran acumulación de nuevos conoci-

mientos sobre la historia de las cajas de ahorros, que hoy son muy superiores a los que había entonces; en gran parte por los efectos positivos que aquella primera iniciativa tuvo sobre la investigación posterior sobre el sector del ahorro. En la mente de todos están los excelentes trabajos sobre las historias particulares de las cajas de ahorros publicados después de 1989 (2), que han ido completando las excelentes obras precursoras que vieron la luz antes de aquel año (3). También son dignas de mención las obras que han estudiado el conjunto del sector, pues nos han abierto una nueva perspectiva sobre la historia de las cajas en su conjunto (4) y de las estrategias de cooperación y competencia entre ellas (5). También hemos aprendido con las publicaciones recientes nuevas cosas sobre los orígenes de las cajas (6). Sin este conocimiento de los orígenes y las raíces comunes, así como del comportamiento histórico conjunto y cooperativo del sector, difícilmente puede llegar a entenderse la historia particular de las diferentes cajas.

Déjenme que recuerde que en la promoción y publicación de todas esas obras las cajas, la Confederación y la Fundación de las Cajas han tenido un papel callado pero fundamental, como se puede comprobar mirando el pie de imprenta de esas publicaciones. En particular, quiero destacar el protagonismo que PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA ha desempeñado en la difusión de esas investigaciones históricas sobre las cajas. Sin duda alguna, la celebración de los diferentes aniversarios de las cajas y la Confederación, como ha sido su septuagésimo quinto aniversario, han sido hitos destacados en la aparición de esas publicaciones y de actos tan relevantes como la exposición histórica que sobre la historia del ahorro en España se celebró en la sede de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, cuyo catálogo recoge no sólo las fotografías de los materiales expuestos sino también unos excelentes textos sobre la historia del ahorro en España (7).

Por otra parte, en los últimos dieciséis años el número de expertos ha aumentado y en especial el de los economistas e historiadores. Es alentador que algunos de los presentes en aquel primer simposio todavía sigan investigando sobre las cajas y, habiendo estado presentes en el congreso de Murcia, colaboren también en este número de PAPELES, como es el caso destacado de Sudrià y Titos Martínez. Esto quiere decir que la historia de las cajas es lo suficientemente atrayente como para mantener la atención de los historiadores durante más de tres lustros.

Resultan de esta evolución claras diferencias entre las dos reuniones a que me vengo refiriendo. Una primera es que las comunicaciones en el segundo congreso tuvieron una mayor especialización que las del primero, por cuanto en él se estudió el período de expansión de las cajas desde finales del siglo XIX, sin apenas hacer referencia a los orígenes de los montes de piedad, que son muy anteriores al siglo XIX, ni a las fuentes documentales, que siendo fundamentales para las investigaciones no requieren una atención especial en este momento.

Una segunda diferencia se refiere a la amplia consolidación de economistas e historiadores entre los asistentes al segundo congreso. Como ya he dicho, en el Primer Simposio abundaban las comunicaciones sobre las fuentes para la historia de las cajas y predominaban entre los comunicantes los documentalistas y archiveros, mientras que en el segundo congreso fueron mayoría los economistas e historiadores. Hay que señalar que esta investigación de los economistas e historiadores ha sido posible porque previamente los documentalistas y archiveros abrieron el camino descubriendo las fuentes y archivos, organizándolos y catalogándoles, y facilitando el acceso a los mismos a los investigadores. Asimismo, fueron los precursores en la elaboración de las historias de las cajas.

Una tercera diferencia se refiere a que se trataba, en realidad, de un precongreso preparatorio de una sesión con el mismo título que ha tenido lugar en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, en 2005, en Santiago de Compostela. Esta cuestión es importante porque quiere decir que el tema de las cajas de ahorros ha adquirido una notable difusión como tema de investigación entre los historiadores económicos y en el mundo académico en general. Ello queda probado por el hecho de que esta sesión fue aprobada por el Consejo de la Asociación Española de Historia Económica y, además, porque la llamada de comunicaciones de los organizadores de la sesión ha tenido una notable y numerosa respuesta, pues han sido en torno a 20 las comunicaciones aceptadas. Es la primera vez que en un Congreso de Historiadores Económicos se dedica tan amplia atención a las Cajas de Ahorros. Hasta ahora, lo normal es que hubiese siempre una sesión sobre los bancos o el sistema financiero, pero no una específica sobre las cajas de ahorros. Esto quiere decir que, en el futuro, la historia de las cajas tendrá un lugar en la enseñanza y en los manuales de Historia Económica de España. El creciente papel que han ido ganando las cajas

de ahorros tendrá que reflejarse en las lecciones de historia económica que se enseñan a los estudiantes de Economía y Economía de la Empresa.

Finalmente, aunque en su financiación no existieron, en principio, diferencias entre el I Simposio y el Congreso, pues en ambos la Asociación y la Fundación de Cajas de Ahorros financiaron su organización, lo cierto es que, en cuanto al Congreso, el patrocinio fue más allá de su financiación, pues una diferencia entre el Primer Simposio y el Congreso es que las actas de aquél permanecen inéditas, mientras que las del Congreso se publican en su mayor parte en este número 105/106 de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA. Así quedará constancia pública de las comunicaciones presentadas en el Congreso.

Este notable desarrollo de la historia económica de las cajas de ahorros en los últimos dieciséis años puede explicarse, en mi opinión, por tres factores que se complementan mutuamente.

El primero, ya anticipado, es el gran avance de las cajas de ahorros dentro del sistema financiero español. Desde 1989, las cajas aceleraron su crecimiento y continuaron ganando terreno a los bancos, tanto en la captación de pasivos como en la concesión de créditos, hasta sobrepasarlos en ambos ámbitos. Esta circunstancia ha obligado a los investigadores de los mercados financieros a prestar una mayor atención al comportamiento y a la historia de las cajas españolas, con el fin de explicar aquel éxito.

El segundo factor que explica el avance de la historia de las cajas es el apreciable desarrollo que la Historia Económica como disciplina académica, una ciencia híbrida de la Economía y de la Historia, ha tenido en los tres últimos lustros; y dentro de ese desarrollo destaca el auge tomado por la historia financiera.

El tercer factor de este excepcional desarrollo de la historia de las cajas de ahorros ha sido el patrocinio que las propias cajas han hecho para fomentar los estudios sobre su pasado. Las cajas son conscientes de que su patrimonio histórico es algo que contribuye a su cultura corporativa; las cajas saben que su mejor publicidad es exhibir sus orígenes y su pasado, y son entidades que no tienen nada que ocultar y, por lo tanto, no temen abrir sus archivos a los investigadores.

En efecto, desde su nacimiento, las cajas españolas han tenido como objetivo hacer obras benéficas que, a medida que se extienden progresivamente más allá de los más necesitados para abordar problemas generales de la sociedad, transforman la beneficencia en Obra Social. Por otra parte, en su propia actividad financiera asumen importantes objetivos sociales de gran relevancia, entre los que destaca la inclusión financiera. Por todo ello, no es exagerado asegurar que las cajas de ahorros españolas se han adelantado a esa concepción de entidades que exige la sociedad del siglo XXI, y que para las cajas constituye la esencia de sus principios fundacionales, en muchos casos más que centenarios. Y el conocimiento público de todas estas circunstancias, a través de las correspondientes investigaciones históricas, constituye un indiscutible valor intangible en el activo de nuestras entidades.

Quiero terminar mi aportación manifestando mi agradecimiento por la asistencia con que contó el congreso «Las Cajas de Ahorros en la economía española: ahorro, desarrollo regional y marco institucional, 1875-2000», que supuso un nuevo impulso investigador sobre nuestras entidades, y por la dedicación investigadora de los asistentes. Reconocimiento que hago especial a quienes actuaron como ponentes. Y, naturalmente, la gratitud del sector es particularmente intensa respecto de los organizadores del congreso y coordinadores de este número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, tres jóvenes historiadores económicos que son ya grandes especialistas en la historia de las cajas de ahorros y del sistema financiero.

NOTAS

(1) Confederación Española de Cajas de Ahorros (1989).

(2) BONO RÍOS y FERNÁNDEZ CLEMENTE (2001), Caixa de Manlleu (1997), FORNIÉS CASALS (2001) GONZÁLEZ ENCISO (dir.) (1998) LÓPEZ YEPES y TITOS (1992) LÓPEZ YEPES y TITOS MARTÍNEZ (1993 y 1995) LÓPEZ YEPES y TITOS MARTÍNEZ, *et al*. (1999) LÓPEZ YEPES y TITOS MARTÍNEZ (2003) MAIXÉ (2004).

(3) Entre las que destacan las obras de LÓPEZ YEPES (1973), FORNIÉS, TORRES y RUBIO (1976) y NADAL y SUDRIÀ (1983).

(4) COMÍN (2001), PÉREZ (2003), MARTÍN ACEÑA (2003), MARTÍNEZ SOTO (2000 y 2003), MARTÍNEZ SOTO y CUEVAS (2004), TITOS MARTÍNEZ (1990, 1991, 1998, 2003a y 2003b), TITOS y PIÑAR (1993), SALAS (2003), VALLE SÁNCHEZ (1998).

(5) COMÍN (2003), COMÍN y TORRES (2003), QUINTÁS (2003a y 2003b).

(6) LAGARES y NEIRA (2003), FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (2003), TEDDE (2003).

(7) Confederación Española de Cajas de Ahorros (2003).

BIBLIOGRAFÍA

BONO RÍOS, F., y FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (2001), *Ibercaja, Una aportación al desarrollo económico y social,* 1876-2001, Zaragoza.

CAIXA DE MANLLEU (1997), *100 Anys d'historia. 1896-1996,* Manlleu.

COMÍN, F. (2001), «Las Cajas de Ahorros en la España contemporánea (1835-2000)», en *Ibercaja, una aportación al desarrollo económico y social, 1876-2001. 125 aniversario,* Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja.

— (2003), «La Confederación Española de Cajas de Ahorros: asociación representativa, caja de cajas y proveedora de servicios (1928-2003)», *Economistas,* 98: 36-45.

COMÍN, F., y TORRES, E. (2003), «Una historia urgente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 97: 246-284.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (1989), «Actas del I Simposio de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad», Madrid (fotocopiado).

— (2003), *Siglo y medio de ahorro en España,* Madrid, CECA.

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, P. (2003), «El origen de la Obra Benéfica de las Cajas de Ahorros españolas (1839-1869)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 97: 230-244.

FORNIÉS CASALS, J.F. (1991), «Interpretación básica de la historia de las Cajas de Ahorros españolas», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 46: 39-51.

— (2001), «La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en sus primeros cien años», en *Ibercaja, una aportación al desarrollo económico y social, 1876-2001. 125 aniversario,* Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

FORNIÉS, J.F.; TORRES, M.M., y RUBIO, A. (1976), *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1876-1976,* Zaragoza.

GONZÁLEZ ENCISO, A. (dir.) (1998), *Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona. 125 años de Historia. 1872-1997,* Pamplona, Caja de Ahorros Municipal.

LAGARES, M., y NEIRA, J.M. (2003), *Diego Medrano y Treviño. Creador de las Cajas de Ahorros Españolas,* Madrid, CECA.

LÓPEZ YEPES, J. (1973), *Historia urgente de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en España,* Madrid, CECA.

LÓPEZ YEPES, J., y TITOS MARTÍNEZ, M. (1992), *Orígenes y evolución histórica de la Caja de Ahorros de Toledo (1956-1992),* Toledo.

— (1993), *Historia de la Caja de Ahorros de Badajoz. 1889-1992,* Badajoz.

— (1995), *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (1702-1970),* Madrid, Caja de Ahorros de Madrid.

— *et al*. (1999), *Cien años de Caja Cantabria,* Santander.

— (2003), *Historia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (1875-2000),* citado en TITOS (2003a).

MAIXÉ, J.C. (2004), *El ahorro de los gallegos. Orígenes e historia de Caixa Galicia,* La Coruña, Fundación Caixa Galicia.

MARTÍN ACEÑA, P. (2003), «La España de la Restauración. Expansión y consolidación institucional de las Cajas de Ahorros (1880-1923)», en *Siglo y medio de ahorro en España,* Madrid, CECA: 93-119.

MARTÍNEZ SOTO, A.P. (2000), «Las Cajas de Ahorros españolas en el siglo XIX: entre la beneficencia y la integración en el sistema financiero», *Revista de Historia Económica,* XVIII, 3: 585-628.

— (2003), «Las Cajas de Ahorros españolas en el siglo XIX. Los orígenes del sistema (1839-1875)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 97: 174-203.

MARTÍNEZ SOTO, A.P., y CUEVAS, J. (2004), «La expansión y consolidación de las Cajas de Ahorro en el sistema financiero español, 1880-1936», *Revista de Historia Económica,* XXII: 65-107.

NADAL, J., y SUDRIÀ, C. (1983), *Historia de la Caja de Pensiones. La Caixa dentro del sistema financiero catalán,* Barcelona.

PÉREZ, F. (2003), «Presente y futuro de las Cajas de Ahorros en el sistema bancario español», en *Presente y futuro de las Cajas de Ahorros,* Fundación Caixa Galicia y Analistas Financieros Internacionales: 60-198.

QUINTÁS, J.R. (2003a), «Las Cajas de Ahorros Españolas en el siglo XXI: modernización y capital social», *Perspectivas del Sistema Financiero,* 77: 1-26.

— (2003b), «Las Cajas españolas y su Confederación en la urdimbre del tiempo», en *Siglo y medio de ahorro en España*, Madrid, CECA: 9-21.

SALAS, V. (2003), «El gobierno de las Cajas de Ahorros», en *Presente y futuro de las Cajas de Ahorros,* Fundación Caixa Galicia y Analistas Financieros Internacionales: 201-275.

TEDDE, P. (2003), «La formación de la economía liberal en España: el contexto de las primeras Cajas de Ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 97: 15-26.

TITOS MARTÍNEZ, M. (1990), «El papel de la Obra Social en el contexto económico de las Cajas de Ahorros», en *La Obra Social de las Cajas de Ahorros españolas,* Madrid, CECA: 61-135.

— (1991), «La respuesta histórica de las Cajas de Ahorros a las demandas de la sociedad española», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 46: 12-37.

— (1998), «La fundación de las Cajas de Ahorros. Motivaciones, protagonistas y evolución numérica», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA: 74-75.

— (2003a), «Las Cajas de Ahorros en España, 1835-1874. Orígenes, organización institucional y evolución financiera», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 97: 205-228.

— (2003b), «Economía y finanzas en la España liberal. La época fundacional de las Cajas de Ahorros (1835-1874)», en *Siglo y medio de ahorro en España,* Madrid, CECA: 55-91.

TITOS, M., y PIÑAR, J. (1993), *Ahorro popular e inversión privilegiada. Las Cajas de Ahorros en España, 1939-1975,* Madrid, Caja de Madrid.

VALLE SÁNCHEZ, V. (1998), «Las Cajas de Ahorros en la encrucijada», *Economistas,* 77: 164-169.

LA HISTORIA ECONÓMICA DE LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS

UNA PERSPECTIVA INSTITUCIONAL Y REGIONAL DEL AHORRO, 1830-2004

Ángel Pascual MARTÍNEZ SOTO

Universidad de Murcia

Joaquín CUEVAS CASAÑA

Universidad de Alicante

Andrés HOYO APARICIO

Universidad de Cantabria

Resumen

En el artículo se analiza la importancia que reviste el estudio de la historia de las cajas de ahorros para poder comprender mejor la evolución del sistema financiero español. Se destaca la relevancia del papel desempeñado por las cajas como agentes del sistema, en el sentido de facilitar la incorporación de una importante masa de población a éste, evitando así su exclusión financiera. También se expone el importante papel jugado por estas entidades en el desarrollo de las regiones, especialmente a partir de la década de los setenta del siglo XX. Se destacan las aportaciones de los trabajos que se publican en este número de la revista siguiendo un hilo argumental lógico con la distribución de los trabajos y con el objetivo general de la publicación: mostrar la evolución de las cajas desde el siglo XIX hasta el año 2000, analizar su aportación al desarrollo de las regiones y analizar los procesos institucionales que les han permitido cobrar relevancia en el sistema financiero español.

Palabras clave: cajas de ahorros, inclusión financiera, desarrollo regional, evolución institucional.

Abstract

In this article we analyse the importance of the study of the history of the savings banks in order to be able to achieve a better understanding of the development of the Spanish financial system. We single out the significant role played by the savings banks as agents of the system, in the sense of facilitating the incorporation of a large slice of population and thereby preventing their financial exclusion. We also describe the major part played by these institutions in regional development, especially from the nineteen seventies onwards. We underscore the contributions made by the articles published in this number of the journal, following a line of argument in keeping with the arrangement of the studies and the general aim of the publication: to show the evolution of the savings banks from the 19th to the 20th centuries, analyse their contribution to the development of the regions, and examine the institutional processes that have enabled them to play a major role in the Spanish financial system.

Key words: savings banks, financial inclusion, regional development, institutional evolution.

JEL classification: G21, N24.

La importancia que el estudio del sistema financiero debe tener en la investigación sobre el crecimiento económico contemporáneo se ha correspondido con una firme línea de trabajo que tiene su principal preocupación en proponer estudios a largo plazo que relacionan el aumento del PIB real per cápita con el tamaño, la estructura, las posibilidades y la eficacia del sistema financiero del país. En líneas generales, la mayoría de estos análisis han centrado su atención preferentemente en experiencias o casos nacionales, y cuando se ha buscado la comparación entre sistemas financieros, en la mayoría de las ocasiones se ha puesto el énfasis en los aspectos normativos e institucionales, o bien en una verificación econométrica de la hipótesis de una alta asociación entre las finanzas y el crecimiento económico.

Las cajas de ahorros, como parte integrante del moderno sistema financiero español, han compartido la mayor parte de sus rasgos evolutivos a lo largo de los dos últimos siglos. Desde 1839, fecha de fundación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, las cajas no sólo han desempeñado un papel financiero, sino que se han significado como entidades benéficas con fines sociales de naturaleza privada y además han sido instituciones que han trabajado para evitar la exclusión financiera de una buena parte de la población. Como se sabe, esta dualidad financiero-benéfica tuvo su origen histórico en los ejemplos europeos más próximos, así como en la lucha contra la usura que desde inicios del siglo XVIII se plasmó en la fundación de montes de piedad. Estas instituciones desempeñaron una labor eficaz allí donde operaron, pero mostraron una seria incapacidad para lograr su financiación debido a que no cobraban tasas de interés a los préstamos que otorgaban o, si lo hacían, éstas eran muy modestas y tampoco ofrecían oportunidades para la retribución del ahorro como medio de captar capitales. Esta situación provocó su casi paralización en los inicios del siglo XIX, y esto dio lugar al interés por la fundación de las cajas de ahorros, siguiendo, con retraso, la corriente europea de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Es evidente que en la introducción de las cajas tuvieron un papel destacado los contactos de los liberales exiliados con los círculos utilitaristas ingleses en los años anteriores y posteriores al Trienio Liberal. Con el regreso de los emigrados, la influencia de las doctrinas de J. Bentham cobró cuerpo

en el plano de la política, así como de las reformas legales, pedagógicas, sociales y médico-sociales.

Desde entonces, la expansión y la transformación de estas entidades no ha cesado, así como tampoco el interés suscitado en los ámbitos académico y científico. En este sentido, son conocidos los grandes rasgos de la evolución operativa y financiera de las cajas españolas, así como los principales impulsos reguladores llevados a cabo durante los dos últimos siglos y sus efectos sobre las propias entidades. Éstas y otras circunstancias históricas han dotado a las cajas de cierta especificidad, reflejada en su cada vez mayor protagonismo en las finanzas nacionales, a través de su implicación con las economías familiares y con la demanda derivada de las empresas. A ello hay que añadir el actual impulso inversor a través de la constitución de significativas carteras que en otros tiempos hubieran resultado impensables. Todo ello sin olvidar el papel que históricamente han desempeñado estas entidades en la ejecución de la política económica, y más concretamente en la financiación de los requerimientos públicos.

La publicación de este número monográfico de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA tiene por objeto aumentar nuestros conocimientos sobre la evolución histórica de las cajas de ahorros en el contexto económico y financiero nacional, lo que, a su vez, tiene su origen en la propuesta realizada por la Junta de la Asociación Española de Historia Económica de dedicar una sesión monográfica en su VIII Congreso Nacional, a celebrar en Galicia. Es precisamente en este contexto académico y financiero donde debe colocarse el artículo que abre este volumen, firmado por Quintás Seoane, que relaciona la reciente expansión de las cajas y el creciente interés científico hacia ellas. Así, desde 1989, estas instituciones han acelerado su crecimiento y han ganado terreno a los bancos, tanto en la captación de pasivos como en la concesión de créditos, hasta llegar a sobrepasarlos en estos capítulos. Esta circunstancia, añade Quintás, ha estimulado a los investigadores de los sistemas financieros a prestar una mayor atención al comportamiento y a la historia de las cajas españolas, con el fin de explicar este espectacular desarrollo.

Históricamente podemos sintetizar en cuatro los grandes ejes sobre los que ha girado la configuración más actual de las cajas, así como su transformación en las entidades de crédito que hoy conocemos. Primeramente, debe tenerse en cuenta el contexto económico-histórico en el que las cajas de ahorros surgieron, es decir, el proceso de formación de los sistemas financieros nacionales en la Europa del siglo XIX. Las diferencias observadas entre los nacientes sistemas financieros y crediticios del Norte y del Sur de Europa constituyen un buen punto de partida para detectar rasgos más o menos específicos de las cajas españolas en comparación con las de otros países europeos. Como se verá posteriormente, éste es el tema central del artículo de Jaime Reis, que ofrece una perspectiva comparativa capaz de poner en relación la eficiencia de cada sistema financiero con los requerimientos públicos y la competencia bancaria.

El segundo aspecto que necesariamente debe considerarse se refiere a la regulación pública y su naturaleza, fines y resultados. Dicha regulación, entendida como intervención durante buena parte de la historia de los dos últimos siglos, comenzó desde los inicios del siglo XIX, ya que durante la década de 1830 se aprobaron los primeros decretos conducentes a que las cajas financiaran los montes de piedad, resolviendo con ello su problema de liquidez, al tiempo que estimulaban, rentabilizaban y movilizaban el ahorro de las clases populares. En Inglaterra y Francia, la inversión de los fondos de las cajas se resolvió, en un principio, mediante la suscripción de deuda pública. En el caso español la situación de la deuda en el momento en que se comenzaron a fundar las primeras instituciones no permitía considerar esta opción como viable; por lo tanto, la inversión de los depósitos en los montes de piedad se convirtió en la vía más segura. Las posteriores regulaciones del siglo XIX y del primer tercio del XX se encaminaron a aprovechar la potencialidad de estas entidades para contribuir a financiar determinadas políticas sociales y económicas del Estado, así como a garantizar unas condiciones aceptables de competencia y convivencia con el resto de entidades de crédito en un contexto de fuerte expansión del negocio financiero-bancario.

Como se sabe, tras las leyes de los años de 1853 y de 1880 (relativas, entre otras cosas, a la colocación de los depósitos y a la aplicación de los beneficios a fines sociales), las de la década de 1920 y el Decreto sobre la creación del ICCA de 1933 acabaron concretando un patrón financiero en el que las cajas de ahorros gozaban de escasa autonomía en su funcionamiento operativo y veían limitadas sus opciones de expansión por la competencia «protegida» de la banca comercial. Este panorama intervencionista se acentuó radicalmente tras la Guerra Civil, como posteriormente demostrarán los trabajos de Francisco Comín y Eugenio Torres. Mientras la intervención crecía en favor de las necesidades reales

del Estado, los cambios experimentados por las cajas contribuyen definitivamente a explicar algunas de las claves actuales del sector. Así, mientras éstas pasaron en la década de 1950 de entidades de ahorro benéfico a constituir verdaderas entidades de crédito, su expansión geográfica (mucho mayor que la de la banca privada) y la ampliación de sus actividades activas les dotaron de unas bases sólidas en el marco y los límites históricos de la economía española.

El tercer elemento comprendido en esta perspectiva de largo plazo se encuentra estrechamente relacionado con los dos anteriores, como la propia evolución de las cajas demuestra, y se refiere a la competencia con el resto de entidades financieras, principalmente los bancos privados. Esta cuestión resulta esencial para entender el actual desarrollo del sector del ahorro popular en España (siguiendo terminología histórica), ya que tiene implicaciones económicas, institucionales y territoriales. La competencia bancaria con las cajas ha sido una constante histórica no sólo en España, sino también en Europa, aunque no parece existir un patrón de comportamiento homogéneo al respecto. Así, podría admitirse como hipótesis que las cajas de ahorros han crecido más en España y en otras economías con menor desarrollo financiero de carácter formal, representado por la banca privada, la banca pública y los mercados de capital. Esta circunstancia, verificable tanto en Escocia como en Francia, e incluso en Italia, tuvo en España consecuencias institucionales enormes, sobre todo en relación con la creación de organismos encargados de defender corporativamente los intereses de las cajas frente a la banca, a través de la cooperación con el poder público y la participación en el diseño de la política financiera. La creación de la CECAB en 1928 aumentó las posibilidades de las cajas en materias y ámbitos hasta ese momento no propios, como la financiación de la construcción de casas baratas y el desarrollo del ahorro escolar, y también en el mantenimiento de una relación estable con la previsión social. Posteriormente, durante el franquismo y la democracia el papel desempeñado por los poderes públicos a través de la CECA fue determinante en cuanto a la equiparación operativa de las cajas con respecto a la banca privada, en su expansión geográfica y en la de sus pasivos.

En cuarto y último lugar, la raíz territorial de las cajas de ahorros debe ser tenida en cuenta para evaluar más apropiadamente su aportación en el desarrollo económico local. Las cajas han estado y están muy ligadas a su entorno geográfico, por lo que la perspectiva regional comparada se impone como un enfoque de análisis idóneo para conocer con profundidad el sistema regional de cajas desde una perspectiva histórica. Un elemento fundamental de la investigación se centra en conocer y cuantificar el impacto de estas entidades en la evolución de las respectivas economías regionales, lo que se ha tratado de conseguir mediante la realización de un mapa relativamente completo de la evolución histórica del ahorro regional en España.

Los diversos artículos que adoptan una perspectiva regional permiten destacar algunos elementos comunes en la expansión histórica de las cajas de ahorros, principalmente dos. Por un lado, la existencia o no de un marco competitivo bancario, sobre todo durante los primeros tiempos, es decir, hasta la expansión bancaria de la década de 1920 (como es conocido, antes de esas fechas algunos de los principales bancos abrieron sección de caja de ahorros, o bien su propia caja, lo que muestra que, junto a la acción corporativa de la banca privada por condicionar el crecimiento de las cajas en su propio beneficio, también se produjo una competencia en términos de oferta de servicios financieros). Por otro lado, la implicación de las cajas —generalmente gestionadas y/o controladas por parte de las elites económicas locales, ya fuera mercantil, industrial o agrícola— con la realidad económica más cercana. Hasta el intervencionismo máximo del franquismo, pero incluso con él, muchas cajas mostraron una atención constante a la demanda local, bien a través de la adecuación de sus servicios al tipo de demanda, bien mediante la implicación directa en la financiación de la pequeña y mediana empresa industrial y mercantil.

Siguiendo el orden de razonamientos planteado, el trabajo de Jaime Reis incide en la perspectiva comparada para realizar una evaluación general de la eficiencia de los sistemas financieros del Norte y del Sur de Europa hasta la I Guerra Mundial. A su juicio, la ausencia de información completa ha impedido hasta ahora sistematizar y cuantificar toda la dimensión de la intermediación financiera. Así, la menor atención que se ha prestado a componentes institucionales tan importantes en un sistema financiero como son, por ejemplo, las cajas de ahorros y los mercados de valores ha llevado inevitablemente en la mayoría de los casos a ofrecer una imagen de los sistemas estudiados bastante incompleta, en la que se han elevado conclusiones a partir del análisis de sólo una parte (la banca empresarial, preferentemente) como representativas de todo el conjunto. Tal problema o,

si se prefiere, insatisfacción ha llegado incluso a crecer aún más cuando se ha abordado el estudio de sistemas financieros en los que, como el español o el sueco, las «prácticas informales» en la movilización del ahorro han tenido un peso muy relevante.

Al lado de esta primera consideración, no ha sido menos importante la fragilidad argumental de este tipo de perspectivas en las que su mayor preocupación ha sido orientar el esfuerzo investigador hacia lograr una explicación de cuál ha sido la capacidad de los sistemas financieros para recolectar recursos, orillando sin embargo todo interés por otro aspecto, no menos relevante, como es averiguar las razones que explican las diferencias de eficacia en la transformación de los recursos en fondos para invertir en los sectores no financieros de la economía.

Reis propone, por tanto, incorporar al análisis de los sistemas financieros estos aspectos menos atendidos. Para ello, ha revisado y completado los datos disponibles sobre el desarrollo financiero de algunas economías representativas de la Europa del Sur (España, Portugal e Italia) y del Norte (Dinamarca, Noruega y Suecia) con el objetivo de relacionarlas con el crecimiento de esos mismos países entre 1850 1914. Pretende, por tanto, determinar si el volumen de crédito podría haber influido en el crecimiento y en qué medida, además de explicar por qué los sistemas financieros nacionales de estas dos regiones europeas se comportaron de formas tan dispares.

El primer paso consiste en medir la eficacia de cada sistema según su capacidad para convencer al público de las bondades de depositar los ahorros en las instituciones financieras; es decir, computar la capacidad que cada país seleccionado tenía para producir recursos. Los resultados que presenta permiten concluir que las entidades financieras escandinavas dispusieron de una capacidad superior para atraer ahorro. Dos son las razones que permiten explicarlo. Por un lado, la intensa actividad del Estado como actor financiero en las economías de la Europa del Sur, que conseguía importantes fondos a través del mercado (deuda pública) contribuyendo con ello a ocasionar un serio problema de «desplazamiento» de recursos del sector privado hacia el público en estos países. Por otro lado, los intermediarios financieros privados de los países del Sur de Europa podrían haber hecho mejor las cosas si sus respectivas deudas públicas hubieran sido más parecidas en volumen a las de sus vecinos del Norte.

El segundo paso se fundamenta en observar la capacidad para transformar los pasivos disponibles en créditos. En este sentido, en cada país la proporción total de pasivos que se convirtieron en créditos ha dependido de la estructura de su sistema financiero y de la eficacia con la que sus distintos componentes han reciclado recursos en créditos. Para constatarlo, Reis se centra en cuál era la situación en 1900. Comparando los resultados entre una y otra región concluye que los países escandinavos obtuvieron una gran ventaja por el uso de instrumentos monetarios gracias a una mayor cantidad de sucursales bancarias, que proporcionaron un importante volumen de depósitos. Pero, sobre todo, en la diferencia entre las dos regiones europeas fue aún más importante la mayor capacidad de los países escandinavos para inyectar una cantidad relativamente grande de recursos financieros en la economía real. Por ello, es razonable aceptar la hipótesis de que es en este diferencial de eficiencia en cuanto a la capacidad para captar ahorro y para transformarlo en créditos donde se haya una razón importante que explica la divergencia de los modelos de crecimiento que distinguió a estas dos regiones europeas entre 1850 y 1910.

Llegados a este punto, cabe plantearse dos cuestiones de especial relevancia: ¿por qué los sistemas financieros escandinavos movilizaron mejor los ahorros? y ¿por qué estos mismos sistemas reciclaron mejor los pasivos? Jaime Reis señala que un ambiente de confianza de las instituciones y la mejor accesibilidad a éstas facilitó que la población de los países del Norte no permaneciera separada de las entidades de ahorro como ocurría en la Europa del Sur. También influyeron las condiciones sociales y culturales que estuvieron en la base de los impulsos más fuertes de Dinamarca, Noruega y Suecia para crear organizaciones financieras florecientes. El predominio de un campesinado propietario de tamaño medio, próspero, con poder político y que disfrutaba de una aceptable distribución de la renta, en unos países en donde la fragmentación de la riqueza y de las rentas no era extrema, y con unas elevadas tasas de alfabetización, favoreció el uso y la aceptación de instrumentos de crédito avanzados. La política fiscal y un sistema saneado en el ámbito escandinavo, frente a la lenta transformación de la estructura impositiva del Sur de Europa (sobre todo en España y Portugal) y un crónico déficit presupuestario que propiciaba la emisión de deuda para obtener ingresos extraordinarios, explicaría por qué los sistemas financieros de estos países del Norte fueron más eficaces a la hora de reciclar mejor sus pasivos. También, el predominio en los países

del Sur de sistemas políticos inestables, administraciones públicas débiles y un poder militar excesivo proporcionaba un marco financiero de alto riesgo en el que las instituciones mostraron una preferencia por la liquidez, liberando menos fondos para la inversión y encareciendo el precio del dinero que prestaban.

Una vez establecido el marco internacional general, otros ejemplos europeos concretan similitudes y diferencias comparativas con el caso español. Los trabajos de Hubert Bonin y Duncan Ross sobre las cajas de ahorros de Francia y Escocia respectivamente, aunque distintos en objetivos, cronología y resultados, muestran algunas de las cuestiones apuntadas con anterioridad. Primeramente, las cajas en Francia han sido tradicionalmente consideradas como entidades seguras pero poco innovadoras que, hasta las reformas tecnológicas y las fusiones entre entidades (décadas de 1960 y 1970) y los cambios legislativos (década de 1980), se habían circunscrito al mercado de las clases bajas y medias. Su histórico conservadurismo en la gestión y la tradicional ausencia de una cultura de empresa pudo deberse, a juicio de Bonin, a que sus planteamientos ideológicos no se orientaron hacia la constitución de una verdadera banca al por menor hasta las décadas finales del siglo XX. De forma previa, las cajas habían experimentado un enorme crecimiento, especialmente durante las décadas finales del siglo XIX y durante el período 1918-1940, con una gran presencia territorial que, sin embargo, no implicó la formación de una verdadera red bancaria. Esto fue así por tres motivos principales: primero, por el carácter restrictivo de la regulación francesa sobre cajas de ahorro, que les impidió constituir hasta fechas muy recientes una verdadera competencia a la banca local; segundo, porque sus objetivos y operaciones se han dirigido sobre todo al apuntalamiento de la previsión social mediante el apoyo de las políticas sociales y de vivienda a través de la deuda pública, y tercero, porque en su dependencia estatal han carecido de una institución corporativa con relativa autonomía y capaz de coordinar y diferenciar los intereses propios de las cajas. En este sentido, el papel desempeñado por la *Caisse des Dépots* dista mucho de lo conocido en España respecto de la CECA.

El caso de las cajas en Escocia, pero también en el conjunto del Reino Unido, muestra un ejemplo de precocidad en la percepción social de la pobreza y de los intentos en cuanto a su resolución. Al igual que en Francia, durante la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX fueron escenario de las diversas controversias ideológicas en torno a los efectos socio-económicos de la industrialización, que tuvieron como resultado un incremento del individualismo moral. La importancia de los incentivos como vía de superación de la pobreza y la expansión de la idea de que los mecanismos de ayuda mutua eran nocivos moralmente para los propios pobres, propició la aparición de una respuesta adecuada a la cuestión: la solución a la situación de los más desfavorecidos debía venir de la mano de la filantropía de las clases económicamente pudientes.

Duncan Ross muestra el origen de la consideración beneficiosa del ahorro que iba a imponerse en toda Europa en pocos años. En este caso, el primer mecanismo de expansión del ahorro fueron las cajas parroquiales, que hundían sus raíces en las mutualidades anteriores, aunque éstas eran consideradas por los promotores de las primeras cajas como instituciones más propias de la época preindustrial. A efectos comparativos, la enorme expansión del ahorro popular en Escocia e Inglaterra durante el siglo XIX —Ross documenta 134 cajas parroquiales en 1818, con un paralelo incremento de las libretas y cuentas corrientes— también experimentó una temprana intervención por parte del Estado, sobre todo a efectos fiscales. Con las primeras leyes de cajas británicas, tanto de 1817 como de 1835, se consagró la canalización de una parte significativa de los fondos captados hacia la deuda nacional, fenómeno que tuvo continuidad durante todo el siglo XIX (en un principio, las cajas escocesas estaban exentas, pero desde 1835 debieron adaptarse al sistema inglés).

Otra cuestión comparativamente interesante en Escocia, si cabe más que en Francia y por supuesto que en España, se refiere a la competencia con las entidades puramente bancarias. Como se sabe, el sistema financiero británico fue el que se desarrolló más tempranamente de Europa, pero también estaba fuertemente segmentado, y esta circunstancia propició un reparto del mercado del ahorro y del crédito en el que las cajas se limitaron a la asistencia de la pobreza. Así, el crecimiento de las cajas se basó en una masiva participación de las clases más pobres a través de pequeños saldos de ahorro, algo mayores en las ciudades que en las zonas rurales. De esta forma, las cajas no competían con los bancos a través de la remuneración —lo que también propició que muchas desaparecieran—, sino que operaron de acuerdo con sus bases ideológicas e institucionales: escasa remuneración a cambio de seguridad. En definitiva, contribuían a crear «responsabilidad» en la cla-

se obrera sobre su propio salario, en clara contraposición a la anterior idea mutualista sobre la asistencia a la pobreza.

La cuestión de la competencia bancaria se refleja también al ocuparnos del sistema financiero español. Los estudios regionales y locales apuntan hacia la hipótesis de que la existencia o no de un marco competitivo bancario fue un factor condicionante de primer orden en la evolución de las cajas, y en su consolidación y capacidad de contribución a la financiación del crecimiento regional. Como se indicó anteriormente, la mayor expansión de las cajas españolas en el contexto europeo de finales del siglo XIX y el XX pudo deberse en parte a la carencia de una competencia bancaria tan importante como la que existía en otros países. La comprobación regional confirma en buena medida este patrón general, ya que el escaso valor que históricamente habían tenido las instituciones bancarias en algunas regiones peninsulares —desde Valencia a Andalucía, pasando por Galicia o Navarra, por destacar sólo algunos ejemplos— resultó paralelo al fuerte crecimiento de las cajas de ahorros en tales regiones. De la lectura de los trabajos que presentan Maixé Altés sobre la historia financiera de Galicia y Asturias, Titos Martínez en Andalucía, Carnero y Nuez para Canarias, Manera para Baleares, o Germán Zubero para Aragón, se destaca el mismo fenómeno: las cajas tendieron a crecer casi sin problemas en todas aquellas zonas que no contaban con fuerte competencia bancaria, con excepción de bancos locales de poco recorrido, como ocurría en Zaragoza y Vigo, mientras que en las regiones y ciudades con una tradición bancaria más arraigada las cosas fueron algo distintas. En este segundo grupo se incluyeron los casos de Madrid, el País Vasco y Cataluña, aunque en esta última con particularidades propias muy notables.

Las cajas gallegas representan un buen ejemplo de instituciones de éxito en la captación de ahorro popular sin apenas interferencias de los bancos, pudiendo así desempeñar desde muy pronto una actividad diferenciada de la estrictamente benéfica.

Luis J. Coronas analiza el proceso de creación de cajas de ahorros en Castilla y León desde los inicios del régimen liberal. Las primeras creaciones no llegaron al siglo XX, pero casi todas las cajas de ahorros fundadas a finales del siglo XIX perduraron hasta la década de 1980, cuando muchas de ellas participaron en un movimiento de fusiones. El autor nos muestra cómo una parte significativa de las cajas de ahorros de la región tuvieron una especial vinculación al sector agrario en la primera mitad del siglo XX, y desde los años veinte de ese siglo han financiado de forma creciente el desarrollo de la construcción. El crecimiento continuado de éstas las ha colocado como líderes en la captación de depósitos de ahorro, de tal manera que en la década de los noventa tenían el 60 por 100 de los depósitos bancarios de Castilla y León.

El trabajo de Benaul y Sudrià sobre la Caja de Ahorros de Sabadell nos muestra cómo una ciudad manufacturera originaba unas determinadas demandas de crédito que abrían oportunidades de inversión a la entidad dentro de unos mecanismos limitadores del riesgo. El proceso formativo de la ciudad industrial, con una fiebre fundadora de empresas fabriles y empresas de servicios, favorecía el desarrollo de una demanda alta de capital. La Caja de Sabadell no contaba con un Monte de Piedad donde poder invertir en préstamos prendarios, y además, y esto era decisivo, sus responsables tenían un conocimiento muy preciso de los prestatarios y de los fiadores, lo que favoreció el desarrollo de las modalidades inversoras nuevas. Las dificultades para hallar una colocación rentable para los fondos acumulados por la entidad llevó a ésta a desplegar estrategias de colocación que se diversificaron con el tiempo. Desde 1875 las prácticas más utilizadas fueron la distribución de recursos entre una serie de personas de solvencia reconocida que se comprometían a pagar un interés («accionistas-conservadores de capital»), los créditos sobre pagarés —el grueso de este tipo de créditos se concedió a demandantes locales, y los principales receptores fueron las empresas locales de servicios públicos (agua y gas) e industrias locales que destinaron estos fondos a la financiación de obras y compra de inmuebles— y la adquisición de valores. Desde 1885 y durante los primeros años del siglo XX se ampliaron estas prácticas a los depósitos en cuenta corriente con interés en el Banco de España u otras entidades de crédito, préstamos hipotecarios cuyo monto no sobrepasara la mitad del valor del bien hipotecado, y otras inversiones que se consideraran convenientes, previa autorización del gobernador civil.

El efecto inmediato de la nueva pauta inversora fue el desarrollo de los préstamos hipotecarios, con un crecimiento notable entre 1885 y 1900. La demanda de este tipo de crédito fue protagonizada por sectores de las clases propietarias y medias; los trabajadores sólo representaron el 20 por 100 de los prestatarios y sólo recibieron el 3 por 100 de los préstamos. La entidad se centró en una clientela preferentemente

acomodada. Se trataba de un crédito hipotecario con un alcance social muy limitado, ya que hubo de esperarse a la mejora del salario real que siguió a la I Guerra Mundial para observar los primeros pasos de la democratización del crédito hipotecario. Entre 1922 y 1925 se produjo una apreciable presencia de trabajadores entre los prestatarios (37 por 100 del total) y se cuadruplicó el capital otorgado.

Situaciones de mejora en la implantación y de competencia de las cajas frente a los bancos se produjeron también en los mercados rurales en desarrollo que representan La Rioja y Navarra. Tal avance se fundamentó, sobre todo, en una pronta expansión de la red de sucursales que alcanzaban al ahorro y atendían la demanda de los más pequeños núcleos rurales. En Andalucía, como ha mostrado Titos Martínez a lo largo de diversos trabajos, la competencia era muy reducida, con lo que las cajas tuvieron un campo amplio de actuación durante el siglo XIX, con numerosas y tempranas fundaciones que continuaron durante el primer tercio del siglo XX. La evolución posterior —gran expansión territorial tras la Guerra Civil y progresiva profesionalización de las cajas andaluzas— guarda estrecha relación con el conjunto del sector en España. De igual forma ocurrió en Aragón, donde la única competencia real, aunque no especialmente importante, la constituyeron los bancos locales nacidos en los primeros años del siglo XX en Zaragoza. Posteriormente, la Caja de Ahorros de Zaragoza protagonizó una expansión desde la década de 1940 que llegó hasta la Rioja y fue paralela a la crisis de la banca local, que en los siguientes veinte años prácticamente desaparecería en favor de la banca de carácter nacional.

Carles Manera, en su trabajo sobre las cajas de las Islas Baleares, nos muestra un caso distinto. Aquí estas entidades tuvieron que competir con una tupida red de bancos locales que se desarrollaron entre 1872 y 1898, y entre 1900 y 1920, la mayor parte de los cuales abrieron secciones de cajas de ahorros. No obstante, el predominio de las cajas sobre los bancos locales en la captación de depósitos se mantuvo entre 1883 y 1935. Desde la posguerra hasta 1980, el ahorro bancario superó al de las cajas de ahorros, lo cual es un indicador de la caída de los niveles de vida de los trabajadores. Los bancos aprovecharon la especulación derivada del estado de carestía para reforzar su control y adquirieron una mayor penetración en el tejido empresarial balear. La reestructuración de las cajas se inició tempranamente. La Caja de Pensiones de Cataluña y Baleares (La Caixa) tuvo que absorber a las entidades de Llucmajor (1940), Artá (1941) y Mahón (1956), y en paralelo se inició el proceso de expansión de la Caja de Ahorros de Baleares (Sa Nostra), que abrió nuevas oficinas entre 1940 y 1956.

La actuación social de las cajas entre 1950 y 1960 en la construcción de viviendas sociales, la atención a la vejez con la construcción de residencias, las inversiones en la educación y otras actividades en este ámbito les otorgaron un gran prestigio e imagen en la sociedad balear, lo que, unido a una gestión adecuada, sentó las bases para el liderazgo actual de las cajas en el sistema financiero balear. El crecimiento de la economía balear desde 1960, ligado al turismo y a un fuerte proceso de terciarización, incrementó la renta per cápita por encima de la media española, así como la tasa de VAB. En este nuevo contexto, las cajas recuperaron el liderazgo en la captación de depósitos de ahorro. Para ello se basaron en su arraigo entre las familias, la apuesta por la promoción inmobiliaria y la expansión del crédito hipotecario, la aproximación a las empresas, sobre todo a las del sector terciario, y el reforzamiento de su obra social.

Las cajas de ahorros canarias, estudiadas por Carnero y Nuez, a pesar de su tardía aparición respecto a lo ocurrido en el territorio nacional, presentaron un comportamiento propio bastante marcado y perfectamente asimilable al del resto de integrantes del sector bancario insular, caracterizado por el predominio de las operaciones de crédito con el sector privado. Este rasgo implica un elevado grado de vinculación con las principales actividades productivas, constituyendo una de las señas de identidad del sistema financiero isleño en comparación con el del resto del Estado.

Entre las regiones con un negocio bancario más asentado, como Asturias y Madrid, la evolución de la estructura financiera presenta un modelo muy diferente. En el caso de Asturias, el Banco de España, con sus sucursales en Gijón y Oviedo, fue poco a poco vertebrando el mercado financiero regional. En esta función se acompañó de una cerrada red de corresponsales formada por los bancos locales, casas de banca y un importante número de comerciantes-banqueros que surgieron en respuesta al crecimiento del sector minero e industrial. En este contexto, Maixé muestra las dificultades que encontraron las cajas para hacerse hueco en un mercado financiero tan tupido, y su actividad se circunscribió a la meramente asistencial.

El ejemplo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid es conocido por diversos trabajos

anteriores, aunque la aportación de Fernández Sánchez radica en presentar la contribución de la entidad al desarrollo económico regional en el largo plazo. Esto implicaba, necesariamente, analizar el marco de competencia en el que tuvo que desenvolverse la caja, mucho más competitivo que en otras regiones. Para el autor, la especificidad de la entidad madrileña se manifiesta tanto a través de la evolución de su clientela como de las estrategias de competencia. La entidad madrileña soportó una mayor rivalidad en la captación de recursos, que fue creciendo desde los inicios del siglo XX en cuanto a las operaciones pasivas, y tras la Guerra Civil en préstamos y créditos. Así, la entidad se especializó muy acusadamente en la clientela más desprotegida, desarrollando numerosas iniciativas al respecto (las más importantes, las relacionadas con el fomento del ahorro entre los menores). Finalmente, desde la década de 1950 se observan dos circunstancias interesantes en la caja madrileña: mientras que su crecimiento fue muy importante y estuvo basado en la mayor eficacia de la entidad con respecto a los bancos, gracias a la diversificación de su operativa y a la política de sucursales, en términos relativos la caja captaba menos clientes (imponentes/habitantes) que el resto de cajas en España, donde, como se acaba de exponer, la posición dominante de muchas de las cajas en sus lugares de origen era evidente.

En el caso de las cajas de Murcia, y en el período reciente comprendido entre 1988 y 2003, Prats Albentosa nos muestra cómo los cambios que se han ido sucediendo en el espacio financiero regional obedecen a la acción de un conjunto de factores de naturaleza doble. En primer lugar, los de ámbito general, tanto nacional como internacional, que es posible concretar en cinco elementos claves de innovación financiera: el proceso de desregulación, el crecimiento económico, la competencia, la tecnología y la internacionalización. En segundo lugar, los factores derivados de las peculiaridades del espacio financiero regional, que se concretan en una importante presencia de las cajas de ahorros autóctonas y en el efecto que ejercen sobre el territorio.

Centrado en el período comprendido entre la Dictadura de Primo de Rivera y la II República, el trabajo de Fernández Clemente analiza las polémicas sobre las cajas en la prensa económica de ese momento clave para su reordenación institucional y legislativa.

En cuanto a los aspectos regulatorios, en la introducción se apuntaron los hitos más importantes relativos al período de origen y expansión de las cajas hasta la Guerra Civil. Los trabajos de Eugenio Torres y Francisco Comín sobre las relaciones entre la intervención pública y el papel desempeñado por la CECA durante el franquismo nos facilitan entender la evolución del sector desde una perspectiva institucional.

Eugenio Torres analiza el cambio que se operó en el marco regulador de las cajas en el primer franquismo, presentando lo acaecido durante los años cuarenta y cincuenta como una fase muy difícil para las cajas de ahorros y su organismo de representación nacional, la CECAB. El fuerte intervencionismo del Estado se ejerció en la línea de convertir a las cajas en un apéndice financiero de las políticas sociales del primer franquismo. Esta inercia afectó negativamente a las entidades a través de la pérdida de algunos privilegios (exenciones tributarias) y de la obligación de realizar determinadas operaciones crediticias (préstamos a la agricultura), así como del mandato de emplear en la obra social nacional del Gobierno parte de los recursos que éstas destinaban a su Obra Benéfico-Social particular.

Desde los inicios de la década de 1950 la intervención gubernamental en las cajas cambió sus objetivos, pero no su intensidad, orientándose ahora en la dirección de integrarlas en el conjunto de instituciones al servicio de la política económica general y de la financiación de la inversión pública, a través de la fijación de los coeficientes de inversión obligatorios (Decreto de inversión de fondos públicos de 1951). A pesar de las presiones estatales, las cajas y la CECAB lograron que se mantuviese vigente la norma reguladora fundamental, el Estatuto del Ahorro de 1933, que a punto estuvo de ser cambiado profundamente por Girón, ministro de Trabajo en los años 1944-1945. A pesar de estos reveses, las cajas lograron expandirse territorialmente con pocas restricciones a través del establecimiento de sucursales y de nuevas cajas, en contraste con la situación de la banca privada. El creciente protagonismo de la función crediticia de las cajas, ya reconocida por la Ley de Desbloqueo, provocó que el Ministerio de Hacienda tratase de controlarlas desde 1943, compartiendo inicialmente el protectorado sobre las entidades con el Ministerio de Trabajo, para pasar a un protectorado pleno desde 1957. Las necesidades de financiación del sector público fueron la causa de que este ministerio pasase a controlar la función financiera de las cajas.

Francisco Comín continúa este análisis para el período 1957-1963, haciendo hincapié en el papel que desempeñó la CECA. En

este período, el autor señala la importancia que tuvo el cambio de ministerio protector de las cajas, que pasaron a depender del Ministerio de Hacienda en 1957. El traspaso sólo afectó a la actividad financiera, pues la Obra Social siguió bajo la dependencia y el control del Ministerio de Trabajo (Fondo Social Nacional). Los nuevos ministros tecnócratas advirtieron el potencial financiero de las cajas, cuyos depósitos crecían rápidamente, y quisieron controlarlas para desviar esos recursos hacia la inversión pública. De esta manera, las cajas pasaron de ser instituciones especializadas en la beneficencia a convertirse en unos organismos esencialmente financieros, pasando la función social a un segundo plano.

El Ministerio de Hacienda ejerció tanto el control externo, a raíz de la legislación, como el control interno, por medio de una intervención mayor sobre la CECA y el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros (ICCA). Para analizar este aspecto, Comín aborda tres aspectos esenciales: el nuevo papel financiero de las cajas en el marco de la política económica del Plan de Estabilización; la nueva ordenación del crédito de 1962 y los cambios que introdujo en el sector, y, por último, las funciones asociativa y representativa de la Confederación.

Como el autor señala, desde 1957 la finalidad del Ministerio de Hacienda era aprovechar la capacidad de movilización de recursos de las cajas para financiar las empresas públicas, y en particular el INI. El Estado impuso en 1959 la obligación de las entidades de dedicar un elevado porcentaje del incremento anual de sus recursos a comprar los pasivos emitidos por el INI. En este contexto, la CECA luchó, en nombre de las cajas, para evitar la superposición de coeficientes de inversión obligatoria; incluso se trató de que el coeficiente de los fondos públicos desapareciera, pero las cajas no consiguieron este objetivo.

La atonía de la economía española desde 1960, en cuanto a la inversión pública y privada y a los efectos producidos por el Plan de Estabilización, provocaban que las cajas tuviesen recursos ociosos. En ese momento, las emisiones del INI empezaron también a escasear y las entidades se encontraron con un exceso de liquidez, dado el aumento de sus recursos ajenos y la merma de la demanda de crédito privado. Esta situación provocó una «esterilización de fondos» en las tesorerías de las entidades. Este problema lo solucionó el Ministerio de Hacienda obligando a las cajas, en 1962, a cubrir el coeficiente de inversión en obligaciones del INI adquiriendo en su lugar emisiones computables de empresas privadas, que de esta manera tuvieron acceso a crédito privilegiado.

En la década de los sesenta se acentuó la función financiera de las cajas y, al mismo tiempo, la intervención del Gobierno sobre ellas. Un hito de este proceso fue la Ley de Bases de 1962, que cambió drásticamente el sistema bancario español. Esta ley afectó gravemente a la CECA, porque transformó la naturaleza del ICCA, que pasó de ser una institución propiedad de las cajas (controlada por la CECA) a ser un organismo público con la función de ejercer el control político y la inspección de las mismas. Por el Decreto-Ley de 7 de junio de 1962 se desarrollaba la nueva organización y funcionamiento del ICCA, por la cual el instituto se convirtió en una entidad oficial con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de actuación, dependiente directamente del Gobierno (Ministerio de Hacienda y Banco de España). El ICCA terminó siendo el brazo ejecutor de las órdenes del Ministerio y del Banco sobre la Confederación y, en consecuencia, sobre las cajas. En este escenario, la CECA quedó como un mero intermediario entre el Instituto y las cajas, perdiendo legalmente su autonomía e independencia en cuanto a su función como asociación de cajas. Después de un primer período de tensiones, las relaciones entre CECA e ICCA fueron más fluidas, aunque este último fuese el «policía» de la primera.

En cuanto a las relaciones entre las cajas y la banca privada, Comín traza un panorama clarificador de las condiciones en que se desarrollaron. Al Gobierno le interesaba que los recursos ajenos de las cajas crecieran, porque eso implicaba aumentar las posibilidades de financiación pública (hasta el 80 por 100 de esos recursos llegaron a estar cautivos por los coeficientes de inversión obligatoria). Esto no implica que favoreciese más a las cajas que a los bancos, más bien sucedió lo contrario, dado que los bancos conservaron la mayor parte de sus monopolios operativos frente a las cajas, y el crecimiento de aquéllos fue superior al de éstas. El poder de la banca era mayor que el de las cajas, y el Gobierno seguía discriminando positivamente a los primeros frente a éstas. La legislación de 1962 conllevó una cierta equiparación de las cajas, ya que fueron reconocidas como elementos del sistema bancario y tuvieron que responder a la misma normativa que los bancos en cuanto a fijación de tipos de interés y comisiones, e incluso permitió una aproximación operativa entre ambos tipos de entidades. La represión del Gobierno sobre las cajas obligó a éstas a especializarse en ciertos sectores y operaciones que, a la larga, acabarían dándoles ventajas frente a los ban-

cos, lo que permitió su crecimiento acelerado.

Todos los elementos expuestos contribuyen a explicar la actual situación de las cajas de ahorros en la economía española, que desde la llegada de la democracia ha experimentado una radical transformación en sus actividades y naturaleza. Así lo confirma el trabajo de Marín-Bernabé, que sigue los cambios legislativos de las décadas de 1970 y 1980 y sus efectos: las cajas han observado una progresiva «bancarización» de sus operaciones, como lo demuestra su mayor penetración en el mercado minorista; han accedido a otras formas de captación de ahorro alejadas de las más tradicionales, y finalmente han conseguido la diversificación de sus activos y pasivos como resultado de una cada vez mayor convergencia con el resto de entidades financieras. El análisis contable de las últimas tres décadas de operatoria de las cajas muestra, además, la relación tan estrecha entre la regulación (por ejemplo, en cuanto a los sucesivos descensos de los coeficientes de caja) y los cambios en la inversión de las entidades, así como los efectos de la entrada en la Unión Europea en términos de eficiencia operativa.

Francisco Hernangómez analiza en su trabajo la evolución de los recursos propios de las cajas para el período 1994-2004, etapa en la que se ha producido un cambio legislativo muy sustancial. Analiza la situación creada por el incremento de los activos en las entidades y la mayor asunción de riesgos, lo que ha exigido un crecimiento de los recursos propios. En esta situación algunas cajas se han visto incapaces de aumentarlos mediante la retención de sus excedentes, lo que les ha obligado a recurrir a otras vías como las financiaciones subordinadas y participaciones preferentes.

Finalmente, queremos acabar este repaso a las cuestiones que consideramos claves para entender la evolución histórica de las cajas volviendo a uno de los planteamientos iniciales de estas líneas, es decir, la adecuación de la propuesta regional para evaluar la verdadera contribución de estas instituciones al desarrollo económico local, así como para explicar los efectos concretos de algunos de los aspectos más destacados, como por ejemplo la competencia o la regulación pública.

Del análisis regional del ahorro se desprenden al menos dos conclusiones: por un lado, hasta bien entrado el siglo XX el sistema financiero español ha estado fuertemente segmentado, sin integración real, lo que propiciaba el funcionamiento de mercados financieros locales en los que las cajas de ahorros se movieron con relativa facilidad, apoyada además en la escasa competencia bancaria. Este fenómeno no debe ocultar, sin embargo, que, a medida que la integración financiera fue mayor, ya durante el siglo XX, las cajas mostraron una gran capacidad de respuesta frente a la demanda local de crédito. En este sentido, los ejemplos regionales muestran la adaptación, a través de distintas estrategias inversoras, a la demanda de los distintos sistemas productivos. Sin olvidar el mercado predominante de las cajas —la beneficencia y la asistencia a las capas más desfavorecidas—, la mayor profesionalización se tradujo en la creación de servicios específicos para atender las necesidades de liquidez de los sectores productivos. La gran diversidad de prácticas crediticias presentes en las cajas murcianas o valencianas, o el papel desempeñado por las cajas de ámbitos industriales muestran todos ellos que durante parte de nuestra historia económica las cajas también actuaron como entidades financieras plenas implicadas con su entorno.

La relativa autonomía con que habían funcionado las cajas hasta 1936 se truncó con el nuevo Estado autoritario, que desde el principio trató de poner los depósitos captados por las cajas al servicio de su política social y económica. Durante la autarquía fue el Ministerio de Trabajo quien obligó a las cajas a financiar la obra social nacional, en detrimento de su obra benéfico-social particular, e incluso, ante el crecimiento de sus recursos, se produjo la intervención sobre ellas del Ministerio de Hacienda para canalizar esos fondos hacia la financiación de la inversión pública. A partir de 1957 se produjo el traspaso del control de las entidades al Ministerio de Hacienda, y con ello se colocó la potencialidad financiera de las cajas al servicio de la política económica del Plan de Estabilización. Instrumentos de este control fueron la legislación y la vigilancia que ejerció el ICCA reformado en 1962.

El resultado de todo este proceso no fue negativo, finalmente, para las cajas, pues el tipo de operaciones a que se vieron abocadas les preparó para la competencia con los bancos a partir de 1977, cuando el sistema financiero se liberalizó, y las entidades han terminado por convertirse en un agente financiero de primer orden para el desarrollo económico de las regiones. La enorme profesionalización de las entidades iniciada entonces, y que hoy se continúa —también bajo la responsabilidad de la CECA—, ha permitido que la actual estructura autonómica del poder político cuente con unas herramientas financieras difícilmente desdeñables, como lo demuestran las legislaciones autonómicas en este terreno.

INTERVENCIONISMO ESTATAL Y CAMBIOS EN EL MARCO REGULADOR DE LAS CAJAS DE AHORROS DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO (1939-1957)

Eugenio TORRES VILLANUEVA

Universidad Complutense de Madrid

Resumen

Este trabajo analiza los cambios en el marco regulador de las cajas de ahorros durante el primer franquismo (1939-1957), en un contexto de fuerte intervencionismo del Estado en la economía. Los gobiernos de Franco pretendieron convertir las cajas en un apéndice financiero de sus políticas de contenido social. Se les obligó a realizar determinadas operaciones crediticias para la agricultura y a emplear parte de sus recursos en la obra social nacional del Gobierno. Desde los primeros años cincuenta, la intervención gubernamental en las cajas cambió de objetivo, pero no de intensidad, y se orientó a integrarlas en el conjunto de instituciones al servicio de la política económica y de la financiación de la inversión pública fijándoles coeficientes de inversión obligatoria. Finalmente, no pudieron evitar su paso del protectorado del Ministerio de Trabajo al del Ministerio de Hacienda en 1957, lo que supuso el reconocimiento explícito de su naturaleza de entidades de crédito.

Palabras clave: primer franquismo, intervencionismo, marco regulador cajas, coeficientes de inversión obligatoria.

Abstract

This paper analyses the changes of the Spanish saving banks regulatory framework between 1939 and 1957, when the political authorities increased strongly government control of all economic activities. The Spanish governments tried to become saving banks main financial source of its social policies, and these were obliged to finance favourably some farming activities and some government social plans. For the fifties, government control continued being very strong, but it changed its goals. The saving banks financed public investment through obligatory investment coefficients. Finally, in 1957, saving banks were put under Ministry of Public Finance authority. This change had a large influence on saving banks performance for many years, because they were recognized by government as credit organizations.

Key words: early francoism, interventionism, savings bank regulatory framework, mandatory investment coefficients.

JEL classification: G21, N24.

I. INTRODUCCIÓN

LOS años cuarenta y cincuenta constituyeron un período difícil para las cajas de ahorros y para su organismo de representación nacional, la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas (CECAB). El fuerte intervencionismo del Estado, que pretendió hacer de las cajas un apéndice financiero de las políticas de contenido social de los gobiernos de Franco, les afectó negativamente. Perdieron algunos privilegios (exenciones tributarias) y se les obligó a realizar determinadas operaciones crediticias (préstamos a la agricultura, entre otras) y a emplear en la obra social nacional del Gobierno parte de los recursos que destinaban a su obra benéfico-social particular. Desde los primeros años cincuenta, la intervención gubernamental en las cajas cambió de objetivo, pero no de intensidad, y se orientó a integrarlas en el conjunto de instituciones al servicio de la política económica general y de la financiación de la inversión pública en particular, a través de la fijación de coeficientes de inversión obligatoria (decreto de inversión en fondos públicos de 1951).

A pesar de este acentuado intervencionismo, las cajas y la CECAB consiguieron que se mantuviese vigente su norma reguladora fundamental, el Estatuto del Ahorro de 1933, que estuvo a punto de ser reformado radicalmente en 1944-1945, por el ministro de Trabajo José Antonio Girón de Velasco, para establecer un férreo control estatal sobre el sector del ahorro benéfico. No obstante, este objetivo lo consiguió el ministro parcialmente en 1947, imponiendo por decreto unos cambios que las cajas consideraron muy perjudiciales. En los años cincuenta, tampoco pudieron evitar su paso del protectorado del Ministerio de Trabajo al del Ministerio de Hacienda, que tuvo lugar en 1957, lo que supuso el reconocimiento explícito de la importancia que tenían como entidades de crédito, frente a su caracterización anterior como entidades de ahorro benéfico. Pero no todo fueron reveses para las cajas, pues en este período pudieron expandirse territorialmente con pocas restricciones a través del establecimiento de sucursales y de creación de nuevas cajas, lo que contrasta con el statu quo dominante en la banca privada.

Este artículo tiene por objeto dar cuenta de estos cambios, así como explicar su alcance e implicaciones para la actividad de las cajas y el contexto en el que se produjeron. El artículo ha sido redactado a partir de los resultados de una investigación sobre la historia de la CECAB, realizada en colaboración con el profesor Francisco Comín, a quien agradezco sus comentarios y sugerencias. La

investigación se ha hecho utilizando preferentemente fuentes primarias; en concreto, la documentación generada por los órganos rectores de la CECAB (actas de la Comisión Permanente y de la Asamblea General, memorias anuales e informes), a cuyos actuales responsables deseo también agradecer su excelente disposición y las facilidades concedidas para la consulta de este fondo documental (1). El contenido del artículo está organizado de la siguiente manera. En el apartado II, se trazan los rasgos principales de la regulación de las cajas de ahorros contenida en el Estatuto del Ahorro de 1933, y se recogen los cambios que la CECAB reconstituida en el territorio controlado por el Gobierno de Burgos quiso introducir durante la Guerra Civil; en el III, se analizan los diferentes proyectos de nueva regulación de las cajas de ahorros habidos en los años cuarenta, y los cambios que se produjeron en los cincuenta, que culminaron con la incorporación de las cajas al protectorado del Ministerio de Hacienda en 1957; en el IV, se estudia la expansión territorial de las cajas durante el primer franquismo, que estuvo asociada, en su origen, a la colaboración de éstas con el Gobierno en materia de préstamos agrícolas. Finalmente, el artículo termina con unas breves conclusiones.

II. LA REGULACIÓN DE LAS CAJAS AL FINALIZAR LA GUERRA CIVIL: RASGOS PRINCIPALES

Al finalizar la Guerra Civil, el Estatuto del Ahorro de 1933 era la norma básica que regulaba la actividad de las cajas de ahorros. De acuerdo con él, en primer lugar, las cajas eran instituciones de patronato oficial o privado carentes de lucro mercantil, tenían el carácter de instituciones benéfico-sociales, reconociéndoseles un conjunto de exenciones tributarias, y estaban sujetas al protectorado oficial del Ministerio de Trabajo, del que eran elementos auxiliares. En segundo lugar, estaban obligadas a inscribirse en un registro especial de este Ministerio, trámite que daba lugar a la aprobación de sus estatutos y a la autorización de su funcionamiento, y debían agruparse en federaciones regionales o interlocales. En tercer lugar, se les reconocía una serie de facultades y se les exigían ciertas reglas de funcionamiento, como secundar las indicaciones del Ministerio protector, realizar una obra benéfico-social y cultural complementaria de su actividad fundamental, efectuar préstamos de diversas modalidades (sin desplazamiento de prenda, pignoraticios) junto con los tradicionales empeños en sus montes de piedad, y establecer una administración gratuita para los impositores (que eran los acreedores privilegiados). En cuarto lugar, podían hacer tres tipos de inversiones: 1) de cartera, estando obligadas a tener fondos públicos en una proporción no superior al 30 por 100 del total de sus depósitos de ahorro; 2) adquisición de inmuebles, y 3) préstamos y créditos hipotecarios, corporativos, con garantía personal, con garantía prendaria y sobre valores; pero se les prohibían otras operaciones, como las de Bolsa «dobles», el descuento de letras, el arbitraje de divisas o los préstamos con garantía personal a sus propios gerentes y consejeros. En quinto lugar, estaban obligadas a remitir al Ministerio de Trabajo el balance, cuenta de resultados y memoria de cada ejercicio, y a constituir un fondo de reserva equivalente como mínimo al 10 por 100 de sus depósitos de ahorro. Por último, se establecía una Junta Consultiva del Ahorro, integrada por representantes del Ministerio y de las cajas, con competencia para asesorar al ministro sobre los contenidos de la normativa reguladora, interpretarla o proponer su reforma.

En 1934, el Estatuto del Ahorro fue modificado parcialmente para permitir a las cajas el descuento y redescuento de letras en los préstamos con garantía de trigo, y para añadirle a la Junta Consultiva una función nueva: la de establecer el régimen de inspección e intervención de las cajas con el concurso de la CECAB y de una comisión inspectora, a crear, siguiendo el modelo que funcionaba en el Instituto Nacional de Previsión (INP) con sus cajas colaboradoras. Estos cambios, en especial el relativo a la inspección de las cajas, fueron promovidos por ellas mismas a través de la CECAB, para evitar el riesgo que corrían de pasar a depender del Ministerio de Hacienda, pues en 1934 éste incorporó a su organigrama a la Inspección de Seguros y Ahorro, que hasta ese momento había sido el órgano inspector del Ministerio de Trabajo. A pesar de todo, un decreto de 3 de mayo de 1935 dispuso que las cajas de ahorros dependiesen del Ministerio de Hacienda en cuanto a sus funciones económicas y bancarias, conservando su dependencia del Ministerio de Trabajo en cuanto sus funciones benéficas y sociales. Por tanto, al comenzar la Guerra Civil, las cajas estaban sometidas a una doble dependencia institucional, que desaprobaban abiertamente por el riesgo de ser equiparadas a la banca privada, su principal rival, y de verse sometidas, en consecuencia, al dominio corporativo que ejercía el Consejo Superior Bancario (CSB) en el sector financiero.

Durante la Guerra Civil, los dirigentes de las cajas que reorga-

nizaron la CECAB en el territorio controlado por el Gobierno de Burgos intentaron aprovechar sus buenas relaciones con estas autoridades para que se aprobase la reforma del Estatuto del Ahorro de 1933. En ella se pretendía, entre otras cosas, que la normativa reguladora de las cajas se publicase refundida en un solo texto, que se mantuviese su dependencia institucional exclusivamente en el Ministerio de Trabajo y que se incorporase un reglamento de inspección de las Cajas preparado por la CECAB «nacional». La reforma no se llevó a efecto, de modo que al acabar la Guerra Civil el marco regulador de las cajas era el que estaba vigente al comienzo del conflicto bélico.

III. PROYECTOS DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL AHORRO EN LOS AÑOS CUARENTA Y CAMBIOS EN LA REGULACIÓN DE LAS CAJAS ENTRE 1939 Y 1957

1. El primer proyecto de reforma del Estatuto del Ahorro

Una vez acabada la Guerra Civil, los dirigentes de las cajas y los nuevos responsables gubernamentales coincidieron en la necesidad de reformar el marco regulador de las cajas. El interés de los primeros se centraba en evitar cualquier posibilidad de que éstas pasasen a depender del Ministerio de Hacienda, y en que la nueva normativa contribuyese a fortalecerlas, favoreciendo los procesos de concentración de las más pequeñas y la expansión hacia las provincias y territorios donde no había o tenían una baja implantación. El de los segundos coincidía en esta expansión territorial de las cajas, pero con la vista puesta en convertirlas en un instrumento financiero eficaz de las políticas de recuperación y estímulo de ciertas actividades económicas (agricultura) y, en general, de las políticas sociales del Nuevo Estado, pues no en vano se preveía la fusión de la CECAB con el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros (ICCA). En el apartado IV retomaremos la expansión territorial de las cajas, asociada en su origen a la concesión de préstamos a los agricultores de las zonas más afectadas por la guerra.

El primer proyecto de reforma del Estatuto del Ahorro lo acometió el nuevo Ministerio de Trabajo creado por el Gobierno de Franco el 8 de agosto de 1939, a cuyo frente estuvo interinamente Joaquín Benjumea Burín, ministro de Agricultura. En él se planteaba lo siguiente: 1) la fusión de la CECAB con el ICCA, cuyo capital se ampliaría, siendo obligatoria la pertenencia de las cajas al nuevo organismo resultante; 2) la implantación en todo el país por parte de las cajas de un sistema de préstamos sobre la honorabilidad de las personas; 3) el establecimiento de una inspección tutelar de las cajas y la creación de un fondo colectivo de garantía para ofrecerles mayor solvencia; 4) la creación del Consejo Superior de Cajas de Ahorros como órgano de enlace entre el ministerio protector y las cajas, y 5) el establecimiento de unas normas generales para la organización y gestión de las cajas en sustitución de sus estatutos particulares, definiendo especialmente un procedimiento uniforme para la constitución de sus consejos. Pero el Ministerio de Trabajo no sacó adelante esta reforma mientras Benjumea permaneció al frente de él. Creó, no obstante, la Inspección de Cajas de Ahorros por Orden de 30 de octubre de 1940 y nombró a dos funcionarios inspectores, que realizaron numerosas visitas a las cajas siempre «a completa satisfacción» de éstas.

2. Los proyectos de Girón para promulgar una nueva Ordenanza del Ahorro y la disputa con el Ministerio de Hacienda por el control de las cajas

La crisis de Gobierno de mayo de 1941 llevó al Ministerio de Trabajo al líder falangista José Antonio Girón de Velasco, pasando a ocupar la Dirección General de Previsión un hombre del ahorro, Francisco Greño, director de la Caja de Ahorros Vizcaína. Esto dio garantías a las cajas de que el nuevo proyecto de Ordenanza del Ahorro, que Greño empezó a preparar de inmediato, no les resultaría perjudicial. Pero el nuevo proyecto introdujo algunos cambios respecto al redactado bajo el mandato de Benjumea, y sobre él ya no hubo unanimidad de criterio entre los dirigentes de la CECAB, cuya opinión se había dividido también sobre su eventual fusión con el ICCA. Además, éstos aumentaron sus recelos con respecto a las nuevas autoridades del ministerio protector al dictarse en 1942 una ley por la que se encomendó la «inspección tutelar» de las cajas de ahorros a las delegaciones provinciales del Ministerio de Trabajo, quedando la inspección establecida en 1940 supeditada de hecho a la que realizasen éstas. Por lo demás, antes de acabar 1942, Greño dejó la Dirección General de Previsión, quedando en vía muerta su proyecto de nueva Ordenanza del Ahorro.

Casi sin solución de continuidad, se constituyó una comisión mixta integrada por tres representantes de la CECAB y tres dele-

gados ministeriales con el encargo de preparar el contenido de la nueva Ordenanza del Ahorro, lo que suponía ya el tercer proyecto desde el final de la Guerra Civil. Pero su aprobación era cada vez más complicada por los reparos que ponía la banca privada, y, sobre todo, porque no se ponían de acuerdo los ministerios de Trabajo y de Hacienda sobre su contenido, ya que ambos recababan para sí el control de las cajas. Esta disputa quedó parcialmente zanjada por la Ley de 6 de febrero de 1943, que determinó la dependencia del ICCA y de las cajas de ahorros del Ministerio de Hacienda en todas las operaciones relacionadas con el crédito, lo que supuso para las cajas la vuelta a la doble dependencia institucional, iniciada en mayo de 1935. A partir de entonces, la posición de las cajas fue muy difícil, pues quedaron al albur de las disputas de ambos ministerios. Seguían recelando de su dependencia del Ministerio de Hacienda, y no tanto porque se las identificase con los bancos en el aspecto crediticio, extremo que habían asumido —la Ley de Desbloqueo había establecido ya este parangón— como por la posible conducta ministerial en perjuicio de las cajas, como lo atestiguaba un proyecto de ley que afectaba negativamente a los préstamos hipotecarios de éstas y las dificultades crecientes que encontraban en el crédito a las corporaciones locales, reservado al Banco de Crédito Local. Con respecto al Ministerio de Trabajo, su situación no era mejor, pues estaban en desacuerdo con las directrices y el contenido de su nuevo proyecto de Ordenanza del Ahorro, sujeto, por lo demás, a continuos cambios sobre los que se les había dejado de informar, además de que se adoptó también alguna medida poco favorable a las cajas, como el Decreto de 1 de mayo de 1944, que reorganizó toda la inspección de la Dirección General de Previsión, uniendo en una sola la Inspección de las Cajas de Ahorros y la Inspección general de Trabajo.

En una de sus últimas versiones, el proyecto de Ordenanza del Ahorro de Girón establecía la desaparición de la CECAB, quedando sus funciones dentro de una sección del ICCA; potenciaba a éste con un aumento de su capital hasta los 150 millones de pesetas, pero su control pasaba al Gobierno; creaba el Consejo General del Ahorro, presidido por el propio ministro, que sería el instrumento de control oficial de las cajas, y fortalecía la solidaridad económica entre ellas mediante el establecimiento del «préstamo de urgencia» para atender a las que tuviesen dificultades de tesorería. La CECAB lo consideró contrario al interés de las cajas y pidió, en junio de 1944, que no se aprobase. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo lo presentó a las Cortes como proyecto de ley, y el propio Girón lo defendió en un discurso ante el pleno de esta institución el 22 de noviembre de 1944. La Ordenanza General del Ahorro era, según el ministro, uno de los elementos más eficaces del Estado nacional-sindicalista, y su propósito era encauzar el ahorro humilde hacia el fin de la previsión individual, y abordar la obra social nacional con una robusta base financiera. Algunos de sus objetivos concretos (Girón, 1945: 25-27) eran los siguientes: 1) crear nuevas cajas y abrir sucursales y agencias hasta la formación de una red completa por todo el país; 2) integrar obligatoriamente a todas las cajas en federaciones para la creación y sostenimiento de obras benéficas de dimensión regional; 3) desarrollar un gigantesco plan de acción benéfico-social con la cooperación de todas las cajas a través del ICCA, que estaría facultado para emitir cédulas con las mismas exenciones y privilegios que el Banco Hipotecario y el de Crédito Local, y para el libre acceso a la compensación bancaria en las mismas condiciones que la banca protegida; 4) separar al ahorro benéfico-social del financiero-mercantil, y 5) establecer préstamos personales, hipotecarios, de honor, con garantía, para las actividades agrícolas, industriales, artesanas, para las corporaciones y para las demás actividades relacionadas con el ahorro humilde.

El proyecto de ley transitó de la Comisión de Trabajo de las Cortes a la de Hacienda, que lo modificó tan sustancialmente, a principios de 1945, que ni el propio Ministerio de Trabajo encontró huellas de su participación en lo que quedó de proyecto. La decisión de éste fue, consecuentemente, retirarlo de las Cortes. El Ministerio de Hacienda había vuelto a ganar la partida en esta disputa por el control de las cajas, aunque este revés no supuso ni mucho menos que Girón renunciase a reglamentarlas de acuerdo con su criterio. Para ello tuvo que superar un nuevo escollo: el proyecto de ley de ordenación bancaria presentado a las Cortes en octubre de 1946. En él se consagraba la dualidad de dependencia institucional de las cajas, reforzando un poco más la del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, la Ley de Ordenación Bancaria se promulgó el 31 de diciembre de 1946 y no afectó a las cajas de ahorros, pues se retiraron del proyecto todas las alusiones que se hacían a su regulación, tal como habían pedido la CECAB y el Ministerio de Trabajo por razones distintas. Así que, de momento, el ministro Girón pudo seguir pensando en cómo aplicar sus planes de ordenación del ahorro benéfico a las cajas.

3. Los decretos de junio y octubre de 1947 del Ministerio de Trabajo como respuesta al fracaso del proyecto de ley de Ordenanza General del Ahorro

El propósito de Girón de reglamentar las cajas de ahorros según su criterio se materializó en 1947. Tan sólo unos días después de la clausura de la Asamblea de la CECAB de mayo de 1947, a la que había asistido el Subsecretario de Trabajo Carlos Pinilla Touriño, el Ministerio de Trabajo publicó, por sorpresa, sin ninguna advertencia previa a las cajas, el Decreto de 6 de junio de 1947, que causó un verdadero terremoto entre ellas, a las que creó problemas muy graves y que fue calificado por José Sinués, presidente de la CECAB, como «la medida legislativa más perjudicial para el funcionamiento de nuestras instituciones que se ha publicado desde su fundación [de la CECAB]». Se ha dicho que este decreto fue, en parte, una represalia del ministro por la poca colaboración que encontró entre las cajas a su proyecto de obra social nacional a establecer en Somió (Asturias); pero, con independencia de que seguramente esto era cierto (2), no debe olvidarse que todos los proyectos de reforma del Estatuto del Ahorro, que se elaboraron desde el final de la Guerra Civil iban en la dirección de aumentar el control del Ministerio protector sobre las cajas, pretensión que había sido mucho más decidida en el proyecto de Ordenanza del Ahorro del ministro Girón. Ante la dificultad de aprobarlo como ley en las Cortes, Girón utilizó el recurso del decreto para imponer algunos elementos de su proyecto de ordenación de las cajas.

El Decreto de 6 de junio de 1947 establecía las siguientes novedades: 1) exigía la aprobación del Ministerio de Trabajo del plan de la obra social a realizar cada año por las cajas, de acuerdo con las instrucciones oficiales, y la autorización del protectorado para la aplicación de sus fondos de reserva; 2) el Ministerio podría ordenar discrecionalmente la agrupación de dos o más cajas de ahorros, aplicándoles el régimen de Comisariado si alguno de sus directivos no colaborase en aplicar esta decisión; 3) nombraba presidente nato de la CECAB al presidente de la Junta Consultiva de las Cajas de Ahorros, que era el Director General de Previsión, y aumentaba la presencia de elementos ministeriales en la Comisión Permanente de la CECAB con el delegado del Gobierno en el ICCA y tres vocales nombrados por el Ministerio de Trabajo a propuesta de la Confederación; además, los asuntos a tratar en dicha Comisión Permanente deberían ser sometidos a conocimiento previo del protectorado, que tendría derecho de veto; 4) el Ministerio aprobaría los nombramientos de los presidentes de las Federaciones Regionales de Cajas de Ahorros, así como su presupuesto y el de la CECAB; 5) sería competente también en la designación de los presidentes de las cajas, a propuesta de una terna de consejeros, mientras que el nombramiento de los vocales requeriría su conformidad, previa la presentación de una terna; 6) el Ministerio determinaría, en cada caso, el modo de proveer las vacantes de directores de las cajas y la revisión de los nombramientos a que hubiese lugar, fijando las condiciones que debían reunir los aspirantes, y 7) se obligaba a las cajas a sostener a su costa los servicios del Ministerio relacionados con ellas, en especial la Asesoría General y Técnica de Previsión, la Junta Consultiva de las Cajas de Ahorros y los que acordase la superioridad.

Las cajas reaccionaron con una doble estrategia: por un lado, cada una de ellas interpuso un recurso contencioso-administrativo contra el Decreto (63 recursos en total), y por otro, los dirigentes de la Confederación gestionaron de manera oficiosa su derogación o que, al menos, quedase en suspenso durante tres meses, plazo en el que se estudiaría una alternativa entre la CECAB, la Junta Consultiva y el Ministerio. Esto no se consiguió, pero Girón se avino a dictar un nuevo Decreto el 17 de octubre de 1947, que derogó el de 6 de junio. El nuevo decreto, que daba marcha atrás en algunos aspectos, reconocía, en primer lugar, la vigencia del Estatuto de 1933 en lo referente a la obra social que podían hacer las cajas, pero les añadió, como complemento, tres ámbitos de actuación: 1) creación y mantenimiento de instituciones sanitarias populares (sanatorios, dispensarios antituberculosos, obras de puericultura, guarderías infantiles); 2) promoción y dotación de instituciones culturales populares (escuelas profesionales, de enseñanza primaria, bibliotecas populares), y 3) construcción de viviendas protegidas de acuerdo con la Ley de 1939. En segundo lugar, obligaba a las cajas a solicitar la autorización del Ministerio para la creación de nuevas obras benéfico-sociales de las encuadradas en los tres grupos anteriores, además de que también debían pedir autorización para continuar con las que tuviesen en marcha y no estuviesen recogidas en dichos grupos. En tercer lugar, obligaba a las cajas pequeñas y a las que estuviesen establecidas en una misma localidad a colaborar en la más eficiente aplicación de los fondos, colaboración que podría hacer obligatoria el Ministerio. En cuarto lugar, las cajas debían invertir necesariamente en obras benéfico-sociales las ganancias líquidas que no fuesen a fondo de reserva, y de la cantidad

que destinasen a estas obras, el 85 por 100 lo podían aplicar a las incluidas en las tres clases antes mencionadas, mientras que el 15 por 100 restante integraría un fondo común benéfico-social, que quedaría a disposición del Ministerio para obras benéfico-sociales de interés nacional. En quinto lugar, el Ministerio podía sancionar a las cajas, e incluso establecer el régimen de Comisariado, cuando hubiesen incurrido en faltas administrativas relacionadas con la inversión de sus fondos de ahorro de acuerdo con el Estatuto del Ahorro y sus respectivos reglamentos, con la inversión en obras benéfico-sociales de acuerdo con el nuevo decreto, y con la observancia de las normas reglamentarias sobre competencia ilícita entre cajas operantes en una misma zona, pudiendo, en este caso, decidir la fusión de las cajas implicadas. En sexto lugar, el presidente de la Junta Consultiva podía presidir, siempre que lo considerase conveniente, la Comisión Permanente y la Asamblea de la CECAB. En séptimo lugar, las designaciones de los cargos de presidente y vocales de las cajas se harían de acuerdo con sus estatutos respectivos, pero se comunicarían al Ministerio, que tendría capacidad de veto; de igual modo sucedía con la designación de los directores, que serían elegidos por los consejos. En octavo lugar, el número mínimo de vocales de los consejos de las cajas sería de ocho y el máximo de quince; este cargo duraría cuatro años renovables. Por último, se obligaba a las cajas a sostener a su costa los servicios del Ministerio relacionados con ellas, mediante el pago a prorrateo del importe correspondiente a una tasa del 1/10.000 de sus saldos de ahorro.

La rectificación no satisfizo a los dirigentes de las cajas, que siguieron sintiéndose maltratados por el Ministerio. Consideraban que el Decreto atacaba la autonomía de las cajas en un asunto tan sustancial como el nombramiento de las personas que habían de dirigirlas, que, en su opinión, era la base de la confianza que el público había depositado siempre en ellas. No obstante, la CECAB siguió negociando con el Ministerio para suavizar su aplicación, solicitando, entre otras cosas, que se armonizase el límite máximo de los quince consejeros con el interés de las cajas, dado el carácter de benefactores de éstos y su esencia vitalicia en algunos casos. El Ministerio, por su parte, concretó todavía un poco más la obra benéfico-social de las cajas mediante una Orden de 29 de octubre de 1948, que definía como obras sociales propias todas las que fuesen costeadas y administradas directa y exclusivamente por las cajas. La cantidad que éstas podían destinar al mantenimiento de su obra social propia era el 90 por 100 del 85 por 100 del Decreto de octubre de 1947, quedando el resto disponible para obra social libre. Aparte, claro está, se mantenía el 15 por 100 que había de ser entregado al fondo común nacional administrado por el Ministerio de Trabajo (Titos y Piñar, 1993: 60).

4. El paso de las cajas de ahorros a la dependencia del Ministerio de Hacienda en los años cincuenta

A pesar de la dureza de las normas impuestas por el Ministerio de Trabajo en 1947, su efectividad pasó pronto a un segundo plano en la actividad de las cajas por la propia evolución de la economía española desde los primeros años cincuenta. Las nuevas necesidades de financiación de ésta, y en particular los requerimientos de financiación del sector público, pusieron en primer plano la faceta de las cajas de ahorros como entidades de crédito y, por consiguiente, el interés del Ministerio de Hacienda por reforzar el control que tenía sobre su actividad crediticia. Éste es el sentido del Decreto de los Ministerios de Trabajo y Hacienda de 9 de marzo de 1951 que regulaba sus inversiones. De acuerdo con él, las cajas habrían de invertir necesariamente el 60 por 100 «como mínimo» de sus recursos ajenos totales en pesetas en fondos públicos españoles admitidos a cotización oficial, y una cantidad no inferior a las tres cuartas partes de estos fondos estaría representada por títulos de deuda flotante o consolidada del Estado o que gozasen de la garantía o aval del mismo. En dicho 60 por 100 se incluiría el importe de las pólizas de crédito expedidas por el Estado a favor de las cajas, según lo dispuesto en las leyes vigentes sobre concesión de préstamos a los agricultores y pescadores; y entre los fondos públicos españoles se incluían las cédulas hipotecarias, las del Banco de Crédito Local y los demás títulos de renta fija que emitiesen los bancos privilegiados. A las cajas de ahorros fundadas por diputaciones o municipios se les prohibía que en su cartera de fondos públicos figurasen títulos emitidos o avalados por las corporaciones de las que dependían en cuantía superior al 20 por 100 de sus recursos ajenos. El Decreto fijó el 31 de diciembre de 1952 como plazo para que las cajas adaptasen sus carteras a la nueva normativa y estableció sanciones para las que no lo hiciesen. Por último, se creó una Junta Interministerial para resolver los problemas que surgiesen entre las cajas y la Administración, formada por tres personas: un representante del Ministerio de Trabajo, otro del de Hacienda y uno de la CECAB.

La publicación del Decreto, que había sido gestado y aprobado sin

el conocimiento de la Confederación, generó una gran preocupación entre las cajas. Sus dirigentes se entrevistaron con los ministros de Trabajo y Hacienda, Girón y Benjumea respectivamente, transmitiéndoles los perjuicios que se ocasionarían a las cajas más pequeñas y a las que radicaban en zonas agrícolas, y pidiéndoles que los fondos públicos que habrían de poseer en sus carteras se ajustasen a los tres límites siguientes: el 45 por 100 para las cajas con saldos de ahorro de hasta 50 millones de pesetas, el 50 por 100 para las cajas con saldos entre esta cantidad y los 250 millones, y el 58 por 100 para las que tuviesen saldos superiores a esta última cifra. Asimismo, solicitaron la ampliación a cinco años del plazo para reajustar sus carteras. Aunque estas peticiones no fueron atendidas, el Decreto sobre inversiones obligatorias se aplicó con amplitud de criterio, en especial por lo que se refiere al cumplimiento de los plazos. Así, a principios de 1954, aunque eran bastantes las cajas que cumplían esta exigencia, había algunas que no lo hacían, y la Junta interministerial había tenido con ellas las «debidas consideraciones», atendiendo las circunstancias concretas de cada caso. Pero esto no evitaba que a algunas cajas, que fueron visitadas por la Inspección técnica de Previsión Social, se les pidiese explicaciones por no haber alcanzado el porcentaje obligatorio de inversión en fondos públicos.

A mediados de la década de los cincuenta, el Decreto de inversiones obligatorias de 1951 había perdido interés para el ministro de Hacienda por la regularidad y el éxito con que se cubrían todas las emisiones de valores públicos, dando a entender que era una «disposición prácticamente inoperante». Esto no quiere decir que las cajas hubiesen perdido interés para el Gobierno como elementos de su política de crédito. Al contrario, su importancia había crecido y su protagonismo en el sistema financiero también. Por eso, no pudieron quedar fuera de las reformas que se emprendieron en la «preestabilización» de 1957. El cambio de Gobierno de febrero de este año comportó la reorganización del Ministerio de Hacienda, que se hizo efectiva por un Decreto de 10 de mayo, según el cual la Dirección General de Banca y Bolsa se transformó en Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, incorporando como una nueva función la ordenación y vigilancia de cajas de ahorros de todas las clases, incluidas las benéficas. Esto representaba un paso decisivo en el control de dichas instituciones por parte del Ministerio de Hacienda, cuyo titular, Mariano Navarro Rubio, ya había anticipado al presidente de la CECAB su propósito de integrar a las cajas en su Ministerio. Así, el protectorado del Ministerio de Trabajo fue sustituido por el del Ministerio de Hacienda mediante un Decreto de 26 de julio de 1957, mientras que otra disposición semejante de 30 de julio creó la Subdirección General de Ahorro e Inversiones, de la que pasaron a depender directamente las cajas, y para la que fue nombrado Luis Coronel de Palma, abogado del Estado y hombre de confianza del ministro Mariano Navarro Rubio. Asimismo, la Junta Consultiva fue traspasada al Ministerio de Hacienda y reorganizada por una Orden de 25 de noviembre de 1957, manteniendo las cajas en ella a sus representantes.

En la primera intervención de Coronel ante la Comisión Permanente de la CECAB en diciembre de 1957, éste reconoció la gran importancia que tenían las cajas en la economía nacional —el número de sus impositores era casi un tercio de la población española—, y les pidió una estrecha colaboración con el Ministerio de Hacienda para la mayor efectividad de la política monetaria y de crédito, que era un elemento fundamental para conseguir la estabilización monetaria, el principal objetivo del Gobierno. El reconocimiento de su importancia como entidades de crédito, superando su función benéfico-social, que siguió dependiendo del Ministerio de Trabajo, significó para las cajas el fin de una etapa y el comienzo de otra muy diferente.

IV. LA EXPANSIÓN TERRITORIAL DE LAS CAJAS DE AHORROS Y EL CRÉDITO A LA AGRICULTURA

1. La expansión territorial de las cajas mediante la libertad de creación de sucursales y la absorción de cajas pequeñas

La expansión territorial de las cajas de ahorros durante el primer franquismo es un fenómeno de gran importancia que merece la pena ser analizado, pues fue una de las consecuencias más evidentes y más ventajosas para estas entidades del interés que mostró el Ministerio de Trabajo por disponer, para el cumplimiento de los objetivos de la política social del Movimiento, de una red de cajas y sucursales que llegase a todos los rincones del territorio nacional. Al acabar la Guerra Civil, se encomendó a la CECAB, por una Orden de 6 de septiembre de 1939, el estudio de un plan de difusión de las cajas por todo el territorio nacional, estableciendo sucursales y agencias en todas las poblaciones que superasen los 4.000 habitantes, e implantando un servicio de préstamos agrícolas

sin desplazamiento de prenda. El objetivo del ministerio protector era que todo el territorio nacional estuviese perfectamente atendido por una extensa red de sucursales o agencias de las cajas de ahorros. La CECAB preparó el estudio, que se debatió por la Comisión Permanente en noviembre de 1939, donde quedó patente que la autorización oficial a las cajas para expandirse mediante la creación de sucursales era un claro triunfo sobre la banca privada, que se había opuesto a ello desde siempre. El estudio no contemplaba una fórmula práctica que sirviese de pauta para la creación de las sucursales, por lo que se decidió que fuesen las federaciones regionales, mejores conocedoras que la CECAB de la realidad de las cajas en sus respectivos territorios, las que estableciesen las pautas más convenientes en cada uno de ellos.

La expansión de las cajas mediante la creación de sucursales y la absorción de otras más pequeñas se inició en los primeros meses de 1940, destacando la Caja de Ahorros de Madrid, que se expandió por las provincias de Castilla la Nueva; las cajas de ahorros de Plasencia y Cáceres, creando sucursales en la provincia de Cáceres; la Caja de Salamanca, haciendo lo propio en su provincia y en Valladolid, lo mismo que las de Badajoz, La Coruña y Oviedo en sus respectivas provincias, y la Caja de Ahorros de Zaragoza, expandiéndose por las tres provincias aragonesas y Logroño. Otros proyectos tempranos fueron el de la Caja de Ahorros de Valencia, que, además de expandirse por su propia provincia, fijó su objetivo en la de Albacete, chocando con la iniciativa de la Diputación albaceteña de establecer una caja de ahorros provincial, y el de la Caja de Ahorros de Cartagena, cuyo director, Antonio Ramos Carratalá, en su calidad de comisario gubernativo de la Caja de Ahorros de Alicante, elaboró un plan para la expansión de ésta en la provincia de Murcia. Así nació, en diciembre de 1940, la Caja de Ahorros del Sureste de España, fruto de la fusión de las de Alicante, Cartagena, Murcia, Yecla, Jumilla y el Sindicato Católico Agrario de Yecla.

Entre septiembre de 1939 y finales de 1942 fueron ochenta las sucursales abiertas por estas y otras cajas, y el proceso continuó, aunque no con la misma intensidad, a lo largo de los años cuarenta y cincuenta, participando en él todas las cajas en mayor o menor medida. A finales de 1949, la CECAB editó un folleto con las sucursales creadas en los diez años transcurridos desde la aparición de la Orden de septiembre de 1939, en el que se constataba la existencia de 1.100 sucursales, siendo aproximadamente la mitad las que se habían creado en este decenio. No obstante, el problema de competencia surgido entre la Caja de Valencia y la Diputación de Albacete se repitió en otras provincias, lo que obligó a la CECAB, en octubre de 1940, a buscar una solución de carácter general a este problema, aunque, en la práctica, fueron las federaciones regionales las que dirimieron en su seno los problemas de competencia entre las cajas de sus territorios respectivos al establecer sucursales en una misma localidad, correspondiendo a la CECAB la decisión última cuando el problema adquiría cierta importancia.

Por otra parte, aunque algunas sucursales se crearon como consecuencia de la absorción de cajas pequeñas por otras de mayor tamaño —política que siguió practicando la Caja de Pensiones de Barcelona en Cataluña y Baleares—, hubo algunos casos de concentración de cajas como resultado del acuerdo general alcanzado con el INP en 1940. Este acuerdo tenía su origen en la Ley de 1 de septiembre de 1939, que dispuso la absorción por el INP de todas sus cajas colaboradoras, que se convertirían en delegaciones provinciales del mismo, siendo una de las más castigadas por esta disposición la referida Caja de Pensiones de Barcelona (Nadal y Sudrià, 1981: 332). La CECAB consiguió que el INP se aviniera a ceder algunas de sus cajas colaboradoras (la parte que tenían de ahorro libre) a las cajas de ahorros que estuviesen interesadas en ello. Como consecuencia de este acuerdo, antes de acabar 1940, la Caja de Ahorros de Zaragoza incorporó a la Caja de Previsión Social de Aragón y la de Logroño; la Caja Municipal de Burgos absorbió a la Caja de Previsión Social de dicha ciudad; la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia se la repartieron las cajas de ahorros de Castellón, Valencia y Sureste de España, si bien esta última absorbió también a la Caja Regional Murciano-Albacetense de Previsión Social, y la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental (Sevilla) se la repartieron entre las cajas de ahorros de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Provincial de Sevilla y Jerez de la Frontera. La última de las cajas colaboradoras en esta situación, la de Previsión Social de Andalucía Oriental (Granada), fue absorbida en 1946 por las cajas de ahorros de Granada, Córdoba y Antequera.

Junto a estos dos procesos, de creación de sucursales y de absorción de cajas pequeñas por otras más grandes, hubo también otro, de mucha menos intensidad, de creación de cajas nuevas. Pero el número de cajas nuevas no fue suficiente para contrarrestar la desaparición, por absorción, de

otras pequeñas, de manera que el total de cajas confederadas se redujo, entre 1940 y 1947, de 83 unidades a 73, recuperándose después hasta 1956 (81 unidades), pero sin llegar al nivel de la inmediata posguerra.

2. La regulación de la creación de sucursales a partir de 1946 como solución a los conflictos de intereses entre cajas

La libertad de apertura de sucursales, agencias y oficinas acabó en 1946, cuando una Orden comunicada de 13 de febrero, del Ministerio de Trabajo, exigió la previa autorización de éste para crearlas, además de otras normas que debían cumplir las cajas, algunas de las cuales trataban de prevenir posibles competencias «entre instituciones hermanas», un asunto que creaba roces entre ellas y originaba opiniones diversas sobre la manera de solucionarlo. Se inició, pues, un proceso de mayor control de la expansión de las cajas por parte del Ministerio protector, en el que hubo que clarificar las características distintivas de sucursales, agencias y oficinas, de lo que se encargó la CECAB por medio de un informe que elevó al Ministerio en 1948. A partir de él, en 1949, el Ministerio de Trabajo prohibió abrir sucursales a las cajas con saldos de ahorro inferiores a diez millones de pesetas, permitiéndoles sólo abrir agencias. Al mismo tiempo, declaró caducadas las concesiones de apertura de sucursales si a los seis meses de ser autorizadas no se habían puesto en servicio, plazo que amplió en seguida a doce meses, y asignó a las federaciones regionales la facultad de informar las solicitudes de apertura de sucursales, agencias y oficinas. Pero todo esto no hizo sino aumentar la división de las cajas sobre el particular.

En diciembre de 1949, con el fin de establecer una normativa general de creación de sucursales, el Director General de Previsión solicitó a la CECAB el estudio de un régimen «equitativo y razonable», que sirviese para resolver «definitivamente» la diversidad de opiniones de las cajas sobre el establecimiento de otras nuevas y la apertura de oficinas. De no realizarse, el Ministerio dictaría por su cuenta la normativa que considerase más apropiada. Así que la Confederación no tuvo más remedio que buscar una fórmula para que las cajas se pusiesen de acuerdo en este asunto. Se encomendó a las federaciones regionales que presentasen sus propios proyectos de normas reguladoras con la intención de refundirlos posteriormente en un informe que se enviaría al Ministerio protector. Pero los proyectos presentados por las federaciones mostraban una gran disparidad de opiniones, difíciles de conciliar en la propuesta final que la CECAB debía entregar al Ministerio. Por eso, en abril de 1950, se acordó entregarle una exposición de los distintos informes emitidos, en la que se incluyó una caracterización de las oficinas de las cajas de ahorros, clasificadas en tres tipos: central, sucursal y agencia. Simultáneamente, la Ley de Bases de la Administración Local creó un problema adicional, pues reconocía a diputaciones y ayuntamientos la facultad de crear cajas de ahorros al margen de las normas que regían para todas las cajas. De hecho, en 1950 se crearon tres cajas provinciales por las diputaciones de Jaén, Logroño y Tarragona, y, en general, la mayoría de las cajas que se crearon en los años cincuenta fueron provinciales. Por tanto, el decenio de 1940 terminó con el problema de la regulación de la creación de sucursales sin solucionar y con nuevos elementos añadidos, que vinieron a complicar su solución.

En los años cincuenta, las cajas de ahorros continuaron la expansión territorial por medio de la creación de sucursales y agencias, aunque las normas para el establecimiento de una reglamentación definitiva sobre este particular se dilataron todavía varios años, pues no se publicaron hasta la Orden de 26 de mayo de 1955, que derogó la anterior de 13 de febrero de 1946. Pero antes de que esto ocurriese, y para contrarrestar las competencias que la Ley de Bases de la Administración Local atribuía a las corporaciones locales en la creación de cajas, en abril de 1951, la CECAB decidió elaborar un estudio para establecer limitaciones en la creación de nuevas cajas de ahorros, y ese mismo mes se aprobó en su Asamblea General una propuesta, firmada por un representante de cada una de las federaciones, en la que se solicitaba al Ministerio protector que se impidiese la creación de nuevas cajas, mientras no se promulgase el correspondiente proyecto de ley. Asimismo, se expusieron unas normas para que sirviesen de referencia para esta regulación: 1) necesidad de autorización del Ministerio de Trabajo para la creación de una caja nueva, previo informe de la Federación respectiva; 2) mantenimiento de la independencia de las cajas creadas por corporaciones públicas respecto de éstas; 3) plena justificación de la necesidad de la nueva caja a crear por ausencia de otras cajas en la misma población o comarca; 4) establecimiento de un capital fundacional obligatorio para la creación de una caja, cuya cuantía estaría en relación con el tamaño de la población donde fuese a implantarse, y 5) obligación de las corporaciones y de las personas naturales o jurídicas responsables de la fundación de garantizar, sin merma de ese capital fundacional, el importe de las pérdidas, si

las hubiese, del primer ejercicio. Así pues, la experiencia de la expansión territorial de las cajas durante los años cuarenta y cincuenta, que nació en régimen de completa libertad, terminó siendo regulada por el Gobierno para minimizar los problemas de competencia entre cajas que generó el mismo proceso.

3. Los préstamos agrícolas complementarios de la expansión territorial de las cajas

Como se ha dicho, la Orden de 6 de septiembre de 1939, que concedió la libertad de creación de sucursales a las cajas de ahorros, llevaba aparejada la obligación de éstas de conceder préstamos agrícolas sin desplazamiento de prenda. Un año después, la Ley de 5 de noviembre de 1940, de préstamos agrícolas, ampliaba el contenido de dicha Orden, señalando el objetivo de la concesión de préstamos, hasta un total de 200 millones de pesetas, preferentemente a los pequeños agricultores de las zonas devastadas durante la Guerra Civil, que se circunscribieron a las provincias de Albacete, Almería, Badajoz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Jaén, Madrid, Teruel, Toledo y Sevilla. De acuerdo con ella, el ICCA se encargaría de centralizar todo el servicio relacionado con los préstamos, cuya cuantía máxima sería de 15.000 pesetas, su plazo de amortización de 18 meses a 5 años, el interés el 3,5 por 100 y la garantía prendaria sin desplazamiento o personal solidaria de, al menos, dos agricultores; el interés del 3,5 por 100 se repartía así: 2,75 por 100 para la caja que facilitase el capital, 0,5 por 100 para la que efectuase la operación del préstamo y 0,25 por 100 como reserva para fallidos. El Estado establecía un fondo de garantía adicional por valor de 20 millones de pesetas, del que respondería el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional (ICRN), la CECAB asumía la obligación de crear las agencias informativas necesarias para efectuar los préstamos en las provincias seleccionadas y el Ministerio de Trabajo tenía encomendada la inspección de todo el proceso.

Las cajas confederadas hicieron un «verdadero alarde de actividad» al organizar el servicio de agencias (314 sólo hasta marzo de 1941) que la Ley les exigió, y se hicieron multitud de operaciones de préstamo. El 25 de octubre de 1942 el saldo total del capital pendiente de reembolsar era de 55,6 millones de pesetas, ascendiendo el total concedido a unos 75 millones, pues hasta esa fecha se había reembolsado 19,4 millones. Además, consiguieron que la garantía de 20 millones del Estado fuese efectiva, y que mejorase el descuento de los pagarés de los créditos en el Banco de España, donde habían encontrado dificultades desde el primer momento. La vigencia de estos préstamos se prolongó hasta 1950, aunque su finalización estaba prevista para 1946. El problema fue que su liquidación completa se prolongó varios años más por las dificultades de amortizarlos completamente en provincias como Córdoba y Almería, donde la morosidad fue elevada. Hubo que establecer varias prórrogas en estos dos casos, dando por finalizado el proceso de liquidación al final de 1950.

La Ley de 1940 no fue la única que se aplicó en estos años en materia de financiación a la agricultura. Hubo otra norma importante, la Ley de Crédito Agrícola de 17 de julio de 1946, que significó, en opinión de la CECAB, «un nuevo sacrificio que se impone a las cajas de ahorros en condiciones un tanto excepcionales». Esta ley estableció un nuevo sistema de concesión de créditos a los agricultores, para que pudiesen modificar los métodos de cultivo, intensificar la producción, mejorar sus tierras y protegerlos contra la usura, y obligó a la banca privada y a las cajas de ahorros a aportar hasta mil millones de pesetas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola al 2 por 100 de interés, sin que cada entidad contribuyese individualmente con una cifra superior al 5 por 100 de los saldos de sus cuentas acreedoras en pesetas efectivas. El procedimiento para aportar estas cantidades fue determinado por una comisión mixta, formada por un representante del Ministerio de Hacienda, otro de la Intervención General del Estado, otro de la Dirección General de Banca y Bolsa, otro del Banco de España, dos de la banca privada y uno de la CECAB.

Casi un año tardaron en ponerse de acuerdo sobre el procedimiento de aplicación de esta Ley, pues el 25 de junio de 1947 se promulgó la Orden que aprobó su reglamentación, como consecuencia de la cual se creó en el Banco de España una oficina especial para el control de las operaciones de crédito agrícola. A las cajas se les asignó, según el prorrateo efectuado, una aportación de 184 millones de pesetas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Este organismo hizo un ensayo preliminar en la provincia de Cuenca, para el que se estableció un convenio con la Caja de Ahorros de esta ciudad en 1948. En los dos años siguientes, las operaciones crediticias se extendieron a Extremadura, Aragón, Valencia, Andalucía y las dos Castillas, estableciéndose convenios con las cajas de ahorros de estas

regiones; pero el proceso continuó después por otros territorios, como el País Vasco. En estos años, las cajas se quejaron de que el tipo de interés del 2 por 100 que se asignó a los fondos que aportaron era bajo, y de la competencia que, sobre todo en la zona levantina, hicieron las cajas rurales para convertirse en las gestoras de los préstamos a los agricultores.

En 1951, el Servicio Nacional del Crédito Agrícola suspendió las operaciones en curso para estudiar el resultado alcanzado por los convenios realizados con las cajas de ahorros, como agentes encargados de la gestión de los préstamos a los agricultores. Se pidió a éstas que aportasen información sobre su experiencia en la aplicación de estos convenios, con el fin de modificarlos y adaptarlos a la nueva legislación (Decreto sobre inversiones obligatorias). Las cajas se mostraron dispuestas a colaborar en la mejora de este sistema de crédito agrícola, y la CECAB lo debatió en su Asamblea de junio de 1952. Este año, el Servicio Nacional del Crédito Agrícola estableció nuevos convenios de colaboración con un total de 24 cajas de casi todas las regiones, número que se fue ampliando año tras año. Posteriormente, la Ley de 30 de marzo de 1954 modificó parcialmente las disposiciones existentes sobre esta materia en cuanto a la elevación de la cuantía de los préstamos, la ampliación de los plazos de amortización de éstos y el aumento hasta los 1.500 millones de pesetas de las cantidades a aportar por la cajas de ahorros y la banca privada para el cumplimiento de los objetivos de la Ley.

V. CONCLUSIONES

En las páginas anteriores hemos tratado de dejar constancia de los principales problemas a los que se enfrentaron las cajas de ahorros durante el primer franquismo, y lo hemos hecho desde la perspectiva que nos da la documentación empleada con carácter preferente, que es la generada por la CECAB, su organismo de representación corporativa. Destaca, sobre todo, el cambio operado en este período —y reconocido así por la autoridad reguladora— en cuanto al creciente protagonismo de su función crediticia, que fue puesta de relieve por la Ley de Desbloqueo, y que motivó, en un primer momento, el paso a la dependencia del Ministerio de Hacienda en 1943, compartiendo esta función con el Ministerio de Trabajo, y finalmente la incorporación plena al protectorado de aquel en 1957. Este creciente protagonismo de su función crediticia estuvo también ligado a las necesidades de financiación del sector público desde 1950, como lo prueba el Decreto de inversiones obligatorias de 1951. A partir de esta norma, y teniendo en cuenta la evolución que experimentó la economía española en este decenio, puede decirse que se debilitaron enormemente las posibilidades de que las cajas de ahorros se convirtiesen en ese instrumento financiero poderoso al servicio de la obra social nacional dirigida por el Ministerio de Trabajo en que quiso convertirlas José Antonio Girón con su proyecto de nueva Ordenanza del Ahorro de 1944-1945 y con el Decreto de octubre de 1947. Pero hasta que esto ocurrió, y en particular durante los años cuarenta, las cajas tuvieron una escasa capacidad de presión, y en la mayoría de las ocasiones en que sus intereses estuvieron en juego su suerte estuvo al albur de la disputa política que existió por su control entre los ministerios de Trabajo y Hacienda. También es cierto, por otro lado, que en los primeros años cuarenta hubo una coincidencia entre los intereses de las cajas y los del Ministerio de Trabajo, que resultó muy positiva para aquéllas. La expansión territorial de las cajas durante los años cuarenta y cincuenta, a pesar de las diferencias y conflictos que originó entre ellas, es uno de los fenómenos más llamativos de la historia de las cajas en la autarquía, y contrasta con la pauta seguida al respecto por la banca privada, su principal rival en el sector financiero.

NOTAS

(1) Se ha suprimido toda referencia a esta documentación en forma de citas a pie de página para no sobrecargar el texto y facilitar su lectura. Los interesados en este punto pueden acudir al libro Comín (en prensa).

(2) La interpretación se debe a Fernández Jardón, según recogen TITOS y PIÑAR (1993: 58).

BIBLIOGRAFÍA

COMÍN, Francisco, con la colaboración de Eugenio TORRES (en prensa), *Historia de la cooperación entre las Cajas. La Confederación Española de Cajas de Ahorros (1928-2003).*

GIRÓN, José Antonio (1945), *Orientaciones sociales del Gobierno,* Madrid, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión.

NADAL, Jordi, y SUDRIÀ, Carles (1981), *Història de la Caixa de Pensions,* Barcelona, Edicions 62.

TITOS, Manuel, y PIÑAR, José (1993), *Ahorro popular e inversión privilegiada. Las Cajas de Ahorros en España, 1939-1975,* Madrid, Caja de Madrid.

EL NUEVO PAPEL DE LA CECA Y LAS CAJAS ANTE LAS MAYORES EXIGENCIAS DE FINANCIACIÓN DEL ESTADO (1957-1963)

Francisco COMÍN COMÍN

Universidad de Alcalá de Henares

Resumen

Este artículo trata sobre el nuevo papel financiero asignado por el Gobierno español a las Cajas de Ahorros desde 1957. Desde entonces la función benéfica pasó a un segundo plano. La regulación de las inversiones de las Cajas se intensificó con el Plan de Estabilización de 1959, la Ley Bancaria de 1962 y el Primer Plan de Desarrollo puesto en marcha en 1964. También se muestra cómo las Cajas supieron amoldarse a las nuevas reglas del juego, y trataron de arrancar concesiones del Gobierno a cambio de su colaboración en la financiación privilegiada. Se concluye que la regulación obligó a las Cajas a la financiación de ciertos sectores y operaciones, lo que a largo plazo acabaría dotándolas de unas ventajas competitivas frente a los bancos.

Palabras clave: Confederación Española de Cajas de Ahorros, sector bancario, financiación privilegiada, represión financiera, créditos hipotecarios.

Abstract

This article deals with the new financial role that the Spanish Government assigned the Savings Banks in 1957. From that time onwards their charitable role became secondary. Investment regulation of the Savings Banks was intensified via the 1959 Stabilisation Plan, the 1962 Banking Law and the first Development Plan. The latter was started up in 1964. The article also demonstrates how the Savings Banks were able to accommodate themselves to the new game rules and how they tried to obtain concessions from the government in exchange for their collaboration in privileged financing. It concludes that regulation made the Savings Banks finance certain sectors and operations, which, in the long term, ended up giving them competitive advantages over the banks.

Key words: Spanish Confederation of Savings Banks, banking sector, privileged financing, financial repression, loans and mortgages.

JEL classification: G21, N24.

I. INTRODUCCIÓN

ESTE período es básico en el mundo del ahorro, pues cambió el ministerio protector de las cajas, que dejaron de depender del Ministerio de Trabajo para colocarse bajo las tutela del Ministerio de Hacienda en 1957. Los saldos acumulados por las cajas y, sobre todo, la potencialidad de las mismas para movilizar el ahorro de los españoles movieron a Navarro Rubio a arrebatar las cajas al Ministerio de Trabajo. El traspaso sólo afectó, empero, a la actividad financiera de las cajas, pues la Obra Social siguió bajo el control del Ministerio de Trabajo, en particular los recursos destinados al Fondo Social Nacional. Este cambio institucional revela que las cajas fueron llamadas a cumplir una función financiera para apoyar la política económica del Gobierno. Los nuevos ministros tecnócratas advirtieron el potencial financiero de las cajas, cuyos depósitos crecían rápidamente, y quisieron controlarlas para desviar los recursos que captaban hacia la inversión pública. Desde entonces, las cajas dejaron de ser unas instituciones especializadas en la beneficencia (por ello habían dependido del Ministerio de Trabajo) para convertirse en unos organismos esencialmente financieros; su función social pasó a un segundo plano ante su creciente importancia financiera; por ello pasaron a depender del Ministerio de Hacienda. Pero el control externo, a través de la legislación sobre las cajas, no era suficiente. Para que fuesen un instrumento eficaz de la política oficial, el Gobierno quería controlarlas desde dentro; y los instrumentos para ello fueron la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y, fundamentalmente, el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros (ICCA). En efecto, al poco tiempo de ocupar el Ministerio de Hacienda y de haberse asegurado el control financiero de las cajas desde el Ministerio de Hacienda, Mariano Navarro Rubio colocó al frente de la Confederación, como Director, a Luis Coronel de Palma, un hombre de su confianza. El Presidente de la Confederación siguió siendo José Sinués y Urbiola, pero el relevo del Director, pues Miguel Allué Salvador cedió la plaza a Coronel, cambió las relaciones de poder en el mundo del ahorro. El Director dejó de ser una figura secundaria y se convirtió en el actor principal durante este período. Como veremos, Coronel imprimió un nuevo carácter, una nueva estrategia y un nuevo dinamismo a la Confederación y a las cajas de ahorros (1).

Las cuestiones que se analizan en este trabajo se organizan en los tres siguientes apartados. En el II, se estudia el nuevo papel financiero que la política económica del Plan de Estabilización atribuyó a las cajas, y se hace referencia a la nueva doctrina del Ministerio de Hacienda con respecto a las cajas, a los coeficientes de inversión obligatoria, en la forma de obligacio-

nes del INI y renta fija privada, así como a los préstamos complementarios para la vivienda. En el apartado III se analiza la «Nueva Ordenación del Crédito» de 1962 y los cambios que ésta introdujo en las cajas, la Confederación y el ICCA, con las siguientes subsecciones: la creación de un banco central y la especialización del sistema bancario; la nueva configuración de las relaciones de las cajas con el Gobierno a través del ICCA; la resistencia de las cajas a las presiones del Gobierno y el papel secundario de la Confederación frente al protagonismo del ICCA. En el IV se examinan las funciones asociativa y representativa de la Confederación, que se resumen en los siguientes puntos: la Confederación trató de cambiar algunos aspectos de la reforma tributaria de Mariano Navarro Rubio y de mantener los privilegios fiscales de las cajas para favorecer el ahorro y la Obra Social; asimismo luchó para que las cajas gozaran de autonomía para controlar la Obra Benéfico Social Nacional; buscó la igualdad de las entidades financieras intentando acabar con la discriminación operativa frente a la banca y defender la marca Caja de Ahorros; finalmente, tramitó la demanda de la expansión de oficinas por parte de las cajas. Cierran el artículo unas breves conclusiones.

II. LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN Y EL NUEVO PAPEL FINANCIERO DE LAS CAJAS

En esta etapa, la colaboración forzada de las cajas fue fundamental para la financiación de la nueva política económica del Gobierno surgido en 1957; en contraprestación, las cajas entraron a formar parte del sistema bancario y pudieron expandirse con menos restricciones. Para mejor controlar la reforzada misión financiera de las cajas, el Ministerio de Hacienda pasó a ser el protector. Desde entonces, primó la actividad económico-financiera sobre su función social, que siguió bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo. A las cajas se les encomendaron nuevas funciones. En primer lugar, se les impuso la obligación de financiar al INI y sus empresas, con el 65 por 100 del incremento de sus recursos ajenos; esto se aprobó como una medida transitoria. Cuando el INI ralentizó el ritmo de sus emisiones, las cajas fueron obligadas a financiar empresas privadas, previamente seleccionadas por la Junta de Inversiones. El ICCA concentró la contratación de esas inversiones, aumentando el poder negociador de las cajas con las empresas emisoras. Las cajas se resistieron al nuevo coeficiente de inversión, que no sustituía, sino que se añadía, al de valores públicos establecido en 1951, que ya absorbía el 60 por 100 de sus recursos. Esto levantó una discusión entre el presidente Sinués, que se oponía a la centralización de las decisiones en el ICCA, y el director Coronel de Palma, que en este episodio hizo una demostración de su poder, tras lo cual se erigió en el patrón de las cajas. En segundo lugar, las cajas tenían que destinar otro 10 por 100 de sus incrementos de recursos ajenos a la financiación de la vivienda, no teniendo libertad para conceder los préstamos a cualquier tipo de vivienda protegida, sino sólo a las del Grupo II; además, el 50 por 100 de los fondos destinados a estos préstamos habían de dedicarse a vivienda cuyos promotores tuvieran una clara finalidad social. En tercer lugar, dentro de la política social del franquismo, en 1961 se aprobó una ley encaminada a que las cajas concediesen préstamos a los trabajadores para que pudiesen adquirir acciones de las empresas en las que trabajaban; la Confederación negoció que el reglamento de la ley asegurase que las cajas podrían reclamar las garantías necesarias a los prestatarios y un interés remunerador en esos préstamos que intentaban difundir en España el «capitalismo popular».

1. La nueva doctrina del Ministerio de Hacienda con respecto a las cajas

La nueva era de las cajas empezó en la sesión de la Comisión Permanente del 11 de diciembre de 1957, que se celebró bajo la presidencia de Luis Coronel de Palma, a la sazón Subdirector General de Ahorro e Inversiones del Ministerio de Hacienda, al que se había encomendado, poco antes, el protectorado de las cajas de ahorros. En esta visita, Coronel de Palma les adelantó cuáles eran los planes económicos del nuevo Gobierno de Franco, formado aquel mismo año, y el papel que, a partir de entonces, les sería encomendado. Aquel Gobierno, que sacaría a España de la autarquía, y cuyo equipo económico contaba con destacados miembros del Opus Dei, tenía una estrategia para acabar con los dos desequilibrios básicos de la economía española: la inflación y el déficit exterior reflejado en la desaparición de las existencias de divisas en el IEME. En 1957 y 1958, ese Gobierno puso en marcha las llamadas medidas preestabilizadoras que adelantaron las medidas posteriores del Plan de Estabilización de 1959. Para luchar contra la inflación y favorecer la formación de ahorro y los créditos a largo plazo, el nuevo ministro de Hacienda, Mariano Navarro Rubio, había decidido reclamar la colaboración de las cajas de ahorros; precisamente, había sido su contrastada y creciente importancia como captadoras de ahorro lo que

había llevado al Gobierno a transferir el control de las cajas desde el Ministerio de Trabajo hacia el de Hacienda, con el fin de que los recursos ajenos de las mismas pudieran ser utilizados para las «financiaciones» a largo plazo. El Subdirector del Ministerio de Hacienda señaló también la nueva función que correspondería a la Confederación, que habría de ser, desde entonces, la correa de transmisión de los objetivos planteados por el Ministerio de Hacienda; la Confederación habría de aleccionar a las cajas sobre las nuevas funciones que de ellas iba a reclamar la política económica.

Aquí se inició la etapa en la que la función de las cajas pasó a ser fundamentalmente económico-financiera; su función social, aun siendo importante, pasó a un segundo plano para el Ministerio de Hacienda, que dejó la Obra Social en manos del Ministerio de Trabajo. Intuyendo que en esta cuestión estaban en juego los intereses contrapuestos de dos «familias» del régimen franquista, uno puede imaginar que el reparto de las dos vertientes de las cajas entre ambos ministerios tuvo que proceder de la consabida estrategia salomónica del Caudillo. De hecho, desde entonces se plantearon varios litigios entre ambos ministerios, y más tarde entre el Ministerio de Hacienda y los Sindicatos Verticales, en torno al control de las cajas. El conflicto inicial más bronco fue el contencioso referente a la Obra Social Nacional. Puede pensarse que, probablemente, el Ministerio de Hacienda tuvo que estar detrás del órdago que las cajas lanzaron al Ministerio de Trabajo, negándose a contribuir con el 15 por 100 de su Obra Social al Fondo Nacional; pero el Ministerio de Hacienda no mantuvo su apoyo hasta el final, y las cajas no pudieron recuperar la autonomía de decisión sobre la Obra Social, que siguió en manos del Ministerio de Trabajo. En consecuencia, el Ministerio de Hacienda se ocupó sólo de regular la actividad financiera y los coeficientes de inversión de las cajas; y esto favoreció a la larga al sector del ahorro, porque permitió, poco a poco, su inclusión en el sistema bancario y su equiparación con los bancos.

En la Comisión Permanente del 11 de diciembre de 1957, Coronel de Palma aprovechó para sentar la nueva doctrina del Gobierno sobre el ahorro y la beneficencia. Dijo que esperaba una estrecha colaboración entre las cajas y el protectorado (es decir, el Ministerio de Hacienda) que había tenido en cuenta, para la mayor efectividad de la política monetaria y de crédito, la gran importancia de las cajas de ahorros benéficas en la economía nacional; las cajas tenían que dirigir su trayectoria al servicio del bienestar del país, de manera cada vez más eficiente, ya que el concepto de ahorro y beneficencia «no se puede entender hoy igual que en el siglo XIX».

Añadió Coronel algunos comentarios que gustaron a los representantes de las cajas en la Comisión Permanente: 1) que era preciso evitar toda «interferencia» con las cajas de ahorros de otras entidades mercantiles en operaciones que no eran propias de éstas, y 2) que no había otras entidades que interviniesen eficazmente en la «formalización de créditos a medio y largo plazo, que son más bien propias de las cajas que hacen verdadero ahorro, y no depósitos de tesorería». El Subdirector General siguió diciendo palabras que halagaban los oídos de la Comisión Permanente, como que el Ministerio no se proponía ejercer un dominio sobre las cajas, sino un verdadero protectorado «para defenderlas donde fuese preciso»; el Ministerio sería «el portavoz y mandatario de ellas, debiendo prestarle con este objeto estrecha colaboración y proporcionarle ideas para llevarlas a la práctica». Coronel expresaba su satisfacción por el aumento de los saldos y por el crecido número de los depositantes de ahorro, ya que las cajas contaban «entre ellas a la tercera parte de los españoles», a los que atendían «con cuidada solicitud». Eso sí, advirtió que las cajas habían de «modernizar en todo lo posible su actuación».

En 1957, la principal preocupación del Ministerio de Hacienda era «conseguir la estabilización monetaria», que era «la base principal para acrecentar el ahorro». Según Coronel, el problema económico más importante de todos los países y, desde luego, de España era «incrementar el ahorro», y debían de ser «las cajas las que, por gozar de la gran confianza que han conseguido, habían de desempeñar el principal papel en este objetivo, por ser órganos colectores del ahorro». Para conseguir saldos de gran importancia, las cajas encontrarían en el Ministerio de Hacienda «toda la ayuda que sea necesaria». Finalizaba Coronel de Palma diciendo que esperaba que aquel contacto directo que se establecía entre el Ministerio y la Confederación tuviera, en el futuro cercano, «efectos beneficiosos para las cajas». El Subdirector de Hacienda «fue muy aplaudido por todos los presentes», a quienes, evidentemente había gustado el discurso, que inauguraba, desde luego, una nueva etapa en la historia de las cajas.

2. Los coeficientes de inversión obligatoria: obligaciones del INI y renta fija privada

En 1959 se impuso formalmente, como medida transitoria,

a las cajas la obligación de financiar al INI y sus empresas con el 65 por 100 del incremento de sus recursos ajenos. Pero cuando el INI ralentizó el ritmo de sus emisiones, el Gobierno decidió que las cajas podían financiar también a las empresas privadas, previamente seleccionadas por la Junta de Inversiones. El ICCA concentró la contratación de esas inversiones, lo que dio un mayor poder negociador a las cajas, que, en principio, se resistieron a este nuevo coeficiente de inversión que no sustituía al de valores públicos establecido en 1951, y que ya suponía el 60 por 100 de los recursos de las cajas. A pesar de las peticiones de éstas, ni este coeficiente desapareció ni el de las obligaciones del INI fue un coeficiente transitorio. La indefinición legal a propósito de estos coeficientes permitió inicialmente a las cajas una cierta holgura de actuación. Se les impusieron unos planes anuales de inversión, pero como se aprobaban con retraso, ya avanzado el año, las cajas no sabían a qué atenerse y se veían forzadas a retrasar sus inversiones.

Este asunto de los coeficientes de inversión en valores computables levantó una polémica entre Sinués, que se oponía a la centralización de las decisiones en el ICCA, y Coronel de Palma, que con este episodio mostró que tenía mejores relaciones con el Gobierno. En 1958 se tomaron varias medidas en el ámbito financiero, destinadas a asegurar la financiación de organismos autónomos y empresas públicas que, hasta entonces, se habían financiado con la emisión de deuda pública, a través de lo que se conocía como Presupuestos Generales: Estado Letra C. Se trató fundamentalmente de las cédulas de inversión, que eran una especie de deuda pública afectada a ciertos fines que sólo podían suscribir los bancos, y de las emisiones del INI y de sus empresas, que eran colocadas en las cajas de ahorros y las mutualidades laborales. Las inversiones de las cajas en la financiación del INI y sus empresas ya empezaron en 1958, y fueron decididas por el Ministerio de Hacienda, que ya era el ministerio protector, y el ICCA.

Las primeras operaciones de adquisición de valores del INI por las cajas, previas a 1959, se realizaron sin ninguna regulación especial, en cuanto a los coeficientes de inversión obligatoria. En la Confederación, esto se interpretó como una imposición, pero las cajas negociaron cuanto pudieron y los resultados fueron, finalmente, buenos, dadas las circunstancias. En efecto, en octubre de 1958, se aprobó la operación de adquisición por las cajas de acciones de la Empresa Nacional Siderúrgica de Avilés (Ensidesa), que había sido propuesta por la Dirección General de Banca, Bolsa y Ahorro; las cajas consiguieron la inclusión de estas acciones dentro del cómputo del 60 por 100 del coeficiente de inversión en valores públicos, así como la derogación de lo dispuesto en el Estatuto del Ahorro para inversiones, que impedía estas inversiones.

La obligación de invertir el 65 por 100 de los incrementos de sus recursos ajenos en valores del INI fue establecida a partir del 1 de enero de 1959. Esto desencadenó una amplia discusión en la Confederación y un regateo con el Ministerio en torno a las condiciones del coeficiente de inversión obligatoria. En lo referente a las cajas se trataba, por ahora, de que financiasen a las empresas del INI. El Director General de Banca había pedido la colaboración a las cajas para contribuir a la solución de los problemas que se planteaban a España; dijo que el Gobierno tenía el propósito de no emitir deuda pública, por cuya razón las cajas habrían de realizar inversiones en aquellos valores industriales que oficialmente se determinaran para financiar la marcha de empresas que fuesen de reconocida solvencia; el Ministerio pretendía que dicha obligación alcanzase al 80 por 100 de los recursos ajenos de las cajas. Ante este anuncio, los representantes de las cajas, en la reunión con el Director general, plantearon diversas objeciones, pero no se llegó «a ningún acuerdo». Sinués y Allué celebraron repetidas entrevistas con dicho Director General, del que obtuvieron algunas concesiones. La Comisión Permanente acordó que las cajas no habían de regatear ningún esfuerzo en la colaboración con el Ministerio, pero encontraban excesivo el 80 por 100 como coeficiente de inversiones obligatorias, pues quedarían muy mermados los recursos disponibles para inversiones libres que las cajas habían de realizar para atender la demanda de su clientela habitual y poder cumplir «la elevada misión económica y social que tenían asignada».

En enero de 1959, se aprobó por aclamación el texto redactado por la comisión nombrada al efecto (integrada por la Presidencia y Dirección de la Confederación, y por los vocales Beñarán, Greño, Alsius y Gómez Escolar), en el que se proponía al Ministro de Hacienda lo siguiente: 1) que el 60 por 100 de los incrementos en recursos ajenos (en cuentas corrientes, libretas de ahorro e imposiciones a plazo) que se obtuviera cada año se invirtiese en fondos públicos o en valores industriales de sociedades que se hallasen «en circunstancias normales» y que fuesen designadas por el Gobierno como objeto de esta atención; 2) que el 40 por 100 restante lo destinasen las cajas a sus inversiones propias, de

acuerdo con el Estatuto de 1933; 3) aquella obligación que se imponía a las cajas habría de tener un «carácter temporal y revisable anualmente», por si las circunstancias especiales hubieran desaparecido, y pudieran las cajas recuperar su tradicional forma de operar; 4) que se crease un comité que atendiese la aplicación de estas disposiciones y las incidencias que pudieran surgir. En conversaciones posteriores con el Ministro de Hacienda se consiguió, en marzo de 1959, que la inversión obligatoria por todos los conceptos no superase el 75 por 100 de los incrementos de saldos, quedando de libre disposición los reembolsos por amortizaciones y préstamos, y que, en enero de 1960, quedase sin efectividad el Decreto de 9 de marzo de 1951 sobre inversiones obligatorias de las cajas. Sinués estimaba satisfactoria la solución, y señaló que los puntos que quedaban por concretar serían negociados en el Comité de Enlace Permanente, en el que en representación de las Cajas estaban Sinués, Allué, Luño, Beñarán, Greño y Alsius.

A pesar de ello, algunas cajas se negaban a admitir «la imposición» de aquella inversión obligatoria, alegando fundadas razones como las siguientes (manifestadas, en marzo de 1959 por Bermúdez de Castro, Presidente de la Caja de La Coruña): 1) no se tenía en cuenta que el dinero que administraban «era propiedad de los imponentes», que podían disponer de sus fondos libremente; 2) los consejos de las cajas tenían la obligación y la facultad de administrar dichos fondos, y al protectorado le correspondía «únicamente la vigilancia de dicha administración», cuya intervención no había sido necesaria para «la buena marcha de las cajas durante más de 100 años», en los que se habían ganado la confianza de millones de imponentes; 3) la nueva política respecto de las cajas desconocía estos principios, obligándolas a adquirir valores industriales que siempre llevaban anejo un riesgo y que no tenían garantía ni facilidad de pignoración, lo que contradecía los artículos 33 y 34 de los Estatutos del Ahorro; 4) las cajas debían gozar de libertad para la adquisición de valores en el mercado y de la libre disponibilidad de todos los recursos necesarios para atender holgadamente a las finalidades económicas y sociales para las que fueron creadas. El Presidente Sinués contestó que estas manifestaciones eran «interesantes» y que se tendrían «en cuenta en los momentos oportunos», que no eran, precisamente, aquéllos.

La postura de la Confederación fue pragmática: no había manera de esquivar las inversiones obligatorias, por lo que había que centrarse en minimizar los daños. Así, el Comité de Enlace (designado en junio de 1959) consiguió rebajar la inversión obligatoria de las cajas al 65 por 100 del incremento de los saldos de ahorro; además, para preservar la naturaleza temporal de las mismas (hasta que se normalizase la situación económica), se procuró evitar «la publicación de las disposiciones». También se trató de convencer al protectorado de que debía de respetarse la autonomía de las cajas, porque no necesitaban «presiones de ninguna clase para colaborar en la obra del Estado», como lo habían hecho a lo largo de su historia. También se consiguió que el INI se entendiese directamente con la Confederación y con el ICCA en las adquisiciones de valores de las empresas participadas por el mismo.

Originalmente se asignó a las cajas un cupo de 580 millones mensuales, hasta fin de año, de valores de las empresas del INI; pero se logró que la inversión efectiva dependiese del aumento de los saldos en las imposiciones, encargándose la superioridad de cubrir esa cifra si los fondos de las cajas no eran suficientes, como así sucedió, pues, para cubrir la diferencia, el Estado hizo un anticipo al Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro, para su entrega al Instituto Nacional de Industria, por un total de 3.428 millones de pesetas. Pero en junio de 1959 se anunció que esta nueva obligación de inversiones se añadía a la ya existente de inversión en fondos públicos desde 1951, porque, según el Director General de Banca (que había cambiado de opinión sobre la subsistencia de aquel coeficiente del 60 por 100) esta situación excepcional de inversiones de las cajas acabaría el 31 de diciembre de 1959 (plazo por el que se habían comprometido a adquirir ciertos valores), volviéndose, después, al régimen normal del 60 por 100 de los saldos.

En la Historia de España parece que no hay medidas más permanentes que aquellas que se adoptan como transitorias; lo que se cumplió en este caso, pues esa «provisionalidad» de la inversión obligatoria en valores del INI se convirtió en una obligación permanente hasta la liberalización financiera iniciada en 1977; es más, cuando las emisiones del INI comenzaron a flaquear, se obligó a las cajas a suscribir valores de empresas privadas, previamente seleccionadas por la Junta de Inversiones. Con todo, ante la incertidumbre legal existente, la Comisión Permanente acordó que consideraba en suspenso, desde el 31 de diciembre de 1958, el Decreto de 9 de marzo de 1951 sobre la obligación de invertir el 60 por 100 en valores del Estado; así se comunicó a la Dirección

General de Banca en septiembre de 1959. Ante las dudas planteadas, Coronel afirmó, en febrero de 1960, que aunque no estuviera «expresamente concretado, la Confederación había hecho un pacto con el Ministerio por el cual había quedado en suspenso el Decreto de 9 de marzo de 1951, porque no podían conciliarse las obligaciones que imponía con los nuevos requerimientos de inversión obligatoria en el Instituto Nacional de Industria.

Desde entonces, a las cajas les fueron impuestos unos planes de inversión, que se aprobaban con mucho retraso, lo que les producia incertidumbres. En mayo de 1960, Sinués señaló que debía hacerse presente a la superioridad que las cajas habían llegado ya al máximo de sus inversiones en el INI, e insistir en que no fuesen sólo las cajas confederadas las que hubiesen de cumplir con esa obligación, que también debería imponerse a todas las entidades que usasen la denominación de caja de ahorros o alguna parecida; asimismo, se pediría que se pusiesen en circulación las cédulas de inversión establecidas para la banca. Pero un año después la disminución de las emisiones del INI llevaría a las cajas a un exceso de liquidez que les creó problemas.

En diciembre de 1960, se informó, como era habitual, de las emisiones de deuda pública (aunque no se realizaban en este año, se prorrogaron por cinco años las obligaciones del Tesoro de la emisión de 1955) y obligaciones en curso y de las anunciadas tanto del Tesoro como de las empresas del INI, cuyas obligaciones tenían las mismas características que las anteriores: 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, conversión en acciones y garantía del Estado para los intereses y amortizaciones. Esto permitía asegurar al Presidente de la CECA que «los valores del INI tienen una rentabilidad que puede considerarse como beneficiosa para las cajas». Pero al año siguiente las emisiones del INI eran esperadas como agua de mayo. El descenso de las emisiones y de la demanda de crédito creó problemas en las cajas, pues, desde 1961, disminuyeron notablemente las posibilidades de inversión: la obligatoria porque las inversiones del INI eran más espaciadas y de menor volumen, y la libre porque disminuyó la demanda de crédito y la adquisición de valores en la Bolsa «era muy cara». La emisión de obligaciones de varias empresas del INI por un total de 2.790 millones originó unos pedidos de suscripción de las cajas de más de 5 millardos de pesetas, motivo por el cual fue necesario prorratear. En febrero de 1961 se estaba produciendo un «encarecimiento de valores públicos», porque no se realizaban emisiones de deuda pública y se estaban espaciando las emisiones del INI; el Director decía que esto podría plantear un problema a las cajas. En febrero de 1962, Coronel informó que seguían aumentando los saldos en las cajas y disminuyendo las posibilidades de inversión en valores del Estado; el INI pensaba limitar sus emisiones, en 1962, a 4.900 millones de pesetas, y como también podían adquirir esos valores las mutualidades, pensaba que la parte que pudiera corresponder a las cajas no cubriría sus demandas; como tampoco se iban a emitir cédulas de inversión, Coronel aconsejaba a las cajas que atendiesen especialmente a la concesión de créditos para «evitar el embalse de grandes cantidades».

Como el artículo 7 del Decreto de 9 de marzo de 1951 disponía que si no podían cubrir las obligaciones necesarias para llegar al 60 por 100, las cajas quedaban exentas de responsabilidad, Coronel consideraba que «de hecho, y aun de derecho, existe para las cajas un régimen de libertad de inversión». El problema de las inversiones continuaba siendo, en abril de 1962, tema de preocupación primordial para las Cajas y, en general, para todos los establecimientos de crédito. No era sencillo encontrar valores del Estado fácilmente asequibles, ni tampoco acudir a la Bolsa por las elevadas cotizaciones que tenían los valores. No se esperaban, por parte del INI ni del Estado, inversiones de cuantía importante que pudieran cambiar las expectativas. Por ello, las cajas procuraban, ya que así lo aconsejaba la CECA, extender la concesión de créditos en lo posible, manteniéndola en los límites prudenciales para la conservación de una «fluida liquidez»; pero la demanda de crédito no era suficiente para llenar el vacío de las inversiones, ya que también se observaba «un retraimiento de la inversión privada». En la Confederación se pensaba que era un problema de carácter general, en el que había que insistir para tratar de cambiar la coyuntura económica. La escasez de fondos públicos y de los demás valores señalados como de inversión obligatoria, y la «acentuada abstención de la inversión por parte de los particulares», determinaban un notable incremento de los depósitos de ahorro, tanto en las cajas como en los demás establecimientos de crédito. En junio de 1962, insistía Coronel en que las cajas debían de agotar todas sus posibilidades crediticias para no dar lugar al estancamiento de dinero.

El Gobierno reaccionó ante esa situación. En 1962, ante la escasez de obligaciones del INI, se decretó que el 60 por 100 habría de cubrirse, en caso necesario, con renta fija privada, previamente autorizada por el Gobierno; además,

la adquisición de dichos títulos privados habría de centralizarse en el ICCA. Aquí surgió una situación tensa entre Coronel de Palma y José Sinués, apoyado por algunas cajas, debido al creciente protagonismo del ICCA frente a la Confederación, acompañado de un intervencionismo y centralización de las decisiones desconocidos hasta entonces. Coronel argumentaba, no sin razón, que todo ello era en beneficio de las cajas. La Orden de 7 de agosto de 1962 del Ministerio de Hacienda disponía que los incrementos en los saldos de recursos ajenos, a partir de 1 de enero, continuarían materializándose en un 60 por 100 en fondos públicos, emitidos o avalados por el Estado. Las novedades eran dos: 1) cuando una escasez del mercado impidiera reunir el porcentaje indicado, el excedente podría ser invertido en valores industriales de renta fija, autorizados por el Ministerio; 2) por acuerdo del Consejo ejecutivo del ICCA, para acogerse a lo dispuesto en esa Orden, las cajas debían realizar sus inversiones por conducto de éste. Coronel de Palma explicó la intención de esta Orden y confirmó la actividad y la atención del ICCA a favor de las cajas, aunque el ICCA no podía solucionar con rapidez, como hubiera querido, todos los problemas, como el de la apertura de oficinas de las cajas, que debía estar coordinada con la concerniente a otras entidades de crédito. Sobre las medidas de inversiones, Coronel decía, en noviembre de 1962, que, en principio, podrían parecer limitativas de la autonomía de las cajas, pero que se habían tomado a favor de ellas, pues así se evitarían fuertes presiones en el mercado, que determinarían el alza de la cotización en los valores de renta fija, e incluso la disminución del tipo de interés en futuras emisiones. A pesar de las críticas, aquella orden empezó a usarse pronto, y entre noviembre de 1962 y febrero de 1963, debido a la inexistencia de fondos públicos en el mercado, las cajas habían tenido que tomar valores industriales de renta fija de los «previamente señalados oficialmente», según Coronel, por un nominal superior a los 2.000 millones.

En febrero de 1963, Coronel insistió en que algunas cajas habían considerado con «cierto recelo» la centralización en el Instituto de «la adquisición de valores computables», pero dicha medida había sido adoptada «en su propio beneficio», ya que el principal propósito que se perseguía era que las sociedades emisoras de los valores adquiribles acudiesen «al Instituto con sus ofertas para evitar que, aprovechándose de la fuerte presión que puedan originar sus fuertes demandas, establezcan condiciones poco ventajosas»; además, había de tenerse presente que era «misión del Instituto la de compaginar los intereses de las cajas con los de la economía nacional», en defensa de los cuales también debían de cooperar las cajas, «haciendo lo posible por reafirmar la estabilización», uno de cuyos objetivos era «que las empresas puedan obtener el dinero que necesitan, a tipos lo más bajos posibles». Aquí surgió la voz discrepante del Presidente Sinués, quien manifestó que este criterio no era «beneficioso para las cajas», y que la rentabilidad de los valores industriales a cuya adquisición se veían «precisadas» debía de ser «remuneradora y no menor del 6 por 100», de forma que pudiesen «atender a los gastos generales y de administración»; añadía que las empresas particulares que conocía «por experiencia», obtenían «beneficios suficientes para abonar por lo menos este tipo de interés»; además, se estaba produciendo «un alza de precios, y por consiguiente, de gastos», y no parecía que fuese «oportuno ni conveniente» tomar valores a tipos de interés tan bajos; es más, para las cajas sería «perjudicial tomar valores de renta fija de tipo inferior al 6,25 por 100»; concluía Sinués diciendo que la obligación del Instituto era «sostener estos tipos de interés para estas inversiones».

Coronel de Palma replicó que los títulos de empresas de «reconocida solvencia» podían muy bien admitirse a un tipo más reducido, y que era importante que las cajas aceptasen esas operaciones crediticias, para «no verse obligadas a realizar inversiones, a tipos que pudieran no exceder del 4 por 100, por tener exceso de tesorería». Es decir, más valía aceptar voluntariamente estas inversiones que provocar una reacción del Gobierno que fuese más dañina para las cajas; éste fue siempre el lema de Coronel. Un consejero reconoció la importancia del «punto de vista nacional» expuesto por Coronel de Palma, pero consideraba necesario tener también en cuenta «la vida particular de las cajas», a las que no les era posible «efectuar operaciones pasivas a los bajos tipos de interés a los que el Estado pueda hacerlas», y mucho menos si les seguía «obligando a tener invertido el 65 por 100 de su cartera en valores de renta reducida». Por ello, apoyaba la propuesta de Sinués de que se debía de procurar «obtener en las emisiones que se controlen o regulen por el Instituto los tipos de interés más altos posibles». El probable enfrentamiento entre Sinués y Coronel subyacía a la discusión. Como era el Presidente, Sinués concluyó —recogiendo el criterio de la Comisión Permanente— que, como se trataba de un problema del «mayor interés» para las cajas, era de gran importancia que la Confederación conociese

«los propósitos que sobre estos particulares animan al Ministerio e Hacienda». Consciente de su mayor poder político y de acceso al Ministerio de Hacienda, Coronel de Palma manifestó que no encontraba inconveniente en que «de poderse hacer así, se haga».

3. Los préstamos complementarios para la vivienda

Las cajas tenían que destinar otro 10 por 100 de sus incrementos de recursos ajenos a la financiación de la vivienda; porcentaje que, naturalmente, quiso controlar el propio Ministerio de la Vivienda, pero que, desde la Confederación, se consiguió que fuese orientado por el ICCA. Las cajas no tenían libertad para conceder esos préstamos a cualquier tipo de vivienda protegida, sino sólo a las del Grupo II; además, el 50 por 100 de los fondos destinados a estos préstamos habían de dedicarse a vivienda cuyos promotores tuvieran una clara finalidad social. En febrero de 1958, el Subdirector General de Ahorro llevó a la Junta Consultiva un proyecto de distribución de las cantidades que las cajas habían de aportar a las viviendas protegidas, con el fin de que las necesidades de las provincias deficitarias fueran cubiertas por el excedente de otras provincias. El Decreto de 22 de julio de 1958 aprobó el texto refundido de la Ley de préstamos a los inquilinos, que establecía que las cajas de ahorros y la banca habrían de aportar con destino a la adquisición de pisos por sus ocupantes 700 millones de pesetas; la aportación de cada entidad no podía rebasar el 5 por 100 de los saldos de sus cuentas acreedoras a la vista en pesetas efectivas. En octubre de 1958, la Comisión Permanente aprobó pedir que las aportaciones a la vivienda se computasen dentro del 60 por 100 de las inversiones obligatorias. La fijación de los cupos de estos préstamos de las cajas se retrasaba, ocasionando serios problemas a éstas, pues no se les concedía autorización para la construcción de viviendas por ellas mismas hasta tanto no tuvieran cubierto el cupo de préstamos complementarios. En noviembre de 1959 todavía no se habían fijado esos cupos, por lo que la Comisión Permanente aconsejó a las cajas que siguieran invirtiendo en los préstamos complementarios para la vivienda «conforme a su prudente criterio».

En cualquier caso, desde la Confederación se evitó, en junio de 1959, la pretensión del Ministerio de la Vivienda de que los fondos destinados por las cajas a «préstamos complementarios» se depositaran en el propio Ministerio, a fin de que fuese éste el que otorgase directamente dichos préstamos. He aquí otro conflicto con el Ministerio de la Vivienda, que pretendía hacer con los préstamos a la vivienda lo mismo que hacía el Ministerio de Trabajo con la Obra Social Nacional: controlar el dinero de las cajas para sus propios fines. En efecto, el Ministerio de la Vivienda propuso centralizar los fondos que las cajas habían de aportar para los préstamos complementarios en el Instituto de la Vivienda, alegando que aquéllas no cumplían lo establecido. Para deshacer ese malentendido, en febrero de 1960, Coronel pidió a las Cajas que enviasen los datos sobre los préstamos complementarios que hubiesen concedido en los años 1958 y 1959, comprobándose que habían excedido en 155,5 millones de pesetas la cantidad que había representado el 10 por 100 de los incrementos de saldos. Coronel negoció con el Instituto de la Vivienda para llegar a una fórmula que no resultase perjudicial para las cajas, y se llegó a un acuerdo con el Ministerio de la Vivienda en abril de 1960, estableciendo las bases para la concesión de los préstamos complementarios a la vivienda, que se resumen en las siguientes: 1) las Cajas habrían de remitir las peticiones de préstamos al Instituto de Crédito, que, de acuerdo con la Dirección General de la Vivienda, habría de comunicar qué operaciones habían de fomentarse dentro del Plan nacional de la Vivienda; 2) las cajas habrían de destinar a este tipo de préstamos el 10 por 100 del incremento de los recursos en 1959; 3) los préstamos habrían de concederse antes de septiembre de 1960, de manera que el Instituto pudiera distribuir el sobrante (de ese 10 por 100) de las cajas con excedentes a las que no hubieran podido atender las peticiones recibidas; 4) las cajas podrían, naturalmente, estudiar la solvencia de los solicitantes, así como la garantía que ofreciese la construcción de las viviendas proyectadas, pero habían de informar al Ministerio de la Vivienda de las causas por las que no concedían el préstamo; 5) estas obligaciones de los préstamos complementarios se extenderían a las entidades que usaban denominaciones parecidas a las cajas.

La cláusula relativa a la autorización previa de los préstamos sólo duró medio año, probablemente porque la burocracia del Ministerio de la Vivienda colapsó la concesión de aquéllos; en efecto, en octubre de 1960 se había dejado sin efecto lo dispuesto por telegrama circular de 17 de marzo de 1960, dirigido a las cajas por la Dirección General de Banca, que exigía la previa autorización para la concesión de los préstamos complementarios; quedaban, por lo tanto, las cajas en libertad para la concesión de dichos préstamos,

que únicamente debían de otorgarse a los promotores de viviendas de renta limitada Grupo II, viviendas subvencionadas y viviendas de tipo social; se establecía que el 50 por 100 de las asignaciones había de aplicarse a la construcción de viviendas de los regímenes expresados, promovidas por patronatos o constructoras benéficas de carácter provincial o local. Algunas cajas se encontraban con que no tenían solicitudes para esos grupos de viviendas y, en cambio, las tenían para el Grupo I, al cual habían destinado un volumen superior al porcentaje señalado; la consulta elevada sobre esta cuestión al Ministerio de la Vivienda no tuvo contestación en un tiempo prudencial. La Orden de 28 de febrero de 1961 señalaba, como en años anteriores, a las cajas el cupo a destinar a los préstamos complementarios, que era el mismo 10 por 100 del incremento habido en el ejercicio de 1960 de los recursos ajenos totales; en esta orden no fueron atendidas las peticiones de las cajas, pues se especificaba que estas aportaciones se harían con cargo a los recursos «no afectados por las inversiones obligatorias» del Decreto de 9 de marzo de 1951.

III. LA «NUEVA ORDENACIÓN DEL CRÉDITO» DE 1962 Y LOS CAMBIOS EN EL PAPEL DE LAS CAJAS, DE LA CONFEDERACIÓN Y DEL ICCA

La Ley Bancaria de 1962 afianzó el intervencionismo sobre las cajas, pero, al mismo tiempo, estableció algunos mecanismos que comenzaron su equiparación operativa con los bancos. El más destacado fue que desde entonces pudieron adquirir valores privados de renta fija. Por otro lado, una vez puesto en marcha el I Plan de Desarrollo, se publicó el Decreto de 1964 que establecía los nuevos coeficientes de inversión de las cajas. La política de planificación del desarrollo pretendía aprovechar la creciente capacidad de éstas para movilizar ahorro, potenciando su actividad, planificando la creación de oficinas (por medio del ICCA) y vinculándolas con las pequeñas y medianas empresas, con la financiación de la vivienda y con los fines sociales de la política económica. Desde entonces, a través del coeficiente de inversión, las cajas fueron un elemento fundamental en el sostenimiento de la inversión pública y de los planes de desarrollo.

La Ley de Ordenación Bancaria de 1962 quiso fortalecer a las cajas de ahorros con dos fines: 1) encauzar un alto porcentaje de recursos a financiar a largo plazo a grandes empresas industriales, públicas y privadas; 2) ayudar a la financiación de las inversiones agrícolas (de las cooperativas principalmente), de los artesanos, de los pequeños comerciantes e industriales, y de los modestos inversores en acciones. Es decir, las financiaciones desatendidas por los bancos privados por su problemática rentabilidad. Para que las cajas se atuvieran a estas funciones, era preciso, por un lado, reorganizar el sistema de control de éstas a través del ICCA, que pasó a ser un instrumento de fiscalización y control de la actividad financiera de las cajas, al servicio del Gobierno, y por otro ampliar su capacidad operativa financiera, para lo que era conveniente, imprescindible, incorporarlas dentro del sistema bancario. La perspectiva de canalizar los recursos movilizados por las cajas hacia la financiación de las empresas públicas y privadas y de los sectores económicos elegidos por el Gobierno fue, sin duda, la razón por la que el Ministerio de Hacienda apoyó el crecimiento de las cajas. Éstas querían expandirse, pero se resistían a pagar el alto precio que les imponía el Ministerio de Hacienda: un mayor control de sus inversiones y una mayor fiscalización a través del ICCA. En efecto, las cajas mostraron alguna resistencia a través de la Confederación.

La labor persuasiva de Coronel de Palma fue esencial, pues consiguió que las tensiones iniciales entre las cajas y el Gobierno amainaran en este contencioso y acabó convenciendo al sector de que era preferible colaborar voluntariamente con la política del Gobierno, que verse obligado a hacerlo compulsivamente, en un momento en que la intervención del Estado en todo el sistema financiero alcanzó sus más altas cotas. A largo plazo, la estrategia de Coronel de Palma dio resultados positivos. Hacer de la necesidad virtud fue algo que el Director General de la Confederación logró inculcar en el sector del ahorro. Evidentemente, en estos años, las cajas protestaban por tener que dedicar gran parte de sus fondos a la compra de la deuda pública, de las obligaciones del INI y de los valores de las empresas seleccionadas por el Gobierno, así como a la concesión de créditos a las pequeñas empresas, a los agricultores, a los promotores de viviendas y créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda. Esta actividad financiera, impuesta inicialmente a las cajas, permitió que acumularan una enorme experiencia en ciertas operaciones de activo (cartera de renta fija, créditos hipotecarios, préstamos a pequeños empresarios) que les sería muy útil en el momento en que el sistema financiero se liberalizara; asimismo, esas operaciones compulsivas acercaron a las cajas a muchos clientes potenciales, con los que pudieron entrar en otros negocios. Es decir, la política ofi-

cial encarriló a las cajas hacia una especialización que les permitió crecer en este período, pero que rendiría sus mejores frutos a largo plazo.

1. La creación de un banco central y la especialización del sistema bancario en 1962

La Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca de 1962 alteró profundamente el sistema bancario; también afectó al sector del ahorro, al conferir un papel protagonista al ICCA y asignar nuevas funciones financieras a las cajas de ahorros. El objetivo de Ley Bancaria de 1962 impulsó la especialización bancaria, buscando que la financiación a medio y largo plazo, necesaria para los planes de desarrollo, fuera suministrada por los bancos industriales, el crédito oficial y las cajas de ahorros. También potenció el crecimiento del sector, permitiendo la creación de nuevos bancos y su expansión territorial mediante la apertura de sucursales. El desarrollo de la Ley de Bases de 1962 exigió la aprobación de varios decretos (11 se aprobaron en 1962) y órdenes. Aquí sólo examinaremos aquéllos que afectaron a las cajas de ahorros, como la Orden de 13 de febrero de 1963 que organizó el funcionamiento de la Central de Información de Riesgos del Banco de España y dispuso que el suministro de datos por la banca nacional y las cajas de ahorro, así como sus relaciones, se instrumentaría de acuerdo con el Banco de España y los institutos de crédito a medio y largo plazo y de las cajas de ahorro; el Decreto de 15 de noviembre de 1962 suprimió la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, que fue sustituida por la Secretaría para Crédito y Mercado de Capitales, en la Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos. Los más importantes fueron, desde luego, el Decreto-ley de 13 de junio de 1962, que reorganizaba el Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro, y el Decreto 715/1964, de 26 de marzo, sobre inversiones de las cajas de ahorros.

2. La nueva configuración de las relaciones de las cajas con el Gobierno a través del ICCA; la resistencia de las cajas y el papel secundario de la Confederación

La gestión de la Ley Bancaria de 1962 se inició con un *Memorandum* del Ministerio de Hacienda sobre la Nueva Ordenación del Crédito que fue remitido, en octubre de 1961, a la Confederación. Coronel resumió las directrices del proyecto, añadiendo que, en relación con las cajas, sólo se decía en el *Memorandum* que debían de «intensificar su actuación». Coronel argumentó que era el momento oportuno para hacer ver al Gobierno los deseos de las cajas, sus aspiraciones, sus peticiones y los problemas pendientes de resolución. El informe de la Confederación tenía que plantear el asunto «como base para una auténtica política de ahorro». También era la ocasión de lograr que el Instituto de Crédito tuviera mayores funciones y pudiera convertirse en banco de las cajas, para que éstas lograran una mayor independencia de los otros bancos. Coronel de Palma realizó diversas visitas y gestiones —a diversos ministros, incluido el de Hacienda, y a la Dirección General de Banca— a fin de conocer los «verdaderos propósitos» que se abrigaban con respecto de las cajas. Obtuvo la información de que no se pretendía cambiar su situación, salvo en el Instituto de Crédito, que sería objeto de «modificación en lo referente a su órgano de gobierno». En diciembre de 1961, se le entregaron al ministro de Hacienda unas notas sobre la reorganización del Instituto de Crédito, diciendo que las cajas estimaban conveniente que fuese «reforzado» y que ejerciese «la tutela y ordenación de las entidades de ahorro»; se pedía que, aunque figurasen en el Comité Directivo del Instituto «representaciones oficiales», no debía de reducirse la representación de las cajas a menos del 50 por 100 de sus componentes; en cuanto a la Presidencia del ICCA, la Confederación pedía su «vinculación permanente a un cargo oficial adecuado por su categoría y funciones», proponiéndose que lo fuera el Gobernador del Banco de España; no se consideraba pertinente modificar el sistema de los órganos de gobierno y administración de las cajas, «que han estado y están presididos por personas de gran arraigo e idoneidad, que gozan de la confianza del Gobierno y de la de más de diez millones de impositores»; en el caso de que se pretendiera establecer «comisiones ejecutivas» en las cajas que aún no contaban con ellas, la Confederación proponía que debían «en todo momento estar integradas exclusivamente por miembros de sus respectivos consejos, sin inclusión de personas ajenas a ellos, limitándose la presencia de representantes del Estado, al Comité Directivo del Instituto de Crédito, por ser tan sólo en éste en el que en su día existieron». La Confederación hacía constar la satisfacción de las cajas por la idea del Gobierno de ampliar sus funciones y operaciones, estimando que también debían de prestar «su colaboración para la financiación de las empresas suficientemente solventes situadas en sus respectivas zonas de actuación».

Además de estas cuestiones concretas sobre el Memorando del Gobierno, en dicho informe de la Confederación se recogían todas las aspiraciones de las cajas: a) facilidades para su expansión; b) ratificación de la exclusividad de su denominación, a fin de evitar la ilícita competencia que se realizaba por las distintas entidades; c) limitación de la obligatoriedad de inversión a los porcentajes necesarios para mantener la situación de liquidez y seguridad; e) obligatoriedad de igualdad en estos porcentajes para los establecimientos bancarios y entidades que utilizasen la denominación «Caja de Ahorros»; f) atención a las necesidades de tesorería de las cajas, mediante créditos concedidos por el Instituto de Crédito de las Cajas; g) mayor libertad en la inversión de sus recursos; h) que «no se las excluyera de operaciones que, aunque consideradas de carácter comercial en el pasado, actualmente no son otra cosa que un instrumento necesario para el desenvolvimiento del crédito»; i) que se les confiaran los préstamos agrícolas, y el crédito a medio y largo plazo a empresas medianas y pequeñas, al comercio y al artesanado; j) que tuvieran facilidades para conseguir la implantación de nuevas modalidades de ahorro, siguiendo la pauta marcada por varios países, como ocurría con el «ahorro-previsión» o las «imposiciones a más largo plazo»; k) que se les otorgase la condición de corresponsales de la banca oficial, para que pudieran colaborar oportunamente con los establecimientos oficiales de crédito, dentro del campo de su actuación, y l) que se equiparase a todas las entidades que entonces se encontraban al margen de las normas generales que regulaban el crédito en lo referente a los tipos de interés pasivos que se abonaban a los depositantes.

En febrero de 1962, Sinués explicó que, en un principio, el Consejo de Economía Nacional había admitido las enmiendas presentadas en nombre de la Confederación con respecto al proyecto de nueva ordenación del crédito, pero que posteriormente fueron alteradas «en sentido opuesto al criterio que las había inspirado», a pesar de que el presidente de dicho Consejo, Pedro Güal Villalbí, había prestado «todo su apoyo». Sinués y Coronel de Palma estuvieron «en contacto permanente y directo con el Ministro de Hacienda», el cual les había dado toda clase de facilidades, por lo que esperaban que «en las Cortes el proyecto no sufriese alteraciones, y fuesen acogidas las aspiraciones de las cajas tal y como se formularon». Durante la discusión en las Cortes, ambos insistieron en la defensa de los intereses de las cajas. En lo referente a la Base 5, el proyecto no había sufrido alteración alguna en las Cortes con respecto a la redacción sugerida por la Confederación; por tanto, el Instituto de Crédito de las cajas desempeñaría, a partir de entonces, las funciones de alta dirección, coordinación e inspección de las cajas, y serviría como instrumento de relación de éstas con el Banco de España y el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, ocupando su presidencia el Gobernador del Banco de España.

En el Proyecto de Estatutos del Instituto de Crédito se establecía que sus órganos de gobierno se compondrían de un Consejo de Administración y un Comité Ejecutivo, en los cuales participarían las cajas, junto con representaciones sindicales, de la Caja Postal y de las cajas rurales, cuya designación correspondería exclusivamente al Ministro de Hacienda. Como consecuencia de ello y de la nueva personalidad del ICCA, la Comisión Permanente de la Confederación acordó, en abril de 1962, que dicho Instituto corriese con la totalidad de sus gastos propios, sin participación en ellos de la Confederación. Ante esta información, un vocal protestó de que no se hubiese consultado suficientemente a las cajas esta cuestión, a lo que el Presidente contestó que no se había podido tener ninguna «intervención directa» en la redacción de estos proyectos, y no había cabido otra solución que la de «aceptar lo propuesto», si bien la Confederación había conseguido modificar «la primitiva idea» que existía de crear un Instituto de Crédito nuevo, en el cual la cajas apenas hubieran tenido participación alguna. Por tanto, a pesar de las apariencias, la Confederación consiguió algunas de sus peticiones esenciales.

El 13 de junio de 1962 se publicó el Decreto-ley que reorganizaba el Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro, así como un Decreto nombrando Director General del mismo a Luis Coronel de Palma. A raíz de ellos, el Instituto se reorganizó profundamente y Coronel pasó a controlar la Confederación a través de ICCA. La reorganización confirió al ICCA unas funciones mucho más amplias que las fundacionales de 1933. Concretamente, pasaron a ser de su competencia cuatro ámbitos de actuación.

En primer lugar, en cuanto a la alta dirección de las cajas de ahorros, al Instituto se le asignaron las siguientes funciones: 1) exigir y vigilar el cumplimiento de las órdenes emanadas del Ministerio de Hacienda en materia de inversión de fondos de ahorro, de beneficios, de rendición de balances y cuentas de resultados, de constitución y materialización de reservas, de apertura de oficinas y de cualquier otra disposición o acuer-

do del Ministerio referente al funcionamiento de las cajas; 2) informar los expedientes sobre creación, fusión o liquidación de cajas de ahorros y apertura de oficinas, y 3) desempeñar las funciones que le fuesen atribuidas por disposición legal o que le fuesen delegadas por el Ministerio de Hacienda. La «alta dirección» de las cajas de ahorros la supervisó el ICCA a través de las instrucciones (dictadas con la frecuencia e intensidad que las circunstancias aconsejaban) y de la exigencia y vigilancia del cumplimiento de las órdenes «emanadas del Gobierno a través del Ministerio de Hacienda».

En segundo lugar, en su función coordinadora, al ICCA le correspondían las siguientes funciones: 1) conceder préstamos de cualquier clase a las cajas de ahorros, empleando los recursos que éstas tuviesen voluntariamente depositados o prestados al Instituto; 2) cuando alguna caja no pudiese completar sus inversiones obligatorias, el porcentaje correspondiente lo entregaría al Instituto para que éste lo invirtiese adecuadamente, bien por medio de otras cajas, bien directamente, cuando así lo ordenase el Ministro de Hacienda, y 3) en casos excepcionales, y tras autorización del Ministro de Hacienda, previo acuerdo del Consejo de Ministros, el ICCA podría conceder créditos a particulares que supliesen la labor de las cajas en materia social con cargo a sus disponibilidades, e incluso por cuenta del Tesoro.

En tercer lugar, como funciones de inspección, el ICCA ejerció las siguientes: 1) inspecciones periódicas a las cajas para comprobar el cumplimiento tanto de las normas legales vigentes —en relación con balances, estructura de las cuentas, intereses aplicados— como de las generales que regulasen el funcionamiento y operaciones de las cajas; 2) inspecciones extraordinarias sobre cualquier aspecto de las actividades de una caja; 3) formular indicaciones sobre la actuación de éstas; 4) proponer al Ministro de Hacienda la imposición de sanciones a que hubiere lugar, con arreglo a las normas que se dictasen sobre la materia, y 5) recabar de las cajas y la Confederación cuantos datos y documentos estimase oportunos para estudiar su situación.

Finalmente, en cuarto lugar, para completar la labor de las cajas, al ICCA se le encomendaron las funciones siguientes: 1) prestar su apoyo a las cajas para solventar cualquier dificultad económica de carácter transitorio, cuando así lo aconsejase «el interés general»; 2) favorecer el concurso de las cajas a la obra social del Gobierno; 3) facilitar por cuenta de las cajas la adquisición y negociación de valores e inversión de fondos cuando aquéllas se lo encomendasen; 4) facilitar el giro y transferencia de fondos y libretas entre las cajas, y 5) oficiar como agencia de las cajas en las imposiciones y reintegros que su clientela efectuase por conducto del Instituto.

En realidad, sólo las funciones de este cuarto grupo —como «complemento» de las cajas— se correspondían con las originales de 1933; las funciones de los otros tres grupos asignadas al ICCA en 1962 («alta dirección», «coordinación» e «inspección») eran prácticamente nuevas, con la excepción de dos ya establecidas en 1933: la concesión de préstamos (ahora con los recursos que las cajas tuvieran depositados en el ICCA) y la prestación de apoyo para solventar cualquier dificultad económica (pero ahora de carácter transitorio y si lo aconsejaba el interés general).

En 1962, además, se cambiaron los órganos del ICCA; desapareció la Asamblea General, que fue sustituida por el Consejo General; el Comité Directivo fue sustituido por el Consejo Ejecutivo y el Director Gerente por el Director General; en 1962 se creó la figura del Presidente. Una prueba más de que el ICCA ya no estaba al servicio de las cajas y de la Confederación, sino del Gobierno, la proporciona el que en sus órganos rectores estuvieron representados los diversos enclaves del poder económico público del franquismo: el Ministerio de Hacienda, el Banco de España, los institutos de crédito oficiales, el Ministerio de Trabajo y la Organización Sindical; naturalmente que también estaba la Confederación Española de Cajas de Ahorros, cómo no, pero también estaba representada la Caja Postal de Ahorros, lo que nunca dejó de ser una paradoja (y una incomodidad) para las cajas de ahorros benéficas. Del proyecto inicial se habían caído las cooperativas de crédito.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de octubre de 1962 disponía que las comunicaciones y peticiones de las cajas se remitirían al ICCA, que las resolvería por sí o bien elevaría al Ministerio la oportuna propuesta de resolución, en unión de los antecedentes necesarios; el Ministerio comunicaría al Instituto el acuerdo tomado para su ejecución y traslado a la caja interesada. Asimismo, todos los asuntos relacionados con la Obra Benéfico Social de las cajas que fuesen competencia del Ministerio de Trabajo también se habrían de cursar por conducto del Instituto. Finalmente, se determinaba que todos los asuntos que las disposiciones vigentes atribuyesen al Gobierno o al Ministerio de Hacienda en materia de banca privada serían planteados por o ante el Banco de España. Una

circular recordó a las cajas que toda la documentación referente a este particular habría de enviarse por duplicado por conducto de la Confederación, quien la daría el curso correspondiente. El 4 de octubre de 1962 se constituyeron los consejos General y Ejecutivo del ICCA; por disposición del Ministerio de Hacienda, la representación de las cajas en el Consejo General la seguirían ostentado los vocales del anterior Comité Directivo, «por el momento». El Consejo Ejecutivo del ICCA celebraba sesiones semanalmente, bajo la presidencia del Gobernador del Banco de España (Conde de Benjumea), que también presidía el Consejo General. Por Decreto de 13 de diciembre de 1962 se disolvía la Junta Consultiva de las Cajas de Ahorros, pasando sus archivos y antecedentes al Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Las cajas no debieron encajar bien todos estos cambios en torno al ICCA. De hecho, la Confederación había dirigido un escrito crítico pidiendo que se fortaleciese el papel de la Confederación, en octubre de 1962, al Instituto para su remisión al Ministerio de Hacienda. La respuesta del Ministerio no tardó en llegar por la vía de los hechos. Efectivamente, la sesión de noviembre de 1962 fue presidida por el Director del ICCA (Coronel de Palma) «en representación del Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos», a pesar de la asistencia del Presidente de la Confederación Sinués. Llama la atención la ausencia en esa sesión de los dos vicepresidentes de la Confederación, que ni siquiera excusaron su asistencia, lo que era una práctica obligada, más que habitual. Enseguida dio el Gobierno cobertura legal a esa situación; un Decreto de 13 de diciembre de 1962, lejos de fortalecer a la Confederación, disponía que el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos y el Director del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro tendrían, a partir de entonces, la facultad no sólo de asistir a todas las reuniones que reglamentariamente celebrase la Comisión Permanente de la Confederación, sino también de ejercer «la presidencia en caso de asistir». Esto desencadenó una sutil y corta crisis institucional y, sobre todo, agudizó el conflicto latente entre Sinués y Coronel. La sesión del 27 de febrero de 1963 se celebró también bajo la presidencia del Director General del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro (Luis Coronel de Palma), ésta ya con la asistencia de Sinués y de los dos vicepresidentes, Luño y Beñarán.

Las nuevas funciones de las cajas tenían mucho que ver con los planes de desarrollo que se estaban proyectando. En efecto, el período analizado en este capítulo termina a las puertas del I Plan de Desarrollo, que marcará un cambio de rumbo en las inversiones obligatorias. Ante la inminencia de la aprobación definitiva del Plan de Desarrollo para 1964-1967, Coronel de Palma explicó en la Comisión Permanente la nueva doctrina económica del Gobierno; el Director encareció la necesidad del Plan de Desarrollo. Para el éxito del plan era fundamental la colaboración de las cajas, ya que aquél dependía del volumen de ahorro que el país fuese capaz de movilizar, y eran «precisamente las cajas las que tenían a su cargo el cometido de recogerlo y encauzarlo». En diciembre de 1963, Coronel ligaba la colaboración voluntaria de las cajas con el Plan a la mayor posibilidad de expansión territorial, e incluso de ampliación de sus operaciones. La expansión de las cajas no tardaría en ser reconocida por las autoridades, pues ya el Decreto de 5 de julio de 1963 había establecido las normas para la apertura de sucursales y agencias bancarias; la capacidad de expansión de los bancos dependería de sus recursos propios y ajenos. Para el caso de las cajas no había nada determinado, pero Coronel suponía que las posibilidades de expansión vendrían determinadas por las reservas y el inmovilizado. En lo referente a la ampliación de las operaciones, Coronel de Palma no era partidario de que las cajas llegasen a adquirir el mismo carácter que la banca, porque esto supondría la pérdida de sus especiales características y su conversión «en bancos de tercera categoría», como decían las conclusiones de la VIII Reunión de Directores de Asociaciones Nacionales de Cajas de Ahorros, organizada por el Instituto Internacional del Ahorro, a la que acababa de asistir en París. En España, el punto esencial para evitar esa equiparación debería de ser «la supresión del uso de la libreta de ahorros por la banca privada». En cualquier caso, concluía Coronel, el plan de inversiones del Plan de Desarrollo daría grandes posibilidades para invertir a las cajas.

Con dos años de desfase, el Decreto 715/1964, de 26 de marzo, sobre inversiones de las cajas de ahorros, desarrollaba la Ley de 14 de abril de 1962. Trataba de aprovechar las posibilidades que ofrecían las cajas de ahorros para impulsar las inversiones previstas en el I Plan de Desarrollo, con el fin de financiar a amplios sectores de la vida económica nacional. El Decreto reguló —según la retórica oficial— «con un criterio amplio de flexibilidad los extremos concernientes al funcionamiento de las operaciones de las cajas de ahorros, con vista al máximo aprovechamiento de sus actividades y recursos, compaginando los intereses generales de la economía con los particulares de las cajas de ahorros». Este decreto modificó

el coeficiente de fondos públicos que habían de mantener las cajas de ahorros; la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda asumió la competencia para calificar como computables, dentro del coeficiente de fondos públicos, determinadas obligaciones emitidas por empresas industriales, siempre y cuando las cajas no alcanzaran a cubrir aquel coeficiente porque no hubiera disponibles emisiones públicas para suscribir.

Con esto, el Gobierno trataba de resolver dos problemas: 1) el superávit del Presupuesto del Estado hacía innecesaria la emisión de deuda pública y, además, las emisiones del INI o de sus empresas tenían menos amplitud, lo que creaba serios problemas a las cajas para cubrir dicho coeficiente, ante la amenaza de que el ICCA reclamase esos fondos excedentes, y 2) dada la pobreza del Presupuesto del Estado, se utilizaron los recursos de las cajas para financiar, a tipos de interés privilegiados, las inversiones de los sectores y las empresas industriales estratégicos dentro de los planes de desarrollo. Esto constituyó una nueva imposición para las cajas, pues hasta entones, cuando no había fondos públicos disponibles, orientaban sus inversiones hacia donde creían más conveniente; esta opción nunca había sido aceptada oficialmente por el Gobierno, pero era una estrategia adoptada por la Confederación, que contaba con el visto bueno del ICCA, hasta 1964.

Con la misma intensidad con que la Confederación trataba de reducir esos coeficientes de inversión obligatoria, pero con mayor éxito, luchaban las grandes empresas españolas para lograr que la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda calificara sus emisiones como computables en el coeficiente de inversión de las cajas, porque así obtenían financiación con un tipo de interés inferior al de mercado. Por otro lado, aquel Decreto de 1964 reorientó los préstamos y créditos del coeficiente de regulación especial hacia la construcción de viviendas, la agricultura y la industria por medio de los préstamos sociales, que tenían unos tipos subvencionados, de manera que el Estado pagaba una parte de los réditos. Desde 1964, las cajas de ahorros hubieron de destinar el 80 por 100 de sus recursos ajenos a todas esas inversiones obligatorias. Durante estos años sesenta, por tanto, se encomendó a las cajas la financiación de la construcción de viviendas protegidas, de la política regional de los polos de desarrollo, y de las pequeñas y medianas empresas en la industria y la agricultura.

IV. LA FUNCIÓN ASOCIATIVA Y REPRESENTATIVA DE LA CONFEDERACIÓN

La función de representación era, sin duda alguna, la principal en esta etapa, como lo había sido hasta 1957; quizá ahora más, porque el Gobierno incrementó sus exigencias sobre las cajas, particularmente en el ámbito financiero. A pesar de las visitas de los hombres de la Confederación a los despachos oficiales, las cajas seguían sin recibir del Gobierno el mismo tratamiento que los demás establecimientos crediticios, particularmente que los bancos. La acción representativa de la Confederación se plasmó en los siguientes asuntos. En primer lugar, como cajas de ahorro benéficas, tenían una serie de privilegios fiscales que tuvieron que comenzar a defender desde que la reforma de Navarrro Rubio y las nuevas prácticas de la inspección de Hacienda los pusieron en entredicho. En segundo lugar, esa naturaleza benéfica hacía que las cajas dependiesen también del Ministerio de Trabajo en lo referente a la Obra Benéfico Social; aquí las cajas lucharon por recuperar la autonomía en cuanto a la gestión de ésta, particularmente, en lo referente al Fondo Social Nacional. En tercer lugar, en el aspecto operativo, las cajas estaban claramente discriminadas frente a los bancos; de hecho, hasta 1962, las cajas no eran consideradas siquiera como pertenecientes al sistema bancario, tenían prohibidas unas cuantas operaciones bancarias y se había restringido su capacidad de expansión en mayor medida que la de los bancos; por otro lado, los bancos y las cooperativas de crédito utilizaban frecuentemente la denominación caja de ahorros, lo que estaba prohibido por el Estatuto de 1933 para aquellos establecimientos de crédito no inscritos como tales en el ministerio protector.

Pues bien, la Confederación luchó con todos los resortes legales y políticos que tenía para lograr la equiparación con las demás instituciones financieras. No reclamaba un trato privilegiado para las cajas, sino que todos los establecimientos de crédito fuesen tratados equitativamente, tanto en los múltiples negocios bancarios derivados de la Administración como en lo que afectaba a las operaciones de las cajas. En ambos aspectos, la acción de la Confederación consiguió efectos positivos desde 1962.

1. La Confederación ante la reforma tributaria de Navarro Rubio: las facilidades fiscales, para favorecer el ahorro y la obra social

Una de las funciones de la Confederación era estar al tanto de los proyectos de reforma que

plantease realizar el Gobierno en los campos que afectaban a las cajas. Y los asuntos tributarios las afectaban de lleno; tanto por las ventajas fiscales de las que disfrutaban las cajas tradicionalmente, como entidades benéficas que eran —por cuyo mantenimiento la Confederación no cesaba de luchar—, como para conseguir un tratamiento fiscal favorable para los productos y clientes de las cajas. En una época en la que no había impuestos generales, ni directos ni indirectos, y en la que primaba la particularidad tributaria y la búsqueda de la exención, y la bonificación tributaria era la norma; además, en la política económica primaban las bonificaciones fiscales, las subvenciones…, los privilegios fiscales, en suma, que eran perseguidos por todos los sujetos pasivos, individual o gremialmente. En aquel contexto, era lógico que las cajas trataran de conseguir ventajas fiscales para sus instituciones y clientes. De hecho, una de las secciones de la Comisión Permanente que desplegaba mayor actividad era la de Tributación.

En 1957 se estudió en la Comisión Permanente el proyecto de reforma tributaria de Navarro Rubio, cuya principal aportación fue dividir la Contribución de Utilidades en tres impuestos independientes, uno por cada tarifa. En la tarifa III de la Contribución de Utilidades, que daría lugar al Impuesto sobre los Beneficios de las Sociedades, se conservaba el mismo tipo del 16 por 100 para las cajas de ahorros, y también se mantenía aparentemente la exención de las cantidades destinadas a la Obra Social y Benéfica, porque, aunque el impuesto se reformaba formalmente «para su aplicación se seguirán empleando las normas actuales». Esta fue, en efecto, una de las características de la reforma de 1957: su pragmatismo recaudatorio. Por ello, un extremo interesante de la reforma de Navarro fueron los convenios de los contribuyentes con el Estado, de manera que los acogidos a los mismos quedarían «exentos de la actuación de la Inspección». Esta estrategia de Navarro partía de la constatación de la existencia de un amplio fraude fiscal; los convenios lo reconocían y trataban de recaudar algo a costa de no investigar nada. No obstante, a las cajas no les convenía este método recaudatorio, que implicaba un gran retroceso en términos históricos, por cuanto no tenían ninguna defraudación que ocultar. Se aconsejaba a las cajas que meditasen sobre este punto, pero hasta conocer la Ley, la Sección de Tributación no creía oportuno que las cajas se acogieran a los convenios «por cuanto su contabilidad no tiene partidas que ocultar a la intervención fiscal».

La postura de la Confederación era que las cajas deberían ser tratadas fiscalmente igual que el resto de las entidades financieras; como no lo eran, reclamaban sus antiguos privilegios fiscales. En estos años, las cajas no sólo pagaban los impuestos empresariales directos e indirectos, sino que también debían de pagar una tasa al ministerio protector. El *Boletín Oficial del Estado* de 29 de diciembre de 1959 publicó las tasas que había de percibir la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de las cajas, que mantenían las mismas bases, tipos de gravamen y tarifas vigentes previamente. Coronel de Palma informó que, en realidad, esta Dirección no había percibido hasta la fecha ninguna tasa de las cajas, pero que parecía que existía el propósito de que en adelante se pagasen las que había establecido el Decreto de 17 de octubre de 1947, que señalaba una aportación del 0,10 por 1.000 de los saldos de imposiciones para el sostenimiento de la Junta Consultiva del Ahorro y de otros organismos de la Asesoría Técnica de Acción Social, que ya no tenían relación con las cajas. Decía Coronel que si la Dirección General pretendiese cobrar esas tasas resultaría que se convertirían en un impuesto, ya que las cantidades aportadas por las cajas excederían de los servicios recibidos. Sugería que, en todo caso, debería de hacerse un presupuesto de gastos por los servicios recibidos por las Cajas y fijar en esa cuantía las tasas; en caso contrario, Coronel pidió autorización —que la Comisión Permanente le concedió— para presentar todos los recursos que las leyes contemplaban para evitar esa irregularidad.

Pero entonces la superioridad era la Superioridad, y el Decreto de 31 de marzo de 1960 convalidó las tasas en lo que a las cajas respectaba, quedando sometidas a la Ley de 26 de diciembre de 1958 y a dicho Decreto. La tasa recaería sobre el importe de los saldos activos de las operaciones de ahorro de primer grado, de conformidad con el Decreto de 17 de octubre de 1947, y se aplicaría sobre el incremento apreciado al 31 de diciembre de cada año; el tipo de gravamen sería del 0,10 por 1.000, y el importe de la tasa serviría para incrementar los fondos de la Caja Central de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones. En diciembre de 1960 se fijó el procedimiento de cobro: las cajas financiarían directamente a la Junta Consultiva del Ahorro, y los excedentes de la tasa los ingresarían en la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones; este excedente era, pues, un impuesto que sólo pagaban las cajas.

2. La lucha por la autonomía de las cajas para controlar la Obra Benéfico Social Nacional

La Confederación trató de recuperar el control de las cajas sobre la Obra Social, solicitando la desaparición del 15 por 100 que las cajas tenían que destinar a la Obra Social Nacional, que era realizada por el Ministerio de Trabajo. No se logró este objetivo, pero los testimonios nos muestran un pulso entre dos ministerios controlados por dos familias políticas distintas: el de Hacienda y el de Trabajo. En octubre de 1958, la Comisión Permanente aprobó que el 50 por 100 destinado a Obra Social y Benéfica había de ser invertido libremente por las cajas, pero el Gobierno —o, mejor dicho, los distintos ministerios— no pensaban igual, pues trataban de atraer los fondos de la Obra Social de las cajas para financiar determinadas funciones que estaban desatendidas por el Estado, dada la insuficiencia de fondos presupuestarios. Este era el caso de la educación y la formación profesional. El *Boletín Oficial de las Cortes* publicó, en marzo de 1959, un proyecto de ley referente al sostenimiento de las universidades laborales en el que se establecía que el 15 por 100 destinado por las cajas a Obra Social Benéfica Nacional, de conformidad con el Decreto de 17 de octubre de 1947, habría de quedar a disposición del Ministerio de Trabajo para las atenciones de dichos centros.

Los consejeros de la Confederación que habían formado parte de la comisión de dicho Ministerio que había discutido el proyecto de Obra Social y Benéfica, aprovecharon, sencillamente, la ocasión para pedir que aquel 15 por 100 de Obra Social Nacional desapareciera, una vez que se hubiese amortizado el préstamo concedido al Patronato José Antonio Girón. Pero se fracasó, pues la Ley de 11 de mayo de 1959, referente a las universidades laborales acabó fijando una participación del Ministerio de Educación en aquel 15 por 100, para financiar dichas universidades; lo mismo que había hecho la Ley de Formación Profesional e Industrial, de 20 de julio de 1955, para financiar este tipo de formación. En la Confederación se pensaba de otra manera; el presidente Sinués manifestó, en abril de 1960, que, una vez amortizado el préstamo —que debía ser liquidado por el ICCA—, el 15 por 100 habría de quedar, efectivamente, a disposición del Ministerio de Trabajo para la Obra Social Nacional, pero su administración debería de corresponder a las cajas; propuso preparar un proyecto en este sentido para someterlo al Ministerio de Trabajo. Las cajas querían ir aún más lejos: sencillamente, pedía que desapareciera el fatídico 15 por 100 para que las cajas pudieran aumentar sus reservas y su Obra Social propia. El director de la Confederación, Coronel de Palma, manifestó que ese 15 por 100 era «sumamente gravoso en comparación a los impuestos que pagaban las sociedades». Argumentaba que la Ley de reforma tributaria de 1957 señalaba el 30 por 100 como tipo único de tributación del Impuesto de Sociedades; las cajas tributaban por ese concepto el 16 por 100, al que, si se le añadía el 15 de la obra social, sumaba un 31 por 100, tipo superior al de cualquier sociedad mercantil. Coronel no tenía ninguna duda de que aquel 15 por 100 podía considerarse como una exacción del Estado, por cuanto correspondía a las cajas administrar los depósitos que les confiaban sus depositantes y disponer de los excedentes anuales para darles el destino que legalmente tenían marcado; desde luego, no se trataba de una tasa, pues no había ninguna contraprestación de un servicio por parte del Estado a las cajas o a sus clientes, como definía la Ley de 26 de diciembre de 1958 de las exacciones parafiscales. La Comisión Permanente dejó en libertad a la Presidencia y la Dirección para que procediesen como estimasen más conveniente en este asunto.

Ante la resistencia de la Confederación, el Ministerio de Trabajo designó a un interventor delegado para que examinara los antecedentes, y comunicó a la Confederación los siguientes datos: entre los ejercicios de 1947 y 1958 ingresaron las cajas en el Fondo Común Benéfico Social un total de 130 millones, y pedía con la máxima urgencia que se le diese cuenta de los ingresos concernientes a 1959. Pero la Comisión Permanente se reafirmó, en febrero de 1961, en su postura de que el citado 15 por 100 constituía una tasa no convalidada, y que tenían que ser las cajas las que realizaran por sí mismas la Obra Social de carácter nacional; asimismo, confirmó que las cajas sí que atendían el 10 por 100 de esas aportaciones que se destinaban a la Formación Profesional y el 15 por 100 a las universidades laborales. Ante esta respuesta, la Dirección General de Previsión dirigió un nuevo oficio recordando que el Ministerio de Trabajo debía percibir «la totalidad de los ingresos» que las cajas efectuaban para el Fondo Común Beneficio Social, «sin que por lo tanto, quepa deducir de tales sumas cantidad alguna para Formación Profesional e Industrial». Dicha Dirección añadía que no se considerarían completas y ajustadas a la legislación las aportaciones de las cajas, pues sólo habían ingresado el 90 por 100.

Seguía pues el pulso con el Ministerio de Trabajo, quien exigía el importe total del 15 por 100 de

aportación de las Cajas para el Fondo Común destinado a Obra Social de carácter nacional, sin deducir el 10 por 100 que correspondía a la Formación Profesional e Industrial. Se acordó, en diciembre de 1961, que la Dirección mantuviese las peticiones de que se dedujera; Coronel de Palma expuso que la facultad del Ministerio de Trabajo era la de señalar la obra social que había de llevarse a cabo, pero que eran «las cajas las que deben realizarla». Este pulso entre la Confederación y el Ministerio de Trabajo sólo puede entenderse si el Ministerio de Hacienda apoyaba la postura de Coronel y de la Confederación. Pero finalmente hubo que ceder, pues Hacienda no defendió hasta el final que las cajas retuviesen aquel 15 por 100. En la Confederación se insistió en que entregando esa cantidad al Ministerio de Trabajo se evitaba que la indicada Obra Social beneficiase directamente a los imponentes de las cajas y que «constituyese una propaganda favorable de las mismas». Coronel volvió a insistir en que sería más conveniente que las cajas tributasen por utilidades, en sustitución del 15 por 100, por el mismo importe que los bancos, pues «de esta forma no se podría alegar por otras entidades el que las cajas disfruten de una postura privilegiada en materia de tributación». La Confederación quería la equiparación con los bancos también en el pago de impuestos.

3. La búsqueda de la igualdad de las entidades financieras: la discriminación operativa frente a la banca y la defensa de la marca «Caja de Ahorros»

El Estatuto de Ahorro del año 1929 reservaba para las cajas confederadas la denominación de «Caja de Ahorros»; lo mismo hacía el Estatuto de 1933, que consideraba incluso «como desobediencia el uso de la denominación Caja de Ahorros» por aquellas entidades no inscritas en el Registro Especial que se llevaba en el ministerio protector. El intento por parte de la Confederación de que se cumpliera este precepto tuvo éxitos parciales, pero la reiteración de las quejas de las cajas revela claramente que fue imposible evitar que muchas instituciones financieras y cooperativas utilizasen el nombre de Caja de Ahorros y exhibieran esta denominación en sus oficinas sin estar confederadas; se trataba de bancos, cajas rurales y sociedades de capitalización. En mayo de 1960, se denunció el «permanente uso indebido» de la denominación «Caja de Ahorros» realizada por las cajas rurales, cuya actividad era «de ámbitos limitados y reducidos», y tenían la condición de «entidades particulares de ahorro», en razón de lo cual no podían operar más que con los que tuviesen la condición de «socios o cooperadores»; dichas cajas rurales pretendían, al parecer, «ensanchar los límites de su actuación sin someterse a las obligaciones que pesan sobre las verdaderas cajas»; en la Comisión permanente se señaló que, incluso, se había llegado a realizar «propaganda en tono despectivo para éstas». No obstante las reiteradas protestas de la Confederación cerca de las autoridades superiores del protectorado, en octubre de 1960 no se había conseguido solucionar el problema del uso indebido de la denominación «Caja de Ahorros».

En el *Boletín Oficial del Estado* de 15 de agosto se había publicado una Orden del Ministerio de Trabajo aprobando los estatutos de varias cooperativas y su inscripción en el Registro Oficial del Ministerio, figurando entre ellas una denominada Caja Provincial de Ahorro y Crédito de Reus, y posteriormente se había establecido en Ávila una entidad denominada Caja Provincial de Ahorro y Crédito. Tenemos aquí reproducida, desde otra óptica, la tensión entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo: este último autorizaba esos nombres en contra de la política del primero de prohibirlos. Ante la generalidad del problema, y para evitar la «irritante competencia» de determinadas instituciones financieras, «haciendo gala» de la utilización indebida del termino «Cajas de ahorros», la CECA intensificó las gestiones en el Ministerio de Hacienda, como regulador del crédito nacional. A consecuencia de ellas, la Dirección General de Banca y Bolsa envió una comunicación al Consejo Superior Bancario prohibiendo la denominación de «Cajas de ahorros» para los bancos en él agrupados, en febrero de 1961. Nada se hizo con respecto a las «cooperativas financieras» y, como veremos, los bancos siguieron utilizando el término de Caja de Ahorros, a pesar de la prohibición expresa del Consejo Superior Bancario.

Otras pesadas cruces que tenían que soportar las cajas de ahorros eran las limitaciones operativas en comparación con los bancos. Pues bien, en este período se dieron algunos avances, muy lentos, hacia la igualdad, gracias a la insistencia de la Confederación. En septiembre de 1959 se comunicó a las cajas la autorización del Instituto Español de Moneda Extranjera para que pudieran realizar operaciones en moneda extranjera. En ese mismo mes, se ultimó el convenio sobre bonificación de corretajes para las cajas con los agentes de Bolsa y corredores de comercio; el Banco de España puso algunas dificultades para extender a las cajas esta bonificación y, en febrero de 1960, se informó de

ello a la Dirección General de Banca y Bolsa, que comunicó al Banco de España que debía atenerse a aquel convenio, aplicando la bonificación en las cuentas de crédito que las cajas abriesen en él. A veces, la Confederación apoyó interpretaciones comprometidas de la legislación: ante la pregunta de algunos vocales de la Comisión Permanente sobre si era «correcto y legal» para las cajas «tomar letras de cambio exclusivamente para su cobro», la Dirección contestó, en abril de 1961, que dicha operación no estaba prohibida y que, por consiguiente, podían las cajas efectuarla, «siempre y cuando no se implique en ella ninguna forma de descuento». Esto suponía una cobertura para que las cajas pudiesen hacer esas operaciones con letras.

4. La demanda de la expansión de oficinas

El Gobierno de 1957 pretendía liberalizar la economía y también el sistema financiero; esto requería poner coto al statu quo bancario, facilitando la creación de nuevas entidades y, también, permitiendo la apertura de sucursales, todo ello reduciendo la arbitrariedad gubernamental previa, mediante el establecimiento de unas normas para regular la expansión bancaria. Las medidas liberalizadoras, que afectarían también a las cajas, se anunciaron pronto, pero tardaron mucho en hacerse efectivas. En efecto, ya en febrero de 1958, el Director General Allué manifestó que el Ministerio de Hacienda tenía el propósito de revisar las normas para la apertura de oficinas de las cajas, estableciendo reglas fijas y concretas de general aplicación, con el fin de restringir el «arbitrio ministerial»; pero esas promesas fueron un espejismo. Hasta 1959, la apertura de oficinas se producía a solicitud de las cajas, y era informada por la Federación correspondiente y, luego, por la Confederación. Pues bien, una circular de la Dirección de Banca, Bolsa e Inversiones notificó que, a partir de junio de ese año, quedaba en suspenso la admisión de solicitudes de autorizaciones para la apertura de agencias y sucursales de las cajas. A pesar de las gestiones realizadas por la Confederación, esta suspensión continuaba en mayo de 1960, cuando la Comisión Permanente acordó reiterar la solicitud al protectorado del levantamiento de esta suspensión, porque no era «justa ni equitativa» y, en último término «perjudicaba al ahorro nacional». Como a la Comisión Permanente llegaban noticias de que las «entidades mercantiles» seguían abriendo oficinas, se acordó, en febrero de 1961, elevar una nueva petición a la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, para que se autorizase a las cajas la apertura de oficinas, puesto que «al presente no existe ninguna razón para que la prohibición sea mantenida»; en abril, se volvió a informar de que la banca privada seguía abriendo oficinas, «subrepticiamente en algunos casos», ya que abría «corresponsalías» que realizaban operaciones que no les correspondían. En este período seguían utilizándose fórmulas comerciales distintas de las oficinas y operaciones tradicionales de las cajas, como las «agencias móviles» (que captaban el ahorro a domicilio) y el «ahorro en cadena»; este último era considerado fraudulento por la Confederación (en octubre de 1960, se recordó a las cajas la prohibición de estas operaciones). Ante la noticia aparecida en la prensa, en febrero de 1963, de la inminente apertura de 1.500 sucursales de la banca en todo el territorio nacional, la Federación de Cajas de Ahorros de Castilla La Nueva solicitó que las normas y autorizaciones para la apertura de oficinas de los bancos no se concediesen antes que las concernientes a las de las cajas de ahorros, sino al mismo tiempo.

V. CONCLUSIONES

Desde 1957, la finalidad inicial que perseguía el Ministerio de Hacienda era, lógicamente, aprovechar la creciente capacidad de movilización de recursos de las cajas para financiar a las empresas públicas, particularmente el INI, que desde 1958 hubo de financiarse emitiendo sus propias obligaciones, al dejar de recibir financiación de los Presupuestos Generales del Estado. A pesar del carácter autoritario del régimen de Franco, las cajas se resistieron a cumplir ese nuevo papel de financiar a organismos públicos. Para vencer la resistencia de las cajas a adquirir esas obligaciones del INI y de sus empresas, Coronel tuvo que aplicar toda su sabiduría y echar mano de sus excelentes relaciones institucionales. A las cajas no se les podía obligar a realizar esas operaciones y, como compensación, Coronel consiguió que el Gobierno atendiese algunas de las peticiones de las cajas, como que dichas obligaciones tuvieran la garantía del Estado; la seguridad de la inversión era un asunto irrenunciable para las cajas. Con todo, hubo que recurrir a la fuerza y el Gobierno tuvo de imponer, en 1959, la obligación a las cajas de dedicar un elevado porcentaje del incremento anual de sus recursos a comprar los pasivos emitidos por el INI. Esta obligación se superpuso a la ya existente desde 1951 de destinar el 60 por 100 de sus pasivos a la adquisición de valores públicos, así como a la obligación adicional, impuesta en 1957, de conceder préstamos para la financiación de la construcción y la adquisición de viviendas protegidas.

La Confederación luchó, en nombre de las cajas, para evitar esta superposición de coeficientes de inversión obligatoria; es más, se trató de que el coeficiente de fondos públicos desapareciera; pero las cajas no consiguieron este objetivo. Los decretos sobre las obligaciones de las cajas de este período no eran claros; al contrario, en la práctica, la situación legal era bastante confusa, pues desde el Ministerio se enviaban mensajes contradictorios al respecto, y las cajas, aprovechando la confusión, se resistían a cumplir los dos coeficientes mencionados simultáneamente. Que las cajas se resistieran a financiar al INI no quiere decir que se opusieran a ello; simplemente trataban de conseguir las mejores condiciones en la suscripción. De hecho, los valores del INI vinieron a las cajas como agua de mayo, pues desde 1960 la economía española experimentó una atonía inversora, pública y privada, como efecto del Plan de Estabilización, por lo que las cajas tenían recursos ociosos. En efecto, cuando las emisiones del INI empezaron también a escasear, las cajas se encontraron con un exceso de liquidez. La razón era que, por un lado, siguieron aumentando sus «fondos de ahorro» (es decir, sus recursos ajenos), mientras que, por otro, continuó la tendencia decreciente de la demanda de crédito privado, lo que dio lugar a una «esterilización de fondos» en las tesorerías de las cajas. Bien informado como estaba, el Ministerio de Hacienda no dejó margen a las cajas y arregló la cuestión del exceso de fondos muy rápidamente, obligándolas, en 1962, a cubrir el coeficiente de inversión en obligaciones del INI mediante la adquisición, en su lugar, de las emisiones computables de empresas privadas. El Ministerio de Hacienda, a través de la Junta de Inversiones, decidiría qué emisiones serían computables en aquel coeficiente de inversión. Por tanto, las cajas pasaron a financiar también a empresas privadas a las que, previamente, había concedido el Gobierno el acceso a este crédito privilegiado.

En los sesenta se acentuó esa función financiera de las cajas. Hay dos momentos que acentúan la intervención del Gobierno en las inversiones de las cajas. Uno fue la aprobación de la Ley Bancaria de 1962, y el otro la preparación del primer Plan de Desarrollo, puesto en marcha en 1964. En ambas ocasiones se asignaron a las cajas nuevas funciones inversoras, como la financiación de las pequeñas y medianas empresas agrarias, industriales y comerciales, la financiación de la construcción y la adquisición de viviendas, e incluso la financiación de la adquisición de acciones por los asalariados de las grandes compañías públicas, en un intento fallido de desarrollar el «capitalismo popular». En efecto, un hito institucional de este período fue la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca, de 14 de abril de 1962, que cambió drásticamente el sistema bancario español. En lo que aquí nos concierne, esta ley afectó gravemente a la Confederación porque transformó profundamente la naturaleza del ICCA, que pasó de ser una institución propiedad de las cajas (controlada a través de la Confederación) a ser un organismo público con la función de ejercer el control político y la inspección de aquéllas.

El Decreto-Ley de 7 de junio de 1962 desarrollaba la nueva organización y funciones del ICCA. De acuerdo con él, el Instituto se convirtió en una entidad oficial con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de actuación, dependiente directamente del Gobierno a través del Ministerio de Hacienda y del Banco de España. El ICCA se convirtió, por tanto, en el brazo ejecutor de las órdenes del Ministerio y del Banco sobre la Confederación y, por consiguiente, sobre las cajas; se encargó de encarrilar las relaciones de las cajas con el Banco de España y el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, para incardinarlas en la política crediticia del Gobierno. El ICCA se convirtió en el «órgano jurisdiccional» de las cajas, y comenzó a desempeñar las funciones de alta dirección, coordinación e inspección de las cajas de Ahorros. En consecuencia, la Confederación quedó como un mero intermediario entre el Instituto y las cajas: todos los oficios y gestiones ante el Ministerio y el Banco tenían que pasar a través del filtro del Instituto; en el sentido descendente, todas las órdenes, circulares, requerimientos y recomendaciones llegaban a la Confederación a través del ICCA. Así pues, entre 1962 y 1971, la Confederación perdió legalmente su autonomía e independencia en cuanto a su función como asociación de cajas. No obstante, en la práctica, tras un primer momento de tensión, las relaciones de la Confederación con el Instituto fueron fluidas, pues no en vano al frente de ambas estaba Luis Coronel de Palma. Esta transformación de ICCA en «policía» de la Confederación fue la estrategia del Gobierno para meter en cintura a ésta y, en consecuencia, a las cajas. Fue la manera de conseguir que el Director de la Confederación (Coronel, «nombrado» por el Gobierno) se impusiera a su presidente (Sinués, elegido por las cajas). La situación de ambos organismos tuvo que ser un tanto redundante y esquizofrénica, por cuanto el organigrama y la plantilla de ambas instituciones eran los mismos. Pero el ICCA siempre quedaba como la espada de Damocles sobre las decisiones tomadas (o simplemente

defendidas) por las cajas en el seno de la Confederación.

Aunque parezca una contradicción, el papel desempeñado por este Director de la Confederación fue importantísimo; por supuesto que contribuyó a la instrumentación de las cajas por parte del Gobierno, pero, paralelamente, y como contraprestación a las concesiones de los hombres del ahorro, también ayudó a la potenciación de las cajas de ahorros como instituciones financieras y de la Confederación como asociación de las cajas. El caso es que, una vez que se aclararon los nuevos papeles del ICCA y de la Confederación, Coronel emprendió una política de transferencias de funciones financieras desde el Instituto a la Confederación que culminarían con la cesión formal de las mismas en 1971. Esto permitió el crecimiento financiero de la Confederación a costa de su subordinación política. Y estas funciones financieras permitieron aumentar las posibilidades de acción de la Confederación en el plano asociativo, lo que, a la larga, redundaría en beneficio del sector.

No se piense que hubo una sumisión de los hombres del ahorro ante las presiones políticas. La actitud de las cajas y de la Comisión Permanente de la Confederación desde 1957 fue combativa para defender al sector: para mantener su autonomía de acción frente al Gobierno, para lograr la igualdad institucional y operativa con la banca y con las cooperativas de crédito y cajas rurales, para defender la exclusividad de utilización de la marca «Caja de Ahorros», establecida por el Estatuto de 1933, y para demandar unos planes de expansión equitativos con los de la banca. El Director Coronel de Palma comulgaba con estos principios, pero redujo las «aspiraciones» de las Cajas al reino de lo posible; sus buenas relaciones con el Ministerio e Hacienda le permitían calibrar las reclamaciones de las cajas que podían conseguirse y las que sería, incluso, contraproducente plantearlas siquiera. La estrategia de Coronel fue muy clara desde el principio: las circunstancias de intervención del Gobierno en la economía habían cambiado con la autarquía y después del Plan de Estabilización; las cajas no podían aspirar a recuperar la libertad de acción que habían tenido hasta 1939; por el contrario, la nueva estrategia que planteaba era que las cajas habían de amoldarse a las nuevas reglas del juego, de la planificación indicativa, y tratar de arañar concesiones del Gobierno a cambio de su colaboración. Y esto es lo que se hizo. En efecto, todos los cambios del Gobierno con respecto a las cajas iniciados en 1957 no fueron, en principio, bien aceptados por éstas, ni por los vocales de la Comisión Permanente de la Confederación. De hecho, esta nueva posición de subordinación, desde 1962, del propio Presidente de la Confederación (Sinués) al Director General de la misma (Coronel), por ser éste al mismo tiempo el Director General del ICCA, fue la que llevó a Sinués a enfrentarse a Coronel.

Los argumentos de Coronel para ganarse el apoyo de las cajas fueron contundentes: era mejor colaborar voluntariamente con el Gobierno y tratar de obtener a cambio compensaciones para las cajas; en caso contrario, el Gobierno acabaría imponiendo sus intereses sin compensación alguna. Y precisamente fue esa colaboración con los objetivos de la política económica lo que permitió el cambio de consideración de las cajas en la ley de 1962 y su crecimiento posterior. Evidentemente, a la superioridad le interesaba que los recursos ajenos de las cajas crecieran porque eso implicaba aumentar las posibilidades de financiación «pública», pues hasta el 80 por 100 de esos recursos de las cajas llegaron a estar cautivos por los coeficientes de inversión obligatoria. Esto no quiere decir que se favoreciera más a las cajas que a los bancos. Más bien sucedió lo contrario, pues los bancos conservaron la mayor parte de sus monopolios operativos frente a las cajas, y el crecimiento de aquéllos fue superior al de éstas. El poder político y sindical de la banca todavía era muy superior al de las cajas de ahorros. Consecuentemente, el Gobierno seguía discriminando positivamente a los bancos frente a las cajas. Por ejemplo, el Banco de España fijaba los planes de expansión tanto de las cajas como de los bancos, pero los de éstos se aprobaban con antelación. El intervencionismo en los bancos desde la Ley Bancaria de 1962 también fue más que notable, pues el Gobierno trató de reconfigurar totalmente los bancos, especializándolos en diversos grupos; la diferencia fue que la libertad de los bancos fue mucho mayor, particularmente en cuanto a las operaciones de activo. El Gobierno ejerció una represión financiera muy superior sobre las cajas que sobre los bancos. No obstante, se consiguió una cierta equiparación, ya que, desde 1962, las cajas fueron consideradas como pertenecientes al sistema bancario y tuvieron que responder a la misma normativa que los bancos en cuanto a fijación de los tipos de interés y las comisiones; no era mucho, pero esta ley permitió una aproximación en algunas cuestiones operativas, y por ahí empezó la equiparación. Por otro lado, la represión financiera de este período llevaría a las cajas a especializarse en ciertos sectores y operaciones que, a la larga, acabarían reportándoles ventajas sobre los bancos, y ello

permitió su crecimiento acelerado. En efecto, el hecho de que el Gobierno «obligase» a las cajas a adquirir valores de grandes empresas públicas y privadas, y a conceder créditos a las pequeñas empresas, a los agricultores y a los compradores de viviendas, introdujo y familiarizó a las cajas en unas operaciones, mercados y sectores en los que acabarían teniendo una gran experiencia y especializándose, lo que pudieron aprovechar cuando el sistema financiero se liberalizó a partir de 1977.

NOTA

(1) Este texto es un nueva versión muy resumida del capítulo 8 de la memoria de investigación, todavía inédita, que he realizado en colaboración con Eugenio Torres Villanueva, presentada a la Confederación Española de Cajas de Ahorros, titulada *Historia de la cooperación entre las Cajas. La Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1928-2003*. Toda la información original contenida en este trabajo está extraída de las «Actas de las Sesiones de la Comisión Permanente», contenidas en los *Libro(s) de Actas de la Comisión Permanente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas* correspondientes a los años 1957 a 1963. Agradezco a los directivos de la CECA las facilidades que me han dado para la realización de esta investigación y los valiosos comentarios que han contribuido a mejorar el texto, particularmente a Juan Quintás y Manuel Lagares.

LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS Y EL DESARROLLO DE LA RED DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS CAJAS EN EL SIGLO XX (1900-1976)

Francisco COMÍN

Universidad de Alcalá de Henares

Eugenio TORRES

Universidad Complutense

Resumen

Este trabajo analiza la formación y desarrollo de la estrategia de cooperación de las cajas de ahorros españolas entre 1928 y 1976, que les ha permitido sobrevivir, primero, y competir abiertamente con los bancos privados, después, dentro del sistema financiero español. Subraya el papel primordial que ha desempeñado al respecto la Confederación Española de Cajas de Ahorros, creada por las cajas como un instrumento de *lobby* y convertida poco a poco en el centro de una red de prestación de servicios financieros al conjunto de ellas.

Palabras clave: cajas de ahorros, servicios financieros, redes financieras, estrategias de cooperación, siglo XX.

Abstract

This paper analyses the start-up and development of the Spanish saving banks' cooperation strategy between 1928 and 1976. This cooperation was a decisive factor for saving banks to survive and compete openly against private Banks in the Spanish financial market. This paper also emphasizes the basic role played by the Spanish Saving Banks Confederation. It was founded by saving banks as a lobby. But step by step the Confederation was transformed in the centre of a network to provide savings banks with financial services.

Key words: saving banks, financial services, financial networks, cooperation strategies, XXth century.

JEL classification: G21.

I. INTRODUCCIÓN

LAS cajas de ahorros españolas gozan actualmente de una posición privilegiada dentro del sistema financiero español, como lo demuestra que su cuota de mercado de recursos ajenos sea superior al 50 por 100. El éxito que esto representa para el sector del ahorro popular, que no tiene parangón en Europa —las españolas son las únicas cajas de ahorros europeas que han ganado cuota de mercado desde 1978—, ha despertado el interés de los analistas del sistema financiero, que en los últimos años han tratado de encontrar las claves explicativas de esta realidad (1). En general, hay coincidencia en atribuir el éxito de las cajas de ahorros españolas a la aplicación de una estrategia de cooperación competitiva (2), que habría empezado a dar sus frutos desde los primeros años noventa, pero que verdaderamente comenzó a funcionar a partir de 1988, cuando se vieron libres de obstáculos para expandirse por todo el territorio nacional. Sin embargo, es difícil comprender, sin recurrir a la historia de las cajas, cómo una estrategia competitiva de estas características ha podido dar resultados tan positivos en un plazo de tiempo relativamente corto. Y lo que la investigación histórica más reciente (Comín y Torres, 2004) nos dice, en efecto, es que la experiencia de cooperación entre las cajas de ahorros benéficas tiene una larga tradición. Es una experiencia que va unida a la fundación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA, en adelante) en 1928 y a la actividad llevada a cabo después por esta entidad, aunque tiene manifestaciones anteriores que alcanzan a los primeros años del siglo XX, como luego se verá.

El nacimiento de la CECA en 1928, casi un cuarto de siglo después de haberse puesto de manifiesto por primera vez la necesidad que tenían las cajas de ahorros de buscar cauces estables de colaboración entre ellas, demuestra que el proceso de construcción de una estrategia cooperativa no sólo fue lento, sino que estuvo lleno de incertidumbres —se atravesaron coyunturas de todo tipo— y de contradicciones, como no podía ser de otra manera, dadas las diferencias existentes entre las cajas, ya que se trataba de entidades de muy diferentes tamaños, con orígenes fundacionales también distintos y muy sujetas en su operativa corriente a la realidad económica y social de los territorios donde estaban establecidas. Estas

diferencias han estado presentes posteriormente en la vida de la Confederación, pero no han solido constituir un problema insalvable para la continuidad de la cooperación entre las cajas, porque sus dirigentes siempre han primado las ventajas de la unidad de acción frente a las diferencias. Desde su nacimiento, la CECA fue el instrumento de la cooperación de las cajas, el vértice de una red de entidades de ahorro que contribuyó a hacer más eficiente el funcionamiento del conjunto y de cada una de ellas, y sus funciones y actividades fueron definidas e interpretadas por los «hombres del ahorro» (los dirigentes de las cajas) con la flexibilidad suficiente como para que en cada momento la Confederación fuese lo que las cajas quisiesen que fuese; es decir, que en cada momento éstas acordaron entre ellas los límites y las condiciones de su colaboración.

El conjunto de funciones y actividades que la CECA ha realizado históricamente puede agruparse en tres áreas: 1) la asociativo-representativa; 2) la operativo-financiera, y 3) la tecnológica. Cada una de ellas ha tenido una importancia relativa diferente a lo largo del siglo XX. La primera, que se refiere a las funciones y actividades propias de un grupo de presión, fue importante sobre todo en la primera etapa (los años fundacionales, la República y la autarquía), porque las cajas tuvieron que crear su propio *lobby* para defenderse del que tenían los bancos: el Consejo Superior Bancario (CSB, en adelante), para conseguir de la Administración una regulación de su actividad que respetase su idiosincrasia de entidades de ahorro popular, y para defenderse de los intentos de los gobiernos franquistas de someterlas a un control absoluto. La segunda tiene que ver con la posibilidad de ofrecer una serie de servicios para todas las cajas, consiguiendo las economías de escala que individualmente sólo las grandes han estado en condiciones de alcanzar. Este conjunto de actividades, que tuvo sus primeras manifestaciones antes de fundarse la CECA, apenas alcanzó importancia en la primera época, pero en cambio constituyó un aspecto fundamental de la cooperación entre las cajas a partir de 1957, cuando pasaron del protectorado del Ministerio de Trabajo al de Hacienda y fueron reconocidas plenamente como entidades de crédito. Por último, las funciones y actividades del área tecnológica han cobrado un gran protagonismo en los últimos años, justamente durante el período en el que se ha desarrollado la estrategia de cooperación competitiva a la que nos referíamos antes.

Aquí nos centraremos en el análisis de las funciones y actividades del área operativo-financiera, debido a la imposibilidad de abordar la totalidad de las funciones de la CECA, y porque se trata de un aspecto de la actividad de la cooperación entre las cajas que ha tenido una indudable influencia en la supervivencia de éstas y en su adaptación a los cambios habidos en el sistema financiero español en la segunda mitad del siglo XX. Como en el resto de las actividades de la Confederación, las relacionadas con la prestación de servicios financieros comunes constituyen un buen ejemplo de las ventajas que suponen las estrategias de cooperación entre entidades de un mismo sector que cuentan con recursos y capacidades diferentes. En este caso, las ventajas no sólo habrían consistido en la reducción y/o eliminación de costes de transacción, principalmente costes de información y negociación, como han sistematizado algunas aportaciones del análisis de redes aplicado a la historia económica (3), sino también en la obtención de economías de escala, que han resultado imprescindibles para la competitividad del conjunto del sector del ahorro, y especialmente de las cajas pequeñas y medianas.

Este trabajo forma parte de una investigación inédita que los autores han realizado sobre la historia de la CECA (Comín y Torres, 2004). Se basa fundamentalmente en fuentes primarias, y en particular en la documentación interna generada por los órganos de gobierno de esta entidad. Por esta razón, y con objeto de aligerar el texto, se ha prescindido de la mayoría de las notas. El contenido del trabajo está ordenado de la siguiente manera. En el apartado II, se repasan los intentos de crear una red de servicios financieros entre las cajas antes de la fundación de la CECA en 1928, y los pasos concretos que ésta dio desde entonces hasta 1961. En el apartado III, se estudia la ampliación de la cooperación entre las cajas a través de la Confederación a partir del traspaso de funciones del ICCA, así como la ampliación de los servicios financieros de CECA en el período comprendido entre 1962 y 1970. En el apartado IV, se examina la consolidación de los servicios financieros y el surgimiento de los nuevos medios de pago entre 1971 y 1976. Como veremos, en esta fecha las cajas ya habían tejido los elementos fundamentales de su red, que les permitiría extender sus operaciones por todo el territorio nacional, a pesar de que seguía existiendo el principio de territorialidad que impedía a las cajas operar en otras zonas. Las economías de red y de escala pudieron ser aprovechadas gracias a la cooperación del sector. Finalmente, unas conclusiones sintetizan las principales aportaciones del trabajo.

II. LA RED DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS CAJAS (1900-1961): UNA PROLONGADA GESTACIÓN

1. El origen de la red de servicios financieros de las cajas: la transferencia de libretas

La transferencia entre cajas de distintas provincias de los saldos de ahorro depositados en ellas constituye la primera manifestación de los intentos de cooperación entre estas entidades en el ámbito de la prestación de servicios financieros. La idea se planteó por algunas cajas en 1904, en el marco de la Conferencia sobre Previsión Popular celebrada en Madrid por iniciativa del Instituto de Reformas Sociales (IRS, en adelante), y guarda relación con la evolución que venían experimentando las cajas de ahorros desde dos décadas antes aproximadamente. Muchas de ellas, particularmente las urbanas y las que estaban radicadas en territorios industriales, se estaban enfrentando a cambios apreciables en sus operaciones corrientes como reflejo de la mayor capacidad de ahorro de las clases populares, debida al desarrollo económico, y como consecuencia también de la libertad legal que tuvieron desde 1880 para emplear sus excedentes de ahorro en otros fines distintos de la financiación de los montes de piedad, una vez que ésta quedaba cubierta. Empezaron así a realizar préstamos (hipotecarios, personales) a particulares, entidades públicas y empresas, e invirtieron en valores públicos y privados, dotándose de carteras de valores cada vez más nutridas. Esta operativa las aproximaba a la de los bancos privados, con los que competían fuertemente en la captación del ahorro. Asimismo, la mayor actividad de las cajas llevó a algunos de sus directivos a plantearse la posibilidad de colaborar con el Gobierno en la financiación de los nuevos objetivos sociales que pretendía alcanzar el poder político, cuyo máximo intérprete era el recién creado Instituto de Reformas Sociales.

En este contexto tuvo lugar la participación de las cajas en la citada Conferencia, uno de cuyos dos objetivos fue precisamente el de determinar «un nuevo régimen en las relaciones entre las cajas locales de ahorros que permita establecer con las debidas garantías un servicio interprovincial de transferencia de sus respectivas imposiciones» (IRS, 1905, IV). La Conferencia aprobó unas bases técnicas para hacer posible esta clase de operaciones, pero lo hizo con muchas precauciones y recelos, debido a que las cajas antepusieron su voluntad de preservar su independencia y la efectividad de sus reglamentos particulares a cualquier reglamentación general que limitase su autonomía operativa. Por esta razón, el convenio para la realización de esta clase de transferencias tuvo una aplicación muy limitada. Fue incluido en una Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de diciembre de 1905, en la que se les dio a las cajas la posibilidad de que lo incorporasen a sus estatutos y reglamentos, adaptándolo a sus circunstancias particulares; y la Caja de Ahorros de Madrid, por su parte, hizo gestiones con las demás para que lo suscribiesen. Sin embargo, muy pocas lo hicieron. A mediados de 1906, sólo siete cajas, según el IRS, admitían entre sí las transferencias de libretas por cambio de domicilio de los impositores, y sólo la de Valladolid las admitía sin límite de cantidades, pues las restantes fijaron límites máximos muy dispares (*El Economista,* 1906: 442).

El fracaso de esta iniciativa, aunque no fue rotundo, puso de manifiesto que en el sector del ahorro benéfico seguía predominando, a principios del siglo XX, el particularismo de las cajas, aferradas a su autonomía de funcionamiento, sobre cualquier posibilidad de dar respuestas conjuntas a los problemas y necesidades comunes. No obstante, hubo algunas que siguieron insistiendo, sin éxito, en la necesidad de arbitrar soluciones generales, como ocurrió en 1906 con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Gijón, que propuso a todas las cajas españolas la idea de fundar en Madrid una asociación de todas ellas con el patrocinio de la Caja de Ahorros de Madrid. El objetivo principal de esta agrupación debía ser el de movilizar y acrecentar la riqueza diseminada y aislada en cada caja; y, para ello, se planteaba la posibilidad de movilizar los fondos de las cajas asociadas mediante un sistema de transferencias, giros y servicios bancarios, que diera facilidad y confianza al público. Adicionalmente, se debía establecer un sistema de libreta única de ámbito nacional y que fuese válida para todas ellas, que tendrían abierta una cuenta corriente entre sí en la sede central, a través de la cual se efectuarían dichas operaciones y servicios. Es más, el proyecto albergaba la posibilidad de hacer efectiva la prestación de un apoyo financiero mutuo entre las cajas mediante la colocación de los fondos excedentarios o por medio de ayudas financieras para aquellas que atravesasen por dificultades (Titos, 1979: 136; Oribe, 1979: 293). Nada de esto prosperó, pero aquí estaban ya definidas las principales funciones que habría de tener el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros (ICCA, en adelante), que se constituyó en 1933.

Por último, en 1917, cuando se produjo el primer intento de constituir la Federación Vasco-Navarra de Cajas de Ahorros, sus promotores mantuvieron la idea de establecer entre las cajas asociadas un intercambio de libretas que pudiesen ser negociables en cualquiera de ellas, unas cuentas corrientes comunes y una participación conjunta en los negocios que fuesen presentándose (4).

2. Hacia la constitución de una red formal de servicios financieros: la creación del ICCA en 1933

La creación de la CECA en 1928 estuvo muy condicionada por la necesidad de las cajas de ahorros de responder con urgencia y eficacia a la adversa legislación sobre el ahorro que promulgó en 1926 la dictadura de Primo de Rivera, y a la que no fueron ajenos los intereses de la banca privada. De ahí que entre los fines de esta organización, recogidos en sus estatutos, primasen los de representación y defensa de los intereses de las cajas ante el Gobierno y las autoridades, en detrimento de los de cooperación en la prestación de servicios financieros comunes. De hecho, aunque sus fines se consideraban siempre abiertos a la incorporación de los nuevos objetivos que demandase el interés de las cajas, y aunque el primero de los que se recogieron expresamente en dichos estatutos señalaba la prioridad de la Confederación en conseguir «la unión íntima y elevada» de las cajas de ahorros benéficas para favorecerse mutuamente mediante el apoyo y el consejo recíproco, sólo el último de estos fines apuntó expresamente a la necesidad de crear servicios financieros comunes: la Confederación implantaría, a medida que las circunstancias lo aconsejasen, «las instituciones, obras y procedimientos» que más conviniesen para la mejor actuación o desarrollo de las cajas de ahorros confederadas (5).

Muy poco de esto se hizo antes de la proclamación de la República. No obstante, en los primeros años de vida de la CECA empezaron a engranarse algunos de los procedimientos que, con el tiempo, iban a constituir una parte importante de los servicios financieros que ésta iba a prestar a las cajas. En concreto, consiguió que éstas tuviesen preferencia en las suscripciones de fondos públicos o de títulos que se emitiesen con el aval del Estado, igualándose en este aspecto con la banca privada y los grandes inversores privados, cuya posición de dominio hasta entonces en esta clase de operaciones iba en detrimento de las cajas, obligadas como estaban desde 1926 a cubrir un coeficiente obligatorio de fondos públicos. Además, la Confederación empezó a realizar en estos años, y continuó haciéndolo durante la República, suscripciones conjuntas de estos títulos para todas las cajas que lo quisiesen, una vez que se convirtió en un intermediario entre éstas y el Ministerio de Hacienda. Concretaba con éste las condiciones de las suscripciones y daba cuenta de ellas a las cajas. De esta manera, el poder de negociación de éstas aumentó, y los beneficios de la nueva situación no tardaron en hacerse visibles para un número elevado de ellas, especialmente para las de menor tamaño.

Pero, sin duda, el principal hito de estos años en materia de cooperación financiera entre las cajas lo constituye la fundación del ICCA en 1933, un banco de cajas entre cuyos fines se encontraban viejas reivindicaciones de algunas de ellas. Eran éstos: 1) prestar apoyo a las cajas para solventar cualquier dificultad económica de carácter transitorio, cuando así lo aconsejase «el interés general»; 2) favorecer el concurso de las cajas a la obra social del Gobierno; 3) facilitar por cuenta de las cajas la adquisición y negociación de valores y la inversión de fondos cuando aquéllas se lo encomendasen; 4) facilitar el giro y transferencia de fondos y libretas entre las cajas, y 5) oficiar como agencia de las cajas en las imposiciones y reintegros que su clientela efectuase por conducto del Instituto. De todos modos, la puesta en funcionamiento del ICCA fue bastante modesta, y antes de la Guerra Civil su principal actividad se concentró en la inversión de su capital desembolsado en una bien nutrida cartera de valores. Asumió también desde 1934 la representación de las cajas en las juntas y asambleas generales de accionistas de empresas y entidades financieras, de las que poseían acciones y obligaciones, tarea que continuó la CECA después de la Guerra Civil. En cambio, fue muy restrictivo en la concesión de ayudas financieras a las cajas en apuros que lo pidieron, probablemente para evitar que las solicitudes de ayuda se multiplicasen, de modo que apenas se materializaron operaciones de este tipo, y fracasó en la implantación del servicio de agencia de las cajas. Este servicio, que se estableció nada más constituirse el Instituto, haciendo posible que las cajas que lo deseasen abriesen una agencia —que podía ser individual o conjunta de varias de ellas— en las oficinas del ICCA, con personal propio y el abono de un canon anual, fue interrumpido en 1934 por la oposición de la Caja de Ahorros de Madrid, que se consideró afectada negativamente por una «peligrosa competencia». El procedimiento judicial que se entabló a continuación terminó unos meses antes del comienzo de la

Guerra Civil, y sirvió para confirmar el derecho que tenían todas las cajas partícipes en el capital del ICCA de abrir una agencia en la sede madrileña de éste. No obstante, este servicio ya no se reanudó hasta después de la finalización del conflicto bélico, y entonces lo hizo de una manera mucho más modesta que en 1933.

3. La parálisis de los años de la autarquía

Entre 1940 y 1961 apenas avanzó la cooperación entre las cajas en cuanto al desarrollo de una red común de servicios financieros. Es más, como ahora se verá, se retrocedió en algunos aspectos en relación con el nivel alcanzado antes de la Guerra Civil. En estos años, la preocupación y los mayores esfuerzos de la CECA se concentraron en evitar que el creciente intervencionismo gubernamental en el sector del ahorro resultase perjudicial para las cajas, y esto redujo sustancialmente las posibilidades de mejorar en el terreno de la colaboración en la operativa financiera. Además, el ICCA no avanzó más de lo que lo había hecho hasta entonces en cuanto al desarrollo de sus funciones, debido a la falta de acuerdo entre los dirigentes de la CECA y las autoridades del Ministerio protector (el de Trabajo) y del Ministerio de Hacienda, del que las cajas y el ICCA dependieron desde 1943 en materia crediticia, sobre el papel que éste debía cumplir en el sector del ahorro; y tampoco las cajas pusieron un interés especial en desarrollar las funciones del Instituto, entre otras cosas porque, al menos durante los años cuarenta, estuvieron centradas en otras estrategias, como la de expansión territorial por medio de la creación de sucursales. A pesar de todo, el ICCA siguió siendo durante la autarquía el principal instrumento de la cooperación financiera entre las cajas y realizó algunas actividades nuevas, generalmente relacionadas con la ejecución de ciertas operaciones financieras impuestas a las cajas por el Ministerio de Trabajo.

Una de las más importantes está relacionada con la obligación que se les impuso en 1940 de conceder préstamos sin desplazamiento de prenda a los pequeños agricultores de las regiones devastadas durante la Guerra Civil. Esta actividad se prolongó durante el resto de los años cuarenta, desempeñando el ICCA una función esencial como encargado de centralizar todo el servicio relacionado con estos préstamos. Asimismo, el ICCA fue el intermediario entre las cajas y la Junta del Patronato «José Antonio Girón» en la concesión del crédito que sirvió para financiar la construcción del Orfanato de Somió (Asturias), una de las manifestaciones de carácter social más emblemáticas de la ideología nacional-sindicalista que representaba este ministro de Trabajo. Por último, el Instituto canalizó de las cajas de ahorros al Ministerio de Trabajo, desde 1946, el importe de las reservas que tenían obligación de depositar en aquéllas los montepíos y mutualidades colaboradoras con el Instituto Nacional de Previsión en el seguro de enfermedad. Y antes de acabar los años cuarenta centralizó también los fondos procedentes del cobro de las cuotas de los seguros sociales y montepíos, que las cajas realizaban por cuenta del Servicio Nacional de Montepíos y Mutualidades Laborales; no obstante, este servicio dejó de ser prestado con carácter exclusivo por las cajas a partir de 1953, ya que la banca privada fue autorizada también a efectuarlo.

Pero, más allá de estas actuaciones circunstanciales, debe destacarse la recuperación del servicio de agencia de las cajas, suspendido en 1934, como se ha dicho antes. En este terreno, los dirigentes de la CECA, que solían ser prácticamente los mismos que los del ICCA, actuaron con mucha precaución para evitar tanto los recelos de la Caja de Ahorros de Madrid como los de la banca privada. El servicio, al que se llamó ahora de transferencias o de intercambio de operaciones entre las cajas, a través de las cuentas que éstas tenían abiertas en el ICCA, fue reglamentado por la CECA en 1941, y entró en funcionamiento, luego de superar los recelos de algunas cajas, en 1942. En 1943 se reorganizó de forma un poco más restrictiva todavía debido a las quejas de la banca privada, que consideraba que estas operaciones se parecían demasiado a las transferencias bancarias, resultando que el número de operaciones de intercambio se redujo a partir de entonces por este motivo. El servicio funcionó en estas condiciones durante el resto de los años cuarenta y cincuenta, a pesar de que hubo varios intentos por mejorarlo entre 1951 y 1956, lo que quiere decir que no llegó a recuperar en todo este tiempo la dimensión que alcanzó en 1933-1934 ni el alcance que quisieron darle los fundadores del ICCA en 1933. Por lo demás, ni la CECA ni el ICCA cumplieron en los primeros años cincuenta, rompiendo con la práctica imperante antes de 1936, el papel de intermediarios entre el Ministerio de Hacienda y las cajas en las suscripciones de títulos públicos que éstas debían hacer para cubrir el nuevo coeficiente de inversión en fondos públicos españoles establecido por el Decreto de 9 de marzo de 1951, según el cual las cajas estaban obligadas a invertir en esta clase de títulos el 60 por 100 del total de sus recur-

sos ajenos en pesetas. Fueron las propias cajas las que acudieron a las suscripciones de manera aislada y sin informar a la Confederación de las cantidades suscritas.

III. EL TRASPASO DE FUNCIONES DEL ICCA Y LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA CECA (1962-1970)

En junio de 1962 se reorganizó el ICCA, dotándole de unas funciones mucho más amplias que las fundacionales de 1933. Pasó de ser un instituto controlado y financiado por las cajas a ser un organismo oficial y ajeno a ellas, y su función principal consistió en el control e inspección de aquéllas por el Gobierno. Concretamente, se le dotó de competencia para: a) ejercer la alta dirección, es decir, procurar el control de las cajas por el Ministerio de Hacienda; b) realizar una función de coordinación de las cajas en el ámbito financiero; c) efectuar la inspección del sector, y d) ser complemento de la labor de las cajas. En realidad, sólo las funciones de este cuarto grupo se correspondían con las originales de 1933, referidas anteriormente. Son las que aquí nos interesan. Lo significativo de este período es que la nueva reglamentación de 1962, con las tres nuevas funciones, dio un gran poder político al ICCA frente a las cajas, pero también frente al Gobierno y otros agentes económicos y financieros, que le permitió ampliar considerablemente las funciones financieras conjuntas de aquéllas. El hecho de que Luis Coronel de Palma fuese, desde 1957, director de la CECA y, desde 1962, también del ICCA fue fundamental para el avance del sector del ahorro en los años sesenta. Sus excelentes relaciones con el Ministerio de Hacienda y los amplios poderes que acumuló desde el ICCA le permitieron realizar maniobras que, a la larga, beneficiaron a las cajas. La coordinación desde arriba de algunas de sus operaciones financieras y de otros servicios permitió que la CECA acumulase recursos financieros y, por tanto, pudiera prestar más servicios a las cajas. Las redes de cooperación entre éstas que se habían establecido previamente se desarrollaron a partir de mediados de los años sesenta.

Pero para la prestación de servicios hacían falta recursos financieros. Para obtenerlos, la Confederación había comenzado a ofrecer nuevos servicios, dada la insuficiencia de sus ingresos (cuotas que abonaban las cajas) para cubrir sus nuevas necesidades de gasto. No es posible tratar este asunto aquí, pero los gastos de la CECA que más crecieron desde mediados de los años sesenta fueron los dedicados a publicidad. En una época en la que la televisión de ámbito nacional permitió la aparición de economías de escala en el sector, las cajas hubieron de colaborar con el fin de contrarrestar a los grandes bancos, y empezaron a desarrollar campañas publicitarias conjuntas en la televisión, la radio y la prensa nacional. A mediados de los años sesenta cambió el enfoque tradicional de la propaganda del ahorro por el nuevo concepto de publicidad que, más que fomentar el ahorro, trataba de atraer nuevos clientes hacia las cajas. Para realizar estas grandes campañas publicitarias conjuntas, hacía falta mucho más dinero del que éstas pagaban a la CECA. Inicialmente, la mayor parte de las campañas publicitarias se cubrían con derramas de los gastos ocasionadas, pero la iniciativa y los gastos permanentes debidos a la publicidad eran financiados por la Confederación (Comín y Torres, 2004). En la CECA se empezó a pensar en aumentar sus ingresos para financiar estos gastos. Para ello, las cajas comenzaron a demandar, en 1966, del Instituto de Crédito la transferencia a la CECA de los servicios tradicionales del ICCA. Y en ello contaron con el apoyo total de Luis Coronel de Palma, quien, como director del ICCA, transfirió en 1967 a la CECA los servicios financieros propios de un «banco de cajas». La razón dada por Coronel de Palma fue que el cambio de funciones del ICCA desde 1962 hacía imposible que éste pudiese seguir cumpliendo las funciones financieras que se le habían asignado en 1933.

Las peticiones de las cajas y la buena disposición de Coronel de Palma y de Mariano Navarro Rubio consiguieron que, en 1967, todas esas actividades fueran oficialmente cedidas a la Confederación, que también reclamó, lógicamente, los recursos que las cajas habían puesto en el ICCA; es decir, la devolución de su patrimonio (6). Este traspaso de funciones tuvo dos consecuencias importantes: 1) el aumento de la actividad de la Confederación y de sus recursos sin necesidad de elevar las cuotas unitarias de las cajas, lo que permitió aumentar los servicios a éstas y suministrarlos de manera más eficiente; 2) el debilitamiento del ICCA, pues al quedarse con las funciones meramente inspectoras y de control, es decir, de intermediario entre la Confederación y el Ministerio de Hacienda y el Banco de España, quedó vaciado de contenido y acabó siendo disuelto en 1970, pasando sus funciones al Banco de España.

Los servicios financieros de la Confederación crecieron notablemente en estos años, y también mejoraron ostensiblemente. Analizaremos tres de estos servicios: primero el servicio de intercambios, luego los relacionados con la función de banco de cajas, y finalmente los servicios de Bolsa.

1. El servicio de intercambios, el cheque de viaje y los cheques cruzados

En estos años se mejoró el servicio de intercambios mediante la puesta en marcha de los medios que permitían a los clientes de cada una de las cajas realizar operaciones con otras y en otros territorios, como la tarjeta de impositor; asimismo, como complemento de este servicio, se puso en circulación un nuevo instrumento: el cheque de viaje, y se crearon los cheques cruzados para facilitar las transferencias entre las cajas. Éstas consiguieron, además, que el ICCA traspasase a la Confederación el servicio de intercambios y el de depósito de valores en 1967.

En abril de 1964 se implantó el nuevo sistema de contabilización del servicio de intercambios, que seguía realizándose a través de las operaciones del ICCA con las cajas. Un año después se establecieron modificaciones en el servicio de intercambios para mejorarlo, facilitarlo y evitar los fraudes, estableciendo los requisitos que había de tener «la tarjeta de impositor» y las firmas, así como la responsabilidad por el mal uso de las tarjetas. Las nuevas normas entraron en vigor el 15 de mayo de 1965. La Confederación se encargó de la confección de las nuevas tarjetas. Asimismo, como complemento del servicio de intercambios, se puso en circulación un nuevo instrumento: el cheque de viaje. En noviembre de 1965, se envió a las cajas un modelo de cheque de viaje, especificando sus características, para que hicieran las observaciones convenientes. La Confederación esperaba que las cajas prestasen su colaboración para la mayor difusión del servicio de cheques de viaje, cuyo funcionamiento comenzó en febrero de 1966. Este tipo de cheque no sólo mejoraría los servicios de las cajas a sus clientes, sino que «aumentaría la personalidad de la Confederación». En junio de 1966 se decidió crear un cheque cruzado con «fisonomía igual para toda España», con el fin de mejorar el servicio de intercambios y de que sirviese de complemento a la nueva tarjeta de impositor y al cheque de viaje. El 12 de agosto de 1966 comenzó el nuevo servicio de transferencia entre las cajas, una vez distribuidos los cheques que habían pedido éstas. La ampliación del servicio de intercambios contribuyó a resaltar sus problemas de seguridad, pues había dado pie a algunas estafas producidas a las cajas catalanas en octubre de 1967. La Confederación facilitó el acuerdo mutuo para mejorar las normas que regulaban el servicio de intercambios a fin de lograr una mayor garantía de éste.

2. La función de prestamista en última instancia; las cuentas corrientes y a plazo de las cajas

En estos años, la Confederación se consolidó como un banco de las cajas, ejerciendo las funciones correspondientes. Primero, como prestamista en última instancia a las que tuvieran problemas de liquidez. Segundo, como depositario de cuentas activas y pasivas de las cajas en la Confederación, lo que implicaba la fijación de los tipos de interés según cambiasen las circunstancias. Para regular toda esta operativa, se aprobó el reglamento de cuentas corrientes. Tercero, como complemento a esta función, la Confederación estableció también un servicio de compensación entre las cajas de letras de cambio, talones, recibos y otros efectos. Poco a poco se fue racionalizando esta nueva función, creando una comisión sobre los créditos pedidos por las cajas para evitar que éstas abusaran de los mismos, y unificando el tipo de interés de las cuentas corrientes y de las de intercambios.

En marzo de 1967, la Confederación hizo su primera operación como prestamista en última instancia, suministrando los fondos necesarios para que una caja de ahorros pudiera atender a los masivos reintegros solicitados a raíz del pánico desatado por la suspensión de pagos de otra entidad financiera distinta que operaba en la misma provincia. Estos casos fueron pocos, pero para las cajas era muy importante saber que contaban siempre con la solidaridad y la ayuda incondicional de la Confederación. Poco después, en junio de 1967, ésta comenzó a conceder regularmente créditos con garantía de valores a las cajas confederadas para aliviar sus tensiones de tesorería. Desde entonces, el mantenimiento de cuentas activas y pasivas de las cajas en la Confederación implicó que ésta asumió las funciones propias de un banquero central, como la fijación de los tipos de interés de aquéllas. En junio de 1969, una vez recogidas las sugerencias de las cajas, se implantó el nuevo reglamento de cuentas corrientes en la CECA. Posteriormente, en diciembre de ese año, se estableció un servicio de compensación entre las cajas de letras de cambio, talones, recibos y otros efectos procedentes de ellas, como complemento al reglamento de cuentas corrientes.

La Confederación también admitió depósitos a plazo de las cajas desde 1969. En este caso, la CECA había de abonar tipos de interés competitivos y de mercado para atraer los fondos de aquéllas. Lo mismo sucedía en los créditos, a los que se planteó cobrar, en diciembre de 1969, una comisión mínima. La razón era que las ca-

jas solicitaban más créditos a corto plazo de los que la tesorería de la CECA permitía conceder. La fijación de los intereses también fue fundamental para el éxito de estas funciones bancarias de la Confederación. Cuando las peticiones de crédito para atender a necesidades de tesorería de las cajas eran voluminosas, se aumentaba el tipo de interés de las cuentas de crédito con garantía de valores del Estado, como sucedió a principios de 1970 y de 1971. En mayo de 1970, asimismo, se unificó el tipo de interés de las cuentas corrientes y de las de intercambios, y en diciembre de este año se volvieron a modificar los tipos de interés de las cuentas corrientes, de intercambios y de depósitos a plazo fijo que mantenían las cajas con la Confederación, ajustando, asimismo, el interés de las operaciones activas con el de las operaciones pasivas.

3. Los servicios de Bolsa y de depósito de valores

Una cuestión importante de este período es la creación de sociedades mercantiles por parte de las cajas con el apoyo de la Confederación. Esta nueva estrategia empezó cuando la CECA promovió la creación de una sociedad de cartera denominada Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria (Mobinsa), en la que participó la mayoría de las cajas; su primera operación fue la creación de un fondo de inversión mobiliaria que se denominó Ahorrofondo. Además, en su nueva función de depositaria de valores, la Confederación decidió cobrar por los depósitos de valores de los clientes de las cajas, según las tarifas y condiciones legalmente establecidas, aunque para éstas el servicio siguió siendo gratuito.

En efecto, para prestar mejor los servicios financieros a las cajas, la Confederación comenzó a crear sociedades mercantiles, y la primera fue Mobinsa; la creación de esta sociedad de cartera fue aprobada en la Asamblea General de 1964. En marzo de 1967 se aprobaron por las cajas los estatutos de la nueva sociedad y se hizo el ofrecimiento de participaciones en su capital, que fue cubierto con exceso. Buscando que fuera lo más equitativo posible, el prorrateo se hizo proporcionalmente a los recursos ajenos y a las respectivas peticiones, ya que si solamente se hubiera hecho en razón a las peticiones, hubieran quedado bastantes cajas sin acciones, pues la oferta se habría cubierto por sólo cinco de ellas. Para asegurar la colaboración de todas, desde la CECA siempre se favoreció la «equidad» entre las confederadas, evitando los desequilibrios debidos al tamaño. En junio de 1967 habían sido totalmente cubiertas las participaciones del capital social de Mobinsa y se firmó la escritura de constitución. La Confederación también participó en el capital, y quedó como entidad depositaria del fondo de inversión mobiliaria denominado Ahorrofondo, del que fue gestora Mobinsa.

El ICCA también cedió a la Confederación su función de depositario, que inicialmente era gratuita. Al ser nuevas estas operaciones para la Confederación, y al aumentar los depósitos de valores no sólo propiedad de las cajas sino también de su clientela, hubo que incrementar el personal del servicio, con el consiguiente aumento de sus costes. En consecuencia, se decidió que a partir de marzo de 1970 los depósitos de valores que se constituyesen para clientes de las cajas abonasen las tarifas y condiciones legalmente establecidas. Para los depósitos ya constituidos, los derechos de custodia empezarían a devengarse el 1 de enero de 1971, exceptuándose del pago de derechos de custodia los depósitos de clientes que se constituyesen como consecuencia de préstamos para difusión de la propiedad mobiliaria. En 1970, ante la previsión de supresión del servicio de custodia de valores por el Banco de España, la Confederación comenzó a prepararse para recibir todos los valores que las cajas habían de retirar de dicha entidad.

En la segunda mitad de los años sesenta también se sembraron las semillas de otros servicios comunes para las cajas suministrados por la CECA y que florecerían posteriormente, como fueron los servicios de información, asesoramiento y seguros. En efecto, la Confederación puso en marcha incipientes sistemas de información y asesoramiento a las cajas en cuestiones operativas o legales; asimismo, éstas comenzaron a demandar de la Confederación la creación de «fondos de falencia» que permitieran los aseguramientos de riesgos de los créditos y de los avales concedidos por ellas. La idea era que esos fondos permitirían reducir las garantías exigidas a los demandantes de préstamos, que por lo visto eran muy criticadas por los potenciales clientes. En octubre de 1968, se aprobó la idea de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que había solicitado que se estudiase la creación de un fondo de falencia para los aseguramientos a través de avales, con percepción de parte de la comisión de los correspondientes avales, o bien concertar el reaseguro con alguna compañía, que podría ser CASER, que ya había sido creada en el ámbito de la Confederación. Otros dos hechos trascendentales, finalmente, fueron la creación de la Comisión de Automación, para que las cajas compartieran experiencias e información en el nuevo y cambiante

mundo de la informática, y el comienzo del estudio de la creación de una tarjeta de crédito «de las cajas». Todos estos son los primeros pasos de unos servicios que adquirirán gran importancia posteriormente.

4. La negociación conjunta en la suscripción de valores públicos con la intermediación de la CECA

Una de las funciones originarias que se renovó al ICCA en 1962 fue facilitar a las cajas la adquisición y negociación de valores. Por otro lado, la Orden de 20 de agosto de 1964 fijó los porcentajes de los recursos ajenos que las cajas habían de destinar a inversiones obligatorias: 1) adquisición de fondos públicos, el 50 por 100; 2) préstamos para la construcción de viviendas subvencionadas o de renta limitada, el 7 por 100; 3) préstamos de carácter social a empresarios agrícolas, artesanos, pequeñas empresas industriales y pesqueras, agricultores y cooperativas agrícolas e industriales, el 17 por 100, y 4) préstamos para el acceso a la propiedad mobiliaria. El papel del ICCA, que en realidad fue ejercido por la Confederación, fue fundamental para coordinar toda la actividad inversora de las cajas en estos epígrafes de la inversión obligatoria. La estrategia fundamental del director de ambos organismos en estos años (Coronel de Palma) estaba dirigida a conseguir que las cajas actuasen de manera coordinada, fundamentalmente en la suscripción de valores públicos y privados, y también que los suscribiesen a través de la Confederación. Así ganaban poder de negociación y mejores condiciones en la suscripción. En realidad, era una estrategia defensiva ante la obligatoriedad de unas inversiones que copaban más del 80 por 100 de los recursos de las cajas. En contra de lo que sucedió en los decenios previos, desde 1962 éstas comenzaron a utilizar la Confederación como intermediario en la suscripción de valores públicos y privados. Esta función sería una de las principales de la CECA desde entonces, convirtiéndose en la década de los setenta en el principal agente intermediario del mercado de renta fija. Esta cooperación entre las cajas permitió mejorar las condiciones de las inversiones obligatorias.

Desde el Plan de Estabilización, el Estado ya no emitió tanta deuda pública, así que la inversión obligatoria de las cajas se desvió hacia las obligaciones del INI y de sus empresas; cuando éstas fueron insuficientes para cubrir los coeficientes de inversión, el Ministerio de Hacienda les obligó a adquirir títulos de empresas privadas «computables» en el coeficiente de inversión obligatoria. Era la Junta de Inversiones del propio Ministerio quien declaraba computables las emisiones privadas. Esto abrió nuevas posibilidades para las grandes empresas privadas con posibilidad de influir en el Gobierno de Franco de colocar sus emisiones en las cajas a intereses privilegiados. Pero también amplió el abanico inversor de las cajas, pues estos títulos privados ofrecían mayor rentabilidad que los públicos. Por ello, las cajas optaban por ellos y rehuían la suscripción de valores del INI. Aunque entonces se les planteó un nuevo problema, que era el mayor riesgo de estas inversiones en títulos privados, ya que carecían de cualquier garantía o aval del Estado. En su función de intermediario en este mercado incipiente de renta fija, la Confederación actuó, por acuerdo de las cajas, como un elemento esencial para: a) negociar con el INI, Telefónica y las empresas privadas la condiciones de emisión de los títulos para que fueran adquiridos por éstas; b) estudiar el riesgo de las emisiones privadas y ofrecer estudios sobre el mercado de renta fija a las cajas y a sus clientes, y c) representar a éstas en los comités de obligacionistas de los distintos emisores. En la segunda mitad de los sesenta se inició esta nueva actividad financiera conjunta de las cajas, que se desarrollaría mucho en las décadas siguientes.

Desde que hubo la posibilidad de suscribir emisiones computables de empresas privadas, las emisiones de títulos del INI quedaban sin cubrir. Desde la Confederación se planteó, en 1966, la coordinación para cubrirlas. Se acordó que las cajas que no tuvieran cubierta la inversión en fondos públicos tendrían que suscribir esos títulos antes de tomar otros valores computables de empresas privadas, y una vez que todas las cajas estuviesen al corriente de la inversión en valores públicos (que tenían prioridad sobre los privados), se prorratearían las cantidades remanentes de las emisiones del INI entre ellas. Naturalmente, este procedimiento no fue admitido de buen grado por algunas cajas y federaciones, que lo veían como una «imposición» de la Confederación. Concretamente, ante el primer prorrateo entre las cajas de obligaciones del INI y Telefónica, una federación regional de cajas envió, en marzo de 1967, una comunicación diciendo que la Confederación carecía «de facultad para obligar a las cajas». Coronel de Palma recordó que no había imposición, puesto que la Comisión Permanente de la Confederación (en la que estaban representadas todas las federaciones) había decidido en varias sesiones que, para la distribución de fondos públicos entre las cajas, lo más procedente y acertado era el prorrateo en fun-

ción de los saldos respectivos. Aclaró que las obligaciones del INI tenían el aval del Estado, por lo que eran consideradas como fondos públicos; las de la Compañía Telefónica no eran fondos públicos estrictamente, por lo que la caja que quisiera podía rechazar el prorrateo de estos valores; pero Telefónica tenía el derecho al aval del Estado para sus obligaciones, y «naturalmente, de encontrar dificultades para su colocación, es indudable que la Compañía solicitaría esta garantía compensándola con una rebaja de interés»; por estos motivos, no parecía «oportuna ni acertada la no aceptación de estos valores». Coronel de Palma señaló que el prorrateo no era una «imposición» de la Confederación, sino un recordatorio a las cajas de la obligatoriedad que tenían de acudir a las suscripciones de valores públicos. El prorrateo se había establecido no porque la Confederación quisiera imponerlo, sino porque se había considerado por las cajas que era «una fórmula más equitativa para atender una obligación de inexcusable cumplimiento»; el criterio fue aprobado, de nuevo, por la Comisión Permanente. En octubre de 1968, se procedió al nuevo prorrateo de valores públicos emitidos, así como de las obligaciones de las Compañía Telefónica; Coronel informó que alguna caja se negaba a acepar este criterio confederal. Como los acuerdos de la Confederación no obligaban más que a las cajas que voluntariamente los aceptasen, en casos como éste «no cabía más que informar al Instituto de Crédito para que adoptase la solución pertinente». Este asunto del prorrateo siempre fue discutido por algunas cajas que trataban de invertir en activos más rentables que los públicos. Pero, con alguna excepción, el acuerdo fue general y el problema se solventó.

Los esfuerzos de la Confederación para cubrir y repartir las emisiones del INI, a cuya atención las cajas estaban obligadas por ley, le permitieron negociar con mayor éxito las condiciones de tales emisiones. Veamos algunos ejemplos. Ante la evolución del mercado, la Confederación negoció un aumento del interés de las emisiones del INI, y se consiguió, en la efectuada a finales de 1967, arañar una elevación del 5,25 al 5,40 por 100. El Consejo de Dirección acordó, en octubre de 1968, que se interesase del INI la elevación del tipo de interés de sus valores emitidos del 5,25 hasta el 6 por 100, ya que no sólo las sociedades industriales privadas, sino también el Estado, estaban haciendo emisiones a tipos de interés superiores al que el INI abonaba. Coronel indicó, en febrero de 1969, que se había conseguido un aumento pequeño del interés de los valores emitidos por el INI, «cosa difícil porque el ministro de Industria no era propicio a ello». En octubre de 1969, se insistió en la Comisión Permanente de la CECA en que había que renegociar la deuda de las obligaciones del INI. Coronel de Palma consideró realistas esas sugerencias y señaló que una posibilidad para solucionar el problema sería «no aceptar más emisiones», pero añadió que había de tenerse en cuenta que no era el INI quien las realizaba, sino «el Estado propiamente»; por lo que, si las cajas rechazaban tales valores, no le parecía aventurado pensar que, dadas las peticiones financieras del Ministerio de Industria, se emitieran «cédulas de inversiones con carácter obligatorio y más baja rentabilidad». Para Coronel, el problema tenía «varias facetas» que había que considerar «desde todos los puntos de vista»; es decir, antes de adoptar una postura extrema, había que tratar de negociar una mayor rentabilidad, ajustada a las nuevas condiciones de mercado, lo que ya estaba haciendo el Consejo de Dirección de la Confederación. Y algo se logró, pues en marzo de 1970 se elevó el interés al 6 por 100 en tres de las emisiones de obligaciones del INI: Ensidesa, Iberia y Ribagorzana; en junio de 1970, el tipo de interés de las obligaciones a emitir por el INI se aumentó del 6 al 6,75 por 100.

Con Telefónica el problema no era el interés, sino que las cajas querían que sus emisiones tuvieran el aval del Estado. En marzo de 1970, la Compañía Telefónica respondió que podía solicitar el aval del Estado para sus emisiones, «lo que repercutiría en baja del tipo de interés», pero el Comité de Gestión de la CECA consideró más oportuno aceptar la emisión de obligaciones (por 8.000 millones), si bien aumentando el tipo de interés al 6,75 por 100; Telefónica accedió a este aumento.

A las empresas privadas también se les podían imponer condiciones para suscribir sus emisiones, aunque aquéllas contaban con el apoyo del Ministerio de Industria y, a veces, del de Hacienda. Pero aquí las cajas se dieron cuenta de que el poder negociador y de suscripción conjunto era superior, y actuaron en consecuencia. Hasta entonces, la mayor parte de las cajas adquiría esos títulos privados por ofrecimiento de los bancos, que ponían peores condiciones y cobraban mayores comisiones. Por ello, en julio de 1969 las cajas decidieron adoptar una postura común para la suscripción de valores industriales a través de la Confederación. Su Comité de Gestión acordó, para evitar situaciones desfavorables a las cajas, y teniendo en cuenta la subida general de los tipos de intereses pasivos, no suscribir para la cartera de la Confederación, ni in-

cluir en la cobertura de emisiones para que fuese adquirido por las cajas, ningún valor de empresas industriales que no reuniese las condiciones siguientes: 1) interés mínimo del 7 por 100 anual; 2) cláusula revisora que permitiese la modificación del tipo del interés en línea con las modificaciones oficiales de éste; 3) convertibilidad en acciones; 4) amortización por el total del valor nominal de los títulos, sin deducción alguna por gastos, impuestos ni ningún otro concepto; 5) obligatoriedad de amortización mediante sorteos; 6) conveniencia de conocer, en el momento de la emisión, el cambio a que había de efectuarse el canje de la emisión, y 7) movimiento de fondos en cuenta de la Confederación. Desde entonces, ya no se aceptaron las emisiones ofrecidas (por empresas eléctricas fundamentalmente) que no se ajustaran a las condiciones apuntadas. Coronel de Palma manifestó que era natural que estas condiciones no fueran aceptadas de buen grado por parte de las empresas, que harían oposición por los medios a su alcance, incluso acudiendo al Ministerio de Hacienda; pero, objetivamente consideradas, no podían considerarse gravosas, teniendo en cuenta que la banca estaba percibiendo intereses del 9 al 10 por 100 en los préstamos a plazo de tres años, mientras que las operaciones de valores que las empresas privadas ofrecían a las cajas eran a plazo mucho más largo. El éxito de la nueva estrategia fue rápido. En diciembre de 1969 habían sido ya varias las empresas de primera categoría que habían emitido en estas condiciones; sin embargo, la cláusula de la revisión del interés no había sido aceptada por el Ministerio de Hacienda. No obstante, la Confederación siguió insistiendo en ello.

Estas inversiones en valores computables no tenían, naturalmente, el aval del Estado, y por tanto su riesgo era mayor. El problema era que, a pesar de las grandes inversiones de las cajas en sociedades mercantiles, no tenían, no ya ningún tipo de control, sino ni siquiera información alguna de ellas. Se pidió a la Confederación que hiciera informes de las situaciones de las sociedades emisoras y que procurase que los respectivos comisarios de las cajas en los comités de obligacionistas informaran sobre ellas. Coronel recordó a las cajas que la adquisición de valores tenía también su riesgo; dijo que las cajas tenían libertad para «tomar voluntariamente obligaciones industriales o instrumentar préstamos», y era conveniente que pensasen más en el aspecto crediticio, ya que no se podía «olvidar que unos títulos que producen una mayor rentabilidad comportan indiscutiblemente un mayor riesgo, y existe la posibilidad de que un día se produzcan desagradables consecuencias»; añadió que era difícil conocer la situación de las empresas «sin formar parte» de ellas. En estos años, las emisiones aseguradas correspondían, generalmente, a grandes empresas eléctricas, petroquímicas, cementeras y metalúrgicas. Pero, ante estas peticiones, en la Confederación comenzaron a realizarse informes sobre las sociedades emisoras de títulos para tomar las decisiones de aseguramiento de la emisión y para facilitarlos a las cajas de ahorros.

IV. LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y EL SURGIMIENTO DE LOS NUEVOS MEDIOS DE PAGO (1971-1976)

En 1971 desapareció formalmente el ICCA. Con ello, la Confederación vio despejado su camino y aclaradas legalmente sus funciones para ayudar a la cooperación entre las cajas. La desaparición de este intermediario político, desde su reorganización en 1962, permitió a la CECA el trato directo con el Ministerio de Hacienda, el Banco de España y las cajas. Alcanzó más poder de actuación y una mayor libertad de negociación. Detrás de todos estos cambios volvía a estar Luis Coronel de Palma, ahora como gobernador del Banco de España. El desencadenante del cambio fue la Ley de Organización y Régimen del Crédito Oficial de 1971, que significó la equiparación institucional de las cajas con los bancos, lo que constituyó un avance muy importante, ya que esto daría pie a la posterior equiparación operativa, conseguida en 1977. La Ley de Organización y Régimen del Crédito Oficial de 19 de junio de 1971 supuso, en efecto, la desaparición del ICCA. Sus funciones de alta dirección, control e inspección fueron asumidas por el Banco de España, y los servicios que prestaba a las cajas pasaron legalmente a la Confederación.

El traspaso de funciones fue desarrollado por el Decreto de 9 de julio de 1971, que atribuía al Banco de España las de alta dirección, coordinación e inspección. En las funciones de complementar la labor de las cajas de ahorros, el Banco de España se reservaba las de apoyarlas ante las dificultades económicas transitorias y de favorecer el concurso de las cajas a la obra social del Gobierno; las cuatro funciones complementarias restantes habían pasado ya, en la práctica, desde 1967, a engrosar las tareas de la CECA. Como hemos visto, ésta se había encargado desde entonces de: 1) la adquisición y negociación de valores y la inversión de fondos por cuenta de las cajas, cuando éstas lo solicitaban; 2) facilitar el giro y trans-

ferencia de fondos y libretas entre éstas; 3) actuar como agencia subsidiaria de las cajas en las imposiciones y reintegros de su clientela, y 4) concederles préstamos empleando los recursos que ellas tenían voluntariamente depositados. Más allá de este Decreto de 1971, en realidad, la Confederación también pasó a ejercer, como veremos, las dos primeras funciones de complemento asignadas al Banco de España por delegación de éste, ya que 5) la CECA ayudó directamente a las pocas cajas que pasaron por dificultades, siempre con la ayuda complementaria y la aprobación del Banco, y 6) favoreció el concurso de las cajas a la obra social del Gobierno. En suma, la desaparición del ICCA en 1971 concluyó el proceso de su disgregación iniciado en 1967, permitiendo a la CECA ampliar considerablemente sus funciones como ente financiero.

Todas estas funciones financieras del ICCA heredadas por la CECA eran, precisamente, las que ésta había asignado a aquel organismo en 1933, como hemos visto en el apartado II. La idea era, siguiendo la experiencia europea, que la Confederación prestara directamente ella misma esos servicios financieros con el fin de seguir siendo una mera asociación de las cajas. Pues bien, en 1971, en la CECA se concentraron las dos funciones básicas como asociación de cajas: la representativa y la financiera. De hecho, como hemos visto en el apartado III, Coronel de Palma ya había ido preparando la extinción del ICCA cuando había cedido, como director general del Instituto, estas funciones económicas y financieras a la Confederación en 1967. Con aquel traspaso Coronel había logrado potenciar los recursos de la Confederación y aumentar considerablemente su actividad financiera y representativa. Por lo tanto, en la práctica, lo fundamental de esta Ley de 1971 fue el traspaso de la «jurisdicción» de las cajas, es decir, las funciones de control e inspección del ICCA, al Banco de España.

En este apartado nos centramos, en primer lugar, en el análisis del desarrollo de los servicios financieros que marcaron la consolidación de la Confederación como «caja de las cajas», y en segundo lugar, en la actuación de la Comisión de Organización, Automación y Servicios, que impulsó la creación de la tarjeta 6000, la coordinación de los cajeros automáticos y la puesta en marcha del Servicio de Intercomunicación Electrónico de las Cajas de Ahorros (SICA). En la cooperación de las cajas en la creación de estos nuevos medios de pago y de los sistemas de intercomunicación queda patente la ventaja que pudieron obtener estas entidades en el desarrollo de redes electrónicas que, unidas a las financieras, les permitieron acceder a economías de escala que individualmente jamás hubieran logrado. En esta cooperación está la base de la supervivencia, primero, y del éxito en el mercado, después, de las cajas de ahorros españolas.

1. La consolidación de la CECA como «caja de las cajas»

Desde 1971, la actuación de la CECA como ente financiero se consolidó totalmente; las cajas pudieron mantener su tesorería en las cuentas corrientes de la Confederación, así como depósitos a plazo, y también recibir préstamos. La Confederación fue considerada seriamente por las cajas como una opción frente a los bancos para mantener su liquidez y sus depósitos, siempre y cuando las retribuciones no fuesen inferiores. Los diferenciales de interés que la CECA conseguía de esa labor de intermediación financiera sirvieron como un medio de financiación de los nuevos servicios que ofrecía a las cajas. El problema era que éstas sólo mantenían sus depósitos en la Confederación cuando había exceso de liquidez en el sistema bancario; por el contrario, cuando había escasez, los bancos retribuían mejor la tesorería de las cajas, y éstas la retiraban de la Confederación. La apelación a la solidaridad no era suficiente para retener la tesorería de las cajas en la CECA, por lo que hubo que retocar, cuando fue necesario, los tipos de interés para evitar estas masivas migraciones de fondos de las cajas a los bancos. Así, unas veces la Confederación tuvo que elevar sus tipos de interés pasivos para atraer los fondos de las cajas y otras los rebajó para ahuyentarlos, e incluso tuvo que poner un tope a los depósitos. Las solicitudes de certificados de depósitos se distribuían de acuerdo con el procedimiento seguido en las emisiones de obligaciones industriales, de forma que, si se excedía en las peticiones el límite fijado, se efectuaba un prorrateo en proporción a los saldos respectivos mantenidos por las cajas.

Ésta era una época de redefinición de las funciones de la Confederación, pero no de su financiación, que se basaba en los depósitos que mantenían las cajas, pues las cuotas pagadas por éstas significaban ya una cantidad muy reducida en el total de sus ingresos. Por ello, la estrategia de la CECA era retener los depósitos de las cajas en una fase de aumento de los tipos de interés nominales y de inflación. La cuestión era que cuando la Confederación suscribía títulos públicos o aseguraba títulos privados tenía que pagarlos inmediatamente, quedándose sin tesorería hasta que, después, los colocaba entre las cajas. Esto se puso de manifiesto

abiertamente cuando, como consecuencia de la masiva suscripción de bonos del Tesoro en octubre de 1973, se produjo un considerable descenso de los recursos depositados en la Confederación por las cajas. Ante ello, el director general solicitó una «reposición de fondos» para cubrir los ofrecimientos de inversiones, operación que iba en beneficio de las cajas. La Confederación no podía competir con los bancos en la captación de recursos; no podía considerarse «como si fuera un banco», porque todo su pasivo era «dinero caro», por lo que no se podía igualar a la banca «en la carrera de alza de las retribuciones»; el director recordaba a los vocales de la Comisión Permanente que no podía olvidarse «la labor de la Confederación a favor de las cajas», y no solamente por los buenos resultados obtenidos en las negociaciones con el Ministerio de Hacienda, sino también en cuanto a la promoción de servicios: Escuela Superior de Cajas de Ahorros, Gesinca, Cámara de Valores, Propaganda, Servicio de Extranjero y otros, que se costeaban «íntegramente por la Confederación». De ahí que el director general pidiera «la persistencia en ella de las cuentas de las cajas».

Con el fin de atraer los fondos de las cajas, el Comité de Gestión de la CECA aprobó, en junio de 1976, la mejora de la rentabilidad de las cuentas de éstas en la Confederación mediante la revitalización de las cuentas especiales a plazo de un mes, con rentabilidad mínima asegurada del 9,75 por 100 más el exceso de interés que, mediante la inversión de estos fondos, se pudiera obtener en el mercado interbancario. Pero esto tampoco fue suficiente para solucionar la escasez de fondos de la CECA. En noviembre de 1976, el Comité de Gestión volvió a discutir ampliamente el problema de la escasez de disponibilidades en la Confederación, que estaba «desasistida de depósitos por las cajas». Esto era considerado por Coronel de Palma como un contrasentido, ya que a todas ellas les interesaba una CECA fuerte, y para conseguirlo era preciso mantener en la Confederación un adecuado porcentaje de la tesorería libre de cada caja. Pues bien, mientras que había algunas cajas que mantenían de forma considerable esa tesorería en la CECA, otras sólo lo hacían en porcentaje ligeramente superior al 1 por 100 de la que tenían depositada en otros establecimientos de crédito. Esto implicaba que la contribución al sostenimiento de los distintos servicios de la Confederación pesaba sobre un determinado número de cajas, mientras que había otras que se estaban beneficiando de sus servicios «sin aportar casi nada a cambio». Por ello, Coronel de Palma aprovechó su breve paso por la CECA, entre su cese como gobernador del Banco de España y su marcha a la embajada de España en México, para rogar a todas las cajas que procurasen «dar un trato cuidadoso a la Confederación en la distribución de sus tesorerías». El presidente de la CECA insistía en la necesidad de tener una «Confederación fuerte»; comprendía que todos tenían la tentación de «pasarse de perspicaces» y aceptar las ofertas de retribución de los depósitos en los bancos y, por ello, las cajas descuidaban sus cuentas en la Confederación. Se daba el caso de que algunas cajas sólo mantenían en la Confederación una mínima parte de su tesorería libre; es más, en caso de descenso del interés interbancario, se producía una reacción contraria, que daba lugar a una afluencia de tesorería que la banca no admitía a las cajas o que la aceptaba con la consiguiente rebaja del tipo de interés. Desde la Dirección se apelaba a que las cajas aumentaran sus depósitos en la CECA, porque con estos recursos podrían garantizar la ayuda que sería prestada por la Confederación si algún día alguna caja se encontrara en apuros.

Pero estaba claro que las apelaciones a la solidaridad no solucionarían el problema financiero de la CECA. Hubo que aumentar el interés y reducir las restricciones para alcanzar el rendimiento máximo de las cuentas corrientes mantenidas por las cajas en la Confederación. En efecto, en enero de 1977 se incrementó la retribución de los depósitos a la vista en la CECA, y se modificaron los requisitos establecidos para alcanzar la retribución de 9,25 por 100 de interés líquido en las cuentas abiertas por las cajas en la Confederación. Es decir, que ésta tenía que competir como un banco más por los fondos de las cajas. Con el margen financiero que obtenía, eso sí, financiaba los servicios que proporcionaba a éstas. De manera que, en la obtención de recursos, la Confederación no podía apelar a la solidaridad de las cajas.

En este período, la CECA prestó otros servicios financieros, pues: 1) consolidó su actividad como depositaria de valores; 2) creó los fondos de compensación de los fraudes de los distintos servicios comunes realizados a través de ella; 3) comenzó la intervención en el mercado interbancario en nombre de las cajas, y 4) procedió a la creación del mercado secundario de certificados de depósitos.

En relación con el primer punto, la Confederación ya había comenzado a actuar como depositaria de valores, siendo la primera entidad en cuanto a volumen, lo que presentaba algunos riesgos; no obstante, sólo se planteó un incidente que se resolvió adecuadamente. Por lo que se refiere al

segundo, el Banco de España, en octubre de 1973, había centralizado el mercado secundario de bonos en Madrid, por lo que ya no podía concurrirse a él a través de sus sucursales en provincias; ante ello, el Consejo de Dirección propuso que las cajas podrían acudir a este mercado por conducto de la Confederación, mediante el estudio de un sistema equitativo de participación de todas ellas. Se aprobó que la Confederación pudiera intervenir en el mercado de dinero interbancario por cuenta de las cajas, «a fin de actuar con firmeza y conseguir las más altas retribuciones posibles».

Por lo que respecta al tercer punto, con el fin de solucionar el quebranto producido por la falsificación de cheques de viaje, en noviembre de 1974 se propuso la constitución de un fondo mediante la transformación del ya constituido para las operaciones de intercambio; la idea era generalizar dicho fondo también para los fraudes de la tarjeta 6000. Después de que las cajas formulasen sus propuestas, en enero de 1975, el director general presentó un plan para crear un fondo de compensación para eventuales falsificaciones de cheques de viaje. La razón fue que no era admisible que fuesen a cargo de la CECA las falsificaciones que eventualmente pudieran producirse en el servicio de cheques de viaje. La Confederación prestaba el servicio de extranjero gratuitamente a las cajas y se arriesgaba a «este tipo de accidentes» que eran los fraudes. Para que no recayesen sobre ella, en mayo de 1975 el Consejo de Dirección acordó que se fijase una tarifa o tasa a las cajas que utilizasen dicho servicio, que se destinaría exclusivamente a la constitución de un seguro de fraudes, sin que afectase al coste de aquél, que continuaría siendo «gratuito».

Por último, en lo que se refiere al cuarto punto, en noviembre de 1974 se concedió a las cajas la facultad de establecimiento de un mercado secundario de certificados de depósitos. A pesar de ser un asunto importante, parecía que algunas cajas no tenían prisa en ofrecerlo al público, que ya conocía el servicio por la prensa. Gesinca realizó un trabajo sobre el mercado secundario, que se había repartido a las cajas, y se le encargó que organizase una reunión con los jefes de pasivo de éstas a fin de conocer las repercusiones que podría tener para ellas. Los certificados habrían de ser emitidos por cada caja, pero se buscaría una homogeneidad para facilitar el funcionamiento del mercado secundario; la decisión básica era la constitución de una sociedad con personalidad jurídica independiente. Se pidió a las cajas que no se adelantasen en la emisión de certificados, que «luego podrían no tener entronque con el sistema que se proyecta a nivel nacional». En diciembre de 1975, se estableció una normativa del Servicio de Certificados de Depósitos, cuyo inicio estaba previsto para marzo de 1976. La estrategia era tener disponible el instrumento, pero sin darle publicidad. Tras una amplia deliberación, se optó por una cooperación de todas las cajas en este nuevo servicio, aceptándose una retribución homogénea de estos certificados; asimismo, se acordó la necesidad de que todas las cajas, incluso aquellas que no emitiesen certificados, atendiesen a cuantas operaciones de ellos se derivasen, como ocurría con las operaciones de intercambio, y también con las dotaciones de fondos al mercado secundario de estos títulos; extremos sobre los que la Comisión dio su conformidad. En febrero de 1976, se puso a punto el Servicio del Mercado Secundario de Certificados de Depósitos.

2. La nueva red de medios de pago y de intercomunicación de las cajas

En el caso concreto de los medios de pago, para conseguir la coordinación de las redes de las cajas se creó una nueva comisión en el seno de la Confederación formada por representantes directos de éstas. Esta comisión no tenía capacidad de decisión, pero hacía los informes técnicos, lograba consensos entre las cajas y proponía a la Comisión Permanente de la CECA, que las aprobaba siempre, las soluciones técnicas, previamente pactadas, con respecto a los servicios comunes. Fue, por tanto, la necesidad de coordinación de las cajas para la homologación de determinados servicios que les permitieran atender las necesidades de sus clientes por toda España lo que aconsejó la creación de la Comisión de Organización, Automación y Servicios (COAS). Gracias a su actuación, en estos años se gestaron los nuevos medios de pago de las cajas (la tarjeta 6000 y los cajeros), y el tradicional servicio de intercambio se vio muy potenciado por la gestación de la red SICA, que unió todos los ordenadores de las cajas y permitió una comunicación y realización de las operaciones de manera mucho más rápida y segura.

De nuevo, 1971 fue un año clave, pues en marzo el Consejo de Dirección aprobó la refundición de las comisiones de Intercambios y Cuentas Corrientes y de Automación en una sola, que se denominaría Comisión de Organización, Automación y Servicios (COAS), ya que ambas coincidían y duplicaban sus estudios sobre unos mismos temas que giraban en torno al perfeccionamiento de las redes bancarias, físicas y técnicas, de colaboración entre las cajas. Se compondría la

nueva comisión de dos representantes por cada federación. Tras una discusión sobre si los representantes debían ser técnicos y directores o bien consejeros, se aprobó, como era habitual, que fuesen las propias federaciones las que designasen a sus representantes, según el criterio que creyesen más conveniente. La función de la COAS era recoger los intereses de las cajas directamente sobre estas cuestiones que afectaban a servicios comunes y gestar consensos entre ellas, de manera que cuando se les consultasen los proyectos fuese más fácil su aprobación. Esta Comisión mostró siempre una gran actividad, como prueba el hecho de que, en diciembre de 1971, su presidente informase a la Comisión Permanente sobre el estudio de importantes proyectos, tales como la normalización de operaciones, el plan de mecanización, la intercomunicación entre cajas, el fichero de datos y de clientes para todas ellas, la tarjeta de crédito y otros. Analicemos dos de estos nuevos servicios, que supusieron la primera revolución tecnológica de las cajas. Se trata del servicio de tarjetas de crédito (y el proyecto de cajeros automáticos) y el servicio de intercomunicación entre cajas (que obligó a cambiar los reglamentos de servicios tradicionales, como el de intercambio y el de cuentas corrientes).

En primer lugar, la creación de la tarjeta 6000 y la homologación de los cajeros automáticos de las cajas fueron dos hechos fundamentales en la evolución posterior de éstas. El proyecto de tarjeta de crédito estaba prácticamente acabado en diciembre de 1971; se trataba más bien de un sistema de tarjeta-cheque, parecido al eurocheque y a la *special-card*; es decir, que constaba de una tarjeta de identificación y un talonario de cheques especiales, garantizados, que servirían para el pago por el usuario de compras en todo tipo de establecimientos, con un límite por cheque de 5.000 pesetas, cuya compensación se efectuaría exclusivamente a través de las cajas y no de la banca. Las decisiones en estos campos no eran fáciles, pues había que conseguir la uniformidad de criterio de todas las cajas si se quería que tuviese éxito la tarjeta-cheque. Se recurrió al asesoramiento externo y, en octubre de 1972, se contrataron los servicios de una casa especializada en la comercialización de tarjetas de crédito, que había celebrado reuniones con todas las federaciones y realizado visitas individuales a cada caja, para lograr «una perfecta identificación de objetivos y una óptima difusión y distribución de la tarjeta por todo el país». La preparación de los nuevos servicios comunes siempre era muy desigual entre las cajas, pues avanzaban a ritmos muy diferentes; así, en abril de 1973, faltaban por contestar algunas cajas sobre el proyecto de tarjeta 6000, mientras que en varias provincias ya se habían culminado los preparativos para su lanzamiento, incluso la colocación en los establecimientos comerciales de los adhesivos con los logotipos. La solución propuesta por el Comité de Gestión fue lanzar la tarjeta en aquellas provincias que estuvieran preparadas y, una vez conseguido el funcionamiento en todo el territorio nacional, «realizar las campañas publicitarias y de promoción con la máxima repercusión». Éste era un servicio destinado a captar clientes de las clases medias, pues la tarjeta de crédito se lanzaba «como promoción de las cuentas corrientes», aun cuando tuvieran titulares indistintos, y no de las libretas de ahorro. Finalmente, en octubre de 1973, la tarjeta 6000 ya estaba en la calle y se contaba con una red amplísima de establecimientos colaboradores. Los primeros pasos no fueron fáciles.

A mediados de la década de los setenta, por otro lado, comenzaron a difundirse los cajeros automáticos por la geografía española. Y este servicio, como el de las tarjetas, exigía la coordinación y el acuerdo de las cajas. En febrero de 1976, se aprobó la propuesta formulada por la Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras sobre la conveniencia de que se consiguiese una homologación de los modelos de cajeros automáticos que venían siendo utilizados por las cajas; el Comité de Gestión consideró este tema y encomendó a la filial CYOCA que estudiase los modelos que pudieran resultar más interesantes, para elevar una propuesta a la Comisión Permanente; la misión de la Confederación sería la de recomendar a todas las cajas que, en lo posible, posibilitasen una uniformidad y coordinación en este servicio, a fin de conseguir que los clientes de todas las cajas pudiesen utilizarlo en cualquiera de ellas. Como siempre, la CECA no trató de imponer a las cajas esta homologación; la persuasión, para convencerlas de que les interesaba la coordinación, era la única arma que podía utilizar. La solución se conseguiría ya acabado este período, conjugando la utilización de estos cajeros en conexión con la tarjeta 6000.

En segundo lugar, la creación del Servicio de Intercomunicación Electrónico de las Cajas de Ahorros (SICA) mejoró las redes que conectaban las cajas entre sí y con la Confederación. La comunicación entre las cajas era una cuestión estratégica, y cualquier mejora en ella impulsaba sus posibilidades de cooperación en el ofrecimiento de servicios para toda la red de las cajas. La mejora en los ordenadores y en las redes de comu-

nicación no podía pasar inadvertida para la Confederación, que preparó un proyecto de sistema de intercomunicación entre las cajas. En marzo de 1971 se les envió una circular ampliando los datos informativos sobre el mismo y añadiendo los detalles obtenidos de los cambios de impresiones mantenidos con algunas de ellas; se trataba de facilitarles la decisión definitiva. Como todos los proyectos de largo alcance, tardó en madurar. En abril de 1972 ya se habían mantenido contactos con la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE), que estaba dispuesta a prestar su colaboración en el servicio de intercomunicación electrónico de las cajas. Telefónica aseguraba que la falta de uniformidad de los ordenadores de éstas no supondría obstáculo alguno, pues los mensajes serían transformados, cualquiera que fuese la marca de aquéllos, a través de un ordenador suyo. En la XL Asamblea General de la Confederación, en la que estaban presentes o representadas la totalidad de las 87 cajas de ahorros confederadas, se acordó por unanimidad el establecimiento de este servicio de intercomunicación; éste era un asunto en el que, obviamente, todas las cajas estaban interesadas. En octubre de 1973, ya se había firmado el contrato con Telefónica para la prestación de una red de transmisión de datos para el destino exclusivo del Servicio de Intercomunicación Electrónica entre las Cajas (conocido desde entonces como SICA), y habían sido convocadas reuniones de trabajo con los especialistas de los servicios de mecanización de las cajas para estudiar los cambios que el sistema había de comportar en los reglamentos de cuentas corrientes, de intercambios y de toda la operativa en general. Tras un período de pruebas, el servicio se establecería definitivamente en abril de 1975.

Naturalmente, al proyecto SICA le costó arrancar, y en febrero de 1976 presentaba «las naturales incidencias de todos los comienzos, especialmente en un servicio tan complejo»; pero el director general manifestaba «complacido su satisfactoria evolución». Transcurrida una etapa prudencial de prueba y de consolidación del servicio, se le daría la conveniente publicidad, en orden a la consecución «de prestigio y de imagen de modernidad y eficacia que comportaría para las cajas». Como se trataba de un éxito colectivo, la Comisión felicitó a los responsables del proyecto, así como a los jefes de los servicios de mecanización y personal técnico de las cajas que habían prestado su valiosa colaboración. El 17 de noviembre de 1976 se inauguró oficialmente el sistema SICA.

Una vez tomadas las decisiones relativas a las dos nuevas operaciones que se realizarían a través de este sistema —el pago de talones y las operaciones de intercambio—, se llamó la atención sobre los problemas que comportarían en relación con la seguridad y la percepción de los gastos que ocasionarían. Con respecto a la seguridad, a partir de entonces las cajas estarían obligadas a atender el pago de cualquier talón al titular de la cuenta corriente librada, previa conformidad telefónica y verificación de la firma por medio del documento nacional de identidad. La Comisión Permanente decidió, en junio de 1976, que aunque el servicio de pagos de talones implicase un riesgo, no debía establecerse limitación ninguna a la cantidad. Con respecto a las operaciones de intercambio que se incorporaban al sistema SICA, era claro que implicaban un mayor coste y, como no estaba prevista en el Reglamento de Operaciones la percepción de tales gastos, la Comisión Permanente entendió que no habría inconveniente en cobrar los gastos telefónicos y comisiones en lo que se refería al cobro a talones.

V. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos tratado de mostrar que la cooperación entre las cajas fue un proceso de gestación lenta, que se intensificó a partir de los años sesenta debido a una serie de cambios en el marco regulador del sector del ahorro y a las necesidades creadas en el sector financiero por el propio desarrollo de la economía española. Asimismo, se ha puesto de relieve que una ventaja que las cajas consiguieron con su cooperación a través de la Confederación fue el aprovechamiento de las economías de red y de escala en el mercado nacional. Es decir, aunque especializadas en banca regional, las cajas pudieron colaborar a través de la CECA y coordinar sus operaciones financieras, así como establecer los mecanismos para que funcionara una red conjunta de oficinas de ámbito nacional para atender a los clientes de todas ellas. Primero, a través de los servicios de intercambio, y a finales del período aquí analizado, a través de los nuevos medios de pago y de los cajeros automáticos.

Poner en marcha estas redes e instrumentos para la colaboración de las cajas no fue sencillo. Ni siquiera en el período 1928-1976, cuando estas entidades respetaban el principio de territorialidad y, por lo tanto, no había competencia comercial entre las cajas de los distintos territorios. Pero, sin duda, ese principio de territorialidad facilitó la cooperación entre ellas. De manera que cuando desapareció, desde 1989, y las cajas pudieron competir entre sí en los

diferentes territorios, los mecanismos de cooperación a través de la Confederación ya estaban tan asentados que aquéllas siguieron haciendo uso de las redes y servicios comunes que se habían desarrollado hasta entonces, porque para ellas representaban una ventaja incuestionable. Puede decirse que en esta fase formativa en la colaboración entre las cajas, de 1928 a 1976, influyó más el componente defensivo para lograr su supervivencia que el agresivo de ganar cuota de mercado. En la creación de la Confederación influyó de manera determinante la necesidad de asociarse frente a la acometida de los bancos para hacerse con el mercado de los pequeños ahorradores, pero también el hecho de que los grandes bancos estaban expandiéndose por todo el ámbito nacional y creando oficinas en las distintas regiones, particularmente en los años veinte.

Asimismo, desde 1962, las nuevas funciones de control e inspección asignadas al ICCA dieron un mayor poder de «persuasión» a la Confederación para que las cajas colaboraran con la política económica del Gobierno, dedicando más del 60 por 100 de sus recursos a inversiones dictadas por éste. La colaboración de las cajas con esa política y la creciente magnitud que iban adquiriendo sus operaciones les permitió unificar esfuerzos para la negociación de las condiciones en que habían de materializarse esas inversiones obligatorias. Y esta acción defensiva para minimizar los daños de una política intervencionista también impulsó la colaboración entre las cajas. Qué duda cabe que la adversidad a la que tuvieron que enfrentarse forjó su carácter cooperativo. La CECA fue el instrumento que crearon las cajas tanto para fortalecer sus acciones de *lobby* como para crear las redes de ámbito nacional que les permitieran ofrecer a sus clientes algunos servicios fuera de su territorio de actuación. Esta ventaja que proporcionaron las redes comunes a las cajas les permitieron hacer frente a la competencia bancaria.

Desde el inicio, la cooperación entre las cajas se había centrado en las operaciones de intercambio, que permitían operar a los clientes con su libreta en cualquier oficina de cualquier caja de ahorros. A este servicio de intercambio tradicional se fueron añadiendo otros y, en el período estudiado, las nuevas posibilidades técnicas y operativas permitieron ampliar esos servicios comunes de las cajas tanto de tipo bancario como financiero y operativo, como pueden ser los nuevos medios de pago. La cooperación de las cajas en la creación de sus redes bancarias, financieras y de otros servicios, como los medios de pago, exigía un alto grado de coordinación en el ámbito operativo, técnico y político entre ellas, que pudo lograrse gracias a la existencia de una entidad fuerte (la CECA) que consiguió dotarse, a partir de 1966, de abundantes recursos financieros sin necesidad de aumentar las cuotas que pagaban las cajas.

Esta relativa autonomía financiera le permitió a la Confederación ofrecer nuevos servicios gratuitos y aumentar el personal que trabajaba para el conjunto de las cajas, no sólo en los aspectos operativos, bancarios y financieros, sino también en su función de asociación de cajas. Esta cuestión es importante, porque estos mayores recursos y la importancia que alcanzaron las cajas como entidades financieras para el Estado, las empresas públicas y las empresas privadas fortalecieron su eficiencia en su función de *lobby.* El gran crecimiento de las cajas de ahorros se produjo después del Decreto 2290 de 1977, que las equiparó a los bancos, permitiéndoles hacer las mismas operaciones y, más particularmente, desde 1988, cuando se les permitió abrir oficinas sin restricciones por todo el territorio nacional.

Para muchos economistas fue una sorpresa la capacidad que demostraron las cajas para competir en los mercados bancarios y financieros. No obstante, la historia del sector muestra que desde la creación de la CECA las cajas pudieron competir con los bancos en el mercado de influencias políticas, aunque en desventaja hasta los años setenta. Y también que desde la creación de ICCA y, más en concreto, desde que sus competencias de coordinación de las cajas pasaron a la Confederación, a partir de 1965, el sector pudo empezar a dotarse de los instrumentos comunes bancarios, financieros y operativos que le permitieron colaborar para obtener las economías de red y de escala que cada caja individualmente no podía tener por su especialización territorial y por su reducida dimensión frente a los grandes bancos. Todos estos instrumentos y estrategias, iniciados en los años 1920 y desarrollados desde los años 1960, colocaron a las cajas de ahorros en una situación favorable para que, una vez que obtuvieron la equiparación operativa con la banca, pudieran competir en el mercado bancario con garantías de éxito.

NOTAS

(1) Véase en COMÍN y TORRES (2004: 1507 y ss.), una amplia relación de estos trabajos.

(2) Sobre el significado y contenido de esta estrategia, así como sobre la relación que ha tenido con el éxito de las cajas de ahorros españolas, véase BÁTIZ-LAZO (2004) y la bibliografía allí citada, en particular: Borys y Jemison (1998), Doz (1996), Doz y Hamel (1998), Spekman *et al.*

(1998), Gulati (1998), Hamel, Doz y Prahalad (1989), Thorelli (1986) y Ross (2002).

(3) Véanse GRANOVETTER (1991, 1992 y 1995), y GRANOVETTER y SWEDBERG (1992).

(4) *Bodas de oro de la Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras, 1924-1974/76,* Vitoria, Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, 1974.

(5) PUBLICACIONES DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS BENÉFICAS, *Estatutos de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas,* Madrid, Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1929.

(6) Como el patrimonio devuelto por el ICCA pertenecía a la cajas, el proceso consistió en una compra de los activos del ICCA por parte de la Confederación, cuyo resultado fue distribuido entre aquéllas, según su participación en el patrimonio del ICCA. Esto implicó también que al personal que atendía esas funciones en el ICCA se le diera la oportunidad de pasar a la Confederación, cosa que hicieron casi todos los empleados.

BIBLIOGRAFÍA

BÁTIZ-LAZO, B. (2004), «Strategic alliances and competitive edge: Insights from Spanish an UK banking histories», *Business History,* 46: 23-56.

COMÍN, F., y TORRES, E. (2003), «Una historia urgente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 97: 246-284.

COMÍN, F., con la colaboración de E. TORRES (2004), *Historia de la cooperación entre las cajas. La Confederación Española de Cajas de Ahorros (1928-2003),* Madrid, publicación interna de la CECA.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS BENÉFICAS (varios años), *Libros de actas de la Comisión Permanente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas correspondientes a los años 1928 a 1976,* Archivo de la Secretaria General de la CECA.

El Economista (1906).

GRANOVETTER, M. (1991), *Society and Economy. The Social Construction of Economic Institutions,* Cambridge, Harvard University Press.

— (1992), «Economic institutions as social constructions: A framework for analysis», *Acta Sociologica,* 35: 3-11.

— (1995), «Coase revisited: Business groups in the modern economy», *Industrial and Corporate Change,* 4: 93-130.

GRANOVETTER, M., y SWEDBERG, R. (1992), *The Sociology of Economic Life,* Boulder, Westview Press.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES —IRS— (1905), *Conferencia sobre Previsión Popular celebrada en los días 19 y 20 de octubre de 1904,* Madrid, Establecimiento Tipográfico de la viuda e hijos de M. Tello.

ORIBE, A. (1979), *100 años al servicio de Guipúzcoa. La Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián (1879-1979),* San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián.

TITOS, M. (1979), *1891-1978. La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Aportación al estudio de la historia económica de Andalucía,* Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

TITOS, M., y PIÑAR, J. (1993), *Ahorro popular e inversión privilegiada. Las Cajas de Ahorros en España, 1939-1975,* Madrid, Caja de Madrid.

LAS CAJAS DE AHORROS EN LA PRENSA ECONÓMICA (1923-1936)

EL ECONOMISTA, *EL FINANCIERO* Y LA *REVISTA NACIONAL DE ECONOMÍA*

Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE (*)

Universidad de Zaragoza

Resumen

Son todavía escasos los estudios de historia económica de la Dictadura y la II República. Tampoco han sido muy numerosos los estudios sobre el tema de las cajas de ahorros desde una perspectiva política y del eco en la prensa de las polémicas que ya en esos años suscitaba su creciente prosperidad e influencia, lo que, inevitablemente, llevaría al recelo de la banca y al deseo de los políticos de uno u otros signo, y hasta hoy, de controlar tan importante sector financiero. Por eso, aunque se trata de un texto presentado en un primer congreso sobre la Historia de las Cajas de Ahorros, ha parecido conveniente rescatarlo de un desconocimiento casi total entre los profesionales del tema, que va más allá de la propia historia institucional para alcanzar a la problemática toda de la economia en ese período tan decisivo para la España contemporánea.

Palabras clave: cajas de ahorros, banca, *El Economista, El Financiero, Revista Nacional de Economía.*

Abstract

There are still few economic history studies on the Dictatorship and the Second Republic. There have not been too many studies either on the subject of the savings banks from a political standpoint and the repercussions in the press of the controversies that were aroused in those times by their growing prosperity and influence, which inevtably provoked the misgivings of the banks and the desire of politicians of both sides, right up to today, to control such an important sector. This is why, although it is a text submitted at an early congress on the History of the Savings Banks, we have deemed fit to rescue it from a state of almost total disregard by the professionals on the subject, which goes beyond the actual institutional history to touch on all the issues of the economy at such a decisive period for contemporary Spain.

Key words: savings banks, banking, *El Economista*, *El Financiero*, *Revista Nacional de Economía*.

JEL classification: G21.

I. INTRODUCCIÓN. LA HISTORIA ECONÓMICA DE LA DICTADURA Y LA II REPÚBLICA

SÓLO muy recientemente se ha estudiado en profundidad la historia económica de la Dictadura y la II República. No hace falta insistir en que ello se debe a lo problemático de un análisis objetivo de dichas etapas durante la época franquista, pero también al escaso interés o la prevención por abordar los hechos recientes en esta disciplina, y su escaso desarrollo hasta hace un par de décadas, en las cuales sí ha sido muy notable (1).

En ese contexto, no es de extrañar la escasa o muy tardía atención dedicada a la prensa económica, ni siquiera como excelente apoyo documental (2). En cambio, y sin duda por el impulso dado por la CECA a su área técnica de documentación e información en los últimos quince o veinte años, poseemos bastante información sobre las publicaciones relacionadas con el ahorro (3).

Según la citada síntesis para todo el período de Comín, «las décadas de 1920 y 1930 en España constituyeron una continuación de las pautas económicas surgidas desde finales del siglo XIX», si bien «mientras en la Dictadura de Primo de Rivera la política económica se cubrió con el envoltorio del corporativismo autoritario, en un intento legal de controlar la producción y la comercialización, en la II República la política económica pretendió ser más liberal y reformista, lográndolo sólo testimonialmente» (Comín, 1987: 105).

Todo lo cual no se aleja mucho de las pautas europeas del momento, pudiendo este autor resumir diversos estudios en el sentido de que ambos regímenes mejoraron la situación económica de la población, «la Dictadura a través de los mejores servicios sociales y el pleno empleo, que compensaron el descenso de los salarios reales; la II República con el aumento de los salarios reales y el alivio de las condiciones de trabajo, a costa de un aumento del paro» (Comín, 1987: 128), si bien la Dictadura tendió a favorecer a los empresarios y la República a los asalariados.

En cuanto al sistema financiero en general, Martín Aceña, que sitúa la transición del sistema antiguo a otro más moderno a fines del XIX y principios del XX, considera a las dos primeras décadas de este siglo como «un período de fuerte crecimiento de las entidades de financiación y de aceleración del ritmo de transformación de todo el sistema» (4).

Por último —y en lugar preferente aquí—, las monografías sobre la legislación relativa a las ca-

jas de ahorros y, en general, a su historia en las décadas de los veinte y treinta, así como al nacimiento de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (5). Y, finalmente, las ponencias aportadas por los profesores Carles Sudrià y José María Desantes al congreso en que se presentó la comunicación en que se basa este trabajo (6).

Se trata, en efecto, de unos tiempos decisivos en la trayectoria de estas instituciones, tanto en su desarrollo interno y su difusión en toda España cuanto en su afirmación singular frente a la banca privada (cuya equiparación operativa no llegará hasta 1977), defendiendo su independencia institucional y su marco de acción (7). En el escaso tiempo de siete años, las cajas de ahorro vieron, por una parte, surgir el Real Decreto sobre entidades de ahorro, capitalización y similares (9 de abril de 1926), complementado por Real Orden de 12 de junio de 1928, que designaba la Junta Consultiva redactora del Reglamento correspondiente (8), y el Decreto de 14 de marzo de 1933 aprobando el Estatuto del Ahorro para las Cajas Confederadas, que durará hasta nuestros días.

Por otra parte, 1928, como es bien sabido, es la fecha de creación de la Confederación de Cajas de Ahorros, feliz iniciativa surgida, en buena parte, como mecanismo de defensa a partir de la situación creada por la Ley de Ordenación Bancaria de 1921, que favorecía la concentración y expansión de ese sector, en cierto modo rival. La Confederación tendrá en la Junta Consultiva del Ahorro el puente de conexión con el Gobierno, y en su Instituto de Crédito el mecanismo centralizador financiero. Un nuevo Estatuto del Ahorro, promulgado por RD Ley de 21 de noviembre de 1929, reconocerá explícitamente la obligatoriedad de promover obras sociales como una característica de las cajas, ampliando una perspectiva hasta ese momento marcada casi exclusivamente por lo «benéfico».

Recordemos, tan sólo, tras remitir a los interesantes estudios citados, cómo las cajas, en ese tiempo, pasan de depender del Ministerio de la Gobernación —por su inicial carácter benéfico— a hacerlo progresivamente del de Trabajo, Comercio e Industria (luego, en 1930, de Trabajo y Previsión), según se amplían sus competencias y funciones, y finalmente, aunque con gran resistencia a ello, del de Hacienda (9). Y sólo un apunte interpretativo de los cambios de signo impresos por el primer bienio republicano a las cajas, sin duda en el contexto de la reforma bancaria inspirada por Indalecio Prieto en 1931: como ha estudiado Juan Velarde, «el designio de Prieto a finales de 1931 era, por un lado, que el Banco de España traspasase una parte mayor de sus pingües ganancias "al Erario público", y por otro, que se lograse transformar la banca privada, limitando "su ostentosa caza del cliente", con desviación de los ahorros hacia las Cajas de Ahorros benéficas, que regulaba simultáneamente Largo Caballero desde Trabajo, al proporcionarles una seguridad estatal tan considerable que pasaría a ser imposible "que ningún imponente perdiera jamás una sola peseta". En esta ampliación de las Cajas de Ahorros a costa de la Banca privada estaba Prieto cuando Azaña le comunica su pase a Obras Públicas. La Banca española tuvo que haber dado entonces un suspiro de alivio cuando comprobó que Prieto se iba a este Ministerio» (Velarde, 1983: 65).

Sobre el Estatuto de 1933, inspirado por Largo Caballero como ministro de Trabajo, Sebastián Martín-Retortillo ha afirmado que «viene a representar, en cierto modo, la culminación en ese proceso de configurar a las Cajas de Ahorro como entidades de carácter social», a la vez que, por otro lado, se establecen las bases para su consideración financiera (Martín-Retortillo, 1975: 350).

A ese contexto va a hacer referencia nuestro estudio, que, como va adelantado, se ceñirá casi exclusivamente a las revistas *El Economista, El Financiero* y *Revista Nacional de Economía.* Un análisis por épocas —especialmente dada la notable diferencia entre la Dictadura y la República— y un seguimiento cronológico de las reacciones de estos órganos de opinión de diversos sectores económicos ante las incidencias en el tema del ahorro, la legislación sobre las cajas y la evolución de éstas parecían, en principio, más aconsejables metodológicamente. Sin embargo, tras recoger las aportaciones más significativas de esas publicaciones, y dado que resulta ser éste un tema relativamente «menor» y no muy sistemáticamente abordado, hemos optado por presentar por separado la información sobre dichas revistas. Se evita así, además, la posible confusión que la mezcla de citas e ideas podría ocasionar, acabando por generarse la falsa sensación de que esa amalgama era «la opinión técnica y política» de la prensa económica española o, al menos, de Madrid.

II. *EL ECONOMISTA*

1. La banca frente a las cajas

La veterana revista fundada en 1886, propiedad desde 1914 del político liberal e influyente financiero José Gómez Acebo, marqués de Cortina, que tendrá serios conflictos con la Dictadura y recibirá

con serenidad la República (aunque radicalizándose pronto en contra de sus reformas), realiza un seguimiento distanciado, pero de progresivo acercamiento, sobre el tema de las cajas de ahorros. En todo caso, refleja muy claramente las prevenciones y suspicacias que en el mundo de la banca española existen hacia esas cada vez más prósperas instituciones, en buena parte competitivas con ella.

Se ofrecen con frecuencia extractos de prensa extranjera; por ejemplo, de un artículo del profesor italiano Guillermo Ferrero en *L'Illustration Française*, titulado «La gallina de los huevos de oro», en que se estudia lo ocurrido tras la revolución rusa con el capital individual y la necesidad que la URSS tiene a la sazón del ahorro exterior. Vale la pena transcribir este párrafo, con obvias resonancias antitéticas del Manifiesto Comunista: «Entre las fuerzas que rigen el mundo, sin saberlo, figura la del ahorro: la masa de "atesoradores", los capitalistas grandes, medianos y pequeños, pertenecientes a todos los países, a todas las clases, a todas las religiones, a todos los partidos. He oído decir a un banquero que forman "la orden internacional de los caballeros del 5 por 100". Esa masa invisible guarda hoy en sus manos el destino de los pueblos y de los imperios» (10).

También de Francia vienen inspiraciones reguladoras, cuando se hace eco del proyecto de ley que el Ministerio de Trabajo del vecino país plantea «en defensa del pequeño ahorro francés», partiendo del principio de que «la capitalización no debe ser nunca lotería, sino previsión». En relación con ello editorializa *El Economista* en el sentido de evitar, sí, la sustracción al ahorro de capitales que se evaporan rápidamente bajo el señuelo de cálculos fantásticos, pero también que, al amparo de esos abusos, prospere una legislación intervencionista que coarte la iniciativa. De ahí la prevención contra la tendencia en España a reforzar la inspección de sociedades (11).

La información nacional se ofrece, en 1925, en un trabajo sobre «El ahorro popular en España» (12), que recoge los datos de 1923: el 62 por 100 del ahorro corresponde a las cajas, un 29 a la banca y el resto a la Caja Postal. El comentario lógico: «Aun cuando nuestra nación está tachada de poco previsora, es lo cierto que... el espíritu de previsión va adquiriendo importante desarrollo en nuestro país».

Ante el decisivo Decreto-Ley de 9 de abril de 1926, se reproduce un amplio extracto de «las más interesantes disposiciones», bajo el expresivo titular «En defensa del ahorro». Lo mismo se hará con otras medidas próximas al tema, como la Ley de Ordenación Bancaria de 1927, y algunas pequeñas informaciones sobre balances, memorias y otros datos de determinadas cajas. Muy duro es el breve comentario al anteproyecto de reglamento de las instituciones de ahorro y seguros, del que el Ministerio de Trabajo ha informado a la Junta del Ahorro: «No siendo conocido aún el texto definitivo de esa obra, no es posible comentarlo, pero atendida la norma en que se inspira la política desarrollada por ese Ministerio, casi puede asegurarse que será una nueva manifestación del estatismo, con el consiguiente aumento de gastos» (13).

2. Contra «los peligros de la socialización del ahorro»

No es de extrañar que esa misma filosofía anti intervencionista se reafirme tras la caída del régimen. En 1930 se publica un largo artículo de Darío Manuel García sobre «Los peligros de la socialización del ahorro» (14). Se advierte de que «el mayor peligro de todos reside, indiscutiblemente, y si la lógica es lógica para todos los aspectos de la vida, en la efectividad de los esfuerzos que tiendan a socializar más o menos encubiertamente el ahorro, y, en su consecuencia, es medida fatal toda la que tienda directa o indirectamente a desvirtuar los fundamentos esenciales y las lógicas consecuencias de la intensificación del espíritu del ahorro nacional». Y ello en función de que se consideran como principales finalidades de toda institución de ahorro la previsión (aspecto social) y la movilización de las disponibilidades acumuladas (aspecto económico). Por eso señala, con temor: «Calcúlense los efectos de una intensa protección a esta clase de entidades hasta el extremo de abolir la segunda de sus funciones, nacionalizando o municipalizando el ahorro, para matar de este modo, no una industria o una actividad económica determinada, sino toda la industria, toda la actividad nacional». En esa línea, se considera al Estatuto de 1929 como una disposición «exageradamente protectora y, por esta causa, un tanto peligrosa», cuyo extremo proteccionismo y dirigismo llevaría a la inanición económica o a «la socialización de todas las industrias y de todas las actividades económicas necesitadas del concurso del capital».

En este exordio contra las cajas, se insiste en su ventajoso privilegio frente a los bancos, al no haber aquéllas de disponer de capital y reservas previos (15), y en el abuso que supondría, en las de carácter local, llegar a cubrir su responsabilidad a expensas de los bienes, rentas o servicios de las

corporaciones respectivas. Se acusa de la proliferación de esas cajas a «un fuerte espíritu de imitación, excitado por la codicia hacia los negocios bancarios, tan despierta estos últimos años», advirtiendo del peligro que ofrecen los excesos de disponibilidades en manos poco expertas. De ahí que crea este autor necesario prohibir por ley a toda caja de ahorros de índole nacional, provincial o municipal «adquirir para sus carteras Obligaciones Hipotecarias, o cualesquiera otros títulos de crédito, contra los bienes, rentas o servicios de la propia Corporación».

3. Frente al Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros

Se informa tiempo después, puntual pero asépticamente, de la modificación del Estatuto del Ahorro de 2 de julio de 1930 (16) y, ya en plena República, se ataca muy duramente el proyecto de Instituto de las Cajas de Ahorros. El texto es algo largo, pero vale la pena recogerlo para conocer la posición de la banca, perfectamente representada por el marqués de Cortina:

> En la Prensa diaria se ha hablado estos días de un proyecto que el Ministerio de Trabajo ha mandado a informe del de Hacienda, sobre creación de un Instituto de las Cajas de Ahorro. Se trata de un organismo cuya principal misión es movilizar las carteras de las Cajas de Ahorro descontando efectos de éstas y emitiendo unas cédulas en representación de los préstamos hipotecarios que éstas conceden o hayan concedido.
>
> El proyecto ha causado muy mal efecto en los círculos financieros y bursátiles. El proyectado organismo había de tener absoluta exención de impuestos para todas las operaciones que realice y el aval del Estado para los valores que emita, sin limitación alguna. No hay que decir la gravedad que esto tendría en primer término para el Tesoro, que se vería privado del considerable rendimiento de los impuestos correspondientes a operaciones que ahora se realizan sujetas a tributación y que entonces se harían por medio del Instituto, para disfrutar de la exención. Para la Banca privada sería un concurrente con exenciones tributarias, sin garantías de intervención y fiscalización que aquélla tiene, por lo que podría causar un quebranto a aquella en circunstancias en las que el esfuerzo de todos debe tender a vigorizar nuestra organización bancaria y no a debilitarla. Para el crédito territorial, y para el Banco Hipotecario en particular, representaría una infracción insólita e incalificable de su privilegio de emisión de cédulas y contribuiría aún más a intensificar el vicioso sistema de que los fondos de imposiciones a corto plazo, en las Cajas de Ahorro se inmovilicen en préstamos hipotecarios a largo plazo.
>
> Por último, para el mismo objeto que se pretende de vigorizar a las Cajas de Ahorro, el efecto sería contraproducente. Con objeto de justificar en algún modo las exenciones tributarias, se afirma que el nuevo Instituto facilitaría los fondos para los préstamos sobre casas baratas. Como estas operaciones habrían de hacerse, en definitiva, con los fondos de los imponentes en las Cajas de Ahorro, no hay que decir la alarma que entre éstos podría producir tal supuesto, ya que los préstamos sobre casas baratas no pueden ser garantía de gran solidez por el carácter social, y no lucrativo, de los mismos. Ya el solo anuncio del proyecto en la Prensa parece que produjo alguna inquietud en cierta Caja de Ahorros de una población del Norte.
>
> Afortunadamente, según nuestras noticias, el proyecto no será bien acogido en el Ministerio de Hacienda y creemos que no volverá a hablarse más de él (17).

4. «Los temores del ahorro»

Algunos meses después, el principal redactor de *El Economista,* Andrés Barthe, escribe sobre «Los temores del ahorro» en la coyuntura mundial de crisis, que el cronista data en sus orígenes en 1925: «el ahorro está en un estado de nerviosidad y de retraimiento que preocupa a muchos Gobiernos»; «el capital tropieza con dificultades o negativas para cobrar sus réditos o disponer de ellos, amén de los casos en que, por desgracia, los fondos colocados en una Deuda pública o en un negocio industrial o comercial están perdidos». El país más castigado es «la República norteamericana», si bien las naciones europeas «relativamente no se quedan atrás».

De modo que «en todas partes se procura reservar dinero para casos imprevistos, mucho más frecuentes que hacía veinte años... La inmensa mayoría de los que disponen de un pequeño ahorro está convencida de que ese dinero, administrado conforme a las normas imperantes en una parte de los directores de la política, es dinero perdido, y así los que pueden lo ocultan o lo envían a un país que les inspire confianza». Por último, «también debe anotarse, como causa de que el ahorro sea menos visible que antes, la baja o desaparición de intereses o dividendos». Y añade Barthe: «En España, aunque sea en escala relativamente pequeña, se observa también este fenómeno, así como el de la pérdida en capital por la baja de las cotizaciones» (18).

5. La banca arremete contra la legislación socialista sobre las cajas

Pero, aparte el análisis de la coyuntura, la batalla está en otra parte. Y así se comprueba al ver cómo en 1933 *El Economista* se limita a reproducir el nuevo Estatuto de las Cajas de Ahorros (19), pero, tras hacer lo propio con el decreto que

aprueba el Instituto de Crédito de las Cajas generales de Ahorros (20), arremete de nuevo contra esta institución:

> En los círculos financieros ha producido asombro y un efecto doloroso y desagradable la publicación en la Gaceta de un Decreto que crea un organismo titulado Instituto de Crédito, que ha de funcionar como órgano de crédito de las Cajas de Ahorro y entidades semejantes.
>
> So pretexto de crear un organismo que auxilie y financie a las Cajas de Ahorro, lo que se hace sencillamente es constituír un establecimiento de crédito que realizará funciones propias de la Banca privada y que aún invade descaradamente la esfera de acción exclusivamente reservada por la ley a la banca, privilegiado con una ilegal y absoluta exención tributaria para toda clase de impuestos.
>
> El hecho es tanto más grave cuanto que se ha aprovechado la interinidad de la cartera de Hacienda para llevar a la Gaceta el Decreto, porque públicamente se sabe que tanto durante la gestión del señor Prieto, como durante la del señor Carner en el Ministerio de Hacienda, se intentó varias veces que saliera ese Decreto y en todas las ocasiones se encontró con la oposición irreductible del señor ministro de Hacienda en obligada y elemental defensa de los intereses fiscales, y ahora el señor Largo Caballero aprovecha la carencia de ministro de Hacienda para conseguir lo que era en él una aspiración de hace ya muchos meses.
>
> La cosa realmente no tiene precedentes. Que un ministro, sin contar con el de Hacienda y, lo que es más grave, por fuera del Parlamento, conceda exenciones tributarias y de la extensión y generalidad de las concedidas en ese Decreto al llamado Instituto de Crédito, no se ha visto jamás; pero si, además, esa exención es para que un establecimiento se dedique a una actividad comercial o industrial privada, a la que el propio Estado agobia con toda clase de impuestos y gabelas, se llega al límite de lo intolerable.
>
> Tanto las asociaciones de la Banca privada, como la Banca oficial se están ocupando de este asunto para hacerle ver al Gobierno los perjuicios que la ilegal medida les ocasiona y pedirle una modificación fundamental del Decreto, si es que no se decide a la derogación pura y simple, que sería lo mejor por todos estilos. No dudamos de que el Gobierno, que sin duda no se ha dado cabal cuenta de la medida, reflexionará y dejará las cosas en su punto.
>
> Porque es muy fácil resolver problemas y crear entidades o negocios a base de una exención general de impuestos que los demás concurrentes tienen que soportar; pero con ese sistema se va a la ruina segura de toda la Economía nacional (21).

No habrá de resultar extraño que, tras el triunfo de las derechas en las elecciones de ese otoño de 1933, la banca vuelva a la carga para conseguir dar marcha atrás en ese y otros puntos. Pero abordar aquí ese asunto desbordaría por completo nuestro limitado propósito.

III. *EL FINANCIERO*

1. La información profesional

El Financiero, fundado (1901) y dirigido por la singular personalidad de José García Ceballos Teresí, tiene mucho mayores ambiciones empresariales y un planteamiento informativo de más alta cualificación profesional (22). Políticamente es también muy conservador, y no ocultará su antipatía por el régimen republicano ni sus simpatías desbordadas progresivamente hacia el partido radical de Lerroux. Su preocupación por los asuntos económicos es fundamentalmente política y la visión de los aspectos macroeconómicos, global. De ahí que dedique escasa atención, en los artículos de cabecera, que con frecuencia firma o deja en rango editorial, a los temas de ahorro, de cuya información —no demasiado fija ni constante— se ocupa la sección «Previsión».

Una primera intervención destacada es el largo artículo de Vicente Gay sobre «Los bancos municipales», a raíz de la petición, que Eduardo Recaséns, director del Banco de Cataluña, encabeza en ese sentido el 27 de junio de 1924. Gay recuerda que el uso del crédito, casi vedado a las corporaciones locales españolas, tiene muchos precedentes en Europa, que evidencian que «la reforma municipal española se ha inspirado bien al conceder el uso del crédito municipal». Siendo los ayuntamientos en su mayoría deudores del Estado y de los particulares, «mejor dotada la hacienda municipal, es posible liquidar y hacer uso del crédito. ¿Cuál sería la mejor manera de realizar este pensamiento? Creando un gran Banco de crédito municipal a semejanza de los que otros países, ya descritos, han llevado a cabo» (23).

Otra información interesante es la publicada en 1925 sobre la Asamblea de las Cajas de Ahorros Gallegas, convocada por la de Vigo el 31 de octubre en conmemoración del Primer Congreso Internacional del Ahorro, celebrado en Milán el 31 de octubre del año anterior (24). Como se sabe, de ahí surge la Federación Regional que, junto con la algo anterior Vasconavarra, son el precedente de la CECA (25).

Cuando, en 1926, cumple *El Financiero* un cuarto de siglo, edita un gran album de bodas de plata en el que, junto a una antología de trabajos publicados en ese período (por ejemplo, «Ahorro y sordidez», de Unamuno, en 1901; «El ahorro en Guipúzcoa»,

de Marcos Soraluce, en 1909), se incluyen otros especialmente escritos para la efemérides. El más destacado es el de Eliseo Migoya sobre la «Nueva legislación sobre Cajas de Ahorros» (26), que resumimos a continuación. A su interés intrínseco se une el dato, bien conocido aquí, de que Eliseo Migoya y Torre, director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, será en 1928 el primer presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, y su mandato durará todo el período que estudiamos, hasta 1936.

2. Un artículo de Eliseo Migoya

No cree Migoya que la nueva ley sobre cajas de ahorros sea modélica, pero expresa su satisfacción porque, tras cerca de medio siglo, se haya alcanzado una normativa. Era urgente, para dar seguridad a un público cada vez más orientado al ahorro y más inseguro, y también para reforzar a las cajas, «dotándolas de elementos internos que afirmasen su crédito y las pusiesen siempre a salvo de rivalidades entorpecedoras»... «sin temor a invasiones de empresas extrañas a su finalidad benéfica y social».

En función de conseguir el máximo grado de garantía, opina Migoya que el tipo ideal es el de las cajas municipales o provinciales respaldadas por ayuntamientos y diputaciones. En cuanto a la limitación a la proporción de fondos públicos, que acepta, añade que para evitar arbitrariedades ministeriales debiera permitirse a las cajas «proveer sus carteras únicamente de valores que estuviesen admitidos a pignoración por el Banco de España». Finalmente, lanza una discreta sugerencia sobre la disponibilidad en que las cajas, por su Junta Consultiva, se encuentran para mejorar y perfeccionar la nueva disposición «si el Gobierno dirige un llamamiento».

En abril de 1926 publica *El Financiero*, en varios números, el Estatuto de las Cajas (27). También en 1926, el artículo de Manuel Mallén sobre las «Relaciones entre el Seguro y el ahorro» (28); tras comparar ventajas e inconvenientes de ambos sistemas de previsión, concluye que «el asegurado sufre un perjuicio económico frente al ahorrador que tiene en su propiedad las reservas para las pérdidas eventuales. Pero la gran ventaja de los Seguros consiste en reducir o eliminar la incertidumbre». Y finaliza, conciliador, que «en ambos casos, el Seguro actúa como un estímulo al ahorro».

3. El *Libro del Ahorro*

No se encuentran apenas alusiones al ahorro en los años siguientes. En todo caso, breves informaciones sobre cajas, a propósito de sus memorias, noticias y convocatorias. En cambio, en 1929, y en vísperas de editar un nuevo libro monumental, el *Libro del Ahorro*, se anticipan diversos artículos a él destinados, monografías sobre cajas (Barcelona, Yecla, León, Salamanca, etc.), así como, en folletón coleccionable de 116 páginas, los *Estatutos del Ahorro Popular en España* y el nuevo Estatuto del Ahorro de 21 de noviembre de 1929. Obviamente, no vamos a ocuparnos en detalle del *Libro del Ahorro,* utilizado con frecuencia en diversos estudios ya publicados (29), si bien vale la pena insistir en su importancia y su vinculación a las tareas de *El Financiero*.

Como resumen del espíritu que inspira a Ceballos al acumular los estudios del *Libro del Ahorro,* mencionemos tan solo el artículo «Acción social y benéfica de las Cajas de Ahorros» (30). El autor, con «ingenua sinceridad», confiesa: «nunca hemos aprendido tanto ni tan bueno ni hemos sentido tan refrigerada el alma y alentadora la vida como al estudiar personalmente o en los folletos, revistas y otros impresos las instituciones benéficas de las Cajas de Ahorros». Valora sobre todo la acción educativa, de promoción social, de ayuda a la familia, el crédito personal y el hipotecario que van acabando con la lacra de la usura. Atribuye a la Confederación las tareas de aunar esfuerzos para: intensificación del ahorro por todos los métodos y propagandas; extensión del pequeño crédito personal a toda manifestación de trabajo manual e intelectual; liberación de la propiedad de la casa para el que la habita y de la tierra para el que la cultiva; una red de instituciones y establecimientos de beneficencia privada.

Con tal entusiasmo ve Ceballos las tareas actuales y potenciales de la obra benéfico-social que llega a decir que hasta el Instituto Nacional de Previsión hubiera sido innecesario si se hubieran sabido incluír en aquélla sus fines. Ello haría a su vez decrecer hasta desaparecer las viejas funciones de los montes de piedad, que deberían evolucionar en otros sentidos. Las funciones benéficas y sociales de las cajas le dan pie para basar la conveniencia de eximirlas de cargas fiscales (31).

En cuanto al contencioso banca-cajas de ahorros, media conciliador:

> no son, ni pueden ser, como círculos yuxtapuestos, ni siquiera secantes unos de otros, sino que realmente son cotangentes, cuando menos, porque nosotros creemos que son y deben ser convergentes...

> Las Cajas de Ahorros son a los bancos lo que los pequeños vasos que cubren todo el sistema muscular a las grandes arterias, que entran en isócrono juego en todo el sistema vascular integral..., lo que el sistema de ferrocarriles secundarios a la red de ferrocarriles de ancho normal. Nosotros somos entusiastas partidarios y defensores de la Banca, poderoso e insustituíble instrumento de habilitación de la gran economía nacional y órgano multiplicador de potencialidades de riqueza latente.

El paso siguiente está claro: es preciso transformar urgentemente el funcionamiento de los montes de piedad y cajas de ahorros, «ya que tal como funcionan generalmente estos establecimientos no pueden llenar los fines primordiales de matar la usura en cuantas formas ofrece la realidad». Hay, pues, que hacer que sean en realidad el banco popular: «el que atienda las demandas y cubra las necesidades de las expresadas clases modestas que no pueden ser atendidas por la Banca propiamente dicha, por la forma en que conviene concertar las operaciones, por sus trámites, literatura en la correspondencia, etcétera».

Y no sólo eso. También, por último, la labor mentalizadora de esas instituciones, la formación de «una gran masa del país, en aumento de año en año, de templadas ideas políticas y de arraigada tendencia conservadora, en el sentido amplio del concepto». Y el corolario: «No ofrece, pues, resquicio alguno de duda que las Cajas de Ahorros, por su actuación benéfica, social, económica, y como escuela eficacísima de buenas costumbres, constituyen el más intenso transformador del ambiente político nacional y el más eficaz cooperador de la gobernación del Estado».

Continúan en *El Financiero* las informaciones sobre el ahorro en el mundo (32). Y, desde luego, entre 1930 y 1931 se editan los siete volúmenes de la ya citada y también monumental obra *La realidad económica y financiera de España en los treinta años del presente siglo,* con algunas informaciones sobre el ahorro, reproduciendo algunos trabajos completos en *El Financiero* más o menos simultáneamente. Se trata, en cierto modo, de la misma actitud que lleva a Ceballos a un cierto balance-inventario justificatorio de «La herencia de la Monarquía» (33). Estima en él que en treinta años el ahorro total español puede cifrarse en 90.000 millones de pesetas «de ingentes eficiencias multiplicadoras de reproductividad para toda la Economía del cuerpo social de la nación y fuente infinita de los recursos fiscales del Estado» (34). De paso, al terminar la serie, afirma, entre otras cosas, que «el predominio socialista en el Gobierno, y particularmente en el Ministerio de Trabajo, ha servido de consuno a desbaratar todos los fundamentos de la Economía nacional...» (35).

Recoge Ceballos la noticia de la circular del obispo de Madrid-Alcalá a sus párrocos, que sería leída en todos los púlpitos y circularía por toda España, censurando «la exagerada y constante evasión de capitales y ocultación de numerario por parte de las clases pudientes, que contribuyen con ello al quebrantamiento del crédito público y a la paralización de las industrias y de las transacciones mercantiles, con la natural intensificación del paro forzoso y el derrumbamiento de muchos hogares humildes», añadiendo el periodista sus habituales consideraciones eruditas y un tanto farragosas (36).

Un artículo de Antonio de Miguel glosa la inclusión de siete cajas españolas en la «página de mérito» de *L'Epargne du Mond,* órgano del Instituto Internacional del Ahorro, de Milán, pero considera sin embargo peligrosa degeneración el «atesoramiento estéril», contra el que ya ha luchado el presidente Hoover en Estados Unidos (37).

4. «La fortuna, la renta y el ahorro en España»

Reproduce Ceballos en abril de ese mismo año una conferencia suya en la Unión Bancaria de Madrid, sobre «La fortuna, la renta y el ahorro de España», en que ofrece su punto de vista sobre el ahorro: estima que la regla básica de la distribución, vigente entonces, es de un 10 a un 15 por 100 de la renta dedicado al ahorro:

> Ello comprueba, por método analítico y sintético, el ahorro normal de 3.000 a 4.500 millones de pesetas, o sea del 10 al 15 por 100 de la renta de 30.000 millones, equivalente a un ahorro anual entre 130 y 200 pesetas por habitante, de los 23 millones que constituyen la población de España.
>
> Entiéndase bien que el ahorro no se aprecia solamente por las fuentes restrictivas de inversiones de dinero, limitadas a las compras de valores, a las emisiones, cuentas corrientes, imposiciones de ahorro, etc., sino que abarca, además, las compras de propiedad inmueble, construcción de fincas urbanas, primas de las Compañías de seguros, cancelación de hipotecas, pignoraciones y cuentas de crédito, etcétera, además de las inversiones invisibles en el extranjero.
>
> La crisis del ahorro, como derivación de la baja de la fortuna y de la contracción de la renta, ofrece dos signos bien visibles: es el primero toda la gran masa de renta procedente del trabajo, que es fuente del pequeño ahorro, pues si el capital es trabajo acumulado, yo incluyo también el llamado material humano, el factor hombre, como elemento fortuna, creador de renta, o sea capital trabajo presente, origen, a la vez, de ahorro, como otra renta cualquiera (38).

5. Contra la supeditación de las cajas a un proyectado Banco Agrario. Ataques a la reforma agraria

En noviembre de 1932, ante el planteamiento de un Banco Agrario que contribuya a la puesta en marcha de la tan debatida reforma agraria —contra la que sistemática y duramente se enfrenta *El Financiero*—, escribe Ceballos un encendido artículo (39). Se alarma ante la sugerencia, ya lanzada, de que los capitales de las cajas de ahorros puedan servir para el crédito agrícola, y se lamenta de «el desconocimiento que aún se tiene en grandes sectores militantes de la vida pública, de la cuantía y calidad del radio de acción de las Cajas benéficas de Ahorros, no ya sólo en instituciones benéficas propiamente dichas, que son la admiración de propios y extraños, sino, además, de los Montes de Piedad, en la acción social de casas baratas, crédito obrero y, principalmente, en lo que al crédito agrícola se refiere, en la liberación de la casa para el que la habita y de la tierra para el que la cultiva...».

Aprovecha para «vaticinar una vez más a esa pretendida reforma agraria, el mayor desaguisado y el más tremendo descalabro económico del País... por la conjunción de la forma de los asentamientos y de la misma calidad de los asentados, y en primer término porque nuestro ambiente individualista racial no es fácilmente asequible a ensayos de socialismo de Estado». De ahí su protesta porque, desde esas cajas que «ni un solo descalabro, ni un solo fracaso, ni un solo fallido registran», «¿cómo iban a consentir esos dos millones de imponentes de las Cajas benéficas de Ahorros que su dinero, que es su propia virtud y sacrificio, amasado en plenitud de sentimientos piadosos, que les son sustanciales e inalienables, fuese a invertirse en una obra de reforma agraria de tal guisa que ellos tienen por impía, asentada sobre la depredación, por más cendales legalistas que se les eche encima, máxime con retroactividad atentatoria al derecho de gentes?».

La colaboración, en todo caso, de las cajas con el pretendido Banco Agrario pasaría por destinar una parte prudencial de sus reservas, las que las posean, a suscribir capital del mismo; o bien colaborando con él, como lo hacen algunas ya con el Instituto de Previsión o con las cajas de sindicatos agrícolas o asociaciones de labradores. Pero la defensa de esos 2.000 millones de «ahorro benéfico» se hace cerrada y contundente.

6. Evaluación positiva de los nuevos Estatutos y el Instituto de Crédito

Ya en 1933, *El Financiero* publica en marzo un nuevo folletón coleccionable con los Estatutos del Instituto de Crédito y de las Cajas (40), glosando, en un artículo altamente elogioso, lo que parece quedar justificado «en materia benéfico social de las cajas de ahorros, campo vastísimo neutral en el que todos cabemos lo mismo con alteza de miras, dejando extramuros, cualesquiera que fuesen, todas las ideologías políticas, que allí no pueden tener asilo». Afirma que los dos decretos marcan un jalón en la historia de las cajas de ahorros, y se felicita del movimiento de concentraciones regionales de cajas, que, «sin menoscabo de sus privativas características individuales, derivan orgánicamente, como por naturales afluentes de un mismo sistema vascular, al cauce común, único, de la economía nacional», lo que encuentra se ha reforzado en el quinquenio de ejercicio fructífero de la Confederación.

Aplaude en los nuevos Estatutos, como grandes virtudes, «eliminarles todo nexo y contaminación política a las Cajas de Ahorros y perdurarles su integridad uniforme de carácter social en todo el país, como vértebras de un mismo espinazo económico nacional». Y para que ello sea posible, le parece magnífica la creación del Instituto de Crédito:

> ha de dar verdadera vida corporativa a las Cajas de Ahorros, con entera independencia de sus autonomías localistas, permitiendo, siempre con las máximas garantías para el ahorro, las necesarias movilizaciones de capital, doblemente eficaces con la creación de un nuevo valor público propio negociable en Bolsa, de máxima solvencia, sin invadir esfera otra alguna de entidades económicas y financieras, preexistentes, ya que son atribuídas al nuevo organismo de crédito las mismas operaciones potestativas de las Cajas de Ahorros en la actualidad, sin operar con particulares, sino únicamente con el Estado y Corporaciones de carácter público, pudiendo desarrollar asimismo un vasto campo de actividades de carácter social con las cooperativas y montepíos, pósitos, organismos de previsión, mutualidades, etcétera.

Y sobre todo le entusiasma que, en adelante, queden todas las cajas a cubierto de todo posible riesgo, bajo el amparo crediticio efectivo del nuevo Instituto.

También en 1933 recoge Ceballos una colección de sus conferencias, artículos y otros trabajos en un volumen (Ceballos, 1933) en el que incluye tres sobre el tema del ahorro (41). En los años siguientes, durante el gobierno conservador, al que apoya Ceballos incondicionalmente desde su cada vez mayor protagonismo lerrouxista, continúa *El Financiero* una

tónica parecida, de defensa de los intereses genéricos del «capital», entre los que, en este caso, sí se encuentran los de los pequeños y medianos ahorradores.

IV. LA *REVISTA NACIONAL DE ECONOMÍA*

1. Algunos planteamientos teóricos sobre el ahorro

Hemos visto las posturas ante el tema de las cajas de ahorros de dos revistas económicas eminentemente informativas, aunque en ambos casos con muy marcadas perspectivas ideológicas conservadoras. Vamos, por último, a acercarnos brevemente a la que sin duda consideramos como la principal publicación teórica de esa época. La *Revista Nacional de Economía,* fundada en 1917 por Emilio Ríu, será durante dos décadas una atalaya distanciada y serena de análisis técnico de los hechos económicos, además de ofrecer con frecuencia estudios puramente teóricos. En su amplia y nutrida nómina de colaboradores encontramos a los prestigiosos economistas Germán Bernácer, José María Tallada, Olegario Fernández Baños, Carmelo Viñas Mey y un largo etcétera de publicistas, políticos e intelectuales.

Lógicamente, y dado el aún relativo protagonismo de las cajas de ahorros, no encontramos muchas alusiones a ese tema. Reseñemos en primer lugar el artículo de Andrés Barthe «El interés del dinero en España desde 1856» (42), que, tras aportar algunas series de datos, concluye que «al cabo de casi tres cuartos de siglo, el precio del dinero es casi el mismo que entonces, prescindiendo de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda: alrededor de 5 por 100». Poco después se reseña «El interés del capital», una obra de Bernácer que analiza los efectos en el mercado de rentas y en el mecanismo del interés y el crédito bancario, glosando las teorías de Turgot y de Bohm-Bawerk (43). La última parte trata de la pena del ahorro, el aplazamiento de las satisfacciones, la anticipación del goce y la influencia original del ahorro, en los términos usuales: se trata de estimar más un bien futuro (lo que lleva al ahorro) o presente (lo que lleva a pedir crédito): «Y precisamente de este hecho que permite a los poseedores de ahorros procurarse una renta perpetua se engendra el interés, pues, por su causa el dinero no se presta ni se cede a la industria sino mediante la renta equivalente».

2. Maeztu: elogio de «el sentido reverencial del dinero»

El paso siguiente es un artículo —ahora fundamentalmente literario, ensayístico— de Ramiro de Maeztu: «El sentido reverencial del dinero» (44). Resume allí el célebre escritor su intervención en una tertulia presidida por Ramón Gómez de la Serna:

> Somos pobres por ser hijos y nietos de gentes que tenían la idea de que el dinero se ha hecho redondo para que mejor ruede, y hacían voto de pobreza, o se gastaban lo que tenían, y hasta cuando se volvían avaros no lograban sino enfurecer a los enemigos del dinero...
>
> El sentido reverencial del dinero no se opone, pero se sobrepone, al sentido utilitario... [según el cual] el dinero no es más que un medio para la satisfacción de las necesidades humanas... El sentido reverencial del dinero no desconoce este aspecto utilitario, pero ve también en el dinero una finalidad, un aspecto del bien, uno de los modos del poder, que cuando se asocia a los otros aspectos del bien, que son el saber y el amor, constituye la unidad del bien, y además, y por tanto, el ideal más apropiado para conducir a los hombres y a los pueblos a la plena realización de sus posibilidades.

Plantea a continuación Maeztu las conocidas tesis del puritanismo holandés y anglosajón —como sabemos, resumidas clásicamente por Max Weber, al que remeda sin citar—, según las cuales «el resultado del trabajo y del ahorro es el enriquecimiento. De ahí que la riqueza sea considerada como un signo de trabajo y de ahorro, es decir, de buena conducta y, por tanto, de la gracia divina».

La consecuencia de ello es que «al surgir el industrialismo... los pueblos formados en esas virtudes se hallaron en mejores condiciones que los demás para aprovechar las nuevas técnicas». En cambio, en España la industria no se desarrolla por falta de dinero, «y la razón de ello ha de encontrarse en que la mayoría de nuestros industriales tienen alma de rentistas, que sólo sueñan con retirarse del trabajo en cuanto su capital se lo permita...»

Y es que, añade premonitorio:

> la exaltación del utilitarismo, por sí solo, no ha de llevarnos sino a otra ola de franciscanismo... Los hombres superiores preferirán hacer votos de pobreza... Para que el dinero pueda atraer a las almas mejores es preciso mostrar que, además de su aspecto utilitario, tiene un sentido reverencial... Pero este otro sentido del dinero no es ya meramente utilidad, sino moralidad..., se trueca en posibilidad de trabajo. El prejuicio moral contra el dinero se formó en tiempos muy anteriores al capitalismo. El dinero-capital, que es el dinero-trabajo, lo deshace. Y es preciso que las autoridades morales más altas colaboren también a deshacerlo, porque este prejuicio es lo que condena a los pueblos católicos a una posición de perpetua inferioridad respecto de los calvinistas, judíos y escépticos...

La siguiente aportación al tema del ahorro viene en 1928, con un largo artículo de Gabriel Mañueco sobre «El crédito agrícola» (45), en que se da cuenta de la situación de los pósitos (3.524 en 1925, de los que casi todos, 3.348, municipales). A pesar del respeto que su «raigambre histórica» le merece al autor, cree que «bien por los abusos que históricamente han padecido, tanto por las incautaciones de los Gobiernos como por la ingerencia de la política en su gestión, como, finalmente, por la no demasiado buena administración, los Pósitos no pueden llegar a inspirar confianza al agricultor» (46). Evoca las dos leyes del vizconde de Eza (1917) por las que «los sindicatos agrícolas, Cajas rurales, Juntas de Obras de Puertos o cualquiera otra entidad a que se lo autorice el Gobierno... puede constituír almacenes de depósito y emitir resguardos nominativos o al portador» (47)... si bien esa legislación «no sabemos por qué no ha producido un mayor efecto». De todos modos, el 24 de marzo de 1926 se ha instaurado en España el Crédito Agrícola, que Mañueco cree ha dado ya «excelentes resultados» (48).

3. La falta de ahorro, responsable de la inflación

En ese mismo número, dentro de una serie de artículos sobre «Dinamismo de los precios y carestía de la vida» (49), el catedrático Olegario Fernández Baños acusa como uno de los factores de la catastrófica inflación a «la falta de ahorro. Ante la progresiva desvalorización de la moneda, el público no tiene estímulo para el ahorro, pues, ¿para qué ahorrar hoy cien marcos, *v. gr.,* si pasados unos días valdrán mucho menos? Mas donde no hay ahorro sobreviene, inevitablemente, la miseria, por la constante destrucción de riqueza». Y añade: «La escasez de ahorro y el gran riesgo e inseguridad del futuro económico, elevan considerablemente el tipo de interés y descuento, y el industrial y negociante se encuentran ante la temible disyuntiva de sucumbir o desequilibrar aún más el mercado, provocando la completa anulación de la divisa nacional, no admitiéndola como medio de intercambio. La distinción entre el interés real y aparente explica perfectamente la necesidad de tal disyuntiva».

Este interesante trabajo teórico concluye (50) con una referencia a las variaciones del descuento e interés que «son, en último análisis, el precio de la participación del capital en la producción... poderoso resorte bancario que, manejado por una dirección experta y patriótica, dulcifica las liquidaciones de la crisis, fomenta el desarrollo de la riqueza y dificulta la implantación de negocios ruinosos en sí o nocivos a la colectividad» (51). Por fin, para fomentar la producción nacional, da Fernández Baños como principal norma esta: «No extenderse ni más ni menos que lo indicado por los cientos de millones a que, por fortuna, asciende el ahorro nacional. El hacer otra cosa supondría un error de optimismo y provocaría la carestía de la vida».

En el número siguiente se reproduce el Estatuto Orgánico del Banco Hipotecario y de la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad, la cual tendrá capacidad «para abrir cuentas corrientes a la vista o a plazo, aunque sin poder abonar por ellas intereses superiores a los que rijan para los Bancos inscritos en la comisaría regia» y «para organizar una Caja de Ahorros y expedir certificados de ahorro con interés diferido» (52).

4. Una lección del italiano Ricci: «El equilibrio del Ahorro»

De gran interés es el trabajo de U. Ricci, profesor de la Universidad de Roma, sobre «El equilibrio del Ahorro» (53). Se trata, y así se subtitula, de un «Ensayo de economía pura», que comienza conceptualizando el ahorro como resultado de la abstinencia o «acto de sustraer una cierta cantidad de bienes al consumo presente, para transferirlos al consumo futuro». Indica el autor que «por regla general, el ahorro es fructífero; es decir, el uso del ahorro tiene un valor de cambio. Se llama interés a la remuneración del ahorro». Pero «puede también ser infructifero» con un tipo nulo de interés, e incluso oneroso. Señala luego cómo «la previsión de una depreciación de la moneda, o sea de un aumento general de los precios futuros, deforma la curva de utilidad de la moneda futura y modifica, por consiguiente, la cantidad de ahorro» que se está dispuesto a ofrecer a un tipo de interés invariable.

El núcleo de la teoría del ahorro está, por una parte, en que «la utilidad final del bien presente y la del bien futuro sean iguales» (ya que si en el futuro dispondrá de cantidad mayor de que puede disfrutar ahora, le conviene anticipar el consumo en vez de retrasarlo, pidiendo préstamos). Utilizando las teorías de Walras, compone la curva de utilidad instrumental de la moneda según los bienes deseados por un individuo y los precios de estos bienes. Claro que para mantener el equilibrio del ahorro se debe prever para el futuro las mismas necesidades que en el presente y suponer que deberá pagar los mismos precios (en el modelo téorico, al menos).

De hecho, «el deseo de formarse una familia, es uno de los

motivos más fuertes del ahorro». Lo que preocupa es la inseguridad del futuro, aumentada al depender de uno o más seres, por ejemplo. Sin embargo, «hasta el hombre más previdente descuenta los placeres futuros, es decir que los ve empequeñecidos de presente, y se cuida de ellos menos que si fueran presentes». Además, «todo individuo tiene su tipo subjetivo de descuento, o tipo psicológico, el cual varía de tiempo en tiempo, y quizás en un mismo tiempo y para un mismo individuo, según el plazo o vencimiento de los placeres».

Es lo que Ricci llama «utilidad presente de un bien futuro», ya que «el placer descontado tiene su fuerza motriz propia, o sea, obra sobre mí como la visión de un placer inminente de intensidad igual a la futura descontada; pero no es placer. Es un frío razonamiento el que me mueve, y no un sentimiento».

Todavía «es necesario no confundir el descuento que el placer futuro, calculado como presente, sufre, por efecto de la distancia en el tiempo, con otro descuento o discriminación que el mismo placer sufre, por efecto de su incerteza. Todo suceso futuro es incierto». El descuento es distinto del riesgo (tanto objetivo como subjetivo) y «la cantidad de moneda presente que un individuo esté dispuesto a ahorrar, varía en sentido inverso al tipo subjetivo de descuento»: «cuanto más grande es el tipo individual de descuento, tanto más pequeño resulta el ahorro: ...y tanto más pequeña resulta la renta del ahorrador».

Tras una tercera aproximación sobre el interés y la curva individual de demanda y oferta del ahorro, llega Ricci a un procedimiento general de análisis: para pasar a las curvas colectivas, basta agregar todas las individuales. Y una última reflexión: «los economistas no ignoran que en una sociedad, aunque no hubiese interés, se formaría una cierta cuantía de ahorro. Pero sería muy exigua y ello no significa que el ahorro así formado vendría ofrecido». Además, una parte de ese escaso ahorro disponible no iría a invertirse a la producción, sino hacia los consumidores... (54).

No es preciso encarecer el alto interés de este trabajo, sin duda precursor de gran parte de los desarrollados posteriormente sobre el tema.

NOTAS

(*) Este trabajo monográfico procede de una ponencia presentada en el *I Congreso de Historia de las Cajas de Ahorros* en España, que no publicó sus actas. Es deudor, en cierto modo, o continuación, de otro más genérico que presenté en el *Segundo Congreso de Historia de la Prensa,* celebrado en la Universidad del País Vasco en 1988, y sí se publicó en sus actas: 1990, «La prensa económica durante la II República», en M. Tuñón de Lara (dir.) *Comunicación, cultura y política durante la II República y la Guerra Civil,* Bilbao, Universidad del País Vasco, t. II: 83-105. A él remito de una vez por todas, pues allí se detallan en lo posible las circunstancias generales de esa prensa específica y, especialmente, se ofrece información sobre *El Economista, El Financiero* y la *Revista Nacional de Economía,* en mi opinión las tres principales publicaciones económicas del período aquí señalado, y a las que voy a hacer mención casi exclusiva por razones obvias de espacio y tiempo. Y se publicó como documento de trabajo, en una versión que ahora reviso y enmiendo, a petición de los editores de este monográfico, en el primer número de una revista, *Proyecto Social*, del entonces Colegio Universitario de Teruel, en 1993, de circunscrita y escasa circulación. Sin embargo, no actualizo la bibliografía sobre la II República, enorme en estos lustros transcurridos, ni tampoco, aunque es breve, la publicada sobre estos temas.

(1) Los primeros trabajos globales y sobre todo el período fijado surgieron del estudio de las consecuencias en España de la crisis de 1929 y la Gran Depresión (Hernández Andreu, 1980, 1986; Palafox, 1980, 1981), concretándose luego en el panorama de la política económica (Comín y Martín Aceña, 1984) y en la afortunada síntesis de Comín (1987). Más desigual es el tratamiento de las dos grandes épocas comprendidas en esos años. En cuanto a la economía en la Dictadura, tuvo un temprano estudio pionero (Velarde, 1968) y una serie no muy amplia posterior, revisada en el curso de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (Santander, 1985) dedicado al tema (Velarde, dir., 1986). Destaquemos los cuatro tomos de los *Cuadernos Económicos de ICE* (1978, 1979), un breve pero lúcido estado de la cuestión (García Delgado, 1983), varios artículos monográficos (García Delgado, ed., 1986), un par de buenas síntesis generales sobre el período (Ben Ami 1983, y Rial 1986) y una interesante propuesta de debate (Palafox, 1986). En cuanto a la II República, contamos con una cuidada revisión bibliográfica de Comín (1983). Comín, contra la opinión de Tuñón de Lara, estima que aunque la «avalancha» comienza tras 1975, «se han realizado trabajos importantes sobre la historia económica de la II República tan aceptables —por lo menos— como puedan serlo los referentes a otras historias particulares». Tras los estudios globales de García Delgado (1985, 1987), se han realizado análisis sobre aspectos monográficos como la Hacienda (Calle, 1981), la política monetaria y económica general (Martín Aceña, 1983, 1984, 1987), o la política comercial (Serrano, 1987), la reforma agraria (cuya bibliografía, bastante extensa, no entramos a detallar) y, especialmente, en la perspectiva de nuestro estudio, sobre la política hacendística de Prieto (Velarde, 1983), la bancaria (Muñoz, 1987) y el tema del ahorro, tanto genéricamente como sobre la propia historia de las instituciones de ahorro en España: destaquemos la labor bibliográfica de López Yepes (1969-70, 1983) y sus síntesis históricas (1973, 1987), los trabajos de Martín-Retortillo (1975), Titos (1978), Forniés (1978 a y b, 1979) Forniés y Palacios (1983), Omeñaca (1980), etcétera.

(2) La monumental obra de de Diego y Álvarez (1985) es de imprescindible consulta. Sobre la prensa económica del período que estudiamos, aparte nuestro trabajo citado, apenas existen otros (por ejemplo, el de Bahamonde y Toro, 1981). Sobre la estrategia de los empresarios de prensa es interesante el de Desvois (1986).

(3) Ha sido fundamental el papel del *Boletín de Documentación* del FIES, cuyos índices publicó la propia CECA. También la obra de Asensio (1977), y sobre todo la de A. y J. López Yepes (1982).

(4) Martín Aceña (1985: 144). Este mismo autor, junto con F. Comín, en el importante artículo citado, de Papeles de Economía Española (n.º 20, 1984), analizan «La política monetaria y fiscal durante la Dictadura y la Segunda República».

(5) En especial los trabajos de Martín-Retortillo (1975), Forniés (1978a y b, 1979) y Forniés y Palacios (1983).

(6) Sudrià: «Las cajas de ahorros en el sistema financiero español (1915-1936), y Desantes: «Calificación jurídica de los estatutos de las cajas de ahorros en España de 1929 y 1933».

(7) FORNIÉS y PALACIOS (1983: 73) denominan acertadamente al período 1920-1939 como de «afianzamiento institucional».

(8) MARTÍN-RETORTILLO (1975: 347) afirma que «poco tiempo después, el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1929, suscrito también por el propio Aunós, tratará de clarificar el planteamiento realmente confuso que ofrecía el texto de 1926».

(9) FORNIÉS (1978a: 170-171) estudia los intentos, frustrados, de supeditar la gestión de las cajas al Consejo Superior Bancario, en 1935.

(10) *El Economista* (en adelante EE), 1924: 1108-1109.

(11) *EE*: 1470. En 1925: 553, se recoge también la noticia de la reacción ofensiva del ahorro francés, que hace el vacío al Tesoro, en crisis por la situación de la deuda. El seguimiento de la prensa francesa es frecuente. Así, en 1928 glosa un artículo del alto cargo de la red ferroviaria, M. Peschaud, el catedrático Antonio Royo Villanova, que aprovecha para atacar los impuestos que, en vez de estimular al ahorro y la formación de capitales, los ahuyenta o aniquila: «si el Fisco castiga al capital productor con impuestos insoportables, o no saldrá el dinero de las cuentas corrientes o volveremos, como nuestros abuelos, a guardarlo en ollas soterradas» (pp. 1609-1610). Otras informaciones sobre el ahorro en el extranjero: sobre Suiza (1928: 1254), explicando que, aun habiéndose triplicado éste de 1906 a 1927, las importantes devaluaciones alteran esos datos: únicamente en 1922 se alcanzan los valores reales de los depósitos de 1914, y es ahora cuando «el aumento del valor del dinero ha contribuído a desarrollar el ahorro».

(12) *EE*: 991-993. La información es ofrecida anualmente, repitiendo incluso conceptos y párrafos enteros de año en año. Así, en 1928: 1422-1424, y en 1930: 901-903.

(13) *EE*, 1928: 1395.

(14) *EE*, 1930: 644-646.

(15) Se aduce que «ni aun en épocas normales, y pese a los mejores deseos de un socialismo disfrazado, las Cajas de Ahorro, llámense municipales, provinciales o nacionales, consiguen dar, en algunos países, una sensación de superioridad con respecto a las entidades bancarias, porque es sistema, generalmente adoptado en ellas, cubrir las eventualidades de los descensos del valor —de todo punto inevitables— de sus Carteras y de su Activo, en general, con la formación a posteriori de reservas, obtenidas a expensas de unos beneficios problemáticos, sobre todo si se atiende a la pequeña cuantía de la renta de unos valores y de unas operaciones a las que se les exige la más intensa responsabilidad, contingencia que la Empresa privada salva con la constitución de un capital inicial y de las reservas sucesivas».

(16) *EE*, 1930: 1097. Se vuelve sobre el asunto en 1931: 730 y siguientes.

(17) *EE*, 1931: 1667.

(18) *EE*, 1932: 688-690. Poco después se recogen varias informaciones sobre la creación, por iniciativa del Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, de una «Asociación para la defensa y protección del ahorro» que, en realidad es una especie de agrupación de inversores, que salen al paso de las pérdidas y ruinas provocadas en muchas empresas. (*EE*, 1932: 1204-1205 y 1418).

(19) *EE*, 1933: 477-480 y 514-515.

(20) *EE*, 1933: 406-408, y 442-444.

(21) *EE*, 1933: 451.

(22) Además del semanario *El Financiero,* que en 1935 se convertirá en diario, Ceballos envía desde 1918 una «Crónica financiera semanal» a 128 diarios regionales; edita desde 1929 un *Anuario Económico Financiero* (con la correspondiente crónica anual sobre «El ahorro en España») y desde 1932 *La Ilustración Financiera*. Además, publica diversos suplementos monográficos (sobre Italia, Argentina, Marruecos, diversas regiones españolas, etc.) y colecciones de trabajos que mencionaremos más adelante, y es autor de una veintena de libros, muy destacadamente la monumental obra en siete volúmenes *La realidad económica y financiera de España en los treinta años del presente siglo* (Madrid 1930-1931)

(23) *El Financiero* (en adelante, *EF*), 1924: 1362-1364.

(24) Se da cuenta de que asistieron a Milán unos 300 delegados de 27 países (ocho de ellos, de España), habiéndose adherido a sus acuerdos (por ejemplo la celebración del «Día del Ahorro» a partir de esa fecha) más de 7.000 instituciones de ahorro.

(25) *EF*, 1925: 1665.

(26) *Bodas de Plata de El Financiero.* Libro conmemorativo del XXV Aniversario de su fundación. 5 de Abril de 1901-1926. Madrid, 1926: 296-297. Trae también un amplio estado de «El Ahorro en España en 1925»: 337-342, una crónica sobre la Caja de Bilbao: 379, y un artículo muy interesante de Máximo d'Oyarvide sobre «La movilización de capitales y el ahorro en España en el primer cuarto del siglo XX»: 382-387, que estima para ese período en más de 20.000 millones de pesetas la movilización real de inversiones en valores mobiliarios y en acumulación de ahorros visibles, por primas de seguros, disponibilidad de numerario acumulada en cajas de ahorros y cuentas corrientes, o sea, a un promedio anual de 800 millones de pesetas. Éste y otros artículos habían sido publicados anticipadamente en *EF*, según una costumbre frecuente en Ceballos.

(27) *EF*, 8 de abril: 477-480 y 15 de abril: 514-515. Obsérvese que en el primero de ellos se publica el texto un día antes de la fecha del decreto.

(28) *EF*, 1926: 635.

(29) Se trata de una obra fundamental para cualquier historiador de las cajas, con estudio detallado a lo largo de más de 600 páginas de las cajas integrantes o no de la Confederación, un resumen legislativo, crónica de la Asamblea de 1927, estudio de la Caja Postal, de la Confederación, etc., y otras muchas noticias y estadísticas.

(30) Incluido en CEBALLOS TERESÍ (1933: 89-100). (*EF*, mayo de 1929).

(31) «¿Puede ofrecer duda alguna que, compensando el esfuerzo y la reproductividad para la economía social del país y los fines culturales y benéficos que desplazan las Cajas de Ahorros, con la cuantía global del impuesto que quisiera hacérseles tributar en determinadas manifestaciones no resultaría, en todo caso, un saldo acreedor muy estimable para las Cajas de Ahorros»? Ibídem: 97.

(32) *EF*, 1930: 1355, da cuenta del Congreso de Milán, 1924, y de la posterior creación del Instituto Internacional del Ahorro.

(33) Así titula una serie de cinco largos artículos: *EF*, 15 de julio a 12 de agosto de 1932: 935-937, 967-969, 999-1001, 1031-1034 y 1063-1066.

(34) *EF*, 1932: 937.

(35) *EF*, 1932: 1066.

(36) *EF*, 1932: 407-409.

(37) *EF*, 1932: 443-444.

(38) *EF*, 1932: 577. También recogido en CEBALLOS (1933: 459 y siguientes).

(39) «El proyecto de Banco Agrario. ¡Cuidado con el ahorro!», recogido en CEBALLOS (1933: 567-574).

(40) *EF*, 1933, 24 de marzo, separable de 16 páginas.

(41) Son «Acción social, económica y benéfica de las Cajas de Ahorros», de mayo de 1929; «La fortuna, la renta y el ahorro de España», de abril de 1932, y «El proyecto de Banco Agrario», de noviembre de 1932, todos ellos ya citados aquí en su momento.

(42) *Revista Nacional de Economía* (en adelante, *RNE*), n.ª 63, sept.-oct. 1925: 549-558.

(43) *RNE*, 64, nov-dic. 1925: 675-683. El artículo va sin firma.

(44) *RNE*, 70, nov-dic. 1926: 407-412. Tras el título se indica: «Especial para la Revista Nacional de Economía».

(45) *RNE*, n.º 78, marzo-abril 1928: 297-328.

(46) Ibídem: 313.

(47) Ibídem: 317-318.

(48) Ibídem: 326.

(49) *RNE*, n.º 78, cap. III de la serie: 239-279.

(50) *RNE*, n.º 79, mayo-junio 1928: 471-521.

(51) Ibídem: 482-283.

(52) *RNE*, n.º 80, jul.-ag. 1928: 91-107.

(53) *RNE*, n.º 82, nov-dic. 1928: 393-425.

(54) Otras informaciones de menor importancia son las relativas al proyecto de Banco Agrario de Chapaprieta (*RNE*, 109-111, mayo-oct. 1933: 339-390), o sobre la baja del interés de las cuentas corrientes bancarias y cajas de ahorros (*RNE*, 116-118, nov-dic. 1934: 276, 298, 312-313), etcétera.

BIBLIOGRAFÍA

ASENSIO, Ana M.ª (1977), «Catálogo de trabajos de historia de cajas de ahorros y montes de piedad realizados en el Fondo para la Investigación Económica y Social», en *Bol. Docum.* FIES, IX, enero-marzo: 87-94.

BAHAMONTE, Angel, y TORO, Julián (1981), «Prensa económica y Bolsa ante la proclamación de la II República», *Arbor,* 426-427, jun-jul.: 170-187.

BEN AMI, Shlomo (1983), *La Dictadura de Primo de Rivera: 1923-1930,* Barcelona.

CALLE SAIZ, Ricardo (1981), *La Hacienda en la II República Española,* Madrid. Especialmente las páginas 497-505 sobre «La gran prensa y la República».

CEBALLOS TERESÍ, José G. (comp.) (1929), *Las Cajas de Ahorro Benéficas de España,* Madrid.

— (1933), *Estudios económicos y financieros. Selección de artículos,* El Financiero, Madrid.

COMÍN, Francisco (1983), «Una guía bibliográfica para el estudio de la economía en la II República Española», *Revista de Estudios Políticos,* n.os 31-32, enero-abril: 313-334.

— (1987), «La economía española en el período de entreguerras (1919-1935)», en NADAL, J.; CARRERAS, A., y SUDRIÀ, C. (comp.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica,* Ariel, Barcelona: 105-149.

COMÍN, F., y MARTÍN ACEÑA, P. (1984), «La política monetaria y fiscal durante la Dictadura y la Segunda República», en PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 20: 236-261.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (1981), Monografía n.º 1 de Documentación e Información: *Índice bibliográfico del Boletín de Documentación del FIES* (Madrid 1969-1978), Madrid.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS BENÉFICAS (1953), *Vigésimoquinto Aniversario de su fundación, 1928-1953,* Madrid.

CUADERNOS ECONÓMICOS DE ICE (1978), *La vía nacionalista del capitalismo español* (números 5, 6 y 7-8): destaquemos el estudio global, en el 5, de MUÑOZ, J.; ROLDÁN, S., y SERRANO, A., sobre «La involución nacionalista y la vertebración del capitalismo español»; y los artículos del 6, sobre todo de MUÑOZ, Juan: «La expansión bancaria entre 1919 y 1926: la formación de una banca nacional»; Colectivo de Historia: «La dictadura de Primo de Rivera y el Bloque de Poder en España», y el de FORNIÉS, J. F., citado aparte (1978a).

— (1979), *Economía política de la Dictadura de Primo de Rivera (*n.º 10). Artículos, sobre todo, de VELARDE, J.: «La política económica de la Dictadura, cincuenta años después»; BELFORD, N.: «El sistema bancario durante la Dictadura de Primo»; EGUIDAZU, F.: «La crisis de la peseta y la caída de la Dictadura» y, citado aparte, el de FORNIÉS, J. F. (1979) sobre el ahorro.

DESVOIS, Jean-Michel (1986), «Un grupo de presión de la II República: La Federación de Empresas Periodísticas de Provincias de España», en TUÑON DE LARA, M. (dir.), *La prensa de los siglos XIX y XX,* Universidad del País Vasco, Bilbao: 367-381.

DIEGO VALLEJO, M. V. de, y ÁLVAREZ, J. Timoteo (1985), *La prensa económica y financiera, 1875-1940, Fuentes hemerográficas para la historia de la economía y la hacienda en España,* Monografía n.º 35 del Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy (1988), «La prensa económica durante la II República», en TUÑON DE LARA, M. (dir.), *II Encuentro de Historia de la Prensa,* Universidad del País Vasco, Bilbao 1988.

FORNIÉS CASALS, José Francisco (1978a), «El nacimiento de la Confederación Española de Cajas de Ahorros y su vinculación con la política financiera nacional», en *Cuadernos Económicos de ICE,* 6: 163-177.

— (1978b), «La fundación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas, 1928», en *Bol. Docum.* FIES, X, 1º y 2º, enero-junio: 33-54.

— (1979), «El ahorro popular durante la Dictadura: las cajas de ahorros y montes de piedad», *Cuadernos Económicos de ICE,* n.º 10: 227-266.

— (1985), «Las Cajas de Ahorros Españolas en su 150 aniversario: del pasado hacia el futuro», en LÓPEZ YEPES, J. (dir.), *Fuentes para la Historia de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad españoles,* III, Madrid, febrero, monografía n.ª 11 de la CECA: 95-108.

FORNIÉS, J. F., y PALACIOS, L. (1983), «Política y ahorro popular durante la Segunda República», *Información Comercial Española,* 595, marzo: 73-81.

GARCÍA DELGADO, J. L. (1983), «Autoritarismo político y tensiones económicas: un balance crítico de la política económica de Primo de Rivera en España (1923-1930)», *El Trimestre Económico,* 198, México: 807-828.

— (1985), «Tensiones y problemas en la economía española de los primeros años treinta», en AAVV octubre 1934, Madrid: 49-61.

— ed. (1986), *La crisis de la Restauración. España, entre la Primera Guerra Mundial y la II República,* Madrid, Especialmente los trabajos de PALAFOX, J.; SERRANO, J. M.; MELGUIZO, A., y JIMÉNEZ BLANCO, J. I.

— (1987), «Sobre la economía española de la II República», en *Homenaje a Luis Díez del Corral,* Eudema, Madrid, vol. I: 311-324.

HERNÁNDEZ ANDREU, Juan (1980), *Depresión económica en España, 1925-1934,* Madrid.

— (1986), *España y la crisis de 1929,* Madrid.

LÓPEZ YEPES, José (1969-1970), *Bibliografía del ahorro, cajas de ahorros y montes de piedad,* Madrid, 3 vols.

— (1973), *Historia urgente de las cajas de ahorros y montes de piedad en España,* Madrid.

— dir. (1983), *Bibliografía básica de Historia de las cajas de ahorros españolas (1939-1982),* CECA, monografía n.º 9, Madrid, abril.

— (1987), *Informe histórico de la obra benéfico social de las cajas de ahorros españolas,* CECA, Documentación e Información, junio.

LÓPEZ YEPES, Alfonso, y LÓPEZ YEPES, José (1982), *Catálogo de publicaciones periódicas editadas por las Cajas de Ahorros Españolas. Edición actualizada,* CECA, monografía, n.º 5, julio.

MARTÍN ACEÑA, Pablo (1983), «La crisis financiera española de 1931 y la política monetaria del primer Gobierno de la República», en ANES, G.; ROJO, L. A., y TEDDE, P. (eds.), *Historia económica y pensamiento social,* Madrid: 611-648.

— (1984), *La política monetaria en España, 1919-1935,* Madrid.

— (1985), «Desarrollo y modernización del sistema financiero, 1844-1935», en SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (dir.), *La modernización económica de España 1830-1930,* Madrid: 121-146.

— (1987), «Economía y política económica durante el primer bienio republicano (1931-1933)», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La II República española. El primer bienio,* Madrid, Siglo XXI: 119-134.

MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián (1975), *Crédito, banca y cajas de ahorro. Aspectos jurídico-administrativos,* Tecnos, Madrid.

MUÑOZ, Juan (1987), «La reforma bancaria de Indalecio Prieto», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La II República española. El primer bienio,* Madrid, Siglo XXI: 153-166.

OMEÑACA GARCÍA, Jesús (1980), *Cajas de ahorros. Su evolución histórica, legislación, operaciones,* Bilbao.

PALAFOX, Jordi (1980), «La gran depresión de los años treinta y la crisis industrial española», *Investigaciones Económicas,* 11: 4-46.

— (1981), «La crisis económica», *Revista de Occidente,* extra I, n.os 7-8, nov.: 58-71.

— (1986), «La política presupuestaria de la Dictadura de Primo de Rivera: ¿una reconsideración necesaria?», *Revista de Historia Económica,* IV, n.º 2: 389-410.

RIAL, James H. (1986), *Revolution from above: The Primo de Rivera Dictatorship in Spain, 1923-1930,* Associated University Presses, Cranbury (USA).

SERRANO SANZ, José María (1987), «La política comercial ante la crisis del veintinueve: el primer bienio republicano», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La II República española. El primer bienio,* Madrid, Siglo XXI: 135-151.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1978), «Una investigación sistemática sobre la Historia de las Cajas de Ahorro españolas», en *Bol. Docum.* FIES, X, 1º y 2º, enero-junio: 71-95.

VELARDE FUERTES, Juan (1968), *La política económica de la Dictadura,* Madrid.

— (1983), «Indalecio Prieto en Hacienda», *Studia Historica,* I, n.º 4, Salamanca: 53-66.

— dir. (1986), *La Hacienda pública en la Dictadura (1923-1930),* Instituto de Estudios Fiscales, monografía n.º 45, Madrid.

COLABORACIONES

II.
LA EXPERIENCIA EXTRANJERA

POBREZA Y CAJAS DE AHORROS EN ESCOCIA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Duncan M. ROSS (*)

Universidad de Glasgow

Resumen

Este artículo analiza el primer desarrollo de las cajas de ahorros en Escocia desde los inicios del siglo XIX, en especial en cuanto a sus orígenes ideológicos y a los factores explicativos de su expansión. La filantropía, entendida como norma moral que consideraba necesario superar los mecanismos de ayuda mutua por su carácter nocivo, y la expansión del ahorro como incentivo moral, contribuyeron al fuerte crecimiento de los saldos de ahorro y del número de cajas parroquiales durante las primeras décadas del siglo XIX. Reguladas por el poder público desde casi su inicio las cajas de ahorros en Escocia crecieron durante todo el siglo fortaleciendo su carácter de instituciones de asistencia a los pobres, lo que, además, tuvo efectos sobre el mismo sistema bancario. Las cajas no competían con los bancos locales través de la remuneración, sino que continuaron operando de acuerdo a sus bases ideológicas e institucionales: escasa remuneración a cambio de seguridad.

Palabras clave: cajas de ahorros escocesas, orígenes ideológicos, filantropía, ahorro, cajas parroquiales.

Abstract

This article analyses the first development of the savings banks in Scotland from the early 19th century, in particular with regard to their ideological origins and the factors explaining their expansion. Philanthropy, understood as a moral imperative which considered it necessary to overcome the mechanisms of mutual help on account of their harmful nature, and the expansion of saving as a moral incentive, contributed to the substantial growth in savings account balances and in the number of parish savings banks during the first half of the 19th century. Regulated by the public authorities almost from the outset, the savings banks in Scotland grew during the whole century, strengthening their nature as institutions assisting the poor, which also had effects on the actual banking system. The savings banks did not compete with the local banks by way of remuneration, but continued operating in accordance with their ideological and institutional foundations: little remuneration in return for security.

Key words: Scottish savings banks, ideological origins, philanthropy, saving, parish savings banks.

JEL classification: G21, N23, N24.

EL factor clave para entender la expansión de las cajas de ahorros, a lo largo del Reino Unido, desde las primeras décadas del siglo XIX es la transformación que se produjo en el ámbito de la pobreza, que pasó de ser un problema básicamente local y social a convertirse en un fenómeno económico. El desarrollo de la industrialización dio lugar, sin duda alguna, a una mayor urbanización, que implicó a su vez un mayor desplazamiento de las personas que abandonaban sus comunidades de origen. El crecimiento de la economía de mercado y de las relaciones sociales dio lugar a retos para las formas de vida tradicionales y rurales, además de a la creación de muchas e importantes innovaciones institucionales que favorecieron la transición para los sectores de la población que se «modernizaban». Las cajas de ahorros se han caracterizado por ser unas de las instituciones claves para: *a)* permitir que los individuos tuvieran un mayor control de sus vidas, y *b)* animarlos a que participaran en la empresa capitalista que se acababa de formar (1). Como ha destacado Daniel Duet (2), su aparición en muchos países de toda Europa —y más allá de sus fronteras, desde que las comunicaciones internacionales permitieron su expansión por Estados Unidos y Canadá— simultáneamente, y en distintas etapas de desarrollo económico, hace que veamos a las cajas de ahorros no como una parte de la empresa capitalista, sino, desde un punto de vista más amplio, como parte de la expansión de la Ilustración europea (3). Era igual de crucial la relación que dialéctica entre la economía y el gobierno que la que había entre el individuo y la sociedad que se estaba redefiniendo. Las cajas de ahorros surgieron de estos prolongados debates como instituciones diseñadas no sólo para facilitar el paso de la sociedad rural a la urbana, sino también para inculcar a los individuos valores del capitalismo que resultaban todo un reto para la tendencia comunitaria de los ambientes más tradicionales.

En el Reino Unido, gran parte de este debate se ha desarrollado partiendo de los principios de la «economía moral», según la cual la posición de un individuo en la sociedad está definida y protegida por una compleja serie de relaciones sociales horizontales y verticales, y dichas relaciones constituyen la base de la jerarquía social y de la seguridad económica. El elemento clave es que estas relaciones unen a individuos, comunidades y sociedades en una compleja red de derechos y obligaciones, y fue el reto de esos derechos y obligaciones el que marcó el comienzo de la economía capitalista como una forma totalmente diferente de organizar la sociedad (4). El aumento del individualismo, y el consecuente descenso de los mecanismos de apoyo mutuo, se considera la característica que define a la nueva sociedad capitalista, y esto había que enseñárselo a la gente y ani-

marla a que participara (5). A finales del siglo XVIII y a principios del XIX surgió una gama de instituciones cuyo papel fundamental era favorecer esta transición de una sociedad dominada por la mutualidad y la comunidad a una dominada por el individualismo, pero el debate estaba centrado principalmente en qué hacer con el problema de la pobreza.

I

Los cambios económicos del siglo XVIII implicaron una gran cantidad de cambios esenciales: la combinación de la población en aumento y la aparición de nuevos métodos de producción agrícola dieron lugar a un importante incremento de la pobreza rural a finales del siglo XVIII, ya que los granjeros subcontratados dependían exclusivamente del sueldo que les daba su trabajo. El aumento de la urbanización y el crecimiento del trabajo industrial supuso que los trabajadores con salario fijo comenzaran a ser la norma general en las sociedades urbanas y rurales. Una población más fluida se vio apartada de sus costumbres tradicionales y de sus lugares de sustento, y en épocas de deterioro económico dependían más de los salarios que de cualquier otra forma de pago, por lo que se dio mucha importancia al apoyo mutuo y de la Iglesia para los pobres (6). El alto coste de las viejas leyes para pobres preocupaba a los encargados de las reformas sociales, pero éstos prestaban más atención a los números de desplazados e indigentes, que iban en aumento. El impulso hacia la reforma de las leyes para pobres en Inglaterra y Escocia surgió de la confluencia de varias situaciones: ya no era obvio que los mecanismos de apoyo local fueran capaces de ayudar a los pobres. Tampoco estaba claro, en el nuevo clima que surgía favoreciendo el individualismo, que los mecanismos de apoyo mutuo fueran los apropiados. La pobreza pasó de ser un fenómeno social y local —en parte por su creciente predominio, aunque tuvo más importancia el cambio de lo que se entendía por «pobre»— a ser una condición económica y moral.

Alan Kidd habla de un cambio de «pobreza a pauperismo» (7), y Lynn Hollen Lees trata la «retórica del vicio y de la virtud» (8). Estas dos descripciones captan la forma en la que la ideología de la pobreza se transformó, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, por una reexaminación constante que se basó, en primer lugar, en los principios de moralidad y, en segundo lugar, en los principios de una nueva economía con influencias morales (9). Se suele considerar que la primera exposición clara de estos principios surgió de Joseph Townsend (10). Su argumento era simple: la pobreza era necesaria, ya que controlaba el crecimiento de la población. A la vez, cualquier intento de aliviar los síntomas de la pobreza mediante los distintos esquemas de ayuda sencillamente empeoraba las cosas, ya que sólo favorecía la imprudencia. Este argumento lo defendía mucho Thomas Malthus, quien, en su *Ensayo sobre los Principios de la Población* (11), repetía este punto: ya que no hay forma alguna de que la productividad siga el ritmo de la población, los distintos esquemas diseñados para ayudar a los pobres sólo dan lugar a que el número de indigentes aumente. Por lo tanto, la pobreza se estaba redefiniendo como un problema, pero era un problema que estaba empeorando, no mejorando, con los intentos de solucionarla. Se convirtió en un problema de incentivos, y de las respuestas de los individuos a los incentivos, más que en un fracaso general del que era responsable toda la sociedad. Por lo tanto, es mejor no luchar contra la pobreza, sino reconocer que es de crucial importancia para salvar a la población de un desastre derivado de su dependencia habitual. Searle ha apuntado que este argumento finaliza con la campaña de abolición de todas las ayudas a los pobres; una postura que defendieron Smith y Ricardo, y que continuó vigente hasta finales de la década de 1830 (12). Pero la dificultad intelectual era que las nociones de responsabilidad y de dedicación a los otros sobrevivieron a las nuevas formas de moralidad de la clase media, y era imposible retirar por completo el apoyo a los sectores menos favorecidos de la sociedad (13). Jeremy Bentham señaló que ni el hambre ni los incentivos para cometer delitos, que surgirían con la abolición total de las ayudas a los pobres, eran resultados deseables (14).

Esta posición se vio reforzada por la interpretación evangélica de la política económica clásica que se desarrolló durante el período (15). Tanto Malthus como Townsend eran clérigos, y sus puntos de vista estaban influenciados por una profunda comprensión de que la Economía Política, conceptualizando la sociedad como un conjunto de respuestas individuales a los incentivos, se basa principalmente en la moralidad. Las leyes para pobres minaban la independencia y el amor propio de las personas, y suponían una ralentización de la economía nacional. Así que había que animar a los pobres para que tomaran las decisiones adecuadas para que no se volvieran a encontrar con problemas morales ni económicos. Los más ricos tenían el deber moral de no reforzar la dependencia de las limosnas, pero también tenían el deber de ayudar a los que

se encontraban con dificultades. Por supuesto, un problema era identificar a los que merecía la pena ayudar y a los que no. Bentham fue el primero en expresar la noción de menos elegibilidad —Searle apunta que se trataba más de identificar la necesidad que la moralidad (16)— que constituiría la base de la Nueva Ley para Pobres. Esta idea aunaba los incentivos individuales de las nuevas economías y la visión moral de la autoconfianza y la autoayuda. Los que querían ayudarse a ellos mismos tenían una superioridad moral clara frente a los que eran felices aceptando limosnas y ayuda de las leyes para pobres: de este modo, era posible hacer la distinción entre los «pobres que se merecían serlo» y los «pobres que no merecían ser pobres». Obviamente, lo que sí merecían era la ayuda y la caridad que las clases medias tenían obligación de ofrecer. Patrick Colquhoun distingue claramente entre los pobres (que pueden ser honestos y cuya pobreza no es culpa suya) y los indigentes, cuya condición era casi siempre el resultado de un fallo moral (17), pero el exponente principal de este tipo de argumentos era Thomas Chalmers. Éste unificó las ideas económicas del individualismo y el concepto moral de independencia para argumentar que la nueva Economía Política era una noción muy basada en el cristianismo, y que había una equivalencia apreciable entre principio moral y bienestar físico (18). La pobreza, aunque podía crearse por circunstancias económicas, era una elección altamente personal, ya que sólo aquellos que estaban marcados por un fracaso moral severo se permitirían vivir más de una breve temporada sufriendo esta condición.

Entonces, en las dos primeras décadas del siglo XIX, se desarrolló un conjunto de principios morales y económicos que, juntos, desafiaban la definición de pobreza como una condición de la sociedad que se tenía que solucionar con el apoyo mutuo. En su lugar, la primacía de la idea de elección individual afirmaba que los mecanismos de apoyo mutuo sólo aportaban incentivos para llevar a cabo una actividad inmoral y dañina para aquellos que carecían de la moral adecuada y de las responsabilidades cristianas hacia ellos mismos y hacia la sociedad. A la vez, se reconocía la distinción entre los «desafortunados» y los «reincidentes». Para favorecer a los primeros, las clases medias tenían el deber moral y cristiano de participar en actividades caritativas o filantrópicas que les ayudarían a encontrar una salida a su situación. Por lo tanto la filantropía era una respuesta ilustrada a la estratificación divina de la sociedad, y las clases medias tenían el deber de contribuir a la creación de una clase de buenos capitalistas, que se identificaban por su dedicación al individualismo y al respeto.

II

Éste era el ambiente intelectual cuando las cajas de ahorros comenzaron a desarrollarse por primera vez en Europa (19). En Francia, las ideas de mediados del siglo XVIII se centraban en la moral explícita y en los beneficios educativos que tenía la actividad del ahorro, y Laurence Américi se ha referido explícitamente a este proceso como el que «prepara a la gente para el capitalismo» (20). También los alemanes fundaron una red de instituciones privadas que, desde finales del siglo XVIII, se dedicaba a la reducción de la pobreza, la provisión de filantropía y la inculcación de la educación y de la responsabilidad individual. En Bélgica se creó una red de cajas de ahorros municipales con los objetivos combinados e interrelacionados de combatir la pobreza y promover el ahorro. Los beneficios sociales y morales del ahorro se destacaban en Dinamarca, en concreto con la fundación de instituciones en Odese (1816) y en Copenhague (1820) en el período posterior a la bancarrota. También en 1820, se creó una caja de ahorros en Gotenburgo (Suecia), con el objetivo explícito de ofrecer una solución al problema de la pobreza. Está claro que, en muchos de estos casos, el acercamiento a un intento explícito para acabar con la pobreza ofreciendo incentivos para favorecer el ahorro individualizado era algo que apoyaba la mutualidad inherente que aún sobrevivía en las organizaciones municipales. Pero incluso ésta se puede entender como una etapa de transición, ya que el principio de individualidad estaba implícito en el ahorro, y las ideas de Estado nación y de ciudadanía eran poderosos componentes del concepto de cómo se desarrollarían las cajas de ahorros. Wysocki señala que, tanto en Francia como en Gran Bretaña, las cajas de ahorros se diseñaron para ofrecer un sentimiento de patriotismo, ya que los ahorros se usaban para beneficio del Estado y para su interés, y los ahorradores que ofrecían sus riquezas acumuladas al Estado apostaban por el futuro de la sociedad en la que estaban ahorrando. La noción de ahorrar para el futuro se convertiría en un tema muy poderoso que retaba al estereotipo de vida del momento: «gasta conforme lo ganas», una actitud que seguían los pobres y, de forma crucial, los que no merecían serlo (21).

En Inglaterra, hubo un poderoso efecto educativo que se puso de manifiesto en los primeros intentos de establecer cajas de ahorros: hábitos diarios realizados con

disciplina, providencia y ahorro individual para suavizar las corrientes de ingresos, que eran el elemento clave de la dieta cotidiana de la filantropía de la clase media. La propuesta de Jeremy Bentham de crear un sistema nacional de «bancos de frugalidad» y la de Patrick Colquhoun de un Banco Nacional de Depósitos nunca llegaron a materializarse, pero el Banco de Beneficios de Tottenham, de Priscilla Wakefield, los bancos de domingos de Joseph Smith y Thomas Lloyd, entre otros, y los distintos esquemas de la Sociedad para la Mejora de los Pobres contenían una rica mezcla de filantropía, regularidad y educación moral (22).

Se cree que el pastor escocés Henry Duncan fue el primero que propuso las cajas de ahorros «modernas», ya que sus ideas reunieron todos los conceptos anteriores en una institución que se convirtió en modelo para muchas otras, pero este título lo obtuvo tras mantener una cruda lucha con los creadores de la Caja de Ahorros de Edinburgo, en el período de 1815-1820. Resulta irónico que mientras a Duncan se le concede el título y el honor de haber creado la noción moderna de caja de ahorros, es el modelo establecido por Edinburgo el que se copia más. Sin embargo, el debate entre ellos es importante, ya que se basa precisamente en el individualismo y en la mutualidad, que son centrales para la identidad de sus instituciones (23).

El reverendo Henry Duncan era seguidor de Thomas Chalmers, y estaba muy concienciado de la propuesta de establecer un «sueldo para pobres» en Escocia. Como editor y propietario de un periódico local en el Suroeste de Escocia, escribió muchos artículos explicando la noción de caja de ahorros que se podía establecer en cada parroquia por todo el país (24).

> La única forma... mediante la cual las clases superiores pueden ayudar a las más bajas en sus problemas temporales, sin correr el riesgo de ayudarlas a llevarlas a la ruina, es dándoles todo el apoyo posible mediante la industria y la virtud... para hacer que las clases obreras sigan un sistema de ahorro, sólo es necesario darles facilidades para depositar sus beneficios extra en una situación en la que se combina la seguridad con los beneficios (25).

La Caja Parroquial de Ahorros de Ruthwell se fundó en mayo de 1810, y sus principios se extrajeron explícitamente de los de las mutualidades: los depositarios eran miembros y cada uno participaba y era responsable de la gestión de la institución. Duncan se dio cuenta de que el diseño de la legislación de las mutualidades no era perfecto para los propósitos que él buscaba. Sin embargo, la adoptó como la única forma práctica para establecer su banco. Por lo general, las mutualidades, dominadas por sus miembros, las reuniones regulares y la continuación del sentido de mutualidad, solidaridad y camaradería, se han considerado organizaciones diseñadas para mantener las tradiciones de la sociedad precapitalista (26), y por eso las cajas de ahorros, por oposición, se han identificado claramente como las instituciones más representativas de la nueva era.

Pero fueron estos principios operativos los que llevaron a un famoso debate entre Henry Duncan y los creadores de la Caja de Ahorros de Edinburgo entre 1815 y 1819. Por un lado, Duncan opinaba que los depositarios debían ser miembros de la institución, ya que «la forma popular del esquema de las mutualidades... la utilidad de la institución, se hace patente mediante la admisión de depositarios que a la vez comparten la gestión... esto ha dado confianza a la gente» (27). Sin embargo, en Edinburgo, la Sociedad para la Supresión de los Pedigüeños sugirió en 1814 abrir un banco «en el que los ahorros de un hombre pobre, sea cual sea la cantidad a la que asciendan, estén seguros, e incluso mejoren con intereses y se puedan recuperar cuando sea necesario» (28). Parece que los creadores se dieron cuenta de la existencia del banco de Ruthwell, así como de los de Alloa y Mid-Calder, y sus intenciones filantrópicas eran las mismas: «el único método efectivo para ayudar a los pobres es fomentando la industria, la economía y la sobriedad entre ellos» (29).

Tanto la caja de Ruthwell como la de Edinburgo encontraron imitadores, y un influyente informe de la Sociedad de las Tierras Altas de Escocia desveló que mientras que las mutualidades tenían ciertas desventajas, fruto de su naturaleza mutua y de sus beneficios distantes y contingentes, las cajas de ahorros promovían «economía, sobriedad, industria y felicidad» (30). Su estudio abordaba dos cuestiones fundamentales de organización: en primer lugar, si la caja debía ser una sociedad con miembros o una institución más democrática, y en segundo lugar, si se debía animar a ahorrar imponiendo penalizaciones a los que no hicieran contribuciones de forma regular. Sobre la última cuestión, la Sociedad era clara: «nadie debe depender de ninguna contingencia, sino de su propia conveniencia» (31). El concepto individualista era mucho más fuerte en este caso que en el del apoyo mutuo y de los ánimos. Sobre la primera cuestión, el punto de vista de la sociedad era igualmente inequívoco:

> Por lo general será más beneficioso que las operaciones estén totalmente planificadas y conducidas por individuos con conocimiento y ex-

periencia, de rango superior, de forma que los que utilizan la caja no tengan nada más que hacer que ingresar o sacar su dinero, como en un banco ordinario (32).

Este punto de vista acabó con la discusión, favoreciendo al voluntarismo, al individualismo y a la filantropía. La conclusión general de la Sociedad, tras comparar la operación de los bancos de Edinburgo y de Alloa, por un lado, y los de Ruthwell y de West Calder, por otro, fue que:

> El mejor principio para la formación de una caja de ahorros es una asociación o una sociedad de unos cuantos individuos benevolentes, inteligentes y respetables de la parroquia que abra un banco en su forma más simple... para recibir los depósitos de los que lo elijan, y les recompense por la demanda con intereses... el Comité recomienda seguir el camino de la Caja de Edinburgo (33).

Duncan, enfadado por la reclamación de la originalidad de la Caja de Ahorros de Edinburgo, continuó argumentando que el principio de la caja de Ruthwell era superior. En concreto, decía que si los depositarios participaban en la gestión «aumentaba el nivel de dedicación» (34). Además, argumentaba que la operación más anónima del banco —en la que los depositarios no tienen que conocer personalmente a los directores o a los creadores de la institución— se tomaba como una crítica, pero claramente era beneficiosa para estas instituciones, que premiaban la decisión de ahorrar voluntaria e individualmente. Uno de los elementos clave del nuevo acercamiento a los pobres era que ellos debían responsabilizarse de sus propias vidas, y uno de los resultados más obvios de la urbanización fue el enorme anonimato. En este ambiente, los incentivos por hacer lo correcto tenían una justificación moral más clara, además de ser más prácticos de gestionar, que las penalizaciones para los que no lo hacían.

III

Las cajas parroquiales, especialmente las del modelo de Edinburgo, se expandieron rápidamente por Escocia, y en 1818 ya existían 134 (35). La mayoría de las cajas parroquiales aparecieron rápidamente, y las que sobrevivían tenían pocos depositarios y fondos limitados a su disposición. El ambiente legislativo resulta clave para entender la situación. Era una práctica frecuente en las cajas de ahorros escocesas colocar los fondos acumulados en un depósito en la sucursal local de los principales bancos escoceses, lo que en la práctica significaba colocarlos en el Banco de Escocia, en el Royal Bank of Scotland o en la British Linen Company. En Inglaterra, la Ley de Cajas de Ahorros de 1817 exigía que todas estas instituciones depositaran los fondos acumulados en el Comisionado para la Reducción de la Deuda Nacional, que tenía una cuenta en el Banco de Inglaterra para ello (proporcionando de este modo una seguridad casi total a los fondos). Esta cuenta les daba unos intereses del 4 por 100, y más del 3,75 por 100 estaba disponible en fondos consolidados. Las cajas de ahorros escocesas, en parte por la presión ejercida por Henry Duncan, estaban excluidas de esta legislación, y se les dio total libertad en la Ley de Cajas de Ahorros de 1819 para depositar sus fondos en los principales bancos. Esta situación fue tan positiva que los bancos estuvieron de acuerdo en pagar el 5 por 100 de interés, mientras que las cajas de ahorros remuneraban con un 4 por 100 los depósitos. El fin de las guerras napoleónicas y la disminución constante de los tipos de interés a lo largo del difícil período económico de 1820-1830, hizo que los márgenes fueran aumentando poco a poco. Los depositarios ingleses seguían recibiendo importantes subsidios del gobierno en forma de devoluciones garantizadas, un subsidio que se calcula que era de un millón de libras en 1835, mientras que en las cajas escocesas se trabajaba para establecer tanto el atractivo como la seguridad frente a conductas dudosas e incentivos en disminución (36).

La Ley de Cajas de Ahorros de 1835 extendió las disposiciones del sistema inglés a Escocia, y exigió a todas las nuevas cajas que depositaran sus fondos en los comisionados nacionales de Deuda. Casi todas las cajas de ahorros independientes que existían eligieron cambiar al sistema de Cajas de Ahorros de Seguridad Nacional, lo que les permitió tener acceso a la garantía de una devolución gratuita de los fondos en caso de problemas en la inversión local o de los grandes bancos, mientras que ofrecían, a la vez, mucha seguridad a sus depositarios. La seguridad y una devolución gratuita en caso de problemas resultaron, a grandes rasgos, mucho más atractivas para los depositarios y para los creadores de las cajas de ahorros en los años sucesivos a 1835 y, de hecho, la reconstituida Caja de Ahorros de Glasgow (o Caja de Ahorros de Seguridad Nacional de Glasgow) sería la que tendría un mayor éxito en un breve período de tiempo (37).

Por lo tanto, a partir de 1817 las cajas de ahorros de Inglaterra, y desde 1835 las de Escocia, proporcionaron a sus depositarios la seguridad necesaria para que no temieran por la seguridad de su dinero, que tanto les costaba ganar. Pero en la literatura ha habi-

do un importante debate sobre si las cajas de ahorros intentaban atraer a los ahorradores pobres, a los que se suponía que debían ayudar (38). Las quejas de que las clases más pobres de depositarios no dejaban sus ahorros en manos de las cajas, como se había esperado, eran frecuentes en las reuniones anuales de las cajas de ahorros; por ejemplo, en Greenock, en 1847, se expresó el deseo de que «las clases obreras puedan, mediante representación continua, llegar a tener una visión de sus propios intereses que las lleve a usar realmente una caja, como era el propósito original y como se esperaba que hicieran» (39). Cormac Ó Gráda ha señalado recientemente que se expresaban públicamente las dudas sobre la eficacia de las cajas en este aspecto: «en 1850, testigos expertos ante un Selecto Comité de Ahorros declararon que los obreros aún usaban poco las cajas de ahorros» (40). Su conclusión es que esta situación se daba especialmente en cajas de ahorros irlandesas, en donde las clases obreras tenía muy poca representación, tanto de titulares de cuentas como de dueños de depósitos.

Un análisis ocupacional llevado a cabo para 1852 muestra que las personas de categorías descritas como «trabajadores, sirvientes y oficiales», «servicio doméstico, enfermeras, etc.» y «modistas, tenderas y artesanas» tenían el 41 por 100 de los depósitos y el 37 por 100 de las cuentas en Inglaterra y en Gales, un 37 por 100 de depósitos y un 38 por 100 de cuentas en Escocia, y 16,5 y 23 por 100 en Irlanda. De esto podemos extraer dos conclusiones: los grupos con más dinero estaban excesivamente representados en las cajas de ahorros de todos estos países, y la situación era mucho más patente en Irlanda (41).

CUADRO N.º 1

APERTURA DE CUENTA CORRIENTE. DIVISIÓN SOCIO-PROFESIONAL, GLASGOW 1840-1859

	Porcentaje
Operarios y artesanos	27,6
Servicio doméstico	12,8
Dependientes y pequeños comerciantes	10,7
Menores de 15 años	10,0
Jornaleros y carreteros	8,7
Empleadas de almacén	4,4
Operarios de fábrica	4,0
Empleados agrícolas	2,0
Profesionales	1,9

Fuente: P.L. PAYNE «The Savings Bank of Glasgow, 1836-1914», en P.L. PAYNE (ed.). *Studies in Scottish Business History*, Londres, 1967, tabla 1.

El estudio de Peter Payne sobre la Caja de Ahorros de Glasgow ofrece pruebas más detalladas sobre esa institución, y llega a la conclusión de que constituía un lugar muy importante para depositar los ahorros de las clases obreras. El cuadro n.º 1 presenta algunos de los resultados, que muestran que, a pesar del rechazo de algunos trabajadores a colocar sus fondos en un banco que principalmente estaba dirigido por sus jefes, y por lo tanto revelar la cantidad de su liquidez personal, «apenas uno de cada cuatro artesanos y mecánicos de la ciudad tenían sus ahorros en un banco, y hay pocas dudas de que esta clase estaba compuesta por personas cuyos trabajos aparecieron con la Revolución Industrial» (42).

Los cuadros n.os 2 y 3 muestran un análisis similar llevado a cabo por otras dos cajas de ahorros escocesas, la de Perth y la de Edinburgo. Por supuesto, Glasgow era la ciudad más grande y la que se industrializó más rápidamente. Edinburgo, la antigua capital, experimentó una industrialización considerable, pero su carácter aún mantenía muchas influencias de los sectores laborales de la clase media, como la ley y la iglesia, y Perth, una región agrícola, rica y con una capital caracterizada por su mercado, estaba muy influen-

CUADRO N.º 2

CUENTAS CORRIENTES. DIVISIÓN SOCIO-PROFESIONAL, PERTH, 1839-1859

	Porcentaje
Tejedores y operarios	26,07
Servicio doméstico	22,09
Trabajadores sin cualificar	13,18
Menores de 15 años	11,19
Sin especificar y mujeres	9,73
Labradores y jardineros	7,25
Tenderos y pequeños comerciantes	5,81
Profesionales de baja renta	2,66

Fuente: Caja de Ahorros de Perth, Memorias anuales, 1839-1859, GUABRC, TSB 63/17.

CUADRO N.º 3

CUENTAS CORRIENTES. DIVISIÓN SOCIO-PROFESIONAL, EDINBURGO, 1842-1855

	Porcentaje
Servicio doméstico (*)	22,24
Operarios y artesanos	22,01
Mujeres casadas (*)	11,74
Mujeres solteras (*)	10,15
Maestros, estudiantes, dependientes y tenderos	4,28
Menores	4,21
Jardineros, sirvientes, carreteros	4,18
Modistas, sombrereras, etc. (*)	3,10
Menores (*)	3,06

(*) Mujeres.
Datos obtenidos a través de medias de los años 1842, 1844, 1846, 1847, 1849, 1850, 1851, 1853, 1854 y 1855.

ciada por los oficios que derivaban de estas profesiones. De los cuadros podemos extraer que había una proporción muy alta de servicio doméstico en Edinburgo, y una proporción considerable de trabajadores agrícolas en Perth. Sin embargo, la conclusión más clara de estas tablas está de acuerdo con las observaciones anteriormente citadas de Payne: la mayoría de estos individuos no habrían sido capaces de tener una cuenta en alguno de los bancos oficiales que en aquel momento estaban abriendo sucursales rápidamente por toda Escocia.

IV

Parece que los dos estereotipos escoceses —el ahorro excesivo y la abnegación presbiteriana— encontraron su salida institucional perfecta en la capacidad de ahorrar pequeñas cantidades de dinero regularmente. Dependiente de los rápidos cambios en la agricultura, de la industrialización y de la consiguiente urbanización a lo largo del siglo XIX, la sociedad escocesa era un terreno muy fértil para el crecimiento de las cajas de ahorros. El gráfico 1 muestra las cuentas de cuatro cajas de ahorros escocesas de 1840 a 1859, las tres cajas analizadas arriba y la de Paisley, una ciudad, no muy lejos de Glasgow, con un importante sector algodonero y del hilado. Los números de cuentas corrientes nos muestran que la Caja de Ahorros de Glasgow se convirtió en la más grande en 1849 y que, a partir de ese momento, permaneció en esa posición. El descenso de 1856-1857 está relacionado con la crisis financiera de esos años, y las casillas en blanco en el caso de Edinburgo se deben a la ausencia de datos disponibles. Sin embargo, las casillas en blanco en las cifras de Paisley reflejan el cierre del banco durante la crisis económica y su reapertura más adelante.

El cuadro n.º 4 informa de los saldos medios de estas cuatro cajas de ahorros en el mismo período y muestra bastantes elementos interesantes. El primero es que parece que los ahorradores de las ciudades industriales tenían saldos medios algo más altos que los de Perth, una ciudad más rural. El segundo es que está claro que estos saldos medios parecen haber aumentado a lo largo del tiempo. Ya que la inflación no existía en ese período, este aumento se puede explicar de dos formas: en primer lugar, está claro que algunas cuentas iban aumentando laboriosamente a lo largo del tiempo: eran depósitos pequeños o de tamaño medio que se iban acumulando para dar lugar a saldos bastante importantes a largo plazo;

GRÁFICO 1
CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS EN CUATRO CAJAS DE AHORROS ESCOCESAS, 1841-1859

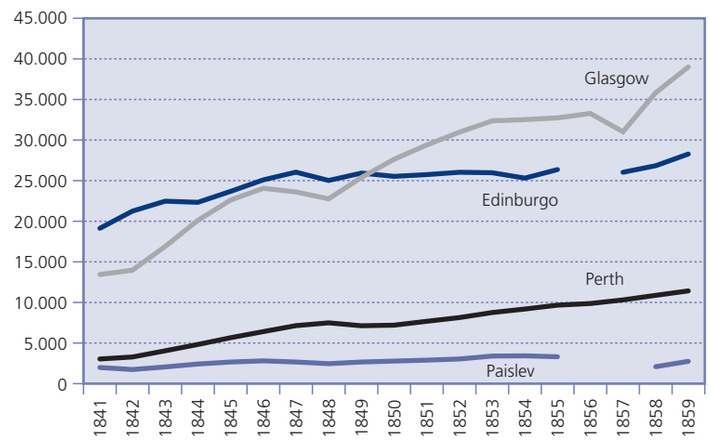

Fuente: Memorias anuales.

en la Reunión Anual de la Caja de Ahorros de Glasgow de 1851 se dijo que los bienes totales habían llegado a las 500.000 libras, fruto de «una enorme cantidad de industrias honradas y de paciente abnegación» (43); en segundo lugar, existe la posibilidad de que, a lo largo del tiempo, una cantidad progresivamente mayor de cuentas corrientes con importantes saldos hiciera que la media aumentara.

Fue la explotación de tipos de interés favorables por parte de los que tenían ciertas riquezas, consiguiendo así saldos máximos en las cuentas de las cajas de ahorros, lo que hizo que surgieran algunas quejas, dado que las cajas de ahorros no cumplían la tarea primaria de ofrecer sus servicios a los pobres y a las clases obreras. De hecho, los saldos fueron los responsables de los cambios en los tipos de interés; en 1847 la Caja de Ahorros de Edinburgo señaló que «se han retirado muchas de las cuentas de las clases más altas, que buscaban una mejor inversión, o al menos una inversión más rentable en otro sitio... los saldos más bajos, que son los que proporcionan más beneficios para animar al público, han sufrido pocas reducciones» (44). Diez años después se hizo un apunte similar; los depósitos en 1857 fueron considerables, pero, «dados los altos tipos de intereses impuestos por la emisión de títulos y por los bancos comerciales», las retiradas de fondos fueron mayores (45). La crisis económica de 1857 tuvo un importante efecto en este aspecto, tanto subiendo los tipos de interés como animando a los depositarios a que retiraran sus fondos. La Caja de Ahorros de Paisley fue la que sufrió el golpe más duro. A lo largo de 1856, bajo la presión de una oficina de ahorro local abierta por el Banco Comercial de la Ciudad de Glasgow, que ofrecía el 4 ó el 4,5 por 100 de interés, frente al 2,75 por 100 de las cajas de ahorros, éstas sufrieron importantes pérdidas de capital. Por lo tanto, no fue hasta febrero de 1856 cuando la Caja de Ahorros de Paisley dejó de aceptar depósitos, y los fondos restantes se transfirieron al Western Bank, otra institución comercial. Sin embargo, en noviembre de 1857 este banco quebró, y los directivos de la caja de ahorros, tomándose en serio sus responsabilidades filantrópicas y comunitarias, pidieron al Banco de Escocia y al British Linen Bank de la ciudad que les concedieran créditos. Del 24 de diciembre hasta el último día del año se pagaron más de 2.200 libras a 610 depositarios, «cubriendo sin duda alguna las necesidades y aliviando la angustia de la escasa parte de la comunidad que necesita sus ahorros de vuelta, ya que dependen de sus propios recursos». El mismo día, el 24 de diciembre, la Caja de Ahorros de Paisley volvió a abrir para el ingreso de fondos, y en la semana siguiente consiguió 521 libras y abrió 122 cuentas, una muestra quizá de la fuerza de la dedicación de los trabajadores de Paisley al ahorro (46).

El cuadro n.º 5 muestra algunos datos comparativos sobre el coste de la vida en Escocia en 1843, y ofrece un adecuado contexto para analizar las cifras de los saldos medios del cuadro número 4. Hay muchos puntos significativos en este cuadro. En primer lugar, está claro que las cantidades que se ahorraban en Escocia en 1843 eran bastante inferiores que las que se ahorraban

CUADRO N.º 4

SALDOS MEDIOS (EN LIBRAS ESTERLINAS) EN CUATRO CAJAS DE AHORROS Y MEDIA GENERAL, 1841-1859

	Glasgow	*Edinburgo*	*Paisley*	*Perth*	*Media*
1841	12,89	11,59	12,67	10,38	11,88
1843	14,57	12,80	14,60	12,05	13,51
1847	16,26	11,75	16,68	13,93	14,66
1850	16,54	11,74	15,30	14,23	14,45
1853	19,56	15,34	17,48	15,40	16,95
1856	20,07	16,41	17,80	16,04	17,58
1859	20,64	17,67	12,54	16,71	16,89

Fuente: Memorias anuales.

CUADRO N.º 5

COMPARATIVA DE INDICADORES DEL COSTE DE LA VIDA Y DE AHORRO EN ESCOCIA, 1843 (En libras esterlinas)

Media del saldo de ahorro en cuatro ciudades Escocia	13.51
Media del saldo de ahorro en Manchester	26.00
Artesano: salario medio semanal	0.66
Alquiler vivienda agraria anual	1.875
Precio medio carbón por tonelada	0.73
Precio medio harina, por medida	0.85

Fuente: I. Levitt y C. Smout, *The State of the Scottish Working Class in 1843: A Statistical and Spatial Enquiry Based on the Data From the Poor Law Commission Report of 1844,* Edinburgo, 1979.

en Manchester (47). En segundo lugar, los ahorradores de estas cuatro ciudades acumulaban cantidades bastante grandes; de hecho, suficientes para cubrir sus gastos durante varios años. Por supuesto, no debemos olvidar que estos resultados tienden al alza en los informes sobre los ahorros de las grandes ciudades; por ejemplo, los datos sobre los gastos de la vivienda, el carbón y la avena (alimento de primera necesidad en gran parte de Escocia en la época) abarcan todo el territorio nacional. Sin embargo, resulta obvio que los saldos medios de las cuentas de las cajas de ahorros que estudiamos representaban un nivel de riqueza acumulada que se podría pensar que estaba muy lejos del alcance de la mayoría de los miembros de la clase obrera en este período.

Sin duda alguna, los saldos medios hacen que la media suba, y los directivos de las cajas de ahorros lo sabían. Se esforzaban en destacar que las cuentas de ahorro con pequeñas cantidades eran las más frecuentes: en Glasgow, en 1851, se constató que el 82 por 100 de todas las transacciones eran de cantidades menores a 5 libras (48), mientras que en Edinburgo la cifra era del 83 por 100. Al año siguiente, un 20 por 100 de los depósitos eran de cantidades menores a una libra (49). El gráfico 2 da pruebas que corroboran estos datos: muestra la proporción de todos los depósitos de Glasgow, Edinburgo y Perth que se realizaban en cantidades inferiores a una libra y superiores a cinco libras. Claramente predominaban las pequeñas cantidades, algo que era aún más obvio en el caso de la Caja de Ahorros de Glasgow. En Perth, el máximo de depósitos de 1847 viene dado por una curiosa respuesta a las dificultades de ese año. Teniendo que enfrentarse a tipos de interés cada vez mayores durante la crisis económica a principios de 1847, la caja sufría grandes retiradas de fondos y, por lo tanto, hacía uso de un artículo de la Ley de Cajas de Ahorros que les permitía colocar sus fondos en un depósito en el banco comercial de la zona, ofreciendo así a sus propios clientes una tasa de interés mayor. Esto hizo que se atrajeran importantes cantidades de fondos durante el corto período en el que la Caja de Ahorros de Perth fue capaz de ofrecer tanto altos tipos de interés como la seguridad del Sistema Nacional de Seguridad (50). Así que pudieron hacer lo mismo en 1857, aunque no está claro por qué otros bancos fracasaron en la misma operación.

GRÁFICO 2
PROPORCIÓN DE DEPÓSITOS < £ 1 Y > £ 5, GLASGOW, EDINBURGO Y PERTH, 1840-1859

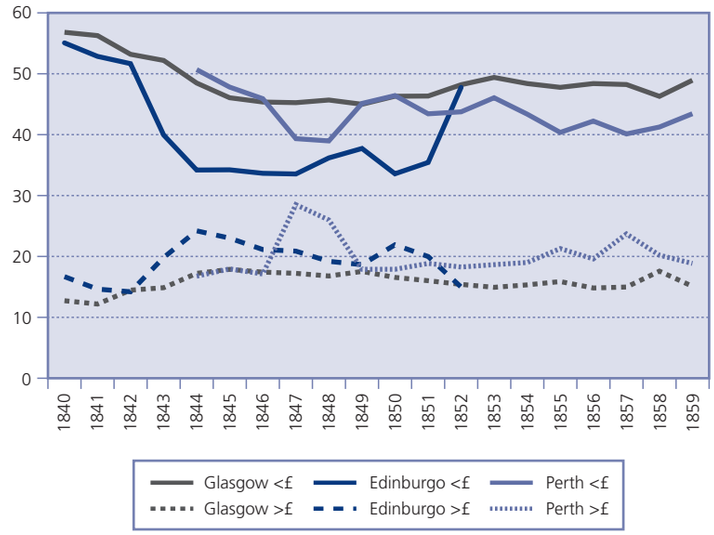

Fuente: Memorias anuales.

El gráfico 3 continúa el análisis de las cuentas corrientes que había abiertas en las cuatro cajas de ahorros. Muestra la proporción de todas las cuentas y de los depósitos totales que tenían fondos inferiores a 20 libras. Otra vez podemos apreciar el claro impacto de las dificultades entre 1856 y 1857, pero es obvio que las cuentas más pequeñas predominaban en lo que se refiere a las cifras, ascendiendo al 70-80 por 100 de todas las cuentas en ese período, aunque sólo suponían un 20-30 por 100 de los depósitos totales. Por todo el Reino Unido, las medias anuales de los mismos datos en el período de 1851-1861 fueron del 62,4 y del 14,5 por 100 respectivamente (51).

V

Podemos extraer algunas de las principales conclusiones del presente análisis. *La primera* es que está claro que las cajas de ahorros se usaban como una institución en donde se ingresaban importantes cantidades de ahorros. Los ahorros

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

GRÁFICO 3
PROPORCIÓN DE CUENTAS Y DEPÓSITOS (PORCENTAJE) EN OPERACIONES MENORES DE 20 £. GLASGOW, EDINBURGH, PAISLEY Y PERTH, 1842-1859

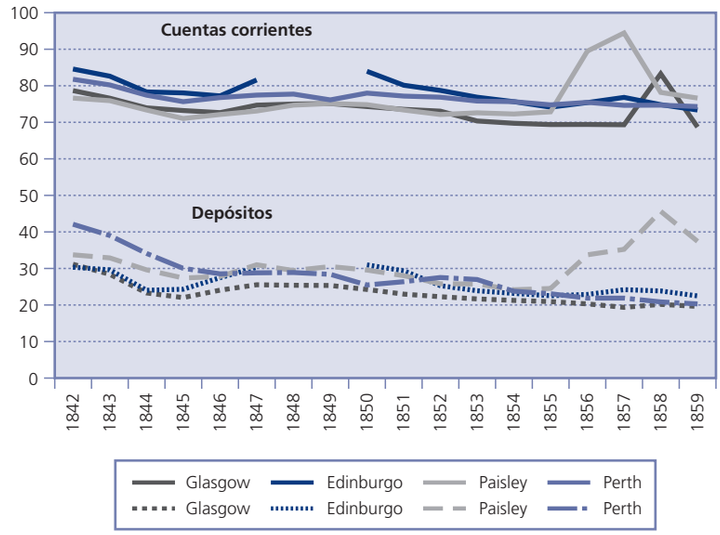

Fuente: Memorias anuales.

que superaban las 100 libras constituían un 5,3 por 100 de todas las cuentas del Reino Unido en el período 1851-1861, pero ostentaban el 30,4 por 100 de todos los depósitos. Los titulares dueños de estas cuentas estaban muy atentos a los cambios de los tipos de interés, y movían sus fondos a otra entidad cuando era necesario.

La segunda conclusión de este análisis es que, a pesar de todo lo anterior, una gran cantidad de ahorradores usaba los bancos como en principio debía ser: ahorrando pequeñas cantidades de dinero de forma regular.

La tercera conclusión es que la mayoría de las cuentas no superaba las 20 libras, aunque esa cifra hay que entenderla como una cantidad importante en un país en donde el salario medio de un artesano era inferior a una libra. Por lo tanto, parece que las cajas de ahorros cumplían los principios filantrópicos de sus creadores de clase media, que, en cierto modo, animaban a los miembros de la clase obrera a que se responsabilizaran de sus propios salarios, responsabilidad muy aceptada en Escocia, creando a largo plazo una base individualista.

Además, el desarrollo de los *penny banks* en Escocia a finales de la década de 1840 también muestra que, mientras que los depositarios de las cajas de ahorros seguían preocupados por la falta de representación de los sectores más pobres de la sociedad, el imperativo filantrópico que movió a muchos de los creadores religiosos de estas instituciones los animó a responder a la estratificación de las clases obreras de forma similar (52). Reunir sumas muy pequeñas de dinero (en muchos casos tan pequeñas como un penique a la semana) era una fuente de satisfacción, y hacía que los ideales de individualismo, autoayuda y autoconfianza ahondaran más en las clases obreras y pobres.

Por lo tanto, *como conclusión general* está claro que hay que reconocer a las cajas de ahorros como nuevas instituciones, diseñadas especialmente para inculcar en la población las ideas capitalistas de individualismo, ahorro y autoayuda. Estas instituciones fueron el resultado de un replanteamiento del concepto de pobreza como un tema personal, más que social, mientras que satisfacían las demandas de la clase media de identificación y compromiso con los pobres «que no se merecían serlo». La forma más habitual de organización, basada en los principios de anonimato y voluntarismo, era el reflejo del cambio intelectual hacia los incentivos individuales como la fuerza impulsora esencial. Las pruebas que se han presentado en este estudio demuestran que, en conjunto, las cajas de ahorros tuvieron cierto éxito al llegar a las clases obreras y, de este modo, alcanzaron con creces los deseos de sus creadores.

NOTAS

(*) Traducción de Nuria Navarro.

(1) S. GARON, «Savings-promotion as economic knowledge: Transnational insights from the Japanese experience», en Martin DAUNTON y Frank TRENTMANN (eds.), *Worlds of Political Economy,* Londres, 2004.

(2) D. DUET, *Les caisses d'épargne francaises et leur activite: Tradition ou evolution (1818-1981),* París, 1983.

(3) J. WYSOCKI, «Introduction» en J. MURA (ed.), *History of European Savings Banks,* volumen 1, Stuttgart, 1996.

(4) E.P. THOMPSON, «The moral economy of the English crowd in the eighteenth century», *Past & Present 50* (1971); E. HOBSBAWM y G. RUDE, *Captain Swing,* Londres, 1969; K. POLANYI, *The Great Transformation,* Nueva York, 1944. Véase también L. HOLLEN-LEES, *The Solidarities*

of Strangers: The English Poor Laws and the People, Cambridge, 1998, especialmente el capítulo 3.

(5) G.R. SEARLE, *Morality and the Market in Victorian Britain,* Oxford, 1998, Introducción. Véase también Gareth Stedman Jones, *An End to Poverty? A Historical Debate*, Londres, 2004.

(6) G.R. BOYER, *An Economic History of the English Poor Law, 1750-1850,* Nueva York, 1750-1850. A. KIDD, *State, Society and the Poor in Nineteenth Century England*, Basingstoke, 1999, capítulo 1.

(7) KIDD, *State, Society and the Poor:* 19.

(8) Hollen LEES, *Solidarities of Strangers:* 88.

(9) Para una discursión general de este argumento, véase J.R. POYNTER, *Society and Pauperism: English Ideas on Poor Relief, 1795-1834,* Londres, 1969.

(10) Joseph TOWNSEND, *A Dissertation on the Poor Laws, by a Well-Wisher to Mankind,* Londres, 1786.

(11) T. MALTHUS, *Essay on the Principles of Population,* 1798.

(12) SEALE, *Morality and the Market:* 169.

(13) Véase G. FINLAYSON, *Citizen, State and Social Welfare in Britain, 1830-1990,* Oxford, 1994. SEARLE, *Morality and the Market:* 179-189.

(14) SEARLE, *Morality and the Market:* 171. POYNTER, *Society and Pauperism:* 124.

(15) B. HILTON, *The Age of Atonement: The Influence of Evangelicalism on Social and Economic Thought, 1795-1865,* Oxford, 1988.

(16) SEARLE, *Morality and the Market:* 171-172.

(17) P. COLQUHOUN, *A Treatise on Indigence,* Londres, 1806. Hollen LEES, *Solidarities of Strangers:* 92.

(18) T. CHALMERS, *Tracts on Pauperism,* Glasgow, 1833. SEARLE, *Morality and the Market:* 12. A. C. CHEYNE «Introducción» en A. C. CHEYNE (ed.), *The Practical and the Pious: Essays on Thomas Chalmers,* Edimburgo, 1980.

(19) Este apartado se basa en gran medida en GARON, «Savings promotion as economic knowledge», en DUET, *Les Caisses d'Epargne,* y en MURA (ed.), *History of European Savings Banks.*

(20) L. AMERICI, «Preparing the people for capitalism: relations with depositors in a French savings bank during the 1820s», *Financial History Review,* 9, 2002.

(21) WYSOCKI, «Introducción». B. LEMIRE, *The Business of Everyday Life: Gender, Practice and Social Politics in England, c.1600-1900,* Manchester (aparecerá en 2005), capítulo 6.

(22) H.O. HORNE, A History of Savings Banks, Oxford, 1947.

(23) Martin DAUNTON ha ofrecido —y protegido, para evitar una aplicación simple— una serie de dicotomías sobre las instituciones filantrópicas de ese período —mutuo/individual, filantrópico/democrático y privado/público. «Introducción» de M. DAUNTON en M. DAUNTON (ed.), *Charity, Self-Interest and Welfare in the English Past,* Londres, 1996.

(24) M. MOSS y A. SLAVEN, *From Ledger Book to Laser Beam: A History of the TSB in Scotland from 1810 to 1990,* Edimburgo, 1992.

(25) H. DUNCAN, *An Essay on the Nature and Advantage of Parish Banks,* Edimburgo, 1815: 5.

(26) M. GORSKY, «The growth and distribution of English friendly societies in early nineteenth century», *Economic History Review,* volumen 51, 1998.

(27) DUNCAN, *An Essay...*, segunda edición, Edimburgo, 1816: 10-11.

(28) *Second Report of the Society for Suppression of Beggars*, Edimburgo, 1814: 18.

(29) J.H. FORBES, *A Short Account of the Edinburgh Savings Bank,* Edimburgo, 1815: 3.

(30) *Report of the Committee of the Highland Society of Scotland to Consider What is the Best Mode of Forming Institutions of the Nature of Savings Banks For Receiving the Deposits of Labourers and Others,* Edimburgo, 1815: 5-6.

(31) Ibídem: 8.

(32) Ibídem: 7.

(33) Ibídem: 11

(34) H. DUNCAN, *Letter to John H Forbes containing an answer to some remarks and statements in his observations on banks for Saving and his letter to the editor of the Quarterly Review,* Edimburgo, 1817: 20.

(35) MOSS y SLAVEN, *Ledger Book:* 12.

(36) Ibídem: 11-21.

(37) P.L. PAYNE «The Savings Bank of Glasgow, 1836-1914», en P.L. PAYNE (ed.), *Studies in Scottish Business History,* Londres, 1967.

(38) A. FISHLOW, «The Trustee Savings Banks, 1817-1861», *Journal of Economic History,* volumen 21, 1961. N. SMELSER, *Social Change in the Industrial Revolution,* Londres, 1959: 373; J.H. CLAPHAM, *The Economic History of Modern Britain,* Cambridge, 2.ª ed., 1930. vol.1: 592.

(39) Banco de la Providencia de Greenock, minutos de la reunión anual de 1847. Archivos de la Universidad de Glasgow y Centro de Documentos Económicos, TSB 64/1/1/2. Citado en D.M. ROSS «Penny Banks in Glasgow, 1850-1914», *Financial History Review,* vol. 9 (2002): 25-26.

(40) C.Ó. GRÁDA, «Savings Banks as an Institutional Import: the case of Nineteenth Century Ireland», *Financial History Review,* volumen 10 (2003): 34.

(41) Ibídem: 37.

(42) P.L. PAYNE, «The Savings Bank of Glasgow»: 159.

(43) Caja de Ahorros de Glasgow, Reunión Anual, 20 de noviembre 1851. GUABRC TSB 63/1/2.

(44) Caja de Ahorros de Edinburgo, *Memoria Anual,* 1848. GUABRC TSB 63/17/1-2.

(45) Caja de Ahorros de Edinburgo, *Memoria Anual,* 1858. GUABRC TSB 63/17/1-2.

(46) Caja de Ahorros de Paisley, *Memoria Anual,* 1857. GUABRC TSB 63/17/2.

(47) Esta diferencia es mucho mayor que la que indica Ó GRÁDA, que asciende a una media total de 27,90 libras en Inglaterra y en Gales, y a 27,09 libras en Escocia en 1848. Ó GRÁDA, «Savings Banks», tabla 1: 33.

(48) Caja de Ahorros de Glasgow, *Memoria Anual,* 1851. GUABRC TSB 63/1/2.

(49) Caja de Ahorros de Edinburgo, Memorias anuales de 1857 y 1858. GUABRC TSB 63/17/2.

(50) Caja de Ahorros de Perth, *Memoria Anual,* 1847. GUABRC TSB 63/17/2.

(51) BPP, Reembolsos Parlamentarios Anuales de las Cajas de Ahorros, 1851-1861.

(52) ROSS, «Penny Banks».

LAS ESTRATEGIAS DE EXPANSIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS FRANCESAS DURANTE LOS SIGLOS XIX Y XX

Hubert BONIN (*)

Institut d'Études Politiques, Burdeos

Resumen

Este artículo analiza, en el largo plazo, la transformación de las cajas de ahorros en Francia desde su aparición durante los inicios del siglo XIX, en especial en lo relativo a las estrategias y circunstancias históricas que explican su tardía conversión en las décadas finales del siglo XX en una verdadera banca al por menor. La fuerte implantación territorial y la consecuente expansión de sus operaciones no suplieron la carencia de una vocación inversora y empresarial hasta fechas muy recientes. En este sentido, la severa regulación pública —en buena medida no contrarrestada por organismos representativos de las propias cajas de ahorros— y la dedicación de recursos al sistema social de previsión han caracterizado y condicionado la evolución del sector, que, en términos históricos, no ha supuesto una verdadera competencia a la banca local.

Palabras clave: cajas de ahorros francesas, implantación territorial, banca al por menor, regulación pública.

Abstract

This article carries out a long-term analysis of the transformation of savings banks in France, from their appearance at the turn of the 19th century, in particular in respect of the strategies and historical circumstances that explain their late conversion into actual retail banks towards the end of the 20th century. The marked territorial implementation and consequent expansion of their operations did not make up for the lack of an investment and business vocation until very recent times. In this respect, the severe public regulation —to a good extent not counteracted by representative bodies of the savings banks themselves— and the assignment of resources to the social welfare system have characterised and conditioned the development of the sector, which has not represented real competition for local banking in historical terms.

Key words: French savings banks, territorial implementation, retail banking, public regulation.

JEL classification: G21, N23, N24.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es presentar una visión global de algunas cuestiones clave en la historia de las cajas de ahorros francesas. La historia empresarial de las cajas de ahorros en Francia ha evolucionado mucho desde hace una década. A ello han contribuido decenas de estudios regionales sobre algunas de las numerosas y dispersas entidades que constituían el ahorro popular, así como también la labor desempeñada por la Asociación para la Historia de las Cajas de Ahorros Francesas en relación con otras asociaciones y grupos dedicados al estudios de la historia de la banca y de las empresas. La movilización de tales recursos ayuda a comprender las fuerzas subyacentes que condujeron a la creación de una institución aún activa (1), a pesar de su creación en 1818, y que sigue ganando importancia a través de la fusión de cajas de ahorros en unas pocas empresas regionales y mediante la estructuración de un grupo real en la década de los ochenta que se uniría con la Caisse des Dépôts, una institución pública, en 2001 para construir un grupo financiero y bancario de tamaño europeo.

Esta reciente renovación no puede ocultar el ritmo lento que siguieron a lo largo de su historia las cajas de ahorros francesas frente a sus homólogas alemanas, italianas o austriacas (2). Aún en las décadas de 1960 y 1970 se mostraban como instituciones débiles, incapaces de hacer frente al reto de los nuevos productos financieros y bancarios para conquistar nuevos mercados regionales y, por lo tanto, para resistir al renacimiento de los bancos clásicos o de instituciones cooperativas o mutuas (Crédit Agricole, Crédit Mutuel, *banques populaires*), encaminadas hacia «la banca de masas» y al mercado de las pequeñas y medianas empresas y de los profesionales. El contraste, incluso la contradicción, entre esa debilidad y las raíces de las cajas de ahorros, bien arraigadas en los mercados de ahorradores, constituye el debate clave: la cajas de ahorros francesas históricamente han estado dirigidas por ideas filantrópicas y valores morales hacia la consecución de ahorros, además de apoyadas por el Estado a través de la Caisse des Dépôts, tan profundamente promovidas por personalidades locales que es inevitable plantearse dudas sobre su capacidad para crear un grupo sólido e intentar conseguir ciertas explicaciones.

¿Faltó penetración en el mercado del ahorro? ¿Mostraron las cajas de ahorros debilidad frente a sus competidores? ¿Tenían una obra social demasiado amplia y extensa, de forma que no disponían de los medios financieros para invertir y desarrollar sus redes y sistemas de gestión? ¿Observaban estas entidades retrasos significativos en los ámbitos técnicos, comerciales y de gestión?

¿Hubo una falta de confianza por parte de los ahorradores que pudo llevar a inestabilidades, retiradas masivas de depósitos o a crisis en las entidades? ¿Existieron causas de carácter estructural que explicarían tales deficiencias? ¿Ejerció el Estado una influencia jurídica de forma regular que acabó con la eficacia de las cajas de ahorros? Este estudio pretende sintetizar las respuestas a tales preguntas, en buena medida ya disponibles gracias a las investigaciones llevadas a cabo durante la última década y a libros recientemente publicados, principalmente por la Asociación para la Historia de las Cajas de Ahorros Francesas.

II. LA FUERZA DE LAS CAJAS DE AHORROS EN EL MERCADO DEL AHORRO

La base institucional, geográfica y social de las cajas de ahorros les proporcionó una enorme red de entidades, sucursales y clientes: se estableció un mercado de masas a lo largo del siglo XIX, posteriormente ampliando.

1. Un grupo de ideas y valores sociales y filantrópicos

Es harto conocido que las bases inmateriales de las cajas de ahorros francesas siempre han estado constituidas por personalidades progresistas (3) —de los círculos empresariales de París, de la pequeña aristocracia o de la burguesía de las ciudades de provincia— que promovían un orden social en el que las clases más desfavorecidas pudieran apartarse de la pobreza, del alcoholismo y de costumbres o de formas de pensar que amenazaran la estabilidad social y política. Una fuerte dedicación en favor de dichas instituciones explicó el renacimiento de las cajas de ahorros ya en la década de 1820 (Paris: 1818; Burdeos: 1819), y especialmente entre las décadas de 1830 y 1860. Además de este aspecto cuantitativo, el punto clave estaba en una implicación real de numerosos burgueses, la gente acaudalada de cada ciudad y región, en la gestión y supervisión de las cajas de ahorros como miembros del consejo de dirección (llamados *directeurs*) que asumieron con benevolencia estas tareas a tiempo parcial. Estas personas se implicaron en las cajas a la vez que también participaban en sociedades de ayuda a colegios, hospitales, instituciones para pobres y organizaciones benéficas. También apadrinaban la creación de sociedades mutuas cuyos miembros reunían fondos contra los problemas de salud, etc., en un ambiente de liberalismo social que insistía en la responsabilidad individual para asumir sucesos terribles a lo largo de la vida de los trabajadores. Médicos, abogados, funcionarios locales, banqueros, mayoristas, terratenientes de las capitales de regiones *(chefs-lieux de département ou de canton)* —como en Marsella (4)—, o de las zonas rurales que las rodeaban, unieron su capacidad de influencia para atraer apoyos hacia la nueva institución, sobre todo depositando sus ahorros en ella. De esta forma, por ejemplo, se creó en 1821 la Caja de Ahorros de Nantes por la iniciativa de mayoristas y armadores navales con la ayuda de las autoridades administrativas y económicas de la zona. También los banqueros formaron parte de este movimiento, ya que las cajas de ahorros no les suponían una competencia directa: Charles Guilhot, un poderoso banquero de Agen (Lot-et-Garonne), fue vicepresidente (1923-1929) y presidente (1929-1934) de la caja de ahorros de esta localidad. De hecho, las cajas de ahorros eran una importante representación de las ciudades de tamaño medio de toda la *France moyenne*, es decir, de las clases medias-altas.

Hasta la década de 1960, esta implicación de la burguesía fue la piedra angular de la reputación de las cajas de ahorros como entidades solventes, y la experiencia en gestión contribuyó a adoptar y mantener las normas básicas de administración y contabilidad, para seguir la trayectoria de las operaciones, que crecían rápidamente. La influencia de estas personalidades entre los trabajadores, la gente que estaba en contacto con médicos y abogados, y entre los campesinos impulsados por los líderes locales, etc., ayudó mucho a las sucesivas campañas de promoción del ahorro. El objetivo era convencer a la población para que guardara ciertas cantidades de dinero y las dejara en manos de las cajas de ahorros; era una forma de educar a la gente, de «instruirla», es decir, de integrarla en los valores generales de orden social a través de la palabra clave «previsión» *(prévoyance),* con especial preocupación por los tiempos difíciles, las jubilaciones, etcétera. Aún en el período de entreguerras se consideraba a las cajas de ahorros como verdaderas forjas o escuelas de voluntad (5), y los economistas apostaban por un liberalismo social capaz de mantener la paz y el equilibrio social que exigían unos «ahorros de reserva» (6). Éstos ofrecían estabilidad a la sociedad, mientras que los «ahorros creativos» eran los que guardaban los bancos para financiar el crecimiento económico. En este sentido, las cajas crecieron a través de un camino triple: en primer lugar, por medio de la captación de los ahorros; en segundo lugar, por el crecimiento de los miembros de las compañías de seguros

mutuos (leyes de 1850 y 1898), y por último, a través de la expansión de los clientes de una institución pública de jubilación, la Caisse Nationale de Retraites pour la Vieillesse (ahora la CPN-Caisse Nationale de Prévoyance) (7), en un momento en el que no existía un sistema de seguridad social (la primera ley apareció en 1910 y la implementación de un sistema de prueba en la década de 1930). Una muestra de esta base filantrópica era el hecho de que las cajas de ahorros dependieron del Ministerio de Trabajo hasta 1941, cuando el Ministerio de Economía se hizo cargo de ellas junto con todas las actividades bancarias.

Las cajas de ahorros se beneficiaron de esta convergencia de incentivos, por lo que se creó un marco competitivo para los bancos locales, que intentaban atraer pequeñas cantidades de dinero, e incluso para las sucursales de los grandes bancos de París. La *Belle Époque* (alrededor de 1900-1914) y el período de entreguerras disminuyeron en cierto modo el desarrollo de las cajas de ahorros (8): la tendencia hacia la industrialización, el aumento de la mano de obra remunerada y la urbanización contribuyeron al aumento de los niveles de vida; la parte del salario que iba destinada a la alimentación descendió de dos tercios a la mitad (entre los operarios de las fábricas) a finales de la década de 1930, y las clases más bajas que vivían en casas alquiladas aprovecharon la congelación de los alquileres en el período de entreguerras, lo que explica la escasa cantidad del salario de los operarios (del 6 al 10 por 100) que iba destinada al alquiler de la vivienda a finales de los años treinta.

Además, las cajas de ahorros fueron capaces de soportar la «desmunicipalización» de sus estatutos, que tuvo lugar en el período de entreguerras en muchas ciudades, ya que los ayuntamientos querían reducir su participación en el sistema original de avales e intervención. La ley de 1941 completó este cambio generalizando la autonomía de las cajas de ahorros, ya que disminuía los avales públicos a las cajas de ahorros y otorgaba total libertad de gestión a los consejos de dirección.

2. Construyendo un sistema eficaz de captación de ahorros

El movimiento de creación de cajas de ahorros apareció entre las décadas de 1820 y 1830 (14 entre 1818 y 1830; 83 en 1835; la cantidad aumentó de 27 en 1833 a 270 en 1838 y 364 en 1847; en 1848 ya se habían abierto 735.000 cartillas de ahorros, por valor de 355 millones de francos). La yuxtaposición de numerosas iniciativas desembocó en la creación de un archipiélago de cajas de ahorros independientes por todos los departamentos franceses (distritos administrativos); de esa forma, en cada departamento llegaron a funcionar una docena de cajas. Las personalidades de la zona decidían crear una conjugando su círculo de influencia con los principios de autonomía de gestión: en esas primeras décadas de funcionamiento llegaron a operar unas 89 cajas de ahorros en las capitales de departamento, 161 en el *arrondissement* (la periferia) y 291 en la capital del *canton,* una zona aún mucho menor —una ciudad en donde se solía celebrar un mercadillo semanal y en donde había un cruce de caminos o de vías férreas. Esta estructura territorial explica el crecimiento del número de cajas de ahorros hasta alcanzar varios centenares (cuadro n.º 1), coronándose con el éxito empresarial los objetivos filantrópicos (9).

Algunas de estas cajas de ahorros alcanzaron un importante nivel operativo, ya que acaparaban la

CUADRO N.º 1

LA RED DE LAS CAJAS DE AHORROS

	Número de cajas de ahorros (sin contar las del extranjero)	*Número de sucursales y oficinas (sin contar las del extranjero ni las de Alsacia y Lorena)*
1847	364	
1850		200
1880	536	
1889		1.000
1900		1.300
1915	548	1.884
1930	560	2.005
1939	559	2.248 (2.187 sucursales y 61 oficinas auxiliares)
1939	A estas 559 hay que añadir las 127 cajas de ahorros de Alsacia y Lorena	
1946	556 (y 19 en Alsacia y Lorena)	2.823 (2.207 sucursales y 60 oficinas auxiliares)
1950		3.340
1952	585 (máximo histórico)	

mayor parte de los ahorros de toda una ciudad: París (10), Saint-Étienne (11), Lyon, Marsella y Burdeos son buenos ejemplos de ello. El número de ahorradores aumentó en París de 65.000 en 1835 a 755.000 en 1945; tras ese gigante se situaban Marsella (492.000), Lyon (470.000), Burdeos (221.000) y Metz (77.000), lugares en donde ya se había establecido un número muy elevado de entidades bancarias mucho antes del renacimiento de la banca de masas a finales de la década de 1960. Por otra parte, la tipología de las cajas de ahorros era amplia, con una docena de grandes entidades, que disponían de enormes sedes, a su vez rodeadas de cientos de pequeñas cajas de ahorros con una fuerte penetración en pequeñas y medianas localidades. Globalmente, en 1913, 8,7 millones de ahorradores acudían a cajas de ahorros, 9,3 millones en 1930 y 12,5 millones en 1945. Finalmente, las cajas de ahorros constituyeron la primera red bancaria que estableció en Francia los precedentes de «la banca de masas» a través de sus numerosas sucursales (casi 2.000 en 1915, y 4.214 en 1960) y su masiva clientela, en una época en la que los bancos daban la bienvenida a la burguesía y cerraban las puertas (hasta la década de 1960) a una banca de masas. De este modo, se atrajeron enormes cantidades de dinero; en 1892, el beneficio global de 6,1 millones de cartillas de ahorros fue de 3.227 millones de francos.

3. Éxito social: las cajas de ahorros como *penny banks*

Como sus fundadores habían intentado, las cajas de ahorros se imponían como *penny banks* dedicados a ayudar a las clases más desfavorecidas (12) en tiempos difíciles o a crear una primera base patrimonial. De hecho, en Francia eran pocos los verdaderos *penny banks* como los existentes en Inglaterra, es decir, que entre las distintas cajas de ahorros sólo algunas incluían herramientas paternalistas para proteger a los empleados. Pero los burgueses y las diferentes autoridades estatales y administrativas estaban a favor de la difusión de «valores morales» entre las masas: previsión social y crecimiento de la responsabilidad para construir una vida equilibrada entre los gastos para el consumo y los ahorros, ya que no existió un sistema obligatorio de seguridad social hasta las décadas de 1930-1940. Una financiación social mutua protegía contra los avatares de la vida; los ahorros voluntarios puestos en un fondo de pensiones protegían contra los problemas monetarios de la edad; los *monts de piété,* contra la miseria y la usura, y por último, las cajas de ahorros actuaban frente a situaciones económicas extremas. Ayudaban a conservar unos niveles mínimos de vida frente al desempleo u otros hechos adversos; finalmente, también crearon una cultura de ahorro entre la población, mediante la inculcación de la mencionada «voluntad» previsora.

Las cifras muestran el éxito de la estrategia social del ahorro popular: en 1929 había 6,3 millones de cartillas con cantidades de 1.500 francos o menos, mientras que la media de los ahorros era de 2.180 francos, y constituían un 73 por 100 de las cartillas de ahorros (sólo nos referimos a cajas de ahorros, sin incluir la caja de ahorros postal); 2,1 millones de cartillas (24,1 por 100) contenían entre 1.501 y 7.500 francos. Poco después, en 1948, 13,5 millones de cartillas (54,7 por 100 del total), contenían menos de 3.000 francos, lo que demuestra la base popular de este sector. Entre los ahorradores, las clases bajas y medias constituían gran parte del total (con 35,5 por 100 en 1913 y 36 por 100 en 1929); de hecho, ese porcentaje sería mayor, ya que una parte similar (37 por 100) estaba constituida por menores (menores de 21 años) sin trabajo, lo que dificulta un acercamiento más preciso a la componente social de la demanda. Resulta significativo que estos menores constituyeran un objetivo social y moral constante de las cajas de ahorros. De este modo, las cajas permanecían fieles a su filosofía de servir de puente entre las clases populares y la burguesía media (13).

Cuando la oficina nacional de representación de cajas de ahorros lanzó instrumentos de propaganda en el período de entreguerras, mediante carteles, cuartillas o películas, la función social de las cartillas de ahorros siguió siendo muy importante (14). La película *L'Ange du foyer* (1932) narraba el perseverante ahorro de la mujer de un trabajador contra la voluntad y la falta de previsión de su marido, y la suerte de dichos ahorros tras la repentina muerte de la mujer: el marido viudo se enfrentaba al desempleo y a la pobreza, y sólo las lograba superar gracias a los ahorros de su esposa, pudiendo así mandar a su hijo a la escuela. Otra película, *Hymne à l'épargne,* apareció en 1932, junto con el anuncio de la *Journée internationale de l'épargne* (Día internacional del ahorro), jornada creada en 1929. El desarrollo de la protección social de los trabajadores (a través de sistemas sociales en las empresas) y de los hábitos de ahorro mediante la *Caisse Nationale des Retraites* y sociedades mutuas de bienestar no redujo aparentemente el papel desempeñado por las cajas de ahorros, porque el aumento del nivel de vida permitió diversificar el reparto de los recursos entre los distintos sistemas de protección para trabajadores y

CUADRO N.º 2

IMPORTANCIA DE LAS DISTINTAS CLASES SOCIO PROFESIONALES ENTRE LOS TITULARES DE CARTILLAS DE AHORROS
(En porcentaje)

	1912	*1924*	*1929*	*París en 1938*
Trabajadores regulares y agricultores	9,3	8,0	8,7	
Operarios	12,6	14,5	12,0	24,0
Servicio doméstico	5,0	7,3	10,0	16,1
Militares, marinos u otros trabajadores fijos de otras profesiones	1,05	0,7	0,85	1,1
Jóvenes menores de 21 sin trabajo	39,2	44,0	37,3	32,9

para gente mayor, principalmente porque hasta los años sesenta el consumo de electrodomésticos y automóviles era aún escaso entre las clases medias y bajas. Algunos datos confirman la penetración sociológica de las cajas de ahorros en las clases bajas, especialmente entre las personas con trabajos y salarios inestables y, en consecuencia, obligados a ahorrar (cuadro n.º 2).

Muchas historias de empresas locales confirman esa tendencia tanto de las cajas de ahorros de París como de las provinciales; en París, las clases medias y bajas suponían un 42,9 por 100 de los 38.000 titulares de cartillas de ahorros (75,9 por 100 teniendo en cuenta a los jóvenes); en Libourne, una ciudad de clase media de la provincia de Gironde (cuadro número 3), estas cifras aumentaron por la importancia de los trabajadores de las clases bajas (15).

Sean cuales sean los límites que establezcamos, las cajas de ahorros consiguieron penetrar profundamente en la sociedad francesa. Cornut (16) destaca que las cartillas de ahorros constituían un cuarto de los bienes de sucesión en 1934, frente a un quinto en 1908. La cantidad de cartillas aumentó de 8,7 millones en 1913 a 12,6 millones en 1945: uno de cada cuatro franceses tenía una de estas cartillas en una caja de ahorros.

4. La creciente confianza psicológica en las cajas de ahorros

Uno de los mayores aciertos de las cajas de ahorros fue el avance progresivo, pero imparable, hacia la solvencia: estas pequeñas instituciones, repartidas por todo el país, se ganaron la fama de ser perennes, mientras que la mayoría de los bancos locales desaparecían con los movimientos bancarios que tendían a la fusión. Cada vez aparecían más «bancos locales» para captar fondos para las cuentas de ahorros, como gestores de los bienes de las clases medias y bajas, mientras que los verdaderos bancos gestionaban las fortunas de la burguesía. Conforme evolucionaba la urbanización, los obreros de las ciudades buscaban instituciones que les dieran alguna liquidez, aunque gran parte de estas clases carecían desesperadamente de cualquier tipo de aval o seguridad real o financiera y de una inserción real en el marco social institucionalizado. Eran las cajas de ahorros las que les proporcionaban una forma de afianzarse como partes estables de la sociedad. Este papel asumido por las cajas tendió a ser cada vez mayor, fundamentado en su reputación de entidades capaces de resistir a crisis de confianza, recesiones,

CUADRO N.º 3

ORIGEN SOCIOLÓGICO DE LOS TITULARES DE NUEVAS CARTILLAS EN LA CAJA DE AHORROS DE LIBOURNE, EN GIRONDE
(Unidades)

	En 1922-1923	*En 1936*
Trabajadores regulares y agricultores	773	202
Operarios y mujeres que trabajaban en casa para las fábricas	169	16
Servicio doméstico	73	24
Militares	91	23
Menores sin trabajo	1.025	348
Terratenientes, profesionales liberales y gente que vive de rentas	380	240
Empresarios	72	42

problemas sociales, guerras o quiebras financieras. Un signo revelador de la indiscutible solidez de las cajas de ahorros fue la construcción de sedes aquí y allá debido a la sabia gestión de las reservas financieras *(fortune personnelle)* que acumularon. Invirtieron en edificios lujosos (17), especialmente entre las décadas de 1880 y 1910 y en el período de entreguerras; de esta forma las cajas de ahorros accedieron a un nivel de respetabilidad que mostraba a la sociedad en general que intentaba proteger los intereses generales y populares.

4.1. *Peligros políticos y financieros*

Las cajas de ahorros, sin embargo, no podían vivir al margen del medio político y financiero. Ya hubo ciertos hechos preocupantes durante la revolución de 1848 (18), cuando algunas cajas de ahorros tuvieron que cerrar por la gran demanda local, que obligó a las autoridades a fijar un límite de 100 francos en la retirada de dinero. A partir de ese momento, y en determinadas ocasiones, los problemas regionales llevaban a los ahorradores a correr a las cajas para retirar sus fondos, por ejemplo en 1883 —porque habían estafado a una caja de ahorros—, o de forma más generalizada durante la década de 1880, por la incertidumbre en los mercados financieros. En general, el clima de mayor o menor estabilidad financiera suelen explicar los estallidos de desconfianza. Ahora bien, durante el siglo XIX uno de los principales factores de expansión de la demanda del efectivo ahorrado fue la guerra. Durante la guerra franco-alemana entre 1870 y 1871, el Estado tuvo que imponer la congelación de las retiradas de efectivo durante los 75 días después del conflicto.

En términos generales, las cajas de ahorros en Francia constituyeron un enorme instrumento psicológico y financiero cuyo aprovechamiento no podía dejarse de lado. Un ejemplo de ello lo tenemos en que el Estado creó en 1895 un Fondo de Reserva y Garantía en París para quedarse con una parte de los beneficios de la gestión de bienes y proporcionar así a la estructura de las cajas de ahorros algunas reservas financieras; este fondo produjo a su vez beneficios, que se volvieron a invertir. Una segunda norma dentro de la Ley de 1896 fue la creación de una «cláusula de salvaguarda» que permitió a los directores limitar a 50 francos cada dos semanas las cantidades de retirada de efectivo. Por lo tanto, el lema era la durabilidad (19). El Estado usó la cláusula de salvaguarda el 31 de julio de 1914, es decir, cuando la guerra estaba a punto de estallar; la Caisse des Dépôts pudo hacer frente a las demandas de reembolso gracias a la disponibilidad de fondos almacenados en la Banque de France y en la Hacienda pública (20). La cláusula de salvaguarda se suspendió en septiembre de 1916 porque la confianza se reestableció de forma global y porque el Estado animó a mover el dinero de las cuentas de ahorros para comprar bonos del Estado y financiar así el déficit de la guerra. Estas causas de incertidumbre explican que, expresada en francos de valor constante, la captación de ahorros por parte de las cajas se redujera en dos tercios entre 1915 y 1920.

4.2. *Las incertidumbres del período de entreguerras*

La tutela por parte de la Caisse des Dépôts se convirtió en otro activo de las cajas de ahorros en el período de entreguerras, cuando su captación de fondos líquidos de la media y baja burguesía (en bastantes cuentas de ahorros para la gestión del Tesoro) aumentó el riesgo de crisis de confianza repentinas y pronunciadas. Las cantidades cada vez mayores de esos fondos podían ser mucho más volátiles que las cuentas de ahorro clásicas, y era patente la preocupación por esa incertidumbre: ¿no se enfrentaban las cajas de ahorros al riesgo de que «cundiera el pánico» y se produjeran retiradas masivas de fondos? Eso forzaría al Estado y a la Caisse des Dépôts —por la «garantía» de los depósitos— a sacar dinero del Fondo de Reserva y Garantías, a inyectar dinero para hacer frente a grandes retiradas de fondos, o incluso a usar la «cláusula de salvaguarda» legal, es decir, la suspensión de los reembolsos de las cuentas en caso de crisis, como la suspensión que tuvo lugar en Estados Unidos en marzo de 1933. En caso de que esto ocurriera, el sistema de las cajas de ahorros se vería seriamente afectado, ya que funcionaban mediante la confianza. Por suerte, ese cambio radical en la confianza de los ahorradores no ocurrió.

Después de un breve espacio en el que de nuevo los ingresos sobrepasaron los reembolsos entre 1918 y 1922, la desconfianza apareció de nuevo con la crisis del franco de 1922 a 1926, y con ella la prevalencia de la liquidez frente al ahorro bancario. Sólo en 1927 consiguieron las cajas de ahorros alcanzar el nivel de captación de ahorros alcanzado en 1916: prácticamente se había borrado una década de su historia... Afortunadamente, el crecimiento y la confianza se unieron poco después para hacer que las cuentas de francos de valor continuo doblaran su valor entre 1927 y 1931: se batieron nuevos récords de ingresos frente a reembolsos en

1928 y 1929, cuando se recuperó la estabilidad política y financiera. Entonces el fenómeno de la volatilidad (21) jugó de forma positiva a favor de las cajas de ahorros, mediante movimientos de efectivo de los bancos a las cajas de ahorros, durante la crisis de la banca de 1931 a 1935 (22) —incluso se acentuó esta tendencia (23) a partir de 1934—, y más tarde, durante la inquietud política entre 1935 y 1936. El volumen de ingresos aumentó un 50 por 100 entre 1930 y 1935, llegando al máximo del período de entreguerras.

Por alguna razón, las cajas de ahorros sufrieron de 1936 a 1938 una situación política de malestar (24) —la captación de ingresos en francos de valor constante se redujo en un tercio entre 1935 y 1936—, y de 1938 a 1942 por la incertidumbre que se vivía por la guerra (la crisis de Munich, la guerra civil española, etc.). Aunque en el fondo no hubo una crisis real de confianza: de forma global, se consideraba a las cajas de ahorros instituciones estables. De todas formas, la Caisse des Dépôts decidió jugar el mismo papel que el Fondo de Reserva y Garantías, con lo que podría reforzar la relación entre los bienes y el total de fondos ingresados. Dicha relación creció de forma progresiva del 3,2 por 100 en 1923 al 8 por 100 en 1930 y permaneció en este nivel durante la década de los treinta, lo que demuestra que su valor aumentó levemente conforme los ingresos crecieron masivamente; entre 1937 y 1940 la relación superó incluso el 10 por 100.

De 1914 a 1940 se reforzó la confianza, que sólo había sufrido leves crisis puntuales, pero nunca se había perdido. Ninguna crisis interna amenazaba a las cajas de ahorros y, tras el retroceso de 1916 a 1926 debido a la inflación y a la incertidumbre generalizada, su penetración en los bienes de las clases medias y bajas reanudó su crecimiento. Esa confianza aumentó por un modus operandi burocrático en cierto modo, ya que cada operación tenía que oficializarse, hasta mayo de 1950 (25), con la firma de dos hombres encargados, un director y un miembro del Consejo de Dirección, con lo que se intentaba evitar cualquier tipo de error. Durante los años de incertidumbre del período de 1914 a 1945, una gestión sabia y prudente, e incluso, hasta cierto punto, conservadora, determinó que las cajas de ahorros mantuvieran una imagen algo anticuada, pero muy digna de confianza, algo que se confirmó cuando la mayoría de ellas perdió la tutela de las autoridades locales sin por ello verse afectadas negativamente.

5. Hacia la evolución tecnológica

Paradójicamente, pudiera considerarse que una gestión conservadora constituye al mismo tiempo una prueba de eficiencia... De hecho, las cajas de ahorros captaron enormes sumas de dinero mientras funcionaban con pocos medios: modestas redes de sucursales, pocos empleados (2.400 en 1952; 5.200 en 1967); pocas personas con cargos importantes (normalmente un interventor, un contable, un cajero, un director general y no precisamente los mejor pagados de su gremio...). En cualquier oficina el funcionamiento del día a día se gestionaba de forma conservadora, dada la escasez de dinero.

Esa percepción generalizada condujo durante las décadas de 1950 y 1960 a una política enfocada a la mejora del equipamiento y la adopción de maquinaria diseñada para el uso de las tarjetas. Se invirtieron enormes sumas en poder atender la creciente cantidad de operaciones, ya que el aumento del nivel de vida permitió a la gente incrementar sus ahorros. Dado que la escasa variedad de sus actividades, como se verá más adelante, no les proporcionaba grandes ingresos ni beneficios, tuvieron que reducir gastos para aumentar los beneficios. Esta tendencia tecnológica se desarrolló a lo largo de las décadas de 1960 y 1970, cuando las cajas de ahorros invirtieron en grandes ordenadores. Antes aún de realizar cualquier movimiento de fusión, se asociaron entre ellas para construir centros técnicos capaces de gestionar enormes sistemas de *hardware:* en 1971 ya había 14 en funcionamiento. Así fue surgiendo una «cultura técnica» conforme las cajas de ahorros se consolidaban, que tuvo además una gran influencia en Francia en la expansión de las nuevas técnicas de gestión de cuentas, bien fuera mediante sistemas de papel carbón, de tarjetas perforadas u ordenadores. Se establecieron respuestas técnicas para hacer frente a la captación masiva de fondos, aunque las cajas en aquellos momentos no fueron capaces de concebir una gestión de recursos humanos eficaz, así que satisfacían sus necesidades acumulando empleados.

III. LAS DEBILIDADES ESTRUCTURALES DE LAS CAJAS DE AHORROS FRANCESAS

Las cajas de ahorros francesas consiguieron construir discretamente una herramienta financiera realmente eficaz para captar enormes sumas de dinero, especialmente (y sin que nos sorprenda mucho) entre las clases medias y bajas, por lo que éstas estaban más o menos integradas en la estructura global de la sociedad fran-

cesa, en la que primaba la ideología liberal social, considerando a estas clases grupos sociales responsables y filantrópicos, no grupos de solidaridad racionalizada. Teniendo en cuenta ese marco, podríamos considerar que las cajas de ahorros constituyeron entre las décadas de 1890 y 1950 la base de esa política. De todas formas, algunos comentarios restrictivos podrían oponerse a esa visión optimista, ya que varias dificultades entorpecían la obra social de las cajas de ahorros o impedían que su alcance llegara a ser el que los teóricos filantrópicos planearon en un principio.

1. ¿Tienen las cajas de ahorros influencia para la promoción social o para el conservadurismo social?

Paradójicamente, su gran éxito condujo a las cajas de ahorros a traicionar, de algún modo, su misión original de defensa de las clases más bajas. Por un lado, las cifras demuestran que las cajas de ahorros no atrajeron suficientemente a los verdaderos operarios de las fábricas. Su arraigo popular se encontraba más entre los trabajadores independientes, como ya hemos mostrado antes; los operarios acudían a las cajas de ahorros menos que los trabajadores del servicio doméstico, las asistentas, empleados encargados de hacer pequeños trabajos o trabajadores de la industria que trabajaban en casa. Por otro lado, los operarios acudían más a sociedades mutuas de bienestar, o quizá rechazaban más frecuentemente el principio de haberse convertido en clientes de las cajas de ahorros porque los acusaban por haber entrado en el sistema burgués.

De todas formas, pueden apreciarse particularidades sociales diversas: en varias zonas y ciudades, las cajas de ahorros francesas no se afianzaron como las instituciones favoritas de los trabajadores de la industria, apoyados por los sindicatos o por la ideología comunista. Hay que reconocer que algunas ciudades o zonas industriales eminentemente obreras disponían de cajas de ahorros fuertes; por ejemplo Saint-Étienne, Marsella, Burdeos y también París acogían una importante actividad industrial, y sus cajas de ahorros estaban entre las más desarrolladas. Pero estas instituciones, en numerosas zonas o departamentos industriales, tenían por clientes a pocos trabajadores, bien porque sus salarios no eran lo suficientemente altos para permitirles ahorrar (gasto de la vivienda, etc.) o bien porque eran reacios a acudir a las cajas y preferían guardar su dinero en casa. A su vez, muchas de las grandes cajas de ahorros tenían un papel más activo en las zonas rurales y se consideraban como una especie de bancos locales de ahorro rural (cuadro n.º 4).

Por otro lado, es sabido que las clases medias y medias-altas solían acudir a las cajas de ahorros para aprovechar el alto interés real con la garantía del Estado. Así, los ahorros de los burgueses se acumulaban y proporcionaban la mayor parte del dinero que captaban las cajas de ahorros, incluso si la cantidad de cuentas que había abiertas era, sin duda, minoritaria. Las clases más bajas (con un 71,1 por 100 de las cartillas de ahorros) y las clases medias-bajas (con un 24,1 por 100) sólo proporcionaron un 11,8 y un 52,6 por 100 de los ingresos en 1929, mientras que el 4,8 por 100 de las cartillas con las mayores cantidades de ahorros reunían el 26,5 por 100 de las captaciones. Poco después, en 1948, un 54,7 por 100 de las cartillas con cantida-

CUADRO N.º 4

DEPARTAMENTOS CON EL MAYOR NÚMERO DE SUCURSALES EN 1938

Departamentos rurales		*Departamentos rurales pero con fuertes centros industriales*		*Industriales o comerciales*	
Sarthe	115				
				Nord	89
				Rhône	85
Yonne	77				
Marne	76				
Loiret	71				
Seine-et-Marne	70				
		Aisne	70		
		Aube	64		
		Saône-et-Loire	64		
Loir-et-Cher	58				
				Gironde Meurthe-et-Moselle	56
				Loire	55
				Sine-Inférieure	53
		Haute-Marne	52		
		Meuse	51		
				Bouches-du-Rhône	49
				Ardennes	48
		Somme (ciudades textiles)	46		
				Seine	44
Var	44				

des inferiores a los 3.000 francos reunían el 1,8 por 100 de los ingresos, mientras que las cartillas de cantidades medias entre 3.000 y 60.000 francos suponían un 35,2 por 100 de las cuentas y un 38,5 por 100 de los ingresos, y una minoría de tres millones de cartillas con más de 60.000 francos, es decir, un 12,1 por 100 del total, reunía el 59,7 por 100 de los ingresos. En este caso, las cajas de ahorros jugaron un importante papel como bancos de depósito en momentos en los que las redes bancarias aún no estaban muy desarrolladas.

Por lo tanto, las clases acomodadas sabían cómo aprovechar el sistema de las cajas de ahorros, una situación que los bancos clásicos habían estado denunciando desde principios de siglo, y especialmente en la década de los años treinta, cuando se vieron debilitados por la crisis financiera. Mientras esas clases sociales usaban las cartillas de ahorros como una cuenta corriente, la mayoría de las clases bajas acudían a las cajas de ahorros unas pocas veces al año y permanecían fieles a la obra de previsión social de la institución.

La burguesía media apoyaba principalmente a las cajas de ahorros, ya que Francia era un país rico con pequeños empresarios (vendedores al por menor, de industria ligera, transportes, etc.) y en cierto modo no querían dejar todos sus ahorros y sus cuentas en manos de un solo banquero o sólo en los bancos clásicos, que eran más duros con las personas de clase media que con clientes con un poder adquisitivo mayor y que estaban mejor considerados. *La France des petits*, es decir, la Francia de los pequeños empresarios era tan importante en la concepción de la sociedad global como la defensa de los obreros o de las clases populares, ya que el modelo liberal social favoreció el ambicioso proyecto mover éstas últimas hacia «La France des petits» a lo largo los regímenes de la III y IV república. Esto explica por qué los bancos eran cada vez más y más críticos (26) con la intervención de las cajas de ahorros entre los profesionales y los pequeños empresarios; eran muchos los que abrían una cuenta en la sucursal más cercana de una caja de ahorros para las operaciones diarias y para la gestión de su dinero, sobre todo porque la confianza hacia las cajas de ahorros aumentó durante las sucesivas crisis que soportó el sector bancario en el período de entreguerras. En lugar de seguir funcionando como simples cuentas de ahorros, éstas se convirtieron en cuentas de depósito y en instrumentos de pago que abrían las familias de los artesanos, los profesionales liberales o los pequeños empresarios para aumentar la cantidad de dinero disponible, incluso si aún no existían los cheques (no aparecieron hasta los años setenta).

2. Disparidades geográficas entre cajas de ahorros

El hecho de que no se captaran más ahorros en zonas industriales y obreras se puede explicar también porque las cajas no mostraban una actitud lo bastante luchadora. Una gran mayoría de ellas estaban gestionadas de forma conservadora por personalidades que no diseñaban estrategias de desarrollo económico y competitivo, sino que buscaban sólo soluciones filantrópicas a los problemas sociales. Comparativamente, esto se tradujo en que las cajas de ahorros francesas no estaban tan desarrolladas como en otros países europeos si tenemos en cuenta el número de cartillas en cajas de ahorros por cada cien habitantes (cuadro n.º 5).

CUADRO N.º 5

NÚMERO DE CARTILLAS DE AHORROS POR CADA CIEN HABITANTES EN 1934

Suecia	83
Japón, Noruega	78
Bélgica	67
Luxemburgo	63
Dinamarca	59
Austria	56
Francia (*)	48
Holanda	41
Italia	40
Gran Bretaña	33
Alemania	32
Suiza	17
Estados Unidos	13

(*) R. Laurent, *Le role des caisses d'epargne dans la formation de l'epargne nationale. 130 ans d'epargne francaise*. París, Les Editions de l'Epargne et de la Prévoyance, 1946.

Del mismo modo, calculando la cantidad media de ahorros por habitante (cuadro n.º 6) vemos que Francia sólo alcanzaba una posición media (27):

Se podría afirmar que las cajas de ahorros no intentaron competir de forma cerrada por la liquidez acumulada de las clases medias y bajas. El conservadurismo en la gestión, un ritmo lento de crecimiento y la precaución predominante fueron caracterís-

CUADRO N.º 6

VALOR DE LA MEDIA DE DEPÓSITOS EN LAS CAJAS DE AHORROS (EN FRANCOS SUIZOS) EN 1934 (*)

Noruega	540
Suecia	471
Dinamarca	424
Luxemburgo	323
Francia	297
Suiza	274
Estados Unidos	269
Holanda	254
Italia	243
Alemania	234
Gran Bretaña	218
Bélgica	188

(*) R. Laurent, *op. cit.* 36.

ticas fundamentales a estas entidades, que en ocasiones quedaban expresadas por los mismos directores y las autoridades cuando reflejaban su preocupación frente a una expansión demasiado rápida de los ahorros... Varios expertos promovieron un ritmo más rápido de creación de sucursales, un aumento decisivo del límite máximo de los ahorros, que no podía seguir la tasa de inflación entre los períodos de 1910-1926 y 1936-1955. El propio Estado utilizó el desarrollo del sistema de las cajas postales de ahorros como medio para reducir el monopolio de las cajas de ahorros tradicionales; así, 7.000 oficinas postales en 1892 y 13.000 entre 1915 y 1939 ofrecían cartillas de ahorros (frente a las menos de 3.000 sucursales de las cajas de ahorros en 1946).

Las diferencias geográficas entre las cajas de ahorros fue el resultado de enormes diferencias de políticas, de estrategia y de expansión; algunos departamentos o ciudades se beneficiaban de una estrategia emprendedora, y por lo tanto, estaban equipados con más sucursales. Sólo 24 cajas de ahorros tenían veinte o más sucursales en el período de entreguerras. Mientras que la presencia en grandes ciudades parece lógica, otras muchas ciudades de tamaño medio o pequeño aún carecían de suficientes sucursales (cuadro n.º 7).

Muchas cajas de ahorros eran diminutas instituciones bancarias de depósito. En el ámbito local, esas diferencias también eran patentes, como en el caso de Gironde, en donde la caja de ahorros de Burdeos dominaba sobre sus competidoras, que carecían de medios financieros para concienciar a todo el Departamento de que debía ahorrar (cuadro número 8).

Una muestra de las disparidades geográficas viene dada por la cantidad de cartillas de ahorro en manos de la población: algunas cajas de ahorros consiguieron, incluso en ciudades de tamaño medio, aumentar su captación de ahorros en varias zonas geográficas y sociales de su área de influencia (cuadro n.º 9). Un estudio realizado por la caja de ahorros de Libourne (Gironde) en 1920 (28), en *arrondissements* (zonas periféricas) con más o menos la misma población, mostró que la densidad de las cartillas por cada 1.000 habitantes variaba hasta doblarse; y los 31 *arrondissements* con una población menor que la de Libourne se estudiaron más a fondo, lo que dio lugar al debate sobre la estrategia que se debía seguir a partir de ese momento.

El resultado fue bastante contradictorio con respecto a los lemas ideológicos básicos de la República Francesa que establecían iguales derechos para los ciudadanos: no todos los ciudadanos podrían tener un acceso fácil e igualitario a las cajas de ahorros, éste dependía del dinamismo de las cajas de ahorros de su zona. Esto explica el propósito del Estado de acabar con los vacíos de esas redes irregulares. Mientras que Alemania lanzaba su Caja Postal de Ahorros en 1938, el Estado francés creó la Caja Postal de Ahorros (Caisse Nationale d'Épargne) ya en 1881: las oficinas postales se usaron como captadoras esenciales de las zonas rurales, frente a las instituciones del tipo de las *Raiffeisen* (Crédit Agricole Mutuel),

CUADRO N.º 7

NÚMERO DE SUCURSALES Y OFICINAS AUXILIARES (1938)

Marsella	49
París	44
Lyon	43
Villefranche-sur-Saône	32
Burdeos, Le Mans	31
Mamers, Toulouse (*)	30
Montargis, Roanne	26
Auxerre, Blois, Romorantin	25
Angoulême, Laon, La Flèche	24
Besançon, Nîmes, Troyes	23
Roubaix	22
Laval	21
Coulommiers, Limoges, Vienne	20

21 cajas de ahorros tenían más de 20 sucursales; 53 entre 11 y 20; 64 entre 6 y 10; 96 entre 2 y 5; 45 sólo tenían un punto de contacto situado en su sede.

(*) Cf. *La Caisse d'Épargne de Midi-Pyrénées, 1830-1996*, Toulouse, Privat, 1996.

CUADRO N.º 8

LA HEGEMONÍA DE LA CAJA DE AHORROS DE BURDEOS EN GIRONDE

CAJA DE AHORROS	*NÚMERO DE CARTILLAS DE AHORROS EN 1930*	*CANTIDAD TOTAL DE DEPÓSITOS (MILLONES DE FRANCOS)*	
		En 1926	*En 1930*
Burdeos	204.520	214,6	463,2
Libourne	32.399	31,6	69,2
La Réole	13.411	17,6	33,1
Blaye	4.798	5,6	11,0
Bourg/Gironde	3.647	5,0	9,6
Bazas	3.737	4,7	9,4
Langon	3.371	4,5	8,6
Saint-Savin (en 1926)	2.800	3,6	
Lesparre (en 1926)	1.900	2,2	
Pauillac	2.043	1,6	3,7

CUADRO N.º 9

UNA COMPARACIÓN DEL ARRAIGO DE LAS CAJAS DE AHORROS EN LA POBLACIÓN

CAJA DE AHORROS	*POBLACIÓN DEL ARRONDISSEMENT*	*NÚMERO DE CARTILLAS DE AHORROS*		*NÚMERO DE SUCURSALES*
		Por cada 1.000 habitantes	*Total*	
Besançon	107.003	590	63.175	23
Troyes	110.757	541	56.957	24
Niort	105.675	438	46.372	6
Chartres	109.943	376	41.424	14
Évreux	108.731	349	38.372	13
Mâcon	100.579	321	32.375	8
Meaux	104.049	285	29.739	12
Laval	108.485	267	28.989	21
Libourne	116.983	221	26.152	10
Cherbourg	99.821	209	28.423	2

o en zonas de ciudades conocidas en donde las cajas de ahorros se establecieron tarde. Esta tendencia se vio reforzada con la creación en 1918 de una cuenta de ahorro simple en las oficinas postales (*Compte chèque postal* o CCP) porque el Estado tuvo necesidad de movilizar el ahorro popular para financiar la reconstrucción a través de la deuda pública. El resultado de esta competición fue claro: la Caisse Nationale d'Épargne captó en la década de los años treinta dos tercios de la cantidad total ingresada en las cajas de ahorros. Las cuentas en la Caisse Nationale d'Épargne crecieron de 6,4 millones en 1913 a 12,7 millones en 1945, sobrepasando a las de las cajas de ahorros (12,6 millones).

3. Una institución sin presencia institucionalizada

Desde sus inicios en la década de 1830 es patente la ausencia de iniciativas institucionales de organización federada o agrupada de las cajas. Éstas mantenían una actitud de neutralidad como agrupación, mientras que las personalidades y las autoridades se habían mantenido completamente independientes, lejos del intervencionismo del Estado. Todos temían una intrusión de París en la vida provincial, lo que se consideraba una demostración de fuerza de las clases altas hacia la *France des petits,* una ideología que mantenían los moderados de derechas o los radicales de izquierdas, es decir, la fuerza principal de centroizquierda, entre las décadas de 1890 y 1930. Sólo se creó una revista de las cajas de ahorros *(Journal des Caisses d'Épargne)* en 1882; su responsable, un pionero de la evolución de las cajas de ahorros, fue Hippolyte Laurent, quien organizó un Congreso de Cajas de Ahorros en 1883, favoreciendo así la puesta en común de estrategias, opiniones de expertos y datos como una forma de consolidar la gestión y de facilitarla vida de cada caja de ahorros. Pero no se siguieron celebrando reuniones de forma regular: una convención general de cajas de ahorros tuvo lugar en 1911, y la segunda se celebró en 1964... En 1895 se estableció un Alto Comisionado y en 1906 una Oficina Central *(Bureau Central),* pero siguieron funcionando como simples escaparates de datos compartidos, como grupos de presión (no muy fuerte) a los miembros del Parlamento y a los funcionarios, o como herramienta para hacerse propaganda entre la opinión pública. Fue entre 1965 y 1969 cuando apareció una Unión Nacional de Cajas de Ahorros. Frente a las *banques populaires* o al *Crédit Agricole,* las cooperativas utilizaban la primera de estas instituciones para los trabajadores de rango medio y la segunda para los campesinos, pero no se creó una institución para las cajas de ahorros como herramienta común; esto evitó que las cajas crearan una fuerza institucional federal para distribuir, por ejemplo, métodos de gestión dinámica.

4. Un archipiélago disperso privado de sus activos

En esencia, la propia filosofía de las cajas de ahorros las llevó a no maximizar su activo más importante, el ahorro. Sus consejos de dirección y las autoridades abogaban por una gestión cauta, mientras que el crecimiento y la captación de fondos estaban a menudo amenazados por una expansión demasiado rápida. El propio Estado percibía esta duda y asumió la responsabilidad de expansión, gestión y estrategia. Esto explica la tarea que asumió la Caisse des Dépôts et Consignations,

creada por el Estado en 1816 para gestionar los fondos a largo plazo (fondos de pensiones, valores del Estado, etc.). Ésta tenía, cada vez más, la apariencia de poder estabilizar la evolución de los títulos para las instituciones financieras (fondos sociales mutuos, fondos de pensiones, etc.); en primer lugar, porque la experiencia de estos gestores de bienes se debía a la buena relación con el mercado de valores; en segundo lugar, porque el Estado había planteado como principio la independencia de sus directivos para borrar los recuerdos de los años de inflación (1791-1799) del período de la Revolución. Napoleón y sus altos funcionarios colocaron a la Caisse des Dépôts como pieza fundamental de esa política de reestablecimiento de la confianza pública y, de hecho, el lema de la Caisse fue el de «confianza pública» *(La Foi Publique)*. Tras un dictamen de 1829, que otorgaba la responsabilidad de gestión de los fondos de las cajas de ahorros al Tesoro, la Caisse des Dépôts se convirtió rápidamente en el gestor clave: las cajas de ahorros los podrían usar desde 1837, y más tarde las obligaron a hacerlo desde 1852; hasta ese momento la actividad principal era la gestión de lo que en la actualidad se conoce como «la cartilla de ahorros-A», es decir, una cartilla que se beneficia de la exención de impuestos, pero está limitada hasta cierta cantidad) (29). Así, el Estado proporcionaba su garantía solemne para los depósitos de las cajas, mientras que se establecieron controles para comprobar su gestión. Por lo tanto, las cajas se convirtieron en simples instituciones de captación, que sólo gestionaban pasivos y unos pocos bienes (algunos edificios), del mismo modo como la Caisse des Dépôts gestionaba casi todos los activos.

El sistema de las cajas de ahorros francés era bastante diferente del alemán: desde 1895 las cajas alemanas tenían derecho a gestionar activos disponibles, a ofrecer créditos a los ahorradores y a convertirse cada vez más en bancos locales al por menor. Las autoridades francesas rechazaron esa solución en 1895: tras un arduo debate entre los miembros de los consejos de las cajas de ahorros y los miembros del Parlamento, se rechazó el derecho a conceder créditos a las cajas de ahorros. Sólo las cajas de Alsacia y Lorena (30) obtuvieron ese derecho porque la reunificación de esta región con Francia en 1918 se realizó con cláusulas para respetar algunas de sus particularidades, y la autonomía de las cajas de ahorros y la política bancaria fueron un ejemplo de ellas. Pero el «modelo alemán» no se extendió por Francia, y las autoridades intentaron poner muchas barreras a las peculiaridades de las cajas de ahorros de Alsacia y Lorena. En 1886, 1893 y 1912 (en Alemania) obtuvieron el derecho de gestionar ellas mismos sus depósitos o ingresar ese dinero en su Caisse des Dépôts local, creada en 1871 en Estrasburgo, que posteriormente se uniría a la Caisse des Dépôts de París por las leyes de 1925-1928, y mantuvo estos derechos gracias a las leyes de 1918, 1928 y 1935.

Por lo tanto, la Caisse des Dépôts se coronó como la institución nacional clave (31) para la gestión del dinero que recolectaban las cajas de ahorros, pero éstas no participaban en la gestión de la Caisse, no tenían ningún representante en el Consejo y, de hecho, eran instituciones bastante independientes, lo que puede parecer frustrante, pero se admitía en las décadas de los cincuenta y los sesenta. El Estado y las autoridades de las ciudades consideraban que las cajas de ahorros no tenían que desarrollarse mucho ni demasiado rápido, porque causarían volatilidad y fragilidad a los depósitos y a los municipios que los apoyaran dándoles su garantía. Desde 1845 el Estado impuso un techo para los depósitos de cada cartilla de ahorros, techo que se reduciría aún más en 1895 (de 2.000 a 1.500 francos) y que aún disminuiría tras la inflación entre las décadas de 1910 y 1920. El objetivo, por tanto, no era captar una cantidad máxima de ahorros, sino una cantidad óptima, y no transformar a las cajas de ahorros en bancos de depósitos, sino mantener su perfil de instrumento filantrópico a favor de una reserva de «seguridad» para las clases medias y bajas.

Gracias a la captación de ahorros que las cajas transferían a París, la Caisse des Dépôts pudo apoyar al Estado para conseguir sus objetivos cuando la Hacienda pública pasaba por duros déficit semanales o mensuales; sólo tenía que suscribir fácilmente grandes cantidades de bonos del Estado. Esto explica por qué la Caisse se convirtió en un inversor institucional clave en el mercado de valores de París como vendedor de bonos del Estado: los hábitos de centralización del dinero de las cajas de ahorros cumplían, de hecho, con los hábitos de centralización de Francia (desde la monarquía absoluta, el período napoleónico y la tendencia jacobina entre los republicanos). Desde 1890 y en el período de entreguerras, la Caisse des Dépôts se reafirmó como socio de las inversiones de las autoridades locales, debido a los créditos a largo plazo que promovían los fondos de las cajas de ahorros recogidos en París. Desde finales de la década de 1890 hasta principio de los años treinta, se concedieron enormes créditos a las viviendas de protección oficial (para alquileres, a favor de las *habitations à bon marché* (viviendas

baratas) o (HBM). Ambas políticas alcanzaron su punto álgido en las décadas de 1950-1960, cuando la Caisse des Dépôts se convirtió en el banquero de las viviendas de protección oficial y del desarrollo y de la maquinaria local colectiva. De esta forma, esta misión dejaba de lado a las cajas de ahorros, privándolas de cualquier parte directa en la financiación del desarrollo local, salvo por una mínima parte del mercado, ya que la Ley Minjoz, de 1951, permitía a las autoridades locales prestar pequeñas cantidades equivalentes a una parte del crecimiento anual de sus captaciones de ahorros, pero bajo estrictos controles del Estado y de la Caisse des Dépôts. Frente a las cajas de ahorros alemanas o españolas, las francesas no podían actuar independientemente para financiar a las autoridades locales; tenían que usar como intermediaria a la Caisse des Dépôts, lo que la consolidó, cada vez más, entre las décadas de 1890 y 1920, y especialmente a partir de la década de 1950, como un banquero esencial en las ciudades y departamentos.

5. Disparidades frente a la evolución o revolución de las décadas de 1960-1970

Cuando finalmente los retos fueron obvios para las cajas de ahorros en los años cincuenta y sesenta, una gran mayoría de miembros de los consejos de dirección mostraron su tendencia conservadora: éstos eran reacios a los cambios; cada vez más ancianos, seguían en sus cargos hasta que morían o hasta la jubilación tardía, y eran nombrados por tribunales en donde la gente influyente solía formar parte de dinastías familiares. Mientras que el Crédit Agricole surgió como un banco al por menor para las masas entre los cincuenta y los setenta (incluso en las ciudades) y los bancos clásicos comenzaron a trabajar con las clases medias y bajas, las cajas de ahorros rechazaban cualquier evolución real hacia una nueva estrategia que haría que dejaran de ser simples cajeros recolectores de depósitos, de acuerdo con su nombre Caisses d'Épargne et de Prévoyance.

Las elites filantrópicas no vieron la revolución del modo de vida, el deseo de las masas populares de participar en la sociedad de la abundancia y de usar las herramientas de los consumidores, como créditos o medios de pago. Las cajas de ahorros rechazaban el uso de cheques, de cuentas corrientes... Las autoridades nacionales y las personalidades locales esperaron mucho tiempo antes de aceptar los avances de la evolución: las cajas de ahorros comenzaron a usar cuentas corrientes (con cheques) en 1978, y fue necesario mucho tiempo para transformarlas en instituciones bancarias al por menor (32). Esas etapas de la evolución permitieron un acuerdo de intercambio, de forma que las cajas de ahorros tenían que compartir sus nuevos productos para el ahorro y créditos especiales con los bancos clásicos y las cooperativas, pero mantenían el monopolio de las cartillas de ahorros especiales («la libreta-A»), beneficiándose así de una norma especial que evitaba los impuestos sobre los intereses de los ingresos. En 1972 tuvo lugar una verdadera revolución psicológica, cuando se reconoció el principio de «desarrollo comercial» y las cajas de ahorros pusieron en marcha nuevos métodos de *marketing* para captar nuevos clientes. Numerosas cajas temían que esta revolución llevara a la supresión de la garantía del Estado sobre los depósitos de las cartillas especiales, lo que podría suponer un varapalo para las pequeñas empresas. Muchas cajas de ahorros se quedaron rezagadas en la tendencia hacia la modernización; varios historiadores y observadores de las propias cajas evocaron la «fosilización» de éstas, ya que eran incapaces de asumir los riesgos y los retos de la diversificación.

6. Las cajas de ahorros como bancos a finales del siglo XX

Cuando el Estado, con la izquierda en el poder desde la década de 1980, decidió suprimir el nombramiento de los miembros de los consejos e imponer elecciones transparentes, muchos directivos protestaron con vehemencia y algunos se conformaron con proclamar su hostilidad ante la medida revolucionaria. De este modo, las cajas de ahorros pusieron de manifiesto que el cambio no surgió de ellas, sino que tuvo que imponerlo el Estado tras varios estudios y, posteriormente, a través de las leyes promulgadas entre 1979 y 1991; posteriormente siguió una tendencia a la fusión (467 cajas de ahorros en 1983, 186 en 1990 y 31 en 1991) y la aparición de empresas de banca. A partir de ese momento, se llevó a cabo una alianza con la Caisse des Dépôts, que acaba de finalizar. En primer lugar, se creó en común un banco predominantemente comercial y de inversión, Eulia, entre 2001 y 2002; en segundo lugar, toda la rama de la banca mayorista (banca comercial y de inversión) de la Caisse des Dépôts, que se había escindido de un subsidiario especial, CDC-Ixis, se fusionó con la tenedora de acciones del grupo de cajas de ahorros, CNCE, en 2004. Mientras la Caisse de dépôts centra su desarrollo en actividades relacionadas con su vocación de «interés general» a favor de autoridades fi-

nancieras locales y de la vivienda, sus nuevos sectores «orientados al mercado» se unieron al grupo de cajas de ahorros para constituir un nuevo competidor de los grandes bancos, para proporcionar a las cajas de ahorros una herramienta financiera y bancaria en el mercado parisino. Las cajas de ahorros europeas han seguido tres tendencias: la primera consiste en una simple fusión con los bancos clásicos (Reino Unido, Holanda, Bélgica); una segunda en la que las cajas de ahorros alcanzan una gran expansión nacional (España, con la dinámica *Caixa;* Alemania, con la fusión de los *Lendesbanken*); la tercera ha sido la tendencia definida por el Estado: sus entidades públicas y las cajas de ahorros, junto con instituciones habituales en la «economía mixta» específica francesa y que favorecen entidades de tamaño nacional, competirán con los bancos privados.

IV. CONCLUSIÓN

Se podría decir que es imposible reconstituir algún tipo de estrategia empresarial a lo largo de la historia de las cajas de ahorros francesas (33). Dependieron en gran medida de una legislación estatal que limitó drásticamente la naturaleza de sus actividades; la mentalidad de las clases privilegiadas dificultaba su crecimiento y su desarrollo; estaban íntimamente relacionadas con filantropías e ideologías que las privaban de una verdadera «cultura de empresa» que aprovechara el respeto de la ideología liberal social, y las desplazaba al papel de herramienta de previsión para masas más que al de entidades que contribuyeran a la creación de riqueza y servicios; eran sólo una herramienta como cualquiera otra (hospicios para ancianos o pobres; asociaciones caritativas; fondos sociales mutuos; inversiones paternalistas por parte de las empresas, etc.) dentro de la gama de instrumentos utilizados para aliviar las tensiones sociales causadas por la revolución industrial o por la urbanización (34). Las cajas además maximizaban su experiencia, ya que tenían un gran conocimiento de sus clientes derivado de la proximidad geográfica y estaban acostumbradas a relacionarse con las autoridades locales (35), y además financiaban diversas instituciones sociales (casas de acogida, huertos para trabajadores, baños públicos, etc.). Históricamente, nos encontramos ante una forma de gestión en cierto modo conservadora, muy preocupada por el ahorro de costes, pero que, con posterioridad, estableció adecuadamente los métodos administrativos y de contabilidad, y más tarde introdujo sistemas de tarjetas perforadas e informáticos, lo que demostró su eficacia a la hora de enfrentarse al crecimiento del número de cuentas de ahorros. Se podría pensar que este equipamiento informático ayudaría a cientos de pequeñas cajas de ahorros a sobrevivir, al contrario de lo que les ocurrió a sus homólogas británicas (36). También se podría plantear que el papel centralizado que asumió la Caisse des Dépôts evitó que desaparecieran las cajas de ahorros francesas, ya que estarían protegidas por las funciones de la institución parisina, capaz de gestionar eficazmente los bienes de las cajas. Los equipos de gestión de bienes de la Caisse des Dépôts demostraron que eran competitivos con los bancos comerciales y de inversión entre las décadas de los setenta y los noventa. Esa inserción en el núcleo de la Caisse des Dépôts evitó que las cajas siguieran la lenta tendencia hacia la muerte, como ocurrió en Estados Unidos a causa de las bancarrotas de los ochenta, o incluso en Holanda (37) y en Italia como consecuncia de su fusión con bancos comerciales.

La función de la Caisse des Dépôts cambió mucho durante los cincuenta. Hasta ese momento podía parecer una institución para inmovilizar los fondos de las cajas de ahorros frente a los intereses locales, ya que la mayoría de las actividades de la Caisse des Dépôts (38) estaban orientadas a los bonos públicos o semipúblicos, o a la participación en el mercado de valores de París. Pero entonces apareció una doble tendencia: mientras que las cajas de ahorros perdieron su función social por la creación de la seguridad social en las décadas de 1930-1950 y porque la revolución económica llevó al aumento de los niveles de vida, de salarios y de la capacidad de ahorros, la Caisse des Dépôts, utilizando el dinero captado por las cajas de ahorros, se convirtió en la primera financiera y banquera de carácter social, del equipamiento colectivo local, etc. Por lo tanto, el Estado tenía en cuenta que debía proteger a las cajas de ahorros, porque las necesitaba para recolectar los fondos necesarios para mantener las inversiones y los créditos de la Caisse des Dépôts, ya que las cajas jugaban un papel esencial en esa tendencia modernizadora social y local. El sistema público francés era el único equipado con una institución centralizada de ese tipo, quizá sólo junto a Canadá, Portugal e Italia. La originalidad de la Caisse des Dépôts ayudó a mantener la misión global de las cajas de ahorros, a las que el Estado no podía dejar operar de forma autónoma y les fijaba fases graduales hacia cambios revolucionarios, incluso en los ochenta y los noventa. Las cajas de ahorros no alcanzaron una cultura, una gestión o una estrategia «de empresa» antes de finales del siglo XX, pero se convirtieron en la pieza clave de una estrategia global económica y social, intentando modernizar rápi-

da e intensivamente las estructuras colectivas locales de Francia.

Globalmente, la historia de las cajas de ahorros francesas puede parecer la historia de un negocio decepcionante, porque, de hecho, desempeñaban un papel de «pequeño negocio». El «modelo» alemán o el español de caja de ahorros no fueron útiles para Francia hasta los ochenta y los noventa, cuando se colocaron como objetivo dentro de la gran remodelación del sector bancario francés. A diferencia de las de sus vecinos, las cajas de ahorros francesas no podían conceder créditos ni siquiera a las autoridades locales; sólo podían conceder subvenciones a entidades o asociaciones filantrópicas. No actuaban como «bancos locales», y esta ausencia explica la enorme cantidad, la fuerza y la permanencia (hasta las décadas de los treinta y los cincuenta) de los «bancos locales» en muchas provincias francesas, especialmente las más cercanas a los Pirineos (39), en donde asumían las tareas de financiar a profesionales y a pequeñas y medianas empresas (40) compitiendo con las sucursales de los bancos de París. Incluso se puede entender a los ideólogos liberales del período de entreguerras que, en cierto modo, favorecían el objetivo limitado de las cajas de ahorros, ya que su recaudación de fondos podía ayudar a la Caisse des Dépôts a financiar las necesidades del Estado y, de este modo, liberar al mercado monetario de un golpe demasiado duro, porque las empresas podían confiar en los bancos para sus propias necesidades, ya que el Estado disponía de una enorme cantidad de financiación indirecta. Finalmente, a partir de 1990 las cajas de ahorros francesas iniciaron un cambio radical, y se han unido a cooperativas (Crédit Agricole, Crédit Mutuel, *banques populaires*) como actores clave de la economía y del desarrollo local, mientras que se establecen como banco real y grupo financiero en París: el «modelo» alemán y español está triunfando un siglo más tarde que en Alemania y en España.

NOTAS

(*) Traducción de Nuria Navarro.

(1) Charles-Albert MICHALET, *Les placements des épargnants français de 1815 à nos jours,* Paris, Presses Universitaires de France, 1968. Daniel DUET, *Les caisses d'Épargne françaises et leur activité. Tradition ou évolution (1818-1981),* París, Les Editions de l'Épargne, 1983. Daniel DUET, *La métamorphose des caisses d'Épargne,* París, Les Editions de l'Épargne, 1986. Antoine MOSTER y Bernard VOGLER, «France», en *History of European savings banks,* Stuttgart, Deutscher Sparkassenverlag, 1996: 75-104. M. CORMONT, Les caisses d'épargne en France, Paris, 1922.

(2) La Association pour l'Histoire des Caisses d'Épargne publica *Les Cahiers pour l'Histoire de l'Épargne* y patrocina investigaciones académicas.

(3) André GUESLIN, «L'invention des caisses d'épargne en France: une grande utopie libérale», *Revue Historique*, n.º 572, septiembre-diciembre 1989: 391-409. André GUESLIN, «Aux origines de l'État-providence: la mise en place du modèle français des caisses d'épargne», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine,* abril-junio 1991: 231-250.

(4) Laure AMERICI, «Élites sociales et caisse d'Épargne: le cas des Bouches-du-Rhône», *Les Cahiers de l'Épargne,* junio 1999: 17-40.

(5) René LAURENT, Le rôle des caisses d'épargne dans la formation de l'Épargne nationale. 130 ans d'Épargne française, tesis para la Universidad de París, Les Éditions de l'Épargne et de la Prévoyance, 1946: 20.

(6) Charles RIST, «Quelques définitions de l'épargne. Essai de critique», *Revue d'Économie Politique,* diciembre 1921.

(7) Cf. Jean-Marie THIVEAUD (*et al.* ii), *200 ans de prévoyance,* Paris, Caisse nationale de Prévoyance, 1989. Jean-Marie THIVEAUD (*et al.* ii), *Du dépôt au dépositaire,* Paris, Caisse des Dépôts et Consignations y Association d'Économie Financière, 1998.

(8) M. COUPRY, *Contribution à l'histoire des caisses d'épargne ordinaires en France,* BORDEAUX, 1935. J. LESCURE, *L'épargne en France,* 1914-1934, Paris, DONAT-MONCHRESTIEN, 1936. R. CUVILLIER, *L'épargne populaire en France avant et après la Révolution jusqu'à nos jours,* París, 1936. Jules DENUC, «Éléments statistiques sur l'épargne française depuis 1928», *Bulletin de la statistique générale de France,* tomo XXVI, julio-septiembre 1937. Pierre DIETERLEN, «L'épargne», en *De la France d'avant-guerre à la France d'aujourd'hui,* número especial de *Revue d'Économie Politique,* enero-febrero 1939: 393-438.

(9) Carole CHRISTEN-LÉCUYER, «De la philanthropie à la réussite financière: le mouvement des caisses d'épargne de 1818 à 1881», *Les Cahiers pour l'Histoire de l'Épargne,* junio 1999: 9-24. Carole CHRISTEN-LÉCUYER, *Histoire sociale et culturelle des caisses d'épargne en France,* 1818-1881, París, Économica, 2004.

(10) E. BAYARD, *La Caisse d'Épargne et de Prévoyance de Paris,* Paris, Hachette, 1982. 1818-1968, *Caisse d'Épargne et de Prévoyance de Paris, cent cinquantenaire,* Paris, 1968.

(11) Olivier GIGNOUX, «Naissance et développement de la Caisse d'Épargne de Saint-Etienne, 1832-1871», *Les Cahiers de l'Épargne,* junio 1999: 73-89.

(12) Cf. André GUESLIN, *Gens pauvres. Pauvres gens dans la France du XIXe siècle,* Paris, Aubier-Flammarion, 1998. André Gueslin, *Les gens de rien. Une histoire de la pauvreté dans la France du XX^e siècle,* Paris, Fayard, 2004. André GUESLIN, *L'invention de l'économie sociale. Le XIX^e siècle français,* París, Économica, 1987. Charles DUPIN, *La caisse d'épargne et les ouvriers,* Paris, FIRMIN-DIDOT, 1837. Laure de LLAMBY (ed.), *Les caisses d'épargne dans la littérature, XIX^e siècle,* París, Les Éditions de l'Épargne, 2000.

(13) *175 ans déjà... La caisse d'épargne en Haute-Normandie. Des origines à nos jours, 1820-1995,* Internal Book, 1995. *La Caisse d'Épargne de Nantes. Des origines à 1950,* Nantes, Caisse d'Épargne des Pays de la Loire, Les Éditions de l'Épargne, 1998. *La Caisse d'Épargne de Midi-Pyrénées, 1830-1996,* Caisse d'épargne de Midi-Pyrénées, Toulouse, 1996.

(14) Cf. el catálogo de la exposición *La caisse d'épargne à tous les âges,* Paris, Association pour l'Histoire des Caisses d'Épargne et CENCEP, Les Éditions de l'Épargne, 2002.

(15) Stéphane BOYER, *La Caisse d'Épargne de Libourne (1914-1939),* Ponencia de investigación. Universidad de Burdeos 3, 1996.

(16) Paul CORNUT, *Contribution à la recherche de la répartition de la fortune privée en France et dans chaque département au cours de la première moitié du XX^e siècle,* Universidad de París, tesis de Derecho, 1963. André GUESLIN, «Banks and state in France from the 1880s to the 1930s: the impossible advance of the banks», en Youssef CASSIS (ed.), *Finance and financiers in European history, 1880-1960,* Cambridge University Press, 1992: 79.

(17) Jean-François Pinchon, *Hôtel de la Caisse d'Épargne de Paris. 200 ans d'histoire,* 1994. Madeleine Leveau-Fernández, *Hôtels de caisses d'épargne. Deux cents ans d'histoire,* Paris, les Éditions de l'Épargne, 1994.

(18) Carole CHRISTEN-LÉCUYER, «La crise des caisses d'épargne françaises en 1848», *Revue d'Histoire du XIX^e Siècle,* n.° 16, 1998/1.

(19) Este fondo de salvaguarda constituía una reserva virtual de capital para la estructura de las cajas, y fue creado al ser éstas «privatizadas» a finales del siglo XX; esta circunstancia generó un fuerte debate en torno a la propiedad del fondo, bien estatal o de las propias cajas de ahorros. Finalmente el fondo fue compartido entre ambas instituciones, que podían hacer efectiva su participación colocándola entre distintos suscriptores.

(20) *Rapport au Sénat et à la Chambre des Députés de la Commission de Surveillance de la Caisse d'Amortissement et de la Caisse des Dépôts sur l'année 1914,* archivos de la Mission Historique de la Caisse des Dépôts.

(21) Cf. Hubert BONIN, «Les caisses d'épargne françaises (1914-1945): une croissance mouvementée sans évolution stratégique», en *L'histoire des caisses d'épargne européennes. Tome 4. Conjoncture & crises, 1914-1945,* París, Les Éditions de l'Épargne, 1999: 105-175.

(22) René BOULLE, *Les grands établissements de crédit devant la crise,* París, Éditions de la Revue d'économie politique, 1938. Hubert BONIN, *Les banques françaises de l'entre-deux-guerres,* París, PLAGE, 2000.

(23) «Le compte des ménages et les masses monétaires», en Pierre VILLA, *Monographies d'économétrie. Une analyse macroéconomique de la France au XX^e siècle,* París, CNRS Editions, 1993: 365.

(24) Cf. Vincent TOURNIÉ, *Épargne et crises dans la France des années 1930. L'exemple des caisses d'épargne,* París, Les Éditions de l'Épargne, 2002.

(25) Esta autorregulación se estableció debido al crecimiento de operaciones con cupones.

(26) Henri DARRÈS, *Concurrence des caisses d'épargne et des banques de dépôts,* Universidad de Lille, tesis de Derecho, 1933. Achille DAUPHIN-MEUNIER, «Les dépôts dans les caisses d'épargne. Concurrence des caisses d'épargne et des banques commerciales», revue *Banque*, 1936: 377-379.

(27) R. LAURENT, *op. cit.*

(28) Este estudio ha sido analizado por nuestro estudiante en Burdeos Stéphane BOYER: *La Caisse d'Épargne de Libourne (1914-1939),* Universidad de Burdeos 3, 1996.

(29) Jean-Marie THIVEAUD (ed.), *Du dépôt au dépositaire,* París, Caisse des Dépôts et Consignations, 1998.

(30) *150e anniversaire de la Caisse d'Épargne de Strasbourg, 1834-1984.*

(31) Jean-Marie THIVEAUD, *Caisse des Dépôts, 1816-1986.* Dossiers Caisse des Dépôts, Paris, 1988. Roger PRIOURET, *La Caisse des Dépôts. Cent cinquante ans d'histoire financière,* Paris, Presses Universitaires de France, 1966.

(32) Como, por ejemplo, los fondos de mutualidades (SICAV) en 1966; la creación de cuentas especiales de ahorro sin límite alguno en 1965 *(B-savings book),* cuentas de ahorro con casas de crédito en 1966 (con unos primeros créditos en 1968) y en especial desde 1969 *(plans d'épargne logement),* casas de préstamos especiales en 1972-1978, préstamos personales en 1971, etcétera.

(33) Laure de LLAMBY, *Les métamorphoses de l'épargne,* Paris, Gallimard, 2003.

(34) Daniel DUET, *Les caisses d'épargne,* París, Que Sais-Je? series, Presses Universitaires de France, Paris, 1991, reeditado en 2000.

(35) Desde la Ley Minjoz, de 1950, las cajas comenzaron a establecer créditos directamente con las instituciones locales. *Cf.* Maylis DUBARRY, *Les relations de la Caisse d'Épargne Aquitaine-Nord avec les collectivités locales depuis l'application de la loi Minjoz (de 1950 à nos jours),* conferencia en el Institut d'Études Politiques de Bordeaux, 1999.

(36) A.R.B. HALDANE, *One hundred and fifty years of Trustee Savings Bank,* 1960. Michael MOSS & Iain RUSSELL, *An invaluable treasure: a history of the TSB,* Londres, 1994.

(37) De las 250-300 cajas operativas en Holanda a inicios de la década de 1970 se pasó a poco más de 100 por las escasas inversiones en nuevas tecnologías y sistemas de informatización. Las que lo hicieron y lograron sobrevivir constituyeron, en la década de 1990, el grupo Fortis.

(38) Alya AGLAN, Michel MARGAIRAZ y Philippe VERHEYDE (eds.), *La Caisse des Dépôts et Consignations, la Seconde Guerre Mondiale et le XXe siècle,* París, Albin Michel, 2003.

(39) Jean-Pierre ALLINNE, *Banque Pouyanne. Histoires d'entrepreneurs, 1903-2003,* Orthez, Éditions Gascogne, 2003.

(40) Michel LESCURE y Alain PLESSIS (eds.), *Banques locales et banques régionales en France au 19^e siècle,* París, Albin MICHEL, Mission historique de la Banque de France, 1999. H. BONIN, «The demand for banking deconcentration in France, 1900-1997: a recurrent endeavour to alleviate big banks' hegemony», en Manfred POHL, Teresa TORTELLA y Herman VAN DER WEE, *A century of banking consolidation in Europe. The history and archives of mergers & acqusitions,* Aldershot UK, ASHGATE, 2001: 213-235. H. BONIN, *Les banques françaises de l'entre-deux-guerres,* Paris, PLAGE, 2000. H. BONIN, «Les banquiers grenoblois des années 1890-1940: un modèle spécifique?», en Hervé JOLY (*et al.*) (eds.), *Des barrages, des usines et des hommes. L'industrialisation des Alpes du Nord entre ressources locales et apports extérieurs. Études offertes au professeur Henri Morsel,* Grenoble, Presses Universitaires de Grenoble, 2002: 185-209.

LOS SISTEMAS FINANCIEROS DE LA PERIFERIA

UNA COMPARACIÓN ENTRE ESCANDINAVIA Y EL SUR DE EUROPA DURANTE EL SIGLO XIX

Jaime REIS (*)

Instituto de Ciências Sociais de Lisboa

Resumen

Este artículo evalúa el papel de las finanzas en el crecimiento económico dentro de una comparación entre dos zonas europeas, Escandinavia y el Sur de Europa, en la segunda mitad del siglo XIX. Esta comparación muestra que el desarrollo económico fue mucho mayor en la primera región. Esto es así porque las instituciones financieras escandinavas eran mejores no sólo movilizando los ahorros de los clientes, sino también transformándolos en créditos disponibles para los sectores privados no financieros de la economía. A través de los ahorros, los diferentes niveles de renta per cápita influyeron en estas diferencias. Sin embargo, parece que los factores exógenos procedentes de la política, la sociedad y la cultura han sido aún más importantes.

Palabras clave: finanzas, desarrollo económico, ahorro, Escandinavia, Sur de Europa.

Abstract

This article assesses the role of finance in economic growth within a comparison between two European areas, Scandinavia and Southern Europe, in the second half of the 19th century. This comparison shows that economic development was much higher in the former region. This is because Scandinavian financial institutions were better not only in mobilizing their clients' savings, but also in converting them into loans available to the private non-financial sectors of the economy. The different per capita income levels had an impact on these differences by way of savings. However, exogenous factors stemming from politics, society and culture were apparently even more important.

Key words: finance, economic development, saving, Scandinavia, Southern Europe.

JEL classification: G21, O52.

I. INTRODUCCIÓN

UNA de las ideas más arraigadas en relación con el crecimiento económico atribuye un importante papel a la intermediación financiera a la hora de determinar la actuación macroeconómica en el largo plazo. Estudios comparados recientes han demostrado que el aumento del PIB real per cápita desde 1960 está altamente relacionado con el tamaño, la estructura y las posibilidades del sistema financiero de cada país (King y Levine, 1993; Levine, 1997 y 2004). De forma más general, según Sylla (2002: 280), «las diferencias pasadas y las actuales en el desarrollo del mundo se pueden explicar mediante las diferencias históricas en el desarrollo de los sistemas financieros modernos». Las razones de este hecho han sido claras durante mucho tiempo. Las instituciones financieras proporcionan dinero como respuesta a la creciente demanda de saldo en efectivo en términos reales y, por lo tanto, ayudan a reducir los costes de las transacciones. Ofrecen mejores iniciativas para las empresas, lo que permite que éstas usen mejor los recursos financieros, contribuyendo así a aumentar la productividad total. Recopilando información de los clientes, proyectos y tecnologías de forma más barata, mediante las economías de escala y de alcance, pueden reducir riesgos, atraer más ahorros y combinarlos con préstamos de una escala que va más allá del alcance de los actores no institucionales. Su capacidad para controlar a los prestatarios a lo largo del tiempo permite invertir en proyectos que den mayor rendimiento (y riesgos). Todo esto implica disponer de una gran cantidad de fondos a un precio relativamente bajo y una mejor distribución de los recursos.

Aunque forman parte de una larga tradición, los estudios históricos de este tipo no son frecuentes, y se han basado principalmente en países de forma individualizada (Cameron, 1967). Cuando se han comparado, han tendido a centrarse en los aspectos normativos e institucionales de los problemas, planteando cuestiones como el impacto de estos aspectos en la eficacia con la que los sistemas bancarios reparten recursos con fines competitivos. El elemento principal de estas cuestiones es la clásica dicotomía entre dos distribuciones opuestas: el sistema continental, universal, orientado a los bancos, y el sistema anglosajón, especializado funcionalmente y orientado al mercado (Ziegler, 1998). A pesar de que estos estudios se han centrado esencialmente en la influencia que estos modelos tuvieron en el crecimiento, sólo unos pocos han demostrado cuantitativamente esa relación, y el debate sobre los respectivos méritos que cada uno de estos sistemas se merece aún continúa (Kennedy, 1987; Calomiris, 1995; Collins, 1998; Fohlin, 1999) (1). En un nuevo enfoque par-

tiendo de esta visión, diversos estudios se han centrado en una verificación más rigurosa de la relación generalmente asumida entre las finanzas y el crecimiento económico. Estos artículos han mostrado, econométricamente, que a mediados del siglo XIX existieron relaciones estructurales a largo plazo entre las dos variables. También han demostrado, en algunos casos, la exogeneidad de la variable financiera y el crecimiento económico según la causalidad de Granger (Hansson y Jonung, 1997; Wachtel y Rousseau, 1995 y 1998; Rousseau y Sylla, 2003).

Aunque representan una mejora diferente, estos análisis aún plantean dos problemas importantes. Uno de ellos es factual. Obviamente, una investigación de este tipo exige una cantidad considerable de compilación de estadísticas financieras históricas. La mayor parte de la literatura histórica ha prestado relativamente poca atención a cuantificar la evolución de la escala y la estructura de los sistemas financieros nacionales a largo plazo, mientras, a la vez, ha hecho que los resultados fueran verdaderamente comparables más allá de las fronteras. Como resultado, la «variable financiera», que se utiliza en estos modelos por lo general, da resultados poco satisfactorios porque sólo incluye partes de un todo. Por ejemplo, se ha usado la banca comercial, e incluso, en algunos casos, un indicador monetario en lugar de medir los bienes financieros (Rousseau y Sylla, 2003). Por lo tanto, no se puede captar toda la dimensión de la intermediación financiera, dado que los componentes institucionales importantes del sistema financiero, como las cajas de ahorros y los mercados de valores, no aparecen en los estudios (2). La situación empeoró, al menos en el siglo XIX, por la existencia de sectores financieros enormes, pero de nuevo informales y sin medición alguna, algo que tampoco aparece en los estudios (3). No resulta sorprendente que cuando se utilizó más información de la habitual en encuestas para cuatro países (Suecia, Dinamarca, Italia y España) sobre datos de antes de 1914, se encontrara que, al contrario de lo que se había hallado en investigaciones anteriores, no había «pruebas fehacientes para una relación a largo plazo» entre las finanzas y el crecimiento (4).

La segunda preocupación que surge de este tipo de literatura es que se concentra totalmente en la capacidad de los sistemas financieros para recolectar recursos, dejando de lado las diferencias de eficacia a la hora de transformar éstos en fondos para invertir en los sectores no financieros de la economía. Resulta una limitación analítica bastante significativa cuando se considera que fueron estos tipos de créditos, y no los bienes del sistema, los que potenciaron el proceso de crecimiento a largo plazo. En el presente artículo repasaremos estas cuestiones desde un nuevo punto de vista. Nuestro primer objetivo es revisar los datos disponibles sobre el desarrollo financiero de algunas economías europeas y relacionarlas con el crecimiento de esos países antes de la Primera Guerra Mundial. El segundo objetivo es intentar explicar por qué estos sistemas financieros nacionales se comportaron de formas tan dispares, y especialmente el papel de estos sistemas con respecto a los factores exógenos. El marco para este estudio es una comparación entre Escandinavia y el Sur de Europa durante el período de 1850 a 1914.

La «larga segunda mitad del siglo XIX» es interesante por el proceso de convergencia y de altas tasas de crecimiento sostenido que se experimentó en Occidente. También fue una época de rápido desarrollo financiero por toda Europa. Según Goldsmith (1985: 2), «la creación de una superestructura financiera moderna [...] se completó básicamente en la mayoría de los países desarrollados a finales del siglo XIX o llegando a la Primera Guerra Mundial». En ambos casos, también fue una época durante la cual surgieron diferencias significativas entre los dos grupos de países que hemos seleccionado: Escandinavia (Dinamarca, Suecia y Noruega) y el Sur de Europa (Italia, Portugal y España). Estas naciones, que eran igualmente pobres a mediados de siglo, separaron sus caminos, y las economías escandinavas alcanzaron niveles de crecimiento por encima de la media, mientras que sus homólogos del Sur quedaban una y otra vez por detrás de la media europea. En 1913, según los datos de Prados (2000), el PIB per cápita de Dinamarca, Suecia y Noruega era un 30 por 100 superior al de Italia, España y Portugal. Se ha realizado una comparación teniendo en cuenta el desarrollo financiero de estos países. Los países escandinavos se perciben como los de «economías sofisticadas», especialmente Suecia, debido a una abundancia inusual de instituciones e instrumentos financieros, mientras que los países del Sur de Europa se representan como lentos y retrasados en su desarrollo en este aspecto.

Un cometido esencial de este artículo es medir, en la medida de lo posible, la diferencia económica entre el Sur de Europa y Escandinavia durante ese período. Dado que los sistemas financieros nacionales pueden ser muy idiosincrásicos, esto significa que tendremos que sortear las variadas formas y apariencias que estos

adquieren, centrándonos en un objetivo que coloquemos como criterio, que se pueda aplicar a todas las economías y que sea relevante para el problema del crecimiento a largo plazo. De acuerdo con la literatura reciente, hemos adoptado el volumen de crédito per cápita que proporcionan todos los componentes del sistema financiero para la inversión productiva (5). No queremos medir el impacto exacto de esta variable en el crecimiento de las economías, una tarea para la que aún no disponemos de datos macroeconómicos adecuados. Nuestro objetivo es simplemente determinar si el volumen de crédito podría haber influido en el crecimiento y cómo lo habría hecho.

En este cometido, dos son nuestros principios metodológicos. El primero concluye que sólo hay un marco adecuado para este tipo de estudio: el sistema financiero considerado como conjunto. Dicho de otra forma, se debe tener en cuenta todo tipo de institución, mercado e instrumento, en lugar de contar sólo con unos pocos. Debemos reconocer que en distintos países hay instituciones similares que quizá no desempeñen las mismas funciones, del mismo modo que instituciones diferentes pueden haber desempeñado funciones similares (Nordvik, 1993; Eichengreen, 1998). El segundo principio es que, aunque instituciones individuales pueden ser formalmente idénticas, aún pueden diferenciarse mucho en lo que se refiere al éxito que tienen desempeñando los papeles que se les han asignado en la economía. Las diferencias pueden depender de multitud de factores, incluyendo los normativos, políticos y culturales, e incluso el tiempo que tardan en desarrollarse (Guinnane y Henriksen, 1998). Como ha mostrado Rene Stulz, «no hay una relación directa entre el desarrollo económico y la estructura financiera» (en Demirguç-Kunt y Levine, 2001: 147).

El artículo se divide en cinco apartados. En el II, se destaca el tamaño y la estructura de los seis países que estamos observando y se comparan sus respectivos grados de «sofisticación financiera», midiéndola mediante el total de pasivos financieros. Estos datos se presentan en términos per cápita, en intervalos de diez años, y todos aparecen en una divisa común, la libra esterlina. En el apartado III, se analiza, también de forma comparativa, hasta qué punto estos recursos se transformaron en créditos y estuvieron a disposición de la economía. En este caso, la distinción crucial se da entre los créditos que provenían del sector productivo y los que no, que absorbía el Estado, sencillamente se los quedaba el sistema financiero que no pertenecía al Estado o se utilizaban para operaciones extranjeras. En los apartados IV y V, se adelantan razones para las diferencias entre los países que nos hemos ido encontrando en las dos secciones anteriores. Finalmente, en el apartado VI, se presenta una conclusión.

II. SISTEMAS FINANCIEROS: TAMAÑO Y ESTRUCTURA

Durante la segunda mitad del siglo XIX existía una gran variedad de agentes financieros activos en cada país europeo, con el objetivo de movilizar ahorros. Estos fondos estaban muy presentes en distintos tipos de instituciones cuyos esfuerzos tenían una profunda influencia en la forma que adquirían los sistemas financieros que estaban surgiendo (Forsyth y Verdier, 2003). Analíticamente, deberíamos distinguir tres grupos de actores, según su naturaleza institucional, los instrumentos que utilizaban y cómo aplicaban los recursos. Estos grupos son: el sector financiero empresarial, en el sentido más amplio; el mercado de valores, en donde se invertían y negociaban los títulos del sector no financiero de la economía, y el Estado. El objetivo de este apartado es medir cada uno de estos grupos para estimar, finalmente, el tamaño total del sistema financiero. En este punto, no distinguimos quién aportó los fondos ni si eran de origen nacional o extranjero. La primera forma de medir la eficacia del sistema en la que estamos interesados es examinar la capacidad de convencer al público para aceptar las reivindicaciones que se exponían.

Una de las características principales del desarrollo económico del siglo XIX es que en Europa convivieron muy diversas instituciones empresariales en el campo de las finanzas. Estas instituciones diferían de la forma legal y de propiedad, de los tipos de garantías que ofrecían a los impositores y a los accionistas (en caso de que los hubiera), de las operaciones que se les permitía realizar y de si su fin era rentable o no. El cuadro n.º 1 presenta datos entre 1860 y 1910 sobre el total de pasivos de todas las instituciones financieras empresariales en los países de nuestro estudio.

Hemos incluido todos los tipos de instituciones financieras empresariales que existían en aquel momento: bancos comerciales, cajas de ahorros, cooperativas, cajas postales de ahorros, entidades de préstamo, bancos para obreros y artesanos, bancos hipotecarios, asociaciones crediticias, etcétera No queremos mostrar la evolución exacta de estos sistemas a lo largo del tiempo, sino simplemente ofrecer una serie de referencias que nos permitan ver, en líneas

generales, cómo se comportaron a lo largo de este período de cambios trascendentales. Los datos están expresado en términos per cápita y en libras esterlinas. Esta última elección se justifica basándose en que estos recursos tenían un alto grado de movilidad internacional y en que en ese período hubo estabilidad en los tipos de cambio. Las diferencias entre esta opción y la que utiliza paridades de poder de compra no son importantes para lo que aquí se presenta (6).

Lo primero que hay que destacar es que en la fecha más temprana ya existía una diferencia considerable que separaba a Escandinavia de los países del Sur de Europa. Incluso a pesar de que Noruega estaba por detrás de Dinamarca y de Suecia, sus instituciones financieras aún podían doblar los esfuerzos de Portugal y de Italia, aunque no los de España, que en aquellos momentos experimentaba un *boom* bancario excepcional, que acabaría pronto. Según estos resultados, podríamos denominar al primer grupo como «los sofisticados financieros» frente a los otros, especialmente si tenemos en cuenta que los niveles de PIB per cápita no eran tan diferentes (7). Ni el paso del tiempo ni el proceso de crecimiento económico a largo plazo erosionaron esta superioridad. En lo que se refiere a las medias de grupo, la media entre los pasivos de las instituciones financieras empresariales per cápita de las dos regiones aumentó del 3 al 5,1 entre 1860 y 1910. En relación con el PIB frente a la población, los países del Sur de Europa retrocedieron aún más. En este caso, la diferencia entre las regiones aumentó en un 100 por 100 (8). En los dos grupos, las diferencias per cápita también cambiaron: Italia se distanció significativamente de España y Portugal, mientras que Dinamarca se alejaba de Suecia y Noruega se acercaba a estas dos.

CUADRO N.º 1

PASIVOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EMPRESARIALES
(En libras esterlinas per cápita)

	1860	*1870*	*1880*	*1890*	*1900*	*1910*
Dinamarca	6,9	9,1	20,0	32,7	43,2	71,8
Noruega.....	2,4	4,4	13,2	14,4	25,5	36,3
Suecia	5,3	6,8	12,9	16,4	25,7	40,5
Italia.....	1,4	3,4	5,4	9,8	10,8	17,5
Portugal (a)	1,4	3,3	5,5	6,5	6,8	6,9
España	2,0 (b)	2,2 (c)	2,5	4,8	8,4	7,7

Notas:
(a) Aproximación al total de activos dados por una suma de capital y depósitos.
(b) 1864.
(c) 1873.

Al igual que en las naciones más industrializadas, el período también fue testigo de una importante expansión de los mercados en estos seis países que, por tanto, encontraron nuevas formas de movilizar los recursos financieros para la inversión productiva. Incluso fuera de Europa, importantes cantidades de empresas no financieras emitieron activos y los pusieron en manos del público a través de éstos mercados. En 1900 había unas 200 entidades de este tipo en Dinamarca, de las cuales, un quinto eran bancos (Neymark, 1903:190), mientras que en Suecia estas cifras eran de 165 y 66 respectivamente (9). En el mismo año, Portugal tenía 22 compañías no financieras en el mercado de valores (*Diário do Governo,* 1900), mientras que España tenía 54 empresas de este tipo cotizando en Madrid (*Boletín de Cotización Oficial,* 1900). Entretanto, en Italia, en la Bolsa de Milán cotizaban 57 empresas en total (Curioni, 1995) (10). Resulta difícil obtener datos globales consistentes y fiables sobre los resultados de esta actividad, y se deben manejar con cuidado los que presentamos en el cuadro n.º 2. La cuadrícula expone el valor nominal total de los bonos y acciones emitidas por todas las empresas no financieras que cotizaban en sus respectivos mercados nacionales de valores.

CUADRO N.º 2

BONOS DE EMPRESA Y ACCIONES EMITIDAS (a)
(Valoradas por el precio de emisión, en libras esterlinas per cápita)

	1860	*1870*	*1880*	*1890*	*1900*	*1910*
Dinamarca	1,3	2,6	5,8	7,5	9,5	20,4
Noruega.....	—	—	—	—	10,8	17,5
Suecia	—	—	2,5	—	6,5	18,6 (c)
Italia.....	3,0	3,6	2,5	4,7	5,5	7,1
Portugal	0,3	1,1	2,0	3,7	7,6	—
España	1,9	3,7 (b)	—	—	(7,0)	6,1

Notas:
(a) Los datos no incluyen emisiones de los sectores estatales ni financieros, ni bonos con garantía hipotecaria.
(b) 1866.
(c) 1913.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

Los precios de emisión se han utilizado para valorar las acciones, dada la dificultad de recoger información sobre los precios de todo el mercado en un momento exacto y a lo largo del período. Hemos excluido los bonos con garantía hipotecaria para evitar hacer un doble recuento, ya que sí que los hemos incluido en los pasivos de los emisores empresariales del cuadro n.º 1 (11).

En este caso también resulta destacable la superior capacidad que demostraron las entidades financieras escandinavas para atraer ahorros. Por otro lado, el contraste no es tan grande como en el cuadro n.º 1, y sólo aparece claramente hacia finales de siglo. Anteriormente Suecia y Noruega apenas superaban a las economías del Sur de Europa. Entre los países escandinavos, sólo Dinamarca se distanció de sus vecinos en la década de 1880. También cabe destacar que en el Sur «menos sofisticado» los bonos y las acciones ayudaron a movilizar un volumen mayor de recursos financieros relacionados con el sector bancario que en el Norte de Europa. Hasta comienzos del siglo XX, los pasivos financieros que se registraban en los mercados bursátiles de España y Portugal eran casi iguales que los de las entidades financieras (cuadro n.º 1), mientras que en Italia eran la mitad. En Escandinavia, estas proporciones variaban entre un séptimo y un medio.

Durante este período, la única y más importante fuente de activos en el mercado de valores europeo era el Estado. En el cuadro número 3 podemos ver, en distintos países, hasta qué punto estaban a disposición de los ahorradores los instrumentos de deuda pública que buscaban una aplicación financiera. En este caso, las cifras que presentamos no se basan en el valor nominal de los bonos en cuestión, sino en su valor actual de mercado. En el caso de Escandinavia, estos instrumentos tenían poca importancia, ya que su valor era normalmente cercano al valor nominal. Sin embargo, no podemos decir lo mismo del margen del Sur de Europa, en donde los precios de los bonos públicos estaban generalmente sujetos a cuantiosos descuentos en su emisión, y oscilaban bastante, aunque generalmente por debajo de la media, lo que demostraba la falta de confianza de los inversores, incluso en los casos que llamaban «de oro», en los que se cotizaba en el extranjero. El resultado fue una fuerte tendencia a la baja de los datos nominales españoles y portugueses en ese período y de los de Italia durante sus primeras décadas.

CUADRO N.º 3

DEUDA PÚBLICA (a)
(Valorada con precios de mercado, en libras esterlinas per cápita)

	1860	*1870*	*1880*	*1890*	*1900*	*1910*
Dinamarca	7,6	5,1	5,6	4,7	4,8	6,0
Noruega.....	1,0	0,9	3,1	3,2	5,0	7,6
Suecia (b).....	0,6	1,6	3,8	5,7	9,1	10,9
Italia.....	3,4	4,5	14,0	15,4	15,7	19,0 (c)
Portugal.....	3,7	4,7	11,5	15,7	7,3	18,0
España.....	3,9	4,6	7,0	11,8	20,0	19,1

Notas:
(a) Los totales incluyen tanto la deuda externa como interna.
(b) También incluye la deuda local.
(c) Corresponde a 1913.

Una conclusión inesperada es que antes de 1880, a pesar de su reputación de despilfarradores, la deuda pública de los países del Sur de Europa no adsorbió los recursos reales del mismo modo que lo hizo Dinamarca, a pesar de que ésta iba claramente por delante de Noruega y Suecia. Sin embargo, tras la década de 1870, la situación cambió radicalmente y la actividad del Estado como actor financiero llegó a ser tan intensa en Portugal, España e Italia que consiguió atraer, a través del mercado, un volumen de ahorros dos o tres veces mayor que el que conseguía el sector financiero empresarial. En Escandinavia ocurrió todo lo contrario. Tras 1870, las instituciones bancarias consiguieron recursos que, en total, eran muy superiores que los que el Estado gestionaba para colocar entre el público.

El cuadro n.º 4 reúne la información de los cuadros n.os 1 y 3 y nos ofrece una imagen de los sistemas financieros de los seis países, conforme a su evolución a lo largo del tiempo. Lo que vemos es que, a pesar de que las economías escandinavas iban por delante de las del Sur, eran menos «sofisticadas financieramente», a juzgar por los niveles de actividad empresarial (12). Mientras que la proporción Norte/Sur del cuadro número 1 llega a ritmo constante hasta la segunda mitad del siglo XIX y alcanza 5:1 en 1910, la proporción del cuadro n.º 4 permanece relativamente estable a un nivel bastante menor, alrededor de 2:1, teniendo en cuenta que las medias per cápita del PIB regional correspondiente nunca superaron el 1.5:1, parece un resultado razonable. De hecho, hubiera sido una sorpresa si hubiéramos tenido que concluir diciendo que

CUADRO N.º 4

TOTAL DE PASIVOS DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS
(En libras esterlinas per cápita)

	1860	*1870*	*1880*	*1890*	*1900*	*1910*
Dinamarca	15,8	16,8	31,4	44,9	57,5	98,2
Noruega.....	—	—	—	—	41,3	61,4
Suecia.....	—	—	19,2	—	42,0	70,0
Italia.....	7,8	11,5	21,9	29,9	31,8	44,6
Portugal.....	5,4	9,1	19,0	25,9	28,8	(32,5)
España.....	7,8	10,5	—	—	—	32,9

Nota: Incluye los pasivos del sector empresarial, del mercado y del Estado.

las economías escandinavas tuvieron éxito movilizando cuatro o cinco veces más recursos financieros y que sólo consiguieron crecer a largo plazo medio punto porcentual más al año.

Los contenidos del cuadro n.º 4 sugieren tres comentarios más. El primero afecta a la amplia superioridad del Estado en los países del Sur de Europa, que conseguía fondos a través del mercado, lo que compensaba mucho el atraso de los otros dos sectores y hacía que estos países fueran en conjunto más «sofisticados financieramente» que si no hubiéramos tenido en cuenta esta dimensión. Esto era así porque en Italia, España y Portugal el Estado daba a los inversores una mayor garantía, las rentas públicas, y no ponían límites al precio de la oferta, que solía rondar el 6 por 100 o más. Por otro lado, esto confirma la presencia de un serio problema de «desplazamiento» del sector privado hacia el público (13).

El segundo comentario es la especulación que los intermediarios privados de los países del Sur de Europa podrían haber hecho mejor si sus respectivas deudas públicas hubieran sido más parecidas a las de sus vecinos del Norte. Si suponemos que tanto los bancos como el Estado obtuvieron fondos de los mismos ahorros, algo que, por ejemplo, Verdier (1997) no acepta, obtenemos un interesante resultado. En 1910, si España hubiera tenido el nivel de deuda pública de Escandinavia y hubiera desviado los fondos obtenidos al sector financiero empresarial, sin duda alguna los pasivos hubieran sido tres veces mayores. En Italia, casi habrían duplicado la cantidad que en realidad alcanzaron. Ése era el precio que pagaban por el subdesarrollo de la banca comercial antes de la Primera Guerra Mundial, dado el excepcional poder financiero del Estado.

La tercera reflexión está relacionada con el mecanismo de retroalimentación que generalmente se dice que existe desde el crecimiento de una economía hasta la expansión de su sistema financiero. Teniendo en cuenta esta suposición, habríamos predicho el crecimiento relativamente menor del PIB per cápita en Italia, España y Portugal, que se uniría con una expansión más lenta de sus sistemas financieros, pero, a pesar de eso, el cuadro n.º 4 muestra lo contrario. A largo plazo, en términos financieros, quizá no coincidieran, pero tampoco se distanciaron mucho de los países escandinavos. A pesar de un débil comienzo en el cuadro de la liga financiera, el crecimiento en este ámbito del Sur de Europa superó el que habríamos supuesto para países en donde la economía, que dirigía el desarrollo financiero, avanzaba más despacio que en el Norte de Europa.

III. RECICLANDO PASIVOS EN CRÉDITOS

El tamaño del sistema financiero de un país nos dice cuál es su capacidad para producir recursos, pero sólo nos ayuda a determinar su contribución al crecimiento económico hasta cierto punto. Un sistema financiero puede tener grandes cantidades de pasivos, pero se le puede haber dado un débil impulso al crecimiento, y viceversa. Esto depende en gran medida de qué parte de los fondos se pone a disposición de los agentes económicos, mediante intermediarios, en los sectores productivos de la economía para formar capital y desarrollo tecnológico. Estas proporciones podrían variar bastante entre las partes que forman cada sistema, y para cada sistema en sí, a lo largo del tiempo y del espacio. Una razón es que «instituciones aparentemente parecidas pueden producir distintos resultados económicos dependiendo del contexto en el que se desarrollen» (Fohlin, 1999: 142). En segundo lugar, los sistemas financieros nacionales raramente se han estructurado de forma homogénea. En algunos países, las cajas de ahorros eran más importantes que en otros, en donde predominaban los bancos comerciales, mientras que en otros países era su banco central el que ejercía una mayor influencia. La razón para esta diversidad dependía, en primer lugar, de la historia de cada país, pero no únicamente. También venía definida por las leyes y la política, por la demanda de un perfil a los usuarios de créditos, por la estructura subyacente de la economía, por la cultura y la cantidad de capital humano presente en la sociedad.

Por lo tanto, en cada país, la proporción total de pasivos financieros que se convirtieron en créditos dependió de la estructura de su sistema financiero y de la eficacia con la que sus distintos componentes reciclaban los recursos financieros en créditos. Para no sobrecargar este estudio, centraremos nuestra atención en la situación de los seis países sólo en 1900. Comenzamos por el segmento financiero empresarial. Suecia nos proporciona un buen ejemplo de lo que se podía encontrar en los países escandinavos. Entre los bancos comerciales, la proporción total de créditos de todos los bienes (a los sectores no bancarios) se situaba en un 76 por 100 (*Statistik Årsborg for Sverige,* 1900). El resto de bienes se destinaba a reservas de capital, operaciones extranjeras, «otros bienes», que incluían «ladrillos y cemento», y bonos y acciones, que excluimos de este análisis para no tener que hacer un doble recuento. El Riksbank, por entonces aún un banco central comercial, sólo reciclaba un 59 por 100 de sus bienes, principalmente por las altas reservas que necesitaban para emitir moneda. Por otro lado, los bancos hipotecarios aportaban el 92 por 100 de sus bienes en forma de créditos, mientras que las cajas de ahorros llegaban al 87 por 100 en esta escala (14). La alta tasa de transformación era posible, finalmente, por las instituciones sin ánimo de lucro, que tenían pequeñas reservas de dinero y necesidad de capital fijo, mientras que las operaciones con el extranjero no solían formar parte de su negocio central. Las inversiones en bonos y acciones también se redujeron.

En el Sur de Europa, la magnitud relativa de estas proporciones era similar, pero en cada segmento el nivel de eficacia financiera era menor. En España, por ejemplo, los bancos comerciales prestaban un 40 por 100 de sus bienes a sectores no pertenecientes a la banca ni al Estado, pero el Banco de España sólo podía prestar un 15 por 100 en 1900 (Tortella, 1974). Este último caso era excepcional, dado que el banco poseía una cantidad poco habitual de deuda pública asociada con la Guerra de Cuba, pero en un año «normal» las cifras se situaban entre el 20 y el 25 por 100. En el caso de las cajas de ahorros, aunque sus reservas eran pequeñas, invertían la mayoría de sus fondos en bonos del Estado y en bonos y acciones ferroviarios. Con el cambio de siglo, sus créditos privados adsorbieron un 30 por 100 de los depósitos totales. (Nadal y Sudriá, 1983; Martínez Soto, 2000) (15). Finalmente, el sector hipotecario aportaba el 59 por 100 de sus bienes al mercado crediticio.

CUADRO N.º 5

ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO EN 1900
(Porcentaje del total de pasivos en los distintos sectores)

	Banco central	*Bancos comerciales*	*Cajas de ahorros*	*Bancos hipotecarios*	*Otros*
Dinamarca	7	23	30	40	0
Noruega.....	10	44	32	14	0
Suecia	9	58	18	12	3
Italia (*).....	41	13	29 (*)	10	7
Portugal	50	26	13	11	0
España	63	30	3	4	0

Nota: (*) Incluye la Casse di Risparmio, Banche Popolare y los Monti di Pietà.

Respecto a la estructura interna de los sectores financieros empresariales, el cuadro n.º 5 muestra la considerable variedad de situaciones que se podían dar en 1900 en las seis economías que estamos estudiando. En España y Portugal, los bancos comerciales (incluyendo los bancos emisores) tenían una importancia muchísimo mayor si los comparamos con el resto; Suecia también pertenecía a este grupo, aunque la tendencia era menos pronunciada. Por otro lado, en Italia y Noruega se daba un mayor equilibrio entre instituciones con y sin ánimo de lucro, como cajas de ahorros y cooperativas, mientras que en Dinamarca dominaba el segundo tipo. En la columna 1 del cuadro número 6 se muestra el resultado de combinar las acciones de este sector con las correspondientes «ratios de transformación», lo que nos da, para cada año que tomamos como referencia, la ratio global para el sector empresarial de cada país. Lo que debemos destacar es que, a finales del siglo XIX, las instituciones financieras empresariales escandinavas eran mejores movilizando los ahorros de los clientes que sus vecinos del Sur, como ya hemos visto en el apartado anterior. También consiguieron convertir los pasivos en una cantidad relativamente grande de créditos para invertirlos en la parte productiva de la economía.

Los datos de estos cuadros son sólo una parte de la «historia eficaz» de intermediación en los sistemas financieros. Para completarlos, aún tenemos que incorporar las contribuciones de los demás componentes, es decir, aquellos que surgen de la emisión de instrumentos de crédito por parte del Estado y de las entidades no

CUADRO N.º 6

RATIOS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS EN 1900

	Empresas Porcentaje	*Mercado de valores Porcentaje*	*Deuda pública Porcentaje*	*Total Porcentaje*	*Créditos suministrados a la economía (Libras esterlinas/ per cápita)*
Dinamarca	80	100	66	82	47.2
Noruega.....	87	100	66	88	36.3
Suecia	82	100	66	80	33.6
Italia.....	32	100	33	39	12.4
Portugal	35	100	33	43	12.5
España	29	100	33	44	16.0

Nota: Las cifras representan el porcentaje total de créditos concedidos a los sectores no estatales ni a los financieros según el total de pasivos.

bancarias. Teniendo en cuenta el flujo de fondos que originaban estas últimas, y para ofrecer una visión más clara, hemos asumido una correspondencia directa entre los créditos concedidos a los prestatarios para la inversión y los pasivos emitidos en el mercado de valores, aunque quizá pueda darse alguna sobrestimación (16). La deuda pública es más complicada de manejar, por lo difícil que es determinar qué parte de los ingresos se aplicó a la inversión productiva. Sin duda, no toda la deuda desapareció con los inútiles gastos del momento; es aquí donde aparece el concepto de «esterilización», que con tanta frecuencia se usa en este contexto (King y Levine, 1993). Una parte se utilizó, obviamente, para crear una elevada cantidad de capital social, lo que aumentaría el rendimiento y la producción de la economía, principalmente mediante la creación de ferrocarriles, carreteras, telégrafos y puertos. Mata (1993: 273) ha calculado que en Portugal, quizá en un caso de déficit financiero extremo, unos dos tercios de los recursos que se crearon de esta forma entre 1852 y 1914 fueron adsorbidos por el repago de la deuda ya existente y por la financiación de la deuda del momento. En el caso de España, se cita un ejemplo proporcional (Comín, 1989: 637 y 652), y por eso hemos extendido esta proporción a los tres países del Sur de Europa, ya que Vicarelli (1979:144-145) también sugiere una situación similar en Italia. Por el contrario, los gobiernos escandinavos prestaban pocos fondos para déficit presupuestarios, ya que eran pequeños y poco frecuentes. Por lo tanto, hemos tenido en cuenta que, desde un punto de vista conservador, dos tercios de estos fondos iban dirigidos a la inversión productiva (17).

Si reunimos todos estos datos, observamos en el cuadro n.º 6 (columnas 4 y 5) el dramático contraste en la eficacia con la que desarrollaban la intermediación financiera los sistemas escandinavos y los países del Sur del Continente. Globalmente, la capacidad de los primeros para reciclar pasivos en créditos era del doble que la de sus vecinos. Esto, combinado con su enorme capacidad para movilizar ahorros, suponía una capacidad para ofrecer a los sectores no financieros de sus respectivas economías el triple o el cuádruple de los recursos financieros que se daban en los países del Sur. En lo que se refiere al PIB, esta ventaja era casi igual de grande, ya que las economías escandinavas en aquellos momentos, y por sus criterios, iban a la cabeza con un tercio de diferencia.

Existen dos razones para esta gran diferencia en la capacidad de reciclaje. Debemos comenzar diciendo que, cualquiera que sea la institución financiera que tengamos en cuenta, las escandinavas siempre eran más eficaces. En segundo lugar, si nos centramos en la estructura del sistema, las de los países del Sur de Europa estaban influenciadas por unas instituciones con las ratios de transformación más bajas. Tenían una gran proporción de deuda pública relacionada con las finanzas empresariales y, entre otras instituciones, los bancos centrales eran los que ocupaban el primer puesto, mientras que el sector sin ánimo de lucro, que era muy eficaz, estaba menos desarrollado que el de las instituciones con fines lucrativos.

Con el cambio de siglo, los países escandinavos se habían convertido en «financieramente sofisticados» en el sentido más amplio. Desde una perspectiva de crecimiento económico, como han demostrado algunos estudios, obtuvieron una gran ventaja por el uso de instrumentos monetarios, por una mayor cantidad de sucursales bancarias y por un volumen más importante de depósitos. Sin embargo, fue más decisiva su capacidad para inyectar una cantidad relativamente grande de recursos financieros en la economía real, algo que no aparece recogido en la literatura. De esta forma, e incluso sin asumir una estimación rigurosa de la relación finanzas-crecimiento en los seis países, es difícil no aceptar la conclusión de que lo único que podrían haber hecho las finanzas era jugar un papel importante en la divergencia de los modelos de crecimiento, lo que

distinguió a las dos regiones entre 1850 y 1910. Las preguntas que esto nos plantea es por qué estos dos conjuntos de países se distanciaron tanto en su actuación financiera y hasta qué punto se debió a la actuación de fuerzas exógenas. La última cuestión es de un interés particular, porque plantea la siguiente duda: ¿podrían haber evitado estas economías atrasadas el desarrollo financiero que experimentaron? Los dos siguientes apartados intentan dar respuesta a algunos de estos problemas.

IV. POR QUÉ LOS SISTEMAS FINANCIEROS ESCANDINAVOS MOVILIZARON MEJOR LOS AHORROS

Dada la amplia extensión del tema este apartado no pretende ahondar en él. El objetivo es identificar las principales diferencias interregionales que puedan haber dado forma al desarrollo a largo plazo de estos seis sistemas financieros. En esta parte estudiaremos dos puntos de vista que parecen haber sido los principales. Uno es el volumen de recursos disponibles que podían movilizar estas economías. El otro es la tendencia de los ahorradores a usar estos recursos para adquirir pasivos de los sistemas financieros de sus respectivos países.

Sin embargo, antes de analizar esta relación, tenemos que enfrentarnos a dos problemas potenciales. El primero está relacionado con la probabilidad de que no todos los recursos financieros tenidos en cuenta en apartados anteriores se originaran en la economía nacional. En un momento de enorme movilidad internacional de compra de deudas, una economía pobre podría haber tenido una aportación de ahorros débil para incentivar su crecimiento económico, pero con la capacidad de compensarla atrayendo capital extranjero. Por otro lado, los sistemas financieros más desarrollados quizá reforzaran su ventaja obteniendo también importantes cantidades de capital extranjero. El cuadro n.º 7 muestra que al final de nuestro período de estudio esas afluencias netas contribuían en gran medida al crecimiento de todos los sistemas financieros, pero mucho más en el caso de Escandinavia. La superioridad de esta región para atraer recursos internos se unió con una fuerza similar en el ámbito internacional, un hecho que no se había constatado antes (Rousseau y Sylla, 2003; Sylla, 2002). Sin embargo, esto no cambia la clasificación previa de nuestros países, y aún queda por explicar la importante diferencia de pasivos financieros domésticos per cápita.

Un segundo problema es el efecto del atesoramiento en la actividad financiera. Dada la supuesta tendencia de los europeos del Sur a guardar sus ahorros de esta forma, como era propio de la sociedad rural tradicional, parece necesario preguntar qué cantidad de los escasos ahorros de la zona se guardaron mediante este sistema. Pongamos por caso que suponemos que los países escandinavos estaban demasiado avanzados, social y culturalmente, para realizar estas prácticas. Además, suponemos que en el Sur de Europa esta riqueza escondida se guardaba en forma de monedas de oro, porque las de plata habrían abultado demasiado y, por lo tanto, estas reservas habrían establecido el nivel máximo de atesoramiento. A finales del siglo XIX, la cantidad se situaba entre 1,4 y 2,4 libras esterlinas per cápita, en el caso de Italia y Portugal respectivamente, con España entre los dos extremos (Zamagni, 1993; Reis, 1992; Tortella, 1974). Incluso si aceptamos que más de la mitad de este dinero estaba guardado, esto significaría que sólo es necesaria una pequeña corrección de las cifras del cuadro n.º 7, en torno a una libra per cápita, dejando así intactos los resultados básicos (18).

La cantidad total de ahorros que puede acumular una economía para todos sus objetivos viene dada por la relación, entre otros elementos, de los niveles de ingresos per cápita y su tasa de crecimiento (Loayza *el al.*, 2000). Otras características, como tener economías similares, más ricas y dinámicas, no sólo proporciona una gran cantidad de recursos para ahorrar, sino también una

CUADRO N.º 7

ACTIVOS FINANCIEROS EN MANOS DE CIUDADANOS NACIONALES, 1910
(En libras esterlinas per cápita)

	1	*2*	*3*
	Activos totales del sistema financiero	*Capital extranjero*	*Activos financieros en manos de ciudadanos (1-2)*
Dinamarca	98,2	20,1	78,1
Noruega.....	61,4	18,4	43,0
Suecia.....	70,0	28,2	41,8
Italia.....	41,9	6,8	35,0
Portugal.....	32,7	(13,6)	(19,1)
España.....	32,9	9,9	23,0

fuerte tendencia al ahorro. A simple vista, durante estos años los países escandinavos parece que tenían ventaja frente a los vecinos del Sur de Europa en estos dos puntos, y por tanto supondremos que consiguieron una mayor cantidad de ahorros per cápita. De hecho, quizá sea así, pero hasta cierto punto. En primer lugar, datos publicados recientemente sobre la proporción de ahorros en varios países en relación con su PNB a finales del siglo XIX muestran que al menos Italia, Suecia, España y Dinamarca tuvieron niveles prácticamente iguales a lo largo del período desde este punto de vista (Mokyr, 2003, vol. 4: 45). Sin que exista una razón concreta por la que Portugal y Noruega tendrían distintos resultados de los ejemplos dados, asumimos un alto grado de homogeneidad en todo el grupo.

En segundo lugar, las diferencias medias per cápita en la renta real fueron bastante modestas durante la mayoría del tiempo. En 1880 la diferencia entre Escandinavia y el Sur de Europa se situaba alrededor del 10 por 100, y hubo que esperar hasta 1910 para llegar al 25 por 100 (Prados, 2000). Si unimos estos dos datos, llegamos a la conclusión de que la diferencia de ahorros brutos entre países podría haber sido de magnitud similar, y por lo tanto muy diferente de la obtenida de los ahorros que absorbían los distintos sistemas financieros. Esto sugiere que, además de estos niveles de ingresos y de ahorros en el desarrollo financiero, también debió haber otros factores que tuvieron una gran importancia. Su función era hacer que los agentes económicos canalizaran básicamente distintas acciones de sus recursos sobrantes hacia los sistemas financieros de sus respectivos países.

Existen tres características de cualquier sistema financiero que pueden afectar a la tendencia de los ahorradores a entrar en relaciones duraderas y fondos de confianza con sus instituciones y mercados nacionales. Una característica es la accesibilidad para los usuarios, otra es la adaptación a sus necesidades específicas y la tercera es la confianza. En las siguientes líneas nos vamos a centrar en el sector financiero empresarial, porque es donde se hacen más patentes las diferencias entre los países de nuestro estudio. Si comparamos los contrastes en relación con los mercados de valores, éstos son mucho menores. En los países escandinavos el volumen de valores privados era bastante mayor que el de bonos del Estado, mientras que en España, Portugal e Italia la tendencia era la contraria. Sin embargo, cuando se unen todos estos instrumentos financieros, el volumen total per cápita es relativamente uniforme. Además, la información disponible sobre los mercados de valores muestra que las diferencias institucionales y normativas entre países no se establecieron en este momento, y donde ya existían no supusieron una gran diferencia respecto a los resultados globales (Fohlin, 2002) (19).

Investigaciones recientes sobre el período posterior a 1960 sostienen que «las diferencias de los sistemas legales y financieros entre países ayudan a explicar las diferencias en el desarrollo económico» (Levine *et al.*, 2000: 31) y se han realizado reivindicaciones similares desde una perspectiva histórica más amplia (Sandberg, 1978; Sylla, Tylli y Tortella, 1999). Sin embargo, una visión general de la legislación que regula específicamente la actividad financiera empresarial no muestra que ésta fuera la causa principal de la diferencia que hemos venido estudiando. Esto no quiere decir que exista una uniformidad normativa o que el marco legal no afecte a otros aspectos de la historia financiera de los países que analizamos. Más bien podría haber, y de hecho la hubo, cierta influencia, pero el efecto no tuvo gran importancia para el tamaño de los sistemas financieros o su impacto en el crecimiento económico. Una comparación entre Suecia y Noruega ilustra este concepto. La normativa restringía las políticas de préstamo de las cajas de ahorros de Suecia, mientras que éstas eran más liberales en Noruega. Por lo tanto, el sector de los ahorros de este país se desarrolló e incluso llegó a tener las mismas funciones que los bancos comerciales. Por otro lado, en Suecia este sector no tuvo la misma actuación y se vio ensombrecido por el sector comercial, que en Noruega era bastante débil (Egge, 1983; Nordvik, 1993). Sin embargo, desde una perspectiva general, los dos países consiguieron resultados muy parecidos en términos de los bienes obtenidos y puestos en manos de sus respectivos sectores financieros empresariales.

Hay varias formas en las que la normativa podría haber influido también en la evolución de la banca comercial, aunque en estos países nos volvemos a encontrar con un sorprendente grado de uniformidad. Las barreras para entrar son una de estas formas. Tras la primera mitad del siglo XIX, muy restrictiva y dominada por bancos emisores nacionales privilegiados, en las décadas de 1850 y 1860 fue muy fácil encontrar bancos comerciales con pasivos limitados. La nueva facilidad de incorporación abrió el sistema a la competitividad, aumentó en gran medida el número de bancos y les dio total libertad para abrir sucursales, que en algunos países salieron adelante y en otros no. Un segundo campo de interés es el de los límites que se impondrían a los

objetivos y los tipos de bancos comerciales. Normalmente, las normas que definían las políticas de préstamo eran pocas y por lo general, bastante liberales. En otros casos, los bancos estaban regulados simplemente por la ley general de sociedades anónimas, mientras que otros se regían por una normativa específica de la banca (Grossman, 2001). Hacia finales del siglo XIX, y como consecuencia de varias crisis, las normas se hicieron más estrictas en ambas regiones. Pero no está claro si esto supuso un gran cambio. La prueba es que la aplicación de la legislación bancaria, por lo general, era muy benévola, de acuerdo con las bases del liberalismo, y se solía dejar a las instituciones que evadieran estos incómodos aspectos cuando se consideraba oportuno (Fritz, 1989; Martín Aceña, 1987). La facilidad con que los bancos noruegos evadían las imposiciones de las leyes es un buen ejemplo de la situación (Knutsen, 2003) (20). Por último, la centralización de la emisión de monedas no parece que alterara los resultados, positiva o negativamente, en lo que respecta al desarrollo financiero. A pesar de la creencia de la época de que los bancos comerciales que tenían derecho de emisión de moneda disfrutaban de ventajas económicas frente a las cajas de ahorros, encontramos ejemplos en las dos regiones que no tienen un impacto obvio en la actuación financiera global (21).

Los bancos hipotecarios, que emitían bonos que producían beneficios en algunos países y en otros no, llegaron al más alto grado de variedad normativa. En España y en Portugal se establecieron monopolios nacionales desde el principio, mientras que Italia experimentó monopolios regionales y llegó a tener uno nacional en 1890. Los tres países ofrecían grandes créditos y bonos de alto valor. Por otro lado, en Escandinavia, Suecia y Dinamarca eran muy liberales; sus bancos eran pequeños, locales y numerosos; pero Noruega tenía un gran banco hipotecario del Estado. El cuadro n.º 5 nos muestra que, sin embargo, a largo plazo, estas diferencias importaban menos para las acciones de este sector de lo que se podría esperar. Relativamente, los bancos hipotecarios eran muy importantes en Dinamarca, pero Suecia se encontraba al mismo nivel que los países con monopolio, mientras que España, con normas similares, tuvo una actuación mucho peor que todos los demás, incluyendo Italia y Portugal.

En el caso de las cajas de ahorros no comerciales, es fundamental recordar que éste fue un período en el que dos tipos bastantes diferentes de ahorrador proporcionaban los recursos de las instituciones financieras y constituían dos segmentos bastante separados del mercado (Verdier, 1996). En toda Europa, los ciudadanos de clase alta depositaban sus ahorros o compraban acciones en los bancos comerciales, mientras que la gente con salarios medios o bajos prefería encomendar sus ahorros a cajas de ahorros, cooperativas o instituciones similares (Vittas, 1997; Martínez Soto y Cuevas Casaña, 2004) (22). De esta forma, ambas instituciones tenían una importante presencia, como ocurrió en Escandinavia, y el sistema financiero recogía dinero de ambas, aumentando los ahorros. En España y en Portugal la debilidad del sector de los ahorros supuso que la mayoría de la población tuviera poco acceso al sistema y, por lo tanto, el volumen de ahorros per cápita que se recogía era menor. La situación de Italia era mejor que la de los países ibéricos porque disponía de un importante y variado movimiento de entidades de ahorro, especialmente en la mitad Norte del país, donde explotaban los ahorros de la clase baja y media tanto en las ciudades como en las zonas rurales.

Sin embargo, no es obvio que las diferencias nacionales en el marco legislativo fueran las causantes de las diferencias en el desarrollo de los sistemas financieros. En todos los casos estudiados, las autoridades locales o nacionales apoyaban a las instituciones de ahorro, especialmente con avales y exenciones fiscales. El único país en donde el Estado poseía directamente una caja de ahorros, y por lo tanto se disfrutaba de las mayores ventajas, era en Portugal, que, sin embargo, presentaba uno de los resultados más bajos en este campo (Lains, 2002). Por lo demás, hasta la década de 1880 la regla general para la banca sin fines lucrativos era la ausencia de legislación, facilidades de participación, multitud de acuerdos estatutarios institucionales de carácter individual y sólo una leve restricción sobre los usos que se podía hacer de los ahorros. La normativa exhaustiva tuvo que esperar hasta la década de 1880 (1875 en Suecia), pero cuando llegó resultó tener un carácter muy moderado (23). Se introdujo la supervisión, normas de contabilidad y ciertos límites en las operaciones, frente a la sólida resistencia de las propias instituciones de ahorro, pero para muchas cuentas de ahorro esto apenas influyó en el nivel de actividad del sector (Brück —ed.—, 1995; Hansen, 2001).

Uno de los objetivos principales de la normativa era estimular la confianza en el sistema evitando irregularidades e imponiendo la transparencia en sus operaciones. Como acabamos de ver, la superioridad de Escandinavia movilizando recursos financieros no parece deberle mucho a un con-

junto de normas y reglas mejores. En general, desde el punto de vista del público, un indicador más fiable de la confianza era cómo funcionaba un sistema, no sus normas, y la estabilidad de los mercados y las instituciones era un factor que afectaba mucho a la cantidad de ahorros (24). Mientras que los seis países sufrían como consecuencia problemas y pérdidas, entre 1860 y la Primera Guerra Mundial la trayectoria del Sur de Europa parece que era claramente peor que la de Escandinavia. Un indicio instructivo es la tasa de mortalidad de los bancos comerciales. Sólo existen datos completos de España, Italia y Dinamarca, pero de todos modos son muy interesantes. En España, dejando de lado la devastación que trajo la crisis de 1864-1866, sólo 60 de los 117 bancos comerciales que se fundaron después de 1874 aún funcionaban en 1914 (Tortella, 1974).

También fueron igual de interesantes las pérdidas de la banca comercial italiana durante los tres períodos críticos: quedaron 42 bancos de los 143 que existían entre 1873-1879; 21 de los 161 entre 1888-1893, y 11 de 163, entre 1902-1904 (Mattia, 1967). Por otro lado, en Dinamarca sólo desaparecieron 20 de los 160 bancos que se crearon entre 1845 y 1914. Un dato igualmente útil es el desacuerdo sobre la forma de medir los bienes totales. La información disponible sólo cubre los tres países que acabamos de mencionar, pero los resultados, que tienen en cuenta todo tipo de institución, confirman plenamente el avance que se acaba de mostrar (25). La estabilidad del sistema financiero danés era mucho mayor que la del italiano, con España aún más a la cola. Si un ambiente financiero estable significaba algo para los ahorradores, entonces Escandinavia disfrutaba de una gran ventaja desde este punto de vista.

Son varios los factores que explican esta diferencia, pero dos de ellos llaman nuestra atención especialmente. Uno es la estructura, el otro, la política. En lo que respecta al primero, las economías escandinavas disfrutaban del beneficio —que en el Sur de Europa tenía Italia sobre Portugal y España— de un sector financiero sin fines lucrativos bastante grande, con una tendencia menor a las crisis que los bancos comerciales y que, por lo tanto, daba mayor estabilidad al sistema (26). Esto se debía a algunas características de esas instituciones. Tenían acceso a mejor información y más barata sobre los riesgos que planteaban los clientes, costes más bajos de administración y mayor facilidad para que se realizaran los pagos. Por otro lado, tenían menos posibilidades de sufrir retiradas masivas de depósitos por parte de los ahorradores, ya que éstos eran más cercanos y se les conocía bien. Además, disfrutaban con frecuencia de algún tipo de seguro grupal de protección de los depósitos, así como de avales de los gobiernos, de las autoridades locales o simplemente de grupos de gente importante de la zona. Por último, como los bancos comerciales soportaban la presión de los accionistas para producir altos dividendos, tenían que implicarse en proyectos con más beneficios, pero también con más riesgos. Su imagen de conservadurismo no se correspondía normalmente con la realidad, a pesar de que tenían que luchar contra la inestabilidad que suele relacionarse con una pequeña escala (27).

Dado lo frecuentes y graves que podían ser las crisis nacionales de inestabilidad financiera, cabe preguntarse si las políticas cíclicas nacionales habrían estado influidas positivamente por el atractivo de estos sistemas financieros. En lo que respecta a la intervención directa del gobierno, la poca prioridad que se dio en aquel momento a esas políticas excluye un papel importante para este factor. Por otro lado, los bancos nacionales emisores estaban sólo comenzando a desarrollar su función de reguladores del mercado a través del dinero, algo que sólo aparecería reflejado en sus estatutos tras la Primera Guerra Mundial. La asunción del prestamista en última instancia concuerda poco con la forma en la que estas instituciones respondían a las inestabilidades. Dinamarca y Suecia, dos sistemas muy estables, cambiaron esta actitud pronto, entre las décadas de 1860 y 1870, al igual que en Portugal e Italia, en donde la Banca Nazionale, predecesora del Banco de Italia, ya se comportaba como un «banco de banqueros» en 1860, y el Banco de Portugal hizo lo mismo en 1870 (Hansen, 1991; Lindgren y Sjögren, 2003; Reis, 1999; Polsi, 1996). Por otro lado, Noruega y España llegaron tarde a este campo, a finales de 1890 y antes de la Guerra, respectivamente, y a pesar de eso estaban en el otro extremo del ranking de estabilidad financiera (Egge, 1983; Tortella, 1974) (28).

Mientras que los esfuerzos del gobierno y de los bancos centrales no fueran quizá el punto clave del grado de proximidad entre los ahorradores y las instituciones, la accesibilidad sí que lo era. La facilidad con la que los agentes económicos podían acercarse al sistema importaba mucho a la hora de establecer relaciones con él. Un aspecto de esta accesibilidad era simplemente físico: localización, distancia, facilidad de desplazamiento. Y ésta, por ejemplo, fue una importante razón para el éxito de «las cajas de ahorro parroquiales» danesas (29). El cuadro n.º 8 muestra la enorme

CUADRO N.º 8

DENSIDAD DE SUCURSALES FINANCIERAS, 1910 (1.000 habitantes por sucursal)

	Población por sucursal
Dinamarca	4
Noruega	4
Suecia	4
Italia	20
Portugal	86
España	81

diferencia que existió durante años en el número de sucursales de las que disponía cada uno de los sistemas, medido en este caso mediante el número medio de habitantes por sucursal. También muestra el parecido entre esta clasificación y la del cuadro n.º 1. Italia, que tenía una densidad de sucursales entre cinco y ocho veces superior a la de Portugal o España, pero que era cinco veces menor que la de Dinamarca, Noruega o Suecia, tenía un sistema financiero que funcionaba atrayendo el mayor volumen de ahorros para el Sur de Europa. Además del número, la situación de estas oficinas también parece haber sido importante. En España, Italia y Portugal la mayoría de las entidades financieras eran un fenómeno urbano, y generalmente se concentraban en centros importantes de población. Si nos fijamos en Portugal, en 1900 se señalaba que «un granjero irá a la ciudad a por todo el dinero que necesite en un momento determinado; se sentiría humillado si tuviera que ir a una entidad de crédito» (Ulrich, 1908: 65). En Escandinavia ocurría todo lo contrario, una gran proporción de sucursales financieras se encontraban en pequeños pueblos o en aldeas, como ocurría en Dinamarca incluso con la banca comercial. En 1913, el 40 por 100 de esas oficinas se localizaban en pueblos de menos de 4.000 habitantes (Johansen, 1991) e, inevitablemente, esto hizo que estuvieran más cerca de los habitantes de zonas rurales, que constituían la mayoría de la población. Lo mismo ocurrió con las instituciones de ahorro, ya que eran «organizaciones locales, formadas y dirigidas por gente de la zona, que iban más allá de lo que veían como objetivos locales» (Guinnane y Henricksen, 1998: 52).

Por lo tanto, lo que vemos es que la mayor diferencia en el desarrollo financiero global de estas dos regiones europeas reside en la fuerza de sus respectivos sectores de ahorro. Ya que, como hemos visto, no podemos achacar estas disparidades a grandes diferencias de ingresos, a la diversidad de normativas o al desarrollo de una banca central eficaz, sólo quedan otras dos explicaciones. El punto de vista de Verdier (1996) muestra que esta diferencia reside en una competición política que constituye el centro del problema. En Dinamarca, Suecia y Noruega las fuerzas políticas centrífugas eran fuertes, y podían bloquear los intentos del Estado de centralizar la banca y absorber así los recursos de las regiones para financiar el gasto público central. Por lo tanto, se desarrolló la banca descentralizada de ahorros. En el Sur de Europa ocurrió todo lo contrario, y la presión de los estados centralizados que intentaban agotar los recursos financieros regionales ahogó a la banca de fines no lucrativos.

Esto plantea dos inconvenientes. El primero es que el Estado quería estos recursos para financiar la deuda pública, no el gasto público central, y de ahí que el contraste entre las dos regiones fuera tan grande. Como hemos visto antes, los países del Sur de Europa eran unos voraces consumidores en este aspecto. En segundo lugar, tampoco debemos pasar por alto que la financiación de la deuda pública no venía de los propios países, ni de los bancos provinciales. Más bien tendía a solventarse de forma personal, mediante bonos, y se acumulaba en las grandes ciudades, en donde la propensión al ahorro era mayor. Esto explicaría por qué la banca comercial fue capaz de expandirse por Portugal, España e Italia durante este período, a pesar de su enorme deuda pública, pero era relativamente débil en los principales centros de población debido a la diversificación de fondos de su zona «natural» (Reis, 2003).

De este modo, una línea distinta de investigación nos lleva al campo de la causalidad exógena, basada en diferencias sociales y de capital humano, para intentar determinar por qué en España, Portugal y el Sur de Italia, salvo una pequeña minoría de ciudadanos ricos y cultos, la mayoría de la población parecía estar tan separada de las entidades de ahorro. Para contestar a esta cuestión, tenemos que buscar las condiciones sociales, económicas y culturales en la base de los impulsos más fuertes de Dinamarca, Noruega y Suecia para crear organizaciones financieras no bancarias prósperas (Guinnane, 1994; Galassi, 2001).

Un ingrediente básico era los fideicomisos, una forma de capital social que implicaba la buena disposición para aceptar el control y los riesgos comunes con otros agentes económicos más allá del círculo social inmediato, lo que exigía dejar en manos de otros la supervisión y el control directo (30). En sociedades como la escandinava, fundadas sobre un campesinado de tamaño medio, próspero y con poder político, que experimentó positivamente la reforma

agraria al final de Antiguo Régimen, y en donde cada vez había una distribución más justa de la renta, se daba el contexto para que se desarrollaran las actitudes que hemos mencionado (Sandberg, 1979). El capital social, como ya hemos visto, es más abundante en comunidades que están muy unidas y en donde la fragmentación de la riqueza y de las rentas no es extrema (Goldin y Katz, 2001). Esta unidad parecía ser mucho menor en el Sur de Europa, en donde la mayoría del campo se caracterizaba por una marcada desigualdad en el acceso a las tierras y por profundas escisiones sociales y económicas. En España, el lento desarrollo de las instituciones de crédito local a principios del siglo XX era, obviamente, el resultado de influencias políticas y sociales negativas que estaban directamente relacionadas con circunstancias de este tipo. Esto las llevó a verse «secuestradas» por los intereses de las clases altas locales, de los políticos y de los religiosos, además de sufrir una mala gestión y, dada la falta de confianza de los ahorradores potenciales, una falta crónica de recursos (Carmona, 2003). En Portugal, en donde había incontables proyectos para crear bancos rurales locales, todos estos proyectos acababan sin llevarse a cabo; el obstáculo era que «nuestros campesinos, que son ignorantes y desconfiados [...], nunca acudirán a una institución que les exija aceptar la responsabilidad de los pasivos de otros, incluso aunque otros hagan lo mismo por ellos» (Ulrich, 1908: 532).

El capital humano es el segundo ingrediente de éste análisis. Esto ya se sugiere en la historia del comienzo de la aparición de intermediarios financieros en comunidades rurales de Escandinavia en la primera mitad del siglo XIX, donde esta aparición dependía, en buena medida, del grado de desarrollo cultural de la zona. Nilsson, Pettersen y Svensson (1999) han demostrado cómo la alfabetización en las zonas rurales suecas antes de 1850 estaba asociada al aumento del uso de instrumentos de crédito avanzados, y quizá crearon una base fértil para la actividad de instituciones de crédito en esas zonas. Más tarde, aún en el siglo XIX, esta sofisticación cultural «se veía reflejada en el alto grado de aceptación pública de las instituciones y los procedimientos modernos», algo que se puede ver en la disposición de los daneses, noruegos y suecos para aceptar el dinero acordado. Los *stocks* de capital humano en el Sur de Europa no podían competir con los del Norte, como demuestran los datos de alfabetización, gasto educativo y número de alumnos escolarizados. Comparadas con las cifras, casi nulas, de analfabetos en Escandinavia, a principios del siglo XX, en España y en Italia estas cifras alcanzaban el 50 por 100 y en Portugal se situaban en torno al 75 por 100 del total. Esto significaba que gran parte de la población adulta en estos tres países era incapaz no sólo de participar en la gestión de las entidades financieras locales, sino también de controlar sus operaciones o de convertirse en prestatarios, cuando era obvio que ser ahorrador era un problema (Nuñez, 1992).

Con respecto al uso de «dinero contratado», es cierto que la proporción de billetes en las reservas de dinero no era muy diferente en estas dos regiones. Sin embargo, lo que sí es importante en esta comparación es que en Escandinavia estos hábitos surgieron de forma espontánea, bajo el régimen de patrón oro que duró hasta 1914, mientras que en el Sur de Europa los agentes económicos tenían que «forzar» el uso de las divisas en papel por lo general, debido a la persistencia de acuerdos monetarios inconvertibles en esas regiones (Martín Aceña y Reis, 2000) (31).

V. POR QUÉ LOS SISTEMAS FINANCIEROS ESCANDINAVOS RECICLABAN MEJOR LOS PASIVOS

Si comparamos las diferencias nacionales en la intermediación financiera, la segunda pregunta esencial de este artículo está relacionada con la capacidad de cada sistema para transformar fondos en créditos para el sector privado. Desde este punto de vista, hay varias circunstancias que nos ayudan a entender las pérdidas de eficacia de los sistemas financieros del Sur de Europa, que apenas llegaban a la mitad de lo que los escandinavos eran capaces de conseguir. Quizá la más importante era la persistencia en el Sur de Europa de los problemas de política fiscal, frente al saneado sistema escandinavo. Tanto para Italia como para la Península Ibérica, esta situación se percibía como la combinación de una enorme deuda pública y la escasa aplicación de los recursos para aumentar el crecimiento. En Dinamarca, Noruega y Suecia la deuda era menor y los recursos que absorbía también eran mejores para la inversión productiva.

Por otro lado, la enorme deuda pública también tuvo un papel negativo en la actuación del sector financiero empresarial. Una de las razones radica en que la deuda pública dio lugar a la creación, en Italia, España y Portugal, de enormes bancos nacionales emisores. Dada su vocación funcional, estos bancos intentaban dominar sus sectores de banca comercial, como ya vimos en el apar-

tado III, mientras que eran las instituciones empresariales las que reciclaban menos fondos en créditos. A la vez, los bancos comerciales hasta cierto punto, y las cajas de ahorros en mayor grado, se podrían haber reconducido para hacer importantes colocaciones en la deuda pública, porque era seguro y ofrecía importantes beneficios. Sin embargo, esto desviaba recursos para la inversión productiva.

La razón por la que Italia, España y Portugal han sido sistemáticamente incapaces de cambiar la tendencia de los déficit presupuestarios y de la deuda pública piramidal es un tema muy arraigado en la historia política, social y militar de estos países durante el siglo XIX. Sin embargo, hay que observar que en estas regiones hubo instituciones políticas inestables, una Administración pública débil y un poder militar excesivo a lo largo del período que nos ocupa, al contrario de lo que ocurrió en la zona escandinava. Por lo tanto, fue complicado para los gobiernos del Sur de Europa controlar el gasto, mientras que su elasticidad frente a los ingresos del PIB tendía a reducirse por la incapacidad del Estado para aumentar los ingresos lo suficiente y diversificar los recursos. Una importante fuerza militar contribuyó a introducir al país en costosos conflictos ocasionales internos o con el extranjero. Éstos eran finalmente financiados de forma poco ortodoxa, y constituían un factor siempre presente de inestabilidad política. La deuda pública no era el problema en sí, ya que los escandinavos también la tenían, pero no les causaba dificultades. Lo que dañaba la situación del Sur de Europa era su escala, que eclipsaba otros esfuerzos para movilizar recursos financieros, y su amplia liquidación de préstamos anteriores y el mantenimiento de la costosa y poco eficaz maquinaria del gobierno.

Los efectos estructurales en el Sur de Europa no se vieron reducidos al desarrollo «excesivo» motivado políticamente por sus bancos nacionales emisores. Las razones socioculturales que explican la gran prevalencia de las entidades de ahorro en los sistemas financieros escandinavos también se pueden entender al explicar sus altos niveles de transformación, como hemos visto en el cuadro n.º 6. Por otro lado, no está tan claro si estos factores también contribuyen a explicar el hecho de que esta región ayudó, sin duda alguna, al Sur de Europa a reciclar sus pasivos en créditos.

Por último, debemos tener en cuenta dos aspectos del *modus operandi* de estos sistemas financieros, que también contribuyeron tanto a reforzar como a debilitar sus respectivas tendencias a convertir los fondos en préstamos. Uno de los aspectos es el ambiente de riesgo en el que trabajaban y que podemos evaluar con la tasa implícita de devoluciones de instrumentos de deuda pública, normalmente la aplicación más segura en una economía. No resulta sorprendente que, según este baremo, Escandinavia fuera la zona de menos riesgo, con un claro margen, lo que tuvo dos consecuencias para Italia y para la Península Ibérica (Homer y Sylla, 1996; Esteves, 2002; Carreras, 1989; Spinelli y Fratianni, 1991). Una es que se creó un incentivo para que las instituciones financieras tuvieran mayor preferencia por la liquidez, y, así, liberaban menos fondos para la inversión. Por otro lado, aumentaron bastante los precios de los créditos que concedían y se redujo el volumen de aplicaciones de los créditos, incluso de los que ellos mismos concedían. Se dejaron de lado más recursos, mientras que las instituciones escandinavas podían inmovilizar proporciones menores de bienes totales de las reservas o intentar inmovilizar recursos mediante bonos del Estado seguros.

La calidad de la gestión es la segunda consecuencia al tener en cuenta las diferencias en la proporción de bienes improductivos en las carteras de valores de las instituciones financieras empresariales. Quizá, los gestores del Sur de Europa reaccionaban razonablemente ante un clima inversor más arriesgado, como hemos observado, y por lo tanto colocaban sus fondos con más prudencia y de forma más conservadora que los escandinavos. Por otro lado, existe la hipótesis (Berthelemy y Varoudakis, 1996: 301) de que «la eficacia técnica del sector financiero es una función creciente del volumen de ahorros recogidos [y] esos efectos de "aprender con la práctica" también existen en las actividades de intermediación». Desde esta perspectiva, podemos suponer que la gestión financiera en el Sur de Europa quizás haya sido menos eficaz por el tamaño medio de estos sistemas y de sus historias, aún menos dinámicas. Una gestión deficiente ha sido la característica de Portugal y de España (Reis, n.d.; Sudriá, 1994), como se ha visto en comparaciones sistemáticas y rigurosas con Escandinavia que aún tienen que acabar de realizarse; por lo tanto, éste es un aspecto que queda sin concluir (32). En el caso particular de Portugal, se ha visto que, tras tener en cuenta los distintos riesgos, la parte de fondos sin usar en el balance general de los bancos comerciales era mayor de lo que se puede justificar si nos referimos a las prácticas que se desarrollaban en los grandes puntos comerciales de la época.

VI. CONCLUSIÓN

A lo largo «de la segunda mitad del siglo XIX», las regiones del Sur y del Norte de Europa siguieron un desarrollo financiero opuesto, aunque todas experimentaron un aumento de la relación capital-trabajo. Esto llevó a alcanzar resultados dispares en la aportación de créditos para la inversión productiva, lo que nos permite hablar de un tipo de sistema financiero «escandinavo» opuesto al «del Sur de Europa». Una vez cuantificadas estas diferencias, este artículo defiende que las diferencias son lo bastante amplias como para justificar la postura de que las finanzas contribuyeron a las divergencias del crecimiento económico entre las dos regiones.

Para estudiar las razones de la diferencia de eficacia sustancial entre ellos, era necesario dividir el artículo en las dos funciones básicas que realizan los sistemas financieros. Una es la movilización de ahorros como pasivos financieros de estos sistemas. La segunda es la conversión de estos pasivos en créditos para el sector privado no financiero. Los países del Sur de Europa perdían en ambos casos. El análisis de la primera función nos ha mostrado que las instituciones escandinavas eran capaces de movilizar más recursos que sus vecinos europeos, con la excepción de los bonos del Estado, en los que los países del Sur tenían una clara ventaja. La segunda dimensión de este estudio ha demostrado que todos los tipos de instituciones escandinavas eran capaces de extraer mayor cantidad de créditos de sus pasivos para ponerlos a disposición de los sectores productivos de la economía.

Hasta cierto punto, estos contrastes estaban causados por factores endógenos. Un hecho simple que lo demuestra es que Italia, Portugal y España eran bastante más pobres, y esto afectaba al volumen de sus ahorros y a la reducción de la demanda de sucursales financieras que pudieran reciclar esos fondos. Por otro lado, los factores exógenos también tenían un papel importante a la hora de ayudar a entender el proceso de desarrollo financiero en estas dos regiones. Básicamente, hemos encontrado tres características. Las normativas que regulan la actividad financiera, que han aparecido en análisis de este tipo, no parece que hayan tenido un gran impacto en los resultados obtenidos, aunque quizás hayan definido algunas de las diferencias que hemos encontrado. Una parte más importante vendría definida por factores políticos, sociales y culturales que mantienen un puente de unión entre los distintos ritmos de desarrollo que hemos mencionado antes. Los dos últimos factores eran esenciales para el desarrollo del sector bancario no comercial en Escandinavia, y estos, a su vez, eran responsables de la diversificación de las aportaciones en las oficinas, que atraían una gran cantidad de ahorros per cápita y aseguraban que una gran proporción de esos fondos estuviera disponible para invertirlos.

Dada su complejidad, quizá fueran los factores políticos los más importantes, principalmente porque en los países del Sur convertían ahorros en grandes cantidades de pasivos emitidos por el Estado, que reducían la expansión de otros sectores del sistema. Del mismo modo, una vez que la política ayudó a movilizar estos fondos, los estados se responsabilizaron de su esterilización como instrumentos financieros. Si tenemos en cuenta todo esto, quizá consigamos explicar la mayor parte de la diferencia entre los sistemas financieros de nuestros dos grupos de países. Siempre podemos pensar que la política podría haber cambiado la situación, pero sostener esta afirmación significaría ignorar el hecho de que los políticos y las instituciones también tienen una larga historia, y que la dependencia no sólo afecta a la preservación de los fenómenos económicos. Por lo tanto, es complicado imaginar con realismo otro escenario alternativo para el desarrollo de las regiones europeas entre 1850 y 1914.

NOTAS

(*) El autor quiere dar las gracias por su inestimable ayuda a Andrés Hoyo Aparicio, Sverre Knutsen, Daniel Waldenstrom, Per H. Hansen, Peter Hertner, Luis Cañeda, Pedro Tedde de Lorca, Håkan Lindgen, Hans Sjögren, Dermot O'Brien, Anders Sjölander, Duncan Ross, Gjis Kessler, Giuseppe Conti y Luciano Amaral. Está especialmente agradecido por la oportunidad que tuvo de disfrutar de una estancia en el Departamento de Investigación del Banco de Portugal, en donde escribió este artículo, que se ha presentado en encuentros en la Universidad de Barcelona, la Universidad de Umea, la Universidad de Porto, la Universidad de Madeira, la Universidad de Murcia y la Sociedad Europea de Historia Económica.

Traducción de Nuria Navarro.

(1) «Ni los sistemas basados en bancos ni los basados en mercados están íntimamente relacionados con el crecimiento económico», según una investigación empírica utilizando una amplia base de datos en el ámbito nacional. Véase DEMIRGUÇ-KUNT y LEVINE (2001).

(2) Un ejemplo típico y reciente de esos defectos lo vemos en RAJAN y ZINGALES (2003), quienes consideran como posibles indicadores de desarrollo financiero bien los depósitos de los bancos comerciales y de las cajas de ahorros o bien el tamaño del mercado de valores, pero no tienen en cuenta la posibilidad de unirlos. Desde una aproximación histórica, los estudios de GOLDSMITH (1969; 1985) son una excepción positiva, pero en el caso de muchos países, en el período anterior a 1914, los datos contienen errores considerables.

(3) Para conocer ejemplos sorprendentes sobre la importancia de este sector informal, véase GARCÍA LÓPEZ (1989) para el caso de España, y LINDGREN (2002) para Suecia.

(4) O'BRIEN (2002, cap. 1). Cabe destacar que en el caso de Suecia, dicha relación sí existe durante el período 1918-1980, y se sugiere que durante esos años el índice financiero finalmente alcanza «toda la extensión del desarrollo de la intermediación financiera» (p. 2).

(5) En contra de la tendencia de la literatura actual, que considera los fondos del Estado como irrelevantes en el crecimiento, este estudio sí incluye fondos pertenecientes a programas de inversión del Estado, que son importantes y forman parte de las infraestructuras de la actuación económica.

(6) Los datos del cuadro n.º 1 varían de los de GOLDSMITH (1969) en varios aspectos. Los últimos sólo proporcionan información de 1880, 1900 y 1913, no incluyen datos de España ni de Portugal, y faltan los datos de algunos años de Suecia. También contiene importantes sobrestimaciones y subestimaciones. Por ejemplo, el error en el caso de Dinamarca es del 11 por 100 en 1880 y del 49 por 100 en 1913, mientras que en Italia es del 25 y del 22 por 100 en los mismos años.

(7) En este caso, era Dinamarca la primera en «sofisticación financiera», no Suecia, la clásica aspirante al título (SANDBERG, 1979; FISHER y THURMAN, 1989).

(8) Los cálculos hechos con el PIB per cápita están tomados de datos de MADDISON (2001).

(9) El Dr. Daniel WALDENSTROM nos ha proporcionado amablemente estos datos bursátiles.

(10) Sólo para 1913, RAJAN y ZINGALES (2003) ofrecen datos de algunos países de nuestro estudio que difieren bastante de los nuestros. Ellos tampoco distinguen entre emisiones de entidades financieras y del resto.

(11) Las cifras del cuadro n.º 2 son diferentes de las que hemos citado en numerosas ocasiones de GOLDSMITH (1985). Éste obtuvo los datos mediante una interferencia basada en proporciones fijas con respecto a otras variables financieras, o incluso las presenta como «estimaciones aproximadas», sin dar justificaciones claras.

(12) Lo que nos permite evitar la exagerada reclamación de SANDBERG (1978) de la superioridad sueca, basándose sólo en los niveles de actividad bancaria, sin tener en cuenta los ahorros y otras instituciones sin ánimo de lucro, así como el mercado de valores y la deuda pública.

(13) Esta tesis es ampliamente aceptada. Véase COMÍN (1989), por ejemplo. Para un análisis discordante y para la reflexión, en el caso de Portugal, véase ESTEVES (2002).

(14) La caja de ahorros de Nyköping prestaba, por lo general, más del 90 por 100 entre 1835 y 1875 (PETTERSON, 2000).

(15) Se trata de una sobrestimación, ya que una amplia parte de estos créditos privados eran pequeños, de tipo pignoraticio, por la dureza de las condiciones de la época, y por lo tanto no se canalizaban con fines productivos (TITOS MARTÍNEZ, 1999).

(16) BECK *et al.* (2000) muestran que la capitalización del mercado de valores tuvo menos impacto en el crecimiento que la liquidez de éste. Por desgracia, no hay datos históricos para este último caso.

(17) Esto se confirma, por ejemplo, con la afirmación de NEYMARCK (1903: 145) de que gran parte de la deuda pública de Noruega se usaba para obras públicas.

(18) Desconocemos la posibilidad de que también se diera un atesoramiento de billetes si nos basamos en que los «campesinos tradicionales» habrían considerado estos instrumentos fiduciarios en papel demasiado arriesgados de guardar.

(19) Para Portugal, véase JUSTINO (1994); para Italia, véanse CURIONI (1995) y ALEOTTI (1990); para Suecia, WALDENSTROM (2002); para España, HOYO APARICIO (2001) y CASTAÑEDA (2001a).

(20) Para ver otro ejemplo escandinavo sobre cómo la legislación, que en este caso prohibía la posesión de bienes raíces o acciones, se evadía con facilidad, véase LINDGREN y SJÖGREN (2003).

(21) Italia aún tenía emisión múltiple de moneda en 1914, aunque muy restringida desde 1893. Portugal pasó a ser un monopolio en 1891, mientras que Suecia dejó la emisión múltiple en los bancos Enskilda en 1897. Tras 1874, Noruega, Dinamarca y España poseían regímenes totalmente centralizados.

(22) TITOS (1992: 168) lo confirma en el caso de España. En 1900, en Madrid, el 60 por 100 de los depositarios de las cajas de ahorros locales eran de clases sociales «inferiores» (por ejemplo, menores, viudas, servicio doméstico, obreros, artesanos y mujeres).

(23) GUINNANE y HENRIKSEN (1998: 52) describen la ley danesa de 1880 como «una llave de una poca utilidad sorprendente» «que supone muy pocos cambios significativos», un punto de vista que recoge SJÖLANDER (2000) en el caso de Suecia.

(24) Además de la inestabilidad financiera, se ha apuntado a la inestabilidad macroeconómica como una causa de subdesarrollo financiero, ya que cambia y complica la relación contractual (BOYD, LEVINE y SMITH, 2001). En el contexto que nos ocupa, los niveles de la inflación eran también muy bajos y quizá no contemos con este punto.

(25) Para esta comparación, hemos aplicado el filtro Hoderick-Prescott al logaritmo de las series y hemos calculado la desviación de las diferencias entre las series originales y las filtradas. Los resultados son de 0,024 en el caso de Dinamarca, 0,032 para Italia y 0,495 en España. Hemos excluido a los bancos nacionales emisores de estos «bienes globales», ya que suponemos que su supervivencia no estaba amenazada.

(26) VITTAS (1997: 159) da un ejemplo de Alemania, donde entre 1895 y 1910 los bancos comerciales tenían un 33 por 100 más posibilidades de fracasar que las cooperativas de crédito rural. Durante el cataclismo financiero de 1887-1893, en Italia, el número de instituciones de ahorro (*banche popolare* y *casse di risparmio*) aumentó un 9 por 100, mientras que el de los bancos comerciales cayó un 12 por 100. Los depósitos de primera categoría disminuyeron un 14 por 100 y los de segunda un 70 por 100. Véase DI MARTINO (2000: 197-199), POLSI (1996) y A'HEARN (2000). En el caso de España, véase TITOS (1992).

(27) MØLLER y TOPP (2002) lo demuestran porque, en caso de una cartera de acciones muy arriesgada, el margen de los bancos comerciales era varias veces el de las asociaciones de crédito que pretendían prestar con más «seguridad».

(28) Esta cronología de la aparición del papel del prestamista de última instancia se aparta mucho de los que han propuesto antes CAPIE *et al.* (1994: 6) y VERDIER (2003: 36).

(29) Véase GUINNANE y HENRIKSEN (1998), en el caso de Dianamarca, y HELLGREN y LILJA (2002) para Suecia.

(30) Un buen ejemplo lo tenemos en el poco éxito que tuvieron en el s. XIX las cooperativas de crédito irlandesas, a las que se les acusó no sólo de tener un diseño institucional débil y escasez de financiación adecuada, sino también de falta de talento de gestión y de valores sociales que habrían hecho que esta entidad funcionara. Véase GUINNANE (1994), y también GALASSI (2001) para un argumento similar sobre las *casse rurali* italianas.

(31) La inconvertibilidad de Portugal, declarada en 1891, muestra claramente el problema. Antes de esa fecha, los billetes eran convertibles, pero poco aceptados por el público. Tras esto, su uso se generalizó, pero únicamente porque no había otra alternativa. Véase REIS (1992).

(32) La metodología propuesta por CUADRAS-MORATÓ *et al.* (2002) para España durante el período 1900-1914, si se aplica de forma comparativa, nos puede permitir determinar qué sistema tenía los bancos más eficaces, e incluso podemos llegar a conclusiones relacionadas con la adecuación de su gestión.

BIBLIOGRAFÍA

A'HEARN, B. (2000), «Could southern Italians cooperate? Banche Popolari in the Mezzogiorno», *Journal of Economic History,* 60: 67-93.

ALEOTTI, A. (1990), *Borsa e industria. 1869-1989: Cento anni di rapporti difficili,* Milano, Edizioni di Comunitá.

BECK, T.; LEVINE, R., y LOAYZA, N. (2000), «Finance and the sources of growth», *Journal of Financial Economics,* 58: 261-300.

BERTHELEMY, J.C., y VAROUDAKIS, A. (1996), «Economic growth, convergence clubs and the role of financial development», *Oxford Economic Papers,* 48: 300-328.

BOYD, J.H.; LEVINE, R., y SMITH, B.D. (2001), «The Impact of inflation on financial sector performance», *Journal of Monetary Economics,* 47: 221-248.

BRODER, A. (1976), «Les investissements étrangers en Espagne au XIXe siècle: méthodologie et quantification», *Revue d'Histoire Économique et Sociale,* 54: 29-63.

BRÜCK, C. (ed.) (1995), *Les Caisses d'Épargne en Europe*, Paris, Editions de l'Épargne, 2 volúmenes.

CALOMIRIS, C. (1995), «The costs of rejecting universal banking: American finance in the German mirror, 1870-1914», en LAMOUREAUX, N. y GRAFF, D.M. (eds.), *The Coordination of Activity within and between Firms,* Chicago: University of Chicago Press.

CAMERON, R. (1967), *Banking in the Early Stages of Industrialization,* Nueva York, Oxford University Press.

CAPIE, F.; GOODHART, C.; FISCHER, S., y SCHNADT, N. (eds.) (1994), *The future of Central banking. The tercentenary symposium of the Bank of England,* Cambridge, Cambridge University Press.

CARMONA PIDAL, J. (2003), «Información y crédito en el campo español entre 1850 y 1930. ¿Por qué los bancos rurales y las cooperativas no consiguieron extirpar la prática de la usura?», en SIMPSON, J., y CARMONA PIDAL, J. (eds.), *El laberinto de la agricultura española. Instituciones, contratos y organización entre 1850 y 1936,* Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.

CASTAÑEDA, L. (2001a), «La Bolsa de Barcelona entre 1849 y 1913: Un nuevo índice», en SUDRIÁ, C., y TIRADO, D.A. (eds.), *Peseta y protección. Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración,* Barcelona, Ediciones de la Universitat de Barcelona.

— (2001b), *El Banco de España (1874-1900). La red de sucursales y los nuevos servicios financieros,* Madrid, Banco de España.

COMÍN COMÍN, F. (1989), *Hacienda y Economía en la España Contemporánea 1800-1936,* Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, 2 volúmenes.

COLLINS, M. (1998), «English bank development within a European context, 1870-1939», *Economic History Review,* LI:1-24.

CUADRAS-MORATÓ, J.; FERNÁNDEZ CASTRO, A.S., y ROSES, J.R. (2002), «Productividad, competencia e innovación en la banca privada española (1900-1914)», *Revista de Historia Económica,* XX: 543-575.

CURIONI, S.B. (1995), *Regolazione e competizione. Storia del mercato azionario in Italia (1808-1938),* Bologna, Il Mulino.

DE CECCO, M., y TONIOLO, G. (2000), *Storia della Casssa Deposite e Prestiti,* Roma-Bari, Laterza.

DEMIRGUÇ-KUNT, A., y LEVINE, R. (eds.) (2001), *Financial Structure and Economic Growth: A Cross-Country Comparison of Banks, Market and Development,* London, MIT Press.

EICHENGREEN, B. (1998), «Economics and culture in the writing of financial history», en COTTRELL, P., y REIS, J. (eds.), *Finance and the Making of the Modern Capitalist World, 1750-1913,* Madrid, Fundación de la Historia Económica.

EGGE, Å. (1983), «Transformation of bank structures in the industrial period: the case of Norway 1830-1914», *Journal of European Economic History,* 12: 271-294.

ESTEVES, R.P. (2002), *Finanças públicas e crescimento económico. O crowding out em Portugal da regeneração ao final da monarquia,* Lisboa, Banco de Portugal.

FISHER, D., y THURMAN, W.N. (1989), «Sweden's financial sophistication in the nineteenth century: an appraisal», *Journal of Economic History,* 49: 621-634.

FOHLIN, C. (1999), «Capital mobilisation and utilisation in latecomer economies: Germany and Italy compared», *European Review of Economic History,* 3: 39-74.

— (2002), «Regulation, taxation and the development of the German universal banking system, 1884-1913», *European Review of Economic History,* 6: 221-254.

FORSYTH, D.J., y VERDIER, D. (2003), *The Origins of National Financial Systems. Alexander Gerschebkron Reconsidered,* Londres, Routledge.

FRITZ, F. (1989), «Banking and bank legislation in the Scandinavian countries, 1880-1920», en *Uppsala Papers in Economic History,* Working Paper, n.º 2.

GALASSI, F. (2001), «Measuring social capital: culture as an explanation of Italy's economic dualism», *European Review of Economic History,* 5: 29-59.

GARCÍA LÓPEZ, J.A. (1989), «El sistema bancario español del siglo XIX: Una estructura dual? Nuevos planteamientos y nuevas propuestas», *Revista de Historia Económica,* VII: 111-132.

GOLDIN, Claudia, y KATZ, Lawrence F. (2001), «Human capital and social capital: The rise of secondary schooling in America, 1910-1040», en Robert I. ROTBERG (ed.), *Patterns of Social Capital. Stability and Change in Historical Perspective,* Cambridge, Cambridge University Press.

GOLDSMITH, R. (1969), *Financial Structure and Development*, New Haven y Londres, Yale University Press.

— (1985), *Comparative National Balance Sheets. A Study of Twenty Countries, 1688-1978,* Chicago, University of Chicago Press.

GROSSMAN, R.S. (2001), «Charters, corporations and codes: entry restrictions in modern banking law», *Financial History Review,* 8: 107-121.

GUINNANE, T. (1994), «A failed institutional transplant: Raiffeisen's credit cooperatives in Ireland, 1894-1914», *Explorations in Economic History,* 31: 38-61.

GUINNANE, T., y HENRIKSEN, I. (1998), «Why Danish credit co-operatives were so unimportant», *Scandinavian Economic History Review,* 46: 32-54.

HANSEN, P.H. (1991), «From growth to crisis: the Danish banking system from 1850 to the inter-war years», *Scandinavian Economic History Review,* 39: 20-40.

— (2001), «Bank regulation in Denmark from 1880 to World War II: public interests or private interests», *Business History,* 43: 43-68.

HANSEN, S.Å. (1970), *Early Industrialisation in Denmark,* Copenhagen, Gads Forlag.

HANSSON, P., y JONUNG, L. (1997), «Finance and economic growth: the case of Sweden, 1834-1991», *Research in Economics,* 51: 275-301.

HELLGREN, H., y LILJA, K. (2002), «Pioneers on the capital arena. The Swedish savings banks in the local credit market 1820-1914», *Paper presented at the XIII International Economic History Congress,* Buenos Aires.

HOMER, S., y SYLLA, R. (1996), *A history of interest rates* (tercera edición revisada), New Brunswick, N. J., Rutgers University Press.

HOYO APARICIO, A. (2001), «La evolución de la Bolsa y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX», en SUDRIÁ, C., y TIRADO, D.A. (eds.), *Peseta y protección. Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración,* Barcelona, Ediciones de la Universitat de Barcelona.

JOHANSEN, H.C. (1985), *Dansk Økonomisk Statistik 1814-1980,* Copenhagen, Gyldendals.

— (1991), «Banking and finance in the Danish economy, en CAMERON, R., y BOVYKIN, V.I. (eds.), *International Banking 1870-1914,* Nueva York, Oxford University Press.

JUSTINO, D. (1994), *História da Bolsa de Lisboa,* Lisboa, Bolsa de Valores de Lisboa.

KENNEDY, W.P. (1987), *Industrial Structure, Capital Markets and the Origins of British Economic Decline,* Cambridge, Cambridge University Press.

KING, R.G., y LEVINE, R. (1993), «Finance and growth: Schumpeter might be right», *Quarterly Journal of Economics,* 108: 717-737.

KNUTSEN, S. (2003), «The development of a hybrid structure in Norway: banks and economic change in the European periphery 1870-1913», en FORSYTH, D., y VERDIER, D.. (eds.), *The Origins of National Financial Systems: Alexander Gerschenkron Reconsidered,* Londres, Routledge.

LAINS, P. (2002), *História da Caixa Geral de Depósitos 1876-1910: Politica e finanças no liberalismo português,* Lisboa, Imprensa de Ciencias Sociais.

LEVINE, R. (1997), «Financial development and economic growth: views and agenda», *Journal of Economic Literature,* XXXV: 688-726.

— (2004), «Finance and growth: Theory, evidence and mechanisms», en AGHION, P., y Durlauf, S. (eds.), *Handbook of Economic Growth,* Amsterdam.

LEVINE, R.; LOAYZA, N., y BECK, T. (2000), «Financial intermediation and growth: causality and causes», *Journal of Monetary Economics,* 46: 31-77.

LINDGREN, H. (2002), «The modernization of Swedish credit markets, 1840-1905: Evidence from probate inventories, *Journal of Economic History,* 62: 810-832.

LINDGREN, H., y SJÖGREN (2003), «Banking systems as "ideal types" and as political economy. The Swedish case, 1820-1914», en FORSYTH, D., y VERDIER, D. (eds.), *The Origins of National Financial Systems: Alexander Gerschenkron Reconsidered,* Londres, Routledge.

LOAYZA, N.; SCHMIDT-HEBBEL, K., y SERVEN, L. (2000), «What drives private saving across the world?», *Review of Economics and Statistics,* LXXXII: 165-181.

MADDISON, A. (2001), *The World Economy. A Millennial Perspective,* Paris, OECD.

MARTÍN ACEÑA, P. (1987), «Development and modernisation of the financial system, 1844-1935», en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (ed.), *The Economic Modernisation of Spain, 1830-1930,* Nueva York, New York University Press.

MARTÍN ACEÑA, P., y PONS, M.A. (1996), «Estructura y rentabilidad de las empresas financieras en España, 1874-1975», en: COMÍN, Francisco, y MARTÍN ACEÑA, Pablo (eds.), *La Empresa en la Historia de España,* Madrid, Editorial Civitas.

MARTÍN ACEÑA, P., y REIS, J. (2000), *Monetary Standards in the Periphery. Paper, Silver and Gold, 1854-1933,* Houndmills, Macmillan Press.

MARTÍN ACEÑA, P., y TITOS MARTÍNEZ, M. (eds.) (1999), *El sistema financiero en España. Una síntesis histórica,* Granada, Universidad de Granada.

MARTÍNEZ SOTO, A.P. (2000), «Las cajas de ahorros españolas en el siglo XIX: Entre la beneficencia y la integración en el sistema financiero», *Revista de Historia Económica,* XVIII: 585-628.

MARTÍNEZ SOTO, A.P., y CUEVAS CASAÑA, J. (2004), «La expansión y consolidación de las Cajas de Ahorro en el sistema financiero español, 1880-1936», *Revista de Historia Económica,* XXII: 65-107.

MARTINO, Paolo di (2000), «Inbstabilità finanziaria e crisi económica in Itália: Il ruolo delle banche popolari e delle casse di risparmio (1887-1893)», en Giuseppe CONTI, y Salvatore la FRANCESCA (eds.), *Banche e reti di banche nell'Italia postunitaria*, Bologna, Il Mulino.

MATA, E. (1993), *As finanças publicas portuguesas da regeneração à Primeira Guerra Mundial,* Lisboa, Banco de Portugal.

MATTIA, R. de (1967), *I bilanci degli Istituti di Emissioni Italiani dal 1845 al 1936, altre serie storiche di interesssi monetari e fonti,* Roma, Banca d'Italia.

MOKYR, J. (ed.) (2003), «National income accounts», *The Oxford Encyclopedia of Economic History,* Oxford, Oxford University Press, vol. 4.

MØLLER, M., y TOPP, N.H. (2002), «Danish credit associations 1840-1940: Did they really matter?», ponencia presentada en el *XIII International Economic History Congress,* Buenos Aires.

NADAL, J., y SUDRIÁ, C. (1983), *Historia de la Caja de Pensiones. La "Caixa" dentro del Sistema Financiero Catalan,* Barcelona, Ediciones 62.

NEYMARCK, A. (varios años), *La Statistique Internationale des Valeurs Mobilières,* Nancy, Berger-Levrault.

NILSSON, A.; PETTERSEN, L., y SVENSSON, P. (1999), «Agrarian transition and literacy: the case of nineteenth century Sweden», *European Review of Economic History,* 3; 79-96.

NORDVIK, H. (1993), «The banking system, industrialization and economic growth in Norway, 1850-1914», *Scandinavian Economic History Review,* 41: 51-72.

NUÑEZ, Clara Eugenia (1992), *La fuente de la riqueza. Educacion y desarrollo económico en la España contemporánea,* Madrid, Alianza Editorial.

NYGREN, I. (1983), «Transformation of bank structures in the industrial period: the case of Sweden 1820-1913», *Journal of European Economic History,* 12: 29-67.

O'BRIEN, D. (2002), «Essays on financial development and banking efficiency», Ph.D. dissertation, European University Institute, Florence.

PETTERSSON, T. (2000), «Playing it safe? Lending policies of the savings bank in Nyköping 1832-1875», *Uppsala Papers in Financial History,* n.º 12, Department of Economic History, University of Uppsala.

POLSI, A. (1996), «Financial institutions in nineteenth-century Italy: the rise of a banking system», *Financial History Review,* 3: 117-137.

PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (2000), «International comparisons of real product, 1820-1990: an alternative data set», *Explorations in Economic History,* 37: 1-41.

RAJAN, R.G., y ZINGALES, L. (2003), «The great reversals: the politics of financial development in the twentieth century», *Journal of Financial Economics,* 69: 5-50.

REIS, J. (n.d.), «Os bancos portugueses, 1850-1913», en *Conferência de História de Empresas 1991. Anais,* Rio de Janeiro, Universidade Federal.

— (1992), *A oferta monetária portuguesa, 1856-1912,* Lisboa, Banco de Portugal.

— (1999), «The Bank of Portugal's first century: from 1846 to the Second World War», en HOLTFRERICH, C.L.; REIS, J., y TONIOLO, G. (eds.), *The Emergence of Modern Central Banking from 1918 to the Present,* Aldershot, Ashgate.

— (2003), «Bank structures, Gerschenkron and Portugal (pre-1914)», *The Origins of National Financial Systems: Alexander Gerschenkron Reconsidered,* Londres, Routledge.

ROUSSEAU, P.L., y SYLLA, R. (2003), «Financial systems, economic growth and globalization», en BORDO, Michael; TAYLOR, Alan M., y WILLIAMSON, Jeffrey G. (eds.), *Globalization in Historical Perspective,* Chicago: Chicago University Press.

SANDBERG, L. (1978), «Banking and economic growth in Sweden before World War I», *Journal of Economic History,* 38: 650-680.

— (1979), «The case of the impoverished sophisticate: human capital and Swedish economic growth before World War I», *Journal of Economic History,* 39: 225-241.

SCHÖN, L. (1989), «Kapitalimport, kreditmarknad och industrialisering 1850-1910», en DAHMÉN, E. (ed.), *Upplåning och Utveckling-Riksgädskontoret 200 år,* Stockholm, Riksgäldskontoret.

SJÖLANDER, A. (2000), «Att reglera eller inte reglera-En undersökning av sparbanksfrågan i riksdagen», *Uppsala Papers in Financial History,* n.º 13, Department of Economic History, University of Uppsala.

SPINELLI, F., y FRATIANNI, M. (1991), *Storia monetaria d'Italia. L'evoluzione del sistema monetario e bancário,* Milano, Mondadori.

SUDRIÁ, C. (1994), «Desarrollo industrial y subdesarrollo bancario en Cataluña, 1844-1950», en HERNÁNDEZ ANDREU, J., y GARCÍA RUIZ, J.L. (eds.), *Lecturas de Historia Empresarial,* Madrid, Editorial Civitas.

SYLLA, R.; TILLY, R., y TORTELLA, G. (eds.) (1999), *The State, the Financial System and Economic Modernization,* Cambridge, Cambridge University Press.

SYLLA, R. (2002), «Financial Systems and Economic Modernization», *Journal of Economic History,* 62: 277-292.

TITOS MARTÍNEZ, M. (1992), «Fondation et dévelopement des caisses d'épargne en Espagne au XIXe siecle», en PIX, M., y

POHL, M. (eds.), *La diffusion de l'idée de caisses d'epargne au XIXe siècle,* Paris, Les Éditions de l'Épargne.

— (1999), «Las cajas de ahorro, 1853-1962», en MARTIN ACEÑA, Pablo, y TITOS MARTÍNEZ, M. (eds.), *El sistema finaciero en España. Una sintesis histórica,* Granada, Universidad de Granada.

TORTELLA CASARES, G. (ed.) (1974), *La banca española en la Restauracion,* Madrid, Banco de España, 2 volúmenes.

— (1982), *Los origenes del capitalismo en España. Banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX,* Madrid, Tecnos (segunda edición).

ULRICH, João Henrique (1908), *O crédito agrícola em Portugal (sua organisação),* Lisboa, Ferin.

VERDIER, D. (1996), «Gerschenkron on his head: banking structures in 19th century Europe, North America and Australasia», European University Institute, *Working Papers in Political and Social Sciences: SPS 96/3.*

— (1997), «The political origins of banking structures», *Policy History Newsletter,* 3: 1-6.

— (2003), «Explaining cross-national variations in universal banking in nineteenth-century Europe, North Americaand Australasia», en FORSYTH, D., y VERDIER, D. (eds.), *The Origins of National Financial Systems: Alexander Gerschenkron Reconsidered,* Londres, Routledge.

VICARELLI, F. (ed.) (1979), *Capitale industriale e capitale finanziario: Il caso italiano,* Bologna, Il Mulino.

VITTAS, D. (1997), «Thrift institutions in Europe and the United States», en CAPRIO, G. Jr., y VITTAS, D. (eds.), *Reforming Financial Systems. Historical Implications for Policy,* Cambridge, Cambridge University Press.

WACHTEL, P., y ROUSSEAU, P. (1995), «Financial intermediation and economic growth: a historical comparison of the US, UK and Canada», en BORDO, M., y SYLLA, R. (eds.), *Anglo-American Financial Systems,* Nueva York, Nueva York University Press.

— (1998), «Financial intermediation and economic performance: historical evidence from five industrialized countries», *Journal of Money, Credit and Banking,* 30: 657-678.

WALDENSTROM, D. (2002), «Taxing emerging stock markets: A beneficial policy? Evidence from the Stockholm stock exchange», *Explorations in Economic History,* 39: 1907-1939.

ZAMAGNI, V. (1993), *The Economic History of Italy, 1860-1990,* Oxford, Clarendon Press.

ZIEGLER, D. (1998), «Universal banking in continental Europe, 1830-1938», en COTTRELL, P., y REIS, J. (eds.), *Finance and the Making of the Modern Capitalist World, 1750-1913,* Madrid, Fundacion de la Historia Económica.

FUENTES ESTADÍSITICAS

Annaes de Estatistica. Vol. I. Serie I-Finanças. N.1-Estatistica Bancária (1858-1892), Lisboa, Imprensa Nacional, 1894.

Anuario Estatistico de Portugal (varios años).

Anuário Comercial de Portugal (varios años).

Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España, Madrid, Sopec, 1916.

Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid (varios años).

CARRERAS, A. (ed.) (1989), *Estadísticas Históricas de España Siglos XIX-XX,* Madrid, Fundación Banco Exterior.

CIOCCA, P., y BISCAINI COTULA, A.M. (1994), «Italian Financial Structures: Long-Term Quantitative Aspects (1870-1970)», en GIOVANNI, Federico (ed.), *The Economic Development of Italy since 1870,* Aldershot, Edward Elgar.

Historisk Statistik för Sverige (1960), Stockholm: Statistika Centralbyrån.

Norge. Statistik Sentralbyra, *Historisk Statistik: 1968*, Oslo, Statistik Sentralbyra, 1969.

Statistik Årsbok for Sverige Forsta Argangen 1914 Utgiven av Kungl. Statistika Centralbyran, Stockholm, Norstedt och Soner, 1914.

APÉNDICE ESTADÍSTICO

Las referencias siguientes han sido utilizadas para la elaboración de los cuadros incluidos en el texto.

Cuadro n.º 1

Los datos de *Dinamarca* han sido recogidos en su totalidad de JOHANSEN (1985). Para *España* se han obtenido de TORTELLA (1974), vol. 2 y MARTÍN ACEÑA y TITOS MARTÍNEZ (1999), excepto para los años de 1860 y 1870, que han sido sustituidos por los de 1864 y 1873, respectivamente, recogidos en TORTELLA (1982). Para *Italia,* CIOCCA y COTULA (1994) y de CECCO y TONIOLO (2000). Las cifras de *Noruega* proceden del *Norwegian Statistical Yearbooks* y *Historisk Statistikk: 1968* (1969). Para *Suecia,* SANDBERG (1978), incluyendo el Riksbank, *enskilda banks,* bancos filiales, por acciones, y también del *Historisk Statistik för Sverige* (1960), para las instituciones actuales. Los datos de *Portugal* provienen del *Anuário Estatístico* (varios años) y de *Annaes de Estatistica* (1894). Como no existen datos completos de los pasivos de las instituciones financieras de Portugal, se ha realizado una aproximación agregando los billetes de banco en circulación, capital y depósitos. Estas tres partidas juntas representan la mayor parte de los pasivos, aunque resulta inevitable un sesgo a la baja en la estimación.

Cuadro n.º 2

Las cifras de *España* de 1860 y 1870 provienen de TORTELLA (1982), y sólo incluyen industria y ferrocarriles. Las cifras de las acciones son una media de 1859 y 1861. En cuanto a los bonos ferroviarios, corresponden a 1861 y están valorados al 50 por 100, tal y como sostiene TORTELLA (1982: 172). La cifra de 1870, de hecho, corresponde a 1866 y revela el repunte del *boom* especulativo de la fecha. Para 1900 la fuente es NEYMARCK (1905). Para 1910 se han tomado referencias diversas de capitalización de acciones referentes a 1916 y procedentes del *Anuário Financiero y de Sociedades Anonimas de España* (1916); finalmente las cifras de bonos proceden del *Boletín de Cotizacion Oficial* (1913). Las cifras de *Portugal* proceden del *Diario do Governo,* con algunos huecos cubiertos por las cifras provenientes de las memorias anuales de algunas grandes empresas. Los datos de *Noruega* proceden de KNUTSEN (2003: 28). Para *Suecia* se han utilizados los datos de Waldenstrom provenientes de las series del Svenska Aktie-bolag. *Dinamarca* ha sido tomada de NEYMARCK (1903), excepto para 1910 (1914). Para *Italia,* CIOCCA y COTULA (1994) para los años 1860, 1880 y 1910. Las restantes referencias: POLSI (1996).

Cuadro n.º 3

Los precios de mercado de la deuda pública de los países escandinavos ha sido extraída de la información existente en HOMER y SYLLA (1996). Los totales nominales pueden ser consultados en *Historisk Statistik: 1968* (1969) para el caso de *Noruega;* para *Suecia: Swedish Statistical Yearbook* (1914), y JOHANSEN (1985) para *Dinamarca.* Ambas magnitudes, precios reales y nominales, para *España* proceden de CARRERAS (1989); para *Italia* de ZAMAGNI (1993). Para *Portugal,* los totales proceden de MATA (1993) y los precios de mercado, de ESTEVES (2002).

Cuadro n.º 4

Elaboración a partir de los cuadros n.os 1-3.

Cuadro n.º 5

Idem cuadro n.º 1.

Cuadro n.º 6

Idem cuadro n.º 1, complementado con las fuentes siguientes: para *Dinamarca,* HANSEN (1982); para *Suecia,* NYGREN (1982), y para *Noruega,* EGGE (1983). En el caso de *España,* la proporción de bonos y acciones se refiere a 1910, ya que no existen datos para 1900. Algunos de los datos de *Portugal* proceden de LAINS (2002). Las fuentes para *Italia* son de MATTIA (1967) y de CECCO y TONIOLO (2000).

Cuadro n.º 7

La columna 1 proviene del cuadro n.º 4. Para la elaboración de la columna 2 se han uti-

lizado las siguientes fuentes: *Suecia,* SANDBERG (1978: 655). Entre 1860 y 1914 más del 80 por 100 de la deuda pública era colocada en el exterior, y en 1908 esa cifra alcanzó al 89,2 por 100, correspondiendo a una cantidad media de 9,7 libras per cápita. Los valores locales e hipotecarios estaban al menos en un 55 por 100 en manos de extranjeros. Para otros valores y bonos, la cifra sólo alcanzaba al 13 por 100. Sin incluir los valores municipales la media alcanzó las 14,9 libras per cápita en 1910. Las cifras de SCHÖN (1989) de 28,2 libras proceden de los datos de la balanza de pagos y son las utilizadas aquí. Las cifras de *España* proceden de BRODER (1976: 62) y representan el total de capital público y privado que entró en el país durante los años 1851-1913, sin incluir la deuda flotante del Estado —las cifras pueden estar sobrevaloradas, ya que no se incluyen los reintegros en cuenta. Para *Dinamarca* existen dos fuentes diferentes. Se ha preferido los datos de JOHANSEN (1991) a los de HANSEN (1970), ya que son más recientes y fiables. Las estimaciones se basan en los déficit de la balanza de pagos durante el período 1870-1910, y por ello van más allá de los datos procedentes de bonos y acciones. Los datos de *Noruega* han sido tomados de KNUTSEN (2002) en el caso de las acciones, y del *Historisk Statistik: 1968* (1969) para los bonos. Para *Italia* se ha utilizado ZAMAGNI (1993: 128 y 177). Para *Portugal* he utilizado los datos de deuda pública en manos de extranjeros de MATA (1993: 259) más que lo de ESTEVES (2002: 90), ya que éstos están extraídos con una base argumental menos consistente. El porcentaje de extranjeros con acciones y bonos se ha calculado sólo para las empresas mayores, presumiblemente las únicas con elevadas proporciones de accionistas no nacionales. En cuanto el sector financiero, se comprueba que la mayor parte de los accionistas era nacional.

Cuadro n.º 8

Las cifras de *España* han sido tomadas de MARTIN ACEÑA y PONS (1996) para los bancos privados y públicos; MARTINEZ SOTO y CUEVAS CASAÑA (2004) en cuanto las cajas de ahorros; para las sucursales del Banco de España, Hispano, Central, de Cartagena y Crédito Español, CASTAÑEDA (2001) y TORTELLA (1974). Los datos de *Italia* están tomados de CIOCCA y COTULA (1994), mientras que los de *Suecia* provienen de SANDBERG (1978) e *Historisk Statistik för Sverige* (1960). La información de *Noruega* procede del *Norwegian Statistical Yearbook* (varios años) y del *Historisk Statistikk: 1968* (1969). En el caso de *Dinamarca,* se ha recurrido a JOHANSEN (1985). Finalmente, la cifra referida a *Portugal* se ha extraído del *Anuario Comercial de Portugal* de 1910.

COLABORACIONES

III.
ESTUDIO DE CASOS

LAS CAJAS DE AHORROS EN LA HISTORIA DE ANDALUCÍA

Manuel TITOS MARTÍNEZ

Universidad de Granada

Resumen

El siglo XIX alumbró en Andalucía dieciséis cajas de ahorros y montes de piedad con distintos orígenes fundacionales (Iglesia, burguesía, nobleza, gobernadores civiles, círculos de obreros y otras asociaciones), pero con idénticos objetivos: el fomento del ahorro como regenerador moral, económico y social, y el combate contra la usura. De ellas, seis sobrevivían a comienzos del siglo XX. A éstas se unirían las cajas de Andújar (1903-1909), Antequera (1904-1991), Ronda (1909-1991), Provincial-San Fernando de Sevilla (1930), Málaga (1949-1991), Huelva (1949-1995), Córdoba (1954-1995), Granada (1975-1991) y Jaén (1981). Desde 1990 el sector ha llevado a cabo una fuerte concentración, movimiento aún no concluido y de enorme importancia, ya que afecta a un grupo de empresas que administra más de la mitad de los depósitos existentes en la Comunidad.

Palabras clave: cajas andaluzas, ahorro, fundadores, concentración.

Abstract

The nineteenth century gave birth in Andalusia to sixteen Savings Banks and Pawn Shops with different foundational origins (Church, middle-class, nobility, civil governors, worker groups and other associations). However, all of them had identical objectives: to promote saving as a moral, economical and social regenerator and to combat usury. From all of them, six survived at the beginning of the twentieth century. In the twentieth century, other Savings Banks were created such as the Savings Banks of Andújar (1903-1909), Antequera (1904-1991), Ronda (1909-1991), Provincial-San Fernando of Seville (1930), Málaga (1949-1991), Huelva (1949-1995), Córdoba (1954-1995), Granada (1975-1991) and Jaén (1981). Since 1990 this sector carried out a strong concentration. This movement has not been concluded yet and has a great relevance since it affects to a group of companies that administer more than half of the existing deposits in the Region.

Key words: Andalusian savings banks, saving, founders, concentration.

JEL classification: G21.

I. INTRODUCCIÓN

LAS cajas de ahorros han sido objeto en los últimos años de agudas polémicas y de profundas transformaciones dentro de Andalucía, en el contexto de lo que ha ocurrido en el conjunto español. Sus dificultades de adaptación a la Ley de Cajas de 1985, el proceso de fusiones que se abre a partir de 1990, el interés por acelerar dicho proceso desde el propio gobierno andaluz, las polémicas suscitadas por la politización de sus órganos de gobierno, las dificultades para aprobar una ley autonómica de cajas de ahorros, la varias veces abortada fusión de las cajas sevillanas o la peculiar situación de la caja cordobesa, son algunos de los hilos conductores que han transmitido una imagen de las cajas de ahorros confusa en sus objetivos y distorsionada en su gestión.

Sin embargo, las cajas han ido ganando progresivamente cuota de mercado, han superado todas las dificultades que les ha deparado este proceso y han conquistando desde 1994 el primer puesto entre los intermediarios financieros en Andalucía. A finales de 2003 las cajas de ahorros administraban el 58,22 por 100 de los depósitos de ahorro existentes en Andalucía y el 47 por 100 de todos los créditos formalizados en la región. Para ello, contaban las cajas con 2.497 oficinas, el 50 por 100 de las existentes en el sector financiero, y daban trabajo a 13.923 empleados, el 46 por 100 de los existentes entonces en dicho sector. Sin entrar en otros razonamientos técnicos más complejos, si las cajas administran el 58 por 100 de los depósitos, con un 50 por 100 de las oficinas y un 46 por 100 de los empleados, quiere decir que la gestión es razonablemente eficiente y que la confianza del público no se ha visto mermada a pesar de la aguda polémica en la que han tenido que desarrollar su actividad, unas veces como responsables y otras como víctimas.

En este trabajo abordamos el estudio de la actuación histórica de las cajas de ahorros en Andalucía desde la aparición de la primera de ellas, la de Jerez o la de Granada (después se comentará la alternativa), hasta nuestros días.

Sobre la bibliografía existente para el estudio de las cajas andaluzas, hay que decir que, dejando aparte algunos trabajos de carácter divulgativo de interés secundario, la historia de las cajas de ahorros andaluzas ha sido objeto de varios trabajos que pudiéramos denominar «extensos», que no han agotado, sin embargo, el programa de investigación.

En 1975 se publicó el libro de José Ángel Tapia sobre la Caja de Ahorros de Almería; al año siguiente apareció nuestro trabajo sobre el primer Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Granada, el de Santa Rita (1976), que fue seguido, al año siguiente, por sendos libros de Luis Palacios sobre la historia de las cajas de ahorros en la Andalucía del siglo XIX publicados en Córdoba y Madrid, respectivamente (1977).

Hay tres trabajos más sobre otras tantas entidades históricas: las cajas de Granada (Titos, 1978 y 1987), Córdoba (Castejón y otros, 1979) y Ronda (García Montoro y otros, 1986). A ellos han seguido más recientemente otras dos aportaciones sobre las cajas provinciales: Granada (Pérez Linares y Aguilar, 1991) y Jaén (García Roa, 1992). También existe un trabajo inédito, el de Cristina Campayo Rodríguez sobre el Monte de Piedad de Sevilla, que fue presentado como tesis doctoral en 1985 y que no ha sido publicado, dado su carácter excesivamente técnico.

La situación no es, sin embargo, ni completa ni enteramente satisfactoria. La diversidad de autores que han colaborado en algunos libros refleja desarrollos muy dispares en la investigación y heterogeneidad en los tratamientos de las diferentes etapas en que se ha dividido el estudio, y muchos de los trabajos citados adolecen de una orientación más institucional que económica.

Por último, recientemente, el Instituto de Estadística de Andalucía ha publicado un extenso trabajo (Titos Martínez, 2003b), sobre el sistema financiero en Andalucía entre 1740 y 2000, uno de cuyos apartados se dedica a las cajas de ahorros, que ha actualizado la información existente sobre estas entidades y elaborado las magnitudes económicas de sus balances desde sus orígenes hasta la finalización del siglo XX. A él nos remitimos para ampliar cualquier aspecto de los contenidos en este trabajo.

II. LOS MONTES DE PIEDAD COMO ANTECESORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

Pero la presencia de las cajas en Andalucía no es reciente, sino que data de los mismos orígenes de su existencia en España y tiene como antecedente unas viejas instituciones del siglo XVIII que han sobrevivido hasta nuestros días: los montes de piedad. Eran éstos instituciones sociales de inspiración franciscana, nacidas en Italia en los albores del siglo XV, que tenían por objeto erradicar la usura facilitando préstamos, en especie o en metálico, en condiciones benéficas en cuanto al plazo y tipo de interés, y con garantía prendaria, obteniendo las fuentes de financiación para llevar a cabo su propósito con ayuda de diversos medios, entre los que destacan los legados, las limosnas y los depósitos gratuitos o remunerados, anticipándose así a la operatoria más genuina de las cajas de ahorros.

El más importante Monte de Piedad español, del que partiría un movimiento creador que se extendió a todo el país, fue el de Madrid, fundado por el padre Piquer en 1702, incorporado al Patronato Real en 1713, aunque no abrió sus puertas de manera oficial hasta 1724, convirtiéndose en el transcurso del siglo XVIII en modelo de otros que comenzaron a funcionar en el país. Así ocurrió en Andalucía, donde en aquel siglo se puede registrar la existencia de dos importantes montes de piedad ubicados en Granada y en Jaén.

Un caso muy significativo, y especialmente conocido a este respecto, es el del Monte de Piedad de Santa Rita de Casia, creado en el convento de los agustinos de Granada por el fraile Isidro Antonio Sánchez Jiménez en 1740, fecha en la que inició su operatoria (Titos Martínez, 1976). En 1743 el Rey Felipe V aprobó sus constituciones y su inclusión, como el de Madrid, en el Patronato Real. En dicho documento estatutario, el Monte quedaba autorizado a dar préstamos en una cuantía máxima de 750 reales sobre toda clase de alhajas y ropas que se pudieran vender fácilmente. Conviene destacar que, desde el principio, el Monte quedaba autorizado para la admisión de depósitos voluntarios en la cuantía y por el tiempo que sus dueños quisieran hacerlos, aunque sin pagar por ellos interés alguno. Podía también admitir donaciones y legados, pero no podía pedir limosnas en las iglesias ni en la calle para no perjudicar a las parroquias y a los conventos de la ciudad, que vivían de tal menester. De los beneficios que recibiera, un tercio se dedicaban al culto de Santa Rita y los dos tercios restantes se dedicarían a aumentar el fondo patrimonial del propio Monte de Piedad, es decir, a lo que hoy llamaríamos reservas. El 13 de mayo de 1763 el Rey Carlos III concedió al Monte de Piedad la Depositaría General del Reino, con lo que todos los depósitos judiciales de la Chancillería de Granada, la mayor parte de la mitad Sur de España, estarían depositados en el Monte de Granada, y poco después sucedió lo mismo con los fondos del arzobispado de Granada, con lo que el Monte pudo disponer de un capital para sus operaciones extraordinariamente importante.

Pero en 1772 se adoptó una decisión fundamental para el propósito que aquí nos ocupa, cual fue el comenzar a pagar una tasa de interés, de un 2 ó 3 por 100, por los depósitos voluntarios confiados al Monte de Piedad. Estos hechos, admisión de depósitos voluntarios, pago de interés por los mismos y su utilización para la concesión de préstamos en el Monte de Piedad, permiten hablar ya de una auténtica Caja de Ahorros en Granada a partir de 1772, aunque no se haya inventado aún la palabra que sirve para nombrar una actividad que claramente se ejerce. Tal vez por esto,

cuando en el siglo XIX el Gobierno intentó fomentar el nacimiento de cajas de ahorros en España, la segunda de las fundadas fue la de Granada. Y es que no era necesario hacer algo nuevo; bastaba con dar la denominación de «Caja de Ahorros» a una actividad que el Monte de Piedad venía desarrollando desde 1772, amparada ahora, abiertamente, por la política del gobierno liberal.

Respecto de la función benéfica que estos viejos montes desempeñaron, por sí sola queda de manifiesto si tenemos en cuenta que, con datos comprobados, hubo años en el siglo XVIII en los que el Monte de Piedad de Granada socorrió con pequeños préstamos a más de 50.000 personas, número muy parecido al de la población granadina de la época, lo que significa que bastantes habitantes de la ciudad pasaban varias veces al año por el Monte de Piedad, y que su función no era la mera justificación de caritativas conciencias cristianas, sino una solución, tal vez no la mejor, a un gravísimo problema de subsistencia en las economías domésticas urbanas del siglo XVIII.

El otro fue el Monte de Piedad de Jaén, que nace de la mano de la Real Cofradía del Santo Sepulcro y Siervos de Nuestra Señora de los Dolores, que en 1749 decidió la fundación de un Monte de Piedad «para destierro de usuras y socorrer a los pobres y necesitados». Aprobadas sus constituciones, según el modelo del de Granada, el Monte comenzó sus operaciones en el último trimestre de 1750. Seis años después quedó también incorporado al Patronato Real y en 1776 el rey Carlos III le concedió parte de la casa que fue de los jesuitas y su iglesia. A finales del siglo XVIII el Monte de Piedad tenía unos fondos de casi 800.000 reales, distribuidos en más de 8.000 préstamos. Sin embargo, la llegada de los franceses a Jaén en 1810 significó su expolio y saqueo, sin que tras su marcha en 1813 los intentos de reorganización dieran el fruto deseado (Palacios, 1975).

III. LAS CAJAS DE AHORROS EN EL SIGLO XIX

A lo largo del siglo XIX se configuró lentamente una red de cajas de ahorros en Andalucía a través de las entidades que figuran en el cuadro n.º 1.

Desde 1772 el Monte de Piedad de Santa Rita de Casia venía admitiendo depósitos con interés e invirtiendo su importe en créditos pignoraticios, lo que le confería realmente todas las características de una caja de ahorros que sería, con mucha antelación, la primera de España (Titos, 1975).

Pero la que sí parece ser la primera del país, con este específico nombre de Caja de Ahorros es la de Jerez de la Frontera, aunque su carácter privado, que también tuvieron otras, no le ha hecho merecedora de que se le reconozca tal honor. La primera noticia que se tiene sobre esta primitiva *Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera* está inserta en la Real Orden de 2 de abril de 1835, promotora del movimiento creador de cajas de ahorros en España, que afirma textualmente (Vellosillo, 1989):

> Ya el conde de Villacreces, en Jerez de la Frontera, ha establecido una Caja de Ahorros, donde pueden hacerse imposiciones desde 4 reales de vellón hasta 2.000, no excediendo de 20.000 las de una misma persona, donde a cada acreedor se entregará un librete en que consten las imposiciones y reembolsos; donde se abonará un 4 por 100 anual quince días después de hecha la imposición, capitalizándolo todos los años; donde podrán reembolsarse los acreedores de sus imposiciones e intereses devengados, avisando ocho días antes cuando la cantidad no pase de 500 reales, y un mes siendo mayor; y donde se ofrece la más severa reserva sobre estas operaciones. (Véanse los *Anales Administrativos* de 24 de febrero y 11 de marzo de este año, números 192 y 207).

La noticia está tomada de tres artículos publicados en los *Anales Administrativos,* periódico editado en Barcelona; en el primero de ellos, número 192, de 24 de febrero de 1835, y en relación con el peligro de guardar los ahorros en las casas particulares y de la conveniencia de hacerlos productivos, concluye:

> A este fin, se ha establecido en Jerez de la Frontera, en casa del Sr. Conde de Villacreces, una caja de ahorros, a imitación de las que con este nombre hay en muchas ciudades de Francia e Inglaterra, en la cual caja con la garantía que ofrezca la opinión que los interesados tengan formada de la responsabilidad de dicha casa, se admiten los depósitos bajo las bases siguientes:
>
> 1ª Cualquiera persona podrá acudir los domingos y lunes de cada semana a hacer imposiciones, que no bajen de una peseta ni pasen de dos mil reales vellón.
>
> 2ª La totalidad de las imposiciones de una misma persona no podrá exceder de veinte mil reales vellón.
>
> 3ª Se entregará gratis a cada acreedor un librete con su nombre, donde conste las imposiciones y los reembolsos, que firmará el cajero y rubricará el principal de la casa.
>
> 4ª La caja abonará el interés, a razón de 4 por 100 al año, por toda la cantidad desde una peseta hasta la más superior, quince días después de hecha la imposición, y se capitalizará todos los años.
>
> 5ª En cualquier tiempo, los acreedores podrán pedir el todo o parte de sus imposiciones e intereses devengados, avisando con ocho días de anticipación, cuando la cantidad

CUADRO N.º 1

FUNDACIÓN CAJAS DE AHORROS EN ANDALUCÍA 1834-2004

Año	*Entidad*	*Provincia*	*Desaparición*	*Motivo*
1834	Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera	Cádiz	1835	Extinción
1839	Caja de Ahorros Sta. Rita de Granada	Granada	1866	Quiebra
1842	MP y CA de Sevilla	Sevilla	1990	Fusión
1845	MP y CA de Cádiz	Cádiz	1868	Extinción
1863	CA y MP de Málaga	Málaga	1899	Extinción
1857	CA Circulo Industrial de Jaén	Jaén	1866	Extinción
1863	CA y MP de Jerez de la Frontera	Cádiz	1993	Absorción
1878	CA y MP de Córdoba (Cajasur)	Córdoba	Continúa	
1879	CA y MP de Linares	Jaén	1896	Disolución
1882	CA del Fomento de las Artes de Granada	Granada	1884	Extinción
1884	CA y MP de Cádiz	Cádiz	1991	Fusión
1885	MP y CA de Jaén	Jaén	1885	Extinción
1892	CA del Casino de Artesanos de Jaén	Jaén	1900	Extinción
1892	CA Circulo Católico Obreros de Granada	Granada	1892	Disolución
1892	MP y CA de Granada (Caja Granada)	Granada	Continúa	
1900	CA y MP de Almería	Almería	1991	Fusión
1902	CA y MP de Andújar	Jaén	1909	Disolución
1904	Caja de Ahorros y Préstamos Antequera	Málaga	1991	Fusión
1909	MP y CA de Ronda	Málaga	1991	Fusión
1930	CA Provincial Sevilla (San Fernando)	Sevilla	Continúa	
1949	CA Provincial Málaga	Málaga	1991	Fusión
1949	CA Provincial y M.P. de Huelva	Huelva	1990	Fusión
1953	CA Provincial de Córdoba	Córdoba	1995	Absorción
1975	CA Provincial de Granada	Granada	1991	Absorción
1981	CA Provincial de Jaén	Jaén	Continúa	
1990	MP y CA Huelva y Sevilla (El Monte)	Sevilla	Continúa	
1991	MPCA Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)	Málaga	Continúa	

Nota: Para todos los cuadros, MP = Monte de Piedad; CA = Caja de Ahorros.
Fuente: Titos (2003b: 41).

> no pase de quinientos reales vellón, y con un mes cuando sea mayor.
>
> Ultima. Las personas que hagan depósitos en la caja de ahorros, pueden contar con la más severa reserva acerca de sus operaciones, a cuyo efecto se sientan éstas en un libro independiente de los de la contabilidad mercantil de la misma casa. Jerez de la Frontera, 24 de julio de 1834.

En el segundo y tercero de ellos, números 204, de 8 de marzo de 1835, y 207, de 11 de marzo, se hace nuevamente referencia a la fundación de la ya citada caja de ahorros, sin ninguna información nueva, y en el tercero, de 11 de marzo, se vuelve a insistir en la noticia, enmarcándola en un comentario positivo sobre las ventajas de estas instituciones. Eso, en realidad, es todo lo que se sabe sobre aquella primera caja jerezana y andaluza; de la noticia se hicieron eco los artífices del movimiento creador de cajas de ahorros en España, como Mesonero Romanos y Francisco Quevedo y San Cristóbal, sin poner en duda su veracidad, como no la puso, aunque confesaba su incapacidad para encontrar más datos, ese incansable difusor de las cajas de ahorros que fue Braulio Antón Ramírez (López Yepes y Titos, 2000).

Es posible que aquella caja de ahorros llegara realmente a existir, ya que la Real Orden de 3 de abril de 1835 la pone como modelo para el establecimiento de otras entidades, pero su vida debió ser efímera y su carácter estrictamente privado, siendo el tal conde de Villacreces quien acreditaba con su solvencia la garantía de la entidad y quien decidía sobre la aplicación de sus recursos. Así lo entendía Quevedo y San Cristóbal cuando afirmaba que «esta es una empresa puramente particular que ofrece por garantía la opinión que los interesados tengan formada de su responsabilidad» (Quevedo y San Cristobal, 1844).

No puede decirse lo mismo de la *caja de ahorros fundada en Granada por el Monte de Piedad de Santa Rita de Casia,* cuyos estatutos fueron aprobados en diciembre de 1838 y comenzó sus operaciones el 12 de mayo de

1839, apenas dos meses después de la apertura de la Caja de Ahorros de Madrid; en realidad, lo que hizo en 1838-1839 el Monte de Piedad de Santa Rita de Casia fue dar el nombre de Caja de Ahorros, nuevo en la jurisprudencia económica española, a una actividad que el Monte venía desarrollando desde 1772, cual era la de admitir depósitos voluntarios y pagar interés por ellos, con lo que, en la práctica, Granada y Andalucía contaron con la primera caja de ahorros española, aunque el nombre aún no se hubiera inventado y no fuera sino una actividad más del viejo Monte de Piedad. La Caja de Ahorros y el Monte de Piedad de Santa Rita continuaron su existencia hasta 1866, cuando, tras una serie de años difíciles, se vieron afectados por la crisis general de 1866 y por sus propias irregularidades internas, que les obligaron a cerrar sus puertas y a terminar con una institución de casi 125 años de existencia (Titos, 1976).

La siguiente fundación andaluza tiene lugar en Sevilla, donde, tras la recepción de la Real Orden de 17 de abril de 1839, el jefe político intentó movilizar a los alcaldes de la provincia para conseguir la fundación de una caja de ahorros. Pero no será hasta el 18 de mayo de 1842 cuando un nuevo gobernador, el sevillano Francisco Moreno Zaldarriaga, consiga reunir una junta y aprobar unos estatutos, con lo que el 5 de agosto abrió sus puertas el *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla,* entidad constituida mediante la emisión de acciones de 200 reales cada una, con un interés del 4 por 100 anual, el mismo que se abonaría a los clientes de la Caja de Ahorros. El capital desembolsado el día de su apertura ascendía a 10.400 reales (Palacios, 1977a; Campayo, 1985, y Villagrán, 1992).

La singularidad de la entidad sevillana queda de manifiesto, además de por el procedimiento fundacional, por la decisión adoptada en 1847 de conceder préstamos de hasta seis meses con garantía pignoraticia de trigos y aceites. En 1852 se realiza una ampliación de capital, hasta un millón de reales, pasando el valor de las acciones de 200 a 1.000 reales, con objeto de atender una nueva línea de préstamos con garantía hipotecaria sobre fincas rústicas y urbanas. La misma singularidad estuvo en peligro de terminar con el establecimiento, al publicarse el Real Decreto de 29 de junio de 1853, que pretendía homogeneizar la situación de todas las cajas de ahorros del país como instituciones de beneficencia, cosa que, en realidad, el Monte de Piedad de Sevilla, no era. El crecimiento constante de la entidad le llevó a plantearse, ya en 1860, la apertura de sucursales en Córdoba y en Huelva, aunque las primeras las abrió en 1868 en la propia Sevilla. La entidad fue la caja de ahorros más grande de Andalucía durante todo el siglo XIX, con mucha diferencia sobre las restantes.

En 1918 se desató una campaña contra el Monte de Piedad, que tuvo como efecto la transformación del peculiar régimen jurídico con que había funcionado hasta entonces y la modificación de sus ordenanzas para dejar de ser una sociedad por acciones y convertirse en establecimiento benéfico. Tal cambio se produce, de manera obligada, mediante dos reales órdenes: la de 6 de noviembre de 1919 ordenaba al Ministerio de Gobernación la reforma de sus ordenanzas para que éstas recogieran su carácter benéfico y se sometiera al protectorado ministerial, so pena de disolución; la de 13 de enero de 1920 disponía que la Junta Provincial de Beneficencia interviniese inmediatamente los valores representativos de los fondos de reserva, depositándolos en el Banco de España. La administración de la entidad no opuso resistencia a su transformación, y el 20 de marzo de 1922 entraron en vigor los nuevos estatutos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y se hizo cargo de su administración la Junta de Beneficencia, en lo que significa realmente la segunda fundación de la entidad.

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla prolongó su existencia hasta 1990, año en que, tras su fusión con la Caja de Ahorros Provincial de Huelva, tuvo lugar el nacimiento de una nueva entidad, el *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla,* «El Monte», continuador realmente de la entidad decimonónica decana, hasta ese momento, de las cajas andaluzas.

En 1863 se fundó la *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera* a iniciativa del Ayuntamiento, que venía trabajando en el proyecto desde 1846 y, sobre todo, desde 1858, año en que su alcalde, Rafael Rivero, propuso a la corporación un reglamento y unos estatutos para dar vida a la entidad jerezana de acuerdo con el modelo sevillano de sociedad por acciones, que, en número de 200, fueron suscritas inmediatamente. Al año siguiente, sin embargo, la Junta General de Beneficencia rechazó el procedimiento accionarial propuesto y el Ayuntamiento cambió el sistema de aportación inicial de capital por el de suscripción voluntaria de imposiciones, mediante el que se reunieron 107.000 reales que se unieron a los 25.000 aportados por el Ayuntamiento. Tras la resolución de estas dificultades, la Caja de Ahorros abrió sus puertas el 23 de marzo de 1862 en los locales

del propio Ayuntamiento (Palacios, 1977a: 116-128). La Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera continuaría viviendo durante los siglos XIX y XX, y terminaría sus días en 1993, tras ser absorbida por la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla.

En 1863 nació la *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Málaga,* en cuyos antecedentes venía trabajando la Sociedad Económica de Amigos del País desde 1846, fecha de la primera propuesta; en 1853 se actualiza ésta con el concurso del gobernador civil, y en 1862 un donativo Real de 25.000 pesetas, con motivo de una visita de Isabel II, permite acelerar definitivamente la fundación. El procedimiento utilizado es, una vez más, el de emisión de acciones, 250 títulos de 500 pesetas, de los que la propia reina suscribió las citadas 25.000 pesetas que cedió al establecimiento (Martínez Montes, 1864). El 23 de septiembre de 1863 se aprobaron los Estatutos fundacionales y el 25 de octubre se reunió la Junta General de Accionistas, se constituyó la Junta de Gobierno y se aprobó el reglamento. El 1 de noviembre abrió sus puertas la institución en el número 10 de la calle del Císter (Palacios, 1977a: 169-182 y 308-313).

La actividad de la Caja se mantuvo dentro de unos límites reducidos, frenada en su desarrollo por crisis sucesivas provocadas por problemas de concepción del negocio, pequeños desfalcos e inversiones antirreglamentarias, hasta que, a finales de 1898, la entidad terminó sus días junto con los de su propio director, responsable de las últimas irregularidades. Los accionistas perdieron su capital, pero no sabemos qué parte de éste fue devuelto a los impositores de la Caja de Ahorros.

También en Córdoba se producen ciertos intentos de fundar un Monte de Piedad desde comienzos del siglo XIX, aunque no se concretaron hasta 1864, cuando el Cabildo de la Catedral fundó el Monte de Piedad de señor Medina, utilizando los fondos testamentarios dejados para obras benéficas por don José Media y Corella. El desembolso parcial de las cantidades comprometidas y un exceso de inmovilizado, asignado como capital, dificultan la operatoria del Monte durante sus primeros años por lo que éste se decidió a admitir depósitos por un año con interés del 3 por 100. Era el primer paso para que el Monte se propusiera, como hizo efectivamente en 1878, la fundación de una caja de ahorros, acordada el 2 de octubre de 1878, que comenzó a funcionar el 4 de octubre de aquel mismo mes y año, dando así origen al *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba,* aún superviviente en el panorama financiero andaluz (Castejón y otros, 1979).

La provincia de Jaén contempla varios intentos fundacionales de cajas de ahorros durante el siglo XIX, continuadores de la herencia de aquel primitivo Monte de Piedad del XVIII que se mantuvo vivo, al menos, hasta 1810. Gran parte de estos intentos tuvieron como protagonista a Marino Ximénez. El primero de ellos es el del *Círculo Industrial y Caja de Ahorros de Jaén,* a caballo entre lo que sería un casino obrero y una institución de ahorro popular, ni siquiera abierta al público, que abrió en 1857 y que diez años después había desaparecido por completo (López Pérez, 1977; Duro, 1985; Titos, 1987, y Rosa, 1975). El segundo, inmediatamente, fue sorprendentemente rechazado por el gobernador civil, y el tercero, en 1868, está encaminado a fundar una *Caja de Ahorros, Ilustración y Recreo,* que inició su actividad en el otoño de aquel año con 300 socios, convertidos pronto en 1.500, pero la labor de su sección de crédito y ahorro, a pesar de sus intentos de revitalización desde 1892, fue nula, ya que a finales de 1900, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Casino de Artesanos, como fue conocida la institución, tenía imposiciones que no superaban las 350 pesetas. La misma escasa importancia tuvo el *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Jaén* que la Sociedad Económica de Amigos del País intentó fundar en 1885; tras la aprobación de sus estatutos, la ejecución de la obra quedó en manos de las autoridades gubernativas, que lo convirtieron en una frustración más.

No ocurrió lo mismo con la *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Linares,* fundada en la ciudad giennense en 1879. La iniciativa partió de Francisco Villanueva, quien la propuso a la Liga de Contribuyentes, que redactó sus Estatutos y reglamento y consiguió su aprobación ministerial el 3 de abril de 1879. La financiación de las instalaciones fue sufragada con un donativo de 6.000 pesetas de los marqueses de Linares, quienes también ingresaron 5.000 pesetas sin interés en una libreta de la Caja de Ahorros. Otros donativos y aportaciones posibilitaron un proyecto que comenzó sus operaciones el 3 de agosto de 1879. Para ampliar su escasa operatoria inicial, la entidad intentó implicar en el proyecto a las empresas mineras de la región, fundar cajas escolares de ahorros y recabar una ayuda más efectiva del Ayuntamiento linarense. Sus resultados fueron igualmente exiguos, y la entidad entraría en su recta final el 2 de marzo de 1894, cuando se descubrió un desfalco realizado por el guarda-almacén que, por su cuen-

ta, había efectuado desempeños sin ingresar en caja su importe; el ejercicio se cerró con casi 30.000 pesetas de pérdida y, ante la dificultad para hacer frente a la situación, el 18 de julio de 1895 se declaró el establecimiento en liquidación (Palacios, 1973).

En 1845 se había fundado en Cádiz una primera *Caja de Ahorros* en la que el Ayuntamiento debió tener alguna responsabilidad, ya que instaló sus oficinas en los bajos de las Casas Consistoriales; al año siguiente se fundó el *Monte de Piedad,* que quedó unido a la Caja tanto en administración como en instalaciones. Su reglamento fue editado el 22 de abril de 1850, y se conocen sus series de ahorro hasta 1867, fecha en la que debió extinguirse, probablemente en el contexto de los problemas de la revolución de 1868 (Palacios, 1977a).

La entidad que sobrevivió hasta los años noventa del siglo XX fue la *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz,* nacida como consecuencia de la donación testamentaria de 200.000 pesetas efectuada para tal fin por Diego Fernando Montañez. Al benefactor unieron su esfuerzo el cabildo catedralicio, el Ayuntamiento y otras corporaciones, y la nueva institución abrió sus puertas el 15 de agosto de 1884. La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz mantendría su existencia hasta que en 1991 se unió a las cajas de Ronda, Almería, Málaga y Antequera para fundar *Unicaja* como entidad jurídica nueva y distinta de las que le dieron origen.

El caso de Granada es fértil en proyectos y difícil en resultados. En 1866 se produjo la desaparición, como se vio con anterioridad, del Monte de Piedad de Santa Rita de Casia y Caja de Ahorros de Granada, después de más de siglo y cuarto de existencia. Desde comienzos de los años setenta, la Sociedad Económica de Amigos del País, los sucesivos y abundantes gobernadores civiles y diversas instituciones y personas de la ciudad trataron en vano de crear una institución que viniera a llenar el vacío que quedó tras la crisis de 1866. Los proyectos fueron sucediéndose ininterrumpidamente y algunos frutos pequeños se cosecharon. Entre 1882 y 1884 funcionó una caja de ahorros para obreros creada por la sociedad El Fomento de las Artes para sus propios socios. Entre 1881 y 1884 el maestro José Aguilera consiguió poner en funcionamiento cajas de ahorros escolares en diferentes centros docentes de las parroquias de San Ildefonso y San Andrés de la ciudad. En 1891 otra sociedad obrera, el Círculo Católico de Obreros de Granada, creó su caja de ahorros y monte de piedad que sirviera para fomentar el ahorro entre los trabajadores y les prestara auxilio en caso de necesidad; su funcionamiento no debió ir más allá de uno o dos años.

En estas mismas fechas, y después de quince años de reuniones y proyectos estériles, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, bajo los auspicios de un empresario ejemplar, Juan López-Rubio Pérez, hizo suyo el proyecto. En 1891 se aprobaron los Estatutos, en 1892 se constituyó el Consejo de Administración, que aportó de su propio bolsillo fondos en préstamo sin interés para que la institución pudiera nacer, y el 11 de junio de 1893 el *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Granada* abría sus puertas en el número uno de la calle de Jesús y María (Titos, 1979b y 1987). El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Granada, que más tarde cambiaría su denominación por la de *Caja General de Ahorros de Granada,* se mantiene con tal nombre en la actualidad. En 1991 absorbió a la Caja de Ahorros Provincial de Granada, fundada por la Diputación Provincial en 1975.

Finalmente, en 1900, el año en que se cierra el siglo XIX, la fundación del *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería* por el Obispo de aquella diócesis Santos Zárate y Martínez, utilizando una legación testamentaria de doña Francisca Jiménez Delgado, completa el panorama de fundación de instituciones de ahorro en Andalucía. La aprobación de sus estatutos se produce el 11 de enero de 1900 y la inauguración tuvo lugar el 12 de marzo del mismo año (Tapia, 1975). La Caja de Almería continuó su vida hasta 1991, año en que participó en el proceso de constitución de Unicaja y se integró en la nueva entidad con las cajas de Ronda, Málaga, Antequera y Cádiz.

El siglo XIX, por consiguiente, se puede considerar como un período muy activo en la creación de estas instituciones en Andalucía, y al terminar el mismo la mayor parte de las provincias, excepto Málaga, Huelva y Jaén, tenían al menos una caja de ahorros y monte de piedad en funcionamiento.

En el cuadro A.1 (ver anexo estadístico) se ha recogido la información agregada de depósitos constituidos en las cajas andaluzas a lo largo del siglo XIX. Los datos permiten afirmar que Andalucía respondió razonablemente bien al movimiento creador de estas entidades y que el saldo de ahorro de las cajas andaluzas estuvo, como promedio, en torno al 15 por 100 del total nacional, aunque en los últimos años se observe una tendencia descendente, consecuencia de la aceleración del movimiento en otras regiones. En este sistema, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla ocu-

pa un lugar destacado, tanto por su continuidad como por su dimensión, seguido por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera hasta 1893 y por la de Córdoba desde entonces. El mayor volumen de ahorro global se registra en 1897, con 18,5 millones de pesetas, el 14,40 por 100 del ahorro total depositado en las cajas de ahorros españolas.

Respecto a las inversiones, hay que decir que éstas se canalizan preferentemente hacia el crédito pignoraticio de los montes de piedad, aunque los datos son mucho más irregulares en casi todos los casos y las series bastante incompletas; además, la ausencia de información nacional no permite una comparación extrarregional.

IV. LAS CAJAS DE AHORROS EN EL SIGLO XX

Como continuación de aquel fecundo movimiento decimonónico, que hizo que a finales de aquel siglo existieran en Andalucía seis cajas de ahorros en funcionamiento, durante el siglo XX se produjo la fundación de otras once entidades, tal como se recoge en el cuadro n.º 1.

La primera de ellas es la *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Andújar,* que existió entre 1903 y 1909, año en que se disolvió. También en Andújar se ha detectado la existencia de un antiguo Monte de Piedad fundado en 1737, aunque por los datos que existen debió ser una obra pía y de misericordia más que una entidad de crédito pignoraticio. Aquel viejo Monte se intentó revitalizar en agosto de 1853, aunque esto no se consiguió hasta 1903, gracias a las gestiones realizadas por el obispo de Jaén y el gobernador civil; existen datos de su operatoria hasta 1909 (Titos, 1987: 29-30).

La sigue, cronológicamente, la *Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera,* constituida en 1904 por iniciativa de dos clérigos: el jesuita Carlos Ferris y Vila, que en una misión impartida en la localidad lanza la idea, y el vicario antequerano Rafael Bellido Carrasquilla, que es el responsable de ponerla en práctica, implicando en el proyecto a los miembros más destacados de la burguesía local, encabezados por José Romero Ramos. Entre todos suscribieron 300 acciones reintegrables de 25 pesetas, constituyendo un capital de 7.500 pesetas con el que la Caja dio comienzo a sus actividades. El 27 de diciembre de 1903 se constituye el Consejo de Administración, y el 14 de febrero de 1904 dan comienzo sus operaciones en los bajos del Ayuntamiento, donde permanecería hasta que en 1935 se trasladó a un edificio propio en la calle Cantareros, cuando su saldo de ahorro era de 3,5 millones de pesetas (Parejo, 1987). La Caja de Antequera llevó a cabo una moderada expansión en la provincia malagueña, hasta que en 1991, cuando su saldo de ahorro superaba los 76.000 millones de pesetas, se integró con las ya citadas cajas de Ronda, Málaga, Almería y Cádiz para constituir *Unicaja.*

En 1909 se creó el *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda,* fundado con el legado de 10.000 pesetas que dejó al morir en su testamento María Teresa Holgado Vázquez, marquesa de Moctezuma; los Estatutos fueron aprobados por Real Orden de 8 de abril de 1908, y el 1 de febrero de 1909 quedó constituido el primer Consejo de Administración, dando comienzo inmediatamente las operaciones. Su primer presidente fue el promotor efectivo de la Caja, el letrado rondeño Antonio González García, pero el auténtico impulsor de la Caja de Ahorros de Ronda fue don Juan de la Rosa Mateos, quien se hizo cargo de una Caja totalmente arruinada en 1937 y la supo llevar a las cimas más altas del ahorro andaluz, primero como director general, y más tarde como presidente de la institución (Bueno, 1960 y 1982). En 1945 la Caja de Ronda inicia su expansión en la provincia de Cádiz, abriendo en los siguientes cinco años seis sucursales. En 1954 inicia su expansión por la provincia de Jaén; el mismo año abre una oficina en Madrid y en 1958 obtiene autorización para abrir sucursales en los partidos judiciales de Almagro, Almodóvar del Campo, Infantes, Almadén y Valdepeñas, todos ellos en la provincia de Ciudad Real. Fue, en consecuencia, un proceso expansivo temprano y oportuno, que llevó a la Caja de Ahorros de Ronda a convertirse desde el ejercicio de 1950 en la primera caja de ahorros, por tamaño, de Andalucía, rango que ha mantenido durante los restantes años de su existencia (García y otros, 1986).

En 1990 fue la iniciadora de las conversaciones que terminaron produciendo, en 1991, la primera gran concentración del ahorro andaluz, mediante la fusión en una sola entidad, *Unicaja,* de las cajas de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, con sede social en la capital malagueña, con un saldo de ahorro que, en aquel momento, ascendía a 746.969 millones de pesetas, equivalente al 43 por 100 del ahorro que administraban entonces la totalidad de las cajas con sede social en Andalucía.

Los trámites para la fundación de la *Caja de Ahorros Provincial de Sevilla* se iniciaron por la Diputación Provincial en la época de la Dictadura de Primo de Rivera, y el 19 de abril de 1930 la Comisión Provincial acordó su creación y

aprobó sus Estatutos y reglamento, abriendo sus puertas en 1931. Pero la comisión gestora de la Diputación acordó el 22 de mayo de 1932 su disolución; se cancelaron las libretas y se devolvió su importe a los impositores, quedando sin hacerlo unas ochocientas, con un importe de 18.000 pesetas, que se convirtieron en el saldo inicial de su nueva etapa, que se inicia con la reapertura de la Caja el 3 de marzo de 1937. De aquel año, que pudiera considerarse como el primero normalizado en la vida de la entidad, data su primera *Memoria,* y en aquel mismo año procedió a su expansión provincial, con la apertura de agencias en once de los principales pueblos sevillanos. Pero la vocación expansiva de la Caja queda de manifiesto en el hecho de que en 1943 abrió sucursales fuera de la provincia de Sevilla, concretamente en La Palma del Condado (Huelva) y en Rota (Cádiz), a las que se fueron uniendo, a partir del año siguiente, otras muchas tanto en la propia provincia de Sevilla como en las limítrofes de Cádiz y Huelva, siendo realmente la primera de las cajas andaluzas en iniciar su expansión fuera de su provincia de origen. En 1943 la entidad pasó a llamarse *Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla,* y desde 1954 la institución se había convertido en la primera de las cajas sevillanas. En un proceso inusual en el ámbito del ahorro, en 1986 la Caja de San Fernando adquirió la Caja Rural Provincial de Cádiz, cuyas oficinas y empleados integró en su propia estructura, y en 1993 absorbió a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera, cambiando entonces su denominación por la de *Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez.*

Tras el arranque de la primera caja provincial de Andalucía y también de España, la de Sevilla, el movimiento de creación de cajas provinciales se va a difundir por algunas provincias andaluzas: Huelva, Málaga, Córdoba, Granada y Jaén.

La primera de ellas, cronológicamente, nace en Huelva, donde la Diputación Provincial había iniciado en 1941 los trabajos encaminados a la fundación de una caja de ahorros. Otras necesidades perentorias y un largo pleito con la Caja de San Fernando, que había iniciado su proceso de expansión en diversas localidades de la provincia, demoraron el nacimiento de la entidad hasta que, resuelto aquel conflicto con la intervención del Banco de España, el 11 de marzo 1947 la corporación provincial aprobó su constitución, y el 14 de abril los Estatutos de la que se denominaría *Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva,* que abrió sus puertas el 20 de enero de 1949. Después de cuarenta y tres años de existencia, la Caja de Huelva se fusionó con el Monte de Piedad de Sevilla el 25 de junio de 1990, para dar origen al *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla* (Villagrán, 1992: 61-64).

Casi simultáneamente, la Diputación de Málaga acuerda la fundación de la *Caja de Ahorros Provincial de Málaga,* cuyos Estatutos fueron aprobados por la corporación el 22 de julio de 1948 y por el Ministerio de Trabajo el 24 de septiembre del mismo año, comenzando a comienzos de 1949 sus operaciones. La caja malagueña se mantuvo viva hasta que en 1991 participó en el ya mencionado movimiento que dio origen a la creación de *Unicaja.*

El 11 de julio de 1952 acordó la Diputación cordobesa la creación de la *Caja de Ahorros Provincial de Córdoba,* que inició sus operaciones en 1954 y las mantuvo hasta su absorción por el *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba* en 1995.

También el 14 de mayo de 1973 la Diputación Provincial de Granada acordó la constitución de la *Caja Provincial de Ahorros de Granada;* su fundación fue aprobada por el Ministerio de Hacienda el 30 de septiembre de 1974, constituido su primer Consejo de Administración el 2 de abril de 1975 e inaugurada el 6 de octubre de aquel mismo año. Después de quince años de vida, en 1989 se iniciaron una serie de conversaciones entre las dos cajas granadinas que terminaron con la firma de un protocolo de integración el 30 de mayo de 1990 y con la firma de escritura de absorción el 21 de enero de 1991 (Pérez Linares y Aguilar, 1991).

Finalmente, y en unos momentos en que podía darse por finalizado el movimiento creador de nuevas cajas de ahorros en España, la Diputación Provincial giennense acordó en 1980, tras largo tiempo de proyectos, la constitución de la *Caja Provincial de Ahorros de Jaén* que abrió sus puertas al año siguiente y que sobrevive en la actualidad (García Roa, 1992).

En 1990 y 1991 puede situarse también el nacimiento de dos nuevas instituciones, aunque como fruto de fusiones con creación de nueva entidad, integradas en un movimiento que ha hecho que las catorce cajas de ahorros que llegó a haber en Andalucía a lo largo de la década de los años noventa quedaran reducidas a seis desde 1995 (cuadro n.º 2).

Efectivamente, el 25 de junio de 1990 se fundieron las cajas de Sevilla y de Huelva, dando origen al *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte).*

CUADRO N.º 2

PROCESO DE FUSIÓN DE ENTIDADES 1990-1995

Año	*Entidad resultante*	*Entidades participantes*	*Procedimiento*
1990	MPCA Huelva y Sevilla (El Monte)	MPCA Sevilla CA Provincial Huelva	Fusión
1991	Caja General Ahorros Granada	CGA y MP de Granada C. Provincial Granada	Absorción
1991	MPCA Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)	MP y CA de Ronda CA y MP de Cádiz CA y MP de Almería CA Provincial de Málaga CA y Préstamos Antequera	Fusión
1993	CA San Fernando de Sevilla y Jerez	Caja de Ahorros San Fernando CA y MP Jerez Frontera	Absorción
1995	CA y MP de Córdoba (Cajasur)	MP y CA de Córdoba C. Provincial Córdoba	Absorción

Fuente: Titos (2003b).

En 1991, la Caja General de Ahorros de Granada absorbió a la Caja Provincial de Granada. También en 1991 se produjo una gran fusión de cinco Cajas de Ahorros, las de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, para dar origen a *Unicaja,* con sede social en Málaga, la primera del *ranking* en Andalucía y una de las primeras a escala nacional.

En 1993, la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla absorbió a la Caja de Jerez y en 1995 la Caja de Ahorros de Córdoba absorbió también a la Caja Provincial de Córdoba, con lo que el número de cajas andaluzas quedó reducido a seis instituciones, dos de ellas con sede en Sevilla y las restantes en Málaga, Córdoba, Granada y Jaén.

Por último, hay que hacer una breve referencia a la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía como órgano de cooperación institucional encaminado a conseguir una coordinación de su operatoria, una potenciación de su imagen y una colaboración para una más eficaz prestación de servicios. El 14 de diciembre de 1927 tuvo lugar una reunión preparatoria en Sevilla con asistencia de seis cajas de ahorros, en la que se aprobó un reglamento que debería ser sometido a la aprobación de cada una de las cajas. La segunda reunión, en la que tiene lugar la constitución real de la Federación, tiene lugar dos años más tarde, el 25 de enero de 1930, y en la nueva organización se integran el Monte de Sevilla, las cajas de Cádiz, Córdoba, Jerez de la Frontera, la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental y la Caja de Previsión Social de Andalucía Oriental. Añadamos, en relación con estas últimas, que la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental y la de Previsión Social de Andalucía Oriental fueron entidades fundadas por el Instituto Nacional de Previsión a finales de los años veinte para fomentar la previsión social y el retiro obrero, con sede social en Sevilla y Granada, respectivamente; en 1940 el INP decidió disolver las secciones de ahorro de ambas entidades, y sus saldos de ahorro fueron absorbidos por las cajas de ahorros que actuaban en las respectivas provincias.

El primer presidente de la Federación fue José Pardo Gil, representante del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla. En los años siguientes la Federación se fue ampliando mediante la incorporación de las restantes cajas andaluzas, aunque la integración de todas ellas no se produjo hasta mediados de los años cuarenta, incluida la Caja de Ahorros de Ceuta, que se incorporó a la Federación Andaluza el 19 de septiembre de 1939. Hasta 1960 la Federación tuvo su sede en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla; desde el 10 de mayo de 1960, la tiene en unos locales independientes situados en el número 2 de la calle Imagen de Sevilla. Históricamente, no puede decirse que la Federación haya tenido una actividad desbordante, pero ha sido un foro de discusión para conseguir un cierto grado de colaboración y coordinación, y donde se ha discuti-

do, y a veces acordado, el reparto territorial para la apertura de sucursales, la información preceptiva para la creación de nuevas cajas de ahorros, la realización de campañas de imagen conjuntas, la armonización de precios y productos, y la unificación de criterios en las respuestas que las cajas habían de dar a ciertos asuntos planteados por la Administración. La Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía de 1999 abrió para la Federación nuevas perspectivas que el tiempo se encargará de evaluar (Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía, 1964 y 1973).

V. LAS MAGNITUDES ECONÓMICAS DEL AHORRO ANDALUZ

La reconstrucción de las magnitudes económicas de las cajas de ahorros de Andalucía no resulta tan sencilla como pudiera parecer. Sólo desde 1970 hay series organizadas de balances para las cajas españolas, y sólo desde 1981 existen de cuentas de resultados. La Confederación Española de Cajas de Ahorros intentó reconstruir las cifras de ahorro en un trabajo que, con muchos problemas de computabilidad de partidas, sólo es representativo desde 1940, y sólo contiene los depósitos. Hasta 1970 no existe siquiera ese intento para las inversiones, por lo que el único procedimiento posible es recurrir a las memorias de cada una de las entidades, pero la falta de interés documental de las propias instituciones y las fusiones y absorciones en el sector hacen que ni siquiera las propias entidades las posean. Aun con estas dificultades, las series que se han logrado reconstruir reflejan un panorama informativo bastante satisfactorio del que los cuadros A.2 y A.3 contienen un resumen elaborado para este trabajo (ver anexo estadístico).

En lo que se refiere al número de cajas, éste ha ido permanentemente expandiéndose hasta los ochenta primeros años del siglo XX, pasando de seis a catorce. El impulso mayor se debe a la creación de las cajas provinciales de ahorros, de las que se llegaron a fundar seis entre 1949 y 1981. El movimiento fusionista de los años noventa ha hecho que a finales del siglo XX el número de cajas, en una tendencia por otra parte general tanto en España como en el resto de los países de la Unión Europea, se haya reducido a seis.

Respecto a los *recursos propios,* hay que decir que hasta comienzos de los años setenta adolecen de una escasez normativa que los ha mantenido en una cierta situación de precariedad. En cifras absolutas, no superan los cien millones hasta 1961, los mil en 1969 y los diez mil en 1978; desde principios de los ochenta, el incremento de actividad de las cajas y de sus beneficios, las orientaciones gubernamentales encaminadas a conseguir un fortalecimiento de esta magnitud y su propia convicción empresarial han hecho que las cajas se hayan preocupado por el crecimiento de sus recursos propios, que en 2003 alcanzaron la cifra de 452.082 millones de pesetas, equivalentes al 9,32 por 100 del valor nacional, inferior a la participación que las cajas andaluzas tienen en el saldo de ahorro total. En éste, como en otros aspectos, en el transcurso de estos años se ha asistido a un crecimiento relativo espectacular de las cajas andaluzas, porque si en 1941 sus recursos propios eran el 1,44 por 100 del total nacional, su progresivo incremento hace que en 1962 se supere el 5 por 100, en 1991 el 8, y desde 1998 esta participación haya sido superior al 9 por 100.

Respecto de la magnitud que históricamente ha sido más definitoria de las cajas de ahorros, los depósitos o *saldo de ahorro,* hay que decir que la caja más importante, con mucha diferencia sobre las demás, fue durante la primera mitad del siglo XX el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, seguida del Monte de Piedad de Córdoba; a finales de 1939 una y otra tenían 28,7 y 15,2 millones de pesetas de saldo de ahorro respectivamente. El saldo de ahorro total ascendía a 14 millones en 1900, supera los 20 en 1912, los 30 en 1925, los 50 en plena Guerra Civil, 1937, y se cierra el período, a finales de 1939, con 65 millones de pesetas. Este incremento, sin embargo, no debe llamar a engaño, porque a lo largo del período la pérdida de cuota del ahorro andaluz en relación con el nacional es constante e importantísima; así, en 1900 el ahorro de las cajas andaluzas suponía el 10,69 por 100 del saldo de las cajas españolas; pero desde mitad de la primera década del siglo se inicia una lenta pero constante pérdida de cuota que hace que, casi desde comienzos de los años treinta, el porcentaje de ahorro de las cajas andaluzas haya estado por debajo del 2 por 100 del total nacional, cerrándose el período, 1939, con un 1,92 por 100. Varias explicaciones surgen al hilo de estos datos; en primer lugar, que Andalucía no estuvo retrasada en el movimiento creador de cajas de ahorros durante el siglo XIX y la primera década del XX, activándose desde entonces dicho movimiento en otras regiones de España; en segundo, que ese descenso se corresponda también con un declive económico de Andalucía, en relación con etapas anteriores, a partir de la segunda década del siglo; finalmente, es posible que los datos nacionales para las primeras décadas del siglo tengan omisiones que desvirtúen el total nacional.

A partir de la Guerra Civil, algunos aspectos resultan llamativos, tales como el hecho de que una caja de ahorros, la de Ronda, constituida en un pueblo del interior de Andalucía, se erija desde 1950 en la primera caja de ahorros de la región, poniéndose delante de entidades centenarias, o casi, como Sevilla y Córdoba, y ello gracias a una adecuada gestión y a una excelente política expansiva que la llevó muy pronto fuera de su provincia de origen y del propio territorio andaluz, y a ser pionera del movimiento fusionista de los años noventa a través de la constitución de *Unicaja*. También resulta llamativo el lentísimo desarrollo de otras cajas, como la de Granada, del que se recupera a partir de los años sesenta de manera acelerada, y la contribución de las diputaciones provinciales a la instauración de una red tupida de cajas de ahorros en la región, con presencia en Huelva, Sevilla, Córdoba, Málaga, Jaén y Granada, algunas absorbidas o fusionadas, pero otras (Sevilla y Jaén) sobrevivientes.

Para el conjunto andaluz, también los depósitos de ahorro fueron inicialmente muy escasos: en 1944 se superan los 100 millones, en 1954 los mil, en 1962 los diez mil y en 1974 los cien mil. Desde entonces se produce un mayor incremento, que hizo llegar los depósitos al billón de pesetas en 1986, a dos billones en 1992 y a superar los 6,6 billones de pesetas a finales de 2003.

Su relación con los depósitos a escala nacional tiene tres etapas. Durante la primera, identificada con la década de los años cuarenta, la participación de las cajas andaluzas en el ahorro total de las cajas españolas es una prolongación de los bajos índices existentes desde principios de siglo, por debajo del 3 por 100 del total. Durante los años cincuenta, la aparición de las cajas provinciales de Córdoba, Huelva y Málaga, la expansión territorial de casi todas ellas, unos nuevos objetivos y la profesionalización de las mismas hacen que el sector experimente un empuje muy importante que llevará a las cajas andaluzas a situarse en torno al 9 por 100 del saldo nacional; finalmente, desde comienzos de los años sesenta las cajas andaluzas han mantenido su cuota de mercado en el ahorro total de las cajas españolas, situándose entre el 9 y el 10 por 100 del mismo, con un techo máximo en 1985 y 1986, en que se alcanzó el 10,37 por 100 del ahorro total de las cajas. Esto quiere decir que en la década de los años cincuenta las cajas andaluzas crecieron más que el conjunto del sector, y que en los últimos cuarenta años lo han hecho aproximadamente al mismo ritmo, lo que ha permitido mantener su participación entre el 9 y el 10 por 100.

Esta participación, como consecuencia del deficiente índice histórico de desarrollo económico regional, es casi la mitad de la que Andalucía debía tener de acuerdo con su población. Si a finales de 2000 las cajas de ahorros de Andalucía administraran el mismo porcentaje de depósitos del sector de cajas de ahorros que el de población tiene Andalucía en relación con el resto de España, las cajas andaluzas dispondrían de un saldo de ahorro de 7,75 billones de pesetas (18,01 por 100), cuando la realidad es que éste ascendía a 4,72 billones de pesetas, equivalentes al 61 por 100 de aquél.

La partida más importante del activo de las cajas estuvo constituida por la *inversión en préstamos;* primero, y hasta donde éstos eran capaces de absorber el saldo de ahorro, por los préstamos pignoraticios de los montes de piedad; más adelante, por los préstamos hipotecarios y, en menos ocasiones, por los préstamos con garantía de valores públicos y con garantía personal. Hasta comienzos de los años veinte del siglo XX, los datos son incompletos, aunque de ellos parece deducirse una mayor participación de los préstamos sobre los activos totales de las cajas que en el total nacional, ya que si el ahorro se situaba entre el 10 y el 5 por 100 del total nacional, la serie comparada del saldo de préstamos sitúa a los formalizados por las cajas andaluzas, de manera muy estable, en torno al 20 por 100 del total nacional, lo que indica una preferencia muy clara por este tipo de inversión. Desde 1920, año en que los datos para las cajas andaluzas son ya completos, se confirma esta preferencia inversora por los créditos, que han absorbido la mayor parte de los recursos propios y ajenos manejados por cada una de las instituciones, tal como puede verse en los cuadros A.2 y A.3 (anexo estadístico). Finalmente, desde 1970 los datos son completos a escala nacional, y reflejan porcentajes de participación en la cartera de préstamos sobre el total nacional superiores a los que existen en los saldos de ahorro, lo que confirma que la predilección por la inversión en préstamos ha sido mayor en las cajas andaluzas que en el conjunto nacional.

En 2003, mientras que las cajas de Andalucía administraban el 10,08 por 100 de los depósitos nacionales, su porcentaje de participación en la cartera total de préstamos era del 10,28 por 100. Por lo demás, las cajas no realizaron descuento hasta después de 1977, y los préstamos industriales ocuparon una mínima parte de su cartera, orientada prefe-

rentemente al sector de la vivienda, mediante la modalidad hipotecaria, y al sector agrario, a través, durante muchos años, de los préstamos de mediación, concertados con el Banco de Crédito Agrícola.

La *inversión en valores* ha actuado históricamente como contrapeso de la inversión crediticia, llegando a superar a ésta en algunos momentos, como sucede entre 1957 y 1962 y en 1967 y 1968. En todo caso, esta orientación está provocada por los coeficientes de inversión obligatoria, y sus repercusiones en el sector industrial andaluz fueron proporcionales a la importancia de las empresas que el Instituto Nacional de Industria tuvo en Andalucía, ya que la mayor parte de la inversión en valores de las cajas españolas estuvo destinada a la adquisición de fondos públicos de valores de empresas del Estado y avalados por éste. Además, el hecho de que la participación de las cajas de Andalucía en el total nacional de la cartera de valores descienda en general desde 1986 demuestra que, con excepciones coyunturales, la atención que las cajas de ahorros han prestado a esta modalidad inversora no ha sido, en ningún caso, preferente. Así, por ejemplo, cuando a finales de 2003 la inversión crediticia era de 6,30 billones de pesetas, la inversión en valores era la doceava parte, ascendiendo a 538.537 millones de pesetas.

Por último, la *cuenta de resultados* refleja eventuales pérdidas en algunas cajas en los primeros momentos, pero en conjunto el comportamiento del sector fue satisfactorio y así pudo incrementarse la cuenta de reservas y atenderse a una incipiente obra social constituida al principio, casi en exclusiva, por donativos diversos y desempeños gratuitos para los préstamos más pequeños y más antiguos de los montes de piedad. Una mayor profesionalización de la gerencia de las cajas y unas exigencias normativas y empresariales han hecho que los beneficios de las cajas se hayan ido elevando progresivamente, dotándose con ellos tanto la cuenta de reservas como los gastos de la obra social. Para el período del que existen datos fiables y completos, lo que se puede decir es que, comparando el tamaño de las cajas andaluzas por volumen de depósitos con el de su cuenta de resultados, la relación es favorable para las cajas andaluzas en relación con el conjunto nacional, porque si desde 1981 las cajas andaluzas vienen a representar, como promedio, el 9 por 100 del total nacional en saldo de ahorro, su cuenta de resultados viene a situarse en torno al 11 por 100 de los beneficios totales de las cajas, certificando de esa forma una gestión con resultados por encima de la media nacional.

El cuadro A.4 (ver anexo estadístico) recoge la inversión en *obra social* realizada por las cajas con sede social en Andalucía desde el año 1959, y ésta, con magnitudes entre el 6 y el 8 por 100, resulta en general inferior a la participación que Andalucía ha tenido en el ahorro nacional, situada a lo largo de esta etapa, como se vio, en torno al 9 por 100; esta tendencia diferencial se ha modificado a partir de los años noventa, cuando las dotaciones a obra social en Andalucía han sido, en esta relación, superiores a las del resto del país. Para el conjunto de los 45 años aquí analizados, las cajas españolas han dedicado a obra social 1.806.468 millones de pesetas, y las cajas andaluzas han asignado a este fin 159.603 millones, lo que representa el 8,83 por 100 del total nacional.

VI. CONCLUSIONES

El siglo XIX alumbró en Andalucía nada menos que dieciséis cajas de ahorros y montes de piedad con distintos orígenes fundacionales (Iglesia, burguesía, nobleza, gobernadores civiles, círculos de obreros y otras asociaciones) pero con idénticos objetivos: el fomento del ahorro como regenerador moral, económico y social y el combate de la usura. De ellas, seis sobrevivían a comienzos del siglo XX (Sevilla, Jerez de la Frontera, Córdoba, Cádiz, Granada y Almería).

A éstas se unirían en el siglo XX las cajas de Andújar (1903-1909), Antequera (1904-1991), Ronda (1909-1991), Provincial-San Fernando de Sevilla (1930), Málaga (1949-1991), Huelva (1949-1995), Córdoba (1954-1995), Granada (1975-1991) y Jaén (1981), las seis últimas de carácter provincial, fundadas por las respectivas diputaciones.

Desde 1990 el sector ha llevado a cabo una fuerte concentración. Ese mismo año el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y la Caja Provincial de Huelva se fusionaron para crear el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte). Al año siguiente, la Caja General de Ahorros de Granada absorbió a la Caja Provincial de Granada y, por otra parte, se constituyó el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, que, con el nombre comercial de *Unicaja*, agrupó a las cinco cajas de ahorros citadas en su nueva denominación jurídica. En 1993 la Caja de San Fernando de Sevilla absorbió a la de Jerez, y en 1995 el Monte de Piedad de Córdoba hizo lo mismo con la Caja Provincial cordobesa. En cualquier caso, se trata de un movimiento aún no concluido y de

CUADRO N.º 3

ESTRUCTURA DE LAS CAJAS ANDALUZAS A 31-12-2003

Entidad	*Activos totales*	*Depósitos ahorro*	*Resultados antes de impuestos*	*Gasto en obra social*	*Oficinas*	*Empleados*
Unicaja (MA)	16.053.071	13.022.263	207.775	39.697	798	4.408
Cajasur (CO).....	10.122.513	8.179.768	80.050	22.303	446	2.530
El Monte (SE).....	9.022.407	7.327.767	73.532	17.904	376	2.481
Caja Granada	7.724.781	5.942.994	72.529	17.337	458	2.191
San Fernando (SE)	7.009.437	5.291.594	28.815	10.911	382	2.143
Provincial Jaen.....	469.734	360.735	4.021	1.125	37	170
Total.....	**50.401.943**	**40.125.121**	**466.722**	**109.277**	**2.497**	**13.923**

Fuente: Anuario Estadístico de las Cajas de Ahorros (2003).

enorme importancia, ya que afecta a un grupo de empresas que administra más de la mitad de los depósitos existentes en la Comunidad, cuya estructura actual puede verse en el cuadro n.º 3.

Respecto de su operatoria, es posible afirmar que durante el siglo XIX las cajas de ahorros desempeñaron la función de facilitar cauces para el ahorro y promocionarlo como virtud moral, en plena sintonía con los programas de la burguesía, así como la función asistencial a través del préstamo de subsistencia con garantía prendaria, formalizado a través de los montes de piedad, que absorbieron la mayor parte de los recursos de las cajas.

En el siglo XX, las cajas de ahorros han dado una clara preferencia a la inversión crediticia, muy volcada al sector de la vivienda, y no han podido practicar hasta muy tarde el descuento por imperativos legales; pese a ello, las necesidades y las posibilidades de la economía andaluza han sido tan importantes en los últimos años que Andalucía, de haber sido en algún momento exportadora de capital, se ha convertido en receptora neta de créditos, hasta el punto de que, como se ha apuntado en su momento, el volumen de préstamos de las cajas de ahorros en Andalucía, es, desde 1997 superior al volumen de ahorro captado por las cajas dentro de la comunidad autónoma andaluza. Esta misma tendencia de penetración se observa en relación con el número de sucursales; cada vez son más las oficinas abiertas por cajas con sede social en otras comunidades y, desde luego, es muy superior el número de éstas que el de oficinas abiertas por las cajas andaluzas fuera de esta comunidad.

Si, en lugar de analizar las magnitudes económicas por instituciones, los datos se presentan regionalizados, como se hace en el cuadro A.5 (anexo estadístico), las conclusiones son también bastante significativas. Y es que no todo el ahorro que administran las cajas con sede social en Andalucía procede de Andalucía, ni todo el que tienen los clientes andaluces de cajas se halla en cajas con sede social en Andalucía, toda vez que el territorio andaluz se halla permeable a cajas de otras regiones, y viceversa. Si se tiene en cuenta esta variable, puede observarse cómo entre 1985 y 1998 el ahorro total captado por las cajas andaluzas es superior al ahorro generado en Andalucía por el conjunto de las cajas que actúan en la región, situación que se invierte a partir de 1999, fecha desde la que el saldo depositado por los andaluces en el sistema de cajas de ahorros es muy superior al que administran en su conjunto las cajas con sede social en Andalucía; de donde se deduce que la libertad de instalación de sucursales ha servido para estimular al sector de cajas de ahorros en la región.

Más acentuadamente se da esta situación en lo que se refiere a las inversiones crediticias, que, para la época en que existen datos, desde 1985, ofrece un saldo constantemente negativo, en el sentido de que los préstamos formalizados por las cajas de Andalucía han sido siempre inferiores al volumen total de préstamos concedidos en Andalucía por el conjunto de cajas de ahorros españolas, en cuantías que superan muy ampliamente a la diferencia que existe en saldos de ahorro.

Finalmente, si se compara el ahorro captado por el conjunto de cajas de ahorros en Andalucía con los préstamos formalizados por todas ellas en la Comunidad, puede observarse cómo entre 1985 y 1999 el saldo es positivo, es decir, el ahorro captado es superior a los préstamos formaliza-

dos y, en consecuencia, la vieja teoría del drenaje de recursos sigue siendo cierta. Desde 1999 la situación cambia, y los préstamos formalizados por las cajas de ahorros en Andalucía son muy superiores a los depósitos procedentes de la región, lo que quiere decir que ésta está invirtiendo y consumiendo más de lo que ahorra, y que las cajas de ahorros están traspasando recursos de otros lugares hacia Andalucía.

Por otra parte, la inversión en valores, que en las cajas andaluzas no ha tenido una importancia singular, ha estado condicionada por los coeficientes de inversión obligatoria, que han orientado estas inversiones a la adquisición de fondos públicos de valores de empresas del Estado y avalados por éste.

Por último, el análisis de los depósitos en las cajas de ahorros, como sucede también en la banca privada, denota un gran déficit en la generación de ahorro bancario en Andalucía, de manera que, tanto en el caso de la banca privada como en el de las cajas de ahorros, los depósitos tienen un techo del 9-10 por 100 de sus respectivos grupos a escala nacional, lo que equivale aproximadamente a la mitad de lo que proporcionalmente le correspondería por superficie y, sobre todo, por población.

BIBLIOGRAFÍA

BUENO MUÑOZ, Antonio (1960), *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Bodas de Oro, 1909-1959,* Málaga.

— (1982), *Una vida entregada al ahorro. Biografía de Juan de la Rosa Mateos,* Málaga.

CAJA DE AHORROS DE RONDA (1981), *Obra Benéfico-Social, 1909-1980,* Málaga.

CAMPAYO RODRÍGUEZ, Cristina (1985), «El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla: análisis de su gestión económico-financiera», tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla.

CASTEJÓN MONTIJANO, Rafael; LÓPEZ YEPES, José; NIETO CUMPLIDO, Manuel, y PALACIOS BAÑUELOS, Luis (1979), *Historia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (1864-1978),* Córdoba, Monte de Piedad.

DURO COBO, José (1985), «La actividad financiera y crediticia en la provincia de Jaén. Una reseña histórica», *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia,* Jaén, n.º 36: 3-8.

FEDERACIÓN DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA (1964), *La Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía desde sus comienzos al 31 de diciembre de 1963,* Sevilla.

— (1973), *Memoria de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía, 1964-1972,* Málaga.

GARCÍA MONTORO, Cristóbal; GARRIDO DOMÍNGUEZ, Antonio; GARRIDO DOMÍNGUEZ, Francisco; PLAZA PRIETO, Juan, y SAGREDO FERNÁNDEZ, Félix (1986), *Historia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, 1909-1984,* Ronda, Caja de Ahorros.

GARCÍA ROA, José (1992), *Diez años Caja de Jaén,* Jaén, Caja de Ahorros Provincial.

LÓPEZ PÉREZ, Manuel (1977), «La Caja de Ahorros de Jaén: una frustración histórica», *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria,* n.º 30: 3-17.

LÓPEZ YEPES, José (1973), *Historia urgente de Cajas de Ahorro y Montes de Piedad en España,* Madrid, CECA.

LÓPEZ YEPES, José, y TITOS MARTÍNEZ, Manuel (2000), *Braulio Antón Ramírez (Las Cajas de Ahorros en el siglo XIX),* Valladolid, Caja España, 154 páginas.

MARTIN ACEÑA, Pablo, y TITOS MARTÍNEZ, Manuel (eds.) (1999), *El sistema financiero en España. Una síntesis histórica,* Granada, Universidad.

MARTÍNEZ MONTES, V. (1864), «La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Málaga», *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga,* n.º 37: 1-11.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA (1985), *La Obra Social y Cultural,* Córdoba.

PALACIOS BAÑUELOS, Luis (1973), «Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Linares», *Boletín del FIES de la CECA,* vol. V, fasc. 3º: 368-391.

— (1975), «El Monte de Piedad del Santísimo Cristo del Sepulcro y Nuestra Señora de los Dolores de la ciudad de Jaén (1750)», en *Estudios de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad,* Madrid, CECA, 1975: 79-101.

— (1977a), *Las Cajas de Ahorros en la Andalucía del siglo XIX,* Madrid, CECA.

— (1977b), «Aportaciones para el estudio de algunas instituciones de ahorro en el Jaén del siglo XIX», en *Boletín de la Cámara de Comercio de Jaén,* marzo.

— (1977 y 1986), *Sociedad y economía andaluzas en el siglo XIX: Montes de Piedad y Cajas de Ahorros,* Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 2 tomos.

PAREJO BARRANCO, Antonio (1987), *Historia de Antequera,* Antequera, Caja de Ahorros: 340-341.

PÉREZ LINARES, Sebastián, y AGUILAR MEJIAS, José Miguel, (1991), *Esquemas para una historia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada,* Granada, Caja Provincial de Ahorros.

QUEVEDO Y SAN CRISTÓBAL, Francisco (1844), «Memoria sobre el modo de establecer y generalizar las cajas de ahorros y sociedades de socorros mutuos premiada por la Sociedad Económica Matritense el 22 de agosto de 1835», *El Amigo del País*, 2, 15-3-1844.

ROSA MATEOS, Juan de la (1975), *Las instituciones de ahorro en la provincia de Jaén,* Málaga.

TAPIA GARRIDO, José Ángel (1975), *Al servicio de Almería y su provincia. Historia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros (1900-1975),* Almería, Caja de Ahorros.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1975), «La fundación de la primera Caja de Ahorros de Granada», *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros,* vol. VII, fascículo 4º, octubre-diciembre: 681-695.

— (1976), *El Monte de Piedad de Santa Rita de Casia y los orígenes del crédito en Granada (1740-1866),* Granada, Caja General de Ahorros.

— (1977), «La Depositaría General del Reino y el Monte de Piedad de Granada (1762-1800)», *Boletín de Documentación del FIES,* vol. IX, fasc. 4º, octubre-diciembre: 836-855.

— (1978), *Crédito y Ahorro en Granada en el siglo XIX,* Granada, Banco de Granada, 2 tomos, 465 y 710 páginas.

— (1979a), «El sector financiero en Andalucía. Una aproximación bibliográfica», *Revista de Estudios Regionales,* n.º 3, Málaga, enero-junio: 253-268.

— (1979b), *La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Aportación al estudio de la historia económica de Andalucía (1891-1978),* Granada, Caja de Ahorros.

— (1985-1986), «Bibliografía sobre las instituciones financieras de Andalucía», *Revista de Estudios Regionales,* n.os 15-16, Málaga: 317-347.

— (1987), *Historia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Grana-*

da (1891-1986), Granada, Caja de Ahorros.

— (1992), «Cien años en La General», en *1892-1992, La General 100 años,* Granada, Caja General de Ahorros de Granada, catálogo-libro de la exposición conmemorativa de su I Centenario: 35-61.

— (2003a), «Las Cajas de Ahorros en Andalucía», *Andalucía en la Historia,* Sevilla, número 3: 60-65.

— (2003b), *El sistema financiero en Andalucía. Tres siglos de historia, 1740-2000,* Sevilla, Instituto de Estadística de Andalucía.

VELLOSILLO, Faustino (1989), «La introducción de la idea de las Cajas de Ahorros en España», *I Simposio de Historia de Cajas de Ahorros*, Madrid, inédito.

VILLAGRÁN Y DE VILLOTA, Alvaro (1992), *El mérito de durar: 150 años en la vida del Monte,* Sevilla.

ANEXO ESTADÍSTICO

CUADRO A.1

DEPÓSITOS EN LAS CAJAS ANDALUZAS EN EL SIGLO XIX
(En pesetas corrientes)

Año	*Número de cajas*	*Ahorro total Andalucía*	*Porcentaje sobre España*	*Préstamos Andalucía*
1839	1	4.704	1,47	—
1840	1	35.810	4,72	—
1841	1	28.772	2,81	—
1842	2	24.428	2,23	—
1843	2	103.904	5,57	—
1844	2	172.926	9,31	—
1845	3	357.217	12,86	—
1846	3	650.218	18,33	—
1847	3	1.012.634	23,74	—
1848	3	503.687	14,74	—
1849	3	526.990	12,38	—
1850	3	614.732	12,10	—
1851	3	593.071	9,88	—
1852	3	587.473	8,36	—
1853	3	644.283	12,04	—
1854	3	713.652	12,62	—
1855	3	827.963	12,65	—
1856	3	947.227	12,03	—
1857	3	935.370	10,59	—
1858	3	952.272	9,57	—
1859	3	973.635	8,87	—
1860	3	1.073.958	8,68	—
1861	3	1.288.803	9,79	—
1862	4	1.446.323	9,96	42.509
1863	5	1.720.552	11,42	78.246
1864	5	1.855.428	12,26	175.130
1865	5	1.978.305	14,45	69.633
1866	5	1.724.094	14,04	102.441
1867	5	1.706.040	13,86	65.322
1868	4	1.383.399	11,92	72.469
1869	4	1.441.115	15,56	63.679
1870	4	1.665.722	15,57	68.969
1871	4	2.111.364	15,50	59.137
1872	4	2.716.064	15,77	67.223
1873	4	2.602.823	17,43	263.789
1874	4	2.649.275	14,73	2.765.084
1875	4	3.251.314	13,59	93.380
1876	4	3.440.449	11,22	102.972
1877	4	4.015.886	10,77	108.955
1878	4	4.781.350	10,89	418.236
1879	5	5.607.335	11,24	4.548.375
1880	5	7.227.834	12,91	5.344.782
1881	5	7.851.830	13,21	6.321.378
1882	5	8.305.119	13,15	7.824.229
1883	5	8.673.914	13,67	7.997.551
1884	6	9.559.430	13,97	8.481.631
1885	6	10.619.588	14,61	10.001.988
1886	6	11.755.101	14,38	10.143.539
1887	6	13.189.705	14,86	12.173.193
1888	6	11.219.240	14,30	9.684.579
1889	6	13.123.114	14,38	11.053.197
1890	6	15.043.273	15,36	1.478.051
1891	6	15.596.238	15,12	13.527.397
1892	6	16.437.579	15,43	2.036.428

ANEXO ESTADÍSTICO (continuación)

CUADRO A.1 (conclusión)

DEPÓSITOS EN LAS CAJAS ANDALUZAS EN EL SIGLO XIX
(En pesetas corrientes)

Año	*Número de cajas*	*Ahorro total Andalucía*	*Porcentaje sobre España*	*Préstamos Andalucía*
1893	7	17.459.309	15,89	2.496.568
1894	7	18.003.637	15,53	2.602.059
1895	6	18.114.538	15,10	2.952.325
1896	6	18.011.985	14,49	3.918.652
1897	6	18.501.391	14,40	2.534.081
1898	6	17.343.433	13,70	11.573.343
1899	5	12.883.469	9,94	11.107.258
1900	6	14.256.644	10,70	12.584.376

Fuente: Titos (2003b: 55 y 56).

CUADRO A.2

PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS DE LAS CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA (1900-1950)
(En millones de pesetas corrientes)

Año	*Número de cajas*	*Número de surcusales*	*Recursos propios*	*Porcentaje España*	*Saldo ahorro*	*Porcentaje España*
1900	6	—	2	—	14	10,69
1901	6	—	2	—	15	10,98
1902	7	—	2	—	16	10,55
1903	7	—	2	—	17	10,19
1904	8	—	2	—	17	9,85
1905	8	—	2	—	18	9,72
1906	8	—	2	—	18	9,13
1907	8	—	2	—	19	9,15
1908	8	—	3	—	20	8,97
1909	8	—	3	—	20	8,36
1910	8	—	3	—	20	7,81
1911	8	—	3	—	19	6,92
1912	8	—	3	—	20	6,67
1913	8	—	3	—	21	6,37
1914	8	—	3	—	19	5,77
1915	8	—	3	—	19	5,24
1916	8	—	3	—	20	4,81
1917	8	—	3	—	20	4,48
1918	8	—	3	—	21	3,99
1919	8	—	4	—	21	3,42
1920	8	—	2	—	18	2,65
1921	8	—	2	—	20	2,66
1922	8	—	2	—	22	2,61
1923	8	—	2	—	26	2,72
1924	8	—	2	—	30	2,79
1925	8	—	2	—	33	2,80
1926	8	—	3	—	34	2,79
1927	8	—	3	—	35	2,73
1928	8	—	3	—	39	2,56
1929	8	—	3	—	42	2,50
1930	9	—	3	—	44	2,40
1931	9	—	3	—	41	2,09
1932	9	—	3	—	42	1,99
1933	9	—	3	—	43	1,88
1934	9	—	3	—	44	1,82
1935	9	—	4	—	46	1,74
1936	9	—	3	—	46	—

ANEXO ESTADÍSTICO (continuación)

CUADRO A.2 (continuación)

PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS DE LAS CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA (1900-1950)
(En millones de pesetas corrientes)

Año	*Número de cajas*	*Número de surcusales*	*Recursos propios*	*Porcentaje España*	*Saldo ahorro*	*Porcentaje España*
1937	9	—	3	—	50	—
1938	9	—	3	—	57	—
1939	9	—	3	—	65	1,92
1940	9	—	3	—	73	2,15
1941	9	—	3	1,44	75	2,22
1942	9	—	4	1,58	83	2,40
1943	9	—	4	1,48	97	2,34
1944	9	63	4	1,38	118	2,40
1945	9	75	8	2,30	140	2,36
1946	9	82	5	1,27	177	2,52
1947	9	93	4	0,93	244	2,88
1948	9	95	5	1,13	308	3,04
1949	11	105	8	1,59	352	2,98
1950	11	135	9	1,65	457	3,27

Año	*Inversión préstamos*	*Porcentaje España*	*Inversión valores*	*Porcentaje España*	*Cuota en el mercado andaluz de depósitos*
1900	7	17,45	6	—	11,65
1901	7	18,45	6	—	12,04
1902	7	18,59	7	—	13,65
1903	7	18,05	8	—	13,93
1904	7	18,82	8	—	14,10
1905	8	19,50	8	—	15,21
1906	8	18,51	8	—	15,04
1907	9	19,98	8	—	16,31
1908	9	18,61	8	—	17,42
1909	10	18,61	8	—	16,44
1910	10	18,16	8	—	16,88
1911	11	19,30	8	—	15,73
1912	10	18,21	9	—	16,10
1913	12	14,43	9	—	15,74
1914	12	14,24	8	—	12,77
1915	13	15,37	7	—	11,03
1916	13	16,09	8	—	9,94
1917	12	14,70	8	—	8,09
1918	14	16,19	7	—	6,30
1919	18	19,93	5	—	6,01
1920	9	8,40	2	—	4,40
1921	10	8,42	3	—	4,75
1922	11	7,01	3	—	4,65
1923	11	6,68	3	—	5,34
1924	13	5,53	3	—	6,55
1925	13	4,91	4	—	6,68
1926	14	4,53	4	—	7,27
1927	14	4,06	4	—	6,63
1928	14	3,90	5	—	6,86
1929	14	3,85	5	—	6,59
1930	15	3,96	5	—	6,69
1931	15	—	5	—	6,81
1932	15	—	5	—	6,91
1933	15	—	6	—	6,76
1934	15	—	7	—	6,47
1935	16	—	7	—	5,58
1936	14	—	6	—	—

ANEXO ESTADÍSTICO (continuación)

CUADRO A.2 (conclusión)

PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS DE LAS CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA (1900-1950)
(En millones de pesetas corrientes)

Año	*Inversión préstamos*	*Porcentaje España*	*Inversión valores*	*Porcentaje España*	*Cuota en el mercado andaluz de depósitos*
1937	14	—	5	—	—
1938	18	—	6	—	—
1939	22	—	8	—	—
1940	24	4,15	8	—	—
1941	52	8,40	13	0,48	—
1942	64	8,97	12	0,44	4,41
1943	59	7,24	15	0,45	4,61
1944	60	6,50	21	0,52	4,67
1945	79	7,47	59	1,22	5,17
1946	88	6,46	36	0,63	5,03
1947	89	4,46	61	0,92	5,61
1948	133	4,72	72	0,97	6,93
1949	183	5,45	89	1,06	6,80
1950	207	5,22	96	0,98	7,42

Fuente: Titos (2003b).

CUADRO A.3

PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS DE LAS CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA (1951-2003)
(En millones de pesetas corrientes)

Año	*Número de cajas*	*Número de sucursales*	*Recursos propios*	*Porcentaje España*	*Saldo ahorro*	*Porcentaje España*	*Inversión préstamos*	*Porcentaje España*	*Inversión valores*	*Porcentaje España*	*Cuota en el mercado andaluz de depósitos*
1951	11		12	2,13	613	3,62	262	5,71	199	1,70	8,73
1952	11		13	2,00	777	3,79	306	5,78	329	2,24	8,51
1953	12	251	13	1,78	972	4,02	420	6,81	406	2,33	9,21
1954	12		19	2,30	1.315	4,61	532	7,51	574	2,83	11,13
1955	12		22	2,19	1.783	5,30	763	8,99	751	3,16	11,77
1956	12	475	27	2,55	2.413	6,09	1.049	10,17	1.286	4,65	12,77
1957	12		39	3,31	3.392	7,22	1.684	12,59	1.593	5,03	15,99
1958	12		39	2,88	4.327	7,87	1.611	9,44	1.686	4,63	17,65
1959	12		57	3,65	4.786	7,83	2.167	11,69	1.854	4,66	17,97
1960	12	663	82	4,13	6.131	8,25	2.163	10,39	2.387	5,03	19,91
1961	12	686	104	3,94	7.858	8,77	2.582	10,79	2.895	5,18	22,05
1962	12		156	5,05	10.195	9,21	3.506	10,25	4.062	6,32	23,40
1963	12		197	4,82	12.369	9,17	5.895	12,70	5.155	6,49	24,59
1964	12		269	5,04	15.771	9,47	6.815	12,22	6.777	7,16	25,50
1965	12	721	366	4,58	18.602	9,07	9.133	12,56	8.218	7,24	26,03
1966	12		507	3,99	22.433	9,13	10.352	11,46	9.820	7,43	27,05
1967	12		752	4,51	27.323	9,26	12.255	10,82	12.088	7,68	28,28
1968	12	818	951	4,82	33.327	9,16	15.426	10,20	12.829	6,99	30,35
1969	12		1.075	4,51	42.388	9,54	21.469	10,89	14.121	6,52	31,76
1970	12	935	1.582	5,72	52.536	8,72	29.273	10,99	20.047	7,24	32,70
1971	12	956	2.047	6,15	66.633	9,06	33.559	10,50	26.355	7,76	32,08
1972	12	980	2.819	6,50	80.504	8,99	39.384	10,24	31.913	7,65	31,55
1973	12	1.055	3.771	6,64	97.436	8,92	50.429	11,48	39.645	7,89	30,95
1974	12	1.046	4.829	6,76	118.028	9,03	62.700	11,13	45.358	8,05	30,76
1975	13	1.131	5.842	6,88	140.785	8,78	74.078	9,62	52.707	7,93	31,15
1976	13	1.175	7.147	7,03	171.807	8,71	86.155	9,00	67.743	8,13	31,42
1977	13	1.202	8.464	6,97	208.624	8,77	102.667	8,76	76.079	8,21	31,65
1978	13	1.220	11.116	6,54	254.521	8,83	122.318	8,50	90.271	8,40	31,23
1979	13	1.245	18.106	6,82	302.619	8,84	135.871	8,46	96.269	8,16	30,60

ANEXO ESTADÍSTICO (continuación)

CUADRO A.3 (conclusión)

PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS DE LAS CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA (1951-2003)
(En millones de pesetas corrientes)

Año	*Número de cajas*	*Número de sucursales*	*Recursos propios*	*Porcentaje España*	*Saldo ahorro*	*Porcentaje España*	*Inversión préstamos*	*Porcentaje España*	*Inversión valores*	*Porcentaje España*	*Cuota en el mercado andaluz de depósitos*
1980	13	1.302	21.020	7,04	350.316	8,91	160.133	8,65	109.063	8,22	29,71
1981	14	1.418	21.042	6,54	420.146	8,99	217.653	9,14	115.854	8,29	30,23
1982	14	1.577	23.989	6,52	520.914	9,19	274.078	9,03	132.081	8,61	32,05
1983	14	1.650	26.244	6,51	633.002	9,89	333.030	9,33	144.482	9,41	35,04
1984	14	1.704	32.865	6,30	746.391	10,12	343.409	9,45	158.925	9,68	36,32
1985	14	1.740	38.972	6,51	909.966	10,37	403.639	10,11	174.061	9,58	40,72
1986	14	1.814	45.049	6,52	1.051.612	10,37	506.637	10,78	196.969	7,36	40,57
1987	14	1.836	53.886	7,02	1.200.606	10,19	653.917	11,06	179.528	6,69	41,03
1988	14	1.844	66.376	7,06	1.386.476	9,70	834.887	11,30	165.215	5,11	42,49
1989	14	1.862	73.745	7,34	1.574.744	9,39	1.020.848	11,46	145.836	4,94	42,52
1990	13	1.901	92.463	6,93	1.749.805	9,58	1.198.915	11,85	149.400	4,93	41,84
1991	8	1.900	136.822	8,85	1.935.260	9,44	1.353.960	11,23	170.563	5,81	40,53
1992	8	1.908	127.131	8,38	2.072.267	9,12	1.518.702	10,82	101.104	5,88	41,03
1993	7	1.902	137.603	8,15	2.245.628	8,88	1.581.677	10,44	137.884	6,98	42,45
1994	7	1.932	151.896	8,22	2.463.804	8,82	1.728.220	10,14	185.561	8,83	44,71
1995	6	1.948	172.785	8,48	2.684.877	8,86	1.883.384	10,12	172.445	7,52	44,26
1996	6	1.980	207.409	8,70	2.929.643	8,83	2.101.825	10,13	188.499	7,38	48,49
1997	6	2.083	233.937	8,91	3.265.626	9,30	2.481.558	10,24	288.480	8,49	50,61
1998	6	2.124	266.216	9,14	3.616.528	9,58	2.895.857	10,09	278.913	6,55	51,35
1999	6	2.254	299.919	9,24	4.012.472	9,71	3.450.104	10,37	353.837	6,73	52,85
2000	6	2.287	336.064	9,28	4.586.158	9,77	4.120.723	10,24	450.492	6,77	53,72
2001	6	2.321	374.572	9,32	5.170.412	9,78	4.656.029	10,18	518.202	6,69	55,22
2002	6	2.400	413.261	9,32	5.826.738	9,94	5.470.116	10,37	568.002	7,07	56,32
2003	6	2.497	452.082	9,32	6.684.578	10,08	6.308.379	10,28	538.537	6,31	58,28

Fuente: Titos (2003b).

CUADRO A.4

GASTOS DE OBRA SOCIAL DE LAS CAJAS ANDALUZAS 1959-2003
(En millones de pesetas corrientes)

Año	*Gasto en obra social*	*Porcentaje España*
1959	5,40	3,19
1960	8,00	4,02
1961	18,00	7,57
1962	20,10	6,34
1963	23,20	5,73
1964	20,60	4,55
1965	31,00	4,83
1966	38,80	4,54
1967	45,90	4,09
1968	69,70	5,38
1969	77,40	4,63
1970	148,80	6,11
1971	167,60	5,56
1972	265,20	6,38
1973	321,90	5,93
1974	387,70	5,67
1975	452,80	6,64
1976	535,90	6,46
1977	506,40	5,67
1978	729,60	7,24

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

ANEXO ESTADÍSTICO (conclusión)

CUADRO A.4 (conclusión)

GASTOS DE OBRA SOCIAL DE LAS CAJAS ANDALUZAS 1959-2003
(En millones de pesetas corrientes)

Año	*Gasto en obra social*	*Porcentaje España*
1979	695,70	6,08
1980	905,40	6,69
1981	1.509,80	9,08
1982	1.271,90	7,24
1983	1.337,30	6,56
1984	1.264,50	5,95
1985	1.601,20	6,96
1986	1.858,00	7,59
1987	2.272,70	7,90
1988	2.454,20	7,82
1989	2.523,50	6,76
1990	3.208,50	6,57
1991	4.062,30	8,55
1992	4.869,20	8,97
1993	6.265,90	9,59
1994	6.285,40	7,91
1995	7.677,00	9,59
1996	7.718,50	9,17
1997	9.048,10	8,60
1998	11.467,90	9,60
1999	13.648,10	9,81
2000	13.473,80	9,28
2001	15.672,28	8,55
2002	16.455,81	9,24
2003	18.182,00	9,59
Total	**159.602,98**	**8,83**

Fuente: Titos (2003b: 82) y *Anuario Estadístico Cajas Ahorros*.

CUADRO A.5.

MAGNITUDES ECONÓMICAS DE LAS CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS, DATOS REGIONALIZADOS (1985-2003)

Año	*Ahorro cajas de Andalucía*	*Ahorro cajas en Andalucía*	*Diferencia en ahorro*	*Préstamos cajas de Andalucía*	*Préstamos cajas en Andalucía*	*Diferencia en préstamos*	*Diferencia entre ahorro y préstamos en Andalucía*
1985	909.966	864.300	45.666	403.639	408.758	-5.119	455.542
1986	1.051.612	987.500	64.112	506.637	513.006	-6.369	474.494
1987	1.200.606	1.133.800	66.806	653.917	659.490	-5.573	474.310
1988	1.386.476	1.307.300	79.176	834.887	845.562	-10.675	461.738
1989	1.574.744	1.485.200	89.544	1.020.848	1.045.472	-24.624	439.728
1990	1.749.805	1.649.000	100.805	1.198.915	1.224.731	-25.816	424.269
1991	1.935.260	1.749.700	185.560	1.353.960	1.451.891	-97.931	297.809
1992	2.072.267	1.989.300	82.967	1.518.702	1.687.583	-168.881	301.717
1993	2.245.628	2.205.700	39.928	1.581.677	1.828.437	-246.760	377.263
1994	2.463.804	2.400.200	63.604	1.728.220	1.987.735	-259.515	412.465
1995	2.684.877	2.574.000	110.877	1.883.384	2.278.035	-394.651	295.965
1996	2.929.643	2.913.000	16.643	2.101.825	2.434.574	-332.749	478.426
1997	3.265.626	3.176.000	89.626	2.481.558	2.875.464	-393.906	300.536
1998	3.616.528	3.480.130	136.398	2.895.857	3.383.023	-487.166	97.107
1999	4.012.472	4.150.332	-137.860	3.450.104	4.068.289	-618.185	82.043
2000	4.586.158	4.726.361	-140.203	4.120.723	4.973.943	-853.220	-247.582
2001	5.170.412	5.473.580	-303.168	4.656.029	5.689.927	-1.033.898	-216.347
2002	5.826.738	6.145.059	-318.321	5.470.116	6.804.341	-1.334.225	-659.282
2003	6.684.578	6.996.155	-311.577	6.308.379	7.989.430	-1.681.051	-993.276

Fuente: Titos (2003b: 71 y 77), y *Boletín Estadístico* del Banco de España.

EL CRECIENTE Y SUPERIOR PROTAGONISMO DE LAS CAJAS DE AHORROS EN EL SISTEMA FINANCIERO DE ARAGÓN DURANTE EL SIGLO XX

Luis GERMÁN ZUBERO

Universidad de Zaragoza

Resumen

Durante el primer tercio del siglo xx, el sistema financiero ha estado protagonizado en Aragón por una nueva banca local zaragozana que fue ganando cuota de mercado en esa etapa. El peso de las cajas de ahorros en Aragón también ganó cuota de mercado, aunque antes de la Guerra Civil apenas suponía la quinta parte del total de los depósitos del sistema financiero zaragozano. Durante la segunda mitad del siglo xx se ha producido una caída tendencial en la cuota de mercado de los depósitos aragoneses paralela al descenso de su peso demográfico, si bien Aragón siempre parece haber contado con un nivel de depósitos per cápita superior al medio español. El creciente peso de las cajas de ahorros en Aragón cuenta con dos protagonistas: Ibercaja y CAI. Ambas cajas han mostrado en la última década un nivel de rentabilidad superior a la media del conjunto de cajas de la CECA.

Palabras clave: sistema financiero de Aragón, bancos, cajas de ahorros, cajas rurales, Ibercaja, Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI).

Abstract

During the first third of the 20th century in Aragon the leading player in the financial system was the new local Zaragoza's banks that steadily increased its market share at that stage. The weight of savings banks in Aragon also gained market share, even though before the Civil War it barely represented a fifth of the total Zaragoza system financial deposits. During the second half of the 20th century a downward trend took place in the market share of Aragon deposits in line with its decline in demographic importance, although Aragon always seems to have had a per capita level of deposits above the Spanish average. The rising weight of the savings banks in Aragon has two leading players: Ibercaja and CAI. Both savings banks in the last ten years have shown a level of profitability above the average of CECA savings banks as a whole.

Key words: Aragon financial system, banks, savings banks, rural savings banks, Ibercaja, Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI).

JEL classification: G10, G21.

I. INTRODUCCIÓN

El sistema financiero en Aragón ha vivido durante el Novecientos, al menos, dos períodos claramente diferenciados. Hasta casi mediado el siglo, el sistema financiero —protagonizado por una banca local surgida en la primera década y el auge de la Caja de Ahorros de Zaragoza, consolidado desde la guerra civil— contó en Aragón con una creciente cuota de mercado, si bien su nivel de depósitos per cápita se mantuvo inferior al nivel medio español, salvo en los últimos años.

Durante la mayor parte de la segunda mitad del Novecientos, aunque se ha producido en Aragón una tendencia declinante de su cuota de mercado, el nivel de depósitos per cápita ha sido ya habitualmente superior al nivel medio español. Ello se ha producido gracias a la mayor presencia de las cajas de ahorros en su sistema financiero. Dada la mayor intervención gubernamental de éstas respecto de la inversión de sus fondos, ello ha significado un mayor nivel de flujos financieros extrarregionales. El superior nivel de depósitos per cápita contrasta con el menor nivel de créditos que ofrece Aragón durante al menos —no contamos con estimaciones anteriores— el último cuarto de siglo. Esto ha posibilitado que la economía aragonesa, con un nivel de renta per cápita en este período algo superior a la media española, haya contado habitualmente con un volumen de actividad financiera (créditos más depósitos) también por encima del nivel medio español. Analizamos a continuación, más detenidamente, ambos períodos, mostrando el creciente peso de las cajas de ahorros confederadas en el funcionamiento del sistema financiero en Aragón durante el siglo XX, protagonizado por la Caja de Ahorros de Zaragoza (Aragón y Rioja) y la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

II. EVOLUCIÓN POSITIVA DEL SECTOR FINANCIERO EN ARAGÓN DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

El auge económico intersecular —vinculado en el Valle medio del Ebro al crecimiento agrario e industrial, basado especialmente en el nuevo complejo agroalimentario remolachero-azucarero-alcoholero— apoyó durante las primeras décadas del Novecientos el crecimiento del peso relativo del sistema financiero en Aragón, muy concentrado en la capital, tanto el protagonizado por la banca comercial como el vinculado a las cajas de ahorros.

Si en un primer momento, durante los años interseculares, se benefició de este crecimiento la sucursal zaragozana del Banco

CUADRO N.º 1

EVOLUCIÓN DEPÓSITOS BANCA PRIVADA ESPAÑOLA Y ZARAGOZANA (1900-1935)
(Millones de pesetas)

	BANCA PRIVADA ESPAÑOLA			*BANCA PRIVADA ZARAGOZANA*			*CUOTA MERCADO*
	Pesetas corrientes	*Pesetas constantes*	*Índice*	*Pesetas corrientes*	*Pesetas constantes*	*Indice*	
1900	373,4	363,1	100	8,00	7,76	100	2,14
1905	447,2	447,2	123	6,67	6,67	86	1,49
1910	658,5	645,3	178	14,21	13,93	180	2,16
1915	837,4	745,3	205	27,77	24,72	319	3,32
1920	3.223,2	1.444,0	398	102,20	45,79	590	3,17
1925	3.927,4	2.124,7	585	115,18	62,31	803	2,93
1930	6.748,8	4.042,5	1.113	219,53	131,50	1.695	3,25
1935	7.262,1	4.422,0	1.218	280,68	170,93	2.203	3,86

Fuente: Para España, Martín Aceña (1985); para Aragón, elaboración propia a partir de memorias anuales.

de España y el Banco de Crédito de Zaragoza (1875), en los años siguientes asistimos a la constitución de un núcleo de moderna banca comercial domiciliada en Zaragoza, surgido a partir de casas particulares de comerciantes banqueros (en 1900 aparecían todavía censadas siete), protagonizada por tres nuevos bancos: el Banco Aragonés de Seguros y Crédito (1906), el Banco de Aragón (1910) y el Banco Zaragozano (1910) (1).

La expansión de la banca privada zaragozana tuvo lugar especialmente durante el período de entreguerras, en contraste con el estancamiento y progresiva pérdida de peso de la sucursal zaragozana del Banco de España. En esos años, de fuerte expansión y concentración de la banca mixta española, la banca zaragozana incrementó su cuota de mercado: si en 1910 representaba el 2,16 por 100 de los depósitos de la banca privada española (un peso similar al de 1900, un 2,14 por 100), en 1935 había aumentado ya a un 3,86 por 100 (cuadro n.º 1).

Esta expansión financiera promovió la consolidación de la red de sucursales bancarias. La banca privada zaragozana también experimentó un importante crecimiento en dicho sentido: pasó de contar con 21 sucursales en 1923 a 98 en 1930 (el 6,6 por 100 de las sucursales de la banca española), de ellas, 67 localizadas en Aragón. Recordemos, asimismo, cómo durante los años veinte se produjo la implantación en Aragón de nuevas sucursales de la gran banca mixta nacional, especialmente madrileña (2).

También las cajas de ahorros (sector protagonizado casi en su totalidad por la Caja de Zaragoza) se expandieron localmente, aunque en menor medida: de representar su cuota de mercado un 2,3 por 100 en 1900 pasó a un 3,0 en 1935 (cuadro n.º 2).

Las cajas de ahorros suponían en estos años algo menos de la cuarta parte del total de depósitos del sistema financiero zaragozano (cuadro n.º 3).

Si hasta 1900 la presencia de las cajas de ahorros en Aragón se limitó a la existencia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza (1876, promovida por la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País) y al pequeño Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Teruel (fundado por la Sociedad Económica Turolense en1885), en los años siguientes se constituyeron en Zaragoza varias entidades. Por un lado, en 1905, la Acción So-

CUADRO N.º 2

EVOLUCIÓN DEPÓSITOS CAJAS DE AHORRO EN ARAGÓN (1900-1935)
Millones de pesetas

	Huesca	*Teruel*	*Zaragoza*	*Aragón*	*Porcentaje España*
1900	—	0,09	2,97	3,06	2,34
1905	—	0,11	4,04	4,15	2,17
1910	—	0,15	5,34	5,50	2,09
1915	—	0,2	12,6	12,8	3,38
1920	—	0,3	23,5	23,8	3,41
1925	—	0,5	39,1	39,6	3,24
1930	—	0,6	48,8	49,4	2,66
1935	—	0,8	79,7	80,5	3,00

Fuente: Para 1900-1910, Tortella (1974, 2: 544-549); para 1915-1935, Nadal y Sudriá (1983: 498-499).

CUADRO N.º 3

EVOLUCIÓN DEPÓSITOS SISTEMA FINANCIERO ZARAGOZANO (1910-1950)
(Millones de pesetas)

	1910		*1935*		*1950*		*1933 (*)*	
	10^6 pesetas	*Porcentaje*	*10^6 pesetas*	*Porcentaje*	*10^6 pesetas*	*Porcentaje*	*Número de sucursales*	*En Aragón*
BANCA PRIVADA	14,2	54,4	282,0	74,6	1.818,4	65,2	99	67
Banco de Aragón (1910)	2,2		140,4		827,6		30	18
Banco Zaragozano (1910)	1,2		81,2		940,6		35	17
Bº Crédito de Zaragoza (1875)	9,5		37,3		—		23	21
Bº Aragonés de Crédito (1906)	1,3		23,1		31,5		11	11
Bº Agrícola de Aragón (1947)					18,7			
BANCO DE ESPAÑA (Z.)	6,6	25,3	9,0	2,4	—			
CAJAS DE AHORRO (Z.)	5,3	20,3	87,1	23,0	969,7	34,8		
C. Ahorros de Zaragoza (1876)	5,3		71,2		953,3			
C. Ahorros Inmaculada (1905)	0,1		2,7		16,4			
C. de la A. de Labradores de Z. (1915)			4,6		Bº Agr. de Ar.			
C. de Previsión Social de Aragón (1921)			6,1		CAZAR			
C. de A. del Sº Central de Aragón (1918)			2,8					

(*) COCI Zaragoza (1933).
Fuente: Elaboración propia a partir de memorias anuales y COCI (1935).

cial Católica, vinculada al Arzobispado, constituyó la Caja Obrera de Ahorros y Préstamos de la Inmaculada Concepción (CAI); por otro lado, el asociacionismo agrario local, enmarcado en la importante Asociación de Labradores de Zaragoza (ALZ), creó en 1915 su caja de ahorros (transformada en Banco Agrícola de Aragón en 1947), y el sindicalismo agrario católico (Sindicato Central de Aragón de Asociaciones Agrícolas Católicas) promovió en 1918 su propia caja de ahorros; el Instituto de Previsión Social, creado en 1921, constituyó en Aragón asimismo su caja, que contaba en lo años treinta con una importante red de 21 delegaciones y agencias repartidas por todo Aragón. A ellas podríamos sumar otras muy pequeñas cajas de ámbito local (3).

Si en 1917, los depósitos de la Caja de Ahorros de Zaragoza (CAZAR) representaban el 96 por 100 del total del ahorro zaragozano, en 1935 todavía su peso era superior al 80 por 100 (cuadro número 4). En 1935 sólo dos Cajas habían aumentado rapidamente su presencia: por un lado, la Caja de Previsión Social de Aragón (con un espectacular crecimiento en los años treinta, que fue absorbi-

CUADRO N.º 4

DEPÓSITOS DE LAS CAJAS DE AHORRO DE ARAGÓN, 1917-1935
(Millones de pesetas)

	Año constitución	*1917*	*1921*	*1926*	*1930*	*1935*
C. de A. y M. de P. de Zaragoza	1876	14,99	27,45	39,71	45,4	71,20
C. de A. de la Inmaculada C.	1905	0,29	0,90	1,43	2,32	2,66
C. de Previsión Social de Aragón	1921			0,28	1,23	6,10
C. de la Asoc. de Labradores de Zaragoza (*)	1915	0,37	1,27	1,62	2,18	4,62
C. de A. del Sº Central de Aragón de AAC (*)	1918		0,55	1,70	2,30	2,84
Total CC. de AA. de Zaragoza		15,65	30,17	44,74	53,43	87,42
M. de P. y Caja de Ahorros de Teruel	1885	0,27	0,37	0,49	0,64	0,77

(*) Cajas no confederadas.
Fuente: COCI Zaragoza (1933 y 1935).

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

CUADRO N.º 5

EVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y CUOTA DE MERCADO DE CAZAR Y CAI EN EL SIGLO XX

	CA DE ZARAGOZA/CAZAR/IBERCAJA			*CA DE LA INMACULADA*			
	N.º ranking *CECA*	*Depósitos (a) (millones pts.)*	*Cuota de mercado (porcentaje)*	*N.º* ranking *CECA*	*Depósitos (a) (millones pts.)*	*Cuota de mercado (porcentaje)*	*Depós. CAI (a) 100/Depós. CAZAR*
1901	7	3,54	2,42				
1910	9	5,34	2,11	—	0,15	0,06	2,73
1920	8	23,00	3,41	—	0,79	0,12	3,43
1928	9	45,77	3,02	48	1,82	0,12	3,98
1935	9	71,20	2,66	56	2,37	0,09	3,33
1940	6	155,98	4,61	49	3,58	0,11	2,30
1945	3	412,50	6,98	51	7,32	0,12	1,77
1950	3	917,91	6,57	55	13,36	0,10	1,46
1955	3	2.023,64	6,01	54	52,85	0,16	2,61
1960	3	4.471,35	6,02	53	196,09	0,26	4,39
1965	3	12.398,43	6,05	55	665,81	0,32	5,37
1970	3	35.190,79	6,53	37	3.064,08	0,57	8,71
1970 (b)	3	33.753,00	6,10	37	3.140,00	0,57	9,30
1975	3	81.905,33	5,41	31	12.077,58	0,80	14,75
1980	4	175.064,02	4,71	33	32.692,31	0,88	18,67
1985	4	367.359,80	4,31	28	89.479,10	1,05	24,36
1990	7	654.360	3,58	25	194.855	1,07	29,78
1995	8	1.033.319	3,41	21	349.893	1,15	33,89
2000	6	1.789.422	3,81	27	503.394	1,07	28,13

(a) Desde 1970.
(b) Recursos ajenos.
Fuente: Para 1901-1985, CECA (1986,1987 y 1989). De 1990 a 2000, memorias Ibercaja/CAI y anuarios estadísticos de CECA.

da en 1940 por la Caja de Zaragoza) y la Caja de la ALZ (transformada en 1947 en Banco Agrícola de Aragón).

Así, la expansión en Aragón de las Cajas en este período estuvo protagonizada por la Caja de Ahorros de Zaragoza, que constituía, por tamaño de sus depósitos, la novena Caja de España (cuadro número 5).

Conviene recordar que la clientela de la Caja de Ahorros de Zaragoza se restringía al ámbito urbano y que hasta los años de la Guerra Civil esta Caja no inició una política de apertura de agencias urbanas ni de expansión de sucursales en el medio rural (4).

La principal partida del activo de la Caja zaragozana era la cartera de valores, dirigida preferentemente a la compra de fondos públicos (cuadro n.º 6), situa-

CUADRO N.º 6

BALANCES DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA (1895-1935)

	1900	*1905*	*1910*	*1915*	*1920*	*1925*	*1930*	*1935*
Caja y Bancos	—	—	0,11	0,46	0,81	1,03	0,45	2,26
Cartera de valores	—	—	3,52	5,96	12,50	15,92	28,50	47,45
Prestamos	—	—	1,45	3,95	7,51	18,74	17,25	22,39
Activo real	—	—	0,32	1,85	2,11	1,56	1,59	1,97
Total activos financieros	—	—	5,91	13,20	22,99	37,96	47,88	75,14
Reservas	—	—	0,48	0,50	—	0,50	2,40	3,53
Cuentas de depósito	2,97	4,16	5,34	12,59	22,97	37,44	45,40	71,20
Depósito de efectos	—	—	—	—	6,06	11,05	24,27	31,97
Pasivo/activo total	—	—	—	—	29,05	49,01	72,15	103,17
Beneficios	—	—	—	—	375,00	319,00	33,00	640,00

Datos en millones de pesetas.
Fuente: Elaboración propia, con base en las memorias de las cajas de ahorros.

ción consolidada a partir de 1929 con la normativa gubernamental sobre inversión obligatoria para las cajas de ahorros del 40 por 100 del ahorro captado en fondos públicos (y que fue rebajada al 30 por 100 durante la etapa republicana), porcentaje que era superado en esos años en la práctica cotidiana (cuadro n.º 7) (5).

Entre 1935 y 1945 se produjo un importante aumento de la cuota de mercado del sector financiero zaragozano, apoyado en el avance de la cuota de las cajas de ahorros, muy focalizado en el fuerte impulso de la Caja de Ahorros de Zaragoza (cuadro n.º 8).

Fueron años de fuerte expansión de la Caja de Ahorros de Zaragoza, que, una vez reconocida en 1939 como caja regional de ahorros, desarrolló su nueva implantación en Aragón y La Rioja (6), y que pasó de ser la novena caja en 1935 a constituirse como tercera mayor caja del país en 1945. El período de la Guerra fue muy favorable al crecimiento de la ciudad, en su papel de centro logístico y de servicios para el bando franquista. Entre 1935 y 1940 la cuota de mercado de la Caja aumentó del 2,66 al 4,61 por 100, posicionándose como la sexta caja del país (cuadro n.º 5). En el quinquenio siguiente continuó afirmando su escalada en el *ranking* de las cajas confederadas hasta el tercer puesto, con casi un 7 por 100 de la cuota de mercado. En este avance hay que insertar la expansión de esta Caja urbana hacia el resto de Aragón y su penetración en La Rioja a través de la sucesiva absorción de distintas cajas y montes de piedad, que le llevó en 1948 a la ampliación de su denominación a *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja* (CAZAR). Las más importantes absorciones fueron la realizada en 1940 de la Sección de Ahorro Libre de la Caja de Previsión Social de Aragón, y la de los fondos riojanos de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja; así como la de los montes de piedad de Logroño (1942), del Círculo Católico de Haro (1943) y del Círculo Católico de Huesca (1947). Proceso que culminaría años más tarde con la absorción del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Teruel (1958).

CUADRO N.º 7

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN VALORES DEL ESTADO DE CAZAR, 1910-1968

	I. Valores Estado (*)	*II. Cartera Valores*	*Porcentaje I/II*	*III. Depósitos*	*Porcentaje I/III*
1910	0,7			5,3	13,1
1934	24,2			58,4	41,3
1939	48,1			122,8	39,2
1940	73,2	86,9	84,3	156,0	46,9
1945	213,0	252,7	84,3	412,5	51,6
1952	660,2	763,5	86,5	1.258,1	52,5
1955	1.190,6	1.389,3	85,7	2.039,8	58,4
1959	2.085,6	2.384,6	87,5	3.902,5	53,4
1965	6.167,0	6.968,4	88,5	12.532,8	49,2
1968	9.980,2	11.009,8	90,6	23.574,6	42,3

(*) Desde 1963, valores del Estado, fondos públicos, INI, y obligaciones computables.Millones de pesetas.
Fuente: Memorias CAZAR.

CUADRO N.º 8

CUOTA DE MERCADO DE LA BANCA Y CAJAS ZARAGOZANAS
Depósitos (miles de millones de pesetas)

	ZARAGOZA		*ESPAÑA*		*PORCENTAJE*
	Pesetas corrientes	*Pesetas constantes*	*Pesetas corrientes*	*Pesetas constantes*	
Banca					
1935	0,28	0,49	7,0	12,3	4,0
1942	0,65	0,50	16,3	12,5	4,0
1945	1,03	0,59	26,1	15,1	3,9
1950	1,82	0,55	55,2	16,7	3,3
1955	3,57	0,75	124,0	26,0	2,9
1960	6,15	0,89	235,8	34,2	2,6
Cajas de ahorros					
1935	0,08	0,14	2,7	4,8	3,0
1942	0,21	0,16	3,5	2,7	6,2
1945	0,42	0,24	5,9	3,4	7,1
1950	0,93	0,28	14,0	4,2	6,7
1955	2,08	0,44	33,7	7,1	6,2
1960	4,70	0,68	74,3	10,8	6,3
Total banca y cajas					
1935	0,36	0,63	9,7	17,1	3,7
1942	0,86	0,66	19,8	15,2	4,3
1945	1,45	0,84	32,0	18,5	4,5
1950	2,75	0,83	69,2	21,0	4,0
1955	5,65	1,18	157,7	33,0	3,6
1960	10,85	1,57	310,1	45,0	3,5

Fuente: COCI Zaragoza y Nadal y Sudrià (1983). Elaboración propia: pesetas constantes 1940.

Años de fuerte protagonismo social e institucional de su director general, José Sinués y Urbiola (1933-1964), quien, tras haber sido nombrado en 1939 vicepresidente de la CECA y del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros, fue elegido en 1944 presidente de la CECA (cargo que ejerció hasta 1962) y del Instituto de Crédito (7).

Asimismo, las cajas —muy concentradas en la Caja de Zaragoza— ganaron peso en el conjunto del sistema financiero zaragozano (ya suponían en 1950 casi el 35 por 100 del total de los depósitos, cifra muy superior a la media española). En ese año, la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja ya se había convertido en la más importante institución financiera aragonesa (cuadro n.º 3).

III. EL SECTOR FINANCIERO EN ARAGÓN, 1950-1975: ABSORCIONES BANCARIAS Y CRECIENTE PRESENCIA DE LAS CAJAS

La economía española, y en menor medida la aragonesa, vivió en estos años su etapa contemporánea de mayor crecimiento productivo. La economía aragonesa, muy afectada por su fuerte dualismo interno, perdió peso relativo, tanto productivo como poblacional, en el total de la economía española, manteniendo un nivel de producto per cápita próximo al medio español (Germán, 2001).

Desde el punto de vista del sistema financiero, el crecimiento del sector en España durante este cuarto de siglo se apoyó especialmente en las cajas de ahorros que ganaron peso en el conjunto del sector: si en 1950 los depósitos de las cajas representaban la cuarta parte de los de la banca privada, en 1975 ya controlaban algo menos de la mitad.

El sistema financiero en Aragón redujo en este período su cuota de mercado de depósitos (pasó de un 3,8 por 100 en 1965 a un 3,6 en 1975), reducción especialmente achacable a la pérdida de peso de su sector bancario (en contraste con el mejor mantenimiento del peso de las cajas). El sistema financiero en Aragón, gracias al importante peso de las cajas, ha contado ya con un nivel de depósitos per cápita superior al medio español (8).

El sector bancario en Aragón estuvo afectado por un fuerte proceso de absorción de la mayor parte de sus activos por la gran banca española, que experimentó en este período un notable proceso de concentración. Así, en Aragón, a finales de los años sesenta, se produjo el desmantelamiento de la mayor parte de la banca zaragozana. El Banco Central, que había irrumpido en Aragón en 1947 con la absorción del Banco de Crédito de Zaragoza, absorbió en 1968 al Banco Agrícola de Aragón y en 1970 al Banco de Aragón, lo que lo configuró como el banco con mayor implantación regional; a su vez, el Banco Mercantil e Industrial absorbió en 1968 al Banco Aragonés de Crédito.

Asimismo, desde 1972, se produjo la implantación masiva de sucursales de nuevos bancos en Aragón, muchos de ellos como banca industrial. Debe recordarse, en este sentido, el fallido intento de creación de un banco industrial en Zaragoza a mediados de la década de los setenta.

El desmantelamiento de la banca zaragozana dejó el protagonismo del capital financiero local en el ámbito de las cajas de ahorros. En Aragón, en este período se mantuvo el superior peso relativo de los depósitos de las cajas de ahorros en el conjunto del sistema financiero, con tendencia a equiparar el peso de los depósitos de la banca (cuadros n.os 9 y 10).

El anterior casi solitario protagonismo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza en el mundo del ahorro aragonés empezó durante estos años a ser modificado, dada la creciente presencia que fue consiguiendo desde los sesenta la Caja de Ahorros de la Inmaculada (cuadro n.º 5): si en 1960 los depósitos de ésta

CUADRO N.º 9

EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS SISTEMA FINANCIERO EN ARAGÓN 1965-2000

	DEPÓSITOS 1965		*DEPÓSITOS 1975*		*DEPÓSITOS 1986*		*DEPÓSITOS 1990*		*DEPÓSITOS 2000*	
	Banca	*CC.AA.*	*Banca*	*CC.AA.*	*Banca*	*CC.AA.*	*Banca*	*CC.AA.*	*Banca*	*CC.AA.*
Aragón	100	76	100	81	100	96	100	120	100	245
España	100	37	100	46	100	70	100	85	100	118

Fuente: Elaboración propia, a partir del cuadro n.º 10.

CUADRO N.º 10

ESTRUCTURA DE LOS DEPÓSITOS SISTEMA FINANCIERO EN ARAGÓN 1965-2000
(Miles de millones de pesetas)

	TOTAL			*BANCA PRIVADA*			*CAJAS AHORROS CONFEDERADAS*			*CAJAS RURALES*		
	Pesetas	*Porcentaje Aragón*	*Porcentaje España*	*Pesetas*	*Porcentaje Aragón*	*Porcentaje España*	*Pesetas*	*Porcentaje Aragón*	*Porcentaje España*	*Pesetas*	*Porcentaje Aragón*	*Porcentaje España*
1965	28,9 (*)	100	3,78	18,9	65,3	3,38	10,0	34,7	4,89	S.d.		
1970	65,4 (*)	100	3,85	37,2	56,9	3,20	28,2	43,1	5,28	S.d.		
1975	169,2	100	3,56	90,6	53,5	2,86	73,8	43,6	5,09	4,9	2,9	5,16
1980	422,5	100	3,68	235,2	55,7	3,19	166,2	39,3	4,71	21,1	5,0	6,06
1986	872,6	100	3,79	415,3	47,6	3,21	400,1	45,9	4,41	57,1	6,5	5,61
1990	1.340,9	100	3,35	563,5	42,0	2,71	677,0	50,5	3,84	100,4	7,5	6,31
1995	2.023,0	100	3,25	761,0	37,6	2,53	1.071,7	53,0	3,69	190,2	9,4	6,17
2000	2.615,1	100	3,08	671,2	25,7	1,84	1.643,9	62,9	3,82	300,0	11,5	5,69

(*) No incluye las cajas rurales.
Fuente: Los datos de la banca privada 1965-86, en Banco de España, *Boletín Estadístico.* Los datos 1965-86 de la CECA en INE, *Anuario Estadístico.* Los datos sobre las cajas rurales 1975-1980 en Terrón (1987). De 1990 a 2000, en IAEST y CAI (2003). Elaboración propia.

sólo representaban algo más del 4 por 100 de los de CAZAR, aumentaron hasta el 14,75 por 100 en 1975. Si la cuota de mercado de CAZAR (tercera caja confederada del país en recursos ajenos) se mantuvo en los años sesenta en torno al 6 por 100, con tendencia a la baja entre 1970-75 (en 1975, su cuota bajó al 5,41 por 100), la cuota de CAI aumentó del 0,26 al 0,80 por 100 en dicho período. En conjunto, el mantenimiento de la cuota de depósitos de la Federación Aragonesa de CECA en un 6,2 por 100 entre 1960 y 1975 encubría esta diversa trayectoria de sus dos componentes.

La peculiar estructura del sistema financiero existente en Aragón en estos años —la casi desaparición de la banca local en beneficio de la gran banca mixta nacional y el creciente protagonismo de las cajas de ahorros, muy superior al existente en la media española— ha supuesto la constatación, en este período, de un fuerte flujo de trasvase financiero desde Aragón: desde 1951 se acentuó el intervencionismo gubernamental sobre los activos de las cajas, obligándolas a invertir en valores públicos al menos el 60 por 100 de sus depósitos, exigencias aumentadas en 1959 a la inversión en obligaciones del INI del 65 por 100 de los incrementos de los depósitos (cuadro n.º 7). A partir de los sesenta se introdujo un nuevo sistema de inversiones forzosas que rebajaban las inversiones obligatorias en fondos públicos a cambio de una inversión creciente en créditos a PYME industriales y agrícolas, lo que suponía un control del 80 por 100 de los recursos ajenos de las cajas (Nadal y Sudrià, 1983) (9). Así, hasta el decreto de liberalización de las cajas (agosto de 1977), éstas debieron invertir algo más del 40 por 100 de sus recursos en valores públicos (frente al 25 por 100 la banca privada). Al estar el sistema financiero en Aragón mucho más vinculado a la presencia de las cajas (cuadro n.º 8), ello suponía un mayor drenaje. Esta importante inversión en fondos públicos fue sobradamente compensada durante un tiempo con una presencia notable del INI en Aragón: en 1955 localizaba en esta comunidad el 11,6 por 100 del total del inmovilizado del INI, concentrado en el complejo energético-minero (Martín Aceña y Comín, 1990). Sin embargo, durante la etapa desarrollista, la presencia del INI en Aragón fue muy escasa (Biescas, 1976 b): así, mientras en 1972 el peso del ahorro aragonés en la financiación del INI era casi del 5 por 100, solo invertía en Aragón un 2,4 por 100, para un 1,1 por 100 del total de empleo; si bien a finales de la década se produjo de nuevo ya una mejora vinculada a las fuertes inversiones termoeléctricas del INI en Andorra, provincia de Teruel (en 1980 Aragón localizaba el 5,4 por 100 del inmovilizado del INI, un peso superior a su peso industrial: en 1981, 3,6 por 100).

El fuerte crecimiento económico experimentado entre 1950 y 1975 por la economía aragonesa estuvo vinculado a un creciente protagonismo de inversión procedente del resto de España (especialmente del NE peninsular) y, en menor medida, del extranjero. En este contexto de pérdida de peso del capital regional, cobró relevancia en el sistema empresarial aragonés la creciente presencia financiera de CAZAR en diversas empresas en Aragón (presencia que tendió a reducirse en los años

ochenta, como consecuencia de la dura crisis industrial): si a principios de los cincuenta se había vinculado financieramente a Eléctricas Reunidas de Zaragoza (ERZ) y a su grupo de empresas (10), en la primera mitad de los años setenta sus principales participaciones empresariales, además, se dirigían hacia el sector inmobiliario (Loarre, Garsa, Formigal), principal sector de actuación crediticia de la Caja; hacia los principales subsectores industriales presentes en la economía aragonesa —agroindustrial (Agrar, Campoebro), metal (Balay, ...) y química— y hacia las obras públicas (Autopista Vasco-Aragonesa). Presencia financiera de la CAZAR que contrastaba con la casi inexistente de la CAI, muy poco articulada hasta ese momento con el capital industrial local (11).

Asimismo, el creciente protagonismo de las cajas de ahorros en la vida económica y social aragonesa abrió ya a finales de este período, en plena transición democrática, un debate social sobre la necesaria democratización de estas instituciones, proceso iniciado ya en los años siguientes.

Dentro del sistema financiero aragonés debemos citar también el pequeño, pero creciente peso que fue adquiriendo el cooperativismo agrario crediticio a través de las cajas rurales, tanto provinciales como comarcales y locales. Cajas, por cierto, no sometidas como las confederadas al duro régimen de altos coeficientes obligatorios de inversión. Salvo las cajas rurales provinciales (CRP) de Teruel y Zaragoza, nacidas respectivamente en 1946 y 1947, las restantes surgieron a mediados de la década de los sesenta: en 1965 la CRP de Huesca y en 1966 la comarcal del Jalón (Calatayud) y la de Santo Cristo (Cariñena). Todavía en 1975 su peso en el conjunto de recursos ajenos recogidos por el sistema financiero en Aragón era muy pequeño, aunque las cajas rurales aragonesas, entre las que destacaba especialmente la altoaragonesa, recogían el 5,2 por 100 del total de la cajas rurales. Su presencia, sin embargo, dentro del sistema financiero aragonés ha tendido a crecer en el siguiente período (cuadros números 10, 11, 12 y 14).

IV. 1975-2000: CRECIENTE PROTAGONISMO DE LAS CAJAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN ARAGÓN Y PÉRDIDA DE CUOTA DE MERCADO NACIONAL

Durante el último cuarto de siglo, el crecimiento del sistema financiero en España ha seguido apoyándose especialmente en el sector de las cajas de ahorros, que han experimentado en estos años notables cambios, propiciados por la creciente liberalización de su funcionamiento: si en 1975 los depósitos controlados por las cajas eran algo menos de la mitad de los de la banca privada, desde 1993-1994 aquéllos ya han superado a éstos.

El sistema financiero en Aragón ha continuado en este período perdiendo cuota de mercado (del 3,6 por 100 de los depósitos en 1975 al 3,2 en el 2003) —proceso paralelo al descenso de su peso demográfico, en tanto que el peso productivo de la economía aragonesa casi se mantuvo en este período, lo que consolidó un superior nivel de producto per cápita—, lo que es debido ahora tanto a la

CUADRO N.º 11

CUOTA Y TASA DE COBERTURA DEL SISTEMA FINANCIERO EN ARAGÓN 1973-2003

	Total	*Bancos*	*Cajas*	*Cooperativas de crédito*
I. Créditos				
Cuota nacional (España = 100)				
1973	2,91	2,58	4,47	
1978	3,14	2,67	4,13	
1985	2,46	1,66		
1990	2,82	2,14	3,64	7,26
1995	2,93	2,14	3,81	6,17
2000	2,64	1,95	3,17	5,38
2003	2,79	2,02	3,29	5,31
II. Depósitos				
Cuota nacional (España = 100)				
1973	3,49	2,77	4,98	
1978	3,70	3,09	4,74	
1985	3,81	3,25	4,47	
1990	3,35	2,71	3,84	6,31
1995	3,25	2,53	3,69	6,17
2000	3,08	1,84	3,82	5,69
2003	3,18	1,68	4,00	5,56
Tasa cobertura (I/II)				
1973	0,82	0,93	0,90	
1978	0,85	0,86	0,87	
1985	0,65	0,51		
1990	0,84	0,79	0,95	1,15
1995	0,90	0,84	1,03	1,00
2000	0,85	1,06	0,83	0,95
2003	0,88	1,20	0,82	0,96

caída de la cuota de la banca (12) como la de las cajas de ahorros.

Con todo, la economía aragonesa ha contado en este período con un nivel de depósitos per cápita superior al medio español (gracias al comportamiento de las cajas, no de la banca), en contraste con un nivel de créditos per cápita inferior (a pesar de que también el nivel de créditos per cápita de las cajas ha sido superior a la media), lo que ha supuesto que la tasa de cobertura haya sido inferior a la unidad (cuadro n.º 11). El nivel de actividad financiera (suma de créditos y de depósitos) de la economía aragonesa (salvo en 2000) también se muestra superior al nivel medio español (cuadro n.º 12).

Internamente, la actividad financiera en Aragón se ha mantenido muy concentrada en Zaragoza, provincia que ha tendido a aumentar en los años noventa su participación en la actividad financiera desarrollada en Aragón (13).

La estructura del sector financiero en Aragón se ha caracterizado en esta etapa por el creciente protagonismo de las cajas de ahorros —mayoritarias ya desde la segunda mitad de los ochenta en dicha estructura— y una notable presencia de las cajas rurales (cuadro n.º 10). Sin embargo, como ya hemos señalado, en estos años el crecimiento de las cajas de ahorro confederadas en Aragón ha sido menor que en España. Especialmente significativo ha sido el retroceso en la cuota de CAZAR (que en 1988 transformó su denominación a *Ibercaja*): el peso de sus depósitos bajó del 5,4 por 100 (1975) al 3,5 por 100 (1995), lo que le hizo descender en el *ranking* de cajas confederadas de su anterior tercer puesto al séptimo (1990), y a la octava posición en 1995, invirtiendo la tendencia sólo desde los años finales del siglo, pudiendo llegar a retomar la sexta posición. En contraste, la Caja de la Inmaculada siguió aumentando en estos años su cuota de mercado (del 0,80 por 100 en 1975 pasó al 1,15 por 100 en 1995) y ascendió en esos años del puesto 31 del *ranking* al 21 en 1995; si el volumen de depósitos de CAI representaba en 1975 algo menos del 15 por 100 de los de CAZAR, en 1995 había aumentado al 33 por 100. En los años siguientes se han invertido las tendencias (cuadro n.º 5): CAI ha reducido su cuota y ha retrocedido al puesto 27, frente al avance de Ibercaja al sexto puesto. Con todo, el aumento del peso de la CAI no compensó las pérdidas de CAZAR/Ibercaja, lo que hizo perder posiciones relativas a la Federación Aragonesa de Cajas de Ahorros.

Desde finales de los años ochenta ha ido cobrando creciente protagonismo en el sistema financiero la aparición de numerosos intermediarios no bancarios. Entre los productos más demandados está la gestión de los fondos de inversión. Estos fondos han supuesto una creciente competencia a los tradicionales depósitos. En este ámbito, la cuota de mercado de ambas cajas aragonesas es muy notable (por encima del 11 por 100 durante la primera mitad de los años noventa, muy superior a la de los recursos ajenos), aunque ha tendido a la baja (cuadro n.º 13).

CUADRO N.º 12

NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO EN ARAGÓN, 1973-2003

	Total	*Bancos*	*Cajas*	*Cooperativas de crédito*
Nivel de créditos per cápita				
(I*/porcentaje población Aragón/población España). España = 1				
1973	0,84	0,74	1,28	
1978	0,98	0,84	1,31	
1985	0,79	0,53		
1990	0,92	0,70	1,19	2,37
1995	0,98	0,71	1,27	2,06
2000	0,90	0,66	1,08	1,83
2003	0,97	0,70	1,15	1,85
Nivel de depósitos per cápita				
(II*/porcentaje población Aragón/población España). España = 1				
1973	1,00	0,80	1,43	
1978	1,16	0,97	1,53	
1985	1,22	1,04	1,43	
1990	1,09	0,88	1,25	2,05
1995	1,08	0,84	1,23	2,06
2000	1,05	0,63	1,30	1,94
2003	1,11	0,59	1,39	1,94
Nivel de actividad financiera				
(I + II/2/porcentaje población Aragón/España)				
1973	0,92	0,77	1,36	
1978	1,07	0,91	1,42	
1985	1,00	0,78		
1990	1,01	0,79	1,22	2,21
1995	1,03	0,78	1,25	2,06
2000	0,97	0,64	1,19	1,88
2003	1,04	0,64	1,27	1,89

(*) I: Cuota de Créditos de Aragón sobre los de España. II. Cuota Depósitos de Aragón sobre los de España
Fuentes: Los datos 1973 y 1978, Banco de Bilbao (1980). Los de 1985, Gª Ruiz (2003). De 1990 a 2003, IAEST y CAI (2003).

CUADRO N.º 13

RECURSOS AJENOS Y FONDOS DE IBERCAJA Y CAI, 1990-1999.
Billones pesetas. Porcentaje participación sobre total de cajas de ahorros

	RECURSOS AJENOS Y FONDOS INVERSIÓN IBERCAJA						*RECURSOS AJENOS Y FONDOS DE INVERSIÓN DE CAI*						
	RA	*Porcentaje*	*I. Fondos*	*Porcentaje*	*RA + Fondo*	*Porcentaje*	*RA*	*Porcentaje*	*II. Fondos*	*Porcentaje*	*RA + Fondo*	*Porcentaje*	*Porcentaje II/I*
1990	0,65	3,28	0,03	9,09	0,68	3,38							
1993	0,86	3,32	0,26	9,12	1,12	3,89	0,28	1,08	0,06	2,04	0,31	1,07	22,3
1995	1,03	3,32	0,33	8,94	1,36	3,91	0,35	1,12	0,08	2,14	0,43	1,23	23,9
1997	1,16	3,22	0,59	7,60	1,75	4,00	0,41	1,11	0,17	2,23	0,58	1,32	29,3
1999	1,53	3,70	0,65	6,97	2,18	4,30	0,47	1,05	0,19	2,00	0,65	1,29	28,8

Fuente: Informe anual CAI, y Cóndor (2001).

La presencia de las cajas rurales en la estructura de depósitos del sistema financiero en Aragón ha sido creciente en este período (cuadro n.º 10): de una pequeña participación del 2,9 por 100 en 1975 han pasado a representar el 11,5 por 100 del total en el año 2000. Su cuota dentro del total español de cajas rurales/cooperativas de crédito se ha mantenido en estos años por encima del 5 por 100, lo que indica una clara especialización en Aragón en este subsector financiero (cuadro número 14). La Caja Rural de Huesca/ del Altoaragón y la Caja del Jalón son las principales protagonistas. La Caja del Jalón ha mostrado la trayectoria más dinámica en estos años, superando la declinante posición de la de Huesca/Altoaragón. En 2001 las cajas rurales provinciales del Altoaragón y de Zaragoza —mayoritarias en el sector en Aragón— se han fusionado constituyendo Multicaja, Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos.

La transición política a la democracia favoreció importantes cambios en el funcionamiento de las cajas de ahorros. El Decreto de liberalización de las cajas de ahorros (1977) promovió tres importantes cambios. Por un lado, la progresiva reducción de los altos coeficientes de inversión obligatoria. Por otra parte, la creciente indiferenciación en la actividad de cajas (con liquidez excedentaria, tradicionalmente han actuado como prestamistas netos en el mercado interbancario) y bancos (prestatarios), si bien siguen siendo entidades sociales de diferente naturaleza. Por último, la nueva configuración democrática de los órganos de gobierno de las cajas y su regulación por las comunidades autónomas. En Aragón, en la segunda mitad de los ochenta, un Decreto del Gobierno de Aragón (1986) abrió el proceso de democratización de las cajas de ahorros. A principios de los años noventa, las Cortes de Aragón aprobaron una Ley sobre la regulación de éstas en dicha Comunidad (1991) que revalidaba la entrada de las instituciones locales en la gestión de las cajas prevista ya en el Decreto de 1986. Posteriormente, un

CUADRO N.º 14

RECURSOS AJENOS DE LAS CAJAS RURALES EN ARAGÓN (1975-1998)
(Millones de pesetas)

	1975	*1980*	*1985*	*1990*	*1995*	*1998*
CRP Huesca/Altoaragón.....	3.277	12.063	24.110 (7)	36.970 (11)	55.301 (14)	64.783 (16)
CRP Teruel.....	425	2.118	4.396 (34)	9.885 (39)	19.374 (34)	27.625 (37)
CRP Zaragoza.....	608	4.004	8.304 (26)	19.233 (25)	39.205 (20)	52.981 (21)
Calatayud-Jalón.....	489	2.503	9.149 (24)	23.067 (18)	49.859 (15)	69.639 (15)
Aragón.....	4.881 (b)	21.082 (b)	45.959	89.155	163.739	215.028
Porcentaje España (a).....	5,2	6,1	8,32	5,85	6,05	5,40

(a) Desde 1990, cooperativas de crédito.
(b) Incluyen dos pequeñas cajas locales (Cariñena y Pedrola).
( ) Número del *ranking*.
Fuente: Para 1975-1980, Terrón (1987); para 1985, Banco de España; para 1990-1998, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.

CUADRO N.º 15

RED DE OFICINAS DE CECA EN ARAGÓN Y RED DE IBERCAJA Y CAI, 1988-2003

	N.º OFICINAS CECA EN ARAGÓN			*N.º OFICINAS EN ARAGÓN*		*N.º TOTAL DE OFICINAS*		*PORCENTAJE OFICINAS EN ARAGÓN*	
	Total	*Foráneas*	*Locales*	*Ibercaja*	*CAI*	*Ibercaja*	*CAI*	*Ibercaja*	*CAI*
1988.....	527	10	517	393	124	568	125	69,2	99,2
1995.....	670	70	600	423	177	765	178	55,3	99,4
2000.....	778	157	621	424	197	919	198	46,1	99,5
2003.....	814	187	627	412	215	939	220	43,9	97,7

Fuente: CECA.

Decreto del Gobierno de Aragón ha aprobado una normativa por la cual la mitad de la representación de los municipios aragoneses le corresponde designarla a aquél.

Este proceso de liberalización del funcionamiento de las cajas se completó en 1988 a través del Decreto que permitía la libre expansión territorial de las cajas (1988) fuera de su tradicional ámbito de actuación regional. Ante este nuevo escenario, las dos cajas aragonesas han planteados dos estrategias opuestas: mientras CAZAR, que se transformó ese año en Ibercaja, planteó una rápida expansión fuera de su habitual zona operativa (Aragón-La Rioja-Guadalajara), especialmente hacia Madrid y Cataluña, la CAI optó por seguir especializada en Aragón, lo que sin duda ha sido determinante en sus diversas trayectorias durante esta última década (cuadro n.º 15).

CUADRO N.º 16

RENTABILIDAD DE LAS CAJAS ARAGONESAS, 1991-2000. Porcentaje de beneficios netos sobre recursos totales

	IBERCAJA	*CAI*	*CECA*
1991	0,85	1,62	0,90
1995	1,00	1,35	0,84
2000	1,23	1,43	1,01

Fuente: CECA.

Esta creciente expansión de la actividad financiera de Ibercaja fuera de Aragón (comunidad donde concentraba CAZAR a mediados de los ochenta, además de su sede, en torno al 70 por 100 de oficinas y el 80 por 100 del empleo) también se ha producido en el ámbito de la localización de las inversiones en renta variable de esta entidad: si a principios de los ochenta se localizaba en Aragón el 73 por 100 de dichas inversiones, a finales de siglo estas inversiones se situaban en torno al 25 por 100 (14).

A pesar de esa diversa estrategia, que ha condicionado su respectiva capacidad de crecimiento, ambas cajas aragonesas han mostrado en esta última década unos resultados mejores que los medios de la CECA, aun cuando el nivel de rentabilidad de Ibercaja, que ya había observado en la anterior década peores resultados (Cóndor, 2001), al inicio de los noventa fuera todavía inferior al medio de CECA (cuadro n.º 16).

En el contexto de la creciente competencia existente dentro del sector, el nivel de eficiencia no parece ser ajeno al tamaño empresarial, así como a la promoción cooperativa por parte de las cajas pequeñas y medianas de redes eficientes de servicios/infraestucturas necesarios para mantener su competitividad con las grandes, más favorecidas por economías de escala. El distinto tamaño de ambas cajas aragonesas, que no ha impedido unos favorables resultados, supondrá actuaciones diversas en este sentido.

V. CONCLUSIONES

Durante el primer tercio del siglo XX, el sistema financiero ha estado protagonizado en Aragón por una nueva banca local zaragozana (Banco de Aragón, Banco Zaragozano, Banco Aragonés de Crédito…) surgida durante la segunda mitad de la primera década, que integró una gran parte de los comerciantes banqueros locales y que fue ganando cuota de mercado en esa etapa. El peso de las cajas de ahorros en Aragón, muy concentrado en la Caja de Ahorros de Zaragoza, también ganó cuota de mercado, aunque antes de la Guerra Civil apenas suponía la quinta parte del total de los depósitos del sistema financiero zaragozano.

Hasta 1945 siguió aumentando la cuota del sistema financiero zaragozano, si bien desde la etapa bélica este crecimiento se apoyó ya en el notable avance relativo de la cuota de las cajas de ahorros locales —muy concentrada en la Caja de Ahorros de Zaragoza—, lo que mejoró su participación en el conjunto del sistema

financiero zaragozano, tendencia que ha proseguido en las décadas siguientes. A pesar de este creciente avance en la cuota de mercado, su nivel de depósitos per cápita se mantuvo durante la primera mitad del Novecientos inferior al nivel medio español, salvo en los últimos años.

Desde casi mediado el siglo, la sucesiva absorción de la mayor parte de dicha banca local por la gran banca nacional ha contrastado con el creciente peso de las cajas de ahorros en el sistema financiero en Aragón, que se ha mantenido muy superior al existente en España. Mientras que en Aragón, en los años ochenta, el peso de los depósitos de las cajas de ahorros superó al de la banca privada, en el conjunto del Estado este cambio se ha producido casi a mediados de los años noventa.

Durante la segunda mitad del siglo XX se ha producido una caída tendencial en la cuota de mercado de los depósitos aragoneses dentro del sistema financiero español paralela al descenso de su peso demográfico, si bien Aragón, especialmente la provincia de Zaragoza, siempre parece haber contado con un nivel de depósitos per cápita superior al medio español.

Durante este período, el protagonismo de las cajas de ahorros en Aragón se ha vinculado al de la *Caja de Ahorros de Zaragoza* (1876), y desde 1959, de *Aragón y Rioja* (CAZAR), rebautizada en 1988 como *Ibercaja;* espacio compartido con el creciente peso de la *Caja de la Inmaculada* y la presencia relevante en Aragón del pequeño sector de cajas rurales/cooperativas de crédito.

Este creciente y superior protagonismo de las cajas en el sistema financiero existente en Aragón tuvo importantes efectos para la economía aragonesa: los mayores coeficientes de inversión obligatoria (CIO) aplicados a las cajas respecto de los de la banca supusieron una mayor transferencia externa de recursos financieros desde Aragón hacia el sector público. Transferencias negativas no compensadas durante los años del desarrollismo por la escasa presencia del sector público, en contraste con los años anteriores y posteriores. El Decreto de liberalización de las cajas (1977) propició la progresiva reducción de los CIO y, por tanto, de dichas transferencia netas.

Este creciente protagonismo de las cajas en Aragón ha apoyado, asimismo, otra importante característica de su sistema financiero: a pesar de la creciente indiferenciación en la actividad de cajas y bancos, aquéllas siguen mostrando un mayor peso por el lado de los depósitos, frente a la banca por el lado de los créditos, lo que les supone una tasa de cobertura inferior a la unidad. Ello ha implicado que, con datos para las últimas décadas del siglo XX, dado el mayor peso de las cajas en la estructura financiera de Aragón, su participación en el total de depósitos, captados en España haya sido superior a su participación en el total de créditos y por tanto ha contado con una tasa de cobertura inferior a la unidad.

Con todo, dado el mayor nivel per cápita de depósitos, el nivel de actividad financiera (suma de créditos y de depósitos) de la economía aragonesa (salvo en 2000) también se ha mostrado superior al nivel medio español.

El creciente y superior peso de las cajas de ahorros en el sistema financiero en Aragón cuenta con dos protagonistas: una de las cajas mayores del país, Ibercaja —que parece haber invertido en los noventa la tendencia decadente dentro de CECA que arrastraba en las dos décadas anteriores— y una caja de tamaño medio, CAI. Ambas cajas han optado por estrategias diferentes de crecimiento y han mostrado en la última década un nivel de rentabilidad superior a la media del conjunto de cajas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

NOTAS

(1) Así, en 1906, el Banco Aragonés de Seguros y Crédito, a partir de la antigua casa de banca de Víctor Broqués y de su transformación en Crédito Aragonés-Sánchez y Cia.; desde 1926, este banco se desdoblaría en sus dos actividades (banca y seguros) constituyendo el *Banco Aragonés de Crédito.* En 1910, surgió el *Banco de Aragón,* sobre las casas de comerciantes banqueros de Villarroya y Castellano, y posteriormente la de Clemente Soteras, banco vinculado a un grupo de empresarios locales azucareros unidos a sendos colectivos de navarros y vascos. También como sociedad anónima surgió ese año el Banco *Zaragozano,* que integró los negocios de la familia García Sánchez —que con su sociedad colectiva GARCÍA y CIA (1902) se dedicaban al arriendo de las recaudaciones de las contribuciones provinciales y del Estado—, así como la casa local de banca de Manuel LEÓN y CIA (BIESCAS, 1976a).

(2) Desde 1907 funcionaba en Zaragoza el Banco Hispano-Americano (sucursal con un gran peso, baste señalar que a principios de los años veinte su cuenta de depósitos superaba los 40 millones de pesetas, cifra bancaria en Zaragoza sólo superada por la del Banco de Aragón). Durante la segunda mitad de los años veinte, el Hispano constituyó otras ocho sucursales en Aragón. El Banesto, que se introdujo en Aragón en estos años, contabilizaba once sucursales en 1930; otras dos el Banco Popular, presente en la capital aragonesa al igual que el Bilbao (desde 1923, con una cuenta de depósitos en 1935 en torno a 13,4 millones de pesetas) y el Vizcaya (1930). Recordemos, por último, que el Banco de España creó en 1932 una nueva sucursal en Calatayud.

(3) La *Estadística de Asociaciones de 1916,* del Instituto de Reformas Sociales, recoge la existencia en Aragón de varias cajas de ahorros locales: la del Santísimo Cristo en Tarazona (1908, contaba con 27.000 pesetas de depósitos en 1927), Villalengua (1908), Híjar (1910) y Ojos Negros (1912), así como de numerosas cajas rurales de crédito vinculadas al sindicalismo agrícola.

(4) La primera sucursal de la Caja de Zaragoza fue la de Madrid (1934), en la calle Alcalá, en los locales del Instituto de Crédito,al lado del edificio de la CECA. En 1938 instaló

su primera agencia urbana en Zaragoza (en la plaza del Portillo). La Caja de la Inmaculada no abrió hasta 1949 su primera sucursal (en el municipio zaragozano de Magallón).

(5) Esta fuerte presencia de los valores públicos en el conjunto de la cartera era habitual también en la banca privada. Así, entre 1923 y 1930, en la banca privada zaragozana el peso de los valores públicos pasó desde casi el 75 por 100 del total de la cartera en 1923 al 56,5 por 100 en 1930 (GERMÁN, 1986).

(6) Recordemos que, posteriormente, en 1965, el Ministerio de Hacienda le permitió operar en Guadalajara, lo que le dio un amplio ámbito territorial de implantación y actuación financiera excepcional en el sector.

(7) Una aproximación a la biografía de José Sinués (1894-1965), en GERMÁN (1982) y en FORNIÉS (2005).

(8) Perfil financiero que compartían las regiones ricas del país (Madrid, Cataluña, País Vasco, Baleares y las regiones ibéricas). En Aragón, solo la provincia de Zaragoza contaba en este período con un nivel de depósitos per cápita superior al medio español, frente al menor nivel de las provincias de Huesca y Teruel.

(9) Frente al fuerte protagonismo de la cartera de valores en los activos de CAZAR en los años cincuenta (los valores doblaban a los préstamos en 1960), al final del período su peso ha sido ya superado por el de la cartera de préstamos y va a ampliarse el diferencial en los décadas siguientes. Cartera de préstamos regulada gubernativamente durante el tercer cuarto de siglo en una notable parte.

	Cartera de Valores	*Préstamos*
1958	2.199	1.095
1960	2.685	1.377
1965	6.968	4.222
1970	15.300	13.781
1975	34.303	37.197
1980	63.632	75.125
1990	140.229	372.076
1999	334.055	1.257.708

Datos en millones de pesetas.

(10) ERZ era en este período la sociedad anónima aragonesa más importante. La entrada de la Caja de Zaragoza en ERZ se produjo a finales de 1952 en el contexto del creciente endeudamiento de esta empresa, embarcada en la construcción de la central térmica de Aliaga (Teruel). Sinués pasó a presidir —hasta su muerte, en 1965— el Consejo de Administración de ERZ, en el que se integraron otros tres consejeros de la Caja: Lozano Colás (nuevo vicepresidente de ERZ), Poza y Sancho Izquierdo (GERMÁN, ed., 1990).

(11) Recordemos, en este sentido, que el director general de CAZAR J. J. Sancho Dronda (1965-1987) actuaba a principios de los setenta como presidente en funciones de ERZ (ocho de los dieciocho consejeros de ERZ lo eran asimismo de CAZAR), presidente de PIGASA, presidente de CASER y vicepresidente de Autopista Vasco-Aragonesa, entre otras actuaciones empresariales.

(12) En 2003 se ha producido la fusión por absorción del ultimo banco domiciliado en Aragón, el Banco Zaragozano, por el Barclays Bank.

(13) Si en 1990 la provincia de Zaragoza concentraba el 75,8 por 100 de los créditos y el 71,1 por 100 de los depósitos localizados en Aragón, en 2003 ya sumaba el 78,9 y el 77,2 por 100 respectivamente (IAEST y CAI, 2003).

(14) Frente al protagonismo del sector industrial en la cartera de participaciones de CAZAR en los años ochenta —centrada en el subsector alimentario—, un sector especialmente afectado por la crisis de esos años, Ibercaja ha concentrado su presencia en los noventa en subsectores de turismo/ocio (nieve), junto a su tradicional presencia en infraestructuras (autopistas, energía y ahora en telecomunicaciones) y sobre todo en seguros. AZNAR y SALAS (2001).

BIBLIOGRAFÍA

ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS CAI (2000), *El sistema financiero en Aragón,* CAI 100, Zaragoza.

AZNAR, A., y SALAS, V. (2001), «Ibercaja y la economía aragonesa», en BONO, F., y FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (dir. y coord.): 191-204.

BANCO DE BILBAO (1980a), «Una aproximación a los flujos financieros generados por la Banca privada y las Cajas Confederadas», en *Situación,* n.º 2: 36-44.

— (1980b), «Flujos monetarios regionales y balanza de pagos», en *Situación,* n.º 7: 18-49.

BANCO ZARAGOZANO (1986), *Banco Zaragozano. 75 aniversario* (1910-1985), Barcelona.

BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA (1945), *Memoria del Centenario, 1845-1945,* Zaragoza.

BANCO DE HUESCA (1980), *Banco de Huesca. Cien años de historia (1880-1980),* Bilbao.

BANDRÉS, E. (1984), «El sistema crediticio en Aragón», en *Información Comercial Española,* n.º 610, Madrid: 83-94.

BEL RUIZ, Manuel (1976), *Anales de la CAMPZAR,* Zaragoza.

BIESCAS, J.A. (1976a), «Origen y desarrollo de la banca moderna en la región aragonesa», *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña,* XV, Barcelona: 133-163.

— (1976b), «El sistema financiero en la región aragonesa», en *I Congreso de Estudios Aragoneses,* Zaragoza: 549-560.

BLANCO, J. (1981), *Estudio histórico de las actividades financieras en Zaragoza,* Zaragoza.

— (2004), *El Banco de Aragón,* Zaragoza.

BONO, F. (1978), *El ahorro en la región aragonesa,* Zaragoza.

— (1985), «Impacto de la adhesión a la CEE sobre el sistema financiero en Aragón», en DGA, *Libro Blanco de Aragón sobre la adhesión a la CEE,* Zaragoza: 615-632.

— (1991), «El sistema financiero en Aragón», en *Papeles de Economía Española, Economía de las CC. Autónomas, n.º 10, Aragón,* Madrid: 312-324.

BONO, F., y FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (dir. y coord.) (2001), *Ibercaja, una aportación al desarrollo económico y social 1876-2001,* Zaragoza.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA (1955), *Cincuenta aniversario, 1905-1955. Edición conmemorativa,* Zaragoza.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTIA (COCI) DE ZARAGOZA (1933 y 1935), *Desarrollo industrial y comercial de Zaragoza,* Zaragoza.

CÓNDOR, V. (2001), «La evolución económico-financiera de la Caja», en BONO, F., y FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (dir. y coord.): 171-190.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, CECA (1986a), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas en 1874-1900 (I),* Madrid.

— (1986b), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas en 1901 a 1927* (II), Madrid.

— (1987a), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas en 1928-1935 (III),* Madrid.

— (1987b), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas en 1940-1955 (IV),* Madrid.

— (1988), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas en 1955-1970 (V),* Madrid.

— (1989), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas en 1970-1985 (VI),* Madrid.

— (1983-2000), *Anuario Estadístico de las Cajas de Ahorros,* Madrid.

FORNIÉS, J.F., y otros (1976), *La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja,* Zaragoza.

FORNIÉS, J. F. (2005), «Sinués y Urbiola, José», en prensa.

FUENTELSALZ, L. (1998), «El sector bancario en Aragón» en *Situación,* Monográfico dedicado a la Economía Aragonesa, Bilbao.

GARCÍA RUIZ, J.L. (2003), «Los flujos financieros regionales en la España del siglo XX: una perspectiva desde la historia bancaria», *Revista de Estudios Regionales,* 67: 15-54.

GERMÁN, L. (1981), «El poder económico en Aragón durante los años treinta», en *Estudios sobre la Historia de España* (Homenaje a M. Tuñón de Lara), UIMP, Madrid: 271-278.

— (1982), «Sinués y Urbiola, José», en *Gran Enciclopedia Aragonesa,* vol. XI: 3092-3093.

— (1986), «La expansión de la banca zaragozana durante la dictadura de Primo de Rivera», en VELARDE, J. (ed.), *La Hacienda Pública en la Dictadura 1923-1930,* Madrid: 173-198.

— (2001), «Banca moderna y capital financiero en Aragón. Un siglo de presencia (1875-1975)», en BONO, F., y FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (dir. y coord.): 67-82.

— ed. (1990), *ERZ (1910-1990). El desarrollo del sector eléctrico en Aragón,* Zaragoza.

INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA (IAEST) Y CAI (2003), *El Sistema Financiero en Aragón. Anuario 2002,* Zaragoza.

MARTÍN ACEÑA, P. (1985), *La cantidad de dinero en España, 1900-1935*, Banco de España, Madrid.

MARTÍN ACEÑA, P., y COMIN, F. (1990), «La acción regional del Instituto Nacional de Industria, 1941-1976», en NADAL, J., y CARRERAS, A. (dir. y coord.), *Pautas regionales de la industrialización española (siglos XIX y XX),* Barcelona: 379-419.

NADAL, J., y SUDRIÀ, C. (1983), *Historia de la Caja de Pensiones,* Barcelona.

TERRÓN, F. (1987), *Las cajas rurales españolas,* Granada.

TORTELLA, G. (dir.) (1974), *La banca española en la Restauración*, 2 vols., Banco de España, Madrid.

LAS CAJAS DE AHORROS Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN BALEARES, 1880-2000

Carles MANERA (*)

Universitat de les Illes Balears

Resumen

El trabajo analiza el proceso de crecimiento de Baleares entre 1850 y 2000, y la función de las cajas de ahorros en ese contexto. Se enfatizan las diferentes pautas de crecimiento, sus características y la importancia de la generación de ahorro por parte de pequeños depositarios. Éstos aportan créditos necesarios que avalan la compra de bienes de equipo en la agricultura y en la industria. Las cajas de ahorros, resultarán determinantes en esa evolución, y sus políticas se vincularán a dotar de liquidez a iniciativas concretas vinculadas al cambio en el modelo agrario. La solidez de estos proyectos se concreta en el despegue y vigoroso mantenimiento de entidades como la Caja de Pollensa y la Caja de Ahorros de Baleares, instituciones de trayectoria relevante que, junto a La Caixa, acabarán conformando el núcleo del sistema financiero en el Archipiélago.

Palabras clave: Baleares, crecimiento económico, desarrollo agrario-industrial, desarrollo de los servicios, turismo, papel de la cajas de ahorros.

Abstract

The study below analyses the Balearic growth process between 1850 and 2000 and the function of the savings banks in that context. We underline the different patterns of growth, their features and the importance of the generation of saving by small depositors. These have supplied the loans required to endorse the purchase of capital goods both in agriculture and industry. The savings banks were to be decisive in this development, and their policies would be linked to endowing specific initiatives with liquidity associated with change in the agricultural model. The soundness of these projects is embodied in the upsurge and ongoing vigorous resilience of such entities as Caja de Pollensa and Caja de Ahorros de Baleares, institutions with a notable track record, which, along with La Caixa, would end up forming the nucleus of the financial system of the Balearic Islands.

Key words: Balearics, economic growth, agricultural and industrial development, development of the services, tourism, role of the savings banks.

JEL classification: G21, R11.

I. INTRODUCCIÓN

El estudio del sistema financiero balear en toda su complejidad es, todavía, un tema pendiente de análisis para la historia económica regional. Los trabajos desarrollados son escasos y superficiales, con la particularidad de que la bibliografía especializada ha enfatizado de manera recurrente la importancia de la densidad bancaria en las Islas, sobre todo a partir de los años 1880, como un contraste a destacar en relación con otras comunidades autónomas (Tedde, 1974; Maixé, 2003). Ante esa laguna, el historiador económico ha debido recurrir a viejas referencias editadas hace más de veinte años, aunque de enorme mérito, sobre análisis descriptivos de la evolución de entidades financieras locales (Barceló *et al.,* 1982), o a la utilización de discursos más sintéticos y amplios, que presentan las virtudes y los defectos propios del pionerismo en el campo concreto de estudio (Alemany, 1973).

En relación con las cajas de ahorros, el terreno sigue siendo bastante yermo. Exploraciones recientes han abordado el tema desde una perspectiva más social (Peñarrubia, 2001) con el objetivo, crucial por otra parte, de identificar a los personajes que, desde la segunda mitad del siglo XIX, impulsaron iniciativas de carácter cultural, social y económico, y que, a su vez, cristalizaron en la formación de sendas firmas de trayectoria permanente hasta nuestros días: la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares y la Caja de Pollensa. Estas contribuciones constituyen un importante activo para comprender la naturaleza de los emprendedores: sus trayectorias vitales y sus iniciativas concretas, tendentes a la modernización económica insular y a la capacitación crediticia de los sectores menos favorecidos. Pero la aportación más sólida que se ha realizado en los últimos años proviene del ámbito estricto de la historia económica, de la mano de Joan Carles Maixé (Maixé, 2003). Las páginas que siguen son deudoras de su novedosa entrega, expuesta en un seminario sobre entidades financieras celebrado en Mahón en 2002 y publicada en la revista *Estudis d'Història Econòmica* (García Ruíz, Hernández Andreu y Manera, coords., 2003).

Con esta necesaria advertencia, el trabajo que se presenta se ordena en unos puntos concretos, definidos por las dos grandes fases cronológicas que engloban el modelo de crecimiento económico balear (1860-1960 y 1960-2000). En el apartado II, se sintetiza esa pauta de crecimiento, que enmarca la aparición de las entidades de crédito; en el III, se aborda la capacidad de ahorro existente en Baleares, producto de la expansión económica, sometida a los avances y retrocesos que determinan las coyunturas decisivas para la economía isleña; en el IV, se analiza la génesis de las cajas y se describen los productos ofrecidos a una clientela que confía,

cada vez más, en la proximidad que suponen dichas instituciones económicas; finalmente (apartado V), se apunta el desarrollo terciario de la economía balear, coincidente con la etapa de mayor expansión de las cajas en el sistema financiero insular.

II. HECHOS ESTILIZADOS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO BALEAR

Las cajas de ahorros se establecen tardíamente en Baleares. Se inscriben en la reordenación bancaria y financiera que impulsó la Restauración, con objetivos precisos: terminar con la banca de emisión y fundamentar la circulación fiduciaria única (1). Paralelamente, el entorno económico insular se caracteriza por un gran dinamismo comercial y productivo (Manera, 2001a; Casasnovas, 2001). En efecto, la economía balear conoce, desde los años 1880, un proceso importante de crecimiento económico definido por la consolidación del cambio en el modelo agrario —la sustitución de cereales y aceite por otros cultivos mercantiles como almendras, algarrobas, higos y productos vitícolas— vinculado a la erosión de la gran propiedad nobiliaria; el avance de la infraestructura manufacturera, con la relevancia de la elaboración de calzado, de tejidos de lana, de algodón y de géneros agroalimentarios, y un crecimiento demográfico que consolida el peso de la ciudad de Palma y de núcleos poblacionales superiores a 5.000 moradores. El dominio de las pequeñas unidades productivas no elude la existencia de centros de mayores dimensiones, en particular en Mahón (con dos grandes fábricas de más de quinientos operarios, relacionadas con la producción de tejidos de algodón y con la metalurgia ligera) y en Palma (también en los sectores textil y metalúrgico). Pero son las actividades intensivas en fuerza de trabajo las que articulan la pauta económica, tanto en el caso mallorquín como en el menorquín. El corolario es la conexión regular y sólida con los mercados externos, de manera que la estructura comercial balear varía entre la segunda mitad del siglo XIX y fines de la Primera Guerra Mundial, hasta el punto de que la importancia de los productos fabricados es determinante en Menorca y nada desdeñable en la balear mayor (en concreto, conforman más del 50 por 100, en términos de valor, del total de las exportaciones: ver cuadro n.º 1).

En Baleares, el desarrollo económico entre los años 1860 y 2000 (consúltese panel 1, en el anexo) ha tenido una relación directa con la movilización y el aprovechamiento de los recursos ya existentes, más que con la «generación» de otros nuevos. El crecimiento se vincula, como característica principal, no a *inputs* energéticos modernos ni a aplicaciones tecnológicas de última generación, sino a condiciones sociales, institucionales y culturales que agilizan una tendencia a sacar provecho a las propias capacidades. Con frecuencia se trata de factores difusos e inmateriales: intangibles, en suma. Pero, en cualquier caso, resultan desequilibradores de la situación conocida, aunque aporten una noción de gradualismo bien patente. El crecimiento económico es sólido entre comienzos de siglo y el fin de la Guerra Civil, y se puede confirmar a través de variables como las tasas del PIB —en determinados años—, la expansión comercial, la generación de empresas y el desarrollo agrícola e industrial (Manera, 2001a; Manera y Morey, 2005), lo cual permite atenuar de forma parcial la dura situación de la década de 1940 en relación con el conjunto español, tal y como se aprecia en el gráfico 1.

Los cambios más radicales —observables, sobre todo, a partir de los años 1960— se edifican sobre encadenamientos previos, que abrazan tanto el riesgo de los

CUADRO N.º 1

COMPOSICIÓN DEL COMERCIO DE LAS ISLAS BALEARES, 1857-1920
Porcentajes sobre valores en el tráfico de cabotaje

	Mahón	*Ciudadela*	*Puertos de Mallorca*
Importaciones:			
Materias primas	27,38	27,26	12,63
Combustibles	0,90	1,06	0,36
Alimentos	28,72	33,94	45,24
Productos fabricados	40,97	30,80	40,20
Varios	2,03	6,94	1,57
	100	**100**	**100**
Exportaciones:			
Materias primas	3,88	3,44	7,88
Combustibles	0,09	0,16	1,48
Alimentos	9,60	16,66	33,27
Productos fabricados	85,21	77,75	55,32
Varios	1,22	1,99	2,05
	100	**100**	**100**

Fuente: Elaboración personal a partir de las *Estadísticas del comercio de cabotaje,* Ministerio de Hacienda, y Manera (2001a).

GRÁFICO 1
TASAS DE CRECIMIENTO DEL PIB DE BALEARES Y DE ESPAÑA

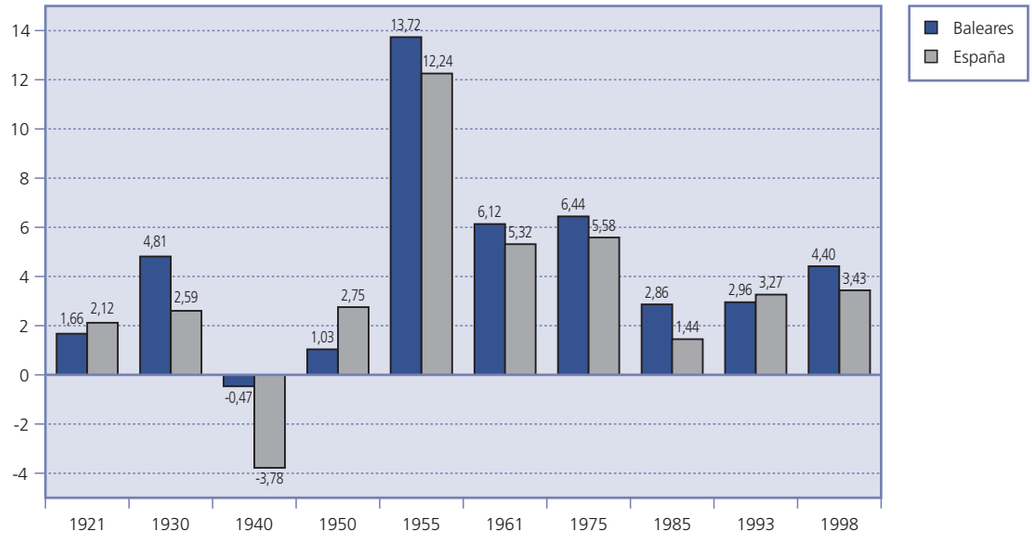

Fuente: Germán *et al.* (2001); Manera (2001a); Fundación BBVA (1999). Las tasas de crecimiento toman como referencia el año anterior, sobre valores constantes de 1986.

primeros empresarios turísticos como la observación de los mercados por parte del capital agrario e industrial y, obviamente, los procesos de emulación resultantes. Así, la investigación de los últimos años ha identificado comportamientos concretos (Manera 2001a; Escartín 2001a; Molina 2003): aprendizajes en un sector económico que se utilizan para promocionar otra actividad, gran polivalencia de la fuerza laboral, visión mercantil cuidadosa, conocimientos no reglados que se aplican a la producción gracias a la experiencia adquirida, incorporación masiva de la mujer y de la población infantil a los procesos productivos (Escartín 2001b); supone, todo ello, aristas distintas de un paradigma de crecimiento que, en Baleares, rebasa la vieja polémica sobre la industrialización o no industrialización antes del turismo de masas. Los materiales disponibles, ingentes, invitan a reflexiones más incontrovertibles, con una conclusión firme y convincente: en Baleares se da un modelo de desarrollo propio y original, en el que existieron sendas respuestas muy imbricadas, una agraria y otra manufacturera, y en donde la característica histórica del crecimiento no ha sido la composición intersectorial estricta, *clarkiana,* sino la potencialidad de obtener réditos en los nexos comerciales con el exterior, generándose un mosaico de nuevas oportunidades.

Éste es el meollo del modelo de crecimiento balear, que abona la erección de instituciones de crédito que le dan cobertura y que, si se mide en términos de renta per cápita, coloca siempre a las Islas en la cabecera de las comunidades autónomas de España entre 1930 y 2000 (gráfico 2), con cifras de convergencia con Europa que se adelantan en casi cuarenta años al conjunto estatal (Manera, 2001b; Alcaide, 2004).

III. LA CAPACIDAD DE AHORRO BALEAR Y LA FORMACIÓN DE ENTIDADES CREDITICIAS

En definitiva, puede afirmarse que en Baleares se daban condiciones objetivas que impulsaban el desarrollo bancario. Un resultado evidente de esta situación es la tangible capacidad de ahorro en las Islas, observada en distintas coyunturas, con un arranque claro a fines del siglo XIX. Pero vayamos por partes.

a) Entre 1883 y 1935 es destacable la importancia de las cajas como entidades receptoras del grueso del ahorro, tal y como se aprecia en el cuadro n.º 2 (consúltese la desagregación en el panel 2 del anexo), con la única

GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DEL PIB POR HABITANTE EN ESPAÑA, BALEARES Y LA UNIÓN EUROPEA, 1930-2000

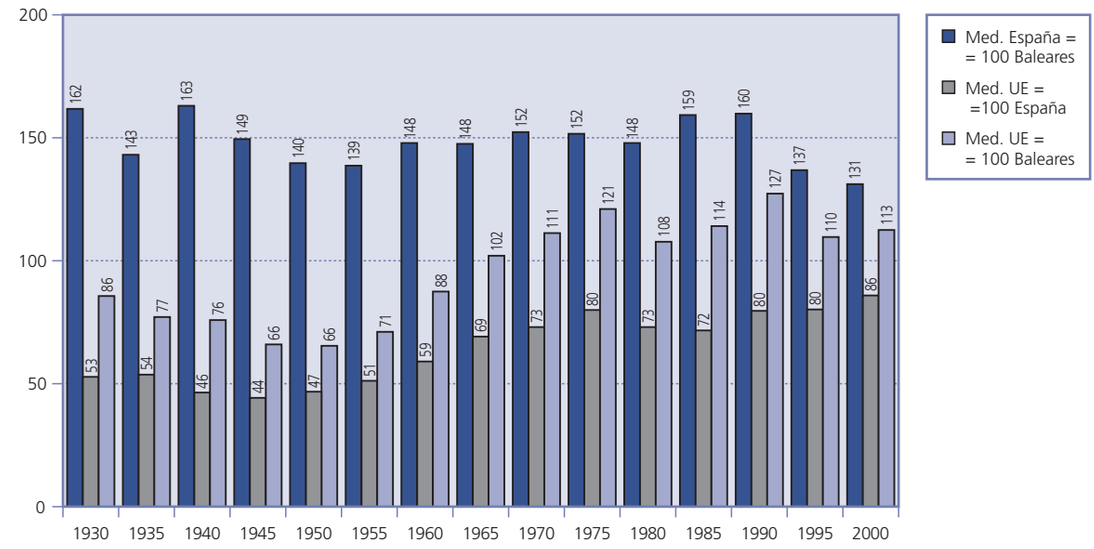

Fuente: Alcaide (2004).

excepción del bienio 1883-1885, en el que son los bancos los que lideran el proceso, de manera que multiplican por casi cuatro el monto custodiado en las cajas. El giro se produce en la década de 1890, cuando estas entidades se revelan como líderes en la captación de recursos en una breve coyuntura de evidente caída de los depósitos bancarios. El avance de las cajas es constante y a un ritmo superior que el de sus competidores, de manera que, a las puertas de la Guerra Civil, la proporción del ahorro insular es netamente favorable a aquéllas.

CUADRO N.º 2

EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO BALEAR, 1883-1935
(En pesetas corrientes)

Años	*Depósitos en cajas*	*Depósitos en bancos*
1883	46.085	155.636
1885	108.654	416.860
1890	755.294	645.504
1895	1.707.873	496.522
1900	2.993.690	981.153
1905	4.798.014	1.346.923
1911	7.886.986	2.016.370
1915	10.247.366	2.120.863
1921	22.111.165	6.016.146
1925	29.693.466	9.918.307
1930	36.739.915	9.760.013
1935	86.260.472	13.268.823

Fuente: Memorias de la Caja de Madrid; *Anuario estadístico de España, Anuario financiero de Bilbao, Anuario financiero y de sociedades anónimas de España,* Nadal y Sudrià (1983), Maixé (2003).

Ante esto, se impone un recordatorio sobre la evolución estricta de la banca. Desde 1872-1874 hasta 1898 las entidades bancarias son numerosas en Baleares, si bien su vida es efímera, con las excepciones de los casos del Crédito Balear, Banco de Mahón, Banco de Felanitx, Fomento Agrícola de Mallorca, Banco de Sóller y Fomento Agrícola y Comercial de Llucmajor, que trabajan durante algunos años del siglo XX. Pero esta realidad de fines del Ochocientos no siguió una evolución lineal. Se abre en la década de 1870 con la constitución del Crédito Balear y del Cambio Mallorquín, a los que se añade, en 1881, el Banco Agrícola y Comercial, antecedente de la for-

mación de cuatro nuevas entidades en 1882: Banco Mallorquín; Sociedad Agrícola, Comercial e Industrial de Manacor; Banco de Baleares, y Banco de Mahón. Éste último sucumbe a la crisis menorquina de 1911, que arrastra también a importantes firmas industriales (Casasnovas, 2001), mientras que los cuatro anteriores se ven sacudidos gravemente por la coyuntura finisecular y las consecuencias derivadas de la fiebre del oro. Entonces el sistema bancario se recompone por la vía de la absorción: Cambio Mallorquín y Crédito Balear engullen consorcios menores, y aparecen entonces como las entidades que resisten la situación hasta 1893, en que desaparece el primero de ellos. Así, Crédito Balear ve nacer el nuevo siglo con una situación de preeminencia clara en el panorama bancario balear (Arroyo, 1994).

A partir de 1905 se fundan nuevos bancos, como Crédito Mercantil de Menorca, Banco del Comercio de Mahón y Banco de Ferrerías, siguiendo esta estela favorable entre 1911 y 1917, fase en la que se crean bancos a un ritmo de uno por ejercicio: Banco de Menorca (1911), Banco Agrario de Baleares (1912), Banco Agrícola de Inca (1913), Banco Popular de Manacor (1914), Banco Comercial de Ciudadela (1915) y Banco del Progreso Agrícola (1917). Así, en 1920 operan un total de trece bancos en Baleares, si bien destaca, por su potencialidad, Crédito Balear, con una elevada rentabilidad (más del 16 por 100), similar e incluso superior a la de importantes homólogos peninsulares (2). Éste es, sucintamente, el marco competitivo financiero en el que se desenvuelven las cajas de ahorro en las primeras décadas del Novecientos.

b) Desde la posguerra, y hasta fines de la década de 1980, el ahorro bancario domina por completo frente a las cajas de ahorros. La medición, efectuada en pesetas constantes de 1950 (consúltese el cuadro n.º 3), demuestra una evolución de pasivos muy diferente. Las cajas, con reducidas tasas de crecimiento, reflejan la pésima situación de las clases trabajadoras en la inmediata posguerra. Estamos ante una coyuntura difícil, que se profundiza en aquellas economías regionales (como Cataluña y País Valenciano) en las que la base industrial descansa sobre pequeñas y medianas empresas y sobre la producción de bienes de consumo. El caso balear se inserta en esa misma perspectiva, en unas coordenadas en las que el estraperlo, las cartillas de racionamiento, el hambre y las enfermedades sociales irrumpen con fuerza desde 1940. Los efectos industriales beneficiosos que había supuesto la Guerra Civil para la isla de Mallorca, verdadero taller de las tropas sublevadas, cederán paso a una época de serios problemas de avituallamiento de las primeras materias para el desarrollo manufacturero. Ante esto, los bancos aprovecharán la especulación derivada del estado de carestía; el crecimiento de sus pasivos es elocuente, y suponen más del 70 por 100 del total de los depósitos de ahorro.

CUADRO N.º 3

EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO BALEAR, 1943-2000
(Millones de pesetas constantes de 1950)

Años	*Cajas*	*Bancos*	*Total*	*Porcentaje cajas*	*Porcentaje bancos*
1943-1945....	226	430	656	34,45	65,55
1949-1965....	987	2.533	3.520	28,04	71,96
1966-1969....	2.127	5.172	7.299	29,14	70,86
1970-1974....	4.343	7.837	12.180	35,66	64,34
1975-1979....	5.444	8.028	13.472	40,41	59,59
1980-1984....	5.822	10.238	16.060	36,25	63,75
1985-1989....	7.522	10.029	17.551	42,86	57,14
1990-1994....	11.446	9.668	21.114	54,21	45,79
1995-2000....	16.672	12.077	28.749	57,99	42,01

Fuente: Anuario estadístico de España, Anuario financiero y de sociedades anónimas de España, Boletín Estadístico del Banco de España, *Anuario* de la AEB, *Anuario* de la CECA, Maixé (2003).

Ahora bien, en ese contexto de indiscutible despegue de la actividad bancaria frente a la de las cajas, éstas eran vistas con buenos ojos por parte de las autoridades franquistas. El Gobierno, conocedor del grado de penetración de las cajas en el tejido social, pretende utilizar esa infraestructura crediticia para obtener nuevos recursos que pudieran ser aprovechados por el sector público para sus proyectos. La estrategia persigue una reestructuración del sector que se concreta en planes de absorción de las entidades que eran más frágiles o que tenían problemas financieros. El caso más elocuente es protagonizado por la Caja de Pensiones de Cataluña y Baleares, La Caixa, que incorpora a su cartera a la caja de Llucmajor en 1940, a la de Artà en 1941 y a la de Mahón en 1956 (Manresa y Roque, 2004; Maixé, 2003). En paralelo, las cajas inician un programa de expansión, con un liderazgo nítido en las Islas de la mano de la Caja de Ahorros de Baleares, Sa Nostra, que abre más oficinas —en concreto, siete nuevas— entre 1940 y 1956,

y de La Caixa, que ve crecer sus cifras de depósitos de manera significativa de poco más de 49 millones de pesetas en 1942 a 170 millones en 1948, en unos años severos para la economía balear. Pero, a pesar de que el crecimiento de depósitos en las cajas de Baleares es mayor que en el total nacional (cuadro n.º 4), los bancos, como ya se ha anotado, superaron los recursos de las cajas gracias a su entrada en el tejido empresarial balear. El hecho arrastró al sector familiar, de forma que a partir de 1945 el peso de la banca balear fue notable.

El cuadro n.º 4 informa de que a este glosado dominio del ahorro bancario se le añade un notable avance de los depósitos en las cajas, en el marco de la promulgación de una nueva Ley de Ordenación Bancaria de 1946, que profundizó en rigideces administrativas en el ámbito financiero. La situación se enfrentaba a las posibilidades de abrir la economía española al exterior, pretensión acariciada por el Ministerio de Hacienda a fines de la década de 1950. Urgían cambios en política económica que posibilitaran la liberalización de los precios y que allanaran procesos graduales de apertura hacia los mercados internacionales. El Plan de Estabilización antecede a una nueva Ley de Ordenación del Crédito y la Banca de 1962, en la que, en relación con las cajas, la reglamentación es restrictiva: se contemplan como entidades financiadoras del déficit público, de las inversiones del Gobierno y de las empresas del Estado. El sistema, que favorecía igualmente los consorcios privados que se incorporaban a las listas del Ministerio de Hacienda, suponía un estricto control de las inversiones de las cajas.

En síntesis, los datos presentados demuestran una evidente capacidad de ahorro y de inversión por parte de la economía balear. Pero un elemento final debe ser tenido en cuenta cuando se analiza este tema: la repatriación de capitales y las posibles remesas de emigrantes. La cuestión es inédita en la historia económica insular, y hasta el momento se funciona a base de tópicos y de visiones folcloristas de la realidad de los movimientos migratorios, que obedecían tanto a causas provocadas por las coyunturas desfavorables —como es el caso de la recesión filoxérica de fines del siglo XIX— como a motivaciones netamente económicas y poco vinculadas a la huída de un estado de miseria, estimuladas por la formación de redes comerciales tanto en el Sur de Francia como en el Norte de África y en las Antillas. Es decir, la salida de Baleares hacia el exterior no es un fenómeno estructural, tal y como suele ser presentado con harta frecuencia —con asimilaciones a la emigración gallega—, ni se relaciona de forma mecánica con la pobreza, habida cuenta del notorio desarrollo de la economía insular si se compara con buena parte de las otras regiones. Es este crucial aspecto demográfico un campo de investigación importante para cubrir una de las lagunas existentes en la comprensión del modelo de crecimiento balear en el largo plazo.

CUADRO N.º 4

AHORROS EN LAS CAJAS DE ESPAÑA Y DE BALEARES, 1883-2000
(Pesetas de 1950)

Años	*Baleares*	*España*	*Baleares 1883-1989 = 100*	*España 1883-1989 = 100*
1883-1889	2.498.931	769.721.008	100	100
1890-1899	16.400.776	1.178.661.038	656	153
1900-1909	43.229.022	1.683.458.664	1.730	219
1910-1919	82.349.568	2.900.340.590	3.295	377
1920-1929	140.680.006	5.563.007.132	5.630	723
1930-1935	324.364.884	8.187.221.893	12.980	1.064
1943-1949	278.867.739	11.291.475.449	11.159	1.467
1949-1959	451.973.508	23.359.185.952	18.087	3.035
1953-1959	630.884.280	24.624.859.049	25.246	3.199
1960-1969	1.556.134.472	71.640.597.184	62.272	9.307
1970-1979	4.893.354.720	209.664.285.410	195.818	27.239
1980-1984	5.813.181.455	275.726.508.873	232.627	35.822
1985-1989	7.522.201.129	378.166.823.349	301.017	49.130
1990-1994	11.445.515.894	545.906.780.809	458.016	70.923
1995-2000	16.672.208.430	737.493.104.534	667.174	95.813

Fuente: Anuario estadístico de España, Memorias de la Caja de Madrid, *Anuario* de la AEB, *Anuario* de la CECA, Tortella (1974), Maixé (2003).

IV. LA GÉNESIS DE LAS CAJAS DE AHORROS

En el panel 3 del anexo se recoge el listado de las formación de cajas de ahorros en Baleares. Pueden distinguirse diferentes niveles de análisis, que debieran ser objeto de investigaciones específicas:

1. *La fundación de las cajas de ahorros todavía vigentes* (3). Se trata de:

a) La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (Sa Nostra), escriturada en 1882, que surge de

la iniciativa de grupos republicanos y laicos, con la intervención de un importante sector del empresariado balear.

b) La Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Sindicato Agrícola de Colonya de Pollença (Caixa de Colonya), fundada en 1880 por Guillem Cifre, pedagogo de fuertes convicciones krausistas y con inquietudes de vincular el mercado del crédito y las obras sociales, planteamiento que genera una respuesta clara desde el sector más integrista de la iglesia local. Éste aboga por el Banco Agrícola y Caja de Ahorros de Pollensa para paliar el primer desarrollo de la entidad puesta en marcha por Cifre.

2. *La creación de cajas rurales.* Estas instituciones surgen en un ambiente determinado por la proliferación de casas de empeño y de usura, con la expansión de créditos informales con altas tasas de interés. Esta problemática motivaba situaciones severas para el campesinado y su frecuente entrada forzosa en los circuitos comerciales con el objetivo de vender para poder pagar los débitos contraídos. Frente a esto, movimientos corporativos ligados a sindicatos y partidos republicanos y grupos católicos propician posiciones favorables al crédito corporativo. En Baleares, esta secuencia se percibe con intensidad a comienzos del siglo XX, muy tarde en relación con las posibilidades existentes, toda vez que la promulgación de la Ley de Asociaciones de 1887 y el Decreto del 20 de octubre de 1868 allanaban la creación de cajas rurales. No obstante, su génesis avanza en aquellas poblaciones en las que se observa una mayor diversificación económica, al tiempo que se aprecia una clara fragmentación de la propiedad —Felanitx, Artà, Binissalem, Manacor, Pollensa—; a su vez, en algunas zonas en las que la economía cerealícola y oleícola ostenta todavía una presencia inequívoca —Caimari, Sant Joan, Búger— se advierte la formación de cajas rurales. Los objetivos de éstas se centran en facilitar la obtención de nueva maquinaria para el campo, la adquisición de semillas y abonos químicos y la compra de ganado; a la par que contribuyen a simplificar los procesos de exportación de géneros agrícolas e, igualmente, incentivan la formulación de seguros para la ganadería. Se está, pues, ante una completa agenda que se rubrica entre principios del Novecientos y la Guerra Civil con tres características esenciales:

— El período de fuerte crecimiento económico en Mallorca. La recuperación isleña —menor en el caso menorquín— de los problemas derivados del conflicto de 1898 es más intensa y precoz de lo supuesto. De hecho, las exportaciones de calzado, renglón capital en el intercambio colonial, se reaniman en 1900, mientras se siguen prodigando la división de la propiedad nobiliaria y el acceso del campesinado a la tierra. Las conexiones con Barcelona, desde donde se reexpiden al Caribe remesas de botas y zapatos, y la pervivencia de los contactos con plazas importantes para el tráfico comercial, como La Habana y San Juan de Puerto Rico, explican la fortaleza de un sector siempre quejoso ante los avatares del comercio, pero con claras capacidades readaptativas (Manera *et al.,* 2002). En paralelo, los productos insulares —tejidos, zapatos, conservas vegetales, almendras, higos, algarrobas, vinos, destilados, bolsos de plata, cítricos— tienen demandas cada vez más estables en los principales enclaves urbanos europeos, a los que se accede mediante la ágil activación de redes mercantiles.

— La consolidación del proceso de «mineralización» de la economía balear y el incremento de la productividad con el cambio en la pauta energética. Las cajas rurales se vuelcan en la facilitación del crédito para la compra de máquinas y abonos químicos, en unas décadas en las que la agronomía insular recomienda, de manera reiterada, la necesidad de implementar nuevos factores de producción en los campos insulares. Los consejos técnicos de los ingenieros agrícolas obtienen una respuesta positiva por parte del pequeño campesinado, auxiliado en esas decisiones por clérigos y promotores de las cajas.

— La progresiva utilización de las cajas rurales por parte de los sectores menos favorecidos de la sociedad insular: jornaleros, obreros y pequeños propietarios, que canalizan sus ahorros hacia esas entidades y esperan de ellas subsidios y créditos. Estamos ante instituciones de reducido volumen de negocio, pero con fuerte impacto económico, ya que cumplen una doble función relevante: por un lado, aportan, en términos de renta, una dimensión estabilizadora en el seno de los grupos sociales más humildes; por otro, facilitan la adaptación de nuevas pautas de consumo a los trabajadores rurales y urbanos.

3. *Los productos de las cajas.* Se apuntan los más significativos:

a) Préstamos prendarios, que no representan inversión alguna, ya que devengan un interés muy bajo. Se trata más bien de microcréditos de subsistencia, que no dejan de crecer hasta la Guerra Civil: en valores constantes de 1950, de 1,2 millones de pesetas en el período 1883-1889 a 64 millones en 1930-1935, pasando de representar el 0,3 por 100 de los préstamos prendarios del total español al 3,3 por 100 (Maixé, 2003).

b) Préstamos sobre valores firmes, fijados al 5 por 100 y a corto plazo. Este tipo de producto experimenta una tendencia creciente, de manera que supera los préstamos prendarios. Su éxito se justifica por la incorporación de sectores de clases medias urbanas a la clientela de las cajas de ahorros. Este grupo no pretende solventar sus dificultades de subsistencia inmediatas, como sucede con los préstamos prendarios, sino obtener el mayor provecho de sus capitales. Es, pues, una noción muy diferente, que tiene en el rédito el componente central. La evolución positiva de la economía balear en el primer tercio del siglo XX explica que sectores acomodados de las clases medias insulares aumenten de forma significativa como impositores: de hecho, si en 1891 significaban el 15 por 100, pasan al 37 por 100 en 1928 (4).

c) «Sellos de ahorro», producto generado en 1902 que consiste en la imposición de 0,25 céntimos, de forma que cuando se acumula una peseta se devenga interés. Esta oferta está pensada para capas populares con posibilidades limitadas de ahorro, pero que se ubican en un escalafón superior a los grupos sociales que incentivan el préstamo prendario. Tal orientación tiene un servicio flexible por parte de las cajas: los domingos y festivos mantienen abiertas oficinas para facilitar las imposiciones, toda vez que en los días laborables las intensas jornadas impiden disponer de tiempo para acudir a las entidades crediticias.

d) Cartera de valores, iniciada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares en 1890, y dotada de 20.000 pesetas. Las inversiones afectan a valores públicos e industriales y locales, de manera que se involucran empresas importantes como Salinera Española e Isleña Marítima.

e) Préstamos personales mediante pagarés, instrumentos de crédito de fuerte trascendencia en el ámbito rural. Aquí son las cajas rurales las que estimulan esta actividad, que sirve para financiar utillajes, piensos y alimentación para el ganado, a la vez que se ofertan cuentas corrientes destinadas al pequeño empresario y se mantienen abultadas cuentas de efectos a cobrar en sus activos. Este producto diferencia las cajas rurales de las otras cajas, más articuladas sobre la base de los préstamos prendarios y las carteras de valores.

f) Créditos hipotecarios, con implantación lenta en Baleares y con ofertas que, en las Islas, se encuentran muy alejadas de los volúmenes conocidos para otras economías regionales.

Estos productos se sustentan sobre una base esencial: el ahorro popular, que empieza a ser, como se ha dicho, mayor que el librado en las secciones de ahorro bancarias. Éstas se vinculan a la oferta de cuentas corrientes al sector empresarial y los depósitos a plazo con altos devengos a industriales y propietarios; es decir, se orientan a facilitar el ahorro y el crédito a los grupos poseedores de capitales. Pero si se toma como ejemplo el caso de la estructura de inversiones antes de la Guerra Civil de la Caja de Ahorros de Baleares (gráfico 3), los resultados indican una clara proyección hacia la cartera de valores —que pasa de poco más del 2 por 100 de los activos en 1890 al 69 por 100 en los años treinta— y la contracción paralela de los préstamos prendarios, que del 41 por 100 en 1883 se desploman hasta el 4 por 100 en 1928. Es decir, las partidas estrictas de beneficencia pierden peso en términos relativos, si bien en variables absolutas cabe indicar que a partir de 1900, y hasta 1936, con la única excepción del ciclo bélico de 1914, las operaciones de empeños no sobrepasaron los 30.000 al año.

Ahora bien, en los años finales de la década de 1940 se empiezan a detectar signos de recuperación en la actividad económica de Baleares. La causa de este gradual repunte cabe adjudicarla a la reactivación de las exportaciones y al mejor acceso a los *inputs* necesarios para la industria, consecuencia del mayor grado de apertura del régimen franquista a partir, sobre todo, de 1953. Las serias dificultades por las que atraviesan las empresas —falta de primeras materias, parálisis comercial y escasa sinergia con la política económica autárquica—, conducentes a estados de sobresaturación de la demanda y, por consiguiente, a la caída importante en los precios de venta, dan paso a un cierto destello mercantil. Así, en 1949 un anónimo funcionario de la estadística oficial destacaba el resurgimiento comercial, con un detalle concreto de las mercancías extraídas por los puertos isleños. La nomenclatura es explícita. En primer lugar, se subraya que la reactivación se edifica tanto sobre la exportación industrial como a causa de la específicamente agrícola. En segundo término, las mercaderías reseñadas confirman que los protagonistas son sectores no líderes en el terreno manufacturero, intensivos en fuerza de trabajo y con cuotas de mercado relevantes, y producciones agrícolas que arrancan del cambio del modelo agrario iniciado a partir de los años 1830. El radio de acción de los productos baleares comienza a ser nuevamente amplio, tal y como ya sucedió en anteriores etapas, en las que la conexión exterior de las

GRÁFICO 3
SA NOSTRA. ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES, EN PORCENTAJE SOBRE EL ACTIVO, 1883-1928

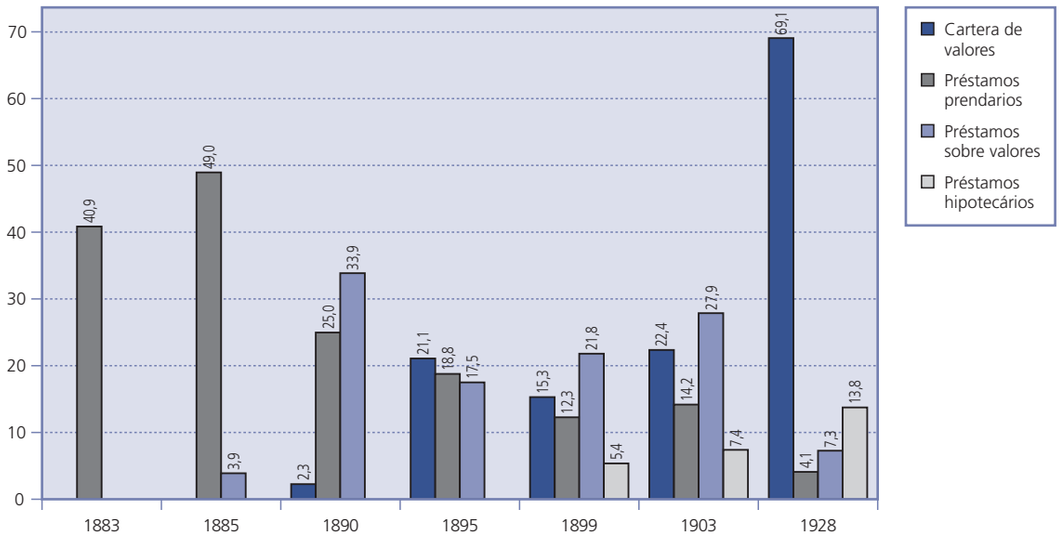

Fuente: Memorias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, y Maixé (2003).

economías insulares siempre fue sólida y vigorosa. Esos mercados, a fines de los años 1940, abarcaban prácticamente todos los continentes y presagiaban grados de apertura mayores, en particular de la economía mallorquina. He aquí, pues, el esquema del desarrollo económico isleño a las puertas del turismo de masas: agricultura comercial especializada en almendras, cítricos, patatas y algarrobas; industrias agrarias orientadas a la fabricación de conservas vegetales, e industrias ligeras de bienes de consumo, concretadas en el calzado y en los tejidos. La aparente mejora que detectan los coetáneos en las postrimerías de la década de 1940 se empieza a observar en los años venideros, particularmente en las cifras correspondientes al comercio exterior, con claros avances exportadores de renglones básicos para la economía balear (como, por ejemplo, el calzado).

En el período 1945-1959, el comercio marítimo de Mallorca se desarrolla con Europa, teniendo como núcleos fundamentales a Gran Bretaña (45 por 100), Holanda (16 por 100), Francia (11 por 100), Noruega (7 por 100) y Alemania (7 por 100). Las necesidades de la economía mallorquina, perentorias en el capítulo de *inputs* energéticos, materias primas y maquinaria, explican esta clara orientación en el tráfico exterior, que, a su vez, determina la estructura de esta red, claramente concentrada en sus flujos hacia los países de la Europa central. Entre 1960 y 1973 estos ejes fundamentales se mantienen, si bien en el trazado por el flujo de importación se vislumbran algunos cambios decisivos. En primer lugar, los anteriores centros de la red marítima varían sus aportaciones al conjunto; en segundo término, se incorporan nuevos nodos, significativos tanto por la contribución en mercancías que realizan como por lo que suponen para la expansión de la red. Si bien en el capítulo de las exportaciones desde el puerto de Palma los puntos centrales de conexión siguen con Gran Bretaña, Holanda y Alemania, en el apartado de las importaciones la variación aparece clara en diferentes casos. Primeramente, Inglaterra deja de ser el referente básico, toda vez que pasa del 50 por 100 a poco más del 11 por 100 del total de las importaciones europeas del puerto de Palma; esto se relaciona con su pérdida de protagonismo en los suministros energéticos. Y, en segundo lugar, y como dato más notable, irrumpen algunas de las naciones de la Europa del Este, con flujos nada desdeñables de mercancías. Rumanía (17 por 100), Unión Soviética (15 por 100), Polonia (13 por 100) y Bulgaria (8 por 100) resumen cerca del 53 por 100 del total de las importaciones

entre el *boom* turístico y la crisis de 1973, cifra que contrasta con la inexistencia y/o escasez de contactos previos. Este avance guarda relación con el suministro de productos derivados del petróleo.

V. LA EXPANSIÓN EN LA FASE DE TERCIARIZACIÓN ECONÓMICA

El crecimiento económico balear desde los años 1960 es firme y constante. Entre 1960 y 1973 el crecimiento de la demanda es impresionante: de unos 600.000 visitantes venidos a las Islas en el primer año citado, se pasó a unos 3.600.000 en el segundo. Este gran aumento determinó la evolución expeditiva de una oferta compleja y diversificada que incidió en la actividad económica insular. El resultado es conocido, y cabe recordarlo de nuevo: el Archipiélago mantiene una dependencia cada vez mayor de los ingresos turísticos, lo cual condiciona la estructura de su economía; a su vez, las Islas lideran la renta per cápita entre las comunidades autónomas, y se han colocado en una posición privilegiada en el contexto de la Unión Europea.

El mercado de trabajo recogía esa transformación decisiva en los mismos inicios del fenómeno turístico. Las cifras son diáfanas: en ocho años (entre 1955 y 1962), el sector terciario ganaba ocho puntos en la composición de la población activa, mientras el primario adelgazaba diez —que, de hecho, engrosan los servicios— y el secundario se mantenía en unos márgenes digamos que históricos, si bien sensiblemente inferiores a los conocidos durante los años 1920 y 1930; en éstos, la industria balear agrupaba casi el 40 por 100 de los trabajadores isleños (Molina, 2003). El sector de la construcción arañaba protagonismo. Pero es la manufactura tradicional, de raíces centenarias, la que se esconde tras una cuarta parte de la población activa insular entre 1955 y 1962. Los indicadores referentes al valor añadido bruto (VAB) permiten redondear esa primera percepción. Su aumento nominal es importante en estos vitales años. Tres hechos llaman la atención. En primer lugar, la relevancia de los servicios ya en 1955 (47 por 100), dato que indica el dinamismo del sector en el lustro que sirve de preámbulo al verdadero despegue. En segundo término, la caída industrial: diez puntos porcentuales entre 1955 y 1962, descontando las actividades derivadas de la construcción, que sí apuntalan un aumento (del casi 5 por 100 al poco más del 7 por 100). La industria, por tanto, retiene activos, pero su contribución al VAB regional retrocede, lo cual sugiere pérdidas evidentes en la productividad. Finalmente, el mantenimiento y ligero desarrollo de las actividades primarias que, en paralelo, conocen retrocesos tangibles en el mercado laboral.

Las Islas se encontraban, ya a mediados de los cincuenta, por encima de la media española en renta per cápita (poco más de un 20 por 100), y en 1959 se hallaban, en pesetas corrientes, al 76 por 100 del PIB por habitante de la Europa de los quince. En relación con esta última magnitud, medida en valores constantes de 1998, Baleares contaba en 1959 con unas 881.000 pesetas por persona, mientras que la media nacional disponía de poco más de 678.000 y la comunitaria se fijaba en 1.162.000 pesetas (Alcaide, 1999). La comparación balear con las economías regionales más desarrolladas muestra la ventaja isleña sobre el levante valenciano y el lógico retraso con los contrastes catalanes, madrileño y vasco, aunque las distancias no son abismales. España alcanzará la renta per cápita de Baleares correspondiente a 1955 en 1961, hecho que proporciona una noción de que la estructura económica isleña no planteaba, en los albores turísticos, retrasos insalvables que indujeran la clara orientación terciaria que se inaugura en la década de 1960. Baleares ocupaba, a mediados de los años 1950 —y seguía así la senda de décadas precedentes, como se ha indicado— el primer furgón de las regiones españolas, junto a Madrid, Cataluña y el País Vasco. Son otros los factores que deben tenerse en consideración. Y, en tal sentido, cobra mayor fuerza la génesis de un modelo económico en el que la polivalencia de los agentes sociales, una característica que es histórica, se convierte en el potencial clave.

Entre 1955 y 1996, la tasa del VAB se ha incrementado al 5,09 por 100, más de un punto sobre la media española, cifrada en el 3,97 por 100. Éste es el mayor contraste regional de todas las comunidades en cuarenta años, y guarda una relación directa con la coyuntura de la economía internacional, cuyas oscilaciones incidirán sobre la estructura económica insular en dos momentos particularmente duros: la crisis energética de los setenta y el bienio 1991-1993. Pero esto ha afectado de forma parcial el trasiego de visitantes al Archipiélago, que se ha mantenido en una clara proyección creciente. En tal aspecto, las cifras son espectaculares: de unos 98.000 turistas llegados a Baleares en 1950, se accede al turista un millón en 1965, dos millones en 1969, tres millones en 1971, cinco millones en 1982 y diez millones en 1998. Los períodos críticos se superan, pues, con cierta presteza. El impacto que este volumen de visitantes provoca sobre la estructura socioeconómica insular es radicalmente

transformador. Estamos ante el verdadero giro copernicano de la economía de Baleares desde el siglo XVI, que se traduce en un pionerismo empresarial en el sector turístico que, además, produce *know how* exportable a otras zonas similares menos maduras (Islas Canarias, Cuba, República Dominicana y China, especialmente). El colofón es imponente: los ingresos que representa la actividad turística en Baleares han pasado de casi 439.000 millones de pesetas en 1990 a poco más de un billón en 2002.

En esas nuevas coordenadas, se observa una característica del comportamiento del ahorro de las Islas: la intensa recuperación de las cajas, detectable en las tasas de crecimiento de los pasivos y en la mejora de la cuota de mercado (ver cuadro n.º 3). Los factores que explican ese avance son:

— El arraigo de las cajas en las familias.

— La apuesta de esas entidades por las promociones inmobiliarias y la expansión de los préstamos hipotecarios.

— Una clara aproximación a las empresas, que se multiplican sobre todo en el sector terciario de la economía.

— El reforzamiento de la Obra Social.

En conjunto, la apuesta de las cajas en las décadas de los años 1950 y 1960 por la construcción de viviendas sociales, y por la oferta de otras de alquiler en los centros urbanos, supone un eslabón del Estado del bienestar que se va gestando en unas coordenadas en las que la presencia del sector público en el gasto social no era, precisamente, muy sólida. A ese planteamiento cabe añadir la estrategia dirigida hacia las personas mayores y el mundo educativo, canalizada a la dotación de centros de enseñanza y para la tercera edad, factores que, en conjunto, indican un mayor grado de confianza del público hacia las políticas de las cajas. Éstas, con una gestión adecuada, preparan así el camino para competir de forma convincente con el resto de entidades de depósito después de la liberalización del sistema financiero a partir de 1977, que supuso la homologación entre cajas y bancos, coincidiendo con un proceso de reducción de los coeficientes de inversión obligatoria. El desenlace, a escala nacional, es importante, y se caracteriza por dos factores clave: por un lado, esos cambios se encadenan, en una etapa de fuerte inflación e incremento del paro, como impactos directos de las crisis energéticas en un marco político en el que la transición vuelca todo tipo de ingentes esfuerzos; por otro, se constata un proceso de fusiones y absorciones entre las cajas de ahorros, hecho que recorta el número de entidades e incrementa la competitividad del sistema financiero.

Pero en Baleares esas incidencias tienen un perfil propio. En primer término, no se notifican concentraciones, como en el resto de las comunidades autónomas. De hecho, en las Islas se había producido un desarrollo digamos que natural, no mediatizado por la política económica: Sa Nostra absorbió la Caja de Sa Pobla en 1963, de manera que aquélla, junto a la Caja Colonya y La Caixa, compiten en un mercado en el que las fusiones se realizaron en décadas precedentes —recuérdese—, y no obedecen, por tanto, a las directrices del legislador. A esas tres cajas históricamente operativas en las Islas, se añaden Caja Madrid, que entra en el circuito insular en 1985, y Caixa Catalunya, que lo hace en 1989; en paralelo, otras entidades abren sucursales ya en el curso de los años 1990. En segundo lugar, no se aprecia, hasta el momento, la preocupación por expandir las actividades de crédito fuera del territorio regional, si bien existen indicios más claros en el plan estratégico de Sa Nostra, con una orientación a abrir un número indeterminado pero consistente de oficinas en el curso de 2005. El tema puede tener una relación directa con una de las cuestiones más candentes para las cajas baleares: la de su tamaño. Éste es un elemento crucial en un escenario marcado por la reducción de márgenes y la promoción de productos ubicados fuera de balance, como los fondos de inversión o los planes de pensiones, ofertas que tienen una creciente competitividad en otras entidades de crédito, ya sean cajas o bancos. Esto supone un envite para las cajas regionales, que, como sucede con Sa Nostra, apuestan por una identificación nítida, estratégica, con el territorio del que surgen, y al que sirven con mayor intensidad. Pero supone, a su vez, una más alta incidencia en inversiones en nuevas tecnologías y ampliaciones del negocio financiero a ámbitos como los seguros o las iniciativas ambientales.

La conclusión general que cabe extraer de esta resumida evolución del papel de las cajas en la economía balear es que su contribución fue determinante para la canalización del ahorro popular —una capacidad nada despreciable, como ha quedado demostrado—, tanto en cuanto factor de consolidación de renta como en cuanto acicate para financiar los factores de producción necesarios para el cambio económico.

GRÁFICO 4
DEPÓSITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO BALEAR
Tasas medias de crecimiento, acumulativas

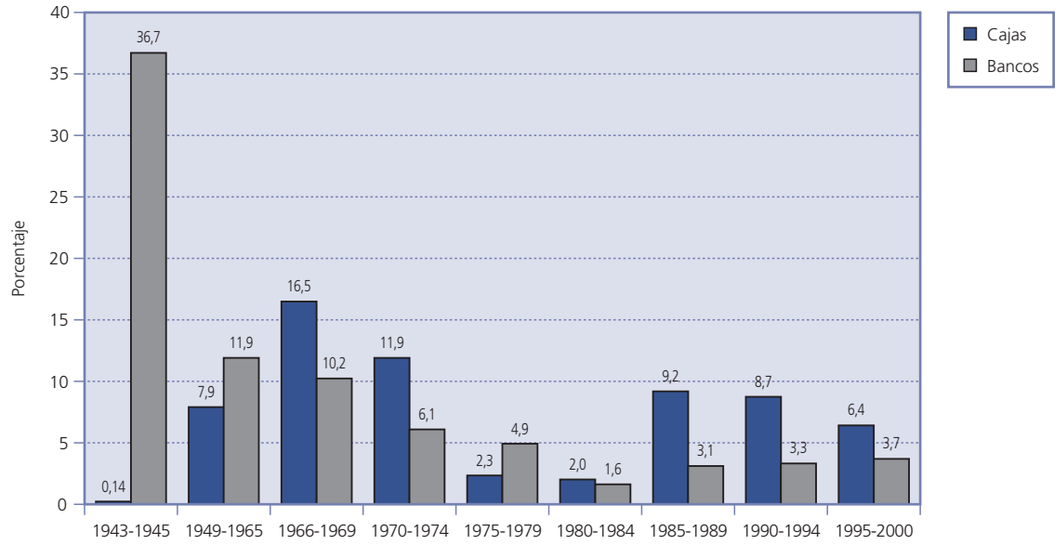

Fuente: Anuario estadístico de España, Anuario financiero y de sociedades anónimas de España, Boletín Estadístico del Banco de España, *Anuario* de la AEB, *Anuario* de la CECA, Maixé (2003).

Éste ha tenido componentes distintos desde el último tercio del siglo XIX hasta la actualidad (agricultura comercial, desarrollo manufacturero, expansión mercantil, avance demográfico, urbanización, transformaciones en los niveles de vida); pero en todas sus fases la función crediticia de las cajas ha constituido un elemento crucial que ha facilitado capacidades financieras y, sobre todo, la noción de proximidad para los agentes económicos y las familias. Las cajas han competido, con altibajos, con los bancos en la búsqueda de depósitos y de todo tipo de operaciones, y con evoluciones dispares, como se refleja en el gráfico 4, con datos desde la posguerra.

El dominio bancario es total en los años cuarenta, cincuenta y parte de los sesenta, para regresar con nuevos ímpetus en la segunda mitad de la década de 1970. A partir de ahí, la intensa reestructuración de la banca en los primeros ochenta provoca la pérdida de intensidad frente al empuje de las cajas, que consolidan una positiva posición relativa al acabar el milenio. Esta ubicación de fuerza sitúa a las cajas de las Islas —estrictamente, a Sa Nostra y a Colonya— ante la tesitura de los nuevos retos generados por la globalización y la perentoriedad de competir con entidades de mayor tamaño —quizás una de las amenazas más reseñables— y, por tanto, con mayores capacidades para generar economías de escala.

NOTAS

(*) Este trabajo forma parte del proyecto de investigación SEJ2004-06649/ECON, *Historia económica del turismo de masas en España, 1940-2000: las Islas Baleares y los contrastes mediterráneos,* financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia (investigador principal: Carles Manera). Se agradecen, asimismo, las ayudas recibidas del Centre de Recerca Econòmica Sa Nostra-Universitat de les Illes Balears, y de la Universitat de les Illes Balears, en el proyecto de investigacón UIB2004-15 (investigador principal: Carles Manera).

(1) El marco normativo de referencia es el Decreto Echegaray de 1874, y la Ley de 29 de junio de 1880.

(2) Cf. ARROYO (1994). En 1920, la rentabilidad, por ejemplo, del Banco de Bilbao se cifra en torno al 12,55 por 100, y la del Banco Hispano Americano en el 13,26 por 100. La de otros bancos de carácter regional es comparable a la alcanzada por el balear: Banco Guipuzcoano 16,59 por 100, Banco de San Sebastián 10,04 por 100, Banco de Aragón 12,50 por 100 y Banco de Gijón 10,64 por 100, por poner sólo unos casos de contraste.

(3) Cf. ALENYÀ (2003). La Caja de Pensiones, La Caixa, inaugura su primera oficina en Palma en 1912 con el objetivo de recaudar cuotas de seguros sociales y obligatorios. La experiencia balear de esta entidad de crédito ha sido analizada por MANRESA y ROQUE (2004).

(4) Cf. Memorias anuales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares. También MAIXÉ (2003).

BIBLIOGRAFÍA

ALCAIDE, J. (1999), *Renta nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea,* Fundación BBVA (Bilbao).

— (2004), *Evolución económica de las regiones y provincias españolas en el siglo XX,* Fundación BBVA, Bilbao.

ALEMANY, L. (1973), «Notas para una pequeña historia de la Banca Balear», en autores diversos, *Banco de Crédito Balear (1872-1972). Primer centenario*, Palma.

ALENYÀ, M. (2003), «Pasado, presente y futuro de "Sa Nostra", una institución clave de las islas Baleares», en GARCÍA RUIZ, J.L.; HERNÁNDEZ ANDREU, J., y MANERA, C. (coords.), *Investigaciones recientes en historia financiera, monográfico de Estudis d'Història Econòmica,* n.os 17-18, Palma.

ARROYO, J.V. (1994), «El Crédito Balear en los primeros años del siglo XX», *Informaciones Cuadernos de Archivo,* n.º 17, Bilbao.

BARCELÓ, B. *et al.* (1982), *Cent anys de la història de les Balears,* Sa Nostra, Palma.

CASASNOVAS, M.A. (2001), «La transformació d'una economia insular. El cas de Menorca 1600-1920», tesis doctoral inédita, Universitat de les Illes Balears.

ESCARTÍN, J.M. (2001a), *La ciutat amuntegada. Indústria del calçat, desenvolupament urbà i condicions de vida a la Palma contemporània,* Documenta Balear, Palma.

— (2001b), *El quefer ocult. El mercat de treball de la dona en la Mallorca contemporània (1870-1940),* Documenta Balear, Palma.

FUNDACIÓN BBVA (1999), *Renta nacional de España y su distribución provincial. Series homogéneas,* Bilbao.

GERMÁN, L. *et al.* (2001), *Historia económica regional de España. Siglos XIX y XX,* Crítica, Barcelona.

MAIXÉ, J.C. (2003), «Las cajas de ahorro y el desarrollo económico balear», en GARCÍA RUIZ, J.L.; HERNÁNDEZ ANDREU, J., y MANERA, C. (coords.), *Investigaciones recientes en historia financiera,* monográfico de *Estudis d'Història Econòmica,* n.os 17-18, Palma.

MANERA, C. (2001a), *Història del creixement econòmic a Mallorca, 1700-2000,* Lleonard Muntaner Editor, Palma.

— (2001b), «El factor humà, palanca de creixement a les Balears. Tres notes des de la Història Econòmica», en *Informe econòmic i social de les Illes Balears,* Sa Nostra, Palma.

— (2005), «Los factores del crecimiento económico balear, 1800-2000», ponencia para el *Congreso de la Asociación de Historia Económica,* Santiago de Compostela, inédita.

MANERA, C. *et al.* (2002), *Las islas del calzado. Historia económica del sector en Baleares (1200-2000),* Lleonard Muntaner Editor, Palma.

MANERA, C., y GARAU, J. (2005), «El turismo de masas en el Mediterráneo (1987-2002): una oportunidad de crecimiento», en *Mediterráneo Económico*, n.º 7.

MANERA, C., y MOREY, A. (2005), «La empresa en Baleares: flexibilidad y capacidad de adaptación al cambio económico», en GARCÍA RUIZ, J.L., y MANERA, C. (eds.), *Historia empresarial de España. Un enfoque regional,* Lid Editorial Empresarial, Madrid.

MANRESA, A., y ROQUE, J.M. (2004), *La Caixa, un segle d'història a les Balears (1904-2004),* Caixa de Pensions-Edicions 62, Barcelona.

MOLINA, R. (2003), *Treball intensiu, treballadors polivalents (Treballs, salaris i cost de la vida, Mallorca, 1860-1936),* Govern de les Illes Balears, Palma.

NADAL, J., y SUDRIÀ, C. (1983), *Historia de la Caja de Pensiones,* Caixa de Pensions-Edicions 62, Barcelona.

PEÑARRUBIA, I. (2001), *L'origen de la Caixa de Balears. Els projectes d'una burgesia modernitzadora,* Documenta Balear, Palma.

TEDDE, P. (1974), «La banca privada española durante la Restauración (1874-1914)», en TORTELLA, G. (dir.), *La banca española en la Restauración. Política y finanzas,* Banco de España, Madrid.

TORTELLA, G. (1974), «Una serie de cuentas de ahorro no bancarias, 1874-1914», en TORTELLA, G. (dir.), *La banca española en la Restauración. Política y finanzas,* Banco de España, Madrid.

ANEXO

PANEL 1

EL MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO BALEAR, 1860-2000: HECHOS ESTILIZADOS

Período	*Descripción y protagonistas*	*Producciones básicas*	*Peso en la economía*	*Productividad*	*Principales mercados*	*Inflación*	*Crecimiento económico*	*W. y pobl. activa*
1860-1960	**Crecimiento agrícola-industrial:** *Cambio de modelo agrario, modelo industrial, orgánico y mineral* Protagonistas: erosión de la gran propiedad nobiliaria: — Burguesia comercial — Emergencia de la burguesia industrial — Artesanos con pequeños talleres — Campesinos que acceden a la tierra — Formación de la clase obrera Incremento demográfico, emigraciones, transición demográfica precoz, IFCV positivo Desarrollo del ferrocaril, inversiones portuarias Importancia económica de la ciudad de Palma Producción a gran escala: «possessions» y fábricas Produccion a pequeña escala: talleres, base industrial de Baleares	Almendras, algarrobas, higos, porcino, calzado, tejidos de lana, tejidos de algodón, tejidos mixtos, jabones, conservas, quesos, metalurgia ligera *Importante aumento de la productividad total*	70 por 100 en términos de valor de todas las exportaciones; los productos industriales significan más del 45 por 100	Incremento de la productividad industrial desde la década de 1880: adquisiciones de maquinaria y utilización de carbones minerales	Colonias americanas, Barcelona, mercados mediterráneos	Estabilidad de precios	Importancia de las conyunturas 1880 (filoxera) 1898 (crisis colonial) 1914-1918 1936-1939 Crecimiento: — 1921-1930: 4,47 por 100 — 1940-1950: 0,41 por 100 — 1950-1960: 1,70 por 100	W: estables. Población activa (1930): — primario: 37 por 100 — secundario: 39 por 100 — terciario: 23 por 100
1960-2000	**Crecimieno terciario con desindustrialización:** *Cambio de modelo de crecimiento: turismo y construcción* Protagonistas: — Empresarios pioneros — Reinversión de capital industrial y agraro en el turismo — Población inmigrante — Nuevos grupos profesionales Fuerte crecimiento demográfico: diversidad Pérdida de peso de las exportaciones en el crecimiento Cierre de empresas industriales Mantenimiento de sectores resistenciales: calzado, bisutería Cronologías dispares: irrupción del turismo de masas en Mallorca: años 1960; en Menorca: años 1980	Servicios de todo tipo, en especial los relacionados con la actividad turística	80 por 100 del total de la renta	Alta, por el importante *stock* de capital privado	Alemania, Gran Bretaña, Italia, Francia, Mercados escandinavos	Alta, en términos relativos (comparación con España y UE)	Superior al 4 por 100 Importancia de las coyunturas internacionales: oportunidades y amenazas Crecimiento: — 1960-1973: 10,66 por 100 — 1973-1981: 1,90 por 100 — 1981-1985: 5,50 por 100 — 1985-1991: 4,14 por 100 — 1991-1993: -0,19 por 100 — 1993-1996: 4,98 por 100 — 1999: 7,34 por 100 — 2000-2003: 2 por 100	W: Bajos, en términos relativos Población activa (2002): — primario: 2 2 por 100 — secundario: 9 por 100 — construcción: 15 por 100 — servicios: 74 por 100

ANEXO *(continuación)*

PANEL 2

APROXIMACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO BALEAR

NÚMERO DE IMPONENTES DE LAS CAJAS DE AHORROS DE BALEARES, 1883-1935

Años	Sa Nostra	Colonya	Manacor	Mahón	Sa Pobla	Artà	Santanyí	Felanitx	Total
1883.....	454								454
1885.....	884								884
1890.....	1.651								1.651
1895.....	3.786	108	163						4.057
1900.....	5.081	156	1.071	224					6.532
1905.....	8.026	991	1.699	988					11.704
1911.....	12.519	1.421	1.700	2.234	363	593	212		19.042
1915.....	16.672	760	1.342	2.837	554	729	319		23.213
1921.....	25.012	934	984	4.208	622	983	238	1.000	33.981
1925.....	30.276	1.986	1.219	4.921	818	1.432		1.500	42.152
1930.....	38.706	3.385	1.362	5.406	945	1.880		958	52.642
1935.....	53.941	7.500		2.924	1.157	1.572		1.400	68.494

DEPÓSITOS EN LAS CAJAS DE AHORROS DE BALEARES, 1883-1935. PESETAS CORRIENTES

Años	Sa Nostra	Colonya	Manacor	Mahón	Sa Pobla	Artà	Santanyí	Felanitx	La Caixa	Total
1883.....	46.085									46.085
1885.....	108.654									108.654
1890.....	755.294									755.294
1895.....	1.667.461	30.748	9.664							1.707.873
1900.....	2.371.141	104.174	494.619	23.756						2.993.690
1905.....	3.358.861	56.631	1.275.092	107.430						4.798.014
1911.....	5.453.148	91.469	1.900.000	131.212	161.708	126.610	22.839			7.886.986
1915.....	8.184.710	99.616	1.230.964	286.493	216.859	117.208	11.516		100.000	10.247.366
1921.....	19.079.419	154.509	951.879	860.059	101.397	587.797	27.734	148.371	200.000	22.111.165
1925.....	24.770.142	234.857	1.676.964	1.071.276	390.168	960.841		289.218	300.000	29.693.466
1930.....	30.079.016	441.917	1.800.147	1.317.000	519.000	1.381.393		201.442	1.000.000	36.739.915
1935.....	61.944.425	865.766		2.042.956	858.000	1.999.325		350.000	18.200.000	86.260.472

DEPÓSITOS EN LOS BANCOS DE BALEARES, 1883-1933. PESETAS CORRIENTES

Años	Crédito Balear	Fomento… Llucmajor	Agrícola Pollensa	Mercantil Menorca	Sóller	Felanitx	Agrario de Baleares	Popular Manacor	Menorca	Comercial Ciudadela	Total
1883.....	155.636										155.636
1885.....	416.860										416.860
1890.....	645.504										645.504
1895.....	496.522										496.522
1900.....	569.380	411.773									981.153
1905.....	731.090	479.269	136.564								1.346.923
1911.....	756.745	987.929	226.635	45.061							2.016.370
1915.....	558.535	1.041.604	148.418	143.000	159.555	69.751					2.120.863
1921.....	3.749.928	166.181	181.353	347.023	1.101.065	196.485	218.881	55.230			6.016.146
1925.....	4.779.493	259.506	70.496	367.206	1.166.851	205.000	207.039	1.937.370	739.459	185.887	9.918.307
1930.....	5.739.405	250.000		872.884	1.318.907	233.674			872.884	472.259	9.760.013
1933.....	5.692.957	261.313		1.270.984	2.530.006	369.389		1.728.795	833.759	581.620	13.268.823

Fuente: Memorias de la Caja de Madrid, *Anuario estadístico de España, Anuario financiero de Bilbao, Anuario financiero y de sociedades anónimas de España,* Maixé (2003).
La relación no incluye las libretas de La Caixa. La Caja Rural de Pollensa y la Caja de Ahorros de Sineu presentan cifras muy dispersas e irregulares, de forma que no se incluyen en el panel. Las fuentes consultadas, a su vez, ofrecen agregaciones poco homogéneas para las siguientes entidades: Fomento Agrícola de Mallorca, Banco de Ferrerías, Banco del Progreso Agrícola, La Puebla S.A., y Banco Agrícola de Inca. Esto ha inducido su exclusión del panel.

ANEXO *(continuación)*

PANEL 3

LA FORMACIÓN DE CAJAS DE AHORROS EN BALEARES

Nombre	*Fundación*	*Fundadores*	*Objetivos iniciales*	*Otras características*
Caja de Pollença Colonya	1880	Guillem Cifre de Colonya	Servicios financieros Obras sociales	Da apoyo a la Institución Libre de Enseñanza
Caja de Pensiones La Caixa	1913 (sede en Palma)		Recaudación de cuotas de seguros sociales y obligatorios	— Absorción de cajas rurales, a raíz de la quiebra del Crédito Balear — Integración del Instituto de la Mujer que trabaja (1920): 1.625 afiliadas, 6 dispensarios, 1 clínica, 1 escuela de enfermería — 1929-1934: inauguración de siete bibliotecas — 1935: cuenta con 338.500 pesetas en valores municipales — 1939-1967: abre 21 sucursales en Mallorca — 1969-1979: abre 21 sucursales nuevas
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares	1882	Acta fundacional: asisten 38 personas, de perfil republicano-federal	— Fomentar el ahorro — Fomentar la previsión entre la clase trabajadora — Procurar préstamos a los sectores modestos	— Capital inicial: 87.700 pesetas — Depósitos en 1907: 4 millones pesetas — 1910: Implantación sistema de huchas — 1918: despliegue de obra benéfica: pisos, cultura, enseñanza — 1926: Participa en Filadelfia en la Conferencia de Cajas de Ahorros — 1927: Participa en la fundación de la CECA — Depósitos en 1932: 42 millones pesetas — 1938-1948: expansión y crecimiento — Depósitos en 1957: 425 millones pesetas — Multiplicación de depósitos con la economía turística — Depósitos en 1988: 180.000 millones pesetas
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Manacor	1894	Rafael I. Rubí Pocoví	Servicios a los pequeños propietarios	— Preocupación central por la agricultura — En 1933 se fusiona con La Caixa
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Sa Pobla	1907	Joan Parera	Fomentar la prosperidad moral y material de campesinos y obreros	
Caja Rural de Caimari	1913			Incluía un sindicato agrícola
Caja Rural de María de la Salut	1909			Incluía un sindicato agrícola

ANEXO *(continuación)*

PANEL 3 *(continuación)*

LA FORMACIÓN DE CAJAS DE AHORROS EN BALEARES

Nombre	*Fundación*	*Fundadores*	*Objetivos iniciales*	*Otras características*
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Artà	1907	Pere Joan Cerdà	Ahorro y regeneración moral mediante la creación de una Unión Popular, formada por sindicatos agrícolas, sociedades de seguros, campos de experimentación agrícola y escuelas	— Capital inicial: 15.000 pesetas — Impulsa la Federación Agrícola de Mallorca y la Federación Católico Agrícola de Mallorca — En 1915 funda una sociedad de socorros mutuos — Sigue el modelo alemán Raiffeisen — En 1941 se fusiona con La Caixa
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Binissalem	1910	Joan Mir		
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Consell	1912			— Incluía un sindicato agrícola — En 1928 tiene 92 socios
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Costitx	1909	Pere Joan Cerdà		Se constituye según el sistema Raiffeisen
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Felanitx	1910	Pere Joan Cerdà		En 1935 se fusiona con La Caixa
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Manacor	1909	Asociación de Seglares Católicos		— En 1910 tiene 300 socios — Tiene un órgano de prensa propio: *El Anunciador*
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Muro	1911	Círculo de Obreros Católicos	— Adquirir maquinaria agrícola, semillas, ganado, abonos químicos — Venta y exportación de productos agrícolas y la creación de un seguro del ganado	Incluía un sindicato agrícola
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Petra	1909			— En 1924 tiene 224 socios — En 1931 se fusiona con La Caixa
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Pollença	1913	Círculo de Obreros Católicos		En 1924 tiene 290 socios
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Sant Joan	1908			— Incluía un sindicato agrícola — Crea una granja agrícola y se preocupa por la adquisición de abonos químicos, máquinas modernas, sembradoras, caballos percherones, ganado reproductor y motores de explosión para extraer agua y producir electricidad
Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Sineu	1908	Círculo de Obreros Católicos		— En 1924 tiene 346 socios — En 1935 se fusiona con La Caixa
Caja Rural del Sindicato Agrícola de Capdepera	1909	Andreu Pont Llodrà		En 1935 se fusiona con La Caixa

ANEXO *(continuación)*

PANEL 3 *(conclusión)*

LA FORMACIÓN DE CAJAS DE AHORROS EN BALEARES

Nombre	*Fundación*	*Fundadores*	*Objetivos iniciales*	*Otras características*
Caja Rural del Sindicato Agrícola de La Torre-Campos				— En 1935 se fusiona con el Sindicato Agrícola Católico — En 1940 se fusiona con La Caixa
Caja de Crédito Popular de Búger	1912	Aprobación del Obispo de Mallorca		
Caja Compensadora de Cargas Familiares	1935	Bartomeu Quetglas Gayà, en colaboración con empresarios de Palma	Establecer, por parte de los patrones, un sistema de subsidios familiares a favor de los obreros	— Esta entidad fue la base para la creación de otras similares en Ávila, Salamanca y Vizcaya — Desaparece en 1938, cuando se funda la Caja Nacional de Subsidios Familiares

Fuente: Elaboración personal a partir de los datos de la *Gran Enciclopédia de Mallorca*, voces correspondientes a las entidades expuestas, Maixé (2003), Manresa y Roque (2004).

GRÁFICO A.1
TENDENCIAS DE LAS MACROMAGNITUDES ECONÓMICAS DE LA ISLA DE MALLORCA QUE REFLEJAN EL CAMBIO ECONÓMICO (1857 = 100)
Exportación de productos industriales, población, productividad, precios, salarios reales y transporte por ferrocarril

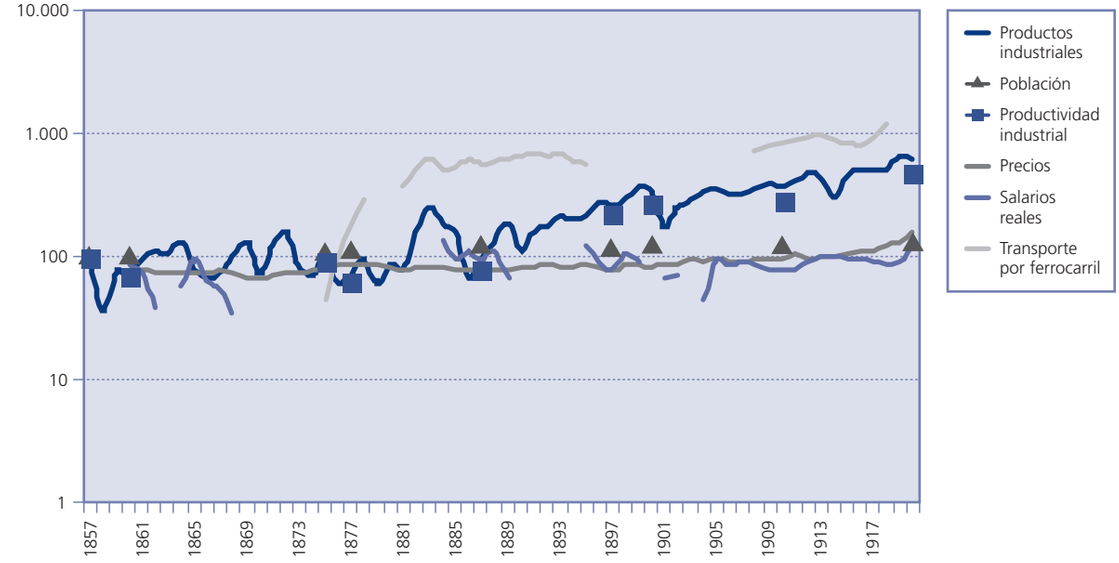

ANEXO *(continuación)*

GRÁFICO A.2
LA MANUFACTURA RESISTENTE. EXPORTACIONES DE CALZADO BALEAR, 1857-2003
Las grandes fases y las conyunturas

GRÁFICO A.3
NÚMERO DE TURISTAS LLEGADOS A BALEARES 1960-2000

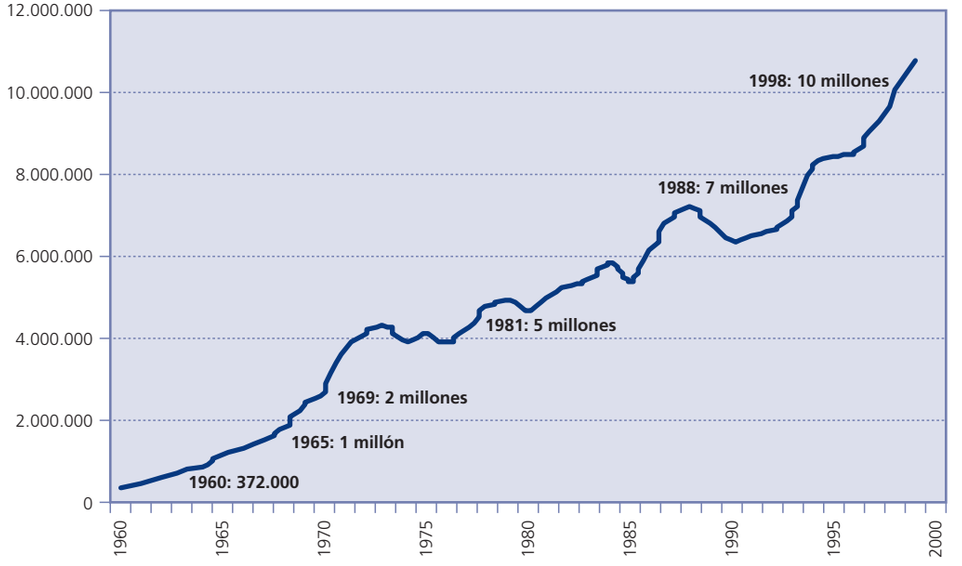

ANEXO *(conclusión)*

GRÁFICO A.4
EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN LA CAJA DE AHORROS DE BALEARES 1883-1980
Escala logarítmica. Cifra en pesetas corrientes

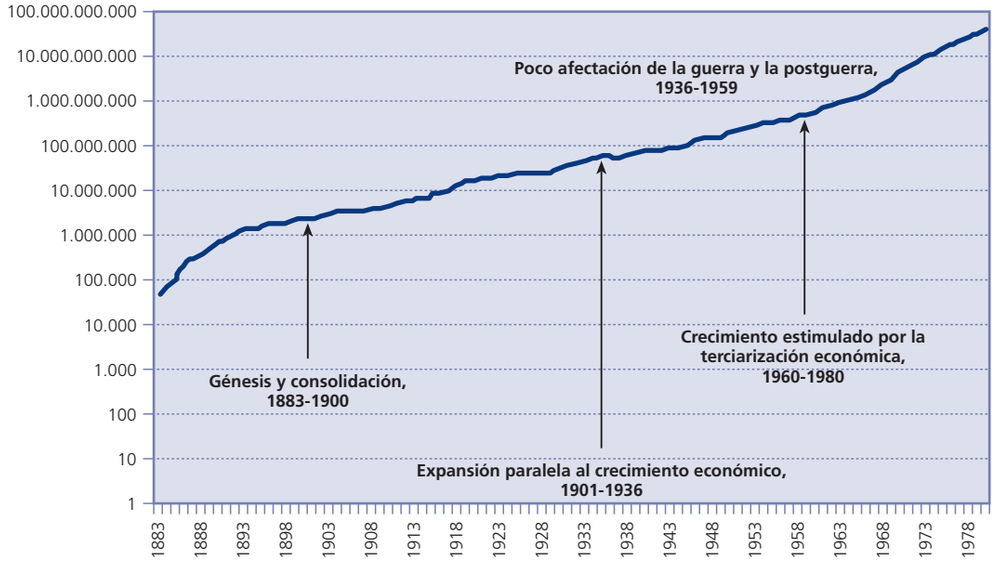

GRÁFICO A.5
DEPÓSITOS NETOS EN LA CAIXA (BALEARES)

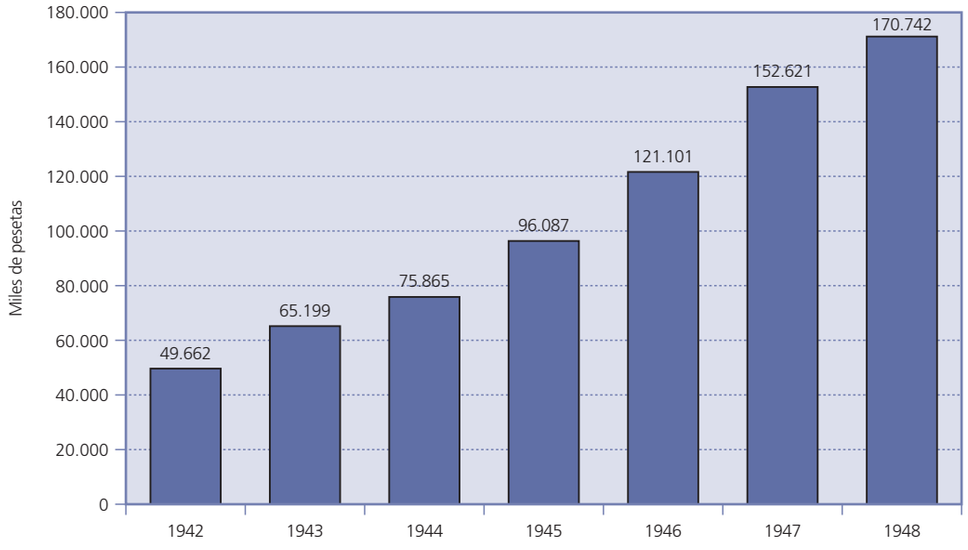

LA IMPLICACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS EN LA ECONOMÍA CANARIA

Fernando CARNERO LORENZO
Juan Sebastián NUEZ YÁNEZ
Universidad de La Laguna

Resumen

En 2003, las dos cajas de ahorros de Canarias se han convertido en los principales intermediarios financieros del Archipiélago, acaparando la mitad de los depósitos y un tercio de los créditos. En cuanto a su papel como intermediarios financieros, las cajas canarias han tenido un comportamiento diferenciado de sus homónimas del resto de España consideradas en su conjunto. Estas especificidades han consistido en una menor capacidad de captación de ahorro, por el lado del pasivo, y la mayor implicación con los sectores productivos, por el del activo.

Palabras clave: Canarias, cajas de ahorros, depósitos, créditos.

Abstract

In 2003, the two saving banks of the Canary Islands have become the main financial intermediaries of the Archipelago, controlling half of the deposits and a third of the credits. As far as their role as financial intermediaries, they have shown a different development in comparison with their counterparts in the rest of Spain. These differences consisted of a smaller capacity of picking up savings, on the liability side, and, on the assets one, a greater implication with the productive sectors.

Key words: Canary Islands, savings banks, deposits, loans.

JEL classification: G21.

I. INTRODUCCIÓN

En 2003, las dos cajas de ahorros isleñas se habían convertido en los principales intermediarios financieros del Archipiélago, acaparando, aproximadamente, la mitad de los depósitos y casi un tercio de los créditos. Ahora bien, el estudio de la evolución de este tipo de entidades en Canarias muestra que para alcanzar ese liderazgo no se ha seguido un camino de rosas. El objetivo de esta investigación es el análisis de esa evolución, dar una visión a largo plazo de la función desempeñada por las cajas de ahorros en la economía insular. Una perspectiva que cuenta con escasa bibliografía, pues la mayoría de los trabajos que han abordado estas instituciones financieras se han centrado en lo ocurrido durante las tres últimas décadas del siglo XX (Marrero, 1986 y 1992) o en la actuación de las domiciliadas en la provincia de Las Palmas (1), o han constituido una sección en las investigaciones sobre la totalidad del sistema financiero insular (2). Tan sólo disponemos de una primera aproximación dedicada a la historia de las cajas de ahorros canarias (Carnero, 2001).

Hemos dividido el estudio en cinco etapas, atendiendo, sobre todo, al impacto que las variaciones en el marco institucional han tenido sobre la trayectoria de las cajas de ahorros isleñas (3). Así, comenzamos con el análisis de los antecedentes de las primeras entidades de ahorro popular que se constituyeron en el Archipiélago, antes de la creación de las actuales cajas de ahorros. A continuación abordamos los primeros años de estas instituciones financieras, que vendrían marcados por unos inicios titubeantes, su progresiva consolidación en la década de 1920 y la quiebra del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas en 1939. Los efectos de la intervención estatal sobre su actuación los analizamos en el cuarto apartado, mientras en el quinto tratamos la recuperación de la senda positiva y su definitiva consolidación en el período 1962-1988. Una consolidación que les ha permitido conseguir el liderazgo del sistema bancario insular desde la última década del siglo XX.

II. LOS ANTECEDENTES DEL «AHORRO POPULAR» EN EL ARCHIPIÉLAGO

Los orígenes de los montes de piedad se remontan a la Baja Edad Media, con la aparición de instituciones como los pósitos y las arcas de limosna o de misericordia. El denominador común era generar una oferta crediticia que permitiese a las clases desfavorecidas el acceso a la financiación o su liberación de la usura. A co-

mienzos del siglo XVIII surgieron en España los primeros montes de piedad de crédito en metálico y, aunque con cierto retraso respecto a otros países europeos, fue en el primer tercio del siglo XIX cuando las ideas para fomentar el ahorro popular adquirieron importancia, de la mano de las revoluciones burguesas (4). El primero de estos intentos que vio la luz fue el de la Caja de Ahorros de Madrid en 1838. A partir de entonces se inició una escalada en la creación de este tipo de entidades, vinculándose cada vez más los montes de piedad a las cajas.

Los antecedentes de este tipo de instituciones en las Islas se remontan al siglo XVII, con la creación de varios montes de piedad o arcas de misericordia a partir de donaciones realizadas por particulares. Cumplían la misma finalidad que los pósitos, es decir, asistir a la población en las épocas de escasez y facilitar simientes a los agricultores, si bien incluían otras cuestiones, como el mantenimiento de edificaciones religiosas, e incluso la dote para la boda de una huérfana al año. La primera de estas entidades fue la creada por Doña Clara Ochoa en 1629 en Garachico, con un fondo inicial de 800 pesos. Un año más tarde, Mariano Alfonso de Contreras fundó otro en la misma localidad, si bien su administración sería llevada desde Gran Canaria. En 1644, el presbítero Gaspar Fernández Camellón estableció un Arca de Piedad y Misericordia en Santa Cruz de La Palma, con un capital de 10.000 reales. De nuevo en Garachico, surgió otro monte de piedad en 1671 por iniciativa de los caballeros y personas pudientes de la villa, y al año siguiente se estableció otro en Los Silos (5).

El primer proyecto de creación de un monte de piedad de crédito en metálico del que se tiene constancia es de 1774 en Las Palmas, promovido por el canónigo Jerónimo José de Roo y Fonte, con un fondo inicial de 1.200 pesos. La finalidad era erradicar la usura y atender a los pobres, aunque también se estipulaba destinar la mitad del capital a la compra de granos del exterior en épocas de escasez. No obstante, en el momento actual de la investigación se desconoce si llegó a funcionar (Martínez de la Fé, 1972, separata).

Una iniciativa que sí prosperó fue la de las Cajas de Ahorros y Socorros de la ciudad de Las Palmas, impulsada por el Gabinete Literario de dicha localidad (López Yepes y Martínez de la Fé, 1975). El proyecto se elaboró en 1846, pero hasta tres años más tarde no comenzaron los trabajos para ponerlo en marcha, abriendo finalmente sus puertas en 1851. El objeto de esta entidad era, de nuevo, la lucha contra la usura y la extensión del crédito a las clases más modestas. Para ello, los depósitos se remunerarían al 5 por 100, y los préstamos devengarían un 6 por 100, permitiendo la diferencia cubrir los gastos de funcionamiento.

La duración de esta entidad fue breve, seis años, debido a las disputas internas en el seno de la Junta Directiva, así como a la legislación, en particular el Real Decreto de 29 de junio de 1853. Esta normativa desincentivó las operaciones al reducir la remuneración de las imposiciones al 3,5 por 100 y por la intromisión en el empleo de los excedentes de ahorro, lo que significó una merma de su autonomía en lo que a las operaciones activas se refiere (6). De ahí que en 1855 dejase de funcionar, siendo liquidada dos años más tarde (gráfico 1).

GRÁFICO 1
SALDO DE LAS CUENTAS DE AHORRO Y DE CRÉDITO DE LA CAJA DE AHORROS Y SOCORROS DE LAS PALMAS
(Reales)

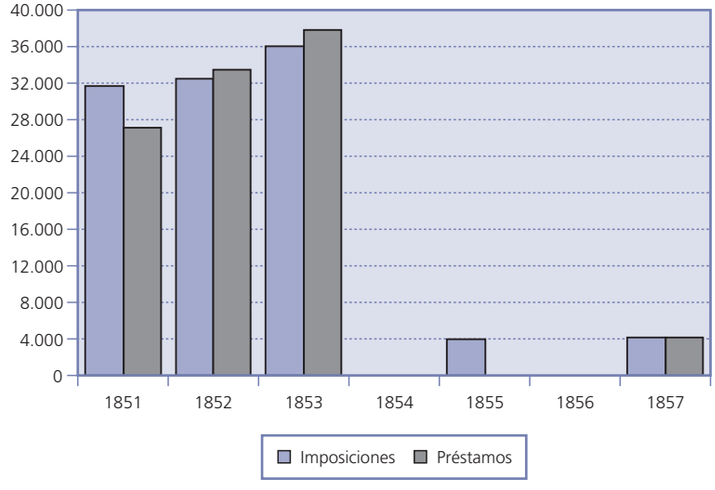

Nota: No se dispone de datos para los años 1854 y 1856, ni tampoco de los préstamos para 1855.
Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Canarias y López Yepes y Martínez de la Fe (1975).

De todas formas, esta entidad nunca contó con el respaldo de la sociedad isleña, pues, en términos per cápita, el promedio nacional de los saldos de ahorro era diez veces superior (7). Esta situación tenía mucho que ver con el atractivo que ofrecían otras opciones, sobre todo en el mercado inmobiliario, que era uno de los más activos del país (8). No obstante, se debe resaltar el hecho de que el Archipiélago fue de las regiones españolas pioneras en disponer de una entidad de estas características, pues en el resto del país sólo existía una docena de establecimientos similares en 1850, cifra que se incrementaría en las dos décadas siguiente con la incorporación de otras seis cajas (Titos, 1999: 136-137).

Con posterioridad se plantearon otras iniciativas similares, pero, al parecer, ninguna de ellas llegó a fructificar. Así, se pueden citar los casos de una caja de ahorros sin monte de piedad (1861) y del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de la Comisión de Beneficencia (1893), en Santa Cruz de Tenerife; de la Caja de Ahorros del Círculo de Obreros de San José (1873), en Las Palmas de Gran Canaria, y de la Caja de Ahorros y Socorros del Urcéolo Obrero (1894), en Santa Cruz de La Palma (9).

A estas intentonas se deben añadir otras perfectamente asimilables, como las sociedades de socorros mutuos. Éstas surgieron en Canarias, al igual que en España y en Europa, durante la segunda mitad del XIX, como un medio de las clases obreras o de la burguesía para dotar a las primeras de un sistema de asistencia social y financiera, es decir, cumplían funciones de ahorro y seguro (10). Así, además de proporcionar a sus asociados servicios sanitarios, pensiones por incapacidad física, ayudas a los familiares en caso de enfermedad o fallecimiento, educación a sus hijos y la formación de cooperativas de consumo, también incluían en ocasiones una caja de ahorros y un monte de piedad. Sus ingresos provenían de tres fuentes: las cuotas de los socios, las donaciones y los depósitos. Las imposiciones de ahorro se remuneraban al 6 por 100 para los miembros de la sociedad y a un 4 por 100 para las realizadas por terceros. Con este capital, además de satisfacer las necesidades mutualistas, se concedían créditos prendarios; por lo general, por debajo del 10 por 100 (11).

En el Archipiélago se crearon al menos veintitrés sociedades de esta clase en la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX (12), aunque su situación no fue muy halagüeña porque el capital disponible resultó insuficiente (Quintana, 1992: 1003-1004). Más aún si tenemos en cuenta el escaso éxito que tuvieron entre la clase trabajadora, pues, en el mejor de los casos, las afiliaciones no superaron el 8,5 por 100 de la población activa del Archipiélago, y respecto a los efectivos dedicados a la industria y los servicios —clientela potencial de estas entidades—, no sobrepasaron en ningún momento la tercera parte (13).

Junto a este proceso infructuoso de fomentar el ahorro popular por parte de los agentes locales, se debe situar también la iniciativa pública estatal: la Caja General de Depósitos. Esta institución fue creada en 1852 por el entonces ministro de Hacienda, J. Bravo Murillo, a semejanza de la Caisse de Depots et Consignations francesa. El objetivo era acumular recursos privados para financiar la deuda pública. La captación se realizaba por tres vías: monopolizando la recepción de depósitos obligatorios y fianzas fijados por decisión judicial o administrativa; la cesión de un tercio del 80 por 100 de los propios de los ayuntamientos y, lo más relevante para nosotros, imposiciones voluntarias que devengaban entre un 3 y un 5 por 100, según su grado de exigibilidad. En el ámbito organizativo de la Caja, se estableció su descentralización a través de las delegaciones provinciales de Hacienda (Gonzalo, 1981: 97-111).

En Canarias, la captación de capitales privados de carácter voluntario no se produjo hasta 1860, tras la apertura de una sucursal (14). De todas formas, este mecanismo para movilizar el ahorro popular tampoco contó con una acogida favorable en la economía insular, a pesar de que esta última reflejaba el ciclo alcista protagonizado por la grana (gráfico 2), ya que la media per cápita nacional de las imposiciones en esta entidad continuó siendo diez veces mayor que la registrada en la delegación insular (15). La causa de este desinterés reside en que el Archipiélago se encontraba en un momento álgido de su sector agroexportador, que absorbía la mayor parte de los esfuerzos y de los capitales. Finalmente, la mala situación por la que atravesaba el Tesoro Público llevó al descrédito de la entidad, que fue sometida a un proceso de reorganización en 1868, suprimiendo las imposiciones voluntarias (Gonzalo, 1981: 387-390).

Así pues, y a pesar de estos breves escarceos, se puede afirmar que la aparición de cajas de ahorros en las Islas se produjo con un cierto retraso respecto al conjunto nacional, en el que, a la altura de 1900, existían cincuenta y cinco instituciones de este tipo con presencia en todas las regiones (Titos, 1999: 142). Habrá que esperar a la

GRÁFICO 2
IMPOSICIONES DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS EN CANARIAS
(Miles de reales)

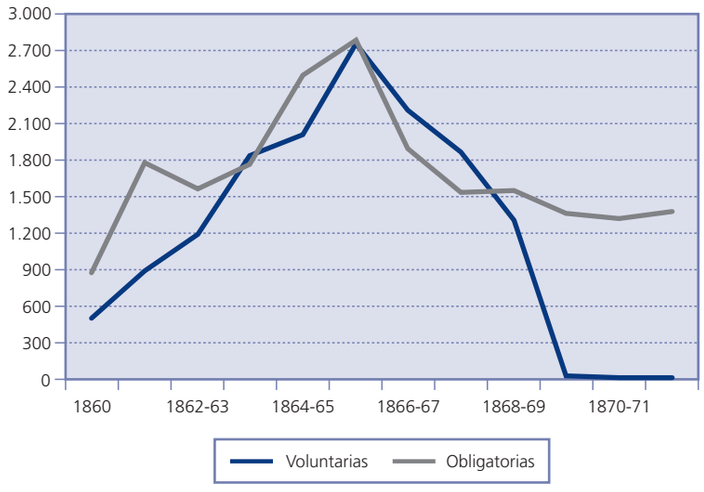

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Delegación Provincial de Hacienda.

segunda década del siglo XX para verificar la aparición de dos nuevas entidades canarias, que conformarían el germen de las que se conocen en la actualidad.

III. LOS DIFÍCILES COMIENZOS, 1911-1939

La existencia de otras opciones de inversión más rentables, sobre todo en el mercado de bienes raíces, minó las posibilidades de creación y consolidación de estas entidades de ahorro en el ámbito insular hasta 1911 (Titos, 1999: 136-137). Unos años antes, Francisco Rivas Moreno, Delegado de Hacienda en Canarias y gran precursor de este tipo de instituciones en España (16), obtuvo 20.000 pesetas de la extinta Sociedad Arrendataria de Puertos Francos para fundar sendas cajas de ahorros en Gran Canaria y Tenerife. Esta cantidad se complementaría con la emisión de mil acciones reintegrables de 25 pesetas por parte de cada una de ellas. Además de su interés altruista por la promoción de estas instituciones benéfico-financieras, justificaba este caso concreto por el momento de auge económico de las Islas.

La acogida que se dispensó a estos proyectos fue desigual. En Tenerife se hizo realidad de una forma inmediata con la creación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, que abrió sus puertas al público el 13 de marzo de 1911. Pero en el caso de Gran Canaria la operación se fue dilatando en el tiempo, llegando incluso a plantearse el empleo en otras alternativas de las 10.000 pesetas que le correspondían (Martínez de la Fe, 1975: 229-231). No obstante, la decidida actuación de Rivas y de algunos de sus partidarios en la Isla hizo desistir a los promotores de esta última idea, y el 1 de julio de 1914 se procedió a la puesta en funcionamiento del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas. A estas dos instituciones locales se unió una nueva iniciativa de ámbito estatal en 1916, la Caja Postal de Ahorros, que, utilizando la red de oficinas de correos, debía cumplir una finalidad análoga a la de la antigua Caja General de Depósitos, si bien su importancia en el Archipiélago fue muy reducida. Otro hito significativo de esta etapa fue la constitución de la Federación de Cajas de Ahorros de las Islas Canarias en 1929, aunque fue una de las últimas en aparecer en España.

Las nuevas entidades conocieron numerosos obstáculos en sus primeros años de vida por la desconfianza de la clientela potencial, en gran parte justificada por las experiencias frustradas de la segunda mitad del siglo XIX, así como por la crisis que sufrieron las Islas durante la Primera Guerra Mundial. Pero, una vez superadas las dificultades iniciales, conocieron una notable expansión durante los años veinte (gráfico 3), fundamentada en un nuevo ciclo económico alcista y en la consolidación de un modelo bancario propio. A ello se debe añadir el convenio firmado con la Caja de Previsión Social para el desempeño del servicio de tesorería en 1923 (17). Esta coyuntura favorable se tradujo en una tímida expansión territorial de las dos cajas, que habían abierto siete sucursales a la altura de 1930, aunque sin traspasar los respectivos límites insulares. Además de las centrales, ubicadas en la capital de cada isla, la caja de Tenerife abrió oficinas en La Laguna (1929), Güímar (1930) y La Orotava (1930), mientras que la de Gran Canaria hizo lo propio en el Puerto de La Luz (1928) y Arucas (1929) (18).

Durante la crisis de los años treinta se produjo un hecho financiero relevante que afectó directamente a las cajas de ahorros:

el descubrimiento de la mala situación por la que atravesaba la Caja de Gran Canaria en 1933. La causa principal fue la actuación negligente de sus directivos desde finales de la década anterior; negligencia que consistía en la concesión y renovación de créditos por encima de los límites permitidos, la falta de rigor en el cobro de deudas atrasadas, la aceptación de garantías insuficientes y el empleo de figuras crediticias vedadas a este tipo de establecimientos, como el descuento de letras (19). A ellas debemos unir la inestabilidad política del momento, que la convirtió en chivo expiatorio de las rencillas partidistas (Suárez Bosa, 1993: 197-198). Este cúmulo de circunstancias llevó, primero, a la intervención por parte del Estado entre 1934 y 1936 con el fin de sanearla y, luego, a su liquidación tres años más tarde, tras comprobar que era muy difícil recuperar la credibilidad en la institución (20).

Por su parte, la entidad tinerfeña conoció también algunos momentos de incertidumbre, motivados por el intento de creación de una nueva caja de ahorros por parte del Cabildo Insular a partir de 1930. Este nuevo proyecto, que nacía bajo la denominación de Caja General e Insular de Ahorros de Tenerife, pretendía la absorción de la anterior, e incluso llegó a inscribirse en el Registro Nacional de Cajas de Ahorros del Ministerio de Trabajo ese mismo año (21). No obstante, la citada propuesta no fructificó, según la versión oficial, por el desinterés de la población (22). Sin embargo, más cerca de la realidad estaría la feroz resistencia opuesta por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife. Además, su evolución posterior demuestra que la confianza depositada por el público no se vio mermada, pues presentó una enorme fortaleza, a pesar de las adversas circunstancias que rodearon al sector bancario isleño durante los años treinta.

GRÁFICO 3
SALDO DE LAS CUENTAS DE DEPÓSITO DE LAS CAJAS DE AHORROS EN CANARIAS
(Miles de euros de 2003)

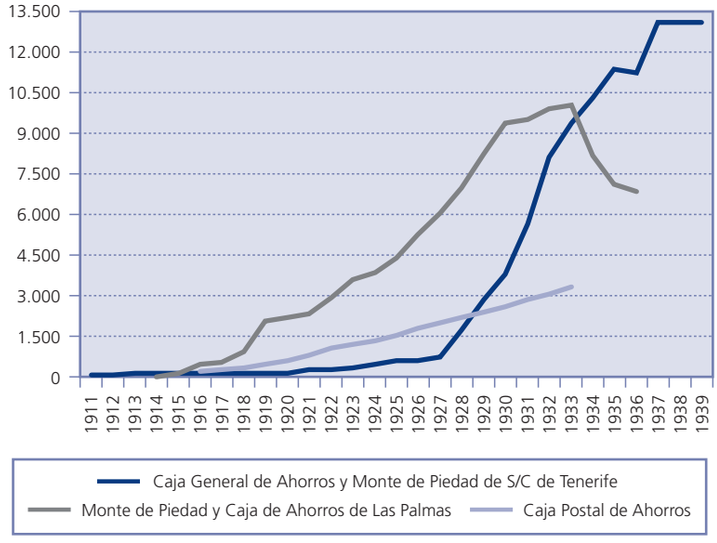

Fuente: Memorias y balances de las entidades y *Anuario Estadístico de España*.

En cuanto a la importancia de las cajas de ahorros dentro del sistema bancario isleño, hay que señalar que fueron ganando cuota de mercado durante el primer tercio del siglo XX, tanto en la captación de recursos como en la concesión de préstamos (cuadro número 1). Esta evolución favorable desmiente algunas afirmaciones en el sentido de que las clases trabajadoras isleñas no tenían hábito de ahorrar (23). Una hipótesis que queda más aún en entredicho si

CUADRO N.º 1

DISTRIBUCIÓN DEL NEGOCIO BANCARIO EN CANARIAS (PORCENTAJE)

	CAJAS DE AHORROS		*BANCO DE ESPAÑA*		*OTROS BANCOS*	
	Depósitos	*Créditos*	*Depósitos*	*Créditos*	*Depósitos*	*Créditos*
1910.....	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00
1915.....	1,53	1,00	81,21	90,12	17,26	8,88
1920.....	14,39	10,83	54,00	66,86	31,62	22,32
1925.....	20,37	10,24	35,58	62,46	44,06	27,30
1930.....	34,21	16,52	17,63	44,89	48,16	38,59
1935.....	27,72	19,57	23,68	47,30	48,60	33,13

Fuente: Carnero (2004).

se toma en consideración que buena parte de los clientes de la caja tinerfeña tenían precisamente un origen proletario o popular (cuadro n.º 2). Además, el diferencial existente en la segunda mitad del siglo XIX con respecto al promedio per cápita nacional de las imposiciones se redujo a la mitad durante este período (24).

Por su parte, en las operaciones activas de las cajas de ahorros canarias la compra de valores era insignificante, lo que suponía un evidente contraste con sus homónimas peninsulares (cuadro n.º 3). Además, esta circunstancia implicaba que las entidades isleñas no estaban cumpliendo la normativa dictada a este respecto a partir de 1926, que fijaba el volumen mínimo de la cartera en deuda pública en un 40 por 100 de los saldos de las libretas de ahorro. De todas formas, esta situación no resulta extraña, pues el resto de entidades bancarias isleñas presentaban un comportamiento similar.

Por consiguiente, el mayor importe de las inversiones de las cajas en el Archipiélago correspondía a los préstamos, que muestran también una evolución acorde al ciclo económico. Su despegue se ve afectado por la Primera Guerra Mundial, conoce una fuerte aceleración durante los años veinte, para luego estabilizarse con la crisis de la primera mitad del decenio siguiente (gráfico 4). En cuanto a la estructura de las operaciones de crédito, una tercera parte era realizada por los respectivos montes de piedad, teniendo así una clara connotación social. El resto se puede considerar créditos a la actividad productiva, pues en su mayoría se trataba de operaciones con garantía hipotecaria ligadas al sector agrario, e incluso se descontaban letras, a pesar de estar prohibido a este tipo de instituciones (25).

CUADRO N.º 2

CLASIFICACIÓN SOCIOPROFESIONAL DE LOS IMPONENTES EN LA CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE S/C DE TENERIFE (PORCENTAJE)

	1913	*1917*	*1921*	*1925*	*1929*
Menores de edad.....	42,91	37,18	31,32	21,67	20,02
Amas de casa	18,11	23,79	23,02	26,65	25,38
Trabajadores	15,75	17,32	14,53	25,33	32,66
Militares.....	3,15	3,00	2,45	1,90	1,59
Abogados y médicos.....	1,97	1,62	1,51	0,88	0,34
Otros	18,11	17,09	27,17	23,57	20,02

Fuente: Boletín Municipal de Estadística de Santa Cruz de Tenerife.

CUADRO N.º 3

ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES DE LAS CAJAS DE AHORROS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX (PORCENTAJE)

	Deuda pública	*Otros valores*	*Monte de Piedad*	*Otros créditos*
Canarias	9,53	4,28	39,99	46,19
España.....	47,01	10,85	10,54	31,61

Fuente: Memorias y balances de las cajas de ahorros canarias y Forniés (1979: 290-291).

GRÁFICO 4
SALDO DE LAS CUENTAS DE CRÉDITO DE LAS CAJAS DE AHORROS ISLEÑAS
(Miles de euros de 2003)

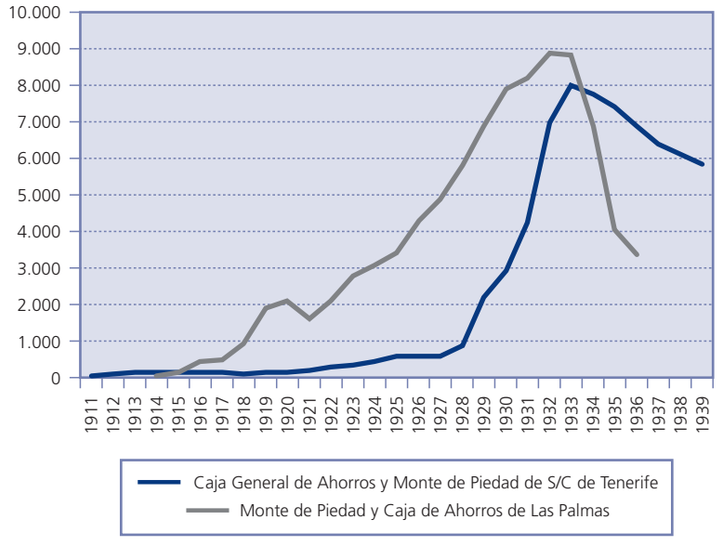

Fuente: Memorias y balances de las cajas de ahorros canarias.

La confrontación de los saldos de las cuentas de depósito y de crédito, tanto en el ámbito insular como en el estatal, permite deducir que la tasa de cobertura de las cajas de ahorros isleñas (créditos/depósitos) fue muy superior a la de sus homónimas del resto de España, situándose claramente por encima de la unidad o muy próxima a ella durante la mayor parte del período analizado (gráfico 5). Este hecho implica que también este segmento del sector bancario apostó por apoyar la economía real, frente a la estrategia más conservadora que mostraron las cajas del resto del país.

IV. AUTARQUÍA Y AHORRO POPULAR, 1939-1962

El final de la Guerra Civil marcó el comienzo de una nueva etapa en la evolución de las cajas de ahorros en el Archipiélago. De una parte, se liquidó el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas en febrero de 1939 y se creó la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria ese mismo mes, auspiciada por el Cabildo Insular de esa isla. En realidad se trató más bien de una operación de *marketing* para ganarse el favor del público, pues la nueva entidad asumió las cuentas de la antigua. Por otro lado, se debe añadir una iniciativa de nuevo cuño, la Caja de Ahorros Insular de La Palma, auspiciada también por el Cabildo de esa Isla, que comenzó a operar en 1943.

Durante la mayor parte de este período se puede observar un menor ritmo de crecimiento en la captación de recursos (gráfico 6). Esta atonía se justifica por la concurrencia de varios factores, entre los que sobresalen el aislamiento que sufrió Canarias durante la Segunda Guerra Mundial y las distorsiones que supuso la autarquía

GRÁFICO 5
TASA DE COBERTURA DE LAS CAJAS DE AHORROS
(Créditos/depósitos)

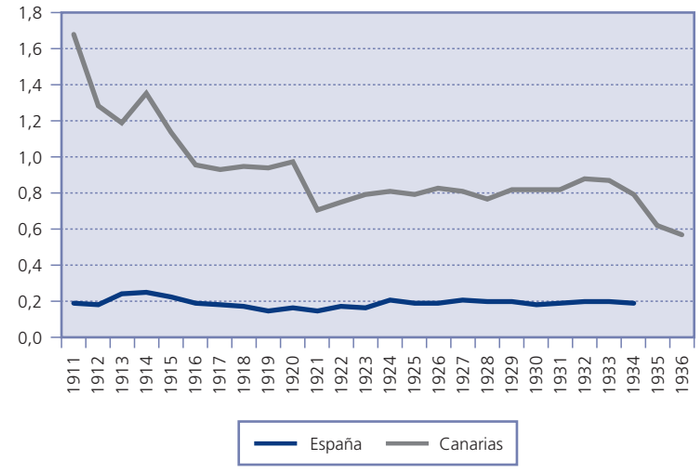

Fuente: Memorias y balances de las cajas de ahorros canarias, *Anuario Estadístico de España* y memorias de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

GRÁFICO 6
SALDOS DE LAS CUENTAS DE RECURSOS AJENOS DE LAS CAJAS EN CANARIAS
(Miles de euros de 2003)

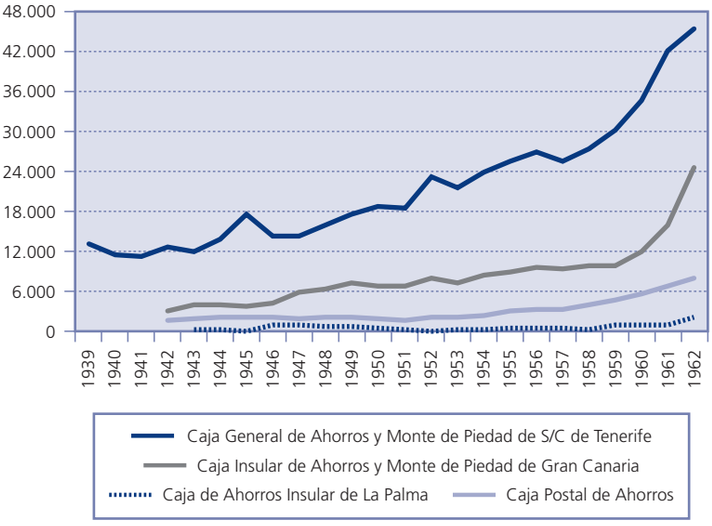

Fuente: Memorias y balances de las entidades y *Anuario Estadístico de España*.

sobre sus relaciones económicas exteriores (26). Especial mención merecen las rectricciones en materia de divisas, que aminoraron los ingresos por exportaciones y dificultaron el acceso a los mercados de *inputs* internacionales (27). Todo ello tuvo un impacto negativo superior al que padeció el resto del país, donde la nueva política económica fue un paso más dentro de la dinámica proteccionista e intervencionista del Estado que se vivía desde hacía mucho tiempo. De tal manera que, en una economía abierta como la isleña, provocó un giro de casi 180 grados. Se suspendió de *facto,* que no de *iure,* el tradicional régimen de franquicias y, por ende, sus vínculos con el mercado internacional, al menos en lo que a importaciones se refiere, contribuyendo así al deterioro de los niveles de vida de la población en general (28), y mermando consecuentemente su capacidad de ahorro. Fiel reflejo de esto es que, en términos per cápita, el diferencial con el conjunto nacional tan sólo se redujo en un punto respecto a la etapa precedente, siendo la propensión a realizar imposiciones en las cajas del Archipiélago todavía cuatro veces inferior.

A estos factores de carácter general debemos añadir otros propios del sector financiero canario, ya que en este momento se produjeron profundas transformaciones en su seno. Transformaciones que tienen que ver con la desaparición de la mayor parte de los bancos privados locales y extranjeros que operaban durante la etapa anterior, siendo reemplazados por entidades peninsulares (29). Este proceso, que obedeció al cambio de orientación de las relaciones económicas exteriores, generó una cierta reticencia de la clientela potencial sobre las pocas instituciones crediticias insulares que sobrevivieron (30). Como consecuencia

GRÁFICO 7
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OFICINAS DE LAS CAJAS DE AHORROS ISLEÑAS

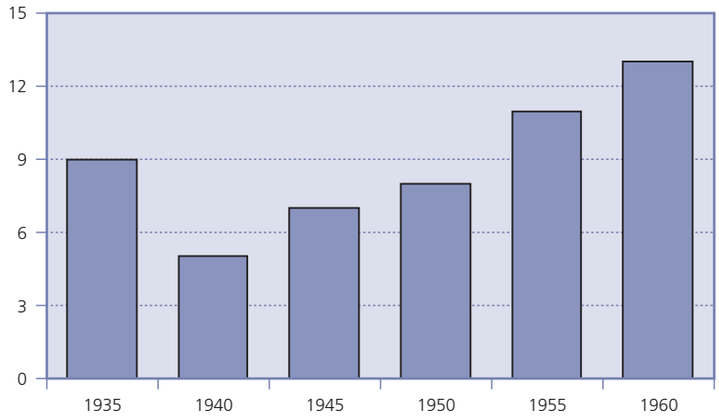

Fuente: Memorias de las entidades.

GRÁFICO 8
SALDOS DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN CREDITICIA DE LAS CAJAS EN CANARIAS
(Miles de euros de 2003)

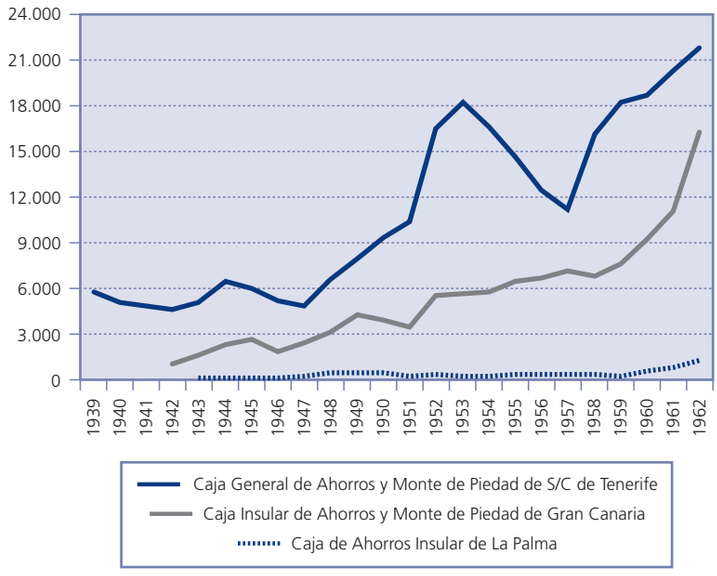

Fuente: Memorias y balances de las entidades y *Anuario Estadístico de España.*

CUADRO N.º 4

INVERSIONES DE LAS CAJAS DE AHORROS EN LA AUTARQUÍA
(Porcentaje)

	CANARIAS				*ESPAÑA*			
	1945	*1950*	*1955*	*1960*	*1945*	*1950*	*1955*	*1960*
Deuda pública	55,86	42,57	45,10	33,26	73,76	59,27	70,84	47,41
Otros valores	0,28	0,16	0,61	15,23	8,21	11,79	2,84	22,13
Créditos	43,87	57,28	54,28	51,51	18,03	28,94	26,32	30,46

Fuente: Memorias y balances de las cajas de ahorros canarias y Titos y Piñar (1983: 246-249).

de esta situación, asistimos a la pérdida de cuota de mercado de las cajas de ahorros a favor de la banca. Así, las primeras pasaron de representar el 26,33 por 100 de la captación de depósitos en 1944, al 14,02 en 1962, mientras que en los préstamos se situaban en un exiguo 6 por 100 en la última fecha (31). Esta situación provocó un retroceso en la implantación territorial de las cajas (gráfico 7), si bien la de Gran Canaria inició en 1952 su expansión fuera de la Isla con el establecimiento de sendas sucursales en Arrecife y Puerto Cabras (32).

La reducción de la actividad crediticia tiene mucho que ver con la acentuación del intervencionismo gubernamental sobre las entidades de ahorro popular (gráfico 8). Para ello, se arbitraron una serie de medidas, como la fijación de coeficientes de inversión obligatorios y la realización de préstamos vinculados o de mediación. El resultado es que las actividades de inversión libre pasaron a ocupar una posición marginal respecto al total, de tal forma que la cartera de valores ascendió de manera considerable para asimilarse con el conjunto nacional, aunque en este último se sobrepasaran con creces las cuotas establecidas legalmente (cuadro n.º 4). Ahora bien, en su evolución hay que distinguir dos etapas, pues en 1959 se autorizó a contemplar como títulos computables las obligaciones emitidas por el Instituto Nacional de Industria; de ahí el cambio de composición de la cartera hacia finales del período que se está analizando.

Todo ello repercutió negativamente en la tasa de cobertura entre créditos y depósitos en el ámbito insular, si bien las cajas del Archipiélago se mantuvieron en unos niveles superiores a los alcanzados en el resto del país (gráfico 9). Ello quiere decir que en las Islas este tipo de entidades continuó prestando un apoyo decidido a las actividades económicas privadas, a pesar del encorsetamiento a que se vio sometida por el marco institucional. Por su parte, en el resto de España, la tradición inversora de las cajas no se vería alterada en gran medida por la intromisión estatal, si no fue para acrecentar el comportamiento conservador de antes de la Guerra Civil.

GRÁFICO 9
TASA DE COBERTURA DE LAS CAJAS DE AHORROS
(Créditos/depósitos)

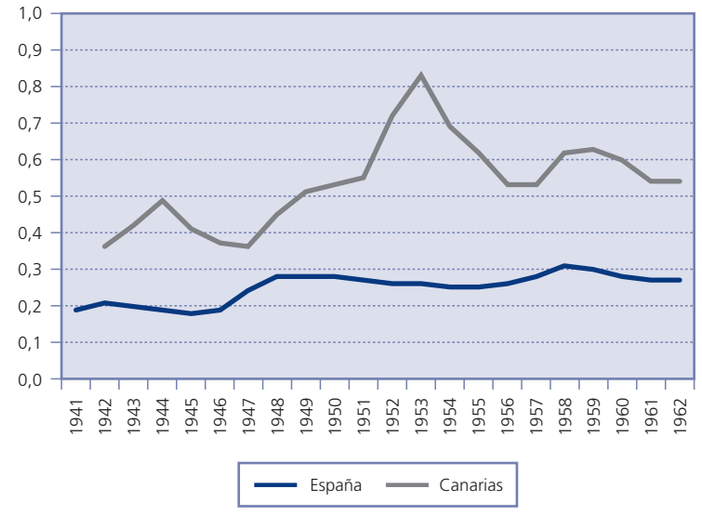

Fuente: Memorias y balances de las cajas de ahorros canarias, *Anuario Estadístico de España* y memorias de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

V. EL PROCESO DE BANCARIZACIÓN Y LIBERALIZACIÓN, 1962-1988

La Ley de Ordenación Bancaria de 1962 marcó un cambio de rumbo en el devenir de las cajas de ahorros en España que significó la integración de este tipo de entidades con el resto de componentes del sistema bancario, mediante la equiparación del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros con el Banco de España (33) y la no distinción entre estas entidades en la normativa que fijaba los tipos de interés y las comisiones a cobrar. En esta línea de integración, la Ley del Régimen del Crédito Oficial de 1971 supuso un nuevo paso, al suprimir el Instituto y transferir sus competencias al banco emisor, mientras que el Decreto 2.290, de 1977, completó el proceso al permitir a las cajas el descuento de efectos. A ello debemos añadir el proceso descentralizador que se inició con el establecimiento del Estado de las autonomías, que concedió a éstas algunos potestades normativas en el ámbito financiero (34). Este marco legislativo favorable al desarrollo de las instituciones de ahorro popular coincidió con la etapa de bonanza económica iniciada a partir de los planes de Estabilización y Liberalización de la economía española, que en el caso insular se tradujo en el inicio de una nueva fase de su modelo económico, capitaneada ahora por el turismo.

Este cúmulo de circunstancias hizo que se reactivara el negocio financiero de las Islas tras la autarquía (gráfico 10). Reactivación que, para las cajas de ahorros, se materializó en un fuerte aumento de los depósitos, debido a la mejora en los niveles de vida como consecuencia del nuevo ciclo expansivo y a la llegada de divisas procedentes del turismo. Con posterioridad, el comportamiento de las imposiciones siguió la senda marcada por el conjunto de la economía, ahora más dependiente del exterior si cabe. La crisis de los años setenta supuso una nueva fase de estancamiento, aunque no de retroceso, para reiniciar la tendencia ascendente a mediados de la década siguiente, en la que el Archipiélago logró una tasa de crecimiento sin precedentes, gracias al binomio turismo-construcción, que le llevaría a disminuir el diferencial con respecto al conjunto nacional. Diferencial que también se contrajo, a la mitad, en la ratio depósitos por habitante de las cajas.

Este momento de auge económico coincidió con un hecho importante en la evolución de las cajas isleñas, ya que en 1984 se produjo la fusión entre la de Tenerife y la de La Palma, dando lugar a la Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife. Los factores desencadenantes de este proceso se encontrarían en las dificultades que tuvo la segunda de ellas para hacerse un hueco en el mercado bancario de su isla, ante la competencia de las entidades financieras que se habían establecido con anterioridad y que gozaban de la confianza del público. Además, su nacimiento tuvo lugar en un momento de franco retroceso económico, que no favoreció su crecimiento y consolidación.

En términos relativos, las cajas recuperaron cuota de mercado respecto al resto de componentes del sector bancario durante este período, y no sólo en términos de depósitos, sino también de créditos, aunque en este caso más

GRÁFICO 10
SALDOS DE LAS CUENTAS DE DEPÓSITO DE LAS CAJAS DE AHORROS EN CANARIAS
(Miles de euros de 2003)

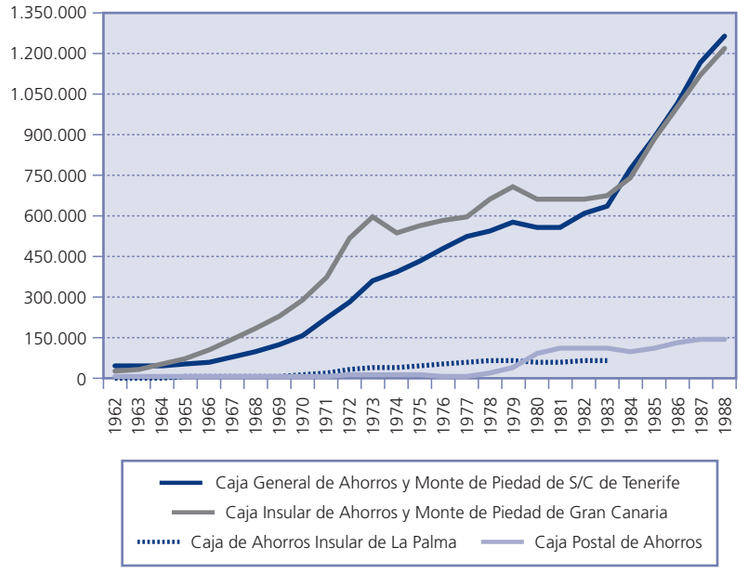

Fuente: Memorias y balances de las entidades y Titos (1991: 35).

lentamente (cuadro n.º 5). La causa principal de esto último hay que buscarla en la política del Gobierno respecto a sus operaciones activas, que en 1964 implicó el descenso del coeficiente de inversión obligatoria en 10 puntos y la creación de uno nuevo para los préstamos, que se situó en el 30 por 100 de los depósitos, de tal manera que sólo quedó una quinta parte de los recursos ajenos a libre disposición de las entidades. Habrá que esperar hasta 1977 para que se dé un nuevo impulso con la disminución de ambos al 41 y al 23 por 100, respectivamente, así como una rebaja mensual de un cuarto de punto a partir del año siguiente hasta lograr un nivel del 25 por 100 para la cartera y del 10 para los créditos. Ya en 1985 se unificaron ambos coeficientes agregando las proporciones establecidas, siendo reducido dos años más tarde al 11 por 100, y debiendo destinar una décima parte del mismo a la adquisición de pagarés del Tesoro. Finalmente, un Decreto de 13 de enero de 1989 estableció un calendario de descreste para su total desaparición en 1992.

Este proceso de liberalización y los cambios en la estructura económica del Archipiélago contribuyeron también a la diversificación del activo de las cajas. Se incrementaron los préstamos, en detrimento de la cartera de valores sujeta a los coeficientes (cuadro n.º 6). En definitiva, estas instituciones volvieron a desempeñar un papel relevante como financiadoras del aparato productivo insular, marcando de nuevo un claro contraste con sus homónimas del resto del país, así como con la mayoría de los bancos establecidos aquí, ya que en este período el único que había sobrevivido al proceso de «peninsularización» de la autarquía, el Banco de Canarias, desapareció en 1970 (35).

Por tanto, la paulatina liberalización permitió incrementar su oferta crediticia (gráfico 11), al tiempo que ésta se adaptó a los cambios en la estructura productiva. Así, durante este período el sector agrario pasó a ocupar una posición marginal como destinatario de los fondos otorgados por el sistema bancario isleño en general, y de las cajas de ahorro en particular. Su lugar fue ocupado por otras actividades económicas más directamente vinculadas al proceso de terciarización en el que se encontraba la economía insular, como la construcción, la hostelería o el comercio (cuadro n.º 7).

Ahora bien, en esta etapa puede observarse un importante incremento de la tasa de cobertura del conjunto de las cajas españolas, que en algunos años superó incluso el nivel obtenido por sus homónimas canarias (gráfico 12). Ello no fue fruto del retraimiento en la actividad crediticia de esta últimas, si bien se observa algún retroceso durante la crisis de los años setenta. Más bien al contrario, se debió al cambio de com-

CUADRO N.º 5

ESTRUCTURA DEL MERCADO BANCARIO EN LAS ISLAS
(porcentaje)

	CAJAS DE AHORROS		*BANCOS*		*COOPERATIVAS DE CRÉDITO*	
	Depósitos	*Créditos*	*Depósitos*	*Créditos*	*Depósitos*	*Créditos*
1965.....	16,50	8,75	83,50	91,25	0,00	0,00
1970.....	24,99	16,61	74,68	82,74	0,34	0,65
1975.....	30,26	18,55	68,62	80,49	1,12	0,96
1980.....	32,59	19,16	66,16	79,64	1,24	1,20
1985.....	43,87	21,36	54,78	76,96	1,35	1,68

Fuente: Memorias y balances de las entidades de ahorros canarias, Servicio de Estudios del Banco de España (1974) y *Boletín Estadístico* del Banco de España.

CUADRO N.º 6

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS
(Porcentaje)

	CANARIAS					*ESPAÑA*				
	1965	*1970*	*1975*	*1980*	*1985*	*1965*	*1970*	*1975*	*1980*	*1985*
Deuda pública.....	14,4	10,6	14,9	10,6	19,6	21,8	6,7	3,7	6,2	29,6
Otros valores.....	22,9	20,4	30,0	23,0	15,9	39,2	44,2	44,0	35,5	15,3
Créditos.....	62,7	69,0	55,1	66,4	64,5	39,0	49,1	52,3	58,3	55,1

Fuente: Memorias y balances de las entidades isleñas, *Anuario Estadístico de España y Boletín Estadístico* del Banco de España.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

GRÁFICO 11
SALDO DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN CREDITICIA DE LAS CAJAS DE AHORROS EN CANARIAS
(Miles de euros de 2003)

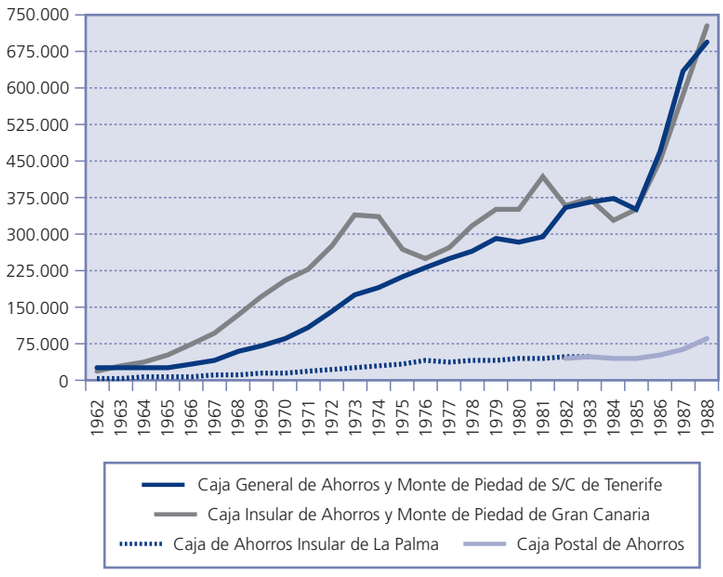

Fuente: Memorias y balances de las entidades y Titos (1991: 35).

portamiento experimentado por el resto de cajas de ahorros del país contempladas como un todo, al amparo de la transformación del marco institucional que regía este tipo de entidades y su creciente homologación con el resto del sistema bancario hispano.

Este incremento y diversificación de la actividad financiera de las cajas de ahorros se tradujo en una fuerte expansión territorial de éstas, de la que las entidades isleñas no estuvieron ausentes (gráfico 13). Especial mención merece la apertura de las primeras sucursales en La Gomera y El Hierro en 1967, ya que eran las únicas islas que no contaban con oficinas de las cajas de ahorros hasta ese momento. Este proceso de difusión espacial, que no fue exclusivo de las cajas, respondía a los cambios geográficos que había provocado la transformación del modelo económico isleño. Si con anterioridad se habían ubicado en las zonas vinculadas a la agricultura de exportación, ahora seguían los pasos del sector turístico, logrando con ello que fuesen las únicas instituciones financieras con presencia en todos los municipios del Archipiélago desde mediados de los años ochenta (36). Esta expansión también se vio favorecida por la inexistencia de una legislación restrictiva, si exceptuamos la prohibición de no poder establecerse fuera de la provincia donde estuviese domiciliada la entidad. Limitación que quedó superada de forma parcial en 1979 con la ampliación del radio de influencia de las cajas a la comunidad autónoma de referencia y, definitivamente, con el Decreto 1.582, de 19 de diciembre de 1988, que permitió la instalación de sucursales en todo el territorio nacional.

De todas formas, la difusión exterior de las cajas isleñas había comenzado con anterioridad, ya que la Caja de Gran Canaria extendió su actuación a los territorios coloniales españoles en África —Sidi Ifni, Sahara y Guinea— en 1968. Por su parte, la entidad de Santa Cruz de Tenerife había sido la primera en establecerse en Madrid y Barcelona en 1984, aprovechando las excepciones a la norma de 1979, y dos años más tarde ambas cajas abrieron sucursales en la otra provincia, teniendo así una presencia regional. Incluso, la de Tenerife intentó consolidar su presencia en la provincia de Las Palmas en la segunda mitad de la década de 1980 ofreciéndose a adquirir la Caja Rural de esa demarcación, que atravesaba por una situación muy delicada (37).

CUADRO N.º 7

DESTINO DE LA OFERTA CREDITICIA DE LAS CAJAS ISLEÑAS
(Porcentaje)

	1965	*1970*	*1975*	*1980*	*1985*	*1988*
Agricultura	12,89	17,89	8,49	12,54	9,40	8,23
Industria	12,11	11,82	10,13	5,69	2,83	4,56
Construcción	38,68	32,47	34,66	48,47	44,84	42,69
Servicios	36,32	37,82	46,72	33,30	42,93	44,53

Fuente: Memorias de las cajas canarias.

GRÁFICO 12
TASA DE COBERTURA DE LAS CAJAS DE AHORROS
(Créditos/depósitos)

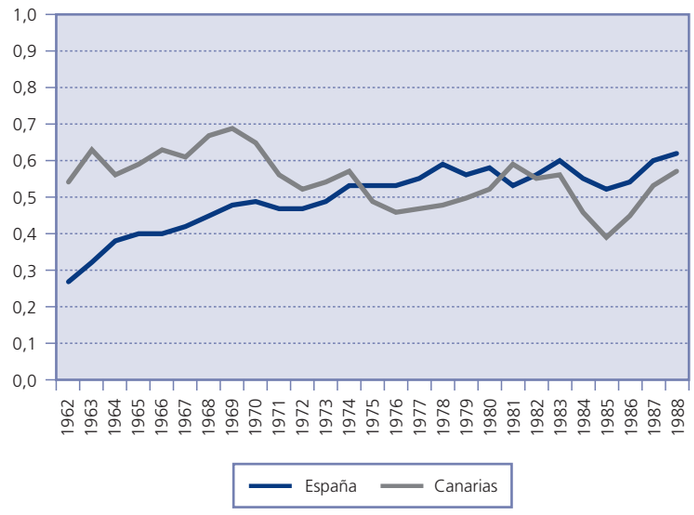

Fuente: Memorias y balances de las cajas de ahorros canarias, *Anuario Estadístico de España* y memorias de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

GRÁFICO 13
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OFICINAS DE LAS CAJAS DE AHORROS ISLEÑAS

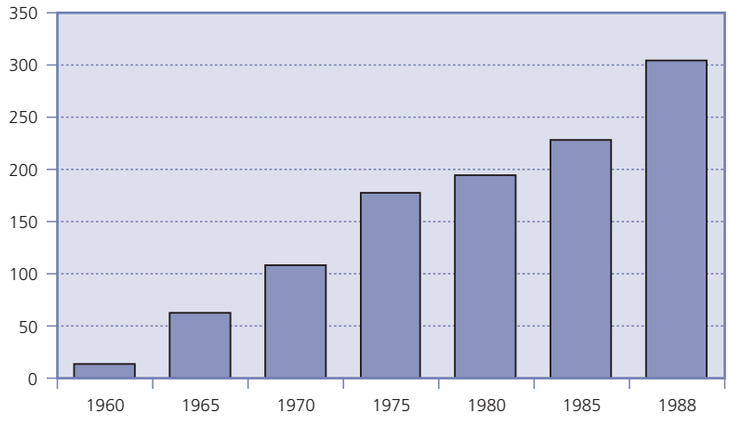

Fuente: Memorias de las entidades.

VI. HACIA EL LIDERAZGO DEL SISTEMA FINANCIERO ISLEÑO, 1989-2003

La legislación bancaria de 1989 marcó el comienzo de un nuevo ciclo para el sistema financiero español, pues supuso su definitiva desregulación, si bien nos referimos aquí a sus aspectos estructurales y no, evidentemente, a los preventivos (38). En las cajas de ahorros, la culminación de este proceso liberalizador se plasmó en la supresión definitiva de los coeficientes obligatorios de inversión y en la posibilidad de expandirse por todo el territorio nacional (39), completando así su homogeneización con el resto del sector bancario. El único rasgo diferenciador continuó siendo la Obra Benéfico Social, pues, al mantenerse como entidades sin ánimo de lucro, parece lógico que parte de los beneficios que obtienen de la sociedad revierta de nuevo a ella bajo esta fórmula.

Este marco normativo, denominado modelo de banca universal, ha coexistido en el tiempo con un ciclo económico alcista, continuación del iniciado a mediados de la década de los ochenta, aunque no exento de contracciones coyunturales. En el caso de Canarias, ha servido para favorecer el proceso de convergencia con el resto de España, e incluso con el nuevo referente europeo. De tal forma que las Islas han logrado en la década de los noventa sus mayores tasas de crecimiento de la renta regional. Esta trayectoria ha tenido, como no podía ser menos, su reflejo en el sistema financiero del Archipiélago, que en el caso de las cajas de ahorros locales ha implicado un importante salto cuantitativo (gráfico 14), aupándolas al liderato del sector bancario de cada una de sus respectivas provincias y aproximando su nivel de depósitos per cápita a la

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

GRÁFICO 14
SALDOS DE LAS CUENTAS PASIVAS DE CLIENTES DE LAS CAJAS DE AHORROS EN CANARIAS
(Miles de euros de 2003)

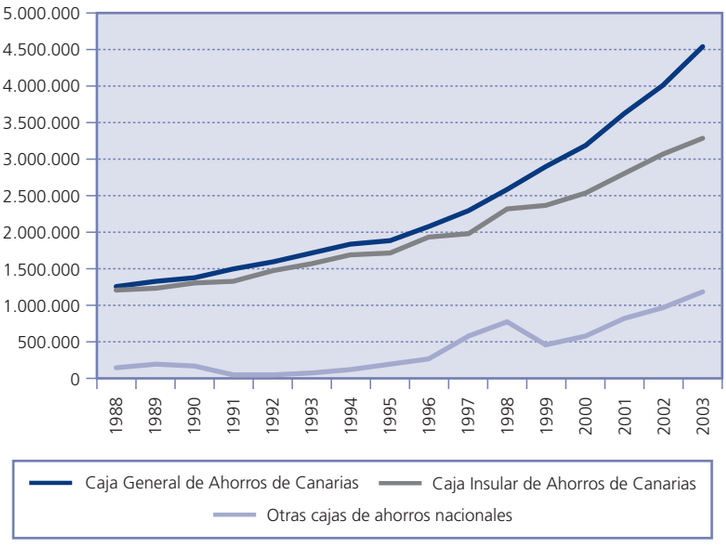

Fuente: Memorias de las entidades canarias y anuarios de la CECA.

media nacional. Y todo ello en un momento en el que han proliferado las fusiones en la gran banca estatal y en el que se ha producido el desembarco en las Islas de las principales cajas de ahorros nacionales: La Caixa, Caja Madrid, Bancaja, Ibercaja, Caixa Catalunya, Caixa Galicia, Caixa Nova y Sa Nostra.

La equiparación plena de las cajas con el resto de componentes del sistema bancario les ha permitido que gocen de total libertad en sus operaciones activas. De ahí que, en el caso de Canarias, su cuota de mercado en los créditos haya aumentado de manera espectacular en la última década del siglo XX, al tiempo que en las imposiciones se haya igualado con la banca privada (cuadro n.º 8). Por su parte, el proceso de expansión de las sucursales de las instituciones de ahorro isleñas se ha atemperado durante esta última década, una vez que se han establecido en todos los municipios. Sin embargo, las oficinas de las entidades de origen foráneo sí han experimentado un importante crecimiento, pues su llegada a las Islas es aún reciente (gráfico 15).

Por lo que respecta a la distribución de las operaciones de activo, las entidades isleñas continúan mostrando una mayor imbricación con el aparato productivo a través de los créditos, si bien se produce un disminución considerable del diferencial con las cajas del conjunto nacional (cuadro n.º 9). Esta situación es fruto del mayor grado de bancarización que van adquiriendo estas últimas, ya que las dos instituciones de ahorro locales habían anticipado ese comportamiento desde la etapa anterior, lo que da fe del importante dinamismo que fueron capaces de mostrar cuando no estaban sometidas al encorsetamiento de la intervención gubernamental.

Dinamismo que se pone de manifiesto en el notable crecimiento de la partida de créditos sobre clientes de ambas cajas, auspiciada por la etapa de fuerte expansión que ha vivido la economía insular desde la segunda mitad de los años ochenta, de nuevo al amparo del auge del sector turístico (gráfico 16 y cuadro número 10). Ello no ha pasado inadvertido para otras cajas de ahorros peninsulares, que o bien han acrecentado su presencia en las Islas, o bien han llegado durante esos momentos. Todo ello es prueba de la pujanza económico-

CUADRO N.º 8

DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR BANCARIO EN LAS ISLAS
(Porcentaje)

	CAJAS DE AHORROS		*BANCOS*		*COOPERATIVAS DE CRÉDITO*	
	Depósitos	*Créditos*	*Depósitos*	*Créditos*	*Depósitos*	*Créditos*
1985.....	43,87	21,36	54,78	76,96	1,35	1,68
1990.....	45,04	33,91	53,42	64,70	1,54	1,38
1995.....	44,87	31,01	52,43	66,79	2,72	2,20
2000.....	46,41	34,75	48,97	61,57	4,61	3,68
2003.....	52,17	39,45	41,94	56,78	5,90	3,76

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

CUADRO N.º 9

DISTRIBUCIÓN DE LAS OPERACIONES ACTIVAS DE LAS CAJAS DE AHORROS
(Porcentaje)

	CANARIAS				*ESPAÑA*			
	1990	*1995*	*2000*	*2003*	*1990*	*1995*	*2000*	*2003*
Deuda pública	15,50	24,62	18,81	8,43	32,72	25,41	17,48	10,94
Otros valores	10,60	5,53	4,14	5,39	5,44	5,06	7,92	10,15
Créditos	73,90	69,85	77,05	86,18	61,84	69,53	74,60	78,91

Fuente: Memorias de las cajas canarias y anuarios de la CECA.

financiera que mantiene el Archipiélago en el contexto nacional.

La favorable evolución de la tasa de cobertura para las cajas de ahorros isleñas, frente al comportamiento del resto de cajas de ahorros españolas, no hace sino corroborar la situación descrita. Los valores alcanzados por esta ratio, no sólo vuelven a acercarse a la unidad tras superar la incertidumbre de la denominada segunda crisis del petróleo, sino que se sitúan por encima de ese umbral de equilibrio entre depósitos y créditos en el nuevo milenio. No obstante, hay que señalar que, en ocasiones, esta arriesgada apuesta ha llevado a las cajas canarias a ser advertidas por las autoridades del Banco de España, debido al aumento paralelo de los impagados y la morosidad.

Quizás las dos asignaturas pendientes de las cajas canarias en los umbrales del siglo XXI son la morosidad y la fusión. Respecto a la primera, se debe señalar que presentan unos niveles muy superiores al promedio de las entidades españolas, si bien ese diferencial se ha ido corrigiendo a lo largo de los últimos años. Esta circunstancia obedece a razones exógenas, como la crisis turística de comienzos de los noventa, y endógenas, que tienen que ver con la deficiente gestión de sus

CUADRO N.º 10

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN CREDITICIA DE LAS CAJAS DE AHORROS 1988-2003
(Porcentaje)

	Agricultura	*Industria*	*Construcción*	*Servicios*	*Sin clasificar*
Canarias	2,49	4,14	23,50	21,57	48,30
España	4,25	8,56	44,81	19,41	22,96

Fuente: Memorias de las entidades canarias y anuarios de la CECA.

GRÁFICO 15
NÚMERO DE SUCURSALES DE LAS CAJAS DE AHORROS EN CANARIAS

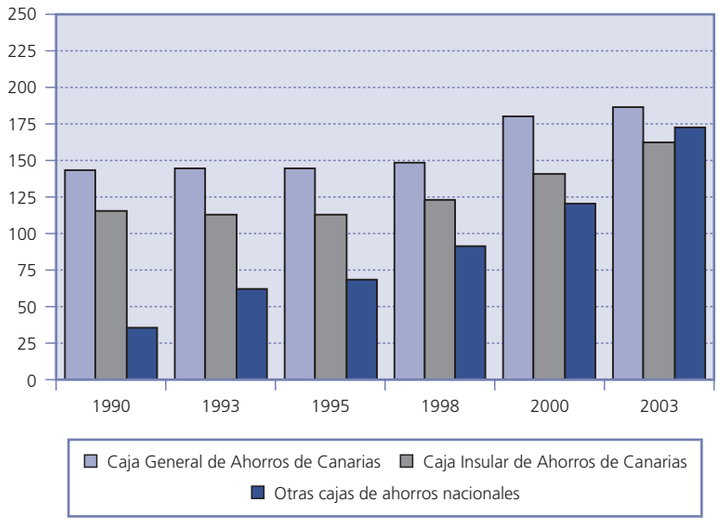

Fuente: Memorias de las entidades y anuarios de la CECA.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

GRÁFICO 16
SALDOS DE LAS CUENTAS DE CRÉDITO SOBRE CLIENTES DE LAS CAJAS DE AHORRO EN CANARIAS
(Miles de euros de 2003)

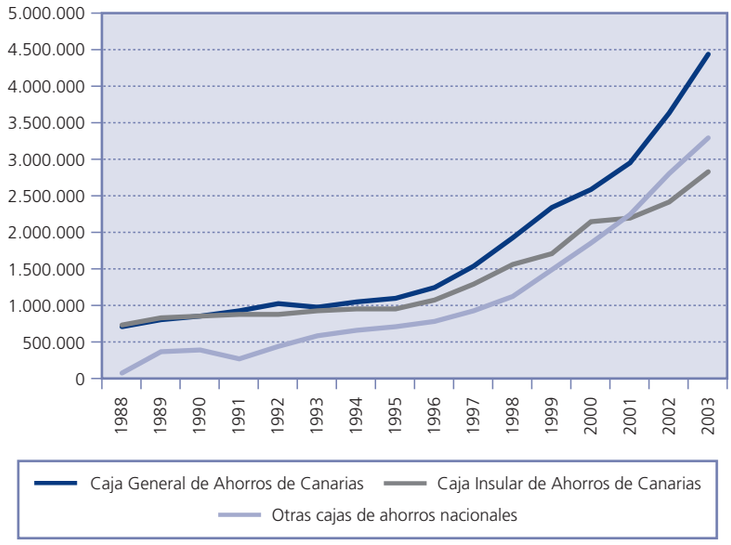

Fuente: Memorias de las entidades canarias y anuarios de la CECA.

GRÁFICO 17
TASA DE COBERTURA DE LAS CAJAS DE AHORROS
(Créditos/depósitos)

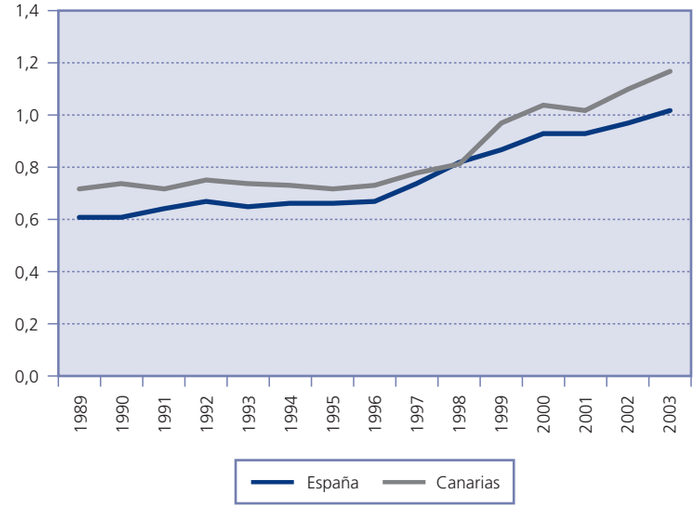

Fuente: Memorias de las entidades canarias y anuarios de la CECA.

carteras de créditos (Pérez Gómez y Arbelo, 1991; Arbelo, 1992). La otra cuestión, la de la creación de una única caja regional, quizá sea más espinosa por la propia idiosincracia de los respectivos ámbitos sociales en los que se desenvuelve cada una de ellas (40), pero sería el mecanismo idóneo que les conduciría a la obtención del liderazgo en el sistema financiero del Archipiélago. No obstante, y a pesar de estas reticencias, se han iniciado recientemente algunos contactos entre ambas entidades para establecer puntos de colaboración entre ellas.

VII. CONCLUSIONES

Las cajas de ahorros canarias, a pesar de su tardía aparición respecto a lo ocurrido en el resto del territorio nacional, si exceptuamos el intento frustrado de las Cajas de Ahorros y Socorros de Las Palmas en 1851, presentaron un comportamiento propio bastante marcado y perfectamente asimilable al del resto de integrantes del sector bancario insular, caracterizado por el predominio de las operaciones de crédito con el sector privado. Este rasgo implica un elevado grado de vinculación con las principales actividades productivas, constituyendo una de las señas de identidad del sistema financiero isleño en su comparación con el del resto del Estado.

Durante la autarquía, las instituciones de ahorro de las Islas vivieron una etapa de ralentización en su actuación como intermediarios monetarios locales, pues el creciente control de su actividad inversora por parte del Estado limitó sus posibilidades. Esta situación tuvo un impacto especialmente negativo en la economía insular, ya que perdieron uno de sus instrumentos financieros propios más activos. Por el contrario,

la incidencia de estas medidas fue menor en el conjunto nacional, ya que su interrelación con los sectores productivos era ya muy inferior desde tiempo atrás.

La liberalización de los años sesenta supuso la recuperación del dinamismo perdido, y que de nuevo se orientase su operatoria hacia las ramas de actividad económica punteras en las Islas, lo que les llevaría muy pronto a alcanzar el protagonismo de antaño. Protagonismo que se ha mantenido hasta la actualidad, a pesar de los recientes procesos de fusión-absorción llevados a cabo por las principales entidades bancarias españolas y la expansión territorial de las principales cajas de ahorros nacionales. Tan sólo nos quedaría por saber cómo les afectará el creciente proceso de concentración que están viviendo las instituciones financieras hispanas en el umbral del siglo XXI.

NOTAS

(1) López Yepes y Martínez de la Fé (1975), Martínez de la Fé (1972, 1975, 1980 y 1990) y Suárez Bosa (1993).

(2) Carnero (1995 y 2004), Carnero y Nuez (2004a y 2004b), Francisco Díaz (1985), Marrero (1978), Delgado y otros (1995), Rodríguez Fuentes (1997) y vv.aa. (1987).

(3) La evolución de la normativa que regula este tipo de entidades en Marrero (1987: 21) y Titos (1999: 135-136).

(4) Una síntesis de la historia de las cajas de ahorros europeas en Tedde (1991), y para el caso de las españolas, Titos (1999), Martín Aceña (2003) y el número monográfico de Papeles de Economía Española, 97 (2003), dedicado a los orígenes de las cajas de ahorros en España.

(5) La información sobre los montes de piedad de Garachico procede de Hernández Rodríguez (1984: 55-56 del tomo III), la de Santa Cruz de La Palma de Lorenzo (1987: 137-138) y la de Los Silos de Velázquez Méndez (1993).

(6) El impacto negativo de esta normativa, en Nadal y Sudrià (1983: 58-59) y Comín (2001: 30-32).

(7) Este cálculo se ha realizado a partir de las cifras de imposiciones de Martínez Soto (2000: 594-595).

(8) Sobre la preferencia de los ahorradores isleños por el mercado inmobiliario, véase Carnero y Nuez (2004a: 57-71).

(9) La relación de entidades de este tipo procede de Martínez de la Fe (1990: 6). Una breve síntesis sobre la última de ellas, en Sánchez de Enciso (1984: 6).

(10) Sobre la historia del movimiento mutualista en Europa y España, véase Montero, y De Vega (1991), Castillo (1994) y Solá I Gussinyer (2003).

(11) Estas características sobre el funcionamiento de las sociedades de socorros mutuos isleñas han sido obtenidas de un informe sobre las condiciones de vida, laborales, sociales y económicas de las Islas Canarias, elaborado por el cónsul británico en Tenerife a mediados de la década de 1880. Quintana (1992: 1003-1004).

(12) El listado de las mismas puede obtenerse en Barreto (1990), Cabrera y Díaz de la Paz (1995) y Suárez Bosa (1994).

(13) Las cifras de socios proceden de Brito (1980: 70, 90 y 91), Suárez Bosa (1994: 740) y Memorias de la Asociación de Socorros Mutuos y Enseñanza Gratuita de Santa Cruz de Tenerife. Por su parte, los datos de la población activa se han calculado a partir de Álvarez Llano (1986: 36).

(14) Agradecemos al profesor L.G. Cabrera Armas la información relativa a la delegación en el Archipiélago de la Caja General de Depósitos, que procede de su tesis doctoral.

(15) Este resultado se ha obtenido a partir de Gonzalo (1981) y los *Censos de Población.*

(16) Acerca de este personaje, véase la biografía de López Yepes (2003).

(17) La Caja de Previsión de las Islas Canarias se creó en 1922 al amparo de la estrategia del Instituto Nacional de Previsión por buscar entidades colaboradoras en provincias. Sudrià (1998).

(18) Memorias de las cajas de ahorros canarias.

(19) Acta de la visita de inspección efectuada al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (29 de marzo de 1934). Archivo Histórico del Banco de España. Banca Privada. Caja 86.

(20) Proyecto de liquidación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (11 de marzo de 1939). Archivo Histórico del Banco de España. Banca privada. Caja 102.

(21) Expediente sobre la creación de la Caja General e Insular de Ahorros de Tenerife (1928-1931). Archivo Histórico del Banco de España. Banca privada. Caja 102.

(22) Artículo de opinión publicado en *La Prensa* (2 de mayo de 1931).

(23) En una carta de 23 de marzo de 1908, escrita por F. Rivas Moreno y reproducida por *El Progreso* (12-09-1928), decía: «Aquí [en Canarias], donde tantos estragos hace el alcoholismo, ningún freno de mayor eficacia puede aplicarse contra vicio tan nefasto, como la práctica del ahorro».

(24) Así, durante el primer tercio del siglo XX, los saldos de las cuentas de ahorros en Canarias suponían una media de 15 pesetas por habitante, mientras que en el conjunto nacional era de 54 pesetas. *Censos de Población,* memorias de las cajas isleñas y Martín Aceña (1989: 384-385).

(25) Cfr. nota 19.

(26) Para profundizar sobre esta cuestión, véase Cabrera y Carnero (1999).

(27) Las repercusiones de la política cambiaria franquista en Canarias, en Carnero (1997: 37-47).

(28) Para una aproximación al impacto de la política económica del momento sobre el nivel de vida de los isleños puede consultarse Carnero y Nuez (1999).

(29) Durante los años cuarenta desaparecieron: Banca Blandy Brothers y Cía (1942), Luis Pozuelo Banca (1942), Banca Hamilton y Cía. (1946), Banca Juan Cabrera Martín (1947) y Banca Jacob Ahlers (1948), así como el Bank of British West Africa, que había abandonado el Archipiélago en 1938. Por su parte, las empresas bancarias privadas de ámbito nacional que comenzaron a operar en el Archipiélago durante la autarquía fueron: Banco Exterior de España (1938), Banco Español de Crédito (1942), Banco Central (1947), Banco del Comercio (1947), Banco Popular de los Previsores del Porvenir (1947), Banco de Vizcaya (1948) y Banco Santander (1950). Todos ellos se venían a sumar a las dos únicos bancos que habían llegado con anterioridad a la Guerra Civil, Banco Hispano Americano (1921) y Banco de Bilbao (1931). Carnero (1995 y 2000).

(30) Junto a las tres cajas de ahorros, tan sólo quedó la banca Hijos de Juan Rodríguez González, que posteriormente pasaría a denominarse Banco de Canarias.

(31) Los datos de las cajas provienen de sus memorias y los de los bancos de las reseñas estadísticas provinciales del Instituto Nacional de Estadística, y del Servicio de Estudios del Banco de España (1974).

(32) Además de estas dos, abrió otra en Gáldar (1948) y una agencia urbana (1955). Por su parte, la Caja de Tenerife estableció una en Icod (1944) y otra en la capital (1956). Finalmente, la de la Palma puso en marcha sendas sucursales en San Andrés y Sauces y Los Llanos de Aridane en la segunda mitad de los cincuenta.

(33) El Instituto fue creado en 1933 con la finalidad de ejercer como banco de cajas y organismo coordinador y compensador de las operaciones entre ellas. Titos (1991: 28).

(34) Sobre el desarrollo de esta capacidad legislativa en las Islas, véase Oreja (1991).

(35) Este banco fue fundado en 1960 como continuación de la banca Hijos de Juan Rodríguez González. No obstante, debemos reseñar la aparición de nuevas en entidades financieras de origen local, Caja Rural de Tenerife (1967), Caja Rural de Las Palmas (1978), Banco de las Islas Canarias (1981) y Banco de Crédito Canario (1985), aunque nunca lograron alcanzar una posición relevante.

(36) Sobre esta cuestión puede verse el estudio pormenorizado realizado por CARNERO y NUEZ (1998). No obstante, se debe señalar que en este cómputo no se ha contemplado a la Caja Postal, pues su implantación municipal fue muy anterior, al operar a través de las oficinas de correos.

(37) Periódico *La Provincia* (14 de septiembre de 2002).

(38) Para profundizar en esta cuestión véase SERRA (1995).

(39) Acerca del impacto de la libertad de establecimiento por todo el territorio nacional, véase FUENTELSAZ y GÓMEZ VILLASCUERNA (1998).

(40) Algunas hipótesis sobre este tema fueron ya expuestas por OREJA (1992).

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ LLANO, R. (1986), «Evolución de la estructura económica regional de España en la historia: Una aproximación», *Situación,* 1: 5-61.

ARBELO ÁLVAREZ, A. (1992), «Eficiencia de los servicios de dirección en las cajas de ahorros canarias», *Revista de Economía y Economistas de Canarias,* 6: 16-20.

BARRETO ROMANO, J.M. (1990), «Los orígenes del catolicismo social en Gran Canaria: 1860-1890», en *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988),* Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, tomo II: 883-899.

BRITO GONZÁLEZ, O. (1980), *Historia del movimiento obrero canario,* Madrid, Editorial Popular.

CABRERA ARMAS, L.G., y DÍAZ DE LA PAZ, A. (1995), «Cronología», en BETHENCOURT MASSIEU, A. (dir.), *Historia de Canarias,* Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria: 601-625.

CABRERA ARMAS, L.G., y CARNERO LORENZO, F. (1999), «La economía canaria durante el primer franquismo, 1936-1946», en *Tiempos de Silencio. IV Encuentro de Investigadores del Franquismo,* Valencia, Universidad de Valencia y FIES: 460-466.

CARNERO LORENZO, F. (1995), «Crisis económica y banca en Canarias, 1931-1936», en *Homenaje a Antonio de Bethencourt Massieu,* Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, tomo I: 387-417.

— (1997), «Política cambiaria y economía isleña, 1919-1959. Una primera aproximación», *Situación.* Serie de estudios regionales. Canarias: 29-48.

— (2000), «El papel de las entidades oficiales de crédito en Canarias», en *Economía canaria 1999. II Seminario de Economía Canaria,* Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: 408-420.

— (2001), «Las cajas de ahorros en Canarias. Una perspectiva histórica», en CARNERO LORENZO, F., y NUEZ YÁNEZ, J.S. (coords.), *Empresa e Historia en Canarias,* Santa Cruz de Tenerife, Fundación FYDE-CajaCanarias: 231-261.

— (2004), *El sistema financiero en Canarias, 1850-1936,* La Laguna, Universidad de La Laguna [tesis doctoral inédita].

CARNERO LORENZO, F., y NUEZ YÁNEZ, J.S. (1998), «La incidencia de la banca en la polarización de la actividad económica, Canarias 1960-1990», en *IX Encuentro ARETHUSE (1993). Los efectos de la polarización de las actividades económicas en las regiones del Sur de Europa,* Málaga, Asociación de Encuentros Económicos Temáticos de Europa del Sur: 71-93.

— (1999), «Nivel de vida y comercio exterior durante el período autárquico en Canarias, 1936-1959», en *Tiempos de Silencio. IV Encuentro de Investigadores del Franquismo,* Valencia, Universidad de Valencia y FIES: 474-480.

— (2004a), *Empresa agraria y sector financiero en Canarias, c. 1852-1936.* Premio de Investigación Agustín de Bethencourt 2002, Santa Cruz de Tenerife, Caja General de Ahorros de Canarias.

— (2004b), «La dimensión regional de la actividad bancaria en España, 1874-1936», en *Josep Fontana. Història i proyecte social. Reconoixementa una tajectòria,* Barcelona, Crítica, tomo II: 1.140-1.151.

CASTILLO, S. (ed.) (1994), *Solidaridad desde abajo: Trabajadores y socorros mutuos en la España contemporánea,* Madrid, Centro de Estudios Históricos de la Unión General de Trabajadores.

COMÍN, F. (2001), «Las cajas de ahorros en la España contemporánea (1835-2000)», en *Ibercaja, una aportación al desarrollo económico y social, 1876-2001,* Zaragoza, Ibercaja: 29-48.

DELGADO PERAL, L. y otros (1995), «El sistema financiero en Canarias», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA. *Economía de las Comunidades Autónomas. Canarias,* 15: 291-301.

FORNIÉS CASALS, J.F. (1979), «El ahorro popular durante la Dictadura: Las cajas de ahorros y los montes de piedad», *Cuadernos Económicos del ICE,* 10: 267-298.

FRANCISCO DÍAZ, J.C. (1985), «Sistema financiero en Canarias», en *Geografía de Canarias,* Santa Cruz de Tenerife, Interinsular Canaria, tomo 6: 151-166.

FUENTELSAZ LAMATA, L., y GÓMEZ VILLASCUERNA, J. (1998), «Liberalización y ámbito geográfico de actuación: Un análisis para las cajas de ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 74-75: 190-201.

GONZALO Y GONZÁLEZ, L. (1981), *El Tesoro Público y la Caja General de Depósitos (1852-1868),* Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G. (1984), *Estadísticas de las Islas Canarias, 1793-1806, de Francisco Escolar Serrano*, Las Palmas de Gran Canaria, Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Canarias.

LÓPEZ YEPES, J. (2003), *Francisco Rivas Moreno: la obra de un reformador social (Miguel Turra,1885-Madrid, 1935),* Ciudad Real, Ayuntamiento de Miguel Turra.

LÓPEZ YEPES, J., y MARTÍNEZ DE LA FÉ, J.A. (1975), «Las cajas de ahorros y socorros de la Sociedad del Gabinete Literario de Las Palmas (1846-1857)», *Boletín de Documentación del FIES,* VIII: 76-96.

LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. (1987), *Noticias para la historia de La Palma,* La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.

MARRERO HERNÁNDEZ, A. (1978), «Una introducción al sistema financiero canario», *Información Comercial Española,* 543: 120-129.

— (1986), *El ahorro en Canarias y su vinculación con las cajas de ahorros,* Las Palmas de Gran Canaria, Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros.

— (1987), «Las cajas de ahorros en España y su articulación histórica con el sistema financiero español», en *10º Aniversario de la Sección de Empresariales. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,* Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna: 19-41.

— (1992), *El ahorro en Canarias y su vinculación con las cajas de ahorros en la década de los ochenta,* Las Palmas de Gran Canaria, Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros.

MARTÍN ACEÑA, P. (1989), «El sistema financiero», en CARRERAS, A. (coord.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX,* Madrid, Fundación Banco Exterior de España: 363-394.

— (2003), «Las cajas de ahorros en la historia económica española», *Economistas,* 98: 26-35.

MARTÍNEZ DE LA FE, J.A. (1972), *Evolución histórica del ahorro en la provincia de Las Palmas,* Las Palmas de Gran Canaria, Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros.

— (1975), «El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas. Antecedentes y primera época (1812-1919)», en *Estudios de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad,* Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros: 225-258.

— (1980), *Caja de Ahorros y Monte de Piedad,* Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria.

— (1990), «La Caja de Canarias. 50 años de historia», *Aguayro,* 187: 6-30.

MARTÍNEZ SOTO, A.P. (2000), «Las cajas de ahorros españolas en el siglo XIX: Entre la beneficencia y la integración en el sistema financiero», en *Revista de Historia Económica,* 3: 585-628.

MONTERO, F., y DE VEGA, M.E. (1991), «Aproximación tipológica al mutualismo popular y obrero en España: el mutualismo asistencial», en CASTILLO, S. (coord.), *La historia social en España: actualidad y perspectivas,* Madrid, Siglo XXI: 457-469.

NADAL, J., y SUDRIÀ, C. (1983), *Historia de la Caja de Pensiones. La «Caixa» dentro del sistema financiero catalán,* Barcelona, Edicions 62.

OREJA RODRÍGUEZ, J.R. (1991), «Desarrollo institucional del sistema financiero en Canarias», *Revista de Economía y Economistas de Canarias,* 3: 38-49.

— (1992), «La fusión de las cajas de ahorro canarias. Alternativas para el futuro», *Revista de Economía y Economistas de Canarias,* 6: 11-15.

PÉREZ GÓMEZ, P., y ARBELO ÁLVAREZ, A. (1991), «Las cajas de ahorros canarias ante el nuevo marco competitivo», *Revista de Economía y Economistas de Canarias,* 4: 7-9.

QUINTANA NAVARRO, F. (1992), *Informes consulares británicos sobre Canarias,* Las Palmas de Gran Canaria, Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros.

RODRÍGUEZ FUENTES, C.J. (1997), «El sistema financiero y su contribución al desarrollo regional», *Situación.* Serie de estudios regionales. Canarias: 367-380.

SÁNCHEZ DE ENCISO Y VALERO, A. (1984), «El Urcéolo Obrero. Una mutua palmera de comienzos del siglo XX», *Aguayro,* 155: 5-7.

SERRA RAMONEDA, A. (1995), «La desregulación del sistema financiero español», en *Economía de los servicios. V Congreso Nacional de Economía. 5. Economía financiera,* Las Palmas de Gran Canaria, Colegio de Economistas de Las Palmas y Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros,: 151-159.

SERVICIO DE ESTUDIOS DEL BANCO DE ESPAÑA (1974), *Distribución provincial de los recursos ajenos y de la inversión de la banca (1962-1972),* Madrid, Banco de España.

SOLÁ I GUSSINYER, P. (2003), «El mutualismo y su función social: sinopsis histórica», *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa,* 44: 175-198.

SUÁREZ BOSA, M. (1993), «El ahorro popular en Canarias. Primera etapa y crisis del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (1914-1939)», *Vegueta,* 1: 179-199.

— (1994), «Las sociedades de socorros mutuos en las Canarias orientales entre el final del siglo XIX y principios del XX», en *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992),* Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, tomo II: 725-747.

SUDRIÀ, C. (1998), «Las cajas de ahorros en los orígenes del retiro obrero (1900-1939)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 74-75: 323-330.

TEDDE DE LORCA, P. (1991), «La naturaleza de las Cajas de Ahorros: sus raíces históricas», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 46: 2-11.

TITOS MARTÍNEZ, M. (1991), «La respuesta histórica de las cajas de ahorros a las demandas de la sociedad española», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 46: 12-38.

— (1999), «Las cajas de ahorros (1853-1962)», en MARTÍN ACEÑA, P., y TITOS MARTÍNEZ, M. (eds.), *El sistema financiero en España. Una síntesis histórica,* Granada, Universidad de Granada: 135-161.

TITOS MARTÍNEZ, M., y PIÑAR SANTOS, J. (1983), *Ahorro popular e inversión privilegiada. Las cajas de ahorros en España, 1939-1975,* Madrid, Caja de Madrid.

VELÁZQUEZ MÉNDEZ, J. (1993), «Fundación del pósito y Monte de Piedad para agricultores en el lugar de Los Silos (1672)», en *Strenae Enmanuelae Marrero oblate,* La Laguna, Universidad de La Laguna, Pars Altera: 703-715.

VV.AA. (1987), *Sistema crediticio de la Comunidad Autónoma de Canarias,* Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.

LAS CAJAS DE AHORROS DE CASTILLA Y LEÓN Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

Luis Javier CORONAS VIDA

Universidad de Burgos

Resumen

En este trabajo se analiza el proceso de creación de cajas de ahorros desde los inicios del régimen liberal. Las primeras creaciones no llegaron al siglo XX, pero casi todas las cajas de ahorros fundadas a finales del siglo XIX perduraron hasta la década de 1980, cuando muchas de ellas participaron en un movimiento de fusiones. Varias de las cajas de ahorros de la región tuvieron una especial vinculación al sector agrario en la primera mitad del siglo XX, y desde los años veinte han financiado de forma creciente el desarrollo de la construcción, así como han seguido las directrices gubernamentales sobre inversiones de estas instituciones. Las cajas de ahorros absorben el 60 por 100 de los depósitos bancarios de Castilla y León en la década de los noventa.

Palabras clave: cajas de ahorros en Castilla y León, sector agrario, sector de la construcción, creación cajas, fusiones, situación actual.

Abstract

In this paper it is studied the savings banks establishment since the beginnings of the liberal regime. First foundations did not reach the 20th century, but most of the last years in 19th century creations lasted till the 1980's, when a lot of them participated in a mergers movement. Several of the savings banks in this region had got a special link with agrarian sector during 20th century first half, and since the 1920's took part, increasingly, in the building development, so they have followed the government guidelines about this institutions investments. Savings Banks take 60 por 100 bank deposits up in Castile and Leon in the 1990's.

Key words: savings banks in Castile and Leon, agricultural sector, building sector, savings banks establishment, mergers, present situation.

JEL classification: G21, N23, N24.

I. LOS INICIOS DE LAS CAJAS Y EL RÉGIMEN LIBERAL

En relación con la historia de las cajas de ahorros, la etapa que llega hasta la Restauración se puede dividir en dos períodos separados por la publicación del R.D. de 29 de junio de 1853. En Castilla y León, durante el primer período, se fundaron tres cajas, mientras que entre 1853 y 1874 sólo nos consta que hubo dos intentos que no prosperaron (1).

La primera normativa española sobre cajas de ahorros es una Real Orden de 1835, pero como consecuencia de ella sólo se creó la Caja de Madrid; una nueva R.O. de 1839 tuvo más éxito. En ambas normas se urgía a los jefes políticos (gobernadores civiles) a que pusieran los medios e instaran a las instituciones locales y clases pudientes a que crearan al menos una caja de ahorros por provincia. Entre 1835 y 1850 nacieron quince cajas de ahorros en España, y tres de ellas se instauraron en la actual Comunidad de Castilla y León, en Valladolid, Burgos y Palencia, aunque ninguna de ellas superó la década de 1880, y por lo tanto no se corresponden con las que han llegado a nuestros días (2). En esta primera etapa sólo va a existir una norma reguladora de la actividad de las cajas: sus propios estatutos, situación que intentó cambiar el Real Decreto de 29 de junio de 1853, pero su vigencia tuvo que ser suspendida casi inmediatamente; con esta norma se quiso fomentar la creación de cajas de ahorros, al tiempo que se trataba de uniformizar estas instituciones, pero en el territorio de la actual Comunidad de Castilla y León no tuvo ninguna efectividad, ya que, aunque nos consta que se hicieron algunos intentos en León y Salamanca, éstos no llegaron a tener éxito. Según Titos (2003: 223), en los años inmediatos al mencionado decreto el movimiento de creación de cajas estuvo paralizado en toda España, no reanudándose hasta 1859 con la creación de la Caja de Sabadell.

Sobre el intento leonés, la obra de Ortega *et al.* (1977: 95-96) recoge la preocupación de la Sociedad Económica de Amigos del País, desde 1856, por crear un monte de piedad y caja de ahorros, llegando a nombrar una comisión que presentó ante dicha Sociedad, en 1859, un documento de bases para la fundación, pero sin que tuviera como consecuencia ninguna realización práctica, al igual que ocurrió en 1879 con otra comisión (3). Sobre el caso salmantino, los datos que tenemos son mucho más imprecisos, pues se limitan a la afirmación de Gómez Molleda acerca de que a finales de la década de 1850 y durante la de 1860 se había llevado a cabo una «campaña» en la ciudad a favor de la creación de una caja de ahorros (García Zarza *et al.*, 1982: 72).

1. Las cajas fundadas

La primera entidad fue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valladolid (1841), en cuya creación, como había ocurrido en la de la Caja de Ahorros de Madrid, intervino activamente la Sociedad Económica de Amigos del País, el Ayuntamiento y algunos vecinos, aunque la proclama de su fundación fue firmada por el gobernador civil (Titos, 1998: 311 y 321; 2003: 214-215) (4). No está claro el momento de su desaparición, pero existen muy pocos datos posteriores a 1866. Martínez Soto (2003: 181-188) afirma que la Caja de Valladolid se vio duramente afectada por la crisis de 1864-1866, como la de Valencia, pero los datos que el mismo autor recoge para 1866 son sensiblemente mejores que los de 1855. No obstante, en 1875 faltan muchos datos de la institución vallisoletana, que, por otra parte, contaba con 1.895 impositores en 1877 (Martínez Soto, 2003: 193).

El Ayuntamiento de Burgos comenzó a preparar la creación de la Caja de Ahorros a partir de la Real Orden de 1839, aunque el estado de la provincia como consecuencia de la guerra carlista no facilitaba su creación (5). Inicialmente se pensó en constituir un fondo con aportaciones del pósito, obras pías, casas de comercio, instituciones provinciales y cabildo metropolitano. En 1842 se creó una comisión por parte del Ayuntamiento y la Sociedad de Socorros Mutuos (creada en 1841, en 1845 contaba con unos 230 socios) para la creación de la Caja y Monte de Piedad. La Sociedad de Socorros diputó para este efecto a Timoteo Arnáiz (conocido impresor) y Martín Plaza (probablemente el mismo que figura como banquero en Buitrago, 1876: 533). La constitución de la Caja tuvo lugar en enero de 1843, pero la inauguración se demoró hasta el 1 de enero de 1845 (6).

El funcionamiento inicial de la primera Caja de Ahorros de Burgos está resumido en el *Diccionario* de Madoz a partir del Reglamento que había sido aprobado el 15 de diciembre de 1842 por el Regente (López Yepes, 1997: 157-174) (7). El Monte de Piedad dependía de la citada Sociedad de Socorros Mutuos Artesanos, aunque mantenía una contabilidad independiente. Los préstamos que hacía el Monte tenían como plazo máximo un año (cobrando un interés del 6 por 100), pasando los beneficios anuales a la citada Sociedad. Por su parte, los fondos depositados en la Caja recibían en 1845 un interés del 4 por 100, y eran entregados al mencionado Monte al 4,5 por 100 (éste los prestaba al 6 por 100), con la obligación de reintegrarlos siempre que la Caja los solicitara. La diferencia del 0,5 por 100 existente entre lo que la Caja pagaba a los impositores y cobraba del Monte de Piedad se destinaba a los gastos de administración y la constitución de un fondo de reserva para imprevistos (8). La dirección y administración de la Caja de Ahorros estaba a cargo de una Junta, presidida por el Jefe Político, cuyos miembros eran nombrados por éste, a propuesta del Ayuntamiento y de la Sociedad de Socorros Mutuos. La citada Junta estaba compuesta por el presidente, tres directores, un contador, un tesorero, un secretario y doce vocales, que eran cargos no retribuidos (9). Manuel Titos considera la institución burgalesa como una Caja de Ahorros y Banco Agrícola; en su fundación, vinculada a la Sociedad de Socorros Mutuos Artesanos, no tenía expresamente un doble carácter, pero pronto debió actuar en ese sentido, prestando sobre fincas, como reconocía la Dirección General de Beneficencia en 1853, al autorizar a la Caja a dejar sin efecto el cumplimiento del decreto de aquel año (10). En 1876 la Caja de Ahorros funcionaba en la calle La Paloma (Buitrago, 1876), pero desde 1878 su operatoria era prácticamente inexistente, sin que se conozcan las causas de su crisis; algunas fuentes la mantienen viva hasta 1884 (Titos, 2003: 217), lo que encaja con el hecho de que en 1885 existiera en la ciudad un proyecto para el establecimiento de un Monte de Piedad (López Yepes, 1997: 212).

Por su parte, la iniciativa de la creación de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Palencia partió del gobernador civil, y se inauguró oficialmente el 10 de agosto de 1845; aunque no conocemos datos sobre la evolución de esta caja, es diferente de la fundada en la misma ciudad en 1881 (11).

2. Los impositores y los prestatarios

Sobre la clasificación socio-profesional de los impositores de las cajas, conocemos datos relativos a la de Burgos en 1858-1859 (Carasa, 1987: 163) y para el conjunto de las cajas en 1867 (Martínez Soto, 2000: 603), pero vamos a utilizar los datos globales del período 1839-1866 ofrecidos por el mismo Martínez Soto (2003: 194), por considerar que son más representativos (cuadro número 1).

Estos datos demuestran que la Caja de Burgos sobrepasaba ampliamente la media española en cuanto al porcentaje de domésticos y oficios varios, mientras que se quedaba bastante por debajo en relación con las mujeres y niños sin oficio. Por el contrario, Valladolid superaba con mucha holgura la media nacional de los niños

CUADRO N.º 1

CLASIFICACIÓN SOCIO-PROFESIONAL DE LOS IMPOSITORES EN CAJAS DE AHORROS, 1839-1866
(Porcentaje)

	DOMÉSTICOS	*JORNALEROS*	*EMPLEADOS*	*MILITARES*	*OFICIOS VARIOS*	*SIN OFICIO*	
						Mujeres	*Niños*
Burgos	23,1	27,4	6,7	2,3	28,9	8,4	3,1
Valladolid	8,8	8,9	3,4	1,3	9,3	27,2	31,8
España.....	**16,1**	**26,4**	**3,7**	**2,4**	**8,3**	**25,5**	**17,5**
Número total ..	**24.392**	**39.872**	**5.673**	**3.594**	**12.606**	**38.580**	**26.425**

Universo: 151.142

como impositores, al contrario de lo que ocurría en relación con los domésticos y con los jornaleros. Martínez Soto (2003: 193) relaciona el alto porcentaje de domésticos (también en Madrid, Burgos y Vitoria) con una mayor inclinación al ahorro, por ser un tipo especial de trabajadores, ya que tenían más posibilidades de ahorrar (percibían habitualmente alojamiento y manutención en especie) y estaban más en contacto con el estilo de vida burgués. Sin embargo, en el caso burgalés se tuvieron que añadir otras circunstancias, para convertirse en la tercera caja de España en 1863 y 1866 por el capital depositado (12).

A partir de los datos del cuadro n.º 2, se puede comprobar que no hay grandes diferencias entre Valladolid y Burgos en relación con el número de impositores por cada 100 habitantes, salvo en 1877, cuando desciende significativamente la ratio de la Caja de Burgos. Las ratios más altas correspondían a Madrid y Barcelona, que en 1857 contaban con 3,16 y 4,94 impositores por cada 100 habitantes, mientras que las ratios de las dos capitales castellanas, junto con Vitoria, ocupaban las siguientes posiciones en 1857 y 1860; en 1877 Valladolid era la tercera, seguida por Vitoria y Bilbao.

Como se observa en el cuadro número 3, la diferencia radicó en el capital medio depositado por impositor. De hecho, Burgos tuvo la relación más alta de España en cuanto a capital por impositor en los tres años considerados, y con una gran diferencia respecto al segundo puesto, lo que nos indica que la caja debió recoger en gran medida capitales de la burguesía propietaria, que estaría incluida en el grupo de oficios varios, muy superior en Burgos a lo que era habitual; su porcentaje sólo era superado por Sabadell y Bilbao (13).

Es poco lo que conocemos acerca de los préstamos concedidos en esta época por las cajas y montes de piedad de Burgos y Valladolid. En el primero de los casos, el capital recibido por el Monte de Piedad de la Caja en 1848 fue 19.129 pesetas, y el Monte contaba con un capital propio de 45.117,25 pesetas, estando todo invertido en préstamos; el cuadro número 4 recoge la clasificación de los concedidos en 1848 (14).

La cifra media estimada por préstamo en Burgos es significati-

CUADRO N.º 2

IMPOSITORES POR CADA 100 HABITANTES, 1857, 1860, 1877

	IMPOSITORES			*RATIO POR 100 HABITANTES*		
	1857	*1860*	*1877*	*1857*	*1860*	*1877*
Burgos.....	303	512	149	1,24	2,00	0,57
Valladolid.....	616	804	1.895	1,46	1,85	4,81
España.....	**21.493**	**29.771**	**38.832**	**0,13**	**0,19**	**0,23**

Fuente: Martínez Soto (2003: 193).

CUADRO N.º 3

CAPITAL POR IMPOSITOR: 1855, 1866, 1875

	VALOR MEDIO DEPÓSITO (PESETAS)			*ÍNDICE ESPAÑA = 100*		
	1855	*1866*	*1875*	*1855*	*1866*	*1875*
Burgos	1.581	2.415	2.016	497,17	993,83	351,22
Valladolid	287	195	s.d.	90,25	80,25	s.d.
España	**318**	**243**	**574**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Martínez Soto (2003: 182-183).

vamente superior al valor medio de los préstamos con interés que otorgó el Monte de Piedad de Madrid entre 1833 y 1837, que fue de 300 reales de vellón (75 pesetas), e incluso superior al del período 1862-1867 cuando se trata de préstamos sobre ropa y alhajas, que es de 56 pesetas (Martínez Soto, 2003: 188-189), lo que puede explicarse por el funcionamiento de la Caja y Monte de Burgos como banco agrícola, prestando sobre fincas. Sin embargo, la cifra es bastante inferior a la media de 1862-1867 en las operaciones que algunas cajas empezaron a hacer, prestando con la garantía de valores, acciones y deuda pública. Martínez Soto (2003: 191) recoge las cifras de seis cajas, entre ellas la de Valladolid. En dicho período, el valor medio de los préstamos con garantía de valores en la caja de la capital del Pisuerga alcanzó las 1.166 pesetas, mientras que en Madrid el valor medio de los préstamos en este caso era de 11.984 pesetas, y en Sagunto de sólo 381 pesetas. Esta modalidad de préstamo sirvió para dar salida a los capitales acumulados en algunas cajas. El número de créditos de bajo importe fue muy superior a la cantidad de créditos concedidos sobre valores, pero esta última modalidad absorbió la mayor parte de los recursos de las cajas más importantes.

CUADRO N.º 4

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR EL MONTE DE PIEDAD DE BURGOS EN 1848

Pesetas	*Número préstamos*	*Estimación capital prestado (pesetas)*	*Estimación capital/ préstamo (pesetas)*
De 25 a 50	95	3.562,5	37,5
De 50 a 75	60	3.750,0	62,5
De 75 a 100	32	2.800,0	87,5
De 100 a 125	52	5.850,0	112,5
De 125 a 175	54	8.100,0	150,0
De 175 a 200	8	1.500,0	187,5
De 200 a 225	9	1.912,5	212,5
De 225 a 250	41	9.737,5	237,5
De 250 a 375	9	2.812,5	312,5
De 375 a 500	5	2.187,5	437,5
Total	**365**	**42.212,5**	**115,7**

Fuente: Elaboración propia a partir de López Yepes (1997: 188).

3. La evolución de las cajas

La Caja de Burgos tuvo un desarrollo muy significativo hasta 1852, con un fuerte incremento de su peso en el conjunto de las cajas de ahorros españolas, e incluso una participación creciente, aunque muy modesta, en el conjunto del sistema financiero español; el dato de 1848 (más del 2 por 100) es excepcional, al faltar información en un año de crisis de la banca privada.

El citado decreto de 1853 tuvo unos efectos muy negativos para la mayoría de las cajas de ahorros. Como en otros casos, la burgalesa perdió una buena parte de sus depósitos, por lo que la institución logró del Ministerio de la Gobernación la suspensión de la aplicación del decreto (15). En el caso de la vallisoletana, los reintegros de ese año supusieron 122.527 pesetas, frente a unas imposiciones de tan sólo 58.501 pesetas (Martínez Soto, 2003: 179).

Como consecuencia de la crisis citada, en 1855 los depósitos en la Caja de Burgos aún representaban sólo un 32,7 por 100 de la cifra correspondiente a 1852, pero el desarrollo más espectacular de la institución se produjo entre 1855 y 1866, año en que la caja burgalesa acumuló el 22 por 100 del capital depositado en las ca-

CUADRO N.º 5

SALDO DE AHORRO ACUMULADO EN CAJAS DE AHORROS
(Pesetas corrientes)

	(1) Burgos	*(2) España*	*(3) Porcentaje (1)/(2)*	*(4) Depósitos en sistema financiero español*	*(5) Porcentaje (1)/(4)*
1845	12.479	2.349.668	0,53	34.300.000	0,04
1846	30.797	3.014.112	1,02	36.000.000	0,09
1847	46.168	3.618.973	1,28	16.900.000	0,27
1848	83.931	2.747.758	3,05	3.800.000	2,21
1849	107.749	3.417.760	3,15	11.400.000	0,95
1850	156.920	4.056.900	3,87	21.000.000	0,75
1851	281.364	4.752.591	5,92	31.700.000	0,89
1852	488.472	5.459.116	8,95	41.400.000	1,18

Fuente: Elaboración propia a partir de Sagredo *et al.* (1995: 43); López Yepes (1997: 190-191), y Martínez Soto (2003: 181 y 185).

jas de ahorros españolas, situándose muy cerca de los porcentajes de Barcelona y Madrid (26,4 y 25,5 respectivamente) (16). La pérdida de peso en 1875 pudo deberse a que la situación de la caja se deteriorara como consecuencia de la crisis financiera de 1866, tal y como también se ha señalado con anterioridad para el caso de Valladolid, pero también es posible que influyera la situación política del Sexenio Revolucionario, y que las incertidumbres generadas tuvieran como efecto que los capitales se retiraran de las cajas. En Burgos, el número de impositores en 1875 era sólo el 20 por 100 del correspondiente a 1866 (149 frente a 754), pero el valor medio del depósito por impositor se mantenía en el 83 por 100 (2.016 pesetas frente a 2.415) lo que demuestra que fueron sobre todo los pequeños ahorradores los que retiraron sus fondos.

II. LAS CAJAS FUNDADAS A PARTIR DE LA RESTAURACIÓN

1. El proceso de las fundaciones

La Restauración borbónica fue una etapa especialmente fructífera en la creación de cajas de ahorros, según Titos (1998: 313) por la tremenda incidencia que había llegado a tener la usura tras la liberalización de los tipos de interés en 1856. A partir de 1875 el panorama de la fundación de cajas de ahorros en el territorio de la actual comunidad de Castilla y León es el que recoge el cuadro n.º 7.

Se trata de un total de catorce cajas, de las que trece han llegado a la década de 1980 (17). Al último cuarto del siglo XIX corresponde la creación de seis, y antes de la Guerra Civil aparecieron otras tantas, siendo sólo dos las fundadas después de la contienda. Por otra parte, nos consta la existencia, más o menos fugaz, de otras cajas: en 1881 se fundó una caja en Béjar, de la que poco

CUADRO N.º 6

IMPOSITORES Y CAPITAL DEPOSITADO EN LAS CAJAS DE BURGOS Y VALLADOLID

	IMPOSITORES, 1855, 1866, 1875					
	Número			*Porcentaje/Total España*		
	1855	*1866*	*1875*	*1855*	*1866*	*1875*
Burgos	101	754	149	0,6	2,2	0,4
Valladolid	492	1.747	s.d.	3,1	5,1	s.d.
España	**15.947**	**34.122**	**38.826**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
	CAPITAL DEPOSITADO, 1855, 1866, 1875 (pesetas corrientes)					
	Pesetas			*Porcentaje/Total España*		
	1855	*1866*	*1875*	*1855*	*1866*	*1875*
Burgos	159.731	1.820.721	313.847	3,1	22,0	1,4
Valladolid	141.205	341.329	s.d.	2,8	4,1	s.d.
España	**5.067.159**	**8.289.220**	**22.308.558**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Martínez Soto (2003: 182-183).

CUADRO N.º 7

CAJAS FUNDADAS *EX NOVO* EN CASTILLA Y LEÓN DESDE 1875

1877:	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
1878:	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila
1881:	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia
1881:	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca
1885:	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valladolid
1900:	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León
1909:	Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos
1912:	Caja General de Ahorros y Préstamos de Soria
1913:	Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia
1916:	Caja de Ahorros Popular de Valladolid
1918:	Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila
1926:	Caja de Ahorros Municipal de Burgos
1940:	Caja de Ahorros Provincial de Valladolid
1965:	Caja de Ahorros Provincial de Zamora

Fuentes: Titos (1998: 313-314), e Ibáñez Casado (1983: 72-80).

sabemos, según los datos de las memorias de la Caja de Ahorros de Madrid (López Yepes y Titos Martínez, 2000: 100 y 130); el primitivo Círculo de Obreros de Burgos instituyó en 1884 su primera Caja de Ahorros, muy rudimentaria y restringida a sus socios, gestionada por el banquero Manuel Rico Gil, y que funcionó al menos hasta 1887, pero su fracaso fue rápido (18). El *Anuario Estadístico de España de 1928,* en el apartado «Cajas de Ahorros de España y entidades similares» recoge otras tres entidades de las que no he encontrado más datos que los que aparecen en el propio *Anuario*. Se trata de la Caja de Ahorros del Sindicato Agrícola de Castrojeriz (Burgos), fundada en 1905; la Caja de Previsión Social de Salamanca y la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Católica Agraria Salmantina (creada en 1915), aunque en dicho *Anuario* aparecen, junto a las clásicas cajas de ahorros, otras entidades, como cajas rurales, que no estudiamos en este artículo.

Todas las cajas fundadas hasta 1909 estaban vinculadas a montes de piedad; el Real Decreto de 29 de junio de 1853 establecía como obligatoria la unión de cajas de ahorros y montes de piedad, y bajo su influencia se crearon las de Segovia (1877) y Ávila (1878). La Ley de 29 de junio de 1880, primera norma de ese rango en relación con las cajas, no imponía la existencia de esa vinculación, aunque la consideraba recomendable, y las cinco fundaciones siguientes a su promulgación seguían contando con montes (19). Las cajas fundadas entre 1912 y 1920 han sustituido la denominación «…y Monte de Piedad» por el título «…y Préstamos», que desaparece en las creaciones posteriores (20). La función de los montes de piedad se había visto casi reducida a la pignoración de alhajas, mientras que la importancia de las cajas de ahorros en el sistema financiero español había ido creciendo. El Decreto-Ley de 9 de abril de 1926 inició el camino hacia la regulación estatal de las inversiones de las cajas de ahorros, que se desarrolló durante el franquismo, y bajo su influencia se creó ese mismo año la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, mientras que las dos últimas fundaciones se rigieron de acuerdo con el Decreto-Ley de 1933 (Ibáñez Casado, 1983: 74-79).

La primera caja en ser fundada después de la Restauración de 1875 fue la de Segovia, con la particularidad de que fue constituida como una sociedad anónima hasta los Estatutos de 1943. Era un método por el que los que aportaron capital mantuvieron un cierto control sobre su funcionamiento, pero los dividendos eran casi siempre donados a la entidad, por lo que, en la práctica, la actuación de los accionistas fue similar a la que tuvieron aquellos que, en el caso de otras cajas, hicieron aportaciones iniciales como depósitos sin interés (21). Folgado y Santamaría (2002: 195-219) la consideran una creación de la sociedad civil, aunque existiera una aportación de las instituciones públicas, Ayuntamiento y Diputación (17 por 100 del total de capital inicial). Entre los ciudadanos que aportaron capital destacaron, lógicamente, la nobleza y las mayores fortunas locales. Comenzó su actividad con 14.586 pesetas, de las que 2.561 eran recursos propios (por donativos y por la recaudación de una velada literaria) y el resto procedía del importe de 481 acciones de 25 pesetas (22).

Por su parte, la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila nació al año siguiente (1878) por iniciativa de la Asociación de Misericordia, siendo su presidente fundador don Tomás Pérez González, salmantino que participó también en la promoción de la caja de su tierra natal. Su capital inicial fue 6.000 pesetas, prestadas sin interés por la Diputación, el Ayuntamiento, el Obispo y el marqués de Torrecilla, aunque también dispuso de otras 28.000 pesetas prestadas al 4 por 100 (García Zapardiel *et al.*, 1973; García Zarza *et al.*, 1982: 72 y 104). La propuesta de creación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia partió, en 1879, del alcalde de la ciudad, inician-

do su actividad en 1881 (Ibáñez Casado, 1983: 75).

Como en el caso de la caja segoviana, la creación de la Caja de Ahorros de Salamanca fue obra de la sociedad civil (las «fuerzas vivas»), pero la idea parece que recibió un fuerte impulso a partir de la creación de la Caja de Ávila. En el proceso de fundación intervinieron gran parte de las corporaciones, entidades y fortunas salmantinas: Gobierno Civil, Diputación, Ayuntamiento, Universidad, Instituto, Cabildo eclesiástico... (García Zarza *et al.*, 1982: 71-86). La Caja empezó a funcionar con 51 donativos que sumaban 5.175 pesetas, a las que hubo que restar 3.079,50 de gastos de instalación, quedando como recursos propios líquidos 2.095,50 pesetas. A esta cifra hay que añadir, como recursos ajenos, 33.500 pesetas de 45 imposiciones sin interés y 2.150 pesetas de las primeras siete imposiciones con interés (García Zarza *et al.*, 1982: 92 y 149).

Sobre la fundación de la Caja de Ahorros de Valladolid (1885), sólo sabemos que inició sus operaciones el 1 de febrero, tras haber sido aprobados sus Estatutos en septiembre del año anterior. Ibáñez Casado (1983: 75-76) consideró que había fracasado inmediatamente, pero sus datos seguían constando en el *Anuario Estadístico de España* de 1928, aunque faltaban los correspondientes a la Caja de Ahorros Popular de Valladolid y la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia (23). La iniciativa de creación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León (1900) partió de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de donde también salieron el director y cuatro subdirectores, que formaron la primera Junta Administrativa, elegidos procurando que fueran personas representativas del comercio, la industria y la agricultura locales. La Real Sociedad aportó también los primeros locales, pero los fondos procedieron de la suscripción de donativos (4.814,50 pesetas) y de la creación de unas libretas de fundación en las cuales los miembros del Consejo y la Junta Administrativa aportaron otras 2.450 pesetas, comprometiéndose a no retirar fondos en el primer año, durante el cual tampoco percibirían intereses (24).

La Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos inició su andadura en marzo de 1909 con una aportación de 15.000 pesetas del arzobispo Aguirre (25). El *Reglamento* contemplaba una caja gremial, otra escolar y el Monte de Piedad, pero funcionaban de forma integrada (26). Su actividad financiera estaba abierta al público en general, y en especial a las corporaciones católico-obreras y sindicatos agrícolas de la archidiócesis. Por otra parte, inició pronto el apoyo a la actividad inmobiliaria, con la creación de la Constructora Benéfica del Círculo (Sagredo *et al.*, 1995: 189-206). En expresión de Forniés (1991: 43-45), se había pasado de la fase de «perentoriedad social» (hasta 1890) a la de «crecimiento atomizado» de las cajas, adquiriendo cada vez más importancia el crédito personal e hipotecario, la formación de una cartera de valores y la adquisición de inmuebles (Comín, 2001: 33-36).

Ibáñez Casado (1983: 76) indica que en la creación de la Caja General de Ahorros y Préstamos de Soria intervino activamente el director de la caja leonesa, mientras que en Ortega *et al.* (1977: 97-98) se recogen algunos párrafos de la conferencia que pronunció en Soria en 1912 don Joaquín Rodríguez del Valle, hombre que desde 1880 había estado dedicado, desde la Sociedad Económica, a la promoción de la Caja de Ahorros de León. En cualquier caso, el capital inicial en el caso de Soria lo puso el Ayuntamiento: 25.000 pesetas al 3 por 100, de las que se reembolsó cinco años más tarde. Las tres siguientes fundaciones, como la del Círculo Católico de Obreros de Burgos, corresponden a la iniciativa de organizaciones sociales católicas, que desarrollaron una intensa labor en este sentido entre 1890 y 1920, como pone de manifiesto Forniés (1991: 44-45). La Federación Católica Agraria de Palencia puso en marcha la segunda caja de la ciudad en 1913, mientras que la Caja de Ahorros Popular de Valladolid fue fundada por la Casa Social Católica en 1916. La segunda caja abulense apareció en 1918, fundada por el Consejo Diocesano de Acción Social Católica, correspondiendo la primera imposición al Obispo; el primer préstamo se concedió al Sindicato Agrario de Aldeaseca.

Las últimas creaciones van a partir de instituciones locales. En 1926 el Ayuntamiento de Burgos puso en marcha la Caja de Ahorros Municipal, partiendo de la experiencia de las existentes en San Sebastián y Vitoria. La institución contó con una gran acogida en la ciudad, ya que en septiembre de 1927 se habían superado los tres millones de pesetas en imposiciones; los beneficios del ejercicio correspondiente a ese año (56.282,75 pesetas) fueron destinados, en un 82 por 100, a la constitución de un fondo de reserva, y se inició la concesión de becas, ayudas a los asilos de niños y ancianos, la colaboración con el Instituto Nacional de Previsión y los premios a los compradores de casas baratas (Cardero y Cardero, 2001: 181-186). La Caja funcionó desde el primer momento con independencia del

consistorio, pero, como hemos señalado, el Alcalde era su presidente y el Ayuntamiento nombraba a los miembros del Consejo de Administración; asimismo, era responsable subsidiario de los capitales impuestos y sus intereses, hasta que los Estatutos de 1976 (a raíz del Decreto 786/1975) dieron entrada en su gobierno a otros sectores sociales, quedando como garantía sólo el patrimonio de la propia Caja. En principio, el organigrama era muy simple, contando con el citado Consejo de Administración (compuesto por cuatro concejales y cuatro vecinos de la ciudad) y una Junta Administrativa (27). Por último, ya después de la Guerra Civil, abrió sus puertas, en 1940, la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, aunque el proyecto procedía de acuerdos de la Diputación de 1927 y 1937. La última fundación anterior al proceso de fusiones de 1984-1991 fue la de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, según acuerdo de la Diputación de 1962, aunque inició sus operaciones en 1965 (Ibáñez Casado, 1983).

2. El progreso de las cajas de ahorros entre 1875 y 1936

Para el último cuarto del siglo XIX, contamos con los datos proporcionados por Tortella sobre los saldos en cuentas de ahorros no bancarias, que tienen la ventaja de estar desagregados por provincias, pero no coinciden con los reseñados por Martínez Soto como depósitos de ahorro. En ambos casos, se pone de manifiesto una creciente importancia del ahorro castellano-leonés en el conjunto de España, pero utilizando los datos de Tortella (columna 4 del cuadro n.º 8) resulta que el saldo de 1875 es cero, mientras que en 1900 suponía el 2,93 por 100 del ahorro no bancario de España. Los datos de Martínez Soto son en ambos casos mejores para nuestra región, y más acordes con lo que sabemos, pues en 1875 las primeras cajas de ahorros de Valladolid y Burgos no habían desaparecido aún.

En cualquier caso, partiendo de la idea de que las cajas de ahorros servían fundamentalmente a la población de las ciudades donde estaban ubicadas, que eran normalmente las capitales de provincia, debemos concluir (con los datos de Martínez Soto, 2000: 613) que el saldo por habitante en capital de provincia era en 1900 en España de 42,55 pesetas, mientras que en Castilla y León ascendía sólo a 22,64 pesetas, por lo que la mejora reseñada anteriormente no había logrado aún poner a la región al nivel del conjunto español (28). Utilizando los datos de Tortella (1974) referentes a las provincias castellano-leonesas podemos analizar la evolución de los años anteriores a la Primera Guerra Mundial (29).

Como se puede observar en el cuadro n.º 9, en 1900 sólo el saldo por habitante de Ávila estaba en la tónica española, incluso superándola ligeramente; en Valladolid y Salamanca era inferior, e ínfimo en Segovia y Palencia; además, había cuatro provincias con un saldo igual a cero. La situación ha cambiado en 1914, destacando el desarrollo de la Caja de Ahorros de León, cuyo saldo por habitante era casi cuatro veces el de España. Sólo en Ávila y Salamanca el saldo por habitante, aunque inferior al español, mantenía un cierto nivel, mientras que en el resto de las capitales era muy bajo, e incluso se había reducido en el caso de Palencia, donde en 1900 ya era ínfimo. En términos absolutos, el ahorro había progresado en todos los casos, excepto en Valladolid, donde también descendieron tanto el ahorro total como por habitante en dichos años.

A partir de los datos del *Anuario Estadístico de España de 1928,* hemos elaborado el cuadro n.º 10, aunque hay que tener en cuenta que los datos utilizados para el conjunto español incluyen los de numerosas cajas de sindicatos agrícolas que no estaban ubicadas en capitales de provincia. En el caso de Castilla y León, además de las cajas estudiadas anteriormente, aparece una Caja Rural de Ahorros del Sindicato Agrícola de Castrojeriz (Burgos), otra Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Católica Agraria Salmantina,

CUADRO N.º 8

DEPÓSITOS DE AHORRO EN LAS CAJAS DE CASTILLA Y LEÓN/CUENTAS DE AHORRO NO BANCARIO, 1875-1900

	MARTÍNEZ SOTO			*TORTELLA*
	Miles pesetas corrientes		*(3) Porcentaje (1)/(2)*	*(4) Porcentaje Castilla y León/España*
	(1) Castilla y León	*(2) España*		
1875	308	23.930	1,29	0,00
1880	358	55.996	0,64	0,16
1885	568	74.670	0,76	0,78
1890	1.377	98.054	1,40	1,48
1895	2.186	119.935	1,82	1,74
1900	4.665	133.273	3,50	2,93

Fuente: Martínez Soto (2000: 613); Tortella (1974).

CUADRO N.º 9

CUENTAS DE AHORRO NO BANCARIO EN CASTILLA Y LEÓN EN 1900 Y 1914

	1900			*1914*			
	Pesetas x 1.000	*Habitantes capitales provincia*	*Saldo/habitante*	*Pesetas x 1.000*	*Pesetas de 1900 x 1.000*	*Habitantes capitales provincia*	*Pesetas de 1900/ habitante*
Ávila	500	11.865	42,14	1.011	930	12.119	76,75
Burgos	0	30.169	0,00	793	730	31.967	22,82
León	0	15.580	0,00	7.360	6.771	19.102	354,46
Palencia	87	15.940	5,46	105	97	18.863	5,12
Salamanca	700	25.690	27,25	2.112	1.943	31.430	61,82
Segovia	97	14.547	6,67	266	245	15.039	16,27
Soria	0	7.151	0,00	203	187	7.674	24,34
Valladolid	2.449	68.789	35,60	2.056	1.891	71.882	26,31
Zamora	0	16.287	0,00	558	513	17.193	29,86
Castilla y León	**3.833**	**206.018**	**18,61**	**14.464**	**13.306**	**225.269**	**59,07**
España	**131.004**	**3.132.171**	**41,83**	**341.839**	**314.479**	**3.501.083**	**89,82**

Fuente: Datos ahorro: Tortella (1974); población de 1914: *Anuario Estadístico de España de 1918;* población de 1900: *Anuario Estadístico de Castilla y León, 1993;* datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

así como una Caja de Previsión Social de Salamanca, pero faltan los datos de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid y de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia. En cualquier caso, lo natural es que el dato relativo a España esté más inflado por cajas que no son las clásicas de las capitales de provincia que los datos de las provincias castellano-leonesas.

Destaca de nuevo el caso de León, donde el saldo por habitante es más de seis veces el de España, pero hay otras tres provincias (Soria, Salamanca y Burgos) que también superan el dato del conjunto de España, mientras que Ávila ha quedado bastante retrasada y los datos de las provincias de Segovia, Palencia, Valladolid y Zamora son muy insatisfactorios (30).

Lo más llamativo es la pérdida de importancia del ahorro por habitante en Valladolid, aunque el dato por imponente es sensiblemente superior. En parte, se puede explicar por la competencia que les hacía la Caja que tenía el Banco Castellano a las cajas de ahorros clásicas, como se puede observar en el cuadro n.º 11, pero el Banco de Burgos también tenía una Caja

CUADRO N.º 10

SALDO DE AHORRO POR PROVINCIAS Y POBLACIÓN DE CAPITALES DE PROVINCIA EN 1928

	Imponentes	*Saldo (a)*	*Saldo pesetas de 1900*	*Habitantes capitales provincia (b)*	*Porcentaje imponentes/ habitantes*	*Pesetas 1900 saldo/ imponentes*	*Pesetas 1900 saldo/ habitantes*
Ávila	5.918	3.349.589	1.926.047	13.926	42,50	325,46	138,31
Burgos	11.607	15.047.094	8.652.230	41.938	27,68	745,43	206,31
León	19.911	57.458.614	33.039.281	25.916	76,83	1.659,35	1.274,86
Palencia	804	675.194	388.243	22.833	3,52	482,89	17,00
Salamanca	33.362	27.388.715	15.748.787	40.493	82,39	472,06	388,93
Segovia	1.380	952.264	547.561	17.633	7,83	396,78	31,05
Soria	6.467	9.923.420	5.706.066	9.850	65,65	882,34	579,30
Valladolid	2.351	2.372.206	1.364.042	93.375	2,52	580,20	14,61
Zamora	0	0	0	20.998	0,00	0,00	0,00
Castilla y León	**81.800**	**117.167.096**	**67.372.259**	**286.962**	**28,51**	**823,62**	**234,78**
España	**1.752.493**	**1.608.431.540**	**924.864.321**	**4.664.617**	**37,57**	**527,74**	**198,27**

(a) «Importe de cuentas pendientes».
(b) Población de hecho en 1928.
Fuente: Anuario Estadístico de España de 1928; datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

CUADRO N.º 11

CAJAS DE AHORROS DE LOS BANCOS DE CASTILLA Y LEÓN, 1928

	Imponentes	*Saldo pesetas corrientes*	*Saldo pesetas 1900*	*Habitantes capitales provincia*	*Porcentaje imponentes/ habitantes*	*Pesetas 1900 saldo/ imponentes*	*Pesetas 1900 saldo/ habitantes*
Banco de Burgos.....	10.423	16.213.337	9.322.832	41.938	24,85	894,45	222,30
Banco Castellano (Vall.) ...	19.040	35.248.656	20.268.332	93.375	20,39	1.064,51	217,06

Fuente: Anuario Estadístico de España de 1928; datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

CUADRO N.º 12

AHORRO EN CASTILLA Y LEÓN Y EN ESPAÑA. PESETAS DE 1900

	SALDO AHORRO: PESETAS/HABITANTE			*ÍNDICE: 1900 = 100*			*TASA ANUAL ACUMULATIVA*	
	1900	*1914*	*1928*	*1900*	*1914*	*1928*	*1900-1914*	*1914-1928*
Castilla y León	18,61	59,07	234,78	100	317,41	1.261,58	8,60	10,36
España	41,83	89,82	198,27	100	214,73	473,99	5,61	5,82

Fuente: Cuadros n.os 9 y 10.

propia, y los datos de esta provincia en el cuadro n.º 10 son mucho mejores, sin que quepa la posibilidad de explicar dicha diferencia por la aportación de la citada Caja Rural de Ahorros de Castrojeriz, cuyo ahorro sólo supone un 10 por 100 del total de la provincia.

Como resumen de los cuadros números 9 y 10, sin incluir por tanto las cajas de ahorros de los bancos, hemos elaborado el cuadro número 12, en el que, a pesar de las reservas señaladas para el dato de España en 1928, nos encontramos que la situación de la región castellano-leonesa ha mejorado notablemente a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX y, gracias a un crecimiento sensiblemente más rápido que el español, especialmente en el período 1914-1928, ha superado finalmente el saldo de ahorro (provincial) por habitante de la capital de la provincia.

No obstante, en el año 1928 sólo dos cajas de ahorros de la región se encontraban entre las 25 primeras de España por los capitales impuestos: la de León, en octavo lugar, con 57,5 millones de pesetas, y la de Salamanca, en décimoquinto, con 24,6 millones (Ortega *et al.,* 1977: 418).

3. La inversión de las cajas

Contamos con datos sobre las inversiones de las cajas de ahorros de Segovia, Salamanca y León, aunque el grado de uniformidad con el que están elaborados es muy escaso, por lo que las posibilidades de llevar a cabo un estudio comparativo no son muy satisfactorias.

En el caso de la Caja de Ahorros de Segovia (gráfico 1 y cuadro número 13), podemos comprobar que la evolución de la cartera de préstamos creció de forma paralela a la evolución del saldo de ahorro hasta 1889, pero

CUADRO N.º 13

CAJA DE AHORROS DE SEGOVIA. CARTERA DE PRÉSTAMOS

Años	*Pesetas de 1995 x 1.000*	*Tasa de crecimiento anual respecto al año anterior*
1878.....	10.000	
1889.....	65.455	18,6
1919.....	18.605	-4,1
1933.....	24.000	1,8
1940.....	40.278	7,7
1970.....	22.531.523	23,5
2000.....	183.786.248	7,2

Fuente: Elaboración propia a partir de Folgado y Santamaría (2002: 221-222); datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

GRÁFICO 1

CAJA DE SEGOVIA. EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS Y DEL SALDO DE AHORRO (PESETAS DE 1995)

Gráfico semilogarítmico

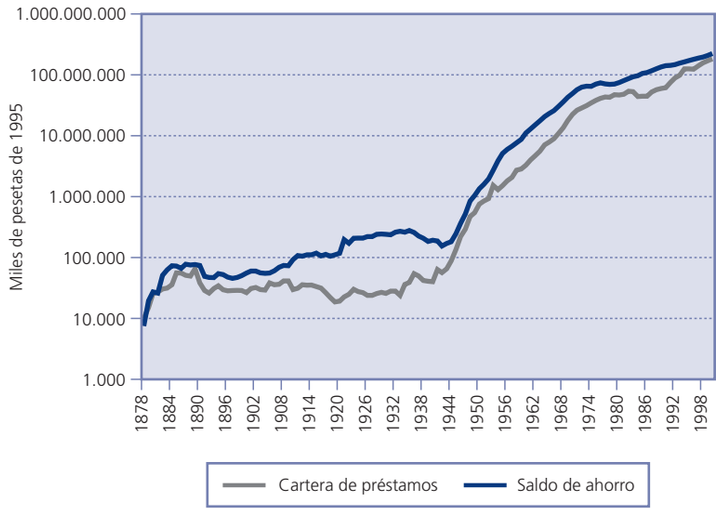

Fuente: Elaboración propia a partir de Folgado y Santamaría (2002: 221-222); datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

desde el año siguiente se fue abriendo una brecha entre ambas magnitudes que alcanzó su máximo nivel entre 1909 y 1940 (31). De hecho, entre 1889 y 1919 la tendencia fue al descenso de la cartera de préstamos, en términos reales, y entre dicho último año y 1933 la elevación es muy lenta. El despegue de la Caja de Ahorros de Segovia se produjo durante la posguerra; el ritmo de crecimiento fue especialmente rápido —podríamos decir vertiginoso— hasta 1970, y después continuó aumentando a un ritmo del 7,2 por 100, que duplica el crecimiento del PIB español entre 1970 y 2000 (32).

En cuanto a la Caja de Ahorros de Salamanca, la obra de García Zarza *et al.* (1982: 145-180) proporciona información continua sobre el total de los activos para el período 1914-1944, así como para algunos años sueltos antes y después de esas fechas.

A partir del cuadro n.º 14 y del gráfico 2, podemos señalar que antes de 1914, y en pesetas de 1995, los activos de la caja crecieron a un ritmo bastante uniforme, al 10,35 por 100 anual. Durante la Primera Guerra Mundial, el crecimiento en pesetas constantes fue negativo (del -1,81 por 100, aunque continuó, en pesetas corrientes, al 10,44 por 100) por la inflación de aquellos años. Ahora bien, justo al acabar la contienda, el crecimiento de los activos en pesetas de 1995 se reanuda, y desde 1920 hasta 1934 alcanza un ritmo vertiginoso, salvo entre 1929 y 1931 (33). Como se puede ver en el gráfico 2, en relación con los activos, la crisis de la caja no coincide con el inicio de la Guerra Civil, sino que comienza en 1935, y creemos que es consecuencia de la caída del saldo de ahorro (en términos reales) entre 1933 y 1934, hecho que se produce en las tres cajas de la región para las que tenemos datos. Podemos considerar que la clave estuvo en la inflación de 1934, como se pone de manifiesto en el hecho de que el saldo de

CUADRO N.º 14

ACTIVOS DE LA CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA (1890-1914 Y 1944-1973)

	TOTAL		*ÍNDICE (PESETAS 1995)*
	Pesetas corrientes	*Pesetas de 1995*	*1944 = 100*
1890	198.898	90.408.182	0,59
1900	772.922	336.053.043	2,21
1905	1.192.973	497.072.083	3,27
1907	1.475.206	614.669.167	4,04
1908	1.641.916	713.876.522	4,69
1910	1.808.371	786.248.261	5,16
1914	2.400.731	960.292.400	6,31
1944	156.797.760	15.223.083.495	100,00
1949	297.997.760	16.931.690.909	111,22
1955	614.749.579	20.024.416.254	131,54
1961	1.266.161.856	26.106.430.021	171,49
1962	1.542.734.273	30.131.528.770	197,93
1967	4.567.162.456	62.392.929.727	409,86
1973	15.757.310.515	142.858.662.874	938,43

Fuente: García Zarza *et al.* (1982: 145-180); datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

GRÁFICO 2
ACTIVOS DE LA CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA (1914-1944). PESETAS DE 1995

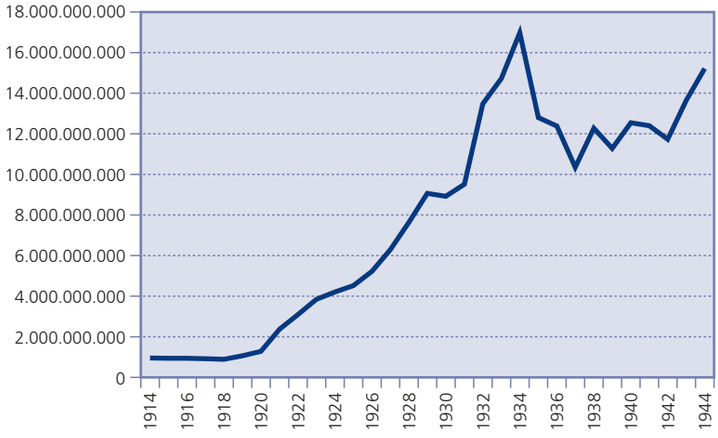

Fuente: García Zarza *et al.* (1982: 145-180); datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

ahorro en pesetas corrientes continuó creciendo, tal y como se aprecia en el cuadro n.º 15 (34).

En relación con la evolución de los activos, la caída, en términos reales, de 1935 se enlazó con el inicio de la Guerra Civil, llegando a su límite en 1937, pero no se produjo una etapa clara de recuperación del crecimiento hasta 1942-1944 (media anual del 13,72 por 100). El período posterior a 1944 lo tenemos que dividir en dos etapas. Entre 1944 y 1961 (en pesetas de 1995) el crecimiento de los activos fue del 3,22 por 100, lo que significa un aumento relativamente lento, pero después de esa fecha, y hasta 1973, el ritmo se aceleró, alcanzando una tasa anual del 15,22 por 100 (en esos años, la tasa de crecimiento del PIB en España fue del 7,58 por 100).

En cuanto a la estructura de los activos, los datos proporcionados por García Zarza *et al.* (1982: 145-180) están elaborados con diferentes criterios según tres etapas: 1890-1923, 1924-1943 y 1944-1973, por lo que el cuadro n.º 16 lo hemos elaborado en función de los años extremos de cada una de esas etapas.

En 1890, la partida más importante de los activos era la de las «alhajas», y si a ésta le sumamos la de «ropas», el crédito pignoraticio suponía el 56,6 por 100 del total, lo que pone de manifiesto que aún nos encontramos en lo que Forniés (1991: 43) denominó la etapa de «perentoriedad social», que las cajas y montes trataban de solucionar. Sólo tenía importancia otro concepto, el de los pagarés, que probablemente responde al desarrollo del crédito con garantía personal. Por el contrario, en 1923 la partida más destacada es la de las «hipotecas», seguida del concepto «otros», de escasa relevancia en 1890, pero que creció significativamente con la inversión en valores como deuda pública, sobre todo a partir de 1920 (García Zarza, *et al.* 1982: 161) (35). Por otra parte, el crédito personal (pagarés) mantiene una cierta importancia, mientras que el pignoraticio es ya residual. En el período 1924-1943, la partida «otros» (valores) de la etapa anterior está subdividida en dos: «cartera», que reúne los títulos de deuda pública (García Zarza, 1982: 165-167), y «otros valores» (que sin duda son obligaciones y acciones de em-

CUADRO N.º 15

SALDO DE AHORRO, 1933-1936

	MILES DE PESETAS CORRIENTES			*MILES DE PESETAS DE 1995*		
	Caja Ahorros Segovia	*Caja Ahorros Salamanca*	*Caja Ahorros León*	*Caja Ahorros Segovia*	*Caja Ahorros Salamanca*	*Caja Ahorros León*
1933.....	1.084	42.267	74.328	271.000	10.566.750	18.582.000
1934.....	1.122	44.212	76.819	260.930	10.281.860	17.864.884
1935.....	1.210	44.828	78.640	281.395	10.425.116	18.288.372
1936.....	1.166	42.148	76.586	259.111	9.366.222	17.019.111

Fuente: Folgado y Santamaría (2002: 221-222); García Zarza *et al.* (1982: 145-180), y Ortega *et al.* (1977: 155 y 177); datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

CUADRO N.º 16

ESTRUCTURA DE LOS ACTIVOS DE LA CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA

	ÍNDICE PESETAS 1995 1910 = 100	*PORCENTAJES*							
		Ropas	*Alhajas*	*Pagarés*	*Hipotecas*	*Cuentas corrientes crédito*	*Caja y cuentas corrientes bancos*	*Otros*	*Total*
1890.....	11,50	13,3	43,3	25,9	0,0	0,0	13,0	4,5	100,0
1923.....	489,84	0,4	1,5	13,8	42,7	0,4	1,2	40,0	100,0

		Caja y bancos	*Cartera*	*Préstamos hipotecarios*	*Préstamos personales*	*Otros préstamos*	*Otros valores*	*Total*
1924.....	535,36	0,7	13,9	45,8	10,9	2,3	26,4	100,0
1943.....	1.737,19	2,4	47,3	16,5	6,6	6,0	21,2	100,0

		Caja y bancos	*Cartera valores*	*Préstamos y créditos*	*Inmuebles*	*Varios*	*Total*
1944.....	1.936,17	1,8	56,0	26,6	6,5	9,1	100,0
1973.....	18.170,66	11,9	29,2	27,8	4,1	27,0	100,0

Fuente: García Zarza *et al.* (1982: 145-180); datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

presas). En 1924, la suma de ambos conceptos es 40,3 por 100, porcentaje muy similar al de 1923, pero la partida «cartera» va a crecer en términos porcentuales, alcanzando en 1943 el 47,3 por 100 de los activos, y si le sumamos el porcentaje de los «otros valores», ambas partidas suponen ya el 68,5 por 100. Sólo los préstamos hipotecarios seguían manteniendo una cierta importancia al final de la etapa (36).

El tercer período señalado, 1944-1973, coincide en gran medida con la etapa franquista. El principal activo continuó siendo la cartera de valores, fundamentalmente deuda pública, títulos del Instituto Nacional de la Vivienda y obligaciones de empresas públicas. Durante la autarquía, la estructura de los activos se mantuvo bastante estable, significando los valores en torno al 50 por 100 de los activos. Durante los sesenta y principios de los setenta, la importancia porcentual de los valores y de los préstamos se fue equiparando, pero no se debió a que creciera la participación de los préstamos y créditos, sino al incremento de las cuentas de orden y nominales (García Zarza *et al.*, 1982: 172 y 177).

Las informaciones relativas a las inversiones de la Caja de Ahorros de León son también dispares,

CUADRO N.º 17

CAJA DE AHORROS DE LEÓN

	PRÉSTAMOS. PESETAS DE 1995			*ÍNDICE: 1930 = 100*		
	Agricultura/ganadería	*Construcción*	*Industria/comercio*	*Agricultura/ganadería*	*Construcción*	*Industria/comercio*
1905.....	280.212	138.417		3,12	5,21	
1910.....	2.506.296	222.352	220.870	27,87	8,38	12,40
1915.....	2.488.961	430.031	376.296	27,67	16,20	21,12
1920.....	3.573.704	447.008	678.511	39,73	16,84	38,08
1925.....	7.792.368	1.862.510		86,64	70,17	
1930.....	8.994.319	2.654.238	1.781.905	100,00	100,00	100,00
1935.....	8.309.510	3.926.872	2.145.814	92,39	147,95	120,42
1940.....	3.492.939	2.141.548	979.306	38,83	80,68	54,96
1945.....	3.129.208	1.771.250	1.003.708	34,79	66,73	56,33

Fuente: Elaboración propia a partir de Ortega *et al.* (1977: 122-125, 156-157, 183-186); datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

CUADRO N.º 18

ACTIVOS DE LA CAJA DE AHORROS DE LEÓN. ÍNDICES: 1956 = 100 (PESETAS 1995)

	Activos	*Préstamos/créditos*	*Valores*
1956	100,00	100,00	100,00
1966	389,59	134,41	233,00
1976	1.127,27	670,73	725,31

Fuente: Elaboración propia a partir de Ortega *et al.* (1977: 245, 251 y 262).

variando su tratamiento según los períodos (Ortega *et al.,* 1977). En el cuadro n.º 17 se puede comprobar la vocación decidida de la Caja de León a favor del crédito agro-ganadero durante la primera mitad del siglo XX, superando en cuantía a los demás sectores. Hay que tener en cuenta que en el año 1920 casi el 75 por 100 del capital impuesto en la Caja correspondía a León capital, pero cerca del 75 por 100 de los préstamos concedidos eran a prestatarios de otras poblaciones de la provincia (Ortega *et al.,* 1977: 130-131). El crecimiento del crédito a la construcción se desarrolló mucho más que el relativo al sector primario desde los años veinte, pero en términos absolutos se mantuvo siempre por detrás del agro-ganadero. El índice de crecimiento más rápido corresponde a la industria y el comercio, pero su cuantía era relativamente reducida. También se comprueba que, en términos reales, la actividad de la Caja se vio muy duramente afectada por la Guerra Civil.

En los cuadros n.os 18 y 19 se puede comprobar que durante el período comprendido entre 1956 y 1976 los activos, en términos reales, se multiplicaron por más de once veces, mientras que los préstamos y créditos, por una parte, y los valores, por otra, lo hicieron por cifras en torno a siete; la diferencia se explica por cuestiones contables, derivadas de la utilización en la época de las llamadas cuentas de orden y nominales, cuyo porcentaje en el total de los activos se multiplica por cuatro entre dichos años.

En 1976, casi el 90 por 100 de la cartera de valores se dirigía hacia los que eran computables de acuerdo con las directrices emanadas del gobierno. En dicho año, la cartera de valores estaba estructurada de la forma que recoge el cuadro n.º 20.

4. La evolución de los saldos de ahorro

Los libros que hemos venido manejando acerca de las cajas de ahorros de Segovia, Salamanca y León recogen series completas, aunque con diferentes cronologías, de los saldos de ahorro. Para las cajas burgalesas hemos localizado datos correspondientes a algunos años. Con todo ello hemos elaborado los cuadros números 21, 22, 23 y 24.

La tasa tan fuerte de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos entre 1926 y 1935 se corresponde con los primeros años de vida de la institución, y la explicación puede ser similar a la del enorme crecimiento de los préstamos y créditos de la Caja de Ahorros de León durante sus primeros años de existencia: se partía de la nada, y las tasas tenían que ser necesariamente muy altas. En cualquier caso, las tasas de crecimiento más espectaculares corresponden a las cajas más pequeñas, como la Caja de Ahorros de Segovia, durante el período de la autarquía; en esa etapa, fueron seguidas por las tasas de la Caja de Ahorros del Círculo de Burgos y de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, mientras que las correspondientes a las dos cajas de ahorros mayores, que eran las de Salamanca y León, quedaron muy por detrás hasta

CUADRO N.º 19

ACTIVOS DE LA CAJA DE AHORROS DE LEÓN

	TOTAL		*PORCENTAJES*					
	Pesetas corrientes x 1.000	*Pesetas 1995 x 1.000*	*Caja y bancos*	*Valores*	*Préstamos y créditos*	*Inmuebles*	*Cuentas de orden y nominales*	*Otros*
1956.....	659.226	18.781.377	1,06	47,72	38,32	1,33	8,68	2,89
1976.....	35.504.964	211.717.141	6,67	30,70	22,80	2,21	32,10	5,51

Fuente: Ortega *et al.* (1977: 244).

CUADRO N.º 20

CARTERA DE VALORES DE LA CAJA DE AHORROS DE LEÓN. 1976

	Miles de pesetas	*Porcentaje*
Valores computables:		
Fondos públicos	1.290.628	11,84
INI	1.418.648	13,01
Renta fija	5.556.023	50,97
Renta variable	523.228	4,80
Resguardos de inversiones	965.791	8,86
Valores no computables:		
Renta fija	272.514	2,50
Renta variable	874.226	8,02

Fuente: Ortega *et al.* (1977: 297).

CUADRO N.º 21

SALDOS DE AHORRO (Pesetas 1995 x 1.000)

Año	*Caja de Ahorros de Segovia*	*Caja de Ahorros de Salamanca*	*Caja de Ahorros de León*	*Caja de Ahorros Municipal de Burgos*
1926	223.333	3.964.286	11.850.238	427.619
1935	281.395	10.425.116	18.288.372	4.750.233
1945	247.273	14.832.727	16.008.273	8.038.455
1955	5.125.505	16.969.609	15.553.583	14.513.518
1965	23.246.449	37.133.427	36.308.131	39.600.405
1975	70.474.714		121.354.742	101.534.673

Fuente: Folgado y Santamaría (2002), García Zarza *et al.* (1982), Ortega *et al.* (1977) y Caja de Ahorros (1976: 10); datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

CUADRO N.º 22

SALDOS DE AHORRO (Pesetas 1995 x 1.000)

Año	*Caja de Ahorros de Segovia*	*Caja de Ahorros de Salamanca*	*Caja de Ahorros de León*	*Caja de Ahorros del Círculo de Burgos*
1940	192.361	10.061.667	14.287.917	1.966.806
1945	247.273	14.832.727	16.008.273	2.237.182
1956	5.968.120	16.670.570	15.041.054	5.582.051
1959	8.798.798	17.413.584	15.473.004	8.114.206

Fuente: Folgado y Santamaría (2002), García Zarza *et al.* (1982), Ortega *et al.* (1977) y Sagredo *et al.* (1995: 260-265); datos deflactados con Prados (2003: 686-693).

CUADRO N.º 23

TASA CRECIMIENTO ANUAL ACUMULATIVO (Pesetas de 1995)

	Caja de Ahorros de Segovia	*Caja de Ahorros de Salamanca*	*Caja de Ahorros de León*	*Caja de Ahorros Municipal de Burgos*
1926-1935	2,60	11,34	4,94	30,67
1935-1945	-1,28	3,59	-1,32	5,40
1945-1955	35,41	1,35	-0,29	6,09
1955-1965	16,32	8,15	8,85	10,56
1965-1975	11,73		12,82	9,87

Fuente: Cuadro n.º 21.

la década de 1960. En el caso de la institución leonesa, en términos reales (no en términos nominales), llegó a experimentar algún leve retroceso en las décadas de 1940 y 1950. De hecho, la Caja de Ahorros Municipal de Burgos superó a ambas en 1958, ocupando el puesto 16º entre las cajas españolas; las tres se encontraban entre las veinticinco primeras en dicho año y en 1970 (cuadro n.º 25).

III. LAS CAJAS DE AHORROS CASTELLANO-LEONESAS A FINALES DEL SIGLO XX

1. El panorama de las fusiones

Durante la década de 1980 se produjo en Castilla y León un proceso de fusiones de cajas de ahorros, similar al ocurrido en el resto de España, que resumimos en el cuadro n.º 26.

La Caja de Ahorros de Salamanca incorporó además, en la década de 1980, la Caja Rural de Ávila y la Caja de Crédito Agrícola de Ciudad Rodrigo (1988), así como las cajas rurales de Cáceres y de Arenas de San Pedro (1989). Pero el impulso definitivo fue la integración en junio de 2000 de la red que tenía hasta entonces en España el Crédit Lyonnais, estando presente en el año 2002 en toda la geografía nacional excepto Teruel, Tarragona, Gerona y Canarias. Por su parte, Caja España estaba establecida en la misma fecha en todo el territorio peninsular, excepto País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía.

En el *ránking* que la CECA realiza en función del saldo de recursos ajenos, correspondiente al año 1999, las cajas castellano-leo-

CUADRO N.º 24

TASA CRECIMIENTO ANUAL ACUMULATIVO
(Pesetas de 1995)

	Caja de Ahorros de Segovia	*Caja de Ahorros de Salamanca*	*Caja de Ahorros de León*	*Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos*
1940-1945	5,15	8,07	2,3	2,61
1945-1956	33,57	1,07	-0,56	8,67
1956-1959	13,81	1,46	0,95	13,28

Fuente: Cuadro n.º 22.

CUADRO N.º 25

CAJAS CASTELLANO-LEONESAS EN EL *RÁNKING* ESPAÑOL
(Por saldo de recursos ajenos)

Número de orden	*Caja*	*Capital (pesetas corrientes)*
Año 1958:		
16º.....	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	780.481.262
17º.....	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca	712.382.647
21º.....	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León	651.687.438
Año 1970:		
19º.....	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	5.898.926.382
22º.....	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León	5.423.804.034
23º.....	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca	5.341.321.316

Fuente: Ortega *et al.* (1977: 419-420).

CUADRO N.º 26

CONCENTRACIÓN DE CAJAS DE AHORROS EN CASTILLA Y LEÓN: 1984-1991

1984:	Caja de Salamanca absorbe la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia
1985:	Fusión de las dos cajas abulenses: nace la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila
1990:	Nace Caja España de Inversiones por fusión de las Cajas de Ahorros de León, Palencia, Popular de Valladolid, Provincial de Valladolid y la Provincial de Zamora
1991:	Nace Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) por fusión de las dos entidades previas

CUADRO N.º 27

LAS CAJAS DE AHORROS CASTELLANO-LEONESAS EN EL *RÁNKING* ESPAÑOL. 1999

10º	Caja España de Inversiones
12º	Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero)
25º	Caja de Ahorros Municipal de Burgos
36º	Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos
39º	Caja de Ahorros de Segovia
41º	Caja de Ahorros de Ávila

nesas, que manejaban en torno al 60 por 100 de los recursos financieros de la Comunidad, ocupaban, entre un total de 49 entidades, los puestos que se pueden ver en el cuadro n.º 27 (García Villarejo, 1999: 249).

A partir de los datos de los cuadros n.os 28 y 29, podemos observar que tanto la media de las cajas castellano leonesas como las tres mayores entidades de la región han crecido en la década de 1990 por encima de la media de la CECA, mientras que las tres menores lo han hecho por debajo. Esto pone de manifiesto que el tamaño de las cajas puede ser un medio para conseguir mayores recursos ajenos, pero las cajas concentradas no necesariamente obtienen una mayor rentabilidad para sus recursos. García Villarejo (1999: 250-251) señala, respecto a los resultados del proceso de concentración de las cajas de ahorros y la conveniencia de seguir con él, que hasta el momento no se podía establecer una relación positiva entre el tamaño de las instituciones y sus resultados económicos. Sólo parece que se obtienen ligeras ventajas por economías de escala en términos de reducción de costes, pero los mejores ratios de rentabilidad los mantienen las cajas que no han participado en procesos de integración, y son por lo tanto de reducidas dimensiones. El *Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2000* (Consejo Económico y Social —CES—, 2001) pone de manifiesto que en el año 2000 la caja que más incrementó sus beneficios respecto a 1999 fue la de Ávila (10,16 por 100), y la que más aumentó sus recursos ajenos fue la de Burgos (18,16 por 100), aunque las inversiones crediticias que más crecieron fueron las de Caja España (27,5 por 100).

CUADRO N.º 28

***RÁNKING* SEGÚN EL SALDO DE RECURSOS AJENOS**
(Miles de millones de pesetas)

	1991	*1992*	*1993*	*1994*	*1995*	*1996*	*1997*	*1998*	*1999*	*2000*
Caja España	510	574	645	846	906	995	1.047	1.093	1.222	1.395
Caja Duero.....	368	398	430	478	549	726	835	878	929	1.223
Caja Burgos	216	240	268	298	338	376	404	433	478	565
Caja Círculo	142	159	188	202	218	237	248	249	266	290
Caja Segovia	118	130	144	157	173	187	201	213	231	260
Caja Ávila.....	114	128	132	151	162	169	178	194	210	232
Total Castilla y León .	**1.468**	**1.628**	**1.808**	**2.133**	**2.345**	**2.689**	**2.913**	**3.059**	**3.337**	**3.964**
CECA.....	**20.890**	**23.173**	**25.881**	**28.564**	**31.129**	**34.082**	**36.365**	**39.381**	**44.211**	

Fuente: CES (2001: 60).

2. La estructura del sistema financiero de Castilla y León en el año 2000

Como se puede ver en el cuadro n.º 30, las cajas de ahorros absorben el 61 por 100 de los depósitos bancarios de la región, correspondiendo el 33 por 100 a la banca privada y sólo el 6 por 100 a las cooperativas de crédito, que son fundamentalmente las cajas rurales. Estas instituciones, a pesar de su reducido tamaño, son las que han experimentado un mayor crecimiento en sus depósitos respecto a 1999, seguidas de cerca por las cajas de ahorros y, a mucha más distancia, por la banca privada.

Una vez visto el importante papel que juegan las cajas de ahorros de Castilla y León en el sistema financiero de la Comunidad, conviene resaltar algunos aspectos relativos a la inversión crediticia que hacen estas entidades. En el cuadro n.º 31, la ratio créditos/depósitos mide el porcentaje de los depósitos que son reinvertidos en concesión de créditos, y Castilla y León, junto con el País Vasco, tienen la ratio más baja de España, constituyendo por tanto una región exportadora de capital. Captan un 7,84 por 100 del total de los recursos de clientes de España, pero nuestras cajas sólo destinan a inversión crediticia 6,55 por 100 del total de España. Esta conclusión no es nueva, ya que García Villarejo (1999: 240-241 y 253) ya la había puesto de manifiesto. En cualquier caso, hay que señalar, de acuerdo con Revell, que una de las características históricas de las cajas de ahorros ha sido buscar la rentabilidad con el mínimo riesgo para los pequeños ahorradores (Tedde, 1991: 4), y en las regiones más dinámicas hay

CUADRO N.º 29

ÍNDICE DE RECURSOS AJENOS EN EL AÑO 1999 RESPECTO AL 100 DE 1990

Caja España.....	239,61
Caja Duero	252,45
Caja Burgos.....	221,30
Caja Círculo.....	187,32
Caja Segovia.....	195,72
Caja Ávila	184,21
Total Castilla y León.....	**227,32**
Total CECA.....	**211,64**

CUADRO N.º 30

DEPÓSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO EN CASTILLA Y LEÓN, 2000
(Miles de millones de pesetas)

	Depositos vista	*Depositos ahorro*	*Depositos plazo*	*Total depositos*
	POR TIPO DE ENTIDAD Y TIPO DE DEPÓSITO			
Banca privada.....	315,3	557,2	788,7	1.661,2
Cajas de ahorros.....	426,6	841,9	1.882,4	3.090,9
Cooperativas de crédito.....	36,3	123,3	161,6	321,2
Total entidades	**778,2**	**1.522,4**	**2.772,7**	**5.073,3**
	CRECIMIENTO REAL SOBRE 1999 (PORCENTAJE)			
Banca privada.....	-7,44	-7,86	23,81	4,98
Cajas de ahorros.....	5,59	-0,79	16,15	9,54
Cooperativas de crédito.....	-4,61	9,89	17,23	11,49
Total entidades	**-0,58**	**-2,75**	**18,29**	**8,12**

Fuente: CES (2001: 59).

CUADRO N.º 31

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS CAJAS DE AHORROS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 2000

	BENEF. DPS/IMPUESTOS		*RECURSOS CLIENTES*		*INVERSIÓN CREDITICIA*		*RATIO CRÉDITOS/ DEPÓSITOS*
	Millones pesetas	*Porcentaje*	*Millones pesetas*	*Porcentaje*	*Millones pesetas*	*Porcentaje*	
Andalucía	55.819	8,94	4.768.663	9,44	4.120.723	10,24	86,4
Aragón	32.347	5,18	2.339.678	4,63	1.956.544	4,86	83,6
Asturias	11.440	1,83	756.633	1,50	526.704	1,31	69,6
Baleares	5.430	0,87	585.242	1,16	544.425	1,35	93,0
Canarias	12.503	2,00	926.516	1,83	749.141	1,86	80,9
Cantabria	3.814	0,61	437.314	0,87	337.316	0,84	77,1
Castilla-La Mancha	6.733	1,08	1.010.278	2,00	745.647	1,85	71,7
Castilla y León	**43.754**	**7,00**	**3.964.320**	**7,84**	**2.635.220**	**6,55**	**66,5**
Cataluña	193.171	30,92	15.361.720	30,40	12.104.299	30,07	78,8
Extremadura	7.858	1,26	673.220	1,33	472.437	1,17	70,2
Galicia	36.892	5,91	2.838.016	5,62	2.094.808	5,20	73,8
La Rioja	2.398	0,38	180.625	0,36	172.420	0,43	95,5
Madrid	72.645	11,63	7.068.864	13,99	5.981.043	14,86	84,6
Murcia	11.081	1,77	800.765	1,58	622.752	1,55	77,8
Navarra	8.843	1,42	841.902	1,67	668.661	1,66	79,4
País Vasco	69.566	11,14	3.417.059	6,76	2.266.281	5,63	66,3
Valencia	50.423	8,07	4.536.418	8,98	4.252.137	10,56	93,7
España	624.717	100,00	50.537.233	100,00	40.250.558	100,00	79,6

Fuente: CES (2001: 62).

normalmente más oportunidades de invertir con menor riesgo, no siendo obstáculo para que los beneficios reviertan a la región a través de la obra social.

NOTAS

(1) Los orígenes de las cajas de ahorros aparecen pormenorizadamente estudiados en los trabajos de LÓPEZ YEPES (1973), PLAZA (1975), TEDDE (1991), TITOS (1991, 1998, 1999, 2001 y 2003), FORNIÉS (1991) y MARTÍNEZ SOTO (2000 y 2003).

(2) TITOS (2003: 213-218). MARTÍNEZ SOTO (2000: 593, y 2003: 177) no recoge las de Badajoz, Santander, Las Palmas y Palencia, todas con una vida muy efímera, al tiempo que fecha la creación de la caja-banco de Valencia en 1851, correspondiendo en realidad a 1842 (*vid.* también PLAZA, 1975: 132-147).

(3) *Vid.* también IBÁÑEZ CASADO (1983: 76).

(4) La relación entre las sociedades económicas y las primeras cajas de ahorros se basa en que ambos tipos de instituciones se vinculan con el pensamiento filantrópico, y en el siglo XIX con el desarrollo del liberalismo y la beneficencia que supera la simple caridad. Según MADOZ (1984: 133), la Sociedad Económica de Burgos fue llamada para estudiar la fundación de la primera caja burgalesa, pero no fue posible reunirla por los avatares políticos; sin embargo, BALLESTEROS (1983: 62) pone de manifiesto que hubo dos representantes de la Económica en la comisión encargada de redactar los Estatutos, en 1842. Incluso en fechas tan tardías como 1900 la Económica leonesa promovió la creación de la Caja de Ahorros de aquella ciudad (ORTEGA *et al.,* 1977: 95-105), y en 1912 las personas que trataban de reimpulsar la Sociedad Económica de Soria lograron la fundación de una caja de ahorros que tuteló algunas iniciativas posteriores de la sociedad (PÉREZ-RIOJA, 1972: 346); sobre la participación de las sociedades económicas en la creación de cajas de ahorros: TITOS (2003: 222).

(5) El Ayuntamiento consideraba como posibles beneficios poder acometer empresas que no eran accesibles a los particulares, la ayuda a los labradores y los artesanos, así como su contribución a la extirpación de la usura (SAGREDO *et al.,* 1995: 40).

(6) SAGREDO *et al.* (1995: 41-42). *Vid.* también PLAZA (1975: 152-154) y LÓPEZ YEPES (1997: 93-212).

(7) *Vid.* también MADOZ (1984: 135) y PLAZA (1975).

(8) Sobre la vinculación de cajas de ahorros y montes de piedad en España y la operatoria de este binomio: MARTÍNEZ SOTO (2000: 597-602; 2003: 179-180); TITOS (2003: 208). El Reglamento de la Caja de Ahorros está publicado por LÓPEZ YEPES (1997: 161-174), e incluye seis artículos sobre las relaciones con el Monte de Piedad.

(9) Sobre la constitución de la Junta directiva: LÓPEZ YEPES (1997: 174-179). En SAGREDO *et al.* (1995: 42-43) y en LÓPEZ YEPES (1997: 190-191) se recoge un informe de 1853 donde se señala que sólo cobraban el tenedor de libros y el portero (éste una pequeña gratificación), y que el Monte de Piedad se hizo cargo inicialmente de los gastos de administración de la caja, por ser muy reducidos.

(10) TITOS (2003: 217); LÓPEZ YEPES (1997: 196-201). Sobre los bancos agrícolas: MARTÍNEZ SOTO (2000: 592).

(11) TITOS (2003: 217). Existe una monografía sobre esta caja: GUSANO (1974).

(12) SÁNCHEZ ALBORNOZ (1975: 36) y MARTÍNEZ SOTO (2003: 183).

(13) En Sabadell, los patronos de la industria y el comercio, junto con los propietarios rurales, suponían casi una cuarta parte de los impositores entre 1859 y 1879 (MARTÍNEZ SOTO, 2003: 194).

(14) Una clasificación de este estilo, para la Caja-Banco de Valencia en 1843, en PLAZA (1975: 144).

(15) LÓPEZ YEPES (1997: 192-204) y TITOS (2003: 217).

(16) Sin embargo, ese año sólo suponía un 0,55 por 100 del total de los depósitos del sistema financiero español, de acuerdo con los datos proporcionados por MARTÍNEZ SOTO (2003: 185).

(17) Las tres cajas que nacen a partir de 1980 son consecuencia de procesos de fusión entre otras ya existentes, reduciéndose de este modo el número total a las seis actuales (MEDEL, 1991).

(18) SAGREDO *et al.* (1995: 193). Rico Gil está recogido por BUITRAGO (1876: 533). DELGADO (1993: 237-249) apunta que el fracaso pudo deberse a que los obreros vieran en ella un negocio privado. No obstante, existía el precedente de la Caja de Ahorros y Banco de Socorros de Valencia, gestionada desde 1849 por una sociedad de crédito (TITOS, 2003: 215).

(19) *Vid.* GONZÁLEZ MORENO (1983: 46-61); MARTÍN-RETORTILLO (1975: 331-342); CASARES (2000: 126-141); TITOS (2001: 213-218).

(20) La denominación original de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid era «Cooperativa de Crédito Popular y Caja de Ahorros y Préstamos»: IBÁÑEZ CASADO (1983: 77).

(21) Era dirigida por una Junta General de Accionistas y un Consejo de Administración.

(22) *Vid.* también SAGREDO *et al.* (1977: 54-107).

(23) *Anuario Estadístico de España, Año XIV,* 1928, Madrid, 1930: 558-560.

(24) De esta cantidad, 1.000 pesetas fueron aportadas por la Diputación y otras 500 pesetas por el Ayuntamiento, aunque no está claro si la Diputación hizo finalmente el correspondiente desembolso (ORTEGA *et al.,* 1977: 95-105).

(25) A esta donación siguieron otras, que pronto sumaron 34.000 pesetas, y un legado para el Fondo de Jubilaciones de 30.000 pesetas, gestionadas también por la Caja. Estas entidades de ahorro fueron desarrollando una participación creciente en la previsión social tras la creación del Instituto Nacional de Previsión en 1908 (COMÍN, 2001: 35), precisamente el año en que se inicia la gestación definitiva de la Caja del Círculo (SAGREDO *et al.,* 1995: 193-194, 201 y 212-213).

(26) Las cajas estaban integradas incluso con el propio Círculo fundador, ya que hasta 1940 los libros de actas de la Caja y del Círculo son llevados de forma común, y hasta 1976 los consejos de gobierno de ambas instituciones tienen idéntica composición (SAGREDO *et al.,* 1995: 294 y 314-326).

(27) Hemos consultado el Reglamento de 1926, con las modificaciones incluidas en 1930, en el que se cita un Consejo de Administración, pero no se trata de sus funciones. La Junta Administrativa, hasta que la Caja pudiera vivir por sus propios medios, estaba formada tan sólo por el director-gerente (nombrado entre los consejeros), el secretario-contador y un depositario; estos dos últimos cargos eran retribuidos, mientras que el primero era «hasta que la prosperidad de la Caja [lo] permita (...) honorífico y gratuito».

(28) MARTÍNEZ SOTO (2000: 613-614) considera que en el último cuarto del siglo XIX las cajas de Madrid, Sevilla, Jerez y Valladolid tuvieron generalmente un *saldo medio por cuenta* (no por habitante) superior a 1.000 pesetas, lo que demuestra una mayor penetración entre la pequeña burguesía urbana.

(29) Hay que tener en cuenta que la Caja de León abrió sus puertas el 2 de diciembre de 1900. Desconocemos el origen de los datos de ahorro de 1914 para Zamora, pues en dicho año no conocemos la instalación de ninguna caja en dicha capital.

(30) No obstante, hay que señalar que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca se había instalado en Zamora ya en 1925 (GARCÍA ZARZA *et al.,* 1982: 129-130), y los imponentes y saldo de ahorro de esta ciudad están incluidos en los datos de la provincia de Salamanca.

(31) En 1878 los préstamos supusieron 24.000 pesetas, mientras que el saldo de ahorro sólo era de 18.000, lo cual es posible por el capital que habían puesto en la Caja los accionistas (FOLGADO Y SANTAMARÍA, 2002: 221-222). Según los datos de MARTÍNEZ SOTO (2003: 192), los préstamos realizados por el Monte de Piedad de Segovia en 1878, en pesetas corrientes, ascendieron a 20.702, el número de préstamos fue de 980 y la media por préstamo resultó ser 21,10 pesetas, cifra que sólo supone el 10,7 por 100 de lo que era la media de los préstamos de los montes de piedad españoles en ese año (196,60 pesetas).

(32) Hay que tener en cuenta que en dichos datos sólo aparece la cartera de préstamos, y no las inversiones en valores o inmuebles. El crecimiento anual acumulativo de la cartera de préstamos durante la etapa 1940-1970 (23,5 por 100) se corresponde con una tasa anual de crecimiento del PIB español, en términos reales, de sólo el 4,59 por 100. La tasa de crecimiento del PIB español entre 1970 y 2000 fue (en términos constantes) del 3,66 por 100; cálculos efectuados a partir de PRADOS (2003: 571-575).

(33) En conjunto, el crecimiento de los activos durante el período 1918-1934 significa una tasa del 20,22 por 100 anual acumulativo, mientras que, entre esos mismos años, el PIB español crecía a una tasa del 2,30 por 100 (calculado a partir de PRADOS, 2003: 571-575).

(34) La otra posibilidad era que fuera consecuencia de la publicación del Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Popular de 1933.

(35) En 1900 las hipotecas ya suponían el 15,2 por 100 de los activos, y el porcentaje más elevado en esta etapa (60,4 por 100) lo alcanza en 1916, quedando en el 42,7 por 100 en 1923.

(36) La inversión en valores, y en especial en deuda pública, estaba regulada por el Gobierno desde el Real Decreto-Ley de 1926; el porcentaje de la «cartera» de deuda pública en la Caja de Ahorros de Salamanca saltó del 15,6 por 100 en 1926 al 23,7 por 100 en 1927, pero, en conjunto, el crecimiento de este porcentaje fue bastante regular en todo el período 1924-1943.

BIBLIOGRAFÍA

BALLESTEROS CABALLERO, Floriano (1983), *La Sociedad Económica de Amigos del País de Burgos,* Burgos.

BUITRAGO Y ROMERO, Antonio (1876), *Guía General de Burgos,* Madrid, Imprenta de Aribau.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (1976), *Caja de Ahorros Municipal de Burgos: 1926-1976. Medio siglo al servicio de los burgaleses*, Burgos.

CARASA SOTO, Pedro (1987), *Pauperismo y revolución burguesa (Burgos, 1750-1900),* Valladolid, Universidad.

CARDERO AZOFRA, Fernando, y CARDERO ELSO, Fernando (2001), *Alcaldes del Ayuntamiento de Burgos en el siglo XX,* tomo II: 1923-1931, Burgos, Ed. Olivares.

CASARES MARCOS, Anabelén (2000), *Historia de las Cajas de Ahorros: Origen y Evolución,* León, Universidad.

CES (2001), *Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2000*, Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid.

COMÍN, Francisco (2001), «Las Cajas de Ahorros en la España contemporánea (1835-2000)», en *Ibercaja, una aportación al desarrollo económico y social, 1876-2001*, Zaragoza, Ibercaja: 29-48.

DELGADO VIÑAS, Carmen (1993), *Clase obrera, burguesía y conflicto social. Burgos, 1883-1936,* Valladolid, Universidad.

FOLGADO PASCUAL, Juan Antonio, y SANTAMARÍA LÓPEZ, Juan Manuel (2002), *Segovia, 125 años. 1877-2002,* Segovia, Caja Segovia, Obra Social y Cultural.

FORNIÉS CASALS, José Francisco (1991), «Interpretación básica de la historia de las cajas de ahorros españolas», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 46: 39-51.

GARCÍA VILLAREJO, Avelino (1999), «La actividad financiera y su papel estratégico en el desarrollo de la región», *Situación. Serie Estudios Regionales. Castilla y León,* Banco Bilbao Vizcaya: 233-255.

GARCÍA ZAPARDIEL, Adolfo; MARTÍN JIMÉNEZ, Antonio, y LÓPEZ YEPES, José (1973), *Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (1878-1973),* Madrid, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila.

García Zarza, E.; Gómez Molleda, D.; Rojo Fernández-Ríos, A.; González García, E., y Peláez del Rosal, M. (1982), *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca (1881-1981),* Salamanca, Caja de Ahorros de Salamanca.

González Moreno, José Manuel (1983), *Naturaleza y régimen jurídico de las Cajas de Ahorros,* Madrid, Caja de Ahorros de Madrid.

Gusano Herrero, Carlos (1974), «La Caja de Ahorros-Monte de Piedad de la ciudad de Palencia fundada en 1845», *Boletín del Fondo para la Investigación Económica y Social* (Madrid, CECA), vol. VI, fascículo 1º: 53-62.

Ibáñez Casado, Julián (1983), *Estudio sobre el comportamiento económico de las Cajas de Ahorros en Castilla-León,* Valladolid, Caja de Ahorros Popular de Valladolid.

López Yepes, José (1973), *Historia urgente de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en España,* Madrid, CECA.

— (1997), *Fuentes documentales para la historia de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Burgos (siglos XV-XIX),* Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico.

López Yepes, José, y Titos Martínez, Manuel (2000), *Braulio Antón Ramírez (Las Cajas de Ahorros en el siglo XIX),* Valladolid, Caja España.

Madoz, Pascual (1984), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León. Burgos,* Valladolid, Ámbito (reedición por provincias del *Diccionario* de 1845-1850).

Martín-Retortillo Baquer, Sebastián (1975), *Crédito, Banca y Cajas de Ahorros. Aspectos jurídico-administrativos,* Madrid, Tecnos.

Martínez Soto, Ángel Pascual (2000), «Las Cajas de Ahorros españolas en el siglo XIX: entre la beneficencia y la integración en el sistema financiero», *Revista de Historia Económica,* año XVIII, n.º 3: 585-628.

— (2003), «Las Cajas de Ahorros españolas en el siglo XIX. Los orígenes del sistema (1839-1875)», Papeles de Economía Española, n.º 97: 174-204.

Medel Vicente, Aurelio (1991), «Hacia la definición de un nuevo mapa del sector ahorro en España», Papeles de Economía Española, n.º 47: 108-111.

Ortega Gómez, Alfredo; Busútil Díaz, Luisa M.ª, y González, Rosa M.ª (1977), *Historia de una institución leonesa. La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León,* León, Caja de Ahorros de León.

Pérez Rioja, J.A. (1972), «La Sociedad Económica Numantina de los Amigos del País de Soria y su Provincia», en *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra,* San Sebastián, Patronato «José María Quadrado» (CSIC).

Plaza Prieto, Juan (1975), «Noticia de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros en España a mediados del siglo XIX», en *Estudios de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad,* Madrid, CECA: 103-158.

Prados de la Escosura, Leandro (2003), *El progreso económico de España (1850-2000),* Fundación BBVA, Bilbao.

Sagredo Fernández, F.; Albertos Redondo, F.; Busútil, L.M.; Contreras y López de Ayala, D.; Grau, M.; Ruiz, A., y Vera, J. (1977), *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia. Cien Años al servicio de Segovia (1877-1977),* Madrid, CECA.

Sagredo Fernández, F.; Espinosa Arce, M.ª.C.; Castrillejo Ibáñez, F.; Moreno Peña, J.L., y Horcajo Pérez, C. (1995), *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos (1909-1994),* Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico.

Sánchez Albornoz, Nicolás (1975), *Jalones en la modernización de España,* Barcelona, Ariel.

Tedde de Lorca, Pedro (1991), «La naturaleza de las Cajas de Ahorros: sus raíces históricas», Papeles de Economía Española, n.º 46: 2-11.

Titos Martínez, Manuel (1991), «La respuesta histórica de las Cajas de Ahorros a las demandas de la sociedad española», Papeles de Economía Española, n.º 46: 12-38.

— (1998), «La creación de las Cajas de Ahorros. Motivaciones, protagonistas y evolución numérica», Papeles de Economía Española, n.º 74-75: 309-322.

— (1999), «Las Cajas de Ahorros (1853-1962)», en Martín Aceña, P., y Titos Martínez, M. (eds.), *El sistema financiero en España. Una síntesis histórica,* Granada, Universidad: 135-162.

— (2001), «Las Cajas de Ahorros en España: entre el intervencionismo y la liberalización», *Estudis d'Història Econòmica* (Palma de Mallorca), n.º 17-18: *Investigaciones recientes en Historia Financiera:* 213-240.

— (2003), «Las Cajas de Ahorros en España, 1835-1874. Orígenes, organización institucional y evolución financiera», Papeles de Economía Española, n.º 97: 205-229.

Tortella Casares, Gabriel (1974), «Una serie de cuentas de ahorro no bancarias 1874-1914», en *La banca española en la Restauración,* tomo II, *Datos para una historia económica,* Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España: 539-550.

AHORRO E INDUSTRIA. BURGUESÍA INDUSTRIAL Y POLÍTICA INVERSORA DE LA CAJA DE AHORROS DE SABADELL, 1859-1913

Josep M. BENAUL BERENGUER
Carles SUDRIÀ TRIAY
Universitat de Barcelona

Resumen

La política de inversión de esta caja resulta singular respecto al conjunto de las entidades españolas del período. Habiendo descartado desde el primer momento el establecimiento de un Monte de Piedad, los instrumentos más utilizados fueron los depósitos entre los empresarios locales —reembolsables a voluntad de la Caja—, el crédito sobre pagarés y el crédito hipotecario. La elección de estos tipos de inversión estuvo determinada por sus potencialidades respectivas. Además, con estos instrumentos se evitaban los problemas derivados de otras formas de inversión más típicas. Esta política se explica tanto por el grado de cohesión de la burguesía industrial como por las oportunidades que generaba la expansión de una ciudad manufacturera muy compacta. Con ellas la Caja apenas tuvo quebrantos y logró una rentabilidad satisfactoria, mientras que la ciudad industrial añadió una nueva fuente de financiación a las ya existentes.

Palabras clave: Caja de Ahorros de Sabadell, política inversora, industria, burguesía industrial.

Abstract

The Caixa de Sabadell's investment policy was rather different from that of most Spanish savings banks of the time. The establishment of a charity pawnshop had been ruled out at the very beginning. The instruments the Caixa used most were deposits held by shareholders-capital custodians, loans on promissory notes, and mortgage credits. The choice of a particular type of investment depended on its prospects at a given time. These instruments were also preferred because they avoided the problems associated with other more standard investments. This policy was possible thanks to the level of cohesion of the industrialists and to the opportunities offered by the expansion of a highly compact industrial town. The Caixa hardly ever made losses with these investments and obtained satisfactory levels of profitability, while the town's industry added a new financing source to those already in existence.

Key words: Sabadell Savings Bank, investment policy, industry, industrial middle class.

JEL classification: G21, N23.

I. INTRODUCCIÓN (*)

ESTE trabajo estudia la política inversora seguida por esta caja de ahorros local a lo largo de su primer medio siglo de existencia. El objetivo principal es definir las singularidades de dicha política y ver si pueden explicarse a partir de la configuración de la burguesía industrial, la clase social fundadora de la entidad. Ello nos llevará a considerar si la ciudad manufacturera originaba unas determinadas demandas de crédito, que abrían oportunidades de inversión para la Caja, y si también favorecía el funcionamiento de mecanismos limitadores del riesgo. Finalmente, deberemos analizar los efectos de estas inversiones en la economía local.

La metodología seguida en este trabajo consiste, en primer lugar, en el análisis de la documentación contable de la entidad para establecer la evolución de los recursos ajenos y de la inversión. La inversión se estudia de modo desagregado en sus distintas fórmulas, considerando su evolución y su peso relativo. El estudio de los cambios constatados a partir de estos datos cuantitativos se complementa con el análisis de la toma de decisiones por parte de los directivos de la entidad a partir de la documentación de la Junta de Gobierno (órgano único hasta 1878), de la Junta de Inversiones (creada en 1878 al margen del reglamento) y, desde 1885, de los nuevos órganos, el Consejo de Administración y la Junta de Gobierno (ahora verdadera comisión ejecutiva). El tamaño de la Caja y de la ciudad nos han permitido afrontar el estudio de los demandantes de las tres formas de inversión más singulares de la entidad y analizar las relaciones entre estos distintos tipos de crédito y su destino en la economía local.

El trabajo se estructura del siguiente modo. Los apartados II y III tienen un carácter introductorio. En el II, se presenta, de modo muy sucinto, la especificidad de la entidad, creada en una ciudad industrial de nuevo cuño. En el III, se considera la evolución de los recursos ajenos, que debe permitirnos calibrar el tamaño de la Caja y las exigencias inversoras requeridas para su remuneración. En los apartados IV, V y VI se realiza un análisis de la política inversora. Cada uno de ellos se refiere a un período preciso, que se corresponde con el predominio de unas determinadas políticas de inversión. Ello nos permite contextualizarlas adecuadamente y entender así sus motivaciones y sus problemáticas. De este modo, podemos explicar la modulación de las políticas de inversión a lo largo de este medio siglo largo. En el caso de los créditos, los tamaños respectivos de la ciudad y de la Caja nos han permitido realizar al-

gunas exploraciones sobre los prestatarios y las características de la demanda. El apartado VII presenta un balance de la política inversora analizada.

II. LA CAJA DE AHORROS DE SABADELL, UNA CREACIÓN DE LA BURGUESÍA INDUSTRIAL

Tras un intento en 1854, frustrado por los avatares políticos, la entidad se fundó efectivamente el 6 de enero de 1859. En las tres décadas anteriores el crecimiento de Sabadell había sido vertiginoso, de modo que la población de 1857 (13.945 habitantes) triplicaba con creces la de 1824. En esta ciudad, que había comenzado a liderar la industria textil lanera española, todo, la burguesía incluida, era emergente en las décadas centrales del ochocientos (1).

Parece claro que la motivación de la creación de la segunda caja catalana, en una ciudad que había conocido importantes conflictos obreros desde 1840, era el fomento del ahorro entre la clase obrera con claras finalidades moralizadoras, que perseguían el apaciguamiento de la conflictividad social (2). En Sabadell no existía ningún monte de piedad ni la Caja contribuyó a establecerlo, a pesar de que sus reglamentos recogieron, hasta 1903, la facultad de hacerlo. El Monte quedaba descartado como un objetivo fundacional y, en consecuencia, también como uno de los destinos de la inversión de la entidad. El carácter industrial de la ciudad resultaba poco favorable para las prácticas usurarias basadas en el empeño y, por tanto, era menor la necesidad de combatirlas con este tipo de instituciones (3). La mayor regularidad de los ingresos familiares en el ámbito industrial, la movilidad geográfica de los trabajadores y el notable desarrollo del mutualismo obrero pueden explicar el reducido alcance de estas prácticas, en contraste con lo acaecido en ciudades de otras características (4).

En pleno proceso formativo, la ciudad industrial se vio recorrida por una fiebre fundadora que iba de las empresas fabriles a la constitución de empresas de servicios públicos, de la apertura de nuevas calles y barrios a la formación de entidades y asociaciones económicas y culturales. En todo ello el papel de la burguesía industrial resultó decisivo (5). La creación de la Caja de Sabadell debe considerarse como una pieza importante de este proceso. Pere Turull Sallent (1797-1869), un fabricante lanero reconvertido en el mayor comerciante de lanas de la ciudad, y los industriales que le acompañaron en la fundación de la Caja participaron también en muchas otras iniciativas empresariales, asociativas y políticas (6). Finalmente, debe considerarse que el control y la dirección de la entidad se mantuvieron en manos de esta clase mucho más allá del período analizado (7).

III. EL CRECIMIENTO DE LOS RECURSOS AJENOS

La exigua capacidad de ahorro de la clase obrera ha sido bien establecida para el caso de Sabadell en el período que nos ocupa (Camps, 1991; Deu, 1987). La evolución del porcentaje de impositores de la Caja sobre la población total de la ciudad lo confirma desde otra perspectiva. Tan sólo en 1882, tras casi un cuarto de siglo de existencia, los impositores de la Caja llegaron a representar el 10 por 100 del total de habitantes. El porcentaje se mantuvo, con ligeras oscilaciones, en torno a esta cota hasta 1895. Desde entonces, un crecimiento sostenido permitió franquearla con creces, alcanzando el 19 por 100 en 1910. Sin embargo, esta mayor afluencia de impositores, mayormente obreros, y con un componente femenino predominante, tuvo como contrapartida una disminución notable del tamaño medio de los depósitos (8). Disponemos de una aproximación, no exenta de limitaciones, a la composición social de los impositores, que confirma el crecimiento progresivo del peso relativo de los impositores obreros (Chastagnaret, 1967). Desdichadamente, no podemos conocer, por no disponer de fuentes, la distribución de los depósitos por grupos sociales. En cualquier caso, en los años finales del siglo XIX, cuando se establecieron los premios a la constancia en el ahorro de los impositores obreros, la Caja se encontró con verdaderas dificultades para hallar candidatos, incluso después de haber rebajado de diez a cinco el número de años consecutivos en que debía haberse ahorrado un mínimo de cinco pesetas mensuales.

A pesar de todo ello, el fuerte crecimiento demográfico de la ciudad (29.300 habitantes en 1910), que comportó también un cierto desarrollo de las clases medias, permitió una expansión sostenida de los recursos ajenos (gráfico 1).

En ocasiones, el aumento de los depósitos alcanzó un ritmo superior al deseado por los directivos, basándose en sus capacidades de colocarlos en inversiones adecuadas, y se vieron obligados a disminuir su remuneración para frenar el crecimiento. Los recursos ajenos sólo disminuyeron en los años 1868 y 1869 (crisis de la Caja General de Depósitos), 1883-1885 y 1898. Medido en períodos de-

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS AJENOS DE LA CAJA DE SABADELL, 1859-1913
(Pesetas)

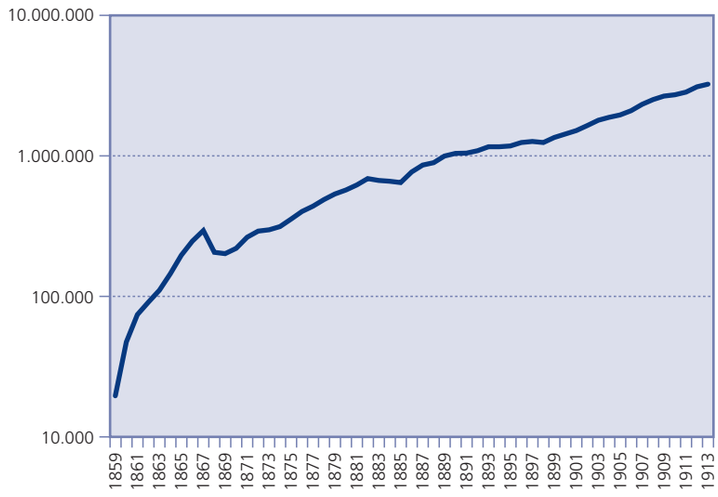

Fuente: ACS, inventarios.

cenales entre 1860 y 1910, el menor crecimiento de los depósitos, tanto en términos nominales como reales, se registró en la última década del siglo XIX, como puede verse en el cuadro n.º 1. En todo caso, con la excepción de las crisis antes señaladas, la obtención de una rentabilidad adecuada de los recursos ajenos constituyó la principal preocupación de los directivos de la entidad.

CUADRO N.º 1

TASAS MEDIAS DE VARIACIÓN ANUAL DE LOS DEPÓSITOS, 1861-1913 (*)

1860-1870	15,39
1870-1880	10,04
1880-1890	6,41
1890-1900	3,27
1900-1910	6,70
1910-1913	5,93

(*) Depósitos a 31 de diciembre de cada año.
Fuente: ACS, inventarios.

Gracias a este crecimiento, la cuota de mercado de la Caja de Sabadell en Cataluña —según los depósitos— se mantuvo en torno al 5 por 100 a lo largo del último cuarto del siglo XIX. Con el nuevo siglo, disminuyó hasta el 4 por 100 en 1913, como consecuencia del impacto de la fundación de la Caja de Pensiones y de otras cajas. En 1913, la Caja de Sabadell era la tercera caja catalana por volumen de depósitos, tras la Caja de Barcelona y la Caja de Pensiones. Las diferencias eran muy grandes: 54,4 millones de pesetas la primera, 14,5 la segunda y 3,2 la de Sabadell. No obstante, debe considerarse que Barcelona tenía una población veinte veces mayor que la ciudad del Vallès y que la Caja de Pensiones contaba con diez sucursales fuera de la capital catalana, que reunían el 46 por 100 de sus depósitos (Nadal y Sudrià, 1981: 124).

IV. LAS PRIMERAS POLÍTICAS DE INVERSIÓN: ÉXITO EN LA CAPTACIÓN DE RECURSOS Y DIFICULTADES EN LA INVERSIÓN, 1859-1878

1. La fórmula de los accionistas-conservadores de capital

Tras nueve años de funcionamiento, a fines de 1867, la Caja de Sabadell había acumulado 294.260 pesetas y contaba con 877 impositores. La Caja de Barcelona, con veinte años de historia y radicada en una ciudad con una población trece veces mayor que la de Sabadell, contaba en aquel año con 3.875.000 pesetas. La comparación no resultaba, pues, desfavorable. El éxito de la entidad sabadellense tuvo como contrapartida las dificultades para hallar una colocación rentable para los fondos acumulados.

La idea inicial consistió en distribuir los recursos captados de los impositores en una serie de personas de solvencia reconocida que se comprometiesen a pagar un interés en general inferior al del mercado (4 por 100 en los reglamentos de 1859 y 1864; 5 por 100 en el de 1885) y superior al de la retribución pagada a los impositores, que se situaba en torno al 3 por 100, de modo que la entidad pudiera asegurarse un resultado positivo. El interés fijado por los reglamentos para los accionistas se alteró según las circunstancias, del mismo modo que también lo hizo la retribución a los impositores, pero se mantuvo el esquema antes descrito (9). Los accionistas-conservadores de capital debían devolver los fondos en el mismo momento en que la Caja se lo requiriese.

Sin duda, los directivos fundadores pensaron que habría sufi-

cientes personas —fabricantes, comerciantes y propietarios— que aceptarían esta proposición, puesto que la industria local estaba en franca expansión y que el tipo de interés ofertado era claramente favorable (en los mismos años, el tipo de interés vigente en Barcelona oscilaba en torno al 6 por 100, y llegó al 10 en momentos de crisis). Sin embargo, todo indica que resultaba difícil hallar accionistas-conservadores de capital que aceptasen las condiciones impuestas. Los inconvenientes radicaban seguramente en la exigencia de una disponibilidad total para la devolución de los fondos y en la dificultad de ajustar las cantidades conservadas a las necesidades de la empresa respectiva. De hecho, hasta 1871, este tipo de inversión sólo fue mayoritario en los cuatro primeros años de vida de la entidad.

2. La penosa experiencia de la Caja General de Depósitos

En enero de 1861, siendo manifiestas las dificultades para hallar suficientes accionistas-conservadores, la entidad acordó depositar los nuevos ingresos de los ahorradores en la sucursal barcelonesa de la Caja General de Depósitos. Esta política fue ratificada en agosto de 1862 «en atención a las dificultades que ofrece la colocación de capitales en poder de los accionistas conservadores» (10). Debe tenerse en cuenta que la institución oficial remuneraba al 6 por 100 los depósitos desde noviembre de 1861, y que incluso llegó a pagar tipos más elevados a los depósitos a plazo fijo. Además, la entidad sabadellense contaba con el precedente de la Caja de Barcelona, que, desde septiembre de 1860, había optado por depositar los incrementos de saldo en la Caja General.

Es posible que la discusión en curso entre la Caja de Sabadell y el Gobierno a propósito del nuevo reglamento de la entidad favoreciera la opción por invertir en aquella institución oficial, ya que el mecanismo de los accionistas-conservadores despertaba reticencias entre las autoridades gubernamentales (11). El reglamento finalmente aprobado en 1864 puede interpretarse como un compromiso entre ambas posiciones. El primer destino de los fondos recogidos eran los accionistas-conservadores, y la Caja General, el segundo; a continuación figuraba la compra de deuda pública y, finalmente, «las demás inversiones que la Junta considere deber hacer, previa siempre la aprobación de los Gobernadores de la provincia» (12). El recurso a la Caja General fue todavía más necesario tras los sucesivos aumentos del interés pagado a los impositores por la Caja de Sabadell, que alcanzó el 4 por 100 en 1865, como consecuencia de la exigencia de las autoridades al aprobarse el reglamento de 1864. Ello obligó a incrementar el tipo de interés que debían pagar los accionistas-conservadores hasta el 6 por 100, el mismo que la Caja General pagaba desde 1861. El lógico retraimiento de los accionistas-conservadores se tradujo en un aumento en el porcentaje de inversión en la entidad oficial, que llegó a alcanzar el 60 por 100 en 1866. Los directivos de la Caja estaban inquietos por la evolución de los acontecimientos, y ya en 1867 intentaron frenar el incremento de los depósitos aumentando el nivel mínimo de los saldos remunerables y restringiendo el monto máximo de las imposiciones (13).

Como es bien conocido, la Caja de Depósitos, que se había convertido en la única fuente de recursos a corto plazo para el Estado, acabó mal (Titos Martínez, 1979; Gonzalo González, 1981). En 1866, la caída de las cotizaciones de la deuda y las nuevas dificultades financieras del Estado determinaron la escasez de liquidez de la entidad. Tras el triunfo de la revolución de septiembre de 1868, la Caja General de Depósitos tuvo que ser liquidada. La solución consistió en convertir la deuda del Estado con la Caja General en bonos del Estado a veinte años. Las amortizaciones anuales de dichos bonos se aplicarían a rembolsar los depósitos de la Caja, comenzando por los menores. Si esta solución no complacía a los depositantes, estos podían cambiar los depósitos por bonos a un tipo del 80 por 100, que —dada la situación de la Hacienda— podían devaluarse aún más en el mercado. Los depositantes tenían que optar, pues, entre la congelación de sus depósitos o la aceptación de un papel notablemente devaluado. La Caja de Sabadell, que tenía casi la mitad de sus recursos ajenos depositados en aquella entidad oficial a fines de 1867, protestó en vano ante el Gobierno, alegando los perjuicios que esta decisión podía ocasionar a sus impositores.

Pese a todos los intentos por evitarlo, el estallido de la crisis de la Caja General provocó un fuerte movimiento de desconfianza entre los depositantes de la Caja de Sabadell. Al finalizar el ejercicio de 1868, los recursos ajenos de la entidad habían disminuido en un 30 por 100 respecto al año anterior. La situación era crítica a comienzos de 1869, porque no había efectivo suficiente para hacer frente a los reintegros. La Junta de Gobierno acordó abrir una suscripción entre sus miembros, que debían imponer una cantidad semanal de 555 pesetas en la entidad que permitiera mantener el equilibrio (14).

Finalmente, a mediados de 1870 las autoridades reconocieron que el carácter benéfico de las cajas de ahorros les dio preferencia en el cobro y que sus depósitos en la Caja General les serían devueltos con sus intereses contra la presentación de las cartas de pago que los acreditaban. Por desgracia, en el caso de la Caja de Sabadell no todas las cartas estaban a su nombre, ya que el tesorero, Pere Turull, había efectuado en el suyo propio los depósitos iniciales y luego había endosado las cartas a la entidad. Ello complicó las gestiones en Madrid, que Pau Turull —su hijo y sucesor en el cargo desde 1869— encomendó a Diego Martínez de Quesada, un ganadero con quién tenía vínculos familiares (15). Finalmente, en 1872, la Caja recuperó sus depósitos, pero tuvo que conformarse con no percibir ningún interés por los diez meses transcurridos entre la resolución administrativa del pago y su cobro efectivo.

3. Los accionistas-conservadores de capital: entre el servicio a la entidad y el crédito personal

La crisis se saldó sin males mayores, aunque dejó una profunda huella en los dirigentes de la entidad. A pesar de la intensidad de la retirada de fondos, no se requirió a los accionistas que devolvieran los capitales que mantenían; éstos sólo disminuyeron de 70.250 pesetas en 1868 a 61.350 en 1869. No olvidemos que la Caja operaba en un marco local y que probablemente la noticia de una petición generalizada de reintegro hubiera contribuido a generar más alarma. Además, con casi la mitad de las inversiones congeladas en la Caja General de Depósitos y descartadas otras opciones de inversión en un contexto de crisis económica y de incertidumbre política, los accionistas-conservadores constituían la única salida inversora posible a corto plazo.

En efecto, hacia 1870 y 1871, los clientes habían recuperado la confianza, los depósitos aumentaban nuevamente —sin duda el regreso de buena parte de los reintegros de 1868 y 1869 constituía una aportación significativa— y era necesario encontrarles una colocación. La respuesta de los accionistas-conservadores no fue inmediata, ya que hubo que proporcionarles un nuevo incentivo con la reducción del 6 al 5 por 100 del rédito exigido. Probablemente también les influyó el estímulo moral dado por los dirigentes de la entidad, que en 1869 asumieron, como hemos visto, el compromiso de sostener financieramente a la entidad en su peor momento. La Junta de Gobierno acordó en 1872 invitar a significados industriales a convertirse en nuevos accionistas-conservadores y prestar «así un verdadero servicio a este benéfico establecimiento» (16).

Los accionistas-conservadores de capital eran seleccionados y clasificados por la Junta de Gobierno de la Caja, que tenía un profundo conocimiento de la realidad económica local, en función de la capacidad que tenían para aceptar depósitos mayores o menores. Los límites inferior y superior de estos depósitos se fijaron en 125 y 2.500 pesetas en el reglamento fundacional de 1859, y así se mantuvieron hasta 1885, cuando se aumentaron respectivamente hasta 500 y 5.000 pesetas.

En la práctica, algunos de los mayores fabricantes locales aceptaron, a partir de comienzos de la década de 1870, cantidades muy superiores a los máximos reglamentarios (17). Mientras que algunos accionistas lo eran un poco a su pesar, otros aprovechaban este mecanismo para la obtención de crédito (18). A fines de dicha década, era manifiesto que un número significativo de accionistas mantenían cantidades, sin garantías, que excedían los límites legales.

Entre 1871 y 1872, las cantidades tomadas por los accionistas-conservadores pasaron de 100.750 a 244.104 pesetas, y absorbieron con creces los fondos recuperados de la Caja de Depósitos y los aportados por nuevos impositores. La principal inversión de la entidad, superando ampliamente más de la mitad del total de 1872 a 1878, fueron los accionistas-conservadores de capital, que recuperaron así la primacía que habían tenido en los cuatro primeros años de vida de la Caja. Si esta respuesta fue positiva a corto plazo, sus límites también se manifestaron muy pronto. En efecto, en los años siguientes a 1872, se comprobó que era muy difícil incrementar los niveles alcanzados por los depósitos de los accionistas-conservadores. El máximo histórico de 280.224 pesetas en 1878 suponía sólo un 14,8 por 100 más que la cifra alcanzada en 1872. En consecuencia, a partir de 1875, la aceleración del crecimiento de los recursos ajenos obligó a encontrar nuevas fórmulas de inversión.

El cuadro n.º 2 reúne la mayor parte de los accionistas-conservadores de capital a través de ocho cortes quinquenales que cubren el período 1859-1894. El total de receptores de la muestra es de 88. De éstos, 61 eran empresarios o empresas de la industria textil lanera o auxiliar. El resto eran propietarios, comerciantes, otros industriales, profesionales liberales y el Ayuntamiento de la ciudad (19).

CUADRO N.º 2

ACCIONISTAS CONSERVADORES DE CAPITAL, 1859-1894
(Cortes quinquenales)

Empresas o empresarios de la industria textil lanera		61
Industriales de aprestos, acabados y tintes	3	
Comerciantes de lanas, banqueros y fabricantes	2	
Empresa vaporista (arrendadora de fuerza motriz)	1	
Fabricante de cardas	1	
Fabricantes de hilados de lana	6	
Fabricantes de tejidos de lana	48	
Fabricantes de tejidos de algodón		2
Cerrajeros y constructores mecánicos		1
Propietarios		12
Comerciantes		3
Maestros de obras y albañiles		2
Carpinteros		2
Farmacéuticos		1
Médicos		1
Notarios		1
Militares		1
Ayuntamiento de Sabadell		1
Total		**88**

Nota: No se han contabilizado ni las viudas de los accionistas ni las razones sociales que, aun cambiando de denominación, son estrictas continuadoras de otros accionistas.
Fuente: ACS, inventarios. La clasificación socioprofesional se ha efectuado con datos procedentes de los padrones de vecinos, de la contribución industrial y de documentación notarial.

Todos eran sabadellenses, aunque alguno hubiese trasladado su domicilio a Barcelona. A menudo los depósitos pasaban de padres a hijos, como se aprecia en casi la mitad de los accionistas laneros (28 de ellos son el padre y el hijo primogénito).

En la década de 1870 y en los primeros años de la siguiente resultaba difícil deslindar los accionistas que mantenían depósitos como servicio a la entidad y los que buscaban un crédito en condiciones favorables. La confianza era condición necesaria para acceder a los depósitos, pero no siempre era suficiente, ya que la Caja también consideraba el volumen total de la inversión en manos de los accionistas, especialmente a partir del momento en que —como se verá en el próximo apartado— había optado por otras formas de inversión y menguó el peso de los accionistas en el activo. Así, cuando la Caja generalizó la inversión en crédito sobre pagarés, convirtió algunos de los depósitos en pagarés, aunque más excepcionalmente también se podía recorrer el camino a la inversa, es decir, de pagaré a depósito. Algunos de los mayores depósitos, superiores a 15.000 pesetas, se destinaron a financiar inversiones industriales y/o reajustes patrimoniales, aunque su peso en la inversión industrial total puede considerarse modesto (20). Gracias a la prudencia y a la selección de los accionistas-conservadores, que derivaba del conocimiento de los directivos de la entidad, esta forma de inversión sólo registró dos quebrantos, uno de 1.250 pesetas, cedidas a Francisco Girbau y Compañía, y otro de 12.500 impagado por Francesc de P. Casanovas Ferrán, ambos industriales laneros.

V. ACELERACIÓN DEL CRECIMIENTO DE LOS RECURSOS AJENOS Y NUEVAS FÓRMULAS DE INVERSIÓN AL MARGEN DEL REGLAMENTO, 1874-1885

1. Generalización y expansión de los préstamos en forma de pagarés

Desde 1864 la Caja había concedido algunos créditos, siempre en forma de pagarés avalados por personas solventes, a entidades culturales, de servicios públicos o educativas (Junta del Teatro, Junta del Cementerio, Padres Escolapios, Madres Escolapias). El despegue de esta forma de inversión se produjo cuando era manifiesta la dificultad de aumentar la inversión en manos de los accionistas conservadores. Para expandir las nuevas inversiones, la Junta de Gobierno acordó crear en su seno una comisión de cinco miembros encargada específicamente de la colocación de capitales en octubre de 1876. Extendidos a los particulares desde 1874, el valor de estos créditos creció a una tasa anual del 20 por 100 desde esta fecha hasta 1882.

Aunque los pagarés sólo fueron la principal inversión de la Caja entre 1879 y 1885, su peso continuó siendo relevante a lo largo del período estudiado, ya que entre 1886 y 1913 representaron un promedio anual del 29 por 100 del activo. En valores nominales el máximo histórico se alcanzó en 1913, con un monto acumulado de 933.283 pesetas. El grueso de este tipo de crédito se concedió a demandantes locales o de los alrededores de la ciudad, aunque también hubo unos pocos prestatarios, pero muy relevantes, de Terrassa y, más excepcionalmente, de Barcelona. La entidad nunca se

vio desbordada por la demanda y la documentación muestra con claridad un elevado conocimiento de la seriedad y solvencia de los prestatarios. Por otra parte, el rigor en la concesión de estos créditos contribuyó muy probablemente a retraer a algunos demandantes potenciales (21).

Los dos quinquenios (1875-1879 y 1885-1889) analizados en el cuadro n.º 3 son muy ilustrativos de quiénes eran los demandantes y de cómo se expandía el mercado. En el de 1875-1879, que coincide con el despegue de esta forma de inversión, los principales receptores fueron las empresas locales de servicios públicos (agua y gas), que financiaron

CUADRO N.º 3

CRÉDITOS EN PAGARÉS, 1875-1879 Y 1885-1889 (PESETAS ACUMULADAS POR QUINQUENIOS)

ACTIVIDAD SOCIO-PROFESIONAL DE LOS PRESTATARIOS		*1875-1879*				*1885-1889*			
Sectores	*Actividad*	*Prestatarios*	*Registros*	*Pesetas*	*Porcentaje ptas.*	*Prestatarios*	*Registros*	*Pesetas*	*Porcentaje ptas.*
Industria lanera y auxiliar	Fabricantes	4	7	27.565	3,29	18	52	595.876	35,04
	Tejedores y otros	3	6	10.875	1,30	3	9	13.331	0,78
Otras industrias	Carpinteros, ebanistas y materiales de construcción					2	3	2.750	0,16
	Industriales del metal	2	5	14.000	1,67	2	6	16.250	0,96
	Fabricantes de papel					1	5	34.000	2,00
	Empresas de confección	1	2	15.000	1,79				
	Otras industrias	2	2	4.385	0,52				
Servicios públicos	Empresas de agua y gas	2	8	140.000	16,71	1	5	30.000	1,76
Construcción y obra pública	Maestros de obras y albañiles	1	1	5.000	0,60	2	4	33.000	1,94
	Carretera de Sabadell a Matadepera					1	1	15.000	0,88
Comercio, servicios y otros	Administradores, empleados, dependientes	2	6	17.250	2,06	2	9	25.000	1,47
	Cafeteros y tenderos	1	3	15.000	1,79	4	10	42.582	2,50
	Comerciantes y negociantes	4	13	95.387	11,38	10	40	201.795	11,87
	Profesionales liberales y maestros	1	2	20.000	2,39	2	6	14.950	0,88
	Empresas de transporte					1	4	20.000	1,18
	Otros del comercio					1	5	5.100	0,30
Entidades, escuelas e iglesias	Entidades	3	17	112.600	13,44	2	16	196.500	11,56
	Escuelas religiosas	2	11	110.000	13,13	2	6	35.475	2,09
	Obras de iglesias y eclesiásticos	1	8	27.900	3,33	3	15	54.125	3,18
Labradores y propietarios	Labradores					4	15	10.924	0,64
	Propietarios	7	10	39.000	4,65	19	71	342.829	20,16
No identificados	Colectivos no identificados	2	3	138.038	16,47				
	Profesión desconocida	4	9	46.000	5,49	4	8	11.075	0,65
Totales		**42**	**113**	**838.000**	**100,00**	**84**	**290**	**1.700.562**	**100,00**

Fuente: ACS, inventarios. La clasificación socioprofesional se ha efectuado con datos procedentes de los padrones de vecinos, de la contribución industrial y de comercio y de documentación notarial.

así determinadas inversiones. Seguían a continuación los dados a entidades, que éstas destinaron a la financiación de obras y a la compra de inmuebles. Los créditos concedidos a las escuelas religiosas y a los eclesiásticos se dedicaron a obras de reforma o de nueva construcción de escuelas e iglesias. Los créditos a comerciantes y negociantes, especialmente los de mayor monto, parecen vinculados a actividades inmobiliarias. En cambio, tienen muy poco peso los créditos concedidos a los propietarios y a los fabricantes laneros. Finalmente, por su importancia, merecen reseñarse los dados a dos colectivos no identificados, que garantizaron los pagarés con valores del Banco Hispano Colonial y del Ferrocarril y Minas de San Juan de las Abadesas, empresas de las que era importante accionista el tesorero de la Caja, Pau Turull Comadran; todo indica que estos créditos sirvieron para la compra de otros valores.

Los datos del quinquenio 1885-1889 muestran primeramente la expansión del crédito, ya que se doblaron el número de prestatarios y las cantidades prestadas de 1875-1879. Además, hubo cambios notables en la distribución de unos y otras. Los fabricantes laneros ocupaban ahora el segundo lugar entre los prestatarios y el primero, a mucha distancia, en las cantidades prestadas. No hay duda de que la decisión de reducir los depósitos de los accionistas-conservadores contribuyó a que los fabricantes recurrieran a este tipo de crédito. Los mayores préstamos obtenidos por este grupo empresarial se destinaron a la inversión fabril (22).

El valor del crédito sobre pagarés a propietarios se multiplicó casi por nueve respecto a 1875-1879, ocupando el segundo lugar tras el concedido a los fabricantes laneros. Entre los mayores créditos destacaban algunas grandes explotaciones agrícolas de los alrededores de Sabadell en las que se había registrado una gran expansión de la viticultura (23).

El monto de los créditos a los comerciantes se dobló con creces y mantuvo el mismo peso relativo que en el otro quinquenio. Sin embargo, los créditos eran menores que los concedidos a fabricantes y propietarios. Entre los prestatarios que repiten en relación con el anterior quinquenio el crédito parece ir destinado a inversión inmobiliaria. La única empresa de transportes del cuadro n.º 3, aunque ya operaba desde la década anterior, había sido escriturada públicamente como sociedad regular colectiva en 1884 y se convirtió en una de las principales de la ciudad; el crédito obtenido se destinó a inversiones que contribuyeron a su expansión.

El peso relativo de los créditos destinados a entidades, escuelas religiosas e iglesias disminuyó en su conjunto, pero se mantuvo la continuidad en cuanto a los objetos de financiación. Lo mismo puede decirse de las empresas de servicios públicos.

2. La inversión en valores y el declive de los accionistas-conservadores

La segunda innovación inversora se produjo en 1878, cuando se produjo la primera adquisición de valores, concretamente obligaciones de ferrocarril. En los años siguientes también se adquirieron títulos de la deuda pública. En 1879, justo cuando el crédito en pagarés pasaba a ser la principal forma de inversión de la Caja, el tesorero, Pau Turull, pidió la eliminación de la inversión en manos de los accionistas-conservadores (24). Como hemos visto, el máximo histórico de esta forma de inversión se alcanzó en 1878. En 1879 hubo una revisión en la clasificación de los accionistas y esta forma de inversión se redujo notablemente, pasando de 280.000 pesetas en 1878 a 184.000 en 1884.

Así pues, la estructura del activo experimentó una notable modificación, de modo que en 1884, en vísperas de la aprobación del nuevo reglamento, el 41 por 100 de las inversiones remuneradas de la Caja correspondían a préstamos con garantía de pagarés, un 30 por 100 a valores, sólo un 25 por 100 a depósitos de accionistas-conservadores y el 3 por 100 a los nuevos préstamos hipotecarios. En 1884, la estructura de la cartera de valores se repartía entre un 42 por 100 en deuda pública y un 58 por 100 en obligaciones de ferrocarriles.

3. Política de hechos e innovación institucional: la Junta de Inversiones de 1878

Esta nueva política de inversiones parece razonable, atendidas las limitaciones de las formas anteriormente predominantes. La Caja de Barcelona invertía en valores desde 1858, y en la década de 1870 ésta era, de largo, la principal partida de sus inversiones. Lo más discutible era la entrada en el ámbito del crédito comercial de la entidad sabadellense. La misma Caja de Barcelona se había retirado en 1863 del préstamo sobre géneros (mayoritariamente algodón), alegando que «la caja no está llamada a socorrer necesidades mercantiles e industriales» (25). Sin embargo, otras cajas locales, como la de Terrassa, fundada en 1877, imitaron la políti-

ca inversora de la de Sabadell. En la década de 1920, cuando se introdujo una normativa específica, este tipo de inversiones quedó prohibido. Debe considerarse que, a diferencia de la entidad barcelonesa, la Caja de Sabadell no contaba con un Monte de Piedad donde pudiera invertir en préstamos prendarios. Además, y esto era decisivo, sus responsables tenían un conocimiento muy preciso sobre la situación económica de los prestatarios y de los fiadores. Por otra parte, la relación de los beneficiarios no señala la existencia de desvío de fondos hacia personas de la Junta ni tampoco hubo problemas significativos de quebrantos.

En todo caso, la nueva política se impuso por la vía de los hechos sin estar avalada por el vigente reglamento de 1864. Sin embargo, la entidad consideró que debía prestar una especial atención a dicha actividad, y la comisión creada a este efecto en 1876 se institucionalizó como Junta de Inversión de Capitales en 1878. Este nuevo órgano, también al margen del reglamento, asumió los cambios fundamentales en la estrategia inversora y tomó las decisiones operativas (26).

La urgencia por dotar de legalidad a la nueva política inversora se planteó en 1879, cuando la Junta de Gobierno propuso una reforma del reglamento para que «todas las operaciones de la Caja se hallen legalizadas y ajustadas al Reglamento, para que en un caso (aunque no probado) de algún siniestro, no pueda exigirse jamás la responsabilidad a la Junta» (27). Aunque se constituyó una comisión para redactar las modificaciones, el nuevo reglamento no estuvo listo hasta 1885.

El éxito de la nueva política inversora, incluso considerando los años críticos de 1883-1885, fue claro. A ello hay que añadir que, superada la crisis de 1868-1871, la retribución a los impositores se moduló a la baja. Todo ello permitió conseguir una rentabilidad del 2,1 por 100 sobre los recursos ajenos de 1875 a 1885, en claro contraste con el 0,75 por 100 de 1864 a 1874. A su vez, esta rentabilidad posibilitó el crecimiento de los recursos propios, que en 1885 ya representaban el 24 por 100 de los recursos ajenos.

VI. EL REGLAMENTO DE 1885: ORDENACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA POLÍTICA INVERSORA

Tras un cuarto de siglo de existencia, y con unos recursos propios considerables, el reglamento de 1885 reflejaba la consolidación de la Caja como entidad financiera. A partir de esta fecha se abrió una nueva etapa de crecimiento significativo de los recursos ajenos y de asentamiento de la nueva política inversora. En lo que a los recursos ajenos se refiere hubo dos fases de notable crecimiento (véase cuadro n.º 1) en los dos extremos del período (la segunda mitad de la década de 1880 y los años 1900-1913) y una fase de menor crecimiento (la última década del siglo XIX).

En cuanto a las inversiones, el reglamento de 1885 ratificó la política de diversificación iniciada en la etapa anterior. A las tres formas de inversión desarrolladas (depósitos en manos de los accionistas-conservadores, crédito con garantía de pagarés y valores) se añadieron otras tres: depósitos en cuenta corriente con interés en el Banco de España u otras entidades de crédito de Madrid, Barcelona y Sabadell; préstamos hipotecarios cuyo monto no sobrepasara la mitad del valor del bien hipotecado; y finalmente, otras inversiones que se considerasen convenientes, previa autorización del gobernador civil de la provincia (28).

1. La introducción del crédito hipotecario y las características de la demanda

El efecto inmediato de la nueva normativa fue la introducción de los préstamos hipotecarios. De hecho, la primera de estas operaciones se aprobó a fines de 1883 y no se hizo efectiva hasta 1884. En los primeros años, la Caja frenó este tipo de crédito, ya que entre 1885 y 1889 concedió sólo dos préstamos y denegó cuatro. Pero posteriormente el crecimiento fue notable, de modo que los créditos hipotecarios absorbieron el 55 por 100 del incremento de las inversiones entre 1885 y 1900.

En los treinta años transcurridos de 1883 a 1913 fueron concedidos 121 créditos a 100 prestatarios. El cuadro n.º 3 muestra con claridad cómo el grueso de la demanda de este crédito fue protagonizado por sectores de las clases propietarias y medias, que concentraron el 75 por 100 de los prestatarios y el 85 por 100 del monto prestado. En cambio, los trabajadores, que constituían el grueso de la población de la ciudad, representaron el 20 por 100 de los prestatarios y sólo recibieron el 3 por 100 de los préstamos. La baja demanda de este crédito por parte de los trabajadores sólo puede explicarse por la insuficiencia de sus ingresos. Si el préstamo sólo podía cubrir la mitad del valor del bien hipotecado, ello implica, por poner un ejemplo significativo, que la compra de una vivienda exigía una capacidad de ahorro previa muy notable.

En este contexto, la entidad se centró en una clientela preferentemente acomodada, aunque algunos de los créditos de menor cuantía se dirigieron a sectores de las clases medias bajas. Adviértase que los créditos a partir de 10.000 pesetas supusieron el 43 por 100 de los concedidos y el 86 por 100 del valor total prestado entre 1883 y 1913. Hemos podido comprobar que la demanda de crédito hipotecario por los sectores más acomodados fue motivada por la inversión en negocios de diversa índole: reforma y construcción de teatros, construcción de cafés, construcción de algún edificio fabril y promociones de vivienda (29). En otros casos se dirigieron a resolver situaciones patrimoniales complejas o fueron resultado de la conversión de un crédito previo sobre pagaré (30). Entre los préstamos destinados a entidades, destaca el del Círculo Republicano Federal, que pudo así construir su nueva e importante sede.

Así pues, se trataba de un crédito hipotecario con un alcance social muy limitado. Hubo que esperar a la mejora del salario real que siguió a la Primera Guerra Mundial para observar los primeros pasos de la democratización del crédito hipotecario. Aunque esta etapa sale del marco del período analizado, vale la pena contraponer los datos de 1883-1913 con los de los años 1922-1925, en los que se detecta, en el cuadro n.º 4, la apreciable presencia de trabajadores entre los prestatarios (37 por 100 del total) y la cuadruplicación con creces del peso de sus préstamos en el valor total prestado. Ello tuvo su reflejo, como se aprecia en el cuadro número 5, en el fuerte incremento del número de créditos de menor cuantía (hasta 9.999 pesetas), que pasaron del 57 al 77 por 100 del total de los concedidos, mientras que su peso en términos de valor total aumentó del 13 al 28 por 100 (31). Además, hay que considerar que los préstamos de menor cuantía de 1922-1925 eran, en términos reales, menores que los mismos de 1883-1913 en la medida en que la inflación de los años de la contienda europea había reducido el poder adquisitivo de la peseta (32).

CUADRO N.º 4

CRÉDITOS HIPOTECARIOS CONCEDIDOS, 1883-1913 Y 1922-1925

ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS PRESTATARIOS	*1883-1913*			*1922-1925*		
	Prestatarios	*Pesetas*	*Porcentaje ptas.*	*Prestatarios*	*Pesetas*	*Porcentaje ptas.*
Tenderos y comerciantes	24	640.025	37,14	49	727.250	36,46
Empresarios construcción	3	44.500	2,58	5	50.500	2,53
Industriales metalúrgicos	2	23.500	1,36	4	72.500	3,63
Empresarios textiles	6	83.000	4,82	7	230.000	11,53
Empresarios de otras industrias	8	65.500	3,80	9	83.200	4,17
Labradores y horticultores	8	23.000	1,33	17	60.250	3,02
Profesionales liberales y altos funcionarios	3	53.625	3,11	7	297.000	14,89
Propietarios y rentistas	18	448.000	29,59	3	27.500	1,38
Transportistas	2	17.500	1,02	3	6.000	0,30
Otros	1	3.000	0,17	2	55.000	2,76
Empresarios, labradores, rentistas y profesionales liberales	**75**	**1.463.650**	**84,93**	**106**	**1.609.200**	**80,67**
Trabajadores construcción	2	4.750	0,28	8	28.500	1,43
Trabajadores otras industrias	3	9.750	0,57	2	10.000	0,50
Trabajadores metalúrgicos	3	4.500	0,26	1	1.000	0,05
Trabajadores textiles	2	2.500	0,15	16	55.250	2,77
Trabajadores y empleados de servicios	1	1.500	0,09	12	45.650	2,29
Jornaleros	9	30.250	1,76	35	135.600	6,80
Trabajadores	**20**	**53.250**	**3,09**	**74**	**276.000**	**13,84**
Retirados e inválidos				3	16.500	0,83
No consta	3	148.500	8,62	16	93.000	4,66
Entidades	2	58.000	3,37			0,00
Otros	**5**	**206.500**	**11,98**	**19**	**109.500**	**5,49**
Totales	**100**	**1.723.400**	**100,00**	**199**	**1.994.700**	**100,00**

Fuente: ACS, Registros de debitorios, vols. 381-385. La clasificación socioprofesional se ha efectuado también con datos procedentes de los padrones de vecinos, de la contribución industrial y de documentación notarial.

CUADRO N.º 5

DISTRIBUCIÓN POR VALOR DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS CONCEDIDOS, 1883-1913 Y 1922-1925

VALORES EN PESETAS	*1883-1913*				*1922-1925*			
	Créditos		*Pesetas*		*Créditos*		*Pesetas*	
	Número	*Porcentaje*	*Total*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Total*	*Porcentaje*
De 500 a 4.999	47	38,84	92.400	5,36	114	55,34	289.650	14,52
De 5.000 a 9.999	22	18,18	140.500	8,15	44	21,36	278.100	13,94
De 10.000 a 19.999	17	14,05	204.000	11,84	26	12,62	319.950	16,04
De 20.000 a 49.999	27	22,31	715.000	41,49	16	7,77	412.000	20,65
A partir de 50.000	8	6,61	571.500	33,16	6	2,91	695.000	34,84
Total créditos y pesetas	**121**	**100,00**	**1.723.400**	**100,00**	**206**	**100,00**	**1.994.700**	**100,00**
Media por debitorio			**14.243**				**9.683**	

Fuente: Ibídem.

2. Crecimiento y oscilación de la inversión en valores

En esta misma etapa se produjo finalmente la eliminación de los depósitos en manos de los accionistas-conservadores. Entre 1885 y 1894 cayeron del 23 al 4 por 100 de las inversiones, y los que quedaban en este año fueron convertidos en pagarés corrientes al 5 por 100. En 1897 ya sólo quedaba uno sólo de estos depósitos, que fue liquidado en 1905. Los préstamos sobre pagarés aumentaron, como ya se ha dicho, de manera moderada. En cambio, la inversión en valores amplió su peso en la inversión total, alcanzando el 48 por 100 en 1892. El peso relativo de los valores, que en términos absolutos alcanzaron la cota más elevada en 1894, se mantuvo por encima del 40 por 100 hasta 1900 (gráficos 2 y 3). Así pues, la política inversora seguida entre 1885 y finales del siglo XIX se centró en los préstamos hipotecarios y en los valores, mientras que los préstamos con pagarés se estabilizaron tras el descenso experimentado en la segunda mitad de los ochenta, y la vieja fórmula de los depósitos de capital fue prácticamente eliminada.

Una de las consecuencias de la crisis general de 1898 fue la caída de las cotizaciones de casi todos los valores. La Caja se vio fuertemente afectada por este movimiento, de modo que tuvo que asumir pérdidas por la desvalorización de sus activos. La respuesta fue la congelación de la compra de nuevos valores hasta 1909. Los recursos disponibles a causa de este giro fueron absorbidos por los créditos hipotecarios, cuyo peso relativo continuó aumentando, y por los créditos sobre pagarés, que conocieron un claro repunte en

GRÁFICO 2

INVERSIONES DE LA CAJA DE SABADELL, 1859-1913

(Pesetas)

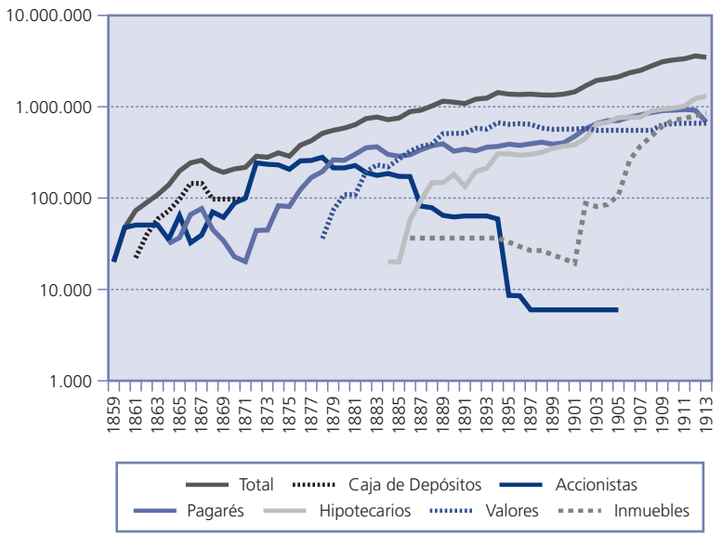

Fuente: ACS, inventarios.

GRÁFICO 3
DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA CAJA DE SABADELL, 1859-1913
(Porcentaje)

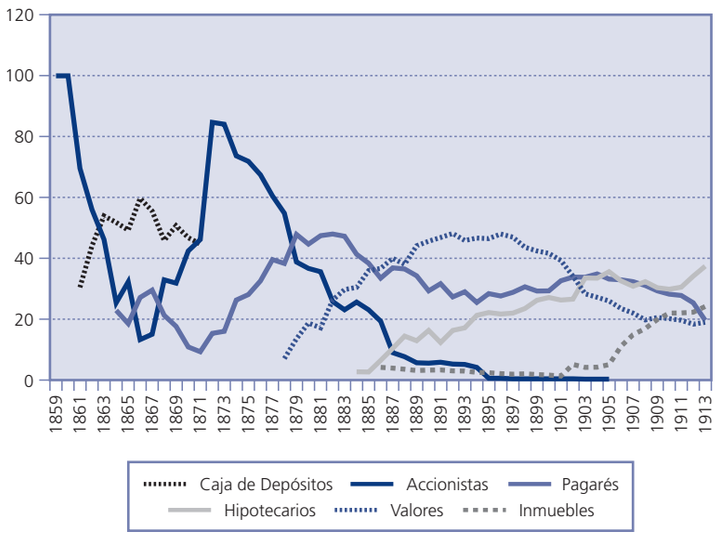

Fuente: ACS, inventarios.

términos absolutos y relativos entre 1901 y 1908. El peso de la cartera de valores en la inversión total, a pesar de las nuevas compras efectuadas a partir de 1909, se mantuvo en sus niveles más bajos, incluso por debajo del 20 por 100. A fines de 1913 dicha cartera estaba integrada en un 54 por 100 por deuda pública del Estado español, en un 25 por 100 por obligaciones de ferrocarriles, en un 16 por 100 por deuda pública extranjera (rusa, brasileña y argentina, básicamente) y en un 5 por 100 por acciones de ferrocarriles y otros valores.

3. Crecimiento de las reservas, inversión en inmuebles y rentabilidad de la inversión

En esta etapa la entidad empezó a invertir en inmuebles. Sin embargo, conviene señalar que el objetivo no fue la búsqueda de rentabilidad, sino que la inversión estuvo determinada por la necesidad de buscar una colocación segura a los recursos propios, por los objetivos de obra social y, en menor medida, por las necesidades operativas de la entidad. En 1886, compró el inmueble donde tenía instaladas las oficinas. En 1905, después de haber adquirido el solar en 1902, comenzó las obras de una nueva y gran sede. Sin embargo, este edificio no fue acabado hasta 1915, ya que entre 1907 y 1910, en terrenos de su propiedad, la entidad dio prioridad a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Industrial de Sabadell (33).

En 1913 la estructura de las inversiones de la Caja se repartía así: 37 por 100 en préstamos hipotecarios, 24 por 100 en inmuebles, 20 por 100 en préstamos con garantía de pagarés y 19 por 100 en valores. Si bien esta estructura puede parecer poco líquida, atendido el carácter de exigibles de las imposiciones de los clientes, no debe olvidarse que desde fines del siglo XIX la entidad mantenía un elevado nivel de encaje, entre el 11 y el 25 por 100 de los recursos ajenos. Además, la inversión en inmuebles era en 1913 de 840.757 pesetas, una cantidad no muy alejada de las 882.741 que representaban las reservas.

El margen de intermediación muestra en esta última etapa dos fases diferenciadas (gráfico 4). Entre 1885 y 1898 se sitúa entre el 2,5 y el 3 por 100, con tendencia al alza. Entre 1900 y 1913, en cambio, hay una tendencia a la baja que acaba por situarlo en torno del 1,5 por 100. Una parte de esta tendencia puede explicarse por el mantenimiento de un elevado nivel de encaje y por la inversión, sin rentabilidad directa, en inmuebles. En cualquier caso, estos resultados permitieron la consolidación definitiva de la entidad en términos de recursos propios. Éstos se situaban en 1913 en el 27 por 100 de los recursos ajenos, una proporción muy superior a la que presentaban la Caja de Barcelona, que apenas llegaba al 12 por 100, o la Caja de Pensiones, más joven, que rozaba el 1,5 por 100.

VII. A MODO DE BALANCE: EL ALCANCE DE UNA POLÍTICA INVERSORA SINGULAR

1. Política inversora y ciudad industrial

La política inversora seguida por la Caja de Sabadell se vio facilitada por las oportunidades surgidas de la misma ciudad. A diferen-

GRÁFICO 4
RESULTADOS Y MARGEN DE EXPLOTACIÓN
(Porcentaje)

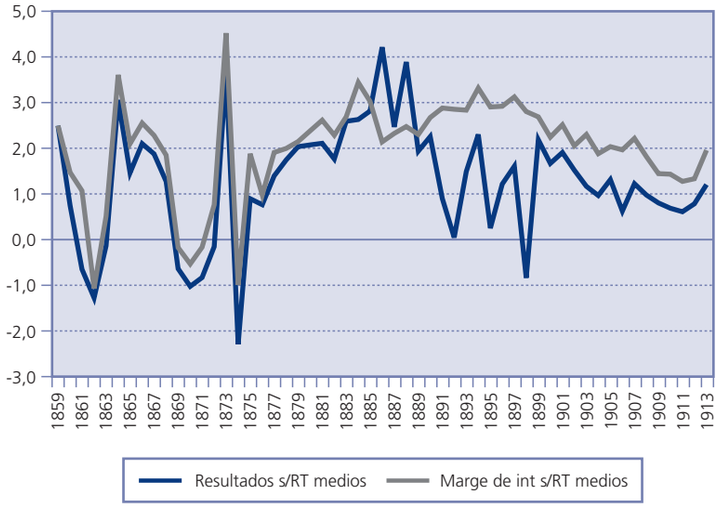

Fuente: ACS, inventarios y libros mayores.

cia de las cajas de otras ciudades, vinculadas a un monte de piedad, esta opción quedó —como se ha visto— descartada por las propias características de la ciudad, y nunca fue planteada por los dirigentes de la entidad. En cambio, la burguesía industrial asumió las primeras inversiones en la forma de depósitos de capital en manos de accionistas-conservadores. Una opción bien diferente de los accionistas o los avaladores que podemos encontrar en la fundación o refundación de otras cajas (34). Aunque la fórmula evidenció muy pronto sus limitaciones, tras el posterior fracaso de la inversión alternativa en la Caja General de Depósitos hubo de recurrirse nuevamente a ella. Así, la entidad pudo salir del paso, al menos a corto plazo. Aun considerando sus limitaciones, otras cajas catalanas fundadas posteriormente en ciudades con fuerte base industrial no dudaron en adoptarla.

Tras el fallo del Estado como receptor principal de la inversión de las cajas, los dirigentes de la entidad desarrollaron una política inversora basada, a excepción del caso de los valores, en las oportunidades locales de crédito, expandidas gracias a la industrialización y al desarrollo urbano de la ciudad. Las nuevas formas de inversión tenían una tradición en el sistema bancario (crédito sobre pagarés) o en los sistemas de crédito informal (créditos hipotecarios), y resultaban bien familiares a los dirigentes de la Caja. El crédito sobre pagarés, con mayores posibilidades de liquidez, fue el primero en ser expandido cuando se evidenciaron las limitaciones de la colocación de depósitos en manos de accionistas-conservadores. En cambio, el crédito hipotecario, menos líquido, sólo se desarrolló, aunque de modo muy prudente, cuando la consolidación financiera de la entidad estuvo asegurada a partir de mediados de la década de 1880. La inversión en valores, ninguno de ellos local, tuvo una gran expansión en la década de 1880. Sin embargo, cuando el desastre de 1898 evidenció sus riesgos, la entidad potenció aún más la inversión en las dos formas de crédito, especialmente el hipotecario (35).

Los mencionados sistemas de crédito pudieron gestionarse con quebrantos mínimos y aseguraron una rentabilidad que reforzó el crecimiento de la entidad. Se cumplió así el vaticinio, expresado cuando la entidad comenzó el crédito sobre pagarés: que éste «sería útil a los intereses de la Caja al mismo tiempo que beneficioso para la población» (36). El conocimiento preciso de los demandantes, favorecido por las interrelaciones de un proceso de industrialización de base muy local y altamente especializado en la industria lanera, minimizó los riesgos de la actividad crediticia (37). De ahí que la inversión crediticia fuera muy singular (accionistas-conservadores o créditos sobre pagarés) o que tuviera un pronto desarrollo (crédito hipotecario) en comparación con otras cajas (38). Ello determinó también que el peso de los créditos en la inversión total fuera muy superior al registrado en otras cajas (39).

2. La cuestión del *insider-lending*

Una caja local con un predominio tan prolongado de los fabricantes laneros en los órganos de gobierno invita a reflexionar sobre las prácticas de *insider-lending* por parte de los consejeros, así como sobre su alcance. A partir de nuestros análisis, la conclusión es que esta práctica se produjo, pero de manera muy moderada, con un diferente grado de inten-

sidad según el tipo de crédito y con tendencia a disminuir a lo largo de este período. En el caso de los accionistas-conservadores de capital, ya hemos comentado que resultaba difícil deslindar el servicio a la entidad del crédito personal. Además, hasta 1864 los consejeros estaban obligados a ser accionistas y, más adelante, se les instaba a predicar con el ejemplo. Si consideráramos como crédito todos los depósitos a partir de 10.000 pesetas en manos de los accionistas-conservadores, sólo encontraríamos a trece accionistas entre 1859 y 1894, distribuidos de este modo en las muestras quinquenales: diez en 1874, ocho en 1879 y seis en 1884. Ocho de ellos o sus empresas recibieron estos depósitos mientras participaban en el gobierno de la entidad.

En lo que se refiere a los pagarés de la muestra de 1875-1879, se puede sospechar que había algún consejero en tres importantes créditos sobre pagarés avalados con valores, pero no disponemos de datos para confirmarlo. Resulta evidente que las empresas locales de servicios públicos compartían consejeros con la Caja, pero no creemos que los créditos concedidos a aquéllas entren en la categoría de *insider-lending*. Entre los pagarés de 1885-1889, hemos hallado cinco consejeros de la entidad entre los 84 prestatarios. Tres, sin embargo, derivaban de la conversión de depósitos de accionista-conservador de capital. De los cinco créditos, el mayor fue de 31.800 pesetas y el menor de 1.600.

La práctica de *insider-lending* es todavía menos frecuente en el caso de los créditos hipotecarios. En el período de 1883-1913 sólo se otorga uno a un consejero, y es además, la conversión de un crédito sobre pagaré. Sin embargo, sí que pueden hallarse prestatarios emparentados con consejeros. Si nos limitamos sólo a Enric Turull Comadran, tesorero de la entidad de 1892 a 1923, resulta que dos sobrinas, Concepció y Dolors Sallarès Soler, y un sobrino, Joan Oliver Turull, obtuvieron créditos importantes. Sin embargo, incluso en este caso resulta difícil deslindar si el parentesco era la base del trato favorable o del conocimiento y de la garantía del prestatario.

Los casos mencionados resultan, pues, muy acotados. Por otra parte, el movimiento de consejeros en la Caja de Sabadell fue mucho mayor que en otras cajas catalanas, y el tamaño de la ciudad de Sabadell suficientemente reducido para que fueran inevitables las conexiones familiares entre prestatarios y consejeros o ex-consejeros.

3. La oferta de crédito de la Caja en la economía local

Atendido que la Caja fue esencialmente una creación de los fabricantes laneros y que Sabadell reforzó esta especialización industrial en la segunda mitad del siglo XIX, debe considerarse si la entidad jugó un papel relevante en el proceso local de industrialización.

La entidad se fundó en plena eclosión de la industrialización en Sabadell. Sin embargo, no fue hasta la década de 1870 cuando algunos fabricantes aceptaron cantidades significativas como accionistas-conservadores de capital, y cuando las dirigieron a inversiones industriales, especialmente a la mejora o a la reconstrucción de edificios fabriles. Aunque, en términos individuales, se aceptaron algunas cantidades importantes, no debe perderse de vista que el saldo máximo anual de dichos depósitos se situó en 280.000 pesetas en 1878. Más relevante y más tardío resulta el impacto del crédito sobre pagarés en la industria. Así, en el segundo quinquenio de la década de 1880 los préstamos de este tipo a los fabricantes laneros alcanzaron un importante volumen. Por su parte, el crédito hipotecario, que la entidad comenzó a desarrollar tardíamente, tuvo un efecto menor en la industria.

En resumen, el impacto del crédito de la entidad en la actividad manufacturera local se produjo a partir de mediados de la década de 1870, cuando el proceso de industrialización entraba en su etapa de consolidación. En los dos primeros tercios del siglo, la financiación del despegue industrial se basó en la asociación de capitales, en la reinversión de beneficios y en el crédito informal, alcanzando este último niveles muy relevantes en los mismos años de la fundación de la Caja (40). Por último, también debe considerarse que los mecanismos financieros mencionados —especialmente los dos primeros— siguieron siendo decisivos incluso cuando el crédito de la Caja fue más importante para la industria local. Así pues, el crédito ofrecido por la Caja, en sus tres modalidades, fue un nuevo y complementario recurso de financiación a disposición de los empresarios fabriles.

Indudablemente, la actividad crediticia de la Caja fue más importante para el conjunto de la ciudad que para la industria en particular. La Caja contribuyó decisivamente a la configuración social y urbana de Sabadell. Financió la construcción de importantes edificios (teatros, escuelas religiosas, sedes de entidades, iglesias); contribuyó al desarrollo de algunas empresas de servicios públicos (particularmente la de agua);

edificó por cuenta propia la Escuela Industrial y ayudó financieramente a la construcción de viviendas particulares.

4. ¿Condicionó esta política inversora el desenvolvimiento inicial del Banco de Sabadell?

Una última cuestión, más que una conclusión, a plantear es si esta decidida y relevante orientación de la Caja hacia el crédito comercial pudo condicionar la actividad de los primeros años del Banco de Sabadell, fundado también por la burguesía industrial de la ciudad en 1881. El tema es controvertido, ya que, efectivamente, el Banco, en sus primeras etapas, dedicó una atención prioritaria a gestionar y financiar el suministro de dos *inputs* básicos para la industria local: la lana y los carbones, dejando aparentemente de lado el crédito comercial. Sin embargo, el análisis de la contabilidad de la entidad permite observar que el crédito no ligado a la compra de lanas fue también muy significativo. Aunque el deslinde entre un tipo de operaciones y otras no siempre puede hacerse con precisión, cabe destacar que la partida «Cuentas corrientes de crédito», que acogía la mayor parte del crédito ordinario concedido, alcanzó un monto en balance de dos millones de pesetas ya en los primeros años 1890, y superó los cuatro millones una década después. Es preciso tener en cuenta que en la segunda mitad de los años 1890 el Banco sufrió una aguda crisis como consecuencia de los quebrantos habidos en su negocio de compra de lanas en Buenos Aires, y que esto propició un giro hacia la banca comercial, completado en 1906, cuando se abandonaron definitivamente todas las operaciones de compraventa de productos (41).

Recordemos que hacia 1890 la Caja tenía créditos concedidos por unas 600.000 pesetas, y que en los primeros años del siglo XX se alcanzaron los dos millones, de los que algo más de la mitad correspondían a créditos hipotecarios. Podemos decir pues que, pese a sus peculiares inclinaciones, el Banco fue más activo en el crédito comercial que la Caja, aunque la participación de ésta no fuera en absoluto negligible.

NOTAS

(*) Este trabajo se enmarca en un estudio en curso, mucho más amplio, sobre la historia de esta entidad de ahorro. Los autores forman parte del proyecto de investigación de la CICYT BEC2002-01113, y están integrados en el grupo de investigación de calidad, reconocido por la Generalitat de Catalunya, 2001SGR-00028.

(1) Una interpretación del proceso en BENAUL (1994).

(2) Ver el análisis de CHASTAGNERET (1967: 30-37).

(3) Los consejeros de la entidad afirmaban en 1864 que «la índole de la población no permitía el establecimiento de un Monte de Piedad»; ACS (Archivo de la Caixa de Sabadell), Actas del Consejo de Administración, 14-IX-1864. Un manuscrito, con datación provisional de 1908, sostenía que «tampoco existen en ambas poblaciones [Sabadell y Terrassa] casas de préstamos y que, por lo tanto, el empeño es desconocido»; ACS, 61/1673, *Montepíos Cajas de Ahorros y Bancos Agrícolas,* manuscrito sin datación ni autoría presentado a un concurso del Banco de Tortosa. En 1928, la Junta de Gobierno, en respuesta al gobernador civil, remachaba el clavo: «en esta ciudad no se siente la necesidad de un Monte de Piedad, toda vez que sus habitantes son refractarios a empeñar o dar en prenda sus bienes muebles, como lo corrobora la circunstancia de que si algún particular ha establecido alguna casa de préstamos sobre bienes de aquella naturaleza, se ha visto obligado a cerrar en poco tiempo…». ACS, Actas de la Junta de Gobierno, 1-IV-1928. Al margen de Barcelona, la Caja de Manresa fue la única que estableció un Monte; éste tuvo un desarrollo escaso y deslucido, de modo que resulta una prueba a contrario de lo sostenido anteriormente; GASOL (1974: 118-120). Un cálculo del capital prestado por los montes de piedad, que muestra la importancia de su peso relativo en la inversión de las cajas españolas hasta fines del siglo XIX en MARTÍNEZ SOTO y CUEVAS (2004: 94-95).

(4) La movilidad de los trabajadores industriales en CAMPS (1987, 1989 y 1995), y el rápido desarrollo del mutualismo obrero en Sabadell en BENAUL (1981: 195). Otras cajas y ciudades en MAIXÉ y otros (2003), CANTERA y otros (1979) y MARTÍNEZ SOTO (2003).

(5) Sobre la formación del empresariado industrial local, ver BENAUL (1995).

(6) Un reciente panorama sobre la fundación de las primeras cajas considera que el gobernador civil fue incitado por estos burgueses a establecer la entidad, aunque otorga demasiado protagonismo al Ayuntamiento, que fue un mero instrumento de aquéllos. No obstante, un cuadro sinóptico del mismo trabajo atribuye a ambas instituciones políticas la fundación de la entidad; TITOS (2003: 218 y 222).

(7) De los 122 consejeros que pasaron por el Consejo de Administración de la Caja entre 1859 y 1939, 77 (63 por 100) fueron empresarios manufactureros, de los que 66 (54 por 100) lo eran de la industria textil lanera.

(8) Desde la segunda mitad de la década de 1880 el número de mujeres superó al de hombres entre los imponentes. El análisis de las 301 nuevas impositoras mayores de 16 años del trienio 1899-1901 confirma que la mayor parte eran obreras y sirvientas. Entre las que no mencionan oficio, hemos podido constatar que la mayor parte pertenecían a familias con marido o padre obrero.

(9) Así, se aumentó al 6 por 100 a fines de 1864; ACS, Actas del Consejo de Administración, 8-XII-1864.

(10) ACS, Actas del Consejo de Administración, 26-I-1861.

(11) El reglamento vigente era el mismo que se había redactado en el intento de fundación de la Caja en 1854, y que se mantuvo en el establecimiento definitivo en 1859. Las reticencias gubernamentales en ACS, Actas del Consejo de Administración, 8-IX-1862.

(12) *Proyecto de Reglamento de la Caja de Ahorros de Sabadell,* Sabadell, Imprenta y Librería de Pedro Vives, 1864.

(13) En 1867, a la vista de la situación, la Junta de Gobierno situó en 1.000 pesetas el nivel máximo de los saldos remunerables y restringió también el monto de las imposiciones; ACS, Actas del Consejo de Administración, 9-IV-1867.

(14) ACS, Actas del Consejo de Administración, 18-I-1869. La Junta acordó que ninguno de sus miembros solicitaría ningún reintegro mientras no cambiaran las presentes circunstancias.

(15) En 1868 Pere Turull había casado a su hija Concepción con Julián Casildo Arribas, un importante ganadero de Tragacete (Cuenca). A su vez, éste era cuñado de Baldomero Martínez de Tejada, hijo de Diego. Diego murió en 1870 y las gestiones fueron continuadas por el hijo; Arxiu Històric de Sabadell, Fons Turull, Correspondència emesa, 1870, diversas cartas de Pau Turull a Diego y Baldomero Martínez de Tejada.

(16) ACS, Actas del Consejo de Administración, 29-IV-1872. El retorno de los fondos retenidos por la Caja General provocó un problema inmediato de inversión. Una serie de industriales muy acreditados de la ciudad —Joan B. Corominas, Joan Gorina Folch, Pau Turull Comadran, y Josep Badia, entre otros— aceptaron hacerse cargo de cantidades considerables. Simultáneamente se decidió la reducción del tipo de interés pagado a los clientes del 4 al 3 por 100, «a la vista del quebranto sufrido».

(17) Así, el número de accionistas-conservadores que superaban las 2.500 pesetas fijadas por los reglamentos vigentes era de 13 en 1874 y 14 en 1884.

(18) En estos años, cuando sucedía esto y había alguna duda sobre la capacidad de los prestatarios, la Junta optaba por el crédito sobre pagaré en lugar del depósito; véanse los casos del tintorero Juan Viloca y del carpintero Rafael Vivé, ACS, Actas del Consejo de Administración, 6-VI-1874.

(19) El Ayuntamiento de Sabadell no era propiamente un accionista, y el depósito recibido correspondía a un préstamo sin interés de 5.000 pesetas, concedido en mayo de 1868 para paliar el paro con diferentes obras públicas. El crédito no fue reintegrado hasta 1880.

(20) En 1884-1886, tras su boda, que había comportado el pago de una fuerte dote, y tras el pago de derechos hereditarios a sus hermanos, Josep Badía Capdevila era accionista-conservador por 31.250 pesetas; en estos años, además, ampliaba sus inversiones industriales en Ripoll. La empresa Corominas, Salas y Cía fue accionista-conservadora por 20.000 pesetas de 1879 a 1887, coincidiendo también con una etapa de notables inversiones. Sabemos que Joan Gorina Folch, vaporista e industrial algodonero, recibió 15.000 pesetas en depósito en 1872, que sin duda le permitieron unos meses después afrontar la reconstrucción, tras el incendio, de su fábrica a vapor. La empresa vaporista Pedro Turull y Compañía recibió en 1876 un depósito de 27.760,12 pesetas, destinado a financiar la renovación de calderas y otras mejoras de la fábrica; el depósito fue reintegrado en 1884.

(21) En el quinquenio 1885-1889 se concedieron 85 y se denegaron 9.

(22) Los fabricantes prestatarios detallados a continuación invirtieron en estos años o en los inmediatamente precedentes en inmuebles industriales: compra de terrenos, nueva construcción, reparaciones y ampliaciones. Josep Badía Capdevila con 75.000 pesetas; Antonio Casanovas Amat con 47.725; Joan B. Corominas y su viuda Feliciana Ferret con sendos créditos de 31.800 y 20.000; Rafael SOLER con 20.000. Dos propietarios, Amalia AMAT, con 20.000 pesetas, y Josep Ros Coll, de Terrassa, con 37.500, también invirtieron en edificios fabriles. Créditos menores, como los de 10.000 pesetas de la empresa Serret y Turull o de Pau Turull Salas se destinaron a cubrir necesidades de circulante.

(23) Entre ellos Feliu Comadran Lacambra (de Can Casablancas de Sant Quirze), Pere Argelaguet (Can Argelaguet) y Josep Viver (Can Viver de la Torrebonica). En este último caso no se deberían descartar problemas patrimoniales.

(24) ACS, Actas del Consejo de Administración, 14-II-1879.

(25) La imitación por parte de la Caja de Terrassa fue casi absoluta: accionistas-conservadores, crédito sobre pagarés y finalmente crédito hipotecario; CARDÚS (2001: 54). Desdichadamente, en los cuadros de esta obra se mantienen agregados todos los créditos en un solo epígrafe. En cambio, la de Mataró siguió también la fórmula de los accionistas-conservadores, aunque de modo más limitado, mientras que una tentativa de desarrollar el crédito sobre pagarés resultó abortada a los pocos meses de haberla iniciado en 1878, y el crédito hipotecario no se aplicó hasta 1910 (LLOVET, 1977).

(26) ACS, Actas de la Junta de Inversión de Capitales, 5-I-1878 a 25-XI-1885. Cuando se aplicó el reglamento de 1885, que creó el Consejo de Administración y la Junta de Gobierno como comisión ejecutiva, esta última asumió las funciones de la Junta de Inversión.

(27) ACS, Actas del Consejo de Administración, 14-II-1879.

(28) ACS, 19/1094, Reglamento de 1885 (manuscrito), artículo 2.

(29) Entre los mayores créditos concedidos entre 1883 y 1913 hallamos la reforma del teatro Campos (1890) a cargo de Antoni Aguilera; más adelante (1895-1896) el teatro fue comprado y reedificado por Eudald Tura; la construcción del café (1892) y del teatro Euterpe (1894) por su arrendatario Rafael Cruz; la construcción de la fábrica a vapor L'Escapçat y la mejora de sus motores por Manuel Salas (seis créditos consecutivos y acumulados entre 1897 y 1901 por un total de 140.000 pesetas); la promoción de viviendas se halla en albañiles como Josep Girbau (1888) o propietarios como Josep Escayola (1903) y Francesc Guillem (1912).

(30) Algunos créditos hipotecarios resultaban de la conversión de pagarés: caso de Enric Vila Renom, que debía a la Caja 40.273 pesetas de capital e intereses y que recibió un crédito hipotecario de 52.000 pesetas, de las cuales 11.727 en efectivo. Otros créditos parecen encaminados a la solución de problemas patrimoniales complejos. Así, las dos hijas mayores del fabricante Joan Sallarès Pla, Dolors y Concepció Sallarès Soler, titulares de la empresa Dolores y Concepción Sallarès (escriturada en 1909), contrataron cuatro créditos hipotecarios (tres a cargo de Dolors) entre 1909 y 1912, que van ascendieron a 182.500 pesetas. También entraría en esta categoría el crédito de 30.000 pesetas a Eulàlia Vilarrubias Viada en 1902. Entre los propietarios rurales, destaca el crédito otorgado a Feliu Comadran Lacambra (1903), muy activo anteriormente en la demanda de créditos sobre pagarés.

(31) Todo ello estaba relacionado con el *boom* en la construcción residencial de Sabadell, sostenido principalmente por promociones individuales, en 1922-1925 (LARROSA, 1989).

(32) Otro cambio, posterior a 1913, es el aumento del número de prestatarios, a veces entre los más importantes, residentes en otras localidades.

(33) La Caja cedió el edificio en alquiler al Patronato de la Escuela.

(34) Casos de las cajas de Valencia en 1878 y de La Coruña en 1906; CANTERA y otros (1979: 151) y MAIXÉ y otros (2003: 69-71). En Cataluña, las cajas de Mataró (1863) y Terrassa (1877) optaron por los accionistas-conservadores, pero encontraron pronto los mismos problemas de insuficiencia que la de Sabadell (CABANA, 1996; LLOVET, 1977; CARDÚS, 2001). La de Manlleu (1896) partió de un capital inicial constituido con sendas aportaciones del obispo de Vic y de la Asociación de Fabricantes local, pero recurrió como las otras tres Cajas catalanas a los fabricantes locales para que aceptaran fondos remunerados a libre disposición de la entidad; ALBAREDA (1996: 27-30).

(35) A fines del período, la nueva legislación hipotecaria (Ley de 4 de junio de 1908) favoreció el desarrollo de este tipo de crédito.

(36) ACS, Actas del Consejo de Administración, 14-IX-1864.

(37) Sobre la estructura empresarial, BENAUL (1996).

(38) El desarrollo del crédito hipotecario por parte de la Caja de Valencia fue muy reducido en las dos últimas décadas del siglo XIX; CANTERA y otros (1979: 188). Incluso en Cataluña, otras cajas de ciudades con una burguesía menos compacta, tanto en términos de proceso formativo como de actividad productiva, no siguieron el camino de la entidad sabadellense y adoptaron políticas de inversión más convencionales; véase el caso de la de Mataró en LLOVET (1977).

(39) En la Caja de La Coruña el porcentaje de los créditos en la inversión se situaba en torno al 15 por 100, y en la de Santiago el máximo alcanzado fue del 33 por 100 (MAIXÉ y otros, 2003: 49). La de Mataró concentraba la inversión en deuda y valores, por lo que padeció una espectacular retirada de los depósitos a raíz del pánico suscitado entre los ahorradores por la caída de las cotizaciones en 1898 (LLOVET, 1977).

(40) En el quinquenio 1856-1860, los préstamos hipotecarios recibidos por los fabricantes laneros de diversos particulares y escriturados en las notarías de Sabadell ascendieron a 512.346 pesetas; BENAUL (1994: 55); también BENAUL (1993).

(41) Estos datos proceden de la tesis doctoral que está elaborando Adrià Royes, de la Universidad Autónoma de Barcelona, sobre la estrategia empresarial del Banco de Sabadell entre 1881 y 1906 (ROYES, en prensa).

BIBLIOGRAFÍA

ALBAREDA, Joaquim (1996), «100 anys d'història», en *Caixa de Manlleu. 100 anys d'història. 1896-1996,* Caixa d'Estalvis de Manlleu, Manlleu.

BENAUL BERENGUER, Josep M. (1981), «Industrialització i moviment obrer a Sabadell, 1840-1868», *Estudi General,* 1: 187-197.

— (1993), «El crèdit local en l'arrencada de la industrialització tèxtil llanera al Vallès, 1820-1836», *Arraona,* III època, 12: 9-26.

— (1994), «La industrialització de Sabadell: per què i com», en BENAUL, J.M.; CALVET, J., y DEU E. (eds.), *Indústria i ciutat. Sabadell, 1800-1980,* Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona: 27-65.

— (1995), «Els empresaris de la industrialització. Una aproximació des de la indústria tèxtil llanera catalana, 1815-1870», *Recerques,* 31: 93-113.

— (1996), «Realidades empresariales y estructura productiva en la industria textil lanera catalana, 1815-1870», en COMÍN, Francico, y MARTÍN ACEÑA, Pablo (eds.), *La empresa en la Historia de España,* Civitas, Madrid: 171-186.

CABANA, Francesc (1996), *Caixes i bancs de Catalunya. I. Caixes d'Estalvis catalanes,* Enciclopedia Catalana, Barcelona.

CAMPS CURA, Enriqueta (1987), «Industrialización y crecimiento urbano: la formación de la ciudad de Sabadell», *Revista de Historia Económica,* V, 1: 71-49.

— (1989), «Migracions i cicle familiar a Sabadell al segle XIX», *Arraona,* 5: 9-20.

— (1991), «Els nivells de benestar al final del segle XIX. Ingrés i cicle de formació de les famílies a Sabadell (1890)», *Recerques,* 24: 7-21.

— (1995), *La formación del mercado de trabajo industrial en Cataluña,* Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

CANTERA, A.O.; HONRUBIA, José; NIETO, Consuelo y SALOM, Julio (1979), *La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia. Su historia y su obra, 1878-1978,* Caja de Ahorros de Valencia, Valencia.

CARDÚS, Salvador (2001), *Estalvi, ciutat i progrés. 125 anys de la Caixa d'Estalvis de Terrassa,* Lunwerg Editores i Caixa de Terrassa, Barcelona.

CHASTAGNARET, Gérard (1967), *La Caisse d'Epargne de Sabadell de 1859 à 1914,* memoria para la obtención del diploma de Estudios Superiores de Historia, dirigida por Pierre VILAR, Universidad de París, curso 1966-1967.

DEU BAIGUAL, Esteve (1987), «Evolució de les condicions materials dels obrers sabadellencs de la indústria llanera en el primer quart del segle XX», *Arraona,* 1: 43-52.

GASOL, José M. (1974), *Caja de Ahorros de Manresa (1863-1973). Historia de una institución centenaria,* Manresa, Caja de Ahorros de Manresa.

GONZALO GONZÁLEZ, L. (1981), *El Tesoro Público y la Caja General de Depósitos (1852-1868),* Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

LARROSA, Manuel (1989), «L'evolució de la construcció i l'habitatge a Sabadell de 1900 a 1938. Una anàlisi de les llicències municipals d'obres», *Arraona,* 5: 21-41.

LLOVET, Joaquim (1977), *La Caja de Ahorros de Mataró de 1859 a 1912. De su fundación a los inicios de la moderna institución de ahorro,* Mataró, Caja de Ahorros Layetana.

MAIXÉ, J. Carles; VILAR, Margarita, y LINDOSO, Elvira (2003), *El ahorro de los gallegos. Orígenes e historia de Caixa Galicia (1876-2002),* Fundación Caixa Galicia, S.L.

MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual (2000), «Las cajas de ahorro españolas en el siglo XIX: entre la beneficencia y la integración en el sistema financiero», *Revista de Historia Económica,* XVIII, 3: 585-628.

— (2003), «Las cajas de ahorros españolas en el siglo XIX. Los orígenes del sistema (1839-1875)», *Papeles de Economía Española,* 97: 174-204.

MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual, y CUEVAS (2004), «La expansión y consolidación de las Cajas de Ahorros en el sistema financiero español, 1880-1936», *Revista de Historia Económica*, XXI, 1: 65-110.

NADAL, Jordi, y SUDRIÀ, Carles (1981), *Història de la Caixa de Pensions,* Barcelona, Caixa de Pensions per a la Vellesa i d'Estalvis de Catalunya i Balears.

ROYES, Adrià (en prensa), «Els inicis del Banc de Sabadell i la indústria sabadellenca (1881-1907)», *Recerques.*

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1979), «La Caja General de Depósitos (1852-1874)», *Moneda y Crédito,* 151: 79-104.

— (2003), «Las cajas de ahorros en España 1835-1874. Orígenes, organización institucional y evolución financiera», *Papeles de Economía Española,* 97: 205-229.

INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO Y ECONOMÍA SOCIAL EN LOS ORÍGENES DE LA CATALUÑA CONTEMPORÁNEA

Montserrat CARBONELL ESTELLER

Universitat de Barcelona

Resumen

En la segunda mitad del siglo XIX, las instituciones de crédito popular se convirtieron en parte esencial de las infraestructuras sociales que eran a la vez causa y consecuencia del crecimiento. Este artículo analiza la trama de instituciones microfinancieras de la Barcelona de mediados del siglo XIX. Los resultados observados indican: 1) la emergencia del proceso de *construcción de la confianza* y de *contagio de la confianza*; 2) el mercado del crédito al consumo, por lo que se refiere al sector formal, estaba segmentado y se orientaba a diversas clientelas, con una oferta de productos financieros y unas condiciones de crédito distintas; 3) el éxito de los montepíos y montes de piedad en la ciudad de Barcelona y la proliferación de sucursales a finales del XIX pone en evidencia la contribución de este tipo de instituciones a la sostenibilidad social.

Palabras clave: montes de piedad, montepíos, cajas de ahorros, Barcelona, crédito al consumo, siglo XIX.

Abstract

In the second half of the 19th century the popular credit institutions became an essential part of the social infrastructure, which were both a cause and at the same time a consequence of growth. This article analyses the fabric of the microfinancial institutions of the Barcelona of the mid-19th century. The results observed indicate:1) the emergence of the process of *confidence building* and *confidence contagion*; 2) the consumer credit market, insofar as the formal sector is concerned, was segmented and geared to a wide range of clients with a varied supply of financial products and credit terms; 3) the success of the pawn banks and offices in the city of Barcelona and the proliferation of branches at the end of the 19th century reveals the contribution of this type of institution to the social sustainability.

Key words: pawn banks and offices, savings banks, Barcelona, consumer credit, 19th century.

JEL classification: G21, N23.

I. INTRODUCCIÓN

UNO de los principales temas que ha ocupado la atención de los historiadores económicos en las últimas décadas ha sido el estudio del papel que jugaron las instituciones financieras, y entre ellas las cajas de ahorros, en el crecimiento económico y la modernización de España desde finales del siglo XIX y, especialmente, a lo largo del siglo XX (1). Recientemente, diversos estudios están mostrando, tanto para el caso español como para otros de ámbito europeo y norteamericano, la importancia y el papel específico que tuvieron las instituciones de crédito popular (principalmente cajas de ahorros) en dotar de especificidad propia a la estructura financiera de dichos países (2).

La importancia que los estudios sobre economía social y economía del desarrollo están tomando en los últimos años ha contribuido a situar en un lugar privilegiado de análisis el tema de las microfinanzas, ya sean instituciones formales, organizaciones intermedias o redes informales. La historia económica tiene, ahora, ante ese tema situado en la frontera de distintas disciplinas, la oportunidad de tender puentes de diálogo entre éstas (3). En este sentido, el estudio de los montes de piedad, montepíos y cajas de ahorros a mediados del siglo XIX cobra una nueva dimensión cuando son abordados a la luz de nuevas preguntas.

El presente trabajo tiene por objetivo analizar en qué medida los montes de piedad, montepíos y cajas de ahorros contribuyeron a dar sostenibilidad social al conjunto de transformasciones que marcaron los inicios del proceso de modernización económica y política de España en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. De éste modo, la perspectiva de análisis que generalmente ha venido siendo complementaria —esto es, el alcance social de las instituciones de crédito popular— deviene en el presente trabajo una parte central.

El caso de estudio analizado versa sobre la Barcelona de mediados del siglo XIX, en la que la transición demográfica, la industrialización y la urbanización ya habían emergido con enorme fuerza. Fue en este contexto en el que se configuró una red de instituciones de microcrédito especializadas, con una oferta diversificada, dirigida a segmentos específicos del mercado y dotada de la suficiente flexibilidad para afrontar los cambios de coyuntura y la crisis de finales de los cuarenta del siglo XIX.

Este trabajo consta de dos partes bien diferenciadas. En la primera (apartados II y III), presento una aproximación al tema del microcrédito, subrayando los vínculos entre el proyecto liberal de asistencia —explicitado en buena medida en las leyes de beneficencia o *poor laws*— y el surgimien-

to y proliferación, a partir de mediados del siglo XIX, de cajas de ahorros y montes de piedad, a partir de los cuales se construyó buena parte de la red de instituciones de microfinanzas y de previsión de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. En la segunda parte (apartado IV), presento una investigación en curso sobre la trama microfinanciera caracterizada por la diversiad y complementariedad de distintas instituciones de microcrédito en la Barcelona de mediados del siglo XIX: el Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza (1751), el Montepío Barcelonés (1846) y la Caja de Ahorros de Barcelona (1844). El análisis de dichas instituciones permitirá mostrar, a lo largo de la investigación en curso, la especificidad de cada una de ellas en relación con el segmento del mercado al que se dirigen, el valor del crédito que ofrecen, el tipo de interés, las condiciones de las imposiciones, así como también evaluar el impacto que la crisis de 1847-1848 tuvo en dichas instituciones microfinancieras, y qué papel jugaron éstas en la sostenibilidad de las clases populares y de los pequeños comerciantes de la ciudad (4).

II. LAS INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO EN LA ENCRUCIJADA ENTRE LAS NUEVAS LEYES DE BENEFICENCIA Y EL NACIMIENTO DEL AHORRO Y LA PREVISIÓN

El estudio de las instituciones financieras obliga a menudo a hacer un ejercicio de análisis dirigido fundamentalmente a explicar cómo funcionan, utilizando de este modo una estrategia de investigación «hacia dentro». Recogiendo la invitación hecha por Pedro Tedde, en el contexto de las Jornadas sobre *Las Cajas de Ahorros en la Economía Española: Ahorro, desarrollo regional y marco* institucional (Murcia, octubre 2004), sobre la necesidad de repensar la historia de las instituciones financieras y microfinancieras «hacia fuera», se plantea aquí ubicar la emergencia de las cajas de ahorros, montepíos y montes de piedad en España en el contexto —siguiendo a Karl Polanyi— de la gran transformación en lo político, lo social y lo económico, esto es, la emergencia de la economía de mercado y del estado liberal en el siglo XIX (5).

No es casualidad que las nuevas leyes de beneficencia (de 1849 y de 1875) (6) y las leyes sobre la aparición de cajas de ahorros (de 1853 y de 1880) (7) se produzcan en un lapso muy corto de tiempo entre ambas. Dichas leyes, desde ámbitos distintos, persiguen dar respuesta a los graves problemas de sostenibilidad social y, consecuentemente, de viabilidad política del proyecto liberal. Éste conllevaba transformaciones con altos costes sociales tales como la transición demográfica, el cambio en el peso relativo de los sectores ocupacionales, la construcción del mercado laboral y la urbanización. La previsión y el ahorro se constituyeron en los distintos países europeos en la nueva fórmula con la que hacer frente a los problemas derivados del creciente número de familias pobres que se concentraban en las ciudades y poblaciones importantes, ante un Estado que no estaba dispuesto a asumir dicha carga.

El cambio en el paradigma asistencial se gestaba como una operación política indispensable que se expandía por distintos países de Europa, tal como la reforma de la asistencia lo había hecho casi trescientos años antes. Si bien la reforma de la asistencia que se expandió por Europa a finales del seiscientos creó, como instituciones emblemáticas, las casas de misericordia, los hospitales y los asilos, la nueva política social de los estados liberales del ochocientos convierten a las cajas de ahorros en su institución emblemática de la previsión. Las leyes de pobres de 1849, tal como habían hecho las *poor laws* británicas de 1837, excluyeron a los trabajadores pobres y a las mujeres de la asistencia pública, que tan sólo se orientaría a partir de entonces hacia colectivos marginales e inhabiles para el trabajo. Lo que cambia es la naturaleza de la asistencia, más que su auténtico impacto.

A mediados del siglo XIX, la liberalización de la fuerza de trabajo —entendida en este contexto como la ruptura con las formas de protección social del Antiguo Régimen—, al igual que la desamortización de la tierra que estaba teniendo lugar a mediados del XIX en España, fueron requisitos indispensables para la construcción del proyecto liberal. El modelo asistencial liberal se fundamentaba en la autoayuda y la previsión. Las nuevas leyes de beneficencia permitieron que el Estado externalizase y privatizase la asistencia a los necesitados —pobres hábiles—, que a partir de entonces quedarían a merced de la autoayuda, mediante la previsión y el ahorro, de la ayuda mutua, mediante las sociedades de socorro, las organizaciones de oficio y los sindicatos, o, en su caso, la Iglesia, o bien las redes informales de solidaridad (familia, parentesco, vecindad o camaradería).

Las viejas formas de protección social pública que se habían desarrollado desde finales el siglo XVI, y especialmente en el último tercio del siglo XVIII, y que ahora ya se revelaban abiertamente ineficientes e insuficientes en muchos aspectos tenían, a pesar de

ello, una naturaleza distinta. Las antiguas leyes de beneficencia, en la práctica, no excluía a los inhábiles para el trabajo (desocupados, semiocupados, madres con criaturas, inmigrantes, niños abandonados, ancianos, jóvenes en busca de un oficio, o muchachas en busca de una dote y/o una colocación).

Tanto las nuevas leyes de pobres británicas, como la Ley de Beneficencia de 1849 en España se dirigen a que el objeto de la asistencia pública sean exclusivamente los casos extremos. La construcción del mercado de trabajo requería la ruptura de las prácticas de protección social propias del Antiguo Régimen fuertemente insertas en el entorno de la comunidad, del barrio o de la parroquia. En el último tercio del siglo XIX, los asilos, hospitales, hospicios y casas de misericordia se vacían de mujeres y trabajadores en dificultades puntuales y se llenan de impedidos y decrépitos. El nuevo paradigma liberal de la asistencia a los necesitados se basó pues en la autoayuda, la previsión y el ahorro por parte de los trabajadores.

La gran transformación requirió este cambio de paradigma. La política asistencial del nuevo estado-nación actuó en distintos frentes. El nuevo proyecto de Beneficencia y la política social que se iba imponiendo poco a poco potenció la práctica y la cultura de la autoayuda, la previsión y el ahorro con el objetivo de que las familias necesitadas no dependieran del erario público y que solucionaran por sí mismas los problemas generados por la enfermedad, la vejez, la viudedad, o las coyunturas del mercado laboral. Ello explica que en el Real Decreto de 29 de junio de 1853 sobre «el establecimiento de Cajas de Ahorros en todas las capitales de provincia y

GRÁFICO 1
LOS ORÍGENES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

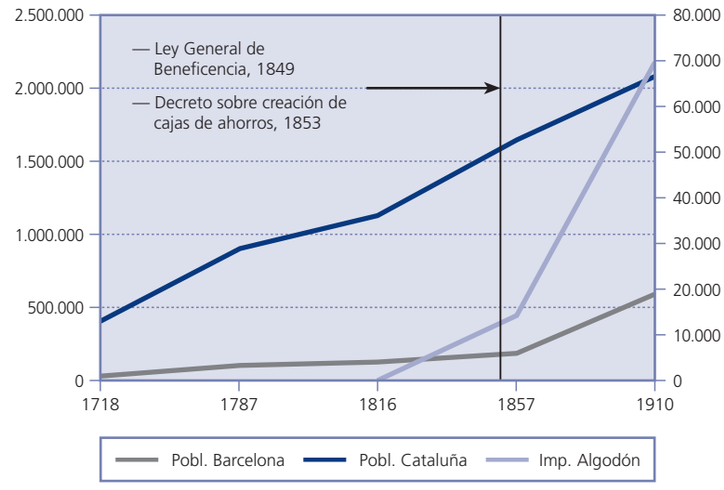

sucursales en algunos pueblos de las mismas», así como en la ley de 29 de junio de 1880 —publicada el 1º de julio del mismo año—, se considere las cajas de ahorros y los montes de piedad instituciones de beneficencia.

III. LOS MONTES DE PIEDAD, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO Y EL APRENDIZAJE COLECTIVO DE LA SUBSISTENCIA

Es cierto que el establecimiento de las cajas de ahorros no se produjo, por lo que se refiere a la Europa católica, en un terreno baldío, puesto que la existencia de montes de piedad —esto es, instituciones dedicadas prioritariamente al pequeño crédito a cambio del empeño de prendas— en diversas ciudades de la Europa mediterránea y de Iberoamérica muestra el arraigo de la práctica institucionalizada del microcrédito y, en cierto sentido, del ahorro y de la previsión entre sectores de las capas populares urbanas. Al mismo tiempo, los montes de piedad creados en el siglo XVIII eran a su vez instituciones que captaban pequeños ahorros (doncellas que perseguían la acumulación de una dote, jóvenes que querían emigrar a las Américas o viudas), grandes depósitos procedentes, por ejemplo, del Cabildo o del Ejército y donativos caritativos.

En España, la instalación de los montes de piedad e iniciativas de crédito rural tales como pósitos y arcas de misericordia preceden al establecimiento de las cajas de ahorros, y data de principios del siglo XVIII (Madrid, Barcelona, Granada, Zaragoza entre otros).

Ello no significa que todas las cajas de ahorros se desarrollasen allí donde previamente había existido un monte de piedad. Por ejemplo, en Sabadell la instalación de la caja de ahorros tuvo éxito sin que ningún monte de piedad previo hubiese abonado el terreno para cosechar tal éxi-

to. No obstante, si invertimos la ecuación, el resultado es absolutamente certero: en las ciudades y pueblos donde existía un monte de piedad, las cajas de ahorros tuvieron un éxito inmediato. La previa existencia de un monte de piedad habría propiciado la difusión entre la población urbana de la practica del crédito formal en las instituciones. De algún modo, el arraigo de nuevas iniciativas relacionadas con las microfinanzas populares había de encontrar menos resistencias y más facilidades de asentamiento en el tejido urbano. La creación de la confianza y el fenómeno de *contagio* de la confianza (8) había, en términos generales, de ser más fácil en las plazas donde ya se había generalizado la práctica del pequeño crédito institucionalizado en los montes de piedad.

En este sentido, probablemente, a mediados del siglo XIX, en las ciudades de Madrid, Cádiz y Barcelona se da lo que podríamos denominar —en términos similares a los que el historiador económico norteamericano Paul David (1986), ha utilizado en su pequeña historia de la máquina de escribir—, la noción de *aprendizaje colectivo*— y que en el caso que nos ocupa se tornaría en *aprendizaje colectivo de la subsistencia.* Dicho aprendizaje se habría producido y transmitido a través de diversas generaciones que habrían tenido a su alcance una institución de microcrédito donde acudir ante la necesidad inmediata de líquido. Prueba de ello es que en Barcelona, a finales del siglo XVIII, era habitual encontrar en los testamentos de mujeres trabajadoras —entre las que la práctica de testar estaba extendida— el legado de alguna prenda empeñada o de un boleto de desempeño del monte de piedad (Carbonell, 1997, cap. 5). Otro ejemplo relativo al uso que los hogares de jornaleros y menestrales de Barcelona hacían de una institución de microcrédito como el monte de piedad es la evidencia de que más del 20 por 100 de los hogares de uno de los barrios más populares de la ciudad acudieron en algún momento del año 1770 al monte de piedad en busca de crédito a cambio de prenda (Carbonell, 2000). Otro ejemplo que corrobora el uso recurrente de las instituciones de microcrédito, y que, de algún modo, evoca la noción a la que nos hemos referido anteriormente relativa al *aprendizaje colectivo de la subsistencia,* lo constituye el hecho de que en la tremenda crisis que se dio en la ciudad de Barcelona a principios del ochocientos, muchas de las familias y de los hogares que tuvieron que recurrir a la olla pública organizada por el ayuntamiento y prohombres de la ciudad, recurrieron también al empeño de prendas en el monte de piedad (9). La presencia y perdurabilidad en el tiempo del Monte de Piedad de Nuestra Señora de La Esperanza de Barcelona, fundado en 1751, permitió a varias generaciones de familias trabajadoras de la ciudad el acceso ininterrumpido al pequeño crédito en condiciones formalmente establecidas.

Dicha relación entre una institución de crédito al consumo y los hogares de menestrales y jornaleros fue compleja y estuvo sujeta a una dinámica en la que ambas partes buscaban minimizar riesgos y obtener las mayores ventajas posibles. Por un lado, las familias trabajadoras desarrollaban la habilidad de gestionar las prendas a su alcance y conseguir maximizar su tasación para obtener el mayor crédito posible dentro unas posibilidades determinadas. Por otro lado, la institución evaluaba minuciosamente el riesgo que conllevaba el tipo de prenda y las características y circunstancias de sus clientes (10). La confluencia de ambos intereses ajustaba, más allá de los límites permitidos por la normativa, el valor del crédito concedido.

Esta práctica, recurrente en muchos de los centros urbanos de la Europa católica, contribuyó a fraguar la construcción de la confianza con las instituciones de microcrédito y el aprendizaje en el uso de los recursos institucionales disponibles. No obstante, en un contexto institucional caracterizado por la débil capacidad de hacer cumplir los contratos y carente de mecanismos de vigilancia contra el fraude de los responsables de dichas instituciones, la construcción de la confianza no estuvo exenta de graves dificultades. En el Antiguo Régimen, el fraude y los desfalcos en este tipo de instituciones fueron frecuentes; por tanto, paradójicamente, no se puede entender la construcción de la confianza enn las instituciones microfinancieras sin incorporar la posibilidad de su pérdida. Confianza y desconfianza se construyeron a la par, emergieron en el Antiguo Régimen como dos caras de la misma moneda, capaces de ser depositadas o no en una u otra institución, organización o red de microcrédito. Si las instituciones prevalecieron en coyunturas difíciles fue, en todo caso, porque hubo razones poderosas para que continuaran existiendo y porque estaban dotadas de la suficiente flexibilidad para que la práctica social las transformara. El papel de la historia económica es, en todo caso, mostrar cuáles fueron dichas razones y prácticas, y cómo cambiaron a lo largo del tiempo.

Si tomamos por ejemplo la evolución a largo plazo de la institución de crédito al consumo más antigua de la ciudad de Barcelona (el Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza, fundado

en 1751) se observa (gráfico 2) que dicha institución estuvo sometida a distintas tensiones que se manifiestan en la caída de depósitos y préstamos acaecida entre el último tercio del siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX. Dichas tensiones obedecen principalmente a: 1) razones relativas al marco institucional, esto es, a cómo afectó la prohibición del interés del dinero en la atracción de caudales con los que prestar contra prendas; 2) razones relativas a la pérdida de confianza de las capas populares en unas instituciones bancarias que se desarrollaban en un contexto no sólo de débil capacidad para hacer cumplir los contratos, sino, y sobre todo, carente de mecanismos de vigilancia contra el fraude de los responsables máximos de dichas instituciones (Rosés, 1997); 3) finalmente, razones relativas al monopolio que, en determinadas circunstancias, especialmente cuando la oferta de crédito se restringe, pueden ejercer algunas personas sobre los recursos de crédito disponibles.

En la trayectoria del Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza se sucedieron, a lo largo del último tercio del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX, este tipo de problemas, principalmente vinculados al marco institucional y a sus efectos perversos para el desarrollo del crédito formal. Hubo que esperar al primer tercio del siglo XIX para que el depósito de caudales procedente de las sociedades de socorros mutuos que empezaban a proliferar por la ciudad contribuyeran a una inversión de la tendencia en el depósito de caudales y en la proliferación de préstamos concedidos, entrando así en una nueva etapa de expansión. En definitiva, este ejemplo plantea que la confianza en las instituciones de microcrédito ha sido construida históricamente y ha

GRÁFICO 2
MONTE DE PIEDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE BARCELONA, 1751-1851

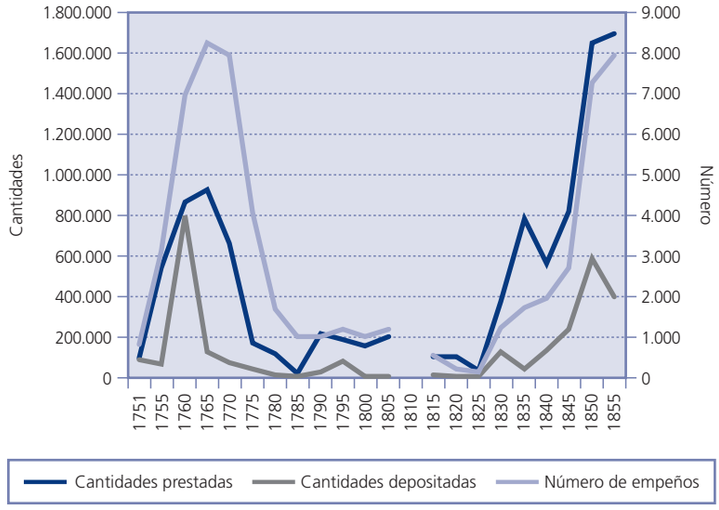

sido gestionada minuciosamente por parte de las capas populares urbanas, así como de otros sectores sociales que, como se verá más adelante, también utilizaron de forma recurrente la institución, depositando la confianza o retirándola, en determinados momentos, en distintas instituciones, organizaciones y redes informales.

IV. LA COMPLEJA TRAMA MICROFINANCIERA EN LA BARCELONA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX: NOTAS PARA UNA INVESTIGACIÓN

El crédito al consumo se había desarrollado a lo largo del Antiguo Régimen en el ámbito del crédito informal. La irregularidad en los ingresos de las familias trabajadoras, tanto en el ámbito urbano como en el rural, obligaba a recurrir a fuentes de crédito informal, ya fuese prestamistas tradicionales, venta al fiado o una probablemente densa red de familiares, dueños y patrones. La intervención del Estado en los mercados de crédito se produjo a partir de la legislación. El objetivo perseguido por las autoridades que legislaron sobre la instalación de cajas de ahorro y montes de piedad en 1853 y en 1880 fueron, entre otros: ofrecer crédito barato a los pobres y dotar a la ciudad de mecanismos para conseguir un nivel estimable de sostenibilidad social y, por lo tanto, de viabilidad política del propio proyecto liberal. De este modo, el sistema financiero de las ciudades se dotó poco a poco de un sector formal que se desarrolló paralelamente a un sector informal.

Los límites de las instituciones de crédito versaban en que, a diferencia de los prestamistas tradicionales del sector informal, no tenían la suficiente información acerca de los prestatarios, de su solvencia y de su intención de devolver o no el crédito. La solución

a este problema procedió de las garantías que el banco pedía a la hora de conceder un préstamo. De este modo, el crédito al consumo tomó la forma de crédito prendario. La prenda era, en definitiva, aquello que permitía a la institución asumir el riesgo y la incertidumbre acerca de la devolución del préstamo. Las condiciones de la garantía, es decir de la prenda, regulaban dicho riesgo: el tipo de prenda, el valor del crédito obtenido a partir de la tasación de dicha prenda, el tiempo máximo de empeño, el interés que se cobraba en el momento de la amortización, el número de días que la oficina restaba abierta para las distintas transacciones, el límite del crédito permitido. En definitiva, la diferencia en las condiciones de la garantía, es decir, de la prenda, y del préstamo abrían la puerta a que distintas instituciones encontrasen su propia clientela. El mercado del crédito al consumo aparecía en la Barcelona de mediados del siglo XIX segmentado.

Concretamente en la segunda mitad del siglo XIX, coexistieron tres instituciones orientadas al crédito popular: el antiguo monte de piedad (Monte de Piedad de Ntra. Sra. de la Esperanza de Barcelona, 1751), que actuaba a la vez de institución de crédito prendario y de ahorro, la Caja de Ahorros de Barcelona (1844) y el Montepío Barcelonés (1846) —gráficos 3 y 4—. Antonio M. Fábregas explica cómo el Monte de Piedad de Ntra. Sra. de la Esperanza, en la Junta del 23 de abril de 1839, dos meses después de la fundación de la Caja de Ahorros de Madrid, nombró una comisión para que estudiase si convenía o no establecer una Caja de Ahorros en Barcelona (11). Finalmente, se frenó la iniciativa ante el hecho de que para aceptar la instalación de la Caja de Ahorros el antiguo Monte debía de renunciar a su espíritu, tal como había hecho el de Madrid, imponiendo intereses a los préstamos, perdiendo su carácter gratuito y modificando las Constituciones aprobadas por el monarca en el momento de su fundación a mediados del Setecientos. La fuerza de la tradición impedía la modernidad a que apuntaba el nuevo proyecto sobre ahorro y previsión.

GRÁFICO 3
NÚMERO DE IMPONENTES Y CANTIDADES IMPUESTAS, CAJA DE AHORROS DE BARCELONA (1844-1913)

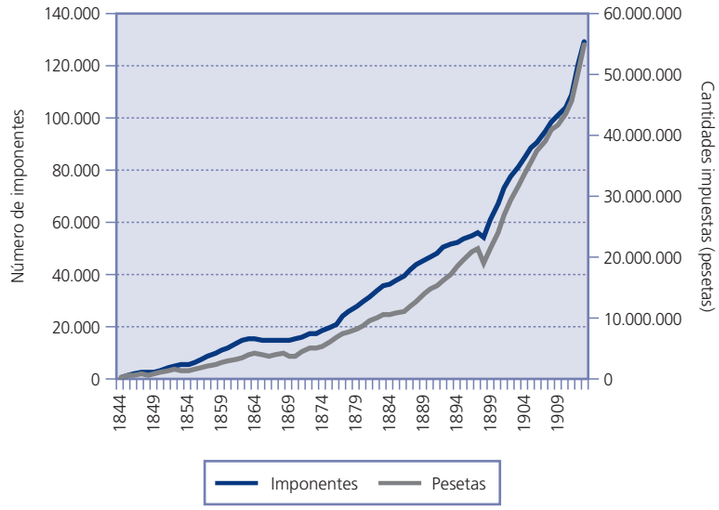

GRÁFICO 4
NÚMERO DE PRÉSTAMOS Y CANTIDADES PRESTADAS, MONTEPÍO BARCELONÉS (1845-1913)

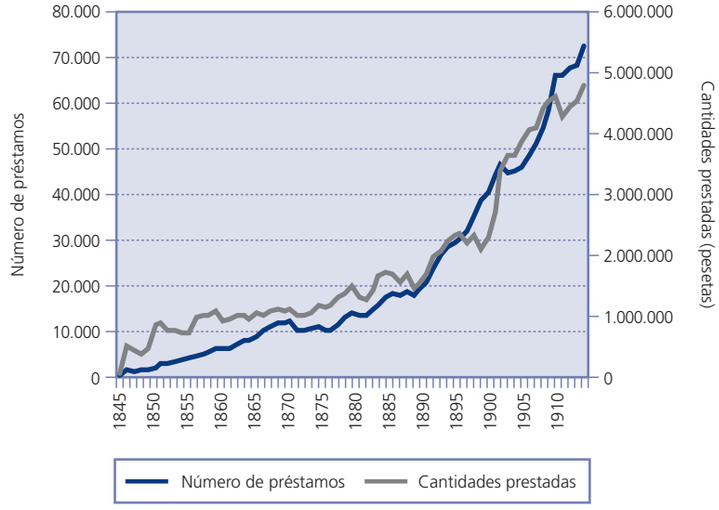

La situación se desbloqueó cuando, en 1844, la Sociedad Económica Barcelonesa fundó la Caja de Ahorros de Barcelona. Pocas semanas después se pasaban al antiguo monte de piedad unas nuevas bases para que pudiera recibir las cantidades depositadas en la Caja de Ahorros, a condición de que los préstamos se otorgasen a un interés del 5 por 100 anual y se abrieran tres días sus oficinas. El Monte de Piedad de Ntra. Sra. de la Esperanza, reafirmándose en sus posiciones ideológicas más tradicionales de salvaguarda de la gratuidad de los prestamos, no aceptó estas condiciones, persistiendo en su carácter gratuito. Un año después, en 1845, la Junta de la Caja de Ahorros fundó otro monte de piedad, el Montepío Barcelonés, desde el que dar salida a sus caudales. El Monte de Piedad de Ntra. Sra. de la Esperanza acabó aceptando el cobro del 5 por 100 de interés por los préstamos mayores a 800 reales, integrándose definitivamente en la nueva trama microfinanciera de la ciudad que, a partir de entonces, contaría con dos instituciones especializadas en crédito prendario y dos instituciones especializadas en la recepción de pequeños caudales.

El Montepío Barcelonés nació estrechamente vinculado a la Caja de Ahorros de Barcelona, como «una sección o dependencia de la Caja de Ahorros situada en el mismo local, servida por unos mismos empleados (y) dirigida y administrada por la misma junta de gobierno» (12). El Montepío estaba destinado a dar salida a los capitales depositados en la Caja de Ahorros, prestando a particulares desde 50 a 30.000 reales sobre prendas de valor, las cuales podrían ser «alhajas de oro o plata, metales o copelaciones de todas especies, piedras o perlas finas, cáñamo, lino, seda, lana o algodón manufacturados o por manufacturar, papel de todas especies, azúcar, café, cacao, cera, títulos de la deuda consolidada y cualesquiera otros objetos de valor intrínseco y permanente a juicio del Valorador y previa autorización y acuerdo del Director de turno» (13).

Uno de los mecanismos que utilizaba la institución para prevenir el riesgo ante la posibilidad de que el préstamo no se devolviera y, consecuentemente, la prenda tuviese que ser vendida en pública subasta, era precisamente evaluar exhaustivamente las posibilidades que tenía cada prenda de ser vendida en almoneda. En este sentido, el reglamento inducía al tasador a tasar muy a la baja aquellos objetos probablemente más dificiles de vender en pública almoneda, con lo cual los más pobres, que solían disponer de las prendas menos interesantes para la institución, eran paulatinamente expulsados de ésta. El mecanismo utilizado consistió precisamente en obligar al valorador o tasador a cubrir la diferencia entre el préstamo otorgado y no devuelto y el producto de la venta de la prenda en pública almoneda. Siempre que el prestatario no cubriese tal diferencia, era el tasador quien la había de suplir. Los intereses de

CUADRO N.º 1

EL CRÉDITO PRENDARIO Y LA TRAMA MICROFINANCIERA. BARCELONA, MEDIADOS SIGLO XIX

	MONTEPÍO BARCELONÉS *Reglamento, año 1853*	*MONTE PIEDAD NTRA. SRA. ESPERANZA* *Cambios en las Constituciones, años 1858, 1861*
Prenda:		
Joyas y metales		*Joyas y metales*
	Alhajas oro, plata	Alhajas oro, plata
	Piedras y perlas finas	Piedras y perlas finas
	Metales, copelaciones	Cobre, metal
Fibras y textiles		*Fibras y textiles*
	Cáñamo	Cáñamo
	Lino	Lino
	Seda	Seda
	Lana	Paño
	Algodón	Algodón
Otros géneros		
	Papel	
	Azúcar	
	Café	
	Cacao	
	Cera	
Títulos de deuda		
	Títulos de deuda consolidada	
Otros		
	Muebles	
	Herramientas	
	Ropas hechas lavadas o por lavar	
Valor préstamo:		
	50-30.000 reales	
Interés:		
	6 por 100	5 por 100 para los préstamos > 800 rs préstamos < 800 rs, gratuitos o limosna
Tiempo máximo:		
	Doce meses	Seis meses

los préstamos se fijaban, según el reglamento de 1853 en el 6 por 100 anual, el pago del rédito se hacía siempre en el momento de desempeño de la prenda. El plazo máximo de amortización era de doce meses (véase cuadro n.º 1). Se preveía, para determinados tipos de género, que éstos pagasen por su almacenaje. Probablemente éste era un modo de evitar posibles abusos de comerciantes y tenderos que habían encontrado en las instituciones de crédito popular un modo de obtener dinero líquido y un lugar seguro donde depositar y almacenar sus mercancias por un módico precio. La comercialización y la trama microfinanciera se interrelacionaban en la Barcelona de mediados del siglo XIX, tal como indican los elevados préstamos que realiza el Montepío sobre algodón en rama, cacao, azúcar o papel.

V. CONCLUSIONES

Una breve aproximación a la Barcelona de mediados de siglo XIX nos permite observar la existencia de una trama formal de instituciones muy parecidas, pero complementarias, esto es: el Monte de Piedad de Ntra Sra. de la Esperanza, el Montepío Barcelonés y la Caja de Ahorros de Barcelona. Dichas instituciones se diferencian básicamente. Una breve comparación de los movimientos de cada una de ellas en los años centrales del siglo nos permite apuntar —por el momento, tan solo de forma indicativa— las siguientes conclusiones. En primer lugar, se observa un contagio de la confianza en el sector formal. La población multiplica exponencialmente el uso de dichas instituciones y el acceso tanto al ahorro —como demuestra el ascenso de número de imposiciones en la Caja de Ahorros— como al crédito (véanse gráficos 5 y 6).

GRÁFICO 5
PRÉSTAMOS DEL MONTEPÍO BARCELONÉS Y DEL MONTE DE PIEDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, 1844-18852

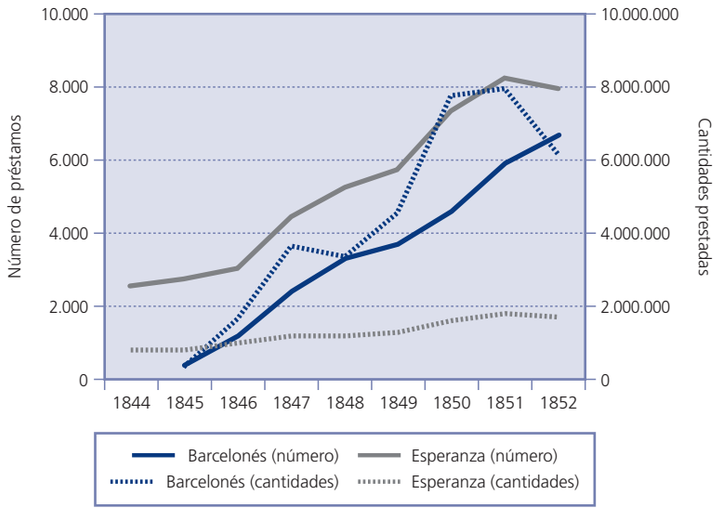

GRÁFICO 6
NÚMERO DE OPERACIONES DE EMPEÑO DEL MONTE DE PIEDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Y DEL MONTEPÍO BARCELONÉS, NUEVOS IMPONENTES Y NÚMERO DE PUESTAS DE LA CAJA DE AHORROS DE BARCELONA 1844-1852

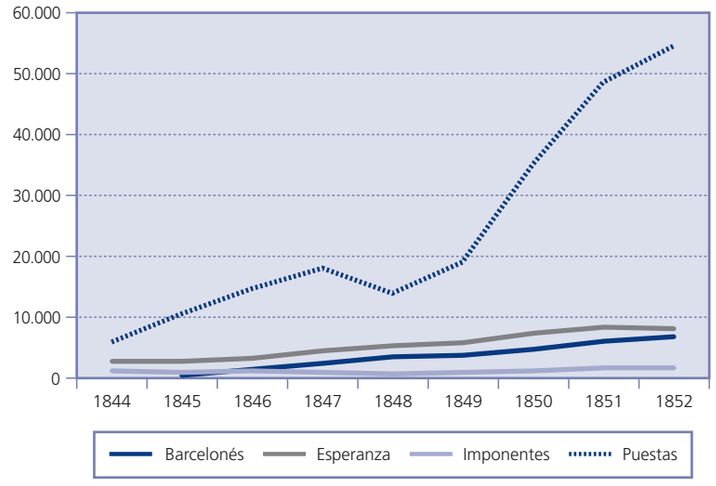

En segundo lugar, se observa que las dos instituciones de crédito prendario se especializan en productos distintos, probablemente con clientelas distintas (gráfico 5). El antiguo monte de piedad oferta crédito a los sectores más desfavorecidos, puesto que el número de prestamos concedidos es muy superior a los concedidos por el Montepío, y al mismo tiempo las cantidades prestadas son muy inferiores. Contrariamente, el Montepío Barcelonés cubre un espectro más amplio en su clientela. En definitiva, puede afirmarse que en la Barcelona de mediados del Ochocientos, el mercado del microcrédito, o crédito al consumo en el sector formal, estaba segmentado y compuesto por una densa trama institucional orientada a clientelas distintas, con una oferta de productos y condiciones de crédito diversas. La vitalidad de dichas instituciones, la generalización de su uso entre la población y su capacidad para perdurar en el tiempo indican que, de algún modo, contribuyeron a la sostenibilidad social de los centros urbanos de la segunda mitad del siglo XIX y a facilitar la viabilidad política del proyecto liberal.

NOTAS

(1) Véase el estudio clásico de NADAL y SUDRIÀ (1981); véase también la reciente publicación de CUEVAS y MARTÍNEZ SOTO (2004). Asimismo, LAGARES y NEIRA (2003). Las aportaciones más recientes sobre el caso español en comparación con otras trayectorias europeas se encuentran compiladas en PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97, 2003, integramente dedicado a los orígenes de las Cajas de Ahorros.

(2) Véase VERDIER (2002 y 2003). Para el caso español véanse las visiones de conjunto que ofrecen los siguientes trabajos: MARTÍN ACEÑA y TITOS MARTÍNEZ (1999), SUDRIÀ (1995).

(3) Una sugerente aproximación al tema de las microfinanzas desde la economía del desarrollo y la ciencia política se encuentra en RAY (2002 y 2000), y también en MORDUCH (1999) y LEDGERWOOD (1999).

(4) Para contrastar el comportamiento de instituciones de crédito popular ante las crisis de mediados del siglo XIX en contextos distintos, véase Ó GRÁDA y WHITE (2003).

(5) Véase el libro clásico de POLANYI (1989).

(6) En la Ley de 20 de junio de 1849 se organiza la Beneficencia y se dispone la creación de una Junta General y de juntas provinciales y municipales, fijando sus atribuciones. Dicha ley va seguida de un Reglamento para la ejecución de la ley de 20 de junio de 1849. Según el artículo 18, los establecimientos de beneficencia públicos o particulares no admitirán a pobres o mendigos válidos, tal como ya disponía la Ley de 23 de enero-6 de febrero de 1822.

(7) Ley de 29 de junio de 1880, publicada en 1º de julio. «Ley para que el Gobierno de S.M. promueva por cuantos medios estén a su alcance la instalación de Cajas de Ahorro y Montes de Piedad en las capitales y poblaciones más importantes donde estas no existan».

(8) Véanse ROSS (2002); AMÉRCIE (2002); WADHWANI (2004). Para una aproximación al ahorro desde las economías familiares, véase JOHNSON (1985).

(9) Comunicación de la autora, bajo el título «Les transformacions de l'assistencia pública i les xarxes de sostenibilitat social a Barcelona, 1786-1856», en X Congrés d'Història de Barcelona, noviembre 2003.

(10) Comunicación presentada por la autora, con el título «Second hand market and microcredit institutions in Barcelona 18th-19th centuries», en *Colloquio Les circulations des objets d'occasion,* 17, 18, et 19 octubre 2002, European University Institute.

(11) Véanse FÁBREGAS (1899). Para un mejor conocimiento de los montes de piedad en España, véase también ANTONI RUMEU D'ARMAS (1944); TITOS (1971), y LÓPEZ YEPES (1971 y 1973).

(12) Reglamento para la *Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona y para el Montepío Barcelonés agregado a la misma. Aprobado por Real Decreto de 24 de Noviembre de 1853*, Barcelona, Librería de Esteban Pujal, 1853

(13) Ibídem.

BIBLIOGRAFÍA

ALMENAR, Salvador (2003), «Ahorro, laboriosidad y prudencia. Economía política de las primeras Cajas de Ahorros (1704-1835)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97: 29-60.

AMERCIÉ, Laurence (2002), «Preparing the people for capitalism: relations with depositors in a French savings bank during the 1820s», *Financial History review,* 9: 5-19.

CARBONELL ESTELLER, Montserrat (1997), *Sobreviure a Barcelona. Dones, pobresa i assistència al S.XVIII,* Vic, Eumo.

— (2000), «Using microcredit and restructuring households: Two complementary survival strategies in late Eighteenth-Century Barcelona», *International Review of Social History,* n.º 45, supplement: 71-92.

COMÍN, Francisco (2003), «Una historia urgente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97: 246-286.

CUEVAS, Joaquín, y MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual (2004), «La expansión y consolidación de las Cajas de Ahorros en el sistema financiero español, 1880-1936», *Revista de Historia Económica,* XXII, n.º 1: 65-110.

DAVID, Paul (1986), «Understandingh the economics of QWERTY: The necessity of History», en PARKER W.N. (edit.), *Economic History and the Modern Economist,* Londres, Basil Blackwell: 30-49.

FÁBREGAS, Antonio M. (1899), *Apuntes para la Historia General del Monte de Piedad,* Barcelona, Establecimiento Topográfico de la Hormiga de Oro.

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pedro (2003), «El orígen de la obra benéfica de las Cajas de Ahorros españolas (1839-1869)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97: 230-243.

FORSYTH, Douglas J., y VERDIER, Daniel (eds.) (2003), *The Origins of National Financial Systems: Alexander Gerschenkron Reconsidered,* Londres, Routledge.

JOHNSON, Paul (1985), *Savings and Spending: the Working-class Economy in Britain, 1870-1939,* Cambridge.

LAGARES, Manuel, y NEIRA, José Manuel (2003), *Diego Medrano y Treviño, creador de las cajas de ahorros en España,* Madrid, Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

LEDGERWOOD, Joanna (1999), *Microfinance Handbook: an institutional and financial perspective,* Washington, D.C., World Bank.

LINDERT, Peter H. (2004), *Growing Public. Social Spending and Economic Growth Since the Eighteenth Century, Cambridge,* Cambridge University Press.

— (1994), «The rise of social spending, 1880-1930», *Explorations in Economic History,* volumen 31, n.º 1: 1-37.

LÓPEZ YEPES, J. (1971), *Historia de los Montes de Piedad de en España.El Monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII,* Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 2 volúmenes.

— (1973), *Historia urgente de cajas de ahorro y montes de piedad en España,* Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

MARTÍN ACEÑA, Pablo, y TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1999), *El sistema financiero en España,* Granada, Universidad de Granada.

MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual (2003), «Las cajas de ahorros españolas en el siglo XIX. Los orígenes del sistema (1839-1875)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97: 174-204.

MORDUCH, Jonathan (1999), «The microfinance promise», *Journal of Economic Literature,* XXXVII: 1569-1614.

NADAL, Jordi, y SUDRIÀ, Carles (1981), *Historia de la Caixa de Pensions,* Barcelona, Edicions 62.

Ó GRÁDA, Cormac, y WHITE, Eugene N. (2003), «The panics of 1854 and 1857: A view from the emigrant industrial savings bank», *The Journal of Economic History,* vol. 63, número 1: 213-240.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, número 97 (2003), *Los orígenes de las cajas de ahoros,* «Introducción editorial»: V-XXIII.

PAMPILLÓN, Fernando (2003), «Los modelos históricos europeos de Cajas de Ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97: 62-79.

POLANYI KARL (1989), *La gran transformación. Crítica al liberalismo económico,* Madrid, Ediciones La Oiqueta.

RAY, Debraj (2000), «What's New In Development Economics?», *The American Economist,* n.º 44: 3-16.

— (2002), *La economía del desarrollo,* Barcelona, Antoni Bosch, capítulo 14.

ROSÉS, Joan Ramon (1997), «Networks and banking: Mutual savings banks during industrialisation in Catalonia (mid XIXth century)», en FONTAINE, Laurence; POSTEL-VINAY, Gilles; ROSENTHAL, Jean Laurent, y SERVAIS, Paul (eds.), *Des personnes aux institutions. Réseaux et culture du crédit du XVIe au Xxe siècle en Europe,* Louvain-la-Neuve, Bruylant-Academia, S.A.

ROSS, Duncan (2002), «Penny banks in Glasgow, 1850-1914», *Financial History Review,* 9: 21-39.

RUMEU D'ARMAS, Antoni (1944), *Historia de la Previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos,* Madrid, Instituto Nacional de Previsión.

SUDRIÀ, Carles (1995), «Los bancos de emisión provinciales en la España del siglo XIX», en TEDDE, Pedro y Carlos MARICHAL (coords.), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX),* Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios.

TEDDE, Pedro, y MARICHAL, Carlos, coords. (1995), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX),* Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1971), *La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Aportación al estudio de la historia económica de Andalucía,* Granada, Caja General de ahorros y Monte de Piedad de Granada.

— (2003), «Las cajas de ahorros en España, 1835-1874, Orígenes, organización institucional y evolución financiera», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97: 205-229.

VERDIER, Daniel (2002), «How and why financial system: a survey of literature», *European University Institute, Working Papers* SPS.

— (2003), «Explaining cross-national variations in universal banking in nineteenth century Europe, North America, and Australia», FORSYTH, Douglas J., y Verdier, Daniel (eds.), *The origins of national financial systems: Alexander Gerschenkron reconsidered,* Londres, Routledge: 23-42.

WADHWANI, Rohit Daniel (2004), «Citizen savers: Family economy, financial institutions, and public policy in the Northeastern United States», *Enterprise & Society 5,* número 4.

CAJAS DE AHORROS Y DESARROLLO REGIONAL. ASPECTOS DIFERENCIALES DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS GALLEGO Y ASTURIANO

Joan Carles MAIXÉ ALTÉS

Universidad de La Coruña

Resumen

El factor histórico es un elemento determinante para entender la trayectoria y vigencia de las cajas españolas. Sin embargo, el punto de vista regional es imprescindible para el análisis de estas entidades, ya que buena parte de su idiosincrasia procede de su proyección territorial. En este artículo estudiamos de manera comparada el sistema gallego y asturiano de cajas. Ambos han desarrollado características propias. Concluimos que el caso asturiano se aleja bastante de lo que podríamos considerar la trayectoria de las cajas españolas, mientras que las cajas gallegas se desenvuelven más próximas a dicha pauta. Las razones de esta diferencia hay que buscarlas en el mayor impacto del marco competitivo bancario en Asturias. En contraposición, Galicia, con un desarrollo económico inferior a la media española, se ha caracterizado históricamente como plaza de pasivo, en la cual el ahorro del emigrante ha tenido un peso decisivo.

Palabras clave: cajas de ahorros, análisis regional, ahorro, historia financiera, siglos XIX y XX, Galicia, Asturias, España.

Abstract

The historical factor is essential to a profound understanding of the trajectory and relevance of Spanish savings banks. However, what is also true is that a regional perspective is essential when it comes to analysing these entities, given that many of their institutional idiosyncrasies are rooted in the fact that they were conceived of as territorial firms. This article makes a comparative study of the Galician and Asturian savings banks. Both institutions have developed or acquired particularities which clearly differentiate them. It may be concluded that the trajectory of the Asturian savings banks is not comparable to that of their Spanish counterparts. Galician savings banks on the other hand, follow a pattern of development which, to a certain extent, tends to mirror the Spanish trend as a whole. The reason for this difference resides in the competitive nature of Asturian banking. In stark contrast, Galicia, whose rate of economic growth was inferior to that of the Spanish average has been historically characterized by a passive market place in which emigrant savings have played a key role.

Key words: saving banks, regional development, saving, financial history, XIXth and XXth centuries, Galicia, Asturias, Spain.

JEL classification: G21, N23, N24.

I. INTRODUCCIÓN

LAS cajas de ahorros han alcanzado en el último cuarto del siglo XX un peso fundamental en el conjunto del sistema financiero español. Las raíces de ese auge hay que situarlas mucho antes, pues, pese a que en este último período se han dado unas condiciones especiales que han favorecido su liderazgo, el arraigo y persistencia de las cajas viene de muy atrás. Por consiguiente, el factor histórico es un elemento determinante para entender la trayectoria y vigencia de las cajas españolas. Sin embargo, junto al factor histórico, hay que tener presente el factor regional, ya que buena parte de su idiosincrasia procede de la proyección territorial que han tenido estas entidades a lo largo del tiempo.

Tradicionalmente, las cajas estuvieron muy ligadas al entorno local y regional. De hecho, su expansión extrarregional ha sido un fenómeno tardío, consecuencia de la fuerte desregulación de las dos últimas décadas. De ahí que el punto de vista regional siga siendo la clave para el análisis histórico de estas entidades. Precisamente, como un análisis en profundidad del sistema regional de cajas españolas está todavía por hacer (éste monográfico es un gran paso en dicho sentido), considero útil desarrollar en este artículo un análisis comparado entre dos sistemas regionales de cajas: el gallego y el asturiano. El punto de vista comparado permite centrarnos, por un lado, en los aspectos idiosincrásicos que han configurado cada uno de los sistemas de cajas y, por otro, en los factores que han determinado desde el punto de vista macroeconómico el desarrollo regional de estas entidades y su impacto en la economía regional (1).

Vamos a desarrollar este análisis en cuatro partes. En primer lugar (apartado II), estudiaremos los orígenes de las cajas en ambas regiones; el afianzamiento del sistema en los dos casos arranca de la legislación del primer gobierno de la Restauración en 1874. En segundo término (apartado III), estudiaremos el período de entreguerras, una fase en la cual se consolidan las cajas y en la que aparecen elementos diferenciales claros entre ambos sistemas de ahorro. En tercer lugar (apartado IV), nos referiremos a los años del franquismo, que dieron lugar a una mayor divergencia entre ambos sistemas de cajas como consecuencia de las condiciones específicas de cada economía regional y de su estructura financiera. Finalmente (apartado V), los últimos veinticinco años están caracterizados por el potente impulso que ha transmitido al conjunto del sistema español de cajas de ahorros el cambio económico, el desarrollo regional y la desregulación financiera. También aquí las diferencias regionales serán muy marcadas. Por último, desarrollaremos un apartado (VI) a modo de conclusión.

II. LOS ORÍGENES DE LAS CAJAS GALLEGAS Y ASTURIANAS Y LOS EFECTOS DEL DECRETO ECHEGARAY (1874-1914)

Las cajas en Galicia y Asturias parten de un mismo impulso institucional. Surgen como consecuencia de la segunda oleada legislativa que trajo consigo la reordenación bancaria y financiera de los gobiernos conservadores de la Restauración. Entre 1874 y 1880 se desarrolló el marco legislativo que configuró el sistema de cajas y bancos español hasta el período de entreguerras.

No obstante, Galicia había experimentado un ensayo previo que resultó fallido, pero que evidenció que la nueva filosofía sobre el ahorro había conseguido calar en determinados sectores de la Galicia urbana. De hecho, la fundación de una caja en A Coruña el año 1842 la sitúa entre las primeras creadas en España tras el empuje institucional de los gobiernos liberales que, en 1835, legislaron sobre la previsión y el ahorro populares (2). La primera caja gallega simultaneó su actividad con un monte de piedad. Ambas instituciones nacieron gracias al empuje de la Sociedad Económica de Amigos del País y al apoyo del Ayuntamiento de ciudad.

Las duras condiciones de la economía gallega, que, tras el hundimiento de la manufactura rural del lino a partir de 1830, había perdido una de las fuentes de liquidez y de consumo de la mayor parte de la población de Galicia, condicionaron el esfuerzo. Además, la coyuntura urbana coruñesa en los años centrales del siglo no había entrado todavía en su etapa más dinámica, y este primer ensayo de caja no pudo consolidarse.

Asimismo, hubo diferentes factores coyunturales que contribuyeron a su fracaso. En primer lugar, las medidas iniciadas en 1856 con la Ley de Bancos de Emisión y la Ley de Sociedades de Crédito no la favorecieron. Se liberalizó el sistema financiero, pero dicha política perjudicó al crédito minorista e incentivó la creación de casas de empeño (Montero, 1983). En segundo lugar, en materia de cajas de ahorros el gobierno había desarrollado una política muy intervencionista (3). Su voluntad reguladora asimiló las cajas a establecimientos municipales de beneficencia con carácter público. Sus excedentes monetarios debían canalizarse a la recién creada Caja General de Depósitos, que, siguiendo el modelo francés, estaba al servicio de la reorganización de la deuda y el gasto público. Estas expectativas crearon alarma entre los impositores coruñeses, que retiraron sus depósitos (Maixé (dir.) *et al.*, 2003, cap. 1). En definitiva, la caja herculina no superó el centenar de impositores, un dato en consonancia con los 2.888 imponentes que, por término medio, depositaron sus ahorros, entre 1839 y 1855, en alguna de las nueve cajas establecidas en toda España (Maixé, Lindoso y Vilar, 2001).

En líneas generales, resulta evidente que la nueva política iniciada por los gobiernos de la Restauración fue la que dio el impulso definitivo al movimiento de cajas en el conjunto de España. En este marco, a mediados de la década de los setenta, las iniciativas gallegas retomaron nuevo impulso. El primer paso lo dio la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña, creada en 1876 con una idiosincrasia propia, ya que nació bajo el impulso de la sociedad bancaria Crédito Gallego. Detrás de ella estuvieron influyentes personajes de la burguesía local, ligados al mundo empresarial.

En el último cuarto del siglo se sentaron las bases de las que fueron durante mucho tiempo las instituciones de ahorro más representativas de la región. En 1880 entraron en funcionamiento las cajas de Santiago, Pontevedra y Vigo. Más tarde, el cambio de siglo fue testigo de un nuevo impulso fundador con la creación de las cajas de Lugo (1897), Ferrol (1902) y Ourense (1909) (4). Curiosamente, la mayoría de estas cajas procedían de la iniciativa de emprendedores y asociaciones locales, como las sociedades económicas de amigos del país, banqueros, comerciantes e industriales. La caja ferrolana y la orensana, en cambio, ligaron su desarrollo al de sus patrocinadores, los círculos católicos de obreros de sus respectivas ciudades. Esta dependencia limitó su actividad, circunscrita a los socios de los círculos de obreros, de tal forma que su situación no fue muy boyante hasta la Primera Guerra Mundial. Podríamos decir que en esta primera etapa las cajas gallegas estuvieron promovidas, en mayor medida que en otras regiones, por la iniciativa del sector privado. Únicamente la de Vigo mantuvo un mayor nexo con la corporación municipal. A pesar de la aparición de nuevas entidades, las cajas de A Coruña y Santiago fueron las que lideraron el ahorro gallego hasta la Primera Guerra Mundial.

En Asturias la primera institución de ahorro fue el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo, fundado en 1881 bajo el patronazgo del gobernador civil y con el apoyo del resto de corporaciones locales, el Banco Agrícola y algunos comerciantes e industriales. Hasta 1905 no se creó una nueva caja en Asturias, en este caso en Gijón. Esta segunda caja tuvo una vida mucho más precaria, tanto es así que, aunque

en 1926 se efectuaron serios cambios en su gestión, la entidad languideció hasta su desaparición tras la Guerra Civil.

Las iniciativas en torno a las instituciones de ahorro fueron de un calibre muy diferente en ambas comunidades. Las diferencias habría que atribuirlas a dos factores. En primer lugar, la distinta condición espacial de ambas regiones. El carácter uniprovincial de Asturias redujo el número de iniciativas respecto a Galicia. El impulso de los municipios, diputaciones, cámaras de comercio, sociedades de amigos del país, etc., fue diferente, como lo era el número de núcleos urbanos en cada comunidad. No obstante, pese a esta descompensación espacial, el verdadero sello diferencial lo estableció lo que denominaremos el marco competitivo bancario en ambas regiones. Hasta el punto que va a condicionar en el largo plazo la evolución de las cajas en uno y otro ámbito.

En efecto, las cajas gallegas captaron el ahorro popular en el siglo XIX prácticamente en solitario, sin apenas interferencias de los bancos. De hecho, el Banco de La Coruña fue el único que superó la crisis financiera de mediados de la década de 1860. Posteriormente, con la reforma Echegaray, este banco de emisión optó por su fusión con el Banco de España (Facal, 2003). Paralelamente, sus gestores fundaron la sociedad Crédito Gallego. Ésta fue la última entidad bancaria gallega creada en el siglo XIX, la cual estuvo implicada en el nacimiento de la caja coruñesa hasta su desaparición en 1905. La única excepción fue la caja de Vigo, sujeta a la fuerte competencia que ejerció el Banco de Vigo (1900) antes de la Primera Guerra Mundial en el mercado financiero local. Hasta después de la Gran Guerra no se desarrollaron nuevas sociedades anónimas bancarias en Galicia, coincidiendo también con la llegada de la banca foránea.

Por contra, la situación bancaria asturiana fue diferente. El desarrollo financiero regional se dinamizó durante el último cuarto del siglo XIX. Como señala García López (1987), el importante número de comerciantes-banqueros establecidos localmente fue la respuesta al crecimiento económico del sector industrial y manufacturero. El Banco de España, con sus sucursales en Oviedo y Gijón, vertebró el mercado regional. Su presencia fue acompañada de una tupida red de corresponsales formada por las casas de banca y los bancos locales. Finalmente, las transformaciones del cambio de siglo potenciaron el impulso bancario regional (5). Sin embargo, las cajas de ahorros tuvieron dificultades para situarse en un mercado tan variopinto. Cuando instituciones como la caja oventense pudieron alzar el vuelo, aprovechando la política gubernamental de fomento del ahorro y el crecimiento primisecular de la economía asturiana, encontraron un fuerte competidor en el terreno bancario. La escasa fuerza de las cajas asturianas, guiadas por criterios empresariales muy deficientes, difícilmente podían competir con una banca que a partir de 1900 se expandió con fuerza por toda la región (Maixé, 2003).

Los datos agregados reflejan este diferente comportamiento. Hasta la Primera Guerra Mundial Galicia ganó cuota en el conjunto de los depósitos nacionales a mayor ritmo que Asturias. Fue una consecuencia de la mayor difusión del ahorro en la región. La cuota gallega se recuperó de manera notable como consecuencia del recrudecimiento de la emigración a finales de siglo (gráficos 1 y 5). Así se puso de manifiesto el papel del ahorro del emigrante, como volvió a suceder de manera recurrente en posteriores coyunturas históricas.

En el caso asturiano, durante los primeros años del nuevo siglo las cajas empezaron a consolidar una política de captación de pasivo. Esta política tuvo su reflejo en la evolución de cuota regional (gráficos 1 y 3). La debilidad del punto de partida asturiano, así como el impacto de la crisis finisecular, retrasaron el proceso en relación con las cajas gallegas. Ahora bien, en términos relativos, una vez Asturias inicia la senda del crecimiento primisecular de su economía, el ahorro captado por las cajas mejora en términos per cápita frente al ahorro gallego. De hecho, antes de la Gran Guerra el ahorro per cápita en las cajas asturianas se aproximó al 45 por 100 de la media española, mientras que el gallego no llegaba al 30 por 100. Por otro lado, los depósitos de las cajas gallegas y asturianas tenían un peso semejante respecto al PIB regional (en torno al 0,9 por 100), aunque por debajo del 2 por 100 correspondiente a la media nacional (cuadros n.os 1 y 2).

En definitiva, el movimiento del ahorro se correspondió con la renta regional. La comunidad gallega, durante el primer tercio del siglo XX, continuó siendo una región fundamentalmente agrícola. Se dieron algunas transformaciones en su estructura productiva y una reestructuración sectorial que favoreció el éxodo rural y el desarrollo de los centros portuarios de la Galicia atlántica más ligados a la actividad pesquera y a los circuitos comerciales. Pero no se generó un crecimiento regional sostenido (Carmona, 2001). Sin embargo, en Asturias el crecimiento primisecular fue más enér-

DEPÓSITOS DE LAS CAJAS GALLEGAS Y ASTURIANAS (1880-2003)

GRÁFICO 1
Cuota de los depósitos de las cajas gallegas y asturianas respecto al total nacional (1880-2003)

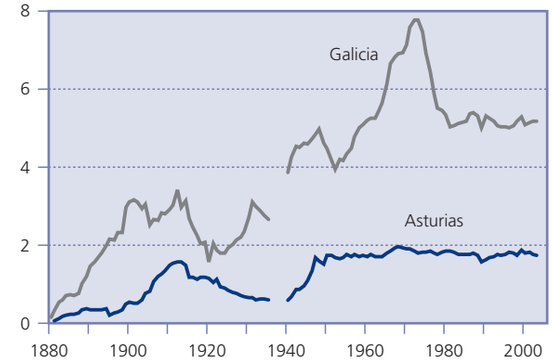

GRÁFICO 2
Volumen de los depósitos en las cajas gallegas y asturianas (1880-2003)
Pesetas corrientes, escala logarítmica

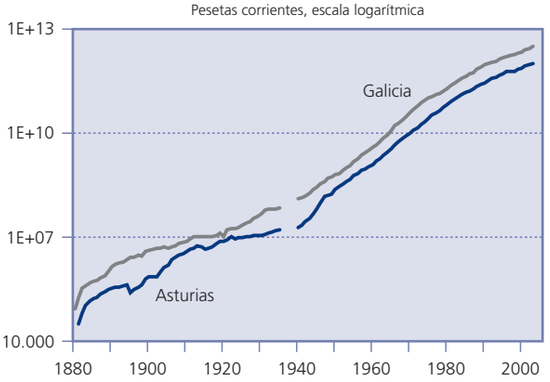

GRÁFICO 3
Volumen de los depósitos y cuota respecto al total nacional en las cajas asturianas (1880-1935)

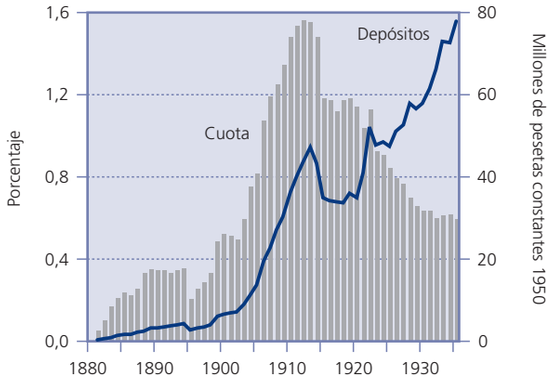

GRÁFICO 4
Volumen de los depósitos y cuota respecto al total nacional en las cajas asturianas (1950-2000)

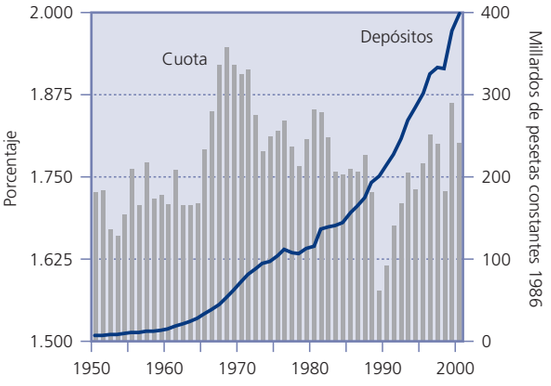

GRÁFICO 5
Volumen de los depósitos y cuota respecto al total nacional en las cajas gallegas (1880-1935)

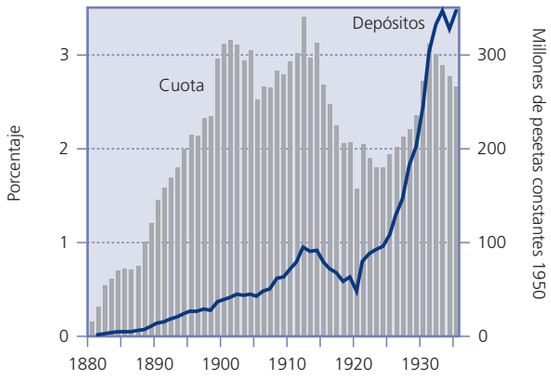

GRÁFICO 6
Volumen de los depósitos y cuota respecto al total nacional en las cajas Gallegas (1950-2000)

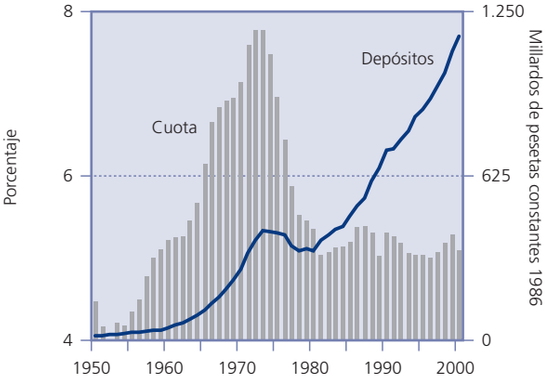

Nota: Las series han sido deflactadas según Prados (2003, cuadro A.11.9).
Fuentes: Para las series regionales véanse memorias de las entidades; a partir de 1980, *Boletín Estadístico* del Banco de España (BEBE). Para las series nacionales: de las memorias de la Caja de Madrid, *Anuario Estadístico de España* y Tortella (1974, II: 544-545); a partir de 1952, BEBE.

CUADRO N.º 1

DEPÓSITOS REGIONALES PER CÁPITA EN LAS CAJAS

	PESETAS CORRIENTES			*PORCENTAJE DE LA MEDIA ESPAÑOLA*	
	Asturias	*Galicia*	*España*	*Asturias*	*Galicia*
1887	0,4	0,4	5,1	7,5	6,9
1900	1,1	2,1	7,0	15,5	29,2
1910	5,7	3,7	13,2	43,1	28,2
1920	10,4	5,0	31,9	32,7	15,7
1930	14,5	21,8	76,2	19,0	28,6
1945	74,6	105,8	218,7	34,1	48,4
1950	271,8	240,1	499,6	54,4	48,0
1960	1.269	1.473	2.416	52,5	61,0
1970	9.647	14.621	15.645	61,7	93,5
1981	75.847	84.526	123.031	61,6	68,7
1991	294.590	370.300	494.990	59,5	74,8
1993	386.956	444.437	618.879	62,5	71,8
1998	561.710	665.669	905.354	62,0	73,5
2000	721.060	802.699	1.063.865	67,8	75,5
2003	967.265	1.125.411	1.400.402	69,1	80,4

Fuentes: Para los depósitos, véase gráfico 1. También: Zapata (2001: 565, 587); Alcaide (dir.), (1999, vol. III), INE y FUNCAS.

gico. La gran concentración minero siderúrgica fue acompañada por el despegue de una nueva banca regional. Posteriormente, la coyuntura bélica daría un nuevo impulso a esta corriente (Ojeda, 2001). De este modo, el PIB per cápita regional se situó en la franja de la media española, mientras que en el caso gallego no consiguió remontar una desventaja del 40 por 100 respecto a PIB per capita, español (German *et al.*, 2001: 84).

El otro componente que estimula el ahorro está relacionado con la política estatal de fomento del ahorro y, especialmente, con la gestión desarrollada por las entidades. Aquí es donde, de una manera más señalada, se observa el dimorfismo del sistema gallego y asturiano de cajas.

Nos vamos a referir muy brevemente a los productos ofertados y a la gestión, ya que ambos aspectos nos parecen suficientemente ilustrativos de este comportamiento diferencial. En la mayoría de las cajas españolas, las operaciones de activo estuvieron muy ligadas a la actividad del monte de piedad. Es decir, se trataba de ofertar un producto que socorriera a las necesidades más perentorias de las clases más desfavorecidas. En definitiva, un instrumento de beneficencia. Este modelo muy pronto evolucionó, debido a que los clientes que acudían a las cajas eran cada vez más numerosos y pertenecían a estratos sociales cada vez más variados y, sobre todo, a que las cajas necesitaron desarrollar unos instrumentos de activo que garantizasen su rentabilidad y sostenibilidad (Maixé, 2004).

Las cajas gallegas empezaron a desempeñar desde muy pronto una actividad económica diferenciada de la estrictamente benéfica. Una buena parte de ellas dirigió sus inversiones, preferentemente, a la cartera de valores (cuadro n.º 4). Reforzar la cartera de valores fue la salida más común; de este modo, las entidades buscaban colocaciones más rentables a sus pasivos y un medio de garantizar los préstamos benéficos del Monte. Históricamente, la actividad de los montes siempre fue deficitaria. Posteriormente, aparecieron nuevos productos financieros, como los préstamos hipotecarios (en 1905 ya eran habituales en la caja de A Coruña), que se convertirán en

CUADRO N.º 2

DEPÓSITOS REGIONALES EN LAS CAJAS DE AHORROS COMO PORCENTAJE DEL PIB

	DEPÓSITOS REGIONALES RESPECTO AL PIB REGIONAL			*DIFERENCIA RESPECTO A LA MEDIA*	
	Asturias	*Galicia*	*Media española*	*Asturias*	*Galicia*
1901	0,2	0,5	1,2	-1,0	-0,6
1911	0,9	0,8	1,9	-1,0	-1,1
1921	0,8	0,6	2,4	-1,6	-1,7
1930	1,0	2,0	4,4	-3,4	-2,4
1940	1,2	3,8	7,1	-5,9	-3,3
1950	3,3	4,8	7,3	-4,0	-2,5
1955	3,5	4,7	6,8	-3,3	-2,0
1961	4,6	8,0	8,8	-4,2	-0,8
1975	13,0	26,9	22,4	-9,4	4,5
1985	17,6	26,0	29,7	-12,1	-3,7
1993	27,7	34,3	39,7	-11,9	-5,4
1998	31,0	38,3	41,9	-10,9	-3,6
2000	33,9	40,0	42,4	-8,5	-2,4
2003	38,5	47,1	48,4	-9,9	-1,3

Fuentes: Véase cuadro n.º 1 y Prados (2003, cuadro A.11.1).

una de las principales operaciones de activo de las cajas más desarrolladas en el período de entreguerras (6). Por el contrario, las cajas asturianas, hasta la Guerra Civil, desarrollaron un negocio marcadamente tradicional. Su actividad crediticia se centró en el préstamo pignoraticio. La cartera de valores no se introdujo hasta 1909, convirtiéndose en poco tiempo en la principal actividad inversora de la caja. Ese mismo año se introdujo el crédito hipotecario, y su volumen se mantuvo al mismo nivel que los empeños en el Monte de Piedad (7). Una operativa bastante diferenciada de la que se dio en las cajas gallegas más activas, en las cuales los empeños en el Monte quedaron reducidos a un microcrédito de subsistencia, importante por el número de beneficiarios, pero con un peso muy débil en las carteras de créditos (Maixé, 2003; Maixé, Vilar y Lindoso, 2003-2004).

El tipo de negocio que realizaban cajas y bancos era muy diferente. Sin embargo, en el campo de la captación de pasivo se produjo una fuerte competencia. Los productos de pasivo que ofertaban los bancos eran mucho más variados que las imposiciones de ahorro que ofrecían las cajas. Estas últimas no empezaron a ofertar productos de pasivo diferenciados en Galicia hasta mediados del período de entreguerras, precisamente como reacción a la competencia de las secciones de ahorro de los bancos (Maixé, dir., 2003: 139-140). La banca asturiana y los grandes bancos también cultivaron el terreno de las imposiciones por medio de sus secciones de ahorro. En 1900, las cuentas de ahorro representaban cerca del 8 por 100 del pasivo de clientes de los bancos asturianos, mientras que antes de la Primera Guerra Mundial constituían ya un tercio de los mismos. Esto da una idea de la fuerte competencia que ejercieron los bancos asturianos frente a las cajas en esos años (Maixé, 2003).

La transformación de la operativa tuvo algunas implicaciones en la gestión de las cajas. La incorporación de la cartera de valores y los nuevos productos de activo y pasivo imponían nuevos criterios de control y gestión. Paralelamente, la segmentación del sector aumentó entre 1900 y 1914 (Maixé, 2004). En consecuencia, mientras unas cajas iniciaban paulatinas mejoras, otras seguían funcionando como cajas o montes decimonónicos. Esto fue lo que sucedió en Asturias. Mientras que en Galicia algunas cajas como la de A Coruña y la de Vigo revisaron su gestión, otras como la de Santiago o la de Ferrol mantuvieron pautas muy tradicionales.

III. EL PERÍODO DE ENTREGUERRAS: LAS CAJAS SE CONSOLIDAN

A lo largo del período de entreguerras se produjo la incorporación de dos nuevas cajas en Galicia, la Caja Provincial de Pontevedra (1929) y la Caja de la Diputación de Orense (1933). Ésta última vino a cubrir el vacío existente en la ciudad tras la desaparición de la caja del Círculo Católico en 1928. Por consiguiente, el perfil de las cajas seguía siendo muy urbano. En realidad, el acceso directo de las cajas a los ámbitos rurales gallegos no se produjo hasta después de la Guerra Civil. Fue en este período cuando se inició la auténtica expansión de su red de oficinas por la geografía gallega. Asimismo, en Asturias se aprobaron los estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Gijón en 1927. La entidad nació bajo la tutela municipal e inició su andadura en 1929. Su volumen de negocio fue siempre muy inferior al de su homóloga ovetense. En 1946, como consecuencia de la política de saneamiento que ejecutó el primer franquismo en estas entidades, se realizó la fusión que condujo a la Caja de Ahorros de Asturias. Por otro lado, en la segunda mitad de la década de 1920, el cooperativismo agrícola perdió fuerza en la región, disminuyendo el peso que anteriormente habían tenido las cooperativas entre la clientela de la caja de Oviedo (8).

El impacto bélico en la economía española desencadenó una coyuntura extraordinaria de la que algunos sectores económicos supieron beneficiarse. En esos años, las cajas gallegas, asturianas y españolas en general tuvieron que hacer frente a una doble problemática. Por un lado, se disparó la demanda de crédito prendario en los montes de piedad, ante los estragos que estaba causando la carestía de vida en los sectores populares. Por otro lado, las entidades padecieron la pérdida de confianza del público y la retirada masiva de depósitos, como consecuencia de la incertidumbre bélica. Sin embargo, una vez superado el momento de crisis, las instituciones volvieron a ganarse el aprecio del público y las imposiciones recuperaron su tendencia creciente.

En Asturias, tras el buen inicio de siglo, la coyuntura bélica dio un notable empuje a la economía del Principado y propició el nacimiento de otras entidades bancarias. En los años veinte, la banca local y los bancos regionales se habían asentado fuertemente en Asturias. La gran banca, a su vez, había establecido fuertes relaciones con el mercado asturiano mediante redes propias o a través de participaciones en la banca local.

Entre 1920 y 1924 en Asturias había 36 oficinas bancarias, cuyos titulares eran 11 bancos. A este conglomerado habría que añadir 45 banqueros domiciliados en diferentes localidades asturianas (Arroyo, 1999a). En suma, 30 plazas asturianas contaban con presencia bancaria. De este modo, tras la guerra continuó creciendo el peso de las cuentas de ahorro en el pasivo de los bancos asturianos. En los años treinta oscilaron entre el 40 y el 60 por 100. Por otro lado, si comparamos la enorme diferencia del pasivo captado por cajas y bancos en el período, concluimos que la competencia bancaria era persistente en la región (Maixé, 2003). Por ejemplo, en una plaza como Gijón, el 80 por 100 del ahorro del término municipal correspondía a la sección de caja de ahorros del Banco de Gijón. Esto sucedía en unos años en los que la entidad bancaria experimentaba las consecuencias de las crisis de principios de los treinta (Arroyo, 1994 y 1999b: 77; Maixé, 2003, y memorias Caja Madrid).

En definitiva, durante el período de entreguerras las cajas asturianas estuvieron sometidas a la presión de dos factores. Por un lado, la fuerte competencia de un sector bancario que dificultaba su acceso a una clientela de mayor poder adquisitivo, y por otro, las inclemencias del ciclo económico que endureció las condiciones de vida y de ahorro del las clases menos favorecidas, sus clientes naturales. Respecto al primer factor, el fuerte crecimiento de las cuentas de ahorro bancario reflejan las ventajas que el ciclo bélico reportó al sector empresarial asturiano (Maixé, 2003), mientras que la fuerte crisis que experimentó el ahorro popular asturiano entre 1914 y 1920, que fue compartida con el resto de cajas españolas, señala que las condiciones de vida de sus clientelas se vieron seriamente afectadas por la carestía de la vida (gráfico 3).

En Galicia, el panorama bancario regional registró sus primeros cambios de la mano del Banco de Vigo y del Banco de La Coruña (1918). Sin embargo, las verdaderas transformaciones del mercado financiero gallego se produjeron tras la crisis de posguerra. El punto de arranque fue la quiebra del Banco de Vigo en 1925 (9), la cual tuvo serias consecuencias, en primer lugar para la ciudad, que se quedó sin la principal entidad financiera local, y en segundo lugar, para la Caja de Vigo, que se hizo cargo de su liquidación. La caja absorbió buena parte del mercado minorista que había quedado huérfano en la ciudad. De forma paralela, se produjo la consolidación de las dos cajas del eje atlántico gallego: A Coruña y Vigo. Ambas entidades se convirtieron en las grandes canalizadoras del ahorro familiar de la región. Por otro lado, la Caja de Santiago fue perdiendo terreno, condicionada por una economía local demasiado sujeta a los ciclos agrarios.

La crisis del Banco de Vigo trasladó el protagonismo bancario regional a la ciudad de A Coruña, que se convirtió, definitivamente, en la capital financiera de Galicia. Este papel vino reforzado por la fundación del Banco Pastor (1925) y por el propio Banco de La Coruña, que también sacó partido de la nueva situación. Finalmente, se produjo el acceso definitivo al mercado gallego de la banca de fuera de región.

Las cajas gallegas no permanecieron al margen de los profundos cambios que tuvieron lugar en la estructura y en los equilibrios internos del sector bancario regional. Desde la segunda mitad de los años veinte, estas entidades vieron afianzada su posición en el mercado financiero, gracias al buen aprovechamiento de la «política difusora del ahorro» que el Estado se preocupó de fomentar. Los esfuerzos por captar los recursos de los pequeños ahorradores y ganar la confianza del público se materializaron en un incremento continuo de los imponentes y los depósitos (10). Los resultados globales del conjunto de las cajas fueron positivos, a pesar de la mayor competencia de las secciones de ahorro de un sistema bancario en expansión. En realidad, la lucha por la captación del pasivo en Galicia fue muy importante, teniendo en cuenta que, en la década de los treinta, se produjo una gran caída del ahorro procedente de la emigración (gráfico 5).

Estas condiciones de los dos modelos regionales se reflejan de forma cuantitativa en nuestras series. En efecto, las cajas asturianas resultaron muy afectadas por la crisis bélica. Hasta la Guerra Civil, la cuota regional de sus depósitos no cesó de disminuir respecto al total nacional. Sin embargo, Galicia manifestó una fuerte capacidad de recuperación (gráficos 1, 3 y 5). Esta misma pauta se reprodujo en términos per cápita, pues en el período de entreguerras los depósitos asturianos perdieron peso respecto a la media española, mientras que los gallegos recuperaron posiciones, aunque manteniéndose siempre por debajo de la media (cuadro n.º 1). Lo mismo sucede si comparamos los recursos de las cajas con el PIB regional. En la década de los veinte, Asturias perdió riqueza relativa respecto a la media española. Esta coyuntura la acusaron las cajas, pues su depósitos como porcentaje del PIB experimentaron una leve alza, mientras que la recuperación gallega fue muy superior, acercán-

dose mucho más a la media española (cuadro n.º 2).

Los cambios experimentados en el pasivo de las entidades tuvieron su más fiel reflejo en su política de inversión. En la configuración de la cartera inversora influyeron también las reformas legislativas del período. El nuevo régimen de ahorro popular establecido en la segunda mitad de los años veinte establecía claras directrices en esa dirección (11). En general, las cajas gallegas siguieron repartiendo sus inversiones entre la cartera de valores y los créditos. Ahora bien, el peso de la inversión crediticia mejoró en el período de entreguerras, especialmente en lo tocante a los préstamos hipotecarios. Mientras tanto, en la cartera de valores fueron desapareciendo los valores extranjeros en los años de la gran depresión. Las cajas asturianas mantuvieron la vieja pauta inversora. Pese a que incorporaron la cartera de valores a sus políticas de activo, no fueron capaces de reforzar sus políticas crediticias. La cartera de valores pasó a convertirse en la principal actividad inversora de las cajas asturianas. Prácticamente el 75 por 100 de esta cartera estaba compuesto por valores del Estado. La excepción se produjo en el período 1920-1926, cuando cobraron importancia las obligaciones, a la vez que perdía peso la cartera de acciones que con la crisis internacional, al igual que en Galicia, quedó reducida a una presencia testimonial (Pérez Méndez, 1987: 41). El coeficiente de inversión crediticia fue inferior al de las cajas gallegas y, además, en su composición seguían teniendo un peso muy importante el préstamo prendario de los montes de piedad (cuadros n.os 3 y 4) (12).

La gestión de las cajas maduró al calor de los duros contratiempos políticos, económicos y sociales a los que tuvieron que hacer frente en estos años. El incremento de los recursos disponibles difuminó el carácter exclusivamente benéfico de las cajas y les proporcionó una naturaleza más económica, que las introdujo competitivamente en el sistema financiero. Las precursoras en ejecutar este nuevo papel en Galicia fueron las cajas de A Coruña y Vigo. En Asturias no se produjo ese cambio; por tanto, hasta la Guerra Civil se mantuvo la asimetría entre los dos sistemas regionales de cajas.

En el primer tercio del siglo XX, las cajas españolas fueron capaces de profundizar en dos vertientes que se convertirían, a largo plazo, en su factor diferencial. Por un lado, incrementaron su participación en el sistema financiero, y por otro, acentuaron su componente social. El motor de este cambio fue la progresiva sustitución del concepto de beneficencia por el de previsión social. En estos años se produjo la implantación en España de las primeras formas de previsión social. El instrumento político fue (en 1903) el Instituto de Reformas Sociales (IRS), que había puesto de manifiesto la voluntad de intervención del Estado en esta materia. En 1908 se creó el Instituto Nacional de Previsión (INP), e inmediatamente el Ministerio de Gobernación, a propuesta del IRS, tanteó la disposición de las cajas de ahorro como posibles colaboradoras del sistema. Finalmente, las cajas asumieron un papel relevante como correas de transmisión en el sistema estatal de previsión social (13).

CUADRO N.º 3

INVERSIONES DE LAS CAJAS ASTURIANAS
Estructura en porcentaje, activos en miles de pesetas

	Créditos	*Cartera de valores*	*Total*	*Activo*
1881	80,5	—	80,5	40
1885	57,5	—	57,5	185
1890	28,7	—	28,7	359
1895	43,8	—	43,8	325
1900	77,6	—	77,6	735
1905	94,7	—	94,7	1.417
1910	16,7	80,9	97,6	3.453
1915	19,6	78,6	98,2	4.563
1920	13,9	85,0	98,9	7.943
1925	17,5	80,8	98,4	9.881
1930	12,5	84,3	96,9	11.976
1935	10,3	81,4	91,8	17.841
1940	8,5	73,8	82,3	16.280
1945	16,2	66,6	82,8	69.681
1950	38,7	43,3	82,0	264.352
1955	19,6	69,7	89,3	626.205
1960	29,5	55,6	85,2	1.447.472
1965	35,8	51,1	87,0	4.134.250
1970	42,3	41,3	83,6	12.126.347
1975	38,3	42,6	80,9	31.156.000
1980	41,3	30,2	71,4	83.705.000
1985	42,0	20,5	62,5	173.267.000
1990	49,9	8,9	58,7	350.624.000
1995	58,3	17,4	75,7	584.280.000
2000	58,0	22,1	80,1	907.280.000

Fuentes: Memorias anuales de las entidades y Pérez Mendez (1987).

CUADRO N.º 4

INVERSIONES DE LAS CAJAS CORUÑESAS
Estructura en porcentaje, activos en miles de pesetas

	Créditos	*Cartera de valores*	*Total*	*Activo*
1880	43,0	50,1	93,1	119
1885	17,2	76,1	93,4	551
1890	8,5	86,4	94,9	801
1895	26,8	68,5	95,3	2.618
1900	19,3	72,3	91,6	3.944
1905	21,4	67,9	89,4	3.978
1910	20,6	72,8	93,4	7.127
1915	19,2	68,3	87,5	10.036
1920	15,2	72,4	87,6	14.684
1925	24,4	69,1	93,5	20.765
1930	25,2	68,4	93,6	30.544
1935	20,9	69,7	90,5	52.362
1940	16,5	74,6	91,1	71.725
1945	18,7	71,0	89,7	145.757
1950	28,7	61,8	90,4	331.778
1955	29,0	60,3	89,3	660.856
1960	32,9	57,5	90,3	1.472.618
1965	41,1	51,9	93,0	4.702.187
1970	51,0	41,3	92,3	15.856.795
1975	51,6	36,3	87,9	52.013.504
1980	50,5	29,2	79,6	127.163.449
1985	56,2	22,4	78,6	332.812.100
1990	69,0	22,3	91,2	806.287.000
1995	72,9	21,5	94,4	1.325.514.000
2000	57,9	34,4	92,3	2.971.689.000

Nota: Las cajas coruñesas comprenden: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, Caja General de Ahorros de Ferrol, Caja de Ahorros de Lugo y Caixa Galicia).
Fuentes: Maixé (dir.) (2003, apéndice 2).

Las cajas gallegas y asturianas también se fueron incorporando a este movimiento previsor. Se ocuparon especialmente de las operaciones relativas a las pensiones de jubilación y los subsidios de maternidad. El punto de partida de esta labor se sitúa en 1921, año en el que se crearon la Caja Regional Gallega de Previsión para el régimen de retiro obligatorio y la Caja Asturiana de Previsión Social. En ese mismo año iniciaron su colaboración con el INP. Las cajas regionales de previsión no practicaron ninguna operativa específica relacionada con el ahorro, solamente la derivada de su actividad con el INP. Eran las encargadas de administrar los capitales recaudados, aunque siempre sometidas al control del Instituto.

Esta etapa de consolidación fue acompañada por una tendencia a la cooperación entre las entidades, que se empezó a dar allí donde el número de las mismas lo permitía. Las cajas gallegas, junto con las del País Vasco, Castilla y Cataluña, fueron pioneras en dicha colaboración. La gallega fue la segunda federación de cajas de ahorro en España, se creó tras la vasco-navarra y fue coetánea de la de Castilla la Vieja. En un breve lapso de tiempo, entre 1925 y 1926, se activaron los Estatutos que dieron inicio a la Federación de las Cajas de Ahorro de Galicia. La nueva federación integraba a buena parte de las cajas gallegas, y su finalidad principal era el fomento del ahorro, la colaboración y el mutuo auxilio. Las confederaciones de ahorro regionales fueron el precedente institucional de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas (CECAB), constituida en Madrid en 1928 (14).

Otro aspecto sobresaliente de la política de las cajas en los años de entreguerras fue su fortalecimiento institucional. Las cajas salieron reforzadas tras su enfrentamiento con los bancos. La situación se había enrarecido como consecuencia de la creciente indefinición de los campos de actuación de unos y otras (15). La regulación del sector se produjo con la legislación de cajas de 1926 y 1929 que, más tarde, se culminó con el Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Popular de 14 de marzo de 1933. De este modo, los años de la República coronaron el proceso de implantación de la previsión social en España y consolidaron el papel de las cajas de ahorros. El Estatuto de 1933 definió el perfil de las cajas respecto a las restantes entidades de crédito, confirmó su carácter social y delimitó sus inversiones. En conjunto, el espíritu subyacente a todos los cambios legislativos habidos en estos años se mantuvo más o menos vigente hasta la reforma Fuentes Quintana de 1977.

IV. LAS REFORMAS DE POSGUERRA Y LA MADURACIÓN DEL SISTEMA DE CAJAS EN LA DÉCADA DE 1960

Las cajas experimentaron en los años del primer franquismo una seria reestructuración. Su remodelación afectó a tres facetas: reforma orgánica, expansión regional y saneamiento de las entidades mediante la política de fusiones. Las bases de estas transformaciones respondían a planteamientos

de la política general del Gobierno y a pautas de política local. En líneas generales, el régimen quería aprovechar las infraestructuras que presentaban las cajas para el fomento del ahorro y como órganos de captación de recursos para financiar una economía fuertemente intervenida.

La política ministerial favoreció las fusiones de cajas, más por un deseo de sanear el sector que por mejorar el tamaño de éstas. Entre 1940 y 1959 causaron baja por estos motivos 34 entidades (García Roa, 1994: 336 y ss.). En Galicia, las directrices técnicas de la Dirección General de Previsión chocaron con la autonomía e idiosincrasia de cada caja. No hubo problemas para que la caja de A Coruña absorbiese a la de Lugo. Sin embargo, la creación de una nueva caja con sede en Vigo, que debía ser fruto de la fusión de la provincial de Pontevedra con la municipal de Vigo, no tuvo efecto debido a la presión de las corporaciones locales (Maixé, dir., 2003).

La situación del sector durante la autarquía se ciñó al liderazgo de la Caja de Vigo, seguida por la recién fusionada caja de A Coruña y Lugo. Las restantes cajas coruñesas experimentaron trayectorias divergentes. La caja de Ferrol permaneció muy estancada y la caja compostelana experimentó una viva recuperación, consecuencia del impulso de algunos sectores de la industria tradicional local que prosperó en los años previos al despegue de la competencia de fuera de la región (16). La otra caja coruñesa, la de Ferrol, practicó una política muy conservadora, mientras que la Caja de Ourense experimentó un fuerte crecimiento debido a la aplicación de una política de captación de recursos que no había practicado con anterioridad.

Capítulo aparte fueron la Caja Municipal y la Caja Provincial de Pontevedra. Ambas plantearon graves problemas tras la Guerra Civil. La Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pontevedra inició un expediente de crisis en 1940, y finalmente fue liquidada formalmente en 1947. Asimismo, la Caja de Ahorros Provincial, dependiente de la Diputación, también se encontraba en una situación crítica; no obstante, fue capaz de superar el embate de la crisis de posguerra (17).

Una vez se produjo el saneamiento de las entidades, éstas iniciaron la expansión de su red de oficinas. Pausadamente primero, y de forma acelerada a partir de 1952. Un proceso sin duda de profundo calado histórico que implicó el acceso directo de las cajas gallegas a las zonas rurales. Las disputas se produjeron especialmente entre aquellas cajas que coincidían en determinadas zonas de influencia (18). A finales de los cincuenta, las cajas coruñesas disponían de casi medio centenar de oficinas, cifra que igualó por sí sola la caja de Vigo gracias a su espectacular expansión en la segunda mitad de la década (Maixé, Vilar y Lindoso, 2003-2004). Este proceso se dio a pesar de la mayor protección que el Gobierno dispensó a los bancos, convertidos en los principales inversores del país. La banca regional creció a una tasa superior a la de las cajas, aunque por debajo de la media de las entidades bancarias españolas (19).

En Asturias, determinadas reformas orgánicas también dependieron de los intereses de la política local. Es el caso de la caja ovetense, por la cual manifestó un claro interés la Diputación Provincial. La entidad de ahorro se incorporó al Patronato de la Diputación en diciembre de 1939. El carácter provincial de la refundada Caja de Oviedo permitió su inmediata expansión regional. En 1946 se produjo la fusión de la Caja de Oviedo con la Caja Municipal de Gijón, lo que dio lugar a la Caja de Ahorros de Asturias. Previamente, la Caja de Ahorros de Oviedo había absorbido al Sindicato Agrícola y Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Cangas de Onís, cuyos socios habían dejado su gestión a la deriva. Es decir, la nueva caja asturiana pasó a liderar el ahorro del Principado.

La Caja de Asturias, en los años cuarenta y cincuenta, comenzó a recuperar parte del terreno que históricamente las cajas locales habían perdido. La coyuntura económica regional, favorecida por la expansión minera de esos años y la reactivación de la siderurgia asturiana bajo la iniciativa pública, beneficiaron el avance de la Caja.

El acceso al mercado asturiano se hizo en dos etapas. La primera tuvo efecto en la década de 1940 y situó en cuarenta el número de oficinas regionales. Le siguió una fase de expansión lenta que acabó ubicando medio centenar de oficinas a mediados de los sesenta. Por su parte, los bancos, competidores tradicionales de las cajas en el Principado, continuaron resistiéndose a ceder cuota de mercado. La banca en Asturias ha puesto de manifiesto hasta hoy una resistencia superior a la media española a ceder cuota de pasivo.

Los depósitos gallegos se situaron tras la Guerra en una posición de crecimiento sostenido de su cuota en términos nacionales. Un proceso que se manifestó imparable hasta la crisis de los setenta. De hecho, en los cincuenta, las cajas gallegas ya consiguieron aproximarse de forma importante a la media española, tanto en los depósitos per cápita como en porcentaje del PIB (gráfico 6, cua-

dros n.os 1 y 2). Asturias experimentó también una fuerte recuperación. La cuota regional partía de una posición muy débil, próxima al 0,5 por 100; sin embargo, antes de 1950 ya había alcanzado la cota del 1,75 por 100. Hasta 1964 se mantuvo próxima a ese valor. De hecho, en 1960 el depósito per cápita en las cajas asturianas había conseguido instalarse aproximadamente en la mitad de la media española, igual que los depósitos respecto al PIB (gráfico 4, cuadros n.os 1 y 2). Este movimiento se produjo gracias a que los depósitos asturianos crecieron a una tasa muy superior a la española en la década de 1940, y en la década siguiente los ritmos fueron similares a la media española (Maixé 2003). Como hemos advertido, el resurgir del tradicional monocultivo industrial minero siderúrgico en la posguerra favoreció este repunte del ahorro asturiano.

La inversión de las cajas, tanto gallegas como asturianas, se mantuvo en una cota alta respecto a los recursos disponibles. El problema fue que la demanda de crédito se sostuvo con tipos de interés artificiales; por consiguiente, se instaló una asignación basada en el racionamiento del crédito. Los elevados niveles de financiación intervenida supusieron que una buena parte de la capacidad de financiación se asignara a tipos de interés bajos. La política de créditos blandos para determinados sectores productivos, como la agricultura, la pesca y el sector de la vivienda, fueron un problema para la rentabilidad de las entidades, que se veían muy perjudicadas por los coeficientes oficiales. Pese a este marco, salvo en el período de la autarquía, las cajas desarrollaron una política crediticia muy activa, favoreciendo este tipo de inversión frente a la cartera de valores (cuadros n.os 3 y 4).

Los años del desarrollismo supusieron, tanto en Asturias como en Galicia, un crecimiento económico sostenido. Sin embargo, sólo Asturias se mantuvo en la media del PIB per cápita español. Galicia no pudo recortar significativamente su diferencial con la media española (gráficos 7 y 8). La década de los sesenta se caracterizó en Galicia por una limitada diversificación. Las nuevas industrias, intensivas en capital y consumo de energía (celulosa, aluminio, refino de petróleo, etc.), crearon escasas sinergias. Se generó poco empleo y la urbanización fue insuficiente. En consecuencia, la emigración continuó de forma sostenida hasta 1975. Esta situación reforzó el carácter de Galicia como zona de pasivo.

A partir de 1964, las cajas gallegas reiniciaron su proceso de expansión mediante la apertura de nuevas oficinas. La mejora de su cuota de mercado tuvieron que disputársela a la gran banca comercial, que había salido reforzada con el Decreto Ley de 29-12-1962. La fuerza expansiva de las cajas se manifestó imparable en el quinquenio 1965-1970. Las tasas de crecimiento de los depósitos en el período duplicaban a las de la banca, especialmente, cuando las cajas gallegas más activas no tuvieron empacho en situarse allá donde ya estaba la banca (Maixé, dir., 2003, cap. 4). El año 1970 marcó un punto de inflexión en el posicionamiento relativo de las cajas gallegas. En torno a esa fecha, las tres grandes cajas —Vigo, A Coruña y Ourense— convergieron en el volumen de recursos de clientes. A partir de ahí se disparó el liderazgo de la caja de A Coruña, seguida de Vigo y, a mayor distancia, de Ourense, una posición relativa que nos ha conducido hasta la situación bipolar actual en torno al núcleo coruñés y vigués.

GRÁFICO 7
CONVERGENCIA REAL DE ESPAÑA Y GALICIA CON LA UNIÓN EUROPEA
PIB per cápita español y gallego en porcentaje del PIB medio de la UE

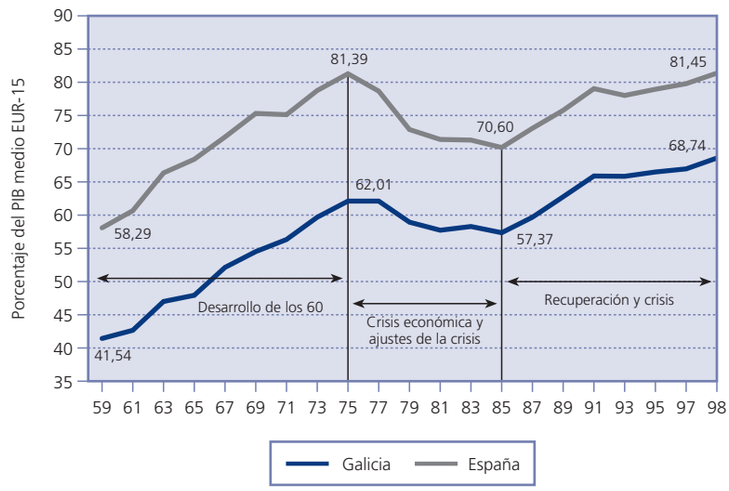

Fuente: Alcaide (dir.) (1999, vol. III: 146).

GRÁFICO 8
CONVERGENCIA REAL DE ESPAÑA Y ASTURIAS CON LA UNIÓN EUROPEA
PIB per cápita español y asturiano en porcentaje del PIB medio de la UE

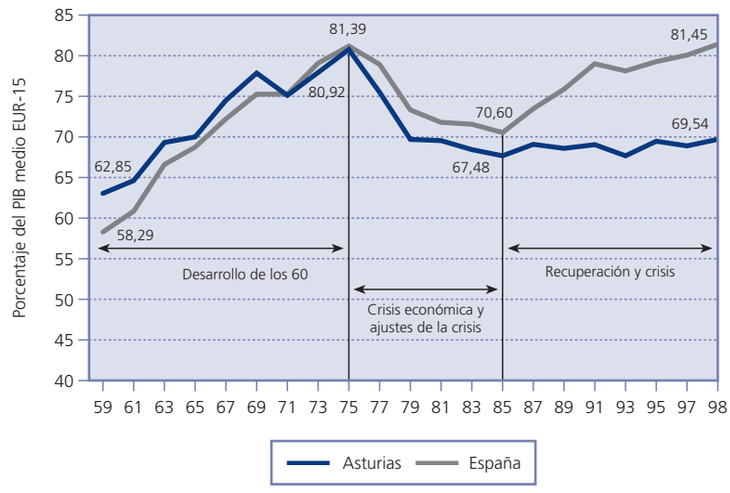

Fuente: Alcaide (dir.) (1999, vol. III: 106).

La Caja de Asturias disponía de unas cincuenta oficinas a mediados de los sesenta. El siguiente salto se inició a continuación, duplicando en diez años su número. Por su lado, la banca en Asturias, durante los sesenta y la primera mitad de los setenta, mantuvo un ritmo de crecimiento de sus depósitos regionales similar a la media española. No obstante, hasta 1971 la Caja de Asturias consiguió mejorar ligeramente su cuota a costa de los bancos, antes de que se produjera el fuerte estancamiento que duró hasta 1980. La estructura del ahorro asturiano, a diferencia del gallego, manifestó una menor tendencia hacia los depósitos a plazo. Lógicamente, influían las distintas coyunturas regionales y el desigual signo de la corriente migratoria, que alteraban los hábitos de ahorro de ambas regiones (Maixé, 2003; Germán *et al.*, 2001).

No obstante, en el Principado se estaban dando cambios importantes que afectaban a las instituciones de ahorro. En la primera mitad de la década se produjo la incorporación al mercado asturiano de algunas cajas rurales. La nueva regulación que puso en marcha la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca de 1962 potenció estas iniciativas. Entre 1962 y 1964 se amplió el perímetro de entidades de ahorro. Se creó en primer lugar la Caja Rural Provincial de Asturias, que será hasta hoy la más importante representante del sector cooperativo en la región. En 1964 nació la Caja Rural Gijonesa de Crédito, de ámbito comarcal, que completará su acción con otras cajas de menor importancia y persistencia. El crédito cooperativo inició una nueva fase en el contexto que en aquellos años suponía la Caja Rural Nacional y la política oficial de crédito agrario por medio del Banco de Crédito Agrícola. Aunque inicialmente su peso en el mercado asturiano era ínfimo, en siete años pasaron a controlar el 5 por 100 aproximadamente del conjunto de los recursos ajenos de todas las cajas en el Principado. Una tendencia que también es perceptible en el ámbito nacional (Maixé, 2003). En 1975 habían alcanzado el 9 por 100, introduciendo una nota característica en el sistema financiero asturiano, que en la etapa siguiente, cuando se produzca la liberalización del sistema, contará con un nuevo agente institucional cualificado junto a los bancos y las cajas de ahorros. En Galicia las cajas rurales no llegaron al nivel de desarrollo que alcanzaron en Asturias.

Resumiendo, las cajas de ambas regiones experimentaron un fuerte crecimiento que se manifestó con el aumento de la cuota regional y en la mejora de la tasa per cápita. Entre 1964 y 1968 el ahorro asturiano alcanzó su máximo histórico en términos de cuota, cerca del 2 por 100. Galicia, a principios de los setenta, alcanzó también su máximo, cercano al 8 por 100 (gráficos 4 y 6). Sólo en esta ocasión la comunidad gallega consiguió una tasa de ahorro per cápita similar a la media española, superando incluso la tasa española respecto al PIB (cuadros n.os 1 y 2).

Las políticas inversoras de las cajas reforzaron en ambos casos la componente crediticia, sobre todo en el campo del préstamo hipotecario dirigido a la compra de vivienda (cuadro n.os 3 y 4). Tanto las cajas gallegas como la Caja de Asturias desarrollaron políticas específicas en ese sentido (20). El instrumento fue la creación de inmobiliarias participadas por las cajas que desarrollaron una activa política de promoción y construcción de viviendas. Aunque tam-

bién en ambos casos se utilizó el recurso a las llamadas constructoras benéficas, instituciones de patronato bajo el control de las cajas, o bien sistemas mixtos con iniciativa pública y privada (21). El proceso se retroalimentaba, pues eran las propias cajas las que financiaban a los compradores mediante préstamos hipotecarios. Por otro lado, las inversiones mobiliarias siguieron pautas similares en todas las cajas. El liderazgo en las carteras intervenidas durante los años del desarrollismo correspondió a las obligaciones industriales, producto de la financiación privilegiada. A continuación, se ubicaron los valores del INI, éstos con un peso medio del 25 por 100. En 1975 se evidenció la caída de los valores de INI hasta una proporción que representaba la mitad del peso que habían tenido a principios de la década. Las nuevas compras se desplazaron a favor de la renta variable no computable (Maixé, dir., 2003: 248-249; Maixé, 2003).

Se dieron otros cambios sustanciales a lo largo de la década, como fue la paulatina desaparición de los montes de piedad, que se tornaron obsoletos cuando en España se desarrolló el consumo de masas. En su lugar se arbitraron determinados tipos de préstamos de carácter personal. Sin embargo, los objetivos más emprendedores se iniciaron mediada la década de los sesenta. Las cajas vigorizaron sus iniciativas empresariales. Precisamente en este campo fue donde la política de la Caja de Asturias empezó a tomar cuerpo de forma temprana. La caja se volcó en el fomento de la actividad económica regional y al servicio de esa política ejerció su actividad financiera.

La coyuntura económica asturiana no era del todo favorable. A mediados de esta década las limitaciones estructurales de la minería volvieron al primer plano regional. Se produjo la nacionalización de buena parte del sector minero y la remodelación del sector privado siderúrgico (Vázquez, 1994; Ojeda, 2001). Sin embargo, pese a la crisis crónica de los dos sectores tradicionales de la industria asturiana, se produjeron suficientes iniciativas empresariales que dinamizaron la actividad económica. El primer proyecto fue la participación de la caja en la creación de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI), fundada en 1966. El 77 por 100 del capital fue suscrito por la Caja y el resto por Hidroeléctrica del Cantábrico y la Cámara Oficial de Comercio de Oviedo. Ulteriores ampliaciones dieron entrada en el capital al Banco Herrero, al Banco de Bilbao, a la Banca Masaveu, al Banco de Langreo, al Banco del Noroeste y a las cámaras de comercio de Gijón y Avilés. Otra rama de actividad fue el fomento de la investigación y el desarrollo en el sector agropecuario. A lo largo de los sesenta, se desarrollaron diversas iniciativas en el terreno de la producción hortofrutícola y la producción láctea. Asimismo, la Caja participó en otras iniciativas como la que emprendieron la Caja de La Coruña y Lugo, y la Caja de León, en la Central Hortofrutícola de Galicia. En definitiva, las iniciativas fueron múltiples y los efectos positivos de las medidas de política financiera que se empezaron a tomar en 1969 fueron un ligero soplo de aire fresco, previo al primer proceso liberalizador de la segunda mitad de los setenta.

Las cajas de A Coruña, Santiago y Vigo, entre 1971 y 1973, emprendieron una mayor participación en el tejido empresarial gallego. Fueron los primeros pasos de una serie de iniciativas empresariales con carácter estratégico en la economía regional. En el desarrollo de estas inversiones incidieron dos aspectos. Por un lado, los efectos positivos de las citadas medidas de política financiera que se empezaron a tomar en 1969. Por otro lado, este giro se inscribió en la búsqueda de una mayor rentabilidad a través de la renta variable. Los primeros pasos se dieron con la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia (SODIGA) y, después, participando en el capital de Autopistas del Atlántico Concesionaria Española S.A. Esta última estuvo promovida en buena parte por las entidades financieras regionales. En definitiva, fueron los primeros pasos hacia un compromiso empresarial con la región.

Las cajas gallegas y asturianas fueron partícipes de lo que venía siendo la paradoja del sistema de cajas español. Las entidades, en los primeros sesenta, habían mejorado notablemente su eficiencia orgánica y empezaron a incrementar su participación en el sistema financiero, pero sus inversiones estaban controladas administrativamente en más del 80 por 100.

Por último, la obra social de las cajas estuvo sometida a fuertes cambios. Durante los difíciles años de la posguerra, el Gobierno redujo la parcela de autonomía de las cajas creando una Obra Social Nacional. Las cajas estaban obligadas a transferir a un fondo común, a disposición del Ministerio de Trabajo, el 15 por 100 de la cantidad que, según el Estatuto de 1933, se debía dedicar a obra social. En la década de 1960, las cajas gallegas mayoritariamente orientaron sus recursos a la consolidación de una obra social con capitales propios. Esta política permitió desarrollar una actividad dirigida al sector asistencial, la educación, la sanidad y la for-

mación agropecuaria. Las cajas, en estos años, actuaron en unas facetas que el incipiente Estado del bienestar todavía no había cubierto. La Caja de Asturias, reforzando esa línea de actuación, dedicó sus esfuerzos al fomento de infraestructuras en el campo de la asistencia infantil, los mayores y la sanidad. El inmovilizado afecto a la OBS de la Caja de Ahorros de Asturias fue aumentando, pasando de constituir el 10 por 100 del inmovilizado en 1960 a ser el 12,5 por 100 en 1968.

V. DESREGULACIÓN FINANCIERA Y DESARROLLO REGIONAL (1969-2003)

La década de los setenta introdujo una serie de políticas que afectaron notablemente a las cajas de ahorros. Las medidas sobre los tipos de redescuento de 1969, las liberalizaciones de tipos de interés de 1974 y la aproximación en la operativa de cajas y bancos dieron paso en 1975 a la libre apertura de oficinas y a la flexibilización de los procesos de fusión. En 1977 la «reforma Fuentes Quintana» supuso la homologación entre cajas y bancos, a lo que siguió un proceso definitivo de reducción de los coeficientes de inversión obligatoria. La reforma fue amplia y se ocupó también de la regulación de los órganos de gobierno de las cajas.

El sistema financiero español se enfrentó a una coyuntura fuertemente contradictoria en esta década. Por un lado, se iniciaba un fuerte ciclo depresivo de la economía nacional e internacional ligado a la estanflación y, por otro, el país puso en marcha el mayor cambio político y el mayor esfuerzo liberalizador y modernizador de su economía en mucho tiempo. Estas condiciones generales afectaron duramente a las comunidades autónomas de las que estamos tratando. Ambas regiones fueron muy castigadas por la crisis (22). La transición fue especialmente dura en el Principado, que perdió su histórico liderazgo en el conjunto de la economía española (gráficos 7 y 8).

La segunda mitad de la década estuvo marcada por una efectiva política de fusiones y absorciones en el ámbito de las cajas que disminuyó el número de entidades y mejoró su competitividad en el sistema financiero. Las cajas españolas, y las gallegas en particular, pudieron emprender esta labor de saneamiento a finales de la década de 1970 sin excesivos problemas. Y todo ello pese a que la inflación, la crisis industrial y el despegue del déficit público pusieron a la economía del país en cuarentena. De hecho, las tasas de crecimiento de los depósitos de cajas y bancos se redujeron a más de la tercera parte respecto a la década anterior (23). Sin embargo, las cajas no experimentaron una crisis tan dramática como la que, a finales de los setenta y principios de los ochenta, padeció el sector bancario. Podría decirse que las cajas salieron indemnes del proceso de reconversión bancaria más sonado de la historia contemporánea de España (24).

En Galicia se produjo una profunda concentración del sector, liderada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo. Antes de que se iniciasen las primeras fusiones a partir de 1977, la Caja de A Coruña ya lideraba el sector por volumen de recursos captados. En 1980 se había consumado la fusión de las tres cajas coruñesas (A Coruña y Lugo, Ferrol y Santiago). A partir de ahí, la nueva Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) inició su proceso de expansión por la región absorbiendo otras cajas como la Caja Provincial de Lugo y una serie de cajas rurales que le dieron acceso al resto de las provincias gallegas (Maixé, Vilar y Lindoso, 2003-2004). Este proceso expansivo continuaría en la década de los noventa mediante la apertura al mercado extrarregional (adquisición de la Caja Rural de León y, posteriormente, adquisición de redes de oficinas a la banca de fuera de la región). Esta caja ha optado por el tamaño como variable estratégica determinante. Sería el paradigma de la desterritorialización del sistema gallego de cajas.

El sistema gallego presenta hoy una estructura claramente bipolar centrada en torno al eje A Coruña-Vigo. Las cajas del sur (Vigo, Pontevedra y Ourense), tras varios intentos, se fusionaron en 2000. Bajo el liderazgo de Caixa Vigo, nació Caixanova. En este contexto tan dinámico, el papel de la banca en la región ha sucumbido a la presión de las cajas. En este sentido, el comportamiento cajas-bancos en la comunidad autónoma gallega sigue la pauta española, produciéndose una convergencia que cuajó a mitad de los noventa (gráficos 11 y 12).

El statu quo del sector financiero asturiano no se alteró durante la crisis de los setenta. La Caja de Asturias lideraba como único representante en la región el sector de cajas de ahorros; la Caja Rural Provincial de Asturias, como entidad emergente, era el referente del sistema cooperativo, mientras que los bancos no experimentaron cambios apreciables hasta la crisis bancaria de los primeros ochenta. Se acentuó la presencia en el mercado asturiano de las cooperativas de crédito, en la línea que ya se había insinuado en los sesenta (gráficos 9 y 10).

DEPÓSITOS Y CRÉDITOS DE OTROS SECTORES RESIDENTES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN BANCOS Y CAJAS EN ASTURIAS (1975-2001)

GRÁFICO 9

Depósitos de otros sectores residentes (OSR) y administraciones públicas (AAPP) en Asturias. (1975-2001)

Millardos de pesetas constantes de 1986

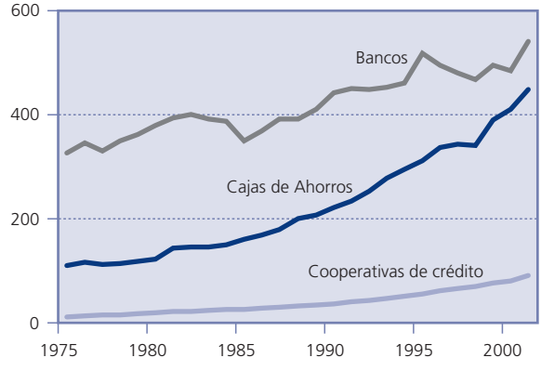

GRÁFICO 10

Créditos de otros sectores residentes (OSR) y administraciones públicas (AAPP) en Asturias. (1980-2001)

Millardos de pesetas constantes de 1986

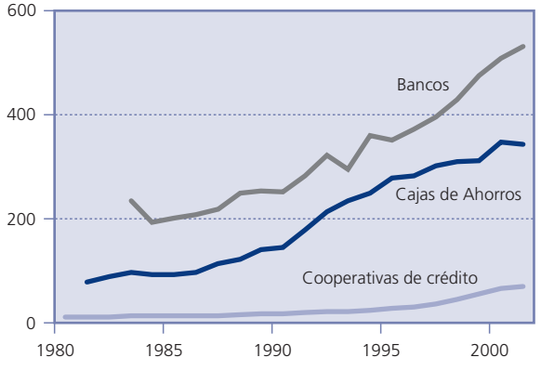

Fuentes: BEBE.

La situación económica de fondo no favorecía grandes crecimientos en los depósitos de las entidades astures. De hecho, entre 1975 y 1979 se dio la caída más profunda en la convergencia asturiana con la Unión Europea. En cuatro años se perdieron más de 11 puntos porcentuales, situación que prácticamente ha permanecido hasta el fin de siglo (gráfico 8). Por esta razón fue más significativo el fuerte ritmo de crecimiento de la captación de pasivo de las cooperativas asturianas, superior al del resto de entidades financieras que actuaban en el Principado, y con tasas superiores a la media española. La Caja perdió cuota en Asturias ante la mayor presión de las cooperativas en

DEPÓSITOS Y CRÉDITOS DE OTROS SECTORES RESIDENTES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN BANCOS Y CAJAS EN GALICIA (1983-2001)

GRÁFICO 11

Depósitos de otros sectores residentes (OSR) y administraciones públicas (AAPP) en Galicia. (1983-2001)

Millardos de pesetas constantes de 1986

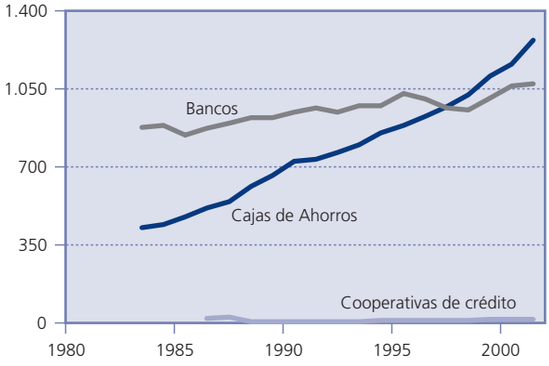

GRÁFICO 12

Créditos de otros sectores residentes (OSR) y administraciones públicas (AAPP) en Galicia. (1983-2001)

Millardos de pesetas constantes de 1986

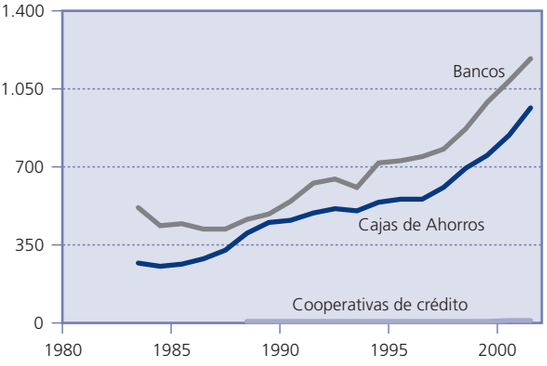

Fuentes: BEBE.

el entorno asturiano. No obstante, la importancia del fenómeno es más cualitativa que cuantitativa, ya que cajas rurales y cooperativas de crédito no superaron durante la crisis el 3,5 por 100 de la cuota del mercado de depósitos asturiano (Maixé, 2003).

Los cambios se produjeron básicamente a partir de la crisis bancaria. En 1981 se dio una fuerte caída en la cuota de los depósitos bancarios en Asturias, del orden de 2,36 puntos porcentuales que fueron absorbidos en su práctica totalidad por la Caja de Ahorros de Asturias. En este sentido, la caja puso de manifiesto su capacidad competitiva, derivada de su tamaño frente a las cooperativas, que seguían aumentando su cuota pero, a la vez, estaban limitadas por esa circunstancia.

Durante este período, se acentuó la tendencia divergente del sistema de cajas asturiano respecto al gallego y al conjunto del sistema de cajas de ahorros español. Como hemos podido comprobar, este dimorfismo responde a una tendencia de largo plazo. A pesar de que en los últimos años se ha producido una reducción de las diferencias entre cajas y bancos en Asturias, la tendencia sigue manteniéndose. Es decir, el marco competitivo bancario es mucho más fuerte y persistente en dicha comunidad.

Los depósitos de cajas y bancos en Galicia en la década de los noventa, y sobre todo a partir de 1995, convergieron a gran velocidad, hasta el punto de que las cajas han superado a los bancos. Sin embargo, en Asturias esa convergencia es mucho más lenta: se acentuó en el fin de siglo, pero aún hoy los bancos mantienen su diferencial con las cajas (gráficos 9 y 11). Este comportamiento tiene su reflejo en la posición relativa de los depósitos asturianos en el conjunto español. La crisis de los setenta hizo perder cuota al Principado. Pero la mayor caída se produjo a finales de los ochenta, como consecuencia de la reconversión industrial y de los ajustes laborales que se prolongaron hasta el «Plan de Competitividad» de 1992 (gráfico 4). Estas condiciones de dureza del entorno económico dificultaron la convergencia del ahorro asturiano con la media española. Por el contrario, el ahorro gallego ha manifestado en los últimos veinte años una mayor tendencia a la convergencia (cuadros n.os 1 y 2).

Desde el punto de vista de la actividad inversora, también se reprodujo el mencionado dimorfismo entre ambas comunidades. Tanto en el caso gallego como en la pauta española, la diferencia respecto a la captación de recursos consiste en que los bancos mantienen su ventaja comparativa frente a las cajas, y la convergencia se produce más lentamente. Sin embargo, los créditos concedidos por la banca en Asturias mantienen una mayor distancia respecto a las cajas que sus homólogos en la comunidad gallega. Además, en el Principado, desde mediados de los noventa, esta distancia ha ido paulatinamente incrementándose (gráficos 10 y 12). La interpretación de este fenómeno debe hacerse teniendo en cuenta varias claves. En primer lugar, la práctica desaparición de la banca regional tras la crisis de los ochenta permitió que los grandes bancos desarrollaran una estrategia global, reforzando su política crediticia y aumentando la presión competitiva. Esta tendencia permitió que entraran recursos extrarregionales en el Principado (Maixé, 2003). Por otro lado, la caja de ahorros, a partir de los primeros noventa, y de forma rotunda a partir de 1998, desarrolló una política empresarial creciente que distorsionó su actividad crediticia (25).

Una de las trabas al crecimiento de la actividad crediticia de muchas entidades de ahorro, que surgió con la liberalización del sistema, procedía de las fuentes de financiación. Los instrumentos habituales para paliar esas carencias han sido el recurso al mercado interbancario y las emisiones de renta fija. Una estrategia de este tipo ha permitido dar respuesta a la progresiva desintermediación y a la caída de los recursos ajenos tradicionales. Por otro lado, la capacidad de respuesta de las entidades al movimiento de los tipos de interés, anticipándose a la caída de éstos, permitió desarrollar a tiempo una posición tomadora en el interbancario que puso coto a la caída de la actividad inversora. Las cajas gallegas más importantes se inscribieron en esa dinámica. Sin embargo, la lenta adaptación de Cajastur a estas tendencias en los mercados, condicionada por su tamaño, fue otro factor que limitó su presencia en el mercado crediticio regional.

Estas políticas permitieron que la actividad inversora de las cajas gallegas se dinamizara en la década de 1980. La inversión crediticia de las dos principales cajas se fortaleció progresivamente (cuadro n.º 4), cobrando especial relevancia la financiación de la vivienda. A este segmento se dedicó, por término medio, un tercio del crédito hipotecario de las cajas. La ruptura más evidente se dio en relación con las inversiones en renta fija. Una vez abandonados los coeficientes de inversión obligatoria del intervencionismo franquista, crecieron las inversiones en renta variable y las participaciones en empresas financieras, de servicios e industriales. Paralelamente,

se produjo una creciente imbricación de las cajas en el fortalecimiento del tejido empresarial gallego. Así, en las dos últimas décadas, la sociedad Inversións Estratéxicas de Galicia SA (INESGA) se ha financiado, en buena medida, con las aportaciones de las cajas gallegas. En este sentido, las dos grandes cajas han creado grupos consolidables sobre la base de sociedades de cartera y empresas dependientes, que están configurando su negocio como grupos empresariales.

Como ya hemos observado, en el caso de la Caja de Asturias destaca la fuerte impronta de su actividad empresarial. La Caja, desde los primeros ochenta, postuló la necesidad de adquirir una cartera con el máximo nivel de regionalización. De hecho, entre 1972 y 1985 el porcentaje de empresas domiciliadas en Asturias, o con actividad en la región, pasó de un 32 por 100 de la cartera a un 53 por 100 de ésta, del cual el 35 por 100 eran empresas ubicadas en el Principado. Queremos señalar especialmente el papel de la cartera industrial y la formación del Grupo Cajastur, que en los últimos ejercicios ha incrementado su perímetro consolidable hasta 36 empresas. El Grupo cuenta con la presencia de empresas con las cuales la Caja ha mantenido históricamente una relación accionarial preferente. Empresas con gran arraigo en la región, como Duro Felguera e Hidrocantábrico, y otras más modernas, como la Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Asturias S.A. y un vasto paquete de participaciones en empresas gasísticas, eléctricas, de servicios, etcétera.

Finalmente, la obra social sigue siendo el factor diferencial por definición de las cajas, constituyendo un reto frente al reciente proceso liberalizador. En la década de 1980, años en los cuales se estaba desarrollando la reforma del sistema de cajas y la desregulación del sistema financiero, el planteamiento del legislador giraba en torno a una idea clave. Se debía potenciar el «dividendo social», pero los recursos ajenos de las cajas habían crecido de manera importante y, en estas circunstancias, la autoridad monetaria temía por la solvencia de las cajas. Era necesario garantizar la estabilidad financiera y, por tanto, había que regular la dotación de recursos propios. Para ello se reglamentaron las transferencias a la OBS y se formuló una mayor dotación a reservas. Esta política hizo que los presupuestos de la obra social de las cajas españolas se bloquearan durante toda la década.

Durante la segunda mitad de los ochenta fueron desapareciendo los lastres financieros que actuaban sobre dichas transferencias. La actividad de la obra social de las cajas gallegas y asturianas inició su recuperación. Simultáneamente, las entidades modernizaron los instrumentos de dicha actuación. Surgieron las primeras fundaciones con el propósito de dotar a la obra social de un instrumento ágil y operativo, tanto en términos financieros como de gestión. La política desarrollada por las fundaciones experimentó cambios cualitativos respecto a la vieja obra social. El horizonte de actividades derivó hacia la juventud, la cultura, la investigación, el apoyo a los sectores productivos y a las nuevas tecnologías. Fue la consecuencia lógica del asentamiento del Estado del bienestar; de este modo, la obra social de las cajas podía cambiar sus objetivos respecto de épocas pasadas.

Finalmente, la menor dimensión de Cajastur respecto a sus homólogas gallegas sitúa a la única caja de Asturias ante un panorama diferente. Es el mismo panorama ante el que se encuentran otras cajas pequeñas y medianas, como consecuencia del fuerte marco de desintermediación que se ha producido en la última década. Por esta razón, Cajastur está participando en la maduración de un marco cooperativo que ahorre costes para la obtención de determinados servicios, imprescindibles hoy en día para cualquier entidad financiera moderna. Ésta es una política que están desarrollando aquellas cajas que carecen del tamaño crítico para emprender por sí solas determinadas iniciativas (26).

VI. CONCLUSIONES

Las cajas españolas, desde sus inicios, estuvieron siempre muy ligadas al entorno local y regional. De hecho, su expansión extrarregional ha sido un fenómeno reciente, lo cual justifica el interés del análisis regional e interregional del sistema de cajas español. Ambos sistemas de cajas, el gallego y el asturiano, adquirieron carta de naturaleza tras las reformas que el Decreto Echegaray introdujo en la organización de las cajas de ahorros españolas en los inicios de la Restauración. Es decir, su nacimiento se inscribe en el que fue el impulso institucional definitivo para el desarrollo del ahorro en España.

El sistema gallego de cajas muy pronto adquirió características propias como consecuencia de su desarrollo precoz y el fuerte impacto que tuvo, especialmente en la provincia de A Coruña. El mayor rango territorial de la comunidad gallega favoreció la multiplicación de las iniciativas, frente al escaso número de cajas que se crearon en Asturias. Sin embargo, el verdadero sello diferencial se produjo como consecuencia de lo que

denominaremos el marco competitivo bancario en ambas regiones. Hasta el punto que va a condicionar en el largo plazo la evolución de las cajas en uno y otro ámbito.

Las cajas asturianas desarrollaron hasta la Guerra Civil un negocio marcadamente tradicional. Su actuación se movió en el campo de la beneficencia; por tanto, bastante alejado de la operativa que en las primeras décadas del siglo XX empezaban a realizar algunas cajas españolas, mucho más próximas a un tipo de banca al por menor. Este comportamiento diferencial parte del potente impulso bancario regional que se gestó en el último cuarto del siglo XIX. En este marco, el avance del ahorro popular como cultura fue lento. Así, cuando instituciones como la caja oventense pudieron alzar el vuelo, aprovechando la política gubernamental de fomento del ahorro y el crecimiento primisecular de la economía asturiana, se encontraron con un fuerte competidor establecido en el terreno bancario.

Una primera conclusión es que, históricamente, Galicia se encuentra más cerca de la media española en términos de ahorro que de crecimiento económico. En este sentido, las transferencias de los emigrantes jugaron un papel clave a la hora de caracterizar a la comunidad gallega como plaza de pasivo. Por el contrario, en Asturias, que en diferentes coyunturas históricas tuvo un marco económico más desarrollado, el impacto de las cajas de ahorros fue inferior al que, por norma, tuvieron en el resto de España.

Durante los años de entreguerras se produjeron transformaciones importantes en el sistema financiero gallego, mientras que en Asturias se reprodujo la tendencia anterior. Las cajas gallegas más dinámicas empezaron, poco antes de la Gran Guerra, a introducir nuevos productos financieros, como las hipotecas, y mejoraron su rentabilidad a través de la consolidación de sus carteras de valores. La contribución de las cajas gallegas y asturianas al establecimiento de un régimen de seguros obligatorios desarrolló su componente económica y social en entreguerras. Finalmente, Galicia fue pionera en el campo del asociacionismo regional de cajas, un movimiento que desembocó en la creación de la CECAB en 1928.

La recomposición del sistema de cajas promovida por el primer franquismo favoreció cierta concentración y el saneamiento de las cajas. En Asturias, la Caja de Oviedo, convertida en Caja de Asturias, acabó convirtiéndose en la única entidad de ahorro regional. En Galicia el proceso de saneamiento fue muy intenso. La caja de A Coruña-Lugo y la de Vigo pasaron a liderar el sistema regional de cajas, acentuando la polaridad del mismo en torno al eje A Coruña-Vigo. En ambas regiones se produjo, entre mediados de los cuarenta y el final de la década de los cincuenta, una fuerte expansión de la red de oficinas. Este movimiento se reprodujo a partir de 1964, momento en el cual las cajas empiezan a consolidar su presencia territorial, incluso en enclaves tradicionalmente en manos de la banca. La dureza del intervencionismo franquista respecto a las políticas inversoras de las cajas condicionó sus políticas de activo y cuestionó su rentabilidad. Fue en el campo de las hipotecas y en el de la promoción inmobiliaria donde las cajas, tanto las gallegas como las asturianas, jugaron un papel muy activo. También se inició a finales de los sesenta una mayor preocupación por sus carteras empresariales y el desarrollo regional.

La desregulación del sistema financiero, producida en el último cuarto del siglo XX, favoreció en Galicia la concentración de entidades y la expansión extrarregional. El liderazgo de la política de fusiones correspondió a la caja coruñesa, que inició este proceso en 1977. A principios de los ochenta, Caixa Galicia había unificado las cajas del Norte de Galicia y lideraba el ahorro de la comunidad autónoma. La unificación de las cajas del Sur no se produjo hasta el fin de siglo, dando lugar a Caixanova.

En estos años, la Caja de Asturias, con rigor profesional, supo asumir los retos de la liberalización del sistema. La estructura recursos-aplicaciones del sistema financiero asturiano sigue presentando una pauta en la cual la convergencia entre cajas y bancos es menos acusada que en el conjunto español. El tamaño de la caja líder cuestiona dicha convergencia. En definitiva, la competencia bancaria, la presión de las cajas de fuera de la región y la apuesta de Cajastur por su grupo empresarial acentúan la estructura atípica del sistema financiero asturiano. Una última variable es el notable desarrollo de las cooperativas de crédito asturianas, que, en el marco de una banca federada, mantienen expectativas de crecimiento en la región.

NOTAS

(1) Un primer ensayo sobre el análisis interregional de las cajas españolas en MAIXÉ, LINDOSO y VILAR (2001). Para un análisis pormenorizado de cada caso, véanse: PÉREZ MÉNDEZ (1987), MAIXÉ (dir.) *et al.* (2003), MAIXÉ (2003) y MAIXÉ, VILAR y LINDOSO (2003-2004).

(2) Real Orden (RO) de 3 de abril de 1835.

(3) Real Decreto (RD) de 29 de junio de 1853. Véase también TEDDE (2003), 15-27 y MARTÍNEZ SOTO (2000).

(4) En 1890 se creó la Caja de Ahorros del Ejército y la Armada de Ferrol, cuya actividad finalizó en 1914 (MAIXÉ, VILAR y LINDOSO, 2003-2004).

(5) Véase TORTELLA (1970), TEDDE (1974), ARROYO (1999a) y ANES (1999).

(6) La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña empezará a conceder los primeros préstamos hipotecarios en la década de los noventa del siglo XIX, aunque de una forma muy marginal y puntual. La caja de Santiago mantuvo durante un período más dilatado su estructura decimonónica al estilo de los viejos montes de piedad (MAIXÉ, 2003, dir., cap. 1)

(7) En Asturias parte de esta actividad se inscribió en las operaciones que la caja oventense desarrolló a partir de 1904, tendente al fomento y financiación de las numerosas cajas rurales y sindicatos agrícolas que a principios del siglo XX proliferaron en la región. Una vez se introdujo el préstamo hipotecario, la caja negoció un trato preferencial con los socios de las cooperativas agrícolas, beneficiándose de las ventajas fiscales de la legislación de 1908. Esta clientela llegó a copar en torno al 10 por 100 del crédito hipotecario concedido por la caja (PÉREZ MENDEZ, 1987).

(8) En 1915 había registradas en Asturias 55 cajas rurales con 2.420 socios, en 1924 se habían reducido prácticamente a la mitad, y los censos agrarios de 1933 no dan noticia de ninguna cooperativa en la región, aunque los anuarios estadísticos previos a la Guerra Civil registran todavía su existencia: *Anuario Estadístico de España* (AEE), 1916, 1924 y 1935. Una entidad que persistió en estos años fue la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Asturiana Católico Agraria, domiciliada en Oviedo, creada en 1923 y que en 1935 contaba con 208 impositores y unos saldos que no llegaban al medio millón de pesetas: memorias de la Caja de Madrid (MCM).

(9) El cierre de esta entidad se enmarcaba dentro de la crisis bancaria que tuvo lugar en España en los primeros años de la dictadura de Primo de Rivera, entre 1924 y 1926. Véase ARROYO (1994 y 1999b).

(10) En realidad, la Caja de A Coruña se encontraba en esos años consolidando una expansión territorial que había comenzado en 1918, con la apertura de su primera oficina en Betanzos. A partir de entonces, y hasta la Guerra Civil, instaló siete nuevas sucursales, todas ellas localizadas dentro de la provincia de A Coruña. El resto de entidades gallegas no abrirán sucursales hasta después de la Guerra Civil. Ni siquiera la Caja de Vigo, a pesar de que se propuso en los años veinte la expansión, decisión que finalmente demoró.

(11) El Real Decreto Ley de 21 de noviembre de 1929 regulaba la política de inversiones en los artículos 64a-85.

(12) Véase también MAIXÉ (2003) y MAIXÉ, VILAR y LINDOSO (2003-2004).

(13) Para un tratamiento en profundidad de este tema, véase LARAÑA (1945), HERMIDA y GARCÍA SÁNCHEZ (1980), MAZUECOS JIMÉNEZ (1980), NADAL y SUDRIÀ (1983), SOTO CARMONA (1989) y SUDRIÀ (1998).

(14) En el artículo 177 del Estatuto de 1929 se obligaba a las cajas a agruparse en federaciones regionales o bien a inscribirse directamente en la CECAB. Véase COMÍN y TORRES (2003).

(15) A raíz de la Ley Cambó de 1921, se inició la expansión extrarregional de la banca. La creación de sucursales y la disputa por la captación de pasivo enfrentó a los bancos con las cajas. La creación por la misma ley del Consejo Superior Bancario (CSB), en el que la banca tenía un fuerte peso, reforzó su capacidad de presión para conseguir disposiciones legales favorables por parte del Gobierno.

(16) Véase CARMONA y FERNÁNDEZ (2003) sobre las tenerías compostelanas.

(17) En este caso, la problemática de fondo giraba en torno a la dependencia de la corporación local, lo que la convertía en mero agente ejecutivo de la gestión financiera corporativa (Archivo del Banco de España (ABE), Banca Privada (BP), c. 104). De hecho, entre 1940 y 1945 siguió la senda de la Caja de Ourense, con una tasa de crecimiento de los recursos ajenos del 12,6 por 100.

(18) La asamblea de cajas gallegas celebrada en Santiago el año 1943 estableció zonas de influencia para cada caja; no obstante, en los años siguientes surgirían diferencias entre algunas entidades (ABE, BP, c. 80).

(19) AEE y *Anuario Financiero de Bilbao* (AFB).

(20) Se abandonaron las políticas tradicionalmente desarrolladas por las cajas dirigidas a la construcción de vivienda en régimen de alquiler.

(21) Para más detalles, véanse: MAIXÉ (dir.), (2003), MAIXÉ (2003) y MAIXÉ, VILAR y LINDOSO (2003-2004).

(22) Véase CARMONA (2001), LÓPEZ FACAL (1996), y GONZÁLEZ LAXE (1996).

(23) Las tasas de crecimiento de las cajas españolas cayeron de una década a otra del 15,2 al 5,5 por 100, en Galicia el salto fue superior: del 19,2 al 4,4 por 100. Véase MAIXÉ, LINDOSO y VILAR (2001).

(24) En la práctica, las cajas quedaron al margen de la situación que afloró en 1978 con la quiebra del Banco de Navarra (FANJUL, 1988). Los depósitos de los bancos españoles, que en los sesenta tuvieron unas tasas de crecimiento del 11,9, en los setenta cayeron hasta el 3,5 por 100 (MAIXÉ, LINDOSO y VILAR, 2001).

(25) También dirigió esfuerzos a las participaciones empresariales y a la realización de algunas operaciones de financiación extraordinaria. Otro motivo de distorsión en el mercado crediticio fue el comportamiento del sector público, que a finales de los noventa dio lugar a una serie de cancelaciones anticipadas de préstamos, créditos a empresas públicas y operaciones con aval del Tesoro Público.

(26) Un terreno en el que también está colaborando la CECA (véase COMÍN y TORRES, 2003).

BIBLIOGRAFÍA

ALCAIDE INCHAUSTI, J. (dir.) (1999), *Síntesis. Renta nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea años 1955 a 1993 y avances 1994 a 1998,* Bilbao, FBBV, vol III.

ANES ÁLVAREZ, R. (1999), «Los bancos en la economía española durante el siglo XIX», en ANES, G. (ed.), *Historia económica de España, Siglos XIX y XX,* Barcelona, Galaxia Gutenberg, 401-422.

ARROYO, J.V. (1994), *La banca privada local en Galicia: el Banco de Vigo entre 1900 y 1918,* Bilbao, BBVA.

— (1999a), *La banca privada en la cornisa cantábrica entre 1920 y 1935,* Bilbao, BBVA.

— (1999b), *Banca y mercados en España 1920-1960: Galicia,* Bilbao, BBVA.

CARMONA BADÍA, J. (2001), «Galicia: minifundio persistente e industrialización limitada», en GERMÁN, L. *et al.*, 13-45.

CARMONA BADÍA, J., y FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, M.T. (2003), *A Compostela industrial: historia e pegada das fábricas de coiros no concello de Santiago,* A Coruña, Consorcio de Santiago.

COMÍN, F., y TORRES, E. (2003), «Una historia urgente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 97: 246-284.

FACAL, M.J. (2003), «El efecto de las leyes bancarias de 1856 en Galicia: El caso del Banco de emisión de La Coruña 1857-1875», tesis doctoral inédita.

FANJUL, J. (1988), «Aspectos jurídicos de las crisis bancarias en España», en *Aspectos jurídicos de las crisis bancarias (Respuestas del ordenamiento jurídico),* Madrid, Banco de España.

GARCÍA LÓPEZ, J.R. (1987), *Los comerciantes banqueros en el sistema bancario español. «Estudio de las casas de banca asturianas en el siglo XIX»,* Oviedo, Universidad de Oviedo.

GARCÍA ROA, A. (1994), *Las cajas de ahorros españolas; cambios recientes, fusiones y otras estrategias de dimensionamiento,* Madrid, Civitas.

GERMAN, L. *et al.* (2001), *Historia económica regional de España, siglos XIX y XX,* Barcelona, Crítica.

GONZÁLEZ LAXE, F. (1996), «El sector pesquero. Análisis y comportamiento», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 16: 141-152.

HERMIDA, C., y GARCÍA SÁNCHEZ, E. (1980), «El retiro obrero obligatorio en España; génesis y desarrollo (1917-1931)», *Estudios de Historia Social,* 14: 7-61.

LARAÑA, M. (1945), «Examen histórico y análisis crítico del origen, aparición, implantación y desenvolvimiento de los Seguros Sociales en España», Moneda y Crédito, 15: 23-39.

LÓPEZ FACAL, X. (1996), «Industria e industrialización», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 16, Galicia: 169-183.

MAIXÉ, J.C. (2003), «Las cajas de ahorros y la financiación del desarrollo regional asturiano», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA. *Economía de las Comunidades Autónomas,* 20: 287-309.

— (2004), «Spanish savings banks: a dynamic business organization model (19th and 20th centuries)», *EBHA-2004 Conference,* Barcelona, 16-18 septiembre.

MAIXÉ, J.C.; LINDOSO, E., y VILAR, M. (2001), «Savings banks and regional economic growth in Spain in the 19th and 20th centuries», *Savings Banks as a Financial Institutions: Role, Performance and Impact,* Glasgow, Centre for Business History in Scotland.

MAIXÉ, J.C. (dir.); VILAR, M., y LINDOSO, E. (2003), *El ahorro de los gallegos. Orígenes e historia de Caixa Galicia (1876-2002),* A Coruña, Fundación Caixa Galicia.

MAIXÉ, J. C.; VILAR, M., y LINDOSO, E. (2003-2004), «El sistema gallego de cajas de ahorros en perspectiva histórica, siglos XIX y XX», *Recerques. Història, Economia, Cultura,* 47-48.

MARTÍNEZ SOTO, A.P. (2000), «Las cajas de ahorros españolas en el siglo XIX: entre la beneficencia y la integración en el sistema financiero», *Revista de Historia Económica,* 3: 585-628.

MAZUECOS JIMÉNEZ, A. (1980), «La política social socialista durante el primer bienio republicano; trabajo, previsión y sanidad», *Estudios de Historia Social,* 14: 75-94.

MONTERO, M. (1983), *Bases para la investigación del préstamo y la usura en la sociedad del siglo XIX,* Madrid, CECA.

NADAL, J., y SUDRIÀ, C. (1983), *Historia de la Caixa de Pensions*, Barcelona, Caixa de Pensions y Edicions 62.

OJEDA, G. (2001), «Asturias de la vieja a la nueva economía», en GERMAN, L. *et al.*: 46-65.

PÉREZ MÉNDEZ, M.A. (1987), *Caja de Ahorros de Asturias. Historia de cien años (1881-1980),* Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Caja de Ahorros de Asturias.

PRADOS, L. (2003), *El progreso económico de España: 1850-2000,* Bilbao, Fundación BBVA.

SOTO CARMONA, A. (1989), *El trabajo industrial en la España contemporánea, 1874-1936,* Madrid, Anthropos.

SUDRIÀ, C. (1998), «Las cajas de ahorros en los orígenes del retiro obrero (1900-1936)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 74-75: 323-331.

TEDDE, P. (1974), «Agregación regional de las principales magnitudes bancarias (1874-1914)», en TORTELLA, G. (dir.), *La banca española en la Restauración. Política y finanzas,* Madrid, Banco de España, vol. 2: 493-525.

— (2003), «La formación de la economía liberal en España: el contexto de las primeras cajas de ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 97: 15-27.

TORTELLA, G. (1970), «La evolución del sistema financiero español de 1856 a 1868», en SCHWARTZ, P. (ed.), *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX,* Barcelona, Ariel: 17-146.

— (1974), «Una serie de cuentas de ahorro no bancarias, 1874-1914», en G. TORTELLA (dir.), *La banca española en la restauración II. Datos para una historia económica*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España: 539-549.

VÁZQUEZ, J.A. (1994), «El declive de la economía asturiana (1975-1986)», en VÁZQUEZ, J.A., y OJEDA, G. (dirs.), *Historia económica de Asturias, I,* Oviedo, Editorial Prensa Asturiana.

ZAPATA, S. (2001), «Apéndice estadístico», en L. GERMÁN *et al*. (eds.), *Historia económica regional de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica: 561-596.

LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID Y SU IMPLICACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL

UN ANÁLISIS A LARGO PLAZO (1839-1970)

Pedro FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (*)

Universidad San Pablo CEU

Resumen

Actualmente, Caja Madrid constituye uno de los grupos financieros de referencia de la economía española. Hasta alcanzar esta posición, la entidad madrileña ha tenido que recorrer un camino muy largo. El presente artículo pretende mostrar la evolución de esta caja de ahorros desde 1839 hasta 1970, en vísperas del gran cambio político, económico y social que viviría España. Incorporando el análisis del largo plazo, se pretende dar a conocer en qué momentos la institución madrileña decidió variar su política operativa y analizar a qué se debieron esos cambios en su orientación, que acabaron por convertirla en una de las entidades financieras españolas más importantes. Todo ello sin olvidar la evidente importancia económica y social que para la capital y para toda la provincia de Madrid ha tenido la labor de esta caja de ahorros.

Palabras clave: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sistema financiero, evolución a largo plazo de la Caja de Ahorros de Madrid.

Abstract

Caja Madrid is currently one of the reference financial groups of the Spanish economy. To attain this position, the Madrid institution has had to travel a very long road. This article sets out to show the evolution of this savings bank since 1839 until 1970, on the threshold of the great political, economic and social change that Spain was to undergo. Incorporating long-term analysis, our intention is to describe in what circumstances the Madrid institution decided to change its operating policy and the reasons behind those changes in its orientation, which eventually turned it into one of the leading Spanish financial entities. In this whole process we could not overlook the evident economic and social importance that this effort on the part of this saving bank had not only for the capital itself but also for the whole province of Madrid.

Key words: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, financial system, long-term evolution of Caja de Ahorros de Madrid.

JEL classification: G21, N23, N24.

I. INTRODUCCIÓN

ACTUALMENTE, Caja Madrid es la cuarta entidad financiera española por activos totales, créditos y recursos de clientes, encontrándose entre las 100 primeras entidades del mundo y entre las 50 mayores de Europa (1). Se trata, por tanto, de una de las principales instituciones financieras del país en solvencia, eficiencia, calidad de riesgo, capacidad de crecimiento, productividad y rentabilidad. Tras un siglo y medio largo de vida aquella Caja de Ahorros creada por el Marqués de Pontejos como un «establecimiento de beneficencia, destinado exclusivamente a recibir y hacer productivas las economías de las personas laboriosas» (2) se ha convertido en una entidad de referencia a escala internacional.

No resulta por tanto descabellado afirmar que desde que abriera sus puertas el 17 de febrero de 1839, ligada al Monte de Piedad, la vida de la Caja de Ahorros de Madrid se haya desarrollado de manera paralela a la de los habitantes de la capital primero, posteriormente de la región de Madrid y provincias manchegas limítrofes y, en las tres últimas décadas, de toda España. A medida que los niveles de vida mejoraban, la operativa de la Caja de Ahorros se fue transformando, pero conservando siempre su propósito fundacional de servicio a la comunidad en la que desarrolla sus actividades, y que se plasma más concretamente en tres aspectos: fomento del ahorro, desarrollo económico de su ámbito de actuación y desarrollo de actividades que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Por tanto, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en adelante CAM) ha jugado un papel muy importante en el desarrollo económico de su ámbito geográfico de actuación, que inicialmente se circunscribió a la ciudad de Madrid y tras la Guerra Civil se fue ampliando a las provincias cercanas. Sin embargo y debido a la gran competencia que existía en Madrid entre todos los intermediarios financieros que operaban en la capital, las repercusiones de su actividad regional fueron menores que en otras regiones donde las cajas de ahorros eran las únicas instituciones encargadas de la canalización del ahorro y de la inversión, ante la ausencia de banca privada. Con el presente artículo se pretende analizar las conexiones de la actividad de la CAM con el desarrollo económico de la región incorporando la óptica del largo plazo (3). El análisis abarca el período de tiempo comprendido desde la puesta en funcionamiento del establecimiento hasta los años setenta del siglo XX, en

vísperas de la gran remodelación del sistema financiero español que permitiría a las cajas de ahorros dar el salto hacia una competencia en el ámbito nacional, y no sólo regional como hasta entonces. Son precisamente estos dos aspectos, las conexiones regionales y la perspectiva del largo plazo, los que diferencian este trabajo de otros realizados sobre la entidad madrileña, entre los que destaca el desarrollado por López Yepes y Titos Martínez (1995) (4).

Evidentemente, el empleo de series temporales tan largas presenta problemas de continuidad. En lo que se refiere a los datos de la CAM, se han utilizado los datos proporcionados por la propia institución en sus memorias anuales, así como los reconstruidos en la historia económica de la misma a la que se ha hecho alusión anteriormente (López Yepes y Titos, 1995). Resulta necesario señalar que en aquellos casos en los que se ha optado por expresar las diferentes variables económicas en términos constantes se ha empleado el deflactor del PIB propuesto por Prados de la Escosura (2003), utilizando los niveles de precios de 1935.

La Caja de Ahorros de Madrid, como primera institución de este tipo creada en España, así como las cajas de ahorros que, siguiendo su ejemplo, se fueron fundando posteriormente, había nacido con un claro objetivo: el fomento del ahorro. En este sentido, se pretendía que, mediante el estímulo del hábito del ahorro entre las clases trabajadoras con los niveles de vida más bajos, éstas pudieran hacer frente a situaciones imprevistas y repentinas que pudieran situarlas por debajo de la línea de la pobreza. Sin embargo, con el paso del tiempo, y gracias al desarrollo económico, el perfil de los clientes de la Caja de Ahorros madrileña fue cambiando e igualándose al perfil de la clientela de la banca privada. A pesar de ello, su filosofía de servicio al cliente se ha mantenido intacta, lo que la ha convertido en uno de los intermediarios financieros más cercanos a los ciudadanos.

Esos fondos depositados en la CAM se destinaron inicialmente a la concesión de préstamos por parte del Monte de Piedad al que ésta estaba vinculada. Sin embargo, de nuevo al pasar los años y ante el éxito de la institución, la afluencia masiva de fondos a la Caja de Ahorros provocó la necesidad de buscar fórmulas alternativas a la colocación de aquéllos, ante la incapacidad del Monte de Piedad para darles salida. Es por ello por lo que, primero desde finales del siglo XIX mediante la inversión en valores, y posteriormente tras la Guerra Civil mediante el desarrollo de nuevos productos de préstamos y créditos, las operaciones del Monte de Piedad madrileño fueron perdiendo importancia, e incluso se convirtieron en meras actividades marginales para la entidad. De cualquier manera, el desarrollo de estas operaciones activas por parte de la CAM tuvo importantes repercusiones no sólo sobre la economía madrileña, sino también sobre la nacional, fundamentalmente a través de la inversión de la Caja de Ahorros en valores. De hecho, ya desde el primer cuarto del siglo XX las autoridades habían advertido en las cajas de ahorros agentes propicios para la financiación privilegiada no sólo del propio Estado, sino también de sectores señalados por éste en función de unos objetivos económicos de carácter nacional. Esto provocó el inicio de un proceso de intervención sobre las cajas mediante el establecimiento de coeficientes legales de inversión, lo que amplió su objetivo de fomento del desarrollo de la región en que desarrollaban sus actividades al desarrollo nacional (Cuadrado y Villena, 1978: 147).

No se puede olvidar, por otra parte, que, inmersas en su vocación de ayuda a la sociedad, la Caja de Ahorros de Madrid en concreto y el resto de cajas españolas en general, manifestaron desde su nacimiento una inclinación por que parte de los beneficios que obtenían con el desarrollo de sus actividades revirtieran a la sociedad. Aunque inicialmente no existía ninguna obligación legal ni estatutaria de hacerlo, este interés se plasmó en el desarrollo de actividades benéficas desde el mismo momento de su fundación (5). Sin embargo de nuevo el paso del tiempo y el desarrollo económico variaría la orientación de esta obra benéfico-moral y se convertiría en una obra benéfico-social primero y luego benéfico-cultural, regulada ya por Ley y homogeneizada para el conjunto de cajas de ahorros españolas desde el segundo cuarto del siglo XX (6).

El trabajo queda estructurado en tres apartados (los II, III y IV), además de la introducción (I), las conclusiones (V) y las referencias bibliográficas. Los apartados centrales se corresponden con los tres principales aspectos a los que se acaba de hacer referencia, que resumen las conexiones de la actividad de la CAM y el desarrollo de la región:

1) La captación de recursos, es decir, la evolución de los depósitos y del tipo de clientela de la Caja de Ahorros (7) (apartado II).

2) La aplicación de esos recursos, plasmada en su relación con el Monte de Piedad, primero, y con el desarrollo de activos financieros propios de las entidades de crédito después, así como

con la evolución de su cartera de inversiones (apartado III).

3) Por último, la evolución de su obra benéfica (apartado IV).

Evidentemente, la actividad de cualquier agente económica se encuentra limitada por el marco institucional existente en cada momento. La CAM no podría ser ajena a este hecho. Se ha optado, en este sentido, por señalar las regulaciones más importantes sólo en aquellos casos en los que éstas repercutieran sobre la evolución de las operaciones activas (préstamos e inversiones), las operaciones de pasivo (captación de depósitos) y la obra benéfico-social desarrolladas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

II. EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PASIVAS DE LA CAM: CLIENTELA Y DEPÓSITOS

El papel de los intermediarios financieros consiste en transferir los recursos escasos de la economía de los ahorradores a los prestatarios. Por lo tanto, a la hora de analizar las implicaciones que la actividad de cualquier intermediario financiero tiene sobre la economía, resulta necesario comenzar por estudiar cómo captan fondos y de qué manera evolucionan éstos, en la medida en que cuanto mayor sea el total de fondos depositados en los intermediarios mayores serán las posibilidades de redirigirlos hacia proyectos de inversión o de consumo (8).

La Caja de Ahorros de Madrid fue el primer intermediario financiero de este tipo que se creó en España (9). Nació unida al Monte de Piedad de Madrid, institución que llevaba funcionando en la capital desde el año 1702. La relación jurídica entre las dos instituciones quedó establecida en una escritura de 24 de febrero de 1839, que tuvo su reflejo en el propio Reglamento de la nueva institución (artículos 64 y 70). Ambas, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, funcionarían como establecimientos independientes, a pesar de que compartirían el mismo edificio. Su colaboración quedaba plasmada en la siguiente operativa: todas las cantidades depositadas en la Caja de Ahorros (el reflejo práctico por tanto del fomento del ahorro entre las clases menesterosas que había inspirado su fundación) debían ser entregadas al Monte de Piedad a un interés del 5 por 100, quedando obligado a reintegrarlos en el tiempo necesario a la Caja de Ahorros cuando ésta los reclamase. Con ello se conseguían dos objetivos: en primer lugar, aumentar las posibilidades de crédito con garantía prendaria del Monte de Piedad y, por tanto, una lucha más efectiva contra la usura (objetivo enmarcado dentro de la política de la Caja de Ahorros). En segundo término, con esa unión la Caja de Ahorros recibía del Monte una imagen de solvencia, muy necesaria ante la situación política, económica y social que atravesaba el país (10).

Sin embargo, esta colaboración no fue fácil, y pronto aparecieron fricciones entre ambos establecimientos que actuaron como freno del desarrollo de ambos. Así, el 23 de diciembre de 1868 se promulgó un decreto derogando las ordenanzas de 1844 y recomendando la fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Mediante Real Decreto de 22 de abril de 1869 se procedía a la fusión de ambos, iniciándose de esta manera una nueva etapa en la institución caracterizada por un mejor funcionamiento, al haber desaparecido los obstáculos que esa unión imperfecta había provocado (Antón, 1876: 242).

Independientemente de este hecho, que afectaba al funcionamiento de la institución madrileña, pronto los poderes públicos tomaron conciencia de la importancia de estos establecimientos y comenzaron una campaña encaminada a fomentar su fundación, tomando siempre como referencia el de Madrid.

A pesar de la gran cantidad de cajas de ahorros que funcionaron durante la segunda mitad del siglo XIX y durante parte del XX, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid presentó siempre dos características que marcaron, de manera definitiva, su operativa en lo referente tanto a las operaciones de pasivo (captación de depósitos) como a las de activo (préstamos y créditos).

La primera de esas características fue su carácter urbano. Su ámbito de actuación fue, hasta el inicio del régimen de Franco, la ciudad de Madrid. En el año 1936 funcionaban cinco sucursales de la Caja de Ahorros en la capital, además de la central, situada en las plazas de San Martín y de las Descalzas Reales, que era la que absorbía la mayor parte de las operaciones de la institución (11). Sin embargo, tras la Guerra Civil la Caja de Ahorros de Madrid iniciará, con el beneplácito de las autoridades, una política expansiva por toda la provincia madrileña y las provincias manchegas limítrofes, que culminará con su transformación en una Caja de Ahorros de carácter regional (aunque seguirá primando ese carácter urbano al que se hacía mención anteriormente). Así, en el año 1970, de las 133 sucursales que la Caja de Ahorros de Madrid tenía en funcionamiento, 87 se encontraban situadas en la capital, 32 en pueblos y ciudades de la propia provincia de Madrid, ocho en la provincia de Ciudad Real, una en

Guadalajara y cinco en la provincia de Toledo (12).

La expansión más importante tuvo lugar a partir de mediados de los años sesenta (gráfico 1). A principios de esa década, el Gobierno había paralizado la expansión de las cajas de ahorros en espera de una legislación que regulara ese aspecto. A partir de 1965 se pusieron en marcha varios planes de expansión. El funcionamiento era el siguiente: el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros proponía la apertura de sucursales y las cajas de ahorros iban solicitando, según sus necesidades, las autorizaciones pertinentes, que eran contestadas posteriormente por el propio ICCA. La respuesta se realizaba teniendo en cuenta aspectos tales como la ausencia de oficinas en la zona, la insuficiencia del servicio prestado, la conveniencia de la apertura de nueva oficina ante la pasividad o insuficiencia de la actuación de la caja en ella establecida o la insuficiente colaboración de las entidades oficiales de crédito de la zona para la concesión de créditos a pequeños empresarios agrícolas o industriales.

Así, de las oficinas en funcionamiento en la capital en el año 1970, el 93 por 100 habían sido abiertas cinco años antes, y un 93,5 por 100 si se hace referencia a las oficinas inauguradas a partir de 1965 en otras localidades de la provincia de Madrid.

Esta gran expansión tuvo sus efectos sobre la evolución tanto de la captación de depósitos como de las inversiones de la Caja de Ahorros. No se puede olvidar que en un sector tan intervenido como el financiero, en el que los tipos de las operaciones, tanto de activo como de pasivo, se encontraban fijados legalmente, la única competencia entre las diferentes entidades tenía lugar a través del servicio. Por tanto, una red de sucursales pequeña como la de Caja Madrid antes de la Guerra Civil había supuesto una importante limitación a sus posibilidades de crecimiento.

GRÁFICO 1
AÑO DE CREACIÓN DE LAS SUCURSALES DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO EN 1970

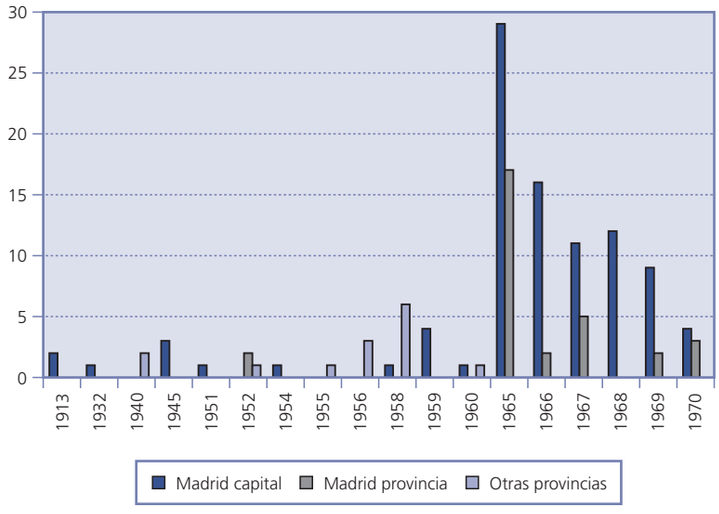

Fuente: López Yepes y Titos Martínez (1995).

El segundo rasgo distintivo de la CAM era la competencia a la que se veía sometida en la captación de recursos en forma de depósitos de ahorro por parte de la banca privada, a pesar de que las cajas de ahorros no formaban parte, desde un punto de vista legal, del sistema financiero. En este sentido, y a diferencia de otras cajas que constituían el único intermediario financiero en aquellas regiones o localidades donde desempeñaban sus actividades, la CAM operaba en un entorno mucho más competitivo. Dicha competencia fue creciendo desde principios del siglo XX en lo que se refiere a operaciones pasivas, y tras la Guerra Civil en lo relativo a préstamos y créditos (13). De hecho, tanto los grandes bancos como la banca regional y local radicada en Madrid pronto dirigieron sus esfuerzos a captar el ahorro de las clases pasivas, obreras y medias; segmento al que tradicionalmente las cajas de ahorros se habían dedicado (Montero y Martínez Vilches, 1982: 120).

Por tanto, y partiendo de dicha premisa, que los clientes principales de la CAM habían sido las clases más modestas, cabría hacerse diversas preguntas: ¿Cómo evolucionó esa clientela? ¿En qué medida afectó la competencia de otros intermediarios financieros, a la que se ha hecho referencia anteriormente, a la captación de clientes por parte de la Caja de Ahorros de Madrid?

La Caja de Ahorros de Madrid había nacido como un establecimiento de beneficencia con una finalidad clara: recibir y hacer pro-

ductivas las economías de las clases menos acomodadas (14). Así, los principales clientes hasta bien entrado el siglo XX fueron precisamente mujeres sin profesión (amas de casa) y menores (15). Este tipo de clientes formaba parte, en ausencia de otras instituciones de beneficencia tanto públicas como privadas que les pudieran socorrer ante cualquier imprevisto, de las capas de población más desprotegidas (16).

Es a partir de la fusión de Monte y Caja cuando los colectivos de amas de casa y menores se convierten en los grandes pilares de la institución, llegando a superar en el primer tercio del siglo XX el 70 por 100 del total de imponentes. A estas cifras se les podría añadir una media para todo el período de un 13 por 100 relativa a las mujeres con profesión, empleadas en el servicio doméstico madrileño (gráfico 2).

La Caja de Ahorros de Madrid, consciente precisamente de que eran este tipo de clientes por y para los que se había fundado la institución, desarrolló numerosas iniciativas encaminadas a facilitar su acceso a los servicios de la Caja. En este sentido, se creó un nuevo producto para fomentar el ahorro entre los menores (las llamadas libretas infantiles), así como un programa con los colegios (el ahorro escolar), ambos con la misma finalidad: inculcar la virtud del ahorro desde las más tempranas edades. En cuanto a las mujeres, la actividad de la Caja se centró en reclamar en numerosas ocasiones a los poderes públicos reformas legislativas que permitieran a las mujeres casadas realizar imposiciones y retirar cantidades sin el consentimiento de los maridos (17).

Por otra parte, el número de imponentes de la Caja de Ahorros siempre mostró una tendencia ascendente, sólo interrumpida por hechos puntuales como los años previos a la fusión del Monte y de la Caja o la crisis desatada en 1888 como consecuencia de la compra de valores en Bolsa por parte de la Caja cuando se llegaron a perder 9.462 impositores que se recuperaron al año siguiente con la vuelta a la normalidad de la entidad (18).

Esta evolución ascendente, por sí sola, proporciona una información escasa. Si se relaciona la evolución de los impositores de la Caja de Ahorros con la evolución de la población de hecho residente en cada momento en aquellas localidades en las que la CAM desempeñaba sus actividades (gráfico 3), se puede afirmar que el despegue definitivo de la entidad tiene lugar precisamente tras la posguerra (19).

Desde su fundación, y durante cerca de un siglo, el porcentaje de población con libretas en la CAM osciló entre el 7 y el 11 por 100. Este hecho viene a demostrar que, aunque el número de depositantes evolucionaba favorablemente, la Caja de Ahorros de Madrid no era capaz de conseguir aumentar su cuota de mercado de manera importante (20). El motivo, según la Junta Directiva de la CAM, había que buscarlo en el aumento de la competencia, en muchos casos desleal, de la banca privada que empleaba de manera fraudulenta la denominación de Caja de Ahorros para atraer clientes. Así se señalaba en la *Memoria* de la CAM del año 1913: «No es de extrañar si se tiene en cuenta el gran número de Bancos y Sociedades que sin estar sometidos al patronato del Gobierno, usan el nombre de Cajas de Ahorros, ofreciendo intereses crecidos y solicitando y obteniendo de ese modo una clientela que no tendrían, si en vez de anunciar libretas de CA usaran la denomi-

GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DE LOS DEPOSITANTES DE LA CAM (1846-1936)

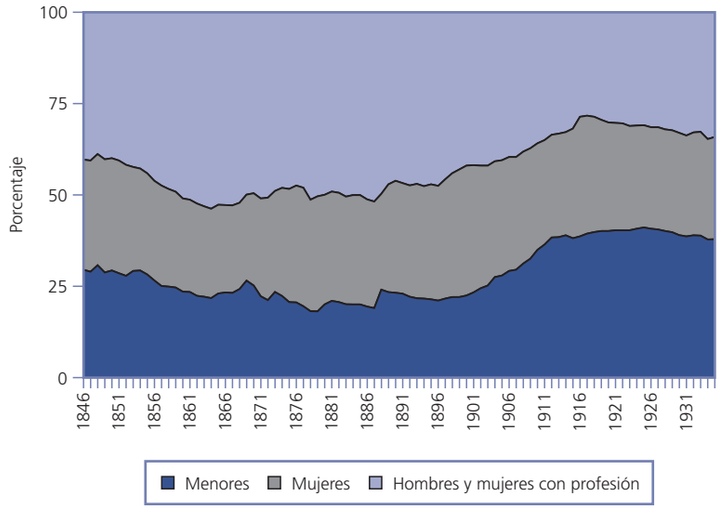

Fuente: Memorias de la CAM (varios años) y López Yepes y Titos Martínez (1995).

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

GRÁFICO 3
IMPONENTES DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID POR 100 HABITANTES

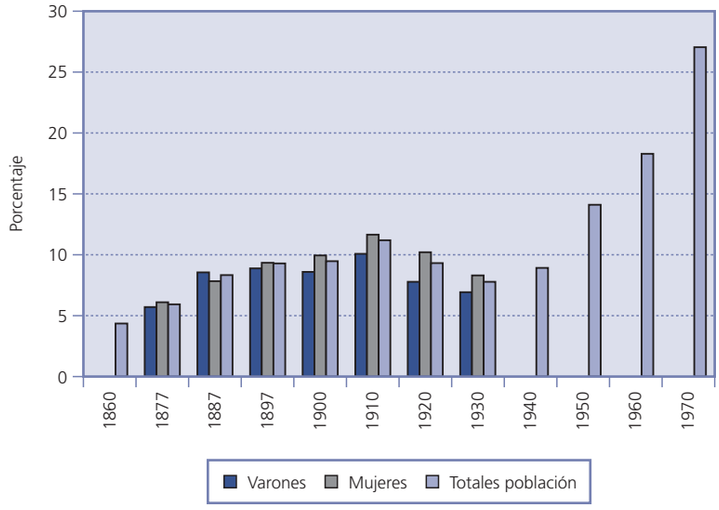

Fuente: Para los imponentes, memorias de la CAM (varios años) y López Yepes y Titos Martínez (1995). Para la población, cifras de población de hecho de las distintas localidades en las que la Caja de Ahorros mantuvo abiertas oficinas, publicadas por el INE y por Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (varios años).

nación mercantil de cuentas corrientes con interés, que es en realidad la que corresponde a esta operación». De hecho, la banca privada desarrolló dos mecanismos para competir con las cajas de ahorros por los clientes naturales de estas últimas: mediante la fundación de cajas de ahorros propias y mediante el desarrollo de secciones de cajas de ahorros dentro de la misma entidad (método este último empleado por entidades bancarias de pequeño y medio tamaño). Como señalan Martínez Soto y Cuevas (2004: 82), en muchas ocasiones durante el primer tercio del siglo XX, la proporción de los depósitos de la caja de ahorros o de la sección de caja de ahorros de los respectivos bancos llegó a ser muy importante, superando en algunos casos, como el del Banco de Santander, más del 60 por 100 de su pasivo exigible en el año 1921.

Fue a partir de la década de los cincuenta cuando el número de clientes de la Caja de Ahorros de Madrid alcanzó niveles que probablemente ni los propios fundadores llegaron a concebir: de cada 100 habitantes en localidades con oficinas abiertas de la Caja de Ahorros de Madrid, 27 eran sus clientes. ¿Qué explicación se puede dar a este crecimiento tan importante del número de imponentes en la Caja? Probablemente se debió a que la competencia entre la Caja de Madrid y el resto de intermediarios financieros, fundamentalmente banca privada, cada vez se fue haciendo en términos de mayor igualdad gracias a la diversificación de su operativa y a la política de expansión de sucursales.

De igual manera, el ahorro popular en el conjunto del territorio nacional experimentó un crecimiento notable. Antes de la Guerra Civil esta evolución estuvo vinculada, además de al crecimiento de la renta, a los esfuerzos institucionales que trataban de fomentar la creación de cajas de ahorros, así como al importante proceso de fundación de cajas de ahorros rurales vinculadas a sindicatos agrarios que tuvo lugar desde principios del siglo XX (Martínez Soto y Cuevas, 2004: 79). El crecimiento fue espectacular: si en el año 1900 sólo una de cada cien personas tenía abierta una libreta de ahorros en una Caja de Ahorros, en 1930 eran ya quince las que confiaban en las cajas para depositar sus ahorros (cuadro n.º 1).

Más espectacular resulta el crecimiento del número de imponentes con respecto a la población durante la dictadura franquista, concretamente tras el período autárquico, superando los buenos datos de la Caja de Ahorros de Madrid a los que se ha hecho re-

CUADRO N.º 1

IMPONENTES POR 100 HABITANTES

	Madrid (*)	*España (**)*		*Madrid*	*España*
1900.....	9,5	1,2	1940.....	8,9	10,4
1910.....	11,2	3,1	1950.....	14,1	16,9
1920.....	9,3	7,1	1960.....	18,3	31,6
1930.....	7,8	15,1	1970.....	27,1	57,6

(*) Imponentes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
(**) Conjunto de las cajas de ahorros españolas.
Fuente: Martínez Soto y Cuevas (2004) y gráfico 3.

ferencia anteriormente. De nuevo, la razón que explica este hecho es la competencia: aunque las diferencias operativas entre cajas de ahorros y bancos se iban reduciendo, en el caso de Madrid la competencia continuaba siendo muy importante en relación con otras regiones y localidades donde la posición dominante la continuaba ostentando la caja de ahorros correspondiente.

En cuanto a la evolución del total de fondos depositados en la CAM, su comportamiento es similar a la del número de imponentes: creciente salvo en momentos puntuales, en los que, por motivos concretos, desciende. Como se puede observar en el gráfico 4, tres son las etapas que se distinguen en la evolución de los depósitos.

GRÁFICO 4
EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE DEPÓSITOS EN EL SISTEMA DE CAJAS DE AHORROS Y DE LA CAM (1970 = 100)

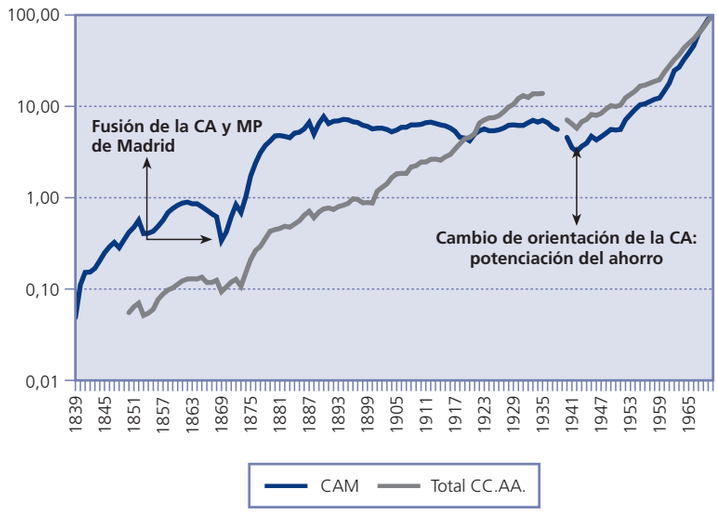

Fuente: Para la serie de la CAM, memorias de ésta (varios años) y López Yepes y Titos Martínez (1995). Para la serie de los depósitos en las cajas de ahorros, Martínez Soto y Cuevas (2004) y CECA (1987b-1988). Series empleadas expresadas en pesetas constantes de 1935.

Una primera fase de aceptación y consolidación de la Caja de Ahorros. Esta etapa culmina con una caída de los depósitos muy importante en vísperas de la fusión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, debido al clima de desconfianza que habían generado entre los impositores las continuas desavenencias entre ambas instituciones. En este período, la buena aceptación de la Caja de Ahorros de Madrid por parte de los habitantes de la capital provocó una evolución muy favorable de los depósitos de la entidad. Este hecho contrasta con la evolución más discreta del total de depósitos en cajas de ahorros en España. Esto puede deberse a que el primer impulso fundacional de estas instituciones en nuestro país, estuvo vinculado a iniciativas locales y apenas tuvo efectos al no alcanzar a todas las regiones españolas (Martínez Soto y Cuevas, 2004: 76).

La segunda etapa se inicia con la recuperación de la imagen de la Caja de Ahorros entre el público madrileño, lo que se tradujo en un importante aumento de los depósitos. Comienza así un período de estabilidad institucional sólo interrumpido por hechos puntuales como la crisis de 1888, a la que se hará referencia cuando se analice la evolución de las inversiones de la Caja madrileña. A lo largo de este segundo período, y a pesar de los intentos de la Caja de Ahorros por aumentar el importe de los depósitos poniendo en marcha diversas medidas, como el sistema de huchas para imponentes o la ampliación de los horarios de las sucursales, lo cierto es que las cifras no logran aumentar considerablemente (lo cual estaría justificado por la competencia que existía en Madrid entre las distintas instituciones financieras por la captación de depositantes). Frente a esta estabilidad de los depósitos en Caja Madrid, el conjunto del ahorro de las entidades benéficas en este período experimentó un notable crecimiento, coincidiendo precisamente con la expansión de las cajas de ahorros en todo el territorio nacional (de 26 entidades en funcionamiento en 1880 se pasó a 222 en vísperas de la Guerra Civil). Este hecho, la favorable evolución de los depósitos del sistema de cajas de ahorros, unido al estancamiento experimentado por la Caja de Madrid, provocó una paulatina pérdida de importancia de la Caja capitalina en el conjunto de cajas de ahorros en España; así, si en 1880 los depósitos en la CAM suponían un 67,4 por 100 del total del ahorro depositado en el sistema de cajas españolas, en 1935 apenas alcanzaba el 4 por 100 (CECA, 1986a y 1987a).

El tercer y último período se inicia tras la Guerra Civil. Aunque el crecimiento de los depósitos se

aceleró definitivamente en el año 1955, se ha considerado que la etapa comienza en 1940, ya que es precisamente en ese año cuando cambió de manera definitiva la orientación de la institución. Así, al finalizar la Guerra Civil, la dirección de la Caja de Ahorros de Madrid decidió convertir el ahorro en su función principal, pasando a un segundo plano las operaciones del Monte de Piedad. Cambió entonces la denominación de la entidad; si hasta ese momento «Monte de Piedad» había antecedido a «Caja de Ahorros» en el nombre de la institución, a partir de 1942 se invirtieron los términos para incidir en ese cambio de orientación de la entidad (21).

La propia operativa de la Caja de Ahorros también se vio afectada por esta nueva política desde principios de los años cuarenta. Como se trataba de potenciar el ahorro de la región, y dado que la burocracia retrasaba de manera importante el servicio de reintegros, se puso en marcha un programa encaminado a aumentar los saldos de ahorro basado en cinco puntos (22):

1. La propaganda del ahorro.

2. Mejora del servicio a los clientes, reduciendo los tiempos de espera para reintegros.

3. La reactivación del ahorro infantil y escolar, que habían estado presentes en la institución desde finales del siglo XIX (23).

4. El fomento del exigible a largo plazo (imposiciones a un año).

5. La implantación desde 1941 de cuentas de ahorro con talonario. Con este nuevo producto financiero, la Caja de Madrid pretendía competir con los bancos, ya que era el equivalente a las cuentas corrientes que éstos ofrecían a sus clientes. A pesar de ello, su utilización por parte de los propios clientes de la Caja fue más bien residual (24).

Por tanto, la aceleración del volumen de depósitos en la Caja de Ahorros de Madrid que tiene lugar a partir de mediados de los años cincuenta es resultado de la acción conjunta de dos efectos: por un lado, del cambio de orientación hacia el ahorro de la entidad y, por otro, de la política expansiva de la Caja de Ahorros, que le permitirá incrementar el número de imponentes, y por tanto la cuantía total de depósitos en la entidad.

III. IMPLICACIONES REGIONALES DE LAS OPERACIONES ACTIVAS DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

En la labor de intermediación de las entidades de crédito, son las operaciones de activo las que tienen una incidencia más directa sobre el crecimiento económico. A través de ellas se consigue incrementar el nivel de actividad económica mediante dos mecanismos: la inversión y el consumo. Así, por ejemplo, mediante la concesión de préstamos a pequeños y medianos negocios o mediante la adquisición de acciones de otras empresas para la configuración de una cartera de valores propia, las empresas obtienen una financiación que les permite acometer las inversiones oportunas para aumentar o mejorar su capacidad productiva. En cuanto al segundo mecanismo, mediante la concesión de préstamos con garantía prendaria propios de los montes de piedad o de préstamos personales, los agentes económicos reciben fondos que destinan al consumo, lo que repercute sobre la demanda agregada incrementándola y, en último término, sobre el nivel de producción de la economía.

Como ya se ha señalado, la Caja de Ahorros de Madrid nació unida al Monte de Piedad de la capital. Cada una de las secciones se encargaba de los dos aspectos mencionados anteriormente: la Caja de Ahorros de obtener fondos y el Monte de Piedad de colocarlos en forma de préstamos con garantía prendaria (25). Con ello se permitía a las capas menos favorecidas de la población acceder a un tipo de financiación a la que de otra manera no habrían tenido acceso o, de haberlo tenido, habría sido en condiciones muy desfavorables (a través de usureros que cobraban unos tipos de interés muy elevados). Por lo tanto, la actividad de intermediación quedaba matizada por la labor benéfica que constituía el motor de la acción de la recién nacida institución.

Transcurridos unos años, y ante la imposibilidad de la sección del Monte de Piedad de dar empleo a la totalidad de fondos captados por la Caja de Ahorros (debido en gran medida a la gran afluencia de depositantes, dado el éxito de la institución), se tuvieron que buscar fórmulas alternativas para colocar dichos excedentes, dando así lugar de una manera paulatina a la integración práctica de la Caja de Ahorros de Madrid en el sistema financiero español. Se desarrollaron de esta manera nuevos productos más específicos y se facultó a la Caja de Ahorros para formar su propia cartera de valores. De esta manera, a los préstamos y créditos con garantía prendaria propios del Monte de Piedad se les unieron los préstamos y créditos que concedía la Caja de Ahorros y la inversión en valores, con-

virtiéndose en los tres principales destinos de los fondos depositados por los clientes en la sección de la Caja de Ahorros.

Como ya se ha señalado, la sección del Monte de Piedad, es decir, los préstamos con garantía de prendas, debería haber absorbido la mayor parte de los fondos depositados en la Caja de Ahorros por sus clientes, si se atiende a la organización inicial del establecimiento. Sin embargo, y debido al éxito que ésta tuvo desde su implantación, pronto se encontró con una importante afluencia de clientes, y por tanto de depósitos. Este hecho evidentemente afectó a la sección del Monte de Piedad, que se vio incapaz de colocar la totalidad de dichos fondos en forma de préstamos prendarios, apareciendo fricciones entre los dos establecimientos (26) ¿Qué hacer entonces con los capitales sobrantes? Se plantearon dos posibilidades:

1) Concesión de préstamos sobre garantía de deuda del Estado, cotizable en Bolsa. Si bien el Reglamento del Monte de Piedad de Madrid de 1844 los permitía, tras la fusión se limitó su cuantía. Sin embargo, el artículo 28 de los Estatutos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid del año 1873 eliminaba dichas restricciones y permitía la colocación de los capitales sobrantes en préstamos sobre garantía de valores en los términos acordados por el Consejo, o bien destinarlos a otras atenciones «que ofrezcan seguridad» (27). A partir de la Guerra Civil, la Caja de Ahorros desarrolló nuevas modalidades de préstamos y créditos, además de aquellos sobre garantía de valores que ya llevaba concediendo desde el siglo XIX.

2) Creación de una cartera de acciones y obligaciones formada por valores de gran seguridad. Esta opción acabó convirtiéndose en la principal operación de activo de la entidad madrileña (28). El problema radicaba en la inseguridad que podían crear entre los imponentes estas operaciones, por lo que finalmente, y como se explicará más adelante, se optó por invertir en títulos menos rentables pero seguros, y en dar una gran publicidad a este tipo de operaciones (29).

Como se puede observar en el gráfico 5, desde la fusión en 1869 la importancia relativa de los préstamos del Monte de Piedad mostró una tendencia decreciente. Entre 1874 y 1875 pasaron de suponer el 52 por 100 de las operaciones de activo de la entidad al 35,5 por 100, viéndose así superadas por los préstamos con garantía de valores, que se iban a convertir en los favoritos del público hasta que, a finales del siglo XIX, comenzaron un descenso vertiginoso. Es precisamente en 1898 cuando la cartera de valores se convierta en la inversión más importante, en la medida en que la Caja de Ahorros no supo o no quiso poner en marcha nuevos productos que permitieran dar salida a los excedentes que el Monte de Piedad era incapaz de absorber (30).

Ante esta evolución de las operaciones de activo, cabría preguntarse si la Caja de Ahorros se estaba alejando de sus fines sociales iniciales. En principio no. Nunca se desatendió la demanda del Monte de Piedad. Todo lo contrario; incluso se pusieron en marcha numerosas medidas encaminadas a mejorar su servicio, como la creación de un servicio de entregas a cuenta, la apertura de despachos auxiliares o la ampliación de los horarios de atención al público (31). Además el destino de la inversión eran activos financieros poco rentables, pero muy seguros, en concreto títulos de

GRÁFICO 5
PARTICIPACIÓN SOBRE ACTIVOS TOTALES DE DISTINTAS OPERACIONES DE ACTIVO (1869-1970)

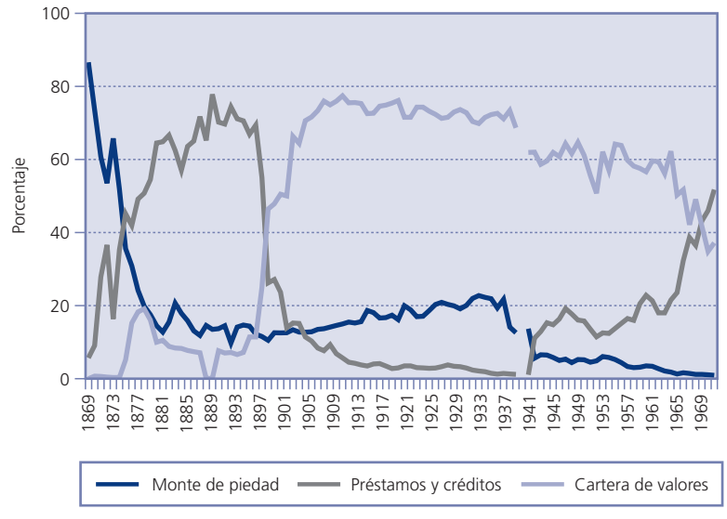

Fuente: Memorias de la CAM (varios años) y López Yepes y Titos Martínez (1995).

deuda del Estado, que además servían para financiar el gasto público (32). En este sentido, sin embargo, la conexión con el desarrollo de la región de la actividad de la Caja de Ahorros presentaría importantes dificultades para ser cuantificado. Si damos por válida la hipótesis de que con el gasto público se persigue una redistribución de la renta, en principio, y considerando que Madrid nunca fue una de las regiones menos desarrolladas de España, esta financiación del gasto público mediante la adquisición por parte de la Caja de Ahorros de Madrid de deuda pública, poco habría revertido sobre el desarrollo del conjunto de la región (33).

Tras la Guerra Civil, el panorama cambió: la oferta por parte de la Caja de Ahorros de nuevos productos financieros, como el crédito agrícola o los préstamos hipotecarios, provocó que la partida de préstamos y créditos volviera a ganar importancia y que los préstamos con garantía prendaria del Monte de Piedad se convirtieran, desde un punto de vista cuantitativo, en meras operaciones testimoniales para la entidad, al pasar de suponer un 14 por 100 a un 5,6 por 100 de las operaciones de activo entre 1940 y 1941 (34).

Precisamente, la importancia de los préstamos y créditos no prendarios muestra una evolución creciente a partir de entonces, convirtiéndose en 1968 en la principal operación de activo de la Caja de Ahorros de Madrid y superando en 1970 la barrera del 50 por 100.

Una vez analizado el comportamiento general de las operaciones de activo de la Caja de Ahorros de Madrid, se descenderá a niveles más concretos, mostrando la evolución y la composición, por un lado, de préstamos y créditos, y por otro, de las inversiones en valores realizadas por la entidad.

1. Préstamos y créditos

Como ya se ha señalado, la actividad crediticia de la Caja de Ahorros tuvo una gran importancia para el desarrollo de la región. Durante cerca de un siglo fue llevada a cabo por la sección del Monte de Piedad a través de los denominados préstamos prendarios, y permitió el acceso al crédito de las capas de población menos favorecidas (35).

En este sentido, y a diferencia de lo que ocurría con las operaciones de pasivo, donde la CAM competía con la banca privada desde principios del siglo XX, en este tipo de operaciones activas la entidad madrileña competía con las llamadas casas de empeños (36). Sin embargo, dicha competencia se había visto muy reducida desde el año 1909, cuando la promulgación de un Real Decreto que regulaba el funcionamiento de los establecimientos dedicados a contratar créditos con garantía prendaria equiparó los sistemas operativos y las garantías de las casas de préstamos a los de los montes de piedad, y redujo los tipos de interés que aplicaban aquéllas a un 12 por 100 anual —el doble de los aplicados por éstos (López Yepes y Titos, 1995: 211). Esta legislación supuso en la práctica el cierre de la mayor parte de las casas de préstamos existentes en España (y por tanto en Madrid), beneficiando la actividad de los montes de piedad (37). En concreto, en el caso de Madrid, como se señala en la *Memoria* correspondiente publicada en el año 1909, se habían cerrado en el momento de su publicación, y como consecuencia de la puesta en marcha de la ley, 46 casas de empeños en la capital.

Quizás ello explique, unido a la incertidumbre generada por el estallido de la I Guerra Mundial, el notable crecimiento experimentado por este tipo de préstamos desde 1913, y con más fuerza a partir de 1918 (a pesar de que la Caja de Ahorros esperaba que ocurriera lo contrario cuando finalizase el conflicto bélico). Tanto es así que, ante la mala situación económica, que provocó una importante afluencia de madrileños al Monte de Piedad, la entidad decidió adquirir en 1916 una estufa para desinfectar colchones para que, de esta manera, las clases menos favorecidas pudieran empeñar los últimos bienes que les quedaban ya. Sin embargo, el éxito de la medida desbordó las previsiones de la Caja de Ahorros y, ante la falta de espacio en las dependencias de la entidad, ésta se vio obligada a suspender este servicio apenas tres años después de haberse puesto en marcha.

El crecimiento de los empeños en Madrid en la década de 1910 fue muy superior al del conjunto nacional, si bien desde mediados de 1920 ambos comenzaron a mostrar una evolución similar. Frente a ello, los préstamos prendarios del conjunto nacional experimentaron un mayor crecimiento en los últimos años del siglo XIX que los de la Caja de Ahorros madrileña (gráfico 6), lo que podría explicarse por los efectos de la crisis finisecular sobre las economías más vulnerables, entre las que no se encontraba la madrileña (Martínez Soto y Cuevas, 2004: 94).

Sin embargo y como ya se ha señalado, en términos relativos los préstamos con garantía de prenda fueron perdiendo importancia con respecto a otras operaciones activas; así, se vieron ampliamente superados por los préstamos sobre garantía de valores a lo largo del

GRÁFICO 6
EVOLUCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS CON GARANTÍA PRENDARIA (1935 = 100)

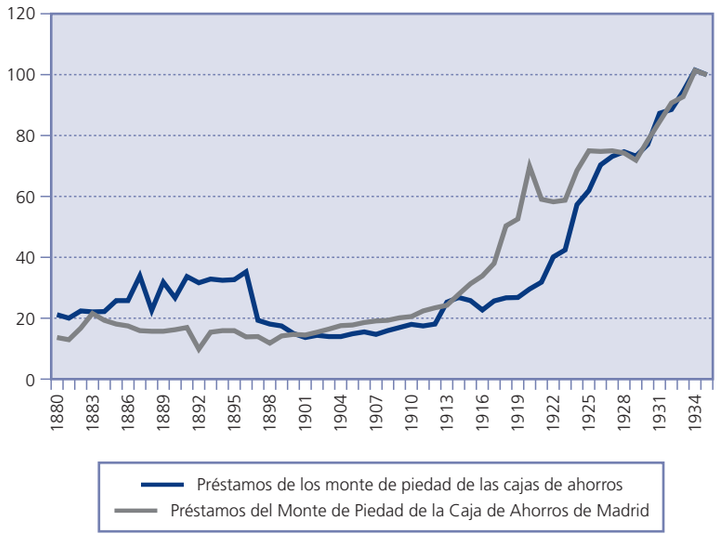

Fuente: Memorias de la CAM (varios años) y Cuevas y Martínez Soto (2004). Series empleadas expresada en pesetas constante de 1935.

último cuarto del siglo XIX, y durante gran parte del siglo XX por las inversiones de cartera.

Tras la Guerra Civil, la Caja de Ahorros de Madrid decidió impulsar este tipo de productos ofreciendo nuevos tipos de préstamos y créditos de carácter más específico. De esta manera, los préstamos del Monte de Piedad se convirtieron en meras operaciones residuales dentro de las operaciones activas desarrolladas por la entidad (38).

La *Memoria* informe de 1940 anunciaba como novedades en la Caja los préstamos hipotecarios, los préstamos personales y sobre valores (que ya habían tenido un gran éxito a finales del siglo XIX, pero que habían perdido importancia), y los préstamos sobre el honor para estudiantes. Ello no supuso, en ningún caso, una renuncia al objetivo de apoyo a las clases sociales menos favorecidas; así, mediante la puesta en marcha de préstamos con finalidades cada vez más específicas, se permitía a las clases medias y bajas que contaban con su trabajo como único activo mejorar su situación, posibilitando, por ejemplo, su acceso a la vivienda en régimen de propiedad o permitiéndoles la modernización de sus pequeños negocios.

Precisamente esos nuevos tipos de préstamos y créditos que se desarrollaron a partir de 1940 constituyen, junto con la obra benéfico-social y los incrementos de las cuentas de inmovilizado, las inversiones típicamente regionales de las Cajas de Ahorros, ya que, a diferencia de la inversión en valores, y salvo en raras excepciones, suelen materializarse en el ámbito geográfico, ya sea local o regional, donde actúan dichas instituciones (Cuadrado y Villena, 1978: 331).

Quizá, de la evolución de préstamos y créditos tras la Guerra Civil, lo que más llama la atención es la gran importancia que cobraron los préstamos hipotecarios, que no se habían ofrecido nunca en la Caja de Ahorros de Madrid y se convirtieron en la principal operación de activo de este tipo, llegando a suponer casi la mitad de tales operaciones en el año 1964. Este hecho puede explicarse por tres motivos. Por un lado, por la ausencia en España de otras instituciones financieras especializadas en la cooperación con el sector inmobiliario. De esta manera, y como señalan Cuadrado Roura y Villena Peña (1978: 169) las cajas de ahorros en general, se terminaron convirtiendo en los más activos agentes en este segmento de negocio (el hipotecario), colaborando con la construcción de viviendas tanto a través de préstamos a promotores incluidos en el coeficiente legal de inversiones como mediante préstamos y créditos hipotecarios. La Caja de Ahorros de Madrid no fue ajena a este comportamiento de las cajas de ahorros españolas, como se puede observar en el cuadro n.º 2 (39).

La segunda razón que explica la relevancia que cobran los préstamos hipotecarios hay que buscarla en el interés de las autoridades en que las cajas de ahorros llevaran a cabo esta tarea. Así, en el año 1957 se estableció un coeficiente obligatorio para las cajas de ahorros que debía destinarse a préstamos complementarios para la vivienda, cuya cuantía quedaba fijada en el 10 por 100 de la diferencia de depósitos de un año.

En tercer y último lugar, no se puede olvidar que durante estos años se produjo un cambio es-

CUADRO N.º 2

COMPOSICIÓN DE LA PARTIDA DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (1940-1964)
(En porcentajes)

	MP			*PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS*						
	Sobre alhajas	*Sobre ropas*	*Total sección MP*	*Con garantía hipotecaria*	*Con garantía de valores*	*Garantía personal*	*Agrícolas*	*Crédito Nacional Agrícola*	*Otros*	*Total CA*
1940.....	68,3	24,4	92,7		6,8	0,0			0,5	7,3
1941.....	14,9	18,8	33,7	2,3	4,6	1,0	57,6		1,7	66,3
1942.....	17,5	16,3	33,7	11,8	3,7	3,7	46,3		4,5	66,3
1943.....	17,0	12,8	29,8	24,1	2,2	7,1	36,1		7,9	70,2
1944.....	16,2	11,9	28,1	24,4	1,5	12,6	32,4		13,5	71,9
1945.....	12,9	10,5	23,4	35,3	1,2	13,7	25,5		14,6	76,6
1946.....	12,1	9,7	21,8	56,5	1,7	14,1	5,1		14,9	78,2
1947.....	12,8	6,9	19,7	64,9	1,3	12,3	1,2		12,9	80,3
1948.....	16,1	8,6	24,7	56,6	2,5	13,0	0,6		15,6	75,3
1949.....	16,3	8,4	24,7	56,3	1,8	13,9	0,4	1,0	15,8	75,3
1950.....	17,4	7,5	25,0	52,2	1,2	17,8		1,4	20,2	75,0
1951.....	19,3	10,6	29,9	46,1	1,2	19,2		1,3	21,6	70,1
1952.....	20,3	12,2	32,5	41,7	1,7	20,1		1,4	22,7	67,5
1953.....	20,2	11,6	31,8	38,1	2,5	23,4		2,0	25,6	68,2
1954.....	19,4	8,2	27,5	39,9	2,5	25,9		2,1	28,0	72,5
1955.....	16,4	6,0	22,4	44,0	2,5	25,3		4,1	27,0	77,6
1956.....	12,6	4,2	16,8	48,2	3,5	23,5		5,2	26,3	83,2
1957.....	12,4	3,5	15,9	48,5	4,6	21,6		6,1	24,8	84,1
1958.....	10,0	3,2	13,2	50,9	4,1	19,4		4,2	27,6	86,8
1959.....	10,2	3,1	13,3	51,0	4,2	20,1		3,7	27,8	86,7
1960.....	10,6	3,0	13,7	50,2	3,9	17,9		3,6	28,6	86,3
1961.....	10,3	2,7	13,1	48,9	3,9	19,6		3,4	30,7	86,9
1962.....	8,2	2,1	10,3	42,0	2,6	20,2		2,7	42,3	89,7
1963.....	6,3	1,4	7,7	42,3	3,9	21,3		2,0	44,1	92,3
1964.....	4,4	0,9	5,3	48,7	4,2	20,7		1,3	40,5	94,7

Fuente: López Yepes y Titos Martínez (1995).

tructural muy importante en la economía española, que se tradujo en movimientos migratorios del campo a la ciudad. Madrid, uno de los grandes centros receptores de población, vio incrementada la demanda de vivienda, lo que tuvo su reflejo en el aumento de la demanda de créditos hipotecarios; demanda que debía ser atendida por el intermediario financiero especializado, la Caja de Ahorros de Madrid.

El otro rasgo de la composición de los préstamos y créditos de la CAM ya se adivinaba de manera intuitiva. Frente al ligero aumento de los préstamos con garantía prendaria tras la Guerra Civil, característico de situaciones de penuria económica, este tipo de operaciones propias del Monte de Piedad comenzó a perder importancia. Por un lado, la mejora en los niveles de vida de los ciudadanos madrileños tras los difíciles años de la posguerra, y por otro, la oferta de nuevos productos crediticios más concretos y con una finalidad específica (el campo, la vivienda, negocios...) por parte de la Caja de Ahorros, explicarían este hecho.

Para finalizar, resulta necesario señalar que la importancia del crédito agrícola en los años inmediatamente posteriores a la Guerra Civil fue consecuencia del llamamiento que las autoridades franquistas realizaron a las cajas de ahorros para que «colaboraran» con el campo español (40). Sin embargo, su importancia cada vez fue menor, lo que resulta consistente con la idea de una Caja de Ahorros eminentemente urbana (41).

2. Inversiones

Desde finales del siglo XIX hasta 1968 la adquisición de valores por parte de la Caja de Ahorros de Madrid se convirtió en la principal de sus operaciones de activo. La implicación regional de este hecho es, cuanto menos, controvertida y depende en gran medida del tipo de activos que adquiriera.

Inicialmente, la cartera de valores de la institución estuvo constituida en exclusiva por los antiguos valores del Monte de Piedad, pero, no siendo suficientes para dar salida a los capitales sobrantes, se permitió estatutariamente la adquisición de otro tipo de valores, iniciándose entonces por parte de la Caja la compra de valores industriales y de fondos públicos.

De la composición de la cartera de valores de la Caja de Ahorros en el período considerado destaca la preferencia de la institución por los fondos públicos, incluso antes de que se obligase legalmente a ello con el Estatuto del Ahorro de 1933. La deuda amortizable al 5 por 100 fue la inversión preferida, y aunque se mantenía una discreta cartera de valores industriales (compuesta casi exclusivamente por acciones del Banco de España hasta la guerra civil), éstos sólo llegaron a suponer una media del 0,04 por 100 de aquélla durante el primer cuarto del siglo XX.

La importancia de los fondos públicos para la entidad madrileña no sorprende, y menos aún si se tiene en cuenta el episodio de 1888 al que ya se ha hecho referencia, que se tradujo en la retirada masiva de fondos por parte de los imponentes ante la decisión de la Caja de Ahorros de invertir en una compañía ferroviaria. Para hacer frente a esta demanda de liquidez por parte de sus clientes, la Caja de Ahorros de Madrid se vio obligada a deshacerse de su cartera de fondos públicos; de ahí la espectacular caída que se observa en ellos en el año 1889 (gráfico 7). Una vez calmada la situación, rehizo su cartera con títulos más seguros (pero menos rentables) e inició una política basada en dar una gran publicidad cuando realizaba adquisiciones de valores, para evitar situaciones como la descrita anteriormente.

GRÁFICO 7
COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE VALORES DE LA CA Y MP DE MADRID (1870-1970)

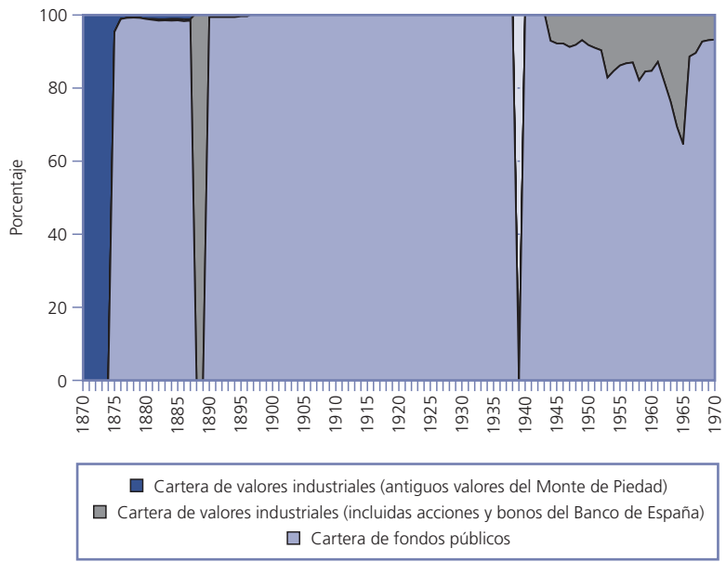

Fuentes: Memorias de la CAM (varios años) y López Yepes y Titos Martínez (1995).

Esta política de prudencia, que repercutía en el bien común al permitir financiar las actividades del sector público (y que por tanto no se apartaba de los fines sociales fundacionales), sin embargo puede ser criticada en la medida en que suponía un aumento del coste de oportunidad de la Caja de Ahorros. Ésta dejaba de adquirir valores más rentables, lo que afectaba a su cuenta de resultados y a la posible Obra Benéfico-Social (42). Por otra parte, se traducía en un descenso en las posibilidades de financiación de las empresas y, por tanto, también en un hipotético menor aumento de la actividad económica.

Ya antes de la Guerra Civil, con el denominado Estatuto General de Ahorro Popular de 1929, se iniciaba un proceso de intervención por parte del Estado en la cuantía y destino de las inversiones que realizaban las cajas de ahorros. Históricamente, dicha intervención se había justificado por la necesidad de garantizar la seguridad de los ahorros en ellas depositados. Sin embargo, eran enormes las posibilidades que los fondos de las cajas abrían para la financiación de determinadas necesidades del Estado o de sectores económicos concretos señalados por el Gobierno (Cuadrado y Villena, 1978: 147). Así, cuando el Estatuto de 1929 establecía que el 40 por 100 de los fondos de los imponentes de las cajas de ahorros (deducidas las cantidades disponibles y las destinadas a los montes de piedad) debía ser invertido en valores públicos del Estado español, y aunque el Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Popular de 1933 lo reducía en 10 puntos porcentuales, la senda hacia futuras nuevas intervenciones ya estaba abierta.

De hecho, durante el régimen de Franco, el proceso de intervención de las autoridades en el sector de las cajas de ahorros aumentó de manera considerable (43). Tanto es así que se ha llegado a señalar irónicamente que durante este período las cajas de ahorros dejaron de ser instituciones de «beneficencia» a secas para serlo de la Administración, del Instituto Nacional de Industria y de determinadas empresas privadas (Cuadrado y Villena, 1978: 407). De este modo, las cajas de ahorros se convirtieron en una pieza fundamental del sistema, ya que, a través del coeficiente de inversión obligatoria, ayudaron al mantenimiento de la inversión pública y posteriormente de los planes de desarrollo (Comín y Torres, 2003: 253).

¿Qué repercusiones trajo consigo este aumento de la intervención sobre la cartera de inversiones de la Caja de Ahorros de Madrid? Fundamentalmente, un aumento del peso de los valores industriales en su cartera, que pasaron de suponer un 7 por 100 en el año 1944 a un 18 por 100 en 1958. Efectivamente, y como se puede observar en el gráfico 8, es precisamente a partir del comienzo de la dictadura franquista cuando los fondos destinados a la adquisición de valores industriales aumentaron de manera más importante.

El Plan de Estabilización de 1959 acentuó esta tendencia. Al quedar excluidas las industrias del INI de la financiación vía presupuestaria, las cajas de ahorros se convirtieron en las principales financiadoras de estas empresas a tipos de interés muy favorables (Cuadrado y Villena, 1978: 148).

Por tanto, y como señalan López Yepes y Titos Martínez (1995: 382), se puede concluir que la cartera de valores de las cajas de ahorros en general, desde los años treinta hasta la paulatina liberalización de los años sesenta, fue resultado de las decisiones de las autoridades, que las convirtieron en perfectos instrumentos de financiación primero del Estado, a través de la deuda pública, y luego de las empresas públicas o privadas señaladas por el Estado.

GRÁFICO 8
EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE VALORES DE LA CAM (1870 = 100)

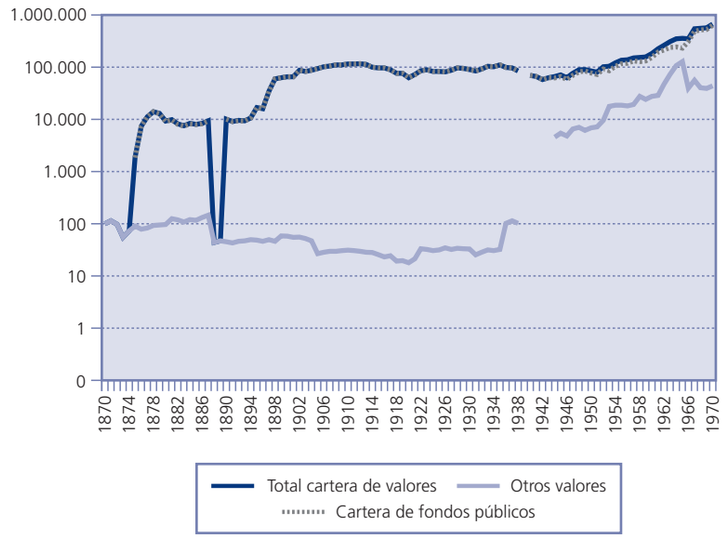

Fuente: Memorias de la CAM (varios años) y López Yepes y Titos Martínez (1995). Series empleadas expresadas en pesetas constantes de 1935.

La conexión de estas inversiones con el desarrollo regional resulta bastante difícil de establecer, en tanto en cuanto la mayor parte de ellas se destinaron a la adquisición de deuda pública del Estado, y sólo a partir de los años sesenta aumentó la adquisición de valores industriales. De hecho, el concepto de inversión regional no se incluyó hasta la reforma del sistema financiero español de Fuentes Quintana (lo que, por tanto, queda fuera del período objeto de estudio). El Decreto 2291/1977 establecía, por primera vez, que el 50 por 100 de la inversión en valores mobiliarios de las cajas de ahorros (excluida la inversión en cédulas para inversiones) debía destinarse a inversiones en la región o zona geográfica en que cada una de ellas desarrollara su actividad financiera.

IV. OBRA BENÉFICO SOCIAL

Una vez analizadas las principales operaciones de activo y de pasivo de la Caja de Ahorros de Madrid, y sus repercusiones sobre la población y la economía del ámbito geográfico de su influencia, resulta indispensable hacer referencia a la evolución de la obra benéfico-social llevada a cabo por la entidad durante el período considerado.

La obra social de las cajas de ahorros, como es sabido, ilustra a

la perfección el ideal que impulsó a los fundadores a poner en marcha este tipo de instituciones. Así, las cajas de ahorros no nacieron como meros intermediarios financieros (aunque con el tiempo se acabara imponiendo esta vertiente), sino que cumplían un fin social, siendo la obra benéfica el máximo reflejo del mismo. De hecho, cuando se integran definitivamente en el sistema financiero español, serán estas acciones, inicialmente de carácter benéfico y posteriormente más sociales, las que mejor las identifiquen y diferencien del resto de entidades de crédito y depósito españolas (44).

Uno de los problemas que surgen a la hora de estudiar la evolución de la Obra Benéfico Social (OBS) es que ésta no se institucionalizó hasta bien entrado el siglo XX. Hasta entonces, fueron los propios consejos de administración de las cajas de ahorros los que, conscientes de la vocación social intrínseca de este tipo de entidades, decidieron destinar parte de sus fondos a la realización de obras benéficas. Por tanto las cajas de ahorros no estuvieron obligadas ni por la ley ni por sus propios estatutos a llevar a cabo este tipo de acciones de carácter benéfico durante el siglo XIX y el primer tercio del XX. Sin embargo, las realizaron, cada una de ellas en función de sus modestas posibilidades.

En el caso de la Caja de Ahorros de Madrid, su obra benéfica consistió, desde su fundación y hasta la Guerra Civil, en acciones que en la actualidad podrían parecer, además de pintorescas, de escasa importancia, como el aumento de los intereses a sus depositantes más asiduos, desempeños gratuitos en el Monte de Piedad (generalmente pequeñas partidas de escaso valor), la apertura de libretas, la constitución de una Caja de Previsión para empleados, condonación de intereses a empeñantes o «auxilios» a instituciones benéficas, o la propia actividad del Monte de Piedad (45). Sin embargo, dada la situación económica y social de la época, este tipo de acciones tuvo una gran repercusión sobre las capas de población menos favorecidas.

Es el Estatuto del Ahorro aprobado en el año 1933 el que ratifica el carácter social de las cajas de ahorros. Obligaba a éstas a dedicar «los productos si los tuvieran, después de descontados los gastos de administración autorizados, a constituir reservas, sanear el activo, estimular a los imponentes y realizar obras sociales y benéficas, admitiendo el ahorro libre como operación única o coexistente con otras de previsión social».

Sin embargo, fue en 1947 cuando la Caja de Ahorros de Madrid comenzó a realizar obras benéfico-sociales con fondos procedentes de la distribución de sus beneficios, pero continuó haciéndolo, como desde su fundación, con cargo a los gastos corrientes (46). Una excepción a este hecho la constituye el donativo que realiza la Caja en 1905 para construir en la capital el Asilo de la Paloma, que se realizó excepcionalmente con cargo a los beneficios, así como el destino, ese mismo año, de 90.000 pesetas para la realización de obras benéficas.

Durante la dictadura franquista, y enmarcada en el proceso de intervención sobre las cajas de ahorros al que ya se ha hecho referencia, se retomó la regulación de la obra social iniciada con el Estatuto Republicano. De esta manera, la OBS dejó de estar sometida a la discrecionalidad de cada entidad (respecto a su cuantía y destino). El Decreto de 17 de octubre de 1947 permitía la realización de obras sociales y culturales a las cajas de ahorros con dos fines: por un lado, la creación y mantenimiento de instituciones sanitarias populares (hospitales, guarderías...), así como de instituciones culturales populares, y por otro, la construcción de viviendas protegidas. Así, entre el 25 y el 50 por 100 de los beneficios líquidos anuales debían destinarse previamente a la constitución de reservas. El 85 por 100 de lo que restara de los beneficios líquidos se destinaría a los objetivos señalados anteriormente, dedicándose el otro 15 por 100 a constituir un fondo a disposición del Ministerio de Trabajo para la realización de obras sociales de interés nacional (el llamado Fondo Nacional para la Obra Social).

Un año después una Orden Ministerial dividiría la OBS en tres categorías (47):

1. Obra Benéfico-Social Propia: costeada y administrada directamente por cada caja de ahorros. Venía a suponer en torno al 76,5 por 100 de los beneficios líquidos anuales, una vez constituidas las reservas.

2. Obra libre: subvenciones de las cajas de ahorros a obras sociales ajenas (el 8,5 por 100).

3. Obra Nacional: constituida por aportaciones de las cajas de ahorros, quedaba a disposición del Ministerio de Trabajo para la realización de obras sociales de interés nacional. Su porcentaje no variaba con respecto a la legislación de 1947, siendo el 15 por 100 de los beneficios después de constituidas las reservas. Este tipo de obra social provocó cierto malestar, ya que nunca las cajas de ahorros recibieron explicación alguna sobre el destino que daba el Gobierno a ese fondo constituido por las aportaciones de las distintas cajas de ahorros españolas (48).

Esta división de la OBS entre libre y propia no tuvo un reflejo claro en la práctica en el caso de la entidad madrileña. De hecho, se eliminó el concepto de OBS libre en el año 1964, cuando pasó a integrarse en el de OBS propia.

Como se puede observar en el gráfico 9, el gran despegue de la OBS coincidió con el fin de la posguerra, lo que es consistente con el hecho de que es precisamente a partir de ese momento cuando más creció la entidad y mayores beneficios obtuvo.

Sin embargo, llama la atención la gran caída de la OBS que tuvo lugar entre 1913 y 1927, a pesar de que en esos años los beneficios no mostraron ninguna alteración importante que pudiera explicarlo (gráfico 10). Parece ser que una mayor atención de la Caja de Ahorros a sus empleados, unida a la necesidad de capitalizar la entidad para hacer frente a las fluctuaciones de la cartera de valores detrajeron importantes cantidades que en años anteriores se habían destinado a la Obra Benéfico Social (López Yepes y Titos, 1995: 489).

El comportamiento hasta mediados de los años cuarenta resulta bastante irregular, caracterizado por continuas alzas y bajas. Esto se explica precisamente por la inexistencia de una norma que regulara y homogeneizara el comportamiento en este ámbito de las cajas de ahorros, quedando en manos de los respectivos consejos de administración las decisiones sobre cómo poner en marcha este tipo de acciones benéficas y sociales.

Por otra parte, resulta necesario recordar que en el caso de la Caja de Ahorros de Madrid, y en el de muchas otras, la OBS se contabilizaba como un gasto corriente más, y no resultaba por tanto de la distribución de beneficios, de manera que sus dirigentes, aunque hubieran deseado realizar grandes obras benéficas, no podían, ya que contaban con una importante restricción: la viabilidad de la propia entidad y su desarrollo futuro (49). Además, la puesta en marcha de una Caja de

GRÁFICO 9
EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES DESTINADAS A OBS DE LA CAM (1900 = 100)

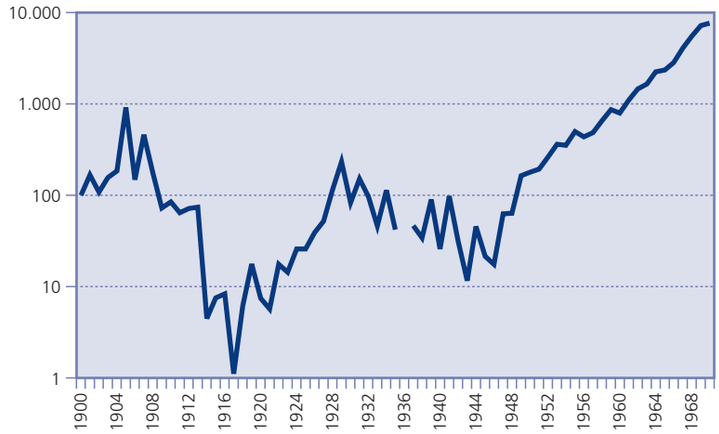

Fuente: López Yepes y Titos Martínez (1995). Serie empleada expresada en pesetas constantes de 1935.

GRÁFICO 10
EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA CAM (1900 = 100)

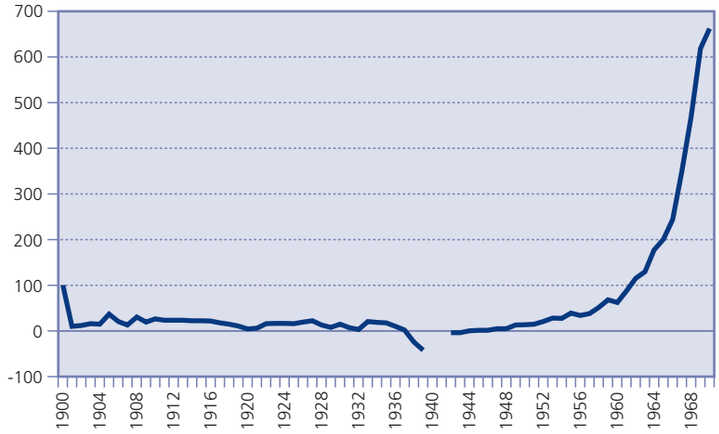

Fuente: Memorias de la CAM (varios años) y López Yepes y Titos Martínez (1995). Serie empleada expresada en pesetas constantes de 1935.

Previsión de empleados, no computada como OBS, pero con claros fines sociales, absorbió durante este primer tercio del siglo XX gran cantidad de recursos de la Caja de Ahorros que no pudieron entonces destinarse a la realización de OBS. La mayor caída se produjo en la década de 1910: concretamente, los años 1914 y 1917 supusieron una disminución de la inversión en OBS con respecto a los años anteriores del 94 y 85 por 100 respectivamente. En contraste con este hecho, la Caja continuó colaborando con las necesidades de la Caja de Previsión de los empleados, encargada de atender el servicio de jubilaciones, viudedades y orfandades, con una aportación anual de 30.000 pesetas a partir de 1913, que aumentarán en diez mil a partir de 1918 (50). Por lo tanto, se podría pensar que la Caja de Ahorros, ante una situación económica y financiera de incertidumbre, decidió «sacrificar» su OBS tradicional, pero continuó con otra que, aunque no era considerada como tal al sólo beneficiar a los empleados de la entidad, sí que tenía como objetivo socorrer a un grupo social desprotegido: jubilados, viudas y huérfanos.

A partir de la Guerra Civil, y ya institucionalizada la OBS en todas las cajas de ahorros españolas, la de Madrid va a experimentar un notable crecimiento (gracias, indudablemente, al importante aumento de sus beneficios). ¿Hacia qué tipo de acciones se dirigió? Hay que señalar que, aunque la entidad madrileña no abandonó sus actividades benéficas tradicionales, sí que puso en marcha un nuevo tipo de OBS que, a partir de 1952, absorbería la mayor parte de los recursos destinados por la entidad a estos menesteres: la construcción de casas baratas para imponentes y empleados. Se trató de una respuesta de la Caja de Ahorros de Madrid a un problema social muy importante en la capital (el cual al parecer todavía no se ha resuelto): la imposibilidad de acceder a la propiedad de una vivienda de determinados sectores de la población. A este efecto, la Caja de Ahorros decidió poner en marcha su propia constructora benéfica, que a partir de entonces recibió la mayor parte del fondo destinado a OBS propia para cumplir ese nuevo objetivo social ya previsto por la ley.

V. CONCLUSIONES

Mucho tiempo ha transcurrido desde que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid abriera las puertas de su primer establecimiento en la capital allá por 1839. Al igual que ocurre con otras instituciones, la Caja fue evolucionando, transformándose y adaptándose a las nuevas actividades que los cambios sociales, políticos y económicos iban demandando. Ello, sin embargo, no supuso nunca traicionar los ideales que inspiraron no sólo su fundación, sino también la del resto de cajas de ahorros en España.

El presente trabajo ha intentado, desde la perspectiva que ofrece el largo plazo, presentar la idea de una Caja de Ahorros dinámica y muy importante para el desarrollo inicialmente de la ciudad de Madrid y luego de las poblaciones cercanas. De hecho, la Caja de Ahorros, desde sus comienzos, permitió mejorar la situación vital de numerosas familias madrileñas a través de tres instrumentos: por un lado, facilitando el ahorro, considerado como un elemento de salvación para las capas más desprotegidas de la población; por otro, mediante concesión de préstamos prendarios a bajos tipos de interés, a los que de otra forma nunca habrían tenido acceso por la falta de fondos de los montes de piedad, y por último, gracias a la realización de obras sociales. Con el cambio de siglo, y ante la mejora de las condiciones de vida, ya se observaron intentos de cambio en la institución que no se vieron plasmados hasta después de la posguerra, cuando la vertiente financiera se impuso a la social, produciéndose la integración de las cajas de ahorros en el propio sistema financiero español. En este sentido, resulta necesario insistir en que en ningún caso se renunció a los objetivos sociales desde la entidad madrileña, sino que, al evolucionar la economía y la sociedad, la CAM pudo potenciar su labor de intermediación y, de esta forma, equiparar paulatinamente su operativa a la de la banca privada, conservando intacta su vocación de servicio a la sociedad. Por otra parte, y aun recalcando la importancia que la actividad de la Caja de Ahorros de Madrid tuvo para el desarrollo de la región, resulta necesario recordar que fue menos determinante que en otras regiones en las que las cajas de ahorros eran los únicos intermediarios financieros.

En esta evolución a largo plazo de la Caja de Ahorros madrileña se pueden diferenciar, por tanto, dos etapas:

Un primer período que abarcaría desde la fusión de Caja de Ahorros y el Monte de Piedad en el año 1869 hasta la Guerra Civil. Esta fase se caracterizó por una evolución muy favorable de las operaciones pasivas, que se tradujo en la necesidad de la Caja de buscar salida a los fondos sobrantes que no podían ser colocados por la sección de Monte de Piedad. La actividad de la Caja de Ahorros benefició, por un lado, a los pequeños ahorradores, que se encontraron de esta manera con una institución en la que colocar

sus fondos y hacer productivas sus economías. Por otro lado, los fondos captados por la Caja de Ahorros tenían un destino, el Monte de Piedad, que se encargaba de colocarlos en forma de préstamos con garantía prendaria a un tipo de interés inferior al que empleaban las casas de empeños madrileñas. De esta manera queda retratado el otro grupo beneficiado con la acción de la CAM: aquellas capas de población que necesitaban fondos y que, de otra forma, nunca podrían haberlos conseguido o, de haberlo hecho, habría sido a unos tipos de interés usurarios (51). Pero además hubo un tercer agente económico beneficiado con la acción de la Caja de Ahorros de Madrid: el Estado. Al haberse sobrepasado las expectativas de la Caja en cuanto a captación de recursos en forma de depósitos, y viéndose de esta manera desbordado el Monte de Piedad, que no podía dar salida a la totalidad de los mismos, hubo que establecer una alternativa a la colocación de los fondos sobrantes. En este sentido la Caja de Ahorros decidió crear su propia cartera de valores, formada por títulos de elevada seguridad pero escasa rentabilidad: títulos del Estado. Las repercusiones económicas de este tipo de inversiones en la región resultan difícilmente cuantificables, si bien cabría esperar que fueran, al menos desde un punto de vista relativo, poco importantes.

La segunda etapa se inicia tras la Guerra Civil, en el preciso momento en el que la Caja de Ahorros decide potenciar su vertiente financiera. Se caracteriza por un aumento muy importante de la clientela de la entidad y por una diversificación de sus operaciones tanto de activo como de pasivo. La Caja de Ahorros, que en la práctica se encontraba compitiendo con la banca privada radicada en la capital desde principios de siglo en lo referente a la captación de clientes, a partir de 1940 decide potenciar todo lo relacionado con el ahorro. ¿De qué manera lo hizo? No sólo basando su estrategia en la oferta de un mejor servicio a los clientes que los bancos, sino también ofreciendo productos financieros que hasta entonces habían sido exclusivos de aquellos, como las cuentas movilizables mediante talonario (si bien su importancia dentro de la operativa de la Caja fue más que reducida).

De igual manera actuó con respecto a sus operaciones de activo. Reducida la importancia de los préstamos prendarios, que quedaron convertidos así en un aspecto más de la OBS de la Caja de Ahorros, se desarrollaron nuevas modalidad de préstamos y de créditos más específicos, sobresaliendo aquellos con garantía hipotecaria. Estas operaciones activas, préstamos y créditos se convirtieron a finales de los años sesenta en las más importantes de la Caja de Ahorros madrileña, relegando a un segundo plano las inversiones en valores.

En cuanto a las inversiones realizadas por la Caja de Ahorros en esta segunda etapa, cabría resaltar el hecho de que fueron consecuencia de las decisiones políticas del momento. El Gobierno, al igual que en las etapas anteriores, se dio cuenta del potencial de las cajas de ahorros en general, y decidió aprovecharlo en su beneficio, estableciendo unos porcentajes obligatorios de inversión a cubrir por las cajas. En el caso de la madrileña, la cartera de valores continuó estando, en su mayoría, compuesta por títulos públicos, si bien se incorporaron valores industriales que fueron ganando importancia. El impacto regional es de nuevo difícilmente evaluable, si bien en el caso de la cartera de valores industriales, poco importantes como se ha señalado, podría estudiarse de qué tipo de empresas eran y cuál era su sede social, para poder establecer un nexo causal entre la inversión de la Caja de Ahorros madrileña y sus efectos sobre la economía de la región.

Por tanto, en esta segunda etapa quedaron ampliados considerablemente los objetivos de la Caja de Ahorros de Madrid, de cuya actividad se benefició una mayor proporción de la población. Se podría afirmar que, sin abandonar a los estratos de población menos favorecidos, extendió su actividad hasta las clases medias.

Simultáneamente, la obra benéfica que tradicionalmente había llevado a cabo la Caja de Ahorros de Madrid fue ampliada, tomando características cada vez más sociales, de acuerdo con esta ampliación de los objetivos aludida anteriormente. Así se puso en marcha una constructora benéfica encargada de construir pisos baratos para imponentes y empleados, con importantes implicaciones económicas.

NOTAS

(*) Este artículo tiene su origen en una presentación realizada en las Jornadas organizadas por la Universidad de Murcia, FUNCAS y la Caja de Ahorros del Mediterráneo, que, sobre las cajas de ahorros en la economía española, tuvieron lugar los días 21 y 22 de octubre de 2004. El autor quiere agradecer a los organizadores la invitación que le hicieron para participar en dicho encuentro, así como las opiniones y sugerencias recibidas de los ponentes y asistentes al mismo. Por otra parte, quiere también agradecer los comentarios críticos realizados por Joaquim Cuevas, Lina Gálvez y Fernando Ramos Palencia, que han servido para mejorar el artículo. El trabajo forma parte de la tesis en curso que está llevando a cabo el autor.

(1) CAJA DE MADRID, *Informe anual de Caja Madrid, Obra Social y Fundación del año 2003*, Madrid 2004.

(2) Artículo 1º del Reglamento de la Caja de Ahorros de Madrid de 17 de julio de 1839.

(3) Distintos estudios han empleado una perspectiva regional para analizar diferentes aspectos relacionados con el desarrollo y expansión de las cajas de ahorros, siendo el más reciente el realizado por MARTÍNEZ SOTO y CUEVAS (2004), donde se puede encontrar un resumen bibliográfico sobre este tema.

(4) Ambos autores, en una posterior publicación (2002), amplían el estudio de la Historia de Caja Madrid hasta el año 2002.

(5) Tanto es así que inicialmente estas actuaciones benéficas se realizaron como una inversión de sus recursos, y no de sus beneficios, lo que refuerza su vocación de ayuda a la sociedad.

(6) Hasta 1926 el legislador no reconoce el predominio de lo social sobre lo benéfico (Real Decreto de 9 de abril de 1926 y Estatuto General de Ahorro Popular de 21 de noviembre de 1929). Posteriormente, el Decreto de 14 de marzo de 1933, conocido como el Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular, vino a ratificar el carácter social de éstas, estableciendo que se destinarían «los productos, si los tuvieran, después de descontados los gastos de administración autorizados, a constituir reservas, sanear el activo, estimular a los imponentes y realizar obras sociales y benéficas, admitiendo el ahorro libre como operación única o coexistente con otras de previsión social».

(7) En sí mismo, este aspecto no tendría repercusiones directas sobre la actividad económica. Sin embargo, es una condición indispensable para que se obtengan los fondos necesarios que se destinarán posteriormente a la concesión de créditos y adquisición de valores que sí que tendrían consecuencias sobre el tejido productivo.

(8) En la actualidad, las cajas de ahorros forman parte del sistema financiero. Sin embargo, las peculiaridades de este tipo de instituciones hicieron que durante más de un siglo fueran encuadradas dentro de las instituciones de beneficencia, al considerarse que en ellas primaba más lo benéfico que lo financiero. Fue en el año 1962 cuando la Ley de Bases para la Ordenación del Crédito y de la Banca reconoció lo que en la práctica, como se verá a lo largo del trabajo, había sido una realidad desde principios de siglo: que tanto las cajas de ahorros como las cajas rurales formaban parte del sistema financiero español.

(9) Aunque, como señala TITOS (2003: 207-208), la primera caja de ahorros que con esa denominación se funda en España es la de Jerez de la Frontera en el año 1834, al no ajustarse a las características propias de una caja de ahorros no podría ser considerada como tal. El mismo autor sostiene, sin embargo, que sí podría ser considerada la primera caja de ahorros española el Monte de Piedad de Santa Rita de Casia en Granada. Aunque no tenía la denominación de caja de ahorros, presentaba ya los rasgos propios de éstas. De hecho, será la siguiente caja de ahorros con ese nombre en abrir sus puertas, tras la de Madrid, en mayo de 1839.

(10) El propio Mesonero Romanos, en la *Memoria* de 20 de enero de 1848, insistía en que esa unión resultada indispensable, ya que el Monte de Piedad era la única institución española que había mostrado un alto grado de estabilidad y que «(...) había sabido resistir sin contratiempos, y conservar su crédito y popularidad a través de los disturbios, las guerras y demás calamidades públicas».

(11) Cerca de la mitad de las operaciones de la Caja de Ahorros y del Monte de Piedad. Además, desde 1882, funcionaban en la capital ocho despachos auxiliares repartidos por los diferentes barrios. La diferencia entre éstos y las sucursales radicaba en que no admitían imposiciones de la Caja de Ahorros y en que no contaban con almacenes para los objetos empeñados. Dichos despachos fueron paulatinamente cerrando hasta que quedó sólo uno de ellos, que en 1925 se convertiría en la sucursal número 4 de la Caja de Ahorros.

(12) Las sucursales de la provincia de Ciudad Real se encontraban en la propia capital provincial, en Valdepeñas, Puertollano, Alcázar de San Juan, Daimiel, La Solana, Manzanares y Tomelloso. Las sucursales toledanas, además de en la propia ciudad de Toledo, se encontraban en los siguientes pueblos: Talavera, Consuegra, Villatobas y Quintanar de la Orden.

(13) En el caso de las operaciones pasivas, fue la banca la que inició esa competencia, entrando en el negocio de los depósitos de ahorros desde finales del siglo XIX. En lo relativo a las operaciones de activo, será la propia Caja de Ahorros de Madrid la que inicie la competencia con la banca a partir de 1940, cuando deje a un lado sus operaciones de préstamo con garantía prendaria, propias del Monte de Piedad, y comience a realizar operaciones de préstamo y crédito propias hasta entonces de la banca privada.

(14) Real Decreto de 25 de Octubre de 1838, disponiendo establecer en Madrid una Caja de Ahorros.

(15) Aunque ser ama de casa no puede calificarse como ausencia de profesión, ésta es la clasificación y la denominación que se emplea en las memorias de la CAM. Sin embargo, resulta necesario señalar que muchas mujeres incluidas dentro de este colectivo desarrollaban trabajos en sus propios domicilios, como el de modista, constando por tanto como mujeres sin profesión, aunque en la práctica sí que la tenían.

(16) La información en este sentido que se conserva resulta bastante detallada, ya que las memorias de la CAM incluyen un desglose de los imponentes por ocupación desde 1846 hasta 1935.

(17) Braulio ANTÓN RAMÍREZ señalaba a este efecto en 1876: «Contrariedades semejantes ocurren por no considerar facultadas para imponer a las mujeres casadas sin consentimiento de los maridos. Es muy común que éstos se hallen accidentalmente ausentes o imposibilitados de concurrir en persona, y desalienten mucho, en tales casos, las molestias para llenar las formalidades. No dejan tampoco de ser frecuentes los casos de separación convenida de los cónyuges o de divorcio intentado, que tarde o nunca llega a término legal. Supuesto que en el hecho de estar la mujer casada en aptitud material de hacer imposiciones en la CA, siguiendo buenos instintos, se debe suponer que lo está en la de dar a los fondos de que de hecho dispone una inversión menos laudable, que dificultaría, caso necesario, el aprovechamiento legítimo de ello, valiera más que se las declarase facultadas para imponer y retirar por sí y a nombre de sus hijos, en tanto que no haya reclamación expresa en contrario por parte del marido (...)» (pp. 255).

(18) No así durante la Guerra Civil. Aunque no se conservan datos para el período comprendido entre 1937 y 1939, el número de impositores entre 1936 y 1940 aumentó en 10.917.

(19) La primera sucursal que abre la Caja en la provincia de Madrid es Villaverde Alto, en 1945. Cuando este municipio se integra en la capital, dicha sucursal pasará a ser la urbana número 22. Posteriormente se abrirán sucursales en Aranjuez y Alcalá de Henares (1952), Arganda del Rey, Ciempozuelos, Colmenar Viejo, Leganés, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Navalcarnero, Chinchón, Colmenar de Oreja, Alcobendas, Morata de Tajuña, Valdemoro, Pinto, San Martín de Valdeiglesias, San Martín de la Vega y Villarejo de Salvanés (1965), Collado Villalba y Móstoles (1966), Alcorcón, Coslada, Miraflores, San Fernando y Torrelaguna (1967), El Molar y Las Rozas (1969) y Guadarrama, Majadahonda y Villarejo de Salvanés (1970). Además se ha tenido en cuenta la población de aquellas localidades de otras provincias en las que la CAM abrió sucursales, y que se han enumerado anteriormente.

(20) Cuota de mercado entendida como la proporción de población que era cliente de la Caja de Ahorros y no como el volumen de depósitos mantenidos en la Caja de Ahorros de Madrid con respecto al total de depósitos en España. ¿Por qué? La razón hay que buscarla en la propia filosofía de la Caja. Así en la *Memoria* del año 1865 ya se señalaba que para la entidad lo importante no era la cuantía total de depósitos en ella, sino el número de imponentes, ya que el objetivo de la Caja «(...) no fue nunca el de reunir en arcas considerables capitales, sino el de propagar entre las clases laboriosas los hábitos del orden y de la economía». El propio director de la entidad Braulio ANTÓN RAMÍREZ (1876: 244) insistía en esta idea: «Con las Cajas de Ahorros no debe aspirarse a reunir grandes capitales, sino a crear muchas y pequeñas fortunas; a recibir modestas cuotas y acumular únicamente lo que puede necesitar el que vive de su trabajo para cuando el trabajo o la salud le falten, o para adquirir con el establecimiento de su oficio o industria la posición de un ciudadano independiente, útil a su familia y a la sociedad en general (...)». Por otra parte, hay que resaltar el hecho de que una misma persona no podía mantener abierta en la Caja más de una libreta de ahorros.

(21) Ya en la *Memoria-Informe* de julio de 1940 el director gerente, Andrés de SOLOAGA, señalaba: «Es necesario dar la máxima importancia al servicio del ahorro y reducir a sus cauces las operaciones propias del Monte de Piedad (...). Tiene, por otra parte, esta Institución, desde no hace mucho tiempo, carácter regional. Y al lanzarse a fomentar el ahorro en toda Castilla La Nueva, entendemos que es más apropiada la denominación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad» (p. 24).

(22) Como se señala en LÓPEZ YEPES y TITOS (1995: 369), citando las memorias de la misma, una operación de reintegro pasaba por ocho manos distintas, y si era superior a 500 pesetas por un empleado más. De esta manera, se podía tardar una hora y media en despachar un reintegro de 250 pesetas, lo cual podía suponer un importante elemento disuasorio para los propios clientes o los posibles nuevos imponentes.

(23) El 10 de agosto de 1879 se abrieron las primeras libretas escolares en la Caja de Ahorros de Madrid, siguiendo el ejemplo de la Caja de Ahorros de Ávila, la impulsora de este nuevo producto.

(24) Recuérdese que la banca privada ya competía con las cajas desde finales del siglo XIX en la captación de depósitos, al haber puesto en marcha secciones de ahorro o fundado sus propias cajas de ahorros, que ofrecían la cuenta de ahorro, producto típico de las cajas.

(25) Estos créditos con garantía prendaria se formalizaban en «papeletas». Constituían simultáneamente un contrato de préstamo y un resguardo de depósito de la prenda dejada en garantía, de forma que la transmisión de la propiedad de la prenda mediante el endoso de la papeleta traía consigo un cambio en la persona del deudor. Dentro de la operativa del Monte de Piedad de Madrid se diferenciaba entre los préstamos con garantía sobre alhajas y aquellos con garantía sobre ropas (durante la I Guerra Mundial se puso en marcha un servicio de empeño de colchones; sin embargo, la falta de espacio obligó a su suspensión en 1918).

(26) Fricciones que desembocaron en la fusión de los dos establecimientos.

(27) Los préstamos con garantía de valores antes de la fusión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad habían sido desarrollados por el Monte, y no por la Caja.

(28) ANTÓN RAMÍREZ (1876: 245-246) señalaba en torno a esta cuestión: «(...) Si los capitales son excesivos, si son superiores a las necesidades de los Montes, fácilmente se los limita o fácilmente se amplían las operaciones de éstos últimos, ora agregando la admisión e alhajas y de ropas, que es sobre lo que comúnmente se prestan, géneros de comercios, frutos naturales de la tierra u objetos manufacturados de fácil salida (...).

Otro elemento poderoso para colocar capitales excedentes ofrecen los valores del Estado (...), pero entiéndase bien, no adquiriéndolos en compra por cuenta de la institución, que jamás debe exponerse a los azares de los sucesos ni a las oscilaciones frecuentes del crédito público en España, sino admitiéndolos en garantía de préstamos».

(29) Recuérdese que la Caja de Ahorros había nacido unida al Monte de Piedad debido a la imagen de solvencia que éste le proporcionaba a la recién nacida institución.

(30) En la V Asamblea de las Cajas de Ahorros celebrada en el año 1932 se propuso la puesta en marcha de préstamos sin desplazamiento de prenda. También se habían propuesto los préstamos hipotecarios para la adquisición de casas baratas, o incluso el crédito agrícola, como alternativa para dar salida a los fondos excedentarios. En cualquier caso, todas las medidas de este tipo fueron rechazadas o ni siquiera se llegaron a discutir en la Caja de Ahorros madrileña.

(31) Estas medidas, unidas a la regulación que se hizo del funcionamiento de las casas de préstamos en los primeros años del siglo XX, y que se explicará más adelante, permitieron una recuperación de esta partida en el recién nacido siglo.

(32) La razón que explica esta política inversora de la Caja de Ahorros madrileña hay que buscarla en un hecho concreto que obligó a la dirección a variar la orientación de sus inversiones. En el año 1888, ante el exceso de tesorería que presentaba la Caja de Ahorros, como resultado de la imposibilidad del Monte de Piedad de absorber la totalidad de las cantidades depositadas, aquélla decidió adquirir obligaciones hipotecarias de Ferrocarriles del Norte. Este hecho generó una enorme desconfianza de los impositores que, por temor, iniciaron una retirada masiva de sus fondos. Se trató de un hecho puntual y pasajero, pero a partir de ese momento la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid restringió sus inversiones a fondos públicos más seguros. De hecho, LÓPEZ YEPES y TITOS MARTÍNEZ (1995: 81) no tienen ninguna duda de que, habiendo buscado otros cauces para la inversión de los ahorros, se habría convertido en la primer entidad financiera nacional (aunque si no lo hicieron fue porque era incompatible con la viabilidad de la entidad).

(33) Si bien tanto la incidencia del gasto público como los efectos de su financiación mediante la emisión de deuda pública sobre el conjunto de la economía son temas mucho más complejos. En ALBI *et al.* (2000) se pueden encontrar una síntesis de los fundamentos teóricos y de los trabajos empíricos que se han desarrollado en este terreno.

(34) Ya en 1970 caerán por debajo del 1 por 100, acentuando esta tendencia decreciente de todo aquello relacionado con el Monte de Piedad y afianzando la equiparación de la Caja de Ahorros de Madrid con el resto de intermediarios financieros españoles.

(35) Un siglo si contamos desde la creación de la Caja de Ahorros de Madrid, y desde 1702 si nos remontamos a la fundación del Monte de Piedad.

(36) No se puede olvidar el hecho de que uno de los motivos que habían avalado la creación de cajas de ahorros unidas a montes de piedad había sido la lucha contra la usura. De hecho, esta unión, de la que se beneficiaban ambas instituciones, pronto se convirtió en desfavorable para la Caja de Ahorros de Madrid (y para muchas cajas), si bien la mantuvo por entender que suponía una importante labor benéfica. De hecho, en 1933 el Estatuto de las Cajas de Ahorro Popular, de 14 de marzo, explicitaba como una obra social más de las cajas de ahorros, independiente de su actividad financiera y de servicios, la acción de los montes de piedad adscritos a dichas cajas. Antes de esto, las propias cajas de ahorros, en sus memorias, habían señalado y demostrado empíricamente esta realidad.

(37) Con el paso del tiempo, hubo un relajo por parte de las autoridades en la aplicación de este Reglamento, lo que provocó una queja del Monte de Piedad madrileño, que se tradujo en una nueva orden del Ministerio de Gobernación en 1920 obligando a cumplir la ley de 1909.

(38) Se mantuvieron como un aspecto benéfico más de los que desarrollaba la Caja de Ahorros de Madrid.

(39) Otra forma activa de colaboración de la Caja de Ahorros con la construcción de viviendas tendrá su reflejo en la Obra Benéfico Social de la entidad.

(40) Tras la Guerra Civil, y dada la desastrosa situación en la que se encontraba el país, el Gobierno de la dictadura franquista llamó a las cajas a prestar ayuda a la agricultura. Esta ayuda que consistió inicialmente en una aportación obligatoria al Crédito Agrícola de 200 millones de pesetas repartidos en proporción a los saldos de cada caja, posteriormente (a partir de 1946), se amplió al 5 por 100 de los recursos de las cajas de ahorros.

(41) En el año 1950, el 95,6 por 100 de la población donde la Caja de Ahorros de Madrid tenía oficinas residía en la capital. Diez años después había descendido el porcentaje hasta el 85,3 por 100 y en 1970 hasta el 80,1 por 100. Las cifras, a pesar de su tendencia decreciente, vienen a refrendar ese carácter urbano de la Caja de Ahorros de Madrid.

(42) Valores más rentables pero menos seguros que, en ningún caso, y como demuestra el suceso de 1888, habrían sido aceptados por los imponentes de la Caja. Desde 1907 se crea una reserva específica para cubrir posibles fluctuaciones de los precios de los valores adquiridos por la Caja de Ahorros. Estas reservas, junto con las destinadas al impago de préstamos, el fondo de nuevas construcciones y el fondo para imprevistos, constituían las reservas específicas que, unidas a las reservas estatutarias, daban lugar a los fondos propios de la Caja de Ahorros (hasta la Guerra Civil, en que cambiará la denominación y

la composición de los distintos fondos de reserva de la Caja de Ahorros).

(43) Un nuevo Decreto en 1951 intensificó esta campaña de intervención. En su artículo primero, establecía un porcentaje obligatorio de inversión en fondos públicos a las cajas de ahorros del 60 por 100 de sus depósitos, de los que las tres cuartas partes, como mínimo, habían de ser en títulos del Estado o con su garantía. En 1957 se volvió a intervenir estableciendo la obligación de destinar el 10 por 100 de la diferencia de depósitos de un año a otro para inversiones en préstamos complementarios para vivienda.

Sin embargo, y debido al aumento continuado de los depósitos en las cajas de ahorros, las emisiones de fondos públicos no eran suficientes para que aquéllas cumplieran sus obligaciones legales de inversión en este tipo de activos financieros, por lo que el Gobierno se vio obligado a incrementar sus posibilidades de inversión mediante la aprobación de un Decreto el 26 de marzo de 1964, desarrollado por una posterior Orden Ministerial. A partir de entonces, del total de las inversiones que podían realizar las cajas de ahorros, sólo en torno al 20 por 100 respondía a su propia política inversora.

(44) Aunque es evidente que existen muchas más diferencias entre cajas de ahorros y las otras entidades de crédito, como puede ser sin ir más lejos su forma social, la población en general identifica cajas de ahorros con Obra Social, convirtiéndose así ésta en un claro elemento diferenciador de tales entidades.

(45) En este sentido, ya desde finales del siglo XIX el propio Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Madrid señaló que la actividad de la sección del Monte de Piedad debería ser considerada como una obra social más de la institución, en la medida en que suponía importantes pérdidas. El Estatuto de 1933 reconocerá legalmente este hecho al considerar los montes de piedad una obra social más de las cajas de ahorros, independiente de su actividad financiera.

(46) Por tanto, realizar cualquier análisis sobre la evolución de la OBS en el largo plazo presenta este problema contable. De cualquier manera, la serie reconstruida a la que se va a hacer referencia es la elaborada por LÓPEZ YEPES y TITOS MARTÍNEZ (1995).

(47) Orden Ministerial de 26 de octubre de 1948.

(48) LÓPEZ YEPES y TITOS MARTÍNEZ (1995: 329). Parece ser que estaba relacionado con las aportaciones de las cajas de ahorros al Patronato del Orfanato José Antonio Girón, que acabó convirtiéndose en la Universidad Laboral de Gijón. Ésta, como Universidad Laboral, y según la Ley 40/1959 sobre normas reguladoras de este tipo de instituciones de enseñanza, podría recibir hasta el 90 por 100 de la OBS Nacional. El 10 por 100 restante de la OBS Nacional se destinaría a la Formación Profesional Industrial.

(49) Por lo tanto, a la hora de interpretar el gráfico 8 hay que tener en cuenta que de los beneficios, desde principios de siglo hasta mediados de la década de los cuarenta, ya se han descontado las cantidades destinadas a la OBS (al ser un gasto corriente más del ejercicio). Una vez institucionalizada la OBS, los beneficios no incluyen las partidas destinadas a ella.

(50) Caja de Previsión, heredera del antiguo Monte Pío de la entidad. La creación de este tipo de cajas constituyó una práctica común entre las cajas de ahorros, que operaron en este sentido como entidades auxiliares del Estado en el proceso de creación y expansión del sistema de previsión obrera en España (Sudriá, 1998).

(51) Préstamos que proporcionaban fondos para diferentes fines, fundamentalmente para el consumo. Así, y vía consumo, se estimulaba la demanda agregada, repercutiendo sobre la actividad económica de la capital.

BIBLIOGRAFÍA

ALBI *et al.* (2000), *Economía Pública I,* Editorial Ariel, Barcelona.

ANTÓN RAMÍREZ, B. (1876), *Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Reseña histórica y crítica.* Imprenta, Estereotipia y Galvanoplastia de Aribau y Cª (Sucesores de Rivadeneyra), Madrid.

CAJA DE MADRID (2004), *Informe Anual de Caja Madrid, Obra Social y Fundación del año 2003,* http://www.cajamadrid.es/Portal_Corporativo/html/memorias/2003/PDF/CajaMadrid.pdf.

CECA (1986a), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas en 1874-1900,* volumen 36, Colección Estudios y Programación, Madrid.

— (1986b), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas en 1901-1927,* volumen 37, Colección Estudios y Programación, Madrid.

— (1987a), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas entre 1928-1935,* volumen 40, Colección Estudios y Programación, Madrid.

— (1987b), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas entre 1940-1955,* volumen 43, Colección Estudios y Programación, Madrid.

— (1988), *Historia cuantitativa de las Cajas de Ahorros Españolas entre 1955-1970,* volumen 45, Colección Estudios y Programación, Madrid.

COMÍN COMÍN, F., y TORRES, E. (2003), «Una historia urgente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros», en PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97: 246-284.

CUADRADO ROURA, J. R., y VILLENA PEÑA, J. E. (1978), *Las cajas de ahorros y los desequilibrios regionales*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

LÓPEZ YEPES, M., y TITOS MARTÍNEZ, J. (1995), *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (1702-1970)*, vol. II, Fundación Caja Madrid.

— (2002), *Historia de la CA y MP de Madrid (1702-2002)*, Fundación Caja Madrid.

MARTINEZ SOTO, A. P., y CUEVAS CASAÑA, J. (2004), «La expansión y consolidación de las cajas de ahorros en el sistema financiero español, 1880-1936», en *Revista de Historia Económica,* año XXII, n.º 1: 65-110.

MONTERO PÉREZ, A., y MARTÍNEZ VILCHES, R. (1982), *Las cajas de ahorros en el sistema financiero,* Ibergráficas.

PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (2003), *El progreso económico de España: 1850-2000,* Madrid, Fundación BBVA.

SUDRIÀ, C. (1998), «Las Cajas de Ahorros en los orígenes del retiro obrero (1900-1939)», en PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 74-75: 323-330.

TITOS MARTÍNEZ, M. (2003), «Las cajas de ahorros en España 1835-1874. Orígenes, organización institucional y evolución financiera», en PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, número 97: 205-239.

INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN FINANCIERA: EL PAPEL DE LAS CAJAS DE AHORROS EN LA REGIÓN DE MURCIA

María Asunción PRATS ALBENTOSA

Universidad de Murcia

Resumen

En el presente trabajo se analizan los cambios en el sector financiero de la Región de Murcia entre 1988 y 2003. Estas transformaciones obedecen al efecto global de la innovación financiera surgida en España en los primeros años ochenta. Por otra parte, el espacio financiero regional presenta rasgos peculiares, derivados de la importante presencia de las cajas de ahorros autóctonas. De la interacción de los elementos generales y los particulares podemos resaltar la notable convergencia de la actividad financiera regional hacia los valores nacionales; la existencia de una relación muy relevante entre la financiación crediticia otorgada por las cajas de ahorros y el crecimiento del nivel de vida en la Región, y el éxito de la estrategia competitiva de las cajas de ahorros autóctonas, que han sabido defender y aumentar su presencia en los procesos de ahorro-inversión del sector privado regional.

Palabras clave: Región de Murcia, sector financiero, Cajas de ahorros autóctonas, innovación financiera, desregulación, competencia, tecnología.

Abstract

In this study we examine the changes in the financial sector of the Murcia Region between 1988 and 2003. These changes are in keeping with the global effect of financial innovation that came about in Spain in the early eighties. Futhermore, the regional financial space has special features stemming from the wide-scale presence of local savings banks. From the interaction of both general and particular factors, we may underline the appreciable convergence of regional financial activity towards national values; the existence of a very close relationship between the credit financing granted by the savings banks and the rise in the standard of living in the Region, and the success of the competitive strategy of the local savings banks, which have succeeded in defending and increasing their presence in saving-investment processes in the regional private sector.

Key words: Murcia Region, financial sector, local savings banks, financial innovation, deregulation, competition, technology.

JEL classification: G21.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos quince años, el sistema financiero español ha experimentado un importante proceso de transformación que ha hecho posible la equiparación de la actividad financiera nacional con la internacional en todas sus áreas fundamentales: el crédito, los valores y el seguro.

Durante este período de tiempo se han sucedido las innovaciones financieras de mayor relevancia y en mayor número. A lo largo de los años ochenta se produjo la transición desde una etapa de fuertes y rápidas incorporaciones financieras a otra de perfeccionamiento y maduración técnica, que se desarrolló en los noventa (Oliver, 1996). Finalmente, en los últimos años, se asiste a una etapa de intensa sofisticación de las finanzas. La generalidad de este proceso es observable tanto en las instituciones, activos y técnicas como en los mercados financieros, bien a nivel nacional o regional.

Es en el ámbito regional en el que centramos el presente artículo, que tiene por objeto el análisis de las transformaciones en el sector financiero de la Región de Murcia durante el período 1988-2003. En general, podemos afirmar que los cambios que se han ido sucediendo en el espacio financiero regional obedecen a la acción de un conjunto de factores de naturaleza doble. En primer lugar, los de ámbito general, tanto nacional como internacional, que es posible concretar en cinco elementos clave de innovación financiera: el proceso de desregulación, el crecimiento económico, la competencia, la tecnología y la internacionalización. En segundo lugar, los factores derivados de las peculiaridades del espacio financiero regional, que se concretan en una importante presencia de las cajas de ahorros autóctonas y el notable impacto que su actividad ejerce sobre el territorio económico regional.

El desarrollo de este trabajo se basa en la combinación de los elementos generales y particulares. Por ello, el presente estudio se organiza en los siguientes cinco apartados, en los que se relacionan los cinco elementos clave de innovación financiera con las peculiaridades del sector financiero regional. A modo de cierre, se resumen las principales conclusiones y aportaciones del trabajo.

II. LA DESREGULACIÓN FINANCIERA

La desregulación financiera es la acción de liberalizar el sistema financiero mediante la eliminación de todas aquellas normas legales que restringen o imposibilitan una correcta asignación de los recursos financieros. Su finalidad es, por tanto, aumentar la eficiencia del sistema financiero.

En España, el proceso de desregulación financiera ha estado alentado por el proceso de integración europea. Las nuevas reglas de funcionamiento, ligadas, en gran parte, a las directivas comunitarias, han fomentado la actividad financiera en un régimen de libre competencia, de libre asignación de recursos y bajo el principio de protección a los usuarios. La liberalización financiera es una fuente básica de innovación que ha originado, en el espacio nacional y regional, un importante aumento de la actividad financiera.

Este hecho se evidencia en el gráfico 1, que relaciona y enmarca la evolución de la actividad financiera de la economía española y murciana con el proceso de integración europea en el período 1988-2003. El indicador de actividad financiera se ha construido a partir de la suma total de créditos y depósitos, como *proxy* del total de activos y pasivos financieros de la economía (1). Los valores de este indicador determinarán el grado de profundidad financiera de la economía analizada (AFI, 1997).

La actividad financiera regional ha pasado de representar un 109 por 100 del VAB regional en 1988 a un 206 por 100 en 2003, lo que supone un avance de 97 puntos porcentuales en los quince años transcurridos. El aumento observado ha sido acorde con la tendencia nacional, aunque de mayor intensidad en la Región de Murcia, que partía de menores valores. En concreto, en España el grado de profundidad financiera ha aumentado 84 puntos porcentuales, desde el 140 por 100 del VAB al 224 por 100. Consecuentemente, el período considerado se ha saldado con la convergencia de los valores regionales hacia los nacionales, sobre todo a partir de 1999, fecha con la que se inicia la última fase de integración europea.

GRÁFICO 1
PROFUNDIDAD FINANCIERA EN ESPAÑA Y MURCIA

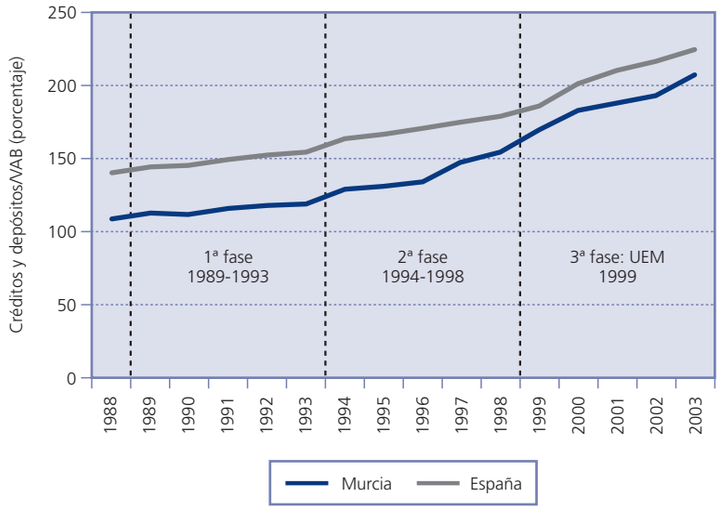

Fuente: Banco de España y Ministerio de Economía y Hacienda.

En términos generales, podemos resumir que la mayor tasa de actividad financiera nacional y regional es consecuencia:

a) Del efecto del proceso de liberalización del propio sistema financiero español en lo que se refiere tanto a la fijación de precios como a las reglas de juego de las instituciones financieras. En este sentido, los dos procesos desregulatorios más significativos fueron: la liberalización total de los tipos de interés para todos los plazos, en 1987, y la libertad de apertura de oficinas para las cajas de ahorros en 1988. Es a partir de este momento cuando comienza el verdadero proceso de expansión y competencia bancaria.

b) Del proceso de integración europea, que ha marcado, a nivel legal, la transformación del ordenamiento jurídico nacional para adaptarlo a las directivas comunitarias en todos los ámbitos financieros, y para hacer efectiva la incorporación de España a la UEM. Este proceso tiene un efecto positivo en el nivel de actividad financiera, y es causa de la favorable evolución de los tipos de interés en todo el período. En efecto, en el gráfico 1 es posible observar que en cada fase de integración hay un nuevo impulso en la actividad financiera regional y nacional.

c) Del grado de desarrollo económico regional. La interacción finanzas y crecimiento económico (2) se podría resumir como una relación de causalidad en ambos sentidos (Levine, Loayza y Beck, 2003), ya que, por un lado, «cuando el sistema bancario se encuentra en fase de desarrollo, el crecimiento económico favorece su consolidación. Por otro lado, una vez alcanzada cierta consolidación en el sistema bancario, el

desarrollo financiero permite alcanzar tasas más elevadas de crecimiento» (Carbó, 2004a: 242). Por ser el crecimiento económico uno de los cinco factores de cambio financiero identificados como básicos en el presente trabajo, le dedicaremos mayor profundidad en el siguiente apartado.

III. CRECIMIENTO ECONÓMICO

El análisis del nexo crecimiento-finanzas ha sido objeto de numerosos estudios que coinciden en destacar la importancia que, a escala internacional, parece tener el desarrollo y la estructura del sistema financiero para explicar las diferencias en las tasas de crecimiento económico (Carbó, 2004b). Además, y al mismo tiempo, el sector financiero contribuye a la cohesión económica y social de un territorio, aproximando la relación financiera a todos sus municipios mediante el acercamiento de los canales de ahorro e inversión. Este fenómeno ha sido especialmente desarrollado por las cajas de ahorros autóctonas, que han liderado el proceso de inclusión financiera, sobre todo en municipios con una población inferior a 10.000 habitantes.

En este apartado, vamos a aportar evidencia tanto de la relación positiva entre el sector financiero regional y el crecimiento económico como de la contribución del sector crediticio regional a la inclusión financiera.

1. Crecimiento económico y sector financiero

Teniendo en cuenta que, en el ámbito regional, la variable financiera básica es el crédito bancario, centraremos el análisis en la relación entre el crédito bancario y el desarrollo económico en la Región de Murcia en el período 1988-2003. Estamos interesados en obtener evidencia empírica del papel que desempeña el crédito en la mejora del nivel de vida en la economía regional, mediante una estimación simple y tentativa, por mínimos cuadrados ordinarios, a partir de las dos variables siguientes: el peso del crédito bancario sobre el PIB regional, como variable explicativa, y el PIB per cápita regional, como variable dependiente. Con el fin de aislar el papel que han desempeñado bancos y cajas de ahorros en esta relación, realizamos estimaciones para la ratio crédito/PIB regional, considerando en el numerador tres escenarios distintos: el crédito total, el crédito de los bancos y el crédito de las cajas. Los resultados se resumen en los gráficos 2, 3 y 4, respectivamente.

En general, y con todas las cautelas, dada la simplicidad de este análisis, podemos extraer las siguientes conclusiones. Existe una relación positiva y relevante entre la financiación total otorgada por las entidades financieras y el crecimiento del nivel de vida en la Región de Murcia, como se deduce del gráfico 2. La importante correlación entre las variables, del 0,9636, refleja la significatividad de la relación. En segundo lugar, cuando consideramos como variable explicativa la ratio crédito de los bancos en Murcia/PIB regional, la correlación baja hasta 0,8569, poniéndose de manifiesto un peor ajuste respecto al crecimiento regional, tal y como se observa en el gráfico 3. Finalmente, cuando la variable dependiente introducida es la ratio crédito de las cajas de ahorros en Murcia/PIB per cápita regional, gráfico 4, los resultados son más contundentes, ya que la correlación aumenta hasta el 0,9553, poniéndose de manifiesto el mayor grado de implicación de las cajas de ahorros en la financiación del desarrollo económico regional y su importante contribución a la mejora del nivel de vida de sus ciudadanos.

GRÁFICO 2
RELACIÓN ENTRE LA RENTA PER CÁPITA Y EL CRÉDITO DE BANCOS Y CAJAS: AJUSTE PARA EL PERÍODO 1988-2003

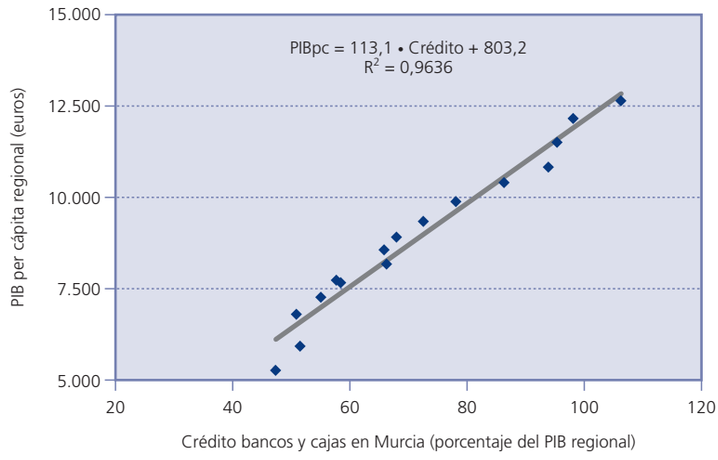

GRÁFICO 3
RELACIÓN ENTRE LA RENTA PER CÁPITA Y EL CRÉDITO DE LOS BANCOS: AJUSTE PARA EL PERÍODO 1988-2003

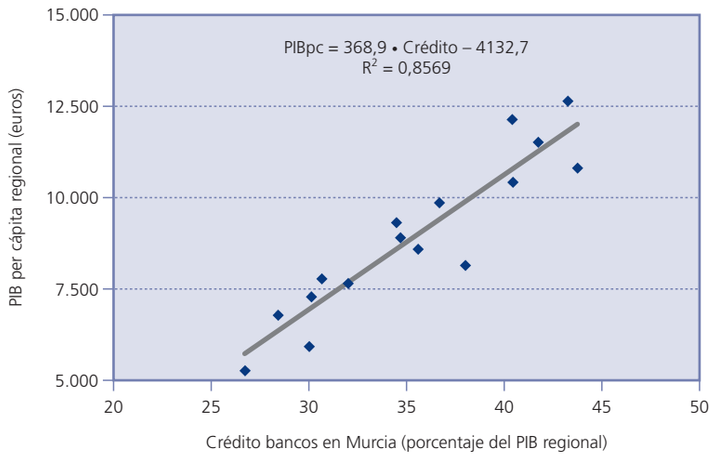

2. Desarrollo social e inclusión financiera

La importancia de la actividad crediticia en el crecimiento económico de la Región de Murcia, tal y como ha quedado establecido en el epígrafe anterior, nos lleva a profundizar en el grado de implicación de las instituciones financieras regionales en la difusión de la actividad financiera, mediante el estudio de su presencia en los municipios de la Región.

GRÁFICO 4
RELACIÓN ENTRE LA RENTA PER CÁPITA Y EL CRÉDITO DE LAS CAJAS: AJUSTE PARA EL PERÍODO 1988-2003

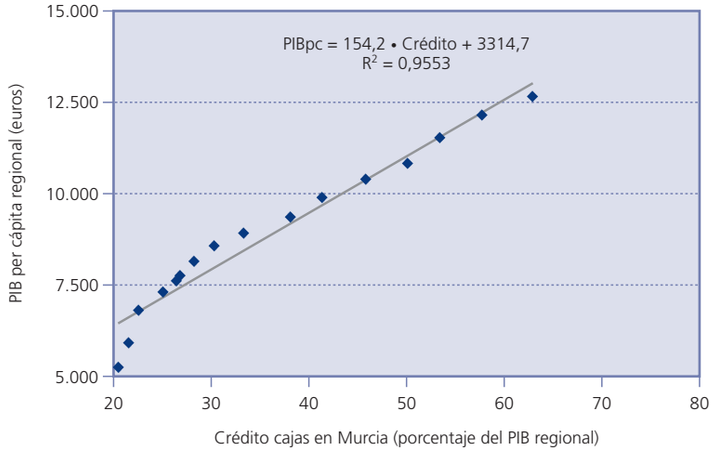

El vínculo que se establece entre los ciudadanos y las entidades de depósito configura el origen de las relaciones financieras básicas en los municipios más pequeños, con una población generalmente por debajo de 10.000 habitantes. En estos municipios, la representación de entidades de depósito suele ser muy reducida, y prácticamente queda limitada a la presencia, en exclusiva, de las cajas de ahorros autóctonas. Por ello, el análisis de la presencia financiera municipal es un indicador de inclusión financiera de estas comunidades. En consonancia con los resultados obtenidos en el apartado anterior, es posible anticipar que son las cajas de ahorros autóctonas las que lideran este proceso en la Región de Murcia.

El gráfico 5 recoge la presencia de las entidades de depósito en los municipios de la Región de Murcia en 2003. En general, todas ellas han contribuido de modo notable al acercamiento de la actividad financiera a la vida municipal, y por ende a su senda de crecimiento económico. Sin embargo, resalta la presencia destacada de las cajas autóctonas y, con ello, su mayor compromiso con el territorio. Las cajas autóctonas, consideradas conjuntamente, están presentes en el 100 por 100 de los municipios regionales, pudiendo aproximar su contribución al rescate de la exclusión financiera, en 2003, en el 11,1 por 100, pues en cinco (3) de los cuarenta y cinco municipios de la Región la única presencia financiera es de estas entidades.

En la Región de Murcia las cajas autóctonas son la Caja de Ahorros del Mediterráneo (4) y CajaMurcia. Estas entidades lideran el proceso de inclusión financiera regional, con el que contribuyen no

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

GRÁFICO 5
PRESENCIA DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, 2003. DATOS EN PORCENTAJES

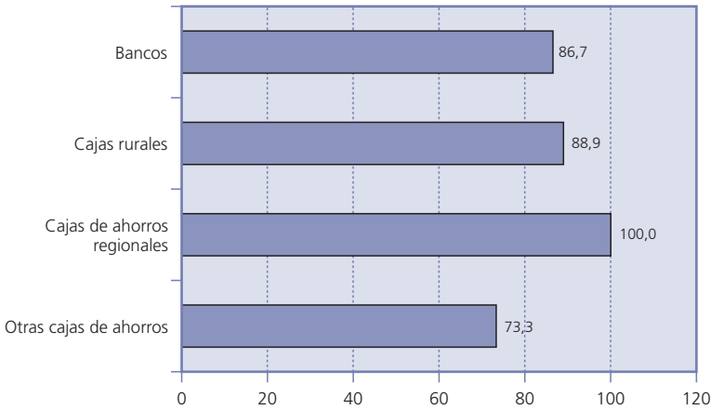

Fuente: Anuario Estadístico, Región de Murcia.

sólo a la vertebración del territorio, sino también a su cohesión económica y social (5).

IV. LA COMPETENCIA

La competencia es el resultado lógico de los procesos de liberalización e integración financiera (6). El análisis de aquélla en el sector financiero regional lo realizamos atendiendo a:

1) El efecto de la competencia sobre el negocio bancario tradicional y su reflejo en las cuotas de mercado en depósitos y créditos por tipos de entidad.

2) El efecto de la competencia sobre la red de distribución y su reflejo en las cuotas de penetración de la red de oficinas por entidad.

3) Las estrategias competitivas de las entidades autóctonas regionales: fusiones y defensa del territorio.

4) Los resultados en términos de eficiencia y productividad.

1. El efecto de la competencia sobre el negocio bancario tradicional y su reflejo en las cuotas de mercado

Durante los años noventa, en España, el aumento de la competencia resulta extremadamente visible en el negocio bancario tradicional, y especialmente en la línea crédito-depósito. La entrada de nuevos competidores en la actividad financiera y un contexto de tipos de interés a la baja, como resultado del avance europeísta, han originado una importante caída del margen de intermediación de las entidades (Salas y Saurina, 2003). El efecto final se ha hecho sentir, de modo más intenso, sobre el pasivo bancario, debido al desplazamiento de las preferencias de los ahorradores desde depósitos hacia activos de mayor rentabilidad financiera o fiscal, como los productos bursátiles y los fondos de inversión o de pensiones, mientras que la fuente básica de financiación del sector privado ha seguido siendo el crédito.

El gráfico 6 muestra la evolución de los depósitos y los créditos al sector privado en la Región de Murcia, y la evolución del margen de intermediación de las cajas de ahorros nacionales desde 1988-2003. Centrándonos en el proceso de expansión más intenso, iniciado en la década de los noventa, diferenciamos dos períodos. El primero entre 1990 y 1997, caracterizado por un volumen de depósitos superior a los créditos, si bien la tasa media de crecimiento de los créditos se sitúa en el 10 por 100, frente al 8 por 100 de los depósitos. En este período se observa un fuerte deterioro del ritmo de crecimiento del pasivo bancario tradicional, fruto de la desintermediación. En general, el efecto de la competencia sobre el pasivo ha obligado a las entidades regionales a ampliar la oferta de productos fuera de balance (innovación en producto), siguiendo la tendencia nacional de «intermediar la desintermediación».

En el segundo período, 1997-2003, el volumen de créditos sobrepasa ampliamente al de depósitos. La tasa media de crecimiento de los depósitos regionales se sitúa en el 12 por 100, y la de los créditos en el 17 por 100, en consonancia con las cifras nacionales. En el pasivo, la competencia por la captación de depósitos, derivada del efecto de los nuevos depósitos por Internet, explica su evolución y el ligero repunte hacia la reintermediación. En el activo, el favorable comportamiento del ciclo, la demanda de fondos para financiar la compra de vivienda y, finalmente, la dependencia del sector privado del crédito para ob-

GRÁFICO 6
EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS Y CRÉDITOS EN MURCIA. MARGEN DE INTERMEDIACIÓN DE LAS CAJAS (eje derecho)

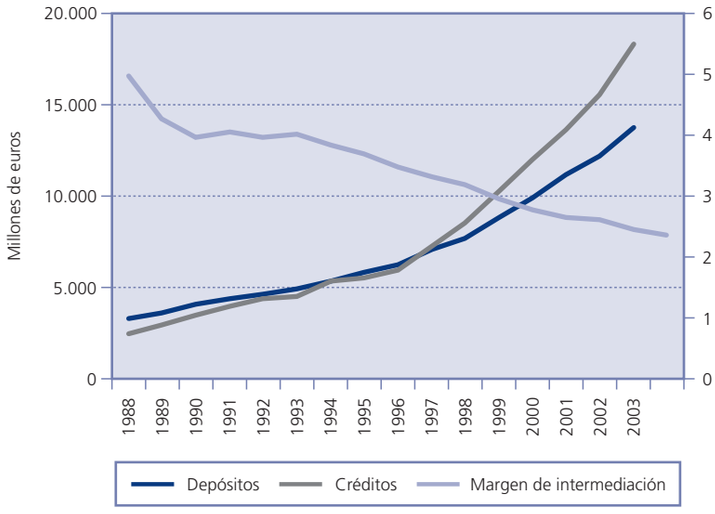

Fuente: Banco de España, *Boletín Estadístico*.

GRÁFICO 7
CUOTA DE MERCADO EN CRÉDITOS Y DEPÓSITOS DEL SECTOR PRIVADO DE LA REGIÓN DE MURCIA

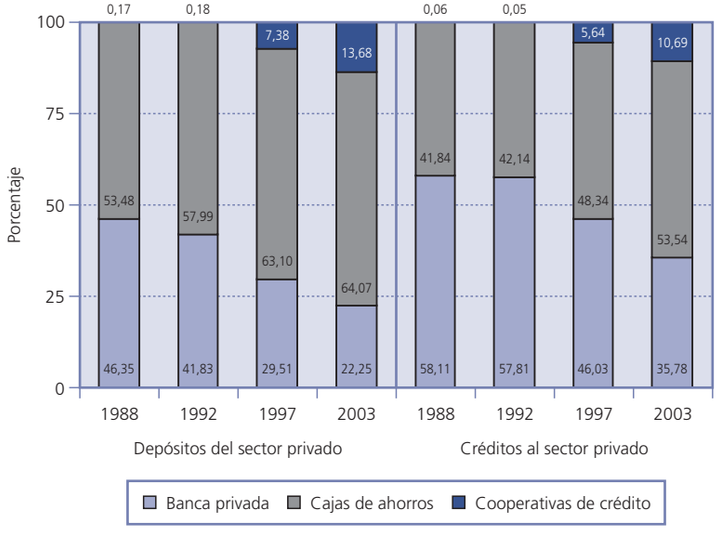

Fuente: Elaboración propia a partir del *Boletín Estadístico* del Banco de España.

tener financiación, determinan el ritmo vigoroso de la variable entre 1997 y 2003.

Como resultado final, el reparto de la cuota de mercado en créditos y depósitos por entidades queda reflejado en el gráfico 7. Desde 1997 las cajas de ahorros en la Región de Murcia son líderes tanto en el mercado de depósitos, con una cuota en 2003 del 63,10 por 100 (54,07 por 100 en España), como en el de créditos, con una cuota del 48,34 por 100 (46,78 por 100 en España). Este resultado constata el éxito de la estrategia de las cajas de ahorros, especialmente las autóctonas, que han sabido defender y aumentar su presencia en los procesos de ahorro-inversión del sector privado murciano.

2. El efecto de la competencia sobre la red de distribución y su reflejo en las cuotas de penetración

El gráfico 8 muestra la expansión de oficinas bancarias por el territorio regional, en el período ampliado 1982-2004. Destaca el importante avance de la red de distribución regional que prácticamente se duplica en el período considerado.

La expansión de la red ha sido diferente según el tipo de entidad financiera. Por una parte, el número de oficinas de los bancos se muestra estable a lo largo del período (5 por 100 de crecimiento), fruto de la importante política de contención de costes puesta en marcha por estas entidades para compensar el continuado descenso del margen de intermediación. La cuota de penetración de los bancos en 2004 es del 27,4 por 100. Las cajas de ahorros, con un crecimiento de sus oficinas en el

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

GRÁFICO 8
NÚMERO DE OFICINAS BANCARIAS EN LA REGIÓN DE MURCIA. 1982-2004

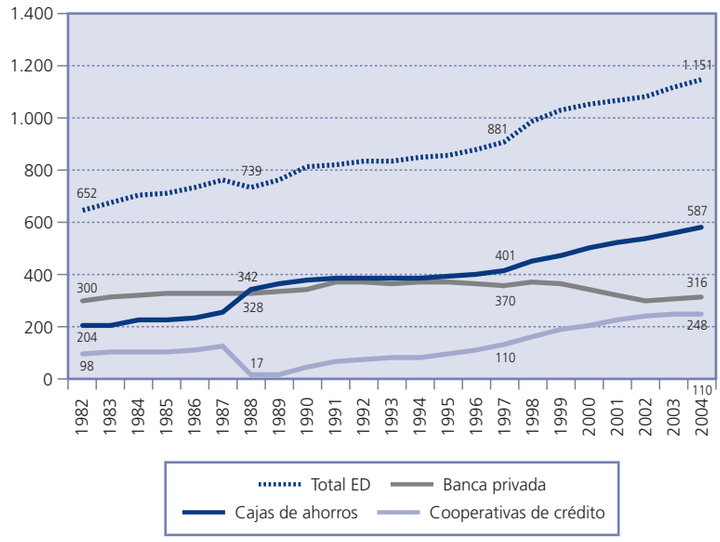

Fuente: Boletín Estadístico, Banco de España.

período 1982-2004 del 188 por 100, tienen una cuota de mercado del 51 por 100 en 2004, convirtiéndose en el principal grupo de representación de las entidades financieras en la Región de Murcia. Esta situación es resultado tanto de la actitud de defensa del territorio protagonizada por las cajas autóctonas como de la presencia significativa de otras cajas de ahorros extrarregionales, de entre las que cabe destacar a La Caixa. Finalmente, el número de oficinas de las cajas rurales, aunque de menor importancia cuantitativa, ha registrado un importante avance, con una tasa de crecimiento del 153 por 100, y una cuota de mercado, en 2004, del 22 por 100. Este avance se debe a la destacada política de expansión de Cajamar.

El gráfico 9 presenta el cambio en la distribución de las oficinas bancarias por entidades, que revela una peculiar distribución del mercado financiero en la Región de Murcia, en 2003. El *ranking* actual, por orden de importancia, es el siguiente: CajaMurcia, Cajamar, CAM, La Caixa, BBVA, Banco de Valencia (que absorbió en 2002 al Banco de Murcia), BSCH, Banco Popular y Banesto. El resto lo componen un grupo am-

GRÁFICO 9
OFICINAS. CUOTA DE PENETRACIÓN DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES DE DEPÓSITO. REGIÓN DE MURCIA

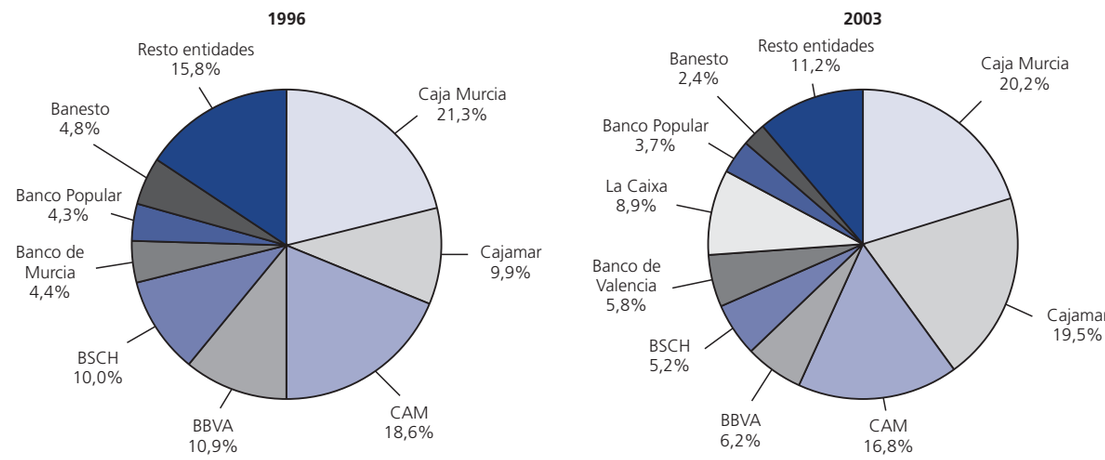

Fuente: Anuario Estadístico de la Región de Murcia.

plio y heterogéneo de entidades con cuotas individuales inferiores al 2 por 100.

A partir de los datos de 2003, podemos extraer las siguientes conclusiones:

1) La ligera pérdida de cuota de las entidades regionales desde el 39,9 al 37 por 100, en favor de la caja rural Cajamar y de La Caixa.

2) Una concentración de oficinas del 65 por 100, en torno a las cuatro primeras entidades del *ranking,* liderando la actividad al por menor en la Región.

3) La escasa presencia de la gran banca: el 11,4 por 100 de cuota pertenece a los dos principales bancos españoles, y si le añadimos el Popular y Banesto la cuota alcanza el 17,5 por 100. Esta representación determina una especialización en actividad corporativa o de empresa.

El resultado de este proceso global de expansión, se ha traducido en una mayor tasa de bancarización regional, que es un indicador de calidad y de acercamiento del sector bancario a los ciudadanos. La tasa de bancarización se mide por el número de habitantes por oficina. El gráfico 10 muestra su favorable evolución y la práctica equiparación de la tasa regional con las tasas nacionales en el período 1988-2003.

La expansión del negocio bancario también ha tenido su reflejo en un aumento del empleo en el sector, en el contexto de una importante política de contención de gastos de explotación. Si tomamos como referencia los datos de las dos cajas de ahorros regionales, podemos observar el comportamiento entre 1988 y 2003. El gráfico 11 recoge la ratio empleados/oficina, que refleja la reducción del empleo por oficina en ambas entidades, si bien destacan los 4,8 empleados de CajaMurcia en 2003, frente a los 6,35 de la CAM.

GRÁFICO 10
HABITANTES/OFICINA EN LA REGIÓN DE MURCIA Y EN ESPAÑA

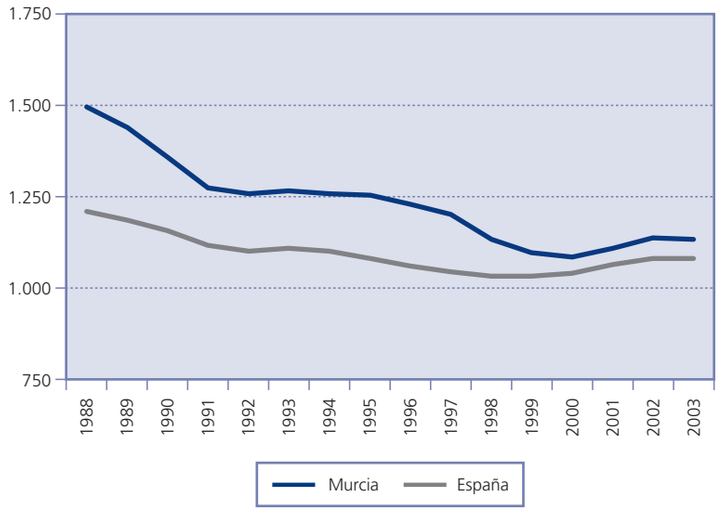

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España y *Anuario Estadístico* de la Región de Murcia.

GRÁFICO 11
EMPLEADOS/OFICINA

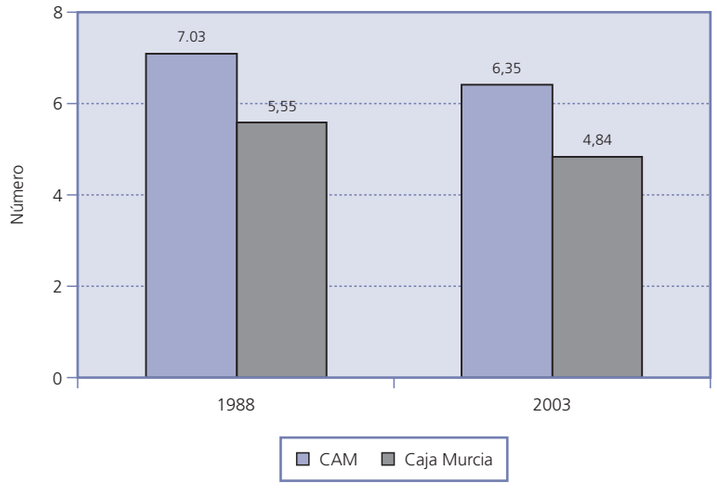

Fuente: Memorias anuales.

3. Las estrategias competitivas de las entidades autóctonas regionales

La modificación del panorama financiero regional ha estado precedida, al igual que en el resto de España, por movimientos estratégicos para alcanzar dimensión frente a la competencia extrarregional. La búsqueda de dimensión se ha llevado a cabo de modo diferente en CajaMurcia y la CAM.

La Caja de Ahorros de Murcia (CajaMurcia) nació en 1965 de la mano de la Diputación Provincial. Su búsqueda de dimensión está basada en el mantenimiento de su singularidad; no ha realizado ninguna fusión con otras cajas de ahorros o bancos a excepción de la fusión por absorción, en los años ochenta, de las cajas rurales de Murcia y del Mediterráneo. Su estrategia se ha basado en la consolidación de su presencia en la Región de Murcia y la ampliación de su mercado a zonas limítrofes, con el fin de diversificar riesgos y aprovechar las potenciales economías de escala que proporciona una mayor dimensión (7). El plan estratégico de la entidad para el período 2002-2006 está diseñado para que CajaMurcia siga por la senda descrita. En 2003, la distribución de sus 363 sucursales es la siguiente: en Murcia 227 (62,5 por 100), en Alicante 65 (17,9 por 100), en Valencia 24 (6,6 por 100), en Albacete 22 (6,1 por 100), en Almería 20 (5,50 por 100), y 5 en Cuenca, Castellón y Madrid (1,37 por 100).

La CAM lideró un importante proceso de fusiones, recogido en el esquema 1, que culminó con la constitución en escritura pública, el 23 de marzo de 1992, de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), fruto de la fusión de la anteriormente denominada Caja de Ahorros del Mediterráneo con la Caja de Ahorros Provincial de

ESQUEMA 1
LA CONFIGURACIÓN DE LA CAM A LO LARGO DE LOS SIGLOS XIX Y XX

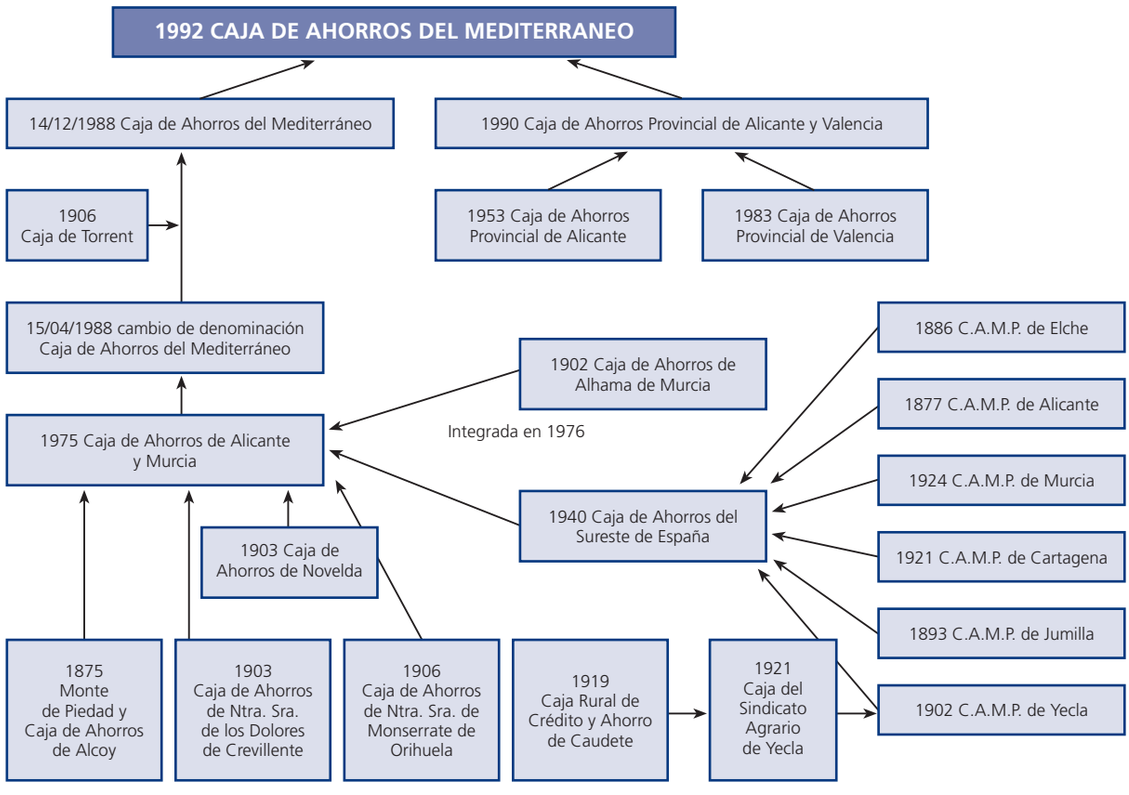

Fuente: Elaboración propia, a partir de los Estatutos de la CAM.

Alicante y Valencia. El plan estratégico 2001-2005, cuyo objetivo fundamental es el incremento de valor para la Entidad, está diseñado para que la CAM mantenga su posicionamiento interior, ampliando su mercado a zonas limítrofes, y consolidando su presencia en el Arco Mediterráneo (8). En 2003, el total de 870 sucursales está distribuido del modo siguiente: Alicante 38,2 por 100, Murcia 21,60 por 100, Valencia 14,71 por 100, Castellón 3,2 por 100, Cataluña 8,7 por 100, Baleares 5,6 por 100, Madrid 5,4 por 100, Andalucía 1,26 por 100, y 0,2 por 100 en Castilla-La Mancha.

4. Los resultados en términos de eficiencia y productividad

Para completar este estudio sobre la competencia financiera regional vamos a evaluar, en términos de eficiencia y productividad, el modelo diferenciado de expansión de las cajas de ahorro regionales.

El cuadro n.º 1 recoge la eficiencia de las cajas regionales en 1988 y 2003. En términos generales, podemos señalar que el proceso de expansión de ambas entidades se ha saldado con un balance positivo. En 2003, los niveles de eficiencia son superiores a los iniciales, y también superiores a los del total del sector de cajas de ahorros. Básicamente, podemos afirmar que el proceso ha permitido aumentar la competitividad a ambas entidades.

CUADRO N.º 1

EFICIENCIA: GASTOS DE EXPLOTACIÓN/MARGEN ORDINARIO (En porcentajes)

	1988	*2003*
CAM	55,93	55,31
CajaMurcia.	51,50	45,25
Total cajas .	**57,49**	**59,80**

Fuente: Memorias CAM y CajaMurcia, y CECA.

CUADRO N.º 2

PRODUCTIVIDAD: DEPÓSITOS + CREDITOS/EMPLEADO

	1988	*2003*
CAM	1.461,59	4.163,92
CajaMurcia	1.431,87	3.712,18
Total sector cajas	**1.512,34**	**6.370,89**

Fuente: Memorias CAM y CajaMurcia, y CECA.

Comparando las dos entidades regionales, destaca de manera importante la eficiencia alcanzada por CajaMurcia en 2003, que, con una ratio del 45 por 100, se sitúa entre las mejores entidades de depósito nacionales. En este sentido, CajaMurcia refrenda el éxito de su modelo de expansión. Si embargo, hemos de tener presente que quizá sea muy poco el tiempo transcurrido para evaluar globalmente la eficiencia de dos entidades con modelos distintos y todavía por concluir. También hemos de considerar que el análisis de eficiencia realizado es extremadamente simple (9).

Finalmente, los datos de productividad de las cajas regionales en 1988 y 2003 aparecen recogidos en el cuadro n.º 2. En términos generales, podemos señalar que en los últimos quince años ha habido un elevado aumento de la productividad en las dos cajas territoriales. Pese a que, en 2003, los niveles de productividad de las entidades regionales presentan valores significativamente inferiores a la media nacional (10), cabe esperar en un futuro una mayor convergencia de la productividad hacia mayores tasas.

V. LA TECNOLOGÍA

En general, los avances tecnológicos han sido fundamentales en el proceso de innovación financiera. Los avances en el sector de la informática y de las telecomunicaciones y su posterior incorporación a la actividad financiera, a través de la expansión de los cajeros automáticos o las tarjetas de crédito (canales de distribución complementarios), han contribuido a acelerar los cambios y las ganancias de eficiencia en el sector financiero.

A la incorporación de la tecnología a la actividad financiera se le denomina, de modo genérico, innovación en proceso para diferenciarla de las innovaciones sobre activos financieros, o innovación en producto. Las innovaciones en proceso han contribuido de manera positiva a que las entidades bancarias puedan alcanzar mayores ganancias de eficiencia mediante la reducción de costes de difusión en la actividad financiera. En un estudio reciente, Carbó (2004a) llega incluso a la conclusión de que las innovaciones en proceso han desempeñado un papel significativo en el crecimiento económico, si bien menos destacado que el de las innovaciones en producto. En general, los trabajos empíricos coinciden en señalar que la mejora en los costes de las entidades bancarias está relacionada con la inversión

en tecnologías de la información (11). Carbó, Humphrey y López del Paso (2003) cifran la reducción de los costes operativos en un 45 por 100 durante el período 1992-2000.

Los indicadores que vamos a utilizar para medir el impacto de la tecnología sobre las entidades autóctonas de la Región de Murcia son: la ratio cajeros/oficina y la ratio tarjetas/oficina.

El gráfico 12 recoge la evolución del número de cajeros automáticos por oficina en cada una de las dos entidades regionales. Esta ratio se puede interpretar como reveladora del proceso de cambio tecnológico en los servicios de distribución financiera regional, y da cuenta de las ganancias de eficiencia para cada entidad, que, en general, serán mayores a medida que continúe aumentando el número de cajeros automáticos en relación con las oficinas bancarias. En primer lugar, destaca el importante avance de la ratio en ambas entidades, ya que prácticamente se duplica la red de cajeros por oficina en el período. En segundo lugar, la media de la ratio de las entidades regionales se sitúa en un cajero por oficina bancaria, siguiendo la tendencia nacional y manifestándose la importancia que, para la intensificación en los servicios de distribución al por menor, tienen estos canales complementarios a la oficina tradicional. Finalmente, cabe destacar el importante avance en el proceso de cambio tecnológico de la CAM, que pasa de una ratio de 0,37 cajeros por oficina en 1988 a 1,23 en 2003.

La ratio tarjetas/oficina nos da información útil sobre el desarrollo tecnológico de la actividad crediticia. El gráfico 13 recoge el comportamiento de esta ratio en las entidades autóctonas en 1988 y 2003. Se pone de manifiesto el importante avance y la mayor intensidad del proceso registrado en la CAM, y el desfavorable comportamiento de la ratio en Caja Murcia.

GRÁFICO 12
CAJEROS/OFICINA

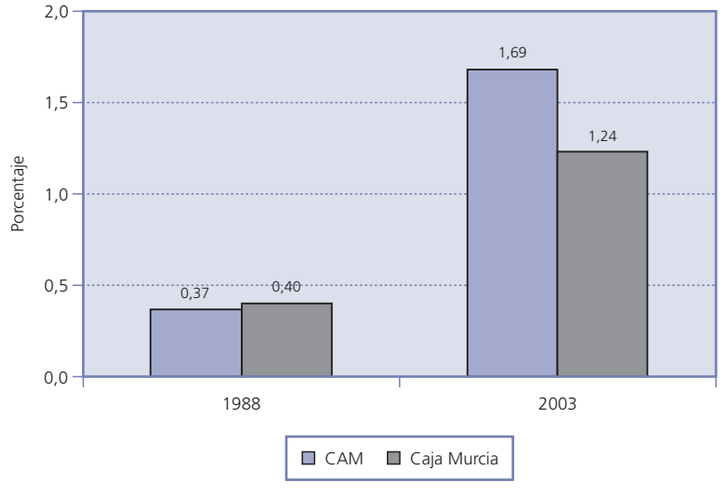

Fuente: Memorias anuales.

GRÁFICO 13
TARJETAS/OFICINA

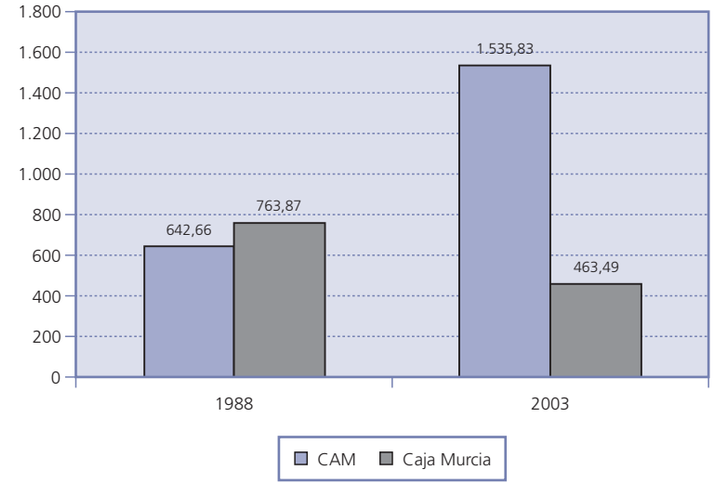

Fuente: Memorias anuales.

VI. LA INTERNACIONALIZACIÓN

La integración de España en la CEE, en 1986, ha actuado como motor en el proceso de internacionalización del sistema financiero español. La adaptación de la legislación española a las directivas de la Comunidad y la participación activa en el proyecto de Unión Europea y Monetaria han sido determinantes para la integración de las finanzas españolas, primero a escala europea y posteriormente a escala mundial (Oliver, 1996).

La internacionalización bancaria, en sentido amplio, considera tanto la actividad como la presencia para constatar el grado de repercusión del citado proceso en las entidades financieras.

En relación con la presencia de entidades financieras nacionales en el exterior, es una realidad que, pese a que el proceso de internacionalización tiende a cobrar mayor importancia en las cajas de ahorros, todavía se mantiene a una distancia muy significativa del nivel observado en la banca española (Berges, Ontiveros y Valero, 1998). En términos generales, la apertura y presencia de entidades bancarias en el exterior no sólo se ha orientado al ámbito europeo, por razones de proximidad geográfica, de actividad comercial y al amparo del efecto positivo del Mercado Único, sino que también se observa una creciente participación de entidades financieras españolas en otros países, en particular en Iberoamérica (12).

En concreto, las cajas de ahorros regionales corroboran este patrón de conducta general con una presencia muy poco significativa en el exterior. En 2003, tan sólo la Caja de Ahorros del Mediterráneo mantiene oficinas en el exterior: las oficinas de representación se encuentran en Lyon, Ginebra y La Habana.

GRÁFICO 14
DEPÓSITOS DE NO RESIDENTES/TOTAL

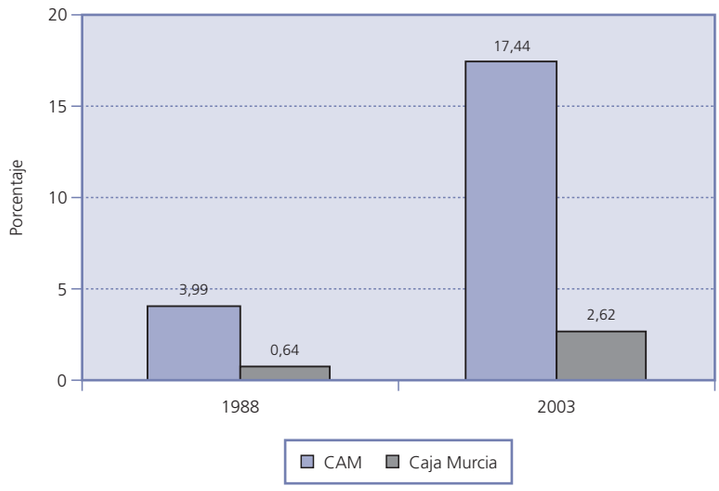

Fuente: Memorias anuales.

En relación con la actividad, se trata de comprobar, de algún modo, si la plena libertad de movimientos de capital ha podido influir en la internacionalización de las cajas de ahorros regionales. Los gráficos 14 y 15 recogen, respectivamente, el peso en términos porcentuales de los depósitos y de los créditos del sector no

GRÁFICO 15
CRÉDITOS A NO RESIDENTES/TOTAL

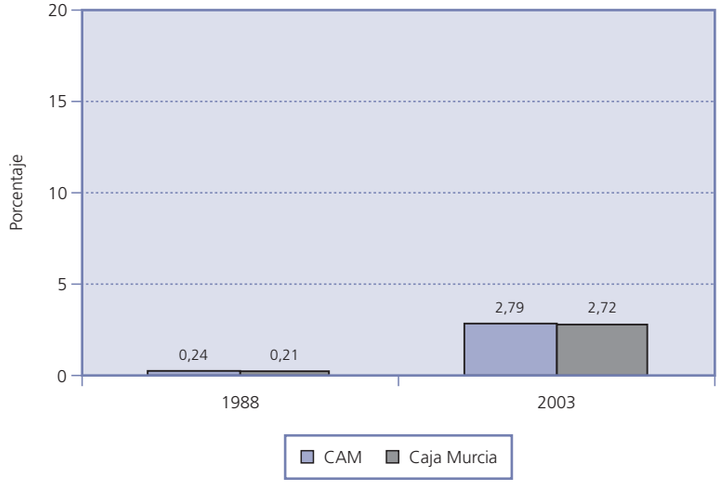

Fuente: Memorias anuales.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

residente sobre el total de depósitos y de créditos de la CAM y CajaMurcia, respectivamente. Los datos se obtienen a partir de los correspondientes balances de 1988 y de 2003. En ambos casos, se observa un aumento del grado de internacionalización tanto en el pasivo (depósitos) como en el activo (créditos). Si bien la evolución del peso del crédito a no residentes es similar en ambas entidades, destaca sobremanera la importancia que el peso de los depósitos de no residentes en la CAM tiene en 2003. Este resultado es la consecuencia de una apuesta estratégica hacia el segmento de extranjeros, materializada con la puesta en marcha de la Red de Oficinas de Internacional.

VII. CONCLUSIONES

En los últimos quince años, el espacio financiero regional ha experimentado un importante proceso de transformación a partir de la acción de un conjunto de factores de naturaleza doble. En primer lugar, factores derivados de las peculiaridades financieras regionales, que se concretan en una importante presencia de las cajas de ahorros autóctonas y en el efecto que ejercen sobre el territorio. En segundo lugar, factores de ámbito general, que resumimos en cinco elementos clave de innovación financiera: el proceso de desregulación, el crecimiento económico, la competencia, la tecnología y la internacionalización.

De la interacción de los elementos generales y los particulares obtenemos los siguientes rasgos que caracterizan a la actividad financiera en la Región de Murcia en el período 1988-2003.

1. Un notable aumento de la actividad financiera, que se ha saldado con la convergencia de los valores regionales hacia los nacionales, sobre todo a partir de 1999, fecha con la que se inicia la última fase de integración europea.

2. La existencia de una relación positiva y relevante entre la financiación total otorgada por las entidades financieras y el crecimiento del nivel de vida en la Región. La relación finanzas-crecimiento económico es especialmente significativa cuando se considera el crédito otorgado por las cajas de ahorros.

3. Las cajas de ahorros autóctonas contribuyen no sólo al crecimiento económico regional sino también a la cohesión económica y social del territorio, mediante el proceso de inclusión financiera. Su contribución al rescate de la exclusión financiera, en 2003, se puede cifrar en el 11,1 por 100.

4. Las cajas de ahorros son líderes tanto en el mercado de créditos como en el de depósitos. Este resultado constata el éxito de la estrategia de las cajas de ahorros, especialmente las autóctonas, que han sabido defender y aumentar su presencia en los procesos de ahorro-inversión del sector privado murciano.

5. La distribución de las oficinas bancarias por entidades revela que las cajas de ahorros autóctonas presentan conjuntamente las mayores cuotas de penetración en el mercado regional. Este resultado es el fruto de una estrategia común basada en la consolidación y defensa del territorio regional, que se ha saldado en ganancias de eficiencia, pese a que la productividad dista todavía de alcanzar los valores nacionales.

6. Las incorporaciones de tecnología, por parte de las cajas de ahorros regionales han seguido la tendencia nacional, manifestándose la importancia que, para la intensificación en los servicios de distribución al por menor, tienen estos canales complementarios a la oficina tradicional.

7. La importancia del proceso de internacionalización financiera no es especialmente significativo en las entidades autóctonas, tal y como sucede a nivel nacional en el subsector cajas de ahorros.

NOTAS

(1) La falta de datos regionales sobre activos y pasivos financieros distintos al crédito y al depósito nos lleva a construir la variable actividad financiera a partir de éstas.

(2) Para un análisis en profundidad de la importancia del sistema financiero español en la convergencia real con Europa, véase TERMES (1998).

(3) El municipio de Ojós no dispone de oficinas bancarias dada su proximidad con el municipio de Villanueva del Segura.

(4) Pese a que su domicilio social está radicado en Alicante, se la considera una entidad de territorialidad murciana por ser fruto de la desaparecida Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, tal y como veremos posteriormente.

(5) Cabe mencionar también la contribución a la disminución de la exclusión social mediante el desarrollo de la Obra Benéfico Social que desarrollan todas las cajas de ahorros, y la CAM y Caja Murcia especialmente en la región murciana.

(6) VIVES (2001) analiza la globalización de la actividad bancaria desde una visión alternativa.

(7) En los años 1994 y 1996 una parte importante del incremento de sus sucursales se debió a la adquisisción del negocio bancario de un conjunto de oficinas del Deutsche Bank en la Comunidad Valenciana y Albacete.

(8) En 1998, el efecto positivo de las compras de las filiales del Banco Sanpaolo y del Abbey National Bank permitió extender su red comercial a Baleares, Cataluña y Madrid, con 137 nuevas oficinas. Se considera a 1998 como uno de los años más intensos de la Entidad.

(9) Para análisis de eficiencia utilizando modelos de estimación con técnicas de frontera, véase MAUDOS, PASTOR, PÉREZ y QUESADA (2002) y TORTOSA-AUSINA (2003).

(10) Véase GRIFELL y LOVELL (1997), FUENTES y SASTRE (2005).

(11) Véase MAUDOS (1994), FUENTES y SASTRE (2002 y 2005), y CARBÓ, HUMPHREY y LÓPEZ DEL PASO (2003).

(12) Un análisis detallado de la presencia de las cajas de ahorros españolas en América Latina se encuentra en PEREIRA (2004).

BIBLIOGRAFÍA

AFI (1997), *Sistema financiero español: 1987-1997. Una década de transformaciones,* Escuela de Finanzas Aplicadas, Madrid.

BERGES, A.; ONTIVEROS, E., y VALERO, F. (1998), «La internacionalización de las cajas de ahorros españolas», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 74-75: 55-81.

CARBÓ, S. (2004a), «Diez hechos estilizados del sector bancario en España, (1980-2004)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 100: 232-245.

— (2004b), «Sistema financiero y crecimiento económico: panorama y evidencia para las regiones españolas», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 101: 14-32.

CARBÓ, S.; HUMPHREY, D., y LÓPEZ DEL PASO, R. (2003), «Desregulation, bank competition and regional growth», *Regional Studies,* 37: 227-337.

FUENTES, I., y SASTRE, T. (2002), «Una primera reflexión sobre los efectos de los avances tecnológicos sobre los costes y los riesgos de las entidades bancarias españolas», Banco de España. *Boletín Económico,* enero: 79-91.

— (2005), «Los gastos en tecnología y la eficiencia, productividad y costes de las entidades bancarias españolas», Banco de España. *Boletín Económico,* febrero: 52-61.

GRIFELL, E., y LOVELL, C. (1997), «The sources of productivity change in Spanish banking», *European Journal of Operational Research,* 98: 364-380.

LEVINE, R.; LOAYZA, N., y BECK, T. (2003), «Financial intermediation and growth: causality and causes», *Journal of Monetary Economics,* 46: 31-77.

MAUDOS, J. (1994), «Cambio tecnológico, costes y economías de escala en las cajas de ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 58: 126-140.

MAUDOS, J.; Pastor, J.M.; PÉREZ, F., y QUESADA, J. (2002), «Cost and profit effeciency in European Banks», *Journal of International Financial Markets, Institutions and Money,* 11: 33-58.

OLIVER, M.D. (1996), *El fenómeno de la innovación financiera,* Ariel Economía, Barcelona.

PEREIRA, J. (2004), «Presencia de las cajas de ahorros españolas en América Latina», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, 100-I: 339-360.

SALAS, V., y SAURINA, J. (2003), «Deregulation, market power and risk behaviour in Spanish banks», *European Economic Review,* 47: 1061-1075.

TERMES, R. (1998), «El sistema financiero español y la convergencia real», disertación en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, sesión ordinaria del 3 de noviembre de 1998, en *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas,* año LI, n.º 76: 41-66.

TORTOSA-AUSINA, E. (2003), «Bank cost efficiency as distribution dynamics: controlling for specialization is important», *Investigaciones Económicas,* vol. XXVII (1): 71-96.

VIVES, X (2001), «Competition in the changing world of bannking», *Oxford Review of Economic Policy,* 17,4: 535-547.

UN ANÁLISIS ECONÓMICO-CONTABLE DE LA ACTIVIDAD DE LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS (1975-2000)

M.ª Mercedes BERNABÉ PÉREZ
Salvador MARÍN HERNÁNDEZ
Universidad de Murcia

Resumen

El objeto de este trabajo es el estudio y análisis, desde una perspectiva económico-contable, de la evolución de la actividad de las cajas de ahorros españolas en los últimos 25 años del siglo XX. En este sentido, definimos los índices e indicadores de actividad correspondientes para el seguimiento de cada parcela de la actividad bancaria y compararemos, tanto de forma descriptiva entre sí como poniéndolos en relación con la situación económica del país, los hechos coyunturales de relevancia que ayuden a explicar cambios de los mismos y la evolución de la normativa contable y financiera de cada etapa. Todo ello con el fin de entender cómo nuestro país ha logrado mantener una estructura de cajas de ahorros predominante dentro del sistema financiero y con evidentes perspectivas de crecimiento, pese a vivir en un mundo de constante e insistente globalización.

Palabras clave: cajas de ahorros, análisis económico-contable, liquidez, solvencia, calidad, rentabilidad, eficiencia, tendencias.

Abstract

The purpose of this article is the study and analysis of the changes in the business activity of the Spanish savings banks in the last 25 years from the economic and accounting standpoint. In this respect, we define the corresponding business indices and indicators for the monitoring of each sector of banking business and we will compare them with one another not only descriptively, but also considering them in relation to the country's economic situation, the current economic circumstances of note that may help to explain changes in them, and the evolution of the accounting and financial regulations of each stage. The purpose of all this is to appreciate how Spain has managed to maintain a predominant savings bank structure within the financial system with clear prospects of growth, in spite of living in a world of insistent ongoing globalisation.

Key words: savings banks, economic and accounting analysis, liquidity, solvency, quality, profitability, efficiency, trends.

JEL classification: G21.

I. INTRODUCCIÓN

DESDE su nacimiento y consolidación en los siglos XVIII y XIX, a partir de los antiguos montes de piedad, las cajas de ahorros españolas han experimentado una evolución enorme, al hilo de los profundos cambios que se han producido en el sistema financiero español, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. Dentro de él, las cajas han sido las entidades de depósito que con mayor ímpetu han crecido, pasando de ser meros financiadores de pequeñas familias y actividades minoristas a entrar a competir en el negocio de los grandes bancos, actuando sin duda con criterios de mercado y rentabilidad y sin perder la finalidad social para la que fueron creadas.

En efecto, las cajas de ahorros de inicios del tercer milenio nada tienen que ver con las de finales del siglo XIX, pero tampoco con las cajas de la década de los ochenta. Podemos afirmar que su evolución, tanto en el ámbito del pasivo como del activo, ha sido espectacular, junto con el desarrollo de una gestión cada vez más profesionalizada. Sirvan de ejemplo los datos del sector del año 2000, que nos mostraban unos incrementos en actividad (el balance medio creció un 13,3 por 100), en resultados (crecimiento del 10,9 por 100 de los resultados netos sobre el año anterior) y en rentabilidad sobre recursos propios (que se mantenían por encima del 14 por 100) más que notables. Del mismo modo, su solvencia continuaba en niveles elevados, con superávit significativos (por encima del 50 por 100 en términos agregados) sobre los recursos propios mínimos exigibles. Esta situación, unida a las peculiaridades propias de las cajas de ahorros, ha contribuido a la distribución de cuotas de mercado entre un mayor número de entidades y ha favorecido la persistencia de un elevado nivel de competencia en nuestro sistema financiero, que las cajas han logrado compaginar con la positiva orientación social de su actividad y con el mantenimiento de su especial vinculación con el entorno regional. Todo ello ha contribuido a la prestación de servicios a clientes y zonas geográficas que, sin su presencia, pudieran haber quedado desatendidos.

En este trabajo intentamos precisamente analizar la evolución de la actividad de las cajas de ahorros españolas en los últimos 25 años del siglo XX, apoyándonos para ello en su perspectiva económico-contable. Así, partiendo del estudio de la información económico-financiera y contable de éstas a lo largo de ese período, definiremos los índices e indicadores de actividad apropiados para el seguimiento de cada parcela de la actividad bancaria, que compararemos tanto de forma des-

criptiva entre sí como correlacionándolos con la situación económica del país, los hechos coyunturales de relevancia que ayuden a explicar las variaciones y la evolución normativa correspondiente a cada etapa. Como es lógico, pueden ser explicadas desde otras parcelas de conocimiento e investigación, pero que sin duda, contribuyen a las explicaciones procedentes de otros ámbitos.

El resto del trabajo se estructura de la siguiente forma: en el segundo apartado describimos brevemente el proceso de integración de las cajas de ahorros en el sistema financiero español. En el tercero realizamos una revisión de la literatura previa sobre los trabajos relativos al estudio de la evolución de las principales magnitudes económicas y financieras de las cajas españolas en el último cuarto del siglo XX. El cuarto apartado lo dedicamos al análisis de la evolución de la normativa económico-contable de las cajas de ahorros. En el quinto exponemos la metodología del estudio, y en el sexto los resultados obtenidos de los análisis efectuados, finalizando con las principales conclusiones que se desprenden de este estudio.

II. ACTIVIDAD DE LAS CAJAS DE AHORROS: CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS GENERALES

El fin genérico de las cajas de ahorros se definía en el Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular de 1933, en cuyo artículo 2 se mencionaba tanto su naturaleza benéfico social como su exención del ánimo de lucro, confirmándose así su carácter benéfico y social, al tiempo que se delimitaban sus inversiones con un criterio eminentemente social. Aún en la actualidad, la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de normas básicas de los órganos rectores de las cajas de ahorros, mantiene en su exposición de motivos que las cajas de ahorros son instituciones sin ánimo de lucro.

No obstante el mantenimiento de este fin social en las cajas, a partir de los años cincuenta comienza a ser notoria la intensa y progresiva especialización de su actividad, manifestándose cada vez más su naturaleza de empresa bancaria (Sánchez Calero, 1991: 563), sobre todo a partir de la Ley de Bases de 1962. Posteriormente, el Real Decreto 2290/1977 permite a las cajas de ahorros la realización de las mismas operaciones que las autorizadas a la banca privada, pues con él se pretende, según sus autores, dotar a las cajas de ahorros de un alto grado de libertad en su operatoria y de representatividad en sus instituciones.

La igualdad definitiva de las cajas de ahorros con los bancos se produce tanto con el Real Decreto 1298/1986 como con la Ley 26/1988, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, a partir de los cuales pasan a denominarse entidades de crédito, consiguiendo así de forma definitiva un tratamiento homogéneo en el desarrollo de su actividad de intermediación en el crédito, y con una influencia dominante como entidades de crédito respecto a su identidad, por encima de la caracterización de su forma jurídica fundacional (Sánchez Calero, 1991: 563). En definitiva, el período que va desde 1963 hasta 1990 se caracteriza por la integración de las cajas de ahorros, hasta su culminación total, en el sistema financiero nacional.

Las entidades de crédito, donde por tanto se engloban las cajas de ahorros, representan el bloque básico y principal del sistema financiero debido a la importancia de sus magnitudes patrimoniales, la forma jurídico-económica en la que se desenvuelven, el peso de su presencia en la evolución histórica de los sistemas económicos modernos y la indudable preponderancia e influencia que mantienen en los mercados financieros. Además, contienen las principales características económicas de la empresa privada al tiempo que cumplen una importante función en el sistema económico general (Pedraja, 1996: 19).

Todas estas características diferenciales de las entidades de crédito con respecto a las empresas no financieras, junto con las transformaciones que han experimentado, y continúan experimentando, inciden en la aplicación de los criterios de análisis normalmente utilizados, que hay que procurar adaptar a las modalidades de la empresa bancaria. Con respecto a estas peculiaridades, y a efectos de análisis, consideramos como características propias de las entidades de crédito en general, y de las cajas de ahorros en particular (Pérez Fernández, 1984: 197; Azcárate, 1998: 31-32):

— Un alto nivel de endeudamiento a precio cierto y, en gran medida, a la vista, caracterizado tanto por su complejidad como por su facilidad para asumirlo, con un elevado grado de apalancamiento financiero.

— La mayor parte de sus activos están sometidos a un elevado índice de riesgo, que, además, resultan en cierta medida ilíquidos en un porcentaje significativo ante la inexistencia de mercados organizados.

— Presentan interconexiones con los sectores reales de la eco-

nomía derivadas tanto de las operaciones de préstamo como de la posesión de participaciones industriales.

— Por último, la banca, en el ejercicio de sus funciones, traspasa la esfera privada para verse sometida a la vigilancia y control del Banco de España, elemento que hay que integrar junto a los intereses de propietarios, directivos y gestores, acreedores y trabajadores.

Hemos realizado estas referencias porque dichas características deben ser objeto de consideración en el análisis de la liquidez, la solvencia o la rentabilidad de las cajas de ahorros que abordamos en este trabajo. En consecuencia, hacemos un análisis de estas entidades con el objeto de detectar los cambios acaecidos en su estructura económico-financiera debido al desarrollo de su actividad, actividad que en ocasiones, no siempre, se ha correspondido con la aplicación de criterios económico-racionales atendiendo a la fase del ciclo económico en el que se encontraban. En este sentido se pronunciaba el Gobernador del Banco de España, Jaime Caruana, en su intervención ante la Asamblea General de la CECA (Caruana, 2004: 3-4), cuando ponía de manifiesto que:

> Desarrollos como los observados en relación al elevado ritmo de avance de la financiación hipotecaria, y a los sectores de construcción y promoción inmobiliaria, máxime cuando dichos crecimientos han venido acompañados por un aumento de los depósitos sensiblemente inferior, ponen de manifiesto la necesidad de que la gestión de las entidades no se limite a una mera adaptación a los acontecimientos a medida que éstos se van sucediendo, sino que los gestores han de tratar de anticiparse a los posibles cambios, tanto del ciclo como de los precios de los activos.

III. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Los distintos trabajos que parten del análisis de la información financiera de las entidades de crédito a lo largo del último cuarto del siglo XX en España ponen de manifiesto cómo las cajas de ahorros, de una manera progresiva, han ido incrementado su participación en el conjunto del sistema financiero español. Estos trabajos analizan determinados aspectos de los resultados de la actividad desarrollada por las cajas de ahorros, y son abordados bien a partir de modelos descriptivos, donde se intenta relacionar dichos resultados con las situación económica y legislativa del período analizado, o bien utilizando modelos explicativos, donde se buscan los factores que en términos econométricos explican la obtención de un determinado resultado.

Centrándonos en el primer grupo, dado que nuestro trabajo se enmarca dentro de esta línea, Pereira (1980) evalúa el comportamiento de las cajas de ahorros desde su proceso de liberalización que se inició en 1977 y hasta 1979 a partir del análisis de su estructura de activo y de pasivo. Posteriormente, Lagares Calvo (1991) analiza el cambio experimentado en la actividad de las cajas españolas en el período 1984-1990 a partir de las magnitudes de balance y cuenta de resultados, destacando los elementos que las configuran e impulsan.

Por su parte, Bustarviejo *et al.* (1991) proponen un estudio de la estructura de activo a nivel agregado de las cajas de ahorros y su comparación con los bancos a lo largo de la década de los ochenta, donde se manifiesta tanto el incremento de los créditos al sector privado como una disminución de la cartera de valores de renta fija. Por lo que respecta a la evolución de los recursos ajenos de las cajas de ahorros y cómo han afectado sus cambios a los costes del pasivo, Pampillon *et al.* (1991) concluyen que se produce un incremento en la captación de recursos ajenos, así como un trasvase de flujos de cuentas de ahorro y cuentas corrientes hacia imposiciones a plazo y los nuevos instrumentos de captación. Además, destacan que la disminución de los costes financieros durante esos años había sido consecuencia de la caída de los tipos de interés.

En relación con el comportamiento de la cuenta de resultados de las cajas de ahorros, Pereira (1991) analiza entre 1977 y 1990 la evolución de las partidas y márgenes que la integran, observando un incremento a lo largo del período tanto de los productos como de los costes financieros. González Mosquera (1991) evalúa la rentabilidad financiera de las cajas de ahorros desde 1971 hasta 1990, situada entre el 15 y el 30 por 100, así como la evolución de los excedentes destinados a la obra benéfico social. Esta evolución también es analizada en AFI (1992), Negueruela y Gómez (1990), Martínez Méndez (1991), Maroto (1993), y Pérez y Pastor (1994). Por su parte, Carbó y Coello (1998) estudian la rentabilidad y eficiencia de las entidades españolas entre 1991 y 1996, y ponen de manifiesto la reducción tanto del margen de intermediación como del margen ordinario sobre activos totales medios en el período considerado y cómo las cajas de ahorros se aproximan en eficiencia a los bancos ante la progresiva reducción de sus gastos de explotación en términos relativos. Cortés y Pereira (1998), por último, analizan la cuenta de resultados de las entidades de crédito españolas en la década de los noventa, su efi-

ciencia y rentabilidad, situando la rentabilidad financiera de las cajas de ahorros en torno al 15 por 100, por encima de la correspondiente a los bancos.

Existen otros trabajos que tratan de posicionar a las entidades bancarias españolas en el ámbito internacional. Carrasco y Domínguez (1995) estudian la evolución de los márgenes y la rentabilidad del sector bancario en los países de la OCDE entre 1982 y 1993, y llegan a la conclusión de que las cajas de ahorros españolas presentan una rentabilidad económica más alta que la rentabilidad financiera respecto al resto de países. Canals (1991), comparando el tamaño y la rentabilidad de las grandes entidades de ahorros de cinco países para el período 1980-1986, concluye que las cajas de ahorros son menos rentables en España y Estados Unidos que en Alemania e Italia. Martín Fernández (1997), en cambio, aborda la evolución de las principales magnitudes de balance y cuenta de resultados de los bancos y cajas de ahorros españolas entre 1985 y 1995 en comparación con las mismas entidades de los países miembros de la Unión Europea, pudiendo destacar una mayor eficiencia económica en España, no siendo similar el comportamiento de la eficiencia operativa.

Los procesos de concentración bancaria y sus efectos, por último, han sido abordados por González Alcón (1998) en el período que abarca desde 1987 a 1996, donde bancos y cajas han visto reducirse sus márgenes ordinarios netos en mayor proporción que los costes de explotación. Otros trabajos relativos al estudio de los efectos de la concentración bancaria son realizado por Maroto (1994), Lagares Gómez-Abascal (1993) y Raymond (1994).

IV. PERÍODOS DE ANÁLISIS SEGÚN LA INCIDENCIA ECONÓMICO-CONTABLE

Para analizar el comportamiento a nivel agregado de las cajas de ahorros en este amplio período, y dentro de nuestra parcela de investigación relativa al análisis económico-contable, hemos considerado la distinción de cuatro etapas en el estudio de la información financiera de estas entidades de depósito: 1975-1981, 1982-1985, 1986-1991 y 1992-2000.

La razón de ser de estos períodos viene motivada, principalmente, por marcados hechos legislativos en el ámbito económico y contable relativo a las cajas. Podemos destacar los siguientes hechos característicos de cada uno de ellos.

El primer período, 1975-1981, fue precedido, en 1974, por el acceso de la cajas de ahorros a las cámaras de compensación, la emisión de certificados de depósito y el inicio de la reducción del coeficiente de inversión. En 1975, el RD 1838/1975 regulaba la creación de estas entidades. En 1978 fue autorizada la entrada de la banca extranjera, lo que ocasionó el incremento de la competencia, y en 1981 todos los tipos de operaciones activas eran libres, excepto las sujetas a coeficientes. Sucedió idéntica circunstancia con las comisiones de los pasivos y con algunos tipos de los depósitos a plazo fijo, en concreto aquellos con un vencimiento superior a seis meses y por un importe de más de un millón de pesetas. Junto a ello, en ese período se emitieron, por primera vez, circulares contables específicas para las cajas de ahorros, como por ejemplo la Circular del Banco de España (CBE) 60 de 25/01/80, relativa al avance de datos de balance. Posteriormente, en 1981, se emitió la CBE 1/81, que insistía en la necesidad de cubrirse frente a los riesgos de insolvencias, de avales y títulos privados de renta fija, no contemplados hasta ese momento.

El segundo período, 1982-1985, ha sido elegido, por un lado, para analizar el efecto de las anteriores medidas, una vez que habían entrado en vigor, al tiempo que a finales de 1982 se cambió en España, si se nos permite esta expresión, de *modelo económico* con la entrada de un nuevo gobierno de la nación. Y, por otro lado, porque en 1985 ocurre otro hecho legislativo de gran trascendencia económico-contable para las cajas de ahorros, como fue la reforma relativa a los recursos propios en función del riesgo del activo. Esta reforma se articuló fundamentalmente a partir de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, el Real Decreto 1370/1985 relativo a la determinación específica de la relación recursos propios/activos de riesgo y el Real Decreto 1371/1985 relativo a las normas de consolidación de los grupos financieros.

Esta nueva regulación, junto con la determinación del coeficiente de inversión para bancos y cajas en términos de igualdad y la emisión de la circular contable 19/1985, de 21 de agosto, dirigida de forma conjunta a bancos y cajas de ahorros, justifica la finalización del período en ese año.

El tercer período, 1986-1991, destaca por la implantación paulatina de las anteriores medidas, la emisión en 1987 de otra importante circular contable como fue la CBE 22/1987, de 29 de junio, sobre balances, cuentas de resultados y estados complementarios

de las entidades de depósito, la libertad de apertura de oficinas de cajas en todo el territorio nacional en 1989, la reducción sustancial del coeficiente de caja en 1990 y el inicio del calendario de eliminación del coeficiente de inversión que concluyó en 1992. Son también destacables la publicación de la histórica Ley 26/1998 sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, la emisión de la Directiva 86/635 sobre cuentas anuales y consolidadas de bancos y otras entidades financieras, y la de otra normativa de marcado carácter financiero e intregrador entre bancos y cajas de ahorros.

Este período finaliza en 1991, cuando se aprueba la CBE 4/91, que ya entraría en vigor en 1992 y que desarrolla, con diversas modificaciones desde entonces y hasta 2004, los criterios contables y modelos de estados financieros aplicables por las entidades de crédito. Esta circular homogeneizó algunos tratamientos contables que en los últimos años habían quedado dispersos y poco coordinados, adaptándose también a las nuevas necesidades supervisoras de la citada Ley 26/1988.

Por último, el cuarto período es el de 1992-2000. Se inicia con la nueva normativa relativa a los recursos propios a partir de la Ley 13/1992, y comprende el RD 1343/1992 (1), de 6 de noviembre, la Orden de 30 de diciembre de 1992 y el RD 1572/1996, de 28 de junio. Con ella se culmina el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias dictadas desde 1989 sobre fondos propios, coeficiente de solvencia y su cumplimiento en base consolidada. No obstante, hay que considerar las modificaciones posteriores desde el año 1993 hasta 2002. El desarrollo final de la mencionada regulación en el ámbito de las entidades de crédito lo constituye la CBE 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, que incluye, incluso literalmente, buena parte de las disposiciones contenidas en los textos reglamentarios dictados en desarrollo de la Ley 13/1992.

Siendo este el punto de partida, otros hechos a considerar en esta etapa son la adaptación en 1994 de España a las exigencias de la segunda directiva de coordinación bancaria, y a partir de esta fecha se ponen en marcha una serie de mecanismos de índole económica y legislativa tendentes a cumplir los requisitos impuestos por la Unión Europea para poder acceder a la implantación de la moneda única, el euro, proceso que culminó con éxito. Por otro lado, a nivel contable se inicia, hacia finales de la década de los noventa, un proceso de reforma cuyo objeto era la adaptación a la nueva normativa contable que ha entrado en vigor para las entidades de crédito en 2005, con la CBE 4/2004, de 22 de diciembre.

Una vez expuestos los motivos que determinan la elección y definición de estos cuatro períodos, presentamos en el cuadro n.º 1 un resumen sobre la evolución de la normativa contable en ese período, donde se puede ver su intenso incremento en los últimos años del análisis.

CUADRO N.º 1

EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO

Número circular y fecha	*Dirigida a*	*Contenido*
CBE 47, 10/06/70	Banca privada	Rendición de avance de datos
CBE 10, 23/09/77	Cooperativas de crédito	Materialización de reservas y de fondos de impositores no afiliados
CBE 60, 25/01/80	Cajas de ahorro	Avance de datos del balance
CBE 17/1981, de 8 de mayo	Banca Privada	Presencia de la banca esp. extranj.
CBE 3/1981, de 23 de enero	Cooperativas de crédito	Normas s/balances y cuenta de resultados
CBE 36/1981, de 15 de diciembre	Cooperativas de crédito	Retribución y contabilización en los balances confidenciales de los intereses devengados por las aportaciones al capital
CBE 1/1982, de 26 de enero	Entidades de depósito	Fondos de previsión para insolv.
OF. CIR. de 26 de nov. (13/1982)	Entidades de depósito	Fondos de provisión para insolv.
CBE 15/1982, de 30 de julio	Entidades de depósito	Contab. balan. confid. operaciones en el mercado hipotecario
CBE 11/1983, de 21 de octubre	Cooperativas de crédito	Modifica las CBE 3/1981 y 1/1982
CBE 26/1984, de 20 de julio	Cooperativas de crédito	Modifica la CBE 3/1981
CBE 6/1985, de 15 febrero	Cooperativas de crédito	Modifica la CBE 3/1981
CBE 15/1985, de 30 de abril	Entidades delegadas	Normas s/prov. en moned. extr.
CBE 19/1985, de 21 de agosto	Banca privada y cajas de ahorro	Balance, cta. result. y estad. compl.

CUADRO N.º 1 (continuación)

EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO

Número circular y fecha	*Dirigida a*	*Contenido*
CBE 21/1985, de 21 de agosto	Entidades de depósito	S/consolidación estad. contables
CBE 29/1985, de 5 de noviembre	Entidades de depósito	Supresión cuentas ahorro emigrante
CBE 31/1985, de 6 de diciembre	Banca privada y cajas de ahorro	Distrib. por países de las invers. de las filiales banc. en el extranj.
CBE 33/1985, de 17 de diciembre	Bancos y cajas de ahorro	Balances y cuentas result. públicos
OF. CIR. de 30 de enero (2/1986)	Banca privada y cajas de ahorro	Avance de datos del balance confi.
CBE 7/1986, de 10 de abril	Entidades delegadas	Cuentas extranjeras en pesetas
CBE 8/1986, de 28 de abril	Entidades de depósito	Provisiones p/riesgo país
CBE 12/1986, de 17 de junio	Entidades delegadas	Convenios a tipos interés futuro
CBE 15/1986, de 23 de septiembre	Banca privada y cajas de ahorro	Cobert. compromi. s/comple. pensiones
OF. CIR. 19 enero 1987 (1/1987)	Entidades de depósito	Definición del sector público
CBE 2/1987, de 6 de febrero	Banca privada y cajas de ahorro	Contab. e inform. de pagarés de empresa, partic. y transf. activos
CBE 7/1987, de 13 de marzo	Entidades de depósito	Modificación CBE 19/1985
CBE 9/1987, de 13 de marzo	Entidades de deposito	Inclus. disp. p/terceros coef. re. prop. Provisiones por riesgo país Cobert.compr. y riesg.s/comp.pen
CBE 10/1987, de 13 de marzo	Entidades de depósito	Inform. compl. s/pagarés del Tesoro
CBE 11/1987, de 13 de marzo	Banca privada y cajas de ahorro	Letras del Tesoro
OF. CIR. 3 de abril 1987 (8/1987)	Entidades de depósito	Balances, ctas. result. y esta. compl.
OF. CIR. 24 junio 1987 (12/1987)	Bancos privados y cajas de ahorro	Concentraciones de riesgos
CBE 22/1987, de 29 de junio	Entidades de depósito	Provisiones en moneda extranjera
CBE 29/1987, de 22 de diciembre	Entidades de depósito	Modifica CBE 27/1987
CBE 4/1988, de 22 de marzo	Entidades de depósito	Opciones sobre divisas
CBE 5/1988, de 8 de abril	Entidades delegadas	Particip. y transf. de activos
CBE 9/1988, de 28 de junio	Entidades delegadas	Contabiliz. convers. tipos y futuros
CBE 13/1989, de 7 de julio	Entidades de depósito	Destino rúbri. contab. cartera neg.
CBE 15/1989, de 17 de julio	Entidades delegadas	Reserv. Revalor. caso fusión
CBE 16/1989, de 17 de julio	Entidades de depósito	Contab. operac. arren. financ. y opcio
CBE 19/1989, de 13 de diciembre	Entidades de crédito	Modifica CBE 13/1989
CBE 18/1989, de 13 de diciembre	Entidades de depósito	Provisiones p/insolvencias
CBE 20/1989, de 13 de diciembre	Entidades de depósito	Normas contab. y modelos est. fina
CBE 10/1990, de 6 de noviembre	Entidades de crédito	Normas contab. ampl. CBE 4/1991
CBE 4/1991, de 14 de junio	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 7/1991, de 13 de noviembre	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 4/1992, de 28 de enero	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 7/1992, de 31 de marzo	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 9/1992, de 26 de mayo	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 4/1993, de 26 de marzo	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 11/1993, de 17 de diciembre	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 3/1994, de 26 de abril	Entidades de crédito	Normas valoración inmuebles
CBE 6/1994, de 26 de septiembre	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
OM, de 30 de noviembre de 1994	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 2/1996, de 30 de enero	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 7/1996, de 26 de julio	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 5/1997, de 24 de julio	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 7/1998, de 3 de julio	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 2/99, de 26 de enero	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 9/99, de 17 de diciembre	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991
CBE 5/00, de 19 de septiembre	Entidades de crédito	Modificaciones CBE 4/1991

V. METODOLOGÍA

A través de Servicio de Estudios de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), hemos dispuesto de los balances y cuentas de resultados de las cajas de ahorros para el período 1975-2000, y hemos trabajado con la información financiera contenida en estos estados a nivel agregado para cada año considerado a la hora de determinar los distintos indicadores de análisis. Previo a ello, hemos procedido a realizar una clasificación del balance y cuenta de resultados en los términos que se recogen en los cuadros n.os 2 y 3.

Realizada esta clasificación, hemos procedido a calcular los siguientes indicadores definidos de acuerdo con las expresiones utilizadas en el cuadro n.º 4.

En el análisis de la liquidez de las cajas de ahorros hemos utilizados dos indicadores. El primero de ellos —A: pasivos líquidos/activos líquidos— relaciona los pasivos líquidos de una entidad con sus activos líquidos, limitándose, por tanto a indicar si la liquidez de la caja es positiva o negativa. El segundo coeficiente —B: (activos líquidos-pasivos líquidos)/pasivo exigible— no sólo indica el exceso o déficit de liquidez, sino que además cuantifica qué parte de los recursos procedentes de terceros no es capaz de invertir y, por tanto, tiene que colocar en activos, en principio menos rentables, deuda pública o créditos a otras entidades.

El concepto de solvencia actual mide los recursos propios en rela-

CUADRO N.º 2

CLASIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE DE LAS CAJAS DE AHORROS

	Estructura económica	
Activo líquido		Caja y depósitos en bancos centrales Deuda del estado Entidades de crédito
Crédito total	**Inv. crediticia**	Créditos sobre clientes
	C. renta fija	Obligaciones y otros valores de renta fija
	C. renta variable	Acciones y otros títulos de renta variable
Inmovilizado	**Financiero**	Participaciones Participaciones en empresas de grupo
	Material	Activos materiales Activos materializados OBS
Otros activos		Otros activos Cuentas de periodificación
	Estructura financiera	
Pasivo líquido		Entidades de crédito
Pasivo exigible		Débitos a clientes Débitos representados por valores negociables
Pasivo contingente		Provisiones para riesgos y cargas Fondos para riesgos bancarios generales *Diferencias negativas de consolidación*
Pasivo subordinado		Pasivos subordinados
Otros pasivos		Otros pasivos Cuentas de periodificación
Recursos propios		Capital o Fondo de Dotación Reservas Reservas por revalorización Fondo de la OBS Resultados de ejercicios anteriores **A deducir (del activo):** Activos inmateriales Pérdidas (*consolidadas*) del ejercicio

CUADRO N.º 3

AGRUPACIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE LAS CAJAS DE AHORROS

+ Productos financieros (intereses + rendimiento crv)
– Costes financieros (intereses y cargas asimiladas)
Margen de intermediación
+/- Otros productos/costes ordinarios (comisiones y resultados por operaciones financieras)
Margen ordinario
– Gastos de explotación (otros productos de explotación y gastos de explotación)
Margen de explotación
+/- Resultados por operac. con valores e inmuebles
– Saneamientos de créditos
– Saneamientos de valores y otros
+/- Resultados de ejercicios anteriores
+/- Otros resultados extraordinarios
Resultado contable antes de impuestos
+/- Impuesto sobre beneficios
Resultado después de impuestos

ción con el riesgo teórico que tienen los activos en que se invierten los recursos de terceros, y los indicadores que proponemos para valorar la situación financiera de la entidad son tres. El primer indicador —A: recursos propios/pasivo exigible— expresa la mayor o menor dependencia de la empresa atendiendo a la procedencia y, dada la propia esencia de la actividad bancaria, la intermediación determina, por sí sola, valores bajos para este indicador. El segundo coeficiente —B: patrimonio neto/activo total— informa sobre el grado de correlación entre la inversión y la financiación. El tercer coeficiente —C: inmovilizado/recursos propios— representa en qué medida los recursos propios cubren la financiación del inmovilizado.

CUADRO N.º 4

INDICADORES DE ANÁLISIS

Liquidez:
A: Pasivo líquidos/activos líquidos
B: (Activos líquidos-pasivos líquidos)/pasivo exigible
Solvencia:
A: Recursos propios/pasivo exigible
B: Patrimonio neto/activo total
C: Inmovilizado/recursos propios
Calidad de los activos:
A: Dotaciones y amortizaciones insolvencias/margen explotación
B: Dotación y amortización insolvencias/activos totales
Rentabilidad:
ROA: Resultado del ejercicio/activos totales
ROE: Resultado del ejercicio/recursos propios
Eficiencia:
A: Gastos de explotación/activos totales
B: Gastos de explotación/margen ordinario
C: Margen de explotación/activos totales
Análisis de tendencias:
A: Inversión crediticia/activo total
B: Depósitos/pasivo total
C: (Depósitos + empréstitos)/activo total

La calidad puede medirse de diversas formas. Una de ellas es comparando las dotaciones y amortizaciones para insolvencias; en definitiva, la necesidad que tienen las cajas de ahorros de provisionar las inversiones que han realizado por riesgo de insolvencia. Dicha comparación se puede realizar con el margen de explotación —indicador A: dotaciones y amortizaciones de insolvencias/margen de explotación—, donde se conjuga el binomio rentabilidad, a partir del margen de explotación, riesgo, puesto que las provisiones representan el coste de riesgo asumido. O también se puede comparar con los activos totales —indicador B: dotaciones y amortizaciones de insolvencias/activos totales—, expresando el porcentaje de esta partida de la cuenta de resultados con respecto a los activos totales. En la medida en que estos indicadores sean más elevados, peor será la calidad de las inversiones realizadas.

Por lo que respecta a las medidas sobre rentabilidad que relacionan el resultado de la entidad con los activos y los recursos propios, hemos utilizado los indicadores clásicos de ROA y ROE respectivamente.

Los denominados indicadores de eficiencia, además de proporcionar información sobre la mis-

ma, pueden ser utilizados para explicar los efectos de la normativa contable o de control ante los nuevos requerimientos exigidos en un momento dado.

Con respecto a la eficiencia económica (indicador A), al relacionar los gastos de explotación con el tamaño de la entidad, una disminución de la misma informa de las ganancias (menores costes de explotación relativos) influidas por el aumento de la dimensión. El principal inconveniente que presenta es que relaciona los gastos de explotación con el activo y, de acuerdo con Termes Carreró (1993), esta relación «enmascara, por un lado, la productividad del gasto no relacionado con el intercambio de recursos y empleos y, por otro lado, ignora la naturaleza de los productos ofrecidos por cada institución que, pudiendo ser más costosos en mano de obra o gastos generales, pueden ser vendidos a más precio».

Por su parte, el segundo indicador, o de eficiencia operativa (indicador B), como expresión de la eficiencia de las operaciones habituales de la entidad, refleja qué parte del margen neto ordinario es absorbido por los gastos de explotación. Ayuda a comprender la relación coste/ingreso, de manera que un mayor valor del porcentaje indicará menor eficiencia operativa de la entidad de crédito. El último indicador de eficiencia (C) muestra la relación, en unidades monetarias, entre el margen de explotación y los activos totales, es decir, cuánto del margen de explotación ha sido generado por los activos totales de la entidad.

Estos indicadores, que miden distintos aspectos de la actividad realizada por las cajas de ahorros, han sido complementados por otros tres que muestran la tendencia seguida por las cajas en su proceso de *bancarización* e incremento y diversificación de su actividad, todo ello en el marco de una progresiva y adecuada profesionalización. Los tres indicadores elegidos indican claramente el grado de penetración o no de las cajas de ahorros en el sistema crediticio y de captación de recursos del país: el primer indicador (A) mide el peso de las inversiones crediticias en el activo total; el segundo (B) representa el total de depósitos en el pasivo total, y el tercer y último indicador (C) compara la captación tradicional (depósitos+empréstitos) con los activos totales.

VI. RESULTADOS DEL ESTUDIO

1. Situación general de todo el período

Del análisis de la liquidez para el conjunto de las cajas de ahorros a lo largo de todo el período objeto de consideración, se desprende que éstas tradicionalmente tenían exceso de liquidez, es decir, estaban infrainvertidas, hecho que implicaba el no ser capaces de colocar los recursos de terceros invirtiendo el exceso en otros activos rentables. Esta situación ha ido mejorando a lo largo del período, pues, partiendo de un 34 por 100 en 1975, trata de llegar a un punto de equilibrio al alcanzar en 2000 un 94 por 100.

En relación con el segundo indicador de liquidez, se observa que al final del período se encuentra en posiciones similares a los de partida, por debajo del 10 por 100, hecho cuya explicación viene dada por los coeficientes de inversión obligatoria. A partir del año 1985, fecha en que comienza a reducirse dicho coeficiente hasta su completa desaparición, el indicador empieza a incrementarse, hasta que las cajas pueden reinvertir los recursos liberados por los coeficientes obligatorios en otro tipo de activos (gráfico 1).

GRÁFICO 1
LIQUIDEZ 1975/2000

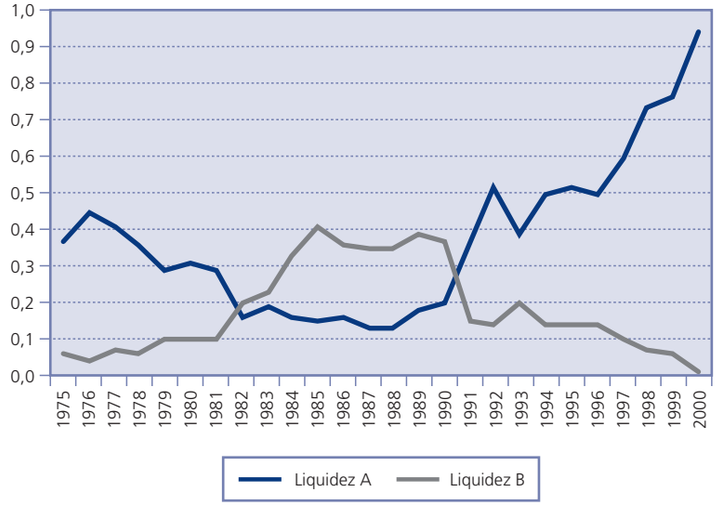

Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 2 se representa la evolución de los indicadores de solvencia en este período. Se observa que los indicadores A y B tienen muy poca variación en todo el período, permaneciendo en torno al 7 y 8 por 100 el indicador A y sobre el 6-7 por 100 el indicador B. Es de destacar que las cajas tenían una ratio de inmovilizado sobre recursos propios superior al 100 por 100 desde el inicio del período y hasta 1983, es decir, que las cifras del inmovilizado superaban las de recursos propios; esta situación se corrigió con la nueva legislación sobre recursos propios de 1985.

La evolución de los indicadores de calidad (2) es consecuencia, en buena medida, de las exigencias derivadas de la regulación bancaria y de los diferentes ciclos económicos. Así podemos observar (gráfico 3) cómo a partir del año 1981 se manifiesta el efecto de la nueva normativa del Banco de España, en la que se objetivizaron los supuestos que implicaban la realización de cobertura para insolvencias, alcanzándose en 1983 para el indicador de calidad A un valor del 37 por 100. Estas exigencias supusieron el destino de grandes cantidades a la provisión de insolvencias, importes que aumentaron con la crisis económica de 1992, alcanzándose los máximos del período en 1996 (calidad A: 48 por 100), y que comienzan a disminuir con la bonanza económica posterior, siendo en 1999 el importe del mismo coeficiente del 11 por 100.

El análisis de la rentabilidad (gráfico 4) nos muestra, en el caso de que ponga en relación los resultados con los activos utilizados para generarlos (ROA), una rentabilidad constante, entre el 0,7 y el 1,2 por 100. La media de los cuatro períodos aparece prácticamente idéntica, 0,9, 1, 0,9 y 0,7 por 100, en cada período. La última caída es consecuencia de las mayores exigencias económico-contables en el período 1991-2000, derivada también de su mayor actividad.

GRÁFICO 2
SOLVENCIA 1975/2000

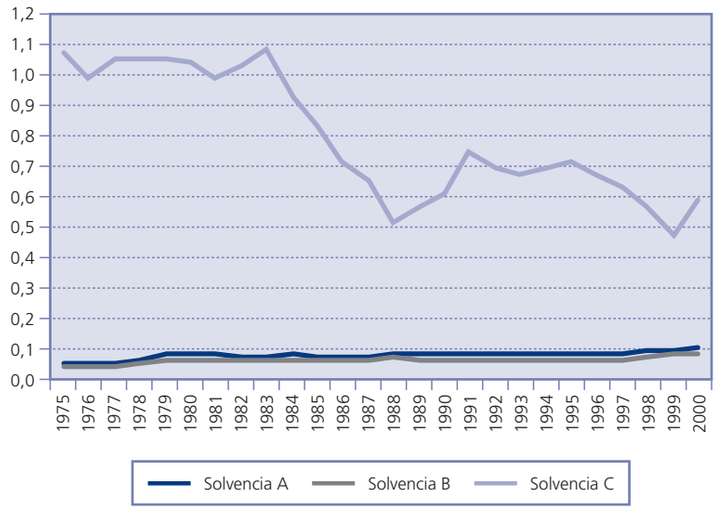

Fuente: Elaboración propia.

En relación con el ROE, los valores iniciales, cercanos al 22 por 100, se sitúan posteriormente en torno al 10-11 por 100. El comportamiento de este indicador en el período podría explicarse con

GRÁFICO 3
CALIDAD 1975/2000

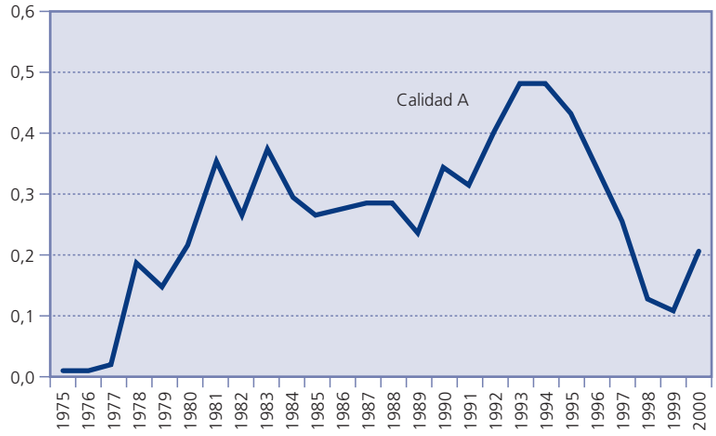

Fuente: Elaboración propia.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

GRÁFICO 4
RENTABILIDAD 1975/2000

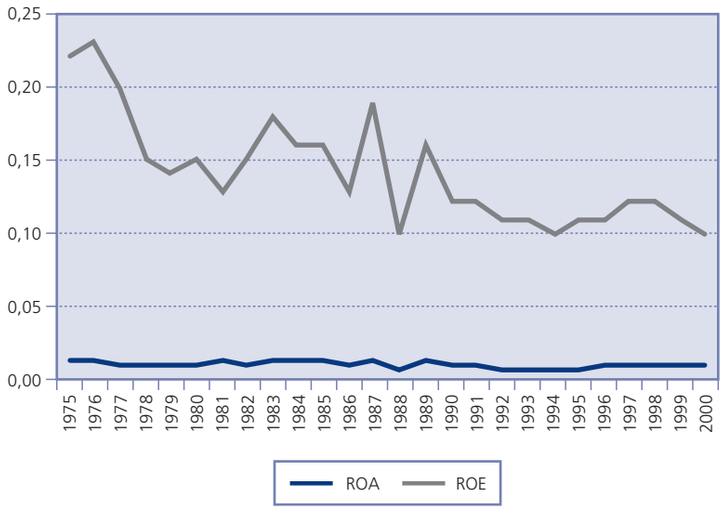

Fuente: Elaboración propia.

medidas que tendieron a minorar el resultado del ejercicio, como consecuencia de una mayor prudencia, por ejemplo, o de una mayor proporción de recursos propios en el balance provocada por una mayor capitalización. De entre estos dos tipos de medidas, la que mayor incidencia tuvo en las cajas fue sin duda la entrada en vigor de la Ley 13/1985, que haría aumentar la magnitud del denominador del ROE. También podría haber influido un menor resultado, la creciente competencia o la disminución de márgenes de intermediación, pero, en cualquier caso, fue el necesario fortalecimiento de los recursos propios, dado su incremento de actividad, el que produjo el ajuste entre los años 1985 y 1989 para situarlo en torno al 10/11 por 100 en la última etapa analizada.

En relación con el primer indicador de eficiencia (A), salvo los movimientos del primer período y algo del segundo, el resto de períodos se sitúa de forma estable en torno al 2-2,5 por 100. Ello demuestra que al inicio los gastos de explotación fueron altos, y a continuación disminuyeron en la segunda fase considerada, mostrándose posteriormente contenidos o estables en la misma proporción que se incrementaban los activos totales. Este indicador se muestra estable en la etapa final, lo que denota una mejora en eficiencia con respecto a los gastos de explotación cubiertos por los activos totales.

El segundo indicador de eficiencia (B) también pasa de valores altos hacia un largo período de estabilidad a lo largo de los 18 últimos años. Valores altísimos en el primer período, consecuencia sin duda del elevado margen ordinario, la reducción de los tipos de interés y la mayor competencia, los sitúa de forma estable en la franja del 60 al 65 por 100 durante los últimos años. Por último, el tercer indicador de eficiencia (C) sigue un comportamiento idéntico al anterior, igualmente como consecuencia de los hechos mencionadas: el inicio del primer período se corresponde con elevados márgenes de explotación que disminuyen con el tiempo, unido a incrementos de activos totales.

Como se puede observar, la eficiencia, pese a la incidencia de la normativa económico-contable y de recursos propios, así como del incremento de actividad y de la competencia, mejora a lo largo de los distintos períodos.

No obstante, trabajos recientes resaltan la necesidad de que las cajas aborden esta parcela con mayor detenimiento y control. Observando la evolución de la media por períodos, las medias de los dos primeros indicadores de eficiencia (A y B) bajan desde el primer período al último, mientras que la media correspondiente al tercer indicador de eficiencia (C) se mantiene en idéntico porcentaje (14 por 100). Por tanto, no se ha avanzado en términos brutos en cuanto eficiencia de los activos según su absorción por los activos totales; no obstante, la variación al alza del denominador, unida a la presión normativa sobre el numerador, nos permite afirma que, en términos netos, sí que se ha avanzado en esta eficiencia final (gráfico 5).

El análisis general de tendencias muestra claramente la bancarización por parte de las cajas de ahorros, así como el incremento de su cuota de mercado y la diversificación de su balance a lo largo del tiempo (gráfico 6). Al analizar el primer indicador (A), se observa cómo pasa de valores iniciales del 40 por 100 a valores cercanos al 50-55 por 100, lo que evidencia una mayor penetración minorista. El segundo indicador (B) igualmente oscila desde valo-

GRÁFICO 5
EFICIENCIA 1975/2000

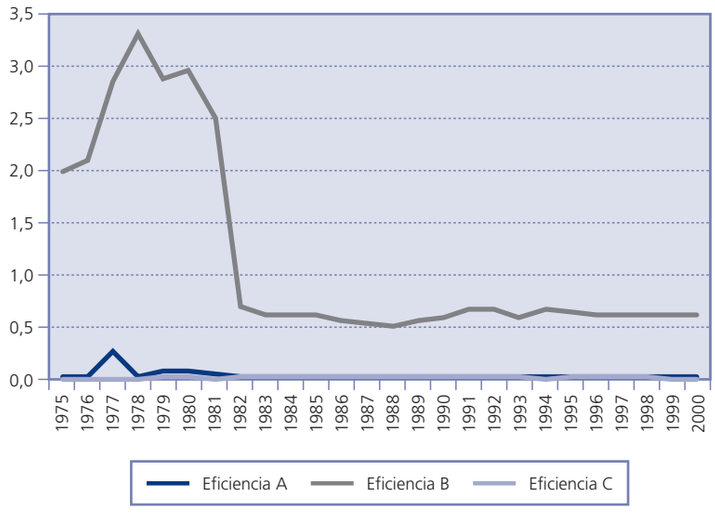

Fuente: Elaboración propia.

res cercanos al 90 por 100 en los primeros años al 70-75 por 100 del final del período, poniéndose así de manifiesto otro estilo de gestión de estas entidades de crédito, aunque forzadas a veces por la propia dinámica del mercado: se ha pasado de la única captación tradicional, reflejada en depósitos, a otras formas de captación. En efecto, el tercer indicador (C), que compara la captación tradicional con los activos totales, insiste en mostrarnos idéntico escenario, es decir, de representar el 90 por 100 pasa a valores del 70-75 por 100. Este análisis parece indicar una progresiva y cada vez mayor diversificación tanto del activo como del pasivo, mostrando una clara tendencia de convergencia de las cajas con las otras entidades de depósito.

GRÁFICO 6
TENDENCIAS 1975/2000

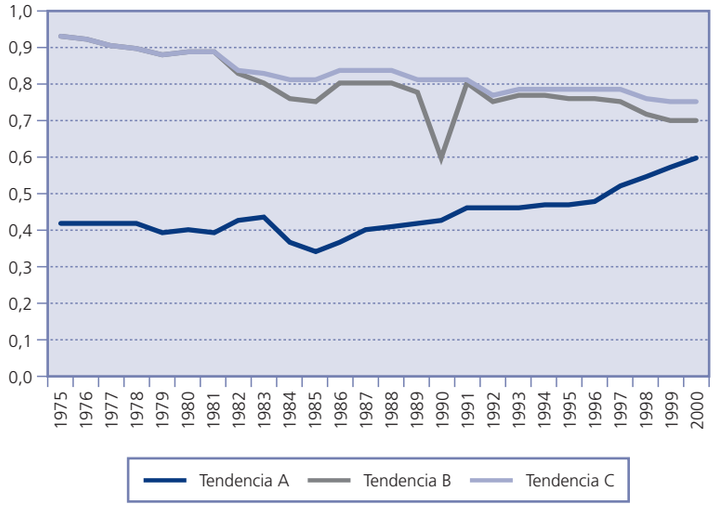

Fuente: Elaboración propia.

2. Análisis por períodos

Una vez resaltadas las características globales de los diferentes indicadores seleccionados, a continuación vamos a explicar sus principales características por períodos.

2.1. *Período 1975-1981*

Durante esta etapa (cuadro número 5), el coeficiente de liquidez A alcanza su valor máximo en 1976, con el 44 por 100, momento en el que empieza a descender hasta un 29 por 100 en 1981. El indicador B, por su parte, se sitúa en torno al 10 por 100 a partir de 1979, hecho que parece indicar que las cajas son capaces de invertir los recursos captados procedentes de los clientes. Esto no se debe tanto a que las cajas de ahorros tengan una poderosa capacidad inversora como a que los coeficientes de inversión obligatoria predestinaban sus recursos a determinadas financiaciones clasificadas como crédito.

Y es que esta situación está íntimamente relacionada con los coeficientes obligatorios que so-

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

CUADRO N.º 5

EVOLUCIÓN DE INDICADORES 1975-1981

Indicadores	*1975*	*1976*	*1977*	*1978*	*1979*	*1980*	*1981*
Liquidez:							
A)	0,37	0,44	0,40	0,36	0,29	0,31	0,29
B)	0,06	0,048	0,07	0,066	0,10	0,10	0,10
Solvencia:							
A)	0,055	0,054	0,053	0,062	0,082	0,080	0,089
B)	0,049	0,047	0,046	0,053	0,066	0,066	0,072
C)	1,08	0,99	1,06	1,06	1,06	1,05	0,99
Calidad:							
A)	0,009	0,009	0,020	0,19	0,14	0,21	0,35
B) porcentaje	0,01	0,01	0,01	0,19	0,14	0,24	0,46
Rentabilidad:							
ROA	0,011	0,011	0,009	0,008	0,009	0,009	0,010
ROE	0,22	0,23	0,20	0,15	0,14	0,15	0,13
Eficiencia:							
A)	0,02	0,023	0,026	0,029	0,070	0,071	0,066
B)	1,98	2,10	2,85	3,32	2,89	2,95	2,50
C)	0,010	0,010	0,009	0,008	0,024	0,024	0,013
Análisis tendencias:							
A)	0,42	0,42	0,42	0,42	0,39	0,40	0,39
B)	0,93	0,92	0,91	0,90	0,88	0,89	0,89
C)	0,93	0,92	0,91	0,90	0,88	0,89	0,89

Fuente: Elaboración propia.

portaban las cajas de ahorros y que condicionaron en gran medida su capacidad de inversión. Principalmente el coeficiente de caja, que obligaba a las entidades a mantener activos plenamente líquidos, y por tanto nada rentables, en un porcentaje sobre los depósitos de la clientela, en principio para atender las peticiones de los depositantes, si bien en aquellos primeros momentos el nivel fijado para dicho coeficiente dependió en gran medida de las necesidades de la política monetaria. En esta etapa el coeficiente de caja, establecido por Decreto 715/1964, de 26 de marzo, aunque su cuantía no quedó fijada hasta siete años después, se situó a partir de 1977 en el 7,75 por 100. Este coeficiente se complementó, a partir de enero de 1979, con la existencia de otros depósitos obligatorios en el Banco de España cuya finalidad era la reducción de la liquidez del sistema.

Además, en 1977 estas entidades fueron autorizadas a descontar letras o efectos, operación que hasta esas fecha estaba reservada a los bancos, lo que abrió nuevas vías de inversión y permitió su acceso al sector empresarial, principal usuario de esta figura inversora y principal actor en el mercado del crédito.

En relación con la solvencia, mientras que los coeficientes A y B se sitúan entre el 5 y el 8 por 100, siendo el primero siempre algo superior al segundo, el coeficiente de inmovilizado, en general, está por encima del 100 por 100, poniéndose de manifiesto el excesivo consumo de recursos propios por parte del inmovilizado. Durante estos años, y ya desde 1962, los bancos tenían que cumplir con el denominado coeficiente legal de garantía, que relacionaba los recursos propios con el pasivo exigible; este coeficiente no era obligatorio para las cajas de ahorros. Sin embargo, este coeficiente existió con un carácter instrumental a partir de 1979 como exigencia (3), junto con un determinado volumen de recursos ajenos, para su expansión en cinco grandes ciudades. Hemos de tener en cuenta que en esta etapa —en concreto, en 1978—, se inició una importante crisis que afectó a los bancos y que, sin duda, fue una crisis de solvencia.

La aprobación del Real Decreto 1010/1977, que regulaba la previsión para insolvencias para los fallidos normales y la consideraba como partida fiscalmente deduci-

ble con las limitaciones correspondientes, supuso un incentivo para las cajas de ahorros a la hora de dotar tales provisiones. Así, del año 1977 a 1978 se incrementa este indicador en un 18 por 100, y a partir de 1979 experimenta una evolución progresiva ascendente, como consecuencia de la crisis bancaria de este período.

La rentabilidad de los activos y la de los recursos propios no sufren grandes variaciones. El ROA inicia el período con un 1,1 por 100 y lo termina con un 1 por 100. El ROE sufre una disminución desde el 22 al 13 por 100, sin duda por la disminución de resultados y el fortalecimiento de los recursos propios como consecuencia de las primeras circulares específicas contables para las cajas y la entrada de la banca extranjera.

La eficiencia, para los dos primeros indicadores, sufre una variación importante, el primero pasa del 2 al 6,6 por 100, y el segundo del 198 al 250 por 100, mientras que el tercero se mantiene prácticamente constante. No obstante, se aprecia de forma nítida que no existen unas buenas medidas de eficiencia en este período.

Por lo que respecta al análisis de tendencias, no se aprecia en este período movimiento a destacar alguno, caracterizándose por un total estabilidad. En este período aún no se había iniciado el proceso de bancarización de las cajas de ahorros anteriormente citado, así como su diversificación del balance.

CUADRO N.º 6

EVOLUCIÓN DE INDICADORES 1982-1985

Indicadores	*1982*	*1983*	*1984*	*1985*
Liquidez:				
A)	0,16	0,19	0,16	0,15
B)	0,20	0,23	0,33	0,40
Solvencia:				
A)	0,078	0,074	0,080	0,077
B)	0,065	0,062	0,065	0,065
C)	1,04	1,09	0,93	0,84
Calidad:				
A)	0,26	0,37	0,29	0,26
B) porcentaje	0,40	0,78	0,60	0,49
Rentabilidad:				
ROA	0,009	0,010	0,010	0,010
ROE	0,15	0,18	0,16	0,16
Eficiencia:				
A)	0,034	0,033	0,032	0,030
B)	0,69	0,61	0,61	0,61
C)	0,015	0,020	0,020	0,018
Análisis tendencias:				
A)	0,43	0,44	0,37	0,34
B)	0,83	0,80	0,76	0,75
C)	0,84	0,83	0,81	0,81

Fuente: Elaboración propia.

2.2. *Período 1982-1985*

En este período (cuadro n.º 6), mientras que el indicador de liquidez A continúa su descenso, situándose en niveles en torno al 16 por 100 en esta etapa, el indicador de liquidez B se llega hasta a duplicar, pasando de un 20 por 100 en 1982 a un 40 por 100 en 1985. Todo ello se debe fundamentalmente al incremento de la importancia de los activos líquidos con respecto a los pasivos líquidos, debido a que la disminución de los coeficientes de inversión (4) obligatoria supuso un traspaso de esta liquidez sobrevenida a activos líquidos, fundamentalmente instrumentos ofertados por el Banco de España, así como la colocación de excedentes en el mercado interbancario.

En 1983 tuvo lugar la primera reforma importante del coeficiente de caja, caracterizada por una triple finalidad que incidía: sobre su extensión, pues ya va a afectar a todas las entidades de crédito; sobre su nivel, que primero se incrementa en este período hasta un 20 por 100 en 1984, y su estructura, ampliando los pasivos computables para dar cabida a los nuevos pasivos generados con los procesos de innovación financiera, y dando igual tratamiento a todas las formas de captación de recursos, favoreciendo, de este modo, un control más efectivo de la cantidad de dinero en España.

A lo largo de esta etapa observamos valores muy similares para los coeficientes A y B de solvencia, si bien para el indicador C en 1983 se alcanza un punto de inflexión en el 109 por 100, pues ya nunca más se volverán a alcanzar valores superiores al 100 por 100 para el mismo, dado que a partir de 1985 la nueva regulación de la solvencia de las entidades de crédito estableció una serie de límites, entre otros, al inmovilizado.

Dado que aquí trabajamos a nivel agregado consideramos muy oportuno incluir en este punto el comentario realizado por el profesor Lagares Calvo (1985) con respecto a la situación de la solvencia en las cajas de ahorros en 1984:

> La situación inicial de las cajas de ahorros en relación con el nivel mínimo exigido de recursos propios, de acuerdo con los datos de balance final de 1984, y después de la distribución de resultados, pone de manifiesto que existían 55 cajas de ahorros con superávit de recursos propios respecto al coeficiente global del 4 por 100. Para esas cajas de ahorros el exceso de recursos propios representaba en su conjunto 192.885 millones de pesetas. Por el contrario, a la referida fecha existían 22 cajas de ahorros que no alcanzaban el límite del 4 por 100 de recursos propios sobre activos de riesgo. Para las referidas cajas de ahorros el déficit de recursos propios podría estimarse en 15.284 millones de pesetas.

Los niveles alcanzados por el indicador de calidad A son superiores a los del período anterior, y se sitúan en torno al 30 por 100. Este incremento en el porcentaje de insolvencias con respecto al margen neto de las cajas de ahorros en esta etapa obedece a una mayor regulación de las mismas, bien a través de la CBE 1/1981, bien a partir del Real Decreto 2631/1982, en el que se dispusieron los porcentajes máximos con respecto a los saldos pendientes de cobro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de éstos, que determinaban el importe de estos fondos.

La rentabilidad aparece sin grandes cambios, situándose los valores para el ROA en torno al 1 por 100 y los del ROE sobre el 15 por 100; este último se incrementa con respecto al período anterior.

La eficiencia mejora considerablemente, con resultados destacables en los dos primeros indicadores. Igualmente, el análisis de tendencias ya va apuntando el inicio del cambio. En efecto, en este período hay un gran aumento de la captación de pasivos tradicionales, así como de cuota de mercado. Junto a ello, los recursos propios siguen subiendo como consecuencia de la nueva normativa que se aproximaba.

2.3. *Período 1986-1991*

Durante esta etapa (cuadro número 7), el indicador de liquidez A se mantiene en un intervalo que oscila entre el 13 por 100 de 1987

CUADRO N.º 7

EVOLUCIÓN DE INDICADORES 1986-1991

Indicadores	*1986*	*1987*	*1988*	*1989*	*1990*	*1991*
Liquidez:						
A)	0,16	0,13	0,13	0,18	0,20	0,37
B)	0,36	0,35	0,35	0,38	0,37	0,15
Solvencia:						
A)	0,076	0,077	0,091	0,081	0,091	0,083
B)	0,063	0,064	0,075	0,065	0,071	0,067
C)	0,72	0,65	0,52	0,57	0,62	0,75
Calidad:						
A)	0,27	0,28	0,28	0,23	0,34	0,31
B) porcentaje	0,50	0,75	0,72	0,49	0,62	0,5
Rentabilidad:						
ROA	0,008	0,012	0,007	0,010	0,009	0,008
ROE	0,13	0,19	0,10	0,16	0,12	0,12
Eficiencia:						
A)	0,032	0,028	0,026	0,026	0,026	0,028
B)	0,57	0,54	0,52	0,57	0,60	0,66
C)	0,022	0,026	0,025	0,021	0,018	0,015
Análisis tendencias:						
A)	0,37	0,40	0,41	0,42	0,43	0,46
B)	0,80	0,80	0,80	0,78	0,60	0,80
C)	0,84	0,84	0,84	0,81	0,018	0,81

Fuente: Elaboración propia.

y 1988 y el 20 por 100 de 1990, hasta que en el año 1991 en se eleva al 37 por 100; por otro lado, el coeficiente B se mantiene en el rango entre el 35 por 100 de 1987 y 1988 y el 38 por 100 de 1990, pasando en 1991 al 15 por 100.

Todo ello está íntimamente relacionado con la drástica disminución del coeficiente de caja, al entrar en vigor la CBE 2/1990, limitando su función a las necesidades técnicas de liquidez bancarias y siendo homologado con el vigente en los países de nuestro entorno, ante las perspectivas de competencia con las entidades financieras comunitarias que se aproximaban de cara a 1993. En un primer momento, se produce una reducción drástica, situándolo en el 5 por 100 y dando lugar a un excedente del 12 por 100; para evitar que se produjera una sobreinyección de liquidez en la economía, se optó por una liberación gradual de estos fondos mediante la adquisición obligatoria, por parte de las entidades de crédito, de los certificados del Banco de España. Está reducción se tradujo en la inversión de los recursos excedentes en activos clasificados como crédito, lo cual implicó que el indicador A se incrementara, como consecuencia de la disminución de los activos líquidos, mientras que el coeficiente de liquidez B disminuyó, al destinar los recursos a activos no líquidos.

Desde 1986 hasta 1991 la solvencia A se mantuvo en valores que se situaban sobre el 8 por 100, y la solvencia B en torno al 7 por 100. En relación con este segundo indicador, es preciso indicar que la nueva normativa relativa a la solvencia estableció que los recursos propios de las entidades de depósito no podían ser inferiores al 5 por 100 del conjunto de sus inversiones, y que se cumplía a nivel agregado para las cajas de ahorros, como se puede observar, para todo el período.

Por ende, esta nueva regulación disponía que los recursos propios de las entidades de depósito no fueran inferiores a la suma de los saldos contables, netos de provisiones específicas y amortizaciones, multiplicados por una serie de coeficientes en función del riesgo asumido. Todo lo cual se traduce en que el mínimo de recursos propios sería la cifra mayor de considerar estos dos aspectos.

Durante estos años, igualmente, y con las correspondientes oscilaciones, el indicador de calidad A se mantuvo en valores próximos al 30 por 100. En este caso, aun encontrándonos en una etapa de bonanza económica, los importes alcanzados son similares a los de la etapa anterior, si bien hemos de tener en cuenta que no todas las provisiones se derivaban de posibles fallidos, ya que el artículo décimo de la Ley 13/1985 disponía la obligación para las cajas de ahorros de destinar a reservas, o a fondos de previsión no imputables a activos específicos, un 50 por 100 como mínimo (5) de sus activos líquidos.

Los anteriores comentarios nos sirven para explicar el movimiento de la rentabilidad de los activos y de los recursos propios. El primero pasa desde valores cercanos al 1,1 hasta el 0,8 por 100, y el ROE se mueve desde el 15-16 por 100 del período anterior hasta situarse en el 12 por 100.

Por lo que respecta a la eficiencia, el primer indicador (A) apunta de nuevo una pequeña mejoría, mientras que el segundo inicia el período mejorando considerablemente para acabar de nuevo en una situación poco favorable en comparación con el período anterior. Como ya hemos indicado, el incremento de cuota de mercado es espectacular en este período. A ello pudo contribuir la liberalización en la apertura de oficinas, la reducción del coeficiente de caja y el inicio del calendario de supresión del coeficiente de inversión.

2.4. *Período 1992-2000*

Durante este cuarto período (cuadro n.º 8), se produjo una disminución constante de la liquidez neta, situándose el coeficiente B a partir de 1997 por debajo del 10 por 100 y, por otro lado, el indicador A, que se situó hasta 1996 en torno al 50 por 100, experimentó a partir de ese momento un proceso de gran crecimiento, llegando a alcanzar en el año 2000 el 94 por 100. Es decir, las cajas de ahorros, al final de este período, mantienen una situación de liquidez neta casi inexistente, ligeramente positiva, al igual que sucede con las entidades bancarias.

Tras la incorporación de España a la Unión Monetaria Europea (UME) en 1998, se cedió la potestad sobre la política monetaria al banco central, después de que la regulación de este coeficiente quedara bajo la tutela de dicha institución. En este sentido, hoy en día el coeficiente de caja está reglado por los reglamentos 2818/1998 y 1921/2000 del Banco Central Europeo, de acuerdo con los cuales las entidades de crédito debían de mantener unas reservas mínimas, denominadas en euros, en una o varias cuentas de reservas en el banco central de cada estado miembro participante en el que tuviera un establecimiento.

Observamos que los coeficientes de solvencia A y B suben ligeramente en esta etapa, alcanzan-

CUADRO N.º 8

EVOLUCIÓN DE INDICADORES 1992-2000

Indicadores	*1992*	*1993*	*1994*	*1995*	*1996*	*1997*	*1998*	*1999*	*2000*
Liquidez:									
A)	0,52	0,39	0,50	0,51	0,50	0,60	0,73	0,76	0,94
B)	0,14	0,20	0,14	0,14	0,14	0,10	0,07	0,06	0,012
Solvencia:									
A)	0,084	0,082	0,081	0,082	0,087	0,091	0,096	0,10	0,11
B)	0,065	0,065	0,065	0,065	0,070	0,072	0,073	0,080	0,085
C)	0,70	0,68	0,70	0,72	0,68	0,63	0,57	0,48	0,60
Calidad:									
A)	0,40	0,48	0,48	0,43	0,34	0,25	0,13	0,11	0,20
B) porcentaje	0,58	0,86	0,57	0,48	0,38	0,28	0,20	0,15	0,23
Rentabilidad:									
ROA	0,007	0,007	0,007	0,007	0,008	0,009	0,009	0,008	0,008
ROE	0,11	0,11	0,10	0,11	0,11	0,12	0,12	0,11	0,10
Eficiencia:									
A)	0,026	0,026	0,026	0,025	0,024	0,024	0,022	0,021	0,019
B)	0,66	0,60	0,66	0,64	0,61	0,61	0,62	0,62	0,62
C)	0,014	0,017	0,013	0,014	0,015	0,015	0,014	0,013	0,012
Análisis tendencias:									
A)	0,46	0,46	0,47	0,47	0,48	0,52	0,55	0,57	0,60
B)	0,75	0,77	0,77	0,76	0,76	0,75	0,72	0,70	0,70
C)	0,77	0,79	0,79	0,79	0,79	0,79	0,76	0,75	0,75

Fuente: Elaboración propia.

do valores al final de ella en torno al 11 por 100 para el primero y el 8,5 por 100 para el segundo. El indicador C empieza a disminuir en 1996, alcanzando su mínimo en 1999: el 48 por 100. En 1992 se modificó la regulación de la solvencia de las entidades de crédito como consecuencia de la adopción de las directivas europeas de 1989 relativas a los recursos propios y coeficientes de solvencia, así como a los parámetros internacionales establecidos por los Acuerdos de Basilea en 1988. Y se trató básicamente de unos retoques y adaptaciones, en tanto que la regulación anterior definía ya los recursos propios y el coeficiente de solvencia, disponiendo que el coeficiente legal de solvencia de las entidades de crédito no podía ser inferior al 8 por 100. Dado que el indicador que se aproxima al mencionado coeficiente es el B, con sus correspondientes matices al no ponderar los distintos riesgos (activos asumidos), vemos cómo el mismo está por debajo del 8 por 100 hasta 1998, hecho normal en tanto que todos los activos ponderan al 100 por 100. El hecho de que en el año 2000 sea del 8,5 por 100 indica que el coeficiente legal de solvencia se cumple holgadamente.

Por otro lado, el Real Decreto 1343/1992 dispuso que las entidades de crédito no podían mantener inmovilizaciones materiales netas por un importe superior al 70 por 100, teniendo en cuenta que no computaba, entre otros, la materialización de los fondos de la Obra Benéfico Social de las cajas de ahorros. Límite que fue cumplido por las cajas de ahorros a lo largo de toda la etapa, a excepción de 1995.

La crisis económica de la primera mitad de la década de los noventa, junto con la entrada en vigor de la nueva regulación de los riesgos por insolvencias, queda perfectamente reflejada en los valores alcanzados por el indicador de calidad A en 1993 y 1994, cuando el importe de las provisiones alcanzó el 48 por 100 del margen neto. Posteriormente se inicia un paulatino descenso del mismo, paralelo a la bonanza económica de los años correspondientes, llegando al mínimo del período en 1999, con un 11 por 100. En el año 1992 entró en vigor la Circular del Banco de España 4/1991, que dispuso provisiones por insolvencias hasta alcanzar las coberturas por ella fijadas, debiendo efectuarse, además, tan pronto como se manifestara el riesgo por insolvencias.

Las rentabilidades se mantienen estables en el período y se ajustan a sus valores definitivos. En torno al 0,7-0,8 por 100 el ROA y del 1 por 100 el ROE. La eficiencia experimenta una notable mejora, hecho que, unido al movimiento de las tendencias, es decir, a las modificaciones en la normativa ya citadas, pone de manifiesto un nuevo estilo de gestión bancario y una adecuada diversificación, como indican las cifras de este último período.

VII. CONCLUSIONES

El estudio de los trabajos previos, el análisis de la normativa económico-contable, la clasificación de los balances y cuentas de resultados, y el posterior cálculo y comentario de los indicadores, muestran con claridad que la evolución de la actividad económica de las cajas de ahorros españolas ha ido de la mano, y de forma paralela, al incremento de la normativa económico-contable para ellas, adaptada, en cada momento, a los correspondientes requerimientos internacionales. Se aprecia un avance espectacular en solvencia, liquidez, calidad, rentabilidad, eficiencia, cuota de mercado, diversificación y gestión. Las cajas, así pues, han convergido en este largo período 1975-2000, pero sin olvidar nunca su aspecto social, siendo esta una característica del sistema crediticio español que debemos destacar en su vertiente positiva. Una apreciación subjetiva, pero fundamentada, nos hace reflexionar que de no existir estas entidades, y de no haber convergido de esa forma, hubiera sido difícil situar a nuestro sistema financiero en el lugar que hoy ocupa, con un papel preponderante en el orden financiero internacional.

La profesionalización definitiva de las cajas de ahorros, unida a los procesos de fusión entre ellas, a las nuevas exigencias contables y de recursos propios, así como de riesgos, contribuyó, sin lugar a dudas, a ello. Destacan unos incrementos de eficiencia notables —aunque no podemos olvidar que a este indicador aún le falta camino por recorrer— que se suelen explicar por su mayor especialización. Asimismo, los recursos ajenos y los activos crediticios experimentan crecimientos muy significativos, situación que no se podría haber dado sin, por ejemplo, las mayores exigencias supervisoras en materia contable que permitieron un seguimiento efectivo de sus riesgos, entre otros, y no sólo desde el punto de vista del supervisor, sino también desde la gestión diaria de la entidad.

NOTAS

(1) Esta Ley incorporó a nuestro ordenamiento jurídico los preceptos de las directivas comunitarias sobre recursos propios y coeficiente de solvencia, ampliando su ámbito de aplicación a otros grupos de entidades de carácter financiero —como son las sociedades y agencias de valores y las entidades aseguradoras—, dando a todas ellas un tratamiento homogéneo. Asimismo, recogía los principios generales sobre los que debían asentarse las normas de desarrollo reglamentario y procedimental posteriores.

(2) Hemos optado por representar gráficamente los valores correspondientes al indicador de calidad A, dado que la evolución del indicador B es similar y alcanza valores extremadamente pequeños como consecuencia de que el importe de las provisiones y amortizaciones es excesivamente pequeño en relación con el importe de los activos totales medios.

(3) Orden de 20 de diciembre de 1979, número 6 (Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza y Bilbao).

(4) En el año 1977 estaba fijado el coeficiente de inversiones obligatorias en un 43 por 100 para los fondos públicos (Orden de 10 de marzo de 1976) y en un 24 por 100 para los préstamos especiales (Orden de 31 de enero de 1973 y Orden de 9 de agosto de 1974). A partir de este momento, se inicia un proceso de paulatina reducción de los mismos, estando fijados en el año 1985 en el 25,25 por 100 para los primeros y en un 10 por 100 para los segundos. Una Orden Ministerial de 23 de julio de 1977 redujo el coeficiente de fondos públicos al 41 por 100 y dispuso un calendario para su progresiva reducción hasta el 25 por 100. Esta reducción obedeció a la continua petición por parte de las cajas de ahorros para superar esta situación de desventaja competitiva con respecto a la banca privada, tanto por el importante volumen de fondos cautivos como por su baja rentabilidad.

(5) Este porcentaje podía ser reducido por el Banco de España cuando los recursos propios superaran en más de un tercio a los mínimos establecidos.

BIBLIOGRAFÍA

ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES (AFI) (1992), «Evolución reciente del sistema bancario español frente a los principales países de la CEE», *Análisis Financiero Internacional,* número 50: 37-44.

AZCÁRATE, J. (1998), «La auditoría de las entidades de crédito: reflexiones en el décimo aniversario de la Ley de Auditoría de Cuentas», *Partida Doble,* n.º 94, noviembre: 28-37.

BUSTARVIEJO, A; PAMPILLÓN, F., y CORTÉS, J. (1991), «Evolución reciente de la financiación de las cajas de ahorros a la economía española», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, número 46: 64-70.

CANALS, J. (1991), «La rentabilidad de la banca en Europa», *ICE Revista de Economía,* número 699, noviembre: 99-120.

CARBÓ VALVERDE, S., y COELLO ARANDA, J. (1998), «Ventajas competitivas de las cajas de ahorros españolas», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 74-75: 152-167.

CARUANA, J. (2004), *Intervención en la Asamblea General Ordinaria de la Confederación Española de Cajas de Ahorros,* 21 de abril.

CARRASCO CASTILLO, G., y DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J.M. (1995), «Evolución de los márgenes y de la rentabilidad del sistema bancario en los países de la OCDE», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, nº 65: 160-173.

CORTÉS ENRÍQUEZ, J., y PEREIRA RODRÍGUEZ, J.J. (1998), «Los resultados de las cajas de ahorros en la década de los noventa», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 74-75: 36-54.

GONZÁLEZ ALCÓN, J.M. (1998), «Eficiencia de las entidades de depósito españolas», *Actualidad Financiera,* n.º 2, febrero: 3-35.

GONZÁLEZ MOSQUERA, L.M. (1991), «Rentabilidad y aplicación de resultados de las cajas de ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, número 46: 119-127.

LAGARES CALVO, M.J. (1985), «Recursos propios y activos de riesgo en las Cajas de Ahorros», Conferencia pronunciada en las *Jornadas de Mercado Monetario de Intermoney,* Puerto de la Cruz, mayo.

— (1991), «Cajas de ahorros: respuestas españolas», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, número 46: 204-230.

LAGARES GÓMEZ-ABASCAL, M. (1993), «Concentración de recursos en bancos y cajas de ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 54.

MAROTO ACÍN, J.A. (1993), «Un análisis comparado de las cuentas de resultados de bancas y cajas de ahorros en 1992», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 54: 222-236.

— (1994), «El proceso de concentración de bancos y cajas de ahorros en España», *Papeles de Economía Española,* n.º 58.

MARTÍN FERNÁNDEZ, M. (1997), «Competitividad y eficiencia de las entidades de depósito españolas ante la UEM», *Perspectivas del Sistema Financiero,* n.º 59: 57-71.

MARTÍNEZ MÉNDEZ, P. (1991), *Los beneficios de la banca, 1970-1989,* Banco de España.

NEGUERUELA MARTÍNEZ, D., y GÓMEZ ROLDÁN, A. (1990), «El sistema bancario español en la década de los ochenta», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 43: 162-178.

PAMPILLÓN, F.; BUSTARVIEJO, A., y HERNANGÓMEZ, F. (1991), «Evolución de los recursos ajenos de las cajas de ahorros en los ochenta», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 46: 71-81.

PEDRAJA GARCÍA, P. (1996), *Contabilidad y análisis de balances en la banca,* tomo I, «Principios generales y contabilización de operaciones», 2.ª ed., Centro de Formación del Banco de España, Madrid.

PEREIRA RODRÍGUEZ, J.J. (1980), «El proceso de liberalización del sistema financiero y las cajas de ahorro», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 2: 195-205.

— (1991), «La cuenta de resultados: evolución reciente y perspectivas futuras», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 46: 82-117.

PÉREZ FERNÁNDEZ, J. (1984), «Notas y apuntes sobre regulación bancaria», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 21: 192-213.

PÉREZ GARCÍA, F., y PASTOR MONSÁLVEZ, J.M. (1994), «La productividad del sistema bancario español», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, número 58: 62-86.

RAYMOND, J.L. (1994), «Fusiones en el sector de cajas de ahorros y economías de escala», *Perspectivas del Sistema Financiero,* n.º 48.

SÁNCHEZ CALERO, F. (1991), «La identidad de las cajas de ahorros: pasado, presente y futuro», *Revista de Derecho Bancario y Bursátil,* n.º 43: 557-583.

TERMES CARRERÓ, R. (1993), «La cuenta de resultados de los bancos y las cajas de ahorros», *Cuadernos de Información Económica,* n.º 76-77, julio-agosto.

ANEXO I

MEDIA DE INDICADORES POR PERÍODOS

Indicadores media	*1975-1981*	*1982-1985*	*1986-1991*	*1992-2000*
Liquidez:				
A)	0,32	0,17	0,19	0,60
B)	0,06	0,29	0,32	0,11
Solvencia:				
A)	0,067	0,077	0,083	0,090
B)	0,044	0,065	0,0675	0,070
C)	1,04	0,98	0,64	0,64
Calidad:				
A)	0,13	0,30	0,29	0,31
B) porcentaje	0,17	0,57	0,60	0,41
Rentabilidad:				
ROA	0,009	0,010	0,009	0,007
ROE	0,17	0,165	0,14	0,11
Eficiencia:				
A)	0,043	0,032	0,027	0,023
B)	0,85	0,63	0,57	0,62
C)	0,014	0,018	0,021	0,014
Análisis tendencias:				
A)	0,41	0,395	0,41	0,51
B)	0,90	0,78	0,76	0,74
C)	0,90	0,82	0,82	0,77

Fuente: Elaboración propia.

LA SOLVENCIA DE LAS CAJAS DE AHORROS: 1994-2004

Francisco HERNANGÓMEZ CRISTÓBAL

Confederación Española de Cajas de Ahorros

Resumen

Se analiza en este artículo la evolución de los recursos propios de las cajas de ahorros entre 1994 y 2004, período en el que la legislación no se ha modificado sustancialmente. El crecimiento de los activos de las cajas y su mayor asunción de riesgos han exigido cada vez más recursos propios, que un buen número de cajas se han visto incapaces de obtener mediante la retención de sus excedentes. Por ello, algunas cajas han tenido que recurrir a otras formas de aumento de recursos propios, básicamente financiaciones subordinadas y participaciones preferentes, vías aún no agotadas, y que han sido preferidas por las entidades antes de utilizar la nueva figura de las cuotas participativas.

Palabras clave: cajas de ahorros, recursos propios, financiación subordinada, participación preferente, cuota participativa.

Abstract

In this article we analyse the evolution of internal resources of the savings banks between 1994-2004, a period in which legislation has not been modified substantially. The growth of the assets of the savings banks and their increased assumption of risks have called for more and more internal funds that a good many savings banks have been unable to obtain by means of withholding surpluses. For this reason some savings banks have had to resort to other ways of increasing their internal resources, basically subordinated financing and preferential participations, which are channels that have still not been exhausted and are preferred by the institutions to using the new figure of participation quotas.

Key words: savings banks, internal resources, subordinated financing, preferential participation, participation quota.

JEL classification: G21.

I. INTRODUCCIÓN

EN este artículo se realiza un análisis de la evolución de la solvencia de las cajas de ahorros en la década que va desde 1994 a 2004, período en el que los recursos propios de las entidades de crédito españolas se han regulado mediante la Ley 13/1992 y las disposiciones que la desarrollan: RD 1343/1992, de 6 de noviembre; orden de 30 de diciembre de 1992 y Circular 5/1993 del Banco de España (1).

Es un período en el que, con ligerísimas variaciones, se ha mantenido una uniformidad regulatoria, por lo que las comparaciones pueden realizarse de forma totalmente homogénea. Además, 2004 es el último año en el que esta normativa va a estar vigente, ya que la Circular 4/2004 del Banco de España, sobre normas de información financiera, pública y reservada y modelos de estados financieros, ha supuesto un cambio importante en la contabilidad de las entidades y, lo más importante a nuestros efectos, ha obligado a realizar modificaciones de calado en la Circular 4/1993 que en el momento de la redacción de este artículo se encuentran pendientes de publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

En el artículo no se pretende realizar un análisis exhaustivo, sino una panorámica general de la evolución en la década que pueda servir de base para una mayor profundización en el tema.

II. EVOLUCIÓN DEL COEFICIENTE DE SOLVENCIA

En estos diez años, el coeficiente de solvencia de las cajas de ahorros, calculado según la metodología del Banco de España, que, como es conocido, difiere ligeramente de la del Banco Internacional de Pagos de Basilea, se ha mantenido siempre muy por encima del mínimo legal, establecido en el 8 por 100. Ninguna caja ha tenido nunca valores del coeficiente inferiores al 8 por 100, y a escala sectorial, los recursos propios de las cajas han superado en más de un 50 por 100 los niveles mínimos exigidos (gráfico 1).

Sin embargo, un análisis más profundo de esta situación tan favorable nos lleva a observar que desde 1996 se está produciendo un ligero deslizamiento del coeficiente que, si no es aún preocupante, sí que nos debe llevar a analizar sus causas (gráfico 2).

III. LA NECESIDAD DE RECURSOS PROPIOS

La generación de reservas por parte de las cajas de ahorros, producto de la distribución de sus beneficios, y principal fuente de aumento de los recursos propios de primera categoría, no ha dejado de crecer en la década, desde los 1.121 millones de euros que se destinaron en 1994 hasta los 2.963 destinados en el 2004 (gráfico 3).

Sin embargo, el crecimiento de sus activos totales, primera magnitud base sobre la que hay que calcular los recursos propios, ha sido aún mayor, pasando de 232.000 millones de euros en 1994, a 671.000 millones de euros en 2004 (gráfico 4).

Y, lo que es aún más importante, el aumento de los activos se ha dirigido a aquellos de mayor riesgo, es decir, a aquellos con mayor ponderación según los criterios establecidos por el Banco de España.

Como se observa en el cuadro número 1, en 1995, primera fecha de la que se dispone de datos según esta estructura, la mitad de los activos en riesgo de las cajas de ahorros se clasificaban en las categorías de «sin riesgo», ponderados al 0 por 100, o de «riesgo bajo», ponderados al 20 por 100. La situación en 2004 es radicalmente distinta, con sólo el 22,5 por 100 de los activos encuadrados en esas dos categorías y, por el contrario, más de la mitad de los activos en riesgo situados en la categoría de «riesgo alto», cuyos saldos están ponderados al 100 por 100.

Por esta razón, mientras que la ponderación media de los activos de las cajas era el 45,7 por 100 en 1995, en 2004 esa ratio ascendía al 66,1 por 100. La aplicación de los coeficientes de ponderación al aumento de activos entre las dos fechas da como resultado una ponderación media cercana al 79 por 100 (gráfico 5).

Por otra parte, no puede considerarse que esta variación de estructura de riesgos se haya producido en un momento concreto, sino que, a partir de 1996, el aumento ha sido contínuo a lo largo de todo el período, como puede observarse en el gráfico 6.

Combinadas las dos causas —aumento espectacular de los activos e incremento de los riesgos—, resulta un efecto multiplicador sobre los requerimientos mínimos de capital de las cajas de ahorros que, para mantener simplemente el mínimo del 8 por 100, habrían tenido que aumentar sus recursos propios desde los 8.900 millones de euros en 1994 hasta los 39.400 millones de euros en 2004.

Para analizar lo que significa este aumento, se han comparado las series del PIB nominal de España, los activos totales de las cajas de ahorros y los recursos propios de las cajas necesarios para mantener el mínimo legal, situando en 1994 la base 100. Así, mientras que el PIB nominal español habría llegado a 197 en 2004, con un crecimiento del 97 por 100, los activos totales de las cajas habrían alcanzado en esa fecha el valor 288, es decir, un aumento del 188 por 100, y los recursos propios necesarios, habrían llegado a 442, con un crecimiento del 342 por 100, por la mayor asunción de riesgos (gráfico 7).

IV. LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Frente a estas exigencias cada vez mayores, las cajas de ahorros han conseguido aumentar sus beneficios, pero no a tasas comparables a las de las exigencias, y además se han encontrado con una demanda cada vez mayor de obra social, a la que han dedicado una proporción creciente de sus beneficios netos, proporción que ha pasado del 24,5 por 100 en 1995 al 28,7 por 100 en 2004 (gráficos 8 y 9).

De este modo, se llega a una situación en la que los requerimientos mínimos de capital exceden la capacidad de autogeneración de reservas por parte de las cajas de ahorros. Si además lo que se pretende es mantener el coeficiente de solvencia en los envidiables niveles alcanzados, el déficit

CUADRO N.º 1

ESTRUCTURA DE RIESGOS DE LAS CAJAS DE AHORROS
(Según ponderación del Banco de España)

	1995		*2004*		*VARIACIÓN*	
	Millones €	*Est. (porcentaje)*	*Millones €*	*Est. (porcentaje)*	*En millones €*	*En estructura*
Activos sin riesgo (0 por 100)	66.640	27,2	87.891	13,7	21.251	-13,5
Activos de riesgo bajo (20 por 100)	55.795	22,8	56.755	8,8	960	-14,0
Activos de riesgo medio (50 por 100)	43.263	17,7	168.720	26,3	125.457	8,6
Activos de riesgo alto (100 por 100)	79.183	32,3	328.851	51,2	249.668	18,9
Balance ajustado	244.881	100,0	642.217	100,0	397.336	
Ponderación media (porcentaje)	45,7		66,1		78,7	

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

de autogeneración de recursos propios es aún mayor (gráfico 10).

Ante esta situación, para mantener su coeficiente de solvencia, las cajas de ahorros han necesitado buscar otros tipos de recursos propios, que básicamente han consistido en financiaciones subordinadas y participaciones preferentes (gráfico 11).

En el gráfico 12 puede observarse cómo han evolucionado los recursos propios de las cajas de ahorros, y en el gráfico 13 se comparan las estructuras de 1994 y de 2004, donde puede observarse que la proporción que representan las reservas propias se ha reducido desde el 77 por 100 de 1994 al 55 por 100 del 2004, 22 puntos porcentuales menos, que han dejado hueco para un aumento de 9 puntos para las participaciones preferentes, y de 12 para las financiaciones subordinadas.

V. LAS SITUACIONES INDIVIDUALES

Los datos analizados hasta ahora se han referido a la evolución conjunta del sector, considerado como una única entidad, pero obviamente, entre las 46 cajas de ahorros existen no sólo diferentes matices, sino situaciones muy diversas, dentro de la característica general de cumplimiento sobrado de la norma.

En el gráfico 14 se representan las distribuciones de las cajas de ahorros según su coeficiente de solvencia en 1994 y en 2004, observándose cómo se ha reducido drásticamente el número de cajas con valores del coeficiente superiores al 14 por 100.

El aumento de la ponderación del riesgo a nivel individual se puede apreciar en el gráfico 15, en el que se observa el tremendo desplazamiento de la distribución a valores superiores. Mientras que en 1995 la mayoría de cajas se situaba en ponderaciones medias de riesgos entre el 40 y el 50 por 100, en el año 2004 más de la mitad de las cajas de ahorros tienen una ponderación de riesgos entre el 60 y el 70 por 100.

En cuanto a la proporción que representan las financiaciones subordinadas y las participaciones preferentes respecto al total de recursos propios, solamente en cinco cajas de ahorros la proporción de financiaciones subordinadas supera el 30 por 100 del total de recursos propios computables, y además hay ocho cajas que no han emitido estos instrumentos. Para las participaciones preferentes, sólo han emitido 17 cajas de ahorros, de las cuales sólo en dos representan más del 20 por 100 de sus recursos propios computables (gráficos 16 y 17).

Como conclusión se puede afirmar que el mayor aumento de exigencias de recursos propios, derivado del aumento de sus activos y de la mayor ponderación de riesgos, lo han afrontado las cajas que así lo han necesitado con la emisión de financiaciones subordinadas y participaciones preferentes, dejando aún en reserva otro instrumento de captación de recursos propios como es la emisión de cuotas participativas, que ninguna caja ha utilizado aún.

NOTAS

(1) Para un análisis de la legislación sobre recursos propios de las cajas de ahorros y de la metodología de cálculo se recomienda el artículo de PEREIRA RODRÍGUEZ, Jorge J., «El futuro de los recursos propios de las Cajas de Ahorros», *Economistas,* n.º 98, septiembre 2003.

GRÁFICOS

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN DEL COEFICIENTE DE SOLVENCIA DE LAS CAJAS DE AHORROS

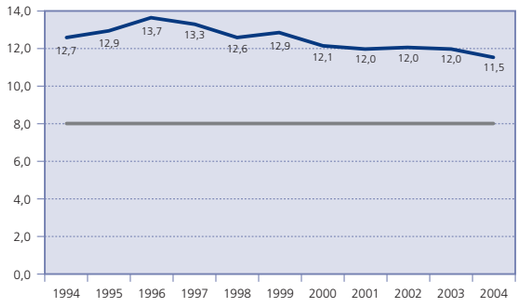

GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DEL COEFICIENTE DE SOLVENCIA DE LAS CAJAS DE AHORROS

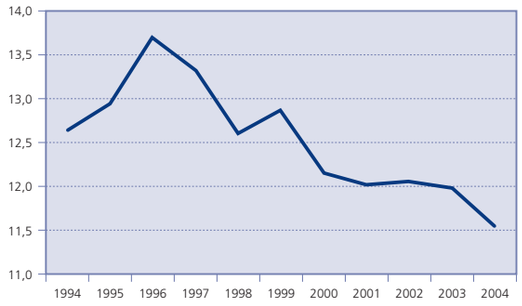

GRÁFICO 3
DOTACIONES A RESERVAS DE LAS CAJAS DE AHORROS

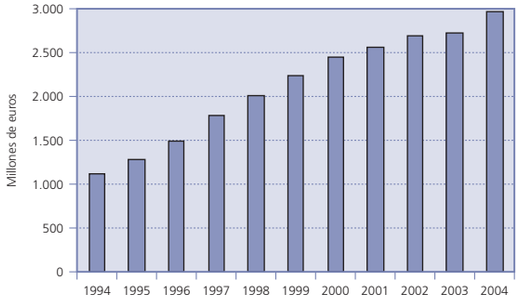

GRÁFICO 4
ACTIVOS TOTALES DE LAS CAJAS DE AHORROS

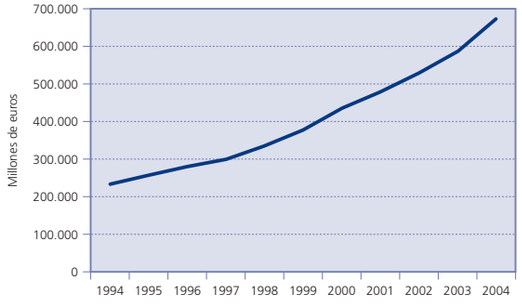

GRÁFICO 5
ESTRUCTURA DE RIESGOS

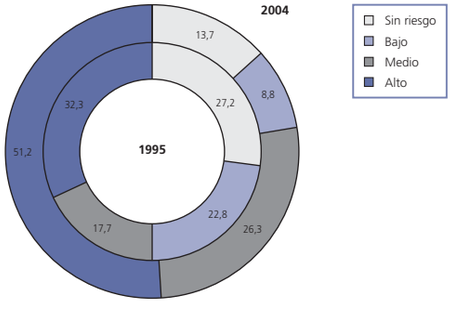

GRÁFICO 6
PONDERACIÓN MEDIA DEL RIESGO

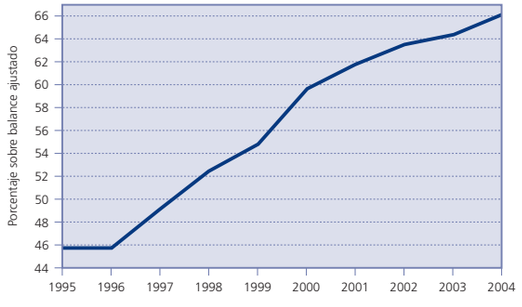

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

GRÁFICOS *(continuación)*

GRÁFICO 7
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL DE LAS CAJAS DE AHORROS
Base 1994 = 100

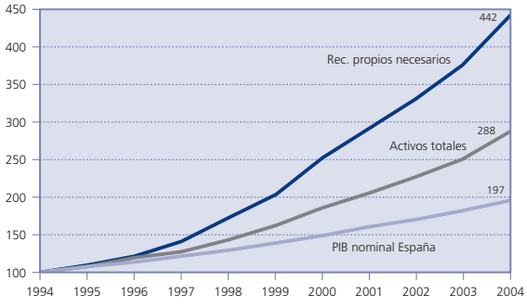

GRÁFICO 8
DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO DE LAS CAJAS DE AHORROS (MATRICES)

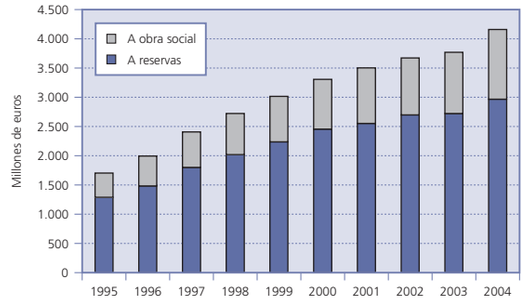

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Beneficios	1.692	1.999	2.411	2.736	3.005	3.313	3.497	3.677	3.767	4.153
A reservas	1.278	1.485	1.792	2.014	2.231	2.446	2.561	2.693	2.727	2.963
B obra social	414	515	620	722	773	867	936	985	1.040	1.190

GRÁFICO 9
PORCENTAJE DE LOS BENEFICIOS DE LAS CAJAS DESTINADO A OBRA SOCIAL

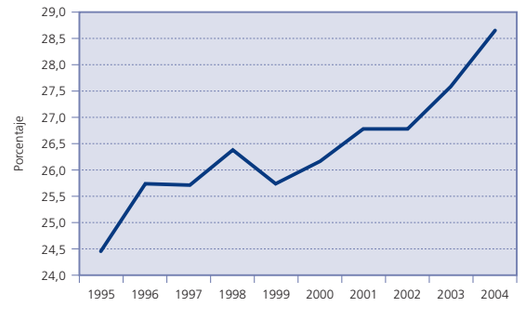

GRÁFICO 10
AUMENTO DE RESERVAS EN MATRICES *VS.* AUMENTO DE REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

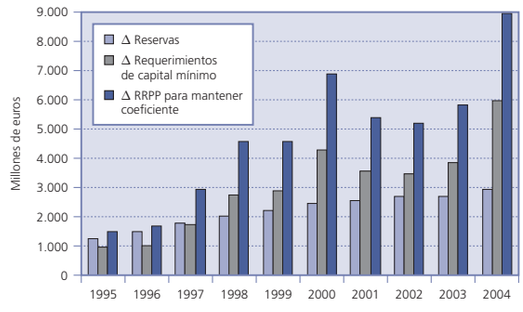

GRÁFICO 11
FLUJO DE RECURSOS PROPIOS BRUTOS COMPUTABLES DE LAS CAJAS DE AHORROS

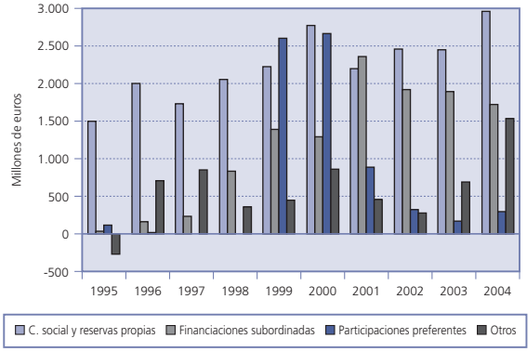

GRÁFICO 12
RECURSOS PROPIOS BRUTOS COMPUTABLES DE LAS CAJAS DE AHORROS

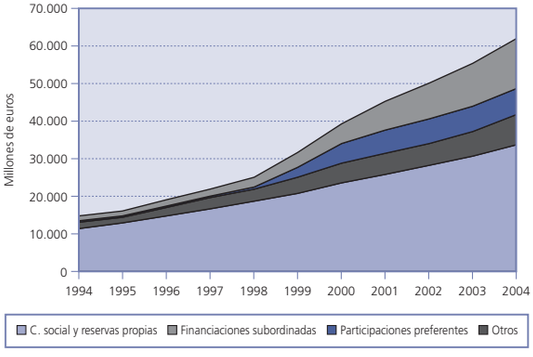

GRÁFICOS *(continuación)*

GRÁFICO 13
ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS CAJAS DE AHORROS
(En porcentaje)

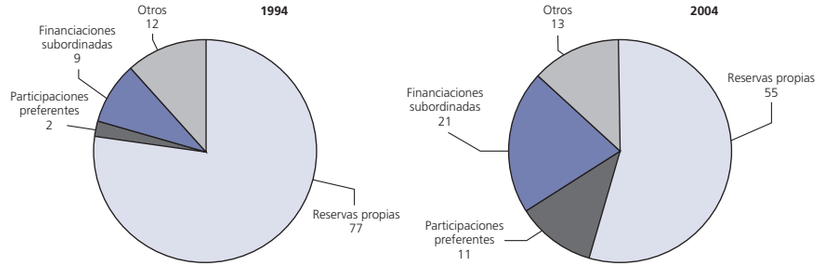

GRÁFICO 14
DISTRIBUCIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS SEGÚN SU COEFICIENTE DE SOLVENCIA

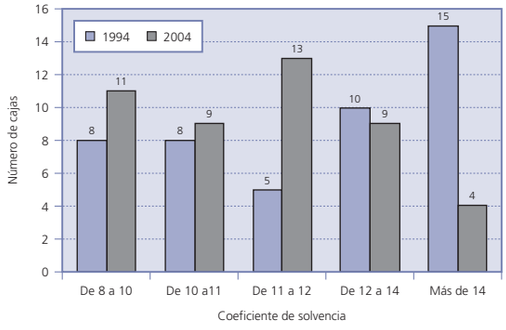

GRÁFICO 15
DISTRIBUCIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS SEGÚN SU PONDERACIÓN MEDIA DE RIESGO

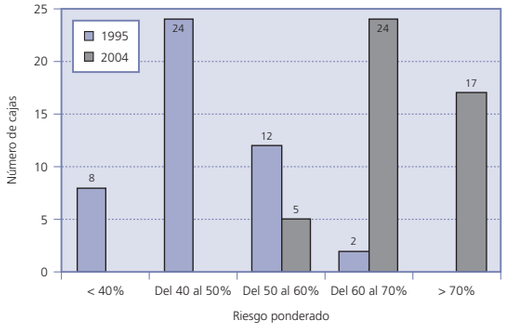

GRÁFICO 16
DISTRIBUCIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS SEGÚN LA PROPORCIÓN DE FINANCIACIONES SUBORDINADAS EN 2004

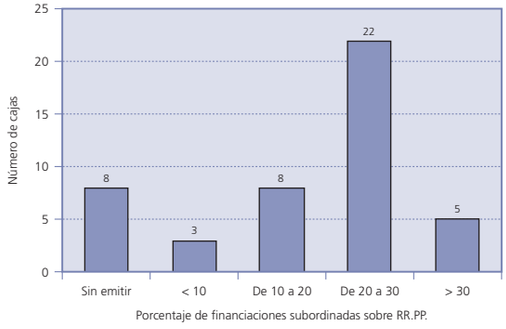

GRÁFICO 17
DISTRIBUCIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS SEGÚN LA PROPORCIÓN DE PARTICIPACIONES PREFERENTES EN 2004

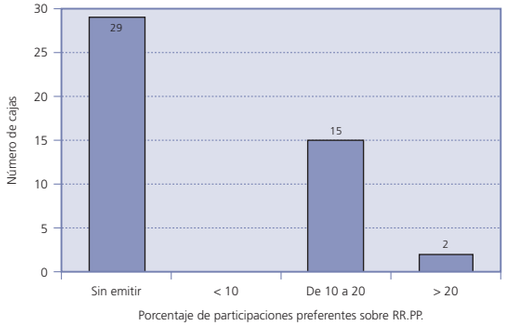

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

ANEXO

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DE LAS CAJAS DE AHORROS
(Millones de euros)

	1994	*1995*	*1996*	*1997*	*1998*	*1999*	*2000*	*2001*	*2002*	*2003*	*2004*
Recursos propios básicos	**11.862**	**13.585**	**15.445**	**17.054**	**19.449**	**23.926**	**28.483**	**31.273**	**33.933**	**36.980**	**42.090**
1.1. Capital social y recursos asimilados	222	222	222	222	222	222	222	222	222	222	222
1.2. Reservas efectivas y expresas	11.501	13.107	15.114	16.867	18.988	23.812	29.285	32.368	35.275	38.288	42.076
Propias	11.189	12.686	14.681	16.408	18.455	20.671	23.441	25.638	28.095	30.542	33.497
De minoritarios	312	421	433	459	533	3.141	5.844	6.730	7.180	7.746	8.579
1.3. Fondos afectos al conjunto de riesgos	111	77	96	137	170	178	343	361	342	363	527
1.4. Reservas en sociedades consolidadas	330	416	570	833	1.108	1.523	2.520	2.901	3.083	3.242	4.024
1.5. Deducciones	-302	-237	-557	-1.005	-1.039	-1.809	-3.887	-4.579	-4.989	-5.135	-4.759
RR.PP. de segunda categoría	**2.656**	**2.364**	**3.055**	**3.804**	**4.609**	**6.002**	**6.942**	**9.344**	**11.235**	**13.233**	**15.001**
2.1. Financiaciones subordinadas	1.347	1.382	1.538	1.764	2.595	3.977	5.269	7.619	9.534	11.421	13.141
2.2. Otros	1.309	982	1.517	2.040	2.014	2.025	1.673	1.725	1.701	1.812	1.860
Otras deducciones	**-534**	**-141**	**-90**	**-144**	**-154**	**-933**	**-1.732**	**-2.318**	**-1.516**	**-1.112**	**-1.153**
Total RR.PP. computables	**13.984**	**15.808**	**18.410**	**20.714**	**23.904**	**28.995**	**33.693**	**38.299**	**43.652**	**49.101**	**55.938**
Recursos propios mínimos	8.912	9.857	10.897	12.616	15.356	18.277	22.568	26.117	29.583	33.457	39.430
Coeficiente de solvencia	**12,7**	**12,9**	**13,7**	**13,3**	**12,6**	**12,9**	**12,1**	**12,0**	**12,0**	**12,0**	**11,5**
Part. preferentes (del estado C)						2.600	5.259	6.143	6.459	6.626	6.922

RIESGOS DE LAS CAJAS DE AHORROS
(Millones de euros)

Activos totales	232.684	255.039	278.229	297.792	335.081	378.135	433.696	478.245	528.632	586.593	671.062
Balance ajustado		244.882	267.617	287.357	324.200	365.118	414.853	455.288	502.235	560.135	642.216
Riesgos ponderados		111.974	122.377	140.827	169.745	199.867	247.392	281.302	319.101	360.557	424.439
Ponderación media de riesgos (porcentajes)		45,7	45,7	49,0	52,4	54,7	59,6	61,8	63,5	64,4	66,1

IV.
DOCUMENTO

UN PERSONAJE CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LAS CAJAS DE AHORROS EN EL SIGLO XIX: BRAULIO ANTÓN RAMÍREZ

Esa caja que a los padres
les dice piensa en tus hijas.
Y al joven tu serás viejo.
Y a todos la economía
es prevenir los azares
de esa miserable vida.
Ella hace al hombre prudente,
ella el camino le indica
de ser ciudadano honrado
y sostén de la familia;
de ser útil a la patria…
Braulio Antón Ramírez (1875)

Braulio Antón Ramírez, director gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid entre 1871 y 1892, fue una figura clave para el desarrollo de las cajas de ahorros españolas. En las páginas que siguen se publican las partes segunda y tercera de su obra *Montes de Piedad y Cajas de Ahorros. Reseña histórica y crítica de su origen, propagación, progresos y actual estado en España y en el extranjero. Conveniencia de generalizarlos en España y medios de conseguirlo*, publicada en 1876, que es un documento importante para conocer los orígenes de las cajas de ahorros y su desenvolvimiento hasta esa fecha (*). A continuación se presentan algunas notas biográficas sobre este personaje, un breve recorrido por su actuación como gerente de la caja madrileña, su actividad como propagandista del ahorro y como historiador de las cajas.

BIOGRAFÍA

Nació en Sahagún (León) en 1823, realizó los primeros estudios en Valladolid hasta 1838, año en que se trasladó a Madrid e inició los estudios de Comercio y Ciencias Naturales (en el Jardín Botánico). Ha-

cia 1853 trabajó en una casa comercial llevando la contabilidad. Entre 1844 y 1852 publicó una serie de obras literarias y colaboró con diferentes medios periodísticos de la capital (*La Nación, La Época, Heraldo de Madrid, La Semana,* entre otros) con artículos sobre las cajas de ahorros y poesías. En 1853 contrae matrimonio con María de los Dolores Alonso Colmenares, perteneciente a una importante familia originaria de Navarra algunos de cuyos miembros tenían conexiones con la política liberal progresista (su padre fue Ministro de Gracia y Justicia), la administración y los negocios financieros.

En la década de los cincuenta inicia su carrera como funcionario, siendo su primer nombramiento como auxiliar de secretaría del Ministerio de Fomento (1854); recorrió distintas categorías funcionariales, llegando a formar parte del Real Consejo de Agricultura y a ser director del *Boletín Oficial* del Ministerio de Fomento. En este ámbito se distinguió como un buen especialista y difusor de los temas agronómicos, llegando a ser cofundador de la Escuela Central de Agricultura. También desarrolló un trabajo relevante en la organización de diferentes exposiciones oficiales agrícolas e internacionales (Madrid 1857, París 1867, Londres 1871, Filadelfia 1875 y París 1878), recibiendo distinciones y condecoraciones como la Encomienda de Carlos III (1857); la Cruz de Caballero de la Legión de Honor del gobierno francés (1864) y la Gran Cruz de Isabel la Católica (1879). Perteneció a distintas organizaciones científicas como la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en la que presidió la Sección de Agricultura.

En mayo de 1871, a los 48 años, fue nombrado director gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, cargo que desempeñó hasta su muerte, acaecida el 27 de abril de 1892.

APORTACIONES A LA DIFUSIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS

Su actuación gerencial

En 1869 se produjo la fusión del Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Madrid en una única entidad, cuya dirección recayó en el capellán mayor de las Descalzas Reales. En el Reglamento Orgánico de 1869 (art. 10) se preveía que cuando el Consejo de Administración lo estimase oportuno podía proponer al Gobierno el nombramiento de un gerente para el establecimiento, el cual podría desempeñar las funciones previstas del director. En medio de la crisis política que vivía el país, el Consejo de Administración propuso al gobierno el nombramiento para ese cargo de Braulio Antón, lo que se refrendó mediante Real Orden de 23 de mayo de 1871; de esta manera se convertía en el primer cargo directivo profesional de una caja.

Su actuación en el nuevo cargo se orientó a la reorganización de la plantilla de empleados, a la puesta en marcha de nuevos tipos de inversiones y al desarrollo de medidas que facilitasen el ahorro. En 1873 elaboró unos nuevos estatutos de la Entidad, que fueron aprobados por el Gobierno el 17 de julio de ese año, y que supusieron el inicio de un periodo de recuperación financiera e institucional (consolidación de los órganos de dirección, gestión y control), dando lugar al despegue de la Caja (se pasó de un saldo de 5,1 millones de pesetas al finalizar 1873 a 34,1 millones en 1879). En 1875 se inauguraba el nuevo edificio de la entidad en la calle San Martín.

A partir de 1879, su mayor preocupación fue la colocación del creciente capital que fluye a la institución, dado que el Monte es incapaz de absorberlo. Para solucionar esta situación, trabajó con los miembros del Consejo de Administración con mayor experiencia financiera para realizar una reforma de los estatutos y reglamentos de la caja que permitiesen abordar esta nueva situación. El 29 de junio de 1880 se publicaba la primera Ley de Cajas de Ahorros, apareciendo los nuevos estatutos de la entidad a continuación en el Real Decreto de 13 de julio del mismo año. A pesar de estas medidas, el exceso de tesorería continuó siendo un problema, así como el establecimiento de nuevas modalidades de inversión que solventaran esta situación. En 1882 Braulio Antón presentó al Consejo un plan de reformas que contemplaba: la agilización de las operaciones de renovación de los préstamos, la creación de ocho despachos (oficinas) nuevos como apoyo a las cuatro sucursales ya existentes, el levantamiento de las restricciones impuestas al valor de las imposiciones, la reestructuración de la plantilla de empleados y la creación del servicio de adquisición de valores por cuenta de los clientes. Estas medidas provocaron que el saldo de ahorro de la entidad alcanzase la cifra de 52,9 millones de pesetas en 1887, el mayor del siglo XIX.

La alarma financiera artificial desatada por elementos interesados, generada por la adquisición por parte de la Caja de un paquete de obligaciones hipotecarias de los Ferrocarriles del Norte en 1888, provocó que aproximadamente 9.000 impositores retiraran sus ahorros de la Entidad a mediados de octubre (en una semana se devolvieron 6,5 millones de pesetas, y en el transcurso del mes de octubre se devolvió a 14.000 impositores un total de 24 millones de pesetas). A finales de noviembre la entidad había perdido 13.470 clientes y los capitales impuestos se redujeron en 18,6 millones de pesetas. El Consejo y la Dirección elaboraron un plan encaminado a buscar reglas que ayudaran a distinguir el verdadero ahorro impuesto por las clases trabajadoras del capital especulativo y estudiaron una ampliación de los préstamos mejorando el servicio de regulación de éstos. Se creó una comisión de reformas en el seno del Consejo de Administración y se elaboró un cuestionario para lograr el mayor número de aportaciones

al debate sobre el futuro de la entidad (se elaboró en tres partes: la primera destinada a establecimientos análogos del extranjero y del país, autoridades provinciales, prensa, corporaciones científicas y personas de especial relevancia en este terreno; la segunda, de carácter jurídico-legislativo, fue remitida a juristas de probada notoriedad; la tercera, sobre el régimen interno del establecimiento, se destinó al personal de la propia caja), que se empezó a distribuir en junio de 1890. Braulio Antón recibió el encargo de los órganos de gobierno de trabajar con la información obtenida y elaborar a continuación un nuevo texto estatutario que impulsara de nuevo el funcionamiento de la Entidad, trabajo que quedó inconcluso al sorprenderle la muerte en 1892.

En su período de gestión (1871-1892) la caja pasó de 4,6 millones de pesetas de saldo de ahorro a 47,5 millones de pesetas; de 8.318 cuentas de ahorro a 42.109; de 7,1 millones de pesetas prestados a 45,8 millones; el fondo de reserva, de 3 a 8,4 millones de pesetas. Otra tarea importante fue la apertura de nuevas oficinas para aproximar los puntos de atención a los ahorradores y usuarios. La evolución de estos indicadores básicos pone de manifiesto su acertada labor gerencial al frente de la entidad, de la cual dio cumplida cuenta en la serie de memorias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (M.P. y C.A. de Madrid), un prodigio de información y estadística.

Su labor de difusión de las cajas de ahorros

Otras labores muy importantes de su actuación pública fueron las relacionadas con la promoción y difusión de las cajas y la investigación sobre su historia. Braulio Antón fue el primer directivo de estas entidades que llegó a plantear la posibilidad «vínculos de relación» entre los establecimientos existentes en nuestro país. Publicó obras e instrucciones prácticas para administración de las cajas que envió a las entidades que funcionaban en su época, y que también fueron utilizadas por los grupos promotores de los nuevos establecimientos. Desde 1874 aparece clara la preocupación de Braulio Antón por difundir las cajas de ahorros, dado que constata el relativo fracaso de los intentos que desde 1834 se habían realizado para establecerlas en nuestro país. Por ello, se dedicó a suministrar información y datos a organismos y particulares interesados en el fomento de las cajas. Toda esta labor contribuyó a la fundación de nuevas entidades que, en muchos casos, seguían el ejemplo de funcionamiento del M.P. y C.A. de Madrid.

Trató de estar bien informado de lo que sucedía en el extranjero con las cajas; así, en 1878 realizó un viaje a París para visitar la Caja de Ahorros de esa ciudad y estudiar *in situ* su funcionamiento y el de su Monte de Piedad. Producto de esta admiración hacia la entidad pari-

sina fue la abundante información sobre su organización, estructura, operaciones y particularidades que publicó en las memorias anuales de M.P. y C.A. de Madrid (1878, 1885, 1886 y 1887).

La publicidad y propaganda del ahorro fue una preocupación constante a lo largo de su trayectoria gerencial. Consecuencia de ella será un conjunto importante de libros, artículos y conferencias que tuvieron una importante repercusión en su época. La idea central de toda esta obra será el desarrollo del "ahorro popular como medio fundamental para la regeneración del país". También dedicó sus esfuerzos a difundir la obra benéfico-social de las cajas, mostrando cómo estas entidades distribuían entre los más necesitados ayudas provenientes de sus beneficios (donativos, apertura gratuita de libretas, préstamos ventajosos, desempeños gratuitos del Monte de Piedad, etcétera).

Otra iniciativa interesante que trató de poner en marcha Braulio Antón fue la de promover que se les reconocieran a las mujeres (que constituía la mayor parte de la clientela de la caja) facultades legales para que pudieran operar (imponer y retirar capitales) en las cajas.

Especial relevancia tuvo su interés por la difusión del ahorro escolar y la creación de cajas escolares de ahorros. En 1878 visitó en París a Malarce, el máximo propagandista francés de esa modalidad, quien le convenció de la importancia que tenía ésta como pedagogía del ahorro. También leyó la obra del profesor de la Universidad de Gante Mr. Laurent sobre el ahorro escolar, la cual le sirvió de guía doctrinal. En las memorias del M.P. y C.A. de Madrid explicó el funcionamiento de las cajas escolares de Bélgica, Rotterdam, Luxemburgo, Austria, Estados Unidos, Brasil, Francia e Inglaterra, y dio cuenta de la creación de la primera entidad fundada en nuestro país en 1878 en Ávila. En 1878 elaboró, junto con Manuel María José de Galdo (profesor de Ciencias Naturales, senador del Reino y vocal de la Junta de Instrucción Pública de Madrid) un proyecto para el establecimiento de cajas escolares en Madrid, que fue apoyado por la Junta Local de Instrucción Pública y la Dirección General de Instrucción Pública. Braulio Antón escribió una *Instrucción* para su funcionamiento que fue distribuida a las escuelas y bibliotecas (constaba de tres partes: origen y objeto de las cajas escolares, instrucciones de régimen interior y una colección de formularios para llevar el proceso administrativo). Producto de esta labor fue la creación de la primera entidad en Madrid en la Escuela privada de San José de Calasanz (21 alumnos impositores por un total de 155 pesetas), y al finalizar el año de 1879 ya existían 115 impositores pertenecientes a seis escuelas públicas de la capital; además se habían fundado otras en Valencia, Alcoy, Linares y San Sebastián. Los importes de las imposiciones los recogían los maestros responsables de las cajas escolares y los llevaban al finalizar la semana a la caja de ahorros, utilizando un nuevo producto denominado «sello del ahorro escolar»

y la «hucha escolar». En 1889 había en la entidad madrileña 32.442 pesetas impuestas por los escolares.

En 1879 Braulio Antón publicaba el folleto *Las cajas de ahorros para los niños de las escuelas* que se convirtió en la verdadera guía de las cajas escolares del país. A partir de este año, las memorias del M.P. y C.A. de Madrid ofrecen noticias del desenvolvimiento de este tipo de entidades. Así, en 1884 se dan noticias de la existencia de 164 escuelas que cuentan con cajas, de las cuales 57 estaban en Madrid y 42 en Valencia. A pesar de todos los esfuerzos desplegados por Braulio Antón, esta modalidad no consiguió despegar en nuestro país.

Un aspecto relevante de su labor como difusor lo constituyeron sus trabajos de índole histórica. Así, en las memorias de la entidad ofrece noticias sobre el origen, la evolución y el desenvolvimiento de las cajas de ahorros y montes de piedad del país, ofreciendo incluso amplias panorámicas de las cajas de ahorros en el extranjero. El cúmulo de información estadística recogida en las memorias anuales constituye un verdadero arsenal de datos para el estudio de la evolución de las cajas de ahorros españolas, y en particular de la de Madrid. Su preocupación constante por la situación del archivo de la entidad le llevó a proponer al Consejo la contratación de un oficial archivero con conocimientos específicos, lo que consiguió y sirvió para recuperar a aquél de su difícil estado de abandono.

Escribió una obra biográfica sobre los fundadores del Monte y de la Caja (Francisco Piquer y Joaquín Vizcaíno), que se publicó en 1892, tratando con ello de recuperar la memoria sobre sus respectivas obras.

El material informativo de toda índole que Braulio Antón recopiló y publicó en las memorias del M.P. y C.A. de Madrid constituye un fondo documental fundamental para estudiar el origen de las cajas y montes de piedad españoles. También contiene comentarios sobre cuestiones generales referidas a operatoria, problemática de las operaciones, sobre los depósitos, modalidades de crédito, tipos de interés, situación de las plantillas, organización administrativa y contable, estrategias de captación de ahorros y otros temas de índole práctica referidos al funcionamiento de la caja madrileña y de otras entidades; todos ellos constituyen una fuente primordial para el estudio del funcionamiento interno de las entidades durante el último tercio del siglo XIX.

Obras fundamentales sobre las cajas de Braulio Antón Ramírez

— (1875), *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. Noticias históricas y descriptivas y Álbum poético con motivo de la inaugura-*

ción del nuevo edificio en el año 1875, Madrid, Imprenta Estereotipia y Galvanoplastia de Aribau y Cía. (Sucesores de Rivadeneyra).

— (1876), *Montes de Piedad y Cajas de Ahorros. Reseña histórica y crítica de su origen, propagación, progresos y actual estado en España y en el extranjero. Conveniencia de generalizarlos en España y medios de conseguirlo,* Madrid, Imprenta Estereotipia y Galvanoplastia de Aribau y Cía. (Sucesores de Rivadeneyra).

— (1879), *Las Cajas de Ahorros para los niños de las escuelas,* Madrid, Imprenta de Moreno y Rojas.

— (1885), *Cajas de Ahorros Generales y Escolares y Montes de Piedad. Su origen, objeto e instrucción práctica para su planteamiento,* Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.

— (1892), *Biografías de D. Francisco Piquer, Fundador del Monte de Piedad de Madrid y de D. Joaquín Vizcaíno, Marqués viudo de Pontejos, que fundó la Caja de Ahorros,* Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.

— *Memoria y Cuenta General del Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Madrid*, años 1875 a 1890.

(*) En la reproducción del texto se ha respetado la ortografía y puntuación originales, que se corresponden con los usos lingüísticos de la época.

MONTES DE PIEDAD

Y

CAJAS DE AHORROS.

RESEÑA HISTÓRICA Y CRÍTICA

DE SU

ORIGEN, PROPAGACION, PROGRESOS Y ACTUAL ESTADO
EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO.
CONVENIENCIA DE GENERALIZARLOS EN ESPAÑA Y MEDIOS
DE CONSEGUIRLO,

POR EL

Ilmo. Sr. D. BRAULIO ANTON RAMIREZ,

Jefe de Administracion civil,
Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio,
Director Gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, Comendador
de número de Cárlos III, Oficial de la Legion de Honor, etc.

MADRID,
IMPRENTA, ESTEREOTIPIA Y GALVANOPLASTIA DE ARIBAU Y C.ª
(SUCESORES DE RIVADENEYRA),
impresores de Cámara de S. M.
Duque de Osuna, 3.

1876.

SEGUNDA PARTE

CAJAS DE AHORROS

CAPÍTULO PRIMERO

Investigaciones sobre los instintos de la prevision como orígen de las Cajas de Ahorros. — Opiniones diversas. — La verdadera y primitiva fórmula para las Cajas de Ahorros. — Su verdadera práctica.

El nombre de las Cajas de Ahorros explica perfectamente la idea que se quiere representar, y el orígen de ellas, tal como las vemos organizadas, es bastante moderno. Ni por el nombre ni por la antigüedad se prestan, en su consecuencia, al género de indagaciones que los Montes de Piedad; mas ántes, sin embargo, de referir lo que acerca de este punto han opinado los escritores españoles y extranjeros, voy á detenerme un momento ante los anales de la historia, como lo hice al investigar el orígen de los Montes, por si tengo la suerte de prestar tambien alguna novedad al asunto y la de confirmar mi opinion sobre que apénas puede tratarse de cosas que no hayan sido pensadas ó practicadas en otros tiempos.

El instinto de hacer economías, la prevision de aumentarlas para remediarse en las contrariedades de la vida ó para hacerse unos más fuertes y poderosos que los demas, es tan antiguo como la sociedad misma, y poco despues debió darse forma al pensamiento de hacer productiva la utilidad del trabajo. El más avisado explotaria las fuerzas físicas del más ignorante, retribuyéndole en proporcion del auxilio que le prestára ó de lo que contribuyera á salvarle de los peligros, á evitarle molestias y á proporcinarle comodidad ó regalo, y hé aquí cómo debe suponerse desarrollado el instinto de la economía ó del ahorro entre las personas ó clases más ilustradas, por comprender experimentalmente que es el medio de prepararse contra las eventualidades del porvenir y lograr cada dia mayor independencia, fortaleza y poderío. No hay, pues, necesidad de recordar á este propósito, en agravio de la dignidad del hombre, el predominio exagerado, el repugnante comercio de aquellos tiempos en que el trabajo se miraba en todas partes como una ocupacion servil, y el hombre esclavo se trasmitia como cosa con los predios, y el que era libre preferia la indigencia al envilecimento.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 105/106, 2005. ISSN: 0210-9107. «HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUEVAS PERSPECTIVAS»

Mucho tiempo há que en los países cultos, y cerremos los ojos ante las excepciones, el trabajo está ennoblecido; que la inteligencia del obrero, en la acepcion más lata de la palabra, camina al compas de la civilizacion y de la enseñanza que recibe, y que su bienestar se halla en relacion con el leal auxilio que con su fuerza y entendimiento presta, teniendo derecho por lo tanto, y tambien el deber, de entrar con sus modestas aspiraciones en el concierto universal de la economía; mejorar por este medio sus condiciones y las de la sociedad culta, de que forma parte, para reemplazar todos de consuno á aquella otra sociedad, á aquella otra agrupacion de hombres, exclusivista y acaparadora, bien se entienda del poder, bien de la extension de la riqueza acumulada por las economías ó los ahorros.

Más dificil parece que sería precisar la agrupacion de hombres para socorrerse mútuamente, y ya estas sociedades de socorros mútuos, tan generalizadas y prepotentes hoy en los países más civilizados, las conoció nada ménos que Ciceron, que murió cuarenta y tres años antes de Jesucristo, supuesto que en uno de los pasajes de sus obras dice que las primeras se formaron entre hombres distinguidos y respetables, contribuyendo mensualmente con una cuota fija, y que el fondo se destinaba á socorrerse los asociados en sus desgracias y á defenderse en sus litigios.

No hay necesidad de remontarse tanto ni mucho ménos. Solo por cumplir mis propósitos de descorrer el velo de la historia un poco más que los que me han precedido y convienen generalmente en que el pensamiento de las Cajas de Ahorros surgió á fines del siglo XVIII, recordaré ante todo, que al hablar de los primeros Bancos de la repúblicas italianas, dije que en ellos no solamente ingresaban las suscriciones de los accionistas, sino tambien las economías ó los ahorros de los particulares, y como en dichos establecimentos se abonaba un tanto por ciento á los capitales que se imponian, no parece violento encontrar en ello un símil bastante exacto de nuestras Cajas de Ahorros.

Prescindiendo de esta cita, y visto que ingleses, franceses é italianos se disputan la primacía en la invencion de las Cajas, sin pasar del siglo XVIII, séame lícito mencionar, inspirado á mi vez por un sentimiento patriótico, que si bien he dicho que en el colosal proyecto que á principios del siglo XVIII presentó á la reina regente de Médicis Mr. Delestre, se enunciaba la idea de fundar una Caja de Ahorros, ántes de esto se indicó en los proyectos de Erarios que en los siglos XVI y XVII se promovieron y agitaron en España, supuesto que como medio de plantearlos se establecia el principio de recibir imposiciones á devengar el 5 ó el 6 por 100 de interes y prestar al 6 $^{1}/_{2}$ ó 7 por 100. Por más que no se tratára de exiguas cantidades como las que hoy constituyen los ingresos de las Cajas, es lo cierto que imponer y prestar era con réditos recíprocos, segun acontece hoy con la combinacion de los Montes y de las Cajas. Presumo que no es ilusion mia el asegurar que el plan de Delestre encierra este mérito, si por tal se considera la iniciativa de tan provechosa idea, y en justa satisfaccion de ello, hé aquí dos líneas del texto para que el lector juzgue: *«Une caisse de garde ou d'espargne pour les ouvriers et domestiques seulement»*; lo cual quiere decir: «Una caja de guarda, de depósito, de prevision ó de ahorros para los obreros y domésticos solamente.»

Paréceme que los extranjeros, que tan celosos se muestran en este punto por atribuirse el derecho de la primacía en la invencion de las Cajas, han podido muy bien utilizar la cita.

Oigamos ahora á los aludidos escritores extranjeros para oir despues á los españoles, y será la manera de que cada uno otorgue el lauro al país ó á la individualidad que le dicte su conciencia.

El ilustrador investigador sobre estas materias, monsieur Blaize, asegura que la primera Caja de Ahorros se fundó en Berna el año 1787, y que en 1798 se hicieron algunos ensayos en Inglaterra; que otra establecida en Ruthwel por Enrique Duncan, sacerdote protestante, llamó mucho la atencion pública, y que lo mismo sucedió con la creada en Edimburgo en 1813 por William Forve; y por último, que en 1816 abrió Lóndres la suya bajo la presidencia de Tomas Baring.

Otros escritores franceses, siempre celosos de atribuir á su patria el orígen de los grandes pensamientos, suelen mencionar á este propósito que Luis XVI, en 1780, habia fundado una sociedad para aliviar la suerte de los pobres y crearles recursos para el porvenir; que en 1787 se habia establecido un Banco económico, y Feuchere organizó la Cámara de acumulacion de capitales y de intereses compuestos; que en una ley, fecha 19 de Marzo de 1793, se consignó el pensamiento de fundar una Caja nacional de prevision, el cual se halla comprendido tambien en el art. 5.º de la ley del 24 Pluviôse, año VIII, por cuanto que se dice que el banco de Francia habia de abrir una Caja de depósitos y acumulacion de ahorros para recibir y reembolsar en ciertos términos cantidades desde 50 francos en adelante (*).

Opinan otros, difiriendo algun tanto de lo dicho por Mr. Blaize, que el primer establecimiento organizado para recoger y hacer productivas las economías del obrero se fundó en la villa libre de Hamburgo el año 1778, unido á otro establecimiento, tambien de préstamos, llamado *versorgungsanstalt*, y que de allí se propagaron las Cajas de Ahorros en la Alemania, fundándose la de Oldenbourg en 1786, la de Kiel en 1796, y las de Gottingue y Altona en 1801. La de Berna, en Suiza, la dan por establecida en 1787, la de Chur en 1790, la de Zurich en 1805, y la de Bâle en 1806. Por último, en una importante y reciente Memoria que en la vecina Francia se acaba de publicar, se agrega, respecto de Inglaterra, que la de Tottenham se fundó en 1796 por la iniciativa de la señora Vakeffiel [*sic*], presidenta de una Sociedad de beneficencia de mujeres, cuya asociacion fundó una verdadera Caja para los ahorros de los niños pobres de cuya modesta institucion nació en el mismo Tottenham en 1804, el primero de los savinsgs-banks [*sic*] que tan prodigiosamente han llegada á generalizarse en la Gran Bretaña, comenzando por el de Ruthwell, Escocia, en 1810, y siguiendo por el de Bristol, Inglaterra, en 1812, Uckfiel y Croston en 1814, etc., etc.

(*) El mes *pluviôse* ó pluvioso, era el quinto del año, segun el calendario republicano. El año 8.º de la República comprendia parte de los de 1799 y 1800. Aquel mes comenzaba el 20 de Enero y concluia el 18 de Febrero.

Los italiano, á su vez, abogan *pro domo sua.* Segun el proemio de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Roma *(Cassa di risparmio)* aprobados por el Pontífice el 20 de Junio de 1836, fueron los economistas italianos los primeros que idearon las Cajas de Ahorros, y los americanos de los Estados-Unidos los primeros tambien en ponerlas en práctica al finalizar el pasado siglo. Desde la América, se sigue diciendo en el proemio, pasaron á Europa, comenzando por Inglaterra en 1810, y sucesivamente se introdujeron en Francia, Alemania y Suiza, no siendo Italia la última en adoptarlas, pues la de Milan se estableció en 1823, y Parma, Florencia y otras ciudades las tuvieron en breve tiempo. Roma, madre y maestra de las más grandes instituciones en todo el mundo civilizado no debia quedarse sin esta bella obra y añadirla á tantas otras de todo género de caridad como posee (*).

Respecto de los escritores españoles que incidentalmente han tratado de este punto, pocos ejemplos bastarán para demostrar que tambien hay entre ellos alguna divergencia, y que han contribuido á oscurecerlo, como han oscurecido á mi juicio el verdadero orígen de las Cajas de Ahorros en España.

El erudito D. Ramon de Mesonero Romanos, el primero en mi opinion que en España habló ostensiblemente de las Cajas de Ahorros en su *Apéndice al Manual de Madrid,* escrito en 1834 y publicado el 1.º de Enero de 1835, no dice más, respecto de su orígen al lamentarse de que España tardase tanto en adoptarlas, sino que se habian establecido en varios países, principalmente en Inglaterra y en Francia (**).

Don Francisco Quevedo y San Cristóbal, autor de una interesante *Memoria sobre el modo de establecer en España las Cajas de Ahorros y asociaciones de socorros-mutuos,* Memoria que fué premiada en 1835 por la Sociedad Económica de Madrid, y la cual tendré necesidad de analizar

---

(*) Hé aquí el texto del aludido párrafo:

«Gl'italiani economisti concepirono i primi la idea di si vantaggiosa instituzione; gli Americani dell'unione la posero i primi ad effeto nel cadere del passato secolo. Dall'America passó in Europa: e l'Inghilterra nel 1810 e succesivamente la Francia, la Germania e la Svizzera ebbero in pochi anni le los Casse di Risparmio. L'Italia non si tenne ultima ad adottarle: Milano nel 1823 e poi Parma, Firenze ed altre cittá l'ebbero in breve tempo e ne sperimentarono i benefici effeti. Roma ch'e statta la madre e la maestra deggli ottimi istituti a tutto il mondo incivilito, non dovea [*sic*] rimanersi senza a vere si bell'opera ed aggiungerla alle altre moltissime in ogni genere di carità ch'Ella possiede.»

(**) Estas son las palabras textuales que al asunto se refieren: «... para infundir el espíritu de economía y para utilizar su producto en bien del Estado y de los individuos particulares, se han establecido modernamente en otros países y más principalmente en Inglaterra y Francia, las Cajas de Ahorros, institucion admirable, que ya tardamos en imitar. Estas Cajas, pues, dirigidas por personas benéficas, desinteresadas y de notoria probidad están destinadas á recibir únicamente las pequeñas economías de los artesanos, jornaleros y demas de la clase pobre. En la Caja de París, fundada en 1818, el depósito se puede hacer desde la cantidad de 1 franco hasta la de 50 cada vez, pero no ha de pasar la suma impuesta en cabeza de cada individuo de 2.000 francos. El interes que gana desde la más mínima cantidad es el de 4 por 100, etc.»

más adelante por otros motivos, dice en uno de sus párrafos: «Esta clase de establecimientos, como casi todas las cosas útiles, tuvo orígen en Inglaterra, y su primera idea, que sin duda se debe al ingenio creador de Jeremías Bentham, fué ensayada en Tottenham en 1803 por una benéfica mujer, Miss Priscilla Wakefield. Su ejemplo no tardó en ser imitado con feliz éxito en su mismo país y en Escocia, donde en 1807 habia ya establecidas várias Cajas de Ahorros.»

Don Francisco Nard, abogado que fué del ilustre Colegio de Madrid é individuo celoso de la Económica Matritense y entusiasta panegirista de la referida Memoria de Quevedo y San Cristóbal, dió autoridad en várias ocasiones á la misma opinion reiterando lo de Bentham y lo de Tottenham, como puede verse en un remitido suscrito por él é inserto en la cuarta plana de la *Gaceta* del 31 de Octubre de 1838, y en los Tratados de conocimientos útiles que en coleccion se publicaron el año de 1848, siendo autor el Sr. Nard del que lleva el número 95 y se refiere á los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros.

Don Nicolás Pardo Pimentel, quien en 1869 publicó un opúsculo de 38 páginas con datos y observaciones sobre las Cajas de Ahorros de París y de Madrid, obrita que por el interes palpitante que entónces ofrecia la materia y la doctrina expuesta en ella, protegió la Junta de la Caja de Madrid, dice simplemente acerca del orígen: «Aunque se supone que en Hamburgo y Suiza existian Cajas de Ahorros ántes del último tercio del siglo anterior, con certeza sólo puede asegurarse que la primera fundada en Europa es la que estableció para niños Miss Priscilla Wakefield en Tottenham, Inglaterra, en el año de 1798» (*).

Por último, otro ilustrado jurisconsulto, el excelentísimo Sr. D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia, que no carece de títulos de competencia en el particular, porque dignamente y en largos períodos ha desempeñada im-

---

(*) El opúsculo de D. Nicolás Pardo Pimentel, antiguo socio del Ateneo Científico y Literario de Madrid, y de la Sociedad de Geografía de París, lleva el siguiente título: «Las Cajas de Ahorros. — Bases y observaciones sobra la de París y la de Madrid. — Influencia de estos establecimientos de crédito en la suerte de las clases trabajadoras.»

Respetando el interes de actualidad que inspiró la proteccion dispensada á este opúsculo, porque, en efecto, aconsejaba al Gobierno la derogacion del decreto de 23 de Diciembre de 1868, de que más adelante se hablará, noto que en la pág. 19, tratando de la Caja de Madrid, cuyos datos son tan fáciles de adquirir y de comprobar, mucho más escribiendo en la localidad misma, se incurre en dos errores. Se dice en primer lugar: «y siguió el aumento de imponentes ascendiendo en 1844 á más de 28.000; en el año siguiente, á 35.000; á cerca de 39.000 en 1846, y á más de 41.000 en 1847. El autor queria decir número de imposiciones hechas por antiguos y nuevos imponentes durante el año. El número de imponentes no ha llegado nunca á 15.000 hasta el año último de 1875. Se dice en segundo lugar que en 1865 existian impuestos en la Caja de Ahorros de Madrid 34 millones de reales, y tampoco así. Debió querer decir el autor 24 millones, y como suma la más favorable para su objeto, pudo citár la de 1862 que ascendia á 27.952.000 rs. Ahora la mayor, desde que la Caja existe, corresponde al referido año de 1875, pues el saldo á favor de los imponentes en 31 de Diciembre era de 52.989.842 rs.

portantes y honoríficos cargos en la Caja de Ahorros de Madrid, se expresa de esta manera (*): «Nació esta moderna institucion á fines del siglo último, áun cuando no faltan autores que hayan consignado su existencia á mediados del mismo.»

Más adelante refiere hechos que no dejan de ofrecer curiosidad, respecto de la fundada el año 1778 en Hamburgo, primera que mencionaba, y de la creada por el reverendo José Smith de Wandover, en 1798, la cual, segun el autor, disputa la antigüedad á la fundada en Tottenham por la referida Miss. Priscilla Wakefield, no en 1803, sino en 1799. Habla más extensamente y se inclina á dar el lauro de la primacía á esta última, porque la de Smith la considera más bien como una institucion de carácter privado entre el párraco y sus feligreses, al paso que la otra se acercaba más por su índole á las Cajas de nuestros dias. Tenía por objeto socorrer á las mujeres y á los niños de la localidad, admitiendo imposiciones por peniques, moneda que próximamente equivale á nuestras piezas de cobre de diez céntimos de peseta. Por esto, dice, se llamaron á las primeras Cajas Penny-Banks, hasta que por su importancia adquirieron el nombre de Savings-Banks, ó Bancos de Ahorros.

Ya hice notar en el capítulo II de la Memoria administrativa referente al año 1874, el gran desarrollo que los Penny-Banks han tenido modernamente en el Reino Unido, y que algo semejante á los primitivos ha comenzado á ensayarse en Bélgica.

Expuestas francamente las opiniones que me son conocidas, no es de tal importancia el asunto que merezca la pena de detenerme á analizar aquéllas, ni el tiempo ni la ocasion me son propicios para depurar por mi parte la verdad. Harto presumo haber hecho con atreverme á consignar indicios de otros siglos, con los cual queda demostrado que mis diligencias por las investigaciones históricas no han sido ménos detenidas que las practicadas por cuántos me han precedido.

Abandonando, pues, este terreno y el de las conjeturas, es para mi indudable que, como opinan algunos de los escritores que he citado, la verdadera y precisa fórmula de las Cajas de Ahorros se encuentra en las obras del célebre jurisconsulto, del profundo economista que nació en Inglaterra á mediados del siglo XVIII y alcanzo un tercio del presente, del fundador de la escuela utilitaria, Jeremías Bentham.

«El servicio mayor que podria hacerse á las clases laboriosas, dice en uno de sus bellos períodos, es el de establecer Cajas de Economía en que por el atractivo de la seguridad y de la ganancia se inclináran á poner sus pequeños ahorros.»

Esta es, en efecto, la fórmula compendiosa pero exacta de las Cajas, tales como son y deben ser; no como interpretó la idea de Bentham hácia los años de 1820 su panegirista y excelente comentador en otros puntos, el español salmantino D. Ramon Salas, quien dice que las Cajas de nuestras

(*) Artículo *Cajas de Ahorros* en el Diccionario general de Política y Administracion. — Madrid, 1869.

cofradías, donde los asociados depositan donativos para socorrer á los cofrades, son un posquejo de las Cajas porque abogaba el escritor inglés.

Tan provechoso y fecundo pensamiento tal vez fué inspirado al genio creador de Bentham por las calamitosas circunstancias que atravesaba Inglaterra, y en que todo era darse trazas, idear medios para mejorar la suerte de las clases populares, y principalmente disminuir la pesada carga de la contribucion llamada *de los pobres.* Al amparo de ella vivian con desahogo muchos que realmente no lo eran, prevaliéndose abusivamente de la piedad del cristianismo, que es la que inventó la palabra *limosna* para enaltecer y honrar á los verdaderos pobres, en contraposicion de los paganos, que los miraban como objetos de la cólera del cielo.

Más á la fórmula de Bentham, que debió ser conocida á fines del pasado ó al principiar el presente siglo, sin que me sea posible precisar el año, por la manera irregular con que se dieron á la estampa sus desordenados manuscritos, faltábale la aplicacion práctica, el espíritu animoso que refiere el planteamiento de toda empresa útil, y no debe haber inconveniente, ántes bien es caso de galantería, en conceder el lauro á Miss Priscilla Wakefield, pues sobre que á esta opinión se inclinan vários escritores españoles, por más que disientan en las fechas; sobre que es muy posible que las otras instituciones fueran de distinto carácter que las de que se trata, nunca en el sexo débil han faltado espíritus fuertes capaces de realizar empresas loables encaminadas al bien de la humanidad; supuesto que en la Memoria recientemente publicada en Francia, que ántes he citado, se resume al parecer de las personas más doctas en la materia, y á la Cajita de Ahorros para los niños de Tottenham se atribuye el fundamento de los *penny-banks* ingleses, que han despertado la emulacion en la mayor parte de Europa; supuesto que éstas, al parecer humildes instituciones, constituyen el bello ideal de las Cajas de prevision del pequeño ahorro, poniéndolo al alcance de las clases laboriosas más modestas; toda vez, en fin, que el excelente pensamiento de las Cajas escolares, nacido y desarrollado recientemente en Bélgica, y del que me he de ocupar más adelante, parece calcado en el antiguo ejemplo de Tottenham, quede tambien, por mi parte, concedido el lauro á la benéfica Priscilla Wakefield.

CAPÍTULO II

Propagacion sucesiva de las Cajas de Ahorros en el extranjero. — Inglaterra. — Suiza. — Francia. — Austria. — Italia. — Bélgica. — Prusia. — Su adopcion en España. — Ventajas obtenidas en Inglaterra con el establecimiento del *Post-office,* de los *Sawings-banks* [*sic*] y de los *Penny-banks.* — Austria; sus Sparkassen; sus leyes previsoras para los plazos de los reintegros. — Francia; sus diversas leyes hasta 1854; sus conflictos por los sucesos de 1848 y 1870. — Bélgica: informacion parlamentaria precursora de la ley vigente de 16 de Marzo de 1865.

Segun lo dicho en el precedente capítulo, y por lo que se desprende de la opinion de personas autorizadas, hay que dar por extendidas rápidamente las Cajas de Ahorros, desde que se iniciaron, por toda la Gran Bretaña, particularmente en la Inglaterra propiamente dicha y en la Escocia; pero como instituciones particulares y con el nombre de *Saving-banks,* que quiere decir Bancos de Ahorros ó de Salud.

En 1817 adquirieron tal desarrollo, que el Parlamento ingles fijó su atencion en ellas, y comprendiendo las inmensas ventajas que el país podia reportar de su propagacion y engrandecimiento, las favoreció, y enlazó sus intereses con los de la Hacienda pública, logrando al poco tiempo que decreciera la abrumadora y turbulenta contribucion de los pobres. Hizo más aún. Por vía de estímulo, en Junio de 1833 adoptó un bill que tenía por objeto conceder una renta vitalicia de 2.000 reales anuales á toda persona que, habiendo cumplido la edad de 60 años, hubiera venido depositando sin interrupcion en las Cajas 24 reales cada mes desde la edad de 20 á 30 años, y más tarde concedió á los capitales impuestos un interes superior al de la renta de los efectos públicos.

Nada de esto ni cuanto Inglaterra ha venido haciendo constantemente en pro de las Cajas de Ahorros, llevándolas bajo una ú otra forma á todas las ciudades, á todos los pueblos y á todos los centros de industria, sin desdeñarse de adoptar cuantos sistemas se han ensayado con éxito en otros puntos, ha sido verdaderamente mal compensado, pues allí, como en todas partes, pero allí más que en ninguna otra, se ha observado que por el atractivo y la influencia moral y material de las Cajas de Ahorros ha disminuido mucho la inclinacion al juego, gérmen de tantas desgracias; ha disminuido tambien notablemente el consumo de las bebidas alcohólicas, y lo que es más consolador y admirable, ha decrecido extraordinariamente la criminalidad, observándose que son muy raros los casos en que figuran en los procesos los que son imponentes en las Cajas; es decir, que en el hecho de serlo, parece que el imponente lleva ya una recomendacion; un signo de honradez y de buenas costumbres.

Agréguese á estas ventajas la consideracion de que hoy constituyen ya en várias naciones una gran palanca del crédito público, sirviendo de barómetro para apreciar la civilizacion y el bienestar de los pueblos, sus buenos instintos ó sus virtudes sociales, y se comprenderá la razon de protegerlas y la de envanecerse del triunfo de tan saludable revolucion social, obtenido ciertamente por sencillos y pacíficos medios.

Trataré del sistema que rige en Inglaterra y en los demas principales Estados, con el detenimiento que á mi juicio requieren su importancia y el objeto que me propongo; mas para ser consecuente con el sistema adoptado en la primera parte de este libro, diré ántes algunas palabras que indiquen el órden cronológico que se observa en la propagacion de las Cajas una vez comenzado el siglo actual.

En la ciudad de Ginebra, capital de Suiza, se fundó una Caja de Ahorros el año 1816 por la iniciativa y bajo los auspicios de Mr. Tronchin, quien tuvo la abnegacion de dotarla con lo necesario para los gastos, y de hipotecar parte de sus bienes por valor de 60.000 florines para garantía de las imposiciones. (El florin puede calcularse de 8 á 10 reales.)

La primera de Francia, la de París, segun la opinion más admitida, tuvo orígen en el seno de la Real Compañía de Seguros Marítimos. Un individuo de ella, el baron Benjamin Delessert, propuso á la misma, en 1818, la idea de fundarla á semejanza de los *Savings-banks* de Inglaterra, contribuyendo á reunir un capital que sirviese de reserva ó garantía de las imposiciones.

Unos asociados contribuyeron con 1.000 francos de la renta del 5 por 100. Luis Felipe, Duque de Orleans entónces y despues rey de los franceses, contribuyó con 3.000 francos; el Banco de Francia, con 9.000, etc., etc.; y debidamente autorizada por una ordenanza de 29 de Julio de 1818, abrió sus puertas al público el domingo 15 de Noviembre del mismo año. Pronto superó el éxito á las esperanzas de los fundadores, y éstos creyeron poca su garantía para tantos ingresos, y excesivos los capitales para administrarlos ó custodiarlos bajo su sola responsabilidad. Se acercaron al Tesoro, y pareciendo á éste un excelente recurso, comenzó por recibir los fondos que se recaudaban, y acabó con el tiempo por hacerse el verdadero depositario de los capitales de los imponentes.

Austria, rival de Inglaterra en esta mejora social, sin que la hayan contrariado las angustiosas crísis que han sufrido sus establecimientos de crédito en 1830, 1848 y 1873, introdujo sus *Sparkassen,* sus *Savings-banks* ó Cajas de Ahorros un año despues que París, ó sea en 1819, en el concepto de Asociaciones de Beneficencia, y las ha desarrollado muy considerablemente como servicio municipal.

Italia vió establecida la de Milan el año 1823, y a ella siguieron las de Parma y Florencia, sin que la de Roma llegára á fundarse hasta 1836.

En Bélgica comenzaron á establecerse lentamente. Las tres primeras, que fueron la de Brusélas, Tournay y Gante, se crearon en 1826, la de Ambéres en 1827, y se erigieron seis más desde 1831 a 1832.

No me es posible precisar bien el órden cronológico de las de Prusia ó del Imperio aleman, donde las Cajas de Ahorros tienen la gran importancia que es notoria y que se infiere de unas interesantes recapitulaciones impresas en Berlin en dos volúmenes, años de 1863 y 64, hablando de las Cajas con relacion al Imperio austriaco, á la Monarquía Prusiana, á los reinos de Sajonia, Wutemberg, Baviera, Hannover y grandes Ducados y Principados alemanes.

España no ha sido, en verdad, la última en imitar el ejemplo; pero tampoco de las primeras, siendo de sentir que desde que dió sus primeros pasos permanezca estacionaria por el mal crónico que la aqueja de gastar las fuerzas de su inteligencia y de sus recursos en luchar consigo misma, la cual la hace tributaria en muchos casos de los extraños, cuando aunado el patriotismo de todos para organizarla y engrandecerla, se bastaria y se sobraria tal vez para hacer tributarios á los demas.

Hasta el año 1834 no se comenzó en España, como ya he dicho, á hablar de la importancia y de la conveniencia de las Cajas de Ahorros, y aunque hay escritores españoles que con mucha formalidad dan por establecida la primera en aquel año, en una importante ciudad del Mediodía, tengo fundados motivos para creer que han incurrido en un error. A mi entender, el primer acto oficial para establecerlas en España fué el Real decreto de 25 de Octubre de 1838 creando la de Madrid, relacionada en cierto modo con el Monte de Piedad, habiéndose inaugurado el 17 de Febrero de 1839.

El orígen, las vicisitudes y actual situacion de la Caja de Ahorros de Madrid, y lo mismo la historia de las demas Cajas de España, por más que no tengan hasta el presente la importancia que las de los países que he indicado, nos interesan tan especialmente que bien vale la pena de tratar de ellas en capítulos separados, completando en el presente las noticias que más importa conocer respecto á la fundacion y organizacion de las de Inglaterra, Austria, Francia y Bélgica.

INGLATERRA. — Lógicos los ingleses con su leyes y sus costumbres, ya he dicho que á principios del siglo actual extendieron sus *Savings-banks* y sus *Penny-banks* como instituciones privadas, para recibir y hacer productivas las economías de las familias laboriosas, y especialmente de los obreros, y he referido tambien algunos actos de proteccion del Parlamento, en muestra de la importancia social que desde luégo les concedió.

Para fundar estos establecimientos se exigian formalidades tan sencillas como para los *parvn-brokers,* de que hablé en el capítulo VI de la primera parte, y tanto se multiplicaron, que en 1860 se contaban 630; el número de imponentes ascendia á 1.585.778, y los capitales formaban la masa considerable de 900 millones de francos, ó sean 3.500 millones de reales.

Era evidente que las clases laboriosas podian y querian ahorrar; que estos capitales, puestos en circulacion, influian de una manera extraordinaria en el bienestar de las familias, en mejorar las costumbres, en fomentar las industrias y en sostener y elevar el crédito público; pero las quejas por los abusos de los *penny-banks* particulares eran tan graves y notorias como las que motivaron los *parvn-brokers,* y así como éstos dieron márgen á la asociacion caritativa de triste recordacion, los *penny-banks* inspiraron una idea afortunada que, sin pugnar con la libertad de industria y de comercio de que es tan celoso el pueblo inglés, puso coto á los desmanes y convirtió las instituciones de ahorro en pingües elementos de prosperidad para el país.

Al efecto, se abrió en 1858 una informacion parlamentaria, de la que resultaron ciertos los abusos denunciados, y como remedio indirecto, pero eficaz, se expidió una acta el 17 de Mayo de 1861, organizando este servicio con la creacion, al lado de aquellas cajas particulares, del *Post-office-savings-banks,* que desde la capital del Reino Unido comenzó desde luégo á extender sus ramas por las principales ciudades y villas. Y ya no sólo están habilitadas todas las administraciones de correos y muchas carterías para recibir imposiciones, sino que se trasfieren y pagan los fondos indistintamente en unos ú otros puntos, mediante formalidades que cada dia se hacen más sencillas y son más agradecidas por los interesados; lazo de union verdaderamente envidiable.

No se prohibieron ciertamente las Cajas fundadas por los particulares. Lo que resultó demostrado por la informacion parlamentaria fué lo que patentizó los excesos de muchas inspirando la idea de aquel remedio, é instintivamente acudieron las clases laboriosas al *Post-office* y á sus despachos auxiliares, y poco á poco fueron desapareciendo hasta 155 Cajas, que por sus trasferencias aumentaron en 188 millones de reales los ingresos de la Caja postal ó central.

Al amparo del *Post-office-savings-banks,* fundado en 1865, se han abierto nada ménos que 4.853 despachos para recibir los ahorros, segun las últimas estadísticas, y las Cajas particulares que por su buena administracion se han salvado, sólo ascienden á 481.

Para cuando trate de la situacion actual de las Cajas me reservo ampliar estas noticias y dar alguna explicacion sobre el carácter y procedimientos que se observan en los *savings-banks* y en los *penny-banks.*

AUSTRIA. — Tambien el Austria-Hungría ha dictado reglas generales para sus *Sparkassen* ó Cajas de Ahorros que existen en la mayor parte de los municipios, y el número de imponentes y sus saldos quizá se aproximen á los de Inglaterra. He dicho ántes, que en Austria se han salvado las Cajas de las graves crísis financieras que han contristado el país, y puede añadirse que no se ha resentido su crédito ni han perdido el favor de las clases laboriosas, áun en las circunstancias más dificiles. Este afortunado acontecimiento se atribuye, muy fundadamente, á la sabiduría de las leyes por que se rigen, á las cláusulas de prudente prevision que se hacen consignar en todos los Estatutos y hasta en las mismas libretas, como prenda de lealtad del contrato entre los depositarios de los capitales y de los imponentes. La prevision aludida, que ha servido de gran enseñanza para las naciones escarmentadas por las crísis, nace de la ordenanza imperial de 2 de Setiembre de 1844, que es la ley orgánica de este servicio, y consiste en que los Estatutos, sometidos siempre á la aprobacion de la autoridad pública, han de contener, en prevision de las circunstancias extraordinarias, las reglas á que deben sujetarse los reintegros de cantidades considerables, pues como no se reciben los fondos que se imponen para tenerlos ociosos, sino para que se hagan productivos en especulaciones prudentes, es imposible realizarlos en momentos críticos en la proporcion que pudieran pedirse.

Este laudable principio de buena fe de no prometer nunca más de los que sea posible cumplir, principio de prevision y de lealtad á que desde luégo se subordinó la Caja de Madrid en el hecho de reservarse la facultad de señalar para los reintegros de una á cinco semanas, está hábitualmente consignado, á propósito de las Cajas de Ahorros, por el ilustre Mr. Thiers, en su célebre Memoria de 1850 sobre la asistencia y la prevision públicas (*); y es lo mismo que la Bélgica ha introducido en sus leyes, y lo que la Francia, más castigada aún que los demas países por sus frecuentes y profundas revoluciones, trata de introducir tambien.

FRANCIA. — La Caja de Ahorros de París se estableció, como he dicho, en 1818, y estuvo encomendada la Presidencia de su administracion al Duque de la Rochefoucauld-Liancourt, por más que la iniciativa para la fundacion partiese, á mi juicio, del baron Benjamin Delessert, quien contribuyó mucho á su perfeccionamiento en el primer período de su marcha. Comenzó á funcionar, recibiendo imposiciones de á un franco y á destinar su importe á la compra del papel del Estado, por cuenta de los imponentes, tan pronto como el importe de una libreta permitiese adquirir 50 francos de renta segun lo estipulado en la primitiva ordenanza Real de 29 de Julio de 1818. El ejemplo de los asociados en París para tan benéfica empresa tuvo en seguida imitadores en Burdeos y en Metz, en Rouen y en Marsella, en Nantes y en Lyon, etc.

La multitud de imposiciones que afluian á la Caja de París formaban una gran masa de capital, sin permitir el escaso importe de aquéllas las compras de partidas individuales; y para que los fondos no permaneciesen ociosos, la Asociacion resolvió emplearlos en las mismas rentas, cosa que la experiencia demostró pronto que tenía muy graves inconvenientes; entre otros, el peligro de comprar caro y vender barato cuando las peticiones de reintegro de los capitales no invertidos en papel fueran excesivas. A propuesta del referido Delessert, se bajó una vez el tipo para comprar rentas; otra el límite de las imposiciones; más tarde se dispuso llevar los fondos al Tesoro, abonando ésta á la Caja un interes de 4 por 100, y por último, se acordó que en lugar de ser las Cajas de Francia simplemente sociedades anónimas, se convirtieran en instituciones públicas, protegidas por el Estado para que inspiráran mayor confianza.

Una ley, fecha 5 de Junio de 1835, unificó las diversas disposiciones que se habian dictado desde la ordenanza de 1818, disponiendo que los fondos impuestos ingresáran á cuenta corriente en el Tesoro público, abonando el interes de 4 por 100; que un imponente pudiera entregar 300 francos por semana, y que el máximum de cada libreta no excediera de 3.000 francos, excepto las de ciertas asociaciones, las cuales, colectivamente, podian im-

(*) «Que promettre de rembourser toujours à vue des dépôts dont on promet aussi de servir un intérêt et qu'on s'oblige ainsi à placer pour les faire fructifier, *c'est promettre l'impossible, c'est s'exposer nécessairement à des manquements de parole. Or, il ne faut promettre que le possible, le seul possible.*»

poner hasta 6.000 francos. Otra ley de 31 de Marzo de 1837 dispuso que en vez de llevarse los fondos al Tesoro ingresáran en la Caja de Depósitos y Consignaciones, idea que más adelante se adoptó en España. El 22 de Junio de 1845 se dictó otra, reduciendo el máximum de cada libreta á 1.500 francos y á 2.000 con intereses, y rigiendo esta ley es cuando sobrevino en 1848 una de las más profundas crísis que han experimentado las Cajas de Francia, particularmente la de París.

El año 1830, sólo habia establecidas catorce; en 1832, se crearon cuatro más; nueve en el siguiente; cuarenta y ocho en 1834 y ochenta y tres en el de 1835, contribuyendo á este considerable desarrollo una disposicion de la ley que permitia trasladar las imposiciones ó cuentas corrientes de unas Cajas á otras. A fines del citado año 1845 ya habian tomado mucho mayor vuelo, pues se calculaban en trescientas cincuenta las cajas, los imponentes en 684.226, y los capitales reunidos en 393.508.013 francos. A fines e 1847, en vísperas de la revolucion, sólo en la de París habia impuestos 80.000.000 de francos.

Apenas estallaron los sucesos de 1848 cesaron casi por completo las imposiciones, y los imponentes acudieron en gran número á pedir los reintegros. La Caja hizo cuanto pudo para contener la crísis, pero era imposible realizar todo lo que en grado creciente se iba reclamando, y se consideró como cuestion de órden público el acudir al remedio. Inútil y hasta contraproducente fué un decreto que el Gobierno publicó el 7 de Marzo prometiendo elevar el interes desde el 4 al 5 por 100, y no produjo mejores resultados otro de 9 de igual mes suspendiendo los pagos en efectivo que fuesen mayores de 100 francos, con oferta de pagar el resto, mitad en bonos del Tesoro y mitad en títulos de la renta de 5 por 100. No era esto lo estipulado, y el perjuicio se veia muy notorio, porque la renta no estaba á la par sino al 75 por 100, y amenazaba mayor descenso. La Asamblea, comprendiendo la gravedad y trascendencia de la cuestion, intentó poner remedio á conflictos que no habia conjurado el aturdimiento de las circunstancias, é ideó sacrificar un poco la deuda pública en favor de los imponentes, víctimas de la imprevision de haber entregado sus capitales á los azares de las crísis políticas y financieras. Primero dispuso que se pagáran los reintegros en títulos de la deuda al curso corriente, que fijó en el 80 por 100, siendo así que para entónces habia realmente descendido al 64 por 100, y esto suponia una pérdida positiva de 16 por 100. Luégo ordenó, por ley de 29 de Noviembre de 1848, que se expidieran libretas de compensacion por lo que no pudiera pagarse, y algo se contuvo la alarma y se aquietaron los ánimos; más el hecho es que el saldo de 80 millones de fin de 1847 quedó reducido á la exigua suma de 2 millones y medio.

Normalizada la situacion política, poco á poco se fueron restableciendo las Cajas. Una nueva ley de 30 de Junio de 1851 redujo el máximum de las libretas á 1.000 francos, y fijó el interes á favor de las Cajas en $4\ ^1/_2$ por 100; éste volvió á bajarse al 4 en virtud de otra ley de 7 de Mayo de 1853, y sobre estas indicadas leyes descansan unos Estatutos de 6 de Febrero de 1854 que, si no me equivoco, y salvo la cuestion de actualidad

de que más adelante trataré, son los declarados en vigor, por más que pasajeramente fuesen modificados durante la nueva y más trascendental crísis que recientemente han pasado las Cajas de Francia. Por ellos se ha conservado la prescripcion de llevar los fondos á la Caja de Depósitos y consignaciones, abonando ésta un interes convencional para los réditos y gastos de administracion; que los fondos se empleen en papel del Estado por cuenta de los imponentes, y que para los reintegros se fije un plazo de quince dias sin perjuicio de pagarlos ántes si así conviniera.

Francia comprendia que su legislacion sobre Cajas de Ahorros no era perfecta, y sobre todo que la faltaba mucho que hacer para acercarse á los *Savings-banks* de Inglaterra, tan hábilmente planteados y extendidos, gracias, segun varios escritores, y principalmente Mr. Malarce, á la inventiva de los franceses, porque supone que el primer Banco de Ahorros arreglado al sistema de los *Savings-banks* se ensayó por primera vez en Grenoble el año de 1838, y que abandonada la idea por los franceses, se apoderaron de ella los ingleses y luégo los belgas.

Pensando por los años 1868 y 69 en reformar sus ordenanzas en ocasion que los capitales de las Cajas ascendian á 720 millones de francos y los individuos interesados en ellas á más de dos millones, sorprendió al país el inesperado carácter que fué tomando en 1870 y 71 la guerra franco-prusiana, con la cual y con los devastadores sucesos de la *Commune* se hubiera anonadado por mucho tiempo una nacion de ménos elementos de riqueza y de ménos abnegacion para hacer frente á las adversidades de la patria.

Enmedio de aquellas circunstancias, en que al entusiasmo nacional y anticipados himnos de victoria sustituyeron la escasez, el hambre y el terror, se reprodujeron naturalmente y con mayor fuerza que en 1848, las demandas de reintegros. Las imposiciones cesaron casi por completo; multitud de imponentes se agolpaba á pedir con urgencia lo que veia en peligro y para sagradas atenciones necesitaba, y el Gobierno no encontró por el pronto otra solucion que la de reproducir, aún más exageradamente, lo que se hizo el 9 de Marzo de 1848; es decir, que sólo se abonáran 50 francos por cada peticion de reintegro, y claro es que los efectos habian de ser más lamentables que en aquella otra época. La liquidacion de las Cajas era inminente, pero por fortuna se oyó el prudente consejo de un hombre experimentado y leal, y el peligro se conjuró. Mr. de Malarce, quien venía estudiando la materia mucho tiempo hacía y preparando la opinion pública para extender las Cajas como la Inglaterra y prevenir los conflictos de las crísis, aceptando lo que acerca de este punto consignan las legislaciones de diversos países, y principalmente la ley belga de 16 de Marzo de 1865, propuso que no se violentára á nadie para recibir forzosamente papel; que se pagára á cuenta lo que fuera posible y se señaláran plazos prudenciales respecto á los demas. Se aplicó este principio con feliz éxito, porque se vió el propósito de cumplir lealmente los compromisos, y el 19 de Agosto de 1870 pasó el Gobierno una circular invitando á todas las Cajas á que señaláran plazos de respiro que diesen tiempo para proporcionar recursos.

Con estas medidas desapareció el pánico, y conforme han mejorado las circunstancias del país, se han repuesto tambien las Cajas de Ahorros.

Lo que resta referir para comprender los laudables esfuerzos que viene empleando la Francia á fin de acercarse en lo posible á las naciones que la aventajan en este sentido, ofrece algun interes de actualidad, y por lo mismo me reservo tambien tratar de ello en el capítulo V, que abrazará una ligera comparacion sobre las leyes que rigen en el extranjero y las vigentes en España.

BÉLGICA. — Establecidas sus primeras Cajas de Ahorros desde 1826 á 1832, ha seguido la senda trazada por Inglaterra, así en cuanto á crear una Caja general sin atentar contra las establecidas por particulares, como en cuanto á multiplicar los despachos. Merced á esta prudente conducta de atraccion, casi han desaparecido aquéllas, por cuanto que sólo subsisten cuatro que por su buena organizacion han sido respetadas por los gobernantes y por los imponentes. Dos hombres han contribuido muy especialmente en Bélgica, á mi modo de ver, al notable desarrollo de las Cajas de Ahorros, segun puede observarse en lo que vengo refiriendo. Es uno Mr. Arnould, quien como vocal ponente de la comision nombrada en 1844 para reorganizar los Montes de Piedad, hizo una brillante defensa de las Cajas de Ahorros abogando por unirlas á los Montes; es otro Mr. Laurent, fundador en 1866 de las Cajas escolares, aceptadas inmediatamente por Inglaterra y por diversos países más.

La nueva informacion parlamentaria que sobre Cajas de Ahorros se abrió en Brusélas el año 1859, segun indiqué al comenzar este libro, dió por resultado la ley vigente de 16 de Marzo de 1865, digna por cierto de tenerse en cuenta por cuantos hayan de ocuparse en legislar sobre la materia.

La Caja general de Ahorros está unida á la Caja general de Retiro que se fundó por ley de 8 de Marzo de 1850. El estado garantiza los intereses de los imponentes. La alta inspeccion se halla confiada á un Consejo general, compuesto de un Presidente y de veinticuatro vocales. Del seno de este Consejo se designa un presidente y seis vocales para constituir un Consejo administrativo, y el Rey nombra un Director general, de lo cual se desprende que la organizacion administrativa difiere poco ó nada de la del Monte y Caja de Madrid.

El Banco Nacional es el que recibe los ingresos y paga los reintegros en todas sus agencias, y el Consejo de Administracion propone al Gobierno el interes que debe abonarse á los imponentes.

Explicada la propagacion de las Cajas de Ahorros en el extranjero despues de sus primeros pasos, é indicado tambien el carácter de su primitiva legislacion y las vicisitudes por que han pasado, especialmente las de Francia, reanudaré en otros capítulos esta parte de la reseña, completándola, como he prometido, con las noticias que ofrezcan verdadero interes de actualidad.

Antes es un deber tratar de la introduccion de las Cajas en España, y al hacerlo comenzaré por la de Madrid, que es la más antigua é importante, cumpliendo el propósito de enlazar su historia con la del Monte de Piedad, al que hoy se halla estrechamente unida.

CAPÍTULO III

Trabajos preliminares para introducir las Cajas de Ahorros en España. — Rectificacion de algunos errores. — Iniciativa de Mesonero Romanos y de algunas Sociedades económicas. — Impulso enérgico del Marqués viudo de Pontejos para fundar la Caja de Madrid bajo los auspicios del Monte de Piedad. — Real decreto de creacion, fecha 25 de octubre de 1838. — Se inaugura la Caja el 17 de Febrero de 1839, y en Setiembre se recomienda meditar la idea de unirla completamente al Monte. — Progresos de la Caja y conflictos del Monte por exceso de recursos. — Las ordenanzas de 1844 facilitan, en parte, su colocacion. — Real decreto de 29 de Junio de 1853, estimulando la creacion de Cajas y de Montes. — Sucesos políticos de 1868 y decreto de 23 de Diciembre reformando la Administracion del Monte. — Reglamento de 22 de Abril de 1869, determinando la fusion de la Caja en el Monte. — Sucesos políticos de 1873 y nuevo Reglamento de 23 de Enero del mismo año. — Decreto de 5 de Abril, restableciendo ó aclarando ciertos puntos de organizacion administrativa, y nuevos Estatutos de 17 de Julio de 1873. — Próspera marcha del Monte y de la Caja, y su situacion á fines de 1875.

España comenzó tarde á experimentar los beneficios de las Cajas de Ahorros, y con ligeras, pero honrosas excepciones, ya he dicho que apénas ha hecho progresos despues de sus primeros pasos.

Prescindiendo de antiguas instituciones dignas de aplauso, que tenian por objeto socorrerse entre sí clases determinadas, y que de ningun modo deben confundirse con los institutos de que se trata, hasta el año de 1834 no se comenzó á hablar de Cajas de Ahorros, no obstante que hay escritores españoles, como tengo indicado, que aseguran haberse establecido en Jerez de la Frontera dicho año de 1834 la primera Caja de Ahorros de España, llevándolo hasta el punto de elogiar la sencillez de su Reglamento, el buen éxito de sus operaciones, y el patriotismo y generosidad de su fundador. Codicioso yo de rendir un homenaje parecido á esta primera institucion, he procurado inquirir cuantos noticias me han sido posibles, mas no he encontrado rastros que patenticen la verdad del hecho, y miéntras otro más afortunado no los encuentre, debo suponer que es muy posible que en la fecunda imaginacion del proyectista ilustrado á quien se ha aludido, existiera la excelente idea de importar en su patria las Cajas de Ahorros que habia visto y admirado en el extranjero; pero que realmente no llegára á fundarla, á lo ménos con el carácter de institucion pública, como equivocadamente se ha supuesto.

En una reciente y minuciosa publicacion, que versa sobre las importantes tareas de la Sociedad Económica Matritense, se dice que en 22 de Febrero de 1834 se aprobó un programa para premiar la mejor Memoria sobre el modo de establecer las Cajas ó Bancos de Ahorros, y que el 16 de Mayo de 1835 se dió cuenta de una proposicion de D. Sebastian Vela sobre el mismo asunto; mas yo, que no he tenido ocasion de consultar tales antecedentes, que indudablemente son exactos, creia, y sigo creyendo, que el primero que de una manera ostensible ó por medio de la prensa habló de introducirlas en España, fué el escritor popular de ameno estilo y de vasta

ilustracion, D. Ramon de Mesonero Romanos, genio escudriñador por excelencia de la historia de Madrid, y al que tantas reformas debe la capital del Reino y sus institutos de Beneficiencia, por más que se le haya escatimado la gloria más de lo debido.

Con su oportuna excitacion en el *Apéndice al Manual de Madrid,* que escribió el citado año de 1834, encomiando los beneficios que reportaban de las Cajas las clases laboriosas, y estimulando á introducirlas en España, coincidieron otras circunstancias de fuerza superior que levantaron un poco el espíritu público, y eso que entónces comenzaba la terrible lucha fratricida que tanta veces se ha anonadado y tantas otras se ha reproducido en un período de cuarenta años.

El Gobierno tomó alguna parte en el asunto de las Cajas, pues recomendó á sus delegados en provincias la conveniencia de establecerlas. La prensa periódica, que tan poderoso elemento es para dirigir la opinion pública, lo alentó, y las Sociedades Económicas, dispuestas siempre á iniciar ó impulsar todos los pensamientos provechosos, discutieron y pusieron en planta, con más ó ménos fortuna, los medios de realizarlo.

La de Madrid, por consecuencia sin duda del acuerdo que ántes se ha mencionado, y á su semejanza la de Cádiz, abrieron, en efecto, concursos para premiar las mejores Memorias que sobre el particular se escribieran, y sin duda que la más notable fué la presentada por don Francisco Quevedo y San Cristóbal, á juzgar, no solamente por la distincion que obtuvo, sino por los grandes elogios, quizá excesivos, que se le han tributado. No se crea por esto que desconozco la erudicion histórica y literaria que la distingue, ni que deja de abogar con entusiasmo por la creacion de las Cajas de Ahorros, pero es de notar, en primer término, que ensalza las Cajas á costa de deprimir los Montes de Piedad, y en segundo, que uno de sus más entusiastas panegiristas supone, equivocadamente á mi juicio, que el Sr. Quevedo y San Cristóbal es el autor de la idea de reunir las Cajas de Ahorros á los Montes, y que sólo por este grandioso descubrimiento le habria elevado la gratitud un monumento, si hubiera nacido en otro país. Mal puede atribuírsele la invencion de fusionar los Montes y las Cajas cuando él mismo cita ejemplos de estar fusionados en diversos puntos del extranjero. En cuanto á poner en duda la conveniencia de los Montes, ó mejor dicho, á combatirlos por antieconómicos, como lo hace, sería muy lógico en un país tan venturoso en que no hubiese necesitados á quienes socorrer, como más extensamente expliqué á propósito de tales ideas en la introduccion de este libro.

El expediente de las Cajas de Ahorros, segun se infiere de los hechos, durmió cosa de tres años en el archivo de la Económica Matritense. Demasiado tiempo, en verdad, para que cosa de tan alta trascendencia dormitára en el ilustrado centro en que han solido germinar y desarrollarse tantas fórmulas para el progreso moral y material del país; en el fecundo campo en que todavía predomina el espíritu regenerador de los Jovellanos y de los Campomanes.

Don Francisco Nard, uno de los más celosos individuos de aquella Sociedad y el panegirista, por cierto, de la Memoria de San Cristóbal, fué el que tuvo el buen sentido de promover el olvidado expediente, y no satis-

fecho con esto emprendió en la prensa una lucida campaña de propaganda, en la que le auxiliaron poderosamente los periódicos más autorizados.

Hubo entónces coincidencias afortunadas. Acababa de honrar el ya brillante catálogo de socios de la Económica Matritense el nombre de D. Joaquin Vizcaíno, Marqués viudo de Pontejos, quien, acostumbrado á conocer y aplaudir en el extranjero toda clase de mejoras intelectuales y materiales, sólo necesitaba ocasion oportuna para promoverlas ó impulsarlas en su propio país, y tenía en su favor los poderosos elementos de influencia legítima, voluntad firme y actividad prodigiosa.

El ilustre Marqués, para bien de la capital de España, cuyas materiales reformas llevadas á cabo en brevísimo período han hecho imperecedera su buena memoria, desempeñó primero el corregimiento de Madrid, y más tarde, ó sea en 1838, fué nombrado Jefe político. Noticioso del pensamiento que se agitaba, se asoció, para ilustrarle, al respetable capitalista D. Francisco del Acebal y Arratia y al infatigable Mesonero Romanos, quien como director del *Diario de Madrid* no abandonó un punto la propagacion de la idea. Discurrieron que el planteamiento de un proyecto tan nuevo en el país sería ménos arriesgado poniéndole al amparo del crédito del popular Monte de Piedad, y que éste, á la sazon obligado á vivir con estrechez, sin esperanzas de mejorar, podria recibir gran impulso con el auxilio de la Caja si ésta llegaba á consolidarse, pues aunque era forzoso imponer algun interes sobre los préstamos, como ya se habia tratado y estaba convenido, aún sin existir el pensamiento de la Caja, el público no llevaria á mal un sacrificio insignificante, á trueque de encontrar siempre elementos para ser atendido con holgura en sus necesidades. Fué tambien objeto de discusion, si el tanto que debia imponerse á los préstamos habia de ser el 6 por 100 que por otros motivos se acababa de indicar, y si habia de cobrarse al tiempo del empeño ó al del vencimiento, prevaleciendo muy atinadamente este último parecer. Puestos de acuerdo, al fin, en todos los puntos esenciales, Pontejos fué el encargado de someter el proyecto á la aprobacion del Gobierno, y obtenida ésta el 25 de Octubre de 1838, en la *Gaceta* de 31 del mismo apareció el Real decreto ordenando la creacion de una Caja de Ahorros en Madrid, en beneficio de las clases ménos acomodadas, y un reglamento organizándola de manera que se estableciese en el mismo edificio del Monte de Piedad, y que los capitales que ingresáran se destinasen precisa y exclusivamente á las atenciones de éste (*).

El 1.º de Febrero de 1839 se publicó y circuló una breve é interesante instruccion debida probablemente á Mesonero Romanos, en la cual se enumeraban las ventajas de tales instituciones y se anunciaba la apertura de las oficinas para el domingo 17 de Febrero en el mismo edificio que ocupaba el Monte de Piedad. Y efectivamente, sin más ostentacion ni aparato que los libros, cuadernos y demas accesorios que eran precisos para despachar al público, y sin otra invitacion por parte de los que habian sido designados para los principales cargos que la dirigida á unos cuantos amigos á fin

(*) Véanse en el Apéndice los documentos núms. 1 y 2.

de que concurrieran á título de amanuenses, se abrieron en dicho dia las puertas de las oficinas, luchando todos entre el temor y la esperanza acerca del éxito. Felizmente el público comenzó á llegar y á aumentarse de tal modo, que los pocos *oficinistas* no daban abasto á satisfacer las preguntas, ni á llenar los impresos, ni á recaudar los fondos. Terminada la penosa jornada del dia con los curiosos incidentes que omito por no ser difuso, y porque los he consignado en una publicacion reciente (*), convinieron en procurarse la cooperacion de más amanuenses entre la aristocracia de la cuna, del caudal, del clero y de la política. De estas respetables clases fueron los primeros auxiliares que tuvo la Caja de Ahorros de Madrid.

Para mayor solemnidad de los compromisos recíprocos establecidos en el decreto y reglamento de 25 de Octubre de 1838, se formalizó escritura pública el 24 de Febrero de 1839 entre los individuos que entónces componian la Junta Directiva de la naciente Caja de Ahorros (**). Se estipuló, que ésta habia de establecerse en el local del Monte; que para asegurar de un modo positivo, así los fondos que se impusieran como las ganancias, únicamente podria la Caja entregarlos al Monte en concepto de préstamo, para invertirlos en los objetos de su instituto. El Monte de Piedad se comprometió á no acudir por anticipos á otra parte que á la Caja y á no admitir depósitos á interes ni áun gratuitos, miéntras ésta le suministrase todo lo necesario. Los préstamos de la Caja al Monte habian de devengar, desde la misma fecha de la entrega, el interes anual de 5 por 100, satisfecho por semestres vencidos, quedando responsables al capital é intereses todos los fondos y pertenencias del Monte, y en caso de reclamarse los capitales de la Caja por los imponentes, mediante aviso con dos semanas de anticipacion, el Monte tenía que devolverlos.

En igual sentido se redactó el reglamento de la Caja de Ahorros, que fué aprobado por Real órden de 17 de Julio de 1839. En su art. 1.º se dijo, que la Caja era un establecimiento de beneficencia destinado exclusivamente á recibir y hacer productivas las economías de las personas laboriosas: en el 2.º, que las operaciones se limitaban á recibir cantidades y pasarlas al Monte para que éste las utilizára, pagando á la Caja un 5 por 100 de interes y devolviéndola los capitales siempre que aquella los exigiera, y en el 3.º, que con el 1 por 100 de diferencia entre lo que la Caja habia de reci-

---

(*) *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. — Noticias históricas y descriptivas con motivo de la inauguracion del nuevo edificio.* — Madrid, 1875. — Imprenta de Aribau y Compañía.

(**) Representaban al Monte los Sres. D. José Alcántara Navarro, presidente de dicha Junta de Gobierno ó particular; D. Agustin Jimenez Marco, administrador general; D. Fermin Gil de Muro, secretario; D. Miguel Cullel, interventor primero; D. Ramon Biosca, interventor segundo; D. Benito García Presno, contador; D. Frutos Martinez, jefe de la sala de ventas, y D. Santiago Ramon Tornamira, tesorero. La Junta Directiva de la Caja se hallaba representada por el Marqués Viudo de Pontejos, don Manuel María Goiri, D. Francisco del Acebal y Arratia, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Joaquin de Fagoaga y D. Ramon de Mesonero Romanos, secretario.

bir del Monte y el 4 por 100 abonable á los imponentes, se atenderia á los gastos precisos y á constituir, por de pronto, un fondo de reserva para las eventualidades.

La prevision de los representantes de la Caja no pudo en realidad ser más cumplida. Si ingresaba poco en ella poco facilitaria al Monte, y por crecido ó fabulosos que fueran los ingresos, con recibirlos y entregarlos inmediatamente estaba cierta de que en el mismo acto comenzaban á devengar interes, tuvieran ó no colocacion provechosa, inmediata ó lejana, segura ó eventual, y como los intereses todos del Monte garantizaban los capitales y quedaba comprometido á devolverlos en la proporcion que se le pidiesen, aunque fuera en su totalidad, claro es que la Caja no se arriesgaba en más que en las eventualidades á que estaba sujeta la buena ó mala administracion del Monte, y sabido es que el buen crédito de éste nunca se ha desmentido por muchas vicisitudes políticas y financieras que haya experimentado el país.

El que más arriesgaba, á mi entender, era el Monte de Piedad, pues si bien debia suponérsele ansioso de elementos para corresponder mejor á los fines de su instituto; si bien nada tiene de extraño que afianzase el contrato con sus bienes habidos y por haber, por aquello de que al buen pagador no le duelen prendas, no se puede ménos de observar que comprometerse á recibir caudales sin limitacion, pagando interes desde el momento, sin saber el tiempo que por necesidad ó por falta de colocacion en las operaciones concretas que le eran lícitas estarian ociosos; obligarse á devolverlos poco ménos que al contado y en proporcion desconocida, cuando el empleo único que podia darles era á siete y trece meses á clases sociales necesitadas, que por lo regular pretenden prórrogas y renovaciones á que hay que acceder, so pena de añadir afliccion al afligido, envolvia cierta tirantez, cierta dureza que hubiera sido bueno dulcificar.

Es indudable que las operaciones del Monte recibieron desde luégo un fuerte impulso por el éxito feliz é inesperado de la Caja de Ahorros; he presentado una ligera muestra de ello con la relacion comparativa inserta en el capítulo VII de la primera parte; pero creo lealmente que una y otra Junta se equivocaron de buena fe. De otro modo, de figurarse que la Caja tomaba tan rápido vuelo, el Monte no habria suscrito quizá á tales compromisos sin prevenirse con más ámplia autorizacion para ensanchar la esfera de sus servicios, ni consentido la Caja en abrumarle con capitales innecesarios, é imponiendo ademas la exigencia de pagar interes hasta sobre las utilidades mismas que la Caja obtenia, porque el Monte se las proporcionaba, gracias á sus operaciones de préstamos.

La Real órden que por el Ministerio de la Gobenacion se expidió á los dos meses de reglamentarse la Caja, ó sea el mes de Setiembre de 1839, recomendando que se formuláran nuevos Reglamentos, y á creerlo conveniente en el sentido de que el Monte y la Caja constituyesen una sola institucion, dió á entender que el Gobierno comprendió pronto que la obra no habia salido perfecta con el Reglamento de 1838, ó que temia que por el celo mismo de una y otra Junta se marcase cada dia más la division, á causa de sus diversas tendencias. La excitacion no produjo resultado in-

mediato, y los conflictos naturales comenzaron á iniciarse. La Caja tuvo la fortuna de cerrar el primer año el saldo de sus capitales con 1.200.000 reales; el segundo, con tres millones; el tercero, con cerca de cuatro, y así sucesivamente. El Monte, por su parte, acostumbrado á su modesta vida, y cubiertas con holgura las necesidades públicas que por instituto le incumbia socorrer, comenzó á inquietarse por la carga abrumadora de tanta riqueza, y ya en Febrero de 1841 expuso á la Caja que no tenía precision, que no le convenia recibir á interes lo que le era imposible colocar en el estrecho círculo de los empeños de alhajas y de ropas. En 1842, y con más insistencia en los dos años inmediatos, siguió representando en términos semejantes, principalmente sobre que el capital de reserva se entendiese en concepto de depósito gratuito.

Resultado de este malestar y de las visitas giradas al Monte á ruegos de la Junta del mismo, fueron las Ordenanzas de 23 de Noviembre de 1844, de las que he tratado circunstanciadamente en dicho capítulo VII. En virtud de ellas se concedió una ámplia intervencion en las operaciones de aquél á los individuos de la Junta de la Caja; se modificaron hasta cierto punto las prescripciones relativas á que el Monte recibiese, pagando interes, cuantas sumas se impusieran; se aclaró tambien la inteligencia de lo referente al capital de reserva, y se autorizaron los préstamos con garantía de valores del Estado.

No cabe dudar que el período que se inauguró fué muy afortunado. Dos consideraciones bastan á demostrarlo: primera, que los capitales impuestos en la Caja, importantes el año de 1844 poco más de cinco millones de reales, el de 1845 seis y medio, y el de 1851 doce millones y medio, produjeron á la misma una excedencia de ganancias, para capital de reserva, de medio millon de reales, lo cual, con el tiempo, al comenzarse el año 1869, se convirtió en la suma de tres millones de reales; segunda, que el capital propio del Monte de Piedad que en dicho año 1844 era de millon y medio de reales, fué ascendiendo tambien hasta casi duplicarse en dicho año 1851, siendo ya de ocho millones de reales al finalizar el año de 1868.

La prosperidad de la Caja era tal, que de año en año aumentaban los capitales de dos á tres millones sin hallar entorpecimiento en su marcha, si se prescinde del conflicto que involuntaria é indirectamente ocasionó el Real decreto de 29 de Junio de 1853 sobre creacion de Cajas y Montes, pues ya he hecho notar que se disponia en él que los capitales excedentes de las Cajas de Ahorros se impusieran en la de Depósitos para devengar un interes de 5 por 100. Los imponentes, habituados á la sencillez é independencia de la de Ahorros, se apresuraron á reclamar sus reintegros, hasta que el recelo se disipó felizmente, habilitando horas extraordinarias para los pagos y modificando el decreto respecto á la Caja de Madrid. Esto demostraba lo peligrosa que podia ser tambien para las demas Cajas aquella prescripcion del decreto, por las circunstancias especiales del país, que no se prestan á tales procedimientos, segun más adelante habrá ocasion de confirmar, lo cual no obsta para reconocer el mérito que á mi juicio tuvo y tiene aquella disposicion administrativa. La Caja de Madrid, sin embargo,

siguió en bonanza hasta el punto de que en 1862, el más floreciente sin duda en aquel período bajo todos conceptos, ascendian á 28 millones, y el número de imponentes á 14.782; durante el año se hicieron 137.237 imposiciones por una suma total de 8.164.167 reales, que equivale á algo ménos de 60 reales por cada imposicion. En este límite se refleja el verdadero carácter del ahorro doméstico de las clases laboriosas, mejor que ahora, que, si bien se repara, sale el cómputo á razon de 500 reales por cada una.

Sería largo, enojoso, é inútil sobre todo, entrar en más por menores del malestar interior del Monte y de la Caja, todo por virtud del celo de una y otra Administracion. Sólo nos conduciria á demostrar, con nuevos testimonios, que el único mal estaba en no haber aceptado de comun acuerdo la reunion incondicional de ambas instituciones, principio altamente recomendable para todos los países, y en particular para España, como me propongo justificar con opiniones y ejemplos irrecusables al tratar más adelante de este interesante punto.

En vísperas de los sucesos de los últimos meses de 1868, sobrevino otro conflicto, felizmente pasajero, ocasionado por un error del público, que, irreflexivo á veces, suele alarmarse infundadamente y comprometer el crédito mejor sentado.

La carencia de trabajo, la intranquilidad general y otras várias causas que concurrian á fines de 1867 y principios del 68, hicieron que los pedidos de los reintegros se solicitáran en mayor número que de ordinario, y como por entónces se trató de la conversion de los capitales de la Caja de Depósitos en bonos del Tesoro al 80 por 100, una gran parte de los imponentes de la Caja de Ahorros confundió los nombres, y esto contribuyó á que fuese mucho mayor la demanda.

Llegaron despues los aludidos acontecimientos de 1868, y entre las reformas administrativas que se adoptaron, tocó la vez al Monte de Piedad y á la Caja de Ahorros. Con fecha 23 de Diciembre de aquel mismo año se dictó un decreto derogando en muchos extremos las Ordenanzas de 1844, y recomendando lo mismo que se venía haciendo desde 1839; que se viera de formular un Reglamento en el sentido de que el Monte y la Caja se convirtieran de hecho en una sola institucion.

Este deseo, franca y decididamente expuesto, no pudo, ni puede ménos de merecer, á mi juicio, la más sincera aprobacion, si, apreciándole por el fondo, se prescinde de lo que dió motivo á ciertos resentimientos. El mal de la reforma sólo estuvo en la forma y en promoverla en los momentos excepcionales que trascurrian, poco á propósito para proceder con la meditacion y calma apetecibles tratándose de innovaciones profundas. Las Juntas salientes, por consecuencia de aquella disposicion, se consideraron un tanto agraviadas por algunas apreciaciones sobre su conducta administrativa, y se empeñaron con este motivo fuertes polémicas en que tuvieron que entender los tribunales. Durante aquel período se formuló un reglamento que el Gobierno aprobó el 22 de Abril de 1869, decidiéndose la fusion completa de la Caja en el Monte y consignándose varios de los puntos previstos en el citado decreto de 23 de Diciembre, como el limitar á 2.000 rs. los préstamos sobre valores públicos, á no mediar autorizacion expresa

para cada caso, y el confiar la direccion al Capellan mayor de las Descalzas, á reserva de trasmitir las atribuciones de Director á un Gerente, que habia de ser nombrado á propuesta en terna del Consejo, cuando éste lo juzgára necesario para el mejor servicio, atendido el desarrollo y la nueva faz que el Establecimiento adquiria con la reunion de dos instituciones importantes.

Por más que cualquiera alteracion ostensible en establecimientos de tal naturaleza sea siempre ocasionada á producir conflictos, si á todas luces no está justificado el objeto, y la forma no es todo lo adecuada que conviene á las circunstancias y á las personas á quienes puede afectar, no era bastante la novedad introducida para explicar el rápido descenso que se notó en las imposiciones de la Caja y la considerable importancia que tuvieron los pedidos de reintegros. La razon capital consistia en los extraordinarios sucesos políticos que por entónces preocupaban al país, porque cualquiera perturbacion de esta especie, sea en el sentido que fuere, siempre infunde inquietud y recelo, y más en los que han confiado sus modestas fortunas, á tanta costas reunidas, á los establecimientos que descansan en el crédito y en la probidad de los que por largo tiempo los gobiernan.

Algo ciertamente contribuyó á prolongar la situacion de alarma entre los imponentes aquel espectáculo de las públicas recriminaciones, segun se desprende de los hechos, por más que los compromisos se cumplieron religiosamente con los recursos propios del Establecimiento, sin ser preciso el auxilio que para el caso de ser necesario ofreció el patriotismo de algunos Consejeros. De 11.564 imponentes que habia el año 1867, representando un capital de 22.600.000 rs., en 1868 bajaron á 9.686 los primeros y á 19.700.000 el segundo, y todavía fué más desgraciado en este sentido el año de 1869, que es en el que más se marcaron las desavenencias, pues las libretas quedaron reducidas á 5.151 y á 9.700.000 rs. los capitales. Juzgada bajo este prisma, la situacion de la Caja retrocedió á la del año 1848.

Pasados los primeros momentos, acallada la contienda y tranquilizados los ánimos, desapareció el temor de los imponentes, y poco á poco se restableció el equilibrio entre los ingresos y los pagos. Prueba de ello que en 1870 ascendieron á 6.089 y á cerca de 13 millones los capitales; que en 1871, año, por cierto en que, como estaba previsto en el nuevo reglamento orgánico, se proveyó el cargo de Director Gerente á propuesta en terna del Consejo, los imponentes subieron á 8.318 y las sumas á 18.600.000 rs., y por último, en 1872 llegaron los primeros á 10.269 y los capitales á 25 millones.

El año 1873 comenzó á marchar la Caja bajo auspicios más lisonjeros todavía, pero como ocurrió otro cambio no ménos grave y trascendental que el de 1868, coincidiendo con la publicacion en la *Gaceta* del 24 de Enero de un nuevo reglamento, fecha 23, en virtud del cual se reformaba el de 1869 y se sustituia el Consejo de Administracion con una Junta superior, las consecuencias tenian que ser muy semejantes.

Ademas de restablecerse, tal vez sin reparar en ello, algunas antiguas prescripciones que prévia consulta habian sido derogadas, volvieron á declararse las atribuciones y el sueldo de Director al capellan mayor de las

Descalzas, fundándolo en el respeto debido á la voluntad del fundador del Monte, lo cual hacía presumir que al adoptarse aquella innovacion en circunstancias excepcionales, sin duda con el laudable propósito de rendir culta á la justicia y proveer lo que se creia mejor, no se tuvieron en cuenta las diversas consultas que se habian elevado, y resuelto en sentido inverso del que se consignaba respecto al régimen interior, ni tampoco que mediante un ámplio informe en que entendieron varios consejeros letrados con motivo de una reclamacion que en 1871 hizo la capellanía mayor de las Descalzas, para que en concepto de derecho propio relacionado con la cóngrua, se la conservára la direccion y el sueldo, se declaro por Real órden de 22 de Enero de 1872, que no habia fundamento para acceder á lo pretendido.

Se habia demostrado, efectivamente, en aquella ocasion, con informaciones y documentos auténticos, que eran conceptos de todo punto equivocados los que habian promovido las reclamaciones en pro de tales prerogativas, pues ni el fundador y primer Administrador del Monte, ni sus sucesores en aquel cargo, que era de nombramiento libre, fueron capellanes mayores, ni ellos ni Felipe V expresaron la voluntad precisa y concreta que se les atribuia, ni las obvenciones eventuales de Director alterno del Monte, nombre y cargo creados en 1844, podian considerarse civil ni canónicamente como parte integrante de la cóngrua.

Los acontecimientos públicos se hicieron sentir en la Caja de una manera alarmante desde el mes de Febrero, pues así como el domingo, 16, sólo se pagaron en concepto de reintegros 170.000 rs., que es lo que estaba en relacion con las entradas, el domingo, 23, ascendieron á 27.500 duros, y hubo domingo en Marzo que se pagaron 30.000 y otros en Abril y Mayo que excedieron de un millon de reales; acrecentamiento de pagos y prolongacion de crísis en que algo debieron influir tambien los sucesos á que dió márgen la aludida reforma, por consecuencia de la cual dimitieron sus cargos antiguos Consejeros que fueron designados para formar parte de la nueva Junta.

Constituida ésta, se ocupó con preferencia en hacer frente á los pedidos semanales, y simultáneamente en inquirir las causas de aquellas sensibles disidencias, para aplicar el oportuno remedio. Comprendió qué, efectivamente, algunas de las reformas introducidas podían ser ocasionadas á entorpecimientos en la marcha de los asuntos; y abiertas y discutidas las informaciones que juzgó conveniente instruir, elevó una razonada é interesante propuesta al Gobierno, y en su virtud, por decreto de 5 de Abril, se repusieron las cosas, poco más ó ménos, al ser y estado que tenian.

Visto que con presencia del ilustrado parecer de la Junta se habia reconocido lealmente la necesidad de modificar lo dispuesto, los dimisionarios retiraron sus renuncias, y con el concurso de todos se adoptaron tales disposiciones que llevaron la completa tranquilidad al ánimo de los imponentes, desapareciendo en el mes de Mayo los centenares de personas que, agrupadas á las puertas, contribuian á que cundiese la alarma. Con dos horas de anticipacion á la señalada acudian los peticionarios á tomar vez, pero con la misma antelacion y sin prévio anuncio se abrieron y multiplicaron las mesas de pago, y con sólo esta medida, y acaso por haberse trasluci-

do el término digno y decoroso de las discordias surgidas que puso á salvo la rectitud de intenciones y la delicadeza de todos, se observó que muchos de los que cobraban una cantidad pasaban en el acto á imponerla. De esta manera se restableció la calma; los ingresos y pagos se equilibraron, y aquellos cincuenta ó sesenta mil duros que solian importar los reintegros se convirtieron en los últimos meses de 1873 en tres y cuatro mil duros; salida que estaba en perfecta relacion con la entrada en circunstancias normales.

He dicho que algo hay que atribuir en la trascendencia y duracion de la crísis á los sucesos relacionados con el Establecimiento, porque ciertamente es de notar que el descenso de los pedidos no coincidió con que las circunstancias ó la tranquilidad del país ganáran terreno. Coincidió más bien con los momentos en que la tea de la discordia extendió más sus resplandores; en que el genio destructor de la guerra, rebelándose contra los poderes constituidos en la capital del Estado y oprimiendo de una y otra parte el corazon de la patria, enarboló bandera blanca en el Norte y bandera roja en el Mediodía, desgarrando más que nunca las entrañas de la desventurada patria.

Prosiguiendo el Gobierno su prudente línea de conducta, y atento á la lealtad y rectitud con que la Junta le habia informado, encomendó á ésta, el 3 de Mayo, la redaccion de un proyecto de nuevos Estatutos, á fin de que, conservando el espíritu de la última disposicion, se evitáran para siempre interpretaciones erróneas y contrariedades sensibles, y se introdujeran en la reglamentacion cuantas reformas aconsejase el estudio y la experiencia.

Formulado el proyecto por una comision de vocales que tenian el doble carácter de letrados y Jefes superiores de Administracion, se discutió con un detenimiento desusado, teniendo á la vista cuantas ordenanzas, reglamentos, reales cédulas y demas disposiciones se habian dictado desde el tiempo de la fundacion, ó sea desde el reinado de Felipe V, y una vez aprobado, se elevó al Gobierno y éste le aprobó tambien por decreto de 17 de Julio de 1873, con declaraciones altamente honrosas para la Junta, que volvió á tomar el nombre de Consejo de Administracion.

A tenor de los Estatutos, siguiendo tambien su espíritu de dejar al Consejo la conveniente libertad de accion para administrar sin obstáculos los intereses del establecimiento y organizar los servicios, y conservando asimismo la manera expedita que en ellos se marca para que sin los obstáculos de antiguas absorciones marchen los asuntos con la regularidad propia de una gestion asidua y permanente, subordinada, como es natural, á los acuerdos superiores, se ha dictado, con fecha 28 de Diciembre de 1874, un extenso reglamento que minuciosamente organiza todas las dependencias y servicios, sin alterar, respecto á lo que al público interesa, la esencia de lo que hasta entónces venía rigiendo (*).

(*) Véase en el Apéndice, documento núm. 4, un extracto de lo más esencial del reglamento en cuanto al modo de practicar las operaciones del Monte y de la Caja.

Sería notoria ingratitud desconocer la benevolencia de la administracion pública de 1873 para con el Establecimiento, y la rectitud severa con que procedió en todas sus disposiciones depurando previamente las razones de conveniencia y de estricta justicia. A ella se deben las importantes disposiciones en virtud de las cuales y sin la más ligera dificultad se rige este benéfico instituto, y á ella y á las que se han sucedido y las han respetado se debe principalmente que el Consejo de Administracion haya podido corresponder á tan omnímoda confianza con el brillante aspecto que hoy presentan el Monte de Piedad y la Caja de Ahorros.

En 1874 el número de libretas ascendió á 10.610, y sus capitales á 32.700.000 rs., y en 1875, á 15.136 aquéllas y éstos á 52.989.000 rs. El Monte de Piedad, que en 1874 acreció su capital propio con 17.000 duros de utilidad líquida, en 1875, no obstante haber hecho considerables gastos extraordinarios para fundar dos nuevas oficinas sucursales é inaugurar solemnemente con actos de caridad el nuevo edificio, le ha aumentado en 19.0000 duros, con lo cual asciende ya á cerca de 13.500.000 rs., resultado feliz que es sólo una ligera muestra de los importantes y desinteresados servicios que en bien de las clases necesitadas y laboriosas presta el actual Consejo de Administracion.

CAPÍTULO IV

Fundacion de Cajas de Ahorros en várias provincias de España: condiciones esenciales de su organizacion y actual estado. — Granada la establece en 1839. — Barcelona la proyecta en 1839 y la inaugura en 1844. — Sagunto y Valladolid, 1841. — Sevilla y Coruña, 1842. — Búrgos, 1845. — Vitoria, 1850. — Valencia (Sociedad Valenciana), 1851. — Real decreto orgánico para la fundacion de nuevas Cajas de Ahorros y Montes de Piedad expedido el 29 de Junio de 1853, y diversas disposiciones relativas á su cumplimiento. — Málaga proyecta fundar una Caja en 1856, y la organiza en 1863. — Mataró y Sabadell, 1859-1862. — Jerez, 1859-1862. — Bilbao, 1861. — Alcoy, 1875. — Ligero resúmen de la actual situacion de dichas Cajas de Ahorros.

Para reseñar la fundacion de las Cajas de Ahorros en las provincias de España apénas hay que hacer otra cosa que seguir el rumbo trazado por los Montes de Piedad erigidos en el presente siglo. Casi ha sido práctica general tratar de la creacion simultánea de ambas cosas, con arreglo al espíritu del Real decreto de 25 de Octubre de 1838, inserto en la *Gaceta* del 31, por el que se creó la Caja de Madrid, uniéndola, hasta cierto punto, al Monte de Piedad, y lo mismo se ha observado en el poco impulso que recibieron por las disposiciones dictadas en 1853.

Respetando el órden cronológico corresponde referir que el mismo año de la instalacion de la Caja de Madrid de 1839 se creó bajo los auspicios del antiguo Monte de Piedad de Granada una seccion de Caja de Ahorros, cuyos capitales debian emplearse en los préstamos. Se admitian imposiciones diariamente desde 4 reales hasta 300, y la primera vez hasta 1.000 reales, abonándose un interes de 4 por 100 capitalizable al fin del año. En 1858 habia en ella 231 imponentes y sumaban los saldos de las cuentas 172.666 reales. Es presumible que esta Caja haya sufrido la misma desgraciada suerte que el Monte de Piedad, á causa de algunos contratiempos ocurridos en su administracion.

Hácia los años 1839 y 40 trató la Sociedad Económica Barcelonesa de fundar una Caja de Ahorros en la capital del Principado, y formuló su reglamento que aprobaron las Comisiones nombradas por la Diputacion, Municipio y Junta de Comercio. Segun sus bases, los fondos que ingresáran habian de recibirlos en depósito, á módico interes, los que se declaráran protectores de aquel proyecto, á reserva de trasmitirlos despues al Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza, el cual venía funcionando desde los tiempos de Felipe V. Lamentables circunstancias del país paralizaron el pensamiento, hasta que, impulsado de nuevo, el 17 de Marzo de 1844 se inauguró la Caja, desistiendo de llevar los capitales á dicho antiguo Monte, por los inconvenientes que sus Estatutos ofrecian, y optando provisionalmente por prestar los capitales á particulares, con dichas condiciones. En 1845 se creó otro Monte con el nombre de Montepío Barcelonés, y á él se unió la Caja de Ahorros. Se admiten imposiciones los juéves y domingos, desde 4 reales hasta 200 la primera vez, y hasta 40 en las

sucesivas, abonándose 3 por 100 anual, que se capitaliza al fin de cada año. El desarrollo que la Caja ha adquirido es tan notable como era de esperar, atendido el espíritu eminentemente laborioso de aquella importante é industriosa capital. Al finalizar el año 1874 contaba con 18.200 imponentes y 21.500.000 reales de capital.

En 1841 se estableció en Sagunto (ántes Murviedro), provincia de Valencia, una Caja de Ahorros y de Socorro, en cuyo último concepto no es otra cosa que una seccion de Monte de Piedad, debido todo al celo de la Junta de Beneficencia, y muy particularmente á la iniciativa y á la caridad del presbítero D. Joaquin Pallares, quien hizo al efecto un donativo de 4.000 reales. El reglamento, sin embargo, no fué aprobado de Real órden hasta el 28 de Mayo de 1866. Se reciben imposiciones desde 4 hasta 1.000 reales y devengan por meses completos el interes anual de 5 por 100 que por semestres se acumula al capital. Tiene ahora 158 cuentas corrientes, importantes 186.938 rs.

En igual año de 1841 y á tenor del reglamento aprobado el 6 de Agosto del mismo, se inauguró en Valladolid el 6 de Diciembre otra Caja de Ahorros unida á un Monte de Piedad. Por las profundas crísis financieras que aquella plaza experimentó en 1864, y por no haberse respetado tal vez rigorosamente los primitivos Estatutos ó reglamentos, ambas instituciones han desaparecido, ó por lo ménos carecen de vida activa.

En el de 1842, siendo Jefe político de Sevilla D. Francisco Moreno Zaldarriaga promovió la idea de fundar un Monte de Piedad y Caja de Ahorros por medio de suscriciones voluntarias entre las personas más acomodadas, y el 5 de Agosto del mismo año dieron principio las operaciones, habiéndose aumentado el capital suscrito en 1846, el cual devenga un interes fijo de 5 por 100 y el eventual que permiten las utilidades líquidas. Los ingresos y pagos se verifican los domingos, pero tambien se admiten imposiciones los dias ordinarios, si bien la entrada no se formaliza ó no se computa hasta el domingo próximo inmediato. El mínimum que se admite es de 4 reales, y el máximum frecuentemente variable. Se abona el 4 por 100 de interes y se capitaliza el 31 de Diciembre. Sus imponentes son 2.177, y las sumas ascienden á 7 millones y medio de reales.

Tambien el año 1842 se fundó la Caja de Ahorros de la Coruña, y simultáneamente un Monte de Piedad, cuyo reglamento, muy semejante en sus prescripciones al de Madrid, aprobó el Regente del Reino en 8 de Octubre de dicho año. Se estipuló recibir imposiciones todos los domingos desde 2 reales hasta 100, devengando el 4 de interes, capitalizable el 31 de Diciembre. Se presume que por haber adoptado algunos de los principios recomendados en el Real decreto de 29 de Julio de 1853, y muy principalmente por un incidente desagradable ocurrido el 9 de Octubre de 1855, se interrumpió primero la buena marcha de esta doble institucion, que al fin parece suprimida y que se intenta restablecer sobre bases sólidas.

En Búrgos se inauguró el 6 de Enero de 1845 una modesta Caja de Ahorros unida á un Monte de Piedad bajo los auspicios de una Sociedad de ar-

tesanos que hace préstamos al 6 por 100 y abona el 4 á los imponentes. Estos, al finalizar el año 1874 eran 149, representando una suma total de 1.255.000 reales.

El municipio de Vitoria, capital de la provincia de Álava, fundó en 1850 una Caja de Ahorros, constituyéndose en responsable de los fondos que se impusieran, abonando un interes de 3 por 100 capitalizable al fin de cada año, y reservándose acordar la aplicacion del metálico. El reglamento se aprobó el 16 de Octubre de dicho año, y el 4 de Junio de 1856 otro para establecer un Monte de Piedad; instituciones que sin duda prevalecen y marchan bien, por cuanto que, segun he referido en el lugar correspondiente, ha habido necesidad de establecer dos sucursales para las operaciones del Monte. Al principiar el año 1875 habia en la Caja 623 imponentes, que representaban 947.000 reales.

Por la Sociedad Valenciana de Fomento se fundó en Valencia, el año 1851, una Caja-Banco. En sus Estatutos, aprobados por Real órden de 11 de Febrero, se decia que dicha institucion era un establecimiento previsor y benéfico para recibir imposiciones al 4 por 100 y hacer préstamos al 6, objetos que no significan otra cosa que una Caja de Ahorros unida á un Monte de Piedad. Es de creer que estas secciones de la Sociedad han desaparecido ó tomado otro carácter. En la Memoria que publicó en Marzo de 1865 y á cuya fecha habia 1.165 libretas representando un capital de 2.700.000 reales, se lamentaba la Sociedad de la presion que, por efecto de las circunstancias, ejercian los imponentes, é indicaba el propósito de resignar la administracion de estos caudales.

Al llegar á esta época conviene recordar que el 29 de Junio de 1853 se expidió el Real decreto, refrendado por el Ministro de la Gobernacion, ordenando ó recomendando establecer Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en las capitales donde no los hubiere. El preámbulo de esta Real disposicion comprende una serie de consideraciones muy apreciables y juiciosas, tanto con relacion á unos establecimiento como á otros, si bien respecto de las Cajas se cifraba la mayor esperanza, para colocar los fondos con seguridad y lucro, en la Caja de Depósitos, idea consignada en la legislacion francesa, cuyo país se encuentra en muy distintas condiciones que España. Respecto de los Montes se prometia una cosa muy importante, que por desgracia no se ha cumplido en más de veinte años que han pasado: un proyecto de ley sobre reclamaciones de objetos empeñados, con tendencia á poner á cubierto los intereses de los Montes, como poseedores de buena fe. Las Cajas de Ahorros y los Montes de Piedad, se decia en dicho exordio, necesitan la eficaz cooperacion del Gobierno si han de llenar cumplidamente los fines de su instituto. Como ni unas ni otros existen, fuera de algunas pocas capitales donde autoridades celosas promovieron su establecimiento, millares de familias pobres carecen de un lugar seguro donde depositar y hacer productivo el fruto de sus economías, y donde acudir sin grande sacrifico para remediar sus necesidades. Generalizar, pues, á todas las provincias de la monarquía aquellas dos benéficas instituciones, es el objeto principal del proyecto del Decreto.

Por el artículo primero se previno que se establecieran Cajas de Ahorros en todas las capitales de provincia en que no las hubiera, con sucursales en los pueblos de las mismas donde á juicio de los Gobernadores y de los Ayuntamientos respectivos pudieran ser convenientes. En el 2.º se ordenaba que se recibiesen en ellas imposiciones desde 4 á 1.000 reales la primera vez y las sucesivas hasta 300. En el 3.º, que los capitales impuestos devengáran un rédito de 3 $^{1}/_{2}$ por 100 acumulable por semestres. En el 4.º, que los capitales que ingresáran se entregasen en la Caja general de Consignaciones y Depósitos ó en sus sucursales para que produjeran el 5 por 100, miéntras, segun el art. 12, no hubiese bastantes fondos para establecer un Monte de Piedad, y por el artículo 34 se recomendaba que todos los reglamentos se acomodasen en un breve plazo á las disposiciones del Real decreto y á las ordenanzas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Bien analizados el Real decreto y las ordenanzas referidas no cabia establecer una perfecta unidad, pero siempre fué un acto de respeto y deferencia por parte del Gobierno hácia la institucion más antigua é importante de España el presentar su reglamentacion como modelo.

Algunas otras disposiciones se adoptaron poco despues, encaminadas por una parte á impulsar la realizacion del Real decreto, y por otra á evitar las dificultades que pudieran producir algunos de sus artículos. En Real órden de 2 de Julio del mismo año 1853 se dirigió eficaz recomendacion á los Gobernadores para que excitasen el celo de las Juntas en cuanto á unificar los reglamentos; por Real decreto de 8 de Julio se facultó á la Caja de Depósitos y á sus sucursales para recibir los fondos de las de Ahorros á título de depósitos voluntarios, reintegrables con interes de 5 por 100, y por una Real órden de 22 del mismo Julio se dispuso que al tratar de la reforma de la de Madrid, se conservára en cuanto fuera posible el espíritu, las reglas y buenas disposiciones que contenia y que se respetase el solemne contrato que mediaba entre ella y el Monte de Piedad, lo cual envolvia la derogacion ó modificacion de llevar los fondos á la Caja de Depósitos, aclaracion que se hizo tanto más necesaria cuanto que habia comenzado á iniciarse cierta inquietud entre los imponentes de la de Ahorros.

Aun sufrió algunas modificaciones más el decreto orgánico. Al recordar su cumplimiento por Real órden de 1.º de Agosto del propio año 1853, se previno que para reglamentar los establecimientos ya creados se guardase la consideracion debia á los intereses legítimos, no obstante las reglas generales adoptadas, y que conforme á este espíritu de conciliacion se dejára el tipo de 4 por 100 de interes donde estuviese estipulado.

No llegó á conseguirse la unificacion á que se aspiraba, ni las circunstancias del país, como es frecuencia, permitieron continuar la buena obra iniciada. A aquel plausible Real decreto orgánico sólo le faltó, á mi juicio, para ser perfecto, un poco más de meditacion y de informacion práctica. Le considero, sin embargo, tan digno de que se conozca en su pormenores, toda vez que mi principal propósito es reunir datos que

faciliten el estudio de la materia, que opto por insertarle íntegro en el Apéndice de este libro, y así se verá que entre otras cosas muy recomendables se quiso imitar modestamente el buen ejemplo que he citado al hablar de las Cajas de Inglaterra; estimular con ciertas recompensas la constancia del pequeño ahorro entre la clase jornalera, resorte afortunado que cuesta poco en lo material y puede producir inmensa ganancia en lo moral (*).

Veamos ahora el fruto obtenido por estos esfuerzos, dignos sin duda de mejor fortuna.

Hácia el año 1856 promovió la Sociedad Económica de Málaga el pensamiento de crear una Caja y un Monte bajo la base de emitir 250 acciones de á 2.000 reales para reunir un capital de 500.000, con que comenzáran simultáneamente las operaciones. Se formaron Estatutos, se otorgó escritura social el 22 de Junio de 1857, y todo ello fué aprobado por Real órden de 24 de Diciembre del mismo; pero nada llegó á realizarse entónces. Promovida la idea con posterioridad, se otorgó nueva escritura social el 21 de Abril de 1863; por Real órden de 26 de Setiembre se autorizó la instalacion, y el 1.º de Noviembre se inauguraron ambas secciones. La de la Caja contaba hace poco, ó sea á principios de 1875, con 129 imponentes y 84.000 reales de capital.

En 1859 se inició el pensamiento de establecer Cajas de Ahorros en dos centros industriales de la provincia de Barcelona, una en Mataró y otra en Sabadell. Ésta se instaló el 16 de Enero de dicho año, aún cuando el reglamento no se aprobó por el Gobernador hasta el 22 de Agosto de 1864, habiéndose consignado que los capitales devengáran un 4 por 100, el propósito de establecer un Monte, y por de pronto hacer ingresar los fondos en la Caja de Depósitos y adquirir títulos de la Deuda pública. Habia en la Caja de Sabadell en 1.º de Enero de 1875 hasta 985 libretas, sumando en junto 1.256.000 reales, y si mis informes son exactos, allí poco ó nada resta que hacer para estimular al ahorro á las clases obreras: la mayor dificultad consiste en dar colocacion oportuna á los fondos, pues como punto de vida industrial y mercantil no parece que se ha pensado en Monte de piedad ni felizmente se cree necesario. El reglamento de la de Mataró, que comprende prescripciones muy semejantes, se aprobó por Real órden de 10 de Setiembre de 1862, y comenzó sus operaciones el 8 de Febrero de 1863.

Por iniciativa del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se promovió la fundacion de una Caja de Ahorros y un Monte de Piedad, y segun referencias, se aprobaron los Estatutos por Real órden de 23 de Marzo de 1859, y se abrieron al público en igual dia de 1862. El Reglamento que tengo á la vista aparece aprobado en virtud de Real órden de 19 de Noviembre de 1859. Se establece en él, que las primeras imposiciones sean desde 4 has-

(*) Véase en el Apéndice, documento núm. 3, el preámbulo y el decreto, y la mencionada cita en el párrafo 3.º de su art. 33.

ta 4.000 rs., las segundas de 4 á 300, y el interés de 3 $^{1}/_{2}$ por 100 anual, capitalizable cada semestre. Los fondos deben emplearse en los préstamos de la seccion del Monte, llevando un interés que no exceda de 6 por 100 y los efectos admisibles en garantía son los que señala el Real decreto del año 1853. La Caja, al comenzar el de 1875, tenía 265 libretas, ascendiendo el capital impuesto á 784.539 reales.

El 3 de Marzo de 1861 principió á funcionar en el Banco de Bilbao, bajo los auspicios de su Junta de Gobierno, una seccion de Caja de Ahorros, abonando á los imponentes el 3 por 100 de interes anual, que se capitaliza por semestres. Al terminar el año 1874 contaba con 596 imponentes y 2.464.146 reales.

Por último, el 5 de Setiembre de 1875 se inauguraron en la ciudad de Alcoy, como ántes se ha referido, un Monte y una Caja, utilizando cierta manda del filántropo D. Diego Fernandez Montañes y el patriotismo de las personas más pudientes, á excitacion del Municipio de aquella industriosa ciudad. Las reglas establecidas para una y otra seccion se reducen, con corta diferencia, á las que rigen en el Monte y Caja de Madrid.

Léjos de presumir que esta reseña y datos estadísticos referentes á España sean completamente exactos, tengo el convencimiento contrario, pues sobre la desconfianza que abrigo siempre respecto de mis obras, para no considerarlas nunca perfectas, estoy casi seguro de que existe alguna otra Caja de Ahorros. Presumo, sí, que hasta la fecha en que escribo no se han reunido otros más completos, y de que mis diligencias no han podido ser más activas y eficaces (*).

En la esperanza de que en otra ocasion seré más afortunado para que el cuadro á su vez sea más halagüeño en honra del país, voy á terminar este capítulo indicando, como lo hice al hablar de los Montes de Piedad,

---

(*) En *La Enciclopedia Española de Derecho y Administracion ó Nuevo Teatro Universal, etc.* (publicacion de 1853, tomo VII, pág. 93 á 106) se da noticia de que habia Cajas de Ahorros en Zaragoza y Cádiz y que la de Santander cesó el 31 de Diciembre de 1845; otra en Palencia, donde tambien se suprimió el 19 de Octubre de 1846, y se dice que estaba muy adelantado el proyecto de establecer una en Castellon de la Plana.

El periódico *La Época,* en su número del 9 de Noviembre de 1874, insertó un artículo en que se citaban las Cajas de Ahorros de España, por este órden: Madrid, Barcelona, Valladolid, Sevilla, Búrgos, Bilbao, Málaga, Cádiz, Vitoria, Jerez, Sabadell, Sagunto, Manresa, Mataró y Gerona.

Por último tengo algun fundamento para suponer que en la provincia de Tarragona debe existir una en Reus, y ser de bastante importancia. Recuerdo haber leido en un periódico, á los pocos dias de terminada la reciente guerra civil en las provincias del Norte, un telégrama que en muestra del júbilo y animacion que allí reinaba por la paz, decia poco más ó ménos: «Gran afluencia de imponentes en la Caja de Ahorros.» En confirmacion de ello puedo añadir, que en la *Correspondencia de España* del 29 de Marzo último (1876), 3.ª plana y 5.ª columna, se lee otro que dice: «Reus 26: continúa prosperando el Banco Caja de Ahorros de esta capital.» Parece pues, indudable que existe, por más que yo no haya tenido la fortuna de recibir datos.

la situacion de las Cajas de España, con referencia á los datos de principios de 1875 unos, y 1876 otros.

	Imponentes.	Rs. vn.
Alcoy (Alicante)	237	81.791
Barcelona	18.208	21.572.122
Bilbao	596	2.464.746
Búrgos	149	1.255.388
Jerez de la Frontera (Cádiz)	265	784.359
Madrid	15.136	52.989.842
Málaga	129	84.247
Palma (Baleares)	169	91.578
Sabadell (Barcelona)	985	1.256.854
Sagunto ó Murviedro (Valencia)	158	186.938
Sevilla	2.177	7.518.362
Vitoria (Alava)	623	947.186

CAPÍTULO V

Importancia y organizacion de diversas Cajas de Ahorros en el extranjero, y reformas realizadas ó que se proyectan. — Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Inglaterra, Italia, Japón, Portugal, Rusia, Sajonia, Suiza. — Breve comparacion entre las leyes ó condiciones reglamentarias de las Cajas del extranjero y las de España.

Miéntras que las pocas Cajas de Ahorros que existen en España permanecen, con leves excepciones, estacionarias, contándose casos sensibles de la supresion de algunas, es de notar que en todas las demas naciones de importancia, donde parecian haber llegado á su apogeo, se agita con afan y entusiasmo indescriptibles el deseo de propagarlas por todas las ciudades, villas y aldeas, poniéndolas al alcance de todas las fortunas y de todos los individuos sin distincion de clases, ni edades, ni sexo, y donde quiera que ven una mejora en la legislacion, un nuevo resorte por trivial que parezca, pero que pueda en algun modo contribuir á impulsar la virtud del ahorro, allí acuden á estudiarlo, de allí lo adoptan sin desden, y procuran extenderlo y perfeccionarlo, en la firme persuasion de que el individuo, la familia, los pueblos, la nacion entera, van ganando en ello en multitud de conceptos.

En España, pobres de nosotros, sólo podemos presentar hoy como títulos de actividad en este sentido, leves conatos de buenos intentos que se han despertado en ciertas autoridades y corporaciones á vista del ejemplo de prosperidad que presentan algunas Cajas de la Península, y sea dicho sin jactancia, en virtud quizá de las excitaciones patrióticas que de pocos años á esa parte se vienen intercalando en las Memorias anuales del Monte y Caja de Madrid, que como institucion la más antigua y de mayor importancia, ha emprendido la tarea de dar á conocer lo que existe dentro y fuera del Reino, indicando las vicisitudes y las causas, para que con las lecciones de la experiencia se acepte lo bueno y se huya de lo malo cuando llegue la ocasion. Esos propósitos, sin embargo, esos conatos de buenos intentos que se reducen á haber pedido con gran interes noticias é instrucciones sobre la organizacion de los servicios, presupuestos probables de gastos, formularios, etc., á todo lo que se ha atendido con especial satisfaccion, en la confianza de que no sería estéril, lo ha sido por desgracia hasta ahora (*). No debe atribuirse ciertamente á falta de voluntad, ni de conviccion, ni de patriotismo, sino al mal crónico que aflige al país; á las contínuas luchas, ora de un género ora de otro que absorben la atencion de las inteligencias é influencias superiores, cercenando al bien de la patria la cooperacion que tiene derecho á exigirlas.

(*) Parece que hay probabilidades de que se establezcan pronto Cajas de Ahorros en Zaragoza, la Coruña, Alicante, Granada y Segovia.

En cambio veamos el aspecto que presentan los demas países respecto al asunto que nos ocupa. Puede decirse que ninguno ha estado exento de hondas perturbaciones, porque tal parece ser el destino de la humanidad, más pasa la tormenta en ellos, y el amor patrio repara los desastres, y cobrando nuevos bríos eleva las instituciones útiles á mayor grado de prosperidad que el que han tenido.

En la idea general que de la organizacion, legislacion é importancia que actualmente tienen las Cajas de Ahorros del extranjero voy á exponer, como continuacion de lo dicho sobre su orígen y desarrollo en el capítulo II, observaré tambien para la debida claridad el órden alfabético.

ALEMANIA. Tienen inmensa importancia las Cajas de Ahorros. Sus reglamentos varian casi tanto como los Estados que constituyen el Imperio. Sólo la de Dresde cuenta con 74.000 imponentes, representando un capital en reales vellon de 62 millones, y 18.500 imponentes la de Hamburgo, con más de 25 millones de reales de capital. El máximum de las imposiciones varía tambien mucho; en algunas se han fijado 1.000 thalers, que equivalen próximamente á 3.750 francos, ó sean unos 15.000 reales vellon.

AUSTRIA. — HUNGRÍA. — Se introdujeron las Cajas de Ahorros el año 1819 bajo la forma de Sociedades benéficas, y muchas de ellas conservan este carácter, gozando todas de gran crédito y de una confianza ilimitada por parte del público. El Gobierno da las reglas ó los Estatutos generales por que han de regirse, y nombra para cada establecimiento un delegado ó director permanente, cuya firma es necesaria para toda representacion social.

En Hungría se han establecido ciertas sociedades industriales. Su objeto es muy semejante al de las Cajas de Ahorros, pero su organizacion no es tan sólida ni perfecta como la de las verdaderas Cajas de Ahorros (*Sparkassen*). Estas sociedades contarán con unos 400 millones de francos depositados, al paso que las Cajas de Austria reunirán próximamente 1.207 millones de francos.

La Caja de Bohemia, en fin de 1874, debia á 100.103 imponentes 173.597.361 francos, ó sean 659.669.971 rs.

BÉLGICA. — Rígese la Caja general de Ahorros por la ley de 16 de Marzo de 1865, y como referí en el capítulo II, está unida á la Caja de retiro que se fundó en 1850. El Estado garantiza los capitales que se imponen, y la gobierna un Consejo de Administracion con facultad de proponer el interes que debe abonarse; por lo general es de 3 por 100. Se admiten imposiciones desde un franco, y el máximum se limita á 5.000 francos. Dejan de contarse los intereses desde el 1.º ó el 15 de cada mes que precede al reintegro. Se pueden cobrar sin prévio aviso hasta 100 francos, mas para obtener el reintegro desde esta suma hasta 500 francos, ha de solicitarse con quince dias de anticipacion. Hasta 1.000 francos se necesita un mes; hasta 3.000 francos, dos meses, y desde aquí en adelante seis meses, ejemplo de plausible prevision, que, por no haberle adoptado en otros países, ha sido causa de serios conflictos.

Fundó Belgica su Caja nacional de Ahorros, sin inquietar á las muchas que la industria particular habia establecido, y este prudente sistema, imitacion del observado por Inglaterra, produjo allí los mismos buenos resultados que en la Gran Bretaña. Se han reducido á cuatro las particulares que subsisten, merced á su buena organizacion y sólida garantía, reuniendo entre todas ellas 28.951 imponentes, y 16 millones de francos de capital. La Caja general cuenta con 63.510 imponentes y 34.651.963 francos.

La Cajas escolares, sistema especial de instituciones de Ahorro, que ha tenido orígen en este país, será objeto del capítulo siguiente, porque bien merece, en distintos conceptos, una preferente atencion.

FRANCIA. — En el citado capítulo II hice relacion, un tanto detenida, de las diversas leyes por que se han regido las Cajas de Ahorros en Francia, y de las penosas crísis que ha atravesado la de París por los sucesos de 1848, y los más recientes de 1870 y 71, y anuncié que se hacian laudables tentativas, no sólo para reponerlas de sus quebrantos, sino para acercarlas al desarrollo y perfeccion que han alcanzado en otras naciones.

Francia no se consuela fácilmente de que aquellos 720 millones de francos, que constituian el saldo de sus Cajas, ántes de la guerra fanco-prusiana, se hayan reducido á 540, que sólo representan 15 francos por habitante, pues hace la cuenta de que lo impuesto en Austria está en proporcion de 41 francos por habitante, y de 46 en Inglaterra (*).

Por eso los distinguidos economistas que más se han identificado con el pensamiento de las Cajas y hacen grandes esfuerzos por propagarlas y reorganizarlas bajo bases sólidas, procuran herir las fibras del patriotismo, que tan delicadas son en el pueblo frances, y suponiendo que al ahorro se ha debido en gran parte el hacer frente á los 9.000 millones de francos en que estiman la indemnizacion y los gastos ó desastres de la última guerra, por el mismo camino del ahorro aspiran á cicatrizar las llagas de esta ca-

---

(*) Por lo que pueda convenir, ó para satisfacer la curiosidad de los aficionados á este género de estadística, indicaré el camino para encontrar el orígen de algunas noticias.

En *La Época* del 9 de Noviembre de 1874, periódico de Madrid, se dice que calculado el valor de los depósitos de las Cajas de Ahorros, por habitantes, daba entónces el resultado siguiente: Bremen (provincia y ducado de Hannover), 326 francos. — Dinamarca, 123. — Suiza, 50. — Inglaterra, 42. — Austria, 43. — Prusia, 33. — Francia, 14. — Italia, 11. — Bélgica, 19. — Holanda, 7. — España, 2.

En una Memoria presentada en Febrero de 1875 á la Asamblea Nacional de Francia, con motivo de la proposicion de la ley sobre Cajas de Ahorros y de prevision, se habla tambien del asunto, refiriéndose entre otras cosas que, bajo el punto de vista de la poblacion, la suma de capitales impuestos en las Cajas de Ahorros de Europa representan, por cada habitante, 28 francos correspondiendo á Suiza 85, francos y 69 cént.; á Inglaterra, 48 francos 49 cént.; al Austria, 44 y 56; á la Francia, ántes de la guerra franco-prusiana, 18 y 94, y en fin de 1874, 15 francos y 79 cént. Añádese, que si se considera el número de imponentes con relacion á la poblacion, sobre cien habitantes, cuenta Inglaterra más de 9 imponentes; Suiza más de 20, y Francia ménos de 6. Las demas estadisticas oficiales, como las de Austria, no suelen fijar el número de imponentes, y por lo tanto no es fácil comprenderlas en este cálculo con garantía de acierto.

tástrofe, á reponer y levantar el crédito y á mejorar las condiciones del pueblo laborioso.

Por virtud de estas excitaciones, en que se encarecen los beneficios de las Cajas, fundándose en que forman la educacion financiera de las familias económicas, en que dan circulacion á los pequeños ahorros y aumentan el curso de los valores públicos, se aspira en Francia nada ménos que á aumentar hasta 5.600 los 1.143 despachos que existen, utilizando al efecto como auxiliares para establecer una extensa red semejante á la de Inglaterra, las 370 administraciones principales de correos, y los 5.307 recaudadores de contribuciones.

Estos clamores y consejos no se han desoido ciertamente. El 3 de Agosto de 1872 se presentó á la Asamblea una proposicion de ley aceptando en su mayor parte las opiniones emitidas por Mr. de Malarce; mas aunque se tomó en consideracion, permaneció largo tiempo adormecida al rumor de otras cuestiones de interes más palpitante. Acaso los nuevos escritos del referido Malarce, dados á luz á principios de 1874, influyeron para que el 1.º de Junio se promoviera el asunto y se nombrara una comision compuesta de MM. Henri Fournier, Tallon, Arturo de Chebaud la Tour y Denormandie, designándose á este último para el cargo de ponente.

La proposicion de ley, base de estos trabajos, consta de 24 artículos, y segun su texto, todas las Cajas deben ser autorizadas por reglamentos de la Administracion pública, y la Caja de Depósitos y consignaciones, la encargada de recibir y administrar los fondos bajo la garantía del Estado, abonando 4 por 100 de interes para los imponentes y medio por 100 para gastos de administracion, cuyo medio por 100 podrá elevarse al 1, respecto de la de París. El mínimum de cada imposicion se fija en un franco, y el máximum de los capitales imponibles por cada libreta en 3.000 francos, suma que será lícito imponer de una sola vez. Un imponente no debe obtener más que una libreta, so pena de perder los intereses de todo lo impuesto. Habiendo capital para comprar 5 francos de renta, puede solicitarse la compra, y las sumas que excedan del máximum prefijado, si en el término de tres meses no se reducen pretendiendo el reintegro, se han de emplear en papel de la Deuda por cuenta de los interesados. A las sociedades de socorros y de utilidad pública se les concede el privilegio de poder reunir en cuenta corriente, por capital é interes, hasta 10.000 francos: se autoriza para imponer y cobrar á las mujeres casadas y á los menores desde 18 años, salva oposicion de los maridos ó tutores. De no retirarse los títulos de la Deuda por los interesados, la Caja corre con su custodia y con la cobranza de intereses ó cupones. Para los reintegros que no excedan de 1.000 francos se fija un plazo de quince dias; de un mes hasta 2.000 francos, y de dos meses para cantidades superiores, á reserva de que en casos de fuerza mayor, y en virtud de decreto, pueda establecerse el pago en cantidades de 50 francos por quincenas. Donde no haya Cajas ni sucursales de ellas, deberá encargarse de los ingresos y de los pagos á los recaudadores de contribuciones; á los registros y libretas se les declara exentos de timbre, y una Comision general, cerca del Ministerio de Comercio, deberá entender en todo lo concerniente á la organizacion y desarrollo del servicio de estos institutos.

El proyecto de ley de la Comision, de que ha sido ponente Mr. Denormandie, consta únicamente de seis artículos. Por el 1.º se propone que el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Agricultura y Comercio, pueda dar á las Cajas que lo soliciten el concurso de los recaudadores de contribuciones directas y el de las Administraciones de Correos que estime convenientes, determinándose en un reglamento las formalidades que hayan de observarse: en el 2.º se establece que el máximum de capitales por cada libreta sea de 2.000 francos, pudiendo imponerse de una vez, y que con capitales é intereses asciendan á 2.500 francos: en el 3.º se dice, que sin el concurso del representante legal puedan imponer y percibir los menores desde 16 años, y lo mismo las mujeres casadas, salva la oposicion expresa de los maridos: en el 4.º, que los reintegros se pagarán en los plazos que se prefijen en los respectivos Estatutos, reservándose el Estado, para los casos de necesidad imperiosa, disponer los pagos á cuenta por intervalos regulares en los términos que se acuerden y decreten en Consejo de Ministros: por el 5.º se declara que toda libreta, sobre la cual en el período de treinta años no haya habido imposicion ni reintegro, se considere abandonada y caducada; y el 6.º es la fórmula comun de las leyes sobre derogacion de lo que se oponga á la que se proyecta.

No tengo noticia de que el proyecto se haya erigido en ley, pero de todas maneras, lo explicado revela el espíritu que predomina entre personas de autoridad competente que han hecho estudios serios sobre la materia, y por eso me he detenido en dar una idea lo más completa posible. Dos cosas me indican que si el proyecto no es ley se respetan en la práctica sus prescripciones. En los datos estadísticos de la Caja de París se comprende la caducidad ó prescripcion de las libretas á los treinta años, y con fecha 23 de Agosto del último año de 1875 se ha publicado un interesante decreto poniendo en ejecucion otro principio alli consignado (*). Segun él las Administraciones de las Cajas de Ahorros, con anuencia del Ministerio de Agricultura y Comercio, pueden obtener autorizacion del de Hacienda para que las auxilien todos ó cierto número de perceptores de contribuciones directas y de recaudadores de correos ó más bien encargados del Giro Mutuo (*reçeveurs des postes*), segun la situacion ó importancia de las localidades. A estos funcionarios se les asigna, por vía de indemnizacion, 10 céntimos por cada operacion de recibir ó de pagar en que intervengan, por cuenta de las Administraciones de las Cajas de Ahorros, sin que los administradores principales de correos, en cuyas oficinas puedan centralizarse las operaciones, perciban más derechos que el que corresponda á las que se practiquen en sus despachos, y ninguno los demas encargados de la recaudacion general.

Cualquiera que sea la modificacion que el proyecto ó ley haya sufrido ó pueda sufrir, es presumible que no afecte su esencia, como es de supo-

(*) *Décret concermant l'intervention des Percepteurs des contributions directs et des Reçeveurs des postes dans le service des Caisses d'epargne.* — Puede consultarse el *Journal Officiel* de 29 de Agosto de 1875 y el *Bulletin des lois*, núm. 269. — Paris, librería de Muzard, place Dauphine, 26.

ner que la Francia imprimirá pronto un gran impulso en sus instituciones de ahorro, porque todo indica que su pensamiento está fijo en los *savings-banks* ó *penny-banks* de Inglaterra y áun en las cajitas escolares con que la Bélgica ha demostrado hasta qué punto puede utilizarse la virtud de la economía, resucitando poco más ó ménos y perfeccionando el sistema que al parecer se ensayó primeramente en Tottenham á fines del pasado siglo.

De lo manifestado anteriormente se deduce, al poco más ó ménos, la importancia que en la actualidad tienen las Cajas de Ahorros en el país vecino, y puedo añadir que la de París, al comenzar el año 1875, contaba con 245.735 imponentes, cuyo capital formaba la suma de 143.859.533 reales.

INGLATERRA. — En la Gran Bretaña, ántes de 1861, en que se organizó el servicio de las Cajas de Ahorros de la manera que expliqué en el referido capítulo II, eran aquéllas unos establecimientos privados en que apénas intervenia la Administracion pública para autorizarlos, hasta que con el fin de evitar los fraudes que se cometian al amparo de la libertad de industria y comercio, se dictó el Acta de 17 de Mayo de 1861, y se estableció la Caja nacional ó central; el *Post-office-savings-banks.* No satisfecha aquella administracion con sus *savings-banks,* ni con la red de *penny-banks* que enlaza los intereses y la comodidad de los imponentes del Reino Unido, ni con enviar hombres eminentes á Belgica para estudiar el sistema de las cajitas escolares, por la iniciativa de la Sociedad de Artes, celosísima para promover cuanto conviene á la educacion y prosperidad del pueblo británico, ha hecho abrir despachos para recibir imposiciones los viérnes y sábados por la tarde, cerca de los grandes talleres industriales, precisamente á la hora en que los obreros deben cobrar sus salarios, como quien interpone entre ellos y la tentacion del vicio ó de la disipacion el atractivo de la virtud; el ángel tutelar que les indica el medio de prevenirse contra el hambre y la desnudez para cuando les falte la salud ó el trabajo. Hace más todavía. A esos mismos centros industriales, á los mercados, á todas partes donde pueden ser oidos por la multitud, envia misioneros que prediquen la buena doctrina y colectores ambulantes que recojan los ahorros, multiplicándose así prodigiosamente los prosélitos de esta especie de religion, como en su entusiamo la denomina un escritor moderno. ¿Pueden idearse, en efecto, medios más eficaces de propaganda entre las clases laboriosas? Pues medítese un poco sobre la circunspeccion y prosperidad de aquella nacion calculadora, y se inferirá que si bien por nuestra parte sería locura aspirar á tanto, no es cuerdo permanecer completamente indiferentes é impasibles ante ejemplos de tal naturaleza. Allí, para lo que interesa á la sociedad en general, no hay matices políticos ni áun se tienen por enemigas las sectas religiosas. Todos se consideran obligados á influir en la mejora de las virtudes sociales y en el bienestar de las familias, y convencidos por experiencia de que este resorte es eficacísimo, cada cual discurre y emplea ó propone la fórmula que le parece más conducente al logro de aquellos fines.

La importancia de los 4.853 despachos que, segun los últimos datos de que tengo noticia, dependen del *Post-office,* ya con el título de *savings-banks,* ya con el de *penny-banks,* se comprenderá al recordar aquí

que reunen 1.556.645 imponentes y un capital acumulado de dos mil millones de reales. Las Cajas particulares cuentan con 481 despachos y 1.425.489 imponentes, y el capital se estima aproximadamente en cuatro mil millones de reales.

En los *savings-banks* se reciben imposiciones desde un chelin, que equivale á 5 rs. de nuestra moneda. El máximum que puede imponerse en un año por cada libreta es de 30 libras, que aproximadamente son 3.000 reales. El capital para devengar interes de 2 por 100 se fija en 150 libras, pero lo que una libreta exceda de 200 libras, computado el capital y el rédito, ya no devenga interes.

Si las imposiciones se hacen fuera de Lóndres, se expiden recibos provisionales por los respectivos encargados, en la seguridad de que el imponente recibirá documento más formal de la Direccion en el término de tres dias, si está domiciliado en Inglaterra ó en Gales, y en el de cinco dias si es de Irlanda ó de Escocia. No sucediendo así, se dirige por el correo una ó más reclamaciones á la Direccion.

Al cumplirse el año de la primera imposicion, el interesado debe enviar su libreta á Lóndres para compulsarla con los libros, y anotar en ella los intereses correspondientes hasta 31 de Diciembre.

Para cobrar cantidades hay que llenar un impreso que se llama *notificacion de retiro,* enviarle al Director, y éste, á correo vuelto, manda una libranza contra la Administracion ó Cartería correspondiente. Así es como puede imponerse y cobrarse en cualquier punto en virtud de una misma libreta. La correspondencia es franca siempre ó en la mayor parte de los casos.

Las primeras libretas se dan grátis, mas para obtener las duplicadas, si aquéllas se extravian, hay que remitir en sellos valor de un chelin.

En la Guía postal británica y en cualquiera Caja de Ahorros se facilitan reglamentos y hasta instrucciones sobre el modo de abrir libretas á favor de menores y curadores, mujeres casadas y sociedades filantrópicas por suscriciones de un penique, indicándose qué formalidades se han de observar para devolver el importe de las imposiciones en los casos de defuncion, de demencia ú otros de inhabilitacion del imponente.

Los *penny-banks* ó bancos de á penique, como si aquí dejéramos bancos ó cajas de á diez céntimos ó de dos cuartos, ó en Francia Cajas de un *sou* (*), son pequeñas Cajas de Ahorros que reciben desde las sumas más insignificantes hasta reunir la cantidad mínima que se admite en los *savings-banks,* para lo cual se expiden cédulas provisionales que despues se canjean por libretas extendidas en toda regla. Los *penny-banks* son numerosísimos en la Gran Bretaña. Solo en Glasgow, importante ciudad de Escocia, que hoy cuenta con 480.000 habitantes, siendo así que hace dos ó tres siglos apénas llegaban á 8.000, y á principios del presente á 180.000, se cuentan 125 *penny-banks* y su propagacion ha coincidido, como ordinariamente sucede, con la mejora de las costumbres, con la disminucion de los delitos

(*) El penique equivale realmente á nuestras modernas monedas de cobre de diez céntimos de peseta.

y faltas, con la creacion de pequeñas industrias, y con el bienestar de las familias trabajadoras.

El secreto de estas instituciones, como el pueblo inglés lo ha comprendido perfectamente, está en la propagacion de los despachos y en dar suma facilidad para imponer cantidades insignificantes, porque en tanto que se encuentra á cada paso el estímulo del ahorro y de la prevision se huye de lo superfluo. El ejemplo de los que por este medio han mejorado de fortuna alienta á los tibios, y cada pequeñez, cada gota de los ahorros individuales así recogida, concurre á formar el caudal que vivifica las artes y las industrias, las mejoras materiales y el comercio, y robustece el crédito de la nacion.

ITALIA. — Segun datos estadísticos de hace poco años y de buen orígen, habia en Italia 175 Cajas de Ahorros que contaban con 673.000 imponentes y 471 millones de francos ó liras, que vienen á ser una misma cosa, y equivale próximamente á 1.800 millones de reales. A mí no me es dable precisar otros datos sino que la Caja de Roma, al comenzar el año 1874, tenía 31.313 libretas pendientes, representando un capital de 98.500.000 rs.; las de Lombardía, 275.297 imponentes y 840 millones de reales, y la Caja central de Florencia, con 31 más de provincias, 81.500 imponentes y 159.600.000 reales.

Italia, por lo que observo, está á punto tambien de dar á las Cajas un nuevo y poderoso impulso. En la sesion del 10 de Diciembre de 1874, el economista y antiguo Ministro de Hacienda Sr. Sella, presentó una proposicion de ley, pronunciando con tal motivo un elocuente discurso en que enumeraba las ventajas que por ellas se han obtenido en otros países. El Sr. Mingheti, Ministro de Hacienda, se pronunció sin reserva en favor del proyecto, y la Cámara le tomó en consideracion por unanimidad. El proyecto se ha erigido en ley promulgada el 27 de Mayo de 1875 y en ella se adoptan próximamente los sistemas empleados en Inglaterra, Francia, Austria y Bélgica, y desde principios de 1876 parece que la Direccion general de Correos, á cuyo frente se halla el senador Sr. Barbavara, se ocupa en dotar á todas las provincias de Italia de despachos para hacer imposiciones de ahorro, con la mira ulterior de generalizar los *penny-banks* en las escuelas primarias, en los talleres y en los demas centros industriales ó de enseñanza.

JAPÓN. — Hasta en este viejo Imperio, en que comienzan á penetrar las instituciones liberales, han tenido excelente acogida las de la prevision y del ahorro. En 1875 se han introducido las Cajas, tambien bajo la forma postal, y segun se lee en una publicacion reciente, la capital, la ciudad de Yedo, cuenta ya con 18 despachos organizados como los *savings-banks*, y trata de introducir las Cajas escolares.

PORTUGAL. — En esta nacion, que particularmente desde 1850 viene progresando notablemente porque enjuga su deuda, establece industrias, abre caminos, rotura terrenos y desarrolla hasta su comercio al amparo de

una paz que raras veces se ve turbada, no han adquirido aún importancia las Cajas de Ahorros, como no la tienen tampoco los Montes de Piedad. Sólo tengo noticia de la Caja de Ahorros unida á un Montepío, cuyos capitales se emplean en facilitar préstamos al 5 por 100 con ciertos recargos más, abonándose á los imponentes un 3 por 100, que en determinados casos puede elevarse hasta el 5 por 100.

RUSIA. — Las noticias estadísticas que como más recientes me es lícito consignar, reconocen el mismo orígen que las indicadas en el capítulo IX de la primera parte, tratando de los Lombardos de San Petersburgo y de Moscow, tomadas del discurso que en la sesion anual del 4 de Enero de 1875 pronunció el Ministro de Hacienda ante el Consejo de las instituciones de crédito.

Las Cajas de Ahorros de San Petersburgo reunian al principiar el año 1873, la suma de 2.342.325 rublos de capital; durante el año ingresaron 1.069.312 rublos; los intereses abonados importaron 149.104; los reintegros satisfechos 1.214.500, y quedó en fin del año un saldo ó capital á favor de los imponentes, de 2.346.241 rublos. (El rublo equivale á unos 15 rs.)

La Caja ó cajas de Moscow, tenian al principiar dicho año 1873 una suma de capitales de 632.874 rublos; ingresaron durante el año 113.293; los intereses abonados ascendieron á 17.280; los reintegros á 184.725 y quedaron de saldo 578.722.

Otras diversas Cajas ofrecian en el mismo período el resultado siguiente: al comenzar el año 1873, contaban con 1.850.203 rublos de capital; ingresaron durante el año, 707.554; se abonaron por intereses, 53.443; por reintegros, 766.445, y el saldo en 1.º de Enero de 1874 era de 1.854.755 rublos, que equivalen, próximamente, á 28 millones de reales.

SUIZA. — La Caja ó Cajas de Ginebra, al comenzar el año 1875, reunian 25.138 imponentes, y los capitales impuestos ascendian en reales vellon á 53.376.563; la de Neufchâtel 20.394 libretas y 62.315.417 reales; la de Bâle 15.647 de las primeras y 27.542.088 reales, y la de Waud 22.708 imponentes y 47.602.524 reales, que forman en junto 155.387 cuentas corrientes y una suma de 350 millones. Es de advertir que, en opinion de los estadistas, con referencia al año 1872, calculan los imponentes de toda la Confederacion Helvética en 542.162, y en esta relacion deben estar naturalmente los capitales impuestos. El Consejo federal há poco tenía en proyecto subordinar el servicio de las Cajas de Ahorros cantonales ó privadas á las Administraciones de Correos, con el fin de aumentar los despachos y ponerlos al alcance de los obreros en todas las localidades, siguiendo el impulso progresivo que se hace notar en los demas países.

La comparacion entre las condiciones que rigen en las Cajas de Ahorros del extranjero con las de España, y particularmente la de Madrid, no es ménos ventajosa que la hecha en el capítulo IX de la primera parte respecto de los Montes de Piedad, pues al paso que en varios países, y entre ellos Bélgica, sólo se abona á los fondos que se imponen un 3 por 100 capitali-

zable por semestres en unos puntos y por anualidades en otros, en Madrid se abona el 4 por 100 que se capitaliza al fin de cada año.

En Madrid se admite actualmente hasta 20.000 reales de capital en una libreta para devengar interes, que es tanto y más de lo que se autoriza en Alemania, Bélgica, Francia é Inglaterra, donde es sabido que hay infinitas ocasiones más de colocacion segura para el dinero.

Aquí se fija para los reintegros, con laudable prevision por cierto, de una á cinco semanas, sucediendo rara vez el que se hagan más largos señalamientos que el de una semana, y si bien en várias naciones, como acontece en Bélgica, se abonan sin prévio aviso reintegros que no exceden de 400 reales, en cambio para los de cien francos hasta 500 se requiere peticion anticipada de quince dias; de 501 á 1.000 francos, un mes; de 1.001 á 3.000 francos, dos meses, y hasta el aviso prévio de un semestre para cantidades más crecidas, plazo de prevision que debe aprovechar grandemente en circunstancias extraordinarias, pero que quizá en nuestro país retrajera á muchos de hacer grandes ó multiplicadas imposiciones.

Por último, en Madrid nada se ha consignada respecto á la prescripcion de las libretas, siendo así que en Francia se ha establecido, al ménos de hecho, que caduquen á los treinta años, si en este tiempo no se ha verificado ninguna operacion de imponer ó de reintegrar.

Para comparacion más detenida sería preciso tener á mano y estudiar escrupulosamente la multitud de reglamentos que rigen en las diversas localidades, mas esto no es fácil ni de todo punto necesario para la idea general que me he propuesto dar, y cuyo propósito considero ampliamente cumplido, excepto en cuanto á las Cajas escolares de Bélgica, sistema que por su especialidad sigo creyendo que merece tratarse en un capítulo separado, y será el inmediato.

CAPÍTULO VI

Sistema especial de Bélgica. — Cajas escolares de Ahorros, planteadas por Mr. Laurent. — Carácter y objeto de estas instituciones, y su provechosa influencia en la educacion de la juventud. — Medios empleados por el inventor y honroso premio que obtuvo. — Explicacion del sistema. — Sus progresos en Bélgica. — Juicio crítico. — Adopcion de las Cajas escolares en diversos países.

Las Cajas escolares de Ahorros fueron introducidas en las escuelas municipales de Gante en los últimos meses del año 1866 por la iniciativa de Mr. Laurent, profesor de Derecho civil de aquella Universidad. El pensamiento fué acogido con entusiasmo por la comision de escuelas ó de Instruccion primaria, convencido de que el medio más sencillo de conseguir las mejoras morales y materiales, el resorte más eficaz para que el espíritu de la economía penetre en las costumbres de la clases medias, y principalmente en las familias de los obreros, es conquistarse el tierno corazon de los niños, habituar á la generacion que nace á practicar la virtud del ahorro para que experimente sus saludables efectos, y esto sirva de leccion y estímulo á los que no tienen la prevision de pensar en las contrariedades de la vida.

Las clases obreras, aún en aquel adelantado país, ignoran generalmente lo que son las Cajas de Ahorros, segun se decia en los opúsculos que para la propaganda del pensamiento se circulaban á la sazon. ¿Y quién se lo ha de demostrar? ¿Los jefes de los talleres? Tienen grande solicitud por ellos, pero no toda la influencia que para el caso es necesaria. ¿ Se les convencerá por medio de los folletos, por medio de los periódicos? ¿ Y cómo, si entre ellos hay un gran número que ni siquiera saben leer?

Y no basta que sepan que hay una Caja de Ahorros, se decia también á este propósito; la idea les es desconocida y es preciso que sientan la necesidad de economizar. En las casas de los obreros hay costumbres inveteradas de gastar, que difícilmente se combaten. Para los hombres la taberna y los círculos de distraccion; para las mujeres las galas y los dijes. Vano suele ser que se les predique sobre que una enfermedad ó una crísis industrial puede privarles de ganar el preciso sustento y lanzarles en la miseria. Sólo conocen los goces del momento, no piensan en el mañana, y si en ello piensan es para consolarse con la esperanza de acogerse á los asilos de la beneficiencia. No les espanta la idea a tener que mendigar, y es que el sentimiento de la dignidad humana no se ha desarrollado en ellos.

Siendo, pues, difícil inculcar el instinto de la economía en los adultos, no queda otro medio que dirigirse á los niños que frecuentan las escuelas primarias, y nada más fácil ni legítimo. No hay, ni áun entre los más pobres, quien deje de recibir de sus familias ó protectores algunos céntimos, bien los domingos, bien durante la semana; y ¿ no es mejor que en vez de emplearlos en frutos, por lo general nocivos, se les enseñe á ser sóbrios y arreglados, haciéndoles experimentar la satisfaccion de las economías?

En tiempos de epidemias es cuando se comprenden mejor las tristes consecuencias de ser complacientes para los excesos.

No hace falta más que la cariñosa palabra de los maestros para persuadir á los discípulos de lo que les conviene. La escuela no solamente debe enseñar, sino educar, sobre todo á los niños de las clases pobres y á los de los obreros de las fábricas, porque son los que ménos educacion pueden recibir en el seno de la familia. Sucede en estas clases, que los padres van á los talleres ántes de que los niños se levantan, no les ven sino pocos minutos, y con frecuencia andan errantes, á su libre albedrío, si un vecino compasivo no los recoge y entretiene. Cuando más los ven es en los domingos, pero por todo buen ejemplo los llevan á la taberna ó á los círculos en que se trasnocha, y ésta es la razón de las indisposiciones y de que las faltas en las escuelas sean más frecuentes los lúnes.

No hay que confundir la economía de céntimos que conduce á la prevision, con la avaricia que conduce al crímen. Se trata del ahorro como elemento de moralizacion, y si provechoso es para los niños de los pobres, no lo es ménos para los de familias acomodadas, porque los de éstas se hallan todavía expuestos á mayores tentaciones y peligros. Reciben generalmente más céntimos y con mayor frecuencia; no suelen ser contrariados en sus caprichos; se quiere aplicar el remedio cuando es ya tarde; la salud padece; se ha dado pábulo á los instintos de prodigalidad, y las consecuencias pueden ser funestas. A los cinco años sienten apetito desordenado por las golosinas; á los diez, por trajes y dijes que deslumbren, por vestidos de seda que envidien los demas. ¿Qué les resta que desear á los veinte años? Y si los recursos no se aumentan ó no se sostienen á medida de las necesidades del lujo, ¿qué puede sobrevenir? Repugnancia para todo, vanidad para con todos, el malestar doméstico, el desórden moral, la ruina de las familias.

Estas y otras muchas máximas saludables sirvieron en Bélgica para la propaganda del pensamiento feliz de Mr. Laurent, quien se dedicó con decision y perseverancia heróicas á celebrar conferencias ante los profesores de las escuelas primarias de ambos sexos y ante los discípulos de las escuelas normales y de institutrices, para exponerles las ventajas de su fecundo pensamiento, los medios de llevar la conviccion al ánimo de los niños, y la manera sencilla de practicarle. Los progresos fueron rápidos en Gante y en toda Bélgica, siendo de notar que en los colegios de las niñas se aunó el pensamiento al de la caridad, empleando muchas veces los ahorros en adquirir primeras materias para hacer vestiditos ó camisas que en agradables fiestas eran regalados á los niños pobres de las escuelas gratuitas. La niña que desde los seis años se habitúa á ejercer la caridad hasta los diez y seis, difícilmente se olvida, cuando mujer, de que hay seres desgraciados ni de que el ejercicio de la caridad proporciona dulces satisfacciones.

El mérito de la invencion y de los esfuerzos de monsieur Laurent adquirió mayor popularidad y más honroso lauro con un motivo solemne. El doctor Juan Bautista Guinard, que falleció en Bélgica el 28 de Mayo de 1867, dejó una considerable manda por testamento de 6 de Julio de 1866, para que cada cinco años se otorgase el premio de diez mil francos al autor del me-

jor invento, encaminado á mejorar la posicion material ó intelectual de la clase obrera, y el Jurado que se constituyó en 1872 para calificar las obras que se presentaron al concurso, declaró digno del premio á un pequeño librito titulado *Conferencia sobre el ahorro.* Era simplemente la exposicion y los progresos del sistema de monsieur Laurent. El Jurado vió en este libro de corto número de páginas desenvuelta una idea fecundísima para el porvenir, y, en efecto, los resultados fueron desde luégo tan satisfactorios, que segun la última Memoria de M. Leon Cans, Director de la Caja nacional de Ahorros de Bélgica, ha influido ventajosa y visiblemente en las costumbres de toda la poblacion obrera de aquel país.

He explicado el mérito y la trascendencia social; he aquí ahora una idea del procedimiento que se observa segun el ejemplo dado por Mr. Laurent, visitando personalmente escuela por escuela y clase por clase en las enseñanzas primarias de niños y de adultos.

El profesor se constituye en agente intermediario entre los niños que imponen y la Caja de Ahorros de la localidad, ó la más próxima á ella, para abrir libretas á nombre de los niños, cuando, totalizados los céntimos que cada uno de éstos impone en la escuela, forman la cantidad de un franco, que es el mínimum que en las Cajas se admite. Al efecto, tiene preparado el profesor un cuaderno de 31 líneas horizontales por página, equivalentes á los dias de lo meses, y 12 líneas verticales, equivalentes á los meses del año. Al comenzar la clase, en cierto dia de la semana, suele hacer una explicacion á sus alumnos de las grandes ventajas que proporcionan la economía y el ahorro; de cuántos males acarrea la disipacion, el vicio y la falta de prevision desde los primeros pasos de la vida humana, y de cuántos bienes reporta el individuo, la familia y la sociedad en general, cuando desde el niño se aprende y se habitúa á prescindir de lo superfluo y á pensar en proporcionarse recursos, sean para hacer frente á cualquiera contrariedad, sean para crearse una fortuna independiente. Invita despues á los que puedan y tengan voluntad de depositar para estos laudables fines los cuartos ó céntimos que los parientes ó amigos les hayan regalado, ya porque tengan costumbre de hacerlo, ya porque representen una dádiva de ciertas solemnidades ó un premio á la aplicacion y buena conducta, y estas pequeñas cantidades se anotan por el profesor en las respectivas líneas de la página correspondiente á cada alumno, y en la hoja enteramente igual que éste conserva por vía de resguardo, y para satisfaccion tambien de la familia. En cuanto lo impuesto por un niño compone la referida cantidad de un franco, el profesor acude presuroso á la Caja de Ahorros; abre libreta en nombre del alumno; en su virtud salda la cuenta que ha llevado en la escuela, sin perjuicio de abrir cuenta nueva, y el afiliado ya al grupo de los hombres que ahorran, recibe con orgullo el documento que le da cierto carácter de ciudadano previsor; predica á su vez la buena doctrina entre los suyos y contribuye eficazmente á atraer nuevos y más importantes prosélitos.

Considero justificada por este ligero relato la gran importancia social de las Cajitas escolares de Ahorros, y el deber en que me he creido de dedicarlas este capítulo especial, digno, por lo ménos, de meditacion y estudio.

Grato me sería poder precisar algun resúmen estadístico de los procesos del sistema, en los países que le han adoptado, porque de seguro resultaria muy satisfactorio. Baste á dar idea de ello lo que poco há se publicó respecto de Bélgica. De unos 15.000 discípulos concurrentes á cierto número de escuelas, más de 13.000 contaban ya, no con su inscripcion por céntimos en el cuaderno escolar, sino con la cuenta corriente y formal de la Caja de Ahorros, con la gran libreta del hombre previsor. Otro ejemplo: á impulsos de la Caja de Ahorros de Nantes, una de las que al parecer están mejor organizadas en Francia, y cuya celosa administracion se ocupa en establecer los *penny-banks,* tan necesarios y convenientes para los distritos rurales, prevaliéndose del concurso que le presta el Gobierno por medio de sus recaudadores de contribuciones y oficinas postales, se han hecho inscribir 1.800 niños, procedentes de 58 escuelas, reuniendo un capital de 15.000 francos.

Pero no son estos hechos aislados los mayores triunfos del sistema de Mr. Laurent, el cual, entre otras infinitas ventajas, tiene para el porvenir la muy trascendental que ha indicado el economista Passy, segun manifesté al comenzar este libro. No consiste tampoco en el honroso premio que obtuvo en su propio país, sino en haber merecido la pena de que hayan pasado á estudiarle en su propia cuna personas de la mayor respetabilidad de Alemania, Inglaterra y Francia, pudiendo citarse con este motivo á individualidades como Mister Fitch, inspector real de las escuelas de Inglaterra; Mr. Faudon, agente general de la Caja de Ahorros de París, y Mr. de Malarce, quienes han comunicado sus noticias, su admiracion y entusiasmo á los respectivos países, contribuyendo de este modo á la rápida adopcion del sistema.

Italia proyecta actualmente introducir la misma mejora en sus centros de instruccion, y quizá no haya punto del globo más que España en donde no se haya promovido de alguna manera, pues hasta en el Nuevo Mundo austral, hasta en la apartada colonia inglesa de Nueva Zelanda, se ha establecido, á juzgar por una Memoria que recientemente se ha dado á conocer por la prensa (*).

(*) *Journal des débats* del 29 de Febrero de 1876.

FIN DE LA SEGUNDA PARTE

TERCERA PARTE

LAS CAJAS DE AHORROS
EN COMBINACION
CON LOS MONTES DE PIEDAD

RECAPITULACION Y CONCLUSIONES

CAPÍTULO PRIMERO

Union de las Cajas y los Montes. — Sus ventajas especialmente en España. — Disposiciones del Gobierno recomendando el principio de la fusion, el cual es adoptado en diversos puntos. — Juicio crítico acerca de la Memoria escrita en 1835 por D.F. Quevedo y San Cristóbal á quien equivocadamente se atribuye la idea de dicha union. — Pareceres encontrados sobre la utilidad de los Montes. — Montes y Cajas reunidos desde el año 1819. — Iniciativa y defensa de dicha combinacion por Mr. Arnould. — Opiniones favorables de Mr. Blaize y otros que se citan.

Si en los siglos pasados no hubiera adquirido el comercio ó la industria del prestar sobre prendas el repugnante carácter de la más escandalosa usura, no se habria despertado la popular indignacion contra los que los ejercian, ni se habrian establecido los Montes de Piedad.

Estos fueron, sin embargo, poco ménos que ineficaces para corregir el arraigado mal, no extirpado todavía, porque en todos tiempos ha habido más capitales que aspiran á pingües ganancias, que á contentarse con ejercitar el bien ú obtener una utilidad modesta. Los Montes dejan de ser útiles ó benéficos, ó pierden el verdadero carácter de su instituto, desde el momento en que no socorren á los necesitados sin causarles sacrificios sensibles. Semejante fin no puede lograrse sin que la fundacion cuente con recursos propios para prestar y cubrir sus cargas, sin que la caridad la

sostenga, ó sin que adquiera caudal con tales condiciones de economía y de respiro, que ni el interes aflija, ni abrume la premura de la devolucion. Siendo así que el contar con recursos propios y abundantes sucede en casos raros, y que la caridad se debilita ó se reparte en la multitud de formas que las desgracias de la humanidad requieren, no cabe dudar que los fondos que se acumulan en las Cajas de Ahorros, más con objeto de darlos colocacion segura que de acrecerlos por medio de especulaciones arriesgadas, son los más apropiados para auxiliar la creacion y el sostenimiento de los Montes de Piedad.

Para las operaciones de éstos se exige siempre una garantía superior á la suma que se presta, y nunca ó rara vez deja de obtenerse el completo reintegro. Los préstamos se hacen todos los dias y á los cortos plazos que previamente se convienen, las renovaciones ó prórogas de ellos son potestativas, de manera que no sólo todos los meses y todas las semanas, sino todos los dias hay vencimientos, y facilidad por consiguiente de realizar fondos, que es lo que las Cajas necesitan.

Cuando por los años 1870 y 71, los de la guerra franco-prusiana, se vió el Monte de París escaso de recursos para hacer frente á los socorros que se solicitaban de él, la primera idea que ocurrió á la Administracion fué acudir á la Caja de Ahorros para que le facilitára un empréstito de tres millones de francos á 5 por 100 de interes; prueba evidente de que la naturaleza de una y otra institucion aconseja el recíproco auxilio, y es seguro que los conflictos de la Caja de Ahorros de París, primero en 1848 y despues en los antedichos de 1870 y 71, habrian sido ménos graves, si en vez de tener los fondos empleados en especulaciones que dificultaban la inmediata realizacion, los hubiera tenida todos ó en gran parte destinados al Monte de Piedad, porque los vencimientos periódicos y escalonados la habrian permitido conjurar la tormenta ó mitigar por lo ménos sus desastrosos efectos.

No hay que desconocer, sin embargo, que donde las Cajas de Ahorros se consolidan y prosperan afluyen capitales tan considerables, que no basta la estrecha órbita en que suelen vivir los Montes de Piedad para colocarlos con lucro. No hay que desconocer tampoco, que es teoría irrealizable la de propagar tanto los Montes por medio de sucursales que extingan todas las casas de préstamos que la usura sostiene. Á procurar tan dificil empresa en Madrid, excitó la Caja de Ahorros al Monte cuando éste se sentia abrumado con la masa de capitales que aquélla le entregaba á intereses; pero la idea no pasa de ser una bella teoría, porque á una gran parte del público necesitado, que no se para á distinguir el bien del mal, ni comprende las consecuencias hasta que tardiamente toca el triste desengaño, seducen los atractivos de facilidad, de economía y de favor con que la industria particular reviste sus especulaciones.

Por estos motivos no considero que las Cajas de Ahorros deben limitarse á emplear sus fondos en los préstamos á que por regla general se concretan los Montes, ni que con la multiplicacion de ellos pueda aspirarse á extinguir todos los establecimientos usurarios. Lo que sí creo es que el pensamiento de la fusion es excelente, como principio general; que los Montes,

cuando necesario sea, deben ampliar su esfera de accion para colocar más fondos, y que el establecimiento de sucursales para facilitar los préstamos en las grandes localidades, áun cuando sea aumentando un poco el interes ordinario, puede contribuir á disminuir ó á atajar esa multiplicacion de casas de préstamos usurarias, que tan frecuentemente reducen á la miseria á los individuos y á las familias, y hasta perjudican á otros establecimientos, tambien particulares, que en condiciones lícitas por lo humanitarias, y con garantías sólidas se dedican á prestar sobre prendas.

Y si en principio es buena la idea, y no sólo buena sino excelente y aplicable á casi todos los países, á juicio de los distinguidos economistas que he citado ya y de otros que citaré, lo es infinitamente más respecto de España. Aquí apénas hay industrias ni otras especulaciones seguras, á las que en conciencia pueda entregarse el modesto ahorro del pobre, ni áun por ahora debe abrirse camino para interesarle, como en el extranjero acontece, en la adquisicion de rentas públicas, porque los valores son más oscilantes y los pagos de sus réditos ménos puntuales.

En fuerza de la verdad de esta opinion, cuanto se ha hecho en España obedece al mismo principio, y lo único que ha probado mal es el aplicarle de una manera incompleta, como lo demuesta lo ocurrido con el Monte y Caja de Madrid.

El Monte de Piedad de Madrid vivia trabajosamente cuando se solicitaban de él más socorros de los que podia prestar, y era natural que sucediese así, faltándole como á un tiempo le faltaron los recursos de la caridad y los que el Gobierno le facilitaba para atender en parte á sus cargas; situacion triste que le puse en camino de vivir á costa de su capital hasta que se decidió ó se vió obligado á romper con la tradicion de prestar gratuitamente, y á llevar interes sobre los préstamos. Con esta resolucion, que aunque tardía era de todo punto necesaria para salvarse, coincidió la idea de crear la Caja de Ahorros al amparo del crédito del Monte, ofreciendo entregar á éste todos los fondos que se recaudáran, á un interes de 5 por 100 para emplearlos en préstamos al 6. Codicioso el Monte de recursos con que hacer frente á tantas demandas, aceptó de buen grado el compromiso de recibir á interes cuanto pudiera ingresar; pero tanto fué, que superó las esperanzas de los fundadores de la Caja y comenzó á ser pesada carga para el Monte, por no hallar medios de colocar tantos capitales, ni áun al rédito preciso para cumplir lo prometido. De aquí los encontrados intereses, el antagonismo y el malestar interior. En vano á los pocos meses de fundada la Caja recomendó el Gobierno á las Administraciones respectivas que estudiáran los medios de constituir una sola institucion. Ni entónces, ni en otras diversas ocasiones en que se suscitó la misma cuestion, hubo abnegacion bastante para sacrificar las afecciones creadas por esos mismos triunfos, en aras de la tranquilidad y prosperidad de ambos establecimientos, y eso que uno y otro estaban al amparo de los poderes públicos y regidos los dos por administraciones cuyo nombramiento tenian un mismo orígen.

Realizada por fin la fusion incondicional, aunque con los sensibles incidentes de que ántes he hecho mérito, la experiencia ha venido á demos-

trar sus inmensas ventajas, pues por consecuencia de ella todas las aspiraciones é intereses son comunes, no hay rivalidades ni antagonismos ni presiones de ningun género, y el desarrollo de ambos institutos marcha á la par, y el capital acrece más rápidamente.

La administracion es más sencilla y económica, porque un mismo personal y un mismo material sirven para la buena marcha de ambos institutos; con el mismo celo y asiduidad se atiende á la demanda de préstamos que á la de los reintegros. Si los ingresos de la Caja aumentan, se amplian la magnitud y clase de operaciones del Monte; si disminuyen aquéllos, se limitan éstas, y si sobreviene una crísis que provoca una demanda extraordinaria de los capitales impuestos, fácilmente se sobrelleva y se cumplen los compromisos, caminando con prudencia en los préstamos y en las renovaciones, y utilizando los plazos que con toda prevision se consignan en los reglamentos. De esta manera se procedió para salvar los pasajeros conflictos de la Caja de Madrid en 1869 y 73, y es casi indudable que se salvarán los que puedan ocurrir en adelante, sin que por esto sera nunca ocioso, entiéndase bien, que el Estado preste su garantía moral y su auxilio material á tan sagrados intereses, para cualquier evento que pueda sobrevenir, superior á toda prevision humana.

Véase por lo expuesto cómo lo que ha probado mal en España es el largo período en que la Caja de Madrid estuvo unida al Monte de un modo imperfecto, habiendo desaparecido todos los obstáculos desde el instante en que se fusionaron por completo.

En las esferas gubernativas se comprendió desde luégo, como he dicho, la conveniencia de la reunion incondicional, segun lo demuestra el haber recomendado el estudio del asunto el mismo año en que la Caja se estableció, y que el Gobierno ha persistido en igual propósito, lo prueba el Real decreto de 29 de Junio de 1853, recomendando á las provincias la fundacion de Cajas de Ahorros, y á la vez de Montes de Piedad, para emplear en éstos los recursos que en aquéllas se reunieran. Este órden de creacion es muy natural, porque lo primero es formar los capitales y luégo darles colocacion provechosa ó lucrativa, de cuya regla estaba exceptuada la Caja de Madrid, porque ya se encontró con un Monte de Piedad antiguo y acreditado.

Conforme al espíritu de los decretos de 1838 y 1853, se han establecido diversas Cajas, y simultáneamente Montes de Piedad anejos á ellas, de manera que España puede vanagloriarse de haber practicado desde luégo el principio recomendado por los escritores más competentes en la materia y de haber resuelto el problema de las Cajas de Ahorros de un modo inmejorable, atendidas las circunstancias del país.

Lo atinado del sistema adquiere más autoridad si se considera que hay varios que se disputan la gloria de su invencion.

Nuestro compatriota D. Francisco Nard, á quien, como panegirista y admirador de la Memoria escrita en 1835 por D. Francisco de Quevedo y San Cristóbal, aludí en el capítulo III de la segunda parte, tan seguramente atribuye á éste la invencion del pensamiento de unir las Cajas á los Montes, que ha dicho que sólo por este hecho se le habria erigido en otro país

un monumento. Ya dije entónces que en mi sentir era un juicio equivocado, y las causas en que me fundaba. Ahora añadiré que la idea pertenece de derecho á los extranjeros; al César lo que es del César, á no ser que nos remontemos para encontrarla y apropiárnosla á aquellos proyectos de Erarios del siglo XVI de que hablé en el capítulo III de la primera parte, cosa que no me parece del todo justificada.

El que en mi opinion emitió primero la idea fué Mr. Arnould, de Bélgica, en una excelente Memoria que publicó el año 1815 con motivo de las instituciones de préstamos y de ahorros de Namur, y los mismos principios sustentó en otra Memoria que en 1829 y en defensa de los Montes de Piedad presentó y le premió la Academia del Gard. Desde el año 1819 se hallaban unidos el Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Metz; desde 1832 los de Avignon, y sucesivamente los de Nivelles, Ostende y Mons de Bélgica, y los Bancos de préstamos, ó sean los Lombardos y las Cajas de San Petersburgo y Moscow. Posterior es la defensa que en igual sentido ha publicado Mr. Blaize, director del Monte de París, pero conviene saber, por lo que se refiere al mérito atribuido al Sr. Quevedo y San Cristóbal, que Mr. Blaize se vió interpelado en un artículo inserto en *Le Siècle* de 25 Octubre de 1843, suscrito por Mr. Courtet de L'Isle, reclamando para sí la gloria en la iniciativa de unir las Cajas á los Montes, alegando haberla emitido en un opúsculo impreso el año 1840. A Mr. Blaize le fué fácil contestar, que no podia concederle semejante lauro, porque la prioridad estaba de parte de Mr. Arnould desde el año 1815.

Una cosa parecida podia objetarse á lo dicho respecto á la Memoria de D. Francisco de Quevedo y San Cristóbal, quien, por cierto, más cerca estuvo de abogar por la supresion de los Montes que por unirlos á las Cajas.

Véase si no lo que dice en uno de los párrafos de su escrito despues de indicar diversos medios para establecer Cajas y de inclinarse á hacerlo á costa de los recursos con que contaban los Montes. «No propondriamos la extincion de los Montes de Piedad como una medida dirigida únicamente á facilitar el establecimiento de las Cajas de Ahorros, si no miráramos su misma institucion como antieconómica.» Y sigue á esto una amarga censura de los Montes de Piedad, casi tan amarga como la hizo Mr. Arturo Beugnot, escritor belga del primer tercio del siglo actual, y que es, á mi entender, uno de los que peor los han tratado (*).

Lo que recomendó principalmente el Sr. Quevedo y San Cristóbal fué trasferir los capitales de los Montes de Piedad á los particulares que fundáran Cajas de Ahorros para que comenzáran éstas ofreciendo garantía bastante á los imponentes. No veo, en verdad, en sus palabras tan clara la idea de la fusion que tanto se ha encomiado, como la de la extincion de los Montes, y sea dicho con respecto de su buen nombre y de su panegirista, en vez de

(*) Mr. Beugnot fué de los que el año 1829 se presentaron al concurso que convocó la Academia de Gard, ocurriendo la singularidad de que se premió su Memoria sobre los inconvenientes de los Montes, y al propio tiempo otra de Mr. Arnould, que trataba de sus ventajas.

tratar á los Montes de Piedad con semejante desden; en vez de atentar lo más mínimo contra esas pocas instituciones benéficas que han prevalecido para consuelo de la humanidad, las cuales ningun mal han hecho para merecer semejante condena, ántes de atentar contra el sagrado de unos capitales de tan venerando orígen, pudo y debió limitarse á pensar en otros recursos ménos onerosos, ménos impopulares y perturbadores, con tanta más razon cuanto que los habia y no se ocultaron á su buen criterio y los inició tambien; esto es, utilizar los bienes de los Propios, si es que se consideraba indispensable arbitrar garantías para proteger a los fundadores de las Cajas. Y todavía pudo penetrar, en mi opinion, en campos de ménos inconvenientes. Recurrir, por ejemplo, á los Pósitos, que por mala administracion habian degenerado y necesitaban nueva vida; traer á buena liquidacion tales y cuales Monte-píos olvidados por nuestras administraciones, ó prestar actividad á capitales de otros ramos de beneficencia desconocidos ú ocultos entónces: cualquier cosa, en fin, relacionada con elementos locales era preferible á cegar ó entorpecer las fuentes de la caridad, á sacrificar a los pobres sólo por tranquilizar á los regularmente acomodados. Me duele tanto más la especie de animadversion que han solido mostrar contra los Montes de Piedad algunos escritores españoles, cuanto que entre ellos se cuentan individualidades de mi mayor respeto y cariño, que sin duda no conocen bien ó no han profundizado ciertos males que á la sociedad afligen.

En la interesante defensa de Mr. Arnould, comprendida en la informacion abierta en 1844 para reorganizar los Montes de Piedad de Bélgica, se insertaron lealmente, como es sabido, los informes que respondian á un cuestionario sobre los pros y los contras de reunir los Montes á las Cajas, y se ilustraban con razonamientos mesurados las objeciones adversas, nacidas por lo regular de no conocer á fondo su verdadera índole. Por cierto que Mr. Arnauld cita con elogio y en apoyo de sus ideas dos ejemplos que ofrecen las instituciones de España; el de Barcelona y el de Madrid. El primero con referencia á un periódico frances de Abril de 1845, año en que la informacion se publicó, y el segundo con referencia á noticias dadas por su amigo y nuestro compatriota D. Ramon de Lasagra.

Vale la pena el citar aquí tambien las defensas que en parecidos términos han hecho y publicado Mr. Félix de Viville, director de los establecimientos de Metz, y Mr. Lefévre, que lo es de los de Nancy, con tanta más razon cuanto que varios de los argumentos que emplean se asemejan mucho á las razones que en un principio aduje, y son perfectamente aplicables á nuestros institutos. Sostienen aquellos escritores, con demostraciones irrecusables, que siendo una sola la direccion, una sola la contabilidad y comunes y constantemente diarios los trabajos del personal, la economía es evidente, el servicio para con el público más atendido, las necesidades de los pobres más ámpliamente socorridas por la acumulacion de elementos, y como la ganancia que dejan los capitales afluye á los de los establecimentos reunidos, claro es que sus condiciones de existencia se robustecen cada dia más; que los beneficios se extienden más tambien, y que de este modo puede aspirarse sin daño de nadie, á reducir gradualmente el interés de los préstamos ó á aumentar el de las imposiciones.

Por aquellos á quienes no convenza este cúmulo de demostraciones y testimonios podrá objetarse quizá, que siendo tan buena la doctrina es raro que no se haya aceptado en todos los casos y en todas partes: no me es posible refutar razones que desconozco. Treinta años tardó la Caja de Madrid en dar el corto paso que le faltó al fundarse para unirse por completo al Monte de Piedad, y lo que basta á mi propósito es demostrar qué el principio de la union es en general bueno y excelente, y hasta cierto punto indispensable su aplicacion en España, por las circunstancias especiales de su crédito público y de sus industrias.

CAPÍTULO II

Recapitulacion y conclusiones. — Grandes ventajas que en diversos conceptos ofrecen las Cajas de Ahorros y los Montes de Piedad; conveniencia y medios de extenderlos en España. — Disposiciones dictadas hasta el presente para fundarlos y organizarlos; algunos escritos doctrinales que deben consultarse para las reformas sucesivas. — Lo que incumbe al Estado, al Legislador, á la Administracion pública, etc. — Servicios ó ramos creados que tal vez puedan utilizarse y ligeros cálculos del éxito. — Objeciones sobre la fundacion de Cajas escolares y previsiones para establecerlas. — Conveniencia de dar publicidad periódica á los trabajos que se practiquen y á los resultados que se obtengan. — Concursos públicos, como uno de los medios que pudieran adoptarse para preparar una legislacion y reglamentacion perfectas. — Bases para un programa. — Conclusion.

Recorriendo, aunque muy de pasada, el campo de la historia, inagotable venero de provechosa enseñanza, he procurado, si es que no lo he conseguido, encontrar el verdadero orígen de los Montes de Piedad y hasta el de las Cajas de Ahorros, remontándome para ello á más antiguos tiempos que cuantos escritores sobre la materia me han precedido, al ménos entre los que yo conozco, y aprovechando ocasion tan oportuna he reivindicado para España la participacion más ó ménos afortunada que la corresponde en la iniciativa de tales instituciones. Me ha impulsado á hacerlo así, no sólo el amor al país, sino el ver cuán poco fundamento basta en otros para atribuirse todas las invenciones ó todos los perfeccionamientos útiles á la humanidad.

A partir de la manera imperfecta que unas y otras comenzaron á organizarse las he seguido en su propagacion, refiriendo sus progresos, sus contrariedades, el carácter esencial que distingue á las de cada nacion, su actual estado y mucho de lo que en la actualidad se medita, discute y trabaja para perfeccionar y extender hasta lo infinito, principalmente las Cajas de Ahorros, que son de las que más fecundos resultados puede reportar la Sociedad. De ello es buena prueba lo dicho acerca de los *sawings-banks* [*sic*], *penny-banks* y Cajas escolares.

Deduzco, por lo tanto, que á falta de otro mérito que puede hacer recomendable este libro, se reconocerá en él la buena intencion que le inspira al reasumir tan interesante materia de modo que dé idea general ó aproximada de lo que existe dentro y fuera de España, con el laudable objeto de promover el impulso de unas instituciones que, si son útiles para los necesitados y los obreros del trabajo intelectual y material, no lo son ménos para el buen órden y prosperidad del país.

No sé sin embargo si habré conseguido llevar al ánimo del lector el convencimiento de su inmensa y saludable trascendencia, y lo urgente que es promoverlas por todos los medios posibles, siquiera por el rubor que causa el permanecer indiferentes tanto tiempo ante los pasos gigantescos que han dado en el asunto las naciones más adelantadas de Europa, y ante la actividad febril que, no obstante sus triunfos, están desplegando á porfía, cual

si se tratase de una especie de cruzada que acaudilla el ángel del bien contra las asechanzas con que el genio del mal, prevalido de espíritus levantiscos, suele halagar las pasiones y descarriar los buenos instintos de las clases populares. Y nada tendria de extraño que así fuese, porque entre las ciencias morales y políticas que deben preocupar la atencion preferente de los buenos patricios de superior criterio, la de las corporaciones sábias, la de las populares y la del Gobierno mismo, ninguna debe descollar tanto como las que tengan por objeto fomentar la instruccion popular para que cada uno comprenda bien los deberes que los derechos imponen, y las que más directamente pueden contribuir á amenguar el pauperismo ó moralizar las costumbres y á estimular la laboriosidad y la economía. Todo esto influye á su vez en bien del órden social y político; se auxilia al individuo para que se baste á sí mismo en las contrariedades humanas; el bienestar de la familia es el bien y prosperidad de los pueblos, y de esta relacion de intereses recíprocos nace el fomento de las artes, de los oficios, de las industrias y de todo lo que constituye la vida progresiva de las naciones, conquistándose la simpatía y el respeto de las demas, á medida que se desarrollan y asientan sólidamente las bases de su ilustracion, de su fuerza y de su crédito.

Probablemente contra la opinion de algunos hago figurar casi en causa comun los Montes de Piedad y las Cajas de Ahorros. No desconozco que sus tendencias son muy distintas, y ya he reconocido que las últimas nacieron, viven y prosperan sin ser objeto de sérias censuras, al paso que los Montes las han experimentado bien amargas. Este procedimiento mio, ya he dicho tambien que obedece á circunstancias especiales, y no es ciertamente porque yo viva en la atmósfera de una y otra institucion íntimamente unidas, porque lo que sucede con esto es que mis afecciones, mi interes estén concentrados en desear y en procurar la prosperidad de las dos. No es tampoco porque autoridades tan respetables como las que he citado en los precedentes capítulos crean que no debe haber Montes sin Cajas, ó viceversa, sino por la conviccion íntima, no me canso de repetirlo, de que, dadas las circunstancias actuales de nuestras industrias, de nuestro comercio y de nuestro crédito, no pueden buscarse recursos de más fácil atraccion para los Montes de Piedad que los de las Cajas de Ahorros, ni los rendimientos de éstas pueden tener mejor ni más segura aplicacion que en las operaciones á que ordinariamente se consagran los Montes.

De los Montes se dice, con bastante sinrazon, á mi entender, por los que los censuran, que fomentan la indolencia ó la holganza, que alimentan el vicio y que, á veces, se convierten como en un sagrado asilo para recibir y custodiar las prendas mal adquiridas. Frutos son estos y otros reparos, victoriosamente refutados ya, de imaginaciones vehementes é irreflexivas, aunque amantes de la justica y del trabajo, pero que desconocen la índole de los Montes, y sin poner remedio al mal, exageran los peligros, con agravio de la moralidad y de la verdadera pobreza, no siempre ocasionada por la holganza ni por la disipacion ni por los vicios.

El cálculo de un ejemplo de esos, por cada millar de socorros bien justificados, le creo excesivo, y por el temor de que uno entre mil sea para

atender á cualesquiera de aquellas debilidades, no parece humanitario ni justo que á todos los demas, en vez de proporcionarles, sin sacrifico apénas, el auxilio temporal que necesitan, se les coloque en el duro trance de malvender sus prendas; en la pendiente de entregarse en brazos de la usura, que en poco tiempo se las apropia, ó en el precipicio de la desesperacion y del crímen, que á tales extremos llevan ciertas necesidades puestas en lucha con la honradez, con los compromisos, con las virtudes y los vínculos sociales.

Las Cajas de Ahorros no necesitan defensa, pues sobre contar con el singular privilegio de no ser combatidas por nadie, la saludable influencia moral que con ellas se ejerce, en donde quiera que se organizan bien, constituye su mayor elogio, y desde que con éxito tan cumplido se las ha aceptado como medio de dirigir los instintos del hombre y de la mujer desde su más tierna edad, no hay que esperar de ellas otra cosa sino abundante cosecha de beneficios en el órden moral y material de los pueblos, en tanto que no sirvan de pretexto para fines bastardos.

Las mayores dificultades que pueden presentarse para promoverlas y generalizarlas en España, no consisten, á mi juicio, en llevar el convencimiento de su utilidad á los centros en que más convienen; bastaria para vencerlas la propaganda y predicacion convincentes de la prensa ilustrada, de las corporaciones populares celosas, de las personas de influencia legítima, y si precisas fuesen, las conferencias en las aulas. Tampoco creo consistan en obstáculos que pudiera ofrecer la falta de legislacion sobre la materia, pues por de pronto el decreto de 29 de Junio de 1853, dictado con más acierto que fortuna, marca la senda que debe ó puede seguirse, y sobre todo fácil sería despojarle de los pocos riesgos que ofrece su estricta observancia, y perfeccionarle con lo que la experiencia ha enseñado y con las nuevas aspiraciones que deben abrigarse. El más difícil problema que tendrán que resolver las Cajas de Ahorros de España, una vez extendidas en la proporcion que conviene, sería idear la manera de dar segura y lucrativa colocacion á sus fondos, ínterin las circunstancias del crédito no se asimilen á las del extranjero, y pueda lealmente aconsejarse la colocacion de tan sagrados intereses en rentas públicas; pero ni áun debe desmayarse ante esta eventualidad, que es más aparente que verdadera. Con las Cajas de Ahorros no debe aspirarse á reunir grandes capitales, sino á crear muchas y pequeñas fortunas; á recibir modestas cuotas y acumular únicamente lo que puede necesitar el que vive de su trabajo para cuando el trabajo ó la salud le falten, ó para adquirir con el establecimiento de su oficio ó industria la posicion de un ciudadano independiente, útil á su familia y á la sociedad en general. Esto prescindiendo del pequeño ahorro, como medio de dirigir los instintos de la juventud por la senda del órden, de la sobriedad y de la economía.

En España, desgraciadamente, hay muchos pueblos, y ciudades tal vez, en que, por efecto de nuestras discordias, la agricultura apénas vive y la industria apénas ha nacido. Excitarlos al ahorro miéntras no se repongan y alienten por los beneficios de la paz, sería poco ménos que insultar su miseria. En cambio, lo que no puede caber duda es, que casi en

todas partes, hasta en las poblaciones más ricas y florecientes, hay pobres desvalidos, por más que ostensiblemente no se vea más que fastuosidad, gracias al celo caritativo que recoge al harapiento y con paternal cariño atiende á todas sus necesidades. La miseria más aflictiva, la más desgarradora es la que difícilmente se conoce, la que se esconde en albergues ignorados. Allí, sin valor para mendigar, se calcula cuál de las prendas de mayor cariño, restos de una modesta fortuna de mejores tiempos, será la que se prefiera para mitigar el hambre de los que desmayan, ó para salvar la vida de los que mueren. Desprenderse de prendas tan queridas es renunciar á la esperanza de recuperarlas, cuando lo que se necesita es sólo una tregua para que el hijo viva y llegue á ser escudo y amparo de la familia, y hé aquí cómo en éste y en otros infinitos casos en que la pobreza no reconoce otro orígen que las contrariedades naturales de la vida, los Montes de Piedad son los que prestan un bálsamo de consuelo á los desgraciados, alejándolos de la desesperacion ó del vicio, y, como he dicho ántes, del crímen tal vez.

Pues que pensando prudentemente no debe esperarse por ahora que el rendimiento del ahorro sea grande, y que los Montes de Piedad son útiles y hasta necesarios en casi todas partes, y sus operaciones las que ofrecen más segura garantía, no hay gran cosa que temer de la plétora de capitales, una vez creadas y reunidas ámbas instituciones para auxiliarse mútuamente. Si los capitales son excesivos, si son superiores á las necesidades de los Montes, fácilmente se los limita ó fácilmente se amplian las operaciones de estos últimos, ora agregando á la admision de alhajas y de ropas, que es sobre lo que comunmente prestan, géneros de comercio, frutos naturales de la tierra ú objetos manufacturados de fácil salida, siempre en una proporcion que deje completamente á cubíerto el capital y los intereses que se devenguen, contando con la eventualidad del deterioro y de las contingencias de los mercados; de lo que se deduce, que una administracion celosa y prudente, conocedora de los recursos y de las necesidades de cada provincia, zona ó comarca, hallará siempre medios de equilibrar las fuerzas, abriendo ó cerrando á voluntad la válvula de los ingresos y la de los egresos (*).

Otro elemento poderoso para colocar capitales excedentes ofrecen los valores del Estado, no obstante sus circunstancias desfavorables comparadas con las del extranjero, pero entiéndase bien, no adquiriéndolos en compra por cuenta de la institucion, que jamas debe exponerse á los azares de los sucesos ni á las oscilaciones frecuentes del crédito público en España, sino admitiéndolos en garantía de préstamos, calculándolos á un tipo tan

(*) Algo enseña el Real decreto de 29 de Junio de 1853, respecto á la amplitud de objetos admisibles en los Montes. — Véase en el Apéndice, documento núm. 4. En cuanto á los centros eminentemente industriales donde hallan ocupacion lucrativa las clases obreras, y por fortuna los Montes de Piedad pueden ser absolutamente innecesarios, acaso merecería recomendarse la idea de que los ahorros constituyeran una cuenta corriente, con módico interes, al amparo de los capitalistas industriales, planteandola con la prudente prevision para que el recurso no degenere en otra cosa bien distinta.

desahogado, y estipulando condiciones tales, que si no se repone la garantía al descender en ciertos límites los precios del mercado, haya completa facultad para disponer la enajenacion, ántes de que el descenso comprometa la más mínima parte del capital ó de los intereses. Verdad es que esto, que fácilmente puede aplicarse en las poblaciones grandes donde se cotizan los valores, y más en la capital de España, porque inmediatamente pueden reconocerse ó comprobarse para justificar su legitimidad, no es tan expedito en los demas puntos, pero en todo caso sería cuestion de tiempo, de molestias y de pocos gastos más, á costa de los interesados, quienes deberian correr con llenar todas las formalidades necesarias.

Las restricciones y ampliaciones que sean precisas, nada más natural y conveniente que se subordinen á las circunstancias de los tiempos y de las localidades, conforme al recto criterio de las personas llamadas á dirigir en alta esfera los destinos de las respectivas instituciones; personas que forzosamente habrian de ser de una respetabilidad y moralidad sin tacha, porque no de otro modo puede inspirarse la absoluta confianza que es de todo punto indispensable.

Al Estado toca, para lograr los mismos fines, proteger tan sagrados intereses; al legislador ampararlos por todos los medios compatibles con la legislacion comun; á la administracion pública allanar obstáculos, ofrecer estímulos y organizar la reglamentacion, engranando las ruedas administrativas con la posible sencillez, para que la máquina obedezca á una sola voluntad; á las corporaciones y sociedades populares promover y proteger la instalacion, y á los hombres todos de recta conciencia y acendrado patriotismo, inculcar en la opinion pública, en los talleres y centros de enseñanza las máximas provechosas y humanitarias de combatir la usura que vive de las lágrimas y de las ruinas de los necesitados, y de promover la economía individual como medio de enseñanza y de prevision y como medio tambien de prosperidad y ventura para la patria. Todos, pues tenemos tarea larga y honrosa, y para todos puede haber pródiga cosecha de satisfacciones y de lauros. Esta ventaja tiene sobre los demas campos el que con abnegacion y perseverancia se cultiva en bien de la humanidad.

Es seguro que el Estado, es un extremo conflicto, no negaría su apoyo moral y material á las instituciones de que se trata, por la índole de los intereses que representan, pero sería de suma importancia, á mayor abundamiento, que en la legislacion que al fin se adopte, se entreviera ese propósito para cualquier evento extraordinario que afecte la tranquilidad ó la confianza públicas, á cambio de nombrar á satisfaccion suya las Juntas ó Consejos de administracion, eligiendo para ello los individuos de mayor respetabilidad por su ilustracion y arraigo. De este modo las Cajas de Ahorros, que precisamente han de tener colocados sus fondos con garantía segura, pero no realizable á todas horas, podrian ser auxiliadas durante la corta tregua que pudiera necesitarse, en el caso de que la prevision para el señalamiento de los plazos de pago no fuese bastante para salvar

la presion de un pasajero conflicto, que malas inteligencias ó aviesas intenciones pudieran hacer más graves. Si la indicacion es inaceptable no por eso deja de ser recta la intencion que la inspira, como acontecerá en lo demas que se proponga.

El legislador tiene tambien ocasion y ancho campo para favorecerlas é impulsarlas principalmente en dos sentidos. En cuanto á los Montes de Piedad, por ejemplo, introduciendo una modificacion ó haciendo alguna aclaracion en las leyes comunes sobre las restituciones de objetos empeñados, sancionando un principio de equidad y de conveniencia pública que estaria en consonancia con lo establecido en varios códigos extranjeros; lo estaria tambien con lo que de una manera más ó ménos explícita se consigna en ciertos reglamentos de España, y con lo que en realidad se practica generalmente, pues siempre la administracion de justicia atiende y protege al poseedor de buena fe. Hay, sin embargo, diferentes ejemplos en que queda abandonada la suerte de sagrados intereses á la insolvencia de los culpables, y de aquí el deseo de que se aplique un remedio más eficaz.

La solucion es, á mi modo de ver, tan sencilla cuanto que fácilmente pueden quedar á salvo los intereses de estos benéficos institutos, evitándolos un escollo muy peligroso en que podrian zozobrar, á repetirse los casos en demasía, sin que por la medida oportuna que se pretende resulte menoscabo sensible para los intereses de los mismos defraudados, y perdónese que tan resueltamente y para entendernos bien se trate cuestiones tan delicadas. El objeto es emitir ideas que la práctica inspira, para que se las dé el valor que realmente merezcan.

Es, por otra parte, ademas de una necesidad, una deuda contraida hace más de veinte años. En el preámbulo del citado decreto de 29 de Junio de 1853 sobre creacion de Montes y de Cajas, decreto que por ser muy digno de tener en cuenta me he propuesto insertar íntegro en el Apéndice de este libro, se decia textualmente acerca del particular: «Por respeto á las prerogativas de las Córtes ha sido preciso omitir en el adjunto proyecto una disposicion reclamada hace tiempo por la equidad y la conveniencia pública; tal es la derogacion, en favor de los Montes de Piedad, de la regla de derecho que obliga al poseedor de buena fe de una cosa ajena á restituirla á su dueño, negándole todo derecho para reclamar del mismo lo que hubiera dado por ella. Sin perjuicio de que esta ley quede abolida por punto general cuando se reforme nuestra legislacion civil, como lo ha sido en casi todos los Códigos modernos, entre tanto es indispensable que al ménos deje de tener efecto en cuanto á los Montes de Piedad, por exigirlo así la índole de estos establecimientos. Para conseguirlo presentará el Gobierno á las Córtes el correspondiente proyecto de ley.» Véase como no es una cosa injustificada ni nueva por lo que abogo; es una deuda contraida y una necesidad palpable; mas dejando el estudio é iniciativa de la cuestion á competencias más autorizadas y legítimas para llegar al fin apetecido,

á una declaracion de ley que sería el remedio radical y perfecto, entraré en algunas consideraciones esencialmente administrativas y de práctica, tocando de paso alguna de las dificultades que ofrecen las recomendaciones del decreto, como la de exigir para los empeños ciertos requisitos referentes á la personalidad de los empeñantes.

Los Montes, regido por leyes ó reglamentos especiales que la Administracion pública autoriza, tienen el deber, por su propia índole y objeto, de facilitar cuantos socorros les es posible y se les solicitan, mediante la garantía y demas formalidades que su legislacion previene, y uno de sus mayores méritos, en bien de la humanidad, consiste en respetar el rubor de la desgracia, sin inquirir rigorosamente el nombre del necesitado ni el orígen de las prendas que aportan para garantía del socorro temporal; gestiones y diligencias que, bien reflexionado, serian materialmente impracticables, y más cuando la necesidad es abrumadora y por momentos urgente. El número de los que acuden no permitiria practicarlas en muchos casos, y el exigirlas equivaldria á cerrar las puertas de los Montes y obligar á la necesidad á que acudiese á los antros de la usura.

Rectos é inflexibles los tribunales en la interpretacion genuina de las leyes comunes, en materia de restituciones, no sé bien hasta qué punto, y perdónese, vuelvo á repetir, si tienen algo de inconvenientes estas consideraciones exclusivamente mias, se hallan siempre dentro del espíritu del legislador al no distinguir á los Montes de Piedad de aquellos que adquieren una cosa á título de dominio. Los Montes no se hacen dueños, en realidad, de las prendas que se empeñan; son poseedores precarios de ellas; simples depositarios de la garantía del empeño, en cumplimiento del deber que el carácter del instituto les impone, con obligacion ineludible de conservarla y de devolverla á su tiempo, cumplida que sea la condicion que se estipula; y toda vez que nuestra legislación comun declara exento de responsabilidad criminal al que obra en cumplimiento de un deber ó en el ejercicio legítimo de su derecho, oficio ó cargo, parece igualmente lógica, en este caso, la irresponsabilidad civil.

De esto se infiere, que la práctica establecida y en algunos reglamentos consignada, de que á todo mandato de restitucion de prendas deba proceder el pago del capital y de los intereses del préstamo, siquiera se persiga al que aparezca delincuente por todo lo que contra él resulte, es un procedimiento equitativo que facilita, por de pronto, la restitucion de las prendas que el legítimo dueño suele estimar, más por lo que representan que por lo que valen, quedándole libre la accion para proceder contra el criminal, sin que por esto se lastimen los sagrados intereses de los Montes. Obrando de otro modo es hacer responsables á los Montes de los descuidos ajenos; flaquearia la precaucion contra los hurtos ante la esperanza de recuperar lo perdido, siquiera fuese en perjuicio del depositario de buena fe que se ejercita en actos caritativos, y sería, en fin, medítese bien el punto, pues lo merece, dar pretexto para que se intentáran odiosas especulaciones y hasta confabulaciones tenebrosas y groseras, por más que al fin llegáran á estrellarse ante la discrecion y rectitud severa de los tribunales de justicia.

Los casos que de esta naturaleza se presentan en los Montes de Piedad son, por fortuna, muy pocos. El que hurta una prenda, no sólo combina en sus instintos malévolos los medios de desfigurarla y de desprenderse de ella para que á ser posible no se halle rastro del delito, sino que con dificultad afronta el peligro de acercarse al sitio habitual de las personas honradas que necesitan un socorro temporal. Elige más bien, para campo de sus combinaciones ilícitas, el rincon más oscuro é ignorado, y véase cómo en todo caso la trascendencia de lo que se pretende no puede ser grave, y en cambio cuántos conflictos y cuántos abusos puede evitar la declaracion de irresponsabilidad de los Montes en los casos de restitucion, sea que baste una aclaracion del articulado de nuestro Código, que bien marcado está donde procederia hacerla, sea que se dicte la prometida ley especial y explícita para los Montes cuyos estatutos ó reglamentos apruebe el Gobierno.

Respecto á las Cajas de Ahorros puede tambien el legislacion ejercer, á mi juicio, una influencia no ménos provechosa sin detrimento sensible de la legislacion comun. Por regla general se exige en las Cajas de España, ó por lo ménos en la de Madrid, que la mujer casada necesite autorizacion del marido para imponer y retirar cantidades; los menores la concurrencia ó la autorizacion de sus padres ó tutores, y los militares, sirvientes y demas clases, declaraciones que en casos dados se comprueban para identificar la personalidad, con los correspondientes documentos que acrediten la profesion que les facilita los medios de subsistencia, y al paso que se limita la suma á que pueden ascender para devengar interes las imposiciones de una libreta, se autoriza al padre ó cabeza de familia para abrir tantas libretas ó cuentas corrientes como sean los individuos á quienes representa. Como sea precisa la concurrencia de este jefe para reclamar ó percibir los reintegros, resulta que la libreta ó resguardo que se expide en favor del menor ó de la mujer casada, no son títulos á favor de los representados, sino de los que les representan, y de aquí la dificultad de erigirse los Establecimiento en jueces para determinar los derechos, en los casos de defuncion ó de exigir formalidades más costosas, á veces, que lo que importa el reintegro que se solicita.

La emancipacion de los menores se suple fácilmente, en ciertos casos, al amparo de las disposiciones gubernativas, con la presentacion de las cartillas ó cédulas que se expiden, así como respecto de los militares se exigen otros documentos parecidos que les acreditan para administrar su peculio; más hay otros muchos menores, dedicados á diversas profesionales ú oficios, á quienes es difícil ó molesto, y es perjudicial, por lo tanto, á las aspiraciones de las Cajas de Ahorros, el acreditar que lo que quieren imponer es fruto de sus legítimas adquisiciones. Exigirles la declaracion de emancipacion ó que para imponer y retirar fondos concurran los padres, los tutores ó los maestros, es contrariarles indirectamente en sus instintos de prevision, sin ventaja de la moral. Aun suponiendo ilícito el orígen de alguna parte de lo que adquieran y deseen imponer, si se les cierra ó dificulta el modo de depositarlo en la Caja, es dar márgen á que se distraiga ó

disipe por mal camino, al paso que admitiéndolo en la Caja se acrece lo que se impone, se contribuye á impedir que se desvanezca en vicios, y sobre que hay más facilidad para traer á buena cuenta lo que sea de mal orígen, no sería poca fortuna que aún entre las clases desgraciadas, inclinadas al mal ó que del vicio viven, se implatase la virtud del ahorro. Por tales razones yo no hallo inconveniente, ántes bien veo suma ventaja en que á los menores de edad de uno y otro sexo, desde diez y seis años, por ejemplo, se les considere en aptitud de imponer y retirar fondos de la Caja de Ahorros por su propia autoridad, á no ser que previamente haya demanda en contrario por parte de los padres ó de los tutores, lo cual estaria en perfecta armonía con lo adoptado ó con lo que se proyecta adoptar en Francia.

Contrariedades semejantes ocurren por no considerar facultadas para imponer á las mujeres casadas sin consentimiento de los maridos. Es muy comun que éstos se hallen accidentalmente ausentes ó imposibilitados de concurrir en persona, y desalientan mucho, en tales casos, las molestias para llenar las formalidades. No dejan tampoco de ser frecuentes los casos de separacion convenida de los cónyuges ó de divorcio intentado, que tarde ó nunca llega á término legal. Supuesto que en el hecho de estar la mujer casada en aptitud material de hacer imposiciones en la Caja de Ahorros, siguiendo buenos instintos, se debe suponer que lo está en la de dar á los fondos de que de hecho dispone una inversion ménos laudable, que dificultaria, caso necesario, el aprovechamiento legítimo de ello, valiera más que se las declarase facultadas para imponer y retirar por sí y á nombre de sus hijos, en tanto que no haya reclamacion expresa en contrario por parte del marido, y de este modo algo ganaria la moral, mucho el bienestar de las familias, y nada se lastimaria por eso, en mi opinion, ningun derecho legítimo.

Dificultades ó dudas suele ofrecer tambien en la práctica si basta la mayor edad para poder adquirir el carácter de imponentes, viviendo bajo la patria potestad, ó ha de ser preciso acreditar la emancipacion, pero todavia son mayores los inconvenientes que presentan los casos de abintestato. Sucede muchas veces que importa más el coste de las diligencias para la declaracion de herederos, que el crédito existente en la Caja de Ahorros. Por eso está en práctica, por más que no esté ajustado á la ley estricta, que cuando la suma no exceda de cierto límite se suplan aquellas costosas formalidades con ciertas informaciones y fianzas ajustadas al criterio de las administraciones; mas como no siempre hay medio fácil de discernir bien el carácter de los bienes ni el de los derechos hereditarios de cada uno, hay necesidad y exige la conveniencia de los que ligan sus intereses con estas instituciones, que los peritos en la materia combinen procedimientos sencillos que eviten litigios é informaciones largas y costosas, no perdiendo de vista que el obligar á muchas molestias, y sobre las molestias á hacer gastos más considerables que el beneficio á que se aspira, es ocasionado á interpretaciones poco benévolas por una gran parte de los imponentes. Pueden suponer que hay interes en dilatar ó en dificultar los pagos.

Si las libretas han de prescribir ó no á cierto número de años; si á los titulares de ellas, reuniendo las circunstancias necesarias para ser imponentes, se les ha de considerar como legítimos dueños cuando procedan de donaciones ó inscripciones hechas por diferentes personas, como una cesion absoluta, debida ó voluntaria, y otros muchos extremos en que sería difuso entrar, objetos deben ser de la legislacion ó de la reglamentacion que de todos modos necesitan de cierta flexibilidad para acomodarlas á la importancia y á las condiciones de cada caso, siempre con aprobacion de la autoridad competente.

A la Administracion pública es, sobre todo, á la que incumbe proteger y acariciar el pensamiento, si por lo ménos le encuentra digno de ello. Creo por mi parte que el terreno es propicio para obtener títulos de pública gratitud y hasta de gloria nacional.

El catálogo de las disposiciones dictadas en España sobre la materia y sus incidentes, es tan reducido, que si se pretende examinarle para que sirva de base á la reforma que se promueva, se verá que, poco más ó menos, se concreta á lo siguiente:

— Real órden de 3 de Abril de 1835, recomendando á los Gobernadores civiles que promuevan la fundacion de una Caja de Ahorros en las respectivas capitales de provincia.

— Real decreto de creacion de la Caja de Ahorros de Madrid y Reglamento para su organizacion y administracion; ambas disposiciones, fecha 25 de Octubre de 1838. (Apéndice, documentos números 1 y 2.)

— Real órden de 17 de Abril de 1839, llamando la atencion de los Gobernadores acerca de las anteriores disposiciones, recomendándoles promuevan la creacion de Cajas asociadas á los Montes, y encargando den aviso cada quince dias de lo que se adelante.

— Real decreto de 29 de Junio de 1853, sobre establecimiento de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en las capitales de provincia, con sucursales en otros puntos. (Apéndice, documento número 3.)

— Reales órdenes de 2 y 22 de Julio y 1.º de Agosto de 1853, sobre el cumplimiento de dicho Real decreto.

— Ordenanzas del Monte de Piedad de Madrid aprobadas por Real órden de 23 de Noviembre de 1844, mandadas tener en cuenta para el establecimiento de nuevas Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.

— Estatutos y Reglamentos de las Cajas de Ahorros establecidas en España, de que se ha hecho mérito en el capítulo IV, y especialmente las prescripciones que rigen en la de Madrid, cuyo extracto puede consultarse en el Apéndice. (Documento número 4.)

— Una órden expedida por el Ministerio de Hacienda el 24 de Febrero de 1874, resolviendo, á consulta del Monte y Caja de Madrid, que este establecimiento sólo viene obligado á emplear el sello de 10 céntimos de peseta del impuesto transitorio de guerra en cada asiento del libro matriz que

motive un préstamo de 75 pesetas en adelante, pero en ningun caso en los demas libros y cuadernos.

— Otra órden del mismo orígen y por igual consulta, fecha 29 de Abril de 1875, declarando, prévia audiencia de la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, que los Montes y Cajas, como establecimientos de índole análoga á los de caridad, en los que predomina el carácter benéfico, no pueden considerarse como comerciales y que, por lo tanto, no están comprendidos en las prescripciones relativas al empleo de sellos por el impuesto de ventas, pero sí al del impuesto transitorio de guerra como ántes se ha dicho.

— Una declaracion de la Direccion general de rentas de conformidad con la Asesoría de Hacienda, fecha 10 de Noviembre de 1874, á instancia de la Caja de Ahorros y Montepío de Barcelona, dejando sin efecto un fallo de la Administracion Económica y declarando que aquel establecimiento no ha incurrido en responsabilidad ni está obligado al pago que se le exigia por no haber empleado en sus libros y demas documentos ciertos sellos ó timbres.

— Instruccion para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia, aprobada por Real decreto de 27 de Abril de 1875, refrendado por el Ministro de la Gobernacion. Segun su artículo 5.º, comprende las instituciones de Beneficencia destinadas á satisfacer gratuitamente las necesidades intelectuales ó físicas, como Casas de maternidad, Escuelas, Colegios, Hospitales, Pósitos, *Montes de Piedad, Cajas de Ahorros* y otras análogas.

Á esto puede decirse que se halla reducida la legislacion vigente sobre la materia, existiendo (en cuanto á las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad, entiéndase bien, la misma falta de unidad que en 1853 notaban nuestros publicistas jurisconsultos, visto que no logró establecerla el Gobierno, como se propuso hacerlo al expedir el Real decreto de aquel mismo año, y las Reales órdenes sucesivas (*).

En cuanto á los pocos tratados ó escritos doctrinales que se han publicado en España, pues libros originales ni traducidos no hay ninguno que yo sepa, merecen recomendarse como dignos de consulta para el que guste conocer ó tratar del asunto, los que he nombrado incidentalmente en la rápida escritura de este libro, á saber:

— «Memoria sobre el modo de establecer y generalizar en España las Cajas de Ahorros y Sociedades de Socorros Mútuos, premiada por la Sociedad Económica Matritense en 22 de Agosto de 1835. Su autor, D. Francisco Quevedo y San Cristóbal, abogado de esta córte.— El Amigo del País, tomo I, pág. 27. Madrid, 1844, imprenta y librería de D. I. Boix.»

(*) La época no era la más favorable, pero así se hizo notar en el tratadito comprendido en la *Enciclopedia Española de Derecho y Administracion,* tomo VII, artículo *Cajas de Ahorros*, que ántes he mencionado.

— «Instruccion para el pueblo. — Cien tratados sobre los conocimientos más útiles é indispensables. — Tratado núm. 95. — Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, por D. Francisco Nard. Madrid, 1848, establecimiento tipográfico de Mellado.»

— «Enciclopedia española de Derecho y Administracion, ó nuevo Teatro Universal de la legislacion de España é Indias: Madrid, 1853, imprenta de Diaz y compañía, tomo VII, artículo *Cajas de Ahorros*.» (Obra incompleta.)

— Las Cajas de Ahorros. — Datos y observaciones sobre la de París y Madrid. — Influencia de estos establecimientos de crédito en la suerte de las clases trabajadoras, por D. Nicolás Pardo Pimentel, antiguo socio del Ateneo científico y literario de Madrid y de la Sociedad de Geografía de Paris. — Madrid, Imprenta de Sordomudos; 1869. — Folleto en 8.º, 28 pág.

«Diccionario general de Política y Administracion , publicado bajo la direccion de D. Estanislao Suarez Inclan y D. Francisco Barca, con la colaboracion de varios jurisconsultos, publicistas y hombres de Estado: Madrid, 1869. — Biblioteca Universal y económica; artículo *Cajas de Ahorros*.» (Obra tambien incompleta; se publicaron 65 entregas que forman 6.040 páginas, hasta el título *Casacion*.)

Son las únicas noticias semi-bibliográficas, respecto á escritos españoles, con que puedo contribuir al auxilio de los que se propongan conocer ó ilustrar la materia, pues aunque pudieran citarse otros muy estimables que honran las columnas de los periódicos *La Epoca, El Imparcial, La Ilustracion,* etc., se refieren más bien á consideraciones y puntos de actualidad.

Lo que más directamente ha tendido á la unificacion apetecida de leyes ó reglamentos, y en realidad la ha establecido en ciertos puntos muy esenciales, es la mencionada Instruccion de 27 de Abril de 1875, pero como no desciende á reglamentar las diversas clases de instituciones á que se refiere, y los Montes y Cajas sean de una índole especialísima respecto á los demas que allí se enumeran, no hay obstáculo, á mi juicio, para que sin dejar de respetarse aquellas reglas generales que el ramo de beneficiencia ha creido oportuno establecer para el ejercicio del Protectorado del Gobierno, se vaya elaborando un cuerpo de legislacion especial y uniforme, acomodado al carácter que tienen y á la importancia que es presumible adquieran.

Por de pronto sería un acto de justicia, una muestra de consideracion y de aprecio á los establecimientos que existen, y una garantía de tranquilidad para sus administraciones, el que siguiendo el espíritu de esas providencias parciales é incompletas que se han mencionado del ramo de Hacienda, se declarase pura y simplemente la exencion de timbres ó el uso de sellos en los libros, resguardos, libramientos, libretas y demas documentos que requieren las complejas operaciones y multiplicidad de asientos de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, en fuerza de su minuciosa intervencion y comprobacion. Así está declarado en los países que más protegen estos establecimientos, y así lo tiene pretendido el de Madrid, ha-

ciéndose eco de los deseos de otros de España, con el fin de evitar las dudas, interpretaciones y áun los vejámenes á que dan márgen, por un lado la oscuridad de lo dispuesto en casos concretos, y por otro el exquisito celo de los funcionarios de la Administracion pública.

Aparte de este punto incidental, lo que juzgo conveniente para promover desde luégo el pensamiento, lograr que se fije la atencion pública en cosa tan importante y levantar el espíritu público, hoy adormecido en cuanto se refiere al progreso moral y material de los pueblos, es comenzar por reproducir en su esencia el olvidado Real decreto de 29 de Junio de 1853, reseñar el maravilloso desarrollo que en el extranjero han tenido las Cajas de Ahorros, y su benéfico é incontestable influjo en las buenas costumbres y en la prosperidad general, y recomendar á las autoridades y corporaciones populares y personas influyentes que promuevan, al ménos en las capitales, la instalacion de los Montes y de las Cajas, para que mutuamente se auxilien, proponiendo al Gobierno la reglamentacion provisional que consideren más adecuada á las circunstancias ó necesidades de la localidad, miéntras que en vista de los resultados de la excitacion, y conocido el espíritu que predomina en los Reglamentos parciales, se medita y se disponen los Estatutos ó ley general definitiva.

Como medios de organizacion, convendria que la Administracion pensára cuáles ramos pueden concurrir con más ventaja al mejor éxito de la obra, sin arredrarse anta la consideracion de que unos pertenezcan á un centro administrativo y otros á los demas, porque precisamente una de las cosas por que se ha clamado, y no sin algun fundamento, es por la necesidad de deslindar bien las competencias en ciertos ramos. Sucede, á veces, que sobre materias análogas se dictan disposiciones poco conformes entre sí, á causa de obedecer á distintos criterios y tendencias.

El interes de los Montes de Piedad tiene que limitarse ciertamente, por regla general, á las necesidades y conveniencias locales, pero las Cajas no se hallan en igual caso. El de éstas puede y debe tener, con el tiempo, una extension y enlace infinitamente mayores, si es que España no ha de ser completamente refractaria á una mejora que en todas partes progresa y se acaricia. Ya he referido que en el extranjero las hay en todas las Administraciones de correos ú oficinas del Giro Mutuo y en las carterías; que se han introducido en las escuelas, y que hasta las hay ambulantes, pues no puede darse otro nombre más gráfico, ni otra significacion tienen la especie de misioneros y de colectores que en Inglaterra se envian á los mercados y á los centros industriales, particularmente los dias en que el jornal se cobra y en los que tan fácil es torcer el camino recto de la casa. Mas no soñemos con este bello ideal; pensemos sólo en la posibilidad, atendida nuestra situacion y nuestro carácter, que esto es lo prudente, y como prudente tambien no se atente nada contra lo establecido; es decir, no se introduzca alteracion en lo poco ó mucho que existe hasta que haya completa evidencia de que conviene unificarlo todo. Así procedieron Bélgica é Inglaterra en situacion análoga, é importa recordar que no es cuerdo sustituir lo cierto con lo dudoso.

Lograda que sea la instalacion de las Cajas de Ahorros por virtud de las excitaciones, bien en las capitales, bien en los puntos de mayor importancia, que será en todos aquellos en que haya un solo hombre de iniciativa, de ilustracion, influencia legítima y voluntad firme, aquel paso en la senda del progreso, aquella notoria muestra de que el país responde á los propósitos, deberá inducir á la Administracion pública á recapacitar y promover las antedichas declaraciones de ley y la fusion ó el enlace de los ramos administrativos más adecuados segun la extension que convenga dar al pensamiento, desde las Cajas generales ó centrales hasta los *penny-banks* que en casi todas partes van conservando este nombre para los centros industriales ó rurales, hasta las Cajas escolares si se quiere, que es el agrupamiento del ahorro reducido á la más mínima expresion.

Las Cajas que de nuevo se establezcan pueden, por ejemplo, ponerse al amparo de juntas protectoras creadas al efecto, ó al de las Juntas de Beneficiencia. Pueden tambien, si quiere dárselas mucha mayor amplitud, confiarse á los Ayuntamientos para que en la Secretaría se recauden los fondos y se autoricen las operaciones por los concejales, auxiliados por cierto número de mayores contribuyentes, y si se prefiere adoptar desde luégo un sistema que se acerque á la perfeccion, reflexiónese sobre la organizacion que las Cajas tienen en Inglaterra, Francia, y áun puede decirse ya que tambien en Italia. Se ha enlazado su servicio con el de correos, ó más bien lo que aquí entendemos por giro mutuo, y á fe que las 647 estafetas y 1.726 carterías, que si no estoy mal informado existen en estos momentos en España, y aunque no se aprovecháran más, como medios auxiliares, por de contado, que las 600 dependencias creadas para el Giro Mútuo, que bastante analogía tienen con la clase de servicio de que se trata, se habria dado un gran paso.

Sobre que utilizando solamente dichas 600 dependencias se facilitaria mucho un sistema de trasferencias tan conveniente para ciertas clases, como las militares y otras que accidentalmente viven en determinados puntos, medítese bien cualquier cálculo, por modesto que sea, acerca de la probabilidad del éxito en favor de las clases laboriosas. Prescíndase de los crecidos saldos por imposiciones de nuestras principales Cajas, que son: en Madrid de 53 millones de reales; en Barcelona, de 22 a 23 millones, y en Sevilla, de 7 a 8, y contemos únicamente, por término medio, un capital persistente en cada Caja de 200.000 reales. Resultaria una suma de 120 millones, que al 4 por 100 al año acreceria los ahorros de los imponentes, ó lo que es lo mismo, la pequeña fortuna de los que viven de su trabajo mental ó corporal, en 4 millones ochocientos mil reales, quedando, no obstante, lo necesario para constituir un fondo de reserva, atender á los gastos del material que puedan originarse y hasta para remunerar modestamente los brazos auxiliares, en el supuesto de que los fondos se empleen al interes minimo de 6 por 100, bien sea en los Montes, bien sobre valores ó frutos de mayor estima y de ménos riesgos, á juicio de las personas de probidad y arraigo encargadas de velar por la buena administracion.

Los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros dependen hoy del ramo de Beneficiencia: las estafetas y carterías, del de correos; el Giro Mutuo, del Tesoro, y como para meditar sobre la agrupacion que sería más conveniente

era preciso que me fuese perfectamente conocida la organizacion de ellos, circunstancia que no concurre en mí, basta para el objeto hacer indicaciones generales, pues si llega el caso de tomarse en cuenta lo esencial de la tarea en que me ocupo, la competencia de los respectivos funcionarios, y muy principalmente la que distingue á los del centro directivo de que dependen y deben depender siempre los Montes y las Cajas, darian al problema la solucion más realizable y acertada.

Las Cajas escolares conviene que sean el complemento de la organizacion del servicio, como medio de educacion de la juventud y de propaganda de la economía individual. La cariñosa y persuasiva voz de los profesores conseguirá, á poca costa, que los niños consideren el ahorro como una virtud, como un medio, para llegar á ser hombres independientes y útiles a sus padres y hermanos en las desgracias de la vida.

La práctica de este ejercicio, llevando por sí mismos la cuenta y razon de los céntimos que pueden acumular, sobre alejarles de invertirlos en cosas superfluas ó nocivas, contribuirá seguramente al desarrollo de sus facultades intelectuales. Su preocupacion en este asunto les conducirá á consultar problemas y cálculos á sus familias; éstas repararán en los prodigios que se operan con el pequeño pero constante ahorro, y sobre estimular á la niñez para que siga los buenos consejos de los profesores, comenzarán los adultos, aunque algo tarde, á reparar su falta de prevision; por manera que con las Escuelas, no sólo puede aspirarse á formar los imponentes de mañana, sino á atraer desde luégo á muchos que han oido hablar de las Cajas de Ahorros y no comprenden ó no se han fijado en sus excelencias.

No es cosa de descender á refutar las objeciones que se han hecho á estos principios en el sentido de que el afan del ahorro pueda despertar la avaricia en el corazon de los niños, porque como han venido á probar escritores doctos, tales doctrinas son otro esfuerzo de la imaginacion de los que se gozan en poner lunares hasta en los más nobles pensamientos: y tampoco es casi precisa la salvedad de que no me hago la ilusion de que deba aspirarse á introducir esta mejora en todas las escuelas de España. Pueblos y escuelas habrá desgraciadamente en que se recibiria como agravio la suposicion de que pueden ahorrar algunos céntimos.

La organizacion del servicio de las Cajas escolares como medio de enseñanza teórico y práctico, deberá subordinarse ó asimilarse, en lo posible, al sistema establecido en Gante y adoptado en los demas países como se ha referido en el capítulo VI, cuidando de que los profesores ó jefes de los establecimientos de enseñanza ejerzan cierta tutela sobre las imposiciones de los niños, para que, durante al ménos un tiempo prudencial, no se abuse por mal aconsejados padres ó tutores.

No siendo fácil que en todos los puntos en que el celo y patriotismo de los profesores logren establecerlas haya una Caja de Ahorros pública en donde puedan ingresar los fondos á interes y expedirse las libretas nominales á favor de los niños, hay forzosamente que atender de algun modo á esta necesidad, porque no haciendo productivo el ahorro no habria estímulo y se esterilizaria el pensamiento. Pudiera, á falta de otros medios á que las circunstancias de ciertas localidades se prestan para el empleo seguro y lu-

crativo de cantidades modestas, disponerse por una Junta protectora, presidida por el Alcalde, compuesta de cuatro ó cinco personas caracterizadas y de los profesores mismos de las escuelas, depositar los fondos en una ó más casas industriales ó de comercio de mayor respetabilidad, comprometiéndose por escritura pública, para salvarlos en cualquier evento, á que se consideren como depósitos de crédito preferente en todos los casos. Es presumible, casi indudable, que seria disputada la distincion de obtener esta muestra de confianza pública y la honra de administrar bien estos sagrados depósitos interesándolos en las especulaciones propias de dichas respetables casas, que conllevarian sin gran pena las impertinencias de las cuentas á interes, y de extender ó intervenir las libretas que se expidieran, cada vez que las imposiciones de céntimos completáran la suma de una peseta.

Entre las diversas causas que contribuyen á que el estado de nuestras enseñanzas, de nuestras artes é industrias no sea bien apreciado por los extraños ni aún bien conocido entre los propios, es una de ellas la falta de publicidad de Memorias y datos estadísticos de ramos especiales que den exacta ó aproximada idea de nuestro movimiento intelectual ó material; vacío que nunca se nota tanto como cuando se promueven concursos públicos, interrogatorios ó informaciones internacionales, y hay necesidad de emplear suma diligencia para inquirir la verdad de lo que existe. Por otra parte, el más legítimo galardon á que deben aspirar los que sacrifican su tiempo y sus intereses en aras del bien público, es la consideracion y el aprecio de los hombres honrados, y como estos esfuerzos no pueden ser reconocidos si se ignoran, y el buen ejemplo de unos estimula á los demas, de aquí deduzco la conveniencia de que á los adelantos que se hagan, á los esfuerzos que se empleen y á los resultados que se obtengan se les dé publicidad periódica, y miéntras no exista una publicacion de propaganda y concentracion de estos y otros datos, tal como yo comprendo que sería de grande utilidad y que no desconfio de emprender si el tiempo y las circunstancias vienen en mi ayuda, creo sería de importancia suma que, siquiera mensualmente, se publicáran extractos de las operaciones en los *Boletines Oficiales* y anualmente un resúmen general, bien en la *Gaceta* ó bien en una Memoria exprofeso, á semejanza de lo que yo he comenzado á ensayar recientemente de una manera incompleta por falta de elementos (*).

Soy el primero en reconocer que los funcionarios de la Administracion pública cuentan con sobrada competencia para que, llegado el momento oportuno de estar preparada la opinion en favor de mi pensamiento, preparen á su vez con el acierto apetecible una serie ordenada de disposiciones que venga á constituir una legislacion sencilla, de manera que, segun la na-

---

(*) Memorias y cuentas corrientes generales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondientes á los años 1874 y 1875.

turaleza de los ramos y de los servicios, puedan marchar sin obstáculos, con independencia completa, los Montes y las Cajas, ó las Cajas solas, pero estableciendo á la vez una relacion equitativa que facilite la unidad de accion.

Esto, no obstante, por lo que puede contribuir á dar importancia y popularidad al mismo pensamiento; por lo conveniente que es hacer un detenido estudio de cuanto se ha discutido y legislado sobre la materia en los países más cultos, y por lo dificil que es, en fin, enlazar puntos tan heterogéneos de derecho civil y administrativo con el carácter de unas instituciones que, tal como aquí se presentan, pueden afectar por lo ménos, atendida la organizacion administrativa actual, á los ramos de Beneficencia, de Hacienda y de Instruccion pública, acaso entre los diversos medios que pueden elegirse para llegar al resultado feliz de una combinacion que se acerque á lo perfecto, no sería el peor consultar la competencia de los hombres estudiosos y experimentados; formar un programa de los puntos más esenciales para un proyecto de organizacion y régimen de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad, y abrir concurso público para que se presenten trabajos sobre la materia, ofreciendo premios y estímulos, reservándose empero el Jurado y el Gobierno mismo, la facultad de utilizar el todo ó parte de los proyectos que distingan con premio ó accésit. Pudiera muy bien suceder, en efecto, que un autor estuviese afortunado en determinadas soluciones del problema y no lo estuviese en todas.

Sólo para el caso de que este pensamiento se crea aceptable, me atrevo á indicar que el programa deberia versar, en mi concepto, sobre la organizacion y régimen de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en general, y comprender, poco más ó ménos, los puntos siguientes:

Primera parte. Cajas de Ahorros. — Su objeto. — Su organizacion administrativa. — Límites de las imposiciones. — Interes de los capitales impuestos y su acumulacion. — Empleo preferente de los fondos. — Personalidad y fórmula para las imposiciones. — Personalidad y plazos para los reintegros. — Autorizaciones, informaciones ó procedimientos en los casos de fallecimiento ó inhabilitacion de los imponentes. — Sistema de contabilidad y de registros.

Segunda parte. — Sucursales de las Cajas de Ahorros. — Su organizacion y relaciones con las Cajas principales y los demas puntos indicados en la primera parte.

Tercera parte. — Cajas de Ahorros para los obreros, ó instituciones análogas á los Penny-banks de Inglaterra. — Su organizacion por zonas, barrios, talleres, etc. — Límites de las imposiciones. — Intereses de los capitales. — Libretas provisionales ó definitivas. — Personalidad para imponer y cobrar. — Relaciones con las Cajas principales ó Sucursales. — Sistema de contabilidad y de registros.

Cuarta parte. — Cajas escolares de Ahorros. — Su organizacion. — Límites de las imposiciones. — Interes de los capitales. — Libretas provisio-

nales y definitivas. — Intervencion de los profesores ó de los maestros para los reintegros. — Intervencion de los padres ó tutores de los escolares. — Relaciones con las Cajas principales ó con las Sucursales. — Sistema de contabilidad y de registros.

Quinta parte. — Montes de Piedad. — Su objeto. — Organizacion. — Fondos para sus atenciones. — Objetos admisibles en garantía de préstamos. — Suma que ha de prestarse en relacion con el valor de la garantía. — Interes de los préstamos. — Plazos. — Términos en que deben extenderse los resguardos. — Renovaciones de los empeños. — Ventas de las prendas en garantía. — Beneficios en las ventas. — Reclamaciones judiciales ó de particulares sobre reivindicacion de los objetos empeñados. — Expedicion de resguardos duplicados por extravía de los primitivos.

El órden y la limitacion ó ampliacion de las materias, así como la idea de si conviene ó no combinar ó reunir las Cajas á los Montes, deberá dejarse al arbitrio de los opositores, considerando lo antedicho como meras indicaciones.

Los estímulos que se ofrezcan á los autores de los proyectos que se estimen aceptables pueden consistir en lo siguiente:

Premio de 6.000 reales al autor del mejor proyecto.

Primer accésit. — 2.000 reales al que le siga en mérito.

Segundo id. — 1.000 reales, idem.

En el hecho de obtener premio ó accésit, la Administracion pública estará facultada para utilizar en sus proyectos definitivos, reglamentos ó instrucciones, el todo ó una parte de los trabajos.

Constituirá recomendacion especial el ser autor de las Memorias que obtengan premio ó accésit, para ocupar los destinos de nueva creacion que requiera el planteamiento de este servicio, teniendo en cuenta los demas méritos y circunstancias que en los interesados concurran.

Podrán formar parte del Jurado que se nombre bajo la presidencia del Ministro del ramo:

El Presidente del Consejo de Administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

El Director general de Beneficencia.

El Director general del Tesoro.

El de Correos.

El de Instruccion pública.

Un Diputado provincial.

Un Concejal.

El Director ó Presidente de la Sociedad Económica Matritense.

El de la Escuela Normal.

Los Directores de los tres periódicos políticos más antiguos de Madrid.

Los Directores de los tres periódicos ó revistas económicas igualmente de mayor antigüedad.

He terminado la tarea que me propuse al principio. Si no he tenido la fortuna de llevar con ella al ánimo de los que, ejerciendo autoridad ó legítima influencia pueden promover una mejora que yo, á todas luces, considero de la mayor trascendencia para el bien moral y material de los pueblos, sólo habré conseguido dar á los vientos de la publicidad un libro más que, á falta de otro mérito, será un testimonio de mi acendrado amor al país y de mi interes solícito por las clases necesitadas y laboriosas. Si, por el contario, sirve de algo más; si sirve de fundamento para levantar un poco el espíritu público en España, promover y conseguir la pacífica revolucion social á que por tan sencillos medios aspiro, mi propia satisfaccion me servirá de lauro y recompensa.

FIN DE LA TERCERA Y ÚLTIMA PARTE

COLABORADORES EN ESTE NÚMERO

BENAUL BERENGUER, Josep Maria. Nació en Sabadell en 1951. Profesor titular de Historia Económica de la Universidad de Barcelona. Ha trabajado, en su tesis y otros trabajos, sobre la historia de la industria lanera entre los siglos XVIII y XX, lo que se ha plasmado en diversas publicaciones. Actualmente trabaja sobre la transferencia de tecnología en la primera industrialización. Con Jordi Nadal y Carles Sudrià ha participado en la dirección del *Atlas de la industrialización de España, 1750-2000* (2003). Es miembro del Consejo de Redacción de *Investigaciones de Historia Económica*.

BERNABÉ PÉREZ, Mª. Mercedes. Es profesora titular del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Murcia. Ha publicado artículos en revistas especializadas relacionados con la contabilidad financiera, el análisis de estados contables y la contabilidad en las entidades de crédito. Es subdirectora de la Escuela de Economía del Colegio de Economistas de la Región de Murcia

BONIN, Hubert. Es catedrático de Historia Económica Contemporánea del Institut d'Études Politiques de Burdeos (Centre Montesquieu d'Histoire Économique). Especialista en diversos campos de la historia económica francesa, sus investigaciones se han orientado hacia la historia de la banca, los banqueros y las empresas francesas y europeas. Ha publicado diversos libros y trabajos sobre entidades bancarias, grandes empresas y cajas de ahorros, entre ellas las de Société Générale, Crédit Mutuel y el Banco de Francia. Ha coordinado el programa de investigación de la historia de Ford en Europa, y ha dedicado diversas investigaciones al desarrollo desde el siglo XIX de grandes empresas de servicios. Forma parte de los consejos académicos de diversas asociaciones como la European Buniness History Association, European Association of Banking History, Association Française des Historiens Économistes, y la Société Française d'Histoire Moderne et Contemporaine.

CARBONELL ESTELLER, Montserrat. Profesora titular del Departamento de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Barcelona. Es doctora en Historia Moderna y Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona (1993). Sus líneas prioritarias de investigación se centran en la historia económica y social de los siglos XVIII y XIX. Gran parte de sus escritos incorporan la perspectiva de género. Es autora de diversos trabajos sobre microfinanzas, pobreza y desigualdades, asistencia e infraestructuras sociales, familias, hogares y estrategias de supervivencia. Es miembro del Editorial Board de *Continuity and Change* (Cambridge University Press) y del Consejo Asesor de la Revista de Demografía Histórica. Actualmente realiza su labor investigadora en el marco del proyecto «El sistema financiero en el desarrollo económico de España 1814-74. La financiación del sector privado» dirigido por Carles Sudrià. Es investigadora en el Proyecto COST A34 de la Unión Europea «Gender and Well-Being: interaction between Work, Family and Public Policies» (2005-2009), y de *Phoenix EU Thematic Research Network* on «Health and Social Welfare Policy» (2005-2008).

COMÍN, Francisco. Nació en Obón (Teruel) en 1952. Catedrático de Historia Económica en la Universidad de Alcalá. Ha publicado más de una docena de libros, así como numerosos artículos sobre historia del sector público e historia de la empresa y sobre la economía española de los siglos XIX y XX. Es Premio Nacional de Historia 1990 y académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Es secretario general de la Asociación de Historia Económica. Es miembro del Consejo de Redacción de la *Revista de Historia Económica*.

CARNERO LORENZO, Fernando. Nació en Las Palmas de Gran Canaria en 1967. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1990) y doctor por la Universidad de La Laguna (2004). Ha realizado los cursos de preparación a distancia para inspectores de entidades de crédito y ahorro, impartidos por el Banco de España (1989-1990). En la actualidad es profesor titular de Escuela Universitaria en el área de Historia e Instituciones Económicas y secretario del Departamento de igual denominación en la Universidad de La Laguna. Las principales líneas de investigación que sigue tratan sobre el sistema financiero, la historia de la empresa, la agricultura y el agua, las relaciones laborales, las migraciones y la economía social.

CORONAS VIDA, Luis Javier. Se doctoró en Historia Moderna en la Universidad de Granada en 1989 con una tesis sobre *La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650)*. Desde 1989 es profesor de la Universidad de Valladolid (posteriormente de la Universidad de Burgos), y en la actualidad es catedrático de Escuela Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, donde imparte Historia Económica e Historia de la Empresa, así como Historia Económica del Trabajo en la Facultad de Derecho. Su principal línea de investigación se ha orientado hacia la historia agraria, campo sobre el que ha llevado a cabo numerosas publicaciones, tanto sobre zonas geográficas concretas (de Andalucía y de Castilla) como sobre el conjunto de España.

CUEVAS CASAÑA, Joaquín. Es profesor de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Alicante. Sus investigaciones se han orientado hacia las relaciones entre el sistema financiero y las empresas durante el siglo XIX, tanto en la historia económica española como en la valenciana. Ha publicado diversos trabajos sobre banqueros y empresarios, cajas de ahorros y empresas industriales.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy. (Andorra, Teruel, 1942) es catedrático de Historia Económica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, de la que fue decano en 1996-1999. Desde su tesis doctoral ha publicado una decena de libros y ha colaborado en muchos libros colectivos: entre otros, están sus trabajos de 1997 y 2000 para los dos tomos de *La Hacienda en sus ministros*, y en 2001 y 2002 sus colaboraciones en dos de los tomos de la obra *Economía y Economistas Españoles*, dirigida por E. Fuentes Quintana.

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pedro. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad San Pablo CEU. Máster en Economía de los Servicios por la Universidad Autónoma de Madrid. En la actualidad es profesor del Departamento de Economía General de la USP-CEU de Madrid, y ha sido profesor ayudante del Depar-

tamento de Historia Económica de la Universidad Carlos III de Madrid y profesor adjunto del Departamento de Economía de la Universidad Católica de Ávila. Ha participado y participa en varios proyectos sobre crecimiento económico, endeudamiento de las familias y evolución del sistema financiero español; ha presentado ponencias en varios congresos y seminarios, tanto nacionales como internacionales, y ha colaborado con esta publicación en el número especial que en el año 2003 se publicó con motivo de analizar y profundizar en el conocimiento sobre los orígenes de las Cajas de Ahorros.

GERMÁN ZUBERO, Luis. Profesor titular de Historia e Instituciones Económicas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza. Su investigación ha estado centrada especialmente en: crecimiento económico regional (siglos XIX y XX), historia económica contemporánea de Aragón historia de la economía agroalimentaria, historia industrial y de la empresa e historia de infraestructuras. Actualmente, es miembro de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Historia Agraria (SEHA) y coordinador de su Comisión de Publicaciones.

HERNANGÓMEZ CRISTÓBAL, Francisco. Nacido en Madrid en 1954. Licenciado en Ciencias Matemáticas, con premio extraordinario de Licenciatura (1976) y en Ciencias Económicas y Empresariales (1978). Profesor en distintas universidades desde 1976 e investigador en el CSIC (1976-1980). Ha sido subdirector de la Escuela de Estadística de la Universidad Complutense (1981-1988). Desde 1993 es profesor titular de Teoría de Muestras y Diseño de Experimentos en la UNED. Desde 1977 presta sus servicios en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde ha ocupado diversos cargos, siendo actualmente director de Estudios y Análisis de Gestión. Es autor de numerosos artículos, conferencias en foros nacionales e internacionales y cursos en universidades, en su mayor parte relacionados con el análisis de entidades de crédito y la aplicación de técnicas cuantitativas al análisis financiero.

HOYO APARICIO, Andrés. Doctor en Historia por la Universidad de Cantabria, en la que es profesor titular de Historia Contemporánea en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea. Su actividad investigadora principal se ha centrado, por un lado, en el estudio de la burguesía de los negocios desde una perspectiva social y económica y, por otro, en la historia de las instituciones financieras en la España contemporánea, Es autor de varios libros sobre estas materias, y ha participado en varias obras colectivas en las mismas líneas de estudio. Es miembro de la Asociación de Historia Contemporánea y de la Asociación Española de Historia Económica.

MAIXÉ ALTÉS, Joan Carles. Doctor en Geografía e Historia y licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona. Profesor titular de Historia e Instituciones Económicas en el Departamento de Economía Aplicada I de la Universidad de A Coruña. Ha sido *visiting fellow y researcher fellow* en el Istituto Internazionale di Storia Economica «Francesco Datini» de Prato, en la Università di Genova, en el European University Institute de Florencia y recientemente *european visiting fellowship* en la University of Glasgow. Especialista en historia financiera española y europea de los siglos XVIII al XX. Su investigación más reciente se refiere al sistema de cajas de ahorros en perspectiva interregional y europea. Ha publicado varios libros y numerosos artículos sobre estas materias.

MANERA, Carles. Catedrático de Historia Económica en el Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de les Illes Balears. Es autor de dos libros individuales, de quince libros colectivos (ocho editados en España y siete de ámbito internacional) y de un centenar de trabajos de especialización publicados como ponencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales y en revistas de impacto científico en los campos de la Historia Económica y la Economía Aplicada. Su principal línea de investigación profundiza sobre el crecimiento económico contemporáneo en sociedades insulares. Ha impartido cursos, seminarios y conferencias en numerosas universidades y centros de investigación. Fue vicerrector de Planificación Económica de la Universitat de les Illes Balears entre 1996 y 2003. Es investigador principal de un proyecto inter-universitario (Baleares, Málaga, Florencia) sobre la evolución económica del turismo de masas en el Mediterráneo, auspiciado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. Es Premio Cataluña de Economía 2003.

MARÍN HERNÁNDEZ, Salvador. Es profesor titular del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Murcia. Ha realizado libros y artículos en revistas especializadas relacionados con la contabilidad financiera, contabilidad de costes y contabilidad bancaria. Es director de la revista *Gestión-Revista de Economía*, decano del Colegio de Economistas de la Región de Murcia y presidente de la Organización de Economistas de la Enseñanza.

MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual. Es profesor titular del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia (Área de Historia e Instituciones Económicas). Realizó su tesis doctoral sobre los sistemas de financiación de la agricultura murciana y el papel desempeñado por las cajas de ahorros. Ha publicado numerosos trabajos sobre el desarrollo las cajas en el periodo comprendido entre 1839 y 1935, así como de las cooperativas agrícolas de crédito. Sus principales líneas de investigación son: sistema financiero español y cajas de ahorros, financiación de los sistemas agrícolas, economía social, y niveles de vida y desarrollo empresarial.

NUEZ YÁNEZ, Juan Sebastián. Nacido en Teror (Las Palmas) en 1967. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1990) y doctor por la Universidad de La Laguna (2002). Máster en Dirección de Empresas Comercializadoras de Plátanos, impartido por The International Social Science Council, UNESCO, 1994-1995. Fue gerente de la Sociedad Agraria de Transformación Guancha Agrícola nº 9.591, de responsabilidad limitada (1994-1998). En la actualidad es profesor titular de Escuela Universitaria en el área de Historia e Instituciones Económicas y asesor del rector para el Plan Estratégico en la Universidad de La Laguna. Las principales líneas de investigación que sigue tratan sobre la agricultura y el agua, las relaciones laborales, la historia de la empresa, el sistema financiero, las migraciones y la economía social.

PRATS ALBENTOSA, María Asunción. Es profesora titular en el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia.

QUINTÁS SEOANE, Juan Ramón. Su actividad académica como catedrático numerario de Universidad se ha desarrollado en los campos de la Teoría Económica, la Economía Aplicada y, muy especialmente, las Finanzas. Como profesional ha presta-

do sus servicios como consultor, experto o alto directivo en diversos organismos, comisiones y entidades públicas o privadas. En la actualidad es presidente-director general de la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Es también presidente del Patronato de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), pertenece a la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros, a la Comisión Ejecutiva y Consejo de Administración de Lico Corporación y al Consejo de Administración de ENDESA, así como a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración de CASER y a la Comisión Ejecutiva y al Consejo de Administración de Ahorro Corporación y de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, siendo vicepresidente de esta última. También es consejero electivo del Consejo de Estado.

REIS, Jaime. Investigador coordinador del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa. D. Phil. en Historia Moderna por la Universidad de Oxford. Miembro del consejo de redacción de las revistas: *Economía*, *Revista de Historia Económica* y *Ciencia*, *Tecnología y Sociedad*. Miembro del Consejo Consultivo de la European Banking History Association. Presidente de la Asociación Portuguesa de Historia Económica. Miembro del Comité Ejecutivo de la Internacional Economic History Association. Autor de numerosos trabajos sobre la historia de los sistemas financieros europeos.

ROSS, Duncan M. Es profesor del Departamento de Historia Económica y Social de la Universidad de Glasgow. Especialista en historia financiera y empresarial de los siglos XIX y XX, tiene numerosas publicaciones al respecto, en especial sobre los orígenes de la banca y las cajas de ahorros en Escocia e Inglaterra, la política monetaria británica y la actividad empresarial. Forma parte de los consejos académicos de diversas asociaciones tales como el Monetary History Group, la Association of Business Historians, o la European Association of Banking History. Ejerce además de editor de revistas especializadas en historia económica y financiera.

SUDRIÀ i TRIAY, Carles. Nació en Barcelona en 1953. Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona, con premio extraordinario. Ha sido profesor titular de la Universidad de Barcelona, profesor ayudante y profesor titular de Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona (1977-1983). En la actualidad es catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Barcelona. Su actividad investigadora se ha realizado principalmente en el campo de la energía y en el de la historia de las instituciones financieras, temas sobre los que ha publicado diversos trabajos.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel. Estudió Filosofía y Letras en la Universidad de Granada, donde se doctoró en 1977 con una tesis titulada *Crédito y Ahorro en Granada en el siglo XIX*. En la actualidad es catedrático de Historia Contemporánea de dicha Universidad. Sus principales líneas de investigación han versado sobre la historia del sistema financiero en España, la historia económica de Andalucía y la historia de las empresas y de las instituciones económicas de la región. Sus trabajos sobre la historia de las cajas de ahorros son muy abundantes, tanto en lo que se refiere a monografías de algunas de ellas (Madrid, Granada, Toledo, Badajoz, Cantabria, Onteniente, Mediterráneo...) como a numerosos artículos publicados en España (PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, *Revista de Historia Económica*, *Moneda y Crédito*, *Revista de Estudios Regionales*, *Revista de Economía Aplicada*…) y en el extranjero, donde ha participado en seminarios sobre la materia celebrados en Munich, Bonn, Estrasburgo y París.

TORRES VILLANUEVA, Eugenio. Profesor titular de Economía Aplicada en la Universidad Complutense de Madrid. Ha publicado diversos libros y artículos sobre historia empresarial española. Recientemente ha terminado, junto con Francisco Comín, una investigación sobre la historia de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, de la que están pendientes de publicación un libro y varios artículos.

CAJAS DE AHORROS CONFEDERADAS

BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante). Castellón.
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa). Bilbao.
CAI (Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón). Zaragoza.
CAIXA CATALUNYA (Caixa d'Estalvis de Catalunya). Barcelona.
CAIXA GALICIA (Caja de Ahorros de Galicia). La Coruña.
CAIXA DE GIRONA (Caixa d'Estalvis de Girona). Gerona.
CAIXA LAIETANA (Caixa d'Estalvis Laietana). Mataró (Barcelona).
CAIXA DE MANLLEU (Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu). Manlleu (Barcelona).
CAIXA MANRESA (Caixa d'Estalvis de Manresa). Manresa (Barcelona).
CAIXA PENEDÈS (Caixa d'Estalvis del Penedès). Villafranca del Penedès (Barcelona).
CAIXA DE SABADELL (Caixa d'Estalvis de Sabadell). Sabadell (Barcelona).
CAIXA TARRAGONA (Caixa d'Estalvis de Tarragona). Tarragona.
CAIXA TERRASSA (Caixa d'Estalvis de Terrassa). Terrasa (Barcelona).
CAIXANOVA (Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra). Vigo (Pontevedra).
CAJASTUR (Caja de Ahorros de Asturias). Oviedo.
CAJA DE ÁVILA (Caja de Ahorros de Ávila). Ávila.
CAJA DE BADAJOZ (M.P. y Caja General de Ahorros de Badajoz). Badajoz.
CAJA DE BURGOS (Caja de Ahorros Municipal de Burgos). Burgos.
CAJA CANARIAS (Caja General de Ahorros de Canarias). Santa Cruz de Tenerife.
CAJA CANTABRIA (Caja de Ahorros de Santander y Cantabria). Santander.
CCM-CAJA CASTILLA LA MANCHA (Caja de Ahorros de Castilla La Mancha). Cuenca.
CAJA CÍRCULO (Caja de Ahorros y M. P. del Círculo Católico de Obreros de Burgos). Burgos.
CAJA DUERO (Caja de Ahorros de Salamanca y Soria). Salamanca.
CAJA ESPAÑA (Caja España de Inversiones, C.A. y M.P.). León.
CAJA DE EXTREMADURA (Caja de Ahorros y M.P. de Extremadura). Cáceres.
CAJA DE GUADALAJARA (Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara). Guadalajara.
CAJA DE JAÉN (Caja Provincial de Ahorros de Jaén). Jaén.
CAJA MADRID (Caja de Ahorros y M. P. de Madrid). Madrid.
CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo). Alicante.
CAJA MURCIA (Caja de Ahorrros de Murcia). Murcia.
CAJA NAVARRA (Caja de Ahorrros y M.P. de Navarra). Pamplona.
CAIXA ONTINYENT (Caja de Ahorros y M.P. de Ontinyent). Ontinyent (Valencia).
CAJA RIOJA (Caja de Ahorros de La Rioja). Logroño.
CAJA SAN FERNANDO (Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez). Sevilla.
CAJA SEGOVIA (Caja de Ahorros y M.P. de Segovia). Segovia.
CAJA SUR (Caja de Ahorros y M.P. de Córdoba). Córdoba.
COLONYA CAIXA POLLENÇA (Caja de Ahorros de Pollença). Pollença (Islas Baleares).
EL MONTE (M.P. y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla). Sevilla.
IBERCAJA (Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza, Aragón y La Rioja). Zaragoza.
LA CAIXA (Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona). Barcelona.
LA CAJA DE CANARIAS (Caja Insular de Ahorros de Canarias). Las Palmas de Gran Canaria.
LA GENERAL (Caja General de Ahorros de Granada). Granada.
KUTXA (Caja de Ahorros y M.P. de Gipuzkoa y San Sebastián). San Sebastián.
SA NOSTRA (Caja de Ahorros y M.P. de las Baleares). Palma de Mallorca.
UNICAJA (M.P. y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera). Málaga.
VITAL (Caja de Ahorros de Vitoria y Álava). Vitoria.

PUBLICACIONES DE LA FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS

Últimos números publicados:

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA
N.º 103. La nueva Unión Europea
N.º 104. Transformación demográfica: Raíces y consecuencias

PERSPECTIVAS DEL SISTEMA FINANCIERO
N.º 83. La competencia en el sector bancario español
N.º 84. Exclusión financiera

PANORAMA SOCIAL
N.º 1. España 2005: Debates y procesos sociales

ECONOMÍA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
N.º 21. La Raya Ibérica. Centro-Sur

CUADERNOS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA
N.º 186. El patrimonio inmobiliario de los españoles
N.º 187. Coyuntura: En lista de espera

ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

ENSAYOS

EN INTERNET: http://www.funcas.es/

FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS

Caballero de Gracia, 28. 28013 Madrid. Teléf. 91 596 54 81
suscrip@funcas.es

AÑO 2005

Deseo suscribirme a: — Euros

☐ *Papeles de Economía Española*	53,00
Números sueltos	17,00
☐ *Perspectivas del Sistema Financiero*	46,00
Números sueltos	17,00
☐ *Cuadernos de Información Económica*	64,00
Números sueltos	13,00
☐ *Panorama Social* (dos números)	25,00
☐ *Panorama Social* (tres números)	35,00
Números sueltos	15,00
☐ *Estudios de la Fundación* (un ejemplar)	13,00
☐ *Ensayos* (un ejemplar)	20,00
Economía y Economistas Españoles ☐ 8 tomos	198,57

(más gastos de envío)

El pago lo efectuaré:
☐ Contra reembolso del primer envío ☐ Giro postal Núm. ..... ☐ Cheque bancario
Nombre o razón social .....
Profesión, Actividad o Departamento .....
Domicilio ..... Teléfono .....
Ciudad ..... C.P. ..... Provincia o país .....
Fecha .....

☐ Domiciliación bancaria
Muy Sres. míos: Ruego carguen hasta nuevo aviso los recibos que les presentará LA FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS a mi nombre en la siguiente Cuenta Corriente o Libreta de ahorros:

Firma o sello,

Entidad	Oficina	DC	Núm. de Cuenta

Para mayor rapidez envíe su pedido por FAX: 91 596 57 96